

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
	TOTAL	9,064,030,378	8,956,196,836	15,189,716,810	584,413,252
	Albania	452	452	23,901	1,472
0910.99.90.00.00	Otras especies.	37	37	644	64
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	14	14	527	
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	35	35	764	114
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	48	48	1,122	168
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	39	39	1,807	179
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	14	14	737	73
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	8	8	1,445	144
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	15	15	600	59
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	6	6	353	34
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	2	2	219	33
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	6	6	263	13
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	4	4	207	10
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	36	36	5,057	252
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	42	42	3,969	197
8529.10.10.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	108	108	5,302	
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12	12	396	59
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	26	26	489	73
	Alemania	15,132,416	14,692,892	228,590,988	4,196,697
0106.32.00.00.00	Psitacíformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos), vivos.	86	86	1,840	184
0210.12.00.00.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, de la especie porcina, salados o en salmuera, secos o ahumados.	1,080	1,080	10,281	
0403.20.90.00.00	Los demás yogur.	24,320	24,320	47,050	7,057
0701.10.00.00.00	Patatas (papas), frescas o refrigeradas, para siembra.	250,000	250,000	249,876	
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	240	240	3,714	
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	4,447	4,447	23,146	13,885
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	506	506	7,496	1,124
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	777	777	9,102	
0910.99.90.00.00	Otras especies.	332	332	5,546	551
1107.10.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin tostar, triturar, ni pulverizar.	75,000	75,000	94,653	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	190,000	190,000	195,653	
1108.13.00.00.00	Fécula de papa (patata).	1,700	1,700	3,910	
1210.20.00.00.00	Conos de lúpulo triturados, molidos o en «pellets»; lupulino.	339	339	6,766	
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	200	200	1,999	99
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	785	785	3,902	584
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	1,700	1,700	12,764	
1302.13.00.00.00	Jugos y extractos de lúpulo.	2,385	2,385	71,439	
1302.19.90.00.00	Los demás jugos y extractos vegetales.	100	100	5,750	
1520.00.00.00.00	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas.	203	203	626	30
1602.42.10.00.00	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina envasados herméticamente o al vacío.	277	277	2,467	
1602.49.14.00.00	Tocino, incluso con partes magras, envasado herméticamente o al vacío.	2,913	2,913	26,745	
1602.49.19.00.00	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina envasadas herméticamente o al vacío.	1,848	1,848	9,327	
1702.11.00.00.00	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.	4,200	4,200	17,490	
1702.19.00.00.00	Las demás lactosa y jarabe de lactosa.	11,901	11,901	53,516	
1702.30.90.00.90	Las demás glucosas, (excepto la comercial sin pulverizar), sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	35,000	35,000	27,670	4,150
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	3,945	3,945	6,730	
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	8,506	8,506	75,509	11,319
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	55	55	255	25
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	2,388	2,388	71,208	3,557

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1806.32.00.00.10	Caramelo duro recubierto de chocolate, sin rellenar.	50	50	696	34
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	3,388	3,388	28,087	1,401
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	5,626	5,626	29,226	1,461
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentacion de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	32,601	32,601	288,209	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	2,822	2,822	27,624	1,380
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	1,917	1,917	7,199	719
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	25,998	25,998	73,411	
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	42,443	42,443	190,463	19,032
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	115,609	115,609	420,300	42,028
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	171,962	171,962	585,549	87,827
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	5,279	5,279	22,719	3,406
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	14,431	14,431	102,221	15,327
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	140	140	300	45
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	5,226	5,226	32,962	3,296
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	36,910	36,910	110,514	11,047
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	647,500	647,500	745,881	74,573
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	13,386	13,386	90,510	9,050
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	6,996	6,996	29,643	4,445
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	224	224	3,120	2,527
2103.30.10.00.00	Harina de mostaza.	29,600	29,600	186,863	
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	1,002	1,002	4,403	660
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	724	724	11,784	
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	1,097	1,097	16,423	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	190	190	8,434	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	126	126	18,992	949
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	31,082	31,082	1,772,588	177,240
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	159,930	159,930	1,421,037	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	2,394	2,394	26,391	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	85,889	85,889	326,022	31,582
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	7,600	7,600	6,738	1,008
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	792,562	396,281	474,375	68,736
2204.10.00.00.10	Champagne.	360	180	921	92
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	5,256	2,628	13,812	1,378
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	57,394	28,697	121,876	18,277
2204.30.00.00.00	Los demás mostos de uva.	660	330	1,939	290
2207.10.99.00.00	Los demás alcholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol, excepto para la utilización en la preparación de biocombustibles.	2,478	2,380	22,967	3,441
2208.70.00.00.00	Licores.	22,338	11,169	80,648	12,093
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	20,052	20,052	79,408	11,910
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	30	30	513	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	47,100	47,100	31,099	
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	9,408	9,408	57,507	8,624
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	10,961	10,961	96,006	14,400
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	5,000	5,000	2,943	
2503.00.00.00.00	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.	4,000	4,000	6,560	
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	25,499	25,499	35,829	
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	1,772	1,772	6,010	
2530.90.90.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,500	1,500	4,848	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	122,100	122,100	43,383	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	137,122	136,982	153,942	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	250	250	1,327	132
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	257,377	257,377	733,877	73,343
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	28,700	28,700	93,874	9,374
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	6,139	6,139	35,467	1,761
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	9,398	9,398	51,419	2,559
2801.20.00.00.00	Yodo.	9	9	883	
2804.29.90.00.00	Gases nobles, excepto argón y neón.	130	130	10,436	521
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	20,124	20,124	12,803	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	4,302	4,302	6,552	
2808.00.00.00.00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos.	110	110	917	
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	30	30	1,583	
2810.00.00.00.00	Óxidos de boro; ácidos bóricos.	70	70	1,089	
2811.19.20.00.00	Ácido perclórico, con una concentración superior o igual 72% en peso.	171	171	1,710	
2811.29.90.00.00	Compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos, excepto dióxido de azufre.	28	28	430	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	117	117	1,170	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	7,107	7,107	11,384	
2815.20.00.00.00	Hidróxido de potasio (potasa cáustica).	361	361	3,855	
2826.19.90.00.00	Fluoruros, excepto de aluminio, amonio o sodio.	116	116	2,985	148
2827.31.00.00.00	Cloruro de magnesio.	35,500	35,500	65,853	
2827.39.30.00.00	Cloruros de cinc.	10	10	645	
2827.39.90.00.00	Los demás cloruros, excepto de hierro, cobalto y cinc.	117	117	2,519	
2827.60.00.00.00	Yoduros y oxyoduros.	42	42	3,697	
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	49,000	49,000	66,640	
2832.30.00.00.00	Tiosulfatos.	30,082	30,082	64,666	
2833.11.00.00.00	Sulfato de disodio.	3,198	3,198	1,599	
2833.19.00.00.00	Sulfato de sodio, excepto de disodio.	1,500	1,500	6,162	
2833.22.00.00.00	Sulfato de aluminio.	48,000	48,000	21,284	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	350	350	988	
2833.29.20.00.00	Sulfato de cinc.	5,500	5,500	6,623	
2833.29.90.00.00	Otros sulfatos, excepto de sodio, magnesio, aluminio, níquel, cobre, bario, cromo y cinc.	1,950	1,950	3,202	
2834.10.00.00.00	Nitritos.	12,425	12,425	46,250	
2834.29.00.00.00	Nitratos y nitratos, excepto nitratos de potasio.	2	2	298	
2835.22.00.00.00	Fosfatos de monosodio o de disodio.	3,553	3,553	19,616	
2835.24.00.00.00	Fosfatos de potasio.	9	9	846	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	17,500	17,500	67,905	
2835.29.90.00.00	Los demás fosfatos.	537	537	9,832	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	40,000	40,000	82,964	
2836.20.00.00.00	Carbonato de disodio.	23,750	23,750	21,375	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	56	56	282	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	22,500	22,500	16,785	
2840.11.00.00.00	Tetraborato de disodio (bórax refinado), anhidro.	82	82	245	
2841.50.90.00.00	Cromatos y dicromatos; peroxocromatos, excepto cromato de cinc o de plomo.	4	4	237	
2841.70.00.00.00	Molibdatos.	14	14	1,137	
2842.10.00.00.00	Silicatos dobles o complejos incluidos, los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida.	1,332	1,332	9,327	
2843.21.00.00.00	Nitrato de plata.	17	17	2,071	
2844.43.00.00.00	Los demás elementos e isótopos y compuestos, radiactivos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos.	566	566	80,025	
2844.44.00.00.00	Residuos radiactivos.	735	735	22,992	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	2,267	2,267	2,608	
2853.90.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido, amalgamas, excepto el cianuro de bromo.	752	752	23,025	1,150
2901.10.00.00.00	Hidrocarburos acíclicos saturados.	1,345	1,345	24,843	
2901.29.90.00.00	Los demás, hidrocarburos acíclicos, no saturados.	309	309	2,777	
2902.30.00.00.00	Tolueno.	14,400	14,400	12,903	
2903.12.00.00.00	Diclorometano (cloruro de metileno).	207	207	2,581	
2903.13.00.00.00	Cloroformo (triclorometano).	285	285	2,444	
2903.91.00.00.00	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno.	302	302	3,029	
2904.10.00.00.00	Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos.	53	53	2,734	
2905.11.00.00.00	Metanol (alcohol metílico).	3,543	3,543	25,996	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	600	600	5,919	
2905.17.00.00.00	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan 1-ol (alcohol estearílico).	205	205	2,875	
2905.19.99.00.00	Los demás monoalcoholes saturados, excepto alcohol pinacolílico.	177	177	6,152	
2905.31.00.00.00	Etilenglicol (etanodiol).	219	219	438	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	17,600	17,600	64,240	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	298	298	8,238	411
2906.11.00.00.00	Mentol.	100	100	2,095	
2907.11.00.00.00	Fenol (hidroxibenceno) y sus sales.	2	2	232	
2909.11.00.00.00	Éter dietílico (óxido de dietilo).	42	42	1,400	
2912.11.00.00.00	Metanal (formaldehído).	5,293	5,293	7,620	
2914.11.00.00.00	Acetona.	332	332	2,846	
2915.11.00.00.00	Ácido fórmico.	29	29	955	
2915.21.00.00.00	Ácido acético.	312	312	3,452	
2915.24.00.00.00	Anhídrido acético.	25	25	374	
2915.29.10.00.00	Acetatos de sodio.	12	12	922	
2915.29.90.00.00	Los demás ácidos acéticos y sus sales, excepto acetatos de amonio y acetatos de cobalto.	24	24	1,565	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2915.31.00.00.00	Acetato de etilo.	98	98	984	
2915.40.00.00.00	Ácidos mono-, di-o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres.	7	7	767	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	20,740	20,740	198,016	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	1,935	1,935	18,801	
2917.39.00.00.00	Los demás ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados.	237	237	1,132	
2918.12.00.00.00	Ácido tartárico.	92	92	932	
2918.13.00.00.00	Sales y ésteres del ácido tartárico.	31	31	2,654	
2918.14.00.00.00	Ácido cítrico.	443	443	7,457	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	4,364	4,364	31,769	
2921.19.90.00.00	Las demás monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos, excepto las poliaminas.	750	750	2,082	
2922.15.00.00.00	Trietanolamina (CAS 102-71-6).	44,763	44,763	67,468	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	11	11	471	
2925.19.00.00.00	Imidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto to sacarina y glutetimida (DCI).	1,412	1,412	9,097	
2926.90.00.00.00	Los demás compuestos con función nitrilo.	957	957	15,711	
2927.00.00.00.00	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi.	986	986	6,074	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	80,000	80,000	236,000	
2930.40.00.00.00	Metionina.	47,510	47,510	159,860	
2932.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de oxígeno exclusivamente.	2	2	239	
2933.59.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina.	1	1	285	
2934.10.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo tiazol (incluso hidrogenados), sin condensar.	1	1	31,349	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucléicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	3	3	455	
2935.90.00.00.00	Las demás sulfonamidas.	2	2	339	
2936.22.00.00.00	Vitamina B1 y sus derivados, sin mezclar.	41	41	3,929	
2936.23.00.00.00	Vitamina B2 y sus derivados, sin mezclar.	41	41	4,068	
2939.30.00.00.00	Cafeína y sus sales.	6,600	6,600	145,648	
2939.80.00.00.00	Los demás alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados, excepto cocaína, emetina y levometanfetaminas.	1	1	287	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	2	2	833	
3001.20.00.00.00	Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones.	150	150	6,610	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	11,105	11,105	2,545,909	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,167	1,167	1,872,187	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	2,176	2,176	274,400	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	1,150	1,150	308,966	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	7	7	2,881	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	815	815	54,397	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,035	1,035	414,229	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	355	355	42,520	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,177	3,177	723,255	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	49	49	5,507	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	925	925	794,002	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	1,337	1,337	970,989	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	5	5	495	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	17	17	6,489	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	1,043	1,043	101,314	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	13,359	13,359	1,403,076	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	140,103	140,103	50,433,334	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	194	194	58,826	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	4,498	4,498	391,941	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	210	210	85,086	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	1,911	1,911	314,995	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	207	207	15,422	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	1,089	1,089	96,262	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	820	820	538,189	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	57	57	3,944	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	8,245	8,245	44,112	
3104.20.00.00.00	Cloruro de potasio.	426,360	426,360	316,922	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	179,687	179,687	267,898	
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	5,400	5,400	9,119	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	19,861	19,861	84,868	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	21	21	2,000	
3204.11.90.00.00	Colorantes dispersos y preparaciones a base de materias colorantes.	300	300	9,034	
3205.00.00.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de lacas colorantes.	79	79	1,262	
3207.20.00.00.00	Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares.	3	3	589	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	494	494	2,902	178
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	2,123	2,123	13,041	593
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	49	49	1,107	38
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	6,255	6,255	38,280	2,292
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	1,426	1,426	9,055	403
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros,	10,205	10,205	67,529	2,363
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	2,156	2,156	19,862	1,905
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	1,876	1,876	9,249	353
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	2,096	2,096	12,153	604
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	239	239	1,348	132
3209.90.23.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto a base de polímeros acrílicos o vinílicos, para artistas.	40	40	758	26
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	107	107	2,364	141
3210.00.29.00.00	Barnices, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas y para artistas.	80	80	575	34
3212.10.00.00.00	Hojas para el marcado a fuego.	1,116	1,116	30,834	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	602	602	6,369	379
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	438	438	7,437	445
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	93,232	93,232	424,692	27,594
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	1,326	1,326	10,340	669
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	573	573	6,428	382
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	1,067	1,067	11,336	679
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	6,139	6,139	11,561	576
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	28	28	1,169	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	2,177	2,177	7,905	473
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	2,314	2,314	17,451	1,996
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	73	73	1,398	139
3301.19.90.00.00	Otros aceites esenciales de agrios.	54	54	1,289	
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	483	483	13,319	
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	100	100	1,650	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	1,482	1,482	58,107	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	318	318	19,045	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	3,160	3,160	48,397	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	7,020	7,020	93,015	
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	808	808	45,319	2,264
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	1,598	1,598	88,485	4,421
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	5,814	5,814	107,923	6,462
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	2,513	2,513	159,696	7,965
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	15,922	15,922	205,613	12,308
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	964	964	16,083	1,044
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	175	175	11,864	592
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	547	547	5,251	341
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	287	287	13,752	622
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	22,122	22,122	137,553	8,921
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	1,644	1,644	26,407	2,064
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	1,112	1,112	52,883	1,890
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	7,295	7,295	48,186	2,436
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	225	225	3,561	133
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	4,567	4,567	65,521	4,246
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	44,672	44,672	404,945	26,311
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	1,000	1,000	6,746	402
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	4,780	4,780	22,678	1,464
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	789	789	13,682	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	86,063	86,063	833,073	83,283
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	174	174	3,264	489
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	672	672	3,110	199
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	2,465	2,465	17,105	
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	3,657	3,657	9,824	589
3401.19.20.00.00	Jabones gelatinados para lubricar.	209	209	1,674	100
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	2,049	2,049	16,148	968
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	10,188	10,188	37,476	5,607
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	3,543	3,543	14,482	
3402.31.20.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	3,494	3,494	13,754	2,063
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondicionados para la venta al por menor.	217	217	985	147
3402.41.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	2,185	2,185	11,630	1,741
3402.41.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	87	87	2,610	
3402.49.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	3,720	3,720	21,937	
3402.49.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	8	8	243	36
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	8,794	8,794	42,754	3,317
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	3,104	3,104	20,390	1,683
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	822	822	8,570	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	1,193	1,193	11,131	536
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	2,978	2,978	20,857	1,041
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	11,498	11,498	137,096	17,815
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	2,830	2,830	27,647	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	6,645	6,645	51,867	5,176
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	690	690	2,713	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	2,393	2,393	13,577	2,032
3402.90.50.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para uso agrícola o veterinario.	6,305	6,305	37,617	
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	22,922	22,922	172,061	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	116	116	789	46
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	10,052	10,052	64,853	6,471
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	17,333	17,333	122,560	7,321
3403.91.10.00.00	Preparaciones para el aceitado o engrasado de cuero, a base de cuero, a base de dietanolamidas y aceites oxidados o sulfonados.	61	61	813	40
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	203	203	1,557	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	2,688	2,688	37,725	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	35	35	796	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	4	4	198	29
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	15,569	15,569	68,146	4,423
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	636	636	3,512	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	229	229	3,028	301
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	625	625	17,774	886
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	12	12	330	19
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	306	306	3,677	220
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	209	209	2,865	169
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	3,178	3,178	6,356	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	9,152	9,152	132,211	19,816
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	2,332	2,332	20,731	1,035
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	244	244	1,431	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	7,205	7,205	40,052	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,808	3,808	27,227	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	20	20	1,075	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	574	574	23,859	
3604.90.00.00.20	Dispositivos de señalización.	379	379	6,895	413
3606.90.90.00.90	Los demás ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo.	300	300	2,582	154
3701.10.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.	115	115	7,770	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	175	175	2,155	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	295	295	16,005	1,036
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	149	149	1,823	
3801.10.00.00.00	Grafito artificial.	20	20	2,944	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	38,505	38,505	1,079,937	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	88	88	3,658	365
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	83,894	83,894	1,111,851	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	51,385	51,385	1,480,515	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	82	82	680	101
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	2,587	2,587	11,085	1,067
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	1,550	1,550	6,225	143

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	84	84	407	
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	193	193	2,120	
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	2,506	2,506	15,488	768
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	779	779	4,809	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	184,803	184,803	702,178	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	191,771	191,771	1,062,405	53,095
3812.20.00.00.00	Plastificantes compuestos para caucho o plástico.	1,125	1,125	11,700	585
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	5,379	5,379	31,866	1,585
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	5,382	5,382	31,747	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	3,679	3,679	28,284	
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	841	841	2,801	
3818.00.00.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers»), o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	104	104	525	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	3,227	3,227	46,873	2,800
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	14,437	14,437	109,736	5,455
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	911	911	74,389	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	608	608	27,458	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	8,267	8,267	1,635,449	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	3,449	3,449	1,061,101	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	23,267	23,267	3,302,282	
3823.12.00.00.00	Ácido oleico.	1,440	1,440	11,988	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	36	36	442	44
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	2,745	2,745	8,155	
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	7	7	1,116	167
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	116	116	2,813	
3824.99.93.00.00	Sales para la salazón.	78	78	1,061	63
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, sílicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	55,517	55,517	262,823	
3824.99.97.00.00	Titanatos en disolventes orgánicos.	197	197	1,236	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	124,157	124,157	370,893	24,082
3905.29.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.	21,884	21,884	86,097	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	1,589	1,589	25,307	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	2,231	2,231	46,777	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	35	35	404	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	25,245	25,245	96,093	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	4,061	4,061	37,180	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	209	209	2,709	
3912.20.90.00.00	Nitratos de celulosa, excepto colodiones, celoidina y celuloide.	59	59	1,230	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	65,300	65,300	458,798	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	260	260	2,651	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	23	23	403	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	221	221	1,281	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	2,256	2,256	20,462	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	1,268	1,268	14,612	874
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	132	132	811	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	90	90	4,927	294
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	3,160	3,160	29,949	1,796
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	728	728	1,239	72
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	623	623	34,320	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	285	285	11,974	716
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	314	314	7,634	450
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	331	331	10,897	647
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	788	788	138,548	8,309
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	1,920	1,920	34,713	2,070
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	4,530	4,530	87,208	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	1,972	1,972	7,551	377
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	32,906	32,906	162,241	9,733
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	5,895	5,895	34,145	2,048
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	269	269	3,858	231
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	22,461	22,461	108,644	5,431
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	4,226	4,226	87,813	8,761
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	628	628	22,720	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	89	89	3,503	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	373	373	11,069	715
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	5,588	5,588	29,652	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	3,312	3,312	18,216	1,062
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	113	113	2,363	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	7,630	7,630	68,672	4,116
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	36	36	834	80
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	1,351	1,351	12,855	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	263	263	3,787	44
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	56	56	738	
3920.62.29.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión, excepto metalizadas.	140	140	1,845	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	139	139	2,421	
3920.79.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás derivados de la celulosa, excepto de fibra vulcanizada.	319	319	5,807	
3920.92.13.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar, de poliamidas flexibles.	46	46	430	21
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	50	50	1,581	
3921.13.10.00.00	Esponjas de fregar de poliuretanos.	41	41	1,207	72
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	25	25	990	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	19	19	1,129	
3921.90.30.00.00	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.	2,521	2,521	8,626	517
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	21,624	21,624	115,385	
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	6,376	6,376	118,975	7,125
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	266	266	6,302	376
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	699	699	6,758	401
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	371	371	5,256	312
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	4,599	4,599	37,058	1,847

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	4,198	4,198	42,397	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	449	449	2,752	274
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	83	83	1,420	142
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	1,142	1,142	43,117	2,149
3923.30.10.00.00	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	74	74	1,054	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	515	515	9,377	1,402
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	313	313	4,160	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	108,275	108,275	466,277	69,920
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	130	130	1,347	80
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	18,220	18,220	136,887	13,684
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	12	12	414	41
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	37	37	850	83
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	148	148	380	19
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	1,213	1,213	10,362	1,033
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	17	17	464	22
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	76	76	1,642	106
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	584	584	6,962	413
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	5,615	5,615	7,137	
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	1,642	1,642	35,252	2,114
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	16	16	288	17
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	14,095	14,095	35,526	2,125
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	583	583	11,383	682
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	112	112	2,100	124
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	1,660	1,660	35,830	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	571	571	7,493	373
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	92	92	9,932	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	296	296	34,085	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	791	791	28,562	
3926.90.41.00.00	Bandejas para esterilizar de plástico.	57	57	8,474	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	7,613	7,613	282,964	8,446
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	250	250	3,696	369
3926.90.94.00.00	Mariposas para cuellos; conformadores, ballenas, grapas para colgar etiquetas, de plástico.	150	150	5,223	
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	28	28	684	41
3926.90.99.00.20	Protectores faciales de plástico.	27	27	426	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	70,195	70,195	1,732,785	103,490
4002.19.00.00.00	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	29	29	593	
4002.70.00.00.00	Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM).	11,295	11,295	31,292	
4005.10.00.00.00	Caucho con adición de negro de humo o sílice.	115	115	2,264	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	700	700	8,383	1,257
4007.00.20.00.00	Cuerdas, de caucho vulcanizado.	262	262	15,238	760
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	5	5	416	41
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	1,236	1,236	36,795	5,519
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	221	221	4,183	
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	87	87	2,341	349
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	14	14	256	25
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	262	262	2,439	117
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	416	416	11,976	593
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	206	206	707	34
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	276	276	8,760	433
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	255	255	8,044	392
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	3,273	3,273	84,124	4,192
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	28	28	712	34
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	1,698	1,698	45,917	2,261
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	50	50	1,820	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	122	122	10,382	
4010.19.10.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, reforzadas solamente con plástico.	105	105	6,641	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	155	155	7,519	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	565	565	23,499	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	273	273	8,660	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	23	23	1,329	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	183	183	4,393	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	542	542	20,898	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	79	79	973	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	4,732	4,732	123,086	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	32,208	32,208	280,574	28,043
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	2,507	2,507	28,024	2,801
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	570	570	4,446	
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	200	200	1,255	
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	103	103	433	13
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	92	92	1,598	239
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	248	248	2,227	334
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	22,000	22,000	11,167	1,675
4012.12.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	20,000	20,000	13,290	1,993
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	154,267	154,267	96,412	14,459
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	220	220	4,742	711
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	72	72	575	57
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	1,963	1,963	31,928	
4014.90.10.00.00	Tetinas (mamones o chupones), utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	66	66	1,550	77
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	1,158	1,158	7,799	1,168
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,670	1,670	11,786	1,764
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	150	150	12,686	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	165	165	2,707	404
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,067	1,067	21,658	2,152
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	15	15	424	42
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	4,761	4,761	258,714	12,789
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	20	20	1,190	178
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	479	479	7,408	1,109
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	29	29	703	69
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	11,408	11,408	271,261	40,605
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	106	106	814	121
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	173	173	15,759	2,361
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	729	729	26,196	3,925
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	21	21	5,388	807

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	13	13	1,031	153
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	4	4	1,069	160
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	2	2	417	41
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	4	4	407	39
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	10	10	973	144
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	5	5	780	117
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	708	708	6,399	957
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	9	9	782	77
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	12	12	383	19
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	49	49	3,714	556
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería v continentes similares. de fibra vulcanizada o cartón.	8	8	833	124
4205.00.91.00.00	Diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras y arandelas, de cuero natural o cuero regenerado.	5	5	1,030	102
4205.00.92.00.00	Correas de transmisión, de cuero natural o cuero regenerado.	2	2	462	46
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión v correas transportadoras.	46	46	828	124
4303.90.10.00.00	Mantas y cubrecamas de peletería.	30	30	182	18
4410.11.10.00.00	Tableros de partículas de madera, en bruto o simplemente lijados.	6,749	6,749	31,063	
4410.11.30.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	210	210	249	
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás adlutinantes orgánicos.	20	20	326	32
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	11,839	11,839	28,418	
4411.92.99.00.00	Otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	18,920	18,920	27,424	
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	95	95	393	59
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	22,276	22,276	155,970	
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	298	298	3,943	590
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	40	40	344	51
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	42,480	42,480	55,703	8,354
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	370	370	3,001	300
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	28	28	686	102
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	65	65	673	100
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	68	68	1,154	115
4705.00.00.00.00	Pasta de madera obtenida por la combinación de tratamientos mecánicos y químicos.	10,560	10,560	30,400	
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,382	1,382	10,931	
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	65	65	1,042	23
4805.40.90.00.00	Los demás papeles y cartón filtro.	16	16	745	74
4805.50.90.00.00	Los demás papeles y cartones fieltro, papel y cartón lana.	6	6	257	38
4805.93.99.00.90	Los demás papeles y cartones de peso superior o igual a 225 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	27,304	27,304	31,576	3,156
4806.20.10.00.00	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	69,423	69,423	208,516	
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	1,919	1,919	11,292	1,128
4807.00.90.00.00	Papel y cartón obtenido por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzado interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el unido con betún, alquitrán o asfalto.	66,646	66,646	102,494	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4809.20.10.00.00	Papel autocopias sin impresión.	23,670	23,670	62,605	
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	97,627	97,627	236,584	
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	49	49	267	40
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	4,274	4,274	27,892	
4811.41.90.00.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, en tiras o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar, excepto en bobinas (rollos).	19,851	19,851	52,428	5,242
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	74,112	74,112	229,942	22,991
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	382	382	6,327	311
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	12,207	12,207	140,485	14,027
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	11	11	354	35
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	148	148	2,132	213
4816.20.10.00.00	Papel autocopia en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.	47,480	47,480	135,193	
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	17	17	230	34
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	49	49	996	149
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	3,641	3,641	14,018	1,400
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	157	157	3,276	327
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	385	385	5,031	753
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	18,784	18,784	816,268	81,515
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	66,691	66,691	143,724	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	852	852	5,115	767
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	36	36	162	24
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	1,140	1,140	7,172	1,075
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	48	48	1,744	170
4819.50.40.00.00	Envases plegables de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	15	15	247	4
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	16	16	474	71
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	25	25	511	51
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	268	268	2,385	357
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	22	22	546	54
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	92	92	1,239	122
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	856	856	17,902	909
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	4	4	348	34
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	74	74	1,914	67
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	1,147	1,147	36,265	
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	40	40	2,372	
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	10	10	321	48
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	73	73	728	72
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	79,468	79,468	589,753	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	1,885	1,885	27,520	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	41	41	3,997	
4907.00.69.00.00	Papeles de negocios, títulos emitidos o de curso legal, excepto conocimientos de embarque.	49	49	14,530	
4907.00.79.00.00	Conocimientos de embarque sin emitir, excepto guías aéreas.	118	118	7,543	1,131
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	1,520	1,520	199,736	19,971

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4909.00.19.00.00	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.	5	5	231	34
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	409	409	3,341	499
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	12	12	416	61
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	40	40	494	74
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	3	3	289	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	2,005	2,005	29,125	4,201
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	40	40	1,716	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	16	16	460	69
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	1,492	1,492	15,072	1,364
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	4,162	4,162	6,386	956
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	361	361	3,410	341
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	121	121	1,578	157
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	552	552	10,202	1,502
5306.10.00.00.00	Hilados de lino sencillos.	3,864	3,864	4,774	238
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	31	31	692	
5512.19.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	81	81	432	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	152	152	1,332	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	1,554	1,554	37,290	
5516.14.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, estampados.	155	155	622	
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	110	110	1,750	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	93	93	450	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	44	44	1,118	166
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	1,716	1,716	4,383	657
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	848	848	11,114	1,109
5702.20.00.00.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.	53	53	883	132
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	242	242	3,591	538
5704.90.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie superior a 0.3 m2.	578	578	11,321	1,693
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	38	38	752	112
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	13	13	430	
5903.90.10.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, tejidos con partículas visibles de materia termoplástica sobre una o ambas caras (entretelas), excepto las de la partida 59.02.	10	10	218	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	248	248	4,967	
5906.91.00.00.00	Telas cauchutadas de tejidos de punto, excepto las de la partida 59.02.	81	81	2,190	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	48	48	1,255	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	768	768	24,744	
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulos.	14	14	1,049	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	80	80	13,040	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	373	373	16,429	1,641
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	60	60	4,988	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	10	10	286	28
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	14	14	1,121	112
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	21	21	768	76

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	39	39	1,216	121
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	14	14	435	65
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	100	100	423	42
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	6	6	443	44
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	21	21	1,147	112
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	9	9	447	44
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2	2	192	19
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	4	4	763	114
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	18	18	568	85
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	266	266	11,186	1,112
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	193	193	5,308	527
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	3	3	409	40
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	6	6	701	70
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	4	4	405	40
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	14	14	1,460	146
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	23	23	1,254	123
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	31	31	7,460	746
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	273	273	3,046	303
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	122	122	7,006	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	25	25	1,207	181
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	4	4	450	43
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	251	251	2,873	285
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	5	5	365	36
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	31	31	3,637	360
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	1,847	1,847	15,463	1,546
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	2	2	170	17
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	28	28	765	75
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	2	2	334	33
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	65	65	7,659	765
6203.43.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de fibras sintéticas, para hombres y niños.	27	27	2,034	305
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	17	17	1,838	182
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	4	4	170	17
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	30	30	271	27
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	16	16	441	44
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	55	55	4,628	456
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	5	5	433	21
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	4	4	546	54
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	967	967	8,046	804
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	1,134	1,134	9,440	944
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	23	23	598	59
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	12	12	384	38
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4	4	554	55
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	8,326	8,326	69,897	6,988
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	10	10	597	59
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	391	391	19,142	1,913
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	10	10	1,025	153
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	9	9	1,038	103
6207.22.20.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.	7	7	205	20
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	398	398	15,776	1,577
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	589	589	16,180	1,618
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	70	70	410	41
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	3	3	176	26
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	6	6	336	16
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	170	170	4,740	710
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	314	314	1,287	128

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6306.30.90.00.00	Velas para embarcaciones, de las demás materias textiles.	6	6	202	20
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	1,006	1,006	3,089	306
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	19	19	870	86
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	7	7	146	14
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	1	1	62	9
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	7	7	747	112
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	252	252	2,884	285
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	7	7	172	17
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	27	27	849	127
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	77	77	3,584	179
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	153	153	1,160	115
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	223	223	13,285	664
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2	2	143	7
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	246	246	15,086	753
6403.99.10.00.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, de construcción "welt".	1,300	1,300	20,292	1,014
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	31	31	484	24
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	144	144	8,798	439
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de material textil.	4	4	246	12
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	2	2	225	33
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	7	7	301	30
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	24	24	1,311	196
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	5	5	524	52
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	58	58	5,103	760
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	3	3	526	52
6505.00.90.00.10	Gorros para cirujanos y enfermeras, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	4	4	250	
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	106	106	3,545	353
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	94	94	6,448	966
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	17	17	491	73
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	30	30	739	72
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	17	17	435	43
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	45	45	1,189	119
6802.93.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de granito.	63	63	464	46
6802.99.21.00.00	Fregaderos, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras.	3,935	3,935	39,964	3,994
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	101	101	163	24
6804.10.00.00.00	Muelas para moler o desfibrar.	14	14	1,997	
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	734	734	20,478	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	25,137	25,137	277,920	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	15	15	282	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	465	465	2,924	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,946	1,946	32,710	3,269
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	157	157	2,737	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	485	485	4,707	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	2,310	2,310	18,153	899
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	297,583	297,583	537,156	
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	82,543	82,543	277,366	41,598
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	115	115	1,090	
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	14	14	792	
6815.11.00.00.00	Manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	11	11	813	
6815.12.00.00.00	Manufacturas de textiles de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	6	6	527	
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	240	240	14,965	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	449	449	7,564	
6903.90.90.00.00	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas síliceas fósiles o de tierras síliceas análogas.	17	17	188	28
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	338	338	1,317	131
6909.11.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.	3	3	185	
6909.19.10.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de barro o arcilla ordinaria.	13	13	1,929	289
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	5,034	5,034	30,583	2,517
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	1,471	1,471	29,514	2,950
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	2,228	2,228	20,587	3,081
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	10	10	275	40
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	62	62	935	93
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	24	24	837	125
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	889	889	26,777	4,015
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	82	82	1,704	254
6914.10.00.00.00	Las demás manufacturas, de porcelana.	4	4	243	36
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	5	5	186	28
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	805	805	24,988	2,487
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	205	205	5,253	523
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	88	88	5,108	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	320	320	6,774	1,015
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	762	762	9,264	925
7010.90.21.00.10	Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos, capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	179	179	1,178	176
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	22	22	467	15
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	334	334	1,830	274
7011.90.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.	8	8	541	
7013.10.21.00.00	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	298	298	4,077	406
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	111	111	665	66
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	7,191	7,191	127,385	19,106
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	3,702	3,702	48,179	2,405
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	2,533	2,533	9,105	1,365
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	15,011	15,011	14,862	2,228
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	80	80	2,853	284

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	40	40	381	57
7013.99.11.00.00	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.	66	66	1,678	166
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	6	6	285	42
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	352	352	8,785	876
7015.90.00.00.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.	33	33	349	
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	143	143	1,478	147
7017.10.00.00.00	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de cuarzo o demás sílices fundidos.	1	1	174	
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	227	227	10,785	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	309	309	21,210	
7019.63.00.00.00	Telas de hilados de malla cerrada, de ligamento tafetán, sin recubrir ni estratificar, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	38	38	3,842	
7019.66.00.00.00	Tejidos de malla abierta, de anchura superior a 30 cm., unidas mecánicamente.	368	368	2,944	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	16	16	233	
7019.90.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido.	45	45	1,578	236
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	69	69	2,453	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	9	9	595	18
7104.99.00.00.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, excepto diamantes.	1	1	1,908	190
7108.12.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.	4	4	31,294	1,564
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	9	9	8,748	1,308
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	4	4	6,550	981
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	2,424	2,424	21,081	3,157
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	34	34	304	30
7118.10.00.00.00	Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	8	8	8,530	424
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	18	18	44,403	2,218
7205.10.00.00.00	Granallas de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	37,000	37,000	57,597	
7205.29.00.00.00	Los demás polvos de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	25,000	25,000	38,100	
7210.49.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm, chapados, cincados de otro modo, revestidos con material fosfatizado, excepto ondulados.	101,310	101,310	131,703	
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	204,440	204,440	265,772	
7210.70.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, ondulados.	2,546	2,546	3,006	
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	581,167	581,167	1,517,341	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	230	230	747	37
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	90	90	407	40
7216.32.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	539	539	1,078	
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	86	86	433	43
7222.20.00.00.00	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío, de acero inoxidable.	1,077	1,077	3,769	
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	43	43	679	
7225.40.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar.	52,840	52,840	47,556	
7228.80.00.00.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	51,299	51,299	150,942	
7301.20.19.00.00	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados, excepto en forma de ángulo (L o V).	1,721	1,721	5,780	578
7302.90.00.00.00	Los demás elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero.	364	364	5,940	
7304.24.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	20	20	573	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	14	14	465	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	345	345	7,666	
7304.41.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío.	21	21	991	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	499	499	34,746	
7305.90.90.00.00	Otros tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero.	280	280	2,176	217
7306.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto soldados, de acero inoxidable.	11	11	224	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	1,831	1,831	6,539	594
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	4,230	4,230	36,648	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	13	13	303	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	625	625	5,219	521
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	66	66	2,068	102
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	41	41	958	46
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	534	534	38,917	1,939
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	21	21	708	34
7307.23.00.00.00	Accesorios para soldar a tope de acero inoxidable.	311	311	10,790	535
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	476	476	12,309	611
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	70	70	1,529	76
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	3,400	3,400	16,144	1,609
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	33	33	1,065	52
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	559	559	18,593	920
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	66	66	2,068	206
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	415,196	415,196	1,545,963	77,293
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	100	100	1,916	287
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	8,457	8,457	218,538	21,787
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	20,015	20,015	62,172	5,507
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	156	156	3,907	585
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	36	36	696	104
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	35	35	807	120
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	5,971	5,971	51,362	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	118,695	118,695	703,592	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	492	492	8,886	
7314.41.30.00.00	Mallas propias para gaviones, de hierro o acero, cincadas.	612	612	2,914	291
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	8,526	8,526	178,429	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	1,103	1,103	26,622	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	391	391	4,660	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	201	201	3,541	529
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	323	323	3,641	108
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	96	96	1,872	
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	580	580	5,336	
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	202	202	1,135	55
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	351	351	2,759	136
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	19,185	19,185	254,079	12,581
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	4,131	4,131	28,058	1,383
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	1,180	1,180	18,554	918
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	2,234	2,234	55,977	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	1,210	1,210	19,592	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	174	174	6,898	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	1,734	1,734	49,723	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	4,109	4,109	59,112	5,883
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	297	297	6,759	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	144	144	1,497	149
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	307	307	4,857	484
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	296	296	2,971	147
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	46	46	5,848	290
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	98	98	250	25
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	41	41	357	16
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	27	27	1,167	113
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	28	28	531	79
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	48	48	465	46
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	451	451	11,468	1,142
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	77	77	1,955	293
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	929	929	18,570	2,779
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	9,100	9,100	153,033	15,300
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	103	103	4,670	467
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	73,387	73,387	152,313	22,844
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	11	11	186	18
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	563	563	8,141	1,219
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	2,587	2,587	50,964	5,093
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	2,386	2,386	47,201	4,699
7326.90.60.00.00	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.	5	5	271	27
7326.90.70.00.00	Bebedores y comederos, para animales, de hierro o acero.	5,279	5,279	30,051	900
7326.90.80.00.00	Sujetadores de hojalata, para mechas de velas.	64	64	399	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	13,197	13,197	364,970	36,422
7403.19.00.00.00	Los demás cobres refinados.	409	409	23,934	
7407.10.10.00.00	Barras huecas, de cobre refinado.	159	159	915	91
7408.11.90.00.00	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm, excepto para trefilar (alambrón).	1,440	1,440	14,856	1,485
7408.19.10.00.00	Los demás alambres de cobre refinado, sin revestir, para la fabricación de latas.	62,943	62,943	93,102	
7409.11.00.00.00	Chapas y tiras, de cobre refinado, de espesor superior a 0.15 mm, enrolladas.	1,300	1,300	8,684	
7410.21.00.00.00	Hojas y tiras delgadas con soporte, de cobre refinado, de espesor inferior o igual a 0.15 mm.	138	138	618	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	7	7	284	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	272	272	5,431	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	520	520	19,760	
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	20	20	392	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	13	13	325	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	12	12	440	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	123	123	2,099	
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	141	141	1,566	232
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	3,392	3,392	98,254	14,712
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	181	181	12,692	441
7505.12.10.00.00	Barras huecas de aleaciones de níquel.	45	45	1,553	155
7505.22.00.00.00	Alambre de aleaciones de níquel.	3	3	242	
7508.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de níquel.	383	383	8,446	
7604.10.10.00.00	Barras, de aluminio sin alear.	49	49	964	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	392	392	11,099	553
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	564	564	6,037	120
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	1,408	1,408	11,529	828
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	8	8	218	
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	38,478	38,478	174,650	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	133	133	4,242	423
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	3,517	3,517	33,387	477
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	181	181	2,358	94
7610.90.30.00.00	Encofrados para hormigón, concreto o cemento, y sus partes, de aluminio.	4,800	4,800	63,761	
7610.90.40.00.00	Puntales y andamios, y sus partes, de aluminio.	4,725	4,725	79,960	7,995
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	2,230	2,230	16,305	652

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos. incluso con revestimiento interior o calorífugo.	19	19	544	81
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	22	22	242	24
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	11	11	505	75
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	160	160	3,743	372
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	2,451	2,451	18,679	1,864
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	20	20	254	38
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	1,151	1,151	31,047	3,097
7907.00.29.00.00	Depósitos cisternas, cubos y recipientes similares para cualquier materia, inferior a 500 litros, excepto gas comprimido o licuado, de capacidad superior a 300 litros, de cinc.	42	42	274	41
7907.00.39.00.00	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones y recipientes similares, para cualquier materia, excepto gas comprimido y licuado con capacidad inferior o igual a 300 litros, de cinc.	62	62	319	47
7907.00.91.00.00	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	27	27	629	62
8104.90.90.00.00	Otras manufacturas, de magnesio.	116	116	2,440	366
8105.90.00.00.00	Las demás manufacturas, de cobalto.	28	28	1,245	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	10	10	422	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	53	53	715	35
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	1,042	1,042	24,121	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	197	197	10,546	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	235	235	7,505	374
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	258	258	9,786	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	288	288	8,544	850
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	624	624	20,176	2,002
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	695	695	13,209	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	727	727	10,763	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	384	384	11,748	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	776	776	28,572	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	748	748	13,355	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	35	35	345	34
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	20	20	320	47
8205.20.90.00.00	Martillos.	100	100	1,848	182
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	436	436	9,327	
8205.51.10.00.00	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.	11	11	615	92
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	77	77	650	64
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	252	252	6,545	653
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	6,245	6,245	126,179	12,598
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	14	14	874	131
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	1,779	1,779	44,984	4,489
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	346	346	10,110	
8207.13.00.00.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de cermet.	4,726	4,726	75,211	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	8,697	8,697	65,004	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	6,134	6,134	68,698	
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	15	15	515	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	209	209	12,776	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	9,410	9,410	86,034	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	410	410	15,684	
8207.80.00.00.00	Útiles de tornear.	6	6	1,818	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	648	648	13,360	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	70	70	11,756	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	11	11	1,189	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	489	489	83,033	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	59	59	1,574	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	490	490	50,371	
8209.00.00.00.00	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	5	5	779	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	27	27	4,600	690
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	71	71	2,280	341
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	348	348	18,726	1,870
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	147	147	6,410	959

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	6	6	465	69
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	14	14	683	101
8212.10.10.00.00	Navajas.	8	8	641	63
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	396	396	14,033	1,402
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	325	325	1,939	190
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	2,050	2,050	3,430	341
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	1,588	1,588	41,137	4,111
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	11	11	682	68
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	1,261	1,261	9,685	967
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	65	65	5,561	277
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	276	276	13,377	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	10	10	372	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	21	21	621	62
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	8	8	861	85
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	10	10	245	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	94	94	4,492	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	76	76	3,828	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	258	258	18,665	905
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	80	80	1,513	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	2,027	2,027	28,596	2,843
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	233	233	9,565	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	860	860	24,049	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	73	73	2,621	260
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	7,773	7,773	136,540	6,818
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	1,346	1,346	31,924	1,582
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	578	578	18,078	889
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	5	5	277	
8305.10.00.00.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.	2,484	2,484	16,399	
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	2	2	204	30
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	172	172	5,148	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	711	711	19,178	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	19	19	771	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados: de metal común: incluidas sus partes.	13	13	572	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	128	128	4,380	438
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	76	76	2,558	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	173	173	2,843	280
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	8,952	8,952	115,422	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	546	546	11,291	1,685
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	42	42	1,105	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	62	62	1,009	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	9	9	1,120	
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	14,000	14,000	441,123	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	1,332	1,332	32,437	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	217	217	6,728	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	30,123	30,123	338,625	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	1,443	1,443	22,255	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	5,925	5,925	205,806	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	342	342	17,431	867
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	74,860	74,860	4,678,777	140,284
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.	409	409	61,237	
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	125	125	7,752	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	4,361	4,361	112,756	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,945	1,945	141,505	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,340	1,340	57,336	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	250	250	21,732	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	5	5	847	25
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	1,023	1,023	45,324	1,358
8412.90.20.00.00	Partes para motores de viento o eólicos.	1	1	848	42
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	1,152	1,152	44,197	1,318
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	207	207	16,824	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	474	474	10,318	307
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	4,312	4,312	216,326	
8413.50.20.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para sistema de achique marino.	319	319	13,221	660
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	3,034	3,034	155,018	4,640
8413.60.20.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para sistema de achique marino.	7	7	358	17
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,236	1,236	94,717	2,828
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	5,828	5,828	216,869	6,492
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	21	21	1,055	52
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,222	3,222	171,546	5,106
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	8,799	8,799	395,569	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	100	100	453	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	1,681	1,681	97,430	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	310	310	10,848	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	576	576	16,291	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	15,750	15,750	340,171	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	61	61	1,998	298
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	8,227	8,227	266,121	20,987
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	609	609	16,580	1,654
8414.70.10.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm, excepto las clasificadas en el inciso arancelario 8414.60.00.00.00.	587	587	3,522	352
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	24,458	24,458	573,556	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	11	11	889	133
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	2,532	2,532	172,972	5,163
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	1,236	1,236	17,470	2,613
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	123	123	4,054	608
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	1,411	1,411	21,557	1,071
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	128	128	6,410	192
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	79	79	10,217	1,018
8416.30.90.00.00	Otros alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	500	500	1,752	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	11	11	2,315	
8417.10.90.00.00	Hornos para tostación u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas), o de los metales.	215	215	7,446	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8417.20.10.00.00	Hornos industriales para galletería, con transportador de malla, de controles automatizados y capacidad de producción superior a 500 kilogramos por hora.	606	606	18,497	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	924	924	28,662	2,864
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	2	2	344	9
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	36	36	2,824	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	65	65	1,409	140
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	150	150	2,708	270
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	252	252	5,994	598
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	422	422	6,995	1,048
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	105	105	294	44
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	504	504	12,497	1,874
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	516	516	12,814	1,920
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	210	210	4,834	145
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	72	72	2,232	66
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de	67	67	2,363	354
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	2,052	2,052	90,588	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	271	271	43,754	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	3,089	3,089	75,258	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	10	10	987	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	1,039	1,039	50,425	
8419.60.00.00.00	Aparatos y dispositivos para la licuefacción de aire u otros gases.	1,400	1,400	134,106	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	1,667	1,667	51,162	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	2,891	2,891	76,258	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	1,817	1,817	64,798	1,935
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	3,544	3,544	205,056	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	2,011	2,011	157,418	4,714
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	1,881	1,881	80,642	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	99	99	3,331	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	33,469	33,469	674,624	67,352
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	2,329	2,329	109,728	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	8,181	8,181	253,537	25,291
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	300	300	7,756	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	5,330	5,330	203,696	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	179	179	23,456	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	3,033	3,033	173,318	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	33	33	843	126
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	2,252	2,252	92,097	2,761
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	350	350	19,817	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	9,643	9,643	660,631	55,133
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	5,556	5,555	764,421	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	435	435	12,506	623
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	18	18	3,192	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	24	24	1,593	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	242	242	10,896	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	3,709	3,709	215,502	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	1,007	1,007	31,764	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	361	361	10,167	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	17,686	17,686	339,320	10,171
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	104	104	3,136	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	36	36	214	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	557	557	22,178	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	97	97	14,826	442
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	420	420	41,141	6,144
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	449	449	12,207	364
8425.31.10.00.00	Tornos y cabrestantes de marina con motor eléctrico.	35	35	1,695	84
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	8	8	267	8
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	187	187	4,789	
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	5,643	5,643	89,776	
8426.49.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.	17,056	17,056	39,408	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	60,267	60,267	528,997	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	140	140	4,029	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	3,231	3,231	85,201	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	1,447	1,447	35,127	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	8,493	8,493	201,076	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	36,220	36,220	493,799	14,813
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	121,262	121,262	644,092	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	3,929	3,929	13,002	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	67	67	4,578	136
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	604	604	20,389	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	3,642	3,642	128,261	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	81,133	81,133	923,374	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	52,554	52,554	696,631	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	236,983	236,983	1,482,286	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	2,000	2,000	10,010	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	197	197	5,122	509
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	23	23	850	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas. excepto las de la partida 84.37.	262	262	12,683	
8434.10.00.00.00	Máquinas de ordeñar.	5,188	5,188	110,602	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	2,195	2,195	115,715	
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	2,065	2,065	75,332	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	2,513	2,513	46,649	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	507	507	26,380	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	4,725	4,725	94,860	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	85	85	1,875	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	21,962	21,962	1,329,714	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	147	147	10,611	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	91,203	91,203	4,965,921	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	2,614	2,614	265,266	
8440.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.	10	10	1,442	
8441.40.00.00.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.	450	450	25,973	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	31	31	2,578	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	76	76	6,270	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	14	14	455	
8443.13.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.	35,130	35,130	202,153	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	18	18	1,928	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	75	75	6,526	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	7,229	7,229	960,646	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	2	2	1,893	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	568	568	61,267	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	17	17	2,702	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	102	102	14,045	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	70	70	10,711	1,605
8448.59.00.00.00	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	24	24	1,576	
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	725	725	21,519	2,150
8450.19.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin	37	37	377	56
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	44	44	1,684	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	215	215	350	52
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	1	1	134	
8460.39.00.00.00	Máquinas herramienta de afilar, excepto de control numérico.	31	31	1,680	
8462.19.00.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas), para trabajar en caliente, de forjar con matrices o forjado libre, o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	2,570	2,570	11,235	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	96	96	4,196	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	169	169	18,700	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	166	166	14,521	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	390	390	40,013	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	23	23	2,338	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	82	82	11,251	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	9	9	555	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	4,762	4,762	13,140	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	346	346	6,622	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	18,710	18,710	412,627	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	2,235	2,235	107,508	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	8,283	8,283	147,523	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	1,430	1,430	42,655	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	61	61	502	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	11,332	11,332	72,171	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	12	12	1,877	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	70	70	15,420	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	183	183	105,987	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	42	42	1,565	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	284	284	20,717	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	7	7	1,892	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	146	146	34,174	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	155	155	14,253	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	377	377	79,245	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	378	378	64,096	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	96	96	1,729	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	735	735	187,399	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	135	135	18,646	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	20,930	20,930	552,130	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	70	70	18,835	1,883
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	2	2	619	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	103	103	30,177	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	194	194	44,062	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	16,720	16,720	322,413	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	530,297	530,297	4,164,953	
8475.90.00.00.00	Partes de máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.	12	12	1,997	
8477.20.00.00.00	Extrusoras.	875	875	42,832	
8477.40.00.00.00	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.	38	38	3,605	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	106	106	6,711	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,513	2,513	286,254	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	116,777	116,777	1,746,585	
8479.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	10	10	688	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	320	320	15,736	472
8479.82.20.00.00	Máquinas y aparatos de uso general.	36	36	11,078	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	20,030	20,030	88,401	2,651
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	652	652	30,294	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	6,651	6,651	411,678	12,334
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	6,564	6,564	197,990	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	3,948	3,948	60,289	
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.	50	50	4,231	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	24,474	24,474	428,557	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	418	418	31,807	3,176
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	1,474	1,474	203,812	6,069
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	455	455	32,095	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	774	774	58,290	
8481.80.10.00.00	Grifos.	9,263	9,263	279,966	27,960
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	5,008	5,008	222,511	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	3,901	3,901	261,507	7,742
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	4,330	4,330	175,190	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	5,467	5,467	233,343	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	7,807	7,807	320,414	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	1,028	1,028	33,221	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	157	157	11,275	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	5,666	5,666	193,624	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	981	981	57,198	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	817	817	58,080	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	19,175	19,175	288,471	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	1,695	1,695	99,536	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	1,278	1,278	68,748	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	13,873	13,873	432,047	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	39,831	39,831	1,806,876	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	358	358	8,693	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	3,525	3,525	93,624	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	2,359	2,359	46,960	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	3,751	3,751	253,080	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	509	509	24,497	1,203
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	395	395	40,595	2,012
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	8,743	8,743	459,600	22,916
8486.20.93.00.00	Aparatos para trazado directo sobre obleas («wafers»).	25	25	2,091	
8486.90.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display), de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 11 C), de este capítulo.	31	31	824	
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	4,613	4,613	220,034	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	920	920	28,680	845
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	543,547	543,547	10,227,161	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	339	339	29,056	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	213	213	20,637	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	128	128	16,999	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	2,036	2,036	87,329	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,023	1,023	38,153	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	3,948	3,948	158,710	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	696	696	23,833	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	32	32	564	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	9	9	416	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	452	452	133,749	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	54	54	2,964	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	1,566	1,566	16,049	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	127,985	127,985	2,143,145	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	159	159	4,444	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	129	129	5,190	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	74	74	8,758	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	742	742	43,513	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	13,626	13,626	987,644	49,307
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	141	141	13,214	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	1,469	1,469	102,698	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	8	8	775	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	28	28	2,771	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	46	46	6,099	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	21	21	823	121
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	367	367	5,855	292

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8506.50.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	826	826	10,861	
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	175	175	6,899	344
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	24,820	24,820	289,829	43,455
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	27,006	27,006	126,178	18,919
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	11	11	553	
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	111	111	5,458	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	283	283	17,037	
8507.80.10.00.00	Los demás acumuladores de níquel-hierro.	4	4	440	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	45	45	6,163	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	95	95	3,298	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	1,021	1,021	8,379	1,255
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	13,914	13,914	44,533	
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	1,399	1,399	4,120	
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	174	174	4,360	218
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	164	164	7,470	209
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	37	37	1,664	83
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	5,552	5,552	57,375	2,867
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	3,063	3,063	24,038	
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	145	145	3,824	382
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	4,991	4,991	114,287	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	63	63	5,610	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	1,004	1,004	20,718	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	3,306	3,306	60,517	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	3,102	3,102	52,089	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	842	842	28,072	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	1,244	1,244	67,090	6,701
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	2,174	2,174	153,615	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	309	309	10,853	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	265	265	8,473	417
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	109	109	3,382	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	159	159	11,248	549
8514.19.90.00.00	Los demás hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	67	67	2,346	70
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	40	40	2,264	67
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	15	15	1,101	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	240	240	10,888	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	765	765	11,230	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	249	249	5,021	750
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	158	158	6,689	1,003
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	51	51	4,526	678
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	19	19	567	28
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	2,725	2,725	91,438	13,709
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	511	511	18,763	2,812
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	6,169	6,169	242,782	36,415
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	542	542	22,660	3,387

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	1,009	1,009	27,980	
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	1	1	187	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	1	1	1,884	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	7	7	1,950	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	1	1	658	
8517.61.22.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado.	14	14	734	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	15	15	851	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	528	528	194,526	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	252	252	6,465	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	3	3	616	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	186	186	5,600	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	138	138	9,670	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	34	34	3,362	167
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	4	4	343	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	51	51	4,402	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	162	162	5,939	295
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	13	13	1,239	61
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	85	85	4,417	441
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.	15	15	470	
8519.30.19.00.00	Los demás giradiscos con cambinador automático de disco, excepto desarmados.	35	35	1,407	211
8519.81.12.00.00	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocacasetes.	7	7	402	20
8519.89.29.00.00	Los demás tocadiscos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	58	58	243	36
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	26	26	4,381	218
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	68	68	5,349	800
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	22	22	9,042	
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	1,731	259
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	12	12	2,556	383
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	31,952	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	4	4	5,905	
8523.49.92.00.00	Discos de video digital (DVD), excepto de carácter educativo, grabados.	13	13	2,253	111
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	17	17	4,842	725
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	7	7	3,531	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	123	123	64,251	9,632
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	9	9	1,958	
8523.80.29.00.00	Los demás soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto los de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	14	14	2,595	388
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	11	11	24,700	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	14	14	13,580	679

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	7	7	2,126	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	12	12	3,285	
8525.83.00.00.00	Las demás cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, de visión nocturna, especificadas en la Nota 3 de subpartida de este Capítulo.	1	1	249	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	424	424	102,892	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	304	304	85,700	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	355	355	10,531	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	431	431	37,446	1,847
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o	25	25	1,888	93
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	3	3	420	63
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	3	3	301	15
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,115	1,115	35,378	1,768
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocromos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	39	39	943	47
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	269	269	6,478	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	186	186	14,717	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	358	358	53,772	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	23	23	1,519	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	20	20	2,799	139
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo. en colores.	22	22	3,307	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado. en colores.	21	21	231	11
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	358	358	20,661	1,029
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	22	22	20,050	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	420	420	81,666	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	351	351	13,986	
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	81	81	5,134	512
8531.80.40.00.00	Sirenas.	14	14	1,054	105
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	653	653	42,774	6,404
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	1	1	363	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	5	5	1,266	189
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	59	59	1,641	
8532.24.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de cerámica, multicapas.	9	9	420	
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	14	14	976	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	5	5	522	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	5	5	228	
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	45	45	3,918	
8533.10.00.00.00	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.	24	24	3,122	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	118	118	2,825	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	4	4	308	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	152	152	14,144	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	7	7	3,575	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	151	151	7,668	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	480	480	12,000	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	6	6	1,385	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	317	317	8,193	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	846	846	16,767	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,504	1,504	182,154	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	642	642	24,773	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	11	11	282	28
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	264	264	20,363	2,029
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	224	224	22,365	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	129	129	53,649	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	139	139	10,993	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	587	587	33,755	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1,924	1,924	68,666	6,849
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	361	361	22,751	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	7	7	780	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	3,585	3,585	226,960	10,039
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	55	55	2,525	320
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	644	644	33,843	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,749	3,749	141,971	14,150
8536.70.20.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.	237	237	1,401	210
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	300	300	20,910	2,080
8536.90.00.00.10	Sondas de discos (obleas) semiconductores.	31	31	306	
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	137,907	137,907	2,700,636	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5,769	5,769	697,272	60,926
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,203	1,203	51,323	5,029
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	690	690	20,634	1,029
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	532	532	96,012	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	982	982	39,558	1,970
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	291	291	21,737	1,078
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	32	32	1,317	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	1,823	1,823	54,428	2,691
8539.32.00.00.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	9	9	400	20
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	2,268	2,268	79,301	7,917
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	180	180	27,292	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	8	8	1,854	277
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	176	176	5,555	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	486	486	20,855	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	8	8	3,680	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	4	4	3,954	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	4	4	2,808	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	45	45	9,390	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	3	3	1,050	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	372	372	17,909	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	5	5	1,535	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	29	29	17,987	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	6	6	2,133	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	50	50	43,471	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	69	69	13,918	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	2	2	506	
8542.33.20.00.00	Procesadores y controladores amplificadores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	91	91	18,411	
8542.33.30.00.00	Circuitos amplificadores integrados híbridos.	71	71	2,230	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1,334	1,334	21,431	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	24	24	6,463	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	2	2	3,512	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	30	30	2,104	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	7	7	569	85
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	2,167	2,167	171,406	25,687
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	386	386	37,205	5,573
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	199	199	9,546	468
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	535	535	33,729	1,665
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	101	101	1,769	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	36	36	3,363	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	8,998	8,998	479,503	46,197
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	544	544	19,433	1,738
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5	5	211	21
8544.49.20.00.00	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	85	85	3,058	
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aslamiento transparente.	17	17	666	33
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	12,487	12,487	140,295	11,836
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	44	44	2,783	278
8544.60.93.00.00	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.	59	59	4,469	223
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	145	145	4,705	470
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	27	27	3,037	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	13	13	1,033	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	173	173	17,615	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	1,798	1,798	117,137	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	13	13	289	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	29	29	849	83
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	1,529	1,529	68,873	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	265	265	10,786	
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente diseñados y equipados para uno o varios medios de transporte.	500	500	3,065	459
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	12,660	12,660	51,796	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	7,500	7,500	19,573	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	56,097	56,097	744,928	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	40,624	40,624	613,706	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.22.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	116,323	116,323	2,060,664	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	4,391	4,391	11,037	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	4,805	4,805	43,689	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	8,937	8,937	140,979	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	327,155	327,155	7,081,613	
8703.24.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	2,100	2,100	6,703	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	19,257	19,257	1,226,624	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	8,893	8,893	54,707	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	37,703	37,703	863,013	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	123,320	123,320	3,486,129	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	18,365	18,365	535,437	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	178,521	178,521	4,806,475	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	66,099	66,099	878,944	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,723	4,723	183,852	9,090
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	18	18	1,688	82
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	43	43	2,547	251
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9,080	9,080	355,467	17,639
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	12,078	12,078	259,092	12,850
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,362	2,362	118,905	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,426	1,426	86,297	4,290
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	80	80	1,385	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,560	2,560	161,576	8,029
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9,678	9,678	192,801	9,604
8708.80.10.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	39	39	331	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	27,065	27,065	504,090	25,077
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	151	151	3,742	108

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,393	2,393	61,856	9,252
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	312	312	19,043	942
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	97	97	3,231	160
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	323	323	5,729	284
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,161	1,161	21,344	3,191
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	514	514	5,535	826
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	193	193	4,572	224
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	246	246	9,560	472
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	3,077	3,077	144,148	7,172
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	873	873	56,104	2,792
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	22,159	22,159	707,736	35,223
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	13,634	13,634	229,247	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	1,402	1,402	4,642	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	26,772	26,772	1,118,220	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	913	913	23,003	
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	2,338	2,338	64,597	6,454
8714.10.91.00.00	Ruedas con bandajes, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	8	8	807	121
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	2,341	2,341	59,485	5,925
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	57	57	2,581	257
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	105	105	3,053	305
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	26	26	760	75
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	26	26	2,146	213
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	47	47	2,109	210
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	45	45	4,512	450
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	364	364	1,206	
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	1,135	1,135	11,356	1,135
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	17,960	17,960	157,901	15,789
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	1,363	1,363	13,814	1,380
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	1,166	1,166	23,327	3,497
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	68	68	1,434	143
8806.99.10.00.00	Las demás aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 150 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	16	16	754	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	100	100	4,492	
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	3,000	3,000	152,128	22,819
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	104	104	25,121	
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	2	2	750	
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	55	55	10,938	
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	6	6	1,545	
9002.90.10.00.00	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.	3	3	411	61
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	19	19	7,067	703
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	15	15	3,511	172
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	1	1	396	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	137	137	3,224	160
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	9	9	2,197	329
9005.80.00.00.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	25	25	5,879	
9006.53.90.00.00	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.	2	2	471	23

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9006.59.90.00.00	Las demás cámaras fotográficas, excepto para registrar documentos en microfilme, microfichas u otros microformatos.	3	3	286	14
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	42	42	1,604	159
9007.92.00.00.00	Partes y accesorios de proyectores.	2	2	498	
9010.90.00.00.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.	1	1	379	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	3,292	3,292	1,691,631	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	126	126	25,089	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	41	41	24,005	
9012.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	35	35	6,992	
9013.20.00.00.00	Láseres, excepto los diodos láser.	1	1	324	
9013.80.10.00.00	Lentes de aumento y cuentahilos.	21	21	4,251	637
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	10	10	13,317	1,997
9013.90.90.00.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los electroluminiscentes.	4	4	656	98
9014.10.10.00.00	Compases de navegación.	406	406	58,443	2,921
9014.10.90.00.00	Brújulas.	262	262	20,660	3,099
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	2	2	663	99
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	379	379	224,017	33,597
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	2,664	2,664	692,502	
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	10	10	1,148	
9015.30.00.00.00	Niveles.	43	43	3,528	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	257	257	4,471	444
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	11	11	1,523	74
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	9	9	3,230	96
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	487	487	94,452	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	62	62	1,930	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	281	281	19,702	
9017.80.10.00.00	Metros.	4	4	354	53
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	195	195	4,295	642
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1	1	471	70
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	27	27	10,740	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	271	271	108,312	
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	13,827	13,827	1,124,206	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	1,703	1,703	469,850	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	147	147	13,559	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	245	245	29,598	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	1,149	1,149	149,096	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	579	579	71,520	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	3,857	3,857	504,437	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	62	62	24,681	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	4,681	4,681	325,074	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	432	432	129,236	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	23	23	5,504	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	4	4	1,550	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	17	17	2,736	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	37,540	37,540	5,109,855	510,836
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	7,799	7,799	719,269	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	2,201	2,201	295,582	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	183	183	7,529	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	223	223	112,006	
9021.21.00.00.00	Dientes artificiales.	3	3	1,226	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	174	174	134,011	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	33	33	5,319	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	213	213	123,067	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	452	452	15,871	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	6	6	2,773	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medic quirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	371	371	493,526	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos.	5,843	5,843	679,237	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	38	38	11,278	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	13,561	13,561	1,527,452	
9022.19.00.00.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	4,845	4,845	172,330	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	476	476	151,593	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	68	68	11,933	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	105	105	28,133	4,217
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	673	673	76,321	
9024.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.	6	6	1,318	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	4	4	2,139	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	828	828	100,473	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	162	162	29,440	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	4	4	565	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	2,177	2,177	439,012	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	7,879	7,879	515,320	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1,319	1,319	177,914	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	66	66	7,271	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	268	268	50,510	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	453	453	119,156	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	1,114	1,114	327,425	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	568	568	135,962	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	412	412	101,597	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	1,424	1,424	100,500	
9027.89.30.00.00	Refractómetros y tensiómetros, para la actividad agropecuaria.	5	5	1,377	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	1,675	1,675	512,103	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	156	156	61,168	9,172
9027.90.20.00.00	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos.	29	29	5,180	517
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	1,453	1,453	161,827	8,088
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	886	886	195,763	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	3	3	900	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	8	8	2,257	112
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	7	7	2,168	
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	49	49	2,088	61
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	185	185	9,446	940
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	410	410	18,679	2,795
9029.20.10.00.00	Estroboscopios.	63	63	8,879	1,331
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	358	358	25,141	2,500
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15: estroboscopios.	16	16	1,185	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	59	59	40,495	
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	1	1	491	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	67	67	2,130	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	14	14	2,559	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	47	47	12,410	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	156	156	40,007	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	87	87	17,771	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	6	6	9,540	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	15	15	3,318	497
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	239	239	1,934	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	40	40	2,185	107
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	619	619	85,490	12,816
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4,123	4,123	669,595	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	397	397	49,311	1,468
9032.10.00.00.00	Termostatos.	640	640	27,617	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	227	227	14,159	1,412
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	177	177	11,620	
9032.89.10.00.00	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos	30	30	7,131	
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	3	3	664	33
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	1,631	1,631	49,894	7,480
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	2,865	2,865	300,874	45,079
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	64	64	3,454	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	533	533	94,644	
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	19	19	4,010	200
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	2	2	1,265	126
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	2	2	605	60
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	65	65	1,061	159
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	37	37	402	60
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	226	226	1,256	36
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	60	60	10,421	
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	1	1	169	25
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	6	6	3,373	336
9202.90.10.00.00	Guitarras	34	34	1,438	214
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	12	12	1,474	147
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	331	331	6,824	682
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	41	41	798	39
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones). excepto instrumentos de teclado v acordeones.	6	6	355	35
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	148	148	3,208	480
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	479	479	81,995	12,298
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	113	113	18,353	2,752
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	2	2	584	87
9306.90.90.00.00	Las demás bombas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos. excepto arpones v sus puntas.	7	7	1,067	160
9307.00.00.00.90	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	83	83	14,947	2,242
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	72	72	2,124	211
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	84	84	2,057	205
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	355	355	21,431	3,214
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	1,257	1,257	14,025	2,101
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	1,571	1,571	12,089	1,812
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	200	200	3,800	569
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	890	890	17,284	1,727
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	1,179	1,179	29,065	4,359
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	184	184	845	83
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	3,572	3,572	58,524	2,924
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	722	722	32,165	4,811

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	515	515	21,098	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	3,879	3,879	217,657	32,570
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	10,539	10,539	431,343	64,699
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	1,169	1,169	76,587	11,485
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	1,613	1,613	36,027	2,990
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	1,430	1,430	10,270	1,364
9403.20.92.00.00	Gabinetes de baño, de metal.	16	16	393	19
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	1,202	1,202	18,632	1,519
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	256	256	1,291	70
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	17,200	17,200	158,100	6,320
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	4,402	4,402	6,755	406
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	10,169	10,169	73,612	3,973
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	15	15	451	18
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	436	436	3,500	168
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	620	620	13,678	600
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	37	37	1,164	174
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	561	561	8,861	365
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	1,072	1,072	6,816	338
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	55	55	1,177	116
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	254	254	6,388	957
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	496	496	16,574	2,483
9405.19.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de materia plástica.	2	2	324	32
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	239	239	8,950	1,341
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	37	37	7,679	767
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	71	71	1,285	192
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	34	34	363	54
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	718	718	26,386	3,956
9405.49.20.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de materia plástica.	245	245	6,951	695
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	24	24	419	41
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	106	106	11,530	1,726
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	47	47	4,203	627
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	624	624	20,289	3,041
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	1,250	1,250	9,784	1,466
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	2,121	2,121	44,580	6,682
9406.90.20.00.00	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidas las manufacturas de cemento, de escorias o de terrazo.	310	310	1,287	193
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	341	341	10,589	1,058
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	486	486	25,958	2,593
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	1,875	1,875	15,455	1,545
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	522	522	17,186	1,714
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	97	97	8,873	1,330
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	447	447	6,496	649
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	250	250	7,033	1,055
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	95	95	1,386	207
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	5	5	213	21
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	610	610	7,995	797
9506.99.10.00.00	Columnpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	75	75	147	14

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	208	208	471	22
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	81	81	1,752	86
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	715	715	2,066	309
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	75	75	2,172	64
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	5	5	264	39
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	288	288	9,936	288
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	729	729	12,446	1,237
9603.90.11.00.00	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar.	583	583	24,358	3,652
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	12	12	185	27
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	1,033	1,033	2,638	131
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	308	308	786	78
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	33	33	524	52
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	1,385	1,385	11,187	1,676
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	464	464	6,251	620
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	302	302	10,951	1,086
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	3,885	3,885	76,410	11,456
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	385	385	122,562	12,244
9608.40.00.00.00	Portaminas.	176	176	3,804	
9608.50.00.00.00	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores.	59	59	1,166	116
9608.60.00.00.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.	102	102	2,713	134
9608.99.90.00.00	Otros estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.	6	6	612	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	1,951	1,951	40,003	3,997
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	113	113	2,397	238
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	38	38	734	
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	12	12	1,127	166
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	4	4	303	15
9614.00.10.00.00	Boquillas para pipas.	6	6	284	28
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	26	26	1,457	218
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	28	28	1,306	129
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	11	11	221	22
9620.00.29.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	56	56	531	26
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	24	24	460	46
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	5	5	1,144	57
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	2,400	2,400	12,355	1,235
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	93,546	93,546	255,236	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	16,107	16,107	44,530	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	4,490	4,490	13,988	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	5	5	122	
	Almacenes de Depósito (Panamá)	6,423,197	5,663,157	30,182,449	3,110,263
0403.20.90.00.00	Los demás yogur.	283,612	283,612	1,312,373	180,796
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	1,657	1,657	22,283	6,442
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	122,804	122,804	910,358	273,097
0406.20.10.00.00	Queso tipo "cheddar", rallado o en polvo, deshidratado.	308	308	3,089	
0406.20.20.00.00	Queso mozzarella, rallado o en polvo.	23,645	23,645	241,032	67,877
0406.20.90.00.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo, excepto tipo "cheddar" o mozzarella.	1,604	1,604	20,789	3,289
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	35,719	35,719	225,041	62,524
0406.90.19.00.00	Los demás quesos cheddar, en envases con un contenido inferior a 20 kilos netos.	8,790	8,790	85,281	18,139
0406.90.20.00.00	Muenster.	4,244	4,244	50,008	6,758
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	624	624	9,746	1,799
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	14,517	14,517	172,469	29,404
0713.10.90.00.00	Guisantes (arvejas, chícharos), (Pisum sativum), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidos, excepto para la siembra.	2,400	2,400	2,813	
0713.40.00.00.00	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	2,674	2,674	5,285	
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	845	845	5,360	
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	22	22	515	
0910.99.90.00.00	Otras especies.	537	537	9,430	942
1008.50.00.00.00	Quinoa (quinoa) (Chenopodium quinoa).	4,993	4,993	22,080	
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	587	587	928	92
1602.20.00.00.90	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal, excepto de pavo.	424	424	4,888	487
1602.49.11.00.00	Pasta de cerdo (jamón del diablo), envasadas herméticamente o al vacío.	51,191	51,191	539,629	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	59,459	59,459	153,819	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	1,437	1,437	8,630	
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	516,668	516,668	3,043,959	
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	3,070	3,070	32,079	4,811
1704.90.10.00.00	Confités, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	49,204	49,204	373,532	56,013
1704.90.30.00.00	Maíz insuflado (palomitas de maíz), o tostado recubierto de azúcar o miel.	12,290	12,290	29,280	4,382
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	71,014	71,014	1,705,250	85,238
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	22,882	22,882	204,994	10,247
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	16,838	16,838	248,628	12,422
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	4,204	4,204	19,571	5,861
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	15,559	15,559	85,499	8,534
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	2,711	2,711	21,777	3,261
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	153	153	1,247	186
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	58,711	58,711	325,463	48,806
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	61,165	61,165	440,039	65,997
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	12,106	12,106	50,958	7,639
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	8,587	8,587	62,530	6,243
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	3,679	3,679	21,641	2,162
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	7,391	7,391	44,874	4,483
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	106,747	106,747	308,815	30,875
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	29,639	29,639	124,054	12,398
2001.90.70.00.00	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	19,937	19,937	51,638	
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	805,196	805,196	5,512,701	551,243
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	9,383	9,383	21,181	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,145	1,145	2,922	290
2005.60.00.00.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,903	1,903	11,275	1,687
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	639	639	4,305	
2005.99.93.00.00	Preparaciones de gandú o gandul (Cajanus cajan), con o sin coco.	7,873	7,873	23,899	
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	19,078	19,078	60,597	9,073
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,934	1,934	25,950	2,593
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	10,333	10,333	132,710	19,904
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	39,202	39,202	91,750	13,761
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	364,879	364,879	2,309,581	230,933
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	9,307	9,307	14,547	1,450
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	39,692	39,692	47,630	7,144
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	11,726	11,726	34,845	17,421
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	6,157	6,157	30,015	4,502
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	438,476	438,476	1,129,964	112,970
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	307	307	924	91
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	27,666	27,666	183,142	
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	63,537	63,537	173,987	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	221,318	221,318	607,479	
2106.90.15.00.00	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo para dar sabor a bebidas alcohólicas.	393	393	15,852	2,377
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	40,644	40,644	98,248	9,821
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	6,716	6,716	111,163	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	3,665	3,665	7,333	732
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	28,030	28,030	53,913	8,082
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	464,302	420,267	509,464	50,931
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	507,012	472,795	798,250	79,812
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	1,034,994	517,497	845,335	126,779

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	31,148	15,574	159,862	15,983
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	209,704	104,852	790,201	118,510
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	60	30	370	55
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	28	14	529	79
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	3,686	1,843	42,473	6,366
2208.40.10.00.00	Ron.	28,408	14,204	199,951	29,976
2208.40.90.00.00	Otros aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	10,892	5,446	22,313	3,341
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	6,890	3,445	24,450	3,664
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	12,690	6,345	39,787	5,965
2208.70.00.00.00	Licores.	19,378	9,689	122,636	18,389
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	5,560	2,780	75,029	7,499
2208.90.43.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	138	69	1,284	192
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	4,985	4,985	30,452	4,563
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	1,500	1,500	4,834	725
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	3,234	3,234	41,307	6,194
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	2,165	2,165	30,937	4,639
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	9,072	9,072	18,798	
2804.21.00.00.00	Argón.	2,810	2,810	4,216	
2922.42.00.00.00	Ácido glutámico y sus sales.	36,707	36,707	115,604	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	54	54	1,023	50
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	36,450	36,450	141,642	14,164
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	650	650	4,298	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	258	258	3,930	589
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	30	30	597	89
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	630	630	14,576	1,457
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	843	843	1,283	128
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	868	868	16,145	1,609
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	24	24	620	30
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	16	16	417	20
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,244	2,244	48,271	2,890
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	185	185	797	119
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	32	32	795	118
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	140	140	4,523	678
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	234	234	1,008	151
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	234	234	730	108
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	22	22	423	42
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	2,495	2,495	35,962	5,394
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	3,437	3,437	46,572	6,985
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	10	10	195	19
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	21	21	210	21
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	1,823	1,823	14,869	2,227
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	259	259	1,690	251
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	293	293	2,460	368
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucurucho de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	141	141	1,791	178
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	12	12	397	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	78,806	78,806	381,855	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	12	12	254	25
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	351	351	2,252	319
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	59,613	59,613	3,645,637	546,842
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	1,224	1,224	13,501	2,024

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	22	22	1,462	145
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	175	175	753	75
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	70	70	302	30
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	701	701	1,260	126
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	70	70	302	45
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	251	251	6,361	636
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	3	3	209	
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	435	435	12,293	1,228
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	355	355	11,313	1,697
6603.90.10.00.00	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.	723	723	1,942	
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	211	211	310	31
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	460	460	521	77
7010.90.19.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, superior a 1 litro.	120	120	251	
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	9,993	9,993	44,964	6,741
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	6,572	6,572	16,322	812
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	46	46	812	81
7017.10.00.00.00	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de cuarzo o demás sílices fundidos.	29	29	681	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	2	2	557	83
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	609	609	2,619	392
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	497	497	10,037	1,001
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	1,350	1,350	4,531	452
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	1,360	1,360	3,829	382
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	326	326	5,415	810
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	896	896	11,472	1,146
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	58	58	1,353	135
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	35	35	5,018	751
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	30	30	1,460	219
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	350	350	7,615	760
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	97	97	1,883	
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	25	25	638	63
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	47	47	668	100
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	410	410	595	89
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	313	313	4,212	125
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	91	91	636	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	44	44	1,248	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	9	9	1,228	184
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	510	510	7,949	1,191
9401.61.00.00.00	Asientos con almacén de madera, con relleno.	68	68	706	105
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	421	421	718	34
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	143	143	741	36
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	10	10	200	30
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	247	247	5,038	754
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	10	10	240	12
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	260	260	544	27
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	404	404	991	148
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	3,119	3,119	12,293	1,842
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	43	43	185	18
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	274	274	5,849	877

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	63	63	480	72
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	138	138	3,435	343
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	46	46	3,250	487
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	35	35	366	36
	Arabia Saudita	636,306	636,306	1,031,948	58,512
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	153,808	153,808	280,770	28,070
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	38,260	38,260	42,617	4,260
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	155,704	155,704	156,414	7,819
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	31,875	31,875	62,688	3,759
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	65,287	65,287	113,249	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	20,140	20,140	90,656	
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	6,784	6,784	6,662	333
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	462	462	13,925	1,392
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	19	19	330	19
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	109	109	180	9
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	15	15	204	30
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	10	10	303	30
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	21	21	251	12
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	17,881	17,881	42,025	
7003.12.90.00.00	Las demás placas y hojas sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	70,292	70,292	74,349	
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	25,382	25,382	19,462	
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	29,828	29,828	76,257	11,438
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	6,375	6,375	15,434	770
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	468	468	4,889	488
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	33	33	394	39
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	4	4	285	28
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	62	62	160	8
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	7	7	172	8
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	6,500	6,500	19,272	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	6,980	6,980	11,000	
	Argelia	50,034,436	50,034,436	3,954,782	4,697
2523.10.00.00.00	Cementos sin pulverizar o clinker.	49,466,698	49,466,698	3,608,595	
3102.10.00.00.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	440,000	440,000	299,200	
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	26,950	26,950	9,458	945
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	45,057	45,057	18,023	1,802
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	55,731	55,731	19,506	1,950
	Argentina	47,952,005	47,382,420	164,579,327	4,574,817
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	1,350	1,350	26,565	
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	25	25	1,263	124
0202.30.00.00.10	Prime y choice cortes (trozos), deshuesada, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	1,216	1,216	5,597	1,399
0202.30.00.00.90	Los demás cortes (trozos), deshuesados, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	81,401	81,401	371,257	92,812
0204.23.00.00.00	Carnes de animales de la especie ovina, deshuesadas, frescas o refrigeradas.	690	690	2,760	414
0304.74.00.00.00	Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.), en filetes, congeladas.	680	680	2,570	385
0306.17.19.00.00	Camarones congelados, incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados.	940	940	15,344	1,533

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0306.17.99.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantía, congelados, excepto ahumados.	81	81	850	85
0406.90.11.00.00	Cheddar, para uso industrial sin partir, en empaques con un peso superior o igual a 15 kilos netos.	324,998	324,998	1,722,495	516,747
0713.33.30.00.00	Porotos colorados, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	389,530	389,530	492,028	73,801
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	29,590	29,590	37,667	5,649
0713.39.90.00.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp. y Phaseolus spp.), excepto para la siembra.	550	550	1,404	210
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	179,692	179,692	329,042	
0808.30.00.00.00	Peras frescas.	742,385	742,385	1,020,643	45,241
0813.20.00.00.00	Ciruelas secas.	18,221	18,221	63,339	2,786
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	24,000	24,000	41,458	
0903.00.00.00.00	Yerba mate.	9,430	9,430	39,370	5,746
1003.90.00.00.00	Cebada, excepto para la siembra.	27,700	27,700	24,124	
1004.90.00.00.00	Avena, excepto para la siembra.	258,860	258,860	160,749	
1005.90.10.00.00	Maíz tipo «pop» (Zea mays everta).	75,667	75,667	81,569	
1206.00.90.00.00	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	749,620	749,620	901,929	119,988
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	479	479	145,383	
1214.10.00.00.00	Harina y «pellets» de alfalfa.	1,464,900	1,464,900	713,601	32,271
1214.90.00.00.00	Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en «pellets».	6,900	6,900	13,506	594
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	17,994,982	17,994,982	36,379,162	1,437,233
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	778,925	778,925	1,675,920	502,764
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	64,026	64,026	95,753	14,360
1704.90.20.00.00	Turrones.	778	778	1,925	288
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	6,478	6,478	19,024	950
1806.32.00.00.10	Caramelo duro recubierto de chocolate, sin rellenar.	13,178	13,178	34,232	1,505
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	2,913	2,913	7,606	334
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentacion de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	16,875	16,875	185,238	
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	72,023	72,023	183,985	55,191
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,064	1,064	2,632	789
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	44,932	44,932	110,371	11,034
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	135,323	135,323	359,427	1,528
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	73,245	73,245	198,850	19,880
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	28,261	28,261	196,074	29,406
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	10,822	10,822	27,700	4,153
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	1,354	1,354	3,519	351
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	5,386	5,386	35,299	3,526
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	6,040	6,040	37,305	3,727
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	3,695	3,695	9,456	944
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,382	5,382	19,137	2,869
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	133	133	573	85
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	456	456	1,185	177
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	456	456	1,185	117
2009.89.32.00.00	Concentrado de jugo de pera sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	57,600	57,600	59,638	
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	456	456	1,185	117
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	854	854	2,115	211
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	598	598	2,529	252
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	511	511	2,529	379
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	1,022	1,022	5,058	505
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	59,520	59,520	85,017	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	165	165	22,868	1,137

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	58	58	8,378	836
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	41	41	566	55
2204.10.00.00.10	Champagne.	1,754	877	6,650	583
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	57,830	28,915	283,269	24,920
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	1,002,052	501,026	3,312,983	438,653
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	21,808	10,904	116,971	15,514
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	48,632	24,316	144,326	19,048
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	78,311	74,764	177,110	918
2304.00.10.00.00	Harinas de tortas de residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya).	4,102,000	4,102,000	2,030,822	
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	71,315	71,315	118,287	17,739
2309.90.10.00.00	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o de azúcar.	470,902	470,902	580,797	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	2,089	2,089	49,747	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	4,628	4,628	155,114	23,260
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	24,460	24,460	16,533	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	2,428	2,428	4,857	485
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	84	84	420	21
2844.43.00.00.00	Los demás elementos e isótopos y compuestos, radiactivos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos.	2,600	2,600	192,419	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	75	75	590	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	1,004	1,004	42,021	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	52	52	4,483	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	8,318	8,318	151,213	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	157	157	16,446	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	219	219	41,517	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	32,484	32,484	538,333	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	41	41	9,453	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	731	731	59,436	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3	3	251	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	2,582	2,582	102,773	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	5	5	3,756	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	5	5	2,242	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	1,745	1,745	30,740	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	52,488	52,488	1,510,337	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	5,692	5,692	614,008	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	70,082	70,082	6,128,621	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	282	282	5,528	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	20	20	19,697	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	726	726	29,948	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	39	39	2,805	
3206.49.90.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.	100	100	1,877	
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	19	19	272	16

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	6,207	6,207	61,292	3,064
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	6	6	331	19
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	15	15	1,805	90
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	30	30	1,495	96
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	5	5	337	16
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	234	234	3,061	196
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	301	301	14,092	701
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	1,294	1,294	55,394	2,765
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	4,526	4,526	36,605	2,278
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	3,138	3,138	70,501	4,538
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	2,788	2,788	16,168	970
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	35,929	35,929	147,732	9,597
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	897	897	14,111	916
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	219	219	1,274	82
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	41,424	41,424	104,826	6,806
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	24,564	24,564	120,506	7,830
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	16,925	16,925	92,599	5,553
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	2,510	2,510	38,745	3,354
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	33	33	375	56
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	41	41	1,238	80
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	459	459	7,444	475
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	558	558	12,770	596
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	139	139	6,693	399
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	131	131	1,915	124
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	2,190	2,190	51,749	2,866
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	611	611	5,959	387
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	251	251	7,792	
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	2,885	2,885	47,936	2,875
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	2,776	2,776	8,034	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	108	108	1,231	24
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	274	274	2,922	437
3402.90.50.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para uso agrícola o veterinario.	4,948	4,948	11,960	
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	112	112	843	50
3808.52.10.00.00	DDT (ISO) (clofenotano (DCI), acondicionado en envases con un contenido en peso inferior o igual a 300 g, para uso agropecuario.	3,566	3,566	34,452	
3808.59.19.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como insecticida, excepto para la agricultura y ganadería.	43	43	430	43
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	16	16	1,213	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	19,094	19,094	276,418	27,116
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	800	800	24,000	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	124	124	3,518	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	1,010	1,010	13,259	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	1,303	1,303	47,811	4,780
3808.99.11.00.00	Raticidas o rodenticidas para uso en la agricultura.	947	947	10,805	
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,241	2,241	11,206	560
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	102	102	10,592	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	1,179	1,179	87,434	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3823.19.10.00.00	Aceites ácidos para la preparación de alimentos animales.	5,379,760	5,379,760	8,508,881	131,064
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	220	220	1,348	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	408	408	25,027	1,617
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	52	52	322	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	41	41	220	13
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	61	61	761	44
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	377	377	8,941	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	3	3	218	14
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	6,110	6,110	59,213	502
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	24	24	497	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	1,848	1,848	11,484	1,719
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	53,262	53,262	307,030	30,698
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	596	596	29,255	2,925
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	6,254	6,254	60,092	
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	1,107	1,107	2,922	172
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	4	4	314	9
3926.90.59.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de los demás polímeros, excepto de polímeros de etileno.	6,959	6,959	38,574	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	32	32	353	21
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	558	558	32,358	1,929
4005.91.10.00.00	Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa).	5,799	5,799	30,696	
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	245	245	4,868	486
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	2,446	2,446	41,559	2,077
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	286	286	1,510	75
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	10	10	172	8
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	969	969	11,351	1,134
4012.90.11.00.00	Bandajes macizos o huecos, con diámetro inferior o igual a 42 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías, de caucho.	33,559	33,559	159,282	
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	1,237	1,237	5,019	752
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	813	813	2,107	
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	3	3	368	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	3,202	3,202	73,133	3,650
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	6,445	6,445	118,787	17,814
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	136,002	136,002	1,040,475	156,067
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	10,756	10,756	75,928	11,389
4205.00.10.00.90	Las demás manufacturas de cuero de lagarto.	39	39	644	96
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	9	9	151	22
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	3,076,949	3,076,949	2,697,312	
4411.92.10.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	27,231	27,231	19,849	
4415.10.10.00.00	Carretes para cables, de madera.	2,179	2,179	6,338	633
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	418,084	418,084	615,546	92,324
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	250	250	471	47
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	150	150	2,173	216
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	15,840	15,840	42,032	6,304
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	10	10	158	23
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	455	455	11,534	1,014
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	171	171	4,334	433

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	26	26	666	66
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	4,411	4,411	28,706	4,306
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	43	43	221	33
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	9,743	9,743	45,256	
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	347	347	5,960	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	4,659	4,659	106,010	
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	44	44	175	26
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	242	242	6,034	804
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	72	72	899	133
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	282	282	2,862	281
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	15	15	180	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	4,743	4,743	65,310	9,794
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	112	112	1,501	224
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	536	536	8,727	1,297
5111.11.00.00.90	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 300 g/m2.	30	30	345	34
5205.32.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar de título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43 por hilo sencillo), con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	12,250	12,250	18,375	
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	249	249	1,665	
5703.31.00.00.00	Césped, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales.	8,038	8,038	53,739	7,093
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	352	352	22,245	
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	18	18	393	59
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	9	9	136	13
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	16	16	202	20
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	12	12	143	14
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	16	16	193	19
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3	3	288	28
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	23	23	363	35
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	32	32	399	59
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	50	50	6,181	309
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	96	96	1,000	100
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	23	23	420	62
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	75	75	2,988	266
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	150	150	1,305	130
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	56	56	535	53
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	244	244	604	60
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	77,790	77,790	49,379	7,406
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	5	5	159	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	68	68	637	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	96	96	1,397	69
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	260,700	260,700	114,942	11,494
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	140	140	1,153	173
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	33	33	516	76
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	7,712	7,712	130,259	19,537
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,780	1,780	21,366	2,132

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	1,792	1,792	22,634	
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	5	5	144	14
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	10	10	596	89
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	22	22	2,367	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	2	2	1,127	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	54	54	464	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	100	100	2,078	310
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	230	230	460	69
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	14,850	14,850	10,070	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	405	405	5,977	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	8,218	8,218	11,506	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	11	11	254	
7306.50.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	10,500	10,500	6,564	
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	3,845	3,845	3,318	331
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	201	201	1,839	275
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	567	567	3,461	346
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	2,118	2,118	10,470	1,047
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	5,537	5,537	8,416	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	63,769	63,769	98,095	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	41	41	220	33
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	607	607	8,416	417
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	64	64	940	45
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	11	11	228	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	659	659	7,160	713
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	26	26	702	67
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	154	154	1,950	
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	150	150	1,057	105
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	158	158	1,859	184
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	48	48	298	29
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	20	20	141	7
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	8,096	8,096	40,439	4,043
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	180	180	453	45
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	1,954	1,954	10,683	1,067
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	1,814	1,814	8,967	269
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	4,354	4,354	86,242	8,616
7407.29.19.00.00	Las demás barras y perfiles a base de cobre-estaño (bronce).	20	20	999	99
7419.20.90.00.00	Manufacturas coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo, de cobre.	9	9	200	10
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	23	23	1,494	223
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	347	347	2,573	255
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	705	705	11,129	1,112
7612.90.11.00.00	Barriles, tambores y bidones de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria, de aluminio, de capacidad inferior o igual a 300 l.	1,987	1,987	16,159	
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	60	60	492	49
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	12,326	12,326	92,007	8,096
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	40	40	539	53
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	439	439	5,495	547
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	2,166	2,166	11,814	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	6	6	198	19
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	98	98	2,605	
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	7,460	7,460	84,465	8,445
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	605	605	6,851	
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	50	50	632	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	27	27	1,723	
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	282	282	3,175	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	30	30	493	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	6	6	411	61
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	111	111	1,292	190
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	10	10	924	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	1,540	1,540	48,332	1,443
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	65	65	343	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	299	299	9,186	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	27	27	1,168	34
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3	3	327	9
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	212	212	4,906	147
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	291	291	11,628	348
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	9	9	3,459	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	51	51	1,444	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	1,248	1,248	41,941	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	7	7	241	36
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	354	354	1,150	115
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	404	404	3,585	105
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	1,365	1,365	15,635	778
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	2,272	2,272	35,633	3,154
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	42	42	9,845	
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	28,320	28,320	546,972	82,042
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	3,187	3,187	83,234	2,495
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de	39	39	1,196	179
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	14,489	14,489	56,788	
8419.11.10.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas del tipo para uso industrial.	50	50	1,404	
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	22,937	22,937	220,985	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	5,000	5,000	266,012	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	756	756	25,717	771
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	457	457	27,983	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	221	221	3,627	362
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	408	408	2,898	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	98	98	1,985	197
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	40	40	2,019	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	7	7	1,102	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.30.90.00.00	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	1,643	1,643	71,517	2,143
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	4,929	4,929	426,551	36,460
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	354	354	20,123	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	325	325	17,791	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	22	22	1,190	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	34	34	4,916	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	52	52	246	6
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	113	113	839	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	153	153	846	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	2,579	2,579	26,863	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	2,304	2,304	44,846	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	514	514	1,273	191
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	1,417	1,417	7,474	224
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	2,033	2,033	12,212	365
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	98	98	489	14
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	505	505	12,554	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	819	819	20,475	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	590	590	3,741	111
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	29	29	3,159	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	914	914	10,097	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	5,714	5,714	310,010	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	2,580	2,580	8,366	
8434.10.00.00.00	Máquinas de ordeñar.	164	164	4,671	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	332	332	18,266	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	1,299	1,299	48,047	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	29	29	4,370	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	1,134	1,134	119,319	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	110	110	16,495	
8463.10.00.00.00	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares.	284	284	1,396	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	17	17	1,451	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	7	7	840	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	30	30	7,616	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	2	2	216	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	31,818	31,818	490,210	
8477.20.00.00.00	Extrusoras.	1,116	1,116	16,754	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	11	11	2,889	
8479.40.00.00.00	Máquinas de cordelería o cablería.	3,028	3,028	13,845	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	1,700	1,700	123,886	3,716
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	2,583	2,583	200,573	6,015

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	12	12	8,222	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	141	141	10,980	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	6	6	2,056	61
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	14	14	1,968	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	47	47	3,247	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	308	308	20,033	598
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	17	17	221	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	4	4	193	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	18	18	1,116	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	22	22	709	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	12	12	465	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	132	132	15,510	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	391	391	3,671	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	292	292	1,763	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	182	182	9,575	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	4	4	491	24
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	111	111	17,310	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	309	309	3,832	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	24	24	2,301	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75	75	75	471	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	5	5	634	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	593	593	16,936	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	3,980	3,980	84,758	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	2,725	2,725	57,299	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	1,435	1,435	47,931	2,394
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	3	3	243	36
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	10,243	10,243	54,644	
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	13	13	309	15
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	14	14	405	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	12	12	501	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	88	88	3,403	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	31	31	986	49
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	152	152	1,620	
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	68	68	8,082	1,212
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	48	48	16,764	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	10	10	1,380	
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	10	10	218	
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	10	10	244	12
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	15	15	282	28
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	113	113	9,354	467
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	10	10	167	25
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	7	7	2,292	
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o	2	2	1,302	65
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	1,023	1,023	51,442	2,572
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	55	55	1,897	93
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	185	185	12,978	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	2	2	645	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	1,033	1,033	70,747	7,072
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	150	150	4,619	230

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	62	62	2,747	273
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,450	1,450	16,661	1,665
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	26	26	772	77
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	100	100	1,747	86
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	13	13	443	44
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	9	9	778	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	82	82	8,251	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	28	28	17,575	2,635
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	24	24	1,945	192
8544.49.90.00.10	Los demás alambres, hilos, trenzas, cables de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6,015	6,015	51,392	5,139
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	212,335	212,335	888,233	88,817
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	6	6	805	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	82	82	2,123	
8703.22.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc.	2,100	2,100	15,117	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	74,836	74,836	959,639	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	73,612	73,612	1,049,132	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	14,608	14,608	157,006	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	2,210	2,210	29,456	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	5,348,427	5,348,427	51,119,440	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	451,085	451,085	5,496,837	
8703.33.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	2,150	2,150	8,150	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,087,480	1,087,480	14,796,464	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	489,810	489,810	4,595,963	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	500	500	14,488	716
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	135	135	3,488	347
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	856	856	23,501	1,167

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	37	37	971	47
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	64	64	2,199	108
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	583	583	6,805	338
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	27,494	27,494	168,269	8,406
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,881	2,881	33,787	5,063
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	23	23	365	17
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	41	41	1,115	55
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	3	3	208	10
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	29,012	29,012	323,365	16,158
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	129	129	2,278	224
8712.00.30.00.00	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.	25	25	369	36
8713.10.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	2,693	2,693	61,958	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	53	53	8,001	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	33	33	499	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	15	15	1,323	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	12	12	1,699	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	3,831	3,831	273,762	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	400	400	57,271	5,717
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	127	127	12,984	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	420	420	12,694	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	678	678	41,122	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	233	233	9,029	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	111	111	69,925	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	44	44	1,950	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	18	18	1,438	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	7	7	317	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	48	48	12,440	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	69	69	23,141	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	15	15	3,057	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	4	4	714	71
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	353	353	12,992	1,947
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	1	1	152	15
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	148	148	25,713	3,856
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	276	276	28,072	4,210
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	1,818	1,818	37,212	5,581
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	216	216	7,553	1,132
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	659	659	6,050	907
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	15	15	145	7
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	33	33	186	27
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	49	49	279	41

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	5	5	377	56
9406.20.11.00.00	Edificaciones de construcción modular, de acero.	39,154	39,154	149,968	22,495
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	62,449	62,449	277,551	41,631
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	30	30	767	67
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	296	296	15,669	1,399
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	10	10	132	13
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	20	20	376	36
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	27	27	1,806	180
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	10	10	499	50
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	92	92	3,285	328
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	1,018	1,018	11,532	576
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	8	8	557	16
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	459	459	5,930	593
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	87	87	1,255	188
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	19	19	2,395	359
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	252	252	2,855	428
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	1,096	1,096	13,433	670
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	6	6	561	28
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	38,965	38,965	166,319	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	2,844	2,844	16,930	
	Australia	12,100,937	12,094,073	70,905,357	3,285,439
0308.90.20.00.00	Invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos, aptos para la alimentación humana, vivos, frescos o refrigerados.	125	125	2,507	250
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	624	624	98,307	
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	2,080	2,080	7,152	726
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	480	480	2,938	293
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	1,077	1,077	7,553	1,132
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	540	540	4,523	452
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	1,648	1,648	12,437	1,243
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	4,483	4,483	38,362	5,752
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wäfflers» («gaufres»).	2,617	2,617	20,127	3,018
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	1,642	1,642	13,404	2,009
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	1,017	1,017	5,149	514
2106.90.30.00.00	Polvos para helados.	12,500	12,500	64,984	
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	2,928	1,464	3,555	532
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	10,800	5,400	23,790	3,568
2513.20.90.00.00	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.	5,987	5,987	4,832	483
2617.90.00.00.00	Los demás minerales y sus concentrados, excepto de antimonio.	9,253	9,253	46,268	
2930.90.39.00.00	Los demás sulfuros de 2-cloroetilo.	78,120	78,120	177,643	
2930.90.99.00.00	Tiocompuestos orgánicos, excepto tiodiglicol y fonofos.	215,760	215,760	495,834	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	2	2	671	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	4	4	1,655	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	11	11	750	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	294	294	17,724	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	22	22	3,568	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	4	4	1,644	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,984	5,984	1,434,641	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	430	430	7,736	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	15	15	2,480	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	38	38	6,423	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	111	111	858	85
3214.10.39.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, excepto de carroceros.	8,900	8,900	68,126	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	20	20	964	57
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	43	43	1,464	219
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	196	196	3,539	230
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	196	196	3,539	230
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	196	196	3,539	230
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	452	452	8,167	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	61	61	915	91
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	25	25	452	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	198	198	14,476	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	4	4	3,294	
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, sílicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	68,202	68,202	168,455	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	678,640	678,640	3,619,606	217,174
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm. excepto para uso eléctrico.	38	38	1,136	113
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	25	25	267	17
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	5,800	5,800	75,205	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	1,813	1,813	9,152	456
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	167	167	2,260	130
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	2,195	2,195	49,199	2,459
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	90	90	3,256	162
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	8,470	8,470	292,872	
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	347,590	347,590	293,933	3,268
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	59	59	3,191	477
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	91	91	10,314	511
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	9,827	9,827	84,313	12,644
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	32	32	249	37
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	43	43	605	90
4202.99.91.00.00	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.	350	350	9,235	461
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	2,014	2,014	17,317	2,597
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	400	400	1,255	31
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	62	62	2,191	219
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	90	90	232	34
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	1,161	1,161	28,785	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	25	25	426	64
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	944	944	6,276	939
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	42	42	431	64
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	133	133	1,867	280
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	2,500	2,500	26,973	
5903.20.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	76	76	7,877	
5908.00.00.00.00	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencias y tejidos de punto, tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	400	400	13,024	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	44	44	1,210	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	5	5	154	15
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	200	200	2,183	327
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	20	20	1,415	141
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	18	18	1,257	125
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	5	5	740	74
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	469	469	950	94
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	17	17	287	28
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	4,609	4,609	106,174	15,926
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	3,090	3,090	10,839	1,083
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	2,568	2,568	19,268	1,925
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	900	900	5,611	
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	706	706	2,775	277
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	537	537	27,125	2,712
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	109	109	6,894	1,034
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	62	62	321	
6903.90.90.00.00	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, mufas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas síliceas fósiles o de tierras síliceas anóloas.	69	69	758	113
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	239,265	239,265	1,065,019	159,751
7017.10.00.00.00	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de cuarzo o demás sílices fundidos.	4	4	1,409	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	11	11	4,410	
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	14,350	14,350	89,009	
7115.90.00.00.00	Otras manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).	9	9	3,349	502
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	700	700	16,354	2,453
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	10	10	142	14
7118.10.00.00.00	Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	1	1	1,386	69
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	2	2	4,196	209
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	1,789	1,789	52,004	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	15	15	415	
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	115,719	115,719	556,445	
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	1,000	1,000	29,080	1,452
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	23,560	23,560	122,410	18,361
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	2,313,193	2,313,193	10,682,808	1,068,278
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	5,200	5,200	28,421	2,842
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	3,787	3,787	51,342	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	379	379	5,123	767
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	142,678	142,678	1,917,335	95,853
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	83	83	1,099	53
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	648	648	454	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	3,200	3,200	8,040	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	3,007	3,007	13,224	1,321
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	706	706	6,174	617
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	34,175	34,175	111,668	
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	4,773,210	4,773,210	14,497,978	1,449,793
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	847	847	2,230	223
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	2,212	2,212	21,263	2,121
7407.29.99.00.00	Las demás barras y perfiles de aleaciones de cobre.	3,114	3,114	57,124	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	290	290	10,435	1,043
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	223	223	308	46
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	55	55	901	90
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	48	48	162	16
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	75	75	652	65
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	25	25	358	35
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	169	169	4,950	493
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	1,057	1,057	100,843	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	1,023	1,023	63,082	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	769	769	7,048	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	41	41	843	84
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	1	1	201	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	133	133	20,053	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	92,875	92,875	1,255,012	37,649
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	2,811	2,811	91,971	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	400	400	58,129	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	6,378	6,378	74,824	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	31	31	998	29
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	210	210	11,503	345
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	23,683	23,683	338,129	10,142
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	23,505	23,505	463,438	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	57	57	1,839	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	14,532	14,532	295,433	29,543
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	545	545	1,880	282
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	9	9	1,148	
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	290	290	1,039	103
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	75	75	2,246	336
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	48	48	239	23
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	200	200	17,909	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	77	77	36,045	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	5,290	5,290	185,171	5,555
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	56	56	2,510	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	228	228	25,290	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	170	170	18,795	2,819
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	2,011	2,011	7,451	222
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	50	50	425	12
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	197	197	584	
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	182,330	182,330	1,532,729	
8430.41.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas.	6,473	6,473	63,993	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	936,921	936,921	7,083,389	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	1,699	1,699	123,660	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	68,797	68,797	1,051,774	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	423	423	9,079	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	15	15	728	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	16	16	2,409	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	59	59	8,547	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	30	30	5,784	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	6	6	2,070	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	168	168	3,209	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	1	1	146	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	676,655	676,655	10,039,162	
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	12	12	4,152	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	344	344	25,901	776
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	21,822	21,822	811,211	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	10	10	2,098	62
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	73,850	73,850	897,629	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	267	267	9,131	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	265	265	11,119	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	27	27	1,649	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	35,357	35,357	521,858	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	476	476	25,065	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	101,453	101,453	1,604,034	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	127,789	127,789	1,473,311	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	47,029	47,029	1,394,761	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	1,850	1,850	75,259	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	30	30	4,247	127
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	123	123	4,514	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	87,605	87,605	837,250	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	385	385	46,699	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	80	80	2,403	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	6,770	6,770	60,217	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	37	37	2,931	145
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	45,476	45,476	295,594	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	49,733	49,733	457,758	68,663
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	4	4	513	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	1,355	1,355	25,952	
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	221	221	3,061	152
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	4	4	442	66
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1	1	506	
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	3,257	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	27	27	23,710	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	164	164	2,660	133
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	16	16	3,905	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	37	37	5,049	757
8533.10.00.00.00	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.	7	7	661	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	274	274	13,941	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	34	34	3,722	372
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	9	9	3,906	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	3	3	411	41
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	8	8	280	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	3	3	276	13
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	55	55	655	98
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	125	125	650	65
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	28,423	28,423	751,259	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	17	17	4,394	438
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	37	37	2,213	110
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	44	44	5,832	
8541.42.00.00.00	Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos o paneles.	1,484	1,484	13,364	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	114,002	114,002	313,507	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	2	2	1,709	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	1	1	243	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	18	18	1,827	274

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	4	4	2,518	377
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	525	525	42,246	4,224
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	7	7	449	44
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	659	659	2,432	120
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,174	1,174	14,509	723
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,350	1,350	35,537	1,775
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	93	93	1,608	79
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	65,636	65,636	273,115	13,652
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	47	47	667	33
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	24	24	987	147
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,836	4,836	58,941	2,943
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	470	470	7,153	715
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	890	890	17,800	1,780
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	391	391	22,110	
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	7	7	6,814	1,022
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	28	28	4,089	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	184	184	22,120	2,211
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	3	3	890	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	19	19	818	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	1	1	9,889	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	3,800	3,800	412,400	
9024.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.	10	10	1,282	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	6	6	538	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	39	39	4,999	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	11	11	3,287	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	116	116	8,014	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1,494	1,494	75,170	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	2	2	1,622	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	34	34	47,581	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	1	1	189	28
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	17	17	7,544	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	127	127	10,909	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	6	6	4,243	
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	170	170	2,027	304
9403.20.12.00.00	Catres de campaña, de metal, que descansen en el suelo.	16	16	168	25
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	90	90	1,110	166
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	128	128	1,523	228
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	330	330	904	135
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	58	58	699	104
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	13	13	635	95
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	36	36	2,607	391

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	12	12	205	30
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	199	199	2,019	201
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	74	74	7,080	354
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	60	60	348	34
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	496	496	3,810	381
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	22,380	22,380	110,769	
	Austria	1,483,525	1,415,335	13,230,807	355,937
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	14,427	14,427	79,147	23,744
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	58,488	58,488	337,079	16,135
0409.00.00.00.00	Miel natural.	786	786	4,776	714
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	6,000	6,000	7,454	745
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	9,600	9,600	84,480	
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	33,063	33,063	45,154	6,770
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	2,611	2,611	17,907	
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	501,272	451,532	670,573	37,713
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	1,768	1,768	1,549	231
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	6,912	3,456	3,248	422
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	17,676	8,838	33,875	5,080
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	12,312	6,156	5,937	889
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	309	309	619	61
2934.10.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo tiazol (incluso hidrogenados), sin condensar.	2	2	12,147	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	10,401	10,401	1,704,748	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	7	7	1,165	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	150	150	9,774	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	832	832	228,770	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	229	229	15,126	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	22,926	22,926	3,605,954	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	20	20	307	
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	11	11	337	33
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	6	6	268	17
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	65	65	469	28
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	28	28	283	18
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	8	8	249	37
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	17	17	352	17
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	55	55	15,454	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,062	2,062	186,355	12,121
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	8	8	374	22
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	1,581	1,581	48,212	2,890
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm. para uso eléctrico.	7	7	212	10
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm. excepto para uso eléctrico.	71	71	2,032	202
3920.79.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás derivados de la celulosa, excepto de fibra vulcanizada.	3,328	3,328	20,383	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	45	45	1,073	107
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	39	39	428	62

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	91	91	308	30
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,974	1,974	10,337	619
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	2,122	2,122	21,888	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	8	8	1,401	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	332	332	9,152	268
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	78	78	4,354	258
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	16	16	534	26
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	693	693	16,637	829
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	14	14	397	18
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	3	3	142	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	211	211	15,324	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	216	216	1,852	185
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	30	30	400	40
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	41	41	2,972	445
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	76	76	7,965	394
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	86	86	2,194	328
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	6	6	1,605	240
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	4	4	279	41
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	124	124	3,566	535
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	1	1	132	19
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	16	16	713	106
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	12	12	1,725	258
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	36	36	1,022	153
4203.29.90.00.00	Guantas, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	21	21	690	68
4410.11.30.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	25,227	25,227	27,880	
4418.30.00.00.00	Postes y vigas, distintos de los productos de las subpartidas 4418.81 a 4418.89	43,180	43,180	83,595	12,539
4802.54.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.	27	27	214	32
4802.57.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, con exclusión del papel tipo bond o tablet.	133,431	133,431	179,938	17,990
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	31,146	31,146	43,361	
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	3	3	162	16
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	20	20	1,076	107
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	91	91	698	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	24	24	911	136
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	150	150	3,786	512
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	25	25	139	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	109	109	1,614	63
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	27	27	2,292	343
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	16	16	765	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	70	70	4,336	
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	160	160	3,033	303
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	57	57	1,087	163
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	59	59	1,272	190
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	5	5	274	27
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	358	358	7,087	708
6203.32.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.	21	21	598	59
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	46	46	995	99
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	7	7	976	97
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	15	15	312	31
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	18	18	632	63
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	6	6	771	115
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	210	210	12,513	1,246
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2	2	486	24
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	35	35	663	99
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	48	48	1,271	126
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	33	33	1,006	150
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	350	350	2,526	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	59	59	1,101	110
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	33	33	222	10
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	116	116	2,020	
6909.19.90.00.00	Los demás aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.	39	39	3,967	119
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	30	30	1,744	87
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	262	262	7,758	1,163
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	126	126	782	39
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	270	270	2,598	259
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	13	13	1,445	216
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	367,311	367,311	356,295	
7019.14.00.00.00	«Mats» unidos mecánicamente, de fibras de vidrio.	562	562	3,183	
7019.90.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido.	172	172	6,105	915
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	15	15	956	95
7115.90.00.00.00	Otras manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).	3	3	1,050	157
7306.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, de acero inoxidable.	1,329	1,329	16,413	
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	5	5	183	9
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	434	434	8,750	819
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	178	178	1,562	234
7314.12.00.00.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.	8	8	496	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	27	27	717	
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	12	12	175	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	232	232	3,382	168
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	88	88	1,294	63
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	14	14	280	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	7	7	192	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	45	45	1,338	133

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	33	33	1,146	114
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	399	399	13,964	1,393
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	110	110	5,103	
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	3,265	3,265	23,205	460
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	30	30	500	25
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	1,003	1,003	9,030	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	2,762	2,762	25,661	2,563
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	1,121	1,121	11,664	
8101.99.00.00.00	Las demás manufacturas, de volframio (tungsteno).	5	5	837	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de volframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	7	7	198	9
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	4	4	181	18
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	15	15	4,070	404
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	46	46	1,661	166
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	75	75	1,298	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	52	52	10,490	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	24	24	3,040	
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	6	6	466	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	23,820	23,820	247,514	24,748
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	40	40	2,627	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	5	5	265	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	1,802	1,802	23,182	2,318
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	22,395	22,395	189,387	9,464
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	8	8	868	130
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	104	104	2,618	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	23	23	900	134
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	90	90	1,266	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	2	2	305	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	375	375	30,075	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	8	8	435	21
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	7	7	3,058	91
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	5	5	782	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	2	2	395	11
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	121	121	16,370	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	80	80	14,398	431
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	336	336	10,559	314
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	653	653	56,017	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	11	11	1,209	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	25	25	2,027	
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	9	9	870	42
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	390	390	8,427	842
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	197	197	5,036	503
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	67	67	1,882	56
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	259	259	6,313	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	75	75	8,980	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,473	1,473	54,469	5,418
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	204	204	6,403	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	683	683	19,607	1,954
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	573	573	8,986	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	60	60	4,645	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	1,313	1,313	17,729	531
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	368	368	40,261	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	1,957	1,957	167,964	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	76	76	5,615	
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	85	85	794	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	2,223	2,223	23,400	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	3	3	245	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	159	159	22,560	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	368	368	32,203	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	588	588	40,925	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	5	5	654	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	28	28	2,477	371
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	193	193	17,183	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	931	931	13,021	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	21	21	3,598	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	120	120	11,515	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	106	106	3,308	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	34	34	1,293	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	66	66	424	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	387	387	10,845	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	130	130	5,601	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	83	83	54,377	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	10	10	4,218	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	10	10	8,194	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	299	299	20,647	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	1	1	218	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	122	122	9,049	904
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	3	3	1,716	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	33	33	7,439	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	21,558	21,558	366,072	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	1,284	1,284	7,513	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	343	343	23,528	705
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	49	49	6,156	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	63	63	1,854	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	15	15	4,325	128
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	130	130	21,180	631
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	801	801	21,410	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	581	581	17,457	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	613	613	14,146	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	57	57	1,435	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	1,973	1,973	50,466	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	627	627	82,287	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	209	209	12,650	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	8	8	251	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	67	67	6,912	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	330	330	17,546	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	34	34	4,936	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	16	16	1,718	85
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	129	129	649	32
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	14	14	1,911	57
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	53	53	5,613	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	77	77	10,518	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	17	17	1,468	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	394	394	38,273	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	2,021	2,021	57,768	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	765	765	7,905	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	1,807	1,807	93,905	4,690
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	14	14	385	57
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,564	1,564	18,965	2,841
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	19	19	1,298	194
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	8	8	411	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	29	29	3,281	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	17	17	1,605	159
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	861	861	46,396	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	3	3	314	15
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	21	21	786	39
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	85	85	2,503	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	1,296	1,296	38,402	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	334	334	13,882	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	771	771	229,008	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	699	699	156,004	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	231	231	52,286	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	143	143	6,491	
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	3	3	853	128
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	917	917	64,045	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	647	647	58,377	8,753
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	26	26	1,278	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	10	10	5,269	
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	299	299	7,226	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	2	2	369	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	142	142	11,339	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1	1	219	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4	4	325	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	1	1	154	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	66	66	1,366	136
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	3	3	1,799	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	39	39	2,676	106
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	13	13	719	71
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	48	48	3,389	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	70	70	20,801	1,651
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	17	17	6,041	602
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	67	67	7,821	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	327	327	13,267	663
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	95	95	3,433	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	2	2	337	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1	1	253	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1	1	208	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	3	3	201	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	1	1	175	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	7	7	2,954	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	61	61	10,911	1,635
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	310	310	15,264	1,445
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	354	354	22,163	1,721
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	44	44	2,399	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	144	144	3,914	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	12,840	12,840	98,941	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	43	43	3,259	161
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	144	144	5,993	297
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	58	58	978	48
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	804	804	33,602	1,674

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	178	178	9,005	448
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	129	129	4,984	244
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	944	944	48,521	7,276
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	238	238	13,581	677
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	820	820	27,811	4,170
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	3,447	3,447	177,660	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	2,369	2,369	123,263	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	588	588	25,800	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	3,493	3,493	153,834	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	138	138	3,865	385
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	3	3	205	20
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	81	81	2,295	228
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	88	88	27,416	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	52	52	47,099	
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	1	1	806	
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	12	12	902	135
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	9	9	1,020	102
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	126	126	1,062	
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	32	32	6,056	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	2	2	1,110	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	102	102	6,055	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	421	421	101,286	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	729	729	16,955	1,693
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	17	17	6,573	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	2	2	4,598	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	11	11	9,352	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	7	7	12,384	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1	1	225	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	44	44	9,963	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	164	164	18,762	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1	1	343	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	207	207	54,418	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	25	25	7,817	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	19	19	2,689	403
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	84	84	35,751	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	201	201	58,159	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	109	109	6,447	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes	203	203	108,880	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	16	16	3,498	524
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	73	73	17,276	2,590

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	12	12	6,307	
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	5	5	1,477	219
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	1,282	1,282	474,726	71,205
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	11	11	1,957	293
9306.29.00.00.00	Balines para armas de aire comprimido y sus partes.	39	39	2,244	336
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	293	293	7,591	
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	77	77	2,877	431
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	1,316	1,316	90,128	13,519
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	199	199	5,290	793
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	31	31	879	131
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	534	534	4,693	205
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	11,413	11,413	103,654	5,178
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	274	274	20,940	3,139
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	5	5	298	29
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	199	199	20,754	3,112
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	35	35	3,143	470
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	3	3	299	44
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	34	34	481	48
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	14	14	727	72
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	78	78	1,538	153
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	453	453	18,001	2,697
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	2	2	216	10
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	1	1	192	19
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	5	5	378	18
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	2,000	2,000	8,106	
	Bangladesh	316,162	316,162	8,113,125	796,317
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,683	1,683	132,852	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	11	11	319	47
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	34	34	2,090	208
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	71	71	1,105	165
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1	1	183	27
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	30	30	297	44
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	2	2	179	26
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	6	6	278	27
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	70	70	844	84
4202.92.31.00.00	Porta calzados de material textil.	6	6	318	47
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	30	30	672	67
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	8	8	294	44
4601.29.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, excepto de bambú y roten (ratán).	82	82	620	92
4601.94.00.00.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, excepto de bambú y de roten (ratán).	63	63	1,110	165
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	12	12	587	87

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	187	187	4,481	668
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	40	40	1,397	137
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	480	480	20,008	1,990
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	16	16	603	58
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	8	8	302	30
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	644	644	26,326	2,603
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	720	720	22,591	2,236
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	51	51	1,897	189
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	2,354	2,354	91,591	9,093
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	60	60	2,912	288
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	53	53	2,733	266
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	434	434	17,952	2,667
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	33	33	1,337	130
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	46	46	2,292	227
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	34	34	1,425	140
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	2,485	2,485	74,470	7,385
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	172	172	6,476	644
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	282	282	7,933	788
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	1,317	1,317	49,398	4,905
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,698	1,698	90,618	9,024
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	1,076	1,076	33,863	5,073
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	9	9	662	65
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	511	511	12,986	1,946
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	90	90	2,303	252
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	200	200	9,327	917
6107.19.20.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para niños, de las demás materias textiles.	194	194	4,699	704
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	54	54	2,569	251
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,042	1,042	30,367	4,554
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	180	27
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	71	71	3,544	525
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,231	1,231	39,651	5,947
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	61,887	61,887	1,922,511	191,971
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	68	68	2,182	218
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	7,040	7,040	189,505	18,881
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	312	312	6,093	609
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	8,733	8,733	307,133	30,555
6110.30.00.00.20	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, con cuello, excepto blanco.	31	31	379	37
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	12	12	148	14
6110.30.00.00.50	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	72	72	760	74
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	5,390	5,390	228,998	22,749
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	1,592	1,592	31,128	3,111
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	68	68	3,270	490
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	563	563	26,513	2,615
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	15	15	528	51
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	7,569	7,569	299,215	29,790
6114.30.00.00.10	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	16	16	792	79
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	2,382	2,382	129,243	12,838
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	3	3	215	32
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	79	79	1,093	163

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	2,626	2,626	66,840	6,609
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	2,394	2,394	88,179	8,752
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	84	84	2,895	287
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	2,294	2,294	65,950	6,517
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	38	38	1,385	137
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	27	27	827	82
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	30	30	1,447	144
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	9	9	446	43
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	8,319	8,319	298,901	29,757
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	29,557	29,557	755,912	75,424
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	5,849	5,849	96,141	9,599
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	3,078	3,078	106,646	10,619
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	32	32	1,057	104
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	1,732	1,732	125,893	12,542
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	812	812	34,082	3,380
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	507	507	17,617	1,760
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	2	2	142	14
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	4,274	4,274	151,147	15,090
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	4,842	4,842	77,504	7,738
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	4,837	4,837	63,634	6,362
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	33	33	1,564	154
6204.19.10.00.00	Trajes sastrero de las demás materias textiles, para mujeres.	6	6	579	28
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	2	2	208	10
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	133	133	6,523	316
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	96	96	3,052	301
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	84	84	3,869	383
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	58	58	2,168	216
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	7	7	361	54
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	6	6	452	45
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	225	225	14,620	1,455
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	15	15	730	73
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	800	800	35,607	3,524
6204.52.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.	12	12	568	56
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	393	393	17,891	1,777
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	16	16	602	59
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	84	84	600	59
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	39	39	1,680	165
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	7,569	7,569	295,024	29,361
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	103	103	4,525	442
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	28,993	28,993	836,454	83,430
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	483	483	18,519	1,842
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	1,198	1,198	16,809	1,679
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3	3	222	22
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	515	515	20,128	1,992
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	629	629	4,623	458
6205.20.19.00.10	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	19	19	963	96
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	3,105	3,105	137,145	13,634
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	81	81	3,305	330
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	104	104	5,140	765
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	1,635	1,635	48,584	7,260
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	533	533	31,827	3,160
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	6	6	391	38
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	87	87	4,088	405

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	47	47	2,364	232
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	189	189	1,174	117
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	319	319	17,418	1,739
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	252	252	16,421	1,630
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	2	2	165	16
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	128	128	4,642	696
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	777	777	42,606	2,089
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	78	78	6,686	661
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02. 56.03. 59.03. 59.06 o 59.07.	274	274	9,940	981
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	123	123	5,437	536
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	769	769	33,635	3,354
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	109	109	4,846	482
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	575	575	20,720	2,049
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	71	71	3,385	334
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	7	7	558	55
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	5	5	163	16
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	10	10	186	18
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	180	180	4,032	396
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	123	123	3,036	297
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	351	351	1,442	144
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	36,383	36,383	99,325	14,898
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	168	168	685	68
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	293	293	13,316	1,996
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	163	163	654	32
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	310	310	2,211	330
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	25,221	25,221	262,213	13,103
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	176	176	10,777	538
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2	2	132	6
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	47	47	3,032	454
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	170	170	10,826	1,622
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	74	74	2,533	252
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	109	109	7,146	714
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	189	189	2,796	275
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	103	103	2,808	280
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	7	7	518	77
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	24	24	752	75
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	16,057	16,057	169,474	16,945
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	326	326	11,258	1,125
	Barbados	32,391	32,029	535,428	3,808
0602.10.00.00.00	Esquejes, sin enraizar e injertos.	2	2	320	
2208.40.10.00.00	Ron.	52	26	397	59
2208.70.00.00.00	Licores.	672	336	2,258	338
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	5,654	5,654	22,430	3,364
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	6,278	6,278	24,906	
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	6,095	6,095	166,005	
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	9,493	9,493	309,311	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	1	1	470	47
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	4,144	4,144	9,331	
	Bélgica	23,103,553	22,114,140	76,561,279	1,938,412
0402.21.99.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.	8,700	8,700	58,810	
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	87,823	87,823	662,357	
0710.21.00.00.00	Arvejas (guisantes, chícharos)*, (Pisum sativum), esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	27,003	27,003	40,761	6,108
0710.22.00.00.00	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), esten o no desvainadas, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	15,875	15,875	22,259	3,335
0710.29.00.00.00	Hortalizas de vaina, esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	2,880	2,880	2,994	449
0710.30.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	22,655	22,655	27,925	4,183
0710.40.00.00.00	Maíz dulce, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	38,326	38,326	55,077	8,256
0710.80.30.00.00	Cebollas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	2,584	2,584	4,192	628
0710.80.94.00.00	Zanahorias, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas sin mezclar.	2,836	2,836	3,106	464
0710.80.96.00.00	Brócolis, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	74,025	74,025	114,520	17,171
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	31,454	31,454	41,108	6,162
0710.80.98.00.00	Coles de Bruselas, aunque estén cocidos en agua o vapor congelados sin mezclar.	2,500	2,500	2,976	445
0710.80.99.00.10	Espárragos, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	3,946	3,946	9,702	1,455
0710.80.99.00.90	Las demás hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	22,324	22,324	27,948	4,190
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	91,454	91,454	119,393	17,902
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	101,623	101,623	226,116	33,910
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	21,524	21,524	61,354	9,197
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	5,755	5,755	13,834	1,381
1105.20.10.00.00	Copos y gránulos, de patata (papa).	19,220	19,220	42,529	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	5,065,248	5,065,248	3,104,745	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	781	781	1,778	177
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	22,680	22,680	38,467	7,693
1517.90.10.00.00	Preparaciones a base de mezcla de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios.	1,124	1,124	3,525	1,057
1702.30.20.00.00	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	24,000	24,000	15,216	4,564
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	6,248	6,248	31,678	3,166
1804.00.00.00.00	Manteca, grasa y aceite de cacao.	900	900	6,541	653
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	2,700	2,700	10,397	1,039
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,155	3,155	27,750	4,162
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	30,405	30,405	138,496	7,006
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	9,916	9,916	182,400	9,110
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	2,870	2,870	34,775	1,737
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	5,650	5,650	51,435	2,568
1901.20.91.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	4,900	4,900	27,098	4,063
1901.20.99.00.10	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, con un contenido de azúcar superior al 65% en peso, excepto fariña.	2,345	2,345	8,727	872
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	20,591	20,591	99,570	
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	3,757	3,757	41,665	6,244
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	35,524	35,524	78,301	11,734
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	47,188	47,188	173,514	17,349
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	4,343	4,343	25,217	2,517
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	5,290,104	5,290,104	5,423,395	542,259

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	5,158,179	5,158,179	3,363,950	336,344
2004.90.21.00.00	Cebollas y chalotes, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	1,479	1,479	2,920	145
2004.90.99.00.00	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	14,922	14,922	17,869	890
2005.10.00.00.00	Hortalizas homogeneizadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar (excepto los productos de la partida 20.06).	26,667	26,667	29,332	2,933
2102.10.10.00.00	Levaduras vivas, para la fabricación de cervezas.	533	533	38,021	80
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	95	95	801	
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	109	109	5,441	
2106.90.91.00.00	Preparaciones para embutidos a base de proteínas.	82,116	82,116	353,505	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	153,490	153,490	412,785	29,793
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	20,282	20,282	35,172	1,758
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	13,792	13,792	24,060	2,406
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	1,929,686	964,843	654,949	98,237
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	49,140	24,570	49,387	4,937
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	32,963	32,963	76,601	15,186
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	4,611	4,611	101,241	
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	202,920	202,920	59,623	
2710.12.91.00.00	Espíritu de petróleo (White Spirit).	6,587	6,587	7,270	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	260	260	734	4,378
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	12,717	12,717	43,815	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	63,379	63,379	166,353	
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	16,151	16,151	65,925	
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	1,585	1,585	15,205	757
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	5,376	5,376	22,452	1,119
2804.21.00.00.00	Argón.	37,500	37,500	53,560	24,107
2808.00.00.00.00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos.	26,132	26,132	24,107	
2817.00.00.00.00	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	1,000	1,000	9,198	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	19,265	19,265	47,524	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	100,000	100,000	73,059	601,609
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	230,300	230,300	601,609	
2836.99.90.00.00	Los demás carbonatos; peroxocarbonatos (percarbontos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	1,979	1,979	19,788	
2839.11.00.00.00	Metasilicatos de sodio.	40,000	40,000	30,000	
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	54,108	54,108	19,459	297
2909.41.00.00.00	2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol).	110	110	297	
2909.43.00.00.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	14,800	14,800	43,660	
2912.11.00.00.00	Metanal (formaldehído).	149,040	149,040	156,757	
2922.15.00.00.00	Trietanolamina (CAS 102-71-6).	40,280	40,280	71,292	62,496
2923.10.00.00.00	Colina y sus sales.	40,320	40,320	62,496	
2930.40.00.00.00	Metionina.	67,750	67,750	252,083	
2936.21.90.00.00	Otras vitaminas A y sus derivados, excepto palmitato de retinilo.	100	100	8,304	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	850	850	12,018	11,822,266
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,009	2,009	11,822,266	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	24,057	24,057	24,243,775	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	3,380	3,380	431,446	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	20	20	347	13,631
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	217	217	13,631	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	2,301	2,301	36,155	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	2,619	2,619	60,046	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	30	30	13,938	26,662
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	431	431	26,662	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	33	33	8,793	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	683	683	203,915	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	19,257	19,257	4,550,896	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	27	27	1,240	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	23	23	9,252	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	724	724	55,829	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	83	83	46,738	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	4	4	1,025	
3104.30.00.00.00	Sulfato de potasio.	216,582	216,582	282,650	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	24,500	24,500	55,332	
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	21,054	21,054	33,633	3,363
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	3,502	3,502	41,574	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	69	69	1,403	84
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	2,220	2,220	47,284	2,836
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	110,036	110,036	505,828	32,873
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	9,052	9,052	68,506	4,108
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	120	120	2,105	126
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	29,982	29,982	220,336	11,014
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	55	55	537	53
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	71	71	2,086	125
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	3	3	406	20
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	9	9	754	37
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	116	116	4,218	210
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	15	15	372	
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	16,800	16,800	39,312	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	11	11	226	22
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	47	47	315	15
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	95	95	416	16
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	16,000	16,000	55,200	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	67	67	563	21
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	79	79	1,208	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	3,980	3,980	16,803	1,677
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	40,597	40,597	190,840	11,443
3403.91.10.00.00	Preparaciones para el aceitado o engrasado de cuero, a base de cuero, a base de dietanolamidas y aceites oxidados o sulfonados.	460	460	12,221	611
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	9,295	9,295	46,410	
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	26	26	220	14
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	822	822	10,658	532
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	31,523	31,523	149,367	22,400
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	103	103	5,021	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3701.10.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.	1,886	1,886	61,932	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	1,159	1,159	5,619	
3702.44.10.00.00	Películas sin perforar, de anchura superior a 105 mm, pero inferior o igual a 610 mm, para fotografía.	760	760	6,322	315
3702.44.90.00.00	Películas sin perforar, de anchura superior a 105 mm, pero inferior o igual a 610 mm, excepto para fotografía y autorrevelables.	140	140	844	50
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	4,846	4,846	17,295	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	1,569	1,569	22,188	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	9,681	9,681	134,234	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	9,712	9,712	78,981	11,845
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	11,200	11,200	69,014	2,759
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,182	1,182	2,673	132
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	1,058	1,058	6,678	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	15,680	15,680	64,323	3,216
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	1,186	1,186	4,645	230
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	157	157	503	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	2,582	2,582	12,064	723
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	280	280	4,730	233
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	85	85	14,952	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	527	527	98,261	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	173	173	17,200	
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	6,060	6,060	5,037	
3824.91.00.00.00	Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfanato de (5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfi-nan-5-il)metil metilo y metilfosfanato de bis ((5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfinan-	2,931	2,931	28,945	1,880
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	12	12	266	40
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	18,017	18,017	57,754	3,752
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	2,004	2,004	8,915	
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	3,200	3,200	12,447	
3909.31.00.00.00	Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico).	4,000	4,000	15,559	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	1,856	1,856	28,250	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	3,000	3,000	51,176	
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	21	21	697	41
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	6	6	250	15
3917.32.10.00.00	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.	1,693	1,693	56,011	
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	5	5	191	11
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	6,500	6,500	14,785	739
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	1,164	1,164	13,349	800
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	352	352	5,900	295
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	433	433	4,962	248
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm. excepto para uso eléctrico.	789	789	14,527	1,450
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	4,991	4,991	26,184	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	138	138	3,722	148
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	15	15	243	15
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	143	143	3,396	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	162,069	162,069	737,133	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	475	475	3,193	319
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	53	53	1,518	227
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	8,279	8,279	38,468	3,846
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	160	160	3,353	334
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	123	123	1,671	100
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	2,288	2,288	7,898	
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	10	10	233	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	32	32	1,737	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	1,049	1,049	3,666	108
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,169	1,169	30,851	1,841
4002.19.00.00.00	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	39,739	39,739	35,766	
4005.10.00.00.00	Caucho con adición de negro de humo o sílice.	500	500	5,030	
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	224	224	4,919	491
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	1,813	1,813	54,678	2,732
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	14	14	351	17
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	63	63	2,115	105
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	139	139	4,777	234
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	222	222	14,878	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	522	522	5,522	552
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	99	99	772	23
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	329,598	329,598	256,341	38,444
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	770	770	12,987	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	135	135	985	98
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	4	4	559	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	76	76	4,032	604
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	60	60	612	91
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	225	225	30,405	1,511
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	184	184	1,270	190
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	107	107	6,070	905
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	90	90	4,059	608
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	17	17	1,935	290
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	4	4	502	75
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	14	14	598	14
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	564	564	2,736	273
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	12	12	258	38
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	14	14	252	25

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empaçar o envolver, sin anuncios publicitarios.	2,870	2,870	1,349	67
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	24,915	24,915	529,823	52,978
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	10,062	10,062	72,227	7,219
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	446	446	19,035	1,899
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	2,788	2,788	3,982	596
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,353	1,353	6,341	950
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	1,060	1,060	21,448	3,217
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	141	141	541	81
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	1,451	1,451	2,998	449
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	11	11	353	35
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	68	68	2,143	
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	35	35	478	71
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	755	755	1,118	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	423	423	508	
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	7	7	232	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	5	5	222	33
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	17	17	718	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	75	75	279	41
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	14	14	532	56
5208.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	40	40	224	
5211.11.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, crudos de ligamento tafetán.	513	513	5,160	
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.	48	48	1,056	
5211.59.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, estampados.	44	44	848	
5212.14.00.00.00	Los demás tejidos de algodón con hilados de distintos colores, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	9	9	355	
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	48	48	2,654	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	392	392	10,402	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	255	255	6,005	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	56	56	1,250	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	47	47	979	
5407.72.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, teñidos, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	70	70	1,735	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	6	6	179	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	562	562	11,416	
5513.39.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, con hilados de distintos colores, excepto de fibras discontinuas de poliester o de ligamento sarga.	47	47	1,430	
5514.23.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, teñidos de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	153	153	994	
5514.30.29.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, con hilados de distintos colores, de fibras discontinuas de poliéster, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, de peso superior o igual a 400 g/m2, excepto de ligamento sarga o tafetán.	29	29	350	
5515.12.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	29	29	602	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	21	21	321	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5515.29.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas acrílicas o modacrílicas.	44	44	789	
5515.99.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas, excepto mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	535	535	9,658	
5516.92.00.00.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas, teñidos.	67	67	535	
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	168	168	7,597	
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	80	80	544	27
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	1,498	1,498	15,075	2,064
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	5,773	5,773	46,217	6,929
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	781	781	1,813	271
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	1,326	1,326	3,783	567
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	437	437	5,079	761
5801.10.00.00.00	Terciopelo y felpa de lana o pelo fino, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	760	760	13,079	
5801.23.90.00.00	Otros terciopelos y felpas por trama de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	52	52	1,120	
5801.27.29.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, de algodón, cortados, excepto con longitud de la fibra superior a 3 mm, y los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	75	75	1,355	
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	37	37	781	
5801.37.19.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), excepto para cierre por presión ("velcro").	75	75	1,413	
5801.37.29.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, cortados, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	45	45	1,014	
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	4,305	4,305	19,706	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	163	163	3,720	
5905.00.00.00.00	Revestimientos de materia textil para paredes.	328	328	5,771	577
6001.10.00.00.00	Tejidos «de pelo largo», de punto.	75	75	1,041	
6001.22.00.00.00	Tejidos con bucles de fibras sintéticas o artificiales, de punto.	29	29	334	
6001.29.00.00.00	Tejidos con bucles de las demás materias textiles, de punto.	212	212	4,071	
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	92	92	6,029	602
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	20	20	1,505	150
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	3	3	415	41
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	356	356	9,271	926
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	21	21	2,513	250
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	70	70	3,783	376
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	15	15	1,008	150
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	7	7	580	58
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	21	21	1,451	145
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	76	76	5,784	576
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	20	20	2,050	205
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	6	6	629	62
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	12	12	1,193	119
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	6	6	739	73
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	85	85	4,884	488
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	63	63	9,748	974
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	27	27	1,595	159
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	63	63	3,187	318
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	13	13	351	52
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	144	144	574	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	206	206	2,718	271
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	4,324	4,324	55,699	5,569

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	694	694	9,043	462
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	5	5	191	28
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	6	6	243	24
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	47	47	3,901	195
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	33	33	1,731	85
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	10	10	660	65
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	115	115	6,063	909
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	500	500	20,003	3,000
6803.00.10.00.00	Losas, losetas y demás artículos de construcción de pizarra natural trabajada o aglomerada.	166	166	467	46
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	12,452	12,452	239,774	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	4,587	4,587	5,500	
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	44,034	44,034	171,485	
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	13	13	204	30
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	15,822	15,822	22,613	3,391
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	39	39	5,819	
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	442	442	2,606	389
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	429	429	2,323	347
7005.10.90.00.00	Los demás vidrios sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	106,300	106,300	89,836	8,983
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	173	173	3,452	340
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	72	72	1,785	88
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	27	27	453	45
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	34	34	471	23
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	19,850	19,850	19,653	2,947
7102.39.00.00.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	7	7	282,975	14,146
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	44,691	44,691	121,205	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	1,122,325	1,122,325	922,784	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	106	106	211	21
7222.11.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable, de sección circular.	26	26	848	
7301.10.00.00.00	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados.	228,448	228,448	331,083	
7302.90.00.00.00	Los demás elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero.	1,373	1,373	18,924	
7306.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto soldados, de acero inoxidable.	24	24	484	
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	4	4	207	10
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	10	10	356	17
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	6	6	237	11
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	363	363	5,611	112
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	12,659	12,659	50,476	5,047
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	877	877	17,133	2,570
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	50	50	1,177	176
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	37	37	992	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	1,388	1,388	25,642	3,845
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	14	14	203	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	5,908	5,908	24,000	1,195

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	211	211	2,927	142
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	97	97	1,661	82
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	121	121	2,262	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	21	21	1,282	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	131	131	3,643	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	9	9	250	25
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	122	122	3,654	363
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	53	53	1,322	
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	19,793	19,793	428,737	42,871
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	2,460	2,460	4,533	680
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	37	37	673	67
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	3,583	3,583	50,363	5,033
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	100	100	263	26
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	80	80	1,755	175
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	13	13	722	72
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	430	430	830	83
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	4	4	1,356	135
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	4	4	396	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	5	5	499	74
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	452	452	701	70
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	728	728	15,036	1,503
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	28	28	1,441	72
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	6	6	183	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	8	8	162	16
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	16	16	1,115	
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	731	731	2,784	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	200	200	531	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	64	64	1,432	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	196	196	8,564	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	199	199	3,184	159
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	2,257	2,257	139,090	4,168
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	213	213	5,820	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	88	88	6,662	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	25	25	3,368	99
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	232	232	2,976	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	164	164	1,119	33
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	841	841	17,452	
8413.50.20.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para sistema de achique marino.	14	14	603	30
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	1,211	1,211	18,982	567
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	110	110	12,513	374
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	218	218	5,462	163
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,901	1,901	125,391	3,759
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	17	17	5,262	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	14	14	828	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	23	23	2,138	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	86	86	2,935	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	346	346	11,703	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	5,600	5,600	25,054	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	3,300	3,300	201,006	20,097
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	5,574	5,574	247,262	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	260	260	27,075	4,060
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	564	564	38,982	1,164
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	5	5	1,705	170
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	1,294	1,294	4,994	499
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	1,700	1,700	56,713	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	204	204	10,141	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	2,845	2,845	144,178	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	2,502	2,502	46,897	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,478	1,478	27,266	2,721
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	301	301	34,285	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	502	502	7,681	767
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	6,950	6,950	474,412	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	64	64	1,082	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	566	566	20,465	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	90	90	2,080	
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	1,430	1,430	42,919	1,287
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	52,720	52,720	426,445	12,793
8430.61.00.00.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.	503	503	5,707	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	2,883	2,883	55,334	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	868	868	82,069	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	663	663	55,564	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	43	43	3,604	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	30,763	30,763	459,372	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	19,103	19,103	220,006	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	3	3	167	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	200	200	2,726	
8438.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.	8	8	497	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	61	61	8,846	
8440.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, excepto las partes.	46	46	4,372	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	7	7	577	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	37	37	5,557	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	37	37	424	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	115	115	1,308	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	119	119	1,356	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	9	9	3,440	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	43	43	8,575	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	10	10	1,025	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	3	3	1,845	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	3	3	1,329	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	11,624	11,624	856,799	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	1,684	1,684	151,017	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	299	299	14,590	437

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	39	39	453	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	85	85	3,255	96
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	810	810	8,242	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	798	798	56,456	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	588	588	59,684	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	327	327	27,206	810
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	30	30	3,984	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	2,159	2,159	52,594	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	1,796	1,796	16,409	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	546	546	8,099	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	475	475	7,417	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	93	93	5,486	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	176	176	4,207	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	1,032	1,032	143,594	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	167	167	11,354	567
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	151	151	1,535	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	272	272	3,575	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	94	94	2,866	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	1,038	1,038	32,808	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	217	217	8,534	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	425	425	21,187	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	2,303	2,303	102,579	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	1,050	1,050	18,770	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	571	571	23,098	1,153
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	13	13	1,196	58
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	164	164	10,520	520
8485.90.00.00.00	Partes para máquinas para fabricación aditiva.	10	10	390	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	36	36	1,221	36
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	30	30	4,162	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75	21	21	1,831	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	38	38	1,666	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	3	3	946	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	384	384	8,201	404
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	16	16	1,914	
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	96	96	2,463	123
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	1,335	1,335	29,193	1,459
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	479	479	30,387	911
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	11	11	186	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	19	19	2,859	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	59	59	2,616	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	950	950	43,392	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	12	12	1,117	111
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	104	104	5,802	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	11	11	346	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	61	61	3,084	148
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	19	19	1,520	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	114	114	5,594	270
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	73	73	3,234	96
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	1,124	1,124	15,274	2,291
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	93	93	9,800	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	290	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	3	3	1,049	157
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	1,376	1,376	128,956	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	298	298	30,701	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	67	67	14,041	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	17	17	2,800	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	33	33	1,658	247
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	40	40	1,780	266
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	35	35	2,466	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	60	60	5,669	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	10	10	271	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	12	12	1,248	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	2	2	202	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	21	21	1,211	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	416	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	10	10	2,175	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	2	2	292	28
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	80	80	2,149	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	246	246	12,528	603
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	34	34	1,676	166
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	87	87	20,014	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	331	331	45,735	4,565
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	11	11	558	27
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	2	2	266	
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	4	4	615	30
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	3	3	216	10
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	44	44	1,585	158
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	81	81	2,162	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	21	21	1,433	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	15	15	5,609	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	2	2	385	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	11	11	811	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	1	1	311	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	80	80	26,584	3,987
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	64	64	604	30
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	63	63	5,419	268
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	5	5	413	41
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	859	859	33,091	3,308
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	94	94	3,400	340
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	51	51	6,011	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	54	54	1,557	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	390	390	28,089	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	1,280	1,280	41,844	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,670	1,670	33,384	
8703.32.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	3,000	3,000	38,806	
8703.32.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	1,540	1,540	23,055	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	1,862	1,862	37,443	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	57	57	1,952	94
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	287	287	11,071	547
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	278	278	7,765	380
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	13	13	835	41
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	8	8	391	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	742	742	14,744	736
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	3,758	3,758	40,368	2,011
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	39	39	2,331	349
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	38	38	1,473	71
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5	5	231	11
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	413	413	20,998	3,146
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	63	63	3,465	173
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	32,726	32,726	1,830,651	91,522
8712.00.20.00.00	Bicicletas tipo BMX, sin motor.	70	70	3,634	363
8712.00.30.00.00	Bicicletas montafricanas y las de carrera, sin motor.	6,415	6,415	171,259	17,124
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	12	12	303	30
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	24	24	1,385	138
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	24	24	822	82
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	42	42	2,099	209
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	90	90	4,987	498
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	870	870	25,123	2,511
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	24	24	585	87
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	1,617	1,617	43,051	4,305
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	8	8	4,660	466
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	283	283	14,668	733
9007.92.00.00.00	Partes y accesorios de proyectores.	67	67	18,275	
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	23	23	932	27
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2	2	152	22
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	61	61	12,797	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	174	174	37,240	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	2,851	2,851	485,541	48,547
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	10	10	25,646	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	18	18	38,641	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	3	3	880	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	12	12	19,916	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	5	5	7,129	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	32	32	1,082	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1	1	457	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	24	24	1,792	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	5	5	1,174	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	8	8	631	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	20	20	687	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	9	9	2,938	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	11	11	40,833	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	48	48	3,302	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	176	176	6,190	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	23	23	1,999	299
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	571	571	7,735	773
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	1,166	1,166	50,919	7,636
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	116	116	7,806	779
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	613	613	87,521	13,128
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	31	31	4,998	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	23	23	2,595	77
9032.10.00.00.00	Termostatos.	12	12	759	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	31	31	1,853	277
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	293	293	21,525	3,224
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	5	5	3,788	
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	1	1	133	13
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	220	220	4,857	728
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	564	564	13,694	2,054
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	21	21	1,383	207
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	580	580	8,396	1,259
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	71	71	477	18
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	141	141	1,316	52
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	200	200	480	72
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	50	50	1,393	69
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	352	352	5,855	877
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	37	37	3,901	195
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	74	74	16,015	2,401
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	2	2	245	36

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.21.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	190	190	4,780	478
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	5	5	646	96
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	40	40	1,018	50
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	151	151	8,572	1,283
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	36,300	36,300	91,336	13,700
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	2,825	2,825	41,154	4,114
9504.40.10.00.00	Naipes, para niños.	363	363	1,086	108
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	552	552	6,134	613
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	26	26	159	23
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	44	44	1,672	250
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,519	1,519	23,468	1,173
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	7	7	247	7
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	75	75	318	15
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	270	270	7,171	715
9613.90.00.00.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.	22	22	1,558	
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	183	183	2,489	248
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	25,748	25,748	71,611	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	979	979	2,037	
	Belice	556,048	556,048	523,290	71,546
0713.33.30.00.00	Porotos colorados, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	276,672	276,672	344,281	51,640
2308.00.90.00.00	Materias vegetales, desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto bellotas y castañas de indias.	213,734	213,734	68,283	10,241
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	49,894	49,894	13,709	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	15	15	205	
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	11,369	11,369	83,503	8,350
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	480	480	1,496	224
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	624	624	1,113	167
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	830	830	2,905	145
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	2,140	2,140	6,642	664
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	290	290	1,153	115
	Bolivia	71,704	71,704	120,939	1,167
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	32	32	879	87
1007.10.00.00.00	Sorgo de grano (granífero), para siembra.	460	460	690	
2528.00.10.00.00	Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados).	56,000	56,000	78,743	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	4,163	4,163	5,596	839
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	40	40	849	84
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	218	218	3,172	157
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	4,638	4,638	16,578	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	40	40	989	
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	31	31	1,063	
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	6,082	6,082	12,380	
	Brasil	330,364,651	329,594,668	334,025,599	10,462,147
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	85	85	1,623	160
0511.10.00.00.00	Semen de bovino.	721	721	266,629	
0511.99.30.00.00	Embriones y semen de animales, excepto de bobino.	58	58	19,315	
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	29	29	289	43

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0901.11.90.00.00	Otros cafés, sin tostar y sin descafeinar.	76,105	76,105	361,780	108,532
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	6,120	6,120	42,511	25,506
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	15,539	15,539	76,600	7,660
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	95	95	2,040	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	524	524	8,441	421
0907.20.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), triturados o pulverizados.	226	226	3,757	
1005.10.00.00.00	Maíz para siembra.	178,807	178,807	1,485,002	
1005.90.20.00.00	Maíz amarillo.	217,913,404	217,913,404	72,587,412	
1006.10.10.00.00	Arroz con cáscara (arroz «paddy»), para siembra.	791	791	767	
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	51,022	51,022	40,868	172
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	3,145,000	3,145,000	2,032,833	
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	310,927	310,927	341,942	
1209.29.90.00.00	Las demás semillas forrajeras para la siembra.	467,413	467,413	4,170,185	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	43,105	43,105	83,285	
1515.19.00.00.00	Aceite de lino (linaza), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	9,944	9,944	41,314	
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	25,800	25,800	54,400	10,880
1521.90.00.00.00	Ceras de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.	13,200	13,200	34,943	1,746
1602.32.90.00.90	Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de aves de la especie Gallus domesticus, excepto muslos y piernas.	49,893	49,893	132,946	13,292
1602.49.12.00.00	Jamonadas en envases menores a 1 kilo neto, envasadas herméticamente o al vacío.	347,172	347,172	933,299	
1602.50.00.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina.	30,161	30,161	131,709	13,168
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	24	24	271	27
1702.30.20.00.00	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	3,486,884	3,486,884	1,758,441	6,903
1702.90.19.00.00	Azúcares en estado sólido, excepto la maltosa químicamente pura y la maltodextrina.	99	99	321	48
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	14,105	14,105	12,270	1,835
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	803,101	803,101	774,887	116,215
1704.90.20.00.00	Turrone.	4,056	4,056	10,502	1,575
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	5,924	5,924	16,132	806
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	48,003	48,003	225,228	22,518
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,300	4,300	9,859	1,478
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	62,923	62,923	301,028	14,324
1806.32.00.00.20	Los demás productos dietéticos con un contenido de cacao superior o igual al 50% en peso.	159	159	2,350	116
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	27,970	27,970	97,186	4,857
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	34,929	34,929	121,541	6,074
1901.10.30.00.00	Preparados de cereal sin leche ni huevo, acondicionados para la venta al por menor.	73,211	73,211	249,823	24,979
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.	6,144	6,144	21,845	1,092
1901.90.10.00.00	Extracto de malta.	34,562	34,562	64,268	
1901.90.20.00.00	Leche modificada, en polvo, distinta de la comprendida en los incisos 1901.10.11.00 y 1901.10.19.00.	10,000	10,000	21,471	6,441
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	10,500	10,500	29,126	8,737
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	48,553	48,553	36,840	5,526
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	29,214	29,214	82,356	8,232
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	750,445	750,445	702,573	100,147
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	8,712	8,712	23,495	3,524
1905.20.00.00.00	Pan de especias.	23,096	23,096	95,851	14,376
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	193,760	193,760	345,100	51,759
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	47,817	47,817	106,859	16,023
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	140	140	327	49
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	43,134	43,134	71,116	7,108
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	5,114	5,114	30,727	3,071
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	134	134	935	93
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	19,514	19,514	113,755	11,358
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	1,969	1,969	4,004	600
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	21,599	21,599	28,004	4,200
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	2,736	2,736	3,382	338

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	34,228	34,228	53,011	5,300
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	647	647	2,283	339
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	1,312	1,312	3,397	509
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	35	35	378	37
2009.11.00.00.00	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	54,540	54,540	141,963	
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	432,000	432,000	938,000	140,698
2009.89.31.00.90	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	122,020	122,020	133,853	
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	37,856	37,856	582,622	471,921
2102.20.00.00.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.	28,750	28,750	129,857	
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	2,883	2,883	5,864	2,932
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	5,294	5,294	10,766	1,076
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	3,665	3,665	7,453	1,118
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	1,466	1,466	2,981	298
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	424	424	862	86
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	3,615	3,615	58,826	
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	618,347	618,347	1,304,251	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	94	94	7,158	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	3,494	3,494	232,380	23,236
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	1,026	1,026	13,609	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	2,339	2,339	39,046	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	61,023	61,023	270,711	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	19,615	19,615	33,009	2,915
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	112,361	112,361	235,965	23,585
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	9,150	8,514	11,904	1,190
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	155,094	77,547	161,149	24,170
2207.10.20.00.00	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica y alimentaria.	899,500	899,500	1,050,140	
2207.20.00.00.00	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.	1,383,600	691,800	787,503	
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	878,778	878,778	979,979	146,985
2309.90.29.00.00	Piensos compuestos completos de ganadería, excepto los destinados a la crianza de terneros.	6,000	6,000	26,452	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos. etc.	172,458	172,458	386,274	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	220,983	220,983	510,374	
2309.90.91.00.00	Preparaciones alimenticias para pájaros.	6,354	6,354	20,854	3,125
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	30,959	30,959	115,824	14,675
2506.10.00.00.00	Cuarzo, (excepto las arenas naturales).	102	102	305	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	8,958	8,958	23,550	2,352
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	647	647	2,727	134
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	220	220	591	59
2807.00.90.00.00	Otros ácidos sulfúricos; oleum.	27,200	27,200	48,044	
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	25,602	25,602	57,766	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	30,040	30,040	89,890	
2820.90.00.00.00	Óxidos de manganeso, excepto el dióxido de manganeso.	21,100	21,100	32,568	
2826.19.90.00.00	Fluoruros, excepto de aluminio, amonio o sodio.	53	53	1,351	66
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	84	84	770	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	91,554	91,554	105,772	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	24,800	24,800	45,260	
2905.19.99.00.00	Los demás monoalcoholes saturados, excepto alcohol pinacolílico.	300	300	1,698	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	86,800	86,800	204,660	10,232
2912.41.00.00.00	Vainillina (aldehído metilprotocatéuico).	25	25	638	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	120	120	830	
2915.90.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados.	487	487	11,541	
2921.19.90.00.00	Las demás monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos, excepto las poliaminas.	2,336	2,336	3,348	
2922.41.00.00.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos.	232,914	232,914	403,451	
2922.42.00.00.00	Ácido glutámico y sus sales.	155,000	155,000	289,635	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	1,400	1,400	4,230	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2925.29.00.00.00	Imidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto clordimeform (ISO).	14	14	910	
2933.91.00.00.00	Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetezepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), parazepam (DCI), pirovalerona (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI) y triazolam (DCI); sales de estos productos.	128	128	2,832	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	361	361	23,999	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	15	15	572	
3001.90.10.00.00	Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes.	3	3	4,288	
3001.90.90.00.00	Las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresados ni comprendidos en otra parte.	6	6	6,522	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	228	228	97,648	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	2,683	2,683	172,953	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	22,332	22,332	486,368	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	64	64	11,061	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	20	20	4,371	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	319	319	51,636	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	11,141	11,141	224,436	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	18	18	673	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,961	1,961	510,579	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	27	27	13,600	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	520	520	74,140	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	108	108	7,499	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	2,622	2,622	106,736	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	8,035	8,035	77,439	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	13,635	13,635	491,177	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	309	309	10,041	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	35,111	35,111	6,437,787	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	180	180	1,457	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	929	929	87,931	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	133	133	73,860	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	1,809	1,809	204,535	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	8,718	8,718	3,147,790	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	7,829	7,829	43,435	
3102.50.00.00.00	Nitrato de sodio.	22,318	22,318	100,483	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	6,000	6,000	9,985	
3103.19.00.00.00	Los demás superfosfatos, excepto con un contenido de pentóxido de difósforo (P2O5), superior o igual a 35% en peso.	8,653	8,653	72,124	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	18,060	18,060	44,219	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	1,662	1,662	24,801	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	2,955	2,955	40,124	
3206.19.29.00.00	Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio inferior al 80% en peso, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	8,410	8,410	20,576	
3206.19.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, con un contenido inferior al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	20,059	20,059	53,369	
3208.10.11.00.10	Pinturas esmalte anticorrosiva, en aerosol de secado al horno, para recubrir láminas metálicas a base de poliésteres.	5,040	5,040	17,267	1,121
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	3,306	3,306	6,217	620
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	1,261	1,261	2,539	253
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	552	552	1,162	69
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	1,810	1,810	26,673	1,599
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	5,530	5,530	29,246	1,719
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	9,723	9,723	57,125	5,708
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	20,875	20,875	55,083	3,304
3208.90.30.00.00	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, definida en la nota 4 de este capítulo, sin pigmentar, ni colorear.	4,006	4,006	6,935	
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	64,609	64,609	41,647	4,163
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	1,072	1,072	4,033	403
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	15	15	248	14
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	450	450	1,872	112
3210.00.90.00.90	Las demás pinturas y barnices preparados al agua, para el acabado del cuero.	587	587	4,082	243
3211.00.00.00.00	Secativos preparados.	282	282	515	
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	20,660	20,660	85,296	
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	11,123	11,123	24,904	1,492
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	10,339	10,339	77,859	4,671
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	8,926	8,926	67,638	3,948
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	1,842	1,842	16,151	969
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	1,427	1,427	11,535	691
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	1,669	1,669	3,636	232
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	359	359	2,767	176
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	927	927	480	28
3214.10.29.00.00	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.	300	300	514	30
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	16,158	16,158	28,673	1,343
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	20	20	693	
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	60	60	1,846	
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	1,365	1,365	6,955	695
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	638	638	11,361	567
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	83	83	5,532	273
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	3	3	199	9
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	48	48	926	59
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	54	54	889	43
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	179	179	2,006	99
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	12,887	12,887	130,108	8,444
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	1,014	1,014	21,835	1,745
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	31,572	31,572	136,761	8,877
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	871	871	13,137	853

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	30,916	30,916	164,013	10,651
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	12,016	12,016	86,562	5,613
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes v productos decolorantes para el cabello.	38,077	38,077	51,909	2,947
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	45,806	45,806	751,137	37,571
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	2,707	2,707	228,844	34,320
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	159,973	159,973	604,425	39,276
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	111	111	13,982	837
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	13,081	13,081	83,921	8,385
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	10,421	10,421	239,251	14,351
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	2,525	2,525	31,676	2,056
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	232	232	6,121	367
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	15,384	15,384	67,836	4,409
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	275,622	275,622	1,480,670	
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	675	675	9,518	471
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	5,126	5,126	32,873	1,970
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	27,257	27,257	141,915	8,513
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	1,059	1,059	12,575	1,885
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	32,138	32,138	180,235	27,021
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	17,618	17,618	85,227	
3402.31.20.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	281	281	1,240	185
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondionados para la venta al por menor.	771	771	2,939	440
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	300	300	2,039	
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	181	181	664	66
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	11,712	11,712	33,192	1,653
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	8,772	8,772	27,693	4,152
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	13,273	13,273	47,566	7,133
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	174	174	2,788	166
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	250	250	2,032	203
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	22,473	22,473	95,270	5,713
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	937	937	2,949	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	991	991	10,851	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	39	39	431	64
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	2,906	2,906	11,056	712
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	1,093	1,093	4,118	411
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	27	27	672	100
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	279	279	7,640	458
3503.00.12.00.00	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	2,250	2,250	18,943	
3504.00.10.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, aislados de proteínas de soya.	18,000	18,000	96,440	5,786
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	1,004,780	1,004,780	776,598	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	5,935	5,935	103,783	15,527
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	5,634	5,634	65,055	3,248
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	295	295	3,455	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	23,600	23,600	41,098	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	2,100	2,100	11,321	
3701.10.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.	17	17	714	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	4,389	4,389	35,788	
3701.99.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.	10,755	10,755	128,660	
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	289	289	1,497	
3806.10.00.00.00	Colofonias y ácidos resínicos.	63,010	63,010	109,957	
3808.62.10.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, acondicionados en envases con un contenido neto superior a 300 g, pero inferior o igual a 7.5 kg, para uso agropecuario.	312	312	7,596	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	82,372	82,372	990,394	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	40,601	40,601	311,074	31,100
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	41,848	41,848	969,915	
3808.92.90.00.00	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.	37,800	37,800	120,378	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	2,154	2,154	19,770	2,965
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	83,854	83,854	93,107	9,305
3809.92.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	19,400	19,400	61,881	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	388	388	8,089	403
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	9,845	9,845	30,640	1,526
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	10,408	10,408	19,962	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	1,296	1,296	17,555	
3818.00.00.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers»), o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	3,853	3,853	15,533	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	2,834	2,834	19,092	1,140
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	33	33	459	22
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	2	2	428	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	192	192	5,406	
3823.19.10.00.00	Aceites ácidos para la preparación de alimentos animales.	617,520	617,520	1,114,517	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	472	472	2,525	252
3824.91.00.00.00	Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfanato de (5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfi-nan-5-il)metil metilo y metilfosfanato de bis ((5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfinan-5il)metilo).	4,300	4,300	31,261	2,031
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	14,284	14,284	35,741	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	276	276	2,089	125
3824.99.70.00.00	Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres.	75	75	1,271	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	27,606	27,606	44,419	2,880
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	54,000	54,000	115,830	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	375,000	375,000	870,756	
3903.90.00.00.00	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.	111,000	111,000	272,452	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	91,000	91,000	180,166	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	1,371	1,371	2,584	
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	1,228	1,228	4,931	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	100	100	689	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	3,418	3,418	27,503	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte. en formas primarias.	100	100	696	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	3,235	3,235	58,146	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas v ventanas.	372	372	3,275	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	133	133	2,554	151
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	472	472	6,321	379

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	1,515	1,515	6,186	371
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	670	670	4,766	285
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	25	25	650	38
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	44	44	867	52
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	216	216	1,500	82
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	147	147	1,984	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	2,926	2,926	31,502	1,886
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	25	25	942	56
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	213	213	4,105	243
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	687	687	10,267	611
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	4,312	4,312	49,145	
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	322	322	6,487	320
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	1,821	1,821	11,823	1,176
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	1,269	1,269	10,602	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	77	77	420	26
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	236	236	6,365	348
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	25,610	25,610	57,885	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	617	617	3,629	217
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	4,941	4,941	112,871	16,927
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	1,017	1,017	10,063	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	30	30	326	32
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	93	93	2,171	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	107	107	916	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	780	780	10,284	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	3,003	3,003	29,449	1,619
3922.10.12.00.00	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	1,565	1,565	12,746	764
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	2,145	2,145	20,354	1,219
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	15,328	15,328	26,220	1,551
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	1,802	1,802	13,038	769
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	1,500	1,500	12,323	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	5,650	5,650	36,974	1,845
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	103	103	2,345	234
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	5,231	5,231	42,673	4,267
3923.29.90.00.10	Silobolsas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.	8,493	8,493	33,302	1,665
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	9,225	9,225	46,325	2,313
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	3,238	3,238	30,674	4,596
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	15,559	15,559	79,122	11,865
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	105,537	105,537	642,635	16,435
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	509	509	9,280	1,392
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	40	40	468	70
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	11,623	11,623	96,389	9,637
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	219	219	1,359	81
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	9,725	9,725	60,374	6,033
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	26,854	26,854	257,712	25,760
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	5,873	5,873	46,522	2,321
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	7,990	7,990	68,255	3,406
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	325	325	2,167	216
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	6,447	6,447	22,182	1,106
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	4,330	4,330	26,246	1,700
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	1,022	1,022	10,783	644
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	776	776	11,905	
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	490	490	3,780	226

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	2,441	2,441	14,736	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	112,527	112,527	406,634	24,391
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	1,085	1,085	16,628	996
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	1,905	1,905	15,155	909
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	502	502	3,579	178
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	100	100	1,110	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	35	35	3,916	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	1,420	1,420	16,868	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	544	544	7,509	448
3926.90.51.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de polímeros de etileno.	8,416	8,416	39,880	5,982
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	269	269	6,619	330
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	810	810	8,175	815
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	530	530	7,085	
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	496	496	1,388	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	593	593	8,763	525
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	754	754	6,396	609
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	71	71	586	17
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	9,486	9,486	111,361	6,538
4005.10.00.00.00	Caucho con adición de negro de humo o sílice.	1,939	1,939	13,184	
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	268	268	3,264	326
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	25	25	489	
4006.90.20.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho sin vulcanizar.	35	35	638	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	10	10	348	51
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	425	425	2,955	294
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	3,615	3,615	37,367	5,603
4008.29.19.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	72	72	1,058	105
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	198	198	1,311	196
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	34	34	153	15
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	118	118	2,256	109
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	282	282	3,157	154
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	136	136	3,460	170
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	81	81	1,872	90
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	11	11	207	10
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	18	18	533	25
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	5,344	5,344	49,876	2,422
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	8	8	750	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	1,676	1,676	31,125	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	349	349	7,221	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	346	346	15,139	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	235	235	11,570	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	81	81	3,882	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	193	193	9,046	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	12	12	332	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	1,482	1,482	57,309	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	125,193	125,193	906,643	87,353
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	47,171	47,171	284,820	28,477
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	118	118	3,553	176
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	5,826	5,826	88,903	4,289
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	10,224	10,224	63,557	3,175
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	1,167	1,167	8,819	1,322

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	39,081	39,081	274,495	41,173
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	1,830	1,830	21,673	3,248
4012.19.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	2,959	2,959	7,783	1,167
4012.90.20.00.00	Protectores «flaps» de caucho.	260	260	314	31
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	209	209	3,143	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	393	393	10,316	1,547
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	69	69	1,784	
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	134	134	2,300	229
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	2,162	2,162	27,971	2,794
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	3,444	3,444	150,791	6,012
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	924	924	17,047	2,556
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	6,138	6,138	58,203	8,701
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	64	64	1,507	226
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	909	909	63,129	9,454
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	6	6	329	49
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	342	342	7,683	1,150
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	10	10	1,978	296
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	7,846	7,846	146,637	20,911
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	6,096	6,096	96,067	14,389
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	128	128	1,045	103
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	16	16	634	94
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	149	149	2,072	310
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	6	6	223	22
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	15	15	223	33
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	23	23	220	32
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	6	6	322	48
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	177	177	5,380	710
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	3	3	191	19
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	2,887	2,887	68,738	10,303
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	10	10	792	118
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	10	10	216	32
4404.20.00.00.00	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; maderas en tablillas, láminas, cintas o similares, distintas de las maderas de coníferas.	827	827	4,829	
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	95,057	95,057	116,275	
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	4,672,345	4,672,345	4,296,547	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4410.11.90.00.00	Otros tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie, excepto con papel impregnado con melamina o con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	187,202	187,202	155,789	
4411.12.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm.	22,828	22,828	25,515	
4411.13.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.35 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	38,262	38,262	38,854	
4411.14.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto molduras y análogos, y los tableros con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	439,553	439,553	394,291	
4411.14.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, con densidad mayor de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	3,321	3,321	15,976	1,405
4411.92.10.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	96,448	96,448	50,236	5,023
4411.92.99.00.00	Otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	247,209	247,209	208,071	
4411.94.99.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	2,143	2,143	10,817	1,080
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	27,800	27,800	37,979	3,797
4412.33.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), Fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Junglans spp.), excepto recubiertas con material plástico decorativo.	26,000	26,000	24,700	2,470
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	79,600	79,600	71,976	7,196
4412.99.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	28,000	28,000	26,173	2,617
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	3,120	3,120	12,835	1,925
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	22,568	22,568	39,735	5,960
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	1,443,664	1,443,664	3,043,491	424,601
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	14,720	14,720	21,838	3,275
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	145	145	436	43
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	72	72	424	42
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	52	52	420	63
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	840	840	5,914	591
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	1,878	1,878	31,497	4,724
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	16,201	16,201	70,855	10,627
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	13,421	13,421	38,190	5,728
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	23	23	501	75
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	3,420	3,420	11,695	1,168
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	7,429	7,429	27,067	2,704
4801.00.99.00.00	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos), o en hojas.	51,138	51,138	79,399	3,969
4802.20.10.00.00	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	20,653	20,653	27,778	
4802.54.31.00.00	Papel tipo bond o tablet, papel cebolla, papel para escribir máquina y demás papeles para correspondencia, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso inferior 40 g/m2.	23,299	23,299	33,321	
4802.54.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.	47,093	47,093	46,153	6,922
4802.54.91.00.00	Papeles y cartones, sin fibra obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, sin impresión, en bobinas (rollos), de peso inferior a 40 g/m2.	9,773	9,773	19,682	
4802.55.11.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 60 g/m2, en bobinas (rollos).	104,780	104,780	159,839	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.55.12.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior 60 g/m2, pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	156,811	156,811	214,233	
4802.55.19.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	73,883	73,883	98,945	
4802.55.31.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	15,258	15,258	24,628	
4802.55.32.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	838,247	838,247	1,091,486	
4802.55.39.00.00	Los demás papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia.	93,094	93,094	172,222	17,221
4802.55.99.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura inferior a 150 mm, en bobinas (rollos).	253,850	253,850	712,072	
4802.56.30.00.10	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	6,418	6,418	8,415	1,262
4802.56.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro), y ledger, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, incluso para mimeogáfo y fotocopia, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	71,280	71,280	94,620	14,193
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	1,441,784	1,441,784	2,046,679	306,984
4802.57.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro) y ledger, incluso para mimeógrafo en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	50,585	50,585	71,518	2,925
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	346,755	346,755	557,078	83,556
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	69,039	69,039	95,830	7,341
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	189,976	189,976	288,900	
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químicomecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	22,517	22,517	15,537	2,330
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	665,420	665,420	1,020,113	153,010
4804.39.90.00.10	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto papel para cerillos.	24,484	24,484	38,260	
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	24,158	24,158	40,921	
4805.19.19.00.00	Los demás papeles para acanalar, de peso inferior o igual a 225 g/m2.	17,824	17,824	23,562	
4809.20.10.00.00	Papel autocopia sin impresión.	26,177	26,177	45,067	
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cliché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	58,956	58,956	158,631	
4810.22.90.00.90	Papel estucado o cliché ligero (liviano) (<<LWC>>), con impresión, excepto en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar superior o igual a 20" x 30").	3,344	3,344	10,937	1,640
4810.29.10.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	257,481	257,481	388,153	
4810.92.10.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	31,011	31,011	54,984	
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	24,954	24,954	82,467	
4811.41.90.00.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, en tiras o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar, excepto en bobinas (rollos).	1,542	1,542	6,843	684

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	19,954	19,954	68,861	6,886
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empaçar o envolver, sin anuncios publicitarios.	9,180	9,180	26,229	1,311
4811.90.91.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	4,709	4,709	7,776	
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	14,438	14,438	26,178	1,151
4816.20.10.00.00	Papel autocopía en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.	43,910	43,910	75,015	
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	1,227	1,227	3,632	
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	7,985	7,985	23,629	2,362
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	2,360,227	2,360,227	5,586,560	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	192	192	688	102
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	131	131	1,053	157
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	250	250	1,100	
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	754	754	3,051	303
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	608	608	1,819	272
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	38	38	267	40
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	6,030	6,030	45,887	4,588
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	112	112	3,274	491
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	7,338	7,338	55,497	5,549
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	65	65	375	37
4821.10.10.00.00	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.	52	52	397	59
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	619	619	7,019	14
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	42,578	42,578	70,939	10,640
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	612,279	612,279	933,527	140,003
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	105	105	850	84
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	14,060	14,060	137,128	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	21,006	21,006	189,296	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	13	13	200	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	26	26	765	76
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	58	58	801	119
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	592	592	2,703	400
4911.10.91.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	70	70	203	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	570	570	1,157	173
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	196	196	1,131	169
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	25	25	327	32
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	604	604	9,375	1,399
5203.00.00.00.00	Algodón cardado o peinado.	690	690	5,789	
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	17,657	17,657	235,285	
5208.52.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de ligamento tafetán de peso superior a 100 g/m2.	219	219	8,188	
5209.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos de peso superior a 200 g/m2.	1,036	1,036	10,261	
5209.59.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados, de gramaje superior a 200 g/m2.	1,236	1,236	13,830	
5210.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, estampados, excepto de ligamento sarga, cruzado, de curso inferior o igual a 4.	1,326	1,326	16,826	
5211.51.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, estampados de ligamento	322	322	5,516	
5212.24.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, con hilados de distintos colores, de peso superior a 200 g/m2.	66	66	775	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	449	449	6,207	
5401.20.20.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.	1,020	1,020	10,126	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5404.19.90.00.00	Otros monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm, excepto de poliamidas, de elastómeros y de polipropileno.	2,705	2,705	41,292	2,064
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	1,748	1,748	39,321	
5407.51.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, crudos o blancos.	25	25	422	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	72	72	1,590	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	207	207	2,684	
5407.54.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.	34	34	481	
5407.83.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores.	48	48	562	
5511.10.00.00.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso, acondicionadas para la venta al por menor.	400	400	4,621	
5602.21.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de lana o pelo fino.	131	131	1,259	62
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	7	7	320	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	5,515	5,515	20,464	
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	20,374	20,374	71,210	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	19,014	19,014	75,571	
5606.00.00.00.00	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, entorchados, (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chinilla; <<hilados de cadeneta>>.	13	13	1,096	
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	593	593	6,606	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	35	35	701	
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	431	431	8,209	1,230
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	4,050	4,050	63,828	
5609.00.20.00.00	Cuerdas para tender ropa.	144	144	752	73
5609.00.30.00.00	Aljofías, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	5,344	5,344	21,193	3,178
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,023	1,023	18,749	1,874
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	148	148	1,993	299
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	188	188	749	112
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	1,730	1,730	16,822	2,523
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	385	385	4,902	735
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	85	85	1,143	171
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	1,008	1,008	8,567	1,285
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	380	380	1,016	152
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	48	48	401	60
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	656	656	7,903	1,183
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	405	405	15,095	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	213	213	18,648	
5805.00.90.00.00	Tapicería tejida a mano (gobelinos, flandes, aubusson, beauvais y similares), y tapicería de aguja (por ejemplo: <<petit point>>, de punto de cruz), incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	38	38	2,310	346
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2,y los artículos de la partida 58.07.	6	6	316	
5808.10.90.00.00	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	81	81	1,273	190
5908.00.00.00.00	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencias y tejidos de punto, tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	8,014	8,014	29,339	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	18	18	604	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	262	262	5,292	
5911.32.00.00.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento); de peso superior o igual a 650 g/m2.	171	171	22,921	
5911.40.00.00.00	Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello.	113	113	5,100	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	801	801	11,566	
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	56	56	1,740	174
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	8	8	673	66
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	157	157	4,233	421
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	3	3	184	18
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	6,351	6,351	185,977	18,592
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	1,040	1,040	34,672	3,465
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	417	417	20,481	2,048
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	912	912	21,243	2,122
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	440	440	14,530	1,451
6104.19.20.00.00	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	240	240	11,823	1,182
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	3,713	3,713	125,761	12,570
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,178	2,178	57,648	5,761
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	178	178	4,360	434
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	104	104	5,107	510
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	1,150	1,150	32,661	3,264
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	2,430	2,430	78,760	7,871
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	1,148	1,148	36,645	3,662
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	1,791	1,791	43,961	4,392
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	159	159	11,039	1,652
6104.44.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.	40	40	1,325	131
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	144	144	2,315	229
6104.49.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	257	257	1,287	128
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	271	271	12,659	1,265
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	350	350	9,833	982
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,984	1,984	75,159	7,510
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,303	1,303	35,656	3,557
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	724	724	17,988	1,793
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	143	143	3,237	322
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	39	39	1,725	170
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	2,012	2,012	55,752	8,360
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	804	804	19,612	1,958
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	240	240	12,842	1,921
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,416	1,416	25,756	2,573
6106.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	138	138	6,809	680
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	257	257	1,283	128
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	32	32	530	79
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	410	410	28,675	4,299
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	35	35	1,396	209
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	325	48
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3	3	281	28
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	460	460	16,825	2,523
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	4,618	4,618	132,695	13,262
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	318	318	10,290	1,029
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	1,998	1,998	63,874	6,383
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	4	4	460	46
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	475	475	1,191	118
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	982	982	37,273	3,726
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	439	439	12,211	1,217

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	114	114	5,779	576
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	10	10	683	68
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	78	78	3,512	350
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	10	10	161	16
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	669	669	37,786	3,772
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	126	126	9,614	957
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	206	206	3,869	385
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	287	287	5,162	513
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	398	398	30,833	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	35	35	1,601	239
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	340	340	4,823	482
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	83	83	10,629	1,594
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	58	58	341	34
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	35	35	1,234	122
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	60	60	5,067	506
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	10	10	404	39
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	20	20	710	70
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	60	60	5,955	595
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	455	455	8,273	826
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	113	113	1,959	194
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	1,199	1,199	45,962	4,596
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	31	31	1,024	102
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	113	113	4,582	457
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	73	73	3,319	331
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	235	235	12,743	1,272
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	27	27	982	98
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	421	421	14,488	1,448
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	591	591	27,196	2,717
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	200	200	18,738	1,872
6204.22.11.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	9	9	391	39
6204.22.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.	17	17	684	68
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	25	25	1,071	106
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	1,384	1,384	22,746	2,272
6204.23.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de fibras sintéticas.	6	6	219	22
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	45	45	1,548	154
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	1,339	1,339	47,811	4,770
6204.29.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	9	9	362	36
6204.29.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.	27	27	986	98
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	50	50	1,914	191
6204.29.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	26	26	858	128
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	3	3	251	12
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	43	43	1,362	67
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	72	72	4,768	473
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	95	95	4,165	415
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	102	102	4,614	460
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	224	224	9,492	946
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	126	126	7,778	775
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	148	148	12,628	1,891
6204.44.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras artificiales.	34	34	1,196	178
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	181	181	7,059	704
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	1,307	1,307	21,073	2,104
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	780	780	28,053	2,804
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	23	23	731	71
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	11	11	434	42
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	118	118	4,645	464
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	188	188	3,870	384

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	54	54	2,159	215
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	217	217	8,190	818
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	423	423	17,269	1,724
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	14	14	603	60
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	217	217	8,690	864
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	225	225	9,944	992
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	107	107	3,626	361
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	376	376	10,133	1,011
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	64	64	2,523	250
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,096	1,096	29,132	2,886
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	49	49	2,204	329
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	36	36	554	55
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	319	319	11,991	1,199
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	41	41	2,181	216
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	565	565	22,254	2,224
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	146	146	5,361	801
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	61	61	1,096	108
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	1,293	1,293	27,756	2,772
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	719	719	9,971	997
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	73	73	3,822	382
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	326	326	3,776	187
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	566	566	20,863	2,083
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	4,811	4,811	95,574	9,556
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	35	35	379	37
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	96	96	1,563	156
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	68	68	4,941	493
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	70	70	1,570	154
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	191	191	7,410	740
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	12	12	1,206	120
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	195	19
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	104	104	2,483	246
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	301	301	21,898	2,188
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	27	27	1,964	196
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	59	59	4,430	442
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	23	23	2,652	397
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	5	5	231	22
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	55	55	1,977	195
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	19	19	2,053	307
6217.90.00.00.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	22	22	1,649	247
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	6	6	132	13
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	396	396	3,030	303
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	221	221	3,029	302
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	3,202	3,202	50,017	5,000
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	873	873	12,612	629
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	41	41	1,026	102
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	1,451	1,451	24,956	2,494
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	212	212	5,704	570
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	142	142	6,397	638
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	3,236	3,236	43,714	4,281
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas;guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	20	20	454	45
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	75	75	170	17
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	309	309	3,254	
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	598	598	5,244	784
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	96	96	5,484	821
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	2,032	2,032	36,616	3,311

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6308.00.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	155	155	7,541	1,130
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	158	158	1,132	112
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	58	58	1,059	158
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	51	51	370	37
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	698	698	12,400	1,665
6402.19.00.00.10	Calzado de deporte para mujeres o jovencitas, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	92	92	381	19
6402.19.00.00.20	Calzado de deporte para niños o infantes, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	453	453	10,543	497
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	4,899	4,899	81,915	4,004
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	7,807	7,807	157,854	15,537
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	4,279	4,279	92,445	13,851
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	7,022	7,022	91,588	4,394
6402.91.91.00.00	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	662	662	13,326	1,204
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	8,068	8,068	119,680	11,554
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	43	43	422	42
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	59,438	59,438	919,192	89,660
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	162	162	6,583	289
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	612	612	11,606	1,159
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	11,588	11,588	177,970	8,593
6402.99.21.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.	1,805	1,805	16,004	1,412
6402.99.22.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	50	50	203	10
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	170	170	6,533	969
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	262	262	10,475	921
6402.99.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	134	134	1,192	59
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	16,721	16,721	237,270	21,913
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	3,313	3,313	90,668	8,799
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	757	757	19,800	1,978
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	3,589	3,589	46,114	4,608
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	13	13	1,274	191
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	108,296	108,296	1,908,439	188,204
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	526	526	18,269	912
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	1,535	1,535	29,059	2,905
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	11,300	11,300	173,339	8,665

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	2,461	2,461	55,779	5,559
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	401	401	16,246	812
6403.51.20.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	135	135	1,176	117
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	166	166	5,224	481
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	4	4	166	25
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	56	56	1,854	185
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,418	1,418	50,634	2,529
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	325	325	3,108	155
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	10,548	10,548	21,371	2,078
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	14	14	267	12
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	976	976	12,392	1,147
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	408	408	24,896	1,244
6403.91.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	17	17	216	32
6403.99.10.00.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, de construcción "welt".	246	246	1,138	56
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	1,191	1,191	14,338	713
6403.99.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	344	344	15,026	2,253
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	312	312	13,982	1,397
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	61,616	61,616	1,154,762	114,824
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	830	830	29,616	1,478
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	13,317	13,317	285,415	27,498
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,654	1,654	47,640	2,309
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	95	95	1,132	167
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	11,813	11,813	183,960	9,192
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jóvencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	12	12	499	24
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	35	35	345	17
6404.11.00.00.60	Zapatilla de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	360	360	5,918	295
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	1,220	1,220	19,469	973
6404.19.22.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	3,630	3,630	18,211	909
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	188	188	5,688	503
6404.19.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.10.00 cada par.	414	414	2,578	256
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	217	217	6,346	633
6404.19.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	30	30	1,076	107

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	1,532	1,532	24,362	2,434
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	8,684	8,684	124,545	18,664
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	234	234	12,086	602
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	3,243	3,243	74,005	10,357
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de material textil.	20	20	1,928	96
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	4	4	878	131
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	593	593	9,601	1,440
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	899	899	28,323	4,238
6406.90.91.00.00	Suelas y tacones, de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	258	258	10,293	905
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	4	4	137	13
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	20	20	684	102
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	3	3	144	21
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	49	49	2,747	411
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	175	175	10,712	1,600
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	11	11	745	74
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	3,030	3,030	21,252	3,187
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	9	9	266	39
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	25	25	341	51
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	67	67	1,244	123
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	73	73	504	75
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	62	62	3,274	491
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	37	37	303	30
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	86	86	4,850	727
6703.00.90.00.00	Otros cabellos peinados, afinados, blanqueados o prepa- rados de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, prepa- rados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	6	6	189	28
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	8,577	8,577	20,976	3,146
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	793,109	793,109	522,879	52,274
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	313,787	313,787	172,544	25,877
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	99,242	99,242	82,002	12,299
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construccion simplemente talladas o aserradas con superfie plana o lisa.	6,115	6,115	12,646	1,264
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	12,301	12,301	33,900	4,512
6802.93.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de granito, excepto las imágenes destinadas al culto.	183,985	183,985	217,179	19,867
6802.93.90.00.00	Los demás artículos de granito.	196,115	196,115	186,694	26,196
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	9,854	9,854	15,511	1,364
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	21,374	21,374	55,543	7,446
6803.00.90.00.00	Pizarras naturales trabajadas y manufacturas de pizarra natural o aglomerada, excepto losas, losetas, fregadores, lavabos y tinas de baño.	26,470	26,470	31,183	4,677
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	188	188	2,214	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	76	76	1,398	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	414	414	6,984	
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	786	786	9,048	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	33,513	33,513	156,623	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	501	501	3,484	172
6808.00.10.00.00	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	25,025	25,025	24,975	2,497
6810.91.00.00.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.	116	116	731	109

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6812.80.99.00.00	Otras manufacturas de amianto (asbesto), en fibras trabajado; mezclas a base de amianto y carbonato magnesio; manufacturas de estas mezclas, de crocidolita, excepto las de las partidas 68.11 o 68.13.	61	61	1,082	54
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	816	816	2,188	
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	956	956	16,673	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	197	197	3,435	
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	11,553	11,553	8,649	
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	1,689,721	1,689,721	885,654	88,554
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	2,961,297	2,961,297	1,956,755	195,637
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	17,368,803	17,368,803	8,273,637	827,309
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	27,248,140	27,248,140	13,135,938	1,313,421
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	1,085,498	1,085,498	530,475	53,043
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	2,244,587	2,244,587	1,199,683	119,949
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	660,888	660,888	303,540	30,345
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	46,873	46,873	126,859	12,225
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	90,957	90,957	154,576	15,180
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	7,040	7,040	18,468	2,670
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	31,558	31,558	62,252	5,836
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	129	129	1,132	169
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	69	69	4,189	628
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	8	8	209	31
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	623	623	10,596	1,589
7004.90.90.00.00	Los demás vidrios estirados o sopladados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	53	53	482	48
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	77,240	77,240	42,996	
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	83	83	410	20
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,021	1,021	21,118	2,088
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	182	182	3,134	312
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	17	17	170	8
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	206	206	4,681	
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	16,455	16,455	78,742	7,863
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	22,429	22,429	60,721	
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	19,040	19,040	46,052	6,790
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	22,300	22,300	45,937	2,238
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	22,901	22,901	145,659	14,564
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	211	211	3,385	506
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	48	48	242	36
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	8,134	8,134	24,810	2,478
7017.10.00.00.00	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de cuarzo o demás sílices fundidos.	16	16	750	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	7	7	715	
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	191	191	446	
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	81	81	391	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7019.64.00.00.00	Tejidos de hilados de malla cerrada, de ligamento tafetán, recubiertos o estratificados, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	199	199	1,638	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mavores de 50 g de peso.	205	205	1,895	188
7104.29.00.00.00	Piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas, exento diamantes.	1	1	3,015	301
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	4	4	28,873	4,330
7114.20.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	4	4	2,715	407
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1,248	1,248	114,960	17,230
7117.90.43.00.00	Bisuterías de piedra de talla o construcción, excepto de piedras preciosas o semipreciosas.	46	46	175	26
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	80	80	2,697	267
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	11,390	11,390	7,973	
7208.53.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	350	350	491	
7210.12.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, estañados, de espesor inferior a 0.5 mm.	339,265	339,265	572,521	
7210.30.99.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	47,209	47,209	120,417	12,041
7210.70.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, ondulados.	274,000	274,000	452,883	45,288
7210.90.19.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, ondulados.	52,880	52,880	226,048	22,604
7212.40.30.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plásticos, ondulados.	194	194	938	93
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	17,543	17,543	38,334	3,831
7214.91.90.00.00	Otras barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, de sección transversal rectangular.	8,200	8,200	11,282	
7215.10.20.00.00	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas de acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	160	160	795	79
7215.10.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	634	634	1,545	153
7215.50.19.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en	573	573	1,624	161
7216.50.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	700	700	6,470	
7216.61.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente acabados en frío, obtenidos a partir de productos laminados planos.	488	488	2,355	
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	463	463	2,643	241
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	708	708	1,819	181
7217.30.31.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de cobre, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	46,424	46,424	63,581	
7220.20.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío.	245	245	1,469	
7222.11.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable, de sección circular.	11	11	320	
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	251	251	980	
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	120	120	714	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	599	599	18,909	
7304.59.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, excepto estirados o laminados en frío.	617	617	4,127	
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	24	24	287	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	107	107	1,015	101
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	848	848	8,079	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	544	544	3,858	385
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	139	139	1,002	
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	37	37	810	38
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	4	4	275	13
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	23	23	963	47
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	35	35	1,226	60
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	27	27	583	29

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	184	184	5,384	535
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	61	61	2,133	106
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	113	113	1,911	91
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	363	363	4,471	670
7308.90.10.00.00	Verjas de fundición, hierro o acero.	155,660	155,660	453,274	45,326
7308.90.20.00.00	Gaviones de fundición, hierro o acero.	7,010	7,010	21,906	1,095
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	19	19	294	29
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	278,801	278,801	992,789	94,980
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	56	56	743	74
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	26,999	26,999	192,473	1,486
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	874	874	17,070	
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	1,979	1,979	4,851	699
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	39,320	39,320	68,346	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	270,890	270,890	738,526	
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	157	157	3,098	464
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	33	33	254	38
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	385	385	10,558	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	3,686	3,686	45,401	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	33	33	945	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	808	808	9,652	1,446
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	190	190	2,144	64
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	98,160	98,160	303,950	
7318.13.00.00.00	Escarpas y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	3,204	3,204	47,317	2,360
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	84	84	664	33
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	17,004	17,004	194,193	9,515
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	2,459	2,459	22,964	1,132
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	720	720	12,505	623
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	42	42	834	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	647	647	7,651	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	206	206	4,673	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	583	583	14,462	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	288	288	4,467	
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	16	16	255	25
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	153	153	4,089	406
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	835	835	14,931	1,482
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	20,017	20,017	144,048	14,403
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	16,465	16,465	136,486	13,647
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	61	61	374	37
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	895	895	12,393	1,238
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	18,093	18,093	90,395	9,038
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	26	26	338	16
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	312	312	4,554	226
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	61	61	2,412	361
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	116	116	584	87
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	29,544	29,544	454,475	45,324
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	7,858	7,858	37,064	3,704
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	5,950	5,950	62,309	5,596

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	125	125	2,335	350
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	970	970	12,592	1,258
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	1,936	1,936	41,928	4,191
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	25,764	25,764	88,771	8,875
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	50	50	711	106
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	37,336	37,336	191,749	19,172
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	1,547	1,547	29,678	2,961
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	146,203	146,203	571,302	57,101
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	66	66	2,319	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	6	6	264	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	120	120	4,102	
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	56	56	2,278	310
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	261	261	6,056	906
7508.90.52.00.00	Regaderas y pitones, de níquel.	19	19	258	25
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	570	570	9,074	907
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	1,629	1,629	4,486	448
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	18	18	443	
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	34	34	1,279	127
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	89	89	744	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	1,133	1,133	3,027	302
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	8,002	8,002	86,571	12,983
7612.90.92.00.00	Envases para cervezas o bebidas gasificadas, de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	450	450	5,180	777
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	152	152	3,821	573
7613.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	45	45	1,167	116
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	12,229	12,229	126,209	12,611
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	8,840	8,840	101,137	10,091
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	1,461	1,461	6,889	688
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	512	512	7,679	1,151
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	1,954	1,954	15,392	1,534
7806.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones; piezas de plomo colado, estampado o forja, cables y cordajes, de plomo.	8,200	8,200	16,400	2,460
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	7,625	7,625	29,662	4,448
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.	8,880	8,880	30,994	3,098
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	9,223	9,223	36,965	3,694
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	4,860	4,860	19,690	
8201.40.10.00.90	Las demás hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	4,256	4,256	17,145	
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	228	228	1,333	133
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.	284	284	1,160	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	10,348	10,348	35,916	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	5,458	5,458	25,124	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	2,034	2,034	8,196	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	96	96	2,772	138
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	1,296	1,296	24,426	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	11	11	614	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de volframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	38	38	921	46
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	11	11	208	
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	481	481	5,697	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	661	661	10,431	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	34	34	499	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	40	40	464	40
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	39	39	1,413	140
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	864	864	8,235	822
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	38	38	1,609	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	617	617	17,893	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	58	58	678	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	745	745	12,343	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	10	10	133	13
8205.20.90.00.00	Martillos.	9,412	9,412	31,140	3,113
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	393	393	3,059	304

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8205.59.90.00.00	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	5,760	5,760	63,999	6,391
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	2,388	2,388	14,120	1,412
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	553	553	6,567	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	192	192	2,696	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	114	114	2,874	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	56	56	8,453	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	42,271	42,271	219,709	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	12,672	12,672	109,048	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	330	330	2,151	322
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	1,034	1,034	28,770	4,288
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	2,429	2,429	24,977	2,463
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	37	37	1,002	100
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	1,969	1,969	37,717	5,518
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	315	315	4,082	602
8211.94.00.00.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	137	137	1,902	
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	1,723	1,723	36,254	3,624
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	303	303	3,963	394
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	1,307	1,307	20,226	1,809
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	24	24	340	34
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	241	241	5,009	499
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	122	122	1,895	183
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	2,163	2,163	19,644	1,926
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	4,453	4,453	40,725	3,992
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	104	104	2,944	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	5	5	193	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	6	6	192	8
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	39	39	758	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	17	17	329	32
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	5	5	203	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	118	118	3,050	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	1,879	1,879	17,589	1,757
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	132	132	688	34
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	53	53	785	37
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	1,541	1,541	10,483	521
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	17,516	17,516	49,596	
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	7,773	7,773	36,198	5,429
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	17	17	1,282	192
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	488	488	15,107	2,263
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	67	67	1,608	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	323	323	8,676	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	18	18	582	56
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	10	10	379	56
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	26	26	941	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	25,317	25,317	158,543	
8404.10.00.00.00	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03.	1,260	1,260	28,470	
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	61	61	5,624	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	428	428	9,276	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	10,033	10,033	55,563	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	725	725	9,746	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	800	800	18,824	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	1,812	1,812	59,300	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	126	126	7,493	374
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	18,515	18,515	374,977	11,222
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.	52	52	3,574	
8411.91.00.00.00	Partes de turborreactores o de turbopropulsores.	7	7	7,543	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	4,984	4,984	95,875	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,296	1,296	19,942	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	127	127	10,060	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	20	20	494	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	425	425	11,000	328
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	172	172	4,350	126
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	67	67	2,896	86
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	6,814	6,814	146,136	
8413.50.10.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	174	174	3,648	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	589	589	46,033	1,377
8413.60.10.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	288	288	7,965	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,953	3,953	104,174	3,109
8413.70.10.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	93	93	1,178	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,951	1,951	49,440	1,479
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	201	201	2,685	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	6,875	6,875	125,579	3,755
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	5,471	5,471	222,854	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	654	654	14,248	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	44,707	44,707	453,546	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	356	356	5,299	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	1,806	1,806	50,122	5,000
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	8,921	8,921	222,190	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	8	8	1,008	151
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	239	239	5,907	167
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	552	552	5,531	829
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	575	575	6,705	1,005
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	413	413	9,867	488
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	38	38	1,946	194
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	5	5	842	
8417.20.10.00.00	Hornos industriales para galletería, con transportador de malla, de controles automatizados y capacidad de producción superior a 500 kilogramos por hora.	1,138	1,138	10,917	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	218	218	7,435	743
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	973	973	14,957	
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	421	421	7,741	204
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	127	127	1,221	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	365	365	3,532	353
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	40	40	1,410	141
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	3,800	3,800	23,163	3,473
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	1,048	1,048	10,145	1,521
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	14,440	14,440	187,507	28,121
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	18,616	18,616	512,405	15,370
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	2,658	2,658	14,683	440
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	24,045	24,045	335,534	10,020
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	4,593	4,593	62,996	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	888	888	18,738	
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	86,622	86,622	402,622	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	47	47	2,089	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	40	40	7,678	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	84	84	3,602	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	25,634	25,634	202,921	
8419.89.10.00.00	Aparatos de torrefacción.	11,000	11,000	346,973	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	3,526	3,526	118,091	3,539
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	390	390	7,022	
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	1,202	1,202	22,892	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	1,363	1,363	47,312	1,417
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	10,075	10,075	141,130	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	13,890	13,890	234,752	22,430
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	1,195	1,195	42,268	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	13,279	13,279	126,433	12,242
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	19,932	19,932	153,354	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	52	52	6,232	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	2,307	2,307	61,746	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	4,287	4,287	147,483	4,310
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	18,706	18,706	605,336	13,121
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	2,065	2,065	194,825	
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	994	994	62,006	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	1,552	1,552	15,797	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	1,711	1,711	26,216	781
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	12,191	12,191	136,174	
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	18,165	18,165	217,523	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	9,676	9,676	150,258	
8424.82.20.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, con motor.	4,370	4,370	120,575	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	289	289	7,912	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	1,146	1,146	58,938	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	6,219	6,219	103,229	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	98	98	5,337	160
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	57	57	6,417	960
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	92	92	448	13
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	63	63	308	
8426.91.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos diseñados para montarlos sobre vehículos de carretera.	1,735	1,735	23,349	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	56,320	56,320	407,083	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	39,106	39,106	205,329	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de cangilones.	29,949	29,949	205,661	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	38,794	38,794	245,209	
8428.70.00.00.00	Robots industriales.	6,026	6,026	223,001	6,690
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	1,864	1,864	52,218	1,565
8429.11.00.00.00	Topadoras frontales (bulldozers), y topadoras angulares («angledozers», de orugas.	407,153	407,153	5,856,173	
8429.20.00.00.00	Niveladoras.	108,509	108,509	1,722,785	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	59,304	59,304	586,754	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	136,875	136,875	814,253	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	1,547,531	1,547,531	14,243,772	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	2,686	2,686	64,617	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	18,632	18,632	424,866	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	28	28	1,889	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	10,868	10,868	166,844	
8432.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para arados.	3,736	3,736	29,785	2,978
8432.21.00.00.00	Gradas (rastras) de discos.	74,612	74,612	462,160	46,215
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	535	535	4,968	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	45,849	45,849	363,504	
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	12,776	12,776	138,348	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	20,079	20,079	122,050	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	22,161	22,161	122,573	12,252
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	39,432	39,432	242,800	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	40	40	1,292	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	902	902	13,866	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	7,985	7,985	64,210	
8433.51.00.00.00	Cosechadoras-trilladoras.	156,137	156,137	2,281,783	
8433.52.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.	4,615	4,615	55,929	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	88,100	88,100	1,488,510	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	812	812	12,024	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	683	683	22,868	2,284
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	98,548	98,548	881,823	
8434.10.00.00.00	Máquinas de ordeñar.	4,949	4,949	72,188	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	439	439	10,178	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	15,748	15,748	142,365	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	47,731	47,731	268,485	
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	57,995	57,995	438,903	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	10,906	10,906	72,781	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	1,184	1,184	9,612	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	7,772	7,772	139,415	6,676
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	37,003	37,003	412,788	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	2,924	2,924	70,531	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	92,030	92,030	336,077	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	4,187	4,187	52,635	
8438.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.	396	396	7,893	
8438.30.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria azucarera.	1,689	1,689	26,668	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	8,907	8,907	196,177	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	35,313	35,313	626,000	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	1,024	1,024	23,188	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	23,022	23,022	369,951	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	1,150	1,150	27,705	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	4,708	4,708	49,564	
8443.16.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	11,009	11,009	520,206	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	1,144	1,144	15,193	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	1,017	1,017	71,931	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	20	20	2,927	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	94	94	8,220	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	36	36	3,059	458
8447.90.00.00.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.	835	835	29,618	
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	150,176	150,176	974,656	
8451.10.00.00.00	Máquinas para limpieza en seco.	42	42	725	
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	18	18	379	
8452.29.10.00.00	Máquinas de coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas.	527	527	11,453	
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	211	211	8,527	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	114	114	1,518	45
8453.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.	249	249	5,379	
8453.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzados u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.	55	55	1,190	
8464.10.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	431	431	3,427	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	122	122	969	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,759	1,759	28,873	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	215	215	4,256	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	436	436	6,600	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	194	194	1,610	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	53	53	1,225	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	262	262	3,979	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	6,739	6,739	265,142	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	16,225	16,225	376,935	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	6,260	6,260	97,554	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	3	3	346	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	638	638	7,166	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	126	126	954	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	3,663	3,663	467,644	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	7	7	447	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	615	615	253,629	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	10	10	1,379	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	74	74	7,662	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	19	19	467	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	20	20	1,034	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	5	5	4,844	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	9	9	2,064	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	41	41	5,734	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	520	520	4,523	426
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	21	21	3,305	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	526	526	79,805	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	4	4	627	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	460	460	2,272	
8474.31.10.00.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero, de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	1,018	1,018	4,914	491
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	21,563	21,563	108,516	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	3,607,196	3,607,196	12,689,738	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	40,077	40,077	481,209	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	166	166	9,980	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	1,557	1,557	26,058	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	10,835	10,835	206,546	6,195
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	950	950	30,294	907
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	3,431	3,431	61,645	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	10,046	10,046	127,438	3,817
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	7,539	7,539	109,377	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	88	88	5,070	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	26	26	1,781	176
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	1,063	1,063	59,277	1,761
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	241	241	6,818	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	8	8	231	
8481.80.10.00.00	Grifos.	12,687	12,687	90,603	8,154
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	2,643	2,643	91,497	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	5,570	5,570	210,987	6,289
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	373	373	19,533	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	2,863	2,863	71,736	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	495	495	19,127	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	13	13	503	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	62	62	2,915	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	220	220	10,845	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	1,287	1,287	36,726	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	20	20	1,113	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	34	34	761	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	7	7	750	37
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	2,111	2,111	52,856	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	1,073	1,073	25,187	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	1,944	1,944	65,331	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	8,182	8,182	247,443	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	1,123	1,123	24,556	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	334,139	334,139	2,721,132	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	2,923	2,923	49,061	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	1,308	1,308	53,270	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	267	267	13,141	188
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	186	186	15,479	767
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	826	826	34,696	1,714
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	232	232	8,391	251
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	18,373	18,373	197,089	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	74,577	74,577	774,690	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	8,650	8,650	166,730	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75	5,546	5,546	55,314	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	2	2	147	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	8,549	8,549	80,251	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	6,689	6,689	71,361	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	5,159	5,159	89,306	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	1,845	1,845	16,913	
8501.62.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	11,012	11,012	139,451	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	3,324	3,324	87,541	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	13,270	13,270	131,853	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	16,473	16,473	216,364	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	108,668	108,668	1,506,358	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	40	40	351	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	1,040	1,040	45,945	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	12,789	12,789	128,957	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	73	73	2,165	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	461	461	8,642	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	520	520	10,488	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	1,929	1,929	49,756	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	2,951	2,951	147,048	7,326
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	24	24	566	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	1,363	1,363	122,330	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	104	104	5,452	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	10	10	280	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	11	11	1,179	173
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	317,089	317,089	1,339,326	66,962
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	2,560	2,560	11,860	1,779
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	63	63	2,305	344
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	666	666	7,811	
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	87	87	219	10
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	2,508	2,508	38,302	1,913
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	120	120	1,664	83
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	82	82	1,030	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	696	696	28,152	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	13	13	1,964	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	460	460	15,488	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	1,068	1,068	28,357	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	1,251	1,251	64,166	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	257	257	14,912	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	3,281	3,281	49,770	4,967
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	2,000	2,000	49,914	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	16	16	598	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	11	11	361	16
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	49	49	786	
8514.31.10.00.90	Los demás hornos de haces de electrones, para ceramica, excepto de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900°C. excepto los de laboratorio.	104	104	2,954	295
8514.39.10.00.10	Los demás hornos, para cerámica, de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	172	172	6,785	678
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	5,625	5,625	48,934	1,466
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	81	81	2,127	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	46	46	6,700	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	18,113	18,113	300,022	45,000
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	315	315	13,791	2,065
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	471	471	6,713	1,004
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	246	246	3,552	532
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	1,684	1,684	38,621	5,785
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	53	53	3,597	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	1	1	2,541	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	303	303	28,780	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,123	1,123	164,210	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o rediotelegrafía.	78	78	5,237	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	70	70	6,379	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	401	401	28,673	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	3	3	498	24
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	126	126	1,829	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	266	266	2,754	135
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	3,565	3,565	163,220	8,155
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	896	896	23,644	2,359
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	191	191	1,650	
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	25	25	1,605	160
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	110	110	7,880	
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	241	241	136,480	20,472
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	32	32	6,320	
8524.92.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	117	117	943	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	1	1	649	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	21	21	9,370	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	248	248	46,693	2,330
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o	4	4	496	24
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	14	14	1,188	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	12	12	1,424	71
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	89	89	16,565	825
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	6	6	423	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	2	2	184	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	541	541	5,772	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	532	532	104,915	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	100	100	5,724	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	63	63	1,886	280
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	20	20	15,068	2,258
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	161	161	1,393	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	43	43	1,574	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	63	63	1,766	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	5	5	210	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	55	55	2,911	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	1	1	382	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	123	123	16,704	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	3,756	3,756	93,265	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	2,034	2,034	78,002	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	3,943	3,943	134,747	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	52	52	1,338	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	22,050	22,050	281,235	28,112
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,147	2,147	182,046	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	69	69	4,540	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	736	736	9,522	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	504	504	10,797	1,076
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	209	209	4,093	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	30	30	934	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	4,034	4,034	31,694	1,559
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8	8	478	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,127	1,127	28,599	2,852
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	19,577	19,577	225,510	22,548
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	23,239	23,239	922,010	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,874	1,874	89,815	8,966
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	14,703	14,703	446,684	44,668
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	168	168	5,033	249
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	132	132	9,233	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	509	509	8,910	442
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de volframio (tungsteno).	26	26	380	19

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	7	7	139	63
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	20	20	662	
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	4	4	182	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	113	113	845	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	14	14	724	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	8	8	9,622	
8541.42.00.00.00	Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos o paneles.	3	3	1,013	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	109	109	1,126	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	86	86	3,985	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	5	5	454	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	7	7	3,104	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	2	2	608	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	81	81	2,525	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	79	79	18,525	
8542.39.11.00.00	Los demás semiconductores digitales de óxido metálico (tecnología MOS).	2	2	615	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	1	1	191	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	45	45	9,759	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	178	178	3,100	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	189	189	6,527	
8543.70.10.00.00	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	132	132	2,286	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	144	144	1,013	152
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	3,295	3,295	115,505	17,306
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	98	98	1,492	223
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	3,951	3,951	22,832	630
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	392	392	12,637	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	649	649	25,573	1,265
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	799	799	21,935	2,179
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	29	29	197	19
8544.49.20.00.00	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	45	45	1,394	789
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	195	195	2,797	
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	308	308	7,920	
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	426	426	17,422	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	20	20	2,387	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	65	65	3,668	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	10,093	10,093	62,091	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	34	34	548	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	612	612	8,541	
8607.21.00.00.00	Frenos de aire comprimido y sus partes.	194	194	4,462	852
8607.29.00.00.00	Frenos y sus partes, excepto de aire comprimido.	2,060	2,060	68,373	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	4,723	4,723	140,245	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	129	129	1,968	
8701.21.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel).	73,962	73,962	672,953	
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	32,087	32,087	293,874	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	134,700	134,700	1,336,788	
8701.95.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 130 kW.	80,412	80,412	1,193,883	
8702.10.10.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), para el transporte público.	9,160	9,160	36,729	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	72,235	72,235	292,207	
8702.90.10.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, para el transporte público.	38,050	38,050	696,688	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	93,859	93,859	1,176,595	
8703.22.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc.	92,240	92,240	976,492	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	335,295	335,295	3,868,325	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	32,668	32,668	442,012	
8703.22.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	12,042	12,042	208,939	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	28,722	28,722	255,770	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	2,213,986	2,213,986	25,395,211	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	30,160	30,160	424,513	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	256,231	256,231	2,808,608	
8703.33.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00, sin exceder de B/.25,000.00.	13,923	13,923	154,131	
8704.10.00.00.00	Volquetes automotores diseñados para utilizarlos fuera de la red de carreteras.	47,000	47,000	691,842	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	24,844	24,844	280,559	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	145,383	145,383	1,405,795	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	84,190	84,190	725,679	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas.	54,786	54,786	450,508	
8707.90.29.00.00	Las demás cabinas para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,742	2,742	57,762	5,776
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	794	794	20,970	1,031
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	33	33	1,576	75
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	256	256	3,320	329
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,246	2,246	45,618	2,263
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	55	55	1,995	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	8,165	8,165	194,290	9,684
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a	211	211	6,644	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	164	164	9,538	470
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,106	1,106	23,910	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,902	2,902	44,470	2,202
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	102	102	2,369	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	715	715	17,781	877
8708.80.10.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	86	86	1,155	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	960	960	24,435	1,202
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,682	2,682	64,177	9,370
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	185	185	5,561	275
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,682	1,682	16,113	
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	527	527	13,525	672
8708.93.32.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, usados o reconstruidos de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	290	290	5,868	880
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,592	4,592	77,844	11,648
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,222	1,222	31,743	4,124
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	429	429	11,555	575
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	846	846	20,228	1,001
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales; sus partes.	370	370	8,331	
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	1,094	1,094	24,784	1,225
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	15,973	15,973	206,584	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	35,883	35,883	697,235	34,773
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	4,698	4,698	78,237	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	5,256	5,256	110,816	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	1,185	1,185	11,051	1,104
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	51	51	1,844	180
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	14,698	14,698	123,705	
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	519	519	4,938	491
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	246	246	1,282	192
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	170	170	988	146
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	6	6	30,159	
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	160	160	2,895	434
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	36	36	20,254	1,011
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	17	17	3,610	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	9	9	3,101	153
9013.90.90.00.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los electroluminiscentes.	6	6	791	118
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	17	17	264	26
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	131	131	1,738	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	63	63	1,114	
9017.80.10.00.00	Metros.	156	156	3,018	452
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	620	620	5,894	883
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	125	125	55,724	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	63	63	5,588	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	27	27	13,815	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	797	797	60,184	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	3	3	1,077	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	49	49	13,519	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	75	75	2,939	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	3,146	3,146	163,553	16,316
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	3,266	3,266	51,269	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	174	174	90,732	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	138	138	39,979	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	10	10	14,088	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	265	265	1,739	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	3,730	3,730	134,962	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	57	57	10,659	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	89	89	6,370	954
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	2	2	565	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	58	58	9,424	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	87	87	10,361	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	6	6	11,913	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	232	232	9,171	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	604	604	75,084	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	63	63	13,213	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	24	24	7,204	
9027.89.30.00.00	Refractómetros y tensiómetros, para la actividad agropecuaria.	3	3	179	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	90	90	8,429	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	23	23	419	
9029.10.20.00.00	Contadores de producción.	1	1	1,001	30
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	254	254	5,934	890
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	41	41	1,853	184
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	19	19	517	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	1	1	396	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	24	24	8,578	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	52	52	1,231	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes	9	9	10,332	
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	1,670	1,670	14,255	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	138	138	7,115	420
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	212	212	10,966	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	22	22	1,421	42
9032.10.00.00.00	Termostatos.	848	848	62,302	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	151	151	11,233	1,121
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	24	24	2,165	
9032.89.10.00.00	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos	17	17	3,067	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	536	536	7,982	1,192
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	8,666	8,666	251,126	32,902
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	569	569	9,675	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	193	193	15,237	
9202.90.10.00.00	Guitarras	5	5	500	75
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	680	680	108,867	16,329
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	530	530	56,749	8,511
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	2	2	436	65
9305.20.90.00.00	Partes y accesorios de armas largas de la partida 93.03, excepto cañones de ánima lisa.	12	12	713	106
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	223	223	5,136	511
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	1,974	1,974	6,523	978
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	918	918	11,666	1,747
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	216	216	2,317	347
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	3,219	3,219	12,232	1,834
9401.49.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, excepto de madera.	371	371	3,760	564
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	266,074	266,074	1,929,311	285,691
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	18,856	18,856	212,203	31,822
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	2,277	2,277	28,692	2,868
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	26,728	26,728	307,465	46,112
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	109	109	447	44
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	19,892	19,892	187,380	9,364
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	12	12	587	86
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	5,832	5,832	112,846	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	3,448	3,448	84,620	8,743
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	113	113	3,848	577
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	1,194	1,194	18,533	923
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	4,087	4,087	21,263	2,125
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	149,617	149,617	477,156	71,560
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	31,539	31,539	75,900	11,384
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	5,616	5,616	19,758	985
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	119,549	119,549	346,230	51,931
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	49,293	49,293	124,911	17,575
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	293,654	293,654	522,616	78,265
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	791,039	791,039	1,561,863	234,255
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	1,816,512	1,816,512	4,999,220	749,814
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	56	56	509	25
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	121,741	121,741	300,954	14,987
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	3,611	3,611	32,772	4,915
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	11,816	11,816	41,202	6,178
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	10,003	10,003	29,677	4,450
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	597	597	2,738	135
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	22	22	365	54
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	3,980	3,980	45,410	4,538
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	3,479	3,479	48,099	4,808
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	1,825	1,825	22,927	3,437
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	25	25	1,003	100
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	320	320	4,420	661
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	21	21	1,193	177
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	324	324	1,979	294
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	83	83	5,668	849
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	144	144	9,340	1,398
9405.49.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	2	2	296	44
9405.49.20.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de materia plástica.	4	4	334	33
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	4	4	278	41

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.50.10.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.	51	51	713	71
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	346	346	4,147	590
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	1,681	1,681	28,040	4,205
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	36,545	36,545	91,065	13,659
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	2,799	2,799	18,227	910
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	113	113	2,453	243
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	9,880	9,880	151,246	15,121
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	1,772	1,772	18,157	2,723
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	43	43	1,009	151
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	380	380	22,447	2,241
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	3	3	367	36
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	716	716	11,827	1,114
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	297	297	4,572	137
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	20	20	254	38
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	15,803	15,803	141,381	14,136
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	14,027	14,027	155,747	23,357
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	1,088	1,088	9,207	919
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	13,017	13,017	150,157	22,520
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	205	205	2,030	303
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	482	482	2,804	139
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	3,531	3,531	12,211	1,219
9603.90.50.00.00	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor.	27	27	256	38
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	3,751	3,751	7,218	360
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	5,884	5,884	16,148	807
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	394	394	3,606	539
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	229	229	2,913	288
9606.29.00.00.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.	6	6	271	13
9607.11.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.	757	757	14,659	1,465
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	1,324	1,324	30,113	4,516
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	543	543	7,418	735
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	561	561	4,472	650
9608.40.00.00.00	Portaminas.	45	45	789	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	16,349	16,349	206,660	18,660
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	13,304	13,304	165,102	15,468
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	225	225	2,376	
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	549	549	3,033	303
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	37	37	285	42
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	354	354	3,992	598
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	421	421	4,514	450
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	144	144	2,178	326
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	7,427	7,427	52,099	5,209
9618.00.00.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	31	31	255	38
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	201,947	201,947	1,261,785	61,927
9620.00.59.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	65	65	1,271	190
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	53	53	211	21
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	106	106	610	61
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	59,142	59,142	262,479	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	9,238	9,238	74,176	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	158	158	1,839	
	Bulgaria	560,920	560,920	2,787,303	244,370
1008.29.00.00.00	Mijo, excepto para la siembra.	12,489	12,489	15,145	2,271
1206.00.90.00.00	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	22,800	22,800	26,969	4,045
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	19,022	19,022	101,533	15,228
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	15,553	15,553	71,216	10,681
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	72,469	72,469	410,319	61,544
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	8,824	8,824	47,076	4,706

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,402	2,402	5,407	539
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	17,121	17,121	35,033	3,503
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	2,215	2,215	19,707	
2309.90.91.00.00	Preparaciones alimenticias para pájaros.	42,622	42,622	61,385	9,207
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	18,172	18,172	25,620	3,842
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	21,149	21,149	223,843	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	12	12	1,349	
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	1,655	1,655	4,701	188
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	6,662	6,662	53,805	3,497
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	2,021	2,021	5,741	
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	4,715	4,715	10,864	433
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	1,379	1,379	3,917	156
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	547	547	1,555	62
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	2,969	2,969	6,905	344
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	12	12	211	
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	4,972	4,972	14,120	
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	2	2	685	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	4	4	1,086	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	17	17	499	74
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	18	18	799	47
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	37	37	5,119	254
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	169	169	31,140	4,667
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	11	11	234	35
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1	1	183	18
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	4	4	458	68
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	61	61	1,660	247
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	10	10	198	3
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	110	110	2,398	44
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	13	13	1,060	
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	167	167	12,624	1,259
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	54	54	5,068	757
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	6	6	367	36
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	166	166	2,214	220
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	10	10	1,102	109
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	60	60	6,056	603
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	52	52	9,303	929
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	281	281	17,469	1,701
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	9	9	811	80

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	14	14	1,516	150
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	110	110	17,048	1,687
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	3	3	193	19
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	50	50	9,072	907
6203.32.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.	13	13	1,249	124
6203.41.21.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	1	1	209	20
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	56	56	9,720	972
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	6	6	1,367	68
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	11	11	189	18
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	18	18	150	15
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	31	31	345	34
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	5	5	679	101
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	3	3	160	16
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	77	77	1,017	100
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	24	24	3,615	361
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	246	24
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	51	51	9,267	913
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	106	106	6,980	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	45	45	679	
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	73,875	73,875	46,229	4,622
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	170,841	170,841	108,459	10,843
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	8	8	220	22
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	10	10	425	21
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	2,735	2,735	5,266	
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	414	414	1,285	192
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	15,615	15,615	40,193	2,008
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	2	2	199	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	195	195	5,778	576
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	26	26	787	78
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	68	68	637	95
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	24	24	1,213	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	5	5	235	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	10	10	953	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	22	22	1,327	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	6	6	238	7
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	295	295	9,975	994
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	49	49	1,588	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	63	63	610	61
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	1,875	1,875	101,230	3,036
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	16	16	2,516	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	20	20	3,125	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	4	4	556	83
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	16	16	648	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	1,664	1,664	39,778	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	738	738	11,570	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	10	10	2,618	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	20	20	4,670	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	150	150	41,093	
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.	9	9	1,989	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	15	15	3,037	91
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	10	10	1,542	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	447	447	10,857	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	40	40	1,201	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	215	215	5,341	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	4	4	551	16
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	32	32	3,306	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	2	2	328	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	2	2	138	6
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	1	1	207	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	9	9	191	9
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	3	3	5,408	
8524.11.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, de cristal líquido.	27	27	3,373	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	81	81	19,919	993
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	64	64	30,529	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	1,039	1,039	55,006	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	8	8	1,160	174
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	43	43	4,700	470
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	11	11	888	87
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	34	34	5,373	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	52	52	2,339	115
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	3	3	373	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9	9	583	43
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	850	850	18,309	366
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	398	398	23,988	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	255	255	40,768	6,114
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	13	13	1,142	48
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11	11	522	26
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	16	16	1,939	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	4,514	4,514	677,845	67,773
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	436	436	35,264	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	77	77	18,568	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	17	17	3,823	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	8	8	1,976	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	2	2	734	110
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	2	2	351	35
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1	1	203	30
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	363	363	8,492	1,273
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	384	384	8,992	1,348
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	506	506	16,324	2,446
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	30	30	1,160	174
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	160	160	3,762	150
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	42	42	1,001	150
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	134	134	13,579	2,035
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	35	35	3,225	483
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	3	3	150	15
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	48	48	1,760	176
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	8	8	1,011	50
	Camboya	71,285	71,285	2,353,236	233,354
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	182	182	4,635	223
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	83	83	1,495	89
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	2	2	249	37
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	6	6	372	55
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	12	12	860	128
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	61	61	1,847	276
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	3	3	535	80
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	11	11	672	100
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	55	55	968	96
4202.92.31.00.00	Porta calzados de material textil.	4	4	250	37
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	12	12	562	84
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	128	128	1,348	201
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	57	57	1,026	25
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	14	14	447	66
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	128	128	2,947	73
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	254	254	5,930	888
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	21	21	611	60
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	95	95	844	84
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	1,026	1,026	29,271	2,899
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	2,793	2,793	74,925	7,480
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	12	12	599	59
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	216	216	7,706	770
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,201	1,201	39,738	3,960
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	6	6	364	36
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	785	785	28,515	2,841
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	1,066	1,066	20,142	2,010
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	770	770	27,472	4,117

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	7	7	314	31
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	53	53	4,208	415
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	692	692	30,416	3,019
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	955	955	51,378	5,090
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	683	683	23,569	2,331
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	272	272	15,045	1,503
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	144	144	4,563	456
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	9	9	432	43
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	222	33
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	1,239	1,239	47,871	4,783
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	32	32	1,530	229
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	4,535	4,535	97,059	9,702
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	60	60	2,858	428
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	234	234	7,799	1,169
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	13	13	465	69
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	55	55	2,829	280
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	443	443	33,208	3,315
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	31	31	1,486	148
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	67	67	3,280	327
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	30	30	212	21
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	956	956	46,501	4,613
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	25	25	1,578	156
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	666	666	32,633	4,894
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	105	105	5,034	503
6111.30.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto, para bebés, de fibras sintéticas.	41	41	2,260	338
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	39	39	1,991	199
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	898	898	37,841	3,741
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	49	49	3,451	338
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	21	21	497	74
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	16	16	588	58
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	115	115	3,362	332
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	105	105	4,103	403
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	30	30	1,729	170
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	19	19	1,117	111
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	4,067	4,067	160,690	16,050
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	18	18	655	64
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	297	297	6,633	658
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	176	176	8,116	392
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	5	5	256	12
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	33	33	2,969	294
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	12	12	723	71
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	98	98	6,059	599
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	35	35	2,195	326
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	309	309	23,125	2,296
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	13	13	875	86
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	203	203	9,627	950
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	35	35	2,172	213
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	91	91	5,861	578
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	930	930	31,939	3,182
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	3,591	3,591	188,993	18,815
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	67	67	2,420	240
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	13,715	13,715	422,899	42,145
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	23	23	1,293	126
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4,066	4,066	176,543	17,573
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	202	202	14,021	1,387
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,492	1,492	67,351	6,701

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	323	323	19,486	1,924
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	136	136	7,883	785
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	83	83	4,483	448
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	1,096	1,096	62,608	6,213
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	45	45	1,712	168
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	292	292	14,091	1,396
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	4	4	293	28
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	2	2	153	15
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	21	21	1,455	70
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	6	6	291	29
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	2,769	2,769	30,247	
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	54	54	1,888	186
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	395	395	18,909	1,874
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	56	56	2,888	288
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	39	39	3,453	338
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	241	241	14,011	1,387
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	13	13	1,417	139
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	15	15	2,721	266
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	198	198	9,311	930
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	12	12	578	57
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	111	111	920	92
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	8	8	584	87
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	210	210	1,710	256
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	14	14	804	79
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	140	140	4,543	450
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	289	289	10,391	1,025
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	55	55	1,521	74
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	95	95	5,718	285
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	139	139	8,158	804
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	43	43	1,178	117
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	117	117	6,498	640
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	1,038	1,038	32,378	3,216
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	11	11	693	34
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	771	771	47,388	2,363
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	29	29	2,439	118
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	13	13	1,060	51
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	11	11	903	45
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	15	15	998	49
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	26	26	1,105	109
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	46	46	1,644	162
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	36	36	3,036	298
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	13	13	316	31

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	129	129	1,221	36
8712.00.30.00.00	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.	5,319	5,319	120,012	12,000
9401.61.00.00.00	Asientos con armaz3n de madera, con relleno.	4,818	4,818	29,140	4,368
9401.79.00.00.00	Los dem3s asientos con armaz3n de metal.	269	269	3,786	568
9405.21.40.00.00	L3mparas el3ctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseÑadas para ser utilizadas 3nicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	474	474	3,077	307
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigud3es y art3culos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	42	42	1,415	141
9617.00.00.00.00	Termos y dem3s recipientes isot3rmicos, montados y aislados por vac3o, as3 como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	81	81	1,548	154
	Canad3	46,469,417	46,463,561	97,693,285	6,419,695
0103.10.00.00.00	Animales vivos de la especie porcina, reproductores de raza pura.	960	960	77,069	3,853
0103.92.00.00.00	Animales vivos de la especie porcina, de peso superior o igual a 50 kg, excepto reproductores de raza pura.	4,660	4,660	125,310	12,531
0106.20.00.00.00	Reptiles, (incluidas las serpientes y tortugas de mar), vivos.	22	22	6,644	664
0202.30.00.00.20	Carne de animales de la especie bovina, en trozos irregulares (trimming), deshuesada, congelada.	107,771	107,771	294,621	
0203.11.00.00.00	Carne de animales de la especie porcina, en canales o medias canales, fresca o refrigerada.	25,350	25,350	55,888	18,610
0203.19.00.00.00	Las dem3s carnes de animales de la especie porcina, excepto en canales o medias canales, frescas o refrigeradas.	142,529	142,529	593,003	31,022
0203.22.00.00.00	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar, congelados.	49,420	49,420	122,675	85,872
0203.29.00.00.00	Las dem3s carnes de animales de la especie porcina, congeladas.	608,874	608,874	1,390,829	737,003
0206.22.00.00.00	H3gados de la especie bovina, congelados.	49,853	49,853	91,172	9,116
0206.29.00.00.90	Despojos comestibles de animales de la especie bovina congelados, excepto arrachera.	17,000	17,000	40,386	6,057
0206.49.90.00.00	Otros despojos comestibles de animales de la especie porcina, congelados, excepto piel.	4,289,445	4,289,445	4,391,183	439,064
0209.10.10.00.00	Tocino sin partes magras, sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	218,539	218,539	884,508	132,672
0209.10.20.00.00	Grasa de cerdo sin fundir, ni extraer de otro modo, fresca, refrigerada o congelada, salados o en salmuera, secas o ahumadas.	919,387	919,387	1,414,907	70,728
0210.12.00.00.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, de la especie porcina, salados o en salmuera, secos o ahumados.	1,900	1,900	23,977	3,596
0210.19.90.00.00	Las dem3s carnes de la especie porcina saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	462,934	462,934	1,930,257	1,351,173
0210.99.29.00.00	Los dem3s despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados.	642,508	642,508	2,196,306	219,622
0304.71.00.00.00	Bacalao (Gadus morhua, Gadus ogac y Gadus macrocephalus), en filetes, congelados.	344	344	5,920	888
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque est3 modificado, incluso concentrado o con adici3n de az3car u otro edulcorante, excepto de cabra.	5,760	5,760	18,888	5,665
0406.20.90.00.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo, excepto tipo "cheddar" o mozzarella.	244	244	3,017	452
0511.10.00.00.00	Semen de bovino.	221	221	32,473	
0511.99.30.00.00	Embriones y semen de animales, excepto de bobino.	30	30	3,275	
0604.20.10.00.00	3rboles de navidad, frescos.	934,208	934,208	2,190,025	109,489
0701.90.00.00.00	Patatas (papas), frescas o refrigeradas, excepto para la siembra.	595,694	595,694	532,021	121,852
0704.90.10.00.00	Coles lombardas (repollo), frescos o refrigerados.	1,415	1,415	2,747	137
0704.90.90.00.00	Coles, incluidos los repollos, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del g3nero Brassica, frescos o refrigerados, excepto coles lombardas (repollos).	924	924	2,610	390
0706.10.00.00.10	Zanahorias, frescos o refrigerados.	11,974	11,974	28,003	4,191
0706.90.00.00.90	Salsif3es, apionabos, r3banos y ra3ces comestibles similares, frescos o refrigerados.	1,067	1,067	3,816	572
0709.40.00.00.00	Apio frescos o refrigerados, excepto el apionabo.	522	522	1,366	205
0709.60.10.00.00	Pimientos (chiles), dulces, frescos o refrigerados.	698	698	2,998	449
0709.60.90.00.00	Frutos del g3nero Capsicum o Pimenta, frescos o refrigerados, excepto pimientos o chile tabasco.	360	360	1,083	161
0713.10.90.00.00	Guisantes (arvejas, ch3charos), (Pisum sativum), de vainas secas desvainadas, aunque est3n mondadas o partidos, excepto para la siembra.	1,717,001	1,717,001	1,517,166	
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque est3n mondados o partidos, excepto para la siembra.	103,388	103,388	131,399	13,138
0713.31.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque est3n mondadas o partidas de las especies Vigna mungo, (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek.	99,790	99,790	189,423	28,412
0713.31.90.00.00	Jud3as (porotos, alubias, frijoles, fr3joles), de las especies Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek, de vainas secas desvainadas, aunque est3n mondadas o partidas, excepto para la siembra, rosados o pintos.	20,907	20,907	29,983	4,497
0713.33.30.00.00	Porotos colorados, de vainas secas desvainadas, aunque est3n mondados o partidos.	65,153	65,153	107,619	2,690
0713.33.90.00.00	Las dem3s jud3as, (porotos, alubias, frijoles, fr3joles), com3n (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque est3n mondados o partidos.	157,563	157,563	250,059	37,505
0713.39.90.00.90	Jud3as, (porotos, alubias, frijoles, fr3joles), (Vigna spp. y Phaseolus spp.), excepto para la siembra.	13,510	13,510	20,334	3,050
0713.40.00.00.00	Lentejas secas desvainadas, aunque est3n mondadas o partidas.	8,424,866	8,424,866	10,926,127	
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adici3n de az3car o edulcorado de otro modo.	105	105	879	131
0902.10.00.00.00	T3 verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	26	26	955	142
0902.30.00.00.00	T3 negro (fermentado), y t3 parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	180	180	2,171	325

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0909.21.00.00.00	Semillas de cilantro, sin triturar ni pulverizar.	644	644	5,858	
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	1,359	1,359	7,512	
0909.62.00.00.90	Semillas de anís, badiana, hinojo; bayas de enebro, trituradas o pulverizadas.	140	140	1,277	191
0910.99.90.00.00	Otras especies.	38	38	599	59
1008.29.00.00.00	Mijo, excepto para la siembra.	141,400	141,400	150,340	22,546
1008.30.00.00.00	Alpiste.	220,140	220,140	264,546	
1204.00.90.00.00	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	18,655	18,655	52,471	1,350
1207.50.00.00.00	Semilla de mostaza, incluso quebrantadas.	307	307	1,321	
1207.99.90.00.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para la siembra.	2,344	2,344	12,271	609
1208.90.90.00.00	Las demás harinas de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.	1,400	1,400	1,515	151
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	212	212	1,001	149
1302.39.00.00.00	Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	46,257	46,257	451,869	
1504.10.00.00.00	Aceite de hígado de pescado y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	45,629	45,629	217,536	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,232	1,232	2,464	246
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	566	566	1,131	113
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	2,848	2,848	9,568	955
1601.00.39.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	120	120	960	240
1602.41.19.00.00	Jamón cocido de la especie porcina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	386	386	1,931	579
1602.42.10.00.00	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina envasados herméticamente o al vacío.	28,392	28,392	48,487	33,940
1602.49.11.00.00	Pasta de cerdo (jamón del diablo), envasadas herméticamente o al vacío.	90	90	726	
1602.49.14.00.00	Tocino, incluso con partes magras, envasado herméticamente o al vacío.	364	364	3,579	1,071
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	11,849	11,849	101,029	10,072
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	8,326	8,326	29,532	4,428
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	19,638	19,638	84,581	12,667
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	47,020	47,020	407,775	20,380
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	35,838	35,838	257,522	12,871
1806.90.10.00.00	Preparaciones dietéticas que contengan en peso el 50% o más de cacao.	17,180	17,180	77,844	3,867
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	272	272	774	38
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	206,341	206,341	419,621	41,953
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	3,359	3,359	17,627	2,635
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	6,600	6,600	44,973	2,248
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	12,764	12,764	57,573	5,749
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	440	440	2,454	368
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	8,507	8,507	46,232	6,914
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	30	30	335	50
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	213	213	1,396	68
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	12,241	12,241	69,947	6,971
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	30,225	30,225	195,249	19,505
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	92,711	92,711	446,469	44,604
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	6,404,958	6,404,958	9,082,916	908,120
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	952,208	952,208	1,888,382	188,811
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	10,758	10,758	31,285	3,128
2101.20.10.00.00	Preparaciones a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg.	285	285	2,860	428
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	872	872	8,226	822
2102.20.00.00.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.	114	114	4,192	
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (povos para hornear).	62	62	487	48
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	905	905	3,250	322

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	333	333	1,051	236
2103.30.10.00.00	Harina de mostaza.	7,530	7,530	48,976	507
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	13,775	13,775	46,980	7,037
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	109	109	876	86
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	22,280	22,280	82,084	8,191
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	464	464	2,840	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	173	173	558	27
2104.10.92.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases.	92	92	525	26
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	415	415	4,426	
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	119	119	3,264	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	21,558	21,558	1,117,966	55,882
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	7,941	7,941	180,695	18,039
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	145	145	1,175	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	12,123	12,123	94,033	9,380
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	6,000	6,000	6,887	688
2207.10.20.00.00	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica y alimentaria.	318,720	318,720	451,360	
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	11,712	5,856	50,736	7,610
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	51,532	51,532	171,953	25,791
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	669,580	669,580	1,420,256	213,035
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas síliceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	121,964	121,964	53,521	
2508.40.90.00.00	La demás arcillas, excepto las refractarias, tierras decolorantes y tierras de batán.	15,720	15,720	13,786	
2529.30.00.00.00	Leucita; nefelina y nefelina sienita.	38,102	38,102	35,704	
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	93,074	93,074	61,246	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	2,900	2,900	8,167	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	142,895	142,895	473,494	47,338
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	92,151	92,151	281,746	28,170
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	8,135	8,135	29,224	1,460
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	2,125	2,125	8,921	445
2811.11.00.00.00	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico).	638	638	6,386	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	21,725	21,725	73,508	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	5,502	5,502	18,934	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	2,013	2,013	3,632	
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	33,540	33,540	89,883	
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	451	451	1,082	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	1	1	263	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	7	7	2,841	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	40	40	17,956	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	1,172	1,172	978,487	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	4,336	4,336	98,155	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	142	142	79,224	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	71,776	71,776	5,046,084	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	212	212	10,922	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	6	6	790	
3104.20.00.00.00	Cloruro de potasio.	8,760,000	8,760,000	9,082,412	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	2,750,000	2,750,000	2,236,450	
3204.17.19.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	104	104	915	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	3,180	3,180	38,267	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	843	843	10,114	
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	635	635	5,755	345
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	33,703	33,703	40,925	4,090
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	710	710	1,385	83

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	32	32	259	15
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	8,323	8,323	33,166	2,154
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocer o a base de materia plástica.	30	30	316	20
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	2,342	2,342	12,206	609
3215.90.10.00.00	Tintas para tatuar (o marcar) animales.	55	55	931	46
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	169	169	9,494	
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	165	165	4,740	277
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	753	753	33,293	1,657
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	1,567	1,567	12,597	745
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	39	39	2,521	123
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.				
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	359	359	5,192	335
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	529	529	23,131	1,150
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	6,891	6,891	43,881	2,849
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	923	923	34,024	2,203
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	2,426	2,426	24,801	1,607
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	1,174	1,174	11,353	731
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	1,474	1,474	8,833	569
3307.10.29.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	366	366	2,143	126
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	183	183	357	53
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	3,022	3,022	98,798	1,692
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	62,136	62,136	418,210	41,808
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	62,434	62,434	222,178	14,434
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	138	138	263	
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	68,712	68,712	196,405	29,418
3402.31.20.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	3,493	3,493	37,215	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	5,955	5,955	68,803	10,319
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	1,648	1,648	13,152	1,314
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	37	37	287	28
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	454	454	4,112	205
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	120	120	951	142
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	73	73	644	96
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	33	33	437	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	70	70	1,150	69
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	86	86	678	67
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	4,526	4,526	39,025	2,337
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	179	179	1,123	
3504.00.20.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, destinadas a la alimentación.	16,138	16,138	73,691	11,038
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	1,264	1,264	12,456	745
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	328	328	2,083	310
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	251	251	2,226	
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	4,080	4,080	15,007	
		26	26	289	18

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,830	1,830	8,467	422
3815.90.10.00.00	Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos.	600	600	5,439	
3818.00.00.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers»), o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	17,738	17,738	98,907	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	25	25	890	53
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	3	3	579	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	9	9	2,543	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	1,762	1,762	60,588	
3823.70.00.00.00	Alcoholes grasos industriales.	702	702	16,845	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsílicas e inhibidores de corrosión.	16,207	16,207	56,940	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	9,031	9,031	10,937	1,093
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	26,784	26,784	24,127	
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	4	4	263	39
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	82,210	82,210	74,732	4,856
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	23,375	23,375	27,816	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	23,587	23,587	45,466	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	1,302	1,302	1,247	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	470	470	6,808	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas aminicas.	3,527	3,527	24,033	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	1,662	1,662	9,296	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	43	43	1,351	
3915.90.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.	18,205	18,205	3,641	
3916.10.90.00.10	Monofilamentos de polímeros de etileno.	1,100	1,100	13,048	782
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	2,728	2,728	69,649	4,174
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de riego.	90	90	281	28
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	96	96	862	51
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	568	568	10,908	648
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de riego.	8	8	294	16
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	62	62	1,106	65
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	2,178	2,178	23,600	
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	495	495	11,853	591
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	7,984	7,984	51,783	5,161
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	271	271	3,705	238
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	29,075	29,075	215,949	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	12	12	308	46
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	411	411	7,303	438
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	905	905	6,175	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	1,928	1,928	15,313	1,530
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	29	29	651	
3921.14.20.00.00	Láminas impresas de celulosa regenerada.	7	7	427	25
3921.19.10.00.00	Esponjas de fregar de los demás plásticos.	761	761	5,321	319
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	2,585	2,585	30,792	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	3,505	3,505	23,819	
3923.10.20.00.00	Cubos.	924	924	3,756	374
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	15,787	15,787	84,554	4,221

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	10,872	10,872	55,309	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	27,373	27,373	298,696	11,958
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	20,254	20,254	200,171	20,014
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	908	908	7,032	351
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	291	291	3,636	544
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	6,315	6,315	58,112	8,715
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	2,527	2,527	7,207	718
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	228	228	2,477	243
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	15,698	15,698	106,509	10,603
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	24	24	249	11
3924.90.16.00.00	Espojas y estropajos de fregar, de plástico.	225	225	810	80
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	197	197	2,527	125
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	3,990	3,990	4,878	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	10,537	10,537	123,577	7,410
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	325	325	2,554	151
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	38	38	461	22
3926.20.14.00.00	Delantal protector de uso médico, desechable, de plástico.	69	69	588	
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	37	37	408	24
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	83	83	663	39
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	14	14	2,437	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	136	136	7,361	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	285	285	2,190	130
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	155	155	6,464	191
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	25	25	270	27
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	131	131	2,277	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	1,278	1,278	7,337	439
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	112	112	669	66
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	59	59	748	22
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	16,830	16,830	121,115	7,245
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	410	410	4,995	499
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	37	37	410	61
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	15	15	289	28
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	69	69	1,884	93
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	9	9	315	15
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	126	126	4,595	229
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	51	51	824	41
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	3,034	3,034	43,707	2,182
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	8,602	8,602	50,113	5,005
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	714	714	4,955	495
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	3,961	3,961	7,725	
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	505	505	1,724	258
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismos (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	5,579	5,579	2,382	356
4012.12.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	260,068	260,068	94,120	14,108
4012.19.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	11,544	11,544	5,218	782
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	10,190	10,190	7,157	1,073
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	50	50	638	95
4016.10.10.00.00	Espojas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	542	542	1,398	209
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	172	172	12,033	1,804
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	3,121	3,121	2,372	355

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	297	297	11,967	593
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	864	864	5,304	529
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	27	27	442	66
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	1,109	1,109	27,281	3,106
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares). de cualquier materia.	378	378	4,048	606
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	30	30	247	37
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	43	43	831	124
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	33	33	439	65
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	140	140	509	76
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	10	10	162	24
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	286,698	286,698	425,287	
4409.10.90.00.00	Madera (incluidas las tablillas y frisos para parkés, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de coníferas.	111,675	111,675	169,797	
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	80,556	80,556	112,960	11,296
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	159	159	5,079	761
4418.50.00.00.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.	12,490	12,490	37,469	5,620
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	43	43	174	17
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	94	94	378	56
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	76	76	412	41
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	38	38	422	62
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	29	29	228	34
4801.00.10.00.00	Papel prensa en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,410,011	1,410,011	1,124,878	
4802.55.19.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	11,593	11,593	37,924	
4802.56.40.00.00	Papel para dibujar, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	129	129	918	91
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	43	43	788	78
4804.11.10.00.00	Papel y cartón para caras (cubiertas), («kraftliner»), crudos de peso igual o inferior a 150 g/m2.	89,635	89,635	96,474	14,470
4804.21.00.00.00	Papel kraft para sacos (bolsas), crudo.	51,014	51,014	54,243	
4804.39.10.00.00	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual 150 g/m2, blanqueado en bobinas, excepto crudo.	63,512	63,512	86,247	
4805.92.29.00.00	Los demás papeles multicapas, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2.	2,439	2,439	19,790	1,979
4805.92.99.00.00	Los demás papeles multicapas.	3,604	3,604	26,965	4,042
4806.10.90.00.00	Los demás papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal).	3,113	3,113	33,752	3,375
4807.00.90.00.00	Papel y cartón obtenido por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzado interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el unido con betún, alquitrán o asfalto.	5,068	5,068	17,378	
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	42	42	339	
4809.90.10.00.00	Papel carbón (carbónico), y papeles similares.	636	636	3,968	198
4811.10.10.00.00	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados, sin impresión, en bobinas (rollos) o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	146	146	839	
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	31,006	31,006	188,948	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	13,445	13,445	65,394	6,526

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.51.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	140	140	1,110	111
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	307	307	2,969	296
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	47	47	622	91
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	67	67	387	58
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	155,178	155,178	383,814	20,820
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	167	167	969	144
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	190	190	189	18
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	10,322	10,322	80,351	12,052
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,324	1,324	1,867	186
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	27	27	301	45
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	76	76	511	49
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	556	556	4,468	445
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	39	39	252	37
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	595	595	16,361	2,453
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	240	240	17,473	1,747
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	5,355	5,355	41,494	6,223
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	829	829	4,484	671
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	4,768	4,768	35,697	3,569
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	666	666	4,439	665
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	18	18	175	17
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	49	49	1,538	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	434	434	8,807	
4908.10.00.00.00	Calcomanías vitrificables.	19	19	464	
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	20	20	1,079	161
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	5	5	207	31
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	256	256	5,446	811
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	24	24	1,867	
4911.10.40.00.00	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.	105	105	681	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	97	97	213	31
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	654	654	34,129	5,117
5208.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	208	208	3,162	
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	1,036	1,036	15,755	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	54	54	831	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	521	521	14,964	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	140	140	1,544	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	464	464	10,390	1,556
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	330	330	6,487	648
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	1,927	1,927	16,994	2,546
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	17	17	591	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	10	10	221	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	22	22	698	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	1,350	1,350	12,842	1,277
6001.91.90.00.00	Otros tejidos de terciopelo y felpa de algodón, de punto.	150	150	2,287	
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	40	40	1,305	130
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	7	7	479	47

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	14	14	180	18
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2,326	2,326	22,935	2,291
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	22	22	1,050	104
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	63	63	332	49
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	380	380	1,982	297
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	365	365	2,269	225
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	3	3	211	21
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	12	12	408	40
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	20	20	1,542	154
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	16,259	16,259	102,248	10,223
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	3,181	3,181	17,109	1,709
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	5	5	182	18
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	50	50	2,600	260
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	154	154	2,434	243
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	2	2	205	30
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	48	48	172	17
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	58	58	5,789	578
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	96	96	1,754	173
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	29	29	399	39
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	241	241	1,324	131
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	224	224	13,355	1,335
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	52	52	455	45
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	392	392	14,059	1,403
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2,903	2,903	15,274	762
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	71	71	3,776	373
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	20	20	447	44
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	5,997	5,997	35,569	3,555
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	648	648	5,631	563
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	3	3	356	35
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	1,197	1,197	7,263	724
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	37	37	1,448	144
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	77	77	1,373	136
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	4,016	4,016	25,506	2,549
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	499	499	4,338	433
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,096	3,096	21,908	2,186
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	422	422	3,895	584
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	186	186	11,359	1,134
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	37	37	771	77
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	6,037	6,037	50,406	5,033
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	28	28	149	22
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	36	36	321	32
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	128	128	2,670	266
6211.39.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles, para hombres o niños.	8	8	182	
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	524	524	4,162	415
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	1,719	1,719	9,128	912
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	24	24	263	26
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	390	390	2,082	207
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	49	49	531	53
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	34	34	470	69
6217.90.00.00.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	15	15	136	20
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	54	54	280	28
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	14	14	309	15
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	526	526	1,801	180

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	12	12	314	47
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas;guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	10	10	866	86
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	170	170	5,038	755
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	101	101	1,208	120
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	73	73	888	132
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	19	19	371	36
6307.90.22.00.00	Bolsas de lona, para ropa.	537	537	3,177	317
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	70	70	403	60
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	34	34	358	53
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	304	304	2,843	282
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	73,924	73,924	56,274	5,626
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	354	354	4,037	402
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	5	5	229	11
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	302	302	1,779	177
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	7	7	122	6
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	7	7	154	15
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	19	19	274	41
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	118	118	132	13
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	4,995	4,995	42,420	6,353
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	249	249	2,600	389
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	6	6	159	15
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	883	883	8,219	408
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	40	40	317	47
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	986	986	15,838	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	213	213	3,441	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	642	642	1,930	190
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	3,113	3,113	55,867	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	5,163	5,163	73,278	3,654
6807.10.10.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollo, con soporte de fibra de vidrio.	1,400	1,400	2,232	223
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	3,818	3,818	4,322	431
6807.90.10.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), con soporte de fibra de vidrio, excepto en rollo.	47,008	47,008	52,650	1,315
6807.90.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de vidrio y en rollo.	103,814	103,814	83,069	4,150
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	159	159	2,770	
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	168	168	529	26
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	49	49	170	17
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	32	32	409	40
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	11	11	152	22
7019.63.00.00.00	Telas de hilados de malla cerrada, de ligamento tafetán, sin recubrir ni estratificar, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	72	72	2,424	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	667	667	1,306	
7106.91.00.00.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), en bruto.	263	263	174,727	17,472
7108.12.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.	9	9	425,549	21,277
7108.20.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado en bruto, semilabrado o en polvo para uso monetario.	15	15	46,128	2,306
7110.11.00.00.00	Platino en bruto o en polvo.	1	1	1,950	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	623	623	101,052	15,153

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7118.10.00.00.00	Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	64	64	59,109	2,954
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	585	585	960,458	48,020
7216.10.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear, en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior a 12 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	898	898	1,796	269
7217.30.31.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de cobre, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	5,900	5,900	14,611	
7217.30.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	4,800	4,800	11,941	597
7228.10.00.00.00	Barras de acero rápido.	61	61	1,111	
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	386	386	3,691	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	1,219	1,219	38,558	
7305.31.90.00.00	Los demás tubos soldados longitudinalmente de sección circular, con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	1,892	1,892	9,721	972
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	484	484	2,692	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	952	952	15,643	
7306.50.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	11,320	11,320	63,320	
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	211	211	1,180	
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	50	50	882	44
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	557	557	20,322	1,016
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	85	85	692	69
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	87	87	3,407	169
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	1,636	1,636	23,104	2,309
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	980	980	8,015	801
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	1,853	1,853	16,609	1,660
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	1,697	1,697	32,221	
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	1,367	1,367	1,383	207
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.	68	68	1,505	225
7314.50.10.00.00	Chapas y tiras, extendidas, (desplegadas), de hierro o acero, del tipo utilizado como malla de repello.	762	762	5,292	793
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	9	9	260	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	159	159	4,298	
7317.00.11.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.	1,748	1,748	1,977	196
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	752	752	1,086	108
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	400	400	658	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	832	832	11,170	556
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	276	276	4,142	206
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	917	917	15,998	799
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	38	38	943	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	55	55	1,182	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	87	87	2,488	
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	150	150	350	35
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	207	207	543	54
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	159	159	1,499	149
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	438	438	6,951	695
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	329	329	1,196	118
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	73	73	589	29
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	38	38	308	46
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	569	569	6,685	665
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	111	111	1,242	123
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	72	72	702	104
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	53,551	53,551	495,232	49,520
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	307	307	2,668	133
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	35	35	2,210	331
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	225	225	286	28
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	379	379	13,188	1,318
7326.90.70.00.00	Bebedores y comederos, para animales, de hierro o acero.	35	35	468	14

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	10,497	10,497	111,757	11,167
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	38	38	1,420	141
7411.21.00.00.00	Tubos a base de cobre-cinc (latón).	10,077	10,077	148,613	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manquitos), de aleaciones de cobre.	6	6	197	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	48	48	881	44
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	50	50	195	29
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	28	28	255	25
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	586	586	8,647	431
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	2,162	2,162	41,732	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	58,081	58,081	604,587	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	22	22	204	20
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	25	25	286	28
7611.00.00.00.90	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	123	123	2,243	112
7614.10.00.00.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.	201	201	1,161	115
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	122	122	344	51
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	26	26	210	31
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	124	124	1,005	100
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	43	43	557	55
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	40	40	226	22
7616.99.10.00.00	Cajas para herramientas, de aluminio.	98	98	341	34
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	158	158	434	65
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	1,947	1,947	34,473	3,442
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	269	269	4,930	
8202.40.00.00.00	Cadenas cortantes.	17	17	486	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	38	38	471	47
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	6	6	697	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	147	147	2,543	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	65	65	542	53
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picañuelos y herramientas similares.	49	49	589	57
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	1,123	1,123	7,097	705
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	74	74	1,311	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	176	176	2,602	258
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	521	521	3,793	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	1,141	1,141	51,393	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	81	81	9,596	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	77	77	17,320	
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	11	11	147	22
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	15	15	192	18
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	16	16	136	20
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	71	71	864	84
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	289	289	2,459	245
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	513	513	47,963	2,397
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	3	3	331	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	1,255	1,255	90,814	9,081
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	110	110	2,669	265
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	227	227	14,350	
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	116	116	781	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	113	113	5,476	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	17	17	920	91
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	9	9	359	17
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	451	451	2,847	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de quarnicionería.arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	11	11	454	22
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	358	358	4,264	211
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	57	57	622	93
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	62	62	708	105
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	140	140	2,963	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	300	300	7,847	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	3,686	3,686	152,905	22,935
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	91	91	10,854	
8404.10.00.00.00	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03.	10,323	10,323	347,246	
8407.10.00.00.00	Motores de aviación de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	1,670	1,670	565,889	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	40,971	40,971	78,277	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	593	593	8,903	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	8,843	8,843	169,763	5,089
8411.11.00.00.00	Turborreactores de empuje inferior o igual a 25 kN.	190	190	236,422	
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	3	3	7,576	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	209	209	5,580	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	89	89	6,230	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	112	112	7,436	221
8413.20.20.00.00	Bombas manuales para líquidos, para sistema de achique marino, excepto las de las subpartida 8413.11 y 8413.19.	100	100	2,666	133
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	15	15	1,537	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	38	38	4,230	126
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,056	1,056	22,633	678
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,624	3,624	117,548	3,525
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	2,293	2,293	34,983	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	286	286	12,566	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	15	15	207	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	107	107	2,336	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	203	203	2,201	329
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	1,926	1,926	9,532	950
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	19	19	234	35
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	112	112	973	28
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	2,664	2,664	40,068	6,010
8415.83.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.	19	19	1,057	158
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	618	618	12,508	1,248
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	586	586	724	72
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	1,645	1,645	20,010	2,998
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	3,300	3,300	110,122	3,303
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	10,960	10,960	217,674	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	403	403	16,762	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	14	14	661	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	8,441	8,441	100,211	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	177	177	2,807	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	94	94	6,656	663
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	8	8	1,008	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	89	89	4,772	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	174	174	589	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	340	340	31,403	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	67	67	16,627	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	32	32	295	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	7,392	7,392	108,406	3,245
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	4	4	526	78
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	105	105	3,025	90
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	98	98	1,669	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	1,351	1,351	18,292	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	134	134	1,852	54
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	593	593	17,902	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	42,298	42,298	656,900	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	5,000	5,000	54,207	
8431.42.00.00.00	Hojas de topadoras frontales (bulldóceres), o de topadoras angulares («angledozers»).	153	153	3,895	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	164,207	164,207	1,297,915	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	49,351	49,351	807,871	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	379	379	5,300	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	65	65	2,265	225
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	105	105	4,765	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	680	680	22,316	
8436.21.00.00.00	Incubadoras y criadoras.	37	37	2,774	
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	300	300	27,213	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	444	444	14,670	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	498	498	46,494	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	67	67	8,790	
8440.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, excepto las partes.	6,000	6,000	27,430	
8440.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.	53	53	436	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	16	16	2,600	
8443.11.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.	45	45	7,649	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	15	15	4,875	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	4	4	432	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	4,200	4,200	9,102	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	259	259	934	28
8458.99.00.00.00	Los demás tornos.	202	202	249	
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermets, que no trabajen por arranque de materia.	540	540	12,736	382
8465.20.00.00.00	Centro mecanizado, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	526	526	5,562	166
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,598	1,598	25,903	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	270	270	23,786	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	2	2	227	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	25	25	3,748	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	439	439	51,810	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	191	191	7,883	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	279	279	22,971	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	93	93	6,903	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronadoras.	696	696	5,067	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	440	440	82,260	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	349	349	11,799	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	72	72	7,135	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	115	115	12,589	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	74	74	903	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	440	440	58,358	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	65	65	11,698	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	40	40	12,780	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	224	224	55,428	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	3,447	3,447	1,350,852	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	4	4	2,081	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	179	179	5,148	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	5	5	803	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	365	365	20,760	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	161	161	12,572	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	17	17	168	16
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	8	8	630	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	5	5	460	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	552	552	11,610	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	78	78	1,422	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	3,670	3,670	249,772	
8476.21.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	86	86	973	146
8477.40.00.00.00	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.	47	47	1,027	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	458	458	50,305	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	287	287	12,752	381
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	116	116	27,071	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	260	260	10,433	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	3	3	339	33
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	735	735	15,035	449
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	838	838	15,393	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	68	68	1,768	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	1,266	1,266	15,432	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	848	848	28,188	833
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	216	216	6,844	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	72	72	2,700	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	65	65	5,832	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	326	326	32,783	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	43	43	2,956	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	274	274	23,926	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	13	13	457	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	51	51	1,479	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	46	46	3,440	
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	12	12	592	29
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	2,586	2,586	93,251	4,660
8486.20.70.00.00	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto).	1,387	1,387	17,576	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	66	66	3,069	90
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	784	784	59,288	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	326	326	10,996	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	115	115	451	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	93	93	5,228	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	25	25	1,103	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	2,095	2,095	28,823	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	9,982	9,982	130,127	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	63	63	3,739	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	789	789	39,920	1,984
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	9	9	765	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	66	66	3,789	568
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	3	3	100	5
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	103	103	10,162	1,521
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	26	26	1,900	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	40	40	620	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l. de uso doméstico.	91	91	305	45
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	12	12	911	45
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	142	142	1,475	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	6	6	934	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	18	18	599	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	12	12	1,807	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	6	6	196	
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	264	264	33,432	1,671
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	23	23	4,026	
8515.21.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.	248	248	23,624	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	9	9	1,300	
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	1,275	1,275	24,279	3,641
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	74	74	235	35
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	7	7	335	50
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	8	8	983	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	4	4	3,324	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	43	43	1,836	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	2	2	1,352	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	81	81	19,159	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	5,161	5,161	1,178,506	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	13	13	577	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	23	23	8,646	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	106	106	10,867	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	1	1	152	7
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	321	321	19,960	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	558	558	15,423	766
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	31	31	3,602	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	12	12	332	32
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	12	12	426	20
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	9	9	345	34
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	13	13	548	27
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	616	616	76,460	3,821
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	3	3	788	78

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	2	2	235	34
8523.49.21.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido de carácter educativo, grabados.	6	6	3,033	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	11	11	4,253	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	17	17	38,164	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	3	3	792	118
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	139	139	2,277	
8523.52.90.00.00	Partes para tarjetas inteligentes («smart cards»).	5	5	3,845	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	172	172	8,154	
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	10	10	2,036	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	389	389	22,271	3,339
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	43	43	7,724	
8525.60.20.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.	28	28	14,361	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	10	10	1,506	
8525.89.10.00.00	Cámaras de televisión	33	33	8,578	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	388	388	124,141	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	62	62	29,148	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	4	4	2,516	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	2	2	455	22
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	50	50	1,209	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	99	99	9,822	490
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o rediotelegrafía.	87	87	4,698	232
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	6	6	484	
8529.90.20.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	4	4	219	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	736	736	58,923	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	837	837	46,503	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	73	73	10,900	
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	54	54	2,449	244
8531.80.40.00.00	Sirenas.	3,026	3,026	157,942	15,789
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	1,650	1,650	83,576	12,532
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	1	1	229	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	266	266	14,839	2,222
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	49	49	1,177	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	58	58	14,200	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	884	884	23,883	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,837	1,837	27,862	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	235	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,203	1,203	69,733	
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1	1	525	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	475	475	35,978	1,795
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	150	150	8,160	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	220	220	7,938	789
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	1,462	1,462	153,689	15,368
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	8,541	8,541	612,538	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6,422	6,422	324,628	32,448
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	3,497	3,497	43,123	2,151
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	10	10	493	
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	67	67	5,039	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	42	42	10,413	1,562
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	63	63	2,334	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	1	1	177	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	33	33	3,629	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	11	11	19,274	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	12	12	11,567	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	1,601	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	13	13	3,876	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	611	611	109,798	16,464
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	348	348	27,702	4,154
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	59	59	6,514	325
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	9	9	474	23
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	41	41	1,031	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	674	674	19,735	1,964
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,455	3,455	60,821	6,077
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	213	213	6,027	602
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	71	71	1,622	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	100	100	1,898	189
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,290	1,290	5,570	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	5,582	5,582	16,333	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	8,076	8,076	46,593	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	108,504	108,504	1,417,581	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	56,606	56,606	912,458	
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	2,489	2,489	32,361	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	4,338	4,338	31,452	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.24.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	2,000	2,000	21,358	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,179	1,179	28,080	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	17,478	17,478	375,188	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	8,239	8,239	22,973	
8707.90.21.00.00	Cabinas de tractores de carretera para semirremolque.	4,469	4,469	3,356	335
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	84	84	1,813	87
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	48	48	265	26
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,882	4,882	25,470	1,270
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	3,303	3,303	4,147	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	674	674	1,673	82
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,769	3,769	13,438	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	354	354	748	37
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	7,667	7,667	12,692	632
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8,899	8,899	13,620	675
8708.80.10.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,163	2,163	2,878	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	179	179	9,040	445
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,959	1,959	10,051	1,506
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	334	334	586	29
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	173	173	206	31
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	30	30	1,156	57
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	23,838	23,838	77,416	3,847
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	158	158	6,135	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	2,998	2,998	81,746	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	1,205	1,205	7,709	
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	905	905	12,575	1,257
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	707	707	4,281	428
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	735	735	4,743	711
8805.29.00.00.00	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes.	192	192	34,606	
8807.20.00.00.00	Trenes de aterrizaje y sus partes.	166	166	52,425	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	333	333	198,496	
8807.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06.	33	33	5,044	
8903.19.00.00.00	Las demás embarcaciones inflables, incluso con casco rígido.	579	579	1,737	260
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	17,753	17,753	232,254	34,836
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	1	1	388	
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	24	24	869	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	4	4	222	
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	11	11	541	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	16	16	1,016	50
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	194	194	14,312	707
9006.59.90.00.00	Las demás cámaras fotográficas, excepto para registrar documentos en microfilme, microfichas u otros microformatos.	2	2	188	9
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	1,097	1,097	36,710	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	3	3	504	
9011.20.00.00.00	Microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección, excepto microscopios estereoscópicos.	11	11	1,564	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9013.80.10.00.00	Lentes de aumento y cuentahilos.	44	44	506	75
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y de otras tecnologías).	4	4	784	
9014.10.10.00.00	Compases de navegación.	7	7	3,547	177
9014.10.90.00.00	Brújulas.	7	7	2,170	325
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	2	2	207	31
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	41	41	13,581	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	1,034	1,034	33,163	1,658
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	161	161	50,730	5,072
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	24	24	3,726	186
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5	5	509	76
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	33	33	37,646	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	1,805	1,805	41,655	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	2	2	370	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	92	92	2,878	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	17	17	4,380	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	5	5	1,824	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	38	38	29,039	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	4	4	1,248	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	68	68	14,772	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	17	17	5,553	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	678	678	219,720	21,963
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	2,223	2,223	179,590	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	539	539	11,085	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	2	2	14,663	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	8	8	1,703	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	231	231	67,680	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	167	167	5,584	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	42	42	15,896	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	51	51	15,003	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	43	43	18,883	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	70	70	13,863	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1	1	957	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	46	46	21,729	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	19	19	24,529	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	30	30	26,703	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	169	169	36,389	1,818
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	65	65	20,709	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	4	4	586	58
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	27	27	3,728	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	76	76	52,851	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	63	63	71,510	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes	1	1	2,720	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	360	360	18,460	2,769
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,328	1,328	159,343	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	145	145	4,953	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	22	22	562	56

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	10	10	3,079	461
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	5,987	5,987	240,136	36,010
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	78	78	16,381	
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	382	382	11,835	1,182
9208.90.90.00.00	Los demás instrumentos musicales, excepto los organillos, pájaros cantores y los reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamado de aviso.	15	15	574	86
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	25	25	3,197	159
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	40	40	10,041	1,504
9209.99.91.00.00	Partes de órganos de tubo y teclados, de armonios e instrumentos similares y lengüetas metálicas libres.	20	20	5,261	789
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	544	544	8,714	1,307
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	33	33	228	34
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	1,515	1,515	24,198	3,629
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	266	266	2,066	309
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	62	62	630	63
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	2,718	2,718	43,749	6,558
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	1,119	1,119	35,499	1,774
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	7	7	403	60
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	73	73	1,238	184
9402.90.11.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de madera, excepto partes.	142	142	2,304	345
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	7,704	7,704	82,925	12,437
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	1,944	1,944	31,024	4,652
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	12	12	169	25
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	134	134	1,918	287
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	19,073	19,073	443,211	66,475
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	124	124	2,486	372
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	461	461	2,276	341
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	4,410	4,410	52,611	7,890
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	64	64	1,696	84
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	79	79	641	96
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	392	392	1,710	85
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	26	26	380	57
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	249	249	1,205	180
9404.30.00.00.00	Sacos (bolsas), de dormir.	21	21	233	35
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	31	31	3,009	300
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	35	35	431	43
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	78	78	13,346	2,001
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	14	14	2,681	402
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	19	19	2,389	358
9405.50.20.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de paja, mimbre, juncos, cinta de madera o de materias trenzables del capítulo 46.	15	15	215	32
9405.50.39.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	35	35	317	31
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	180	180	7,261	1,087
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	3,274	3,274	8,435	1,264
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	6,852	6,852	13,704	2,055
9406.90.20.00.00	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidas las manufacturas de cemento, de escorias o de terrazo.	205,077	205,077	664,843	99,722
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	13	13	288	28
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	12	12	206	20
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	513	513	8,827	880
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	5	5	393	59
9504.90.29.00.00	Juegos de bolos, excepto para niños.	18	18	248	37
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	33	33	356	53
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	11	11	353	35
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	39	39	2,169	216
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	48	48	687	68

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9507.20.00.00.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	20	20	200	
9507.30.00.00.00	Carretes de pesca.	9	9	133	
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	22	22	181	27
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	163	163	1,848	275
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	123	123	1,129	33
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	58	58	675	33
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	44	44	355	35
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	52	52	566	28
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	117	117	818	122
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	189	189	1,086	163
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	91	91	1,038	102
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	697	697	8,954	1,339
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	16	16	477	47
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	224	224	2,180	217
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	11,066	11,066	83,356	8,088
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	903	903	5,260	261
9619.00.23.00.00	Pañales, incluso para adultos, de tejidos de algodón, excepto de punto.	25	25	228	11
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	100	100	518	51
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	33	33	358	35
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	28	28	6,849	684
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	90	90	1,298	129
9705.39.00.00.00	Colecciones y piezas de colección que tengan un interés numismático, de menos de cien años.	1	1	545	27
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	71,952	71,952	210,130	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	24,067	24,067	55,424	
	Chile	66,709,360	64,402,530	126,406,259	9,096,754
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	9	9	499	49
0204.30.00.00.00	Carne de cordero en canales o medias canales congelada.	2,523	2,523	27,566	4,133
0204.42.00.00.00	Cortes (trozos), de carnes de animales de la especie ovina, sin deshuesar, congelados.	34,718	34,718	448,659	67,298
0204.43.00.00.00	Carnes de animales de la especie ovina, deshuesadas, congeladas.	5,494	5,494	52,542	7,880
0207.14.12.00.00	Carne molida o en pasta, especie de la especie Gallus domesticus, congelados.	405,678	405,678	413,799	33,458
0207.27.90.00.00	Trozos y despojos de pavo (gallipavo), congelados, excepto en pasta.	241,294	241,294	1,992,558	298,883
0303.13.00.00.00	Salmones del atlántico (Salmón salar) y salmones del danubio (Hucho hucho), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	531,476	531,476	4,043,393	202,155
0304.41.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmon salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), en filetes, frescos o refrigerados.	16,443	16,443	190,636	28,595
0304.42.00.00.00	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster), en filetes, frescos o refrigerados.	21,416	21,416	312,911	46,929
0304.74.00.00.00	Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.), en filetes, congeladas.	17,628	17,628	64,701	9,705
0304.81.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus Gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), en filetes, congelados.	749,665	749,665	9,493,852	1,424,056
0304.95.00.00.00	Los demás carnes de pescados de las familias Bregmacerotidae, Eulichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, congelados, excepto el abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma).	5,221	5,221	15,760	2,363
0304.99.00.00.00	Las demás carnes de pescados congelados, excepto peces espada, austromerluzas, tilapias, abadejo de Alaska, peces de las familias Bregmacetidae, Eulichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae.	337,521	337,521	2,422,961	363,437
0305.41.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), ahumados, incluidos los filetes, excepto los despojos comestibles de pescado.	510	510	7,206	359
0307.22.90.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de la familia Pectinidae, congelados, excepto ahumados.	131	131	620	93
0307.32.90.00.00	Los demás mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), congelados, excepto ahumados.	404	404	2,644	394
0307.39.90.00.00	Los demás mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	4,378	4,378	23,810	3,567
0307.43.11.00.10	Calamares y potas, ahumados, en presentación superior a 3 kg, congelados.	23,660	23,660	70,344	10,551
0307.43.19.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, incluso pelados o cocidos, congelados, excepto ahumados.	27,000	27,000	64,210	9,631
0307.43.99.00.00	Jibias (sepias) y globitos, congelados, excepto, ahumados.	54,900	54,900	128,389	19,257

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0403.90.31.00.00	Suero de mantequilla (manteca), leche y nata (crema), cuajadas, kefir fermentadas o acidificadas, de cabra, concentradas, o azucaradas o edulcoradas de otro modo sin aromas, frutas, ni cacao, en polvo, gránulos u otras formas sólidas.	46,331	46,331	73,888	3,694
0404.10.19.00.00	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante de leche de cabra, excepto en polvo, gránulos u otras formas sólidas. incluso azucarados.	25,360	25,360	47,500	14,250
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	25,360	25,360	47,499	
0602.20.10.00.00	Plántulas.	2,520	2,520	33,415	3,341
0703.10.19.00.00	Cebollas frescas o refrigeradas, excepto para la siembra.	46,000	46,000	32,231	23,206
0710.21.00.00.00	Arvejas (guisantes, chícharos)*, (Pisum sativum), esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	22,227	22,227	53,444	8,012
0710.22.00.00.00	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), esten o no desvainadas, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	5,979	5,979	13,809	2,069
0710.30.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	1,384	1,384	3,284	491
0710.40.00.00.00	Maíz dulce, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	4,288	4,288	9,893	1,482
0710.80.40.00.00	Hongos, setas y trufas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	1,066	1,066	2,402	360
0710.80.96.00.00	Brócolis, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	11,188	11,188	27,997	4,196
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	3,154	3,154	7,434	1,112
0710.80.99.00.10	Espárragos, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	2,443	2,443	6,601	987
0710.80.99.00.90	Las demás hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	595	595	1,613	242
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	25,502	25,502	60,606	9,088
0802.12.00.00.00	Almendras sin cáscara, frescas o secas.	7,996	7,996	76,800	
0802.31.00.00.00	Nueces de nogal, con cáscara, frescas o secas.	9,937	9,937	44,036	2,201
0802.32.00.00.00	Nueces de nogal, sin cáscara, frescas o secas.	6,496	6,496	58,997	
0802.99.00.00.00	Los demás frutos de cáscara, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	16,865	16,865	85,604	12,840
0805.10.00.00.00	Naranjas, frescas o secas.	568,848	568,848	776,285	116,434
0805.21.00.00.00	Mandarinas, (incluidas las tangerinas y satsumas); frescas o secas.	4,928	4,928	6,818	1,022
0805.22.00.00.00	Clementinas, frescas o secas.	14,949	14,949	47,855	7,173
0805.40.10.00.00	Toronjas y pomelos, frescos.	8,520	8,520	12,248	1,836
0805.50.10.00.00	Limonos (Citrus limón, Citrus limonun), y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia), frescos.	44,134	44,134	60,442	9,063
0806.10.00.00.00	Uvas frescas.	2,244,384	2,244,384	4,666,528	
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	327,522	327,522	704,403	
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	4,801,399	4,801,399	5,923,284	
0808.30.00.00.00	Peras frescas.	2,086,525	2,086,525	2,729,261	136,415
0809.10.00.00.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), frescos.	2,036	2,036	11,817	1,771
0809.21.00.00.00	Guindas (cerezas ácidas), (Prunus cerasus), frescas.	8,242	8,242	58,716	581
0809.29.00.00.00	Las demás cerezas frescas, excepto guindas (cerezas ácidas), (Prunus cerasus).	59,273	59,273	283,009	2,819
0809.30.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas frescos.	139,008	139,008	283,039	5,650
0809.40.00.00.00	Ciruelas y endrinas frescas.	263,320	263,320	437,388	
0810.20.00.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesas, frescas.	355	355	3,270	489
0810.40.00.00.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium frescos.	7,507	7,507	48,665	7,294
0810.50.00.00.00	Kiwis frescos.	409,502	409,502	740,444	111,050
0810.90.10.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	6,264	6,264	22,544	3,376
0810.90.20.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima no tropical.	1,827	1,827	4,308	428
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	327,226	327,226	737,291	110,580
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	18,900	18,900	53,024	7,947
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	45,714	45,714	76,987	11,547
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	38,958	38,958	130,976	13,082
0813.20.00.00.00	Ciruelas secas.	16,114	16,114	88,702	4,432
0813.50.00.00.00	Mezclas de frutas u otros frutos secos, o de frutos de cáscara de este capítulo.	10,475	10,475	52,087	2,604
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	1,048	1,048	26,419	3,961
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	5,226	5,226	90,999	13,649
0903.00.00.00.00	Yerba mate.	280	280	1,404	210
1004.90.00.00.00	Avena, excepto para la siembra.	512,000	512,000	300,291	
1102.90.20.00.00	Harina de avena.	578,971	578,971	478,272	47,813
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	98,714	98,714	76,062	7,604
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	2,817,689	2,817,689	2,242,261	
1104.29.10.00.00	Granos trabajados, (por ejemplo: mondados, perlados), troceados o quebrantados de cebada.	7,000	7,000	7,697	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	2,028,000	2,028,000	1,770,160	
1108.20.00.00.00	Inulina.	75,206	75,206	142,582	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	298	298	102,362	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	73	73	179,930	
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas. quebrantadas o pulverizadas.	24,641	24,641	145,031	7,249
1214.10.00.00.00	Harina y «pellets» de alfalfa.	101,000	101,000	54,064	2,703
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	152	152	1,801	180

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1604.11.00.00.90	Salmones enteros o en trozos, excepto envasados herméticamente o al vacío.	770	770	6,878	1,031
1604.19.20.00.00	Pescados envasados herméticamente o al vacío, enteros o en trozos, excepto picado.	423,640	423,640	919,902	
1605.53.00.00.00	Mejillones, preparadas o conservadas.	75,109	75,109	249,930	37,486
1605.69.00.00.00	Los demás invertebrados acuáticos preparados o conservados.	73	73	984	147
1701.99.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto azúcar cande.	50,675	50,675	40,539	58,375
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	34,593	34,593	118,570	17,785
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	15,427	15,427	51,808	7,770
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	403	403	2,552	127
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	3,490	3,490	17,439	1,742
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	26,164	26,164	140,412	7,018
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	2,204	2,204	12,752	636
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	30,187	30,187	161,998	8,093
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	265,301	265,301	1,155,533	57,766
1901.10.30.00.00	Preparados de cereal sin leche ni huevo, acondicionados para la venta al por menor.	205,870	205,870	650,236	65,008
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.	135,651	135,651	480,109	23,997
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	9,484	9,484	22,016	6,605
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,386,489	1,386,489	1,835,437	550,618
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	20,842	20,842	62,145	9,321
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	32,645	32,645	99,242	9,919
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	190	190	1,382	206
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	244	244	1,052	157
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	90,210	90,210	425,126	42,499
2002.90.12.00.00	Pasta cruda o pulpa de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	1,244,384	1,244,384	2,580,844	28,363
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	64,792	64,792	122,802	18,418
2007.99.10.00.00	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano), o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	678,153	678,153	862,381	
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	6,300	6,300	80,467	8,045
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	19,430	19,430	185,859	27,877
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	10,313	10,313	20,627	2,062
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,257	1,257	4,622	690
2009.69.10.00.00	Jugo de uva (incluido el mosto), concentrado, incluso congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, con adición de azúcar u otro edulcorante.	10,980	10,980	32,391	
2009.79.10.00.00	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, incluso congelado.	568,497	568,497	718,908	
2009.89.32.00.00	Concentrado de jugo de pera sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	687,009	687,009	638,957	
2009.89.33.00.00	Concentrado de jugo de melocotón o durazno, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	471,712	471,712	1,110,242	
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	371	371	2,943	294
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	3,236	3,236	25,169	
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	151	151	739	73

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	40,835	40,835	176,962	14,153
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	2,507	2,507	68,176	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	23,130	23,130	743,674	74,361
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	33	33	1,746	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	494,971	494,971	2,723,725	271,919
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	1,022	1,022	1,186	177
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	9,782	4,891	10,620	1,593
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	69,900	34,950	141,089	14,104
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	4,416,570	2,208,285	6,305,346	944,767
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	26,548	13,274	120,580	18,086
2205.10.40.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	71,352	35,676	58,226	8,731
2205.10.99.00.00	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	15,360	7,680	38,126	5,716
2208.70.00.00.00	Licores.	4,148	2,074	15,768	2,365
2301.20.90.00.00	Harina, polvo y «pellets» de pescado, de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, excepto harina de pescado.	208,008	208,008	526,593	26,327
2302.40.90.00.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de otros cereales, incluso en «pellets», excepto de arroz, maíz y trigo.	2,000	2,000	1,804	90
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	2,444,156	2,444,156	3,152,547	472,836
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	510	510	8,928	
2501.00.50.00.00	Sal sin refinar.	12,000,000	12,000,000	870,000	704,700
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	5,904	5,904	5,905	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	398	398	1,591	
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	3,750	3,750	1,470	73
2618.00.00.00.00	Escorias granuladas (arena de escorias), de la siderurgia.	500,000	500,000	82,755	
2801.20.00.00.00	Yodo.	234	234	18,848	
2827.60.00.00.00	Yoduros y oxyoduros.	100	100	4,995	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	324,000	324,000	114,008	
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	313,000	313,000	110,934	
2918.12.00.00.00	Ácido tartárico.	1,449	1,449	10,456	
2930.40.00.00.00	Metionina.	40,704	40,704	116,000	
2936.90.10.00.00	Provitaminas sin mezclar.	9,119	9,119	99,184	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	5,577	5,577	50,325	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	2,855	2,855	99,776	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,320	1,320	98,310	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	91	91	33,282	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	12	12	9,400	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	13	13	654	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	1,821	1,821	47,689	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	36,347	36,347	5,075,318	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	13	13	298	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	1,415	1,415	634,111	
3102.30.00.00.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	5,838,980	5,838,980	6,918,336	
3102.50.00.00.00	Nitrato de sodio.	45,250	45,250	48,000	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	22,000	22,000	32,956	
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	9,925	9,925	33,271	3,327
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	758	758	2,882	172
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	26	26	234	14
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	164,932	164,932	108,989	7,082
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	29,729	29,729	131,966	6,238

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	2,099	2,099	12,006	
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	2,542	2,542	27,183	1,764
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	106	106	3,958	316
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	641	641	4,070	263
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	2,148	2,148	22,321	1,449
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	26,479	26,479	208,272	13,536
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	521	521	4,343	282
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	99	99	1,757	105
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	1,110	1,110	5,482	822
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	144	144	1,321	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	491	491	2,003	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	4,970	4,970	211,920	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	800	800	30,921	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	90	90	1,420	85
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	15,286	15,286	27,997	1,679
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	256	256	1,313	
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	286	286	2,623	262
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	20,451	20,451	86,636	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	6,257	6,257	33,789	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	9,323	9,323	130,856	19,625
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	2,881	2,881	8,264	495
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	88,875	88,875	355,708	53,353
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	974	974	10,916	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	556	556	5,958	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	2,946	2,946	30,327	
3923.10.20.00.00	Cubos.	50,169	50,169	167,430	16,738
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	4,167	4,167	15,720	785
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	32,994	32,994	326,630	32,652
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	255	255	3,626	181
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	6,226	6,226	55,382	8,306
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	1,096	1,096	6,764	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	41,610	41,610	273,404	40,998
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	580	580	1,800	108
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	6,690	6,690	56,028	5,601
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	16	16	202	20
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	271	271	1,402	84
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	125	125	5,341	320
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	1,018	1,018	5,259	262
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	242	242	2,365	141
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	2,771	2,771	17,375	1,040
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	13	13	562	28
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	59	59	3,119	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	294	294	5,115	306
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	5	5	731	21
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	59,330	59,330	202,566	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	241	241	1,798	106
3926.90.99.00.20	Protectores faciales de plástico.	60	60	311	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	6,845	6,845	191,988	11,514
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	578	578	21,046	1,052

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	394	394	1,291	64
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	53,578	53,578	292,061	29,203
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	5,584	5,584	180,684	27,102
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,279	1,279	19,868	990
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	84,239	84,239	395,167	59,274
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	2,633	2,633	4,082	612
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	232	232	17,382	2,607
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	17	17	118	17
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	9,576	9,576	75,181	11,277
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	85	85	2,025	50
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	470	470	4,317	107
4407.11.10.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	26,268	26,268	22,341	1,675
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	702,391	702,391	697,589	
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	2,020,935	2,020,935	1,658,648	
4411.12.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	23,589	23,589	20,158	2,015
4411.13.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	156,346	156,346	142,452	14,387
4411.14.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	883,296	883,296	751,317	75,121
4411.14.92.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor superior a 9 mm.	28,598	28,598	31,053	1,551
4411.92.99.00.00	Otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	453,130	453,130	542,978	
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de epesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	316,800	316,800	131,761	13,173
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	601,448	601,448	993,545	98,317
4412.99.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	162,657	162,657	231,463	23,144
4416.00.10.00.00	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, excepto duelas de madera.	10,340	10,340	41,360	1,240
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	6,400	6,400	86,571	12,985
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	224,910	224,910	299,723	44,957
4421.99.91.00.00	Las demás láminas de madera con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares, excepto de bambú.	20,240	20,240	112,030	
4802.55.39.00.00	Los demás papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia.	5,558	5,558	22,466	2,245
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	62,024	62,024	147,095	22,063
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	753,023	753,023	1,223,680	183,550
4805.50.90.00.00	Los demás papeles y cartones fieltro, papel y cartón lana.	2,103	2,103	7,630	1,144
4810.92.10.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,015,873	1,015,873	1,245,779	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	10,151	10,151	38,521	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	6,699	6,699	29,248	34
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	127,272	127,272	518,745	25,931
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	19,693	19,693	81,537	12,228
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	317,528	317,528	686,830	103,019
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	25,101	25,101	78,775	7,875
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	50	50	480	72
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	4	4	166	16
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	21,193	21,193	1,312,353	131,218
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	560	560	48,084	7,212
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	39,936	39,936	148,519	22,274
4823.70.10.00.10	Envases de pulpa moldeada para portar o envasar huevos, de pasta de papel.	135,861	135,861	186,642	9,326
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	15	15	965	96
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	95	95	1,813	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	1,261	1,261	8,767	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	108	108	923	138
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	75	75	512	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	141	141	625	93
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	203	203	923	137
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	2,184	2,184	52,621	
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	226	226	4,282	428
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	543	543	45,647	4,564
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	3	3	440	44
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	40	40	527	52
6112.20.00.00.00	Monos (overoles), y conjuntos de esquí, de punto.	301	301	1,554	155
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	1,347	1,347	18,933	1,892
6117.80.99.00.10	Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte, de punto.	27	27	251	37
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	513	513	65,276	6,527
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	8	8	466	46
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	5	5	224	22
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	10	10	244	24
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	20	20	209	20
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	92	92	3,198	319
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	22	22	2,274	227
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	15	15	956	95
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	40	40	333	33
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	964	964	102,767	15,413
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	546	546	55,048	5,504
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	1,961	1,961	35,384	
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	4	4	166	16
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	25	25	7,379	737
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	176	176	911	22
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	10	10	264	26
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	30	30	220	33
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	1,941	1,941	31,660	3,166
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	1,026	1,026	24,429	2,442
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	10	10	256	38
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	223	223	6,761	675
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	6,576	6,576	40,581	4,058

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	1,194	1,194	7,040	702
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	4,832	4,832	49,948	7,491
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	2,579	2,579	17,326	1,731
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	780	780	8,154	407
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	8	8	195	19
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	1,416	1,416	14,703	1,910
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	304	304	2,037	305
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	210	210	2,653	265
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	2,850	2,850	61,835	6,182
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	57	57	1,138	56
6808.00.10.00.00	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	2,080	2,080	4,620	
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	202	202	527	52
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	11,079	11,079	20,845	
7015.10.00.00.00	Cristales correctores para gafas (anteojos).	12	12	2,377	
7015.90.00.00.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.	4	4	691	
7106.92.90.00.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), semilabradas, excepto la soldadura de plata.	2	2	1,260	126
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	4,025	603
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	17	17	1,131	168
7204.41.00.00.00	Desperdicios y desechos, de torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado), y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes, de fundición, hierro o acero.	83,000	83,000	32,219	
7205.10.00.00.00	Granallas de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	147,262	147,262	73,166	
7209.15.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en frío de espesor superior o igual a 3 mm.	81,000	81,000	22,489	
7210.12.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, estañados, de espesor inferior a 0.5 mm.	104,588	104,588	115,207	
7225.40.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar.	52,707	52,707	64,152	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	40,630	40,630	99,504	4,972
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	27,110	27,110	334,848	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	73,554	73,554	196,772	19,676
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	1,093	1,093	9,128	
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	4	4	202	10
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	24	24	932	46
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	35,807	35,807	103,673	5,183
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	17,347	17,347	52,856	7,926
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	108,300	108,300	1,013,379	101,337
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	146,063	146,063	417,660	41,759

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	21,178	21,178	46,476	6,969
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	208,534	208,534	498,271	74,739
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	24	24	457	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	6,155	6,155	25,712	
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	11,082	11,082	209,584	31,437
7314.20.20.00.00	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	28,920	28,920	101,082	10,106
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	124,364	124,364	1,222,468	61,117
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	23,901	23,901	82,722	4,132
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	290	290	5,053	252
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	549	549	5,245	522
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	18	18	422	42
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	1,027	1,027	6,600	990
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	1,055	1,055	22,860	2,286
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	1,256	1,256	24,444	3,666
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	2,100	2,100	1,218	121
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	21,052	21,052	80,655	8,058
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	286	286	9,366	
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	6,285	6,285	243,478	36,521
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	1,120	1,120	8,818	881
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	375	375	1,734	173
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	6,307	6,307	25,695	2,569
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	162,218	162,218	1,140,992	114,089
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	934	934	4,415	441
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	407	407	4,065	406
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	2,219	2,219	29,015	1,449
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	561	561	7,100	1,065
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	25	25	632	63
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	12	12	357	17
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	40	40	168	16
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	14	14	457	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	55	55	297	29
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	8	8	225	22
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	69	69	4,507	449
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	39	39	2,375	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	22,329	22,329	73,466	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	2,753	2,753	11,013	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	2,305	2,305	5,095	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	25	25	1,079	
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	95	95	363	36
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	5,242	5,242	25,171	2,514
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	12,189	12,189	97,863	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	1,467	1,467	8,668	861
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	10,276	10,276	44,567	2,226
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	8,331	8,331	34,471	1,722
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	2,665	2,665	10,668	532
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	28	28	270	40
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	184	184	5,940	
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	30	30	488	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	1,628	1,628	3,176	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	3,600	3,600	4,608	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	3,875	3,875	15,502	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	552	552	8,198	409
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	412	412	7,698	230
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	9,400	9,400	312,031	
8413.20.20.00.00	Bombas manuales para líquidos, para sistema de achique marino, excepto las de las subpartida 8413.11 y 8413.19.	1,016	1,016	22,347	1,117
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	51	51	4,524	135
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	8,810	8,810	28,438	852
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,483	1,483	21,557	646
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	152	152	1,891	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	273	273	4,394	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	2,299	2,299	24,010	2,400
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	624	624	23,817	
8418.30.90.00.00	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.	2,427	2,427	22,917	687
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	12,160	12,160	95,827	14,373
8418.69.21.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, desmontados o sin armar.	14,747	14,747	114,165	3,424
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	336,487	336,487	2,127,658	63,823
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	5,305	5,305	53,713	
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	126	126	12,983	1,947
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	9,398	9,398	128,330	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	3,168	3,168	57,828	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	6	6	443	44
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	15	15	938	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	9	9	254	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	55	55	3,216	96
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	25	25	3,495	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	100	100	2,396	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	5	5	306	46
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	5	5	1,262	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	32	32	3,449	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	4,372	4,372	142,068	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	801	801	52,861	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	15,849	15,849	432,737	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	754	754	2,831	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	71	71	3,444	
8457.30.00.00.00	Máquinas de puestos múltiples para trabajar metal.	28	28	711	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	13	13	1,099	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	1,262	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	60	60	20,590	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	10	10	300	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	1	1	432	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	2	2	365	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	10	10	244	24
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	36,174	36,174	273,195	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	935,986	935,986	7,996,279	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,091	1,091	9,820	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	110	110	3,161	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	135	135	10,513	315
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	132	132	11,088	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	45	45	4,133	
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	35	35	869	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	14	14	569	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	910	910	8,018	238
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	7	7	1,086	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	20	20	1,028	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	56	56	1,357	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	119	119	4,492	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	75	75	3,089	154
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	410	410	19,615	586
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	1,084	1,084	13,870	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	5,344	5,344	30,210	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	282	282	1,934	
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	55	55	1,697	254
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	2	2	257	
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	66	66	435	21
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	10	10	264	39
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	20	20	1,675	251
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	3	3	157	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	5,056	5,056	34,422	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	179	179	88,078	
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	10	10	500	50
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	11	11	7,354	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	25	25	8,054	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	16	16	5,348	267
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	10	10	388	19
8528.71.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo.	1,061	1,061	12,526	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	1,116	1,116	13,181	658
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	10,728	10,728	171,200	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	2	2	483	24
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	145	145	580	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	30	30	5,375	806
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	6	6	399	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	5	5	438	43
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	4	4	638	31
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5	5	291	29
8536.70.20.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.	15	15	611	91
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	197	197	6,365	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	7,864	7,864	24,779	2,477
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	24	24	428	21
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	103	103	928	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	25	25	263	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	566	
8543.30.00.00.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrolisis o electrofóresis.	635	635	13,403	
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	540	540	7,255	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	2,067	2,067	20,524	2,052
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aslamiento transparente.	56	56	1,423	142
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	37,978	37,978	417,262	41,724
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	72,221	72,221	688,757	68,873
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	15,727	15,727	123,552	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	306	306	8,734	436
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7,016	7,016	142,878	21,431
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	50	50	2,433	121
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,111	3,111	1,231	61
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	100	100	389	58
8903.99.00.00.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes).	5,500	5,500	117,342	17,601
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	22	22	8,486	
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	4	4	1,006	
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	3,195	3,195	5,372	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	1,061	1,061	10,111	504
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	5,293	5,293	71,319	7,131
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	62	62	25,325	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	79	79	31,674	3,166
9021.10.10.00.00	Calzados ortopédicos.	375	375	13,620	2,042
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	2,969	2,969	108,085	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	1	1	2,138	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	4	4	3,443	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	32	32	1,184	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	6	6	174	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	23	23	2,633	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	55	55	7,363	736
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	7	7	3,225	483

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	743	743	99,509	14,925
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	9	9	1,681	
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	5	5	3,008	451
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	920	920	10,563	
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	61	61	337	50
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	9,363	9,363	145,540	21,830
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	311	311	4,356	653
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	18	18	227	34
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	56	56	1,566	156
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	169	169	876	87
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	794	794	10,855	1,628
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	21,554	21,554	223,020	33,452
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	13	13	474	47
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	313	313	8,804	879
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	20	20	166	16
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	13	13	318	31
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	384,250	384,250	3,001,756	150,062
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	17	17	2,054	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	1	1	186	18
9701.92.10.00.00	Mosaicos, sin marco.	4	4	513	25
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	53,109	53,109	228,161	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	852	852	6,558	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	91	91	587	
	China (Continental)	539,418,633	539,351,876	1,640,194,967	82,452,504
0303.55.00.00.00	Jureles (Trachurus spp.), congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	269	269	940	94
0304.31.00.00.00	Filetes y demás carnes de tilapias (Oreochromis spp.), (incluso picada), frescos o refrigerados.	549	549	2,748	411
0304.59.00.00.00	Las demás carnes frescas o refrigeradas de pescados, excepto de peces tilapias, salmónidos, peces espada, austromerluzas, cazones y ravas.	219	219	2,937	439
0304.61.00.00.00	Tilapias (Oreochromis spp.), en filetes, congelados.	189,345	189,345	851,644	127,742
0304.69.00.00.00	Filetes de pescado, congelados, excepto tilapias, bagres o peces gato, y percas del Nilo.	11,720	11,720	44,405	6,660
0304.71.00.00.00	Bacalao (Gadus morhua, Gadus ogac y Gadus macrocephalus), en filetes, congelados.	89	89	1,443	216
0304.87.00.00.00	Atunes (del género Thunnus), listados (bonitos de vientre rayado) (Katsuwonus pelamis), en filetes, congelados.	34,000	34,000	251,025	37,652
0304.89.10.00.00	Pargos (Lutjanus spp.), en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	13,000	13,000	55,991	8,398
0304.89.20.00.00	Dorados (Coryphaena hippurus), en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	2,500	2,500	11,329	1,699
0304.89.90.00.00	Otros pescados en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	44,451	44,451	183,423	27,513
0304.93.00.00.00	Carnes de tilapias (Oreochromis spp.), bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus spp., Carassius spp., Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp. Mylopharyngodon piceus), Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp.), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus), peces cabeza de serpiente (Channa spp.), congelados, excepto filetes.	616	616	6,230	934
0305.31.00.00.00	Filetes de tilapias (Oreochromis spp.), bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus spp., Carassius spp., Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp. Mylopharyngodon piceus), Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp., anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente (Channa spp.), secos, salados o en salmuera, sin ahumar.	625	625	5,781	578
0305.59.00.00.00	Los demás pescados secos, incluso salados sin ahumar, excepto los despojos comestibles de pescados.	85	85	230	
0306.17.13.00.00	Camarones ahumados, congelados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, excepto cultivados.	26,786	26,786	312,136	46,820
0306.17.19.00.00	Camarones congelados, incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados.	100,135	100,135	702,044	70,200
0306.17.99.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantía, congelados, excepto ahumados.	141,750	141,750	1,102,372	110,231
0306.95.10.00.00	Camarones y langostinos, excepto de agua fría.	587	587	2,449	366
0307.32.10.00.00	Mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), congelados, ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.	653	653	4,946	741
0307.32.90.00.00	Los demás mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), congelados, excepto ahumados.	14,464	14,464	56,970	8,542
0307.42.00.00.00	Jibias (sepias), y globitos; calamares y potas, vivos frescos o refrigerados.	12,000	12,000	27,727	899
0307.43.11.00.10	Calamares y potas, ahumados, en presentación superior a 3 kg, congelados.	37,745	37,745	59,000	8,849
0307.43.11.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado, congelados.	10,216	10,216	31,997	4,798

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0307.43.19.00.10	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, congelados, excepto ahumados.	382,291	382,291	1,309,547	186,468
0307.43.19.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, incluso pelados o cocidos, congelados, excepto ahumados.	89,830	89,830	234,467	35,168
0307.49.19.00.00	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	47,208	47,208	141,625	21,243
0307.49.99.00.00	Jibias (sepias), y globitos; secos, salados o en salmuera, excepto ahumadas.	62,430	62,430	144,516	21,676
0307.52.90.00.00	Pulpos (Octopus spp.), congelados, excepto ahumados.	10,100	10,100	46,370	6,955
0307.59.10.00.00	Pulpos (Octopus spp.), ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado; secos, salados o en salmuera.	48	48	456	68
0307.72.90.00.00	Almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae y Veneridae), congelados, excepto ahumados.	25,190	25,190	37,238	5,583
0307.79.90.00.00	Las demás almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae y Veneridae), secas, saladas o en salmuera, excepto ahumadas.	7,000	7,000	19,715	1,971
0307.92.90.00.00	Los demás moluscos, aptos para la alimentación humana, congelados, excepto ahumados.	197,120	197,120	416,354	60,526
0307.99.90.00.00	Los demás moluscos, aptos para la alimentación humana, secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	18,958	18,958	54,210	4,001
0409.00.00.00.00	Miel natural.	669	669	1,516	227
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	300	300	8,579	
0603.90.90.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto arreglos florales.	944	944	4,065	609
0604.90.90.00.00	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, musgos y líquenes, hierbas para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto muscos. líquenes v arreglos florales.	4,249	4,249	20,220	3,030
0703.20.00.00.00	Ajos, frescos o refrigerados.	3,635,044	3,635,044	5,881,825	
0703.90.00.00.00	Puerros y demás hortalizas aliáceas frescos o refrigerados.	464	464	953	139
0708.10.00.00.00	Guisantes, (arvejas, chícharos), (Pisum sativum), frescas o refrigeradas.	63,165	63,165	136,531	
0708.20.00.00.00	Frijoles, (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), frescos o refrigerados, aunque estén desvainados.	170	170	258	38
0709.51.00.00.00	Hongos del género agaricus frescos o refrigerados.	7,152	7,152	12,434	618
0709.59.00.00.00	Los demás hongos y trufas frescos o refrigerados.	66,796	66,796	121,593	6,071
0709.99.90.00.00	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas, excepto alcaparras y maíz dulce.	1,227	1,227	1,560	234
0710.21.00.00.00	Arvejas (guisantes, chícharos)*, (Pisum sativum), esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	4,336	4,336	9,743	1,460
0710.22.00.00.00	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), esten o no desvainadas, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	453	453	1,034	155
0710.29.00.00.00	Hortalizas de vaina, esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	3,352	3,352	9,914	1,486
0710.30.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	2,327	2,327	5,271	789
0710.40.00.00.00	Maíz dulce, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	14,399	14,399	31,416	4,710
0710.80.40.00.00	Hongos, setas y trufas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	1,755	1,755	6,471	969
0710.80.94.00.00	Zanahorias, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas sin mezclar.	2,921	2,921	6,223	932
0710.80.96.00.00	Brócolis, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	7,678	7,678	16,773	2,513
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	5,460	5,460	11,269	1,687
0710.80.99.00.10	Espárragos, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	900	900	3,681	552
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	43,273	43,273	95,037	14,251
0711.90.11.00.00	Cebollas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato, sin mezclar.	445	445	698	104
0711.90.19.00.00	Las demás legumbres y hortalizas sin mezclar, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	7,875	7,875	6,221	
0712.20.10.00.00	Cebollas secas en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg, pero sin otra preparación.	84,487	84,487	236,734	5,751
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	142,725	142,725	452,876	
0712.31.00.00.00	Hongos del género agaricus secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	21,713	21,713	31,224	1,554
0712.32.00.00.00	Orejas de judas (Auricularia spp.), secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	533	533	1,211	60
0712.90.10.00.00	Tomates secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	71,110	71,110	319,231	47,659
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	194,274	194,274	495,290	11,739
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	362,749	362,749	1,153,163	
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	776	776	1,164	116
0713.31.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), de las especies Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra, rosados o pintos.	8,117	8,117	14,699	2,202

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0713.39.90.00.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp. y Phaseolus spp.), excepto para la siembra.	250	250	608	91
0713.40.00.00.00	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	980	980	2,067	
0713.90.90.00.00	Hortalizas, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	1,324	1,324	1,717	257
0714.30.20.00.00	Ñames (Dioscorea alata), fresca, refrigerada, congelada o seca, incluso troceada o en «pellets».	734	734	2,214	331
0714.30.90.00.00	Otros ñames (Dioscorea spp.), frescos, refrigerados o secos, incluso troceados o en «pellets», excepto yampi.	8,403	8,403	8,841	1,322
0714.40.90.00.00	Otros taros (Colocasia spp.), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceado o en «pellets».	1,500	1,500	2,872	428
0714.90.00.00.00	Los demás arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»; médula de sagú.	51,493	51,493	68,491	10,264
0801.11.00.00.00	Cocos secos.	177	177	523	52
0802.12.00.00.00	Almendras sin cáscara, frescas o secas.	272	272	947	
0802.41.00.00.00	Castañas (Castanea spp.), con cáscara, frescas o secas.	2,511	2,511	6,250	934
0802.42.00.00.00	Castañas (Castanea spp.), sin cáscara, frescas o secas.	10,988	10,988	13,920	2,087
0802.70.00.00.00	Nueces de cola (Cola spp.), con cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara mondados.	328	328	1,144	171
0802.99.00.00.00	Los demás frutos de cáscara, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	350	350	1,288	192
0804.10.10.00.00	Dátiles frescos.	3,200	3,200	4,483	671
0804.10.20.00.00	Dátiles secos.	2,149	2,149	5,716	568
0804.20.00.00.00	Higos frescos o secos.	828	828	2,025	302
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	10,145	10,145	19,003	
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	151,093	151,093	366,060	
0808.30.00.00.00	Peras frescas.	75,175	75,175	84,018	4,196
0809.30.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas frescos.	1,093	1,093	2,255	44
0810.70.00.00.00	Caquis (persimónios), frescos.	8,516	8,516	13,060	1,957
0810.90.10.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	4,526	4,526	6,809	1,020
0810.90.20.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima no tropical.	20,858	20,858	32,271	3,223
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	159,543	159,543	405,787	52,688
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	52,310	52,310	168,927	8,964
0811.90.11.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, azucarados o edulcorados de otro modo, de clima tropical.	817	817	3,503	525
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	17,723	17,723	56,991	8,544
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	35,355	35,355	101,689	8,838
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	950	950	3,837	573
0814.00.00.00.00	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.	231	231	561	83
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	15,181	15,181	50,343	7,548
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	2,800	2,800	17,010	1,482
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	4,627	4,627	12,010	1,799
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	9,722	9,722	63,278	4,453
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	117	117	1,563	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	10,468	10,468	23,074	285
0904.21.00.00.00	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, sin triturar ni pulverizar.	16,280	16,280	104,090	10,406
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	35,275	35,275	134,485	727
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	6,269	6,269	39,868	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	4,263	4,263	11,319	1,130
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin triturar ni pulverizar.	15,220	15,220	95,962	
0908.11.00.00.00	Nuez moscada sin triturar ni pulverizar.	705	705	8,383	
0908.12.00.00.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	1,002	1,002	10,039	
0909.21.00.00.00	Semillas de cilantro, sin triturar ni pulverizar.	330	330	1,916	
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	1,454	1,454	5,465	
0909.31.00.00.00	Semillas de comino, sin triturar ni pulverizar.	426	426	1,260	
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	15,391	15,391	55,659	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin triturar ni pulverizar.	3,209	3,209	35,308	
0909.62.00.00.90	Semillas de anís, badiana, hinojo; bayas de enebro, trituradas o pulverizadas.	130	130	432	64
0910.12.00.00.00	Jengibre, triturados o pulverizados.	9,469	9,469	44,858	5,946
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	8,892	8,892	35,302	
0910.91.10.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, sin triturar ni pulverizar.	102	102	444	
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	2,837	2,837	5,552	829
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	3,242	3,242	11,103	606
0910.99.30.00.00	Curry.	9,406	9,406	33,785	23
0910.99.90.00.00	Otras especies.	1,260	1,260	2,116	78
1003.90.00.00.00	Cebada, excepto para la siembra.	1,050	1,050	3,127	
1008.29.00.00.00	Mijo, excepto para la siembra.	675	675	1,159	173
1101.00.00.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	946	946	2,261	565
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	659	659	873	218
1102.90.30.00.00	Harina de arroz.	3,513	3,513	6,893	1,032
1104.19.10.00.00	Granos aplastados o en copos, de cebada.	4,727	4,727	6,760	
1104.29.10.00.00	Granos trabajados, (por ejemplo: mondados, perlados), troceados o quebrantados de cebada.	3,717	3,717	6,330	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1106.20.00.00.00	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14.	305	305	505	
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	5,237	5,237	12,369	
1108.11.00.00.00	Almidón de trigo.	1,262	1,262	1,670	
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	28,387	28,387	24,148	
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	879	879	1,246	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	544	544	1,239	123
1109.00.00.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	28,260	28,260	87,352	
1201.90.00.00.00	Habas (porotos, frijoles, fréjoles), de soja (soya), incluso quebrantados, excepto para la siembra.	6,082	6,082	4,258	
1202.41.00.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), sin tostar ni cocer de otro modo con cáscara, excepto para la siembra.	47,820	47,820	93,578	9,352
1202.42.00.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), sin tostar ni cocer de otro modo sin cáscara, incluso quebrantados, excepto para la siembra.	4,882	4,882	7,785	778
1204.00.90.00.00	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	2,525	2,525	4,506	675
1206.00.90.00.00	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	3,224	3,224	6,754	1,011
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	21,520	21,520	89,546	
1207.70.00.00.00	Semillas de melón, incluso quebrantadas.	255	255	64,951	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	358	358	270,457	
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	10,648	10,648	36,098	1,799
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitícidias o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	22,810	22,810	47,803	615
1212.21.00.00.00	Algas aptas para la alimentación humana, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	90,582	90,582	535,190	
1212.99.90.00.00	Otros huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales, empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte, frescos, refrigerados, congelados o secos incluso pulverizadas.	880	880	3,119	
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	23,310	23,310	159,309	
1302.19.10.00.00	Jugos y extractos vegetales; para fines medicinales.	50	50	10,340	
1302.19.90.00.00	Los demás jugos y extractos vegetales.	1,100	1,100	6,640	
1302.20.00.00.00	Materias pécticas, pectinatos y pectatos.	550	550	6,538	
1302.31.00.00.00	Agar-agar.	67	67	877	
1302.39.00.00.00	Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	4,109	4,109	41,629	
1404.90.99.00.90	Los demás productos vegetales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,449	1,449	5,855	878
1505.00.00.00.00	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina.	1,000	1,000	11,640	
1508.90.00.00.00	Aceite de maní (cacahuate, cacahuete.) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	455	455	1,049	157
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	45,058	45,058	61,960	6,184
1518.00.13.00.00	Grasa vegetal deshidratada, en polvo.	18,100	18,100	19,019	
1521.90.00.00.00	Ceras de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.	1,250	1,250	2,115	105
1604.11.00.00.90	Salmones enteros o en trozos, excepto envasados herméticamente o al vacío.	1,700	1,700	2,103	315
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	1,183,801	1,183,801	2,008,031	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	449,045	449,045	2,093,730	
1604.15.00.00.10	Caballas (macarelas), enteros o en trozos, envasadas herméticamente o al vacío.	21,536	21,536	86,069	4,300
1604.15.00.00.90	Caballas (macarelas), enteros o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	1,888	1,888	10,817	540
1604.17.10.00.00	Anguilas enteras o en trozos, envasadas herméticamente o al vacío, excepto picadas.	13,345	13,345	62,526	
1604.17.90.00.00	Anguilas enteras o en trozos, excepto picadas y envasadas herméticamente o al vacío.	2,529	2,529	35,408	1,770
1604.19.20.00.00	Pescados envasados herméticamente o al vacío, enteros o en trozos, excepto picado.	540	540	3,974	
1604.20.20.00.00	Otras preparaciones y conservas de pescado en envases no herméticos ni al vacío.	6,450	6,450	15,589	2,335
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	176,568	176,568	751,010	
1604.20.94.00.00	Preparaciones y conservas de sardinias, envasados herméticamente o al vacío.	26,911	26,911	49,581	
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	66,894	66,894	328,706	
1604.32.00.00.00	Sucedáneos del caviar.	23,144	23,144	47,958	7,192
1605.10.00.00.00	Cangrejos, excepto macruros, preparados o conservados.	85,273	85,273	190,977	28,645
1605.29.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases herméticos.	55,822	55,822	613,447	92,015
1605.40.90.00.00	Crustáceos, preparados o conservados, excepto langostas.	8,000	8,000	28,323	4,248
1605.53.00.00.00	Mejillones, preparadas o conservadas.	51,215	51,215	155,644	18,513
1605.55.00.00.00	Pulpos, preparadas o conservadas.	2,753	2,753	8,380	1,257
1605.56.00.00.00	Almejas, berberechos y arcas, preparadas o conservadas.	92,179	92,179	206,085	30,910
1605.59.00.00.00	Los demás moluscos acuáticos preparados o conservados.	50,000	50,000	127,337	10,582
1605.63.00.00.00	Medusas, preparados y conservados.	541	541	848	127
1605.69.00.00.00	Los demás invertebrados acuáticos preparados o conservados.	2,997	2,997	21,182	3,177
1701.91.10.00.00	Azúcar cande, con adición de aromatizantes o colorantes.	1,759	1,759	2,224	333
1701.91.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, con adición de aromatizantes o colorantes, excepto azúcar cande.	586	586	1,021	306
1701.99.10.00.00	Azúcar cande, sin adición de aromatizantes o colorantes.	2,761	2,761	10,485	1,568
1702.19.00.00.00	Las demás lactosa y jarabe de lactosa.	600	600	483	
1702.30.90.00.90	Las demás glucosas, (excepto la comercial sin pulverizar), sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	328,527	328,527	423,551	28,569

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1702.60.10.00.00	Fructosa o levulosa en estado sólido con un contenido de fructosa sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto azúcar invertido.	52,000	52,000	70,836	
1702.60.90.00.00	Otras fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	17,500	17,500	6,232	1,869
1702.90.11.00.00	Maltosa químicamente pura, en estado sólido.	990	990	1,288	192
1702.90.12.00.00	Maltodextrina.	9,650	9,650	16,074	
1702.90.19.00.00	Azúcares en estado sólido, excepto la maltosa químicamente pura y la maltodextrina.	1,138	1,138	2,632	394
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	8,160	8,160	11,916	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	318	318	643	96
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	28,779	28,779	58,922	8,835
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	131,281	131,281	254,745	38,193
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	75,469	75,469	234,475	23,442
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	8,023	8,023	22,873	1,143
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	30,750	30,750	98,179	4,908
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	72,981	72,981	236,352	11,815
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	743	743	604	181
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	589,484	589,484	720,350	108,025
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	1,133	1,133	1,597	239
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	178,934	178,934	269,914	40,470
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	5,417	5,417	13,024	1,301
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	665	665	743	73
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	276	276	638	95
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	7,789	7,789	31,156	4,673
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	89,547	89,547	377,124	56,561
1905.40.00.00.10	Pan tostado y productos similares tostados, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o fruta.	7,910	7,910	7,922	1,188
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	1,556	1,556	6,327	948
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	49,297	49,297	107,725	10,764
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	16,221	16,221	23,100	2,308
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	104,960	104,960	166,330	16,624
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	13,268	13,268	25,824	3,869
2002.90.12.00.00	Pasta cruda o pulpa de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	18,848	18,848	16,988	13,761
2002.90.15.00.00	Pasta de tomate envasada para la venta al por menor.	1,101,039	1,101,039	1,093,754	328,115
2002.90.19.00.90	Jugos de tomate cuyo contenido en peso, de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	63,200	63,200	39,722	32,175
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	874,025	874,025	1,291,835	129,120
2003.90.10.00.00	Trufas, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético).	81	81	12,518	1,877
2003.90.90.00.00	Los demás hongos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	167	167	587	
2004.90.12.00.00	Habichuelas (frijoles o judías verdes sin desvainar), sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	907	907	1,289	128
2004.90.19.00.00	Leguminosas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	16,652	16,652	25,647	3,842
2004.90.99.00.00	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	756	756	3,555	353
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	31,325	31,325	169,371	16,936
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	15,161	15,161	22,652	2,265
2005.20.90.00.00	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	480	480	551	297
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	99,679	99,679	96,829	
2005.51.20.00.00	Frijoles con puerco («Pork and Beans»).	105,898	105,898	162,489	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	77,104	77,104	97,005	9,696
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	38,249	38,249	56,408	8,460

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2005.60.00.00.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	62	62	474	71
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	547,212	547,212	593,625	89,029
2005.91.00.00.00	Brotes de bambú, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	27,173	27,173	32,380	4,851
2005.99.12.00.00	Ajos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,737	1,737	2,092	313
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	10,200	10,200	8,612	861
2005.99.39.00.00	Nabos, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles sin mezclar, con exclusión de las raíces y tubérculos ricos en almidón o inulina, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	936	936	2,320	345
2005.99.61.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos de palo), gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	16,795	16,795	17,275	
2005.99.69.00.00	Las demás leguminosas, sin mezclar, excepto los guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	2,106	2,106	6,449	965
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	13,002	13,002	24,363	3,651
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	1,073,695	1,073,695	1,049,207	104,891
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	5,626	5,626	7,332	1,098
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	743	743	2,049	306
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (manteca de cacahuetes).	135,943	135,943	219,725	32,955
2008.11.90.00.00	Maníes (cacaahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	101,527	101,527	302,984	45,439
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	10,088	10,088	18,593	2,784
2008.19.22.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de semillas de sésamo (ajonjolí), tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	251	251	630	63
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,035	1,035	3,571	355
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	151,596	151,596	199,325	29,897
2008.30.00.00.00	Agrios (cítricos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	473	473	794	118
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	589,234	589,234	783,062	117,440
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	535,212	535,212	768,704	76,858
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	170,598	170,598	257,065	38,555
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	8,556	8,556	14,466	2,165
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	37,993	37,993	46,180	6,922
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	4,872	4,872	6,919	691
2009.89.19.00.00	Jugo de ciruelas pasas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	132	132	322	31
2009.89.31.00.90	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	686	686	2,060	206
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	20,574	20,574	29,647	2,964
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	191	191	346	34
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	53,488	53,488	159,676	15,967
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	1,034,539	1,034,539	835,010	125,206
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	30,612	30,612	25,684	12,842
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	45,092	45,092	80,384	24,114
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	181	181	417	41
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	148,829	148,829	113,587	56,792
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	416	416	735	183
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	524,441	524,441	571,298	57,100

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	54,170	54,170	107,260	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	6,110	6,110	9,580	957
2104.10.12.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo a base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	546	546	1,974	197
2104.10.13.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo de legumbres u hortalizas, sin tomate, acondicionadas para la venta al por menor.	229	229	255	25
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	11,821	11,821	19,472	1,941
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	55,406	55,406	94,284	9,420
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	93,988	93,988	339,862	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	135,072	135,072	328,147	
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	6,505	6,505	14,843	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	58,713	58,713	216,982	10,841
2104.10.93.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de vegetales, legumbres u hortalizas, (vegetariana), con tomate, de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone.	259	259	882	88
2104.10.99.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente.	659	659	751	37
2104.20.00.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	8,163	8,163	36,149	1,806
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	305,569	305,569	686,389	
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	311	311	800	78
2106.90.41.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, azucarados o edulcorados de otro modo.	687	687	989	98
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	179,308	179,308	164,153	16,410
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	13,042	13,042	78,810	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	47,186	47,186	128,141	12,813
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	3,225	3,225	17,740	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	52,262	52,262	176,424	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	185,136	185,136	432,982	29,042
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	1,052	1,052	1,142	113
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	4,233	4,233	6,741	671
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	170,987	170,987	117,297	11,723
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	438,511	426,791	346,532	34,643
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	31,878	15,939	24,317	3,646
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	18,900	9,450	11,214	1,682
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	7,296	3,648	7,430	1,114
2207.20.00.00.00	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.	45,072	22,536	83,421	
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	1,996	998	2,953	442
2208.90.99.00.90	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico, volumétrico inferior a 80% vol., aguardientes licores y otras bebidas espirituosas, no expresados ni comprendidas en otra parte.	3,124	1,562	2,890	433
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	34,840	34,840	36,516	5,467
2306.90.90.00.00	Tortas y otros residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites, vegetales o de origen microbiano, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 23.04 o 23.05.	350	350	888	44
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	56,726	56,726	149,941	22,489
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	230,066	230,066	668,534	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	669,080	669,080	1,529,450	
2501.00.99.00.90	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	2,110	2,110	1,358	407
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	833	833	3,123	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	141,429	141,429	115,383	
2506.10.00.00.00	Cuarzo, (excepto las arenas naturales).	16,745	16,745	20,283	
2506.20.90.00.00	Otras cuarcitas, troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadrados o rectangulares.	8,016	8,016	9,411	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	44,000	44,000	40,620	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	54,032	54,032	36,549	
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	317	317	746	
2513.10.90.00.00	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.	336	336	1,677	166
2513.20.90.00.00	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.	904	904	1,815	180
2515.12.00.00.00	Mármol y travertinos simplemente troceados, por aserrados o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	27,000	27,000	36,195	3,619
2517.10.90.00.00	Cantos, grava, piedras machacadas de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente, excepto grava filtrante.	1,123	1,123	439	43
2517.49.00.00.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo de piedras de las partidas 25.15 o 25.16 incluso tratadas térmicamente, excepto de mármol.	266	266	499	24
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	35,500	35,500	28,009	
2530.20.00.00.00	Kieserita y epsomita (sulfatos de magnesio naturales).	86,400	86,400	29,272	
2530.90.90.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,085	1,085	3,672	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	22,979	22,979	58,006	5,789
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	5,963	5,963	20,207	2,017
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	735	735	3,390	167
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	6,249	6,245	18,099	901
2711.12.00.00.00	Gas propano, licuado.	16,150	16,150	55,749	
2711.19.00.00.00	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, licuados.	31,715	31,715	86,364	
2711.29.00.00.00	Gas de petróleo y demás hidrocarburos en estado gaseosos.	6,530	6,530	14,033	
2712.10.00.00.00	Vaselina.	6,036	6,036	10,693	
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	195,048	195,048	203,257	
2712.90.10.00.00	Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 0.75% en peso.	2,827	2,827	4,240	
2712.90.90.00.00	Cera de petróleo microcristalina, «slack wax», ozoquerita, cera de lignito, cera de turba y demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.	7,211	7,211	14,423	1,442
2804.80.00.00.00	Arsénico.	2,226	2,226	15,584	
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	265,160	265,160	596,098	
2811.11.00.00.00	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico).	2,575	2,575	9,767	
2811.19.90.00.00	Ácidos inorgánicos, excepto cianuro de hidrógeno.	35,000	35,000	92,700	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	1,003	1,003	5,985	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	343,300	343,300	407,941	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	28,000	28,000	35,280	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	65,112	65,112	135,436	
2827.32.00.00.00	Cloruro de aluminio.	1,922	1,922	5,400	
2828.10.00.00.00	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	270,115	270,115	659,397	32,964
2829.90.90.00.00	Otros percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos.	19,755	19,755	54,543	
2830.10.00.00.00	Sulfuros de sodio.	74,500	74,500	89,582	
2831.90.00.00.00	Ditionitos y sulfoxilatos, excepto de sodio.	500	500	1,950	
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	184,000	184,000	170,159	
2832.30.00.00.00	Tiosulfatos.	25,360	25,360	18,979	
2833.11.00.00.00	Sulfato de disodio.	18,450,000	18,450,000	4,456,864	
2833.19.00.00.00	Sulfato de sodio, excepto de disodio.	9,000	9,000	3,027	
2833.21.00.00.00	Sulfato de magnesio.	470,325	470,325	173,638	
2833.22.00.00.00	Sulfato de aluminio.	27,500	27,500	17,050	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	25,000	25,000	29,750	
2833.29.20.00.00	Sulfato de cinc.	46,300	46,300	49,242	
2833.29.90.00.00	Otros sulfatos, excepto de sodio, magnesio, aluminio, níquel, cobre, bario, cromo y cinc.	46,058	46,058	43,161	
2833.30.90.00.00	Alumbres, excepto de aluminio.	1,000	1,000	2,430	121
2835.22.00.00.00	Fosfatos de monosodio o de disodio.	22,850	22,850	74,935	
2835.24.00.00.00	Fosfatos de potasio.	1,000	1,000	3,100	
2835.25.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»).	205,000	205,000	239,340	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	528,357	528,357	697,083	
2835.29.10.00.00	Fosfatos de trisodio.	25,000	25,000	25,375	
2835.29.90.00.00	Los demás fosfatos.	2,600	2,600	8,474	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	570,322	570,322	991,714	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	150,344	150,344	275,753	
2836.20.00.00.00	Carbonato de disodio.	1,281,000	1,281,000	842,472	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	162,841	162,841	169,004	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	50,182	50,182	43,094	
2836.91.00.00.00	Carbonato de litio.	1,260	1,260	75,600	
2836.92.00.00.00	Carbonato de estroncio.	200	200	3,167	
2836.99.10.00.00	Carbonato de amonio comercial y demás carbonato de amonio.	27,200	27,200	12,886	
2836.99.90.00.00	Los demás carbonatos; peroxocarbonatos (percarbontos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	2,347	2,347	10,369	
2837.20.90.00.00	Cianuros complejos, excepto cianotrihidrido borato de sodio.	25	25	2,100	105
2839.11.00.00.00	Metasilicatos de sodio.	54,000	54,000	32,985	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	3,102,520	3,102,520	2,140,150	
2842.90.10.00.00	Sales de los ácidos inorgánicos de elementos no metálicos o de peroxoácidos no comprendidos en otras partidas.	10,400	10,400	21,355	
2842.90.91.00.00	Fulminatos, cianatos y tiocianatos.	60,240	60,240	107,000	5,350
2846.10.00.00.00	Compuestos de cerio.	187	187	1,629	
2846.90.00.00.00	Compuestos inorgánicos u orgánicos de metales de las tierras raras, del itrio, del escandio o de las mezclas de estos metales, excepto los compuestos de cerio.	14	14	2,195	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2853.90.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido, amalgamas, excepto el cianuro de bromo.	925	925	2,586	128
2901.10.00.00.00	Hidrocarburos acíclicos saturados.	6,409	6,409	24,868	
2901.29.90.00.00	Los demás, hidrocarburos acíclicos, no saturados.	4,919	4,919	43,567	
2902.19.90.00.00	Los demás hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, excepto para uso agropecuario.	33,000	33,000	106,109	
2902.90.00.00.00	Los demás hidrocarburos cíclicos.	3,135	3,135	4,138	
2903.12.00.00.00	Diclorometano (cloruro de metileno).	136,350	136,350	182,167	
2903.42.00.00.00	Difluorometano (HFC-32) (CAS 75-10-5).	300	300	1,673	
2903.45.00.00.00	1,1,1,2-Tetrafluoroetano (HFC-134a) (CAS 811-97-2) y 1,1,2,2-tetrafluoroetano (HFC-134) (CAS 399-35-3).	367,846	367,846	1,751,870	
2903.71.00.00.00	Clorodifluorometano (HCFC-22)(CAS 75-45-6).	181,270	181,270	631,259	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	63,830	63,830	114,402	
2905.17.00.00.00	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico).				
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	2,000	2,000	13,100	
2905.43.00.00.00	Manitol.	90,720	90,720	216,944	
2905.44.00.00.00	D-glucitol (sorbitol).	60	60	1,399	
2906.11.00.00.00	Mentol.	8,100	8,100	12,150	
2906.29.00.00.00	Alcoholes aromáticos, excepto el bencílico.	6,000	6,000	125,533	
2907.19.90.00.00	Otros monofenoles, excepto xinoles y sus sales.	131	131	15,023	
2907.29.90.00.00	Los demás polifenoles.	106	106	1,150	
2909.43.00.00.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	3,500	3,500	42,822	
2909.49.00.00.00	Los demás éteres alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	16,368	16,368	41,674	
2909.50.00.00.00	Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	500	500	7,400	
2909.60.00.00.00	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de acetales y de hemiacetales, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados. nitrados o nitrosados.	364	364	9,830	
2910.90.00.00.00	Los demás, epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres, con tres átomos en el ciclo y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	10,600	10,600	42,120	
2912.41.00.00.00	Vainillina (aldehído metilprotocatéquico).	50	50	2,250	
2912.42.00.00.00	Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico).	6,025	6,025	172,030	
2914.29.10.00.00	Alcanfor.	250	250	9,887	
2915.11.00.00.00	Ácido fórmico.	10,614	10,614	70,377	
2915.12.00.00.00	Sales del ácido fórmico.	48,000	48,000	85,200	
2915.21.00.00.00	Ácido acético.	26,000	26,000	29,655	
2915.39.90.00.00	Otros ésteres de ácido acético, excepto acetato de isobutilo y acetato de 2-etoxietilo.	121,539	121,539	124,951	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	2,128	2,128	64,010	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	388	388	4,714	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	36,226	36,226	238,719	
2916.39.90.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados, excepto ésteres de ácido fenilacético.	27,200	27,200	79,938	
2917.11.00.00.00	Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres.	675	675	4,795	
2917.19.00.00.00	Los demás ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	5,000	5,000	17,170	
2918.11.00.00.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.	2,840	2,840	22,182	
2918.12.00.00.00	Ácido tartárico.	46,620	46,620	95,274	
2918.14.00.00.00	Ácido cítrico.	400	400	1,331	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	369,925	369,925	1,030,748	
2918.16.00.00.00	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres.	165,475	165,475	417,464	
2918.19.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	165,400	165,400	177,226	
2918.23.00.00.00	Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales.	1,000	1,000	5,788	
2918.29.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	7,500	7,500	35,324	
2918.99.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, excepto los 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5- triclorofenoxiacético), sus sales y sus ésteres.	646	646	7,130	
2919.90.00.00.00	Los demás ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	27	27	5,500	
2920.90.00.00.00	Los demás ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales, (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno, fosfitos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	3,268	3,268	21,095	
2921.19.90.00.00	Las demás monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos, excepto las poliaminas.	71,022	71,022	133,305	
2921.21.00.00.00	Etilendiamina y sus sales.	28,000	28,000	51,520	
2922.12.00.00.00	Dietanolamina y sus sales.	1,540	1,540	7,058	
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	15,000	15,000	43,670	
2922.29.90.00.00	Los demás amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sales de estos productos.	187,467	187,467	411,003	
2922.41.00.00.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos.	64,691	64,691	653,560	
2922.42.00.00.00	Ácido glutámico y sus sales.	1,518,433	1,518,433	2,848,849	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	922,920	922,920	1,722,602	
2922.50.00.00.00	Amino-alcoholes - fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	592,063	592,063	1,428,626	
2923.10.00.00.00	Colina y sus sales.	81,363	81,363	183,917	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	397,141	397,141	536,053	
		1,600	1,600	9,030	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2923.90.00.00.00	Las demás sales e hidróxidos de amonio cuaternario.	84,357	84,357	243,491	
2924.29.00.00.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	16,592	16,592	253,727	
2925.11.00.00.00	Sacarina y sus sales.	185	185	5,564	
2925.29.00.00.00	Imidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto clordimeform (ISO).	69	69	2,966	
2927.00.00.00.00	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi.	220	220	1,731	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	196,500	196,500	622,705	
2930.40.00.00.00	Metionina.	90,475	90,475	309,536	
2930.90.20.00.00	Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos).	53,940	53,940	113,242	
2930.90.99.00.00	Tiocompuestos orgánicos, excepto tiodiglicol y fonofos.	523,734	523,734	1,148,952	
2931.90.90.00.00	Los demás compuestos órgano-inorgánicos, excepto tetra- etilplomo, tetrametilplomo y órgano-arseniados.	1,303	1,303	3,660	
2932.14.00.00.00	Sucralosa (CAS 56038-13-2).	6	6	455	
2932.19.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar.	5	5	395	
2932.20.90.00.00	Las demás lactonas.	18,125	18,125	98,651	
2932.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de oxígeno exclusivamente.	305	305	46,653	
2933.19.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirazol (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto fenazona.	1,740	1,740	11,950	
2933.29.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto hidantoína y sus derivados.	175	175	23,500	
2933.59.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina.	158	158	13,275	
2933.69.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto melamina.	160,486	160,486	491,714	
2933.91.00.00.00	Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetezepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), parazepam (DCI), pirovalerona (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI) y triazolam (DCI); sales de estos productos.	100	100	4,350	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	20,061	20,061	240,103	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	8,235	8,235	28,293	
2935.90.00.00.00	Las demás sulfonamidas.	1,875	1,875	59,587	
2936.21.90.00.00	Otras vitaminas A y sus derivados, excepto palmitato de retinilo.	854	854	31,622	
2936.22.00.00.00	Vitamina B1 y sus derivados, sin mezclar.	588	588	16,517	
2936.23.00.00.00	Vitamina B2 y sus derivados, sin mezclar.	1,287	1,287	17,508	
2936.24.00.00.00	Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados, sin mezclar.	2,100	2,100	48,032	
2936.25.00.00.00	Vitamina B6 y sus derivados, sin mezclar.	665	665	11,950	
2936.26.00.00.00	Vitamina B12 y sus derivados, sin mezclar.	180	180	3,353	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	51,872	51,872	344,367	
2936.28.00.00.00	Vitamina E y sus derivados, sin mezclar.	12,122	12,122	151,423	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	20,544	20,544	408,605	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	620	620	60,173	
2937.22.00.00.00	Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides.	12	12	1,200	
2937.29.00.00.00	Las demás hormonas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales.	2	2	1,700	
2938.90.00.00.00	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales; éteres, ésteres y demás derivados, excepto rutósido.	19,282	19,282	172,657	
2939.80.00.00.00	Los demás alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados, excepto cocaína, emetina y levometanfetaminas.	11	11	20,900	
2941.10.00.00.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.	3,508	3,508	148,342	
2941.20.00.00.00	Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos productos.	6	6	956	
2941.30.00.00.00	Tetraciclina y sus derivados; sales de estos productos.	57	57	3,269	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	6,561	6,561	353,535	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	933	933	91,805	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	4,247	4,247	82,190	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	103,706	103,706	2,066,270	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	3,360	3,360	38,209	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	25,556	25,556	501,305	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	32	32	2,614	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	3,049	3,049	107,600	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	926	926	26,682	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	921	921	17,320	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	43,847	43,847	1,650,222	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	28,884	28,884	250,083	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	230,316	230,316	780,634	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	327,602	327,602	2,411,412	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	463	463	66,109	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	2,383	2,383	73,671	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	7,211	7,211	97,588	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	3,597	3,597	21,679	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	1,267	1,267	39,997	
3102.10.00.00.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	500,000	500,000	467,806	
3102.21.00.00.00	Sulfato de amonio.	4,972,006	4,972,006	2,290,434	
3102.30.00.00.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	60,750	60,750	58,839	
3102.50.00.00.00	Nitrato de sodio.	10,000	10,000	17,566	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	27,610	27,610	53,570	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	948,000	948,000	1,088,656	
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	105,000	105,000	42,630	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	5,501	5,501	18,177	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	3,721	3,721	5,430	
3204.18.00.00.00	Colorantes carotenoides y preparaciones a base de estos colorantes.	1,000	1,000	34,505	
3204.19.90.00.00	Otras materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	8,000	8,000	179,600	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida	7,348	7,348	35,111	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	255,975	255,975	938,322	
3206.49.29.00.00	Las demás materias colorantes y demás dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets», excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	72	72	2,772	
3207.10.00.00.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.	94	94	374	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	22,448	22,448	86,887	5,644
3208.10.19.00.10	Pinturas esmalte anticorrosiva de secado al horno, para recubrir láminas metálicas a base de poliésteres, excepto en aerosol y para serigrafía.	73,031	73,031	99,576	9,954
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	62,145	62,145	190,308	19,028
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	12,606	12,606	15,982	1,596
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	121,174	121,174	311,604	18,691
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	107	107	1,013	59
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	22,882	22,882	40,205	2,410
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	30,703	30,703	105,769	6,339
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	57,811	57,811	164,757	16,470

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	13,156	13,156	16,674	999
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	144	144	245	24
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	17,299	17,299	12,432	1,243
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	11,620	11,620	25,060	1,503
3210.00.90.00.90	Las demás pinturas y barnices preparados al agua, para el acabado del cuero.	72	72	1,530	91
3212.10.00.00.00	Hojas para el marcado a fuego.	431	431	8,346	
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	2,402	2,402	4,079	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	201	201	746	44
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	400	400	987	59
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	49,173	49,173	120,543	7,211
3213.10.20.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.	1,736	1,736	8,678	518
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	804	804	5,764	342
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	5,744	5,744	35,293	2,114
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	112	112	850	51
3213.90.30.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	63	63	380	22
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	1,854	1,854	14,825	884
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	49,538	49,538	294,055	19,099
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	16,404	16,404	54,879	3,562
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	1,470	1,470	6,356	374
3214.10.29.00.00	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.	5,474	5,474	6,831	409
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carrocerero.	3,302	3,302	8,457	507
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	40,547	40,547	158,113	9,479
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	17,390	17,390	36,216	1,803
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	424	424	2,960	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	2,125	2,125	11,702	656
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	8,808	8,808	55,553	5,615
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	3,096	3,096	15,838	1,572
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	274	274	10,426	
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	765	765	2,609	260
3301.90.39.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	59	59	562	55
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	114	114	7,112	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	8	8	600	
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	932	932	66,996	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	1,460	1,460	3,780	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	90,275	90,275	189,296	12,301
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	88	88	2,642	132
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	29,979	29,979	62,273	4,045
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	12,305	12,305	84,286	4,213
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	9,838	9,838	137,509	8,239
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	410	410	14,390	719
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	38,386	38,386	328,199	19,666
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	14,744	14,744	89,746	5,829
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	266	266	12,816	639
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	167	167	3,736	186
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	19,630	19,630	102,843	6,671
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	204	204	5,096	251
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	484	484	6,894	340
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	35,366	35,366	201,351	13,044

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	2,887	2,887	54,003	3,499
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	84,218	84,218	151,393	9,823
3305.90.12.00.00	Pomadas sin perfumar.	4,403	4,403	6,147	367
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	34,293	34,293	85,719	5,554
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	14,658	14,658	24,280	1,576
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	16,323	16,323	30,957	1,855
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	11,451	11,451	144,206	11,954
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	8,714	8,714	180,112	27,012
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	2,007	2,007	5,448	352
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	211	211	1,249	79
3307.10.22.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	52	52	499	25
3307.10.29.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	28,445	28,445	64,527	9,678
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	176	176	2,408	144
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	3,686	3,686	25,747	2,573
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	10,813	10,813	42,601	2,546
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	6,618	6,618	23,505	1,517
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	6,415	6,415	48,302	7,241
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	25,635	25,635	90,108	5,845
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	15,093	15,093	23,058	1,148
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	7,324	7,324	42,289	2,537
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	171,922	171,922	522,643	33,959
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	88,350	88,350	184,320	
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	41,292	41,292	80,699	4,835
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	327	327	880	52
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	22,821	22,821	29,603	1,775
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	137,260	137,260	101,670	15,249
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	1,778	1,778	2,597	389
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	3,025	3,025	29,352	4,402
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	625	625	1,684	
3402.31.20.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	1,167	1,167	6,822	1,022
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	285,272	285,272	521,918	
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	426,652	426,652	1,004,054	
3402.41.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	123	123	623	91
3402.41.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	10,625	10,625	24,569	3,685
3402.41.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	48,440	48,440	152,145	
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	77,800	77,800	156,844	
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	41,845	41,845	101,302	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	1,110	1,110	17,635	1,762
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	1,818,282	1,818,282	1,217,560	45,229
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	1,993	1,993	3,607	359
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	12,486	12,486	26,023	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	11,602	11,602	38,615	1,921

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	9,635	9,635	77,953	11,676
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	5,837	5,837	31,760	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	410	410	882	87
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	1,855,561	1,855,561	882,523	88,232
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	189	189	600	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	36,681	36,681	126,013	18,873
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	419,883	419,883	276,738	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	800	800	4,234	252
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	4,038	4,038	14,509	1,449
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	6,439	6,439	51,179	3,066
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	14,228	14,228	118,886	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	12,207	12,207	33,377	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	1,026	1,026	7,431	1,109
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	149	149	398	59
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	9,521	9,521	39,477	2,549
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	724	724	5,200	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	1,565	1,565	12,665	1,261
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	36,665	36,665	66,878	6,662
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	738,883	738,883	1,813,481	271,966
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	4,586	4,586	102,879	6,169
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	29,595	29,595	233,246	13,973
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	422	422	2,840	169
3503.00.12.00.00	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	11,000	11,000	104,894	
3504.00.10.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, aislados de proteínas de soya.	209,363	209,363	848,422	50,900
3505.10.10.00.00	Dextrinas.	650	650	1,658	
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	12,000	12,000	11,030	
3505.20.00.00.00	Colas.	2,320	2,320	9,861	986
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	151,080	151,080	429,185	64,290
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	1,359	1,359	10,870	543
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	1,534	1,534	19,430	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	1,569	1,569	9,664	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	73,136	73,136	181,639	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	2,881	2,881	66,351	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	4,084	4,084	54,940	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,449	1,449	17,837	
3604.10.00.00.10	Juguetes pirotécnicos.	338,126	338,126	577,913	34,670
3604.10.00.00.90	Los demás artículos para fuegos artificiales.	454,636	454,636	737,970	44,270
3606.10.00.00.00	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar y recargar encendedores o mecheros de capacidad inferior o igual a 300 cc.	50,460	50,460	87,403	5,242
3606.90.10.00.00	Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma.	51	51	323	16
3701.30.10.00.00	Placas y películas planas para la reproducción fotomecánica (por ejemplo: fotolitografía, heliograbado, fotograbado.	3,900	3,900	22,324	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	5,009	5,009	35,404	
3702.31.90.00.00	Películas sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía en colores (policroma), excepto autorrevelables.	31	31	308	14
3703.20.00.00.00	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografía en colores (policromas).	80	80	572	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	6,440	6,440	32,638	
3704.00.10.00.00	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar.	981	981	2,058	123
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	1,347	1,347	16,605	1,076
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	65,370	65,370	163,202	
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	13,400	13,400	191,880	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	219,479	219,479	3,850,059	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	17,294	17,294	81,454	8,136
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	421,491	421,491	4,315,924	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	3,402,409	3,402,409	21,777,289	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	18,111	18,111	410,628	
3808.94.92.00.00	Desinfectantes de base activas concentradas, sin acondicionar para la venta al por menor y presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 190 Kg.	16,000	16,000	44,960	
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	4,547	4,547	5,256	
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	2,154	2,154	13,099	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	619	619	4,084	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	353,708	353,708	1,138,277	97,942
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	11,494	11,494	22,794	1,478
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	288	288	1,000	63
3809.93.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	28,728	28,728	52,440	2,622
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	490	490	10,070	
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	5,621	5,621	20,993	
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	190	190	1,296	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	3,021	3,021	9,344	465
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	4,888	4,888	7,407	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	85,035	85,035	138,402	6,912
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	33,553	33,553	113,189	
3815.90.10.00.00	Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos.	8,310	8,310	30,737	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	8,785	8,785	25,864	
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	4,010	4,010	4,004	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	1,041	1,041	11,159	669
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	1,630	1,630	6,956	341
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	17,356	17,356	619,057	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	315	315	56,707	
3822.19.00.00.10	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	60	60	8,623	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	14,318	14,318	189,830	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	254,663	254,663	1,629,858	
3823.11.00.00.00	Ácido esteárico.	190	190	1,431	
3823.19.90.00.00	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos el refinado, excepto ácido esteárico, oleico y ácidos grasos del «tall oil», ácidos para la preparación de alimentos de animales y el ácido behénico.	200	200	2,500	375
3823.70.00.00.00	Alcoholes grasos industriales.	500	500	8,000	
3824.10.90.00.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición, excepto a base de productos lesinosos naturales.	584	584	7,207	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsílicas e inhibidores de corrosión.	28,185	28,185	24,372	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	8,890	8,890	26,313	2,629
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	2,737	2,737	5,595	
3824.84.00.00.00	Mezclas que contengan aldrina (ISO), canfecloro (ISO) (toxafeno), clordano (ISO), clordecona (ISO), DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano, dieldrina (ISO, DCI), endosulfán (ISO), endrina (ISO), heptacloro (ISO) o mirex (ISO).	31	31	455	29
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	515	515	3,425	513
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	14,966	14,966	36,449	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estéciles, líquidos correctores.	7,687	7,687	36,198	2,155
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	88,354	88,354	508,394	11,859
3827.51.00.00.00	Mezclas que contengan trifluorometano (HFC-23).	7,345	7,345	55,820	
3827.61.00.00.00	Mezclas con un contenido de 1,1,1-trifluoroetano (HFC-143a), superior o igual al 15 % en masa.	187,933	187,933	1,059,146	
3827.63.00.00.00	Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual al 40 % en masa.	280,551	280,551	1,477,062	
3827.65.00.00.00	Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de difluorometano (HFC-32) superior o igual al 20 % en masa y de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual al 20 % en masa.	454	454	4,650	
3827.69.00.00.00	Los demás que contengan los demás hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC).	2,180	2,180	21,973	
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	66,358	66,358	161,504	
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	46,184	46,184	57,422	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	381,829	381,829	743,310	
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	38,598	38,598	75,366	
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	1,367,660	1,367,660	2,983,575	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	13	13	463	
3904.10.00.00.00	Poli (cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias.	4,801,467	4,801,467	6,922,444	
3904.61.00.00.00	Politetrafluoretileno.	58	58	1,177	
3905.19.00.00.00	Poli (acetato de vinilo), excepto en dispersión acuosa.	14,112	14,112	50,196	
3905.29.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.	28,112	28,112	66,560	
3905.99.00.00.00	Los demás polímeros vinílicos en formas primarias.	37,096	37,096	59,696	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	80,703	80,703	348,808	
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	513,120	513,120	1,189,344	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	12,208	12,208	102,429	
3907.50.90.00.00	Otras resinas alcídicas, excepto con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	71,664	71,664	139,793	
3907.69.00.00.00	Los demás poli (tereftalato de etileno) (PET), excepto con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g.	28,000	28,000	64,257	
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	102,928	102,928	217,655	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	51,583	51,583	103,919	
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	124,000	124,000	286,924	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	9,675	9,675	7,870	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	10,626	10,626	27,789	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	35,555	35,555	246,858	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	300	300	1,807	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	309,960	309,960	284,006	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	233	233	9,000	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	3,265	3,265	2,286	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	5,614	5,614	45,417	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	2,600	2,600	10,147	
3915.90.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.	15,000	15,000	13,988	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	6,946	6,946	11,019	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	1,010	1,010	4,536	269
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	188,913	188,913	466,388	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	3,369	3,369	14,832	
3916.90.90.00.10	Monofilamentos de polímero de etileno (excepto de nailon).	27	27	230	13
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	44,801	44,801	103,435	6,172
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	74,265	74,265	563,600	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	10,414	10,414	81,798	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	672	672	4,484	447
3917.21.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno, especiales para sistema de regadío.	25	25	204	
3917.21.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de polímeros de etileno.	154	154	324	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	22,089	22,089	220,668	13,236
3917.22.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de propileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	40	40	464	27
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	1,910	1,910	10,336	616

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	328,278	328,278	420,373	25,204
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	139,687	139,687	179,187	10,736
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	5,596	5,596	9,795	582
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	3,331	3,331	16,392	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	82,269	82,269	262,872	15,736
3917.32.10.00.00	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.	73,860	73,860	304,674	
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	21,830	21,830	17,438	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	26,115	26,115	156,578	9,370
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	10,636	10,636	40,278	2,289
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	48,878	48,878	196,918	11,796
3917.39.92.00.00	Los demás tubos especiales para sistema de regadío.	20	20	746	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	94,014	94,014	427,923	25,633
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	969,857	969,857	2,742,694	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	690,415	690,415	843,536	42,147
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	214,275	214,275	172,127	10,322
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	2,065,075	2,065,075	2,556,843	153,368
3918.90.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.	81,191	81,191	117,462	5,862
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	68,220	68,220	138,604	8,306
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	199,638	199,638	471,269	23,524
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	12,707	12,707	72,492	3,595
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	283,125	283,125	749,964	73,215
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	208,562	208,562	670,449	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	407,589	407,589	1,054,886	
3919.90.40.00.00	Poliésteres en rollos o en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	7,549	7,549	9,136	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	304,525	304,525	1,140,762	74,060
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	1,755,753	1,755,753	3,985,572	
3920.10.20.00.00	Láminas para techos con ondas en forma de líneas quebradas de polímeros de etileno.	256,181	256,181	387,744	23,263
3920.10.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, de polietileno, de alta densidad, tipo "twist".	429	429	2,219	332
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas sin impresión.	112,072	112,072	253,739	35,040
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	998,037	998,037	2,138,400	
3920.20.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, sin impresión, estatificadas, reforsadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar.	11,723	11,723	82,932	483
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	122,003	122,003	697,852	5,975
3920.30.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, en bobinas sin impresión.	27,249	27,249	186,910	
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	113,346	113,346	505,708	75,848
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	21,377	21,377	69,003	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	527,573	527,573	1,016,604	
3920.51.10.00.00	Láminas difusoras del tipo de las utilizadas en cieloraso suspendido de poli (metacrilato de metilo).	209,699	209,699	249,060	14,939
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	327,751	327,751	967,931	96,763
3920.59.10.00.00	Láminas difusoras, del tipo utilizadas en cieloraso suspendido de polímero acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	304,588	304,588	359,210	21,546
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	27,999	27,999	78,571	5,100
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	122,337	122,337	614,910	30,735

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.62.13.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	1,097	1,097	3,705	184
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	341	341	966	
3920.62.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	5,526	5,526	11,716	
3920.63.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poliésteres no saturados.	116	116	1,621	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	43,092	43,092	174,150	
3920.71.20.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada sin impresión y de hasta 0.25 mm de espesor.	9,425	9,425	104,452	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	1,093	1,093	15,554	
3920.73.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de acetato de celulosa.	2,701	2,701	2,468	
3920.79.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás derivados de la celulosa, excepto de fibra vulcanizada.	6,052	6,052	6,992	
3920.92.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas flexibles.	5,506	5,506	31,356	
3920.92.20.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas rígidas.	6,014	6,014	18,543	926
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	5,243	5,243	9,116	452
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	24,545	24,545	215,706	
3921.11.10.00.00	Espojas de fregar, de polímeros de estireno.	801	801	5,971	355
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	20,154	20,154	92,840	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	439,359	439,359	904,994	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	10,632	10,632	34,504	2,064
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	46,937	46,937	326,898	
3921.14.20.00.00	Láminas impresas de celulosa regenerada.	161	161	1,927	115
3921.19.10.00.00	Espojas de fregar de los demás plásticos.	833	833	3,819	224
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	125,397	125,397	346,745	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	23,797	23,797	55,973	
3921.90.20.00.00	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	148,562	148,562	423,419	
3921.90.30.00.00	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.	1,071	1,071	1,746	104
3921.90.91.00.00	Láminas de PVC con forma de madera machimbrada de plástico.	2,226,769	2,226,769	4,151,358	249,042
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	312,778	312,778	676,827	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	6,626	6,626	40,303	2,410
3922.10.12.00.00	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	545	545	10,717	642
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	17,787	17,787	75,170	4,499
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	14,610	14,610	58,306	3,496
3922.10.90.00.10	Fregaderos de plástico.	15	15	303	17
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	13,306	13,306	59,670	3,565
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	151,482	151,482	514,312	30,801
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	169,741	169,741	253,457	15,173
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	28,499	28,499	46,161	4,615
3923.10.20.00.00	Cubos.	15,010	15,010	59,568	5,951
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	55,169	55,169	234,886	
3923.10.50.00.00	Jaulas para trasporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	39	39	347	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	148,243	148,243	571,504	28,455
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	110,849	110,849	274,718	
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	260	260	1,023	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	6,743,830	6,743,830	7,822,236	716,619
3923.29.10.00.00	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.	3,983	3,983	49,424	7,413
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruidas termoencogibles; bolsas coextruidas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	102,483	102,483	464,844	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	24,994	24,994	211,850	21,177
3923.29.90.00.10	Silobolsas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.	230	230	1,663	83

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	1,098,095	1,098,095	4,382,304	218,531
3923.30.20.00.00	Envases PET con capacidad de 2.5 galones.	189	189	219	
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	62,812	62,812	603,091	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	272,414	272,414	717,362	
3923.30.90.00.10	Biberones para levantar terneros, de plástico.	131	131	893	133
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	282,228	282,228	1,695,916	216,354
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	9,215	9,215	48,989	
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	324,308	324,308	1,628,722	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	2,488	2,488	7,052	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	252,093	252,093	1,010,353	123,594
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	2,866	2,866	12,910	769
3923.90.50.00.00	Envases tubulares flexibles.	2,700	2,700	18,539	
3923.90.60.00.00	Envases para cosméticos.	12,411	12,411	59,109	
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	44,966	44,966	116,867	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	494,408	494,408	1,586,742	158,280
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	43,346	43,346	76,080	11,401
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	298,319	298,319	755,623	108,935
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	877,378	877,378	1,753,664	262,983
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	41,748	41,748	160,383	16,013
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	66,011	66,011	233,092	13,935
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	396,874	396,874	1,377,266	137,563
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	24,576	24,576	84,215	5,039
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	1,086,235	1,086,235	3,920,233	389,013
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	45,652	45,652	181,767	9,036
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	159,848	159,848	595,371	29,692
3924.90.16.00.00	Espojas y estropajos de fregar, de plástico.	34,744	34,744	234,396	23,404
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	250,547	250,547	497,412	24,739
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	39,253	39,253	202,696	13,099
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	46,589	46,589	236,100	14,116
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	174,346	174,346	798,918	47,796
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	14,465	14,465	32,019	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	1,484,088	1,484,088	2,626,933	157,565
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	1,130	1,130	1,957	116
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	9,432	9,432	69,862	
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	28,951	28,951	71,614	4,272
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	72,370	72,370	355,377	21,273
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	298,443	298,443	938,386	
3925.90.70.00.00	Pisos y rejillas para corrales de cerdo, de plástico.	8,417	8,417	23,375	700
3925.90.90.00.10	Láminas translúcidas de materia plástica con fibra de vidrio, lisas u onduladas.	46,320	46,320	76,403	4,583
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	5,367	5,367	44,249	2,640
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	965	965	7,096	424
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,618,598	3,618,598	6,033,723	361,751
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	2,116	2,116	13,164	780
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	122,938	122,938	694,080	41,523
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	56,647	56,647	301,974	15,055
3926.20.12.00.00	Guantes de plástico.	82,625	82,625	132,251	
3926.20.13.00.00	Prendas de vestir sanitarias para uso médico, hechas de láminas de plástico o plásticos con respaldo textil.	3,189	3,189	7,237	
3926.20.14.00.00	Delantal protector de uso médico, desechable, de plástico.	19,158	19,158	65,382	
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	18,431	18,431	137,825	6,834
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	82,716	82,716	522,500	31,281
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	27,236	27,236	56,514	3,379
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	54,575	54,575	300,501	18,004
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	15,665	15,665	90,218	5,387
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	3,204	3,204	25,125	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	130,134	130,134	522,922	26,058
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	306	306	2,662	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	11,277	11,277	29,975	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	132,465	132,465	884,802	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	34,607	34,607	209,254	12,513
3926.90.41.00.00	Bandejas para esterilizar de plástico.	837	837	2,541	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	97,728	97,728	820,022	24,570
3926.90.51.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de polímeros de etileno.	285	285	2,763	413
3926.90.59.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de los demás polímeros, excepto de polímeros de etileno.	7,388	7,388	18,233	
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	6,717	6,717	30,235	1,498

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	24,251	24,251	172,545	17,232
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	177,971	177,971	539,887	
3926.90.72.00.00	Mallas para estanques, de plástico.	7,722	7,722	20,457	
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	40,572	40,572	178,864	
3926.90.75.00.00	Cordones para mallas y ventanas, de plástico.	2,790	2,790	8,442	548
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	84,204	84,204	196,701	11,786
3926.90.81.00.00	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	20,359	20,359	82,575	4,124
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	123,373	123,373	483,599	48,246
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	38,958	38,958	186,231	18,591
3926.90.93.00.00	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.	17,212	17,212	86,838	
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	34,263	34,263	168,302	5,009
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	10,214	10,214	57,564	3,444
3926.90.98.00.00	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.	12,447	12,447	53,279	
3926.90.99.00.10	Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos), de plástico.	2,948	2,948	30,644	1,837
3926.90.99.00.20	Protectores faciales de plástico.	504	504	2,523	
3926.90.99.00.30	Cubre zapatos desechable, de plástico.	7,954	7,954	35,158	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,690,998	1,690,998	6,795,504	406,053
4001.29.00.00.00	Los demás cauchos naturales en otras formas.	1,850	1,850	3,405	170
4002.19.00.00.00	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	1,110	1,110	6,658	
4002.70.00.00.00	Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM).	113	113	1,903	
4002.99.00.00.00	Los demás cauchos sintéticos y cauchos facticios derivados de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	33	33	245	
4003.00.90.00.00	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.	4,932	4,932	5,069	760
4004.00.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	10,422	10,422	15,634	
4005.20.00.00.00	Disoluciones, dispersiones, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice.	557	557	1,761	176
4005.91.10.00.00	Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa).	277	277	1,079	
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	119	119	725	71
4005.99.90.00.00	Otros cauchos mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas, tiras y base para goma de mascar.	118	118	3,842	384
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	1,044	1,044	8,574	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	436	436	3,574	535
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	11,505	11,505	78,770	7,865
4008.19.10.00.00	Perfiles de cloropeno (clorobutadieno), para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas, de caucho celular vulcanizado sin endurecer.	2,926	2,926	10,405	520
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,209	1,209	4,511	447
4008.21.20.00.00	Láminas de neolite.	319	319	822	
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	2,618	2,618	10,476	1,569
4008.29.11.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer, excepto los contemplados en la nota complementaria N°1 de este capítulo.	12	12	229	
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	870	870	4,888	
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	1,394	1,394	13,520	2,027
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	78,079	78,079	489,825	48,905
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	25,047	25,047	109,389	5,458
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	4,450	4,450	34,449	1,714
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	160,776	160,776	485,624	24,258
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	10,894	10,894	59,830	2,974
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	4,245	4,245	28,323	1,406
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	19,992	19,992	109,146	5,431
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	3,300	3,300	18,406	905
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	28,352	28,352	128,980	6,429
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	242	242	3,294	
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	67,757	67,757	288,309	
4010.19.10.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, reforzadas solamente con plástico.	415	415	10,295	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	96,223	96,223	322,405	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	5,900	5,900	36,490	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	67	67	446	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	119	119	2,595	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	858	858	6,225	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	1,529	1,529	25,243	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	28,640	28,640	211,745	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	4,426,707	4,426,707	16,822,115	1,682,003
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	4,577,357	4,577,357	14,083,752	1,408,232
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	38,068	38,068	227,116	11,345
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	7,130	7,130	30,774	
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	142,752	142,752	513,191	25,647
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	7,927	7,927	21,576	
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	17,769	17,769	40,214	1,201
4011.80.12.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para llantas (aros), de diámetro inferior o igual a 42 cm, utilizados en carretillas para la construcción o transporte de mercancías.	11,341	11,341	23,975	
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	152,186	152,186	518,555	77,760
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	14,150	14,150	72,779	2,172
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	133,890	133,890	464,983	69,725
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	27,747	27,747	136,884	20,507
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismos (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	55,600	55,600	41,196	6,176
4012.12.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	14,347	14,347	32,261	4,839
4012.19.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	36,832	36,832	171,297	25,691
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	52,818	52,818	40,774	6,112
4012.90.11.00.00	Bandajes macizos o huecos, con diámetro inferior o igual a 42 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías, de caucho.	20,448	20,448	45,059	
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	37,738	37,738	93,650	14,044
4012.90.20.00.00	Protectores «flaps» de caucho.	3,980	3,980	16,748	1,673
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	907	907	2,572	256
4013.10.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera, en autobuses o camiones.	20,624	20,624	83,086	4,154
4013.20.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en bicicletas.	6,162	6,162	29,749	
4013.90.10.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.	2,317	2,317	8,896	
4013.90.30.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en motocicletas.	2,852	2,852	8,504	1,272
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	88,159	88,159	318,357	47,729
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	3,879	3,879	25,794	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	2,922	2,922	27,672	2,759
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.	78,217	78,217	409,613	
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	28,472	28,472	132,915	19,932
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	317,881	317,881	3,588,135	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	25,345	25,345	140,234	21,010
4015.90.10.00.00	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,357	1,357	4,818	239
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,002	2,002	19,758	2,958
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	5,111	5,111	20,600	3,081

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	8,778	8,778	60,957	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	63,424	63,424	194,749	29,182
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	77,175	77,175	252,250	25,193
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	69,885	69,885	207,181	31,059
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	14,956	14,956	87,961	8,772
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	29,953	29,953	222,221	11,001
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	55,434	55,434	259,548	12,974
4016.95.10.00.00	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.	70,636	70,636	266,363	26,627
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	13,079	13,079	85,187	8,507
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	23,680	23,680	154,412	23,155
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	4,965	4,965	55,995	8,386
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	6,321	6,321	48,777	4,873
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	259,178	259,178	725,212	108,570
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	3,090	3,090	5,494	823
4017.00.21.00.00	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.	968	968	4,532	226
4017.00.22.00.00	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.	87	87	1,383	207
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	13,458	13,458	47,789	4,760
4107.19.90.00.00	Otros cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, excepto de bovinos, agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	35	35	525	52
4114.10.00.00.00	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite).	8,153	8,153	31,111	3,108
4114.20.00.00.00	Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados: cueros y pieles metalizados.	147	147	774	77
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares). de cualquier materia.	203,958	203,958	1,497,926	224,597
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	11	11	2,047	306
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	340,086	340,086	2,858,832	428,710
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	36,515	36,515	147,875	22,152
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1,303	1,303	183,681	27,520
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	258,391	258,391	2,870,557	430,227
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	77,321	77,321	828,267	124,173
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	164	164	18,120	2,708
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	192	192	38,541	3,843
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,487	1,487	20,694	2,973
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	100,966	100,966	836,457	83,799
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	12,310	12,310	107,964	16,167
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	11	11	3,391	508
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	1,126,956	1,126,956	6,202,917	929,984
4202.92.21.00.00	Tabaqueras y estuches para pipas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,000	1,000	2,062	206
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	15,248	15,248	97,638	9,749
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	5,350	5,350	87,709	13,140
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	40,528	40,528	861,525	86,082
4202.92.31.00.00	Porta calzados de material textil.	701	701	16,948	2,535
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	853	853	6,578	982
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	13,772	13,772	81,161	4,043

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.92.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	285	285	3,743	201
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	312,759	312,759	1,931,211	289,597
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	104,780	104,780	523,837	78,541
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	2,905	2,905	17,250	1,720
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	48,380	48,380	238,032	35,657
4202.99.91.00.00	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.	845	845	5,998	296
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares. de fibra vulcanizada o cartón.	35,066	35,066	240,466	36,032
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	5,898	5,898	47,599	1,181
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	803	803	16,965	2,540
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	1,678	1,678	18,127	1,810
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	2,125	2,125	74,446	7,435
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	62,539	62,539	400,424	9,948
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	19,945	19,945	114,639	11,431
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	49,961	49,961	366,705	54,847
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	673	673	15,104	2,264
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	5,148	5,148	9,245	1,382
4303.10.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de peletería.	6	6	765	113
4303.90.90.00.00	Los demás artículos de peletería.	42	42	560	84
4304.00.90.00.00	Los demás artículos de peletería facticia o artificial.	2,367	2,367	27,381	4,104
4401.21.00.00.00	Madera en plaquitas o partículas, de coníferas.	190	190	1,693	
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	314	314	883	
4404.20.00.00.00	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; maderas en tablillas, láminas, cintas o similares, distintas de las maderas de coníferas.	71	71	588	
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	1,136	1,136	1,412	
4408.39.10.00.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm, de Abura, Acajou d'Afrique, Afrormosia, Ako, Alan, Andiroba, Aningré, Avodiré, Azobé, Balau, Balsa, Bossé clair, Bossé foncé, Cativo, Cedro, Dabema, Dibétou, Doussié, Framiré, Freijo, Fromager, Fuma, Geronggang, Ilomba, Imbuia, Ipé, Iroko, Jaboty, Jelutong, Jequitiba, Jongkong, Kapur, Kempas, Keruing, Kosipo, Kotibé, Koto, Limba, Louro, Macaranduba, Mahogany, Makoré, Mandioqueira, Mansonia, Mengkulang, Merawan, Merbau, Merpauh, Mersawa, Moabi, Niangon, Nyatoh, Obeche, Okoumé, Onzabili, Orey, Ovengkol, Ozigo, Padauk, Paldao, Palissandre de Guatemala, Palissandre de Para, Palissandre de Rio, Palissandre de Rose, Pau Amarelo, Pau Marfim, Pulai, Punah, Quaruba, Ramin, Sapelli, Saqui-Saqui, Sepetir, Sipo, Sucupira, Suren, Tauari, Teak, Tiama, Tola, Ural, White Cedar, White Meranti, White Sapelli, Yellow Meranti.	893	893	3,113	311
4408.90.00.00.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm.	8,543	8,543	17,086	
4409.29.30.00.00	Varillas redondas para tacos, clavijas y productos similares de madera distinta de la de coníferas.	186	186	1,369	136
4410.11.30.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	28,000	28,000	16,858	
4410.12.10.00.00	Tableros llamados «oriented strand board» (OSB), en bruto o simplemente lijados.	17,000	17,000	73,982	7,398
4410.12.90.00.00	Tableros llamados «oriented strand board» (OSB), excepto en bruto o simplemente lijados.	56,000	56,000	46,424	4,641
4411.12.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	19,077	19,077	11,409	1,140

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4411.12.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.5 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	263,295	263,295	203,384	
4411.12.92.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor inferior o igual a 5 mm.	1,739	1,739	5,678	283
4411.12.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm.	16,442	16,442	38,092	
4411.14.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	140,000	140,000	96,282	9,627
4411.14.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto molduras y análogos, y los tableros con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	303,218	303,218	221,296	
4411.14.92.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor superior a 9 mm.	53,371	53,371	57,405	2,869
4411.14.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, con densidad mayor de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	28,500	28,500	18,654	1,865
4411.92.99.00.00	Otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	8,379	8,379	9,287	
4411.94.99.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	47,857	47,857	99,798	9,978
4412.10.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, madera chapada y madera estratificada similar de bambú.	293,475	293,475	320,820	28,714
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de epesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	841,713	841,713	583,691	58,361
4412.33.30.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), Fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Junglans spp.).	118,813	118,813	97,353	
4412.33.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), Fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Junglans spp.), excepto recubiertas con material plástico decorativo.	2,683,116	2,683,116	2,067,267	206,711
4412.34.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies no especificada en la subpartida 4412.33, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	1,710	1,710	4,117	411
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	5,174,659	5,174,659	4,639,878	463,940
4412.51.90.00.00	Tableros denominados «blockboard», «laminboard» y «battenboard», que tengan, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	56,000	56,000	42,782	4,277
4412.91.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, que tengan, por lo menos, un hoja externa de maderas tropicales, excepto recubiertas con marerial plástico decorativo.	64,545	64,545	64,938	6,492
4412.99.10.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, con las dos hojas externas de madera de coníferas, recubiertas con marerial plástico decorativo.	130,867	130,867	65,476	
4412.99.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	1,461,822	1,461,822	1,308,500	130,837
4413.00.90.00.00	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	50,211	50,211	76,530	7,653
4414.10.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, de maderas tropicales.	526	526	2,019	302
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	6,439	6,439	38,235	5,725
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	22,326	22,326	57,015	8,549
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	1,075	1,075	1,262	
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	317	317	1,149	109
4417.00.20.00.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	63,689	63,689	81,551	12,229
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	2,783	2,783	6,541	978

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	523	523	3,896	583
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	3,141	3,141	5,464	819
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	403,070	403,070	705,170	105,762
4418.40.00.00.00	Encofrados para hormigón, de madera.	13,500	13,500	26,484	3,972
4418.50.00.00.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.	4,407	4,407	18,901	2,835
4418.73.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo de bambú o que tenga al menos la capa superior de bambú.	19,250	19,250	55,885	5,588
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	1,855	1,855	1,837	275
4418.92.00.00.00	Tableros celulares de madera.	149,533	149,533	15,169	1,515
4418.99.10.00.00	Molduras y análogos, excepto de bambú.	607	607	2,189	
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	24,888	24,888	82,514	8,249
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	27,744	27,744	144,896	14,477
4419.11.20.00.00	Tablas para pan y artículos similares de bambú.	553	553	4,412	661
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	32,008	32,008	79,494	7,928
4419.19.90.00.10	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos, de madera de bambú.	79	79	657	65
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	13,373	13,373	72,421	7,227
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	926	926	5,271	789
4419.90.20.00.00	Los demás morteros y sus manos, excepto de bambú.	122	122	990	147
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	4,118	4,118	25,299	2,527
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	56,339	56,339	267,025	26,670
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	15,632	15,632	79,395	11,900
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	6,540	6,540	41,480	6,210
4420.90.19.00.00	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el capítulo 94.	1,872	1,872	2,946	293
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	16,149	16,149	86,161	12,905
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	13,609	13,609	32,543	4,878
4421.91.50.00.00	Persianas venecianas, celosías de madera de bambú.	2,377	2,377	9,794	1,468
4421.91.70.00.00	Agujas de tejer, bastidores de bordar, de madera de bambú.	22	22	236	35
4421.91.91.00.00	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	1,768	1,768	3,487	
4421.91.99.00.10	Horquillas para colgar ropa, de madera de bambú.	66	66	449	44
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	89,134	89,134	186,940	18,673
4421.99.50.00.00	Las demás persianas venecianas y celosías de madera, excepto de bambú.	3,186	3,186	7,461	1,117
4421.99.91.00.00	Las demás láminas de madera con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares, excepto de bambú.	12,963	12,963	43,624	
4421.99.99.00.10	Horquillas para colgar ropa, excepto de madera de bambú.	478	478	2,352	234
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	120,771	120,771	363,065	36,191
4503.10.00.00.00	Tapones de corcho natural.	120	120	561	
4503.90.10.00.00	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas de corcho natural.	658	658	6,326	630
4503.90.90.00.00	Las demás manufacturas de corcho natural.	447	447	4,728	705
4504.10.90.00.00	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.	286	286	1,931	288
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	11,204	11,204	49,776	7,459
4601.21.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de bambú.	352	352	2,704	404
4601.29.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, excepto de bambú y roten (ratán).	482	482	2,047	306
4601.92.00.00.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, de bambú.	454	454	2,407	358
4601.99.00.00.00	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, excepto de materia vegetal.	1,078	1,078	7,534	1,128
4602.11.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de bambú.	10,598	10,598	59,557	8,924
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	1,766	1,766	26,706	4,005
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	101,735	101,735	437,499	65,613
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	20,441	20,441	149,317	22,371
4801.00.99.00.00	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos), o en hojas.	23,211	23,211	19,407	969
4802.20.10.00.00	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	25,088	25,088	42,938	
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	2,216	2,216	9,084	1,361
4802.40.10.00.00	Papel soporte para papeles de decorar paredes, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	2,699	2,699	4,797	
4802.54.19.00.90	Los demás papeles de seguridad, de peso inferior a 40 g/m2.	414	414	1,452	217

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.54.21.00.00	Papel para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo bond y tablet.	625	625	1,811	
4802.54.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.	680	680	4,621	693
4802.55.11.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 60 g/m2, en bobinas (rollos).	25,933	25,933	37,435	
4802.55.12.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior 60 g/m2, pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	51,376	51,376	67,608	
4802.55.20.00.00	Papel de "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	622	622	1,481	148
4802.55.32.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	207,430	207,430	294,153	
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	22,863	22,863	41,342	6,197
4802.56.90.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	917	917	1,822	182
4802.57.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro) y ledger, incluso para mimeógrafo en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	24,728	24,728	35,264	5,289
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	26,186	26,186	41,539	6,228
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	25,304	25,304	33,552	3,353
4802.58.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para escribir, de peso superior a 150 g/m2.	42,522	42,522	29,086	4,362
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	337,424	337,424	570,004	
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	387	387	1,080	161
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	64,914	64,914	108,999	
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	109	109	195	19
4802.62.10.00.90	Papel de seguridad, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	1,434	1,434	6,544	981
4802.62.30.00.10	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder de los límites de la subpartida 4802.62, medidos sin plegar.	125	125	242	36
4802.62.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico- mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina"), en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	33	33	272	40
4802.69.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, con exclusión del papel tipo bond y tablet, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	3,411	3,411	6,992	1,048
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	100,674	100,674	48,825	7,322
4802.69.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual 350 g/m2 ("cartulina"), excepto en bobinas (rollos).	2,199	2,199	5,532	828

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.69.62.00.00	Papel soporte para papel carbón (carbónico), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	8,315	8,315	37,943	
4803.00.10.00.00	Guata de celulosa y napas de fibras de celulosa coloreadas, llamadas faciales («tissues»), incluso presentadas en bobinas (rollos), o en hojas.	4,917	4,917	12,591	
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	230,125	230,125	423,737	63,558
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	533,901	533,901	1,140,828	171,112
4804.29.00.00.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.	20,000	20,000	19,610	
4804.39.90.00.10	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto papel para cerillos.	125	125	265	39
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	29,113	29,113	25,318	3,795
4804.59.00.00.00	Los demás papeles y cartones kraft, de peso superior o igual a 225 g/m2, sin estucar ni recubrir.	6,227	6,227	10,402	
4805.30.10.00.00	Papel sulfito para envolver, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	130,543	130,543	212,454	
4805.30.90.00.00	Los demás papeles sulfito para envolver.	73,954	73,954	113,424	11
4805.40.90.00.00	Los demás papeles y cartón filtro.	157	157	363	35
4805.50.90.00.00	Los demás papeles y cartones fieltro, papel y cartón lana.	6,995	6,995	51,946	
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	1,029	1,029	3,301	495
4805.92.99.00.00	Los demás papeles multicapas.	17,998	17,998	26,491	3,973
4805.93.99.00.90	Los demás papeles y cartones de peso superior o igual a 225 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	303	303	1,475	146
4806.10.10.00.00	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal), en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	195,899	195,899	356,288	
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	362	362	1,465	145
4806.30.90.00.00	Los demás papeles vegetales (papel calco).	103	103	826	82
4806.40.10.00.00	Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	167	167	1,211	
4806.40.90.00.00	Los demás papeles cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, excepto en bobinas (rollos).	4,114	4,114	5,909	590
4807.00.10.00.00	Papel y cartón unido con betún, alquitrán o asfalto.	1,584	1,584	4,745	711
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	5,032	5,032	18,312	1,827
4808.40.10.00.00	Papel kraft para sacos (bolsas).	11,666	11,666	23,582	2,358
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	48,517	48,517	124,186	12,413
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	16,171	16,171	37,920	
4809.20.10.00.00	Papel autocopía sin impresión.	52,444	52,444	107,415	
4809.20.20.00.00	Papel autocopía con impresión.	2,660	2,660	3,129	312
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	702,478	702,478	1,650,862	
4810.13.99.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, en bobinas (rollos), con impresión.	2,005	2,005	1,731	86
4810.14.91.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2.	24,950	24,950	54,877	
4810.22.10.00.00	Papel estucado o cuché ligero (liviano) («LWC»), sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	128,125	128,125	169,405	
4810.29.10.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	76,613	76,613	167,513	
4810.29.90.00.20	Los demás papeles y cartones metalizado, sin impresión, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	684	684	1,347	202
4810.29.90.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	2,084	2,084	9,792	1,468
4810.31.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto el de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos.	631	631	3,156	220

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4810.92.10.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	95,467	95,467	144,957	
4810.92.90.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, con impresión.	1,509	1,509	7,558	1,133
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	31,154	31,154	96,054	14,403
4811.10.90.00.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.	469	469	2,997	297
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	951,123	951,123	2,115,266	
4811.41.90.00.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, en tiras o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar, excepto en bobinas (rollos).	336	336	852	85
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	218,898	218,898	596,297	59,605
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	1,203	1,203	2,374	235
4811.51.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	52,355	52,355	86,941	
4811.51.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	16,771	16,771	46,073	4,606
4811.59.30.00.00	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), para la fabricación de envases para bebidas, presentado en bobinas (rollos), impresos, recubiertos en las dos caras de una fina capa transparente de plástico, incluso forrados de una lámina (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	283	283	4,931	
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	1,755	1,755	6,030	301
4811.60.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión, en bobinas (rollos), u hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	4,992	4,992	28,280	
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	38,722	38,722	125,396	18,794
4811.90.11.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	105,414	105,414	194,012	
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	65,888	65,888	219,766	32,958
4811.90.21.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, en bobinas o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	73,262	73,262	100,540	
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	190	190	877	87
4811.90.41.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para escribir.	79	79	762	76
4811.90.42.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para dibujar.	21	21	208	31
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	89,955	89,955	210,482	10,507
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	20,565	20,565	66,601	9,988
4811.90.49.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.	5,656	5,656	25,016	1,248
4811.90.91.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	4,469	4,469	7,775	
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	33,220	33,220	90,323	4,511
4813.10.00.00.00	Papel de fumar, en librillos o en tubos.	219	219	2,300	
4813.90.20.00.00	Papeles de fumar, cortado en forma distinta de la cuadrada o rectangular o en bandas (tiras), o en bobinas (rollos), cuya anchura sea igual o inferior a 15 cm siempre que esta anchura no corresponda a la requerida para la fabricación mecánica de cigarrillos.	188	188	612	91

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	19,788	19,788	87,827	8,767
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	1,027	1,027	6,973	696
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	29,734	29,734	75,000	7,491
4816.20.10.00.00	Papel autocopía en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.	96,642	96,642	216,441	
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopía.	59,466	59,466	106,333	9,254
4816.90.10.00.00	Clisés de mimeógrafos («stencils»), completos.	67	67	267	
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	21,178	21,178	60,564	9,078
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	1,455	1,455	7,536	1,127
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	288	288	1,176	176
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	5,972	5,972	30,339	4,546
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	501,836	501,836	698,598	46,860
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	11,699	11,699	47,344	7,094
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	545,562	545,562	977,968	97,771
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	175,517	175,517	517,828	51,759
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,329	1,329	6,526	975
4818.50.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.	2,411	2,411	18,898	944
4818.50.20.00.00	Cuellos, pecheros y puños de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,039	1,039	2,361	
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	74,140	74,140	403,092	60,453
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	12,003	12,003	74,541	3,723
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	970,917	970,917	1,893,005	
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	138,964	138,964	520,287	78,022
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	224,723	224,723	527,386	52,713
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	378,694	378,694	1,353,461	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	54,522	54,522	169,458	20,405
4819.20.90.00.10	Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio (tipo "tetra brik").	348	348	397	59
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	179,452	179,452	1,097,846	82,884
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	74,038	74,038	88,572	13,279
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	20,896	20,896	65,942	9,887
4819.30.20.00.00	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo.	981	981	7,208	1,080
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	41,974	41,974	187,038	28,041
4819.40.12.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para café molido o azúcar de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	154	154	1,398	209
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	151,893	151,893	537,039	80,097
4819.40.20.00.00	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,000	1,000	6,882	1,032
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	98,505	98,505	198,486	19,814
4819.50.10.00.00	Fundas de papel para ropa.	2,150	2,150	7,165	1,074
4819.50.40.00.00	Envases plegables de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	7,978	7,978	26,708	4,006
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	57,048	57,048	229,086	31,841
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	19,012	19,012	42,792	4,264
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	9,370	9,370	23,488	3,522
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	25,043	25,043	27,331	4,095
4820.10.41.00.00	Bloques de papel de cartas sin indicaciones impresas.	9,235	9,235	36,290	5,440
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	5,911	5,911	25,783	3,864
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	36,576	36,576	151,190	15,101
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	27,927	27,927	108,602	16,269
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	99,079	99,079	147,337	14,717
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	55,462	55,462	319,065	31,859
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	10,631	10,631	31,411	4,707
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	24,976	24,976	103,668	10,354

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	101	101	708	106
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	5,172	5,172	21,009	2,095
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	425	425	1,276	190
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	1,827	1,827	8,086	1,211
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	1,098	1,098	9,587	1,433
4820.90.19.00.00	Cubiertas empastadas para libros, excepto para libros de contabilidad, de papel o cartón.	100,715	100,715	124,460	12,444
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	4,374	4,374	30,666	4,592
4821.10.10.00.00	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.	948	948	3,414	511
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	5,804	5,804	53,927	7,709
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	13,945	13,945	37,803	3,762
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	2,909	2,909	24,129	3,076
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	21,006	21,006	124,343	12,418
4822.10.00.00.00	Carretes, bobinas, canillas y soportes similares de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidas, de tipo de los utilizados para el bobinado de hilados textiles.	555	555	1,336	
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	48,522	48,522	99,962	13,704
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	2,883	2,883	16,069	
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	2,075	2,075	2,957	
4823.61.00.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de bambú.	4,894	4,894	21,830	3,273
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	3,313	3,313	17,479	1,746
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	17,099	17,099	43,958	6,581
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	852,739	852,739	2,302,967	345,365
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	33,277	33,277	125,527	18,823
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	776	776	3,370	504
4823.90.59.00.00	Envolturas tubulares de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para embutidos.	97	97	1,282	
4823.90.60.00.00	Plantillas de cartón.	1,538	1,538	5,627	
4823.90.70.00.00	Letras de papel o cartón.	644	644	4,318	647
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	21,232	21,232	98,833	9,876
4823.90.91.00.00	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	8,143	8,143	32,363	3,230
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	2,261	2,261	4,957	742
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	4,248	4,248	16,274	2,438
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	183,616	183,616	401,373	38,935
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	11,058	11,058	60,649	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	60	60	620	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	30,844	30,844	201,324	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	298	298	891	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	138,247	138,247	878,961	
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	5,193	5,193	58,823	
4907.00.90.00.00	Los demás sellos (estampillas), de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinado a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones obligaciones y títulos similares.	14	14	290	43
4908.10.00.00.00	Calcomanías vitrificables.	51	51	1,115	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	9,660	9,660	213,490	15,903
4909.00.21.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	89	89	1,587	238
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	915	915	5,026	751
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	13	13	748	74
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	5,276	5,276	106,488	15,964
4910.00.11.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón con ilustraciones educativas.	26	26	210	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	3,378	3,378	17,230	2,572
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	377	377	1,707	254
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	542	542	3,530	527
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	279	279	1,481	221
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	8,219	8,219	54,950	8,220
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	115	115	533	53
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	9,243	9,243	29,516	
4911.10.91.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	8	8	199	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	16,383	16,383	105,318	15,775
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	2,360	2,360	9,660	965
4911.91.12.00.00	Reproducciones de pinturas famosas, de los tipos no producidos en Panamá.	2,950	2,950	39,512	5,926
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	22,063	22,063	144,694	21,693
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	906	906	4,488	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	1,348	1,348	10,907	1,085
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	264	264	1,194	119
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	32,326	32,326	227,539	32,055
5101.19.00.00.00	Lana sucia, incluida la lavada en vivo, sin cardar ni peinar, excepto esquiladas.	173	173	943	
5101.29.00.00.00	Lana desgrasada sin carbonizar, sin cardar ni peinar, excepto esquilada.	17,669	17,669	62,373	
5102.19.00.00.00	Pelo fino, sin cardar ni peinar, excepto de cabra de Cachemira.	1,182	1,182	4,639	
5109.10.00.00.00	Hilados de lana o de pelo fino, acondicionados para la venta al por menor con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso.	2,154	2,154	4,358	216
5109.90.00.00.00	Hilados de lana o de pelo fino, acondicionados para la venta al por menor con un contenido de lana o pelo fino inferior al 85% en peso.	825	825	7,033	349
5111.11.00.00.90	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 300 g/m2.	171	171	1,126	112
5202.99.00.00.00	Desperdicios de algodón, excepto los desperdicios de hilados y las hilachas.	300	300	2,069	
5204.11.00.00.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	225	225	431	
5204.19.00.00.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.	835	835	3,336	
5204.20.00.00.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.	453	453	730	
5205.12.00.00.00	Hilados sencillos de fibras sin peinar de título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43), con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	651	651	769	
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	47,431	47,431	110,742	
5208.19.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto tafetán o sarga.	8,350	8,350	38,453	
5208.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	4,919	4,919	32,794	
5208.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores de peso inferior o igual a 200 g/m2.	7,407	7,407	69,603	
5208.51.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de ligamento tafetán de peso inferior o igual a 100 g/m2.	78	78	477	
5208.52.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de ligamento tafetán de peso superior a 100 g/m2.	1,270	1,270	16,492	
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	14,019	14,019	210,637	
5209.12.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, crudos, de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	3,373	3,373	14,068	
5209.19.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, crudos de peso superior a 200 g/m2.	20,635	20,635	153,951	
5209.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2 con hilados de distintos	3,369	3,369	39,513	
5209.59.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados, de gramaje superior a 200 g/m2.	22,548	22,548	205,100	
5210.41.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2 con hilados de distintos colores de ligamento tafetán.	287	287	4,430	
5210.51.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, estampados de ligamento tafetán.	75	75	2,508	
5210.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, estampados, excepto de ligamento sarga, cruzado, de curso inferior o igual a 4.	7,936	7,936	79,688	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5211.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, con hilados de distintos colores.	4,668	4,668	39,854	
5212.15.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	20,132	20,132	280,503	
5303.90.00.00.00	Yute y demás fibras textiles del líber trabajado; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	610	610	2,663	
5305.00.90.00.00	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresados ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas), excepto fibras del género Agave.	5,129	5,129	7,029	702
5307.10.00.00.00	Hilados de yute o demás fibras textiles del líber, de la partida 53.03, sencillos.	680	680	544	27
5309.11.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.	154	154	436	
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	1,996	1,996	44,506	
5309.29.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	3,221	3,221	71,700	
5310.90.00.00.00	Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03, excepto crudos.	59,148	59,148	60,827	
5311.00.90.00.00	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.	241	241	1,123	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	10,679	10,679	50,468	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	28,051	28,051	107,919	
5401.20.10.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, sin acondicionar para la venta al por menor.	29,583	29,583	46,737	
5401.20.20.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.	4,507	4,507	21,849	
5402.11.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de aramidas.	10,553	10,553	16,241	
5402.19.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	79,603	79,603	132,098	
5402.20.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres.	1,699	1,699	15,684	
5402.32.00.00.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo.	9,456	9,456	58,338	
5402.33.00.00.00	Hilados texturados de poliésteres.	719	719	4,698	
5402.39.00.00.00	Los demás hilados texturados.	270	270	1,653	
5402.44.90.00.00	Otros hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de elastómeros.	107	107	320	
5402.48.00.00.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de polipropileno.	1,749	1,749	5,996	
5402.51.00.00.00	Hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro, de nailon o demás poliamidas.	1,277	1,277	1,279	
5402.61.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de nailon o demás poliamidas.	565	565	3,608	
5402.62.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de poliésteres.	175	175	276	
5402.69.00.00.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.	1,217	1,217	18,644	
5404.19.90.00.00	Otros monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm, excepto de poliamidas, de elastómeros y de polipropileno.	253	253	412	20
5404.90.00.00.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	155	155	968	48
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	9,620	9,620	29,397	
5406.00.20.00.00	Hilados de filamentos artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	6,469	6,469	44,084	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	222,437	222,437	1,062,071	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	1,214,172	1,214,172	2,675,949	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	419	419	1,740	
5407.51.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, crudos o blancos.	371	371	2,951	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	20,287	20,287	63,645	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	23,430	23,430	100,611	
5407.54.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.	2,342	2,342	29,941	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	1,504	1,504	6,957	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	126,860	126,860	546,025	
5407.72.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, teñidos, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	60	60	281	
5407.84.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados.	35,529	35,529	338,223	
5407.91.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, crudos o blanqueados.	139	139	1,754	
5407.92.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, teñidos.	334	334	4,093	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	19,990	19,990	74,165	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	2,505	2,505	36,807	
5408.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.	92	92	1,516	
5408.21.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.	200	200	1,299	
5408.22.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en peso, teñidos.	1,264	1,264	6,412	
5408.32.90.00.00	Otros tejidos de hilados de filamentos artificiales, teñidos, excepto de ligamento tafetán.	3,456	3,456	48,594	
5408.33.90.00.00	Otros tejidos de hilados de distintos colores, excepto de ligamento tafetán.	1,457	1,457	6,568	
5408.34.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos artificiales, estampados.	300	300	2,111	
5501.19.00.00.00	Cables de filamentos sintéticos, de nailon o demás poliamidas.	242	242	7,500	
5501.20.00.00.00	Cables de filamentos sintéticos, de poliésteres.	1,116	1,116	2,342	
5508.10.20.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, acondicionada para la venta al por menor.	1,142	1,142	4,488	
5508.20.20.00.00	Hilo de coser de fibras artificiales discontinuas, acondicionado para la venta al por menor.	27	27	204	10
5509.22.00.00.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas, (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, retorcidos o cableados, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso.	16,799	16,799	34,136	
5509.41.00.00.00	Hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, sencillos, (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor.	2,182	2,182	3,912	
5509.69.00.00.00	Los demás hilados de fibras discontinuas sin acondicionar para la venta al por menor, acrílicas o modacrílicas.	6,304	6,304	50,699	
5511.10.00.00.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso, acondicionadas para la venta al por menor.	39	39	222	
5511.30.00.00.00	Hilados de fibras artificiales discontinuas acondicionados para la venta al por menor.	7,201	7,201	13,996	
5512.19.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	20	20	479	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	28,931	28,931	174,301	
5513.13.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster.	111	111	1,174	
5513.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados.	6,150	6,150	29,454	
5513.21.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	20	20	225	
5514.19.10.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, crudos o blanqueados, de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	15,123	15,123	61,427	
5514.19.90.00.00	Otros Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, crudos o blanqueados, excepto de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	96,131	96,131	476,861	
5514.30.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, con hilados de distintos colores.	205	205	3,079	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	3,160	3,160	31,393	
5515.12.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	1,026	1,026	2,589	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	1,519	1,519	10,817	
5515.29.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas acrílicas o modacrílicas.	1,800	1,800	34,977	
5515.99.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas, excepto mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	30,478	30,478	103,422	
5516.13.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	9,800	9,800	91,652	
5516.23.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, con hilados de distintos colores, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	44	44	357	
5516.94.00.00.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas estampados.	146	146	1,406	
5601.21.19.00.00	Guatas de algodón, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	178	178	1,506	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	2,272	2,272	21,861	
5601.22.11.00.00	Guata de fibras sintéticas o artificiales, de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 300 g/m2.	3,231	3,231	21,117	
5601.22.19.00.00	Las demás guatas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	200	200	519	
5601.22.99.00.00	Las demás guata y demás artículos de guata de fibras sintéticas o artificiales.	3,579	3,579	20,501	3,074

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5601.30.00.00.00	Tundiznos, nudos y motas de materia textil.	2,575	2,575	10,765	535
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	25,678	25,678	52,681	
5602.90.10.00.00	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	75,564	75,564	136,931	13,691
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	10,009	10,009	37,384	5,603
5603.12.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.	82	82	555	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	1,916	1,916	8,388	
5603.92.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 25 g/m2, pero inferior o igual a 70 g/m2.	3,924	3,924	14,846	
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	3,565	3,565	14,566	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	1,869	1,869	9,302	
5604.10.00.00.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.	1,668	1,668	5,229	
5604.90.10.00.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o rayón viscosa, impregnados o recubiertos.	9,906	9,906	26,707	
5605.00.00.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.	1,842	1,842	3,350	
5606.00.00.00.00	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, entorchados, (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chinilla; <<hilados de cadeneta>>.	153	153	1,194	
5607.21.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de sisal o demás fibras textiles del género Agave.	8,507	8,507	21,171	3,175
5607.29.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textil del género Agave.	1,055	1,055	4,038	604
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	30,937	30,937	108,847	16,323
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	134,755	134,755	438,401	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	24,057	24,057	116,810	
5607.90.10.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel yute o demás fibras textiles del liber.	2,760	2,760	16,723	2,506
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	4,474	4,474	17,474	2,615
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	30,322	30,322	178,552	
5608.19.19.00.00	Redes de mallas anudadas en paños o en piezas para la confección de redes de pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	2,852	2,852	5,483	
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,270	1,270	8,034	1,203
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	3,695	3,695	29,543	4,428
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	2,831	2,831	14,886	2,230
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	4,128	4,128	3,482	
5609.00.10.00.00	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con trencillas).	194	194	643	
5609.00.20.00.00	Cuerdas para tender ropa.	10,535	10,535	32,417	3,230
5609.00.30.00.00	Aljofías, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	97,379	97,379	247,577	37,124
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	66,179	66,179	325,592	31,110
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	1,083	1,083	3,366	164
5702.32.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	8,423	8,423	32,028	3,201
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	2,165	2,165	10,785	1,614
5702.39.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del capítulo 53.	127	127	944	141
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	14,237	14,237	45,313	6,792
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	10,263	10,263	38,906	5,832
5702.42.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	37,852	37,852	183,120	18,300
5702.42.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	21,653	21,653	134,967	13,468

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5702.42.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	7,112	7,112	36,428	3,638
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	12,761	12,761	71,100	10,661
5702.49.10.00.00	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.	1,906	1,906	8,011	1,201
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	4,299	4,299	31,774	3,176
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	9,162	9,162	74,301	11,144
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	92	92	256	38
5702.92.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.	795	795	2,530	378
5702.92.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,604	1,604	8,800	879
5702.92.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	1,733	1,733	8,570	854
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	233	233	2,087	311
5702.99.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	2,640	2,640	10,118	1,010
5702.99.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	9,027	9,027	49,271	4,926
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	7,191	7,191	29,597	4,436
5703.21.00.00.00	Césped, de nailon o demás poliamidas.	10,024	10,024	24,003	3,598
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	18,750	18,750	95,646	14,342
5703.31.00.00.00	Césped, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales.	334,322	334,322	667,105	100,046
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	50,460	50,460	159,334	22,417
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	22,610	22,610	131,209	19,675
5704.90.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie superior a 0.3 m2.	14	14	319	47
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	488	488	9,375	1,400
5705.00.30.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.	13,789	13,789	118,356	11,830
5705.00.40.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del capítulo 53.	442	442	2,784	417
5705.00.91.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, incluso confeccionadas que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	921	921	2,955	294
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	23,639	23,639	177,629	26,636
5801.21.00.00.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	4,042	4,042	10,331	
5801.22.00.00.00	Terciopelo y felpa por trama cortados, rayados (pana rayada «corduroy»), de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	115	115	1,295	
5801.23.90.00.00	Otros terciopelos y felpas por trama de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	684	684	4,718	
5801.33.00.00.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	962	962	3,329	
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	3,932	3,932	10,094	
5801.37.11.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), para cierre por presión ("velcro"), excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	667	667	4,257	
5801.37.19.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), excepto para cierre por presión ("velcro").	11,015	11,015	30,331	
5801.37.29.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, cortados, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	10,023	10,023	36,607	
5801.90.90.00.00	Terciopelo y felpa, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06, de las demás materias textiles.	8,150	8,150	26,290	
5802.30.40.00.00	Superficies textiles con mechón insertado, de lana o pelo fino, excepto de algodón y los productos de la partida 57.03.	8,920	8,920	37,977	3,797
5804.10.00.00.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	20	20	151	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	2,995	2,995	22,520	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	121,731	121,731	1,305,222	
5806.10.10.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, de anchura inferior a 10 cm, con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm.	1,538	1,538	4,104	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	2,685	2,685	10,826	
5806.10.90.00.00	Otras cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.	1,462	1,462	11,197	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	21,581	21,581	66,932	
5806.31.10.00.00	Cintas de algodón, de densidad superior a 75 hilos por cm2, excepto las de la partida 58.07.	9	9	532	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2, y los artículos de la partida 58.07.	489	489	3,194	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	20,195	20,195	93,703	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	21,619	21,619	154,944	
5807.10.10.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	55	55	1,135	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	690	690	3,990	596
5808.10.90.00.00	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	115	115	616	92
5808.90.10.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	127	127	846	
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	5,366	5,366	42,234	
5810.10.90.00.00	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado, excepto insignias para uniformes.	6,700	6,700	69,110	
5810.92.10.00.00	Insignia para uniformes, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	466	70
5810.99.10.00.00	Insignia para uniformes, de las demás materias textiles.	26	26	2,019	301
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	117	117	6,562	
5811.00.90.00.00	Los demás productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas de otro modo de sujeción, excepto de tejidos adheridos y los bordados de la partida 58.10.	423	423	3,174	
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.	20,326	20,326	94,622	4,716
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	162,525	162,525	447,298	
5903.90.10.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, tejidos con partículas visibles de materia termoplástica sobre una o ambas caras (entretelas), excepto las de la partida 59.02.	2,929	2,929	17,066	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	29,282	29,282	185,158	
5905.00.00.00.00	Revestimientos de materia textil para paredes.	15	15	311	31
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	8,289	8,289	79,421	7,927
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	14	14	159	
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	128	128	1,105	164
5907.00.90.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	3,152	3,152	15,901	
5908.00.00.00.00	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencias y tejidos de punto, tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	401	401	1,876	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	47,817	47,817	288,611	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	1,139	1,139	34,943	
5911.10.10.00.00	Geomembranas o geotextiles, del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	16,370	16,370	50,429	5,042
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	4,634	4,634	77,032	
5911.32.00.00.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento); de peso superior o igual a 650 g/m2.	1,214	1,214	27,695	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	1,743	1,743	13,388	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	4,732	4,732	55,294	5,528
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	6,068	6,068	52,932	
6001.92.90.00.00	Otros tejidos de terciopelo y felpa de fibras sintéticas o artificiales, de punto.	1,813	1,813	5,333	
6001.99.00.00.00	Terciopelo y felpa de las demás materias textiles, de punto.	64	64	876	
6002.40.90.00.00	Otros tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.	17	17	201	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6002.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los de la partida 60.01.	306	306	1,866	
6004.10.10.00.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho, con poliuretano («licra»).	46	46	625	
6005.36.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas crudos o blanqueados.	199	199	2,247	
6005.37.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	46,538	46,538	147,385	
6005.90.90.00.00	Otros tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	38,183	38,183	119,178	
6006.24.00.00.00	Los demás tejidos de punto de algodón estampados.	11,119	11,119	83,785	
6006.31.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas crudos o blanqueados.	272	272	3,135	
6006.32.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas teñidos.	200	200	2,411	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	2,489	2,489	71,021	7,085
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	29,052	29,052	255,104	25,480
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	18,145	18,145	169,247	16,921
6102.10.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 61.04.	11	11	2,251	222
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	1,509	1,509	38,814	3,878
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	1,121	1,121	60,416	6,015
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	2,424	2,424	51,843	5,178
6103.10.90.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de las demás materias textiles.	119	119	15,040	1,504
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	1,228	1,228	32,066	3,202
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	254	254	3,312	331
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	35	35	1,304	130
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	17	17	270	27
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	7,957	7,957	105,543	10,552
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	6,595	6,595	134,934	13,467
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	46,382	46,382	603,742	60,350
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	28,614	28,614	270,812	27,063
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	9,894	9,894	242,750	36,397
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	2,542	2,542	67,006	6,692
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	862	862	12,473	1,243
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	66	66	2,406	240
6104.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	2	2	314	31
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	12	12	338	33
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	620	620	21,637	2,141
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	580	580	15,904	1,589
6104.41.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de lana o pelo fino.	3	3	478	47
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	728	728	32,545	3,234
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	1,214	1,214	72,440	7,225
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	1,348	1,348	70,374	6,974
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	362	362	15,015	1,493
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	838	838	60,831	9,071
6104.44.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.	52	52	1,663	164
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	980	980	21,707	2,174
6104.49.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	6,767	6,767	77,364	7,733
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	162	162	8,570	851
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	609	609	22,407	2,214
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	134	134	15,273	1,515
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	6,565	6,565	128,655	12,836
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	24,873	24,873	569,190	56,780
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	5,126	5,126	140,396	13,991
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	6,375	6,375	266,829	26,634
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	6,752	6,752	135,537	13,538
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	911	911	9,016	899
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	3,094	3,094	105,403	15,794
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	1,012	1,012	24,048	2,402
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	3,449	3,449	128,953	19,319

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	456	456	12,821	1,279
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	87	87	5,548	828
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	125,512	125,512	1,981,480	198,103
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	26,682	26,682	277,406	41,587
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	33,200	33,200	379,938	37,989
6107.19.20.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para niños, de las demás materias textiles.	2,034	2,034	42,572	6,384
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	10,363	10,363	268,332	26,801
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,560	1,560	75,318	11,286
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	8,002	8,002	144,545	21,679
6107.91.00.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de algodón.	5,393	5,393	94,905	14,235
6107.99.10.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.	3,324	3,324	35,548	5,332
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	704	704	9,908	1,484
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	330	330	4,885	732
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	43,180	43,180	629,041	94,292
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	56,994	56,994	638,907	95,781
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	3,213	3,213	46,660	4,662
6108.29.20.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	5,537	5,537	41,438	6,213
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	1,760	1,760	26,600	2,658
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	9,188	9,188	218,843	32,810
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	88,933	88,933	1,226,150	183,881
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,350	3,350	78,017	7,794
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	4,525	4,525	73,849	11,076
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	4,971	4,971	82,632	12,390
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	7,437	7,437	94,566	14,181
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	285,360	285,360	2,664,914	266,350
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	45,517	45,517	236,022	23,595
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	521,513	521,513	3,428,978	342,832
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	225,760	225,760	2,706,105	270,411
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	388	388	26,271	2,613
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	62	62	6,416	637
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	12,245	12,245	139,386	13,936
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	3,984	3,984	40,076	4,005
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	3,181	3,181	86,152	8,597
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	97,402	97,402	1,203,704	120,248
6110.30.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, con cuello, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.	402	402	5,617	560
6110.30.00.00.20	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, con cuello, excepto blanco.	134	134	944	94
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	15,374	15,374	128,412	12,836
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	207,855	207,855	2,637,388	263,402
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	96,852	96,852	1,181,467	118,065
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	512	512	23,560	3,532
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	29,712	29,712	994,176	99,343
6111.30.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto, para bebés, de fibras sintéticas.	39	39	1,526	228
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	139	139	2,545	253
6111.90.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.	79	79	419	62
6112.11.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.	139	139	755	75
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	2,977	2,977	25,870	2,585
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	3,755	3,755	45,541	4,541
6112.20.00.00.00	Monos (overoles), y conjuntos de esquí, de punto.	5,664	5,664	47,825	4,769
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	14,488	14,488	151,429	15,135

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	65	65	1,320	132
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	26,851	26,851	252,440	25,194
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	1,022	1,022	4,621	460
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	514	514	26,648	2,626
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	289	289	22,085	2,179
6114.30.00.00.10	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	688	688	15,909	1,590
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	27,048	27,048	379,439	37,806
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	6,106	6,106	47,365	4,733
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	18,912	18,912	140,235	21,030
6115.21.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	178	178	382	38
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	1,089	1,089	9,855	1,474
6115.22.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	8	8	597	88
6115.29.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile de las demás materias textiles.	53	53	3,024	301
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	14	14	792	78
6115.30.00.00.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	8	8	362	54
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	22,758	22,758	395,744	39,501
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	111,313	111,313	1,099,820	160,943
6115.99.00.00.10	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, de las demás materias textiles, de punto, excepto medias cortas y panty-medias.	50	50	6,381	957
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	16,487	16,487	88,759	13,299
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	44,196	44,196	435,445	43,485
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	6,716	6,716	28,198	2,811
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	3,981	3,981	30,801	3,060
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	10,606	10,606	75,450	7,538
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	734	734	9,853	1,471
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	5,454	5,454	32,151	3,201
6117.80.91.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.	353	353	1,325	196
6117.80.99.00.10	Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte, de punto.	19	19	134	20
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	3,967	3,967	111,464	16,703
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	8,029	8,029	168,465	16,828
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	12,690	12,690	308,946	30,813
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	18,597	18,597	192,512	19,227
6202.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	190	190	42,732	4,263
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	7,437	7,437	122,773	12,250
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	34,775	34,775	597,582	59,675
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	8,980	8,980	194,153	19,386
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	14,309	14,309	167,860	16,785
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	12,347	12,347	288,083	28,805
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	8,991	8,991	122,518	12,235
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	12,670	12,670	126,184	12,615
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	11,699	11,699	154,542	15,449
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	7	7	1,136	113
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	214	214	14,564	1,448
6203.33.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.	44	44	742	111
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	714	714	38,725	3,853
6203.39.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,421	1,421	32,254	4,835
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	3,202	3,202	43,468	4,338
6203.42.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de algodón, para hombres y niños.	6,112	6,112	46,883	7,032
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	5,763	5,763	76,514	7,647
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	1,730	1,730	25,763	2,575

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	11,671	11,671	145,641	14,550
6203.42.21.00.00	Pantalones largos para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, incluso con peto, para hombres y niños.	10,170	10,170	169,620	16,962
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	21,571	21,571	409,220	40,865
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	139,987	139,987	1,148,134	114,776
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	7,227	7,227	104,223	10,411
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	132	132	6,061	604
6203.43.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de fibras sintéticas, para hombres y niños.	525	525	8,198	1,229
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	13,189	13,189	154,379	15,434
6203.43.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), con peto para hombres y niños, de fibras sintéticas.	53	53	1,251	125
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	102,591	102,591	1,024,046	102,349
6203.43.21.00.00	Pantalones largos, incluso con peto, para uniformes escolares hasta talla 18, de fibras sintéticas.	15,777	15,777	193,756	19,373
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	7,627	7,627	146,988	14,660
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	58,472	58,472	706,733	70,664
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	11,223	11,223	140,685	14,063
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	986	986	18,899	1,889
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	19,531	19,531	199,421	19,934
6203.49.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.	4,548	4,548	50,968	5,095
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	63,211	63,211	581,431	58,123
6203.49.21.00.00	Pantalones largos para uniformes escolares hasta talla 18, incluso con peto, de las demás materias textiles.	11,141	11,141	118,253	17,737
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	1,097	1,097	33,185	3,311
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	89,021	89,021	488,395	48,830
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	712	712	25,157	2,509
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	13,160	13,160	136,904	13,688
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	2,923	2,923	93,592	9,357
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	46	46	2,005	200
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	472	472	4,289	406
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	3	3	225	22
6204.22.11.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	49	49	2,944	294
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	5,281	5,281	61,645	6,159
6204.22.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.	9	9	417	41
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	1,238	1,238	36,018	3,598
6204.22.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	8	8	304	45
6204.22.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	3,060	3,060	43,273	4,326
6204.23.11.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	2,207	2,207	42,057	4,205
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	16,627	16,627	150,536	15,048
6204.23.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, fibras sintéticas.	128	128	547	54
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	144	144	3,187	318
6204.23.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	291	291	2,967	295
6204.29.11.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	862	862	15,065	1,505
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	6,242	6,242	144,689	14,450
6204.29.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.	50	50	1,749	174
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	7,003	7,003	70,363	7,031
6204.29.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	238	238	12,741	1,271
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	40	40	4,369	217
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	170	170	10,877	534
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	6,157	6,157	195,067	9,672
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,021	1,021	32,108	1,584
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	4	4	574	85
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	28,574	28,574	393,612	39,319
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	1,109	1,109	40,634	4,055
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	7,057	7,057	95,959	9,587
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	94,119	94,119	2,113,797	211,231
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	33	33	2,004	200
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	15,008	15,008	220,681	22,059
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	1,026	1,026	71,366	10,664
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	4,270	4,270	54,923	5,487
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	29,425	29,425	750,221	74,677

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	536	536	9,173	916
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	10,741	10,741	202,850	20,276
6204.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	4	4	1,265	189
6204.52.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, para mujeres o niñas.	16,116	16,116	200,069	20,006
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	12,628	12,628	202,307	20,212
6204.52.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.	10	10	366	36
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	1,328	1,328	30,572	3,050
6204.53.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de fibras sintéticas, para mujeres y niñas.	7,872	7,872	88,666	8,866
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	20,739	20,739	235,443	23,481
6204.53.30.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	2,876	2,876	17,182	1,715
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	2,395	2,395	29,904	2,981
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	11,338	11,338	228,337	22,785
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	5,008	5,008	108,304	10,816
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	5,209	5,209	50,688	5,067
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	30,093	30,093	500,631	50,003
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	10,958	10,958	163,740	16,373
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	2,829	2,829	43,246	4,321
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	167,479	167,479	2,090,631	208,963
6204.63.11.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), para niformes escolares para gimnasia, de fibras sintéticas, para mujeres y niñas.	1,845	1,845	30,772	3,077
6204.63.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	11,124	11,124	143,296	14,327
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	45,201	45,201	591,789	59,152
6204.63.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	5,637	5,637	106,065	10,600
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	79,046	79,046	1,190,501	118,924
6204.69.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,887	3,887	59,965	5,994
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	75,447	75,447	1,058,085	105,729
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	60	60	1,594	158
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	4,694	4,694	96,951	9,690
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	108,815	108,815	2,034,803	203,331
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	25,109	25,109	275,193	27,505
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	13,052	13,052	311,119	31,045
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	46,612	46,612	555,727	55,570
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	858	858	13,887	2,077
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	24,689	24,689	363,226	36,319
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	53,290	53,290	872,938	130,906
6205.30.21.00.00	Camisas de niños para uniformes escolares, de fibras sintéticas o artificiales.	51,689	51,689	601,982	60,191
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	991	991	11,588	1,158
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	2,393	2,393	34,940	3,491
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	9,108	9,108	294,820	29,454
6205.90.21.00.00	Camisas de niños, para uniformes escolares, de las demás materias textiles.	65,642	65,642	681,673	68,166
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	6,581	6,581	79,615	7,958
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	203	203	34,081	5,095
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	20,216	20,216	519,018	51,813
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	1,299	1,299	17,802	1,774
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	384	384	3,197	318
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	105,433	105,433	1,728,560	172,638
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	2,649	2,649	59,824	5,972
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	89,032	89,032	2,584,326	259,191
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	1,912	1,912	38,353	3,829
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	18,728	18,728	215,391	21,532
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	16,008	16,008	208,727	20,867
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	47	47	2,534	252
6207.22.10.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres.	6,990	6,990	66,788	10,017
6207.22.20.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.	4,899	4,899	78,837	7,883

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	5,245	5,245	77,878	7,786
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	6	6	246	36
6207.91.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.	44	44	2,727	272
6207.99.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles, para hombres o niños.	4,668	4,668	21,202	2,119
6207.99.21.00.00	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.	548	548	9,144	914
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	5,202	5,202	59,774	5,975
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	3	3	231	34
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	14,410	14,410	291,513	43,724
6208.11.20.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para niñas.	1,554	1,554	25,922	2,592
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	187	187	858	85
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	1,042	1,042	7,579	756
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	4,244	4,244	35,342	3,527
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	8,705	8,705	108,136	10,808
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	288	288	4,060	402
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	6,901	6,901	33,427	3,341
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	3,768	3,768	45,746	4,570
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	52,277	52,277	267,885	13,361
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	21,260	21,260	303,132	30,304
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	78,804	78,804	1,246,876	124,658
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	214,461	214,461	4,383,822	
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	51,118	51,118	422,392	42,217
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02. 56.03. 59.03. 59.06 o 59.07.	1,625	1,625	18,560	1,837
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02. 56.03. 59.03. 59.06 o 59.07.	1,038	1,038	19,844	1,962
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	2,916	2,916	53,508	5,331
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	1,304	1,304	26,449	2,616
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	7,766	7,766	111,756	11,160
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	28,220	28,220	401,406	40,128
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	33,996	33,996	150,372	
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	6,373	6,373	73,069	7,298
6211.33.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.	249,184	249,184	5,440,145	
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	11,541	11,541	133,877	13,372
6211.39.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles, para hombres o niños.	19,674	19,674	157,067	
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	17,788	17,788	305,282	30,514
6211.42.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón, para mujeres o niñas.	382	382	3,117	
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	7,322	7,322	62,521	6,236
6211.43.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para mujeres o niñas.	136,987	136,987	3,258,471	
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	40,801	40,801	292,714	29,185
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	57,844	57,844	296,563	
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	19,512	19,512	171,217	17,090
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	61,831	61,831	1,379,460	137,814
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	12,768	12,768	60,977	6,071
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	1,127	1,127	6,190	616
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	1,628	1,628	15,377	1,523
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	18,960	18,960	140,818	21,105
6213.20.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.	105	105	2,874	286
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	1,090	1,090	13,214	1,317
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	13	13	2,080	205
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	26	26	4,407	436

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	4,156	4,156	52,866	5,245
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	7,368	7,368	17,495	1,736
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	8,215	8,215	61,095	6,078
6215.10.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	13	13	1,750	171
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	310	310	4,311	430
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	2,237	2,237	19,498	1,929
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	14,087	14,087	56,941	1,397
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	10,991	10,991	71,448	7,124
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	2,985	2,985	29,698	
6217.10.20.00.00	Sobaqueras y hombreras, confeccionadas.	2,410	2,410	17,987	
6217.10.31.00.00	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.	117	117	742	74
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	26,249	26,249	196,578	19,623
6217.10.40.00.00	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.	1,911	1,911	25,567	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	12,248	12,248	122,371	18,337
6217.90.00.00.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	160	160	1,380	206
6301.10.00.00.00	Mantas eléctricas.	14	14	1,270	127
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	1,979	1,979	16,654	1,660
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	79,120	79,120	575,286	57,420
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	43,475	43,475	226,115	22,601
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	17,910	17,910	89,408	8,938
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	5,660	5,660	26,118	2,610
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	70,208	70,208	500,951	50,091
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	47,257	47,257	203,611	20,355
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	47,039	47,039	298,959	29,881
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	19,629	19,629	128,310	6,400
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	19,077	19,077	106,244	10,622
6302.31.50.00.00	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de algodón.	23,145	23,145	145,777	14,574
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	85,693	85,693	480,380	48,031
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	140,570	140,570	759,140	75,896
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	77,602	77,602	515,008	51,463
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	47,222	47,222	368,258	36,817
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	939	939	14,742	2,207
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	10,224	10,224	80,632	8,055
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	30,236	30,236	150,341	15,009
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	1,081	1,081	7,789	774
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	31,109	31,109	180,297	18,014
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	101,002	101,002	487,757	48,706
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	6,028	6,028	22,873	1,136
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	17,248	17,248	78,495	7,829
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	14,520	14,520	65,780	6,569
6302.99.10.00.00	Ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, de lino.	11,498	11,498	43,999	4,396
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	25,582	25,582	151,696	15,144
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	47,913	47,913	242,384	36,354
6303.19.10.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de algodón.	4,395	4,395	29,079	4,361
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	136,243	136,243	823,836	123,553
6303.91.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.	819	819	7,799	1,169
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	422,804	422,804	2,488,767	373,272
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	9,997	9,997	28,247	2,818
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	1,482	1,482	15,411	1,540
6304.91.20.00.00	Tapetes, de punto.	281	281	1,547	154
6304.91.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de punto, excepto tapetes, mosquiteros y los de la partida 94.04.	4,174	4,174	21,862	3,275
6304.92.10.00.00	Mosquiteros de algodón, excepto de punto.	109	109	1,967	196
6304.92.20.00.00	Tapetes de algodón, excepto de punto.	181	181	701	69
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	464	464	5,298	788
6304.93.10.00.00	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.	548	548	4,528	452
6304.93.20.00.00	Tapetes de fibras sintéticas, excepto de punto.	2,457	2,457	10,191	1,016
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	522	522	7,253	1,075
6304.99.10.00.00	Mosquiteros de las demás materias textiles, excepto de punto.	2,737	2,737	8,903	884
6304.99.20.00.00	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.	65	65	406	40
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	3,389	3,389	33,067	4,947
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	6,819	6,819	17,858	2,675
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	3,172	3,172	14,708	2,204
6305.32.00.00.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales.	3,086	3,086	11,472	1,720
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,280,024	1,280,024	2,096,551	288,698
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	334,462	334,462	416,417	62,443
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	16,644	16,644	131,225	19,675
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	291,162	291,162	1,088,389	108,747
6306.19.10.00.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles de algodón.	4,397	4,397	8,807	880

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	46,654	46,654	155,140	15,498
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	192,930	192,930	901,297	90,085
6306.29.10.00.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles, de algodón.	34	34	842	84
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	69,368	69,368	171,907	17,171
6306.40.00.00.00	Colchones neumáticos.	8,468	8,468	18,665	1,865
6306.90.10.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de algodón.	10,064	10,064	142,909	21,423
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	16,341	16,341	62,185	9,321
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	116,810	116,810	814,774	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	256,468	256,468	1,590,615	158,918
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	13,564	13,564	165,552	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	50,062	50,062	215,732	21,552
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	6,198	6,198	20,952	2,092
6307.90.22.00.00	Bolsas de lona, para ropa.	5,478	5,478	30,131	3,000
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	18,594	18,594	45,150	6,762
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	939,171	939,171	2,883,905	139,207
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	4,280	4,280	13,801	2,055
6307.90.40.00.00	Almohadillas y alfilereros.	62	62	458	45
6307.90.50.00.00	Mangas para filtrar café.	870	870	3,443	515
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	318,637	318,637	4,963,205	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	83,505	83,505	393,799	59,057
6307.90.99.00.20	Cubrebocas, excepto de telas sin tejer.	31,983	31,983	574,224	
6307.90.99.00.30	Cubre calzados, de materias textiles.	4,046	4,046	27,830	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	93,693	93,693	675,097	67,188
6308.00.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	1,476	1,476	11,161	1,671
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	26,017	26,017	6,351	634
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	105,754	105,754	60,555	3,022
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	49,705	49,705	186,002	18,595
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	98,108	98,108	549,313	82,376
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	66,281	66,281	348,319	34,811
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	184	184	3,479	171
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	29,712	29,712	276,008	41,393
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	1,453	1,453	19,908	990
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	54,292	54,292	170,155	16,993
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	8,204	8,204	42,966	2,140
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	41,606	41,606	202,312	30,314
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	15,409	15,409	100,025	4,998
6402.91.20.00.00	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	10,766	10,766	93,178	13,969
6402.91.91.00.00	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	642	642	4,675	467
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	36,298	36,298	220,153	21,985
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	1,018	1,018	41,661	4,146
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	51,404	51,404	480,777	47,997
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,823	1,823	62,712	3,104

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	105,720	105,720	807,901	80,745
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	839	839	24,262	1,196
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	30,167	30,167	174,515	8,711
6402.99.21.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.	351	351	2,986	298
6402.99.22.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	585	585	9,979	497
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	10,156	10,156	40,098	6,001
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	2,189	2,189	50,490	5,043
6402.99.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	3,316	3,316	7,580	378
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	10,652	10,652	124,416	12,428
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	5,045	5,045	244,130	24,299
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	68,878	68,878	1,475,709	147,525
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	1,484	1,484	45,037	6,730
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	169,702	169,702	2,818,389	281,664
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	1,676	1,676	80,572	3,972
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	94,201	94,201	1,261,918	126,050
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	2,401	2,401	90,420	4,474
6403.19.00.00.10	Calzado de deporte para hombres o jóvenes con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, excepto de construcción "welt".	5	5	384	19
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	12,930	12,930	411,987	20,581
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	2	2	188	28
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	154,055	154,055	959,426	95,912
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	34,361	34,361	649,549	32,469
6403.51.20.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	825	825	4,449	444
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2	2	199	9
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	27,904	27,904	222,156	33,317
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	14,172	14,172	176,196	8,805
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	116	116	7,088	353
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	88	88	4,956	245
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	6,489	6,489	37,620	3,760
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	47	47	236	11
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	5,232	5,232	48,752	2,434
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	850	850	12,456	1,240
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	103	103	6,497	319
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	3,945	3,945	56,596	5,657
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	26	26	1,801	89
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	847	847	19,339	964
6403.99.20.00.00	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	6	6	376	36
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	61,402	61,402	646,175	64,610

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	300	300	18,610	2,770
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	40,305	40,305	400,545	40,003
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,676	1,676	66,916	3,314
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	15,523	15,523	152,616	15,243
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	875	875	41,782	2,074
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	31	31	2,040	303
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	13,241	13,241	174,344	8,710
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jóvencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	741	741	17,932	896
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	2,099	2,099	72,994	3,648
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	12,391	12,391	305,054	15,233
6404.19.10.00.00	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	110	110	1,069	52
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	36,827	36,827	545,328	54,471
6404.19.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.10.00 cada par.	5,302	5,302	30,678	3,063
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	7,436	7,436	288,479	28,774
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	48,130	48,130	883,854	88,334
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	308	308	12,781	1,261
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	66,088	66,088	1,389,064	208,243
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,245	1,245	77,202	3,818
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	25,731	25,731	517,869	77,605
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	414	414	20,578	1,016
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	3,173	3,173	47,878	4,787
6404.20.95.00.10	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	98	98	4,335	215
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	2,961	2,961	48,460	7,261
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	16,430	16,430	252,620	37,874
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	5,066	5,066	59,443	5,931
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	76	76	580	57
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	14,092	14,092	171,690	25,732
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	1,041	1,041	14,194	2,128
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	10,857	10,857	37,878	3,771
6505.00.10.00.10	Redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, para uso médico.	5,726	5,726	29,958	
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	17,090	17,090	60,852	9,110
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	8,760	8,760	54,200	8,111
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	40,905	40,905	233,340	34,984
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	5,694	5,694	100,366	15,041
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	43,830	43,830	247,100	24,696
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	46,824	46,824	235,012	23,461

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6505.00.90.00.10	Gorros para cirujanos y enfermeras, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	15,205	15,205	73,367	
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	28,012	28,012	266,966	26,543
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	23,427	23,427	197,865	29,650
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	27,570	27,570	251,229	37,666
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	16,170	16,170	65,145	9,761
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	8,119	8,119	42,745	4,261
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	4,640	4,640	32,672	4,898
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	6,984	6,984	49,358	7,390
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	27,472	27,472	118,852	17,806
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	925	925	16,421	2,456
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	11,648	11,648	100,767	10,064
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	3,172	3,172	28,166	1,390
6601.10.00.00.00	Quitasones toldo y artículos similares.	11,676	11,676	68,036	10,195
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	37,504	37,504	160,870	24,104
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	234,543	234,543	896,568	89,586
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	19,261	19,261	70,006	6,994
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	12,134	12,134	53,559	5,353
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	10,711	10,711	53,824	2,678
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasones (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	22,420	22,420	104,638	10,452
6602.00.00.00.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	10,593	10,593	63,284	9,485
6603.20.00.00.00	Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasones.	22	22	169	8
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	3,834	3,834	9,648	1,443
6701.00.00.00.10	Artículos de pluma o plumón de aves.	2,256	2,256	7,182	1,074
6701.00.00.00.90	Pieles y demás partes de aves y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.	697	697	4,169	622
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	387,913	387,913	2,142,710	321,299
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	130,241	130,241	906,369	135,909
6704.11.00.00.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.	9,858	9,858	27,675	4,148
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	5,644	5,644	79,593	11,931
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	4,915	4,915	22,843	3,418
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	3,214	3,214	6,312	946
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	52,583	52,583	46,130	6,917
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	512,041	512,041	367,873	36,775
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	2,468,349	2,468,349	2,107,694	313,560
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	76,130	76,130	59,202	8,879
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	222,332	222,332	318,435	31,840
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	90,610	90,610	125,588	18,836
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	43,606	43,606	61,757	9,262
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	9,814	9,814	38,072	3,800
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	1,862	1,862	4,432	443
6802.91.29.00.00	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y alabastos.	3,240	3,240	7,240	1,086
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	724	724	2,135	317
6802.92.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras calizas.	54	54	1,634	163
6802.92.90.00.00	Los demás artículos, de las demás piedras calizas.	584	584	1,341	200
6802.93.90.00.00	Los demás artículos de granito.	288,125	288,125	329,063	49,356
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	36,573	36,573	53,346	5,328
6802.99.21.00.00	Fregaderos, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras.	4,507	4,507	17,207	1,720
6802.99.29.00.00	Los demás artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, de las demás piedras, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos.	204	204	1,317	197
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	2,778	2,778	7,665	1,147

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6803.00.90.00.00	Pizarras naturales trabajadas y manufacturas de pizarra natural o aglomerada, excepto losas, losetas, fregadores, lavabos y tinas de baño.	185	185	530	79
6804.10.00.00.00	Muelas para moler o desfibrar.	63	63	1,123	
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	2,077	2,077	33,285	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	41,634	41,634	218,512	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	40,053	40,053	266,174	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	12,065	12,065	45,854	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	7,676	7,676	34,116	3,400
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	3,771	3,771	20,076	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	13,494	13,494	61,598	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	39,300	39,300	261,483	13,048
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	7,355	7,355	25,488	
6806.20.00.00.00	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí.	330	330	725	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	6,852	6,852	17,988	
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	70,868	70,868	115,260	11,523
6807.90.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de vidrio y en rollo.	1,914	1,914	3,818	190
6808.00.90.00.00	Bloques y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguables o demás aglutinantes minerales.	26,737	26,737	17,925	1,792
6809.11.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	105,536	105,536	31,132	
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	7,211,047	7,211,047	4,543,242	681,437
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraquable.	3,936	3,936	22,018	2,198
6809.90.20.00.00	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraquable.	21,486	21,486	24,334	2,432
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	538,892	538,892	573,076	57,305
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	229,462	229,462	284,812	42,704
6811.40.99.00.00	Las demás manufacturas que contengan amianto (asbesto).	1,000	1,000	1,531	229
6812.80.30.00.00	Láminas elásticas a base de fibra comprimida, para juntas o empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos), de crocidolita.	192	192	770	
6812.91.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes, de amianto (asbesto), o a base de amianto y carbonato de magnesio.	22	22	789	118
6812.91.20.00.00	Guantes de amianto (asbesto), o a base de amianto y carbonato de magnesio.	26,524	26,524	221,708	22,160
6812.91.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados de amianto (asbesto), en fibras trabajado o a base de amianto y carbonato de magnesio, excepto guantes, sombreros y polainas.	145	145	1,318	197
6812.99.40.00.00	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafragmas de amianto (asbesto), a base de amianto y carbonato de magnesio.	3,402	3,402	9,030	
6812.99.95.00.00	Los demás papel, cartón y fieltro a base de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.	290	290	1,363	
6813.20.10.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto).	1,754	1,754	6,136	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	511	511	4,844	
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	1,797	1,797	7,171	
6815.91.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte, que contengan magnesita, dolomita o cromita.	248	248	3,147	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	78,561	78,561	51,816	
6901.00.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas síliceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), o de tierras síliceas análogas.	69,967	69,967	124,763	
6902.20.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas síliceas fósiles o de tierras síliceas análogas, con un contenido de alúmina (Al2O3, de sílice (SiO2), o de una mezcla o combinación de estos productos superior al 50% en peso.	82,930	82,930	93,371	
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas síliceas fósiles o de tierras síliceas análogas.	250,843	250,843	207,278	
6904.90.00.00.00	Bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica.	157,982	157,982	103,344	15,499
6905.10.00.00.00	Tejas.	476	476	774	116
6906.00.00.00.00	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica.	31,006	31,006	402,238	60,335

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	547,694	547,694	256,647	25,659
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	2,400,799	2,400,799	1,174,625	117,438
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	8,426,641	8,426,641	4,091,361	409,109
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	5,887,676	5,887,676	2,687,458	268,710
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	127,339	127,339	102,086	10,205
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	843,341	843,341	403,501	40,319
6907.30.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; excepto los de la subpartida 6907.40.	4,546	4,546	1,325	198
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	23,013	23,013	23,171	3,474
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	2,208,459	2,208,459	1,099,858	109,961
6909.19.10.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de barro o arcilla ordinaria.	15	15	974	146
6909.90.00.00.00	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado.	122,400	122,400	205,522	10,276
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	1,310,620	1,310,620	2,097,004	209,650
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	632,513	632,513	1,137,384	113,695
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	146,962	146,962	329,824	49,432
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	69,978	69,978	156,356	23,436
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	909	909	5,033	501
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	695,004	695,004	1,840,382	183,895
6912.00.20.00.00	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.	402	402	3,006	299
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	52,927	52,927	242,162	36,303
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	1,886	1,886	14,679	2,191
6913.90.00.00.20	Las demás statuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	15,606	15,606	44,630	6,693
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	145,972	145,972	615,989	92,330
6914.10.00.00.00	Las demás manufacturas, de porcelana.	1,235	1,235	3,108	465
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	373,395	373,395	2,103,457	315,509
7003.12.19.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	356,163	356,163	340,540	
7003.12.90.00.00	Las demás placas y hojas sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	26,719	26,719	47,890	4,788
7003.19.20.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar de forma cuadrada o rectangular, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	80,276	80,276	78,525	
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	397,789	397,789	283,552	28,350
7004.90.19.00.00	Los demás vidrios estirados o soplados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo, de forma cuadrada o rectangular.	1,125	1,125	1,116	
7005.10.19.00.00	Placas y hojas de vidrio de forma cuadrada o rectangular sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	2,437,500	2,437,500	1,682,228	
7005.10.90.00.00	Los demás vidrios sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	822,400	822,400	648,417	64,835
7005.21.19.00.00	Placas y hojas de vidrio flotado, desbastado o pulida por una de las dos caras, de forma cuadrada o rectangular coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	1,795,958	1,795,958	1,072,197	
7005.21.90.00.00	Los demás vidrios sin armar coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	27,121	27,121	14,332	1,433
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	1,111,039	1,111,039	714,421	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	29,100	29,100	30,768	3,075
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	42,802	42,802	49,863	2,489
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	165,998	165,998	444,888	44,461
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	509,667	509,667	804,262	80,388
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	345	345	8,758	434
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	16,885	16,885	51,499	2,570
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	383,436	383,436	501,365	25,052
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	19,213	19,213	19,946	2,990
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	20,729	20,729	143,633	
7009.91.10.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.	252,457	252,457	219,783	20,226
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	514,823	514,823	645,922	96,870
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	31,357	31,357	149,855	14,948
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	3,322	3,322	19,204	2,878
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	300,061	300,061	946,629	94,584
7010.20.00.00.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	1,722	1,722	7,063	
7010.90.11.00.10	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad inferior a 4 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	150	150	1,971	294
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	13,288	13,288	43,054	6,447
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	1,917	1,917	13,694	2,051
7010.90.19.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, superior a 1 litro.	466	466	1,830	
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	74,369	74,369	145,036	16,992
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	766,757	766,757	793,020	96
7010.90.23.00.00	Portavela (tipo de vaso para vela) de vidrio.	2,629	2,629	10,614	
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	26,290	26,290	47,173	
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	17,789	17,789	27,993	1,209
7010.90.39.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc.	22,052	22,052	37,332	
7010.90.91.00.10	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad inferior o igual a 150 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias, de embocadura superior o igual a 22 mm.	1,587	1,587	2,259	338
7010.90.91.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad inferior o igual a 150 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	35,752	35,752	33,467	5,018
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	40,463	40,463	53,501	8,022
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	80,769	80,769	263,595	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7011.90.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.	355	355	388	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	47,791	47,791	123,724	6,160
7013.10.21.00.00	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	260	260	2,366	235
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	12,944	12,944	69,243	10,372
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	3,987	3,987	25,615	2,559
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	750	750	24,252	3,636
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	19,224	19,224	65,067	9,742
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	37	37	387	57
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	101,100	101,100	230,325	11,473
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	4,254	4,254	28,108	4,202
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	52,750	52,750	174,995	26,246
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	227,285	227,285	666,554	66,566
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	5,065	5,065	37,315	5,585
7013.99.11.00.00	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.	14,463	14,463	39,809	3,979
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	10,527	10,527	29,703	4,451
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	48,345	48,345	191,300	19,072
7015.90.00.00.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.	13	13	993	
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	102,140	102,140	142,400	14,233
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	21,402	21,402	50,810	5,077
7017.10.00.00.00	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de cuarzo o demás sílices fundidos.	88	88	5,024	
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	10	10	703	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	6,619	6,619	51,564	
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	10,526	10,526	27,065	4,052
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	308,229	308,229	304,863	
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	10,380	10,380	33,302	4,986
7019.11.00.00.00	Hilados cortados («chopped strands»), de longitud inferior o igual a 50 mm., de fibra de vidrio.	7,679	7,679	27,976	
7019.12.00.00.00	«Rovings», de fibras de vidrio.	134,087	134,087	194,170	
7019.13.00.00.00	Los demás hilados, mechas, de fibras de vidrio.	26,176	26,176	40,479	
7019.14.00.00.00	«Mats» unidos mecánicamente, de fibras de vidrio.	81,784	81,784	172,006	
7019.15.00.00.00	«Mats» unidos químicamente, de fibras de vidrio.	38,772	38,772	87,102	
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	25,256	25,256	47,158	
7019.61.00.00.00	Tejidos planos de «rovings» de malla cerrada, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	4,041	4,041	13,251	
7019.62.00.00.00	Las demás telas de «rovings» de malla cerrada, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	10,400	10,400	17,810	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	863	863	7,050	
7019.72.00.00.00	Las demás telas de malla cerrada, de fibra de vidrio, unidas químicamente.	687	687	2,837	
7019.73.00.00.00	Las demás telas de malla abierta, de fibra de vidrio, unidas químicamente.	5,928	5,928	18,014	
7019.90.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido.	125	125	403	60
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	64,160	64,160	170,358	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mavores de 50 g de peso.	58,396	58,396	160,340	16,017
7106.91.00.00.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), en bruto.	1	1	766	76
7108.12.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.	1	1	6,201	310
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	193	193	187,134	28,056

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	48	48	90,599	13,575
7113.20.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	4	4	1,531	228
7116.10.00.00.00	Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas.	6	6	1,925	286
7116.20.00.00.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).	35	35	82,566	12,384
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	637	637	3,349	500
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	114,667	114,667	1,665,643	249,448
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	9,529	9,529	39,772	3,973
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	54	54	1,552	229
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	18,132	18,132	127,999	12,758
7117.90.42.00.00	Bisuterías de madera.	43	43	537	80
7117.90.43.00.00	Bisuterías de piedra de talla o construcción, excepto de piedras preciosas o semipreciosas.	835	835	1,809	270
7117.90.46.00.00	Bisuterías de vidrio.	34	34	5,141	764
7117.90.47.00.00	Bisuterías de materias vegetales de talla, excepto de madera, de otras materias minerales de talla no especificadas.	2	2	236	23
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	709	709	5,962	591
7205.21.00.00.00	Polvo de aceros aleados.	398	398	1,592	
7207.19.00.00.00	Los demás productos intermedios de hierro o acero sin alear con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	6,299	6,299	6,861	
7208.25.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados de espesor superior o igual a 4.75 mm, sin chapar ni revestir.	106,284	106,284	23,642	
7208.27.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados de espesor inferior a 3 mm, sin chapar ni revestir.	524,013	524,013	137,269	
7208.37.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm, sin chapar ni revestir.	241,499	241,499	274,017	
7208.39.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 3 mm, sin chapar ni revestir.	9,448,555	9,448,555	12,210,745	
7208.40.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar simplemente laminados con motivos en relieve.	465,786	465,786	510,344	
7208.51.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	4,371,564	4,371,564	4,592,532	
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	4,025,335	4,025,335	4,059,531	
7208.53.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	1,781,345	1,781,345	1,783,860	
7208.54.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura inferior o igual a 990 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, con un contenido superior o igual al 0.2% de carbono y superior o igual al 0.60% de magnesio en peso, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	418,566	418,566	392,512	
7208.54.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	388,612	388,612	414,550	
7209.15.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en frío de espesor superior o igual a 3 mm.	1,200	1,200	2,173	
7209.16.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en frío de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	249,460	249,460	232,224	
7209.26.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, sin enrollar, simplemente laminados en frío de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	94,612	94,612	74,699	
7209.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío sin chapar ni revestir.	233,024	233,024	335,926	
7210.12.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, estañados, de espesor inferior a 0.5 mm.	74,261	74,261	93,514	
7210.30.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente, ondulados.	123,085	123,085	126,544	12,650
7210.30.99.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	30,747	30,747	35,371	3,537
7210.49.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm, chapados, cincados de otro modo, revestidos con material fosfatizado, excepto ondulados.	16,929,647	16,929,647	21,070,169	
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	32,427,237	32,427,237	37,944,340	
7210.61.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, revestidos de aluminio y cinc, excepto de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm, chapados o revestidos de aluminio y cinc.	510,849	510,849	1,313,399	5,130

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7210.70.10.00.10	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados con pintura esmalte, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 155 mm, ondulados.	26,560	26,560	15,707	1,570
7210.70.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, ondulados.	893,042	893,042	1,277,256	123,817
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	22,865,197	22,865,197	32,606,282	
7211.23.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir simplemente laminados en frío, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	3,570	3,570	8,568	
7211.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir.	6,100	6,100	3,909	
7212.10.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, estañados.	25,624	25,624	35,994	
7212.20.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	826,834	826,834	452,761	
7212.20.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	28,869	28,869	13,621	
7212.20.99.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos cincados electrolíticamente.	93	93	562	56
7212.30.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo.	9,512	9,512	27,177	
7212.40.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico.	11,357	11,357	29,718	
7212.50.49.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm revestidos, aluminizados.	53,152	53,152	31,305	
7212.60.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados de otro modo.	383	383	901	
7212.60.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados.	5,409	5,409	9,804	
7212.60.30.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados, ondulados.	320	320	2,230	223
7213.91.90.00.00	Los demás alambrones de hierro o acero sin alear, de sección circular con diámetro inferior a 14 mm.	3,185,127	3,185,127	2,922,230	
7213.99.90.00.00	Los demás alambrones de hierro o acero sin alear.	249,021	249,021	233,531	
7214.10.00.00.00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas en caliente.	1,021	1,021	917	91
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	119,705	119,705	55,547	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	510	510	1,673	167
7214.30.20.00.00	Barras lisas, de sección circular o cuadrada de acero de fácil mecanización.	284	284	341	34
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	31,841	31,841	68,320	6,825
7214.99.11.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	19,926	19,926	23,612	
7214.99.29.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6% en peso, excepto lisas, de sección circular o cuadrada.	952	952	1,511	151
7215.10.30.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección circular.	37,853	37,853	62,836	
7215.10.40.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección cuadrada.	15,157	15,157	33,141	
7215.50.13.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, de sección circular.	11,816	11,816	34,664	
7215.50.22.00.00	Barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% en peso, pero inferior al 0.6%.	5,960	5,960	8,941	894
7215.50.29.00.00	Barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% en peso, pero inferior al 0.6%.	809	809	1,213	121
7215.50.32.00.00	Barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas, de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	82,819	82,819	150,149	15,012
7215.90.20.00.00	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas de hierro o acero sin alear.	2,944	2,944	9,877	987
7215.90.39.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección circular.	1,160	1,160	1,375	137
7215.90.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	145,466	145,466	43,445	
7216.10.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear, en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior a 12 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	32,386	32,386	28,408	4,261
7216.10.92.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear, en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior o igual a 50 mm.	300	300	889	133
7216.21.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de espesor superior o igual a 1.8 mm, pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm.	29,697	29,697	13,064	1,959
7216.22.90.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm.	500	500	428	21
7216.31.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	77,547	77,547	67,155	10,073

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7216.31.90.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, excepto de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	439,276	439,276	415,190	
7216.32.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	6,067,476	6,067,476	6,546,952	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	9,368,801	9,368,801	10,072,974	
7216.50.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulos), de hierro o acero sin alear simplemente laminados o extrudidos en caliente.	29,572	29,572	16,846	
7216.61.20.00.00	Láminas acanaladas para techo de hierro o acero sin alear, simplemente acabadas en frío obtenidas a partir de productos laminados planos.	143,625	143,625	158,933	15,892
7216.61.30.00.00	Perfiles en forma de C y Z (carriolas para techo).	10,730	10,730	5,905	590
7216.61.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente acabados en frío, obtenidos a partir de productos laminados planos.	311,648	311,648	215,861	
7216.69.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío.	90,323	90,323	76,511	
7216.69.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío, excepto perfiles en L.	5,240	5,240	11,355	
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	306,433	306,433	254,529	25,440
7216.99.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear.	19,683	19,683	13,165	1,316
7216.99.20.00.00	Láminas acanaladas para techo de hierro o acero sin alear.	799	799	1,021	102
7216.99.90.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear.	1,505	1,505	3,098	
7217.10.31.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, para pretensar, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso.	98,680	98,680	116,304	
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	412	412	968	144
7217.20.11.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, de sección circular, con diámetro superior o igual a 0.22 mm, pero inferior o igual a 0.24 mm, con recubrimiento de cinc.	27,900	27,900	37,137	
7217.20.12.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado electrolíticamente (electrogalvanizado), con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, con diámetro superior o igual a 0.50 mm, pero inferior a 1.4	28,633	28,633	27,410	
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	2,190,790	2,190,790	2,798,745	223,181
7217.20.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6% en peso.	13,081	13,081	10,029	
7217.20.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	27,000	27,000	40,489	2,024
7217.30.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	1,827	1,827	3,647	181
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	168,264	168,264	116,000	5,797
7218.99.00.00.00	Productos intermedios de acero inoxidable, excepto de sección transversal rectangular.	2,296	2,296	16,402	
7219.14.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor inferior a 3 mm.	39,761	39,761	143,151	
7219.22.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en en caliente, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	14,318	14,318	51,153	
7219.24.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	5,736	5,736	22,450	
7219.32.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	18,769	18,769	78,308	
7219.33.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	92,703	92,703	306,556	
7219.34.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm.	41,301	41,301	161,846	
7219.90.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, excepto en frío.	190,217	190,217	736,847	
7220.20.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío.	598	598	3,161	
7220.90.10.00.00	Flejes laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	3,055	3,055	24,437	
7220.90.20.00.00	Pletinas de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	30,528	30,528	136,264	
7220.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	300	300	2,190	327
7222.11.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable, de sección circular.	12,448	12,448	48,755	
7222.19.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.	70,921	70,921	305,214	
7222.20.00.00.00	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío, de acero inoxidable.	97,810	97,810	430,147	
7222.30.00.00.00	Las demás barras de acero inoxidable.	3,808	3,808	10,278	
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	693	693	2,773	
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	2,233	2,233	12,159	
7225.19.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio), excepto de grano orientado.	3,054	3,054	15,271	
7225.40.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar.	45,228	45,228	83,575	
7225.50.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío.	20,000	20,000	24,076	
7225.99.00.00.00	Los demás productos laminados planos de aceros aleados de anchura superior o igual a 600 mm.	2,530	2,530	2,126	
7226.91.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente.	280	280	1,023	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7226.99.10.00.00	Los demás productos laminados planos, de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm, cincados, excepto electrolíticamente.	385,798	385,798	341,015	
7227.90.00.00.00	Alambrones de los demás aceros aleados.	1,760	1,760	2,367	
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	23,907	23,907	19,393	
7228.80.00.00.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	2,662	2,662	8,029	
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	8,677	8,677	13,672	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	1,047,342	1,047,342	981,960	
7301.20.11.00.00	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados en forma de ángulo (L o V).	2,067	2,067	4,219	632
7301.20.19.00.00	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados, excepto en forma de ángulo (L o V).	137	137	302	30
7301.20.91.00.00	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, en forma de ángulo (L o V).	557	557	1,987	198
7301.20.99.00.00	Los demás perfiles obtenidos por soldadura, de hierro o acero.	4,002	4,002	5,689	568
7302.10.00.00.00	Carriles (rieles), de fundición, hierro o acero.	4,878	4,878	38,925	
7302.90.00.00.00	Los demás elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero.	653	653	8,097	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	14,377,558	14,377,558	21,605,196	1,078,617
7304.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	23,324	23,324	269,498	
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	458,604	458,604	476,239	
7304.22.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	7,151	7,151	6,865	
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	451	451	12,660	
7304.24.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	1,949	1,949	13,523	
7304.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	102,449	102,449	371,537	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	23,958	23,958	27,668	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	931,891	931,891	1,242,221	
7304.41.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío.	4,638	4,638	29,414	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	44,038	44,038	63,205	
7304.51.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, estirados o laminados en frío.	440	440	2,976	
7304.59.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, excepto estirados o laminados en frío.	177,543	177,543	192,131	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	634,111	634,111	876,879	
7305.20.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de sección circular, con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	13,600	13,600	26,663	
7305.31.90.00.00	Los demás tubos soldados longitudinalmente de sección circular, con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	77,416	77,416	110,362	11,033
7305.39.90.00.00	Otros tubos soldados de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	102,560	102,560	174,357	17,435
7305.90.90.00.00	Otros tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	1,771	1,771	4,726	320
7306.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, de acero inoxidable.	25,293	25,293	64,422	
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	1,420,624	1,420,624	4,035,050	
7306.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto soldados, de acero inoxidable.	166	166	486	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	795,669	795,669	1,340,910	130,105
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	9,751,614	9,751,614	10,963,421	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	575,240	575,240	1,599,373	
7306.50.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	185,083	185,083	217,815	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	10,707,505	10,707,505	10,785,230	1,067,324
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	299,602	299,602	822,148	82,208
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	1,515,547	1,515,547	1,304,601	
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	33,212	33,212	93,616	4,679
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	70,578	70,578	268,579	13,410
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	81,561	81,561	212,253	10,607
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	116,908	116,908	455,460	22,750
7307.23.00.00.00	Accesorios para soldar a tope de acero inoxidable.	3,006	3,006	16,898	843
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	290,092	290,092	1,125,420	56,246
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	107,481	107,481	250,004	12,493
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	118,156	118,156	602,578	60,211
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	63,350	63,350	139,144	6,954
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	446,149	446,149	1,889,339	94,375

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	5,159	5,159	20,639	1,031
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	17,735	17,735	59,531	8,929
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	1,648,682	1,648,682	3,933,287	393,251
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	255,481	255,481	518,814	25,931
7308.90.10.00.00	Verjas de fundición, hierro o acero.	79,491	79,491	172,880	17,287
7308.90.20.00.00	Gaviones de fundición, hierro o acero.	3,115	3,115	1,900	95
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	492,255	492,255	809,817	121,459
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	5,440,325	5,440,325	25,651,069	2,564,819
7308.90.50.00.00	Pisos y rejillas, incluso recubiertos de plástico para corrales de cerdo de fundición, hierro o acero.	45,250	45,250	86,838	2,603
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	3,848,182	3,848,182	11,353,472	1,135,263
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	37,800	37,800	82,839	
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	35,743	35,743	230,035	34,500
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	3,590	3,590	62,263	9,337
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	8,378	8,378	26,645	3,995
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	24,700	24,700	109,567	16,421
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	426	426	2,427	242
7311.00.20.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad inferior o igual a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	33	33	407	61
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	240,094	240,094	571,913	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	3,477,578	3,477,578	4,669,302	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	82,027	82,027	708,092	
7313.00.10.00.00	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.	3,615	3,615	1,410	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	174,829	174,829	224,206	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	208,410	208,410	389,171	57,102
7314.14.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de acero inoxidable.	6,650	6,650	28,047	2,802
7314.14.30.00.00	Mallas de ciclón, de acero inoxidable.	68,468	68,468	144,552	14,449
7314.14.40.00.00	Mallas propias para gaviones, de acero inoxidable.	647	647	1,799	179
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	3,210	3,210	10,165	1,521
7314.19.30.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero.	17,384	17,384	20,010	2,000
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	8,125	8,125	8,732	1,309
7314.20.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	22,365	22,365	55,480	5,547
7314.20.20.00.00	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	113,509	113,509	279,264	18,737
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	858	858	1,681	121
7314.31.40.00.00	Mallas para gallinero, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero, cincadas.	17,412	17,412	21,799	2,178
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	127,614	127,614	246,503	36,970
7314.39.20.00.00	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	10,750	10,750	13,341	
7314.39.30.00.00	Mallas para cercados, (excepto de gallinero), soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	26,978	26,978	22,091	
7314.39.40.00.00	Mallas para gallinero, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	4,036	4,036	3,203	
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	14,683	14,683	28,395	
7314.41.20.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, cincadas.	247,271	247,271	381,056	38,101
7314.41.30.00.00	Mallas propias para gaviones, de hierro o acero, cincadas.	10,100	10,100	17,411	1,740
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.	90,873	90,873	192,114	28,811

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7314.42.10.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, revestidas de plástico.	44,778	44,778	66,301	9,943
7314.42.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, revestidas de plástico.	170,041	170,041	390,187	58,520
7314.49.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de hierro o acero.	8,392	8,392	19,073	1,907
7314.49.30.00.00	Mallas propias para gaviones, de hierro o acero.	13,800	13,800	30,415	3,041
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	54,442	54,442	159,605	23,934
7314.50.10.00.00	Chapas y tiras, extendidas, (desplegadas), de hierro o acero, del tipo utilizado como malla de repello.	43,999	43,999	45,730	6,856
7314.50.20.00.00	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas, de hierro o acero.	247,187	247,187	151,684	22,747
7314.50.90.00.00	Las demás chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.	3,835	3,835	3,839	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	8,245	8,245	68,634	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	90,482	90,482	407,483	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	2,222	2,222	17,515	
7315.20.00.00.00	Cadenas antideslizantes, de fundición, hierro o acero.	776	776	9,931	
7315.82.10.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, de hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	3,006	3,006	7,091	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	106,656	106,656	215,164	32,250
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	8,322	8,322	33,176	984
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	739	739	2,932	
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	1,647	1,647	9,352	
7317.00.11.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.	274,675	274,675	251,592	25,146
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	919,298	919,298	1,056,057	104,788
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	194,291	194,291	277,841	41,664
7317.00.30.00.00	Alcayatas y artículos análogos, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	6,733	6,733	14,203	2,128
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchés), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	630,788	630,788	775,551	
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	2,559	2,559	7,626	380
7318.13.00.00.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	27	27	310	15
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	263,817	263,817	308,239	15,401
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	1,428,561	1,428,561	3,996,855	199,526
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	155,792	155,792	482,627	24,008
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	282,098	282,098	595,370	29,697
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	55,530	55,530	119,660	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	40,939	40,939	179,838	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	6,727	6,727	20,593	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	5,607	5,607	54,778	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	7,327	7,327	42,510	
7319.40.10.00.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.	6,082	6,082	11,104	
7319.40.90.00.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.	1,312	1,312	6,271	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	9,850	9,850	33,501	
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,496	3,496	17,855	1,779
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	54,030	54,030	98,883	9,882
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	200,092	200,092	350,577	33,927
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	118,740	118,740	341,415	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	272,958	272,958	1,199,770	119,931
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	466,122	466,122	2,231,428	223,057
7321.11.20.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	1,266,628	1,266,628	3,837,706	115,107
7321.11.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	802,740	802,740	2,326,235	69,772
7321.12.10.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.	14,084	14,084	20,454	3,062
7321.19.10.00.10	Anafres, hornillos y cocinas de combustibles sólidos, armados.	1,305	1,305	2,946	294
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	11,415	11,415	56,540	5,643
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	60,671	60,671	332,806	33,251
7321.89.10.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustible sólido.	2,368	2,368	13,854	1,380
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	127,871	127,871	474,286	47,415
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	15,277	15,277	48,200	2,396
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	8,243	8,243	58,074	2,890
7322.19.00.00.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.	187	187	3,072	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7322.90.00.00.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.	113	113	339	
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	13,872	13,872	37,417	3,724
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	12,091	12,091	34,334	1,711
7323.91.10.00.10	Asas y mangos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	59	59	386	19
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	15,477	15,477	64,200	3,186
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	12,787	12,787	41,268	6,178
7323.92.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	1,550	1,550	5,695	281
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	988	988	7,037	1,054
7323.93.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	789	789	3,299	164
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	356,277	356,277	2,813,086	281,059
7323.94.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	121	121	442	22
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	40,645	40,645	151,695	22,743
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	74,824	74,824	240,026	35,977
7323.99.90.00.10	Asas y mangos de uso doméstico sus partes, de fundicion, de hierro o acero.	241	241	1,404	140
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	67,059	67,059	275,081	27,442
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	233,187	233,187	1,156,396	115,557
7324.21.00.00.00	Bañeras de fundición, incluso esmaltadas, de hierro o acero.	181	181	1,129	169
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	19,945	19,945	114,433	17,158
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	99,508	99,508	863,411	129,451
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	6,362	6,362	31,651	3,162
7325.91.00.00.00	Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, de hierro o acero.	6,018,000	6,018,000	8,460,654	
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	705,566	705,566	1,296,694	194,500
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	317,691	317,691	2,132,298	213,209
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	27,522	27,522	133,793	13,362
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	126,873	126,873	119,823	5,973
7326.20.90.00.10	Trampas para animales, de alambre, de hierro o acero.	1,519	1,519	6,226	929
7326.20.90.00.20	Cestas para gaviones, de alambre de, hierro o acero.	1,655	1,655	9,933	1,489
7326.20.90.00.30	Ganchos de acople rápido con sacavuelas, de alambre, de hierro o acero.	32	32	244	36
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	611,283	611,283	1,329,856	132,579
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	244	244	1,076	106
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	23,941	23,941	115,321	11,513
7326.90.30.00.00	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.	2,500	2,500	2,912	
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	372,936	372,936	1,186,138	177,869
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	225,505	225,505	1,308,742	130,818
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	223,073	223,073	1,185,863	117,945
7326.90.60.00.00	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.	8,206	8,206	42,483	4,246
7326.90.70.00.00	Bebedores y comederos, para animales, de hierro o acero.	9,894	9,894	49,564	1,478
7326.90.80.00.00	Sujetadores de hojalata, para mechas de velas.	52	52	328	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	1,114,593	1,114,593	4,935,903	492,830
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	26,004	26,004	81,718	8,169
7407.21.00.00.00	Barras y perfiles, de aleaciones a base de cobre-cinc (latón).	536	536	4,450	
7407.29.11.00.00	Barras huecas a base de cobre-estaño (bronce).	167	167	671	67
7407.29.19.00.00	Las demás barras y perfiles a base de cobre-estaño (bronce).	999	999	16,170	1,616
7407.29.29.00.00	Barras y perfiles a base de cobre-níquel o cobre-níquel-cinc, excepto perfiles huecos.	110	110	353	34
7407.29.99.00.00	Las demás barras y perfiles de aleaciones de cobre.	114	114	2,132	
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	1,395	1,395	8,567	856
7408.21.00.00.00	Alambre a base de cobre-cinc (latón).	160	160	668	
7409.29.00.00.00	Chapas y tiras de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor superior a 0.15 mm, excepto enrolladas.	598	598	4,181	
7410.21.00.00.00	Hojas y tiras delgadas con soporte, de cobre refinado, de espesor inferior o igual a 0.15 mm.	29	29	250	
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	90,699	90,699	958,954	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	82,898	82,898	665,923	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manquitos), de cobre refinado.	13,759	13,759	70,300	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manquitos), de aleaciones de cobre.	41,301	41,301	427,417	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	33,427	33,427	199,301	9,964
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	739	739	4,316	
7415.10.00.00.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinches), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre.	732	732	4,118	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	698	698	2,996	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	30	30	489	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	27,671	27,671	58,038	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	3,159	3,159	22,735	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7418.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos de cobre, domésticos.	7,575	7,575	15,931	2,386
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	577	577	3,029	452
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	9,512	9,512	93,362	13,999
7419.20.90.00.00	Manufacturas coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo, de cobre.	100	100	337	16
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	33,663	33,663	136,661	20,471
7505.22.00.00.00	Alambre de aleaciones de níquel.	31	31	526	
7508.90.40.00.00	Vajillas, artículos de uso doméstico y sus partes, de níquel.	218	218	1,762	264
7508.90.52.00.00	Regaderas y pitones, de níquel.	9,808	9,808	64,889	6,477
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	634,408	634,408	1,705,224	156,115
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	206,450	206,450	581,429	58,140
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	287,751	287,751	1,287,673	128,761
7604.29.10.00.00	Barras, de aleaciones, de aluminio.	143	143	2,229	
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	722,301	722,301	2,835,288	280,491
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	804,205	804,205	2,163,314	154,942
7605.21.00.00.00	Alambre de aleaciones de aluminio, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm.	10,802	10,802	43,681	4,368
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	44	44	144	7
7606.11.10.00.00	Chapas y tiras de aluminio, sin alear, de sección rectangular, de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (flejes).	57	57	568	85
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	250,885	250,885	589,360	
7606.12.20.00.00	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm, cuadradas o rectangulares.	19,167	19,167	48,046	219
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	7,473,557	7,473,557	33,028,544	
7606.91.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear.	15,070	15,070	60,117	6,010
7606.91.90.00.00	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear, excepto perforadas.	20,661	20,661	44,536	6,677
7606.92.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	15,290	15,290	64,623	6,462
7606.92.90.00.00	Otras chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	261,720	261,720	583,396	
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	43,120	43,120	215,696	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	810,325	810,325	3,402,425	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	2,475	2,475	28,135	2,813
7607.20.10.00.00	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	3,219	3,219	27,750	
7607.20.20.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	74,959	74,959	81,210	
7607.20.90.00.10	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, recubiertas con adhesivo en una de su cara y con soporte se papel siliconado, con impresión, de espesor inferior o igual a 0.2 mm.	2,800	2,800	14,467	1,446
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	78,519	78,519	449,243	44,909
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	35,050	35,050	171,826	8,591
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	48,055	48,055	300,927	29,743
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	5,265	5,265	52,430	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	20,094	20,094	138,430	240
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	296,870	296,870	830,614	124,570
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	75,194	75,194	171,462	17,141
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	974,522	974,522	1,761,811	176,158
7610.90.30.00.00	Encofrados para hormigón, concreto o cemento, y sus partes, de aluminio.	97,075	97,075	187,175	
7610.90.40.00.00	Puntales y andamios, y sus partes, de aluminio.	4,700	4,700	28,769	2,876
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	36,212	36,212	450,035	67,501
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	108,273	108,273	372,752	18,629
7611.00.00.00.90	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	104	104	1,654	82
7612.90.19.00.90	Barriles, tambores y bidones de aluminio de capacidad inferior o igual a 300 l, excepto de fertilización o sedimentación, propios para la actividad agropecuaria.	1,569	1,569	12,556	1,882
7612.90.91.00.00	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	29,268	29,268	267,714	40,104
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	866	866	6,438	961
7613.00.11.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), con capacidad inferior a 50 libras de contenido, de aluminio.	43	43	442	66
7614.10.00.00.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.	143,982	143,982	448,868	44,886
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	90,309	90,309	392,096	39,208
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	15,622	15,622	105,354	15,793
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	95,480	95,480	433,685	65,029
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	31,932	31,932	288,973	28,877
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	315,001	315,001	2,089,910	208,893
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	13,733	13,733	222,354	33,345
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	10,814	10,814	54,649	1,632

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	333,784	333,784	1,509,892	150,826
7615.20.10.00.00	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.	1,976	1,976	5,796	578
7615.20.20.00.00	Lavamanos, bidés e inodoros, de aluminio.	73	73	2,343	234
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	23,438	23,438	139,432	13,919
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	56,578	56,578	290,219	28,991
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	45	45	228	33
7616.10.20.00.00	Remaches tubulares, de aluminio.	1,778	1,778	13,762	
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	13,551	13,551	65,258	
7616.91.00.00.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.	3,380	3,380	6,290	314
7616.99.10.00.00	Cajas para herramientas, de aluminio.	971	971	2,976	296
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	11,134	11,134	93,778	14,046
7616.99.31.00.00	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.	2,433	2,433	11,132	1,667
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	4,858	4,858	28,855	4,318
7616.99.91.00.00	Cadenas, cadenas y sus partes, de aluminio.	450	450	2,727	
7616.99.93.00.00	Chapas o bandas extendidas (expandidas), de aluminio.	1,130	1,130	1,331	199
7616.99.94.00.00	Tejas y baldosas de pavimentación no comprendidas en otra parte, de aluminio.	1,656	1,656	3,253	325
7616.99.99.00.10	Otros accesorios de aluminio, para el tendido aéreo eléctrico y carretes de urdido, seccionales.	347	347	519	51
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	454,266	454,266	1,685,296	168,395
7801.91.00.00.00	Plomo en bruto con antimonio como el otro elemento predominante en peso.	10	10	351	
7804.11.00.00.00	Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte), de plomo.	408	408	2,202	
7806.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones; piezas de plomo colado, estampado o forja, cables y cordajes, de plomo.	627	627	1,254	188
7806.00.29.00.00	Cubos, botes, latas y demás recipientes análogos, de plomo.	1,364	1,364	16,288	2,442
7806.00.92.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de plomo).	211	211	1,904	189
7806.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de plomo.	17,094	17,094	57,254	8,584
7907.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción, de cinc.	76,407	76,407	86,579	8,652
7907.00.29.00.00	Depósitos cisternas, cubos y recipientes similares para cualquier materia, inferior a 500 litros, excepto gas comprimido o licuado, de capacidad superior a 300 litros, de cinc.	531	531	2,868	429
7907.00.62.00.00	Tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.	716	716	7,103	
7907.00.89.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, excepto los artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	7,670	7,670	65,273	9,782
7907.00.91.00.00	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	4,536	4,536	12,827	1,277
7907.00.93.00.00	Persianas y cortinas, de cinc.	24	24	190	28
7907.00.94.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de cinc).	32,527	32,527	185,187	27,772
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	8,514	8,514	36,109	1,790
8003.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.	3,504	3,504	48,136	
8101.99.00.00.00	Las demás manufacturas, de volframio (tungsteno).	3	3	213	
8108.20.00.00.00	Titanio en bruto; polvo.	99	99	1,382	
8108.90.00.00.00	Titanio y sus manufacturas.	517	517	4,139	
8110.10.00.00.00	Antimonio en bruto; polvo.	2,021	2,021	34,448	
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	32,170	32,170	90,799	13,603
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.	7,727	7,727	22,210	2,218
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	26,039	26,039	82,934	8,270
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	7,489	7,489	23,478	
8201.40.10.00.10	Machetes, para uso forestal o agrícola.	550	550	3,437	
8201.40.10.00.20	Hachas y cortabananos, para uso agrícola y forestal.	311	311	628	
8201.40.10.00.90	Las demás hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	12,130	12,130	44,597	
8201.40.90.00.00	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	1,059	1,059	11,210	1,116
8201.40.90.00.10	Únicamente hachas, hocinos, chuzos, cuchillos y cortabananos, para uso hortícola.	2,705	2,705	13,516	1,348
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	5,883	5,883	41,805	4,169
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.	13,535	13,535	74,429	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	6,473	6,473	36,360	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	2,921	2,921	13,288	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	34,221	34,221	189,959	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	1,186	1,186	6,983	347
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	3,037	3,037	12,175	
8202.31.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero, de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior a 3.5 mm.	628	628	3,983	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	11,442	11,442	60,734	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de volframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	583	583	7,032	348
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	10,182	10,182	79,553	
8202.40.00.00.00	Cadenas cortantes.	2,655	2,655	17,563	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	482	482	2,297	228
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	5,504	5,504	35,572	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	2,787	2,787	25,142	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	17,152	17,152	64,649	
8203.10.90.00.10	Limas planas, para metal.	119	119	1,150	114
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	5,116	5,116	33,697	3,352
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	1,380	1,380	17,694	1,760
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	103,362	103,362	615,723	61,443
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	3,783	3,783	21,409	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	15,937	15,937	95,066	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	30,830	30,830	179,460	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	41,298	41,298	217,659	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	70,611	70,611	426,596	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	6,650	6,650	29,510	2,939
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	929	929	6,614	989
8205.20.90.00.00	Martillos.	35,675	35,675	192,682	19,216
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	4,256	4,256	21,245	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	49,509	49,509	306,932	
8205.51.10.00.00	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.	515	515	6,972	1,043
8205.51.20.00.00	Portarrolos de pintar de uso doméstico.	3,150	3,150	21,955	2,193
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	15,310	15,310	97,557	9,732
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	8,971	8,971	68,188	6,789
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	949	949	5,042	248
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	6,399	6,399	27,364	2,721
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	254,096	254,096	1,494,569	149,259
8205.60.00.00.00	Lámparas de soldar y similares.	443	443	4,414	
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	13,360	13,360	78,387	
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	4,977	4,977	37,141	5,561
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	15,640	15,640	74,681	7,428
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	62,870	62,870	438,826	
8207.13.00.00.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de cermet.	2,720	2,720	39,675	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	2,609	2,609	21,370	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	7,528	7,528	68,025	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	648	648	11,396	569
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	103	103	411	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	9,464	9,464	34,240	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	91,751	91,751	640,002	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	637	637	3,217	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	5,306	5,306	34,821	
8207.80.00.00.00	Útiles de torneear.	626	626	4,851	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	64,202	64,202	299,665	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	789	789	12,689	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	735	735	4,903	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	466	466	8,883	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	106	106	1,086	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	3,016	3,016	29,244	
8210.00.10.00.00	Molinos para maíz, principalmente.	6,153	6,153	11,587	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	8,693	8,693	84,123	12,595
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	17,658	17,658	99,431	14,892
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	7,794	7,794	75,158	7,495
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	18	18	131	13
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	60,145	60,145	524,757	78,642
8211.93.10.00.00	Cuchillos para artesanos, excepto los de hoja fija, y los de la partida 82.08, incluidas las navajas de podar.	444	444	2,888	287
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	11,284	11,284	58,531	8,748
8211.94.00.00.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	5,812	5,812	26,189	
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	3,419	3,419	17,433	2,604
8212.10.10.00.00	Navajas.	6,302	6,302	29,573	2,952
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	28,872	28,872	158,255	15,812
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	4,136	4,136	75,023	
8212.90.00.00.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.	379	379	4,229	
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	11,491	11,491	105,164	10,504
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	41,626	41,626	226,115	22,515
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	25,442	25,442	222,466	22,214
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	3,874	3,874	24,472	2,437

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	66,083	66,083	465,150	46,446
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilár, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	2,932	2,932	14,018	1,394
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	10,494	10,494	75,545	7,544
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar v artículos similares.	71,615	71,615	327,624	32,735
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	10,338	10,338	28,403	2,835
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar v artículos similares.	100,413	100,413	591,617	59,060
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	70,366	70,366	456,344	22,765
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	4,241	4,241	46,738	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	1,087	1,087	9,401	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	47,142	47,142	349,892	34,976
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	199,594	199,594	1,304,406	130,372
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	92,688	92,688	549,895	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	2,454	2,454	13,161	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	12,396	12,396	121,250	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	2,942	2,942	15,932	786
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	58,967	58,967	220,455	11,010
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	2,467	2,467	19,989	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	208,282	208,282	1,039,197	101,275
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	62,127	62,127	202,017	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	10,655	10,655	89,438	
8302.41.10.00.00	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas, de metal común.	153	153	3,481	
8302.41.20.00.00	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.	4,168	4,168	12,542	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	29,399	29,399	132,880	
8302.41.90.00.10	Mecanismo para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas, de metal común.	198	198	1,714	170
8302.41.90.00.20	Cerrojos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca, de metal común.	180	180	2,221	222
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	366,722	366,722	2,072,639	197,426
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	253,535	253,535	979,501	48,695
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	9,389	9,389	66,061	
8302.49.20.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para baúles, maletas y demás artículos de esta clase.	23,500	23,500	38,798	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de quarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	112,697	112,697	425,162	21,209
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	137,929	137,929	724,611	36,126
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	69,406	69,406	432,653	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	106,879	106,879	629,787	94,404
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	12,076	12,076	69,863	10,469
8305.10.00.00.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.	18,314	18,314	81,761	
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	5,805	5,805	30,844	4,612
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	56,215	56,215	154,112	5,263
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	30,036	30,036	128,273	19,217
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	1,562	1,562	14,846	738
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	2,401	2,401	11,182	1,113
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	2,813	2,813	7,958	1,193
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	268,650	268,650	688,115	103,151
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	17,559	17,559	137,044	20,544
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	26,170	26,170	137,843	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	13,501	13,501	120,820	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	1,143	1,143	6,167	
8308.20.00.00.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.	1,527	1,527	14,538	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	9,806	9,806	38,736	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	7,198	7,198	6,602	658
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	28,417	28,417	121,873	
8309.90.20.00.00	Ataduras para cerrar sacos, bolsas, u otros continentes, de metal común.	488	488	3,087	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	1,966	1,966	7,114	704
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	13,932	13,932	74,969	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	5,012	5,012	25,023	3,739
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	69,066	69,066	116,468	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	275,632	275,632	514,734	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	64,392	64,392	169,382	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	13,176	13,176	59,089	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	9,444	9,444	53,422	
8402.19.00.00.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	27,391	27,391	223,250	
8403.10.00.00.00	Calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.	290	290	2,895	
8404.20.00.00.00	Condensadores para máquinas de vapor.	429	429	5,900	
8404.90.00.00.00	Partes de aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas), condensadores para máquinas de vapor.	169	169	2,286	
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	71	71	2,262	
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	167	167	1,786	
8407.32.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	994	994	9,704	
8407.33.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 1000 cc.	722	722	10,213	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	1,833	1,833	20,152	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	5,403	5,403	44,638	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	18,771	18,771	54,779	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	15,638	15,638	197,458	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	18,391	18,391	210,327	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	361	361	11,507	573
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	73,685	73,685	594,687	17,766
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.	89	89	2,230	
8411.91.00.00.00	Partes de turborreactores o de turbopropulsores.	5	5	307	
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	3,786	3,786	167,959	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	5,921	5,921	49,427	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,513	1,513	36,544	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	126	126	4,263	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	4,741	4,741	68,626	
8412.80.10.00.00	Motores de viento o eólicos.	260	260	1,156	57
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	1,509	1,509	14,516	435
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	770	770	11,052	330
8412.90.20.00.00	Partes para motores de viento o eólicos.	5,029	5,029	225,148	11,257
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	690	690	12,013	354
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	1,856	1,856	19,068	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	4,702	4,702	38,946	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	38,875	38,875	204,992	6,116
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	44,605	44,605	312,853	
8413.40.00.00.00	Bombas para hormigón.	6,680	6,680	49,536	
8413.50.20.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para sistema de achique marino.	299	299	846	42
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	2,371	2,371	24,659	732

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,046	3,046	57,893	1,720
8413.70.10.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	445	445	2,643	
8413.70.20.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para sistema de achique marino.	1,004	1,004	19,766	987
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	100,597	100,597	670,242	20,050
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	1,120	1,120	12,820	
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	1,797	1,797	4,124	205
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	176,506	176,506	2,008,077	60,141
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	4,387	4,387	161,490	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	24,401	24,401	256,002	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	3,528	3,528	35,484	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	10,174	10,174	60,542	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	92,472	92,472	433,729	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	167,242	167,242	1,071,449	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	85,478	85,478	409,273	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	420,734	420,734	2,007,957	301,062
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	170,572	170,572	1,323,253	130,629
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	170,346	170,346	723,768	72,328
8414.70.10.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm, excepto las clasificadas en el inciso arancelario 8414.60.00.00.00.	1,137	1,137	25,540	2,552
8414.70.90.00.00	Recintos de seguridad biológica herméticos a gases.	292	292	2,801	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	102,387	102,387	593,005	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	684	684	7,348	1,096
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	11,991	11,991	154,394	4,579
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	1,611,510	1,611,510	13,203,342	1,980,381
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	3,650	3,650	45,768	6,862
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	5,089	5,089	46,096	4,606
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	227,515	227,515	1,869,124	280,316
8415.83.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.	2,784	2,784	43,088	6,462
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	156,706	156,706	616,464	30,774
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	1,446	1,446	8,592	255
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	181,620	181,620	1,695,167	166,538
8416.30.90.00.00	Otros alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	189	189	1,029	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	94	94	3,826	
8417.20.10.00.00	Hornos industriales para galletería, con transportador de malla, de controles automatizados y capacidad de producción superior a 500 kilogramos por hora.	175	175	745	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	607	607	4,238	423
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	150	150	1,013	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.10.11.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, desmontadas o sin armar.	1,500	1,500	14,205	426
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	902,386	902,386	4,681,985	467,610
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	157,685	157,685	1,018,167	100,908
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	100,295	100,295	592,841	59,251
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	22,372	22,372	162,838	16,278
8418.29.10.00.00	Refrigeradores domésticos desmontados o sin armar.	13,314	13,314	33,625	1,008
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	47,971	47,971	264,695	37,893
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	284,106	284,106	1,708,122	256,158
8418.30.90.00.00	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.	57,594	57,594	233,375	6,991
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	53,142	53,142	451,166	67,652
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	599,048	599,048	3,266,024	489,821
8418.61.10.00.00	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	59,962	59,962	214,818	
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	7,891	7,891	72,268	7,224
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	55,531	55,531	428,516	12,825
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	63,653	63,653	532,399	15,934
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	537,950	537,950	2,702,116	81,024
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	3,743	3,743	21,254	3,188
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	110,996	110,996	1,050,572	
8419.11.10.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas del tipo para uso industrial.	3,442	3,442	14,910	
8419.11.20.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, desarmados.	16	16	230	11
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	109,692	109,692	877,688	131,646
8419.12.20.00.00	Calentadores solares de agua, desarmados.	3,124	3,124	5,478	273
8419.12.90.00.00	Los demás calentadores solares de agua, excepto de los tipos para uso industrial y desarmados.	1,330	1,330	9,542	1,430
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	250	250	867	130
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	1,264	1,264	22,946	
8419.33.00.00.00	Aparatos de liofilización, de criodesecación y secadores de pulverización.	82	82	2,111	
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	87,940	87,940	214,287	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	1,530	1,530	11,292	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	7,807	7,807	112,026	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	7,800	7,800	121,014	
8419.60.00.00.00	Aparatos y dispositivos para la licuefacción de aire u otros gases.	22	22	245	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	73,626	73,626	437,541	
8419.89.10.00.00	Aparatos de torrefacción.	634	634	12,769	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	389	389	7,150	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	17,807	17,807	173,272	5,174
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	19,892	19,892	71,755	
8420.10.20.00.00	Calandrias y laminadores, para reconstruir manuscritos o documentos.	186	186	1,206	36
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	12,884	12,884	88,362	
8421.12.90.00.00	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.	296	296	4,279	641
8421.19.10.00.00	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas para extraer miel.	75	75	248	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	586	586	8,793	261
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	70,424	70,424	574,981	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	655	655	8,589	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	237,170	237,170	1,453,250	145,186
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	15,916	15,916	374,670	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	188,893	188,893	1,036,508	103,518
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	115,892	115,892	955,861	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	83	83	1,269	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	65,998	65,998	651,297	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	18,466	18,466	158,346	23,740
8422.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	99	99	273	
8422.30.10.00.00	Máquinas y aparatos para gasear bebidas.	5,146	5,146	55,742	
8422.30.90.00.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío.	3,424	3,424	83,152	2,493
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	85,087	85,087	1,228,709	36,836
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	4,982	4,982	61,651	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	50,167	50,167	977,199	72,984
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	8,290	8,290	232,591	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	59,529	59,529	341,863	17,052
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	3,764	3,764	178,957	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	5,715	5,715	118,766	
8423.82.20.00.00	Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg.	1,637	1,637	8,116	806
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	10,087	10,087	63,322	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	36,089	36,089	173,736	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	11,116	11,116	99,013	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	94,209	94,209	269,608	40,436
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	9,981	9,981	95,653	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	5,304	5,304	41,341	4,121
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	272,092	272,092	1,676,465	50,190
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	8,069	8,069	41,832	
8424.41.20.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, con motor.	11,693	11,693	59,387	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	8,503	8,503	51,468	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	3,848	3,848	14,996	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	4,434	4,434	30,083	
8424.82.20.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, con motor.	37	37	580	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	22,501	22,501	138,213	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	7,387	7,387	60,022	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	63,249	63,249	438,201	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	5,967	5,967	43,173	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	10,969	10,969	42,468	1,271
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	14,029	14,029	125,421	18,774
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	22,977	22,977	155,413	4,649
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	37,493	37,493	160,288	4,774
8425.31.10.00.00	Tornos y cabrestantes de marina con motor eléctrico.	3,190	3,190	29,588	1,479
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	10,089	10,089	38,792	1,159
8425.39.10.00.00	Tornos y cabrestantes de marina, excepto con motor eléctrico.	562	562	1,397	69
8425.39.20.00.00	Tornos para el ascenso o descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas concebidos para uso en interior de minas, excepto con motor eléctrico.	1,249	1,249	6,555	655
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	4,942	4,942	43,296	1,290
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	251,600	251,600	702,820	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	168,288	168,288	691,602	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	42,890	42,890	141,684	
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	41,314	41,314	476,098	
8426.19.10.00.00	Pórticos fijos, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	16,990	16,990	133,580	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8426.19.90.00.00	Puentes grúas y carretillas puente.	507,321	507,321	1,562,000	
8426.49.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.	12,701	12,701	79,258	
8426.91.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos diseñados para montarlos sobre vehículos de carretera.	374	374	2,543	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	152,428	152,428	1,148,675	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	829,650	829,650	5,059,378	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	291,976	291,976	900,791	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	787,913	787,913	3,816,744	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	629,520	629,520	2,803,830	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de cangilones.	4,808	4,808	51,122	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	3,202	3,202	44,390	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	25,129	25,129	169,323	
8428.40.00.00.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	150,093	150,093	730,015	
8428.70.00.00.00	Robots industriales.	2,454	2,454	112,680	3,380
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	163,011	163,011	685,768	20,556
8429.11.00.00.00	Topadoras frontales (bulldóceres), y topadoras angulares («angledozers», de orugas.	33,290	33,290	167,305	
8429.19.00.00.00	Topadoras frontales (bulldóceres), y topadoras angulares («angledozers»), excepto de orugas.	4,175	4,175	5,641	
8429.20.00.00.00	Niveladoras.	31,052	31,052	342,658	
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	229,106	229,106	2,054,955	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	318,214	318,214	2,677,371	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	1,371,276	1,371,276	10,355,663	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	69,328	69,328	325,180	
8430.39.00.00.00	Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías, excepto autopropulsadas.	1,366	1,366	10,706	
8430.49.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	14,221	14,221	65,677	
8430.61.00.00.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.	3,924	3,924	12,529	
8430.69.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión.	3,200	3,200	100,307	
8431.10.10.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.	215	215	2,259	112
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	10,233	10,233	53,226	1,587
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	6,636	6,636	87,388	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	183,628	183,628	1,364,001	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	196,928	196,928	2,144,554	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	26,398	26,398	181,637	
8431.42.00.00.00	Hojas de topadoras frontales (bulldóceres), o de topadoras angulares («angledozers»).	2,009	2,009	14,176	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	24,003	24,003	192,011	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	227,719	227,719	2,195,144	
8432.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para arados.	372	372	1,707	170
8432.21.00.00.00	Gradas (rastras) de discos.	10,983	10,983	60,850	6,080
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	3,399	3,399	23,667	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	7,547	7,547	40,736	
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	606	606	5,080	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	7,117	7,117	22,471	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	78	78	1,792	177
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	36	36	1,101	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	56,105	56,105	412,620	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	87,323	87,323	633,251	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	2,026	2,026	3,162	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	17,519	17,519	67,074	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	1,500	1,500	5,900	
8433.52.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.	4,216	4,216	17,088	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	27,130	27,130	147,508	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	1,508	1,508	32,096	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	34,488	34,488	151,639	15,128
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	5,874	5,874	44,988	
8434.10.00.00.00	Máquinas de ordeñar.	2,640	2,640	31,118	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	66	66	4,179	
8435.10.00.00.00	Máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.	1,613	1,613	22,685	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	11,280	11,280	56,494	
8436.21.00.00.00	Incubadoras y criadoras.	1,573	1,573	8,591	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	2,541	2,541	7,988	
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	16,842	16,842	76,508	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	19,035	19,035	143,772	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	3,989	3,989	29,302	14,621
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	15,182	15,182	266,834	
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	10,324	10,324	66,270	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	11,214	11,214	182,979	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	1,080	1,080	37,283	14,621
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	36,981	36,981	177,386	
8438.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.	7,518	7,518	59,677	
8438.30.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria azucarera.	5,207	5,207	36,624	
8438.40.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria cervecera.	8,099	8,099	156,708	14,621
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	20,215	20,215	141,754	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	1,907	1,907	47,903	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	18,687	18,687	129,642	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	4,685	4,685	60,575	14,621
8439.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.	1,400	1,400	3,796	
8439.30.00.00.00	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón.	21,550	21,550	93,397	
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	155	155	4,240	
8440.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, excepto las partes.	4,287	4,287	21,688	14,621
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	35,570	35,570	306,920	
8441.20.00.00.00	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres.	14,100	14,100	164,826	
8441.30.00.00.00	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.	11,070	11,070	203,955	
8441.40.00.00.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.	5,146	5,146	11,705	14,621
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	31,748	31,748	230,363	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	2,080	2,080	22,872	
8442.30.10.00.00	Máquinas, para componer por procedimiento fotográfico.	138	138	5,423	
8442.30.90.00.00	Otras máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).	156	156	1,528	14,621
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	14	14	380	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	959	959	14,894	
8443.13.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.	456	456	11,048	
8443.14.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.	774	774	17,344	14,621
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	1,092	1,092	20,189	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	90,612	90,612	1,440,701	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	29,002	29,002	722,183	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	25,777	25,777	239,618	14,621
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	4,380	4,380	50,697	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	1,196	1,196	85,694	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	52,200	52,200	1,655,285	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	597	597	50,220	14,621
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	4,962	4,962	185,544	
8445.90.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textil y máquinas para la preparación de hilados textil para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47.	3,275	3,275	10,346	
8447.90.00.00.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.	16,130	16,130	245,782	
8448.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47.	12	12	517	14,621
8448.39.00.00.00	Las demás partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	15	15	2,591	
8448.59.00.00.00	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	81	81	5,097	
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	25,615	25,615	118,816	
8450.12.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.	239,630	239,630	1,103,703	110,360

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	1,127,718	1,127,718	5,310,237	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	7,642	7,642	83,042	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	126	126	1,832	274
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	8,197	8,197	54,554	
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	857	857	15,383	460
8451.50.00.00.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	811	811	5,911	
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	3,211	3,211	21,685	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	211	211	3,301	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	69,327	69,327	356,002	
8452.21.00.00.00	Las demás máquinas de coser automáticas.	14,456	14,456	125,186	
8452.29.10.00.00	Máquinas de coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas.	8,458	8,458	66,488	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	13,492	13,492	88,737	2,638
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	144	144	7,627	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	8,092	8,092	53,258	1,588
8454.30.00.00.00	Máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.	83	83	1,823	
8455.10.00.00.00	Laminadores de tubos.	867	867	7,231	
8455.21.00.00.00	Laminadores para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío.	26,021	26,021	44,844	
8455.22.00.00.00	Laminadores para laminar en frío.	55,990	55,990	187,860	
8455.90.00.00.00	Partes para laminadores, para metal.	180	180	5,081	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	30,412	30,412	379,518	
8456.40.00.00.00	Máquinas herramientas que operen por mediante chorro de plasma.	10,280	10,280	67,431	
8456.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas por arranquen de cualquier materia mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.	2,562	2,562	22,993	
8457.10.00.00.00	Centros de mecanizado para trabajar metal.	7,799	7,799	66,287	
8457.20.00.00.00	Máquinas de puesto fijo para trabajar metal.	848	848	7,586	
8457.30.00.00.00	Máquinas de puestos múltiples para trabajar metal.	80	80	400	
8458.11.00.00.00	Tornos horizontales de control numérico.	2,886	2,886	13,956	
8458.19.00.00.00	Tornos horizontales, excepto de control numérico.	19,940	19,940	104,168	
8458.99.00.00.00	Los demás tornos.	11,099	11,099	54,235	
8459.29.00.00.00	Máquinas herramoenta de taladrar, excepto de control numérico.	922	922	5,645	
8459.39.00.00.00	Máquinas herramienta escariadoras-fresadoras, excepto de control numérico.	3,899	3,899	19,343	
8459.49.00.00.00	Las demás máquinas herramienta escariadoras, excepto de control numérico.	180	180	4,433	
8459.61.00.00.00	Máquinas herramienta de fresar de control numérico.	1,003	1,003	4,854	
8459.70.00.00.00	Máquinas herramienta de roscar (incluso aterrajear).	557	557	7,504	
8460.19.00.00.00	Máquinas herramienta de rectificar superficies planas, excepto de control numérico.	1,902	1,902	7,545	
8460.29.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de rectificar.	425	425	3,942	
8460.39.00.00.00	Máquinas herramienta de afilar, excepto de control numérico.	686	686	2,891	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	273	273	2,309	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	4,534	4,534	26,440	
8461.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresados ni comprendidas en otra parte.	4,002	4,002	32,428	
8462.19.00.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas), para trabajar en caliente, de forjar con matrices o forjado libre, o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	734	734	2,653	
8462.22.90.00.00	Otras máquinas herramienta de conformar perfiles, excepto de control numérico.	8,840	8,840	8,287	
8462.23.00.00.00	Prensas plegadoras, de control numérico	32,545	32,545	108,547	
8462.26.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico	1,806	1,806	13,267	
8462.29.10.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, de control numérico.	5,777	5,777	30,633	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	40,374	40,374	187,283	
8462.39.00.00.00	Las demás máquinas herramienta (excepto las prensas), excepto las combinadas de cizallar, punzonar.	19,723	19,723	61,313	
8462.49.00.00.00	Máquinas herramienta (excepto las de las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico.	1,022	1,022	10,998	
8462.59.00.00.00	Las demás máquinas herramienta, para trabajar tubos, tubería, perfiles huecos, perfiles y barras (excepto las prensas), excepto de control numérico.	2,342	2,342	21,755	
8462.61.90.00.00	Otras prensas hidráulicas de metal en frío, excepto de control numérico.	2,605	2,605	9,492	
8462.62.90.00.00	Prensas mecánicas de metal en frío, excepto de control numérico.	5,200	5,200	13,000	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente. excepto de control numérico.	71,358	71,358	251,212	
8463.20.00.00.00	Máquinas laminadoras de hacer roscas.	9,699	9,699	52,443	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermets, que no trabajen por arranque de materia.	4,704	4,704	28,253	844
8464.10.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	3,036	3,036	18,934	
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	7,191	7,191	44,324	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabaiair el vidrio en frío.	34,255	34,255	139,158	37
8465.20.00.00.00	Centro mecanizado, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	200	200	1,260	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	52,041	52,041	286,834	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	11,848	11,848	47,064	
8465.93.00.00.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	2,901	2,901	16,923	
8465.94.00.00.00	Máquinas de curvar o ensamblar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	45,053	45,053	167,030	
8465.95.00.00.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	5,266	5,266	48,319	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	122,081	122,081	420,641	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	2,691	2,691	20,734	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	362	362	3,451	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	258	258	1,083	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	2,436	2,436	17,641	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	1,066	1,066	22,106	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	960	960	15,545	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	25,881	25,881	159,389	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	11,949	11,949	116,631	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	172,705	172,705	1,569,738	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	52,972	52,972	438,046	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	230,868	230,868	1,866,093	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	85,437	85,437	682,134	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	238,883	238,883	1,915,276	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	15,791	15,791	107,370	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	100	100	1,244	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	30,594	30,594	271,503	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	8,622	8,622	36,764	
8468.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.	1,643	1,643	12,484	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	4,982	4,982	33,739	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	5,933	5,933	77,486	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	10,251	10,251	104,405	
8470.21.00.00.00	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado.	3,131	3,131	38,685	
8470.29.00.00.00	Las demás máquinas de calcular electrónicas.	2,799	2,799	26,613	
8470.30.00.00.00	Las demás máquinas de calcular.	347	347	5,422	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	15,068	15,068	1,097,797	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	17,207	17,207	1,309,745	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	125,659	125,659	21,446,217	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	43,469	43,469	12,944,258	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	33,495	33,495	1,993,270	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	4,565	4,565	383,929	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	7,982	7,982	508,148	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	12,105	12,105	568,131	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	18,028	18,028	2,429,451	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	6,198	6,198	1,356,149	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	52,234	52,234	1,825,169	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	5,801	5,801	709,083	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	14,495	14,495	1,944,087	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	20,784	20,784	1,140,527	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	27,060	27,060	461,830	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	66,883	66,883	908,168	90,745
8473.21.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.	119	119	1,648	
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	5,929	5,929	72,227	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	72,732	72,732	1,659,193	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	2,765	2,765	113,568	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	1,036	1,036	84,968	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	3,085	3,085	14,686	
8474.31.10.00.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero, de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	760	760	2,526	252
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	16,082	16,082	96,682	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	3,820	3,820	73,439	
8474.80.10.00.00	Máquinas para la fabricación de Bloques de cemento.	45,996	45,996	143,067	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	47,989	47,989	337,566	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	1,627,677	1,627,677	10,725,686	
8475.90.00.00.00	Partes de máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.	287	287	12,283	
8476.21.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	18,684	18,684	145,428	21,813
8476.29.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	1,868	1,868	8,465	1,269
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	1,373	1,373	11,707	1,755
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	471	471	20,210	
8477.10.00.00.00	Máquinas de moldear por inyección.	13,208	13,208	74,592	
8477.20.00.00.00	Extrusoras.	8,952	8,952	78,538	
8477.30.00.00.00	Máquinas de moldear por soplado.	42,725	42,725	407,075	
8477.40.00.00.00	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.	18,954	18,954	161,935	
8477.51.00.00.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas), o moldear o formar cámaras para neumáticos.	160	160	1,280	
8477.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	48,617	48,617	325,761	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	50,530	50,530	398,114	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	27,216	27,216	347,590	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	4,701	4,701	28,577	
8479.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	230	230	17,179	
8479.50.00.00.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	604	604	109,204	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	21,173	21,173	168,952	
8479.79.00.00.00	Pasarelas de embarques, excepto de los tipos utilizados en los aeropuertos.	2,391	2,391	123,678	
8479.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos.	4,294	4,294	61,748	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	615	615	8,438	252
8479.82.20.00.00	Máquinas y aparatos de uso general.	4,041	4,041	5,469	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	12,574	12,574	97,679	2,915
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	43,114	43,114	346,932	10,384

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	9,814	9,814	87,893	2,628
8479.89.40.00.00	Compactadores de basura.	2,500	2,500	7,045	
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	701	701	4,155	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	130,559	130,559	805,934	24,111
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	17,139	17,139	74,657	
8480.30.00.00.00	Modelos para moldes.	31	31	223	
8480.49.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.	485	485	3,630	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	2,086	2,086	13,506	
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.	1,568	1,568	19,749	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	9,687	9,687	145,255	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	36,449	36,449	227,022	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	8,724	8,724	65,743	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	55,644	55,644	371,491	11,096
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	17,516	17,516	109,589	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	30,027	30,027	227,560	
8481.80.10.00.00	Grifos.	355,639	355,639	3,827,212	382,572
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	183,062	183,062	1,350,896	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	203,594	203,594	1,336,265	
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	40,187	40,187	297,860	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	72,319	72,319	463,198	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	15,053	15,053	165,752	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	2,537	2,537	46,447	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	807	807	11,669	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	1,335	1,335	32,280	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	25,133	25,133	211,051	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	4,548	4,548	66,929	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	7,932	7,932	78,416	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	17	17	579	28
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	1,396	1,396	24,560	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	11,055	11,055	109,843	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	5,252	5,252	101,275	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	6,018	6,018	52,405	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	2,394	2,394	32,893	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	20,847	20,847	168,220	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	2,508	2,508	33,073	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	7,555	7,555	66,996	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	3,951	3,951	74,837	3,730
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	879	879	39,745	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	17,811	17,811	196,389	
8485.90.00.00.00	Partes para máquinas para fabricación aditiva.	391	391	5,953	9,763
8486.30.30.00.00	Máquinas de amolar o pulir.	315	315	916	
8486.90.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display), de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 11 C), de este capítulo.	13	13	368	
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	1,553	1,553	32,441	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	678	678	11,309	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	52,732	52,732	567,303	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	88,687	88,687	1,130,182	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	14,921	14,921	128,075	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	6,774	6,774	69,839	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	15,436	15,436	188,530	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	59,769	59,769	562,893	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	21,272	21,272	149,596	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	7,250	7,250	74,384	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	973	973	11,436	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	10,747	10,747	126,463	
8501.62.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	2,302	2,302	14,992	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	33,873	33,873	253,708	
8501.72.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W.	1,107,610	1,107,610	6,244,930	
8501.80.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente alterna.	206,539	206,539	1,220,528	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	93,185	93,185	772,008	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	215,129	215,129	1,294,178	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	73,550	73,550	608,906	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	221,660	221,660	1,276,542	
8502.31.00.00.00	Grupos electrógenos de energía eólica.	852	852	12,295	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	6,323	6,323	20,190	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	1,078	1,078	32,938	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	6,448	6,448	71,230	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	8,013	8,013	131,230	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	4,500	4,500	74,071	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	8,901	8,901	97,128	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	45,744	45,744	782,926	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	2,009	2,009	26,902	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	12,029	12,029	321,623	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	10,918	10,918	68,029	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	38,142	38,142	254,049	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	160,113	160,113	2,602,255	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	413,272	413,272	7,174,496	358,265
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	400	400	12,135	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	4,130	4,130	166,584	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	4,484	4,484	77,412	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	5,007	5,007	32,124	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	66	66	5,597	
8505.90.10.00.00	Cabezas elevadoras electromagnéticas.	36	36	1,232	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	5,797	5,797	79,245	11,873
8506.10.19.00.10	Pilas cilíndricas secas de 15 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc y peso unitario inferior o igual a 100 g.	22,626	22,626	69,226	3,459
8506.10.19.00.20	Pilas rectangulares de 15 V, 6 V o 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc y peso unitario inferior o igual a 1,200 g.	474	474	3,258	162
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	49,300	49,300	330,016	16,471
8506.10.20.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior superior a 300 cc.	49	49	248	11
8506.50.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	415	415	5,927	
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	13,284	13,284	317,492	15,863
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	188,511	188,511	2,273,896	113,599
8506.90.00.00.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.	1,125	1,125	11,146	554
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	350,048	350,048	1,319,329	197,877
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	280,197	280,197	1,320,700	198,056
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	1,639	1,639	47,973	
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	3,118	3,118	89,505	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	143,976	143,976	4,216,683	
8507.80.10.00.00	Los demás acumuladores de níquel-hierro.	451	451	18,736	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	219,870	219,870	1,186,255	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	18,570	18,570	115,917	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	49,638	49,638	351,919	52,760
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	3,536	3,536	27,203	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	54,234	54,234	491,201	73,643
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	3,596	3,596	28,470	
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	1,107	1,107	8,443	252
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	26,221	26,221	204,002	10,146
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	87	87	1,104	30
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	5,344	5,344	39,225	1,949
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	274,690	274,690	2,156,382	107,643
8509.80.11.00.00	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	2,741	2,741	23,751	1,185
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	6,725	6,725	65,655	3,279
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	6,873	6,873	67,872	3,386
8509.80.91.00.00	Lustradoras de piso para uso doméstico.	249	249	872	43
8509.80.92.00.00	Trituradoras de desperdicios de cocina.	226	226	7,272	362
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	13,586	13,586	100,882	5,018
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	4,852	4,852	37,967	
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	11,198	11,198	133,526	13,335
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilar, con motor eléctrico incorporado.	14,018	14,018	209,358	20,912
8510.30.00.00.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.	2,890	2,890	32,029	1,597
8510.90.10.00.00	Partes para aparatos de afeitar.	145	145	1,582	157
8510.90.90.00.00	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.	284	284	3,744	560
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	10,240	10,240	165,076	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	5	5	484	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	45,023	45,023	278,478	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	45,694	45,694	304,617	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	96,264	96,264	561,386	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	12,956	12,956	209,501	
8511.90.10.00.00	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.	141	141	1,481	73
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	22,342	22,342	172,194	17,195
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	10,622	10,622	27,390	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	143,767	143,767	1,181,872	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	19,500	19,500	187,662	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	55,837	55,837	479,563	23,938
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	7,544	7,544	32,450	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	7,670	7,670	71,028	3,534
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	184,403	184,403	837,873	41,745
8514.11.90.00.00	Las demás prensas isostáticas en caliente, excepto para cerámica.	390	390	1,725	51
8514.32.90.00.90	Los demás hornos de plasma y hornos de arco al vacío, excepto para cerámica, excepto de resistencia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	542	542	3,407	102
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	1,075	1,075	7,077	208
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	1,426	1,426	12,921	
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	35,160	35,160	348,284	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	1,331	1,331	11,568	
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	148,398	148,398	1,007,327	
8515.39.10.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos.	15,009	15,009	61,941	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	4,798	4,798	50,193	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	8,691	8,691	32,662	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	25,135	25,135	242,776	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	22,584	22,584	152,110	22,801
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	2,059	2,059	39,510	5,925
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	24,377	24,377	148,750	22,304
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	24,967	24,967	333,525	50,004
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	35,141	35,141	716,058	107,377
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	3,276	3,276	35,970	5,393
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	64,853	64,853	525,002	26,197
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	301,797	301,797	1,404,551	70,144
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	233,114	233,114	1,553,231	232,839
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	130,248	130,248	1,139,038	170,804
8516.72.00.00.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	18,232	18,232	121,242	18,172
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	267,094	267,094	2,065,509	309,610
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	6,759	6,759	152,035	22,280
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	6,208	6,208	40,689	
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	5,994	5,994	165,632	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	25,959	25,959	17,996,170	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	7,256	7,256	4,598,909	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	18,022	18,022	476,414	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	11,968	11,968	500,157	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	9,302	9,302	198,896	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	382,497	382,497	22,085,480	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	245	245	4,481	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	42,056	42,056	1,183,318	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	40,098	40,098	1,332,222	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	217,469	217,469	8,036,059	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	2,033	2,033	36,881	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	9,423	9,423	107,280	5,326
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	36,212	36,212	677,802	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	131,832	131,832	657,612	
8518.29.10.00.00	Altavoces, sin sus cajas, para una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 50 mm, para uso en telecomunicaciones.	140	140	1,996	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	138,131	138,131	1,047,883	52,296
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	63,824	63,824	1,694,214	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	48,757	48,757	823,613	82,271
8518.40.10.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	17	17	563	
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	30,859	30,859	361,498	18,034
8518.50.10.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, para cinematografía.	146	146	15,100	2,265
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	10,909	10,909	136,065	13,578
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	2,540	2,540	25,160	
8519.20.90.00.00	Otros aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago.	130	130	1,006	100
8519.30.19.00.00	Los demás giradiscos con cambinador automático de disco, excepto desarmados.	441	441	14,677	2,199
8519.30.90.00.00	Otros giradiscos, excepto con cambinador automático de disco.	392	392	2,942	440
8519.81.12.00.00	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocacasetes.	1,065	1,065	4,525	200

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8519.81.13.00.90	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	1,783	1,783	20,291	1,014
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	517	517	6,516	648
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	35,731	35,731	161,809	8,083
8519.89.29.00.00	Los demás tocadiscos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	2,215	2,215	13,850	2,076
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	15,890	15,890	164,788	8,234
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	19,383	19,383	604,438	30,184
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	113	113	2,279	227
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	1,127	1,127	104,171	
8523.21.20.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, grabadas.	515	515	1,625	
8523.29.10.00.00	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.	803	803	6,694	
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	19	19	415	62
8523.29.90.00.00	Los demás soportes magnéticos grabados.	83	83	729	108
8523.41.00.00.00	Soportes ópticos sin grabar.	15	15	563	
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	5	5	784	
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	560	560	19,389	2,906
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	67	67	2,412	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	9	9	930	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	539	539	15,233	2,281
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	8,159	8,159	595,855	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	304	304	26,282	3,936
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	8,777	8,777	443,428	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	134	134	9,259	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	476	476	12,865	
8523.80.10.00.00	Los demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del capítulo 37, sin grabar.	517	517	5,259	
8523.80.29.00.00	Los demás soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto los de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	3	3	358	53
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	20	20	24,081	
8524.11.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, de cristal líquido.	1,505	1,505	8,367	
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	41	41	1,534	
8524.91.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de cristal líquido.	2,631	2,631	124,368	
8524.92.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	12	12	1,717	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	38	38	3,997	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	1,332	1,332	134,186	20,126
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	1,726	1,726	14,573	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	1,814	1,814	14,355	
8525.81.00.00.00	Cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, ultrarápidas, especificadas en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	5	5	2,343	
8525.82.00.00.00	Las demás cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, resistentes a radiaciones, especificadas en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo.	56	56	369	
8525.83.00.00.00	Las demás cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, de visión nocturna, especificadas en la Nota 3 de subpartida de este Capítulo.	237	237	16,939	
8525.89.10.00.00	Cámaras de televisión	673	673	130,500	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	100,613	100,613	3,544,367	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	365	365	77,384	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	1,580	1,580	164,940	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	793	793	21,896	1,390
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	4,203	4,203	48,480	7,266
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	6,988	6,988	56,477	8,469

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	26,938	26,938	802,814	40,105
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	1,517	1,517	118,102	17,711
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	38,526	38,526	404,287	20,166
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	299	299	3,043	455
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	200	200	51,670	2,582
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	3,766	3,766	33,489	1,670
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocomos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	20	20	393	18
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	37,635	37,635	710,730	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	43,656	43,656	1,018,748	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	261	261	6,014	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	1,212	1,212	100,248	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	63,819	63,819	1,196,615	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	16,193	16,193	369,021	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	3,235	3,235	98,644	
8528.69.10.00.00	Unidades visualizadoras de panel plano para proyección, utilizadas con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, capaces de visualizar información numérica generada por la unidad central de proceso.	4,353	4,353	60,831	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	2,790	2,790	57,967	2,893
8528.71.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una funsión de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo.	864	864	26,205	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	79,583	79,583	9,381,646	469,066
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una funsión de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	872,594	872,594	14,451,423	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	25,687	25,687	618,103	30,887
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	5,545	5,545	113,827	5,686
8529.10.10.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	204	204	2,433	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o rediotelegrafía.	31,686	31,686	349,940	17,430
8529.90.12.00.00	Muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	47	47	1,874	
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	60	60	5,037	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8529.90.20.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	168	168	3,649	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	30,416	30,416	1,149,205	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	1,112	1,112	12,315	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	597	597	20,360	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	39,943	39,943	559,340	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	7,885	7,885	95,507	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	588	588	9,154	1,369
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	3,104	3,104	32,936	3,279
8531.80.30.00.00	Tableros anunciadores luminosos.	15	15	494	74
8531.80.40.00.00	Sirenas.	2,306	2,306	34,275	3,406
8531.80.50.00.00	Dispositivo de visualización de papel plano, incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y otras tecnologías.	28	28	944	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	11,404	11,404	165,292	24,765
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	12	12	921	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	6,700	6,700	213,466	31,989
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	527	527	11,392	
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	898	898	16,553	
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	659	659	10,831	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	3,703	3,703	56,155	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	1,361	1,361	8,077	
8533.10.00.00.00	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.	67	67	2,729	
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	4	4	192	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	3,166	3,166	42,319	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	2	2	765	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	45	45	571	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	211	211	5,039	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	962	962	204,194	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	661	661	9,623	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	149	149	3,957	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	16,337	16,337	189,257	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	930	930	18,790	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	5,128	5,128	31,839	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	36,025	36,025	758,032	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6,661	6,661	129,540	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	21,896	21,896	75,748	7,570
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	22,194	22,194	101,149	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	10,323	10,323	151,433	15,133
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	12,927	12,927	179,554	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	17,611	17,611	165,432	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	63,386	63,386	1,495,716	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	4,101	4,101	82,550	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	11,481	11,481	103,731	10,343
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	7,975	7,975	98,419	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5,643	5,643	62,788	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	79,774	79,774	849,676	42,253
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	44,432	44,432	326,434	48,907

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	31,778	31,778	473,298	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	201,730	201,730	1,705,571	170,345
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	6,763	6,763	186,016	11,137
8536.70.20.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.	920	920	9,459	1,418
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	34,710	34,710	356,992	35,674
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	630,059	630,059	4,424,333	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	249,987	249,987	5,224,126	522,267
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	29,757	29,757	376,234	37,615
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	366,035	366,035	2,214,228	110,673
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	27,218	27,218	230,936	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	38,512	38,512	258,302	12,876
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de volframio (tungsteno).	18,464	18,464	131,812	6,563
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	15,123	15,123	72,201	
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	13,042	13,042	49,216	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	89,044	89,044	379,388	18,920
8539.31.10.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W, excepto los de rayos ultravioletas.	54,189	54,189	271,559	
8539.31.20.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente, con ahorrador de energía.	21,699	21,699	195,945	
8539.31.90.00.00	Otros tubos fluorescentes de cátodo caliente, excepto con ahorrador de energía.	15,618	15,618	88,196	4,397
8539.32.00.00.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	7,306	7,306	105,121	5,247
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	11,013	11,013	90,039	4,488
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	25,456	25,456	106,241	10,603
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	9,506	9,506	146,081	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	13,775	13,775	108,779	16,307
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	17,236	17,236	149,438	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	646,342	646,342	4,446,382	
8539.90.10.00.00	Filamentos, incluidos sus alambres conductores de soporte; casquillos (bases), roscados o de pines, para bombillas de incandescencia y tubos fluorescentes.	622	622	2,489	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos: lámparas de arco.	7,752	7,752	43,018	
8540.20.00.00.00	Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo.	565	565	9,363	
8540.40.00.00.00	Tubos para visualizar datos gráficos monocromos; tubos para visualizar datos gráficos, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0.4 mm.	62	62	564	
8540.89.00.00.00	Las demás lámparas, tubos y válvulas.	43	43	5,624	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	5,983	5,983	51,816	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	29,014	29,014	741,188	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	8	8	780	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	26,183	26,183	303,963	
8541.42.00.00.00	Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos o paneles.	1,657	1,657	48,071	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	1,924,489	1,924,489	11,385,361	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	659,117	659,117	2,855,635	
8541.51.00.00.00	Transductores basados en semiconductores.	17	17	1,490	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	155	155	8,117	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	308	308	3,528	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	352	352	72,389	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	26	26	792	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	483	483	59,545	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	471	471	33,675	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	232	232	6,986	
8542.32.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), con memorias digitales.	1	1	807	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8542.32.12.00.00	Circuitos con memorias digitales de tecnología bipolar.	1	1	1,240	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	241	241	11,281	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	2,059	2,059	81,101	
8542.32.30.00.00	Circuitos integrados híbridos, con memorias.	51	51	1,136	
8542.33.20.00.00	Procesadores y controladores amplificadores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	15	15	5,605	
8542.39.11.00.00	Los demás semiconductores digitales de óxido metálico (tecnología MOS).	1	1	258	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	5	5	249	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	122	122	21,991	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1,142	1,142	75,322	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	19	19	19,415	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	53	53	4,979	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	71	71	718	
8543.30.00.00.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis.	11	11	533	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	71,672	71,672	1,620,419	243,016
8543.70.40.00.00	Máquinas eléctricas o electrónicas con funciones de traducción o de diccionario.	81	81	883	
8543.70.50.00.00	Equipo de irradiación ultravioleta con fines de desinfección.	161	161	1,102	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	62,117	62,117	1,878,610	281,652
8543.90.30.00.00	Microestructuras electrónicas.	21	21	1,942	
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4,948	4,948	96,509	14,453
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	2,200	2,200	18,135	
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	10,181	10,181	63,796	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	424,833	424,833	1,835,608	91,614
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	22,723	22,723	153,262	7,602
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	17,949	17,949	184,528	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	2,526	2,526	44,946	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	176,412	176,412	2,068,536	206,636
8544.49.11.00.00	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.	1,627	1,627	6,498	
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	20,704	20,704	234,373	23,435
8544.49.13.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	51,770	51,770	631,818	
8544.49.19.00.10	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto con piezas de conexión, laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconado o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	244	244	3,405	340
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	19,445	19,445	173,889	17,380
8544.49.20.00.00	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	331	331	1,983	
8544.49.30.00.10	Cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco), hilos trenzas, de cobre o aluminio (con o sin aleación, de silicio, magnesio y manganeso), (excepto con piezas de conexión, laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconado o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	45	45	1,296	38
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	6,126	6,126	43,800	1,309
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	210	210	4,158	415
8544.49.50.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	663	663	6,316	
8544.49.90.00.10	Los demás alambres, hilos, trenzas, cables de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	30,853	30,853	137,369	13,736
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	294,177	294,177	2,630,161	262,943
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	104,675	104,675	576,656	57,652
8544.60.91.00.00	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco), para una tensión superior a 1,000 V.	538	538	4,388	131
8544.60.92.00.00	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90 °C (194 °F), para edificaciones, distribución y acometida v hasta de cuatro conductores.	2,152	2,152	18,982	1,897
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	773,121	773,121	3,484,296	348,402
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	387,305	387,305	2,322,531	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	438	438	2,209	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	4,964	4,964	60,081	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8545.90.00.00.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.	6,906	6,906	53,968	
8546.10.00.00.00	Aisladores eléctricos de vidrio.	75,288	75,288	154,669	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	42,807	42,807	74,836	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	62,390	62,390	248,930	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	766	766	5,373	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	1,430	1,430	25,024	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas. exento los aisladores de la partida 85.46.	8,614	8,614	91,197	9,106
8548.00.90.00.00	Partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, excepto microestructuras electrónicas.	838	838	8,129	405
8549.99.00.00.00	Los demás desperdicios y desechos, eléctricos y electrónicos, excepto que contengan pilas, baterías de pilas, acumuladores eléctricos, interruptores de mercurio, vidrio de tubos de rayos catódicos u otros vidrios activados, o componentes eléctricos o electrónicos que contengan cadmio, mercurio, plomo o bifenilos policlorados (PCB)	2,469	2,469	25,495	3,824
8607.30.00.00.00	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.	40	40	238	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	103	103	7,260	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	4,521	4,521	16,318	
8609.00.12.00.00	Contenedores cisterna de metal, para el transporte de líquidos, con capacidad superior a 500 litros.	6,700	6,700	45,550	6,832
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente diseñados y equipados para uno o varios medios de transporte.	7,000	7,000	17,315	2,596
8701.10.00.00.00	Tractores de un solo eje.	3,879	3,879	10,426	
8701.21.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel).	235,300	235,300	1,910,680	
8701.91.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia inferior o igual a 18 kW.	19,166	19,166	124,378	
8701.92.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 18 kW, pero inferior o igual a 37 kW.	20,025	20,025	93,625	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	83,190	83,190	676,038	
8701.95.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 130 kW.	7,075	7,075	28,281	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	383,449	383,449	2,405,492	
8702.40.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, unicamente propulsados con motor eléctrico, excepto para el transporte público.	2,820	2,820	33,380	
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	6,756	6,756	69,791	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	49,836	49,836	524,727	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	488,840	488,840	3,577,717	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	4,579,706	4,579,706	41,584,304	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	32,835	32,835	242,591	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	167,920	167,920	2,020,015	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	151,013	151,013	1,957,678	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	103,692	103,692	1,529,878	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,822	1,822	16,552	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	205,141	205,141	1,619,296	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,899	1,899	41,548	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	152,086	152,086	1,196,045	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	170,500	170,500	2,224,074	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	85,159	85,159	1,144,048	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	268,239	268,239	1,711,784	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	111,422	111,422	769,985	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas.	385,695	385,695	2,643,122	
8704.60.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, únicamente propulsados con motor eléctrico.	13,236	13,236	178,777	
8705.90.00.00.00	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los diseñados principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).	9,069	9,069	98,379	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	123,901	123,901	798,601	39,824
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	500	500	5,657	278
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	138,431	138,431	426,421	42,629
8708.29.10.00.00	Claraboyas de los tipos utilizados en la carrocería de la partida 87.02.	133	133	1,570	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	177,746	177,746	1,285,880	64,169
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	92	92	1,654	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	789,192	789,192	2,756,399	137,674
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7,856	7,856	69,985	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10,150	10,150	40,930	2,036
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	578	578	4,134	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	39,448	39,448	225,002	11,195
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	314	314	1,239	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	282,933	282,933	1,488,280	74,347
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	936,823	936,823	3,523,897	176,062
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,949	1,949	11,329	336
8708.91.20.00.00	Collarin con tubo de rebose para tanque de radiador.	26	26	435	
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	70,510	70,510	618,837	92,770
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6,494	6,494	42,206	2,096
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	19,544	19,544	109,558	5,473
8708.93.20.00.00	Embragues y sus partes para tractores de oruga.	42	42	983	48
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,246	2,246	28,974	1,441

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	35,365	35,365	111,399	16,691
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	28,892	28,892	66,647	9,987
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	41,201	41,201	132,319	6,604
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	33,547	33,547	121,458	6,054
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	80,568	80,568	312,851	15,599
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	1,512	1,512	31,100	1,534
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,126	1,126	4,150	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,270,832	1,270,832	4,893,044	245,622
8709.19.00.00.00	Carretillas, excepto eléctricas.	3,373	3,373	11,507	344
8709.90.19.00.00	Ruedas equipadas con bandajes.	16	16	602	90
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	5,657	5,657	39,279	3,926
8711.10.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada inferior o igual a 50 cc.	190	190	2,140	320
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	116,047	116,047	1,018,724	152,790
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	327,950	327,950	2,328,286	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	20,067	20,067	270,987	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	1,926	1,926	44,719	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	2,891	2,891	5,918	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	45,384	45,384	603,095	
8711.90.00.00.00	Las demás motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares.	870	870	1,251	187
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	21,064	21,064	144,217	7,197
8712.00.20.00.00	Bicicletas tipo BMX, sin motor.	162,178	162,178	700,494	70,038
8712.00.30.00.00	Bicicletas montafricanas y las de carrera, sin motor.	129,544	129,544	981,715	98,158
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	231,623	231,623	1,040,223	156,005
8713.10.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	26,146	26,146	171,900	
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	62,255	62,255	301,629	
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	572	572	2,631	262
8714.10.91.00.00	Ruedas con bandajes, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	555	555	2,463	369
8714.10.92.00.00	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	65	65	2,366	354
8714.10.93.00.00	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	517	517	2,824	422
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	64,070	64,070	395,263	39,489
8714.20.00.00.00	Partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.	262	262	1,197	
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	385	385	4,264	424
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,320	1,320	7,270	363
8714.92.10.00.00	Ruedas con bandajes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	7,832	7,832	14,964	2,242
8714.92.20.00.00	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	76	76	1,834	275
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	2,259	2,259	12,376	1,234
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,785	1,785	13,025	1,297
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	4,963	4,963	31,249	3,115
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,978	1,978	10,611	1,057
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	840	840	2,777	274
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,196	1,196	12,199	1,217
8714.99.20.00.00	Puños (mangos), y parrillas de portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	155	155	929	92
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	13,243	13,243	83,811	8,368
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	54,801	54,801	391,356	39,093
8715.00.99.00.00	Partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, excepto los aros metálicos equipados con bandajes.	1,402	1,402	7,142	711
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	504	504	2,682	
8716.31.90.00.00	Cisternas de acero inoxidable, excepto para el transporte de leche.	83,400	83,400	813,448	81,343

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	38,060	38,060	24,150	2,415
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	155,324	155,324	566,275	56,604
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	409,429	409,429	1,185,717	118,471
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	50,959	50,959	190,319	28,534
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	18,098	18,098	49,265	7,381
8716.90.91.00.00	Balde o bandeja de plástico o de metal para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías.	32,727	32,727	78,152	
8716.90.92.00.00	Rin de plástico con diámetro inferior a 30 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías.	5,589	5,589	13,507	
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	76,140	76,140	243,223	24,288
8806.10.39.00.00	Aeronaves no tripuladas, diseñadas para el transporte de pasajeros, de peso en vacío superior a 15.000 kg, excepto de uso comercial.	11	11	5,190	519
8806.21.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	7	7	3,140	
8806.21.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	147	147	6,654	332
8806.23.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 7 kg pero inferior o igual a 25 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	17	17	2,128	
8806.24.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	554	554	42,150	2,106
8807.20.00.00.00	Trenes de aterrizaje y sus partes.	370	370	4,571	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	191	191	2,521	
8903.12.00.00.00	Embarcaciones inflables, incluso con casco rígido, no diseñadas para ser utilizadas con motor y de peso en vacío inferior o igual a 100 kg.	1,700	1,700	3,525	528
8903.19.00.00.00	Las demás embarcaciones inflables, incluso con casco rígido.	37,557	37,557	88,111	13,216
8903.93.00.00.90	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), de remo y canoas, excepto con casco de fibra de vidrio, de longitud inferior o igual a 7,5 m.	5,715	5,715	21,463	3,218
8903.99.00.00.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes).	96	96	1,434	215
8907.10.00.00.00	Balsas inflables.	1,249	1,249	5,694	282
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	319	319	5,507	273
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	7,428	7,428	27,408	4,110
9001.10.00.00.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	1,590	1,590	4,422	
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	128	128	11,565	577
9001.40.00.00.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).	2,429	2,429	19,708	
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	3,235	3,235	186,289	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	324	324	2,411	119
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	484	484	15,406	
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	328	328	10,626	
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	40	40	703	
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	113	113	8,614	859
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	3,607	3,607	756,967	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	5,302	5,302	851,872	
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	30	30	223	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	22,710	22,710	485,633	24,065
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	22,875	22,875	122,532	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	50,763	50,763	470,714	23,451
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	979	979	23,760	3,556
9005.80.00.00.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	2,955	2,955	60,244	
9006.40.00.00.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.	5	5	155	23
9006.59.90.00.00	Las demás cámaras fotográficas, excepto para registrar documentos en microfilme, microfichas u otros microformatos.	131	131	1,027	50
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	1,069	1,069	18,058	1,803
9006.69.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para producir destellos para fotografía.	647	647	9,166	915
9006.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.	978	978	14,554	
9006.99.00.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.	65	65	1,732	
9007.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras.	73	73	742	73
9007.92.00.00.00	Partes y accesorios de proyectores.	12	12	3,665	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9008.50.10.00.00	Proyectores, lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.	804	804	63,404	9,504
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	2,737	2,737	24,601	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	554	554	121,494	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	324	324	46,352	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	25	25	9,619	
9012.10.00.00.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	17	17	1,064	
9013.10.00.00.00	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este capítulo o de la sección XVI.	93	93	31,828	1,591
9013.20.00.00.00	Láseres, excepto los diodos láser.	187	187	5,334	
9013.80.10.00.00	Lentes de aumento y cuentahilos.	144	144	1,236	184
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y de otras tecnologías).	18	18	3,651	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	506	506	13,506	2,019
9013.90.90.00.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los electroluminiscentes.	28	28	510	75
9014.10.10.00.00	Compases de navegación.	10	10	2,135	106
9014.80.11.00.00	Sonares y ecosondas para la navegacion marítima o fluvial.	25	25	5,415	270
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	4	4	234	35
9014.80.90.00.00	Los demas instrumentos y aparatos para navegación.	31	31	857	127
9015.10.00.00.00	Telémetros.	122	122	3,992	
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	149	149	41,420	
9015.30.00.00.00	Niveles.	19,675	19,675	128,425	
9015.40.00.00.00	Instrumentos y aparatos de fotogrametría.	5	5	2,315	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	3,748	3,748	164,607	8,222
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	1,431	1,431	102,848	10,275
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	1,087	1,087	26,777	1,333
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	141	141	8,377	247
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	503	503	27,279	
9017.10.90.00.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.	730	730	5,435	814
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	51,188	51,188	313,042	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	5,000	5,000	51,441	
9017.80.10.00.00	Metros.	27,283	27,283	247,800	37,164
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	58,808	58,808	370,846	55,550
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	269	269	3,800	569
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	741	741	101,640	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	3,979	3,979	905,996	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	6,473	6,473	598,141	
9018.20.00.00.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	85	85	7,175	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	132,968	132,968	2,342,183	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	92,376	92,376	520,717	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	10,058	10,058	76,357	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	60,952	60,952	397,980	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	42,087	42,087	682,202	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	667	667	11,626	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	6,092	6,092	266,995	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	371	371	15,371	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	1,144	1,144	19,228	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	61	61	1,130	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	74	74	14,926	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	102,977	102,977	2,408,563	240,707
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	93,480	93,480	831,321	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	55,716	55,716	742,090	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	10,178	10,178	86,468	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	12,566	12,566	380,724	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	114	114	6,241	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	16	16	22,584	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	53	53	26,995	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	88	88	56,493	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medic quirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	1,926	1,926	28,427	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos.	18,053	18,053	1,806,860	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	994	994	29,776	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	1,657	1,657	42,670	
9022.19.00.00.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	54	54	7,092	
9022.21.00.00.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.	700	700	45,536	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	142	142	1,229	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	85	85	10,573	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	3,575	3,575	331,351	49,688
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	3,700	3,700	176,250	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	250	250	13,186	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	247	247	2,217	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	9,779	9,779	226,206	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1,783	1,783	99,049	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	4	4	713	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	4,436	4,436	97,762	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	3,930	3,930	146,434	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	4,190	4,190	150,228	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	300	300	9,768	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	816	816	40,354	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	67	67	16,246	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	390	390	27,905	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	352	352	358,230	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	6,761	6,761	604,737	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	848	848	48,684	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	2,453	2,453	561,924	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	168	168	31,939	4,789
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	117	117	1,055	52
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	603	603	95,556	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	6,617	6,617	139,746	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	41,752	41,752	696,478	34,820
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	99,497	99,497	4,182,901	
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	1,148	1,148	24,367	3,654
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	3,161	3,161	34,791	1,043
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	162	162	6,298	942
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	2,015	2,015	66,459	6,634
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15: estroboscopios.	9	9	409	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	20	20	6,195	
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	11	11	3,610	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	8,599	8,599	101,900	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	5,342	5,342	126,046	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	5,681	5,681	134,822	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	3,612	3,612	87,853	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros. sofómetros).	156	156	61,156	
9030.82.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores (incluido los circuitos integrados).	151	151	4,531	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	32	32	15,593	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes	656	656	22,348	
9030.90.10.00.00	Partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñado para las técnicas de telecomunicaciones (ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, sofómetros).	8	8	414	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	816	816	21,134	3,165
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	1,510	1,510	25,740	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	1,490	1,490	75,679	3,774
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	2,599	2,599	48,922	7,331
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	17,890	17,890	143,066	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	193	193	8,082	238
9032.10.00.00.00	Termostatos.	6,851	6,851	105,507	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	389	389	12,147	1,821
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	885	885	23,354	2,330
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	2,432	2,432	26,486	
9032.89.10.00.00	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos	91	91	1,646	
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	20,801	20,801	255,808	12,766
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	119,861	119,861	1,000,257	150,018
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	65,372	65,372	808,787	121,233
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	215	215	4,174	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	7,511	7,511	254,037	
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	702	702	164,749	8,229
9102.12.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.	257	257	39,220	1,959
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	7,563	7,563	719,245	36,041
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	820	820	47,516	4,747
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	1,662	1,662	107,726	10,752
9102.91.00.00.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.	18	18	3,577	357
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	86	86	3,897	193
9103.10.00.00.00	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.	214	214	1,597	238
9103.90.00.00.00	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, excepto eléctricos.	5,850	5,850	28,259	4,233
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	147	147	845	
9105.11.00.00.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.	102	102	2,328	348
9105.19.00.00.00	Los demás relojes despertadores, excepto eléctricos.	2,318	2,318	10,309	1,541
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	4,501	4,501	22,284	3,336
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	67,818	67,818	329,247	49,342
9105.91.00.00.00	Los demás relojes, eléctricos.	133	133	2,626	392
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	2,887	2,887	13,486	2,018
9106.10.00.00.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	526	526	18,192	
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	3,699	3,699	20,397	597
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	5,760	5,760	90,183	
9108.19.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos.	1	1	320	16
9111.20.00.00.00	Cajas de metal común, incluso dorada o plateada para relojes.	7	7	598	59
9111.80.00.00.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 o 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.	430	430	4,843	484
9111.90.00.00.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 o 91.02.	2	2	405	
9112.20.00.00.00	Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería.	55	55	823	82
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	46	46	6,721	668

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	342	342	67,183	10,070
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	180	180	25,818	3,867
9113.90.30.00.00	Pulseras para relojes de material textil.	5	5	1,064	106
9113.90.50.00.00	Pulseras de caucho para relojes.	26	26	6,249	936
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	175	175	2,906	289
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	82	82	12,644	1,259
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	1,508	1,508	25,332	2,528
9202.10.00.00.00	Instrumentos musicales de arco.	1,030	1,030	12,169	1,216
9202.90.10.00.00	Guitarras	11,816	11,816	64,053	9,601
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	1,648	1,648	12,687	1,265
9205.10.00.00.00	Instrumentos llamados «metales».	872	872	18,459	1,844
9205.90.20.00.00	Acordeones e instrumentos similares.	468	468	5,529	552
9205.90.30.00.00	Armónicas.	13	13	161	16
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	1,514	1,514	65,665	6,561
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	13,235	13,235	146,141	14,606
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	8,725	8,725	133,648	6,660
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones). excepto instrumentos de teclado v acordeones.	7,638	7,638	90,845	9,073
9208.10.00.00.00	Cajas de música.	130	130	495	49
9208.90.20.00.00	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.	1,357	1,357	5,755	573
9208.90.90.00.00	Los demás instrumentos musicales, excepto los organillos, pájaros cantores y los reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamado de aviso.	38	38	267	40
9209.30.00.00.00	Cuerdas armónicas.	335	335	11,004	550
9209.91.00.00.00	Partes y accesorios de pianos.	434	434	4,274	213
9209.92.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	1,101	1,101	11,721	583
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	4,783	4,783	39,084	1,948
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	9,552	9,552	46,665	6,992
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	2,484	2,484	28,032	2,801
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	57	57	975	146
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	990	990	28,895	4,331
9306.29.00.00.00	Balines para armas de aire comprimido y sus partes.	2,535	2,535	17,327	2,595
9306.90.30.00.00	Partes para armas de deportes acuáticos.	67	67	3,013	301
9306.90.90.00.00	Las demás bombas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos. excepto arpones v sus puntas.	1,976	1,976	4,940	741
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	13,059	13,059	118,461	11,837
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	6,309	6,309	42,822	6,422
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	24,046	24,046	195,715	19,559
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	15,343	15,343	253,704	38,048
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	164,032	164,032	707,825	106,157
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	645,800	645,800	2,828,987	424,308
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	60,159	60,159	241,985	36,293
9401.49.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, excepto de madera.	19,004	19,004	140,544	21,077
9401.53.00.00.00	Asientos de roten (ratán).	7,154	7,154	71,220	10,678
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	2,250	2,250	16,545	2,479
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	981,111	981,111	5,192,649	778,729
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	154,699	154,699	724,242	108,603
9401.71.10.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, fijas para teatros.	5,890	5,890	30,998	4,649
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	73,240	73,240	460,841	46,022
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	1,135,542	1,135,542	5,278,513	791,409
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	33,557	33,557	182,596	18,225
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	213,846	213,846	741,736	37,020
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	12,633	12,633	66,447	9,958
9401.99.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal	13,842	13,842	44,168	1,319
9401.99.20.00.00	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas.	1,777	1,777	11,008	329
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	51,052	51,052	193,337	28,972
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	27,163	27,163	139,895	
9402.90.11.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de madera, excepto partes.	4,370	4,370	14,138	2,120
9402.90.12.00.10	Carretillas para emergencias cardíacas, con armazón de metal, excepto partes.	183	183	5,693	
9402.90.12.00.20	Carretillas para medicamentos (unidosis), con armazón de metal, excepto partes.	2,242	2,242	30,931	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	42,203	42,203	298,272	44,374
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	30,029	30,029	168,557	25,268
9402.90.91.00.00	Partes de madera para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación v elevación.	1,251	1,251	3,441	516

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	2,049	2,049	17,126	2,564
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	8,078	8,078	58,921	8,821
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	977,360	977,360	2,166,163	324,886
9403.20.11.00.00	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.	32	32	582	87
9403.20.12.00.00	Catres de campaña, de metal, que descansen en el suelo.	12,976	12,976	58,852	8,818
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	519,755	518,855	1,149,942	57,375
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	1,096,348	1,096,348	2,308,337	230,722
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	2,177,756	2,177,756	7,220,214	1,076,503
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	32,367	32,367	133,413	19,998
9403.20.92.00.00	Gabinets de baño, de metal.	87	87	620	31
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	12,030	12,030	52,508	2,617
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	434,542	434,542	1,774,928	266,087
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	1,058,735	1,058,735	2,857,141	428,529
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	318,854	318,854	745,729	111,825
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	504,273	504,273	1,409,243	211,341
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	1,744,681	1,744,681	6,623,870	993,360
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	11,044	11,044	72,133	3,598
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	205,067	205,067	659,568	32,916
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	9,914	9,914	111,858	5,585
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	174,062	174,062	665,723	99,807
9403.82.00.00.00	Muebles de bambú.	4,657	4,657	31,947	4,792
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	37,633	37,633	44,477	6,670
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	76,587	76,587	248,022	37,168
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	45,441	45,441	97,909	14,677
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	89,722	89,722	332,202	16,306
9404.10.00.00.00	Somieres.	12,233	12,233	37,358	5,601
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	193,502	193,502	643,926	96,579
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	501,775	501,775	1,664,684	249,667
9404.30.00.00.00	Sacos (bolsas), de dormir.	5,397	5,397	39,595	5,934
9404.40.00.00.10	Colchas.	27,003	27,003	138,446	13,842
9404.40.00.00.90	Cubrepiés, edredones y cobertores.	22,276	22,276	117,016	17,545
9404.90.11.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, eléctricos.	226	226	4,890	732
9404.90.12.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.	803	803	3,187	318
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	255,934	255,934	1,489,652	148,774
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	92,333	92,333	668,274	66,751
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	117,967	117,967	655,215	98,251
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	13,242	13,242	174,973	26,239
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	63,370	63,370	459,436	45,925
9405.11.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	428	428	3,757	563
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	2,817	2,817	12,326	614
9405.11.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	123,573	123,573	886,484	88,629
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	137,845	137,845	1,110,687	111,030
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	108,613	108,613	1,637,882	245,519
9405.19.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	238	238	9,146	1,371
9405.19.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de materia plástica.	963	963	7,600	758
9405.19.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, De paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	1,310	1,310	3,851	577

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.19.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	1,022	1,022	3,675	365
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	8,781	8,781	84,943	8,487
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	13,866	13,866	171,947	25,777
9405.21.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	14,745	14,745	81,580	8,146
9405.21.20.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	13	13	188	28
9405.21.31.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	1,811	1,811	8,363	1,253
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	10,250	10,250	73,430	7,336
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	19,011	19,011	119,089	11,892
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	26,618	26,618	254,593	38,162
9405.29.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de materia plástica.	1,251	1,251	5,991	596
9405.29.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	1,916	1,916	9,422	939
9405.29.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de metales comunes.	3,942	3,942	42,026	4,200
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	7,546	7,546	69,611	10,433
9405.31.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	39,442	39,442	404,698	60,675
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diiseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	196,186	196,186	1,551,348	232,680
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	12,037	12,037	54,352	8,146
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	94,023	94,023	1,110,447	165,972
9405.49.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	9,167	9,167	85,967	12,891
9405.49.20.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de materia plástica.	3,915	3,915	45,084	4,504
9405.49.30.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	153	153	1,103	165
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	7,646	7,646	128,467	12,843
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	27,308	27,308	254,264	25,417
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	57,331	57,331	1,370,712	205,559
9405.50.10.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.	9,929	9,929	41,640	4,149
9405.50.20.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de paja, mimbre, juncos, cinta de madera o de materias trenzables del capítulo 46.	2,185	2,185	16,033	2,403
9405.50.31.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de loza o porcelana.	19	19	567	85
9405.50.39.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	9,865	9,865	30,383	3,028
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	192	192	2,059	306
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	19,120	19,120	210,329	31,518
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	61,427	61,427	592,147	88,764
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	31,069	31,069	443,783	66,556
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	11,757	11,757	139,974	20,981
9405.91.90.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	7,596	7,596	67,407	6,738
9405.99.10.00.00	Las demás partes de paja, mimbre, junco, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46, para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte.	130	130	993	147

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.99.29.00.00	Las demás partes de cerámica para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto de loza y porcelana.				
		332	332	985	97
9405.99.31.00.00	Partes de metales comunes para lámparas de alumbrado no eléctrico.	1,620	1,620	7,172	1,075
9405.99.33.00.00	Partes de metales comunes para proyectores.	441	441	12,079	1,809
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.				
		1,433	1,433	21,984	2,193
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.				
		54,624	54,624	318,932	47,811
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	47,842	47,842	89,836	13,473
9406.20.11.00.00	Edificaciones de construcción modular, de acero.	22,811	22,811	40,365	6,054
9406.20.12.00.00	Invernaderos de construcción modular, de acero.	24,159	24,159	53,200	
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	136,009	136,009	335,878	50,377
9406.90.10.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	17,298	17,298	31,577	3,647
9406.90.20.00.00	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidas las manufacturas de cemento, de escorias o de terrazo.	353,623	353,623	390,794	58,617
9406.90.40.11.00	Edificaciones de aluminio.	6,573	6,573	15,231	2,284
9406.90.40.12.00	Invernaderos de aluminio.	41,960	41,960	59,314	
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	39,302	39,302	234,298	35,141
9406.90.50.11.00	Edificaciones de cinc	61,653	61,653	120,416	18,061
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	689,525	689,525	1,488,397	223,231
9503.00.10.00.00	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.	1,138	1,138	12,078	1,205
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	8,249	8,249	55,980	5,592
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	33,042	33,042	389,157	38,886
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	117,200	117,200	997,958	49,811
9503.00.49.00.10	Ojos y narices plásticos de juguetes rellenos.	109	109	347	34
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	69,447	69,447	499,756	49,937
9503.00.50.00.00	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.	37,936	37,936	297,570	29,741
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	37,147	37,147	233,915	23,359
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.				
		330,738	330,738	1,897,890	189,733
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	187,648	187,648	1,876,340	187,572
9503.00.99.00.10	Ábacos.	4,311	4,311	16,025	1,596
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	2,608,709	2,608,709	22,659,638	2,265,522
9504.20.10.00.00	Billares y sus accesorios de los tipos para el entretenimiento de los niños.	1,215	1,215	2,925	291
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	4,837	4,837	35,882	5,378
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	150	150	5,806	870
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).				
		4,304	4,304	95,623	14,337
9504.40.10.00.00	Naipes, para niños.	713	713	2,722	272
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	10,700	10,700	28,913	4,330
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	9,757	9,757	537,352	80,587
9504.90.19.00.00	Los demás juegos de bolos automáticos.	5,469	5,469	11,873	1,777
9504.90.21.00.00	Juegos de bolos, para niños.	101	101	360	36
9504.90.29.00.00	Juegos de bolos, excepto para niños.	148	148	3,234	484
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	67	67	3,766	564
9504.90.40.00.00	Los demás juegos para niños.	2,138	2,138	40,328	4,032
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	79,240	79,240	708,568	70,807
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	14,356	14,356	211,426	31,691
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	24,187	24,187	197,514	29,609
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	751,033	751,033	4,973,491	497,175
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	310,702	310,702	1,245,919	186,793
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	25,040	25,040	257,839	25,749
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	831	831	15,430	1,536
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	9,711	9,711	67,485	6,737
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	1,263	1,263	9,702	965
9506.40.10.00.00	Mesas para jugar tenis.	3,652	3,652	8,843	1,324
9506.40.90.00.00	Otros artículos y material para tenis de mesa.	257	257	2,545	252
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	1,097	1,097	29,052	2,900
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	7,068	7,068	142,594	14,248
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	8,823	8,823	50,796	5,069
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	74,885	74,885	360,152	35,978
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	66,081	66,081	285,433	28,510
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	28,191	28,191	191,867	19,181
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	742,323	742,323	3,237,917	323,543
9506.99.10.00.00	Columnpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	310,424	310,424	1,146,630	114,635
9506.99.91.00.00	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	944,283	944,283	3,572,489	357,219
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	447,983	447,983	1,636,715	81,741
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	10,406	10,406	76,863	7,681
9507.20.00.00.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	4,799	4,799	73,442	
9507.30.00.00.00	Carretes de pesca.	6,802	6,802	54,090	
9507.90.10.00.00	Sedales.	613	613	3,080	460

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	2,083	2,083	24,868	2,483
9507.90.30.00.00	Cazamariposas y salabardos.	112	112	754	112
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	8,713	8,713	90,344	9,027
9508.29.00.00.00	Las demás atracciones para parques de diversiones y atracciones de parques acuáticos.	3,593	3,593	20,763	3,114
9602.00.90.00.00	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	969	969	3,721	557
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	3,279	3,279	9,421	1,407
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	113,806	113,806	1,716,271	85,728
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	52,508	52,508	347,782	52,108
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	15,074	15,074	105,383	3,129
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	20,991	20,991	102,904	15,404
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	75,545	75,545	356,986	35,628
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	39,073	39,073	215,749	32,299
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	15,539	15,539	85,249	8,514
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	150,665	150,665	328,481	49,221
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	10,980	10,980	70,477	2,081
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	2,215	2,215	17,475	1,739
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	3,869	3,869	19,547	2,920
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	105,506	105,506	453,927	22,656
9603.90.30.00.00	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.	28,812	28,812	70,799	10,613
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	26,459	26,459	90,647	9,024
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	27,136	27,136	158,631	15,821
9603.90.50.00.00	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor.	1,038	1,038	8,428	1,263
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	41,115	41,115	70,207	3,504
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	31,851	31,851	82,632	4,123
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	7,796	7,796	41,947	2,082
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	3,522	3,522	26,053	2,590
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	15,768	15,768	88,186	13,182
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	3,695	3,695	23,713	2,364
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	69,434	69,434	495,853	49,464
9604.00.11.00.00	Coladores de café del tipo de cocina.	9,925	9,925	27,372	4,098
9604.00.12.00.00	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.	2,174	2,174	11,938	1,784
9604.00.19.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	2,929	2,929	15,868	2,376
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	1,150	1,150	11,500	344
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	9,578	9,578	43,255	6,474
9606.10.00.00.00	Botones de presión y sus partes.	13,985	13,985	175,098	
9606.21.00.00.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.	434	434	3,351	165
9606.29.00.00.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.	2,909	2,909	22,246	215
9607.11.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.	498	498	2,457	243
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	4,771	4,771	36,215	3,215
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	82,417	82,417	599,207	59,805
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	79,206	79,206	504,374	75,593
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	799	799	252,853	25,279
9608.40.00.00.00	Portaminas.	1,143	1,143	13,237	
9608.50.00.00.00	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores.	3,015	3,015	22,844	2,283
9608.60.00.00.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.	155	155	6,173	305
9608.99.30.00.00	Puntillas para rotuladores o marcadores.	7,381	7,381	14,331	
9608.99.90.00.00	Otros estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.	1,869	1,869	13,050	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	123,177	123,177	1,091,697	109,140
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	30,267	30,267	158,450	15,797
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	363	363	4,658	
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	4,451	4,451	12,967	1,292
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	8,637	8,637	58,881	5,865
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	103,165	103,165	451,785	45,108
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	7,233	7,233	44,729	6,694
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	3,185	3,185	47,986	2,387
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	3,274	3,274	38,108	3,795
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	1,100	1,100	3,348	167
9613.10.00.00.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	13,416	13,416	55,575	8,336
9613.80.20.00.00	Encendedores de mesa.	15,164	15,164	62,797	9,415
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	12,060	12,060	96,236	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	18,793	18,793	168,307	25,186
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	64,544	64,544	439,515	65,873
9615.90.10.00.00	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corriente de hierro o acero.	6,323	6,323	28,119	2,804
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	108,740	108,740	551,882	55,085
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	7,068	7,068	44,648	6,696
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	3,335	3,335	67,343	10,086
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	211,668	211,668	1,611,781	161,046
9618.00.00.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	9,750	9,750	136,249	20,426
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	83,859	83,859	456,638	47,166
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	477,447	477,447	1,342,409	67,101
9619.00.22.00.00	Pañales, incluso para adultos, de guata de materias textiles.	139	139	803	120
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	33,227	33,227	143,866	14,379
9619.00.31.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto de algodón o fibras sintéticas o artificiales, para damas o niñas.	161	161	426	63
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	1,645	1,645	12,677	1,265
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	35,852	35,852	285,557	28,543
9620.00.11.00.00	Monopíes, bípodes, trípodos y artículos similares para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21	901	901	5,363	535
9620.00.19.00.00	Otros monopíes, bípodes, trípodos y artículos similares, excepto para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21.	352	352	1,042	
9620.00.22.00.00	Monopíes, bípodes, trípodos y artículos similares, para cámaras fotográficas.	387	387	1,212	120
9620.00.29.00.00	Otros monopíes, bípodes, trípodos y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	3,027	3,027	14,792	735
9620.00.51.00.00	Los demás monopíes, bípodes, trípodos y artículos similares de hierro o acero.	511	511	990	99
9620.00.59.00.00	Los demás monopíes, bípodes, trípodos y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	2,031	2,031	11,397	1,707
9620.00.69.00.00	Otros monopíes, bípodes, trípodos y artículos similares de aluminio, excepto para ser utilizados en sistemas de riegos.	152	152	1,553	154
9620.00.90.00.00	Los demás monopíes, bípodes, trípodos y artículos similares de otros materiales.	983	983	2,038	305
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	3	3	356	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	12,302	12,302	142,777	14,273
9701.92.20.00.00	Mosaicos, con marco.	4,430	4,430	21,495	2,149
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	485	485	4,281	212
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	4,721	4,721	56,096	5,604
9705.39.00.00.00	Colecciones y piezas de colección que tengan un interés numismático, de menos de cien años.	2	2	286	14
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	7,180	7,180	24,139	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	1,202	1,202	7,765	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	166	166	10,874	
	China-Taiwán (Formosa)	9,441,242	9,441,110	52,960,574	3,295,711
0407.90.00.00.00	Los demás huevos de aves con cáscara, (cascarón), conservados o cocidos, excepto fecundados para incubación.	1,725	1,725	4,852	727
0408.19.00.00.00	Yemas de huevos, excepto secas.	5,175	5,175	20,523	2,051
0602.40.00.00.00	Rosales, incluso injertados.	16	16	750	
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	538	538	35,247	
0901.90.00.00.90	Los demás café.	101	101	428	128
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	502	502	2,209	329
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	555	555	2,005	298
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	756	756	2,422	363
0910.99.90.00.00	Otras especies.	238	238	3,613	361
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	7,066	7,066	4,907	
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	5,498	5,498	13,136	1,307
1701.13.00.00.00	Azúcar de caña en bruto sin adición de aromatizantes ni colorantes, mencionado en la nota 2 de la subpartida de este capítulo.	1,458	1,458	4,346	6,258
1701.91.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, con adición de aromatizantes o colorantes, excepto azúcar cande.	1,278	1,278	1,253	376
1702.30.90.00.90	Las demás glucosas, (excepto la comercial sin pulverizar), sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	2,424	2,424	3,312	496
1702.90.29.00.00	Jarabes, excepto simples.	1,769	1,769	4,122	412
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	8,644	8,644	11,832	1,774
1704.90.10.00.00	Confítes, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	647	647	3,971	595
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	107	107	631	94
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	680	680	1,050	157
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	920	920	5,618	1,685

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	482	482	1,144	171
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	777,370	777,370	2,829,888	424,471
1903.00.00.00.00	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	8,472	8,472	10,283	1,541
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	460	460	856	85
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	178	178	423	42
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	306	306	969	96
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	842	842	5,115	
2005.91.00.00.00	Brotes de bambú, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	765	765	3,301	495
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	727	727	3,167	474
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,571	1,571	9,137	1,369
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,083	2,083	6,757	1,012
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,403	1,403	3,327	499
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	41,318	41,318	255,759	38,362
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	196	196	647	63
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	1,309	1,309	2,323	348
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	30,116	30,116	71,721	10,752
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o iugos.	380	380	975	
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	600	600	1,560	
2106.90.13.00.10	Concentrado de jugos de una sola fruta, legumbre u hortaliza, enriquecidos con minerales o vitaminas, excepto de fresa.	1,247	1,247	3,081	462
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	2,852	2,852	12,281	1,841
2106.90.14.00.10	Concentrado de jugos de una sola fruta, legumbre u hortaliza, enriquecidos con minerales o vitaminas, excepto para las bebidas gaseosas.	180	180	562	84
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	3,687	3,687	7,192	718
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	1,091	1,091	2,410	240
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	63	63	254	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	2,513	2,513	5,439	540
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	1,884	1,884	4,275	427
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	890	890	2,110	211
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	1,316	1,316	3,121	312
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	551,548	551,548	506,516	50,648
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	264	132	3,511	525
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	1,975	1,975	6,837	683
2902.90.00.00.00	Los demás hidrocarburos cíclicos.	90,000	90,000	236,323	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	140	140	1,833	
2922.42.00.00.00	Ácido glutámico y sus sales.	15,084	15,084	39,545	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	41	41	4,725	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	6	6	1,189	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,943	5,943	448,644	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	423	423	145,042	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	960	960	2,931	175
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	76	76	699	34
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	248	248	6,751	400
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	691	691	18,081	2,708
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	11	11	192	19
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	357	357	4,793	285
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	326	326	10,528	524
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	3,810	3,810	81,395	4,876
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	508	508	10,861	702
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	154	154	4,806	306
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	693	693	13,326	862
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	480	480	2,062	134
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	305	305	2,025	131
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	51,440	51,440	269,584	40,416
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	137,468	137,468	639,592	63,956
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	1,500	1,500	23,350	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	34	34	413	20
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	25	25	404	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	163	163	42,549	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	3,428	3,428	290,377	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	1,480	1,480	18,671	1,118
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	52,750	52,750	66,519	
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	693,304	693,304	1,738,996	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	1,028,009	1,028,009	1,585,982	
3903.90.00.00.00	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.	344	344	360	
3906.10.00.00.00	Poli (metacrilato de metilo).	14	14	252	
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	542	542	787	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	570	570	843	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	71	71	450	27
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	824	824	1,954	117
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	800	800	2,875	172
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	3,560	3,560	41,025	2,451
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	33	33	605	35
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	1,562	1,562	29,588	1,772
3917.32.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias.	1,643	1,643	2,642	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	657	657	15,095	904
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	4,585	4,585	22,023	1,317
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	1,574	1,574	10,221	611
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	13,259	13,259	160,982	
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	2,266	2,266	12,102	726
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	3,411	3,411	16,793	835
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	35,175	35,175	138,147	13,799
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	24,868	24,868	109,255	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	12,100	12,100	131,435	8,537
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	19,133	19,133	137,513	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	17,718	17,718	51,849	7,776

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	23,298	23,298	67,512	10,126
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	73,829	73,829	573,307	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	22,736	22,736	88,708	8,869
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	19,413	19,413	116,103	7,494
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	547	547	3,823	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	407	407	3,422	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	5,024	5,024	31,210	1,872
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	3,772	3,772	11,000	
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	3,610	3,610	48,485	2,907
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	8,124	8,124	25,878	1,291
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	3,600	3,600	25,567	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	68,130	68,130	229,456	22,934
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruidas termoencogibles; bolsas coextruidas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	1,537	1,537	24,125	
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	12,830	12,830	62,529	3,119
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	6	6	213	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	1,339	1,339	4,941	741
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	5,197	5,197	39,258	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	18,598	18,598	109,232	16,375
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	78,922	78,922	416,623	3,571
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	18,997	18,997	88,137	13,215
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	107	107	347	34
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	14,277	14,277	45,010	4,497
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	73,156	73,156	362,628	36,245
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	111	111	763	38
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	4,013	4,013	19,275	953
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	2,329	2,329	21,185	1,373
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	285	285	3,109	186
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	442	442	7,861	471
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	26,797	26,797	100,014	5,997
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	2,106	2,106	20,010	1,197
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	83	83	1,757	104
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	398	398	3,296	197
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	1,292	1,292	18,654	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,005	1,005	18,523	1,108
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	47	47	749	44
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	2,459	2,459	19,017	1,138
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	75	75	720	36
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	61	61	868	52
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	822	822	7,244	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	5,770	5,770	42,488	2,123
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	78	78	891	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	1,102	1,102	15,993	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	2,286	2,286	19,272	1,148
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	5	5	664	19
3926.90.51.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de polímeros de etileno.	96	96	1,879	281
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	17,522	17,522	48,528	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	4,170	4,170	9,965	597
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	192	192	3,083	306
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	80	80	512	15
3926.90.99.00.20	Protectores faciales de plástico.	21	21	473	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	71,916	71,916	607,204	36,382
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	12	12	330	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	7	7	524	78
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,540	1,540	11,341	1,129

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	111	111	1,910	286
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	134	134	576	
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	137	137	1,273	63
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	47	47	787	39
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	18	18	238	11
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	228	228	6,255	312
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	55	55	1,955	96
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	11	11	646	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	1,142	1,142	8,696	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	82	82	5,578	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	248,890	248,890	1,397,693	139,746
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	54,004	54,004	185,570	18,555
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	19,234	19,234	97,267	4,858
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	8,003	8,003	25,119	
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	11,848	11,848	103,480	15,522
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	1,159	1,159	7,213	1,081
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	19,388	19,388	35,313	5,296
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	25,691	25,691	10,040	1,506
4013.90.30.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en motocicletas.	172	172	598	89
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	556	556	1,620	242
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	467	467	4,513	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	137	137	1,833	273
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	3,146	3,146	12,733	1,269
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	27	27	206	31
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	179	179	1,029	102
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	3,119	3,119	53,961	2,679
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	206	206	4,336	650
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	3,921	3,921	75,031	7,500
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	41,940	41,940	177,493	26,613
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	505	505	3,541	353
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	12	12	269	40
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	31	31	843	126
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	10	10	495	74
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	159	159	2,729	272
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	342	342	2,609	391
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	140	140	12,866	1,929
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	1,176	1,176	20,994	2,099
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	66	66	518	77
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	63	63	204	20
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	105	105	1,340	133
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	4,369	4,369	28,522	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	276	276	2,452	245
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	11	11	286	42
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	11,095	11,095	39,725	3,972
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	9,432	9,432	31,478	3,147
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	18,797	18,797	84,444	12,665
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	37,593	37,593	158,528	23,777
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	3,369	3,369	24,285	2,155
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	26,507	26,507	190,358	28,549
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,178	1,178	4,612	459
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	23,641	23,641	156,993	23,546
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	42	42	978	97
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	48	48	917	136
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	37	37	279	27
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	107	107	2,764	
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	1,493	1,493	6,480	647
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	79	79	255	38
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	36,981	36,981	159,543	23,923
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	455	455	21,396	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	916	916	8,424	
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	3	3	269	
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	92	92	323	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	610	610	6,804	1,019
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	60	60	474	71
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	2,597	2,597	33,690	
5401.20.10.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, sin acondicionar para la venta al por menor.	1,439	1,439	11,542	
5406.00.20.00.00	Hilados de filamentos artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	1,814	1,814	13,956	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	10,439	10,439	35,241	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	6,473	6,473	58,384	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	25,939	25,939	82,304	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	951	951	9,001	
5506.20.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura, de poliésteres.	9,654	9,654	24,567	
5512.19.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	2,185	2,185	6,889	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	425	425	5,264	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	3,400	3,400	47,026	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	1,158	1,158	9,917	
5604.10.00.00.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.	152	152	3,360	
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	614	614	6,597	
5607.90.10.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel yute o demás fibras textiles del liber.	11	11	311	46
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	14	14	384	57
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	797	797	3,735	558
5806.10.90.00.00	Otras cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.	11	11	198	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	3,098	3,098	45,481	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	145	145	3,203	
5810.10.10.00.00	Insignias para uniformes.	8	8	900	135
5810.92.10.00.00	Insignia para uniformes, de fibras sintéticas o artificiales.	19	19	2,312	346
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	1,431	1,431	25,250	
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	18,698	18,698	71,017	
5907.00.90.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	18	18	284	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	20	20	242	
6005.37.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	120,729	120,729	1,126,305	
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	168	168	7,089	708
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	113	113	180	18
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	156	156	501	50
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	49	49	2,069	207
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	17	17	1,104	110
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	390	390	5,438	543
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	24	24	953	95
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	15	15	653	97
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	2	2	147	22
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	75	75	1,372	137
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	2,197	2,197	5,579	836
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	3	3	150	15
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	92	92	151	15
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	46	46	209	31
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	48	48	792	78
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	835	835	1,993	199
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	325	325	542	54
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	235	235	6,126	611
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	273	273	1,244	124
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	65	65	779	76
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	14	14	208	31
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	13,186	13,186	161,434	24,208
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	35	35	272	40
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	32	32	390	58
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	4,521	4,521	59,994	5,999
6306.30.10.00.00	Velas para embarcaciones, de fibras sintéticas.	560	560	9,334	933
6306.40.00.00.00	Colchones neumáticos.	1,037	1,037	25,611	2,561
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	2,011	2,011	17,669	
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	3,626	3,626	20,377	3,052
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	15	15	235	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	860	860	16,869	1,684
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	322	322	5,977	298
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	52	52	1,710	85
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	992	992	11,367	1,136
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	141	141	217	21
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	2,360	2,360	5,647	847
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	52	52	166	25
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	5,693	5,693	34,222	5,132
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	13,371	13,371	92,414	13,857
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	19	19	889	133
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	9	9	495	24
6602.00.00.00.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	111	111	2,446	366
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	70	70	413	62
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	55	55	180	18
6802.99.29.00.00	Los demás artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, de las demás piedras, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos.	28	28	600	90
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	172	172	554	83
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	169	169	2,556	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	29	29	376	37
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	119	119	1,106	54
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	91	91	716	107
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	132	132	204	20
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	166	166	889	133
7004.20.90.00.00	Los demás vidrios estirados o soplados, coloreados en la masa, opacificados, chapados o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	22	22	220	22
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	6,742	6,742	18,824	941
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	37,386	37,386	404,737	
7010.90.31.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	6,676	6,676	16,775	2,516
7010.90.91.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad inferior o igual a 150 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	65	65	180	27
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	294	294	3,738	558
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	2,845	2,845	53,485	5,342
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	129	129	267	26
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	1	1	138	
7019.12.00.00.00	«Rovings», de fibras de vidrio.	520	520	1,451	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	272	272	521	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	2,132	2,132	8,862	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	142	142	9,585	1,435
7210.30.91.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente en los calibres del 20 al 30, inclusive.	105,098	105,098	166,399	
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	1,163	1,163	5,709	570
7219.22.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	19,719	19,719	68,950	
7219.23.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	19,523	19,523	68,981	
7219.32.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	20,343	20,343	72,166	
7219.33.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	279,985	279,985	1,028,581	
7219.34.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm.	271,010	271,010	1,009,333	
7220.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	4,714	4,714	13,162	1,974
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	7,485	7,485	37,235	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	1,368	1,368	6,216	621
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	15,365	15,365	67,909	
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	24	24	1,937	96
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	117	117	977	48
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	478	478	3,144	155
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	2,962	2,962	17,820	1,779
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	12,450	12,450	91,198	4,554
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	372	372	7,347	734
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	197,689	197,689	529,840	52,980
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	147	147	1,331	197
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	1,432	1,432	12,941	1,936

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	494	494	5,383	
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	32,180	32,180	88,546	13,280
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	262	262	4,631	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	1,487	1,487	19,638	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	1,638	1,638	9,516	283
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	147	147	1,491	
7317.00.11.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.	46	46	387	38
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	8,168	8,168	27,109	2,708
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	125	125	985	
7318.11.00.00.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.	6,800	6,800	35,413	1,770
7318.13.00.00.00	Escarpas y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	2,015	2,015	11,647	581
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	178,445	178,445	568,654	28,422
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	211,918	211,918	891,776	44,523
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	2,972	2,972	19,575	964
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	5,318	5,318	33,380	1,664
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	161	161	800	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	898	898	6,646	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	4,019	4,019	15,843	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	35	35	599	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	9	9	167	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	485	485	1,864	185
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	3,059	3,059	34,145	3,412
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	2,391	2,391	22,661	2,264
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	4,335	4,335	24,579	2,457
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	250	250	2,225	222
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	32	32	185	9
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	2,496	2,496	21,633	1,077
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	365	365	2,072	310
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	1,676	1,676	9,121	908
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	2,091	2,091	19,344	1,931
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	2,488	2,488	20,608	2,059
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	20	20	342	51
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	12,716	12,716	158,986	23,836
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	237	237	2,642	395
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	165	165	3,567	356
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	426	426	8,937	1,340
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	4,798	4,798	43,493	4,348
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	5,641	5,641	73,007	7,295
7326.90.60.00.00	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.	815	815	7,978	797
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	7,443	7,443	70,155	2,104
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	41,328	41,328	300,973	30,076
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	289	289	1,643	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	72	72	257	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	5,670	5,670	86,448	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	2,435	2,435	69,441	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	597	597	6,817	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	515	515	5,033	
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	101	101	327	49
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	2,561	2,561	47,070	7,059
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	1,681	1,681	29,417	4,409
7508.90.52.00.00	Regaderas y pitones, de níquel.	1,001	1,001	5,977	593
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	560	560	3,175	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	115	115	1,040	104
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	152	152	2,175	
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	287	287	2,943	146
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	76	76	648	63
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	120	120	1,149	114
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	742	742	8,923	892
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	182	182	1,608	160
7616.10.20.00.00	Remaches tubulares, de aluminio.	119	119	1,528	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	482	482	8,611	
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	765	765	4,183	626
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	4,922	4,922	39,408	3,939
7907.00.62.00.00	Tornillos, pernos, tuercas, escarpías roscadas, remaches pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.	1,895	1,895	22,489	
7907.00.91.00.00	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	3,332	3,332	36,555	3,653
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	192	192	3,689	183
8003.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.	454	454	14,625	
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	79	79	625	93
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trincar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.	1,250	1,250	7,871	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	91	91	826	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	753	753	5,609	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	807	807	5,323	
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	503	503	4,157	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	179	179	1,175	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	1,789	1,789	20,768	2,066
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	146	146	297	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	358	358	4,978	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	5,128	5,128	55,895	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	5,668	5,668	41,140	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	31,234	31,234	347,787	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	351	351	2,990	295
8205.20.90.00.00	Martillos.	487	487	2,662	263
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	71	71	855	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	3,952	3,952	34,198	
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	815	815	6,462	640
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	121	121	959	47
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	22,459	22,459	208,993	20,855
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	1,203	1,203	12,529	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	216	216	3,026	300
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	2,439	2,439	28,029	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	93	93	1,228	61
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	22	22	174	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	54	54	656	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	65	65	455	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	1,051	1,051	8,328	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	398	398	4,037	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	19	19	230	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	12	12	1,392	
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	279	279	1,534	153
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	342	342	3,955	590
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	50	50	503	74
8212.90.00.00.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.	7	7	260	
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	1,551	1,551	13,115	1,307
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	31	31	616	61
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	1,437	1,437	25,906	2,590
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	1,035	1,035	16,073	1,601
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	6	6	218	10
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	459	459	4,616	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	2,124	2,124	22,273	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	1,926	1,926	55,060	5,505
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	39,362	39,362	408,813	40,873
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	15,096	15,096	164,826	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	1,284	1,284	20,306	
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	371	371	4,255	211
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	3,292	3,292	30,973	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	1,624	1,624	15,036	1,502
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	4,646	4,646	36,527	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	2,915	2,915	43,819	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	78	78	1,669	
8302.41.90.00.10	Mecanismo para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas, de metal común.	66	66	846	84

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8302.41.90.00.20	Cerrosjos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca, de metal común.	81	81	1,686	168
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	7,421	7,421	61,533	6,150
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	13,296	13,296	122,073	6,095
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	4,822	4,822	41,414	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	2,636	2,636	40,508	2,019
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	4,086	4,086	45,153	2,249
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	535	535	6,313	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	388	388	2,373	355
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	64	64	1,241	185
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	759	759	4,985	248
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	7,775	7,775	93,259	13,985
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	97	97	1,161	116
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	1,766	1,766	32,426	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	1,332	1,332	19,194	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	867	867	16,398	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	4,993	4,993	93,537	9,351
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	694	694	11,574	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	618	618	10,140	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	943	943	7,821	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	59	59	403	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	371	371	26,486	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	47	47	556	26
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	11,117	11,117	218,405	6,541
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	3	3	520	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	80	80	1,317	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	10	10	249	7
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	659	659	2,853	83
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	269	269	3,866	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,964	3,964	41,930	1,255
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,284	3,284	22,935	683
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	3,799	3,799	29,035	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	78	78	3,608	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	928	928	10,637	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	18	18	551	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	815,824	815,824	3,757,203	563,499
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	2,599	2,599	95,177	9,508
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	3,198	3,198	30,203	3,019
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	533	533	7,449	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	97	97	1,529	228
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	2,020	2,020	30,749	914
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	42,373	42,373	439,730	65,940
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	110	110	4,647	464

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	65	65	785	38
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	459	459	10,223	1,020
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	1,194	1,194	17,804	
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	1,800	1,800	35,865	5,379
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	300	300	3,379	101
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	102	102	3,068	92
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	38,091	38,091	236,018	35,401
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	325	325	4,440	
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	779	779	4,417	662
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	660	660	27,059	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	1,133	1,133	3,619	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	11	11	403	12
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	1,008	1,008	18,605	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	13,215	13,215	115,780	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,128	1,128	10,259	1,018
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	1,248	1,248	10,287	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	447	447	5,176	512
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	1,206	1,206	12,070	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	3,125	3,125	25,498	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	2,157	2,157	11,083	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	1,807	1,807	61,335	1,837
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	1,005	1,005	31,186	1,928
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	101	101	24,861	
8423.82.20.00.00	Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg.	233	233	8,158	815
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	895	895	11,817	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	2,362	2,362	21,361	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	828	828	15,992	477
8424.41.20.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, con motor.	565	565	11,144	
8424.82.20.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, con motor.	112	112	10,280	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	54	54	1,950	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	140	140	775	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	286	286	4,652	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	49	49	3,150	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	339	339	7,824	1,171
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	50	50	1,387	41
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	18	18	245	7
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	78	78	3,460	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	41	41	1,838	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	43	43	2,218	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	2,051	2,051	17,994	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	72	72	1,002	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	196	196	4,736	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	2,572	2,572	43,039	4,301
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	4,872	4,872	73,339	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	28	28	439	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	153	153	1,698	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	20	20	567	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	32	32	3,903	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	7	7	891	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	3	3	484	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	51	51	3,605	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	13	13	588	
8443.99.10.00.00	Partes y accesorios de las demás máquinas auxiliares.	72	72	433	13
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	36	36	5,642	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	72	72	803	120
8452.29.10.00.00	Máquinas de coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas.	385	385	9,487	
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	8	8	549	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	14	14	674	20
8458.99.00.00.00	Los demás tornos.	7,912	7,912	61,124	
8460.40.00.00.00	Máquinas herramienta de lapear (bruñir).	30	30	377	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermetes, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	96	96	780	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	13,519	13,519	179,965	
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	13	13	519	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	5,050	5,050	36,267	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	488	488	3,936	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,276	1,276	15,328	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	258	258	4,126	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	40	40	6,947	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	113	113	845	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	384	384	2,775	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	1,988	1,988	24,270	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	794	794	14,965	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	235	235	4,007	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	406	406	6,537	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	3,565	3,565	24,698	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	64	64	312	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	12	12	1,648	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	363	363	31,978	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	173	173	79,963	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	95	95	19,303	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	218	218	69,290	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	100	100	22,695	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	154	154	11,741	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	92	92	14,387	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	192	192	56,488	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	399	399	38,896	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	308	308	44,687	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	74	74	5,321	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	531	531	33,956	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	6,368	6,368	310,827	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	785	785	5,834	580
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	887	887	133,408	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	1,045	1,045	1,982	
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	52	52	1,672	250
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	8	8	549	
8477.10.00.00.00	Máquinas de moldear por inyección.	5,400	5,400	66,037	
8477.20.00.00.00	Extrusoras.	1,835	1,835	18,350	
8477.30.00.00.00	Máquinas de moldear por soplado.	6,640	6,640	186,013	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	29	29	2,224	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	509	509	23,950	
8479.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos.	89	89	981	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	431	431	1,386	41
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	69	69	4,269	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	2,717	2,717	98,046	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	1,327	1,327	46,601	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	215	215	2,115	210
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	514	514	4,805	140
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	881	881	6,335	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	238	238	3,669	
8481.80.10.00.00	Grifos.	20,815	20,815	364,362	36,432
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	59,745	59,745	1,076,991	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	21,117	21,117	166,068	4,960
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	16,826	16,826	232,057	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	2,778	2,778	60,660	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	689	689	9,661	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	84	84	2,508	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	3	3	230	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	923	923	21,996	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	29	29	664	32
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	12	12	400	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	361	361	7,806	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	1,044	1,044	11,974	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	154	154	2,047	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	59	59	2,270	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	28	28	1,279	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	90	90	4,604	229
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	114	114	2,384	116
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	529	529	10,336	512
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	123	123	3,373	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	1,003	1,003	15,254	454
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	127	127	1,896	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	2,956	2,956	32,505	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	30	30	604	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	20	20	348	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	78	78	3,709	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	21	21	234	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	2,600	2,600	57,038	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	290	290	6,253	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	555	555	9,688	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	1,866	1,866	68,093	3,381
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	8	8	250	
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	198	198	7,827	391
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	485	485	3,041	453
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	42,779	42,779	290,432	43,563
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	352	352	17,941	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	24	24	2,894	
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	1,620	1,620	5,638	168
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	104	104	1,554	76
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	441	441	2,741	136
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	9,662	9,662	40,858	2,042
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	1,385	1,385	17,981	893
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	2,114	2,114	17,126	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	56	56	764	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	6	6	482	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	49	49	1,629	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	49	49	2,754	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	87	87	1,935	188
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	355	355	14,749	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	130,419	130,419	1,667,562	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	523	523	2,503	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	3,048	3,048	44,287	2,208
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	134	134	6,310	313
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	2,313	2,313	16,908	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	42	42	572	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	778	778	9,059	1,358
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	2,087	2,087	15,399	2,308
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	71	71	2,194	329

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	1,829	1,829	23,355	3,499
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	319	319	15,593	2,337
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	102	102	1,458	218
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	2	2	168	25
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	2	2	284	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	12	12	660	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	1,069	1,069	316,284	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	233	233	17,617	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	5,536	5,536	875,183	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	287	287	70,112	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	16	16	4,086	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	16	16	3,297	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	19	19	651	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	32	32	797	39
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	31	31	1,429	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	22	22	392	19
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	134	134	3,803	378
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	7	7	888	44
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	1	1	187	
8519.81.12.00.00	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocadiscos.	15	15	1,519	75
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	38	38	1,772	88
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	141	141	41,681	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	7	7	2,245	336
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	10	10	1,384	
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	3	3	765	
8525.82.00.00.00	Las demás cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, resistentes a radiaciones, especificadas en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo.	24	24	251	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	11,464	11,464	533,749	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	34	34	8,599	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	114	114	1,433	70
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	4	4	414	62
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	11	11	347	17
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	269	269	22,826	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	274	274	18,640	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	17	17	1,015	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	12	12	1,121	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.71.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo.	2,639	2,639	79,972	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	5,588	5,588	350,236	17,510
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	45	45	2,463	123
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	144,543	144,543	848,437	42,418
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	2,450	2,450	105,738	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	431	431	17,877	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	42	42	3,620	
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	67	67	845	84
8531.80.50.00.00	Dispositivo de visualización de papel plano, incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y otras tecnologías.	16	16	2,952	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	24	24	3,199	477
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	12	12	534	79
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	2	2	532	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	5	5	8,116	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	2,560	2,560	48,764	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	2,231	2,231	24,646	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,476	1,476	20,290	
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	70	70	1,313	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6	6	468	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	24	24	1,700	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	3,121	3,121	53,685	5,367
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1	1	230	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	8,390	8,390	189,744	9,470
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	324	324	17,668	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,105	1,105	12,954	1,287
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	162	162	4,246	253
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	20,020	20,020	200,298	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	795	795	37,381	3,733
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	72	72	31,588	3,158
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	249	249	2,894	144
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	750	750	22,275	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	222	222	2,520	124
8539.31.90.00.00	Otros tubos fluorescentes de cátodo caliente, excepto con ahorrador de energía.	359	359	4,775	238
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	20	20	187	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	2,360	2,360	31,846	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	29	29	165	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	25	25	8,490	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	4	4	391	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	36	36	3,167	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1	1	120	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	249	249	32,082	
8542.32.30.00.00	Circuitos integrados híbridos, con memorias.	4	4	334	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	4	4	5,396	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	186	186	12,876	1,928
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	791	791	9,974	497
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	94	94	2,633	130
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	1,722	1,722	23,243	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	65	65	2,508	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	1,741	1,741	29,613	2,945
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	364	364	8,852	884
8544.49.13.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	1,167	1,167	17,343	
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	16,632	16,632	231,930	23,189
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	19	19	1,081	108
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	102	102	3,686	368
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	41	41	1,324	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	243	243	4,645	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	126	126	2,962	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	379	379	5,131	512
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/8,000.00.	8,894	8,894	136,996	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	141,748	141,748	1,151,362	57,520
8708.29.10.00.00	Claraboyas de los tipos utilizados en la carrocería de la partida 87.02.	4,521	4,521	30,046	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	151,863	151,863	1,160,133	57,961
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	11,071	11,071	150,979	7,538
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	513	513	6,540	327
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,229	1,229	16,544	826
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,432	2,432	7,995	397
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	12,211	12,211	115,923	5,791
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,094	1,094	12,409	1,855
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	939	939	9,469	473
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	26	26	506	25
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	6	6	397	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	33,499	33,499	276,454	13,768
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	3,024	3,024	30,068	
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	17,871	17,871	219,285	10,962
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	21,540	21,540	583,063	58,302
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	20	20	1,327	132
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	2,921	2,921	31,591	3,155
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	576	576	24,744	2,473
8714.92.10.00.00	Ruedas con bandajes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	283	283	4,534	680
8714.92.20.00.00	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	200	200	2,801	420
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,945	1,945	27,081	2,705

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	18	18	1,216	121
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,135	1,135	10,789	1,077
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	546	546	12,607	1,260
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	300	300	9,579	956
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,231	1,231	17,186	1,713
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	2,120	2,120	93,371	9,322
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	20,096	20,096	86,177	8,614
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	8,140	8,140	53,465	8,017
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	102	102	1,533	152
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	24	24	947	
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	276	276	7,241	
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	62	62	4,256	425
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	59	59	15,284	
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	42	42	369	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	119	119	7,719	384
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	2,345	2,345	94,809	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	1,001	1,001	12,822	634
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	94	94	4,803	480
9008.50.10.00.00	Proyectores, lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.	48	48	20,042	3,006
9014.10.10.00.00	Compases de navegación.	8	8	333	16
9015.10.00.00.00	Telímetros.	10	10	257	
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	21	21	10,416	520
9017.10.90.00.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.	4,114	4,114	22,578	3,386
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	762	762	7,522	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	21	21	627	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	1,219	1,219	15,486	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	35	35	12,737	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	218	218	23,840	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	138	138	51,687	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	11	11	263	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	813	813	112,041	11,190
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	11,308	11,308	283,303	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	2,442	2,442	20,377	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	70	70	12,199	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	32	32	7,394	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	96	96	5,567	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	623	623	24,870	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	262	262	6,678	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	16	16	9,432	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	115	115	16,512	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	734	734	97,611	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	2,255	2,255	122,178	
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	478	478	7,879	392
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	42	42	54,531	
9029.10.20.00.00	Contadores de producción.	12	12	2,375	71
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	1,249	1,249	22,908	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	7	7	173	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	880	880	32,587	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	9	9	9,441	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	14	14	2,852	427
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	94	94	1,160	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	61	61	6,265	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	296	296	13,882	2,081
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	551	551	11,985	1,797
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	2,686	2,686	55,705	8,349
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	17	17	885	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	51	51	4,636	
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	56	56	167	
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	8	8	141	21
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	56	56	677	67
9202.10.00.00.00	Instrumentos musicales de arco.	65	65	1,124	112
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	876	876	18,682	1,867
9209.92.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	54	54	925	46
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	1,077	1,077	18,549	2,781
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	27	27	821	123
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	42	42	700	70
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	8,453	8,453	35,162	3,515
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	12,185	12,185	59,986	8,997
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	56,410	56,410	280,335	42,048
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	3,977	3,977	18,065	2,709
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	11,839	11,839	55,158	5,513
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	24,618	24,618	127,202	19,079
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	2,033	2,033	9,344	466
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	3,093	3,093	8,305	1,244
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	61	61	542	81
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación v elevación.	8,847	8,847	227,567	34,134
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	2,174	2,174	14,142	2,120
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	6	6	110	11
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	7,559	7,559	67,459	10,100
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	30,386	30,386	152,815	22,889
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	164	164	807	121
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	528	528	2,225	333
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	2,911	2,911	15,982	2,396
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	3,968	3,968	17,600	880
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	4,882	4,882	22,378	3,354
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	627	627	4,443	221
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	32,240	32,240	128,287	19,243
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	12	12	107	10
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	672	672	33,390	5,008
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	771	771	27,840	4,176
9405.49.20.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de materia plástica.	93	93	847	84
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	26,584	26,584	710,200	71,020
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	871	871	40,645	6,095
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	114	114	3,506	525
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	31	31	302	45
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	292	292	3,962	396
9503.00.99.00.10	Ábacos.	56	56	500	50
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	3,564	3,564	60,607	6,059
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	1,037	1,037	14,513	2,177
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	15	15	543	81
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	32	32	12,946	1,940
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	15	15	1,376	206

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	11	11	370	37
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	2,580	2,580	46,581	4,654
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	138	138	7,327	732
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	32	32	1,396	138
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	21	21	824	82
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	130	130	560	56
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	105	105	777	76
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	31,538	31,538	452,716	45,266
9507.30.00.00.00	Carretes de pesca.	130	130	14,427	
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	41	41	1,077	161
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	3	3	213	6
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	101	101	1,652	162
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	27	27	335	50
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	29	29	160	24
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	204	204	1,447	72
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	228	228	1,272	62
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	85	85	783	117
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	877	877	5,715	570
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	607	607	4,009	398
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	62	62	784	78
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	445	445	8,564	1,284
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	65	65	611	60
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	50	50	439	42
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	4,063	4,063	6,515	650
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	6,800	6,800	116,247	17,436
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	198	198	3,409	170
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	25	25	1,445	216
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	151	151	3,228	322
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	99	99	2,830	282
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	2,010	2,010	5,783	
	Chipre	62,525	62,525	537,652	2,503
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,158	3,158	407,700	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	27,500	27,500	42,460	
3104.30.00.00.00	Sulfato de potasio.	30,000	30,000	39,300	
3902.90.00.00.00	Los demás polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.	906	906	28,753	
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	657	657	15,631	2,344
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	41	41	153	15
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	61	61	2,130	63
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	12	12	539	53
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	12	12	229	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	1	1	176	5
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	172	172	345	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5	5	236	23
	Colombia	1,050,448,618	1,050,272,313	455,320,487	24,301,741
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	12,744	12,744	77,759	
0101.29.00.00.00	Caballos vivos, excepto reproductores de raza pura.	3,000	3,000	10,101	1,009
0101.30.00.00.00	Asnos vivos.	349	349	3,901	390
0101.90.00.00.00	Mulos y burdéganos vivos.	4,005	4,005	16,752	1,673
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	1,960	1,960	56,147	5,568
0301.11.00.00.00	Peces ornamentales vivos de agua dulce.	72	72	6,169	923
0603.11.00.00.00	Rosas frescas.	291,425	291,425	1,803,053	270,327
0603.12.00.00.00	Claveles frescos.	114,403	114,403	571,945	85,669
0603.13.00.00.00	Orquídeas frescas.	1,435	1,435	6,215	928
0603.14.00.00.00	Crisantemos frescos.	182,790	182,790	1,000,206	149,909

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0603.19.30.00.00	Calas frescas.	11,661	11,661	57,830	8,621
0603.19.50.00.00	Sysofilia frescas.	21,022	21,022	115,997	17,352
0603.19.60.00.00	Serberas frescas.	6,706	6,706	41,360	6,161
0603.19.70.00.00	Estaticias frescas.	7,710	7,710	45,250	6,755
0603.19.80.00.00	Astromerías frescas.	56,128	56,128	244,713	36,587
0603.19.92.00.00	Gladiolas frescas.	4,714	4,714	9,510	1,413
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	204,905	204,905	1,068,439	160,119
0603.90.90.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto arreglos florales.	64	64	388	58
0705.11.00.00.00	Lechugas repolladas, frescas o refrigeradas.	29,241	29,241	104,703	15,683
0709.51.00.00.00	Hongos del género agaricus frescos o refrigerados.	50,928	50,928	241,986	12,035
0709.59.00.00.00	Los demás hongos y trufas frescos o refrigerados.	849	849	4,365	215
0709.91.00.00.00	Alcachofas (alcauciles), frescas o refrigeradas.	14,571	14,571	42,765	6,383
0709.99.90.00.00	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas, excepto alcaparras y maíz dulce.	40,962	40,962	243,646	36,526
0710.10.00.00.00	Papas (patatas)*, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	10,551	10,551	26,336	7,885
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	642	642	1,836	
0801.19.00.00.00	Los demás cocos, frescos, excepto secos.	4,300	4,300	15,979	2,394
0804.20.00.00.00	Higos frescos o secos.	1,019	1,019	2,917	422
0804.30.00.00.00	Piñas (ananás), frescas o secas.	262	262	967	144
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	269,424	269,424	526,206	78,880
0804.50.20.00.10	Mangos, secos.	549	549	687	68
0805.10.00.00.00	Naranjas, frescas o secas.	365	365	1,096	164
0805.50.10.00.00	Limonas (Citrus limón, Citrus limonun), y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia), frescos.	134,180	134,180	139,039	20,854
0810.40.00.00.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium frescos.	11,895	11,895	33,842	5,052
0810.90.10.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	53,686	53,686	166,269	24,883
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	6,686	6,686	17,696	2,654
0811.90.11.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, azucarados o edulcorados de otro modo, de clima tropical.	904	904	4,041	606
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	65,299	65,299	157,529	23,626
0812.90.11.00.00	Fresas (frutillas), conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato, de clima no tropical.	2,800	2,800	6,933	1,039
0901.11.90.00.00	Otros cafés, sin tostar y sin descafeinar.	453	453	640	192
0901.12.00.00.00	Café sin tostar, descafeinado.	827	827	12,713	3,813
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	379,953	379,953	1,736,078	1,041,636
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	20,679	20,679	218,283	32,635
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	182,937	182,937	1,111,098	166,643
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	5,944	5,944	44,929	6,737
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	75	75	440	44
1005.10.00.00.00	Maíz para siembra.	10,807	10,807	36,295	
1008.50.00.00.00	Quinoa (quinoa) (Chenopodium quinoa).	1,362	1,362	5,328	
1102.20.10.00.00	Harina de maíz, pregelatinizada.	1,827,972	1,827,972	1,990,232	
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	360,145	360,145	281,325	15,826
1102.90.30.00.00	Harina de arroz.	1,270	1,270	1,906	285
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	4,489	4,489	6,118	611
1106.10.00.00.00	Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 07.13.	1,329	1,329	1,063	
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	80,878	80,878	154,259	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	5,881,001	5,881,001	3,541,270	
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	5,268	5,268	9,011	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	53,341	53,341	64,310	6,428
1109.00.00.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	14,600	14,600	43,692	
1204.00.90.00.00	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	446	446	893	134
1207.99.90.00.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para la siembra.	83	83	745	37
1208.90.40.00.00	Harina de semillas de lino (linaza).	2,337	2,337	1,990	297
1208.90.50.00.00	Harina de las demás semillas y frutos oleaginosos comestibles.	160	160	1,119	167
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	4	4	314	
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	97,947	97,947	500,092	24,956
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	3,050	3,050	14,484	1,447
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	3,710,106	3,710,106	6,007,780	
1516.20.10.00.00	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia.	27,483	27,483	18,948	1,894
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	1,344,098	1,344,098	1,968,894	379,841
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	8,241,479	8,241,479	15,864,409	1,325,705
1518.00.12.00.00	Grasas, aceites y sus fracciones modificados químicamente, de linaza.	227	227	1,357	
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	28,066	28,066	175,445	
1702.30.90.00.90	Las demás glucosas, (excepto la comercial sin pulverizar), sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	49,363	49,363	39,716	5,954
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	192,491	192,491	555,177	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	470	470	898	134
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	65,990	65,990	171,525	25,703
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	987,201	987,201	2,826,307	423,879
1704.90.20.00.00	Turrónes.	3,248	3,248	11,240	1,680

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	674,506	674,506	1,346,864	67,336
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	416,406	416,406	1,456,518	145,614
1803.20.00.00.00	Pasta de cacao, desgrasada total o parcialmente.	46,883	46,883	181,913	
1804.00.00.00.00	Manteca, grasa y aceite de cacao.	1,225	1,225	8,955	893
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	70,072	70,072	231,347	10,925
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	536,664	536,664	1,714,787	246,123
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	3,209	3,209	21,345	2,154
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	101,065	101,065	560,315	27,990
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	201,802	201,802	882,461	43,379
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	161,604	161,604	606,821	30,295
1901.20.20.00.10	Fariña con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	663	663	968	145
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	3,811	3,811	2,410	361
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	39,644	39,644	98,787	9,862
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	65,504	65,504	154,764	46,424
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	153,448	153,448	118,041	17,701
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	2,090	2,090	10,091	453
1902.40.00.00.00	Cuscús.	235	235	1,316	197
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	1,041	1,041	5,206	520
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	9,320	9,320	20,590	2,058
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	7,946	7,946	28,446	1,434
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	10,981	10,981	34,400	3,437
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	104,964	104,964	572,971	57,281
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	50,053	50,053	125,356	12,528
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	15,173	15,173	47,108	7,058
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	48,198	48,198	120,027	13,559
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	1,287,613	1,287,613	2,560,274	383,967
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	768,004	768,004	1,880,191	281,994
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	1,552	1,552	13,197	1,317
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	48	48	474	
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	603,880	603,880	1,648,502	164,792
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	78,031	78,031	227,531	22,731
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	7,039	7,039	45,063	4,505
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	176,665	176,665	503,844	49,137
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	9,000	9,000	14,393	1,438
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	60,261	60,261	24,203	2,419
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	184,885	184,885	902,819	90,248
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	17,512	17,512	58,731	5,872
2005.99.39.00.00	Nabos, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles sin mezclar, con exclusión de las raíces y tubérculos ricos en almidón o inulina, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	120	120	359	53
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	1,774	1,774	14,251	1,425
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	455	455	2,279	341
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,690	2,690	7,736	1,158
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	30,970	30,970	67,621	10,136

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	126,190	126,190	288,876	43,193
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (manteca de cacahuetes).	3,633	3,633	21,781	3,263
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	124,231	124,231	539,591	80,905
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	6,334	6,334	64,481	6,439
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	56,400	56,400	409,722	40,961
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	32,718	32,718	227,107	32,320
2008.19.21.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de almendras tostadas, sin azucarar, ni edulcorar de otro modo.	260	260	2,893	
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	9,577	9,577	72,937	7,281
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	7,041	7,041	13,789	2,068
2008.80.00.00.00	Fresas (frutillas), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	11,169	11,169	27,420	4,111
2008.93.00.00.00	Arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,115	3,115	20,450	3,064
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,540	1,540	2,606	260
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	116,370	116,370	573,896	83,250
2008.99.23.00.00	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	298,838	298,838	713,310	106,977
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	145,732	145,732	580,023	86,978
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,036	2,036	4,930	738
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,738	1,738	9,545	954
2009.11.00.00.00	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	8,400	8,400	21,695	2,168
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	63,046	63,046	54,803	8,218
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	273	273	821	82
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	6,408	6,408	16,626	1,662
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	23,881	23,881	420,102	340,280
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	48,494	48,494	389,542	315,526
2101.12.90.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	117	117	1,171	351
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	6,825	6,825	53,381	8,003
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	479,129	479,129	696,874	69,683
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	1,301	1,301	2,747	411
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	462	462	989	493
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	16,305	16,305	31,820	3,175
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	8,923	8,923	17,072	4,267
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	3,568	3,568	6,615	988
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	15,028	15,028	31,274	3,119
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	5,285	5,285	9,354	933
2103.90.22.00.00	Salsa inglesa.	106	106	229	22
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	42,016	42,016	87,036	8,690
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	5,456	5,456	59,284	
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	238,073	238,073	691,914	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	16,379	16,379	54,180	5,417
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	8,071	8,071	34,896	5,234
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	4,975	4,975	11,676	
2106.90.16.00.00	Preparados a base de huevos («Egg Nog»).	15,154	15,154	56,194	
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	1,795	1,795	10,326	515

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	4,032	4,032	6,292	628
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	5,674	5,674	65,590	6,557
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	53,694	53,694	687,166	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	2,294	2,294	23,540	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	20,531	20,531	1,226,134	61,268
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	39,200	39,200	1,520,707	152,029
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	49,617	49,617	356,118	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	30,460	30,460	201,946	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	66,916	66,916	339,830	33,961
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	58,609	57,585	28,419	2,833
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	6,566	6,566	2,591	259
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	796,471	783,923	405,550	40,536
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	229,169	222,794	167,604	16,749
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	93,601	93,236	60,905	6,086
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	13,596	6,798	7,551	1,131
2207.20.00.00.00	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.	96,000	48,000	57,454	
2208.40.10.00.00	Ron.	10,854	5,427	21,380	3,204
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	240	120	360	54
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	1,088	544	4,291	428
2208.90.13.00.00	Aguardiente de graduación alcohólica inferior o igual a 60% vol., y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).	189,696	94,848	372,825	55,917
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	92	92	369	55
2306.90.90.00.00	Tortas y otros residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites, vegetales o de origen microbiano, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 23.04 o 23.05.	310	310	248	12
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	2,305,963	2,305,963	2,796,177	419,401
2309.90.29.00.00	Pienso compuestos completos de ganadería, excepto los destinados a la crianza de terneros.	355,181	355,181	338,211	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	305,900	305,900	1,671,090	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	130,353	130,353	481,807	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	17,022	17,022	265,878	39,862
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	1,308,598	1,308,598	363,918	
2501.00.99.00.90	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	32,982	32,982	29,836	8,942
2505.10.00.00.00	Arenas síliceas y arenas cuarzosas.	605,351	605,351	160,742	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas síliceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	96,498	96,498	41,591	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	226,339	226,339	244,563	
2517.41.00.00.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvos de mármol, incluso tratados térmicamente.	92,470	92,470	21,674	1,082
2517.49.00.00.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo de piedras de las partidas 25.15 o 25.16 incluso tratadas térmicamente, excepto de mármol.	482	482	410	20
2522.10.00.00.00	Cal viva.	47,158,980	47,158,980	7,377,050	737,695
2522.20.00.00.00	Cal apagada.	27,000	27,000	7,938	793
2526.10.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco sin triturar ni pulverizar.	28,233	28,233	8,518	
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	121,661	121,661	37,406	
2529.30.00.00.00	Leucita; nefelina y nefelina sienita.	26,165	26,165	27,356	
2530.90.90.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,064	1,064	3,225	
2701.12.00.00.00	Hulla bituminosa, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar.	805,495,480	805,495,480	74,325,822	
2710.19.30.00.00	Los demás aceites combustibles pesados, incluso preparados (fuel oils, ejemplo: búnker C, low viscosity).	50,129,387	50,129,387	22,785,000	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	141,620	141,620	357,282	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	27,970	27,954	60,434	6,041
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	6,251	6,251	18,329	1,831
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	38	38	241	24
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	12,244	12,004	64,681	3,231
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	9,907	9,907	41,817	2,086
2712.90.90.00.00	Cera de petróleo microcristalina, «slack wax», ozoquerita, cera de lignito, cera de turba y demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.	380	380	569	56
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	9,237	9,237	8,119	809

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2801.10.00.00.00	Cloro.	734,845	734,845	456,098	56
2804.21.00.00.00	Argón.	414	414	557	
2804.29.90.00.00	Gases nobles, excepto argón y neón.	15	15	1,120	
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	28,300	28,300	9,190	
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	117,340	117,340	31,447	
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	227,500	227,500	101,355	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	55,190	55,190	28,481	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	25	25	238	
2818.20.00.00.00	Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial.	55	55	595	
2819.90.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de cromo, excepto el trióxido de cromo.	294	294	1,001	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	5,021	5,021	11,917	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	8,836	8,836	35,475	
2827.31.00.00.00	Cloruro de magnesio.	2,065	2,065	8,293	
2827.39.10.00.00	Cloruros de hierro.	8,047	8,047	26,782	
2827.39.20.00.00	Cloruros de cobalto.	56	56	683	
2827.39.90.00.00	Los demás cloruros, excepto de hierro, cobalto y cinc.	736	736	11,054	
2827.49.00.00.00	Oxicloruros e hidroxiclорuros, excepto de cobre.	102,717	102,717	240,750	
2831.90.00.00.00	Ditionitos y sulfoxilatos, excepto de sodio.	1,500	1,500	5,056	
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	16,750	16,750	31,521	
2832.30.00.00.00	Tiosulfatos.	172	172	683	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	3,555	3,555	2,970	
2833.29.90.00.00	Otros sulfatos, excepto de sodio, magnesio, aluminio, níquel, cobre, bario, cromo y cinc.	46,250	46,250	36,534	
2833.30.10.00.00	Alumbres de aluminio.	49,318	49,318	27,027	552
2833.30.90.00.00	Alumbres, excepto de aluminio.	10,525	10,525	11,088	
2835.22.00.00.00	Fosfatos de monosodio o de disodio.	12,050	12,050	68,518	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	23,250	23,250	95,091	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	1,050	1,050	4,478	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	13,200	13,200	48,558	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	2,743,142	2,743,142	642,298	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	1,944,154	1,944,154	1,094,821	
2853.90.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido, amalgamas, excepto el cianuro de bromo.	120	120	255	
2902.50.00.00.00	Estireno.	1,315	1,315	3,293	18,103
2905.45.00.00.00	Glicerol.	370,589	370,589	362,151	
2909.60.00.00.00	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de acetales y de hemiacetales, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	3,636	3,636	21,606	
2912.19.90.00.00	Otros aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas, excepto metanal, etanal.	1,027	1,027	3,363	
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	101,455	101,455	233,561	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	78,421	78,421	115,472	
2916.32.00.00.00	Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo.	506	506	5,613	
2917.19.00.00.00	Los demás ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	26,990	26,990	104,270	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	16	16	705	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	72	72	563	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	59	59	646	556
2931.90.10.00.00	Compuestos órgano arseniados.	500	500	9,293	
2931.90.90.00.00	Los demás compuestos órgano-inorgánicos, excepto tetra- etilplomo, tetrametilplomo y órgano-arseniados.	350	350	6,857	
2940.00.00.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	9	9	813	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticueños).	6	6	1,380	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	311	311	25,709	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	766	766	12,988	
3003.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomincinas o derivados de estos productos para uso veterinario, sin dosificar para la venta al por menor.	3,512	3,512	77,664	
3003.20.10.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	1,468	1,468	44,571	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	1,500	1,500	50,672	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	9,313	9,313	166,812	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomincinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	90	90	19,643	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomincinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	30,925	30,925	901,951	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	3,798	3,798	166,776	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	62,519	62,519	1,281,541	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,246	1,246	101,802	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	27,347	27,347	643,389	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	287	287	80,823	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	803	803	13,522	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	157	157	9,954	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	12	12	516	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	775	775	35,737	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	11,309	11,309	247,814	
3004.90.10.00.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	256	256	2,211	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	93,253	93,253	1,897,682	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	4,243	4,243	227,196	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	7,660	7,660	206,305	
3004.90.93.00.00	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	670,067	670,067	694,230	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,549,963	1,549,963	21,583,020	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	29,275	29,275	454,477	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	4,364	4,364	80,041	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	3,444	3,444	35,928	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	8	8	6,708	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	2,525	2,525	75,389	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	2,086	2,086	823,254	
3102.29.00.00.00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y de nitrato de amonio.	17,239	17,239	67,924	
3103.19.00.00.00	Los demás superfosfatos, excepto con un contenido de pentóxido de difósforo (P2O5), superior o igual a 35% en peso.	25,000	25,000	13,353	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	34,844	34,844	85,357	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	1,202,625	1,202,625	1,362,210	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	305,142	305,142	389,002	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	13,210	13,210	46,623	
3204.12.90.00.00	Los demás colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes para mordientes.	207	207	4,756	
3204.14.11.00.00	Colorantes directos, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	137	137	4,665	699
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	24,671	24,671	203,788	
3204.19.90.00.00	Otras materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	11,826	11,826	170,632	
3204.20.00.00.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.	1,054	1,054	12,721	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	7,337	7,337	30,665	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	44,000	44,000	162,361	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3206.19.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, con un contenido inferior al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	11,355	11,355	34,758	
3206.20.10.00.00	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo en polvo.	1,037	1,037	5,662	
3206.41.10.00.00	Ultramar y sus preparaciones en polvo.	120	120	1,702	
3206.49.10.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones en polvo.	261	261	3,554	
3206.49.90.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.	6,700	6,700	17,677	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	3,224	3,224	15,152	983
3208.10.19.00.10	Pinturas esmalte anticorrosiva de secado al horno, para recubrir láminas metálicas a base de poliésteres, excepto en aerosol y para serigrafía.	12,714	12,714	43,030	4,302
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	187,504	187,504	505,722	50,546
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	105	105	586	35
3208.20.12.00.00	Pinturas para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	507	507	2,989	
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	51,160	51,160	134,660	8,060
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	4,299	4,299	22,829	1,366
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	132,106	132,106	496,991	49,670
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	656	656	3,975	237
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	1,760,493	1,760,493	1,364,243	136,361
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	6,235	6,235	12,987	1,297
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	11,352	11,352	10,469	1,046
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	259,313	259,313	445,692	26,733
3210.00.29.00.00	Barnices, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas y para artistas.	4,000	4,000	6,783	407
3211.00.00.00.00	Secativos preparados.	119	119	730	
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	643	643	7,450	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	917	917	10,156	608
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	244,109	244,109	1,046,805	62,782
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	193	193	1,165	69
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	10,832	10,832	63,985	3,838
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	24	24	314	18
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	41	41	287	17
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	3,757,958	3,757,958	1,571,502	102,074
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	123	123	2,018	131
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	79,815	79,815	41,799	2,501
3214.10.39.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, excepto de carrocerero.	6,200	6,200	3,957	
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	70,138	70,138	41,318	2,474
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	740,392	740,392	267,849	13,379
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	42	42	1,452	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	30	30	542	31
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	507	507	7,068	1,058
3215.90.10.00.00	Tintas para tatuar (o marcar) animales.	48	48	2,502	125
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	1,272	1,272	11,334	1,133
3301.90.31.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	8,624	8,624	35,459	5,319
3301.90.39.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	94	94	1,889	188
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	60,490	60,490	259,698	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	15,680	15,680	163,249	
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de iabonería.	136,332	136,332	1,280,537	
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	267	267	10,918	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	46,178	46,178	347,076	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	98,564	98,564	1,130,962	73,277
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	2,385	2,385	68,392	3,433
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	12,446	12,446	27,158	1,752
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	20,204	20,204	144,218	7,212
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	13,953	13,953	388,165	23,208
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	2,675	2,675	141,819	7,065
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	20,316	20,316	303,054	18,126
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	60,658	60,658	949,143	61,680
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	2,058	2,058	122,617	6,124
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	477	477	6,745	335
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	46,596	46,596	671,743	43,587
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	1,779	1,779	54,286	2,678
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	2,835	2,835	85,953	4,284
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	149,496	149,496	1,843,324	119,334
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	16,706	16,706	392,588	31,374
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	35,871	35,871	453,100	29,402
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	11,433	11,433	47,995	2,852
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	375,613	375,613	1,463,044	95,022
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	1,000	1,000	3,488	225
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	333,127	333,127	1,331,745	86,467
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	183,831	183,831	1,511,732	98,247
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	73,110	73,110	266,364	15,972
3306.10.10.00.00	Dentífricos medicados.	127	127	1,405	84
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	269,869	269,869	604,608	39,292
3307.10.21.00.00	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).	1,543	1,543	6,284	314
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	6,028	6,028	155,794	6,745
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	133,150	133,150	1,382,238	138,183
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	2,051	2,051	84,465	5,058
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	2,610	2,610	13,382	866
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	85,376	85,376	257,922	38,685
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	9,328	9,328	33,917	2,201
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	383	383	4,223	211
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	2,624	2,624	23,143	1,500
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	5,786	5,786	30,855	1,845
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	85,531	85,531	352,651	22,904
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	299,527	299,527	1,144,599	
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	16,697	16,697	171,844	8,588
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	948,001	948,001	1,697,540	101,830
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	402	402	4,731	283
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	2,150	2,150	12,495	748
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	280,000	280,000	574,316	
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	154,864	154,864	232,096	34,809
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	7,062	7,062	56,510	2,823
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	19,816	19,816	97,997	14,692
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	47,189	47,189	253,977	
3402.31.20.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	19,009	19,009	19,424	2,911
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondionados para la venta al por menor.	21,459	21,459	51,711	7,752
3402.42.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	7,560	7,560	39,739	
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	5,100	5,100	18,047	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	427,396	427,396	486,771	48,661

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	781,349	781,349	1,272,815	9,409
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	1,184	1,184	1,621	161
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	29	29	864	
3402.50.21.00.10	Cloro en disolución acuosa, acondicionados para la venta al por menor.	4,759,074	4,759,074	3,025,974	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	216,211	216,211	531,895	26,581
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	202,500	202,500	190,587	9,523
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	28,873	28,873	92,620	13,886
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	171,398	171,398	203,804	20,369
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	193,093	193,093	215,413	21,539
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	5,944	5,944	9,305	
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	115	115	995	98
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	2,278	2,278	3,262	487
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	4,121	4,121	10,631	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	99	99	653	65
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	32,897	32,897	178,203	10,689
3403.91.10.00.00	Preparaciones para el aceitado o engrasado de cuero, a base de cuero, a base de dietanolamidas y aceites oxidados o sulfonados.	34	34	250	12
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	2,125	2,125	6,170	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	462	462	16,664	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	873	873	8,622	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	11,415	11,415	84,489	12,669
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	458	458	3,553	532
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	344	344	558	36
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	105,448	105,448	121,387	18,200
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	1,998	1,998	3,781	376
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	35	35	422	42
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	39,409	39,409	182,403	27,355
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	171	171	2,914	174
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	1,378	1,378	14,437	864
3503.00.12.00.00	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	40,000	40,000	360,000	
3503.00.19.00.00	Gelatinas y sus derivados comestibles, excepto jalea a base de gelatina, gelatina en polvo o en copos sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	12,600	12,600	104,000	
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	3,120	3,120	4,556	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	77,291	77,291	484,903	72,727
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	440	440	1,577	78
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	278	278	1,652	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	50,046	50,046	135,772	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	29,335	29,335	113,896	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	1,239	1,239	10,710	
3604.10.00.00.90	Los demás artículos para fuegos artificiales.	780	780	1,579	94

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3701.30.10.00.00	Placas y películas planas para la reproducción fotomecánica (por ejemplo: fotolitografía, heliograbado, fotograbado.	222	222	2,427	
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	10	10	274	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	175	175	5,495	357
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	209	209	1,302	
3802.90.90.00.00	Materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado, excepto la bauxita activada.	3,260	3,260	4,322	
3804.00.00.00.00	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos, excepto el «tall oil», incluso refinado.	1,184	1,184	2,132	
3805.10.10.00.00	Esencia de trementina («aguarrás»).	197	197	1,242	73
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	7,956	7,956	89,688	
3808.59.19.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como insecticida, excepto para la agricultura y ganadería.	2,717	2,717	30,978	3,093
3808.59.49.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como desinfectantes, excepto para la agricultura y ganadería.	182	182	1,823	182
3808.59.59.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como raticidas y demás antirroedores, excepto para la agricultura.	15	15	445	44
3808.59.99.00.00	Los demás insecticidas, fungicidas, herbicidas, excepto para usados en la agricultura y ganadería.	1,965	1,965	27,090	2,707
3808.62.10.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, acondicionados en envases con un contenido neto superior a 300 g, pero inferior o igual a 7.5 kg, para uso agropecuario.	47	47	1,069	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	29,827	29,827	1,232,876	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	15,872	15,872	125,034	12,484
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	1,048,076	1,048,076	5,958,922	
3808.92.90.00.00	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.	8,388	8,388	58,577	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	610,624	610,624	4,022,848	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	1,746	1,746	26,844	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	77,532	77,532	302,593	45,386
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	403	403	2,449	
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	234,212	234,212	421,706	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	6,167	6,167	23,752	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	54,124	54,124	237,055	23,689
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	8,194	8,194	76,981	5,003
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	13,343	13,343	195,741	12,721
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	4,700	4,700	28,553	
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	40,686	40,686	38,980	1,944
3809.92.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	95,020	95,020	174,183	8,706
3809.93.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	982	982	3,627	181
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	12	12	337	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	7,735	7,735	9,915	494
3812.39.29.00.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes copuestos para plástico.	21	21	265	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	5,071	5,071	15,880	786
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	20,567	20,567	101,568	
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	166,054	166,054	204,730	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	27,069	27,069	100,861	6,051
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	4,070	4,070	6,669	332
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	223	223	2,482	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	3	3	1,672	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	372	372	31,412	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsílicas e inhibidores de corrosión.	220,750	220,750	224,691	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	464,113	464,113	379,244	37,899
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	442,325	442,325	219,975	
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	1,801	1,801	12,552	95
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	50,000	50,000	21,894	
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, sílicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	40,258	40,258	105,296	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	991,873	991,873	545,745	16,545
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	96,802	96,802	253,814	
3901.40.00.00.00	Copolímeros de etileno y alfa-olefina de densidad 0.94.	3,617	3,617	8,237	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	18,129	18,129	43,677	
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	142,791	142,791	296,434	
3902.30.00.00.00	Copolímeros de propileno.	257,950	257,950	592,641	
3902.90.00.00.00	Los demás polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.	5,034	5,034	16,333	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	12,000	12,000	28,022	
3904.22.90.00.00	Otros poli (cloruros de vinilo), plastificados, excepto líquidos y pastas.	1,182	1,182	5,758	
3904.61.00.00.00	Politetrafluoretileno.	119	119	2,452	
3904.90.00.00.00	Los demás polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas en formas primarias.	272	272	2,579	
3905.21.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo en dispersión acuosa.	163,053	163,053	346,010	
3905.29.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.	413	413	1,470	
3906.10.00.00.00	Poli (metacrilato de metilo).	1,984	1,984	37,274	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	1,166,113	1,166,113	2,074,533	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	10,720	10,720	23,095	
3907.50.90.00.00	Otras resinas alídicas, excepto con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	6,972	6,972	15,096	
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	331,462	331,462	1,037,435	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	37,150	37,150	56,566	
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	69,603	69,603	231,219	
3908.90.00.00.00	Las demás poliamidas en formas primarias.	210	210	1,080	
3909.10.00.00.00	Resinas uréicas; resinas de tiourea.	21,654	21,654	37,332	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	257	257	1,953	
3909.40.00.00.00	Resinas fenólicas.	1,855	1,855	3,177	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	66	66	721	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	1,675	1,675	5,770	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	23,783	23,783	121,265	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	18,289	18,289	133,848	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	231	231	1,665	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte. en formas primarias.	126	126	2,620	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	86	86	1,511	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	149	149	2,093	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	19,870	19,870	253,745	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	313	313	4,019	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	1,173	1,173	4,378	260
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	5,694	5,694	85,198	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	8	8	224	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	103,161	103,161	128,044	12,801
3917.21.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de polímeros de etileno.	30,383	30,383	216,115	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	98,351	98,351	297,551	17,847
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	1,394	1,394	7,784	467
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	363	363	6,247	373
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	32,446	32,446	85,086	5,102
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	18	18	141	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	2,545	2,545	12,037	721
3917.32.10.00.00	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.	647	647	13,909	
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	1,107	1,107	3,719	
3917.32.90.00.10	Envolturas tubulares de poli (cloruro de vinilideno), (PVDC), con impresión.	191	191	5,619	337

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3917.32.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	212,366	212,366	658,873	36,997
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	2,115	2,115	12,110	725
3917.39.93.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de los demás plásticos.	20,599	20,599	168,205	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	6,827	6,827	35,960	2,147
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	120,741	120,741	624,058	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	3,754	3,754	25,926	1,554
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	18,810	18,810	81,744	4,903
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	1,031	1,031	9,809	489
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	21	21	311	14
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	7,530	7,530	75,455	7,531
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	3,045	3,045	16,269	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	11,542	11,542	53,717	
3919.90.40.00.00	Poliésteres en rollos o en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	33	33	499	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	10,136	10,136	122,191	3,270
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	43,111	43,111	108,466	
3920.10.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, de polietileno, de alta densidad, tipo "twist".	5,110	5,110	51,932	7,788
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	179,407	179,407	1,131,618	110,902
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	153,222	153,222	364,355	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	66,170	66,170	228,944	7,555
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	55,810	55,810	43,783	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	38,887	38,887	294,582	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	1,738	1,738	25,126	2,512
3920.59.10.00.00	Láminas difusoras, del tipo utilizadas en cieloraso suspendido de polímero acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	421	421	1,833	110
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	95	95	1,575	102
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	1,428	1,428	13,277	662
3920.62.13.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	6,813	6,813	42,697	
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	19	19	249	
3920.62.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	231	231	633	
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	4,582	4,582	34,835	1,740
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	269	269	6,332	
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	20	20	234	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	76,086	76,086	368,969	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	51,868	51,868	242,945	14,572
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	12,960	12,960	89,467	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	16,290	16,290	119,185	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	58,928	58,928	323,528	
3921.90.30.00.00	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.	26,689	26,689	43,673	2,608
3921.90.91.00.00	Láminas de PVC con forma de madera machimbrada de plástico.	566	566	1,725	103
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	13,917	13,917	84,914	
3922.10.12.00.00	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	4,094	4,094	29,472	1,767
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	57,947	57,947	229,270	13,751
3922.10.90.00.10	Fregaderos de plástico.	3,851	3,851	13,314	798

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	2,210	2,210	11,357	680
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	58,594	58,594	151,642	9,086
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	178	178	470	28
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	12,900	12,900	71,405	
3923.10.50.00.00	Jaulas para trasporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	156	156	3,219	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	81,600	81,600	391,005	19,501
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	14,313	14,313	50,049	
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	5,754	5,754	16,473	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	285,345	285,345	1,523,096	101,660
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	1,178	1,178	12,918	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	12,158	12,158	72,069	7,206
3923.29.90.00.10	Silobolsas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.	12,310	12,310	12,953	646
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	46,656	46,656	355,349	17,750
3923.30.20.00.00	Envases PET con capacidad de 2.5 galones.	1,466	1,466	4,783	
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	8,400	8,400	48,833	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	295,003	295,003	803,108	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	302,557	302,557	1,744,925	174,248
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	85,541	85,541	370,044	
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	967	967	25,170	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	5,138	5,138	36,056	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	103,574	103,574	948,608	40,161
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	6,015	6,015	37,694	2,257
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	43,059	43,059	256,762	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	185,268	185,268	1,529,159	56,822
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	199	199	996	147
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	5,575	5,575	25,729	3,857
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	4,180	4,180	29,539	4,424
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	39,470	39,470	212,067	21,189
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	894	894	6,949	416
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	457	457	2,308	230
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	258	258	6,712	402
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	133,791	133,791	1,382,460	60,877
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	5,675	5,675	40,639	2,029
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	53,634	53,634	255,562	12,749
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	19,272	19,272	251,729	25,164
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	25,130	25,130	129,391	6,449
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	14,486	14,486	65,286	4,229
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	443	443	2,913	174
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	8,460	8,460	31,034	1,847
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	5,115	5,115	23,467	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	28,628	28,628	76,107	4,564
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	454	454	3,669	
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	11,293	11,293	51,590	3,084
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	14,490	14,490	66,598	
3925.90.70.00.00	Pisos y rejillas para corrales de cerdo, de plástico.	12,479	12,479	32,481	973
3925.90.90.00.10	Láminas translúcidas de materia plástica con fibra de vidrio, lisas u onduladas.	2,554	2,554	1,507	90
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	23	23	314	18
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	23,053	23,053	165,683	9,939
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	436,543	436,543	1,559,548	93,516
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	157	157	2,267	132
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	1,676	1,676	19,951	988
3926.20.13.00.00	Prendas de vestir sanitarias para uso médico, hechas de láminas de plástico o plásticos con respaldo textil.	35	35	256	
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	2,384	2,384	31,665	1,897
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	575	575	7,666	455
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	1,820	1,820	13,381	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	2,568	2,568	29,815	1,478
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,350	2,350	10,614	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	21,962	21,962	108,235	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	16	16	222	13
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	604	604	16,455	490
3926.90.51.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de polímeros de etileno.	451	451	767	115
3926.90.59.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de los demás polímeros, excepto de polímeros de etileno.	36,455	36,455	77,748	
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	833	833	13,507	665
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	5,438	5,438	37,969	3,796
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	110,918	110,918	478,540	
3926.90.72.00.00	Mallas para estanques, de plástico.	6,313	6,313	22,919	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	12,948	12,948	46,149	2,764
3926.90.81.00.00	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	8,372	8,372	23,074	1,153
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	11,249	11,249	48,485	4,837
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	138	138	3,613	361
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	7,188	7,188	36,166	1,083
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	972	972	7,894	473
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	117,717	117,717	853,354	47,753
4001.29.00.00.00	Los demás cauchos naturales en otras formas.	195	195	1,684	84
4002.19.00.00.00	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	7,680	7,680	8,878	
4002.59.00.00.00	Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR).	7,329	7,329	50,982	
4002.80.00.00.00	Mezclas de los productos de la partida 40.01 con las de esta partida.	459	459	6,678	
4003.00.10.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho regenerado en formas primarias.	2,830	2,830	12,289	
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	2,459	2,459	15,493	1,548
4008.19.10.00.00	Perfiles de cloropeno (clorobutadieno), para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas, de caucho celular vulcanizado sin endurecer.	794	794	6,268	312
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	882	882	6,683	1,001
4008.29.11.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer, excepto los contemplados en la nota complementaria N°1 de este capítulo.	7,121	7,121	30,197	
4008.29.19.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	12,523	12,523	68,229	6,819
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	16	16	285	
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	1,649	1,649	13,689	2,052
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	41	41	479	47
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	806	806	21,376	1,066
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	1,271	1,271	20,913	1,045
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	624	624	6,324	314
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	290	290	2,746	137
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	330	330	7,080	354
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	1,167	1,167	23,168	1,155
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	38	38	1,712	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	32,634	32,634	96,126	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	216	216	13,530	
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	5,583	5,583	27,876	2,787
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	20	20	205	10
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	2,299	2,299	19,837	991
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	835	835	5,579	836
4012.19.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	150	150	475	71
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	3,574	3,574	27,266	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	436	436	2,774	414
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	82	82	1,829	272
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	3	3	382	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	14	14	382	57
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	80	80	462	46
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	13,804	13,804	109,880	5,474
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	182	182	1,063	158
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	46	46	515	51
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	13,734	13,734	113,043	12,336

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	22,466	22,466	110,600	16,586
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	719	719	10,007	999
4107.11.10.00.00	Cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), en plena flor sin dividir, con una superficie superior por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados), excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	427	427	3,306	165
4107.11.90.00.00	Otros cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados (de equino), en plena flor sin dividir, excepto de bovino, agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	56	56	3,167	316
4107.12.10.00.00	Cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), divididos con la flor, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados), excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	243	243	2,341	117
4107.19.10.00.00	Cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados), excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	312	312	1,376	68
4115.10.00.00.00	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas.	15	15	374	37
4115.20.90.00.00	Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero, excepto apergaminados.	474	474	1,402	210
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	5,486	5,486	77,368	11,582
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	23	23	3,597	539
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	3,432	3,432	69,371	10,389
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	2,521	2,521	46,213	6,907
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1,496	1,496	138,665	20,788
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	9,380	9,380	324,788	48,656
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	5,541	5,541	83,441	12,456
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	270	270	26,918	4,036
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	105	105	16,782	1,676
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	17	17	654	96
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	13,175	13,175	428,547	42,818
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	3,254	3,254	45,944	6,469
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	464	464	72,866	7,277
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	31,011	31,011	521,796	77,593
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	12,748	12,748	53,856	5,381
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,867	1,867	28,090	2,797
4202.92.31.00.00	Porta calzados de material textil.	4	4	156	23
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	50	50	1,203	180
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	3,289	3,289	64,466	3,218
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	217	217	4,835	723
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	422	422	7,090	1,057

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	5,601	5,601	25,467	2,540
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	249	249	4,618	687
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	1,402	1,402	22,153	3,305
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	15	15	376	9
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	220	220	11,046	1,653
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	541	541	12,567	310
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	30	30	363	36
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	7,505	7,505	202,861	30,384
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	251	251	6,058	904
4205.00.10.00.90	Las demás manufacturas de cuero de lagarto.	572	572	24,916	3,732
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	2,708	2,708	83,255	12,467
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	29,088	29,088	25,405	
4403.11.00.00.00	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación, de coníferas.	125,450	125,450	70,958	
4403.22.00.00.00	Las demás maderas en bruto de pino (Pinnus spp.).	4,825	4,825	5,479	
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	185,102	185,102	142,835	
4408.10.00.00.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm, de coníferas.	1,065	1,065	852	85
4409.10.90.00.00	Madera (incluidas las tablillas y frisos para parkés, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de coníferas.	3,156	3,156	2,367	236
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parkés, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	19,263	19,263	13,987	1,398
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	751,590	751,590	807,931	
4410.11.90.00.00	Otros tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie, excepto con papel impregnado con melamina o con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	87,918	87,918	95,708	
4411.13.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm.	22,699	22,699	28,182	
4412.33.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), Fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Junglans spp.), excepto recubiertas con material plástico decorativo.	3,406	3,406	10,218	1,021
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	15,393	15,393	84,997	8,498
4413.00.90.00.00	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	729	729	7,095	708
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	1,214	1,214	15,873	2,380
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	1,196	1,196	18,846	2,825
4417.00.20.00.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	6,937	6,937	14,687	2,201
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	122,632	122,632	455,750	31,281
4418.50.00.00.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.	3,022	3,022	2,267	340
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	4,804	4,804	50,561	7,583
4418.99.10.00.00	Molduras y análogos, excepto de bambú.	320	320	1,599	
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	5,087	5,087	20,347	2,034
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	397	397	1,229	122
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	199	199	2,405	360

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	1,897	1,897	7,205	1,078
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	782	782	3,302	494
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	34	34	326	48
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	12,058	12,058	27,385	2,734
4504.90.20.00.00	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas de corcho aglomerado.	50	50	488	48
4601.21.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de bambú.	87,364	87,364	374,610	56,186
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	15	15	551	82
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	18	18	990	148
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01: manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	42	42	2,009	300
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	8,219	8,219	22,617	3,392
4802.55.32.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	101,331	101,331	174,748	
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	87	87	564	84
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	6,616	6,616	22,493	3,374
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra. excepto en bobinas (rollos).	133	133	523	78
4802.69.40.00.90	Papel para dibujar de peso igual o inferior a 150 g/m2, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	40	40	223	33
4804.19.00.00.00	Los demás papeles y cartones para caras (cubiertas), («kraftliner»), excepto crudos.	963	963	3,001	
4804.31.90.00.00	Otros papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, crudos.	4,735	4,735	4,828	
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	43,507	43,507	52,630	
4804.51.00.00.00	Papeles y cartones kraft de peso superior o igual a 225 g/m2, crudos.	69	69	316	
4804.59.00.00.00	Los demás papeles y cartones kraft, de peso superior o igual a 225 g/m2, sin estucar ni recubrir.	165	165	808	
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	51	51	522	78
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	1,680	1,680	3,144	314
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	1,515	1,515	2,752	275
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	223	223	2,891	
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	7,305	7,305	18,345	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	1,163	1,163	21,456	2,142
4811.59.40.00.00	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos).	959	959	5,592	279
4811.60.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión, en bobinas (rollos), u hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	74	74	741	
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	6,516	6,516	48,070	7,209
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	2,125	2,125	5,914	886
4811.90.23.00.10	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), impreso, excepto en bobinas (rollos).	258	258	3,261	163
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	213,131	213,131	1,839,604	275,930
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	2,854	2,854	14,518	724
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	226	226	1,362	136
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	1,039	1,039	11,092	1,663
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	974,292	974,292	2,757,808	231,946
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	81,641	81,641	325,988	48,877
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	1,543,308	1,543,308	4,133,103	413,222
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	123,326	123,326	435,135	43,485
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	269	269	3,327	499
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	128	128	1,527	76

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	331	331	2,909	436
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	18,221	18,221	99,093	9,894
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	5,480	5,480	54,244	8,127
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	11,241	11,241	142,352	3,852
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	749,413	749,413	1,320,363	
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	10,328	10,328	27,270	4,090
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	1,983	1,983	14,305	2,144
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	2,418	2,418	20,740	3,105
4819.40.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para cemento y productos similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	122,562	122,562	251,440	
4819.40.12.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para café molido o azúcar de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,439	2,439	22,252	3,336
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	265,020	265,020	599,373	89,886
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	42,841	42,841	102,510	10,243
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	92	92	1,212	181
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	166	166	761	75
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	29	29	640	96
4820.10.20.00.00	Libros de contabilidad, de papel o cartón.	6,273	6,273	35,859	5,377
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	3,357	3,357	23,096	3,463
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	1,887	1,887	7,415	1,111
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	16,823	16,823	137,440	13,734
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	748	748	9,833	1,473
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	359,545	359,545	1,190,162	119,013
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	17,025	17,025	111,647	11,139
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	11,019	11,019	37,964	5,693
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	158	158	1,516	227
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	34	34	266	26
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	85	85	456	68
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	619	619	21,787	3,267
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	186	186	2,728	408
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	13,703	13,703	336,663	50,482
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	179,032	179,032	1,238,753	561
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	2,055	2,055	11,772	1,762
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	1,123	1,123	11,281	1,119
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	104,582	104,582	120,422	18,059
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	37	37	1,153	
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	10	10	242	
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	4,143	4,143	21,955	2,195
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	38,011	38,011	164,721	24,449
4823.70.10.00.90	Artículos alveolares para envase y transporte de huevos, de pasta de papel, moldeados o prensados.	509	509	2,567	128
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	108	108	1,178	176
4823.90.20.00.00	Papel y cartón secantes.	478	478	12,730	1,270
4823.90.30.00.00	Patrones para vestidos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	114	114	709	69
4823.90.60.00.00	Plantillas de cartón.	17	17	147	
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	101	101	1,153	114
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	77,718	77,718	558,925	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	1,426	1,426	8,022	
4901.99.10.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, pornográficos.	464	464	986	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	159,631	159,631	2,033,479	
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornoográficos.	492	492	4,800	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornoográficas.	32,078	32,078	369,185	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4907.00.90.00.00	Los demás sellos (estampillas), de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinado a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones obligaciones y títulos similares.	118	118	1,121	167
4908.10.00.00.00	Calcomanías vitrificables.	12	12	331	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	1,786	1,786	41,627	4,160
4909.00.30.00.00	Tarjetas o recordatorios de misas.	107	107	2,190	328
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	67	67	1,287	126
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	1,851	1,851	29,376	4,401
4910.00.11.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón con ilustraciones educativas.	271	271	2,500	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	4,501	4,501	43,467	6,514
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	176	176	1,500	225
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	43	43	163	24
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	3,029	3,029	121,394	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	211	211	1,769	262
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	32,716	32,716	173,012	25,919
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	89	89	745	71
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	465	465	7,507	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	17	17	499	75
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	6,373	6,373	73,347	10,970
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	129	129	1,378	136
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	17	17	172	25
4911.91.30.00.00	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	295	295	1,910	285
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	20,867	20,867	86,452	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	63	63	1,113	110
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	20	20	249	25
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	9,322	9,322	84,767	12,671
5007.90.00.00.00	Los demás tejidos de seda, o de desperdicios de seda.	36	36	379	
5204.19.00.00.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.	144	144	1,106	
5204.20.00.00.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.	648	648	17,166	
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	3,787	3,787	44,395	
5209.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2 con hilados de distintos	34	34	446	
5209.59.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados, de gramaje superior a 200 g/m2.	41	41	543	
5210.41.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2 con hilados de distintos colores de ligamento tafetán.	122	122	1,407	
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.	60	60	952	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	9,063	9,063	114,928	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	3,247	3,247	80,584	
5402.69.00.00.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.	39	39	556	
5404.90.00.00.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	16	16	244	12
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	34,515	34,515	158,726	
5407.51.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, crudos o blancos.	52	52	679	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	6,528	6,528	85,998	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	219	219	2,944	
5407.54.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.	478	478	9,078	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	14	14	160	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	2,892	2,892	33,782	
5407.91.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, crudos o blanqueados.	328	328	862	
5407.92.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, teñidos.	115	115	1,387	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	52	52	679	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	705	705	9,478	
5408.23.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	34	34	2,686	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5408.33.90.00.00	Otros tejidos de hilados de distintos colores, excepto de ligamento tafetán.	64	64	724	
5501.90.00.00.00	Los demás cables de filamentos sintéticos.	383	383	4,623	
5508.10.10.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor.	2,549	2,549	12,106	
5508.10.20.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, acondicionada para la venta al por menor.	41	41	698	
5511.10.00.00.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso, acondicionadas para la venta al por menor.	390	390	6,251	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	43	43	279	
5513.39.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, con hilados de distintos colores, excepto de fibras discontinuas de poliéster o de ligamento sarga.	50	50	307	
5514.29.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, teñidos.	80	80	487	
5515.12.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	72	72	1,327	
5601.21.19.00.00	Guatas de algodón, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	6,287	6,287	41,511	
5601.22.19.00.00	Las demás guatas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	289	289	1,523	
5601.30.00.00.00	Tundiznos, nudos y motas de materia textil.	7,969	7,969	58,268	2,911
5602.10.00.00.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	160	160	1,599	79
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	533	533	2,939	
5602.90.10.00.00	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	37,423	37,423	95,511	9,545
5603.11.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25 g/m2.	16	16	241	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	3,028	3,028	16,031	
5605.00.00.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.	35	35	525	
5606.00.00.00.00	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, entorchados, (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chinilla; <<hilados de cadeneta>>.	27	27	553	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	13,838	13,838	45,927	6,887
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	8,194	8,194	45,280	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	9,183	9,183	48,123	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	8,895	8,895	47,380	7,105
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	565	565	4,736	708
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	299	299	10,666	1,599
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	501	501	1,913	287
5609.00.10.00.00	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con trencillas).	62	62	211	
5609.00.30.00.00	Aljofífas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	7,072	7,072	15,611	2,338
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	993	993	11,855	1,183
5702.20.00.00.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.	2,356	2,356	8,806	1,320
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	484	484	1,747	261
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	85	85	1,521	228
5702.42.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	131	131	896	89
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	116	116	1,063	159
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	65	65	421	62
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	110	110	1,140	171
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	3,430	3,430	144,131	21,619
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	470	470	6,249	934
5801.22.00.00.00	Terciopelo y felpa por trama cortados, rayados (pana rayada «corduroy»), de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	20	20	276	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5803.00.10.00.00	Tejidos de gasa de vuelta de algodón, excepto los productos de la partida 58.06.	42	42	347	
5804.10.00.00.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	12	12	189	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	1,515	1,515	40,522	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	397	397	9,281	
5804.30.00.00.00	Encajes hechos a mano, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	40	40	287	
5805.00.90.00.00	Tapicería tejida a mano (gobelinos, flandes, aubusson, beauvais y similares), y tapicería de aguja (por ejemplo: <<petit point>>, de punto de cruz), incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	271	271	12,295	1,842
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2,y los artículos de la partida 58.07.	83	83	1,447	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	546	546	10,308	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	33	33	2,193	
5806.40.00.00.00	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y agluinados.	351	351	4,232	
5807.10.10.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	549	549	22,596	
5807.10.90.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	294	294	10,819	1,620
5808.10.90.00.00	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	79	79	2,522	377
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	113	113	2,209	
5809.00.00.00.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares no expresados ni comprendidos en otra parte.	23	23	499	
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	34	34	600	
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	612	612	15,666	
5811.00.90.00.00	Los demás productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas de otro modo de sujeción, excepto de tejidos adheridos y los bordados de la partida 58.10.	75	75	1,127	
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	1,328	1,328	8,326	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	458	458	3,641	
5906.91.00.00.00	Telas cauchutadas de tejidos de punto, excepto las de la partida 59.02.	1,804	1,804	8,355	
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	60	60	336	
5907.00.90.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	21	21	499	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	211	211	428	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	439	439	27,950	
5911.10.10.00.00	Geomembranas o geotextiles, del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	7,880	7,880	36,056	3,605
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	668	668	17,988	
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	44	44	799	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	5,374	5,374	211,989	21,194
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	4,839	4,839	48,109	
6001.92.90.00.00	Otros tejidos de terciopelo y felpa de fibras sintéticas o artificiales, de punto.	21	21	395	
6003.30.00.00.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de fibras sintéticas.	28	28	940	
6004.10.10.00.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho, con poliuretano («licra»).	170	170	2,564	
6005.24.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de algodón estampados.	24	24	351	
6005.36.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas crudos o blanqueados.	278	278	3,121	
6005.37.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	1,242	1,242	13,639	
6005.90.90.00.00	Otros tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	17,024	17,024	49,660	
6006.31.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas crudos o blanqueados.	371	371	4,340	
6006.32.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas teñidos.	217	217	1,860	
6006.34.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas estampados.	1,626	1,626	15,511	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	18	18	973	96
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03. de fibras sintéticas o artificiales.	267	267	6,886	681

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	82	82	2,920	292
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	25	25	560	55
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	762	762	24,098	2,403
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	276	276	9,968	990
6103.10.90.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de las demás materias textiles.	38	38	951	94
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	52	52	4,236	423
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	11	11	172	17
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	109	109	2,731	270
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	16	16	615	61
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	855	855	57,098	5,702
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	250	250	8,678	866
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	594	594	23,852	2,372
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2,225	2,225	93,595	9,335
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	40	40	573	85
6104.19.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	6	6	436	65
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	12	12	133	13
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	290	290	5,941	589
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	83	83	2,347	232
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	689	689	31,890	3,173
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	18	18	473	46
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	560	560	24,284	2,419
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	170	170	4,175	413
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	1,228	1,228	36,241	3,608
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	1,440	1,440	35,985	5,388
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	191	191	10,834	1,080
6104.49.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	260	260	3,329	332
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	57	57	4,329	432
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	403	403	19,767	1,964
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	470	470	17,348	1,722
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	2,774	2,774	104,267	10,418
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	6,793	6,793	264,513	26,422
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2,324	2,324	58,278	5,807
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	1,281	1,281	54,415	5,429
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	982	982	43,241	4,314
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	4,906	4,906	204,878	20,439
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	3,944	3,944	158,689	23,776
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	5	5	356	35
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	7,162	7,162	205,880	30,851
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	337	337	8,710	865
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	972	972	34,600	5,165
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	1,206	1,206	50,145	5,005
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	3,746	3,746	106,188	15,920
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	58	58	1,868	186
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	491	491	13,087	1,302
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	103	103	2,890	432
6107.99.10.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	161	24
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	498	498	15,016	2,251
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	338	338	13,019	1,951
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	5,264	5,264	156,260	23,427
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	7,270	7,270	289,542	43,394
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	140	140	4,609	458
6108.29.20.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	128	128	3,860	578
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	176	176	3,456	344
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	560	560	16,923	2,529

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	2,205	2,205	73,266	10,982
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	20	20	541	53
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	17	17	195	29
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,951	1,951	77,541	11,621
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	185	185	7,078	1,059
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	6,943	6,943	254,591	25,404
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	39	39	1,010	99
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1,050	1,050	47,177	4,712
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	17,815	17,815	590,316	58,916
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	59	59	1,725	170
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	118	118	3,586	358
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	1,084	1,084	43,701	4,363
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	3,678	3,678	96,664	9,632
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1,555	1,555	56,737	5,657
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	4,009	4,009	156,369	15,602
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	114	114	7,741	1,161
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	341	341	8,341	828
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	232	232	6,595	657
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	989	989	23,082	2,294
6112.20.00.00.00	Monos (overoles), y conjuntos de esquí, de punto.	542	542	34,734	3,469
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	310	310	8,439	835
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	13,107	13,107	855,952	85,466
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	986	986	60,096	5,988
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	1,679	1,679	23,136	2,309
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1,940	1,940	79,067	7,872
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	7	7	608	60
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	456	456	30,766	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	118	118	3,975	593
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	1,932	1,932	64,018	9,600
6115.30.00.00.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	170	170	5,338	800
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	250	250	5,801	571
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	92	92	4,674	697
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	28	28	813	80
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	38	38	1,335	197
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	90	90	3,614	356
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	359	359	15,152	1,511
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	203	203	10,683	1,596
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	76	76	1,074	105
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	53	53	2,643	263
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	1,870	1,870	74,784	7,453
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	436	436	17,524	1,747
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	395	395	12,805	1,273
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	443	443	10,638	1,057
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	478	478	23,722	2,368
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2,155	2,155	108,413	10,835
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	75	75	1,453	144
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	503	503	14,305	1,427
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	162	162	3,658	365
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, quavaberas y sacos camisas.	27	27	2,458	245
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, quavaberas y sacos camisas.	112	112	5,428	541

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.33.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.	20	20	1,109	166
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	249	249	12,266	1,220
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	328	328	15,504	1,544
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	31	31	1,500	149
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	53	53	5,590	559
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	1,079	1,079	34,571	3,447
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	1,684	1,684	55,224	5,514
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	989	989	24,705	2,464
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	22	22	1,192	119
6203.43.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), con peto para hombres y niños, de fibras sintéticas.	9	9	203	20
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	4,366	4,366	121,300	12,115
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	475	475	15,360	1,526
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	1,223	1,223	29,889	2,986
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	63	63	3,071	307
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	3,811	3,811	165,471	16,510
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	318	318	10,017	996
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	191	191	5,769	575
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	271	271	2,036	203
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	320	320	15,215	1,520
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	65	65	2,358	351
6204.13.29.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6x.	65	65	5,505	550
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	209	209	3,652	357
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	318	318	9,229	919
6204.22.11.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	46	46	2,152	215
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	1,074	1,074	44,806	4,468
6204.22.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.	146	146	4,150	414
6204.22.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	37	37	2,544	381
6204.22.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	25	25	1,580	158
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	659	659	19,258	1,911
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	136	136	6,603	660
6204.23.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	27	27	1,847	277
6204.23.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	13	13	853	85
6204.29.11.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	53	53	645	64
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	2,390	2,390	52,003	5,282
6204.29.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	10	10	230	34
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	141	141	4,061	200
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	343	343	19,365	959
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	139	139	9,380	467
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	4,464	4,464	213,419	21,280
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	283	283	18,475	1,843
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	707	707	41,916	4,181
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	1,999	1,999	88,608	8,831
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	463	463	14,910	1,487
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	1,078	1,078	82,478	8,239
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	2,488	2,488	116,946	17,512
6204.44.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras artificiales.	16	16	1,088	163
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	661	661	45,220	4,514
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	1,257	1,257	76,750	8,431
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	60	60	5,686	568
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	318	318	18,924	1,887
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	969	969	39,040	3,886
6204.52.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.	13	13	919	91
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	407	407	24,277	2,421
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	417	417	15,877	1,576
6204.53.30.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	11	11	707	70
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	209	209	11,746	1,159
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	1,767	1,767	83,494	8,318
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	801	801	45,792	4,563

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	53	53	3,615	361
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	3,939	3,939	140,584	14,030
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	632	632	17,987	1,791
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	8	8	396	39
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	20,211	20,211	581,883	58,112
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	628	628	25,515	2,542
6204.63.21.00.00	Pantalones largos sin peto tipo, «jeans», para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.	92	92	3,240	323
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	3,989	3,989	136,628	13,626
6204.69.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	323	323	12,894	1,289
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	1,572	1,572	68,712	6,838
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	79	79	4,152	414
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	10,284	10,284	312,022	31,083
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	3,348	3,348	98,779	9,864
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	3,528	3,528	133,023	13,286
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	265	265	10,829	1,081
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	103	103	4,885	730
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	90	90	1,990	197
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	2,222	2,222	68,290	10,233
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	653	653	21,142	2,111
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	468	468	3,984	398
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	719	719	32,548	3,246
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	188	188	8,850	880
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	2	2	233	34
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	10,771	10,771	429,006	42,828
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	1,325	1,325	46,780	4,675
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	7	7	774	77
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	8,362	8,362	322,764	32,228
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	117	117	1,994	297
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	1,773	1,773	63,705	6,350
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	3,611	3,611	123,535	12,371
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	3	3	251	37
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	18	18	1,464	144
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	803	803	25,313	2,524
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	15	15	654	64
6207.22.20.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.	12	12	190	19
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	53	53	2,333	231
6207.91.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.	198	198	410	40
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	55	55	1,653	164
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	10	10	222	32
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	8	8	1,063	159
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	71	71	2,696	268
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	1,861	1,861	50,660	5,063
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	368	368	21,445	2,131
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	1,062	1,062	45,798	4,558
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	100	100	2,344	234
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	208	208	15,435	1,537
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	312	312	9,653	959

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	618	618	56,786	2,835
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	590	590	39,769	3,973
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	544	544	30,845	3,082
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	120	120	6,554	654
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	251	251	6,995	693
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	378	378	26,925	2,685
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	790	790	57,611	5,746
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	3,639	3,639	105,482	10,543
6211.33.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.	1,385	1,385	15,714	
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	2,414	2,414	30,996	3,090
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2,269	2,269	85,748	8,553
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	2,933	2,933	97,826	9,750
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	3,404	3,404	124,691	12,416
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	772	772	11,639	
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	2,675	2,675	112,268	11,196
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	11,152	11,152	515,961	51,546
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	10,299	10,299	425,490	42,499
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	459	459	13,970	1,388
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	7	7	604	60
6212.90.20.00.00	Cinturillas, incluso de punto.	211	211	4,451	
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	1,009	1,009	27,734	4,133
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	19	19	532	52
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	236	236	5,054	502
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	85	85	7,285	723
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	777	777	47,335	4,713
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	102	102	6,645	659
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	155	155	5,873	585
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	7	7	310	31
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	822	822	9,883	
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	274	274	4,691	465
6217.10.40.00.00	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.	95	95	2,175	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	4,215	4,215	89,391	13,381
6217.90.00.00.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	45	45	2,040	306
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	98	98	1,357	134
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias	241	241	4,764	476
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	4	4	145	14
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	8	8	164	16
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	453	453	5,125	511
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	1,882	1,882	25,255	2,525
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	670	670	7,287	727
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	133	133	3,213	481
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	53	53	1,416	141
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	7	7	341	34
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	293	293	8,005	794
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	59,275	59,275	561,604	56,116
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	20	20	166	8
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	1,715	1,715	16,672	1,662
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	526	526	10,254	1,021
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	730	730	11,586	1,737
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	50	50	666	98
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	27,233	27,233	438,749	65,777
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	401	401	3,760	376
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	55	55	224	33
6304.99.20.00.00	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.	300	300	2,804	277
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	624	624	4,642	695
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	294	294	2,330	349
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	22	22	2,393	359
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	59,610	59,610	226,901	8,403
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,003	1,003	12,834	1,921
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	2,639	2,639	14,909	2,235
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	6,359	6,359	91,599	9,157
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	21,925	21,925	202,939	20,287
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	2,890	2,890	22,897	2,289
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	2,423	2,423	12,215	1,830

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	110,884	110,884	438,800	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	3,895	3,895	39,257	3,924
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	536	536	8,618	860
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	790	790	41,468	6,214
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	2,635	2,635	26,485	3,969
6307.90.99.00.20	Cubrebocas, excepto de telas sin tejer.	1,361	1,361	22,244	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	5,018	5,018	89,290	6,853
6308.00.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	4	4	429	64
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	643	643	1,197	118
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	81	81	296	14
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	1,330	1,330	26,284	2,623
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	1,429	1,429	14,936	2,238
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	20,314	20,314	113,458	11,340
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	104	104	2,352	112
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	868	868	25,318	3,795
6402.19.00.00.10	Calzado de deporte para mujeres o jovencitas, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	287	287	1,117	55
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	895	895	3,393	167
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	213	213	3,413	337
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	855	855	2,499	124
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	7,317	7,317	56,757	8,474
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	1,433	1,433	10,248	502
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	310	310	5,251	519
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	29	29	1,143	56
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	2,835	2,835	36,757	3,673
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	3,345	3,345	27,250	1,361
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	1,246	1,246	14,819	737
6402.99.21.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.	75	75	748	74
6402.99.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	44	44	423	21
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	257	257	3,284	322
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	716	716	13,339	1,327
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	5	5	166	24
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	636	636	14,665	1,462
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	1,791	1,791	29,196	2,914
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	88	88	4,332	214

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	1,312	1,312	31,709	4,753
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	13,892	13,892	102,548	10,218
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,843	1,843	31,954	1,596
6403.51.30.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	21	21	265	39
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	10,031	10,031	209,603	20,950
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2,802	2,802	146,222	7,307
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	13,160	13,160	183,983	27,590
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	3,629	3,629	64,048	3,195
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	3,673	3,673	100,749	10,064
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	3	3	425	21
6403.59.96.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "welt".	7	7	407	40
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	480	480	18,600	1,856
6403.59.97.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "welt".	63	63	3,520	176
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	57	57	822	41
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	415	415	4,182	206
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,451	1,451	32,029	3,188
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	294	294	9,064	448
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	16,162	16,162	197,101	19,704
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2,096	2,096	135,362	6,757
6403.91.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	103	103	2,071	310
6403.99.10.00.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, de construcción "welt".	34	34	345	17
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	621	621	12,374	618
6403.99.20.00.00	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	17	17	390	38
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	15	15	136	13
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	8,189	8,189	203,253	20,303
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	3,191	3,191	185,527	9,261
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	4,821	4,821	108,500	10,833
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	3,951	3,951	211,423	10,552
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	4	4	242	36
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	188	188	4,435	214
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jóvencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	92	92	1,164	56
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	126	126	3,438	166
6404.11.00.00.60	Zapatilla de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	36	36	444	21

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	31	31	479	23
6404.19.21.00.00	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.	9	9	165	16
6404.19.22.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	4	4	167	8
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	2,021	2,021	28,460	2,825
6404.19.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	219	219	2,695	267
6404.19.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.10.00 cada par.	385	385	5,516	548
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	310	310	12,746	1,274
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	318	318	5,031	503
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	860	860	27,712	4,145
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,177	1,177	56,972	2,841
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	16,514	16,514	199,262	29,886
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	173	173	8,128	403
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	24	24	464	23
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2,279	2,279	27,950	2,794
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	1,059	1,059	18,575	2,782
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	328	328	3,279	491
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	735	735	12,396	1,849
6406.20.00.00.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.	29	29	376	37
6406.90.11.00.00	Suelas y tacones, de madera.	186	186	487	48
6406.90.91.00.00	Suelas y tacones, de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	526	526	790	78
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	60	60	497	49
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	1,113	1,113	6,695	668
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	274	274	7,675	1,144
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	118	118	5,159	770
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	266	266	3,342	325
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	5	5	284	42
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	72	72	1,309	193
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	493	493	12,295	1,841
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	1,018	1,018	22,606	3,364
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	100	100	2,263	226
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	372	372	6,437	637
6505.00.90.00.10	Gorros para cirujanos y enfermeras, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	45	45	1,153	
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	672	672	28,158	2,776
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	102	102	1,809	270
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	353	353	2,950	440
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	16	16	399	58
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	8	8	206	20
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	30	30	1,874	279
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	351	351	6,467	965
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	534	534	5,640	838
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	315	315	6,452	967
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	111	111	2,326	232

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	78	78	877	42
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	415	415	5,685	851
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	12,006	12,006	344,818	51,722
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	480	480	9,555	953
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	73	73	1,108	110
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	702	702	10,798	537
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	3,513	3,513	6,785	677
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	2,009	2,009	23,850	3,577
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	60	60	1,916	286
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	342	342	11,015	1,650
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	108,664	108,664	41,622	6,243
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	28,090	28,090	122,248	12,220
6802.91.29.00.00	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y alabastros.	165	165	568	85
6802.93.11.00.00	Imágenes destinadas al culto, de granito.	17	17	235	35
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	4,573	4,573	57,217	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	3,201	3,201	27,809	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	2	2	274	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	1,179	1,179	19,268	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,412	1,412	14,994	1,497
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	16,204	16,204	126,018	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	18,444	18,444	214,200	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	5,983	5,983	118,424	5,917
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	94,312	94,312	211,545	
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	48,920	48,920	124,670	3,738
6807.90.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de vidrio y en rollo.	1,943	1,943	18,805	940
6808.00.10.00.00	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás adlutinantes minerales.	5,230	5,230	19,288	1,927
6809.11.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	10,470,453	10,470,453	2,904,571	
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	112,910	112,910	44,082	6,611
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	4,197	4,197	8,460	845
6810.91.00.00.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.	1,437	1,437	9,576	1,435
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	6,888	6,888	15,838	2,375
6811.40.10.00.00	Placas onduladas, las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que contengan amianto (asbesto).	51,083	51,083	22,343	2,234
6811.81.00.00.00	Placas onduladas que no contengan amianto (asbesto).	13,419,414	13,419,414	7,392,311	1,108,732
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	6,688,532	6,688,532	4,018,797	602,766
6811.89.19.00.00	Artículos para la construcción o la ingeniería civil que no contengan amianto (asbesto), excepto bloques, ladrillos y adoquines.	20,671	20,671	13,917	1,389
6811.89.90.00.00	Las demás manufacturas que no contengan amianto (asbesto), excepto para la construcción o ingeniería civil.	1,094	1,094	1,265	189
6813.20.10.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto).	32,200	32,200	89,383	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	77,173	77,173	163,899	
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	46	46	2,676	
6815.11.00.00.00	Manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	2,074	2,074	18,613	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	6,527	6,527	35,214	
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	310	310	491	
6905.10.00.00.00	Tejas.	106,555	106,555	48,488	7,268
6905.90.00.00.00	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción.	10,700	10,700	4,795	719

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	16,088	16,088	15,089	1,508
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	24,484	24,484	16,417	1,641
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	362,718	362,718	120,351	12,033
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	3,912,786	3,912,786	1,497,954	149,755
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	518,985	518,985	208,532	20,847
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	611,275	611,275	244,511	24,448
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	69,712	69,712	30,868	4,627
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	24,913	24,913	12,018	1,198
6909.11.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.	2	2	242	
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	1,383,776	1,383,776	2,879,124	98,419
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	7,995	7,995	34,883	3,486
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	8,408	8,408	48,563	7,281
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	217	217	2,006	299
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	4,514	4,514	21,630	2,158
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	20	20	141	21
6913.90.00.00.20	Las demás estatuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	10,019	10,019	9,975	1,496
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	4,995	4,995	25,225	3,778
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	1,079	1,079	5,172	773
7003.12.90.00.00	Las demás placas y hojas sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	1,463	1,463	9,246	923
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	160,062	160,062	642,761	64,261
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	248	248	814	81
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	56,810	56,810	243,146	24,303
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	4,194	4,194	58,013	2,896
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	9,939	9,939	118,944	5,941
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	63,702	63,702	216,070	32,409
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	2,676	2,676	18,860	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	381	381	695	104
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	78	78	792	78
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	1,581	1,581	9,247	1,384
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	1,055	1,055	10,785	1,076
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	1,060	1,060	1,060	159
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	9,542	9,542	16,784	
7010.90.91.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad inferior o igual a 150 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	7	7	145	21

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	17	17	332	49
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	19,484	19,484	42,902	6,431
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	55,733	55,733	99,837	4,981
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	34	34	230	34
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	5,186	5,186	10,792	1,077
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	20	20	607	91
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	13,282	13,282	53,139	5,311
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	9,697	9,697	13,720	1,370
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	3,593	3,593	16,925	1,689
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	17	17	3,098	
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	808	808	1,496	
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	67	67	2,010	300
7019.12.00.00.00	«Rovings», de fibras de vidrio.	1,899	1,899	3,829	
7019.15.00.00.00	«Mats» unidos químicamente, de fibras de vidrio.	4,829	4,829	11,030	
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	229	229	1,201	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	8,046	8,046	34,418	
7019.80.00.00.00	Lana de vidrio y sus manufacturas.	12,003	12,003	35,432	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	37,051	37,051	127,211	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	501	501	3,286	328
7103.99.00.00.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas naturales, excepto los diamantes, incluso trabajadas o clasificadas sin ensartar, montar ni engarzar, piedras preciosas o semipreciosas, naturales, (excepto los diamantes), sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, trabajadas de otro modo.	2	2	3,990	199
7106.91.00.00.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), en bruto.	1	1	443	44
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	3	3	1,354	203
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	10	10	74,229	11,132
7113.20.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	1	1	241	36
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	3	3	174	26
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	3,708	3,708	147,188	22,016
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	59	59	828	82
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	61	61	1,467	219
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	162	162	2,937	287
7117.90.44.00.00	Bisuterías de loza o porcelana.	56	56	264	26
7117.90.47.00.00	Bisuterías de materias vegetales de talla, excepto de madera, de otras materias minerales de talla no especificadas.	293	293	2,303	226
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	2,117	2,117	35,242	2,739
7118.10.00.00.00	Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	1	1	1,331	66
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	4	4	8,164	408
7208.37.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm, sin chapar ni revestir.	5,094	5,094	7,132	
7208.51.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	128,945	128,945	344,584	
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	104,867	104,867	170,220	
7209.25.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, sin enrollar, simplemente laminados en frío de espesor superior o igual a 3 mm.	175	175	426	
7210.11.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, estañados, de espesor superior o igual a 0.5 mm.	850	850	2,493	
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	49,242	49,242	64,213	
7210.70.10.00.10	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados con pintura esmalte, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 155 mm, ondulados.	1,700	1,700	1,708	170
7210.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.	319	319	255	
7212.40.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plásticos.	705	705	3,526	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	4,871	4,871	26,478	
7215.10.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	110	110	331	33
7215.90.40.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección cuadrada.	6,053	6,053	23,431	
7215.90.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	12,692	12,692	32,872	
7216.10.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear, en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior a 12 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	420	420	1,269	190
7216.10.99.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a a 80 mm, excepto los perfiles en I o en H.	2,432	2,432	5,995	299
7216.69.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío, excepto perfiles en L.	1,752	1,752	3,213	
7216.99.90.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear.	17,271	17,271	38,953	
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	24,169	24,169	34,355	
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	92,313	92,313	139,797	198
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	154,531	154,531	229,161	871
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	53,739	53,739	97,991	
7220.11.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.	312	312	1,753	
7222.30.00.00.00	Las demás barras de acero inoxidable.	959	959	10,499	
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	11,900	11,900	31,471	
7225.40.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar.	808,177	808,177	1,227,779	
7226.99.90.00.00	Otros productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm.	34	34	467	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	20,291	20,291	37,142	
7301.20.11.00.00	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados en forma de ángulo (L o V).	2,405	2,405	6,844	1,026
7301.20.99.00.00	Los demás perfiles obtenidos por soldadura, de hierro o acero.	573	573	854	85
7304.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	9,253	9,253	10,070	
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	241	241	2,944	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	1,353	1,353	6,093	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	210	210	1,690	
7305.39.90.00.00	Otros tubos soldados de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	35	35	351	35
7305.90.90.00.00	Otros tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	27,990	27,990	120,800	12,080
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	14,126	14,126	22,455	13
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	2,052	2,052	4,327	
7306.50.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	8,386	8,386	9,304	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	2,589	2,589	21,620	2,161
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	1,918	1,918	11,506	574
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	67	67	1,580	79
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	16	16	629	31
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	279	279	3,125	155
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	381	381	6,152	303
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	60	60	536	26
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	13,819	13,819	73,140	7,308
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	459	459	3,296	164
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	2,225	2,225	15,627	775
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	62,295	62,295	218,537	10,925
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	18,299	18,299	30,897	4,634
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	33,278	33,278	177,704	17,766
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	167,437	167,437	239,104	11,949
7308.90.10.00.00	Verjas de fundición, hierro o acero.	124,558	124,558	261,722	26,172
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	769,732	769,732	2,316,870	347,519
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	87,332	87,332	244,790	24,474

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	610,039	610,039	1,604,252	160,396
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	18,009	18,009	100,179	10,015
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	6,649	6,649	61,781	4,493
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	6,145	6,145	44,562	6,678
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	89,670	89,670	257,180	25,718
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	51,421	51,421	80,335	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	586	586	6,785	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	1,139	1,139	3,976	596
7314.12.00.00.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.	48	48	3,125	
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	189	189	2,642	395
7314.19.50.00.00	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas.	22	22	660	66
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	124	124	1,005	150
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.	418	418	2,130	318
7314.42.10.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, revestidas de plástico.	3,300	3,300	11,516	1,727
7314.50.20.00.00	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas, de hierro o acero.	9,450	9,450	16,450	2,467
7314.50.90.00.00	Las demás chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.	405	405	2,891	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	633	633	18,171	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	4,029	4,029	79,894	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	5,411	5,411	33,503	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	524	524	4,628	694
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	40	40	446	13
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	32,170	32,170	105,619	10,560
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	1,831	1,831	19,580	
7318.11.00.00.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.	552	552	2,478	123
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	2,235	2,235	6,844	236
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	90,540	90,540	332,340	16,589
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	9,772	9,772	37,608	1,869
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	5,973	5,973	24,760	1,236
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	67	67	1,600	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	21,815	21,815	72,757	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	7,375	7,375	21,140	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	8,663	8,663	38,447	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	1,959	1,959	17,560	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	14	14	549	
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	5	5	207	20
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	42,758	42,758	110,739	11,071
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	49,600	49,600	103,593	740
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	30,284	30,284	55,771	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	5,179	5,179	24,106	2,410
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	1,087	1,087	4,367	434
7321.11.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	5,237	5,237	54,672	1,636
7321.19.10.00.10	Anafres, hornillos y cocinas de combustibles sólidos, armados.	52	52	842	84
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	3,529	3,529	30,762	3,075
7321.89.10.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustible sólido.	252	252	3,851	384
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	172	172	1,850	184
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	146	146	520	26

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	1,084	1,084	6,046	299
7322.19.00.00.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.	37	37	191	
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	5,083	5,083	41,958	4,191
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	867	867	4,297	213
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	422	422	3,721	183
7323.93.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	60	60	461	23
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	4,763	4,763	37,726	3,766
7323.94.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de hierro o acero, esmaltados.	98	98	743	36
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	204	204	882	130
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	16	16	264	39
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	1,903	1,903	9,888	986
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	6,484	6,484	28,613	2,859
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	40	40	630	94
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	7,493	7,493	37,942	5,679
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	9,473	9,473	37,053	3,705
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	40,539	40,539	168,553	16,851
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	19,836	19,836	74,693	7,464
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	14	14	211	10
7326.20.20.00.00	Ataduras para cerrar bolsas o sacos, revestidas de cobre, de hierro o acero.	19	19	256	
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	226,989	226,989	531,804	11,178
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	122	122	572	56
7326.90.30.00.00	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.	889	889	15,173	
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	1,674	1,674	6,182	926
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	124,447	124,447	410,554	41,042
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	302,218	302,218	893,965	89,374
7326.90.60.00.00	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.	1,431	1,431	6,018	601
7326.90.70.00.00	Bebedores y comederos, para animales, de hierro o acero.	20,817	20,817	72,662	2,178
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	171,079	171,079	811,003	75,655
7407.29.19.00.00	Las demás barras y perfiles a base de cobre-estaño (bronce).	22	22	323	32
7407.29.29.00.00	Barras y perfiles a base de cobre-níquel o cobre-níquel-cinc, excepto perfiles huecos.	22	22	364	36
7407.29.99.00.00	Las demás barras y perfiles de aleaciones de cobre.	8,825	8,825	25,097	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	1,177	1,177	49,607	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	22	22	815	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	83	83	1,007	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	8	8	158	
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	74	74	2,910	436
7419.80.90.00.10	Anodos de cobre o de aleaciones de cobre, utilizados en galvanoplastia.	84	84	236	35
7419.80.90.00.20	Muelles (resortes), de cobre.	89	89	716	107
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	2,294	2,294	28,838	4,316
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	3,220	3,220	18,035	1,801
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	69,084	69,084	365,779	36,568
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	10,834	10,834	75,241	7,521
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	1,208	1,208	6,400	638
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	4,564	4,564	32,338	3,229
7606.11.10.00.00	Chapas y tiras de aluminio, sin alear, de sección rectangular, de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (flejes).	3,364	3,364	16,018	2,401
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	4,569	4,569	28,251	
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	442	442	2,196	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	451	451	4,192	
7607.19.90.00.20	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, impresas, sin soporte.	771	771	19,119	1,911
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	29,213	29,213	347,717	14,591
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	439	439	2,735	136
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	740	740	9,939	992
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	59	59	2,717	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	23	23	362	35
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	57,478	57,478	320,274	48,034
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	5,689	5,689	49,814	4,978
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	13,472	13,472	82,001	8,199
7610.90.20.00.00	Balaustradas y sus partes, de aluminio.	1,280	1,280	25,021	3,753
7610.90.30.00.00	Encofrados para hormigón, concreto o cemento, y sus partes, de aluminio.	101,697	101,697	570,085	
7610.90.40.00.00	Puntales y andamios, y sus partes, de aluminio.	116	116	562	56

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	14,685	14,685	95,483	14,320
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	4,922	4,922	10,715	532
7611.00.00.00.90	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	198	198	1,000	50
7612.90.11.00.00	Barriles, tambores y bidones de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria, de aluminio, de capacidad inferior o igual a 300 l.	170	170	935	
7612.90.19.00.90	Barriles, tambores y bidones de aluminio de capacidad inferior o igual a 300 l, excepto de fertilización o sedimentación, propios para la actividad agropecuaria.	738	738	7,375	1,106
7612.90.92.00.00	Envases para cervezas o bebidas gasificadas, de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	259,980	259,980	2,447,967	245,537
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	9,362	9,362	102,311	15,346
7613.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	20	20	418	41
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	241	241	9,740	974
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	189	189	1,610	241
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	40,576	40,576	214,544	32,171
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	1,856	1,856	5,706	570
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	70,634	70,634	435,652	43,549
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	523	523	1,039	154
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	381	381	2,899	86
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	11,107	11,107	88,041	8,797
7615.20.20.00.00	Lavamanos, bidés e inodoros, de aluminio.	71	71	400	40
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	3,698	3,698	10,281	1,022
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	3,817	3,817	18,505	1,847
7616.10.20.00.00	Remaches tubulares, de aluminio.	520	520	5,127	
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	460	460	6,419	955
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	37	37	525	78
7616.99.92.00.00	Persianas, para edificios y persianas venecianas, de aluminio.	204	204	3,534	528
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	69,751	69,751	1,173,031	117,241
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	3,447	3,447	11,724	1,756
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.	505	505	1,738	172
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	834	834	4,377	436
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	1,838	1,838	9,374	
8201.40.10.00.10	Machetes, para uso forestal o agrícola.	71,734	71,734	344,592	
8201.40.10.00.20	Hachas y cortabananos, para uso agrícola y forestal.	1,566	1,566	6,851	
8201.40.10.00.90	Las demás hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	1,208	1,208	6,036	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	3,225	3,225	12,628	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	21	21	464	23
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluídas las partes.	22	22	241	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	54	54	498	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	6,467	6,467	28,603	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	551	551	5,304	528
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	784	784	25,780	2,576
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	9	9	383	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	5	5	213	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	449	449	12,144	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	96	96	1,114	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	34	34	660	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	200	200	655	61
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	30	30	816	122
8205.20.90.00.00	Martillos.	264	264	1,656	162
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	111	111	1,484	
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	89	89	1,325	130
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	974	974	10,440	1,043
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	5,449	5,449	26,475	2,641
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	539	539	6,113	605
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	44	44	575	
8207.13.00.00.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de cermet.	10,962	10,962	62,015	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluídas sus partes.	12	12	837	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluídas las partes, excepto con parte operante de cermet.	20,145	20,145	66,658	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	40	40	2,143	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	9	9	518	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	449	449	9,292	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	198	198	10,299	
8209.00.00.00.00	Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	2,095	2,095	289,759	
8210.00.10.00.00	Molinos para maíz, principalmente.	38,982	38,982	120,857	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	824	824	6,159	923
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	16	16	688	68
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	640	640	2,535	379
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	251	251	7,136	1,068
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	221	221	4,558	453
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	35	35	584	58
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	60	60	761	76
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	460	460	3,580	355
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	12,339	12,339	167,931	8,392
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	39	39	220	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	2,166	2,166	31,676	3,166
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	17,787	17,787	231,849	21,908
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	17,658	17,658	231,005	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	267	267	1,914	
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	1,018	1,018	12,401	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	28,358	28,358	147,546	12,053
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	419	419	8,954	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	168	168	11,876	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	529	529	3,274	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	18,151	18,151	152,180	15,200
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	22,720	22,720	113,394	5,658
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	623	623	6,442	319
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	1,916	1,916	17,743	882
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	303	303	535	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	13,242	13,242	109,315	16,392
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	38	38	414	61
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	8,237	8,237	24,023	1,200
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	94	94	748	110
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	2,069	2,069	5,971	298
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	311	311	2,495	373
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	836	836	22,581	3,380
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	751	751	5,525	827
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	57,124	57,124	191,893	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	758	758	4,252	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	1,134	1,134	14,091	
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	148	148	994	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	68	68	654	65
8309.90.40.00.00	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.	15,505	15,505	146,039	
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	4,682	4,682	172,741	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	3,480	3,480	64,722	9,703
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	125,868	125,868	317,680	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	132,473	132,473	392,040	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	238	238	5,134	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	735	735	18,791	
8402.12.00.00.00	Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 toneladas por hora.	2,500	2,500	64,272	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	2,814	2,814	11,297	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	1,513	1,513	16,150	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	1,390	1,390	23,100	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	4,036	4,036	20,192	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	39	39	5,692	284
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	760	760	32,049	957
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	2,132	2,132	7,025	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	850	850	11,099	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	35	35	4,479	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	37	37	4,071	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	1,144	1,144	23,617	705
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	6	6	683	20
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	55	55	4,341	
8413.20.10.00.00	Bombas manuales para líquidos, para actividad agropecuaria, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	40,950	40,950	291,237	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	255	255	4,621	136
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	205	205	6,721	
8413.50.10.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	11	11	679	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	563	563	8,283	245
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	599	599	18,044	537
8413.70.10.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	95	95	5,504	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	41,031	41,031	310,484	9,298
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	4,096	4,096	24,867	
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	5,463	5,463	74,695	3,734
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	14,717	14,717	255,449	7,651
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	1,298	1,298	40,350	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	45	45	4,457	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	22	22	210	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	1,010	1,010	16,922	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	2,779	2,779	21,316	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	7,534	7,534	40,823	6,118
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	2,286	2,286	49,251	4,918
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	940	940	26,189	2,616
8414.70.90.00.00	Recintos de seguridad biológica herméticos a gases.	3	3	240	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	726	726	7,240	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	72	72	9,728	1,459
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	2,159	2,159	69,946	2,093
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	1,100	1,100	12,520	1,878
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	5,866	5,866	229,571	34,434
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	1,033	1,033	8,292	412
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	2,623	2,623	110,191	3,304

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	1,817	1,817	35,179	3,512
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	47	47	7,037	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	4,014	4,014	16,912	1,688
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	7,384	7,384	168,029	
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	342	342	4,682	139
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	41	41	1,518	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	233,258	233,258	1,334,688	133,441
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	13,393	13,393	72,351	7,235
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	25,555	25,555	146,503	14,648
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	2,141	2,141	16,631	2,493
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	2,722	2,722	26,290	3,942
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	19,901	19,901	120,925	18,136
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	361	361	8,395	251
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	3,213	3,213	16,003	480
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío: bombas de calor.	29,656	29,656	358,513	10,753
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	3,855	3,855	22,023	3,303
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	2,781	2,781	28,262	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	44	44	2,325	
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	223	223	2,490	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	565	565	21,973	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	1,277	1,277	31,582	
8419.89.10.00.00	Aparatos de torrefacción.	1,388	1,388	20,448	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	102	102	4,019	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	2,904	2,904	39,310	1,178
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	17,892	17,892	213,254	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	49	49	4,291	128
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	4,112	4,112	149,353	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	6,606	6,606	45,028	4,497
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	1,184	1,184	11,825	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	2,993	2,993	27,897	2,785
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	7,319	7,319	101,865	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	57	57	15,833	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	2,705	2,705	33,321	
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	282	282	777	77
8422.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	2,500	2,500	67,045	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	7,745	7,745	204,490	6,128
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	1,063	1,063	18,704	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	5,789	5,789	334,656	24,556
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	1,956	1,956	86,269	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	727	727	51,514	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	11,625	11,625	74,500	
8423.82.10.00.00	Básculas para pesar ganado.	945	945	7,608	759
8423.82.20.00.00	Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg.	8,252	8,252	71,181	7,117
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	413	413	3,313	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	1,434	1,434	7,836	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	648	648	13,457	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	14	14	665	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	2,204	2,204	26,246	785
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	3,123	3,123	28,962	
8424.82.30.00.00	Equipo de fumigación, halados o de tiro, incluso montados.	10	10	337	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	97	97	295	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	146	146	18,797	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	579	579	14,212	2,128
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	722	722	13,183	395
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	118	118	1,141	34
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	213	213	7,311	218
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	113	113	1,039	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	126	126	328	
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	20,706	20,706	95,541	
8426.41.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	12,674	12,674	63,371	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	9,970	9,970	45,162	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	614	614	5,386	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	5,968	5,968	43,420	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	16,843	16,843	123,477	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de cangilones.	2,141	2,141	18,317	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	42,254	42,254	452,397	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	18,719	18,719	133,879	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	2,333	2,333	120,029	3,600
8430.49.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	340,807	340,807	1,325,651	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	339	339	15,244	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	44,112	44,112	218,232	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	5,300	5,300	76,729	
8431.42.00.00.00	Hojas de topadoras frontales (bulldóceres), o de topadoras angulares («angledozers»).	537	537	6,225	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	207	207	7,089	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	46,040	46,040	345,885	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	20,710	20,710	114,968	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	2,064	2,064	15,031	1,503
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	1,262	1,262	13,434	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	182	182	2,017	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	5,440	5,440	27,960	
8433.51.00.00.00	Cosechadoras-trilladoras.	66	66	937	
8433.52.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.	330	330	11,836	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	42	42	1,988	198
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	497	497	14,405	
8434.10.00.00.00	Máquinas de ordeñar.	32	32	230	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	566	566	10,816	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	74	74	7,631	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	1,120	1,120	5,017	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	1,550	1,550	10,188	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	5,780	5,780	88,276	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	2,209	2,209	50,943	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	1,357	1,357	9,659	965
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	13,751	13,751	131,499	
8437.80.20.00.00	Máquinas mezcladoras para granos.	5,672	5,672	60,607	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	959	959	31,871	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	12,264	12,264	140,471	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	2,170	2,170	102,492	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	16,256	16,256	182,317	
8438.60.10.00.00	Máquinas despulpadoras de frutas.	1,714	1,714	16,843	1,683
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	863	863	7,705	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	15,425	15,425	153,686	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	155,213	155,213	972,633	
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	131	131	8,869	
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	7,000	7,000	21,570	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	60	60	9,481	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	781	781	12,840	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	157	157	5,444	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	83	83	1,381	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	409	409	15,089	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	33	33	3,461	
8447.20.00.00.00	Máquinas rectilíneas de tricotar, máquinas de coser por cadeneta.	29	29	766	
8447.90.00.00.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.	2	2	230	
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	46,860	46,860	344,350	
8451.50.00.00.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	19	19	409	
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	23	23	746	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	21	21	415	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	556	556	3,429	101
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	3	3	261	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	253	253	2,417	69
8453.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.	108	108	1,046	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	580	580	29,820	
8456.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas por arranquen de cualquier materia mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.	1,345	1,345	32,272	
8459.61.00.00.00	Máquinas herramienta de fresar de control numérico.	2,000	2,000	12,795	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	1,509	1,509	56,106	
8462.26.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico	175	175	2,930	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente. excepto de control numérico.	435	435	3,000	
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermets, que no trabajen por arranque de materia.	505	505	2,119	63
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	430	430	19,168	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	194	194	731	
8465.93.00.00.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	277	277	3,071	
8465.95.00.00.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	147	147	612	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	243	243	1,844	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	5	5	284	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	90	90	373	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	65	65	11,988	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	468	468	1,309	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	915	915	17,252	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronadoras.	9,869	9,869	57,914	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	1,012	1,012	11,527	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	114	114	2,300	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	72	72	649	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	166	166	11,626	
8470.30.00.00.00	Las demás máquinas de calcular.	37	37	1,121	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	285	285	7,125	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	473	473	24,574	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	60	60	22,477	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	19	19	972	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	5	5	1,974	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	19	19	655	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	105	105	2,778	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	30	30	1,264	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	38	38	24,048	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	33	33	661	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	317	317	7,968	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	227	227	10,540	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	167	167	25,545	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	12	12	1,404	140
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	5	5	500	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	57	57	7,891	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	26,690	26,690	94,622	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	101,709	101,709	368,728	
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	41,093	41,093	254,086	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	3,161	3,161	22,129	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	30	30	337	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	95,590	95,590	562,302	
8475.29.00.00.00	Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.	1,194	1,194	17,581	
8476.21.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	86	86	3,350	502
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	604	604	2,720	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	219	219	8,937	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	16	16	499	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	1,700	1,700	34,101	1,023
8479.82.20.00.00	Máquinas y aparatos de uso general.	11,560	11,560	76,580	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	20,890	20,890	89,809	2,693

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	5,055	5,055	66,807	2,000
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,561	1,561	44,410	
8480.30.00.00.00	Modelos para moldes.	186	186	5,400	
8480.49.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.	43	43	2,751	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	27,994	27,994	147,573	
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.	688	688	32,627	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	457	457	41,739	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	135	135	2,810	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	3,215	3,215	38,661	1,152
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	140	140	7,438	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	422	422	24,176	
8481.80.10.00.00	Grifos.	59,298	59,298	185,480	18,539
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	13,220	13,220	184,559	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	30,113	30,113	224,436	6,703
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	797	797	10,892	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	5,457	5,457	61,184	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	15	15	216	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	616	616	6,655	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	93	93	4,046	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	109	109	1,953	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	191	191	6,885	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	964	964	10,912	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	271	271	5,625	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	4,305	4,305	59,504	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	20	20	575	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	1,824	1,824	19,077	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	6,268	6,268	62,652	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	1,560	1,560	68,554	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	1,238	1,238	7,116	353
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	2,621	2,621	55,637	2,777
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	1,444	1,444	96,985	4,838
8485.90.00.00.00	Partes para máquinas para fabricación aditiva.	4	4	449	
8486.90.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display), de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 11 C), de este capítulo.	40	40	263	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	488	488	6,362	189
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	1,994	1,994	47,112	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	48	48	7,149	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,834	1,834	14,475	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	76	76	3,426	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	80	80	2,023	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	585	585	12,355	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,029	1,029	16,321	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	1,356	1,356	37,699	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	14	14	657	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	3,441	3,441	49,740	
8501.62.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	79	79	1,371	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	7,285	7,285	32,274	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	953	953	5,053	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	64	64	1,041	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	80	80	913	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	17	17	930	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	1,545,297	1,545,297	7,492,373	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	370,353	370,353	1,765,784	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	2,030	2,030	34,665	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	61,319	61,319	309,265	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	1,386	1,386	10,253	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	2,002	2,002	64,817	3,227
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	80	80	1,081	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	12,011	12,011	82,492	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	15	15	858	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	37	37	3,214	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	30	30	3,008	450
8506.10.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	12	12	394	
8506.40.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	3	3	147	6
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	43	43	1,704	85
8506.60.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	9	9	370	
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	3,270,332	3,270,332	8,021,533	1,203,214
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	484	484	10,823	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	124	124	2,617	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	96,555	96,555	500,072	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	6	6	256	38
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	18	18	1,169	58
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	124	124	4,955	246
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	97	97	771	37
8510.90.20.00.00	Partes para aparatos de esquilar.	10	10	747	112
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	27	27	869	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	182	182	3,149	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	232	232	1,958	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	68	68	834	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	182	182	2,186	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	2,061	2,061	86,403	8,639
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	36	36	1,019	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	10,560	10,560	100,671	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	1,062	1,062	9,194	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	86	86	819	41
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	83	83	1,399	69
8514.11.10.00.00	Prensas isostáticas en caliente, para cerámica.	195	195	2,990	299
8514.19.90.00.00	Los demás hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	1,800	1,800	111,998	3,359
8514.31.90.00.90	Los demás hornos de haces de electrones, excepto para cerámica y excepto de resistencia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C. excepto los de laboratorio.	400	400	1,567	47
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	96	96	869	
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	101	101	1,374	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	7,102	7,102	184,723	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	2,148	2,148	21,635	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	1,365	1,365	129,359	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	43	43	2,033	304
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	88	88	2,105	315
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	165	165	2,153	319
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	49	49	1,146	170
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	65	65	834	125
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	13	13	463	23
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	318	318	3,376	502
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	32	32	1,217	182
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	107	107	1,388	206
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	32	32	2,695	403
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	120	120	11,215	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	3	3	2,979	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	7	7	3,412	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	8	8	248	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	3,537	3,537	272,537	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	3	3	494	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	607	607	96,436	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	94	94	2,449	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	2	2	175	
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	106	106	944	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	700	700	37,245	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	329	329	4,020	197
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	32	32	716	70
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	27	27	1,505	75
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	5	5	153	15
8519.30.19.00.00	Los demás giradiscos con cambinador automático de disco, excepto desarmados.	35	35	225	33
8519.81.13.00.90	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	27	27	2,778	138
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	56	56	2,293	113
8523.29.90.00.00	Los demás soportes magnéticos grabados.	26	26	5,947	892
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	1,670	250
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	20	20	138	20
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	461	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	2	2	179	26
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	8,402	8,402	2,076,803	
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	1,098	1,098	250,304	
8523.52.90.00.00	Partes para tarjetas inteligentes («smart cards»).	116	116	8,677	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	2	2	278	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	10	10	163	24
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	419	419	67,859	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	240	240	70,645	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	15	15	3,238	161
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	40	40	546	27
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	212	212	4,938	246
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,657	1,657	41,817	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,156	1,156	14,855	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	4	4	499	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	588	588	8,127	401
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	53	53	1,609	
8530.10.00.00.00	Aparatos para vías férreas o similares.	508	508	6,791	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	156	156	3,628	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	53	53	6,190	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	70	70	7,047	
8531.80.40.00.00	Sirenas.	93	93	7,459	743
8531.80.50.00.00	Dispositivo de visualización de papel plano, incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y otras tecnologías.	11	11	1,924	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	174	174	7,182	1,074
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	240	240	10,078	1,507
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	497	497	9,292	
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	1,295	1,295	21,850	
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	2,431	2,431	44,744	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	401	401	7,351	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	18	18	335	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	6	6	2,902	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	15	15	1,200	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	26	26	1,010	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	92	92	1,852	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	42,293	42,293	409,292	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	5,599	5,599	143,597	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	13,581	13,581	155,414	
8535.40.20.00.00	Limitadores de tensión.	129	129	32,221	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	15	15	396	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	2,412	2,412	26,459	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	61	61	723	
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	18,540	18,540	136,005	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	372	372	20,748	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,292	1,292	67,611	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	63	63	1,750	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	68	68	2,563	253
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	100	100	2,821	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	4,816	4,816	110,280	5,494
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	453	453	8,108	1,214
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	365	365	4,729	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,747	4,747	61,576	6,140
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	11,582	11,582	290,486	17,424
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	127	127	3,700	367
8536.90.00.00.10	Sondas de discos (obleas) semiconductores.	24	24	781	
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	369	369	8,047	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	15,521	15,521	222,947	21,361

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	32,487	32,487	1,005,974	100,596
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	11,335	11,335	45,606	2,278
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	119	119	5,755	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	369	369	3,915	195
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de volframio (tungsteno).	98	98	2,404	119
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	48	48	457	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	322	322	3,929	196
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	1,062	1,062	15,459	1,542
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	60	60	8,694	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	12	12	569	85
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	22	22	450	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	2,697	2,697	25,108	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	238	238	6,726	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	12	12	315	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	191	191	2,758	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	6,354	6,354	118,259	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	1	1	176	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	1	1	370	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	16	16	840	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	131	131	7,847	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	8	8	1,377	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	28	28	1,790	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	3	3	534	
8543.10.00.00.00	Aceleradores de partículas.	56	56	476	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	55	55	2,595	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	101	101	1,388	206
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	734	734	46,932	7,033
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	91	91	2,683	400
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	64	64	1,761	
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	2,476	2,476	18,569	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	30,827	30,827	155,735	7,786
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	1,055	1,055	4,713	231
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	5,086	5,086	70,435	7,033
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	27	27	393	38
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aslamiento transparente.	244	244	2,825	282
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,256	1,256	8,072	802
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	35,980	35,980	252,271	25,225
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	4,338	4,338	50,937	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	22	22	2,936	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	75,992	75,992	140,959	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	26,615	26,615	141,439	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	282	282	7,418	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	20	20	269	26
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	196	196	13,698	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	263	263	2,275	
8707.90.19.00.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.01, 87.02, 87.04 y 87.05, excepto para autobuses.	4,700	4,700	9,412	1,411
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	547	547	9,931	486
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	838	838	13,426	666

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,462	1,462	9,646	479
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	53	53	1,108	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	202	202	1,970	97
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	4,123	4,123	21,677	1,079
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,383	3,383	24,498	1,219
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,688	2,688	16,704	830
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	339	339	14,381	2,156
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	556	556	6,437	317
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	112	112	928	45
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16	16	436	65
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	47	47	824	39
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	89	89	2,774	136
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	174	174	2,470	121
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	166	166	664	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	120,124	120,124	419,333	20,938
8709.19.00.00.00	Carretillas, excepto eléctricas.	5,670	5,670	15,316	459
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	200	200	705	105
8712.00.30.00.00	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.	1,171	1,171	30,889	3,088
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	238	238	1,232	184
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	44	44	711	
8714.10.93.00.00	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	12	12	156	23
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	2,258	2,258	22,710	2,249
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	101	101	808	38
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	120	120	1,268	126
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	389	389	4,590	457
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	758	758	7,418	739
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	24	24	254	24
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	44	44	459	45
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	334	334	4,023	395
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	17,940	17,940	162,680	
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	5,360	5,360	14,511	1,451
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	2,721	2,721	15,968	1,596
8716.80.20.00.00	Carretillas para transportar ataúdes.	62	62	1,741	261
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	6,430	6,430	18,887	1,888
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	56	56	2,277	341
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	570	570	569	85
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	8,522	8,522	42,945	3,490
8806.22.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	4	4	901	
8806.91.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	32	32	16,363	818
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	117	117	1,873	
8902.00.10.00.00	Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para tratamiento o preparación de productos de la pesca, que no excedan de 250 toneladas brutas de registro.	2,415	2,415	34,077	3,407

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8902.00.90.00.00	Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para tratamiento o preparación de productos de la pesca, que excedan de 250 toneladas brutas de registro.	1,636	1,636	19,614	2,942
8903.93.00.00.90	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), de remo y canoas, excepto con casco de fibra de vidrio, de longitud inferior o igual a 7,5 m.	5,205	5,205	15,617	2,342
9001.10.00.00.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	22	22	230	
9001.40.00.00.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).	6	6	1,158	
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	131	131	15,413	
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	308	308	75,053	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	101	101	25,252	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	424	424	11,867	586
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	20	20	8,001	396
9005.80.00.00.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	5	5	212	
9006.40.00.00.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.	9	9	260	39
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	10	10	790	
9012.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	15	15	2,996	
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y de otras tecnologías).	127	127	9,785	
9013.90.90.00.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los electroluminiscentes.	13	13	2,799	419
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	45	45	24,071	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	350	350	47,518	2,373
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	92	92	13,821	1,382
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	15	15	1,460	71
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	19	19	1,352	40
9017.10.90.00.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.	1,000	1,000	11,344	1,701
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	69	69	577	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	26	26	524	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,800	1,800	15,360	2,303
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	5	5	1,428	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	1,396	1,396	44,358	
9018.20.00.00.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	751	751	18,041	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	25	25	5,000	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	2,116	2,116	78,688	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	2	2	487	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	981	981	29,972	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	667	667	113,181	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	80	80	12,817	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	517	517	9,946	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	37,191	37,191	1,682,358	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	4	4	373	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	3,582	3,582	101,115	10,105
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	6,702	6,702	64,090	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	8	8	680	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	2,745	2,745	116,418	
9021.21.00.00.00	Dientes artificiales.	539	539	42,744	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	199	199	7,520	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	269	269	10,914	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	55	55	33,717	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	41	41	5,612	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	28	28	4,945	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	17	17	2,607	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	978	978	121,460	18,218
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	333	333	64,365	
9024.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.	37	37	1,426	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	1,051	1,051	15,668	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	36	36	1,250	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	83	83	6,987	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	24	24	3,661	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	11	11	1,653	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	450	450	35,041	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	679	679	28,081	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	523	523	9,435	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	45	45	7,963	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	79	79	28,264	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	63	63	50,901	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	26	26	8,670	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	1	1	586	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	1	1	236	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	1	1	178	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	215	215	69,598	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	18	18	24,420	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	846	846	31,025	
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	3	3	499	14
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	38	38	641	63
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	43	43	2,246	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	624	624	6,149	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	26	26	2,019	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	4,090	4,090	102,459	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	108	108	10,896	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	124	124	19,697	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	78	78	6,703	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes	191	191	85,336	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	24	24	2,401	360
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	23	23	3,359	167
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	167	167	4,491	672
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	473	473	56,793	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	157	157	3,996	119
9032.10.00.00.00	Termostatos.	9	9	744	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	21	21	1,744	261
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	338	338	5,846	581
9032.89.10.00.00	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos	137	137	15,905	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	8	8	1,407	211
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1,561	1,561	62,770	9,406
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	30	30	1,550	
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	2	2	731	35

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	125	125	12,929	643
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	3	3	571	56
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	18	18	2,027	199
9102.91.00.00.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.	2	2	312	31
9103.90.00.00.00	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, excepto eléctricos.	20	20	143	21
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	26	26	518	77
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	20	20	443	65
9106.10.00.00.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	141	141	4,324	
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	80	80	8,790	
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	12	12	287	43
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	3	3	197	18
9201.10.00.00.00	Pianos verticales.	150	150	3,121	312
9202.90.10.00.00	Guitarras	30	30	486	72
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	25	25	439	43
9205.90.20.00.00	Acordeones e instrumentos similares.	8	8	1,026	102
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	25	25	368	36
9209.92.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	12	12	1,826	91
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	17	17	451	67
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	57	57	1,319	197
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	7,150	7,150	92,445	13,862
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	4,810	4,810	41,177	6,176
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	4,033	4,033	43,906	6,582
9401.49.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, excepto de madera.	70	70	238	35
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	14,562	14,562	81,115	12,162
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	7,447	7,447	68,314	10,240
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	4,026	4,026	40,357	4,033
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	13,676	13,676	88,271	13,232
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	1,186	1,186	8,526	848
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	97,696	97,696	451,375	22,536
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	2,179	2,179	12,680	1,899
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	300	300	5,892	
9402.90.11.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de madera, excepto partes.	105	105	1,198	179
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	2,145	2,145	25,208	3,780
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	2,307	2,307	32,811	4,919
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	5,649	5,649	54,685	8,201
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	1,530	1,530	12,210	1,830
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	34,580	34,580	175,940	26,381
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	13,364	13,364	182,064	9,097
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	44,801	44,801	224,435	22,439
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	88,869	88,869	852,368	127,822
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	1,095	1,095	5,934	889
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	88	88	1,276	63
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	15,110	15,110	111,140	16,662
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	103,542	103,542	406,628	60,980
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	93,046	93,046	217,674	32,642
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	76,601	76,601	183,119	27,457
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	1,346,388	1,346,388	5,661,371	849,135
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	13,429	13,429	170,316	8,511
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	330,986	330,986	1,397,450	69,841
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	316	316	6,039	300
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	40,536	40,536	204,700	30,688
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	2,914	2,914	16,800	2,515
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	40,449	40,449	191,380	27,888
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	21,591	21,591	115,217	5,746
9404.10.00.00.00	Somieres.	1,046	1,046	2,692	403
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	50	50	360	54
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	2,976	2,976	17,886	2,678
9404.40.00.00.90	Cubrepíés, edredones y cobertores.	91	91	1,410	211
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	4,725	4,725	27,006	2,697
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	682	682	2,838	423
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	39	39	692	103

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	87	87	2,188	218
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	45	45	1,720	85
9405.11.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	13,232	13,232	70,327	7,032
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	887	887	23,551	2,353
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	3,744	3,744	60,737	9,105
9405.19.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de materia plástica.	2	2	252	25
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	590	590	6,238	623
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	2,774	2,774	49,937	7,488
9405.21.20.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	35	35	1,586	237
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	255	255	747	74
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	5	5	185	27
9405.29.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de materia plástica.	70	70	1,086	108
9405.29.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	50	50	916	91
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	261	261	20,200	3,028
9405.31.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	291	291	4,615	691
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	51,580	51,580	935,010	63,347
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	87	87	2,281	228
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	165,611	165,611	1,987,103	121,164
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	1,762	1,762	36,287	5,440
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	10	10	139	20
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	467	467	6,406	960
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	1,664	1,664	11,143	1,670
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	13,194	13,194	143,970	21,591
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	48,858	48,858	500,924	75,130
9405.91.10.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado, no eléctrico.	132	132	525	78
9405.91.90.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	146	146	575	57
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	30	30	848	42
9405.92.90.00.00	Otras partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte, excepto los difusores de plástico.	12	12	324	32
9405.99.31.00.00	Partes de metales comunes para lámparas de alumbrado no eléctrico.	42	42	507	76

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2	2	144	14
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	514	514	11,246	1,684
9406.10.11.00.00	Edificaciones de madera.	40,350	40,350	17,370	2,605
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	3,618	3,618	12,526	1,878
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	4,639	4,639	16,623	502
9406.90.10.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	260,666	260,666	738,215	73,938
9406.90.20.00.00	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidas las manufacturas de cemento, de escorias o de terrazo.	717	717	3,048	456
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	1,800	1,800	25,738	3,860
9406.90.50.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de cinc.	1,315	1,315	3,038	303
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	227,611	227,611	566,234	84,924
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	518	518	1,331	131
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	50	50	197	19
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	463	463	586	58
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	9,358	9,358	210,883	21,072
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	10,755	10,755	32,525	4,878
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	4	4	1,530	229
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	17	17	1,251	187
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	119	119	7,297	1,093
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	28	28	522	51
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	95	95	1,332	198
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	12,465	12,465	45,219	6,782
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	212	212	5,823	579
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	1,185	1,185	9,147	1,365
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	36	36	585	58
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	32	32	190	18
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	6	6	196	19
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	629	629	12,118	1,209
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	1,216	1,216	33,011	3,299
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	848	848	19,080	1,906
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	536	536	7,038	698
9506.99.10.00.00	Columnas, toboganes, etc., de materiales plásticos.	2,214	2,214	5,685	568
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	800	800	9,406	468
9508.29.00.00.00	Las demás atracciones para parques de diversiones y atracciones de parques acuáticos.	6,651	6,651	10,221	1,532
9602.00.10.00.00	Materias vegetales o minerales para tallar, trabajada, incluso sus manufacturas.	30	30	193	19
9602.00.20.00.10	Cápsulas de gelatina para productos farmaceuticos.	2,024	2,024	85,428	8,539
9602.00.20.00.90	Cápsulas de gelatina, excepto para productos farmacéuticos.	18	18	457	45
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	5,948	5,948	13,513	2,027
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	438	438	12,128	1,812
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	2	2	147	4
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	48	48	581	87
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	264	264	844	125
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	22	22	264	7
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	245	245	1,677	165
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	728	728	612	30
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	20,032	20,032	55,909	5,586
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	2,562	2,562	6,804	680
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	3,615	3,615	8,408	420
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	19,656	19,656	93,775	4,675
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	243	243	1,914	190
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	5,798	5,798	18,612	1,857
9604.00.19.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	23	23	844	125
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	37	37	1,116	165
9606.10.00.00.00	Botones de presión y sus partes.	61	61	2,259	
9606.21.00.00.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.	584	584	17,158	852
9606.22.00.00.00	Botones de metal común, sin forrar con materia textil.	61	61	2,112	104

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9606.29.00.00.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.	29	29	778	38
9607.11.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.	188	188	4,530	452
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	1,222	1,222	29,326	4,394
9607.20.00.00.00	Partes para cierres de cremalleras.	122	122	3,300	
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	1,509	1,509	31,081	3,088
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	120	120	1,651	246
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	42	42	863	86
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	76	76	943	94
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	1,273	1,273	9,059	903
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	5	5	754	37
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	68	68	1,569	155
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	1,263	1,263	5,159	771
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	4	4	148	22
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	44	44	1,374	135
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	9,085	9,085	72,053	7,185
9618.00.00.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	8,102	8,102	75,297	11,289
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	231,737	231,737	1,181,518	120,145
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	217,366	217,366	1,118,468	55,904
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	150	150	1,949	194
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	1,000	1,000	5,893	589
9701.21.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, de más de 100 años, sin marco.	70	70	7,503	375
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	880	880	26,951	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	677	677	14,620	1,458
9701.92.10.00.00	Mosaicos, sin marco.	22	22	1,617	80
9701.92.20.00.00	Mosaicos, con marco.	10	10	264	26
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	56	56	2,960	146
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	115	115	6,163	614
9702.90.00.00.00	Los demás grabados, estampas y litografías originales, excepto de más de 100 años.	56	56	586	57
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	421	421	11,289	1,127
9705.10.00.00.00	Colecciones y piezas de colección que tengan un interés arqueológico, etnográfico o histórico.	48	48	2,543	127
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	234,186	234,186	609,495	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	13,530	13,530	49,163	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	494	494	845	
	Corea del Sur	42,729,620	42,710,027	184,492,764	3,331,196
0602.10.00.00.00	Esquejes, sin enraizar e injertos.	21	21	1,410	
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	322	322	991	148
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	87	87	333	49
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	1,028	1,028	4,483	223
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	799	799	1,592	
1102.90.40.00.00	Harina de centeno.	2,780	2,780	2,930	
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	359	359	503	50
1212.21.00.00.00	Algas aptas para la alimentación humana, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	15,358	15,358	40,936	
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	1,499	1,499	3,186	318
1602.10.20.00.00	Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de aves de la partida 01.05.	223	223	688	68
1602.10.90.00.00	Mezclas de preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de bovino, aves de la partida 01.05 y de porcino.	90	90	277	27
1604.11.00.00.10	Salmones enteros o en trozos, envasados herméticamente o al vacío.	438	438	1,346	202
1605.54.00.00.00	Jibias, globitos, calamares y potas, preparadas o conservadas.	1,025	1,025	3,617	541
1605.69.00.00.00	Los demás invertebrados acuáticos preparados o conservados.	982	982	2,995	449
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	228	228	701	70
1702.30.90.00.90	Las demás glucosas, (excepto la comercial sin pulverizar), sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	852	852	1,058	158
1702.90.29.00.00	Jarabes, excepto simples.	1,453	1,453	4,417	439
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	250	250	1,170	157
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	121	121	462	138
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	544	544	879	131
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	3,492	3,492	5,465	819
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	5,534	5,534	16,489	2,468

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	559	559	1,110	111
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	665	665	2,050	205
1904.10.90.00.10	«Pellets» de harina de arroz.	288	288	573	57
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	6,363	6,363	24,924	2,490
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	1,339	1,339	3,348	501
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	413	413	1,624	243
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	341	341	1,050	157
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	324	324	904	38
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	2,303	2,303	15,682	1,566
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	1,739	1,739	9,693	852
2001.90.70.00.00	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	404	404	1,157	
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	2,178	2,178	6,456	643
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	88	88	273	27
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	151	151	300	45
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	589	589	1,815	272
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	120	120	488	48
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	11,982	11,982	16,127	1,606
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	830,423	830,423	1,023,822	102,086
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	327	327	1,524	1,235
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	445	445	1,096	164
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	1,722	1,722	3,874	580
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	265	265	732	71
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	6,946	6,946	17,039	1,700
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	1,404	1,404	4,100	408
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	586	586	1,926	
2104.10.12.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo a base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	606	606	1,865	186
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	13,158	13,158	48,086	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	20,586	20,586	77,735	
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	1,115	1,115	4,080	
2104.10.30.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados presentados en forma de pasta.	524	524	1,573	
2104.20.00.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	675	675	1,752	85
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	10	10	1,050	104
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	695	695	2,323	229
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	144	144	460	46
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	950	950	2,924	292
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	257	257	386	38
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	837,417	830,719	1,024,988	94,808
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	4,032	2,016	5,562	667
2208.90.91.00.00	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	10,848	5,424	13,054	1,957
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	361	361	932	138
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	20,640	20,640	104,000	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	197,360	197,360	335,965	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	330,004	325,067	1,101,404	68,522
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	27,219	26,701	79,023	5,690
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	1,474	1,474	5,497	163

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	9,657	9,657	40,120	1,201
2710.20.00.00.00	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en los que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.	17,884	17,884	64,007	1,920
2818.20.00.00.00	Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial.	830	830	2,000	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	57,200	57,200	45,839	
2906.29.00.00.00	Alcoholes aromáticos, excepto el bencílico.	34	34	11,844	
2916.32.00.00.00	Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo.	2,000	2,000	11,870	
2925.11.00.00.00	Sacarina y sus sales.	895	895	23,229	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	60,000	60,000	188,500	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	50	50	3,837	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	1,409	1,409	406,043	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	25	25	7,106	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	61	61	13,293	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	955	955	451,339	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	13,302	13,302	2,261,539	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	2,076	2,076	35,156	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	101	101	10,727	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	20	20	3,549	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	312	312	1,251	125
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	814	814	1,628	162
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	52	52	461	27
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	1,065	1,065	8,822	528
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	11	11	473	28
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	94	94	2,833	425
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	135	135	3,775	377
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	241	241	19,790	888
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	2,429	2,429	27,113	1,526
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	527	527	10,460	676
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	83	83	5,765	287
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	37	37	757	49
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	659	659	26,419	1,314
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	804	804	13,267	861
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	34	34	1,782	142
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	3,038	3,038	77,058	5,002
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	2,197	2,197	40,764	2,649
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	44	44	1,225	72
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	9	9	795	119
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	239	239	4,439	221
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	816	816	14,356	932
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	96	96	463	27
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	3,524,800	3,524,800	6,685,714	
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	125,200	125,200	260,092	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	253	253	2,339	116
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	60	60	622	93

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	3,865	3,865	13,733	1,372
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	77,937	77,937	230,636	13,836
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	562,094	562,094	1,552,338	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	55	55	571	85
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	762	762	7,261	471
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	167	167	1,547	154
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	115	115	930	55
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	116	116	1,715	215
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	10	10	312	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	204	204	5,000	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	13,416	13,416	182,000	
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	54	54	650	
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	126	126	1,090	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	2,937	2,937	10,270	512
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	66,012	66,012	189,680	9,096
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	22,891	22,891	51,775	2,447
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	320	320	21,294	
3822.11.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la malaria (paludismo).	92	92	2,741	
3822.12.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para el Zika y demás enfermedades transmitidas por mosquitos del género Aedes.	1,267	1,267	149,824	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	233	233	43,732	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	24,570	24,570	3,578,950	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	2,837	2,837	298,538	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	61,960	61,960	100,458	10,045
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	720,000	720,000	1,710,414	
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	194,574	194,574	391,847	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	89,472	89,472	155,585	
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	48,488	48,488	124,640	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	20,880	20,880	33,154	
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	23,700	23,700	82,080	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	677	677	8,867	
3907.40.00.00.00	Policarbonatos.	45,864	45,864	170,341	
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	56,730	56,730	168,545	
3909.31.00.00.00	Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico).	47,160	47,160	129,411	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	2,000	2,000	5,630	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	100	100	670	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	460	460	6,399	
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	8,376	8,376	31,991	1,918
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	81,947	81,947	376,869	22,612
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	1,326	1,326	9,147	496

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3917.32.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	1,013	1,013	12,276	735
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	4,171	4,171	31,292	1,660
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	24	24	403	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	167,905	167,905	228,042	11,046
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	12,002	12,002	16,726	1,003
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	3,046	3,046	27,392	1,643
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm. para uso eléctrico.	1,048	1,048	12,308	615
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm. excepto para uso eléctrico.	1,158	1,158	17,828	1,649
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	18	18	670	
3919.90.20.00.00	Polipropileno en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	58	58	2,266	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	71	71	618	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	71,379	71,379	648,275	42,127
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	9,831	9,831	22,804	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	21,687	21,687	119,559	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	3,199	3,199	23,986	2,398
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	6,687	6,687	12,739	
3920.92.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas flexibles.	1,306	1,306	11,513	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	2,493	2,493	43,194	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	3,545	3,545	48,258	
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	24	24	344	20
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	37	37	647	63
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	188	188	2,293	340
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	3,276	3,276	46,283	1,115
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	6,794	6,794	91,135	
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	164	164	1,408	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	8,944	8,944	18,181	1,082
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	50	50	510	30
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	39	39	1,043	52
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	2,212	2,212	36,853	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	25,058	25,058	58,107	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	904	904	1,909	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	29	29	1,213	72
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	54	54	4,393	130
3926.90.96.00.00	Bebedores y comedores para animales, de plástico.	150	150	1,950	58
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	19,862	19,862	206,608	11,795
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	8	8	313	
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	295	295	10,245	1,000
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	42	42	788	
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	17	17	324	32
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	398	398	5,598	276
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	437	437	3,021	148
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	78	78	1,440	72
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	1,295	1,295	10,250	511
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	430	430	4,987	244
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	904	904	24,028	1,162
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	871	871	9,660	477
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	100	100	3,332	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	2,278	2,278	26,955	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	881	881	10,518	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	87	87	1,441	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	3,371	3,371	39,327	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	3,803	3,803	38,141	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	566,973	566,973	2,917,928	250,628
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	169,289	169,289	609,050	57,438
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	34	34	304	45
4012.90.20.00.00	Protectores «flaps» de caucho.	1,800	1,800	7,852	785
4013.10.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera, en autobuses o camiones.	21,460	21,460	93,571	4,678
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	30	30	326	49
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	839	839	9,290	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	12,278	12,278	131,783	17,031
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	125	125	8,011	799
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	5,683	5,683	118,841	5,880
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	9,888	9,888	125,313	17,970
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	75	75	283	28
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	40	40	2,212	331
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	140	140	342	51
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	12	12	1,597	239
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	142	142	2,681	389
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	92	92	11,432	1,143
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	52	52	3,966	593
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	532	532	4,591	68
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	188	188	1,619	24
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	468	468	3,313	497
4801.00.10.00.00	Papel prensa en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	24,301	24,301	33,413	
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	15	15	336	50
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	21,664	21,664	36,439	
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	1,911	1,911	6,246	624
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	750	750	7,408	
4810.13.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), con impresión.	39	39	487	48
4810.13.99.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, en bobinas (rollos), con impresión.	400	400	404	20
4810.22.10.00.00	Papel estucado o cuché ligero (liviano) («LWC»), sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	174,034	174,034	263,202	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.10.10.00.00	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados, sin impresión, en bobinas (rollos) o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	4,356	4,356	6,675	
4811.90.11.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	110,781	110,781	183,756	
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	51	51	817	40
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	12,380	12,380	49,806	4,980
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	840	840	15,418	2,310
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	397	397	1,494	147
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	39	39	900	
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	183	183	4,466	669
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	11	11	376	56
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	112	112	555	83
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	6,718	6,718	22,419	2,241
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	430	430	4,146	620
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	63	63	240	28
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	44	44	386	57
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	61	61	142	21
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	13	13	849	84
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	2,000	2,000	17,790	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	25,002	25,002	102,199	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	124	124	5,194	779
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	62	62	158	23
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	1,217	1,217	7,699	1,133
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	49	49	510	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	84	84	482	48
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	6	6	1,022	102
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	37	37	2,048	306
5106.20.00.00.00	Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	25	25	730	37
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	7,869	7,869	40,798	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	1,503	1,503	8,279	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	8,820	8,820	27,840	
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	61,723	61,723	110,223	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	7,289	7,289	81,103	12,164
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	654	654	5,638	563
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	275	275	1,647	
5903.20.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	2,342	2,342	39,809	
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	34	34	516	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	194	194	3,564	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	74,960	74,960	259,454	
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	15	15	289	28
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	17	17	231	34
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	27	27	1,734	260
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	31	31	1,706	169

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	10	10	345	34
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	20	20	420	42
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	19	19	403	40
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	247	247	1,074	105
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	351	351	1,404	137
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	675	675	33,463	3,344
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	41	41	354	35
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	3	3	227	22
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	808	808	6,966	696
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	4	4	210	31
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	166	166	4,592	457
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	7	7	636	63
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	107	107	399	39
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02. 56.03. 59.03. 59.06 o 59.07.	349	349	3,011	301
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	224	224	8,558	855
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	56	56	521	52
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	10	10	149	14
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	22	22	4,669	700
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	30	30	276	27
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	18	18	159	23
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	167	167	1,447	217
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	57	57	804	79
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	7	7	169	16
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	78	78	4,749	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	26	26	394	59
6307.90.99.00.20	Cubre bocas, excepto de telas sin tejer.	23	23	1,618	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	2,153	2,153	20,646	2,061
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	12	12	766	76
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	11	11	189	18
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	7	7	484	23
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	6	6	782	39
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	138	138	485	72
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	27	27	2,052	307
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	58	58	2,824	411
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	3	3	131	6
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	18	18	703	105
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	12	12	702	84
6804.10.00.00.00	Muelas para moler o desfibrar.	4,408	4,408	37,999	
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	710	710	2,614	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	2,206	2,206	55,124	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	525	525	14,450	721
6813.20.10.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto).	28	28	787	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	1,369	1,369	12,953	
6815.11.00.00.00	Manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	229	229	10,980	
6909.11.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.	56	56	4,460	
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	1,080	1,080	21,830	3,273
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	125	125	5,517	827
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	73	73	596	59

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	770	770	3,786	378
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,453	1,453	25,218	2,502
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	15	15	370	37
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	588	588	16,945	837
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	25	25	402	19
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	1,601	1,601	40,340	
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	10	10	203	20
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	314	314	1,083	108
7011.90.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.	241	241	4,897	
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	37	37	239	23
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	4	4	552	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	900	900	39,438	3,907
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	121	121	38,213	5,730
7208.51.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	294,590	294,590	314,535	
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	325,410	325,410	346,761	
7208.53.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	379,560	379,560	406,926	
7208.54.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura inferior o igual a 990 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, con un contenido superior o igual al 0.2% de carbono y superior o igual al 0.60% de magnesio en peso, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	45,930	45,930	49,720	
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de	482,690	482,690	763,965	
7215.10.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	52	52	378	37
7216.31.90.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, excepto de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	83,371	83,371	98,601	
7216.32.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	3,491,236	3,491,236	4,406,100	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	11,747,116	11,747,116	14,507,029	
7216.50.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	11,782	11,782	54,187	
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	630	630	756	113
7219.90.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, excepto en frío.	640	640	10,158	
7222.20.00.00.00	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío, de acero inoxidable.	181	181	542	
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	1,737	1,737	14,980	
7302.10.00.00.00	Carriles (rieles), de fundición, hierro o acero.	37,942	37,942	106,269	
7302.90.00.00.00	Los demás elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero.	608	608	9,522	
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	20,688	20,688	64,292	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	194,134	194,134	559,374	
7306.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto soldados, de acero inoxidable.	144	144	975	
7306.30.19.00.00	Los demas tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	210	210	1,815	145
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	32,589	32,589	34,082	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	446	446	2,294	
7306.50.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	70,617	70,617	74,329	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	305,082	305,082	300,157	30,014
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	103,499	103,499	107,443	
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	141	141	7,625	380
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	39,402	39,402	358,613	17,929

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,315	1,315	8,967	448
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,434	1,434	42,320	4,231
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	3,327	3,327	43,338	2,166
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	301	301	10,635	530
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	199,021	199,021	1,629,672	81,481
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	10,994	10,994	40,940	6,141
7308.40.10.00.00	Sillines de postensados de fundición, hierro o acero.	16,765	16,765	44,248	
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	4,277	4,277	1,000	50
7308.90.10.00.00	Verjas de fundición, hierro o acero.	24	24	471	47
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	10,500	10,500	39,953	3,994
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	191,666	191,666	820,866	82,085
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	10	10	234	35
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	18	18	343	51
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	39	39	573	85
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	66	66	1,307	194
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	49,962	49,962	180,649	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	36,216	36,216	108,877	
7314.50.20.00.00	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas, de hierro o acero.	127,674	127,674	251,707	37,754
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	4,461	4,461	24,850	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	48,306	48,306	206,243	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	133	133	443	44
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	46	46	361	16
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	30,223	30,223	231,490	11,529
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	842	842	7,836	386
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	137	137	2,388	119
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	511	511	476	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	299	299	2,268	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	212	212	6,272	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	1,651	1,651	14,719	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	107	107	2,569	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	36	36	972	96
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	2,148	2,148	19,031	1,888
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	74	74	1,492	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	85	85	723	72
7322.19.00.00.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.	100	100	1,416	
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	2,670	2,670	3,814	381
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	224	224	6,614	991
7323.93.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	8	8	301	15
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	179	179	1,529	152
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	372	372	5,969	596
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	3,819	3,819	82,718	8,271
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	13,072	13,072	91,773	8,549
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	6,060	6,060	82,006	8,182
7408.11.90.00.00	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm, excepto para trefilar (alambrón).	1,901	1,901	35,610	3,560
7409.90.00.00.00	Chapas y tiras de las demás aleaciones de cobre, de espesor superior a 0.15 mm.	163	163	1,411	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	11	11	258	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	175	175	6,627	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	9	9	149	
7419.80.29.00.00	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia, de cobre.	36	36	571	85
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	540	540	2,384	357

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7507.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de níquel.	10	10	704	
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	11	11	211	21
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	114	114	1,204	119
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	40	40	478	47
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	20	20	662	99
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	3	3	203	20
8101.99.00.00.00	Las demás manufacturas, de volframio (tungsteno).	9	9	2,648	
8104.90.30.00.00	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y artículos análogos, de magnesio.	48	48	325	48
8108.90.00.00.00	Titanio y sus manufacturas.	146	146	991	
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	24	24	213	12
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	39	39	146	14
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	2,008	2,008	30,021	
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	233	233	8,878	
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	164	164	1,419	34
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	42	42	363	21
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	8	8	194	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	77	77	401	40
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	103	103	951	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	4,287	4,287	36,956	1,219
8207.13.00.00.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de cermet.	193	193	1,667	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluídas sus partes.	22	22	4,338	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	375	375	7,891	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	204	204	8,133	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	2,253	2,253	33,574	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	30	30	485	72
8211.94.00.00.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	33	33	534	
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	12	12	702	70
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquila, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	8	8	468	46
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	20	20	1,329	66
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	2,167	2,167	52,251	
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	7	7	431	43
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	6	6	654	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	1,095	1,095	36,265	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	218	218	4,346	209
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	960	960	10,625	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	477	477	9,402	927
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	694	694	6,656	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	3,155	3,155	38,953	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	37	37	312	
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	149	149	4,685	234
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	1,822	1,822	27,889	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	56,662	56,662	135,768	20,364
8305.10.00.00.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.	232	232	3,528	
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	709	709	17,142	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojete, de metal común.	29	29	1,240	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	1,414	1,414	19,420	1,576
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	767	767	30,079	4,502
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	238	238	2,057	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	47,080	47,080	91,760	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	22,259	22,259	53,933	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	44,431	44,431	106,049	
8402.20.00.00.00	Calderas denominadas "de agua sobrecalentada".	4,904	4,904	917,126	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	8,500	8,500	131,975	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	140	140	3,714	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	2,827	2,827	21,438	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	33	33	693	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	1,792	1,792	20,792	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	2,560	2,560	7,363	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	105	105	4,212	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	20,486	20,486	269,692	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	50	50	232	11
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	9,046	9,046	180,026	5,343
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	756	756	12,777	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	78	78	5,917	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,702	1,702	17,836	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	1,280	1,280	12,128	361
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	1,689	1,689	17,476	520
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	50	50	1,201	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	20,113	20,113	329,930	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	7,656	7,656	72,427	2,163
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,146	1,146	20,516	609
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	375	375	3,988	117
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,491	3,491	47,151	1,402
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	318	318	19,938	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	828	828	21,477	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	202	202	1,587	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	179	179	3,904	534
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	19,219	19,219	198,562	19,813
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	8,459	8,459	187,468	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	85	85	826	123
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,314	1,314	22,206	660
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	142,562	142,562	2,402,990	151,117
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	238	238	3,069	459
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	16,941	16,941	263,267	15,795
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	11,098	11,098	158,227	13,573
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	14,470	14,470	250,786	12,502
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	24,375	24,375	429,971	42,931
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	80,540	80,540	864,000	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	30,967	30,967	385,405	32,993

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	13,963	13,963	173,254	17,288
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	389	389	3,942	394
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	724	724	8,219	1,232
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	5,826	5,826	112,650	3,379
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	15,978	15,978	366,036	10,977
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	3,830	3,830	67,277	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	556	556	20,589	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	376	376	12,910	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	1,408	1,408	14,620	436
8420.91.00.00.00	Cilindros para calandrias y laminadores.	59	59	1,887	
8421.12.19.00.00	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.	2,701	2,701	22,623	3,393
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	28	28	3,323	98
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	4,345	4,345	46,469	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	68,824	68,824	726,314	72,548
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	634	634	16,959	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	17,383	17,383	275,277	27,469
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	12	12	341	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	1,106	1,106	16,876	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	966	966	15,460	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	7,523	7,523	100,494	12,393
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	22	22	3,109	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	133	133	1,151	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	136	136	23,882	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	152	152	3,567	356
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	638	638	5,503	165
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	7,000	7,000	23,106	
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	8,125	8,125	74,349	2,229
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	2,568	2,568	22,981	688
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	773	773	6,664	199
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	326	326	8,541	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	115,469	115,469	445,393	
8428.31.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, de acción continua para mercancías, especialmente diseñados para el interior de minas u otros trabajos subterráneos.	290	290	11,361	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	66,800	66,800	557,655	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	998,864	998,864	4,985,473	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	97,500	97,500	624,786	
8430.41.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas.	12,400	12,400	158,000	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	907	907	10,555	314
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	47,028	47,028	955,494	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	810	810	83,060	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	28,622	28,622	338,552	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	40,727	40,727	257,917	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	44	44	4,222	
8438.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.	2,456	2,456	96,379	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	24	24	802	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	315	315	15,880	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	2,541	2,541	161,573	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	5,373	5,373	149,409	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	115	115	4,160	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	936	936	52,241	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	17	17	1,811	
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	40,105	40,105	400,802	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	1,677	1,677	25,092	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	324	324	2,513	377
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	113,371	113,371	940,737	
8451.50.00.00.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	506	506	20,653	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermetes, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	280	280	9,473	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	6,375	6,375	60,715	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	2,725	2,725	34,802	
8462.39.00.00.00	Las demás máquinas herramienta (excepto las prensas), excepto las combinadas de cizallar, punzonar.	602	602	5,192	
8466.10.00.00.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	5	5	352	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	44	44	2,691	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	4,428	4,428	38,170	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	145	145	2,789	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	35	35	308	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	1,792	1,792	15,449	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	88	88	7,528	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	24	24	6,556	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	196	196	56,446	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	5	5	976	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	58	58	7,431	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	40	40	11,674	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	49	49	21,268	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	10	10	2,561	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	198	198	32,564	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	2,305	2,305	186,392	18,638
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	484	484	78,970	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	8	8	6,258	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	10	10	1,527	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	1,338	1,338	29,218	873
8480.49.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.	1,355,008	1,355,008	7,379,766	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	84,702	84,702	360,639	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	19,500	19,500	118,576	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	43	43	1,565	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	622	622	10,677	1,064
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	3,765	3,765	46,588	1,372
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	806	806	1,400	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	235	235	6,655	
8481.80.10.00.00	Grifos.	149	149	1,203	119
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	2,778	2,778	75,085	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	3,432	3,432	52,187	1,543

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	182	182	15,114	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	7,632	7,632	95,529	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	6,034	6,034	120,265	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	136	136	4,515	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	869	869	10,713	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	221	221	16,572	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	6,137	6,137	57,306	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	442	442	17,399	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	104	104	18,314	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	2,847	2,847	56,056	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	38,754	38,754	455,514	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	6,337	6,337	79,653	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	1,304	1,304	19,779	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	521	521	11,103	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	3,340	3,340	54,179	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	1,683	1,683	19,952	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	2,047	2,047	27,183	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	4,714	4,714	48,342	2,402
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	14	14	432	21
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	14,656	14,656	176,310	8,778
8486.90.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display), de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 11 C), de este capítulo.	34	34	515	
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	395	395	15,673	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	948	948	20,808	615
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	1,454	1,454	37,127	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	604	604	8,480	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	17,766	17,766	286,148	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	152	152	3,377	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	17	17	1,036	
8501.72.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W.	41	41	284	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	75	75	1,796	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	20	20	582	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	275	275	6,100	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	188	188	11,596	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	1,234	1,234	20,280	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	31,605	31,605	519,540	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	89	89	1,492	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	17	17	1,326	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	13,264	13,264	87,553	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	406,492	406,492	4,069,708	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	9	9	832	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	1,499	1,499	64,119	3,191
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	12	12	1,123	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	29	29	2,485	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	16	16	670	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	32	32	909	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	25	25	1,737	259
8506.50.20.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior superior a 300 cc.	3	3	486	24
8506.80.20.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior superior a 300 cc.	14	14	1,008	50

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,676,974	1,676,974	5,038,589	755,760
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	31,261	31,261	142,769	21,415
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	76	76	5,758	
8507.80.10.00.00	Los demás acumuladores de níquel-hierro.	61	61	495	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	2	2	163	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	22	22	588	88
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	347	347	6,337	949
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	145	145	4,782	238
8509.80.11.00.00	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	200	200	3,147	157
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	24	24	247	9
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	42	42	1,534	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	30,404	30,404	371,692	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	103	103	1,013	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	10,457	10,457	112,269	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	6,791	6,791	87,404	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	10,921	10,921	107,135	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	1,597	1,597	64,222	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	7,912	7,912	146,631	10,112
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	10,039	10,039	234,582	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	1,619	1,619	43,088	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	882	882	14,186	695
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	165	165	4,224	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	457	457	4,877	237
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	51	51	2,473	74
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	513	513	4,428	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	15,913	15,913	140,729	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	1,361	1,361	41,306	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	1,119	1,119	22,159	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	292	292	3,968	594
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	4	4	255	38
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	80	80	2,394	118
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	82	82	723	108
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	72	72	178	26
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	98	98	1,053	158
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	261	261	6,230	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	392	392	346,909	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	435	435	152,934	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	2	2	243	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	6	6	2,508	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	167	167	16,629	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	100	100	3,721	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	73	73	21,425	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	8	8	1,404	69
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	104	104	12,204	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	86	86	1,657	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	3,079	3,079	36,048	1,800
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	380	380	21,819	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	126	126	3,057	300
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	198	198	8,945	445
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	62	62	2,989	298
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	51	51	6,613	
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	217	217	30,843	1,541
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	105	105	2,526	245
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	21	21	715	106
8523.29.90.00.00	Los demás soportes magnéticos grabados.	6	6	232	34
8523.41.00.00.00	Soportes ópticos sin grabar.	53	53	1,824	
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	25	25	1,391	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	10	10	3,569	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	16	16	6,855	1,026
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	3,200	
8523.80.59.00.00	Programas para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, excepto los de entretenimiento y de carácter educativo, grabados.	1	1	533	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	21	21	2,633	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	1,217	1,217	151,265	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	15	15	345	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	361	361	8,549	277
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	412	412	43,749	2,185
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	481	481	14,856	2,224
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	4,730	4,730	35,501	1,775
8527.92.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj, excepto completamente desarmados (KDK), presentados en juegos o «kits».	132	132	3,579	536
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	7,845	7,845	227,689	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	4	4	811	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	469	469	35,562	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	96	96	3,168	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	402	402	16,827	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	144	144	2,011	100
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	1,271	1,271	41,872	2,092
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	323	323	18,188	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	441	441	25,064	1,252
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	57	57	928	36
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	180	180	6,197	282
8529.90.20.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	35	35	2,691	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	1,797	1,797	40,300	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	166	166	32,889	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	169	169	16,495	
8531.80.40.00.00	Sirenas.	154	154	13,151	1,314
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	140	140	10,003	1,496
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	26	26	1,999	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	27	27	2,034	305
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	10	10	1,899	
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	19	19	775	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	372	372	18,448	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	59	59	2,194	
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	72	72	505	
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	2	2	186	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	5	5	649	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	5	5	516	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	55	55	1,438	
8533.90.00.00.00	Partes para resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros).	3	3	146	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	163	163	20,010	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	108	108	2,063	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	4,974	4,974	123,398	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	35	35	309	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	34	34	1,726	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	5	5	212	21
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	533	533	18,147	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4	4	816	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	232	232	6,354	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	972	972	37,595	3,756
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	61	61	2,586	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9	9	507	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	4,198	4,198	85,242	4,183
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	954	954	6,607	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	439	439	12,748	1,081
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	3,968	3,968	29,505	2,935

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	1,414	1,414	35,130	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,642	3,642	91,549	9,133
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	530	530	7,912	790
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	17,105	17,105	63,556	3,175
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	1,875	1,875	22,901	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	666	666	10,860	534
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de volframio (tungsteno).	5,076	5,076	120,766	6,035
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	670	670	5,328	
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	214	214	2,121	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	3,623	3,623	53,434	2,784
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	2,694	2,694	55,098	5,499
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	46	46	1,607	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	120	120	1,288	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	1,056	1,056	27,454	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	3	3	237	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	339	339	72,300	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	12	12	1,145	
8542.39.11.00.00	Los demás semiconductores digitales de óxido metálico (tecnología MOS).	9	9	351	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	5	5	730	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	1	1	340	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	2,083	2,083	42,883	4,141
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	1,553	1,553	31,884	4,599
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	630	630	5,323	265
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	9,700	9,700	126,665	6,276
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	27	27	1,703	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	25	25	2,087	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	13,948	13,948	168,529	9,408
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	1,470	1,470	22,453	2,244
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	512	512	11,114	333
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aslamiento transparente.	5,493	5,493	87,816	8,776
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,669	3,669	41,230	4,114
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	10,981	10,981	143,254	14,324
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	2,089	2,089	19,496	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	49	49	1,927	
8545.90.00.00.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.	19	19	927	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	15	15	793	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	367,030	367,030	4,319,801	
8702.20.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), y con motor eléctrico, excepto para el transporte público.	11,737	11,737	20,000	
8702.90.90.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de diez o mas personas, incluido el conductor, excepto para el transporte público.	177,134	177,134	2,160,282	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	611,197	611,197	5,102,819	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	471,266	471,266	4,351,362	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	3,109	3,109	10,527	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	3,179,806	3,179,806	32,736,788	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	1,054,484	1,054,484	12,410,629	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	85,859	85,859	1,269,936	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	5,383	5,383	33,750	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	40,277	40,277	612,150	
8703.32.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,970	1,970	8,178	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	7,624	7,624	140,371	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	134,168	134,168	944,818	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	27,000	27,000	420,698	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	16,788	16,788	311,269	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	2,172	2,172	51,020	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	301,503	301,503	2,348,317	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	57,362	57,362	550,738	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9,272	9,272	198,482	9,859
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	659	659	21,592	936
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	1,174	1,174	18,968	1,888
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11,742	11,742	215,082	10,696
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	112,839	112,839	809,804	40,419
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,413	2,413	78,416	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,325	2,325	28,214	1,397
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	5,548	5,548	74,440	3,680
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6,659	6,659	132,028	6,551
8708.80.10.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	103	103	137	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	162,212	162,212	1,375,661	46,600
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	813	813	8,443	248
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	17,794	17,794	189,899	23,637
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,502	2,502	60,217	2,851
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	752	752	5,115	197
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	23,753	23,753	222,242	9,122
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	14,895	14,895	104,722	12,542
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,659	4,659	38,454	4,601
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	621	621	9,316	458
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10,041	10,041	69,324	3,453
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	19,575	19,575	166,636	8,301
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	308	308	12,123	595
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	72	72	1,049	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	344,717	344,717	3,352,454	167,443
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	620	620	11,485	
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	4,871	4,871	44,710	4,461
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	124	124	1,082	98
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	371	371	3,198	287
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	70	70	144	14
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	54	54	3,585	179
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	17	17	477	23
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	1	1	173	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	93	93	1,774	88
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	550	550	4,745	
9006.59.90.00.00	Las demás cámaras fotográficas, excepto para registrar documentos en microfilme, microfichas u otros microformatos.	13	13	588	21
9008.90.00.00.00	Partes y accesorios para proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras fotográficas.	14	14	196	
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y de otras tecnologías).	223	223	10,582	
9015.30.00.00.00	Niveles.	3,195	3,195	28,836	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	187	187	11,166	557
9017.10.90.00.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.	2,678	2,678	23,087	2,077
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	76	76	1,097	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	333	333	4,253	637
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	26	26	1,592	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	2,621	2,621	585,894	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	327	327	56,668	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	6	6	182	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	13	13	2,811	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	261	261	26,924	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	103	103	38,472	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	16	16	6,059	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	2,541	2,541	239,226	23,913
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	1,187	1,187	89,372	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	14	14	2,771	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	770	770	25,399	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	25	25	3,550	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	3	3	2,571	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos.	2,337	2,337	65,649	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	241	241	35,609	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	915	915	125,880	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	52	52	10,900	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	36	36	36,366	5,453
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	409	409	43,214	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	1	1	73	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	325	325	5,724	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	58	58	1,272	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	111	111	4,169	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	156	156	7,966	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	170	170	9,214	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	47	47	7,121	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	1,168	1,168	156,552	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	298	298	12,018	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	188	188	76,823	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	2	2	793	118
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	160	160	7,262	360
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	85	85	37,887	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	102	102	2,313	345
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	302	302	7,985	785
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	86	86	1,992	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	75	75	13,880	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes	1	1	418	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	13	13	2,859	428
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	41	41	3,017	150
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	19	19	2,588	388
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	746	746	32,937	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	8	8	887	26
9032.10.00.00.00	Termostatos.	3,399	3,399	40,505	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	28	28	817	67
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	728	728	52,217	7,822
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	7,943	7,943	250,257	35,790
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	360	360	11,244	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	10	10	3,939	
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	2	2	224	22
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	21	21	221	6
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	139	139	14,689	1,468

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	28	28	857	128
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	56,062	56,062	370,396	42,756
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	25,898	25,898	199,847	27,242
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	7,821	7,821	53,811	6,989
9401.99.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal	5,290	5,290	39,698	713
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	18,552	18,552	162,118	24,269
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	980	980	16,227	2,384
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	24	24	840	126
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	49,494	49,494	289,449	36,570
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	7,416	7,416	67,568	9,305
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	254	254	3,008	148
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	597	597	5,851	829
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	117,705	117,705	704,146	86,248
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	1,039	1,039	3,132	469
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	4,653	4,653	126,534	6,323
9403.82.00.00.00	Muebles de bambú.	3	3	175	26
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	309	309	2,367	118
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	12	12	162	24
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	262	262	974	97
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	57	57	469	46
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	54	54	808	121
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	1,559	1,559	66,956	10,040
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	445	445	37,135	5,568
9405.99.33.00.00	Partes de metales comunes para proyectores.	14	14	270	40
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	135	135	3,199	319
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	49	49	10,890	1,633
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	92	92	10,706	1,605
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	95	95	3,851	385
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	17	17	219	21
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	332	332	4,472	446
9506.40.90.00.00	Otros artículos y material para tenis de mesa.	91	91	4,603	459
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	8	8	386	38
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	124	124	3,649	364
9507.20.00.00.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	71	71	489	
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	735	735	16,819	500
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	5	5	218	32
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	5,273	5,273	45,444	4,536
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	10	10	235	35
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	46	46	426	42
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	75	75	597	59
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	404	404	4,878	730
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	3	3	330	33
9608.40.00.00.00	Portaminas.	135	135	1,940	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	116	116	605	60
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	237	237	1,288	128
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	226	226	1,474	146
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	950	950	7,495	748
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	238	238	2,001	188
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria. laboratorios y similares.	10	10	189	
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	116	116	3,119	467
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	95	95	1,992	197
9620.00.29.00.00	Otros monopíes, bipodes, trípodes y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	32	32	302	15
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	12	12	4,771	
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	80,825	80,825	249,318	
	Costa Rica	296,018,444	285,707,052	496,996,811	36,107,529
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	2,000	2,000	27,676	
0102.21.00.00.00	Animales vivos de la especie bovina, reproductores de raza pura domésticos.	23,790	23,790	58,131	
0103.10.00.00.00	Animales vivos de la especie porcina, reproductores de raza pura.	1,475	1,475	41,412	2,070
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	37	37	2,163	214
0106.49.00.00.00	Insectos vivos, excepto abejas.	79	79	24,436	2,443
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	734	734	3,468	1,040
0408.19.00.00.00	Yemas de huevos, excepto secas.	4,000	4,000	14,442	1,444
0408.99.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), excepto secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	160,839	160,839	466,345	46,627
0602.20.10.00.00	Plántulas.	356	356	13,432	1,343
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	127,616	127,616	470,352	
0603.15.00.00.00	Azucenas frescas.	28,773	28,773	105,316	15,782
0603.19.60.00.00	Serberas frescas.	686	686	3,204	473
0603.19.92.00.00	Gladiolas frescas.	763	763	4,949	739
0603.19.94.00.00	Heliconias frescas.	533	533	3,567	525

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	50,355	50,355	340,444	51,052
0603.90.90.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto arreglos florales.	6,272	6,272	20,004	2,994
0604.20.90.00.90	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos; hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, excepto árboles de navidad.	50,268	50,268	152,702	22,888
0704.10.00.00.00	Coliflores y brócolis frescos o refrigerados.	15,202	15,202	32,981	4,938
0704.90.10.00.00	Coles lombardas (repollo), frescos o refrigerados.	337,803	337,803	256,706	76,989
0704.90.90.00.00	Coles, incluidos los repollos, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados, excepto coles lombardas (repollos).	427	427	744	110
0705.19.00.00.00	Lechugas frescas o refrigeradas, excepto repolladas.	105,414	105,414	311,509	46,705
0706.10.00.00.10	Zanahorias, frescos o refrigerados.	562,343	562,343	437,722	65,620
0706.90.00.00.10	Remolachas para ensalada, frescos o refrigerados.	41,463	41,463	24,945	3,736
0706.90.00.00.90	Salsifies, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.	23,000	23,000	22,644	3,396
0708.20.00.00.00	Frijoles, (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), frescos o refrigerados, aunque estén desvainados.	144	144	497	74
0709.70.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, frescas o refrigeradas.	2,769	2,769	12,486	1,856
0709.99.90.00.00	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas, excepto alcaparras y maíz dulce.	22,912	22,912	8,631	1,292
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	435	435	1,318	197
0712.20.10.00.00	Cebollas secas en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg, pero sin otra preparación.	527	527	1,899	94
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	8,912	8,912	25,721	2,566
0714.10.00.00.00	Raíces de yuca (mandioca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en «pellets».	31,847	31,847	32,892	4,931
0714.20.00.00.00	Camotes (batatas boniatos), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets».	33,860	33,860	44,382	6,644
0801.11.00.00.00	Cocos secos.	50	50	356	35
0804.30.00.00.00	Piñas (ananás), frescas o secas.	1,215	1,215	3,062	457
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	1,820	1,820	6,297	943
0804.50.10.00.10	Mangos, frescos.	895,391	895,391	822,269	123,286
0804.50.10.00.90	Guayabas y mangostanes, frescos.	67,183	67,183	64,308	9,627
0804.50.20.00.10	Mangos, secos.	2,509	2,509	3,943	393
0804.50.20.00.90	Guayabas y mangostanes, secos.	17,844	17,844	35,322	3,517
0807.11.00.00.00	Sandías frescas.	16,818	16,818	11,345	1,699
0807.19.00.00.00	Melones frescos.	10,609	10,609	12,515	1,869
0901.11.30.00.00	Café oro, sin tostar y sin descafeinar.	113,800	113,800	626,213	159,287
0901.11.90.00.00	Otros cafés, sin tostar y sin descafeinar.	18,960	18,960	115,857	34,757
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	15,232	15,232	96,344	57,803
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	983	983	27,163	4,070
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	521	521	6,096	912
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	1,069	1,069	6,343	633
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	11,855	11,855	28,970	1,445
0904.21.00.00.00	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, sin triturar ni pulverizar.	200	200	2,337	232
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	856	856	6,350	316
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	7,978	7,978	20,226	2,019
0908.12.00.00.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	1,140	1,140	8,526	
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	6,277	6,277	18,306	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin triturar ni pulverizar.	47	47	811	
0910.99.30.00.00	Curry.	4,254	4,254	19,473	1,944
0910.99.90.00.00	Otras especies.	242	242	1,526	152
1006.10.10.00.00	Arroz con cáscara (arroz «paddy»), para siembra.	414,000	414,000	668,674	
1101.00.00.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	841,204	841,204	773,758	
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	366,125	366,125	320,380	9,457
1102.20.10.00.00	Harina de maíz, pregelatinizada.	75,024	75,024	40,162	
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	583,003	583,003	661,653	66,144
1102.90.30.00.00	Harina de arroz.	788	788	903	134
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	1,219	1,219	1,315	130
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	290	290	910	
1106.20.00.00.00	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14.	1,262	1,262	2,785	12
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	1,387	1,387	2,178	216
1204.00.90.00.00	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	210	210	331	49
1207.99.19.00.00	Semillas para la siembra, incluso quebrantadas, excepto karité.	169	169	36,560	
1208.90.40.00.00	Harina de semillas de lino (linaza).	80	80	204	30
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	52	52	524	
1401.10.00.00.00	Bambú.	44,100	44,100	56,621	2,830
1404.90.94.00.00	Achiote sin triturar ni pulverizar.	916	916	2,628	262
1404.90.95.00.00	Achiote triturado o pulverizado.	4,052	4,052	11,721	1,756
1504.20.00.00.00	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	96,000	96,000	124,757	
1507.10.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado, pero sin modificar químicamente.	31,061	31,061	43,486	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	13,754,427	13,754,427	25,422,442	915,702
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	719	719	4,706	470
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,497	1,497	8,444	844
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	148,972	148,972	298,317	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	566,851	566,851	1,188,514	194,398
1515.30.90.00.00	Aceite de ricino y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	13,957	13,957	58,857	5,872
1516.20.90.00.00	Las demás grasas y aceites vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo, excepto aceite usado en la industria alimenticia v aceite de ricino.	44,995	44,995	73,051	6,854
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	832,507	832,507	1,386,963	277,365
1517.90.10.00.00	Preparaciones a base de mezcla de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios.	9,250	9,250	28,139	8,441
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	1,059,030	1,059,030	1,859,475	184,704
1604.13.00.00.00	Sardinas, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	41,692	41,692	129,697	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	1,595,549	1,595,549	8,300,297	
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	216	216	1,438	
1701.99.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto azúcar cande.	850	850	3,636	5,236
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	1,140	1,140	3,616	361
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	150	150	611	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	69,278	69,278	138,694	20,801
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	14,754	14,754	54,871	8,230
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	10,873	10,873	38,955	5,821
1704.90.20.00.00	Turrones.	5,019	5,019	33,709	5,055
1704.90.30.00.00	Maíz insuflado (palomitas de maíz), o tostado recubierto de azúcar o miel.	144,808	144,808	320,017	47,926
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	12,779	12,779	70,335	7,021
1801.00.00.00.00	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	127,000	127,000	244,048	12,200
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	4,211	4,211	22,825	2,269
1806.10.00.00.10	Cacao en polvo con un contenido de azúcar superior o igual al 90% en peso.	176,411	176,411	457,660	68,630
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	488	488	2,568	384
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	6,070	6,070	61,173	3,037
1806.32.00.00.20	Los demás productos dietéticos con un contenido de cacao superior o igual al 50% en peso.	2,692	2,692	19,876	983
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	153,936	153,936	935,931	46,725
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	62,712	62,712	386,519	19,282
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	15,816	15,816	17,384	970
1901.20.91.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	274,921	274,921	405,453	60,803
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	8,131	8,131	35,493	2,227
1901.90.10.00.00	Extracto de malta.	9,266	9,266	38,827	
1901.90.20.00.00	Leche modificada , en polvo, distinta de la comprendida en los incisos 1901.10.11.00 y 1901.10.19.00.	22,769	22,769	63,436	19,030
1901.90.90.00.10	Las demás preparaciones alimenticias a base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan huevo o leche o derivados de la leche.	873	873	2,755	826
1901.90.90.00.30	Polvos para helados.	249	249	1,228	368
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	6,447	6,447	15,295	4,587
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	233,640	233,640	645,152	193,510
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	464,683	464,683	912,081	136,790
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	53,591	53,591	156,262	23,395
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	2,604	2,604	19,233	1,914
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	446	446	2,362	234
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	28,977	28,977	189,541	11,152
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	15,317	15,317	66,117	6,603
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	59,610	59,610	247,999	24,742
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	768,206	768,206	3,044,012	304,180
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	28,377	28,377	220,390	33,021
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	18,515	18,515	79,038	11,839
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	1,122,196	1,122,196	3,528,533	529,167

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	1,500	1,500	13,828	2,071
1905.40.00.00.10	Pan tostado y productos similares tostados, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o fruta.	232	232	2,327	349
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	58,551	58,551	249,854	37,452
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	2,271,795	2,271,795	3,584,540	358,313
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	92,089	92,089	283,747	6,638
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	1,178,602	1,178,602	4,035,783	403,521
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	56,003	56,003	189,254	18,889
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	756,279	756,279	3,147,476	314,506
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	260,227	260,227	442,687	44,259
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	2,992,613	2,992,613	7,666,119	766,187
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	46,492	46,492	59,940	8,986
2002.90.15.00.00	Pasta de tomate envasada para la venta al por menor.	353,562	353,562	1,041,384	191,645
2002.90.29.00.90	Purés, pulpas, de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7% pero inferior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	5,007	5,007	5,134	1,283
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	2,597	2,597	22,270	2,220
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	5,988	5,988	22,263	2,222
2005.20.90.00.00	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	5,635	5,635	25,548	13,790
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	63,698	63,698	160,928	24,133
2005.91.00.00.00	Brotos de bambú, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	672	672	3,134	470
2005.99.12.00.00	Ajos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	2,732	2,732	11,400	1,708
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	400	400	1,575	236
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	303,447	303,447	699,103	104,840
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	508,595	508,595	1,663,069	249,432
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	97,014	97,014	138,510	20,773
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	544,481	544,481	1,076,348	161,428
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	283,276	283,276	1,095,536	164,286
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,467	3,467	64,036	6,395
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuate), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	232	232	1,721	171
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	4,399	4,399	35,166	5,264
2008.19.21.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de almendras tostadas, sin azucarar, ni edulcorar de otro modo.	1,789	1,789	11,671	
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	28,157	28,157	209,500	20,936
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	4,619	4,619	9,129	1,366
2008.91.00.00.00	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	34,685	34,685	115,283	17,289
2008.93.00.00.00	Arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,938	2,938	19,139	2,869
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	170,880	170,880	731,619	109,703
2008.99.21.00.00	Camotes (batatas), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,064	3,064	22,124	2,211
2008.99.23.00.00	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	14,752	14,752	52,909	7,921
2008.99.29.00.00	Arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina; médula de sagú preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	48,821	48,821	246,846	37,005

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	290,958	290,958	1,301,440	195,077
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	11,362	11,362	36,037	5,403
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	183,987	183,987	873,558	87,289
2009.11.00.00.00	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	56,717	56,717	178,977	17,893
2009.12.00.00.00	Jugo de naranja sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	80,104	80,104	77,292	11,590
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	639,046	639,046	730,090	72,951
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	69,090	69,090	69,473	10,407
2009.41.00.00.00	Jugo de piña (ananá), de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	39,256	39,256	34,185	5,124
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	281,375	281,375	636,714	95,500
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,266	3,266	7,085	1,056
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	166,984	166,984	123,499	18,509
2009.89.11.00.00	Jugo de ciruelas pasas, concentrado sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	33,344	33,344	90,121	9,010
2009.89.31.00.10	Concentrado de jugo de maracuyá sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,178	4,178	4,878	482
2009.89.39.00.00	Los demás concentrados de jugos de frutas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,079	3,079	5,065	
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,674	2,674	3,516	346
2009.89.92.00.00	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	239,333	239,333	186,703	18,647
2009.89.94.00.00	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	905,782	905,782	917,471	91,695
2009.89.99.00.00	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	17,845	17,845	39,668	
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,503	1,503	1,754	171
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	319,402	319,402	274,411	27,377
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	620	620	1,469	144
2103.20.10.00.00	Kéetchup, incluso con picante.	981,725	981,725	1,478,255	739,084
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	124,406	124,406	225,959	22,559
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	698,764	698,764	1,322,023	660,988
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	20,089	20,089	32,600	8,141
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	11,237	11,237	27,500	4,118
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	742,967	742,967	1,275,167	127,455
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	939,131	939,131	2,277,506	227,642
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	379,334	379,334	899,443	89,874
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	671,104	671,104	1,707,503	
2103.90.39.00.00	Condimentos y saisonadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	139,415	139,415	430,565	
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	1,805	1,805	5,505	548
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	814	814	4,718	235
2104.20.00.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	625	625	1,366	67
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	113,803	113,803	241,345	36,183
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	1,469	1,469	22,155	
2106.90.12.00.00	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.	644,705	644,705	45,551,777	
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	200,107	200,107	798,126	119,708
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	233,911	233,911	6,400,138	639,969
2106.90.41.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, azucarados o edulcorados de otro modo.	1,000	1,000	13,148	1,307
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	68,351	68,351	112,804	11,267
2106.90.49.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	26,540	26,540	35,936	1,794
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	604	604	15,480	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	3,849	3,849	162,492	8,112
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	7,699	7,699	424,744	42,461
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	19,093	19,093	57,194	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	10,239	10,239	85,271	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.94.00.00	Preparaciones electrolíticas en polvo, utilizadas para la recuperación de pérdidas de líquidos y minerales.	396	396	6,243	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	571,519	571,519	1,978,115	197,663
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	1,607	1,556	830	82
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	1,151,790	1,150,485	268,927	26,851
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	156,266	156,266	72,257	10,089
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	110,927	107,964	48,846	4,851
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	31,026,286	30,748,608	11,009,831	1,100,159
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	12,367,229	12,359,131	6,529,892	652,657
2202.99.40.00.00	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de diversos productos químicos ("tipo pedialyte"), utilizadas para la recuperación corporal por de pérdidas de líquidos y minerales.	1,566	1,518	15,258	761
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	236,831	224,233	111,026	11,054
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	20,876,742	20,691,374	17,133,027	1,713,001
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	11,711,052	5,855,526	3,720,799	557,906
2207.20.00.00.00	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.	1,690	845	7,130	
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	33,056	16,528	29,518	4,428
2208.90.30.00.00	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	6,886,432	3,443,216	5,178,765	776,733
2208.90.41.00.00	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	35,480	17,740	16,855	2,528
2208.90.99.00.90	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico, volumétrico inferior a 80% vol., aguardientes licores y otras bebidas espirituosas, no expresados ni comprendidas en otra parte.	976,956	488,478	844,485	126,656
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	3,787	3,787	34,492	3,444
2304.00.10.00.00	Harinas de tortas de residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya).	40,020	40,020	38,106	
2306.60.00.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites, de nuez o de almendra de palma (palmiste)*, incluso molidos o en «pellets».	2,070,000	2,070,000	282,523	14,082
2307.00.00.00.00	Lías o heces de vino; tártaro bruto.	1,197	1,197	7,683	384
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	4,455,837	4,455,837	5,090,092	763,389
2309.90.30.00.00	Alimentos complementarios a base de concentrados de proteína.	554,250	554,250	688,070	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	1,532,519	1,532,519	7,177,162	
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	7,211,985	7,211,985	14,191,710	2,128,614
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	558,609	558,609	932,162	139,800
2402.10.00.00.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados), cigarritos (puritos), que contengan tabaco.	10	10	206	30
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	994,090	994,090	184,793	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	140,167	140,167	25,599	
2508.40.90.00.00	La demás arcillas, excepto las refractarias, tierras decolorantes y tierras de batán.	530	530	489	
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	431	431	711	
2517.10.90.00.00	Cantos, grava, piedras machacadas de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente, excepto grava filtrante.	28,000	28,000	3,698	369
2517.49.00.00.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo de piedras de las partidas 25.15 o 25.16 incluso tratadas térmicamente, excepto de mármol.	523	523	984	49
2518.20.00.00.00	Dolomita calcinada o sinterizada.	15,260	15,260	2,030	101
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	4,094	4,094	3,710	183
2521.00.00.00.00	Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento.	99,000	99,000	14,599	728
2523.90.00.00.00	Cementos hidráulicos, incluso coloreado.	2,998,800	2,998,800	362,456	108,727
2707.30.00.00.00	Xilol (xilenos).	3,134	3,134	10,829	1,081
2710.12.91.00.00	Espíritu de petróleo (White Spirit).	20,409	20,409	22,391	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	160	160	447	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	284	284	568	56
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	2,662	2,662	7,341	728
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	1,446	1,446	4,104	410
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	424	424	2,555	126
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	3,740	3,681	12,137	602
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	28,086	28,086	62,972	
2714.90.00.00.00	Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.	28,047	27,156	7,832	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	195	195	312	31
2801.20.00.00.00	Yodo.	200	200	19,055	
2803.00.00.00.00	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	2,007	2,007	4,793	
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	440,935	440,935	202,921	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	800,231	800,231	355,075	43
2811.11.00.00.00	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico).	2,100	2,100	9,203	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	5,794,964	5,794,964	2,257,402	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	500	500	1,197	
2828.90.10.00.00	Hipoclorito de sodio.	759,240	759,240	261,852	
2833.29.90.00.00	Otros sulfatos, excepto de sodio, magnesio, aluminio, níquel, cobre, bario, cromo y cinc.	1,704	1,704	767	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	25,850	25,850	80,355	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	88,500	88,500	18,572	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	940,492	940,492	412,334	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	4,385	4,385	5,386	
2901.29.10.00.00	Acetileno.	18,038	18,038	127,166	
2905.19.99.00.00	Los demás monoalcoholes saturados, excepto alcohol pinacolílico.	638	638	16,709	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	1,080	1,080	877	
2909.43.00.00.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	225	225	495	
2915.29.90.00.00	Los demás ácidos acéticos y sus sales, excepto acetatos de amonio y acetatos de cobalto.	16	16	1,038	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	45	45	276	
2918.14.00.00.00	Ácido cítrico.	165	165	1,283	
2922.42.00.00.00	Ácido glutámico y sus sales.	433	433	1,774	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	85	85	502	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	42,135	42,135	61,502	
2925.11.00.00.00	Sacarina y sus sales.	338	338	5,631	
2929.90.90.00.00	Otros compuestos con otras funciones nitrogenadas, excepto isocianatos.	446	446	2,502	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	15	15	523	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	724	724	36,007	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	20,000	20,000	48,006	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	897	897	601,080	
3002.49.00.00.00	Las demás toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares, excepto vacunas.	52	52	10,002	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	131	131	1,284	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,171	1,171	65,149	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	23,142	23,142	432,424	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,214	2,214	40,139	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	3,396	3,396	182,690	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	540	540	7,536	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	14,774	14,774	44,596	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,652	2,652	64,173	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	3,182	3,182	25,254	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	270	270	8,696	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	977	977	17,666	
3004.90.93.00.00	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	46	46	669	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	271,798	271,798	12,391,086	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	2,807	2,807	24,630	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	4,757	4,757	705,494	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	114	114	880	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	37	37	2,570	
3102.30.00.00.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	250,500	250,500	366,700	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	4,684	4,684	33,515	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	11,419,141	11,419,141	10,607,293	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	6,109,933	6,109,933	5,553,319	
3202.90.00.00.00	Productos curtientes inorgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.	11,505	11,505	12,670	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	15,170	15,170	92,735	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	4,143	4,143	41,833	
3204.19.90.00.00	Otras materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	2,369	2,369	14,533	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	1,859	1,859	35,842	
3205.00.00.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de lacas colorantes.	1,863	1,863	8,458	
3206.11.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	500	500	2,715	
3206.19.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, con un contenido inferior al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	2,258	2,258	5,404	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	8,931	8,931	14,198	916
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	853,302	853,302	2,960,315	295,948
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	237,075	237,075	735,114	73,469
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	638,637	638,637	2,116,950	126,940
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	227,427	227,427	708,071	42,447
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	482,170	482,170	1,520,713	151,982
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	152,486	152,486	623,219	37,313
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	3,572,698	3,572,698	7,762,235	776,065
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	2,435,900	2,435,900	5,045,212	504,438
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	396,161	396,161	371,207	37,108
3210.00.29.00.00	Barnices, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas y para artistas.	1,780	1,780	6,660	396
3210.00.90.00.90	Las demás pinturas y barnices preparados al agua, para el acabado del cuero.	3,220	3,220	9,186	548
3211.00.00.00.00	Secativos preparados.	1,544	1,544	5,895	
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas. excepto de aluminio.	53	53	695	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	14,479	14,479	82,705	4,950
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	32,155	32,155	178,635	10,684
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	10	10	190	11
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	31	31	477	28
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	12,453	12,453	73,993	4,430
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	146	146	732	41
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	425,679	425,679	252,779	16,353
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	3,948	3,948	17,233	1,113
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	398,862	398,862	586,622	35,136
3214.10.29.00.00	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.	4,740	4,740	11,075	656
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carrocerero.	36,898	36,898	140,320	8,399
3214.10.39.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, excepto de carrocerero.	20,272	20,272	99,021	
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	7,559	7,559	16,466	988
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	1,420,443	1,420,443	4,238,840	211,807
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	131	131	1,078	63
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	3,768	3,768	30,143	4,514
3301.29.30.00.00	Aceites esenciales de lavanda (espliego), o de lavandin.	105	105	2,393	
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	55	55	3,331	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	793	793	27,286	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	1,278	1,278	26,558	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	5,534	5,534	42,679	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	1,480	1,480	14,951	971
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	2,950	2,950	9,636	626

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4,43 el litro.	2,965	2,965	23,647	1,180
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	2,195	2,195	13,060	846
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	206	206	26,174	1,307
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	201	201	4,931	244
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	5,287	5,287	59,505	3,863
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	28,254	28,254	490,376	31,853
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	236	236	2,632	157
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	84,724	84,724	879,929	57,156
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	92,117	92,117	332,632	21,616
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	94,190	94,190	1,216,775	79,082
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	1,150	1,150	14,197	851
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	12,612	12,612	251,719	16,339
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	877	877	4,370	436
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	189,507	189,507	784,359	50,970
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	12,000	12,000	75,848	4,533
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	533	533	2,784	175
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	47,042	47,042	183,527	
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	10,501	10,501	103,487	6,200
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	2,948	2,948	4,233	633
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	1,526	1,526	2,285	135
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	9,845	9,845	24,659	3,687
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	10,772	10,772	163,150	8,157
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	1,001	1,001	4,728	706
3402.31.10.00.00	Ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	36,202	36,202	73,646	
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	13,960	13,960	31,598	
3402.41.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	172	172	1,942	291
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	2,600	2,600	24,251	
3402.49.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	11,471	11,471	25,334	
3402.49.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	70	70	361	21
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	55,145	55,145	92,453	9,239
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	203,490	203,490	262,778	14,727
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	299	299	1,652	165
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	58	58	1,887	
3402.50.21.00.10	Cloro en disolución acuosa, acondicionados para la venta al por menor.	150,354	150,354	127,102	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	1,353,859	1,353,859	709,856	35,431
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	9,423	9,423	13,219	658
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	477	477	4,352	650
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	8,160	8,160	22,240	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	29,671	29,671	68,670	6,854
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	4,354,062	4,354,062	5,068,757	506,699

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	50,771	50,771	124,981	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	21,622	21,622	118,785	17,801
3402.90.50.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para uso agrícola o veterinario.	12,120	12,120	16,475	
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	16,633	16,633	27,719	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	448	448	8,585	856
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	1,295	1,295	24,461	1,465
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	584	584	2,334	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	1,699	1,699	6,446	
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	45,776	45,776	335,724	21,821
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	661,334	661,334	829,062	124,307
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	11,432	11,432	42,396	4,234
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	844	844	2,902	289
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	124	124	1,538	230
3502.19.00.00.00	Ovoalbúmina, excepto seca.	5,000	5,000	16,794	
3504.00.20.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, destinadas a la alimentación.	400	400	3,961	237
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	51,014	51,014	396,950	49,531
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	1,662	1,662	7,154	357
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	531,793	531,793	1,856,266	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	307,741	307,741	602,929	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	6,400	6,400	61,430	
3602.00.90.00.00	Otros explosivos preparados, excepto las pólvoras.	357,360	357,360	1,008,574	60,505
3603.20.00.00.00	Cordones detonantes.	384	384	7,864	
3707.90.91.00.00	Virador (tónér).	75	75	1,912	124
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	473	473	6,534	
3808.59.91.00.00	Los demás insecticidas, fungicidas, herbicidas usados en la agricultura y ganadería.	15,323	15,323	46,880	
3808.59.99.00.00	Los demás insecticidas, fungicidas, herbicidas, excepto para usados en la agricultura y ganadería.	138	138	1,244	123
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	344,418	344,418	1,519,163	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	278	278	1,577	157
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	375,171	375,171	1,651,045	
3808.92.90.00.00	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.	9,882	9,882	54,305	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	1,318,849	1,318,849	6,971,702	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	5,060	5,060	25,920	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	5,162	5,162	40,730	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	32,427	32,427	40,423	6,061
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	2,759	2,759	9,543	
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	8,627,539	8,627,539	7,252,974	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	4,798,566	4,798,566	3,837,782	383,642
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	9,871	9,871	154,190	
3808.99.92.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la ganadería.	7,718	7,718	105,907	
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	54	54	703	45
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	170	170	223	11

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3809.92.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	114	114	1,072	52
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	7,452	7,452	16,422	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	643	643	7,752	387
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	1,546,516	1,546,516	2,614,840	130,679
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	9,925	9,925	36,368	
3815.90.10.00.00	Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos.	11	11	208	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	849	849	12,650	
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	3,250	3,250	5,649	
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	48,264	48,264	53,755	2,684
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	11	11	1,367	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	3	3	647	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	1,122	1,122	275,637	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	521	521	33,610	
3823.13.00.00.00	Ácidos grasos del "tall oil".	960	960	1,588	
3823.19.10.00.00	Aceites ácidos para la preparación de alimentos animales.	688,000	688,000	990,934	99,076
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	97,939	97,939	92,025	9,189
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	6,696,687	6,696,687	1,254,405	
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	49,329	49,329	125,479	18,812
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	240	240	638	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	96,976	96,976	629,273	40,860
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	20,000	20,000	42,852	
3901.40.00.00.00	Copolímeros de etileno y alfa-olefina de densidad 0.94.	7,438	7,438	30,552	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	9,836	9,836	4,963	
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	1,973	1,973	4,803	
3904.22.10.00.00	Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli (cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC"), plastificados.	40,365	40,365	110,829	5,541
3905.21.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo en dispersión acuosa.	3,041	3,041	5,126	
3905.30.00.00.00	Poli (alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar.	3,214	3,214	7,371	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	5,277	5,277	13,133	
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	21,504	21,504	70,028	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	602	602	5,828	
3907.69.00.00.00	Los demás poli (tereftalato de etileno) (PET), excepto con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g.	3,000	3,000	11,921	
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	3,488	3,488	17,933	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	929	929	4,054	
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	753	753	4,256	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	26,319	26,319	92,245	
3915.90.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.	10,000	10,000	5,133	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	254	254	1,470	
3916.90.90.00.10	Monofilamentos de polímero de etileno (excepto de nailon).	40	40	291	17
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	255	255	9,781	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	107	107	2,038	
3917.21.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno, especiales para sistema de regadío.	45	45	368	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	6	6	313	18
3917.22.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de propileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	738	738	1,765	105
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	5,013	5,013	11,435	686
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	632,849	632,849	1,531,424	91,823
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	3,003,901	3,003,901	7,719,852	463,046
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	341	341	3,619	217
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("manqueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	140	140	402	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	7,930	7,930	26,462	1,582
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	7,876	7,876	23,925	
3917.32.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias.	4,112	4,112	57,406	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	7,713	7,713	85,834	5,141
3917.39.92.00.00	Los demás tubos especiales para sistema de regadío.	4,024	4,024	13,198	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	1,652	1,652	11,956	715
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	312,171	312,171	1,208,616	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	108	108	428	25
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	372	372	3,192	191
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	6,448	6,448	25,354	1,267
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	70,595	70,595	479,467	47,922
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	45,229	45,229	197,817	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	7,025	7,025	29,419	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	36,892	36,892	150,716	9,784
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	562,348	562,348	1,843,237	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	1,347,313	1,347,313	5,201,418	780,136
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	14,143	14,143	55,786	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	66,460	66,460	390,031	23,376
3920.30.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, en bobinas sin impresión.	4,741	4,741	12,896	
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	127,350	127,350	440,574	66,065
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	8,349	8,349	31,612	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	2,529	2,529	15,828	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	418	418	2,752	274
3920.92.15.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, con impresión y sin metalizar, de poliamidas flexibles	182	182	596	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	90	90	1,058	
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	5,881	5,881	24,108	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	42,684	42,684	144,982	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	116,485	116,485	586,751	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	20,505	20,505	193,396	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	1,299	1,299	12,511	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	3,009	3,009	8,173	489
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	570	570	3,914	233
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	2,978	2,978	28,829	1,724
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	21,946	21,946	69,647	6,963
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	494,371	494,371	988,129	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	646,812	646,812	2,084,097	104,124
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	1,063	1,063	6,802	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	2,077,024	2,077,024	8,668,248	866,730
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucurucho de los demás plásticos.	810,543	810,543	2,370,491	118,478
3923.30.20.00.00	Envases PET con capacidad de 2.5 galones.	439	439	2,257	
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	592	592	2,343	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	3,558,390	3,558,390	7,994,755	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	1,805,893	1,805,893	8,809,495	1,321,144
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	189	189	3,649	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	242,231	242,231	1,116,485	167,344
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	3,313	3,313	12,162	725
3923.90.60.00.00	Envases para cosméticos.	896	896	5,614	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	71,923	71,923	614,878	61,468
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	36,271	36,271	254,169	38,109
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	18,117	18,117	126,542	18,970
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	8,950	8,950	63,863	9,569
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	10,399	10,399	34,409	3,435
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	44,514	44,514	178,534	17,831
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	1,131	1,131	3,395	168
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	9,520	9,520	24,873	1,241
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	6,709	6,709	19,466	971
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	300	300	797	51
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	22,347	22,347	74,941	4,482
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	57,517	57,517	305,702	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	22,541	22,541	111,535	6,688
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	417	417	4,979	298
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	3,079	3,079	21,431	1,278
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	1,256	1,256	11,271	673
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	3,205	3,205	26,566	
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	1,005	1,005	11,158	666
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	585	585	6,145	368
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	417,243	417,243	1,289,249	77,291
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	5,277	5,277	20,190	1,209
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	249	249	1,536	76
3926.20.12.00.00	Guantes de plástico.	2,110	2,110	15,245	
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	200	200	5,833	350
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	5	5	256	15
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	309	309	738	35
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	97	97	5,241	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	94	94	2,608	156
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	213	213	2,169	64
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	6,753	6,753	55,636	5,559
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	351	351	1,777	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	496	496	621	37
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	2,372	2,372	8,069	805
3926.90.93.00.00	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.	780	780	12,180	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	192,864	192,864	770,141	46,145
4001.29.00.00.00	Los demás cauchos naturales en otras formas.	3,000	3,000	1,690	84
4002.11.00.00.00	Látex de caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	14,252	14,252	53,692	
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	62	62	3,232	
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	45	45	892	44
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	244	244	3,115	154
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	712	712	9,743	486
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	225	225	4,194	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	33	33	1,953	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	759	759	52,681	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	404,792	404,792	2,811,582	281,135
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	111,103	111,103	653,858	65,366
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	162	162	2,452	121
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	26,779	26,779	188,770	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	891	891	17,822	2,673
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	300	300	7,622	1,141
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	11,153	11,153	145,126	7,242
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	1,899	1,899	8,248	1,235
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	832	832	39,697	3,969
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	2,229	2,229	61,605	9,238
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	27	27	367	54
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	1,882	1,882	3,827	570

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	30	30	1,003	99
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	513	513	1,652	244
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	27	27	1,005	99
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	10	10	480	47
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	563	563	11,460	1,716
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	857	857	1,399	209
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	178	178	7,508	1,126
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	5	5	465	46
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	66	66	4,035	604
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	16	16	218	21
4412.99.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	2,216	2,216	15,982	1,596
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	30	30	282	42
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera.	7,546,595	7,546,595	4,360,704	
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	3,685	3,685	24,869	3,730
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	30	30	420	63
4418.81.90.00.00	Las demás productos de madera laminada-encolada (llamada	1,418	1,418	11,319	1,131
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	40	40	161	16
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	901	901	3,616	542
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	117	117	1,143	171
4421.20.00.00.00	Ataúdes, de madera.	13,011	13,011	29,276	2,927
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	1,700	1,700	5,173	517
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	173	173	6,506	649
4802.54.31.00.00	Papel tipo bond o tablet, papel cebolla, papel para escribir máquina y demás papeles para correspondencia, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso inferior 40 g/m2.	3,392	3,392	3,281	
4802.55.31.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	731	731	1,455	
4802.55.39.00.00	Los demás papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia.	3,000	3,000	5,544	554
4802.55.91.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura superior a 150 mm, en bobinas (rollos).	4,008	4,008	10,670	
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	489	489	1,743	259
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	53	53	233	35
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	23	23	183	18
4802.61.19.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm.	17,216	17,216	23,316	
4805.30.90.00.00	Los demás papeles sulfito para envolver.	492	492	2,271	340
4807.00.90.00.00	Papel y cartón obtenido por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzado interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el unido con betún, alquitrán o asfalto.	8,000	8,000	6,148	
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	114,614	114,614	206,507	20,645
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	61	61	770	
4809.20.10.00.00	Papel autocopia sin impresión.	10,953	10,953	19,628	
4809.20.20.00.00	Papel autocopia con impresión.	656	656	1,837	183

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4810.13.91.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, sin impresión, en bobinas (rollos).	2,360	2,360	6,375	
4810.29.90.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	4,042	4,042	32,982	4,942
4811.10.10.00.00	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados, sin impresión, en bobinas (rollos) o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	143	143	575	
4811.10.90.00.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.	380	380	1,653	164
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	108,472	108,472	466,335	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	25,520	25,520	193,070	19,300
4811.49.10.00.00	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	10,309	10,309	53,262	
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	80	80	244	12
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	19	19	178	17
4816.20.10.00.00	Papel autocopia en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.	2,112	2,112	3,959	
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	300	300	1,583	237
4816.90.10.00.00	Clisés de mimeógrafos («stencils»), completos.	653	653	1,575	
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en caías.	273	273	1,285	192
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	29,331	29,331	103,093	15,460
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	16,080	16,080	41,140	6,167
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	88	88	906	135
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	81,102	81,102	222,648	33,390
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,078	1,078	22,829	3,416
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	369,929	369,929	1,231,559	123,086
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	197	197	854	85
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	34,527	34,527	95,839	14,362
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	70	70	1,923	287
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	4,399,071	4,399,071	6,781,322	677,909
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	23,129	23,129	75,539	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	1,428,361	1,428,361	5,065,295	759,705
4819.20.90.00.10	Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio (tipo "tetra brik").	28,373	28,373	112,480	16,870
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	125,370	125,370	617,016	92,467
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	180,158	180,158	462,970	69,442
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	5,166	5,166	20,881	3,132
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	85,193	85,193	220,465	33,053
4819.40.12.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para café molido o azúcar de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	44,444	44,444	93,366	14,004
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	89,325	89,325	234,165	35,120
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	556,449	556,449	1,226,765	122,628
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	5,299	5,299	29,649	4,445
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	47	47	508	50
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	778	778	3,157	471
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	972	972	14,291	1,426
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	117	117	928	138
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	13	13	356	35
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	284	284	4,647	462
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	748	748	3,744	561
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	19,690	19,690	66,437	6,640

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	39,895	39,895	164,946	24,738
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	22,275	22,275	66,858	6,682
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	50,510	50,510	160,429	24,061
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	102,892	102,892	547,191	82,048
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	185,530	185,530	1,536,165	153,557
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	1,054	1,054	21,674	3,247
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	14,572	14,572	203,631	20,345
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	25,474	25,474	29,954	4,491
4823.61.00.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de bambú.	8	8	138	20
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	26,034	26,034	173,127	7,559
4823.90.40.00.00	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	49	49	501	
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	8,909	8,909	137,054	
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	194,499	194,499	521,206	52,083
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	197	197	2,801	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	112,005	112,005	771,542	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	3,300	3,300	44,535	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	435	435	375	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	191	191	8,784	873
4910.00.11.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón con ilustraciones educativas.	863	863	7,277	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	599	599	3,037	454
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	95	95	773	115
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	14	14	612	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	2,126	2,126	37,669	5,643
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	137	137	4,825	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	3,430	3,430	40,906	6,122
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	30	30	383	38
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	11,593	11,593	100,657	15,081
5205.23.00.00.00	Hilados sencillos de fibras peinadas de título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52), con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	804	804	6,983	
5212.15.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	194	194	1,234	
5305.00.90.00.00	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresados ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas), excepto fibras del género Agave.	11,295	11,295	22,230	2,221
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	797	797	8,538	
5401.20.10.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, sin acondicionar para la venta al por menor.	24	24	332	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	41,061	41,061	120,511	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	4,599	4,599	36,273	
5602.90.10.00.00	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	2,238	2,238	9,766	976
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	5,120	5,120	10,708	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	959	959	5,115	
5607.29.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textil del género Agave.	695	695	2,999	449
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	75,365	75,365	194,048	29,105
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	4,934	4,934	9,351	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	295	295	4,251	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	56,410	56,410	149,463	22,415
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,662	1,662	14,804	2,219
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	122	122	493	48
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	150	150	1,968	294
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	47	47	490	73
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	97	97	1,007	151
5705.00.30.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.	1,791	1,791	2,907	286
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	151	151	6,797	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	273	273	2,765	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	14,635	14,635	79,593	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	20	20	252	
6103.10.20.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de fibras sintéticas.	507	507	24,802	2,480
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	15	15	244	24
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2,238	2,238	5,937	590
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	430	430	605	60
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	253	253	694	69
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	715	715	873	86
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	655	655	931	92
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	4,754	4,754	5,526	547
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	573	573	28,919	2,891
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	243	243	405	40
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	145	145	269	26
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	924	924	48,226	4,820
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	3	3	451	45
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	908	908	4,678	698
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	147	147	194	19
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	932	932	1,656	246
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	192	192	9,476	947
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	2	2	193	19
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	205	205	351	34
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	21	21	2,344	234
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	2	2	141	14
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	15	15	430	43
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	20	20	172	17
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	169	169	4,620	459
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	8	8	457	45
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	96	96	3,682	368
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	467	467	1,484	145
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	500	500	3,985	398
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	135	135	1,503	222
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	97	97	5,100	510
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	160	160	4,133	620
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	26	26	727	72
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	3	3	140	14
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	13	13	1,034	154
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	30	30	1,515	151

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	39	39	1,913	191
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	120	120	4,089	408
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	354	354	17,700	1,767
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	65	65	3,022	302
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	3	3	195	19
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	2	2	129	12
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	11	11	1,544	154
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	51	51	2,895	289
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	17	17	1,741	173
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	211	211	11,835	1,182
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	4	4	161	16
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	2,417	2,417	50,610	7,591
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	255	255	14,175	1,416
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	130	130	5,300	529
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	294	294	16,346	1,633
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	60	60	1,667	
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	140	140	253	25
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	711	711	1,022	101
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	241	241	13,482	1,347
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	123	123	7,247	723
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	330	330	757	74
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	2	2	151	15
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	34	34	334	33
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	1,129	1,129	1,609	159
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	298	298	792	79
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	2,655	2,655	6,647	661
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	275	275	812	40
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	2,752	2,752	3,686	362
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	133	133	376	48
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	2,802	2,802	5,313	524
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	174	174	1,838	183
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	2,264	2,264	4,146	410
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	1,288	1,288	26,225	2,618
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	5,179	5,179	5,966	889
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,737	1,737	9,167	1,374
6306.29.10.00.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles, de algodón.	48	48	230	23
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	4,361	4,361	48,962	4,887
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	3	3	271	
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	93	93	870	130
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	655	655	992	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	120	120	452	67
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	1,526	1,526	16,016	1,594
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	2,971	2,971	7,183	717
6402.19.00.00.10	Calzado de deporte para mujeres o jovencitas, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	235	235	278	13
6402.19.00.00.20	Calzado de deporte para niños o infantes, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	100	100	252	12
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	2,958	2,958	3,784	376
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	25	25	430	64
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	10	10	303	30
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	6	6	145	21

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	228	228	5,112	254
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	6	6	175	17
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	25	25	618	92
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	9	9	305	15
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	7	7	292	14
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	160	160	2,413	120
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	931	931	1,544	153
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	252	252	505	75
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	240	240	1,521	152
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	210	210	369	54
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	2	2	134	20
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	8	8	868	86
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	410	410	449	44
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	93	93	2,581	387
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	35	35	1,969	196
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	48	48	407	40
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	382	382	558	55
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	9	9	184	9
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	23	23	183	18
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	509	509	592	87
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	241	241	4,245	636
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	80,794	80,794	107,079	16,058
6802.92.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.	3,702	3,702	3,036	303
6802.92.29.00.00	Los demás artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, de las demás piedras calizas, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos.	1,872	1,872	2,996	449
6802.92.90.00.00	Los demás artículos, de las demás piedras calizas.	19,292	19,292	35,315	5,292
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	44	44	444	
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	21	21	272	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	14,472	14,472	290,499	14,520
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	277	277	1,590	
6810.11.00.00.00	Bloques y ladrillos para la construcción de cemento, hormigón o piedra artificial.	14,800	14,800	4,440	666
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	162,855	162,855	41,570	4,154
6810.91.00.00.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.	4,469,540	4,469,540	1,753,029	262,882
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	211,990	211,990	78,585	11,784
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	7,732,184	7,732,184	4,491,988	673,674
6811.89.90.00.00	Las demás manufacturas que no contengan amianto (asbesto), excepto para la construcción o ingeniería civil.	13,472	13,472	9,907	1,483
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	18,720	18,720	48,446	4,844
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	163,432	163,432	65,422	6,539
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,795,252	1,795,252	751,434	75,108
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	199,150	199,150	84,493	12,670
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	20,900	20,900	8,766	876

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios. de porcelana.	525	525	2,784	278
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	275	275	4,573	686
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	263	263	293	29
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	192	192	212	31
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	362	362	1,045	154
6914.10.00.00.00	Las demás manufacturas, de porcelana.	357	357	555	83
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabaiair de otro modo.	550	550	2,818	281
7005.21.90.00.00	Los demás vidrios sin armar coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	685	685	1,870	187
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabaiair de otro modo.	247	247	599	59
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	199,517	199,517	400,682	40,035
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	14,364	14,364	26,292	1,311
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	55,220	55,220	151,105	7,520
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	7,241	7,241	26,069	3,904
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	1,296	1,296	4,175	623
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	270,855	270,855	328,655	49,295
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	2,541,828	2,541,828	2,525,327	378,764
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc. pero inferior o igual a 1 litro.	405,533	405,533	403,211	
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso). de los tipos fabricados en el país.	511,934	511,934	548,188	82,222
7010.90.39.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc. pero inferior o igual a 330 cc.	1,954,597	1,954,597	1,749,131	
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	136,932	136,932	136,173	20,423
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	1,684	1,684	5,821	
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	200	200	308	46
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	759	759	1,334	65
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	238	238	587	87
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	1,390	1,390	2,647	262
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	5,300	5,300	9,933	993
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	47,078	47,078	132,987	13,276
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; statuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	55	55	874	131
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	2,479	2,479	11,354	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	1,805	1,805	20,339	
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	1	1	500	75
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	499	75
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	248	248	14,030	2,093
7117.90.10.00.00	Gemelos y pasadores similares de cualquier materia, (excepto de metal común).	305	305	558	83
7117.90.42.00.00	Bisuterías de madera.	59	59	265	39
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	93	93	237	23
7208.39.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 3 mm, sin chapar ni revestir.	49,990	49,990	70,772	
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	28,448	28,448	40,930	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7210.70.10.00.10	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados con pintura esmalte, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 155 mm, ondulados.	332,239	332,239	383,310	38,327
7210.70.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, ondulados.	525,034	525,034	479,240	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	1,252,927	1,252,927	1,176,587	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	30,606	30,606	35,006	3,499
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	3,056	3,056	3,678	367
7214.99.11.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, lisas, de sección circular cuadrada.	86,341	86,341	100,796	
7214.99.21.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6% en peso, lisas, de sección circular o cuadrada.	17,920	17,920	20,755	2,074
7214.99.29.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6% en peso, excepto lisas, de sección circular o cuadrada.	192,166	192,166	215,226	21,518
7215.10.20.00.00	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas de acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	616	616	1,800	179
7215.50.39.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	25,368	25,368	32,785	4,917
7216.31.90.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, excepto de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	3,119	3,119	8,266	
7216.50.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulos), de hierro o acero sin alear simplemente laminados o extrudidos en caliente.	6,216	6,216	9,755	
7216.69.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío.	3,009	3,009	11,845	
7217.20.31.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior al 0.6% en peso, de sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm, pero inferior o igual a 5.15 mm.	2,000	2,000	4,310	646
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	2,250	2,250	5,318	262
7219.90.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, excepto en frío.	126	126	932	
7220.90.20.00.00	Pletinas de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	1,885	1,885	11,442	
7226.92.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío.	13,836	13,836	80,260	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	28,423	28,423	118,706	
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	184,404	184,404	383,772	
7229.90.10.00.00	Los demás alambres de acero rápido.	4,788	4,788	5,977	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	56,368	56,368	68,121	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	5,817	5,817	45,292	2,262
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	3,487	3,487	42,443	
7304.24.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	6,551	6,551	25,152	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	19,959	19,959	32,934	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	1,597	1,597	5,815	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	220	220	890	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	4,387	4,387	10,971	1,096
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	140	140	820	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	776	776	5,528	552
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	6,248	6,248	12,259	1,225
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	59	59	2,704	134
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	176	176	6,380	317
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	5,639	5,639	23,171	2,315
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,635	1,635	19,797	988
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	3,000	3,000	26,000	3,900
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	21,883	21,883	109,056	10,896
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	813,573	813,573	728,610	36,418
7308.90.20.00.00	Gaviones de fundición, hierro o acero.	156,778	156,778	375,436	18,768
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	22,935	22,935	87,589	8,758

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	25,813	25,813	88,474	8,843
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	16,500	16,500	25,015	3,750
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	726	726	2,425	363
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	223,450	223,450	830,555	124,557
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	924	924	1,193	178
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	808	808	3,492	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	55,936	55,936	118,215	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	23	23	425	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	345,125	345,125	746,325	
7314.14.40.00.00	Mallas propias para gaviones, de acero inoxidable.	3,835	3,835	10,651	1,065
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	3,077	3,077	11,255	1,687
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	2,215,584	2,215,584	2,667,110	400,011
7314.41.20.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, cincadas.	2,821	2,821	5,111	510
7314.49.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de hierro o acero.	2,282	2,282	22,144	2,214
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	58	58	1,150	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	100	100	681	102
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	1,381	1,381	13,391	401
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	278	278	927	92
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	4,638	4,638	26,999	1,339
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	270	270	1,289	62
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	170	170	2,941	146
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	147	147	177	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	13	13	630	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	1,216	1,216	10,648	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	6,635	6,635	13,885	1,386
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	670	670	3,344	333
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	203	203	1,235	123
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	6,988	6,988	80,593	4,023
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	130	130	1,011	151
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	630	630	1,517	151
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	2,579	2,579	1,937	289
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	419	419	4,609	459
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	266	266	5,950	892
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	1,556	1,556	2,968	294
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	319	319	3,000	448
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	110	110	1,637	163
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	32,391	32,391	111,247	11,091
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	43,756	43,756	498,007	49,788
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	3,935	3,935	62,087	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manquitos), de aleaciones de cobre.	435	435	3,342	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	13,542	13,542	143,423	7,164
7419.80.29.00.00	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia, de cobre.	8,240	8,240	35,770	5,363
7419.80.30.00.90	Los demás artículos de alambre, de cobre.	1,600	1,600	36,992	5,546
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	873	873	25,109	3,765
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	124	124	3,514	351
7604.29.10.00.00	Barras, de aleaciones, de aluminio.	30,329	30,329	180,592	
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	395,963	395,963	2,023,977	202,371
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	26,748	26,748	139,909	13,986
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	1,800	1,800	7,713	385
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	1,565	1,565	10,274	
7607.20.90.00.10	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, recubiertas con adhesivo en una de su cara y con soporte se papel siliconado, con impresión, de espesor inferior o igual a 0.2 mm.	23,094	23,094	287,387	28,735
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	18,693	18,693	223,519	22,345
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	1,762	1,762	14,216	1,420

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	114,095	114,095	619,686	92,922
7610.90.30.00.00	Encofrados para hormigón, concreto o cemento, y sus partes, de aluminio.	4,735	4,735	15,118	
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	780	780	11,055	549
7612.10.00.00.00	Envases tubulares flexibles de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	28,136	28,136	415,722	41,565
7612.90.11.00.00	Barriles, tambores y bidones de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria, de aluminio, de capacidad inferior o igual a 300 l.	20	20	217	
7612.90.19.00.90	Barriles, tambores y bidones de aluminio de capacidad inferior o igual a 300 l, excepto de fertilización o sedimentación, propios para la actividad agropecuaria.	570	570	3,311	496
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	84	84	2,627	394
7614.10.00.00.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.	20,794	20,794	91,320	9,131
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	39	39	404	60
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	86	86	2,345	351
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	1,432	1,432	2,562	253
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	204	204	2,864	
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	3,180	3,180	39,769	3,970
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	18	18	615	30
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	35	35	461	46
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	10	10	518	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	111	111	791	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	174	174	1,550	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	100	100	360	
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	9	9	251	25
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	312	312	13,033	1,298
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	199	199	6,369	635
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	19	19	183	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	324	324	969	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	28	28	2,037	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	33	33	2,125	318
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	14	14	178	17
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	1,259	1,259	2,100	208
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	52	52	1,922	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	94	94	1,889	187
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	119	119	2,424	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	3,743	3,743	21,809	2,173
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	646	646	6,207	305
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	3,066	3,066	24,381	3,656
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	89	89	324	48
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	1,300	1,300	8,253	408
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	356	356	1,370	204
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	1,387	1,387	5,350	265
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	82	82	6,510	975
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	1,048	1,048	12,304	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	304,357	304,357	1,166,839	116,675
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	614,343	614,343	1,917,067	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	15,179	15,179	328,507	49,264
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	84	84	1,753	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	152	152	5,525	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	40	40	967	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	179	179	5,120	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	4	4	556	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	231	231	7,108	213
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	62	62	1,568	
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	11	11	345	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	10	10	1,169	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	59	59	2,733	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	37	37	3,746	111
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	108	108	6,025	180
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	817	817	12,057	359
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,144	1,144	21,240	632
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	144	144	6,215	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	56	56	1,313	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	122	122	1,520	228
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	3,158	3,158	62,599	6,249
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	727	727	8,012	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	261	261	5,733	171
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	972	972	14,480	2,171
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	210	210	1,794	179
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	1,400	1,400	22,272	
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	700	700	4,960	496
8418.30.90.00.00	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.	68	68	1,497	44
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	176	176	2,808	421
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	498	498	8,498	1,274
8418.61.10.00.00	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	2,462	2,462	64,118	
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	1,666	1,666	32,347	969
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	524	524	3,779	93
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	6,277	6,277	146,348	21,951
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	7,543	7,543	74,190	
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	3,080	3,080	47,042	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	2,000	2,000	23,006	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	220	220	10,656	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	30	30	1,133	34
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	15,243	15,243	220,784	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	21	21	318	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	2,323	2,323	14,787	1,472
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	210	210	8,135	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	265	265	4,079	403
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	577	577	36,016	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	68	68	12,401	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	33	33	1,457	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	5,730	5,730	142,113	4,258

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	250	250	2,625	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	1,328	1,328	75,437	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	89	89	10,263	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	38	38	1,050	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	241	241	7,446	222
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	70	70	2,796	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	298	298	3,300	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	21	21	6,897	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	846	846	22,543	3,379
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	10	10	257	7
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	101	101	626	18
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	404	404	4,083	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	3,016	3,016	30,485	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	500	500	8,097	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de canchilones.	300	300	4,177	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	2,145	2,145	28,967	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	267	267	6,356	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	2,350	2,350	13,021	388
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	32	32	2,527	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	22,013	22,013	266,695	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	1,101	1,101	13,304	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	2,094	2,094	25,872	
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	420	420	7,066	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	2,671	2,671	40,077	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	60	60	311	31
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	2,120	2,120	32,464	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	198	198	2,978	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	2,000	2,000	20,595	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	144	144	17,417	1,741
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	78	78	783	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	3,962	3,962	68,964	6,895
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	4,866	4,866	65,823	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	3,060	3,060	24,405	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	1,250	1,250	11,010	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	20	20	1,701	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	31	31	1,885	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	189	189	1,445	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	58	58	5,419	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	2,826	2,826	36,156	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	113	113	4,593	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	161	161	1,098	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	15	15	1,530	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	87	87	13,417	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	44	44	859	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	57	57	606	91
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	120	120	681	20
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	37	37	379	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	30	30	712	21
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	2	2	155	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	60	60	5,914	177
8460.39.00.00.00	Máquinas herramienta de afilar, excepto de control numérico.	46	46	2,088	
8462.26.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico	8	8	220	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	320	320	2,034	
8462.69.90.00.00	Las demás prensas de metal en frío, excepto de control numérico.	23	23	322	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	432	432	5,286	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	136	136	1,378	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	71	71	3,258	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	37	37	198	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	107	107	1,391	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	326	326	5,393	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	107	107	1,290	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	712	712	10,452	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	183	183	1,952	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	1,783	1,783	14,290	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	49	49	1,064	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2,411	2,411	190,412	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	62	62	30,873	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	30	30	6,458	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	21	21	2,449	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	64	64	6,975	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	316	316	22,645	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	14	14	8,360	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	387	387	19,734	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	115	115	12,283	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	20	20	902	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	52	52	2,569	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	2,349	2,349	107,283	10,726
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	24,480	24,480	681,024	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	218	218	13,301	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	16	16	1,781	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	22,000	22,000	47,950	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	4,344	4,344	26,695	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	750	750	8,211	
8479.40.00.00.00	Máquinas de cordelería o cablería.	615	615	9,230	
8479.79.00.00.00	Pasarelas de embarques, excepto de los tipos utilizados en los aeropuertos.	25	25	414	
8479.82.20.00.00	Máquinas y aparatos de uso general.	4,020	4,020	1,610	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	42	42	1,794	53
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	11	11	1,008	29
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	134	134	11,104	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	4	4	1,184	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	904	904	52,945	1,587
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	9	9	652	
8481.80.10.00.00	Grifos.	459	459	4,576	456
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	2,836	2,836	153,318	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	457	457	12,189	359
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	228	228	34,900	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	36	36	2,896	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	184	184	873	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	305	305	2,218	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	3	3	217	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	25	25	2,064	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	21	21	2,474	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	105	105	5,419	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	43	43	4,424	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	187	187	25,641	1,278
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	183	183	5,833	174
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	159	159	3,452	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	94	94	2,434	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	89	89	3,077	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	752	752	5,559	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	1,035	1,035	16,706	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	75	75	607	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	91	91	2,133	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	74	74	2,807	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	826	826	23,617	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	462	462	7,992	391
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	38	38	8,691	424
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	385,678	385,678	1,462,709	73,127
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	8	8	970	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	222	222	1,394	208
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	44	44	451	67
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	102	102	226	11
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	11	11	1,789	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	2	2	238	
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	121	121	1,230	61
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	71	71	758	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	522	522	6,458	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	145	145	2,997	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.	36	36	369	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	1,087	1,087	55,613	8,341
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	202	202	314	46
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	199	199	519	77
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	6	6	163	24
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	26	26	1,022	153

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	406	406	8,284	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	405	405	185,746	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	3,236	3,236	94,892	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	7	7	345	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	5	5	180	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	306	306	3,598	178
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	27	27	1,104	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	32	32	1,756	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	705	705	6,883	343
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	211	211	5,666	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	102	102	2,427	241
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	107	107	677	67
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	444	444	9,690	484
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	303	45
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	25	25	101,070	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	1	1	367	55
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	134	134	45,340	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	40	40	1,288	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	840	840	28,361	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	17	17	391	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	1	1	148	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	18	18	3,760	187
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	167	167	7,733	1,160
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	3,611	3,611	67,768	3,385
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	272	272	5,683	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	822	822	41,406	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	12	12	1,200	
8528.69.10.00.00	Unidades visualizadoras de panel plano para proyección, utilizadas con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, capaces de visualizar información numérica generada por la unidad central de proceso.	142	142	5,006	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	24	24	2,655	132
8528.71.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo.	49	49	1,453	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	32	32	796	39
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	227	227	52,601	2,629
8529.90.20.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	3	3	310	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	1	1	273	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	92	92	9,493	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	32	32	1,380	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	57	57	1,323	196
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	10	10	291	29
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	67	67	1,602	238
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	24	24	1,138	169
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	4	4	587	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	1,055	1,055	6,996	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	104	104	1,460	146
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,526	1,526	36,156	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	281	281	2,673	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6	6	488	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	7	7	1,666	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	5	5	2,522	252
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	22	22	1,420	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	3,383	3,383	79,547	3,968
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,311	3,311	41,831	6,265
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,042	1,042	18,567	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,292	4,292	80,157	8,002
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	144	144	2,403	240
8536.90.00.00.10	Sondas de discos (obleas) semiconductores.	118	118	1,121	
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	12,889	12,889	147,739	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	128,410	128,410	1,698,345	169,815
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	6,311	6,311	86,353	8,634
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	11,607	11,607	136,094	6,796
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	507	507	27,325	
8539.32.00.00.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	10	10	230	11
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	78	78	708	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	461	461	9,225	1,383
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	44	44	408	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	2,305	2,305	14,028	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	9	9	150	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	5	5	230	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	17	17	918	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	95	95	3,424	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	2	2	430	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	110	110	551	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	106	106	4,336	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	139	139	39,954	5,988
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	750	750	9,810	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	36	36	2,329	116
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	6	6	574	28
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	74	74	4,657	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	268	268	13,064	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	425	425	14,565	1,453
8544.49.11.00.00	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.	100	100	715	
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	3,165	3,165	30,475	3,046
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	949,489	949,489	7,316,676	731,630
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	130	130	2,902	290
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	22,815	22,815	206,269	
8607.30.00.00.00	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.	26	26	366	
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente diseñados y equipados para uno o varios medios de transporte.	151	151	1,531	229
8707.90.19.00.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.01, 87.02, 87.04 y 87.05, excepto para autobuses.	3,900	3,900	49,600	7,440
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	30	30	182	9
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	206	206	2,042	101
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	33	33	747	36
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	18	18	528	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	66	66	7,319	365
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5	5	334	50
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	15,467	15,467	48,380	2,416
8709.19.00.00.00	Carretillas, excepto eléctricas.	47	47	481	14
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	220	220	770	
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	2,558	2,558	9,178	458
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	48	48	826	82
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	5	5	230	11
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	64	64	1,372	137
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	10	10	584	57
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	17,458	17,458	53,512	5,350
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	7,500	7,500	10,395	1,039
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	1,315	1,315	8,771	875
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	3,329	3,329	39,278	3,925
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	126	126	2,242	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	63	63	5,161	
8807.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06.	423	423	7,508	
8903.19.00.00.00	Las demás embarcaciones inflables, incluso con casco rígido.	1,003	1,003	69,871	10,480
8907.10.00.00.00	Balsas inflables.	75	75	525	26
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	333	333	15,027	2,253
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	1	1	294	14
9001.40.00.00.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).	41	41	8,703	
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	2	2	177	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	7	7	1,074	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	38	38	267	12
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	6	6	143	
9010.90.00.00.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.	2	2	134	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	41	41	11,000	1,100
9017.10.90.00.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.	2	2	68	10
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	101	101	16,992	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	14	14	822	122
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	11	11	891	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	94	94	34,479	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	1,444	1,444	24,466	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	2,837	2,837	261,716	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	2	2	214	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	92	92	44,287	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	10,072	10,072	499,212	49,891
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	170	170	4,690	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	29	29	8,390	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	1,314	1,314	45,391	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	2	2	1,764	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	18	18	1,806	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	727	727	184,785	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	14	14	499	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	23	23	7,238	
9022.29.00.00.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	9	9	871	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	65	65	23,080	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	66	66	657	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	125	125	1,694	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sigrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	54	54	9,528	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sigrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1	1	829	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	268	268	68,300	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	25	25	3,300	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	28	28	6,115	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	11	11	4,258	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	29	29	5,888	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	393	393	160,928	
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	177	177	18,288	913
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	43	43	12,611	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	39	39	10,379	518
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	219	219	3,942	591
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	666	666	30,859	924
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	31	31	729	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	10	10	575	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros. sofómetros).	6	6	214	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes	47	47	2,452	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	151	151	3,021	452
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	104	104	10,565	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	104	104	17,476	2,621
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	5	5	1,355	135
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	70	70	4,343	650
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	12	12	3,450	
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	32	32	5,805	289
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	1	1	565	56
9105.19.00.00.00	Los demás relojes despertadores, excepto eléctricos.	150	150	666	100
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	793	793	2,116	315
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	11	11	156	4
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	1	1	1,363	136
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	410	410	731	72

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	3	3	344	34
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	37	37	929	92
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	600	600	2,015	
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	146	146	1,461	219
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	181	181	1,768	265
9401.49.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, excepto de madera.	47	47	131	19
9401.53.00.00.00	Asientos de roten (ratán).	189	189	1,251	187
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	108	108	421	63
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	241,928	241,928	758,791	113,770
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	1,916	1,916	31,493	4,718
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	178	178	1,528	151
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	1,449	1,449	11,744	1,760
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	4,099	4,099	6,941	685
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	31,832	31,832	73,234	3,653
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	5,716	5,716	34,735	5,206
9402.90.11.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de madera, excepto partes.	334	334	2,025	303
9402.90.91.00.00	Partes de madera para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	15	15	205	30
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	649	649	4,213	632
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	2,995	2,995	10,638	528
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	50,327	50,327	170,423	17,040
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	36,859	36,859	149,922	19,627
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	1,248	1,248	7,931	391
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	9,502	9,502	44,754	6,707
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	7,001	7,001	78,651	11,792
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	5,552	5,552	40,660	6,091
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	18,302	18,302	80,841	12,118
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	15,290	15,290	172,135	25,808
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	680	680	3,087	152
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	87,680	87,680	273,063	13,632
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	4,582	4,582	27,942	4,189
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	481	481	530	79
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	3,409	3,409	49,375	7,403
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	470	470	8,183	1,227
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	392	392	3,648	181
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	78,228	78,228	573,877	86,069
9404.90.12.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.	100	100	293	29
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	23,118	23,118	134,385	13,435
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	59	59	580	58
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíes, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	13,557	13,557	108,508	16,265
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	464	464	5,174	516
9405.11.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	12,212	12,212	94,059	9,401
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	1,664	1,664	23,894	3,504
9405.19.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, De paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	20	20	145	21
9405.19.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	1,238	1,238	7,893	789
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	321	321	2,647	396
9405.21.31.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	105	105	272	40
9405.29.31.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de cerámica, de loza o porcelana.	541	541	1,240	185
9405.31.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	570	570	7,943	1,190

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	63	63	1,095	164
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	12	12	283	42
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	309	309	5,845	876
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	864	864	5,733	859
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	24,876	24,876	597,630	89,635
9405.91.90.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	417	417	2,770	277
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	715	715	1,452	144
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	8,180	8,180	45,322	6,795
9406.20.12.00.00	Invernaderos de construcción modular, de acero.	14,353	14,353	60,617	
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	15,697	15,697	47,668	7,149
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	1,545	1,545	20,297	3,044
9406.90.50.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de cinc.	200	200	734	73
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	4,864	4,864	25,279	3,791
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	9,600	9,600	10,666	1,063
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	1,625	1,625	2,362	115
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	3,891	3,891	7,078	706
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	444	444	442	43
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	2,422	2,422	4,095	408
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	4,318	4,318	6,707	669
9504.90.19.00.00	Los demás juegos de bolos automáticos.	5	5	210	31
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	145	145	363	36
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	629	629	3,775	566
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	179	179	1,568	235
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	1,148	1,148	14,908	1,490
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	1,762	1,762	1,756	261
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	25	25	516	50
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	357	357	596	59
9506.99.91.00.00	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	6,565	6,565	8,752	873
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	200	200	434	64
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	115	115	138	13
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	54	54	147	22
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	36	36	345	10
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	61	61	4,180	53
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	193	193	1,502	150
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	2,192	2,192	7,672	1,146
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	43	43	3,113	308
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	1,470	1,470	16,756	1,673
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	531	531	5,117	765
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	174	174	2,359	116
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	4,063	4,063	25,501	2,541
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	62	62	2,557	255
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	358,614	358,614	2,619,856	219,649
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	2,892,046	2,892,046	11,617,810	580,727
9619.00.23.00.00	Pañales, incluso para adultos, de tejidos de algodón, excepto de punto.	137	137	1,060	53
9620.00.22.00.00	Monopies, bipodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	125	125	210	21
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	493	493	3,731	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	1,766	1,766	3,001	295
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	5	5	309	15
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	15	15	275	27
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	61,133	61,133	121,457	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	1,950	1,950	5,133	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	251	251	3,481	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
	Croacia	53,376	53,376	432,083	38,588
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	560	560	2,753	413
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	48,070	48,070	261,578	26,156
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	92	92	4,930	246
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF. superior a B/.30.00 cada par.	1,962	1,962	119,714	5,985
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	38	38	1,199	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	3	3	202	
8443.11.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.	345	345	2,575	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	3	3	230	23
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	39	39	682	33
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	60	60	19,648	2,947
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	75	75	637	95
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	2,129	2,129	17,935	2,690
	Cuba	37,429	37,429	1,633,393	10,741
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	4	4	180	18
0106.39.00.00.00	Las demás aves vivas.	920	920	23,085	2,307
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	71	71	11,637	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	15,957	15,957	1,495,782	
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	66	66	413	61
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	17,820	17,820	10,535	
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	270	270	1,768	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	37	37	172	
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	126	126	497	74
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	92	92	448	44
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	36	36	230	23
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	66	66	574	57
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	227	227	908	88
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	10	10	159	15
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	36	36	240	24
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jóvencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	45	45	251	12
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	309	309	1,105	164
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	12	12	247	37
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	499	74
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	9	9	1,552	232
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	2	2	844	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	26	26	237	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	12	12	460	23
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	75	75	230	11
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	7	7	499	74
9701.21.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, de más de 100 años, con marco.	354	354	73,944	7,393
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	86	86	3,570	
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	3	3	205	10
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	750	750	3,122	
	Curazao	32,761	23,761	61,854	7,210
0106.32.00.00.00	Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos), vivos.	259	259	6,539	653

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2208.70.00.00.00	Licores.	18,000	9,000	43,713	6,557
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	14,502	14,502	11,602	
	Dinamarca	6,160,034	6,105,502	41,149,884	1,383,786
0304.81.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus Gorbusha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), en filetes, congelados.	3,455	3,455	54,612	2,184
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	78,477	78,477	339,050	101,709
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	88,335	88,335	781,710	117,250
0405.20.90.00.00	Pastas lácteas para untar, con un contenido de grasa láctea inferior al 75% en peso.	73,156	73,156	570,293	57,022
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	26,680	26,680	167,103	50,127
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	61,711	61,711	356,232	60,830
0406.20.20.00.00	Queso mozzarella, rallado o en polvo.	65,310	65,310	391,618	11,029
0406.20.90.00.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo, excepto tipo "cheddar" o mozzarella.	38,640	38,640	181,167	11,039
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	3,404	3,404	38,060	
0406.40.00.00.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por Penicillium roqueforti.	9,741	9,741	152,222	22,825
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	10,042	10,042	182,283	
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	113,255	113,255	925,330	144,609
0408.99.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), excepto secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	85,025	85,025	330,349	33,032
1108.13.00.00.00	Fécula de papa (patata).	44,356	44,356	47,128	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	445,500	445,500	457,255	45,720
1302.19.90.00.00	Los demás jugos y extractos vegetales.	530	530	1,452	
1302.20.00.00.00	Materias pécticas, pectinatos y pectatos.	2,584	2,584	45,961	
1302.39.00.00.00	Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	70	70	1,688	
1602.32.90.00.90	Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de aves de la especie Gallus domesticus, excepto muslos y piernas.	168,985	168,985	875,970	87,588
1602.49.12.00.00	Jamonadas en envases menores a 1 kilo neto, envasadas herméticamente o al vacío.	2,970,522	2,970,522	14,356,798	
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	62,334	62,334	773,046	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	273,115	273,115	2,793,537	139,666
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	2,600	2,600	8,875	886
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	99,664	99,664	711,616	106,729
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	256	256	9,707	969
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	86,802	86,802	236,634	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	66,739	66,739	1,073,561	107,349
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	15,336	15,336	102,685	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	100	100	1,063	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	5,520	5,520	27,525	1,857
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	930,456	886,941	1,279,014	63,939
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	962	962	1,160	116
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	6,387	6,387	6,229	934
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	20,040	10,020	12,260	1,839
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	1,994	997	1,969	295
2501.00.99.00.90	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, excepto en envases inferiores o igual a 3 ka.	350	350	347	104
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1. incluso calcinadas.	128	128	596	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	509	509	1,968,444	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	399	399	1,648,500	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	25	25	2,015	
3002.49.00.00.00	Las demás toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares, excepto vacunas.	589	589	421,467	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	350	350	165,180	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	4,563	4,563	713,275	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	32	32	19,765	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,104	3,104	3,483,911	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	15	15	225	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	42	42	1,806	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	81	81	5,790	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	1,774	1,774	39,291	
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	12,000	12,000	14,728	589
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	186	186	634	31
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	105	105	329	13
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	42	42	656	39
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	86	86	1,213	72
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	200	200	4,372	262
3404.20.00.00.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli (oxietileno) (polietilenglicol).	489	489	3,940	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	56	56	2,539	380
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	152	152	1,368	205
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	44,250	44,250	120,394	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	1,320	1,320	11,207	1,680
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	238	238	3,341	
3507.10.00.00.00	Cuajo y sus concentrados.	547	547	56,232	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	7,576	7,576	114,460	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	9,607	9,607	134,440	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	6,296	6,296	38,999	
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	144	144	1,439	
3822.12.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para el Zika y demás enfermedades transmitidas por mosquitos del género Aedes.	5	5	428	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	2	2	341	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	6	6	2,067	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	136	136	23,388	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	150	150	2,578	167
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	9	9	659	
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("manqueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	275	275	768	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	8	8	339	19
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	23	23	414	24
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	2,605	2,605	23,648	3,546
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	15	15	206	2
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	202	202	1,715	171
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	119	119	3,490	523
3924.90.13.00.00	Cubos o platonos para uso doméstico.	25	25	319	15
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	277	277	5,432	270
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	9	9	486	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	2	2	182	5
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	90	90	1,701	102
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	488	488	17,905	1,068

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	3	3	215	32
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	64	64	1,616	79
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	17	17	572	28
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	13	13	819	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	64	64	4,657	229
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	447	447	35,101	5,264
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	327	327	7,173	1,075
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	97	97	12,743	1,274
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	56	56	625	93
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	5	5	243	24
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	4	4	601	90
4401.39.00.00.00	Aserrín, desperdicios y desechos de madera, aglomerados en leños, briquetas y formas similares.	1,260	1,260	2,664	
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	22,518	22,518	73,416	11,012
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	128	128	3,199	478
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	553	553	4,385	
4812.00.00.00.00	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	274	274	4,771	
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	10	10	199	29
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	328	328	1,716	171
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	4,710	4,710	20,491	409
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	72	72	765	114
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	1,320	1,320	8,561	342
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	5	5	148	22
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	2,329	2,329	14,286	1,428
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	180	180	4,312	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	33	33	899	
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	21	21	818	122
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	123	123	1,243	184
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	150	150	352	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	108	108	2,183	326
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	229	229	3,370	505
5112.90.00.00.00	Los demás tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.	4	4	328	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	67	67	2,043	
5407.82.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, teñidos.	270	270	5,177	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	3,319	3,319	31,411	
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	810	810	13,646	2,044
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	4	4	217	21
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	88	88	3,941	591
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	9	9	482	47
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	27	27	3,811	381
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	34	34	4,947	494
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	5	5	340	34
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	29	29	3,601	358
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	3	3	360	36
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	427	427	3,789	568

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	14	14	668	100
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	9	9	438	43
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	26	26	1,616	80
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	14	14	665	66
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	87	87	1,023	101
6804.10.00.00.00	Muelas para moler o desfibrar.	10	10	1,445	
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	24	24	2,135	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	54	54	2,016	
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	788	788	6,111	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	24	24	227	
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	70	70	1,221	
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	41	41	766	114
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	247	247	3,053	457
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	4	4	523	
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	229	229	2,343	231
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	283	283	3,459	138
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	47	47	1,185	118
7014.00.10.00.00	Vidrio para señalización (excepto los de la partida 70.15), sin trabajar ópticamente.	7	7	186	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	288	288	4,339	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1	1	171	25
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alea, excepto estirados o laminados en frío.	1,370	1,370	32,076	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	968	968	23,251	
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	46	46	348	34
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	5,573	5,573	23,279	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	28	28	523	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	1,797	1,797	39,539	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	9	9	208	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	463	463	9,065	1,359
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	59	59	1,176	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	125	125	416	8
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	204	204	2,938	144
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	113	113	1,677	83
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	86	86	1,483	73
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	12	12	281	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	27	27	570	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	47	47	1,300	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	91	91	2,681	267
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	6,238	6,238	69,769	10,465
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	79	79	2,365	236
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	2,135	2,135	31,285	3,122
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alea.	49	49	435	8
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	97	97	1,160	116
8204.11.00.00.00	LLaves de ajuste de mano, no ajustables.	5	5	220	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	26	26	846	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	97	97	9,257	924
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	86	86	3,117	311
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	4	4	161	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	4	4	454	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	14	14	5,659	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	2	2	138	
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	35	35	4,447	666
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	6	6	456	22
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	6	6	262	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	66	66	1,341	133
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	39	39	695	33

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	50	50	904	134
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	1,628	1,628	30,656	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	295	295	7,960	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	5	5	614	
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	100	100	566	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	3	3	382	19
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	374	374	55,344	1,656
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	21	21	846	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	12	12	1,200	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	10	10	1,807	54
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	3	3	1,318	39
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	3	3	241	7
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	37	37	4,421	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	42	42	2,711	81
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	95	95	16,240	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	62	62	10,154	303
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,200	3,200	24,304	729
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	299	299	7,453	223
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	195	195	12,024	358
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	252	252	17,691	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	51	51	5,928	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	170	170	1,926	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	100	100	411	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	114	114	4,109	410
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	28	28	913	91
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	2,228	2,228	13,534	1,353
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	5,190	5,190	105,300	15,794
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	266	266	2,009	301
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	1,939	1,939	12,699	1,904
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	170	170	11,366	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	565	565	38,931	3,892
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	4,467	4,467	246,316	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	68	68	3,248	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	190	190	24,706	
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	6	6	636	63
8422.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	962	962	35,488	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	710	710	42,679	1,280
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	42	42	9,801	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	6	6	2,974	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	5	5	537	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	405	405	11,453	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	183	183	9,014	1,350
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	222	222	6,685	200
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	31	31	1,462	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	17	17	391	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	366	366	9,895	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	1,160	1,160	33,116	993
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	368	368	33,117	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	42	42	4,467	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	1,090	1,090	89,238	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	895	895	107,747	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	32	32	5,275	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, excepto de control numérico.	452	452	12,534	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	2	2	199	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	90	90	12,882	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	222	222	57,781	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	480	480	134,715	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	25	25	4,622	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	478	478	140,741	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	31	31	8,290	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	10	10	364	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	10	10	639	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	66	66	8,139	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	322	322	49,926	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	20	20	1,410	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	3,305	3,305	194,404	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	396	396	9,269	277
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	67	67	8,920	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	4,820	4,820	77,692	2,328
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	35	35	2,368	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	509	509	17,762	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	499	499	47,766	1,425
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	38	38	1,088	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	9	9	563	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensanblajes de jaulas de rodillos.	46	46	3,380	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	17	17	1,422	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	22	22	1,328	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	26	26	2,568	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	67	67	5,149	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	7	7	777	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	68	68	4,255	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	89	89	5,609	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	11	11	228	11
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	6	6	784	38
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	84	84	9,742	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	173	173	15,863	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	219	219	19,176	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	386	386	24,322	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	2	2	271	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	75	75	5,354	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	402	402	33,190	1,654
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	42	42	4,323	
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	299	299	17,999	899
8506.60.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	7	7	305	
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,432	1,432	24,202	3,628
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	15	15	1,316	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	47	47	7,149	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	81	81	25,277	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	14	14	3,538	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	7	7	3,685	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	4	4	417	20
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	3	3	229	23
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	10	10	2,835	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	745	745	622,181	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	94	94	31,370	1,568
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	10	10	424	63
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	205	205	4,962	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	6	6	510	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	76	76	3,923	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	6	6	1,404	70
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	58	58	5,093	763
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	2	2	928	92
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	11	11	2,081	102
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	24	24	1,347	133
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	6	6	622	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	344	344	63,243	6,319

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	102	102	8,292	828
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	335	335	18,442	920
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	17	17	3,570	
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	14	14	5,510	
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	15	15	1,916	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	5	5	155	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	2,500	2,500	54,067	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	1	1	339	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	2	2	1,830	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	2	2	401	59
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	15	15	5,171	775
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	106	106	8,846	880
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	737	737	17,283	1,711
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	136	6
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16	16	974	48
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	14	14	377	18
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	106	106	1,696	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	43	43	4,521	223
8709.90.19.00.00	Ruedas equipadas con bandajes.	270	270	18,508	
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	77	77	8,920	761
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	1,431	1,431	44,927	4,492
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	150	150	358	53
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	9	9	2,682	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	12	12	4,953	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	9	9	14,404	2,160
9014.10.90.00.00	Brújulas.	78	78	36,916	5,537
9014.80.11.00.00	Sonares y ecosondas para la navegacion marítima o fluvial.	241	241	25,204	1,259
9014.80.90.00.00	Los demas instrumentos y aparatos para navegación.	29	29	5,424	813
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	62	62	24,276	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	143	143	25,563	2,556
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	6	6	723	108
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	6	6	4,466	669
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	24	24	17,831	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	28	28	4,407	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	201	201	102,688	10,265
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	244	244	1,708	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	3	3	3,649	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	23	23	13,235	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	1	1	3,225	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	96	96	27,513	4,127
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	36	36	3,522	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	30	30	11,948	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	2	2	268	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	363	363	16,993	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	2	2	880	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15. 90.28 o 90.32.	50	50	2,780	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	7	7	1,886	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	69	69	81,280	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	53	53	68,942	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	92	92	19,320	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	119	119	5,586	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	1	1	761	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	16	16	2,067	309
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	50	50	10,535	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	1	1	142	4
9032.10.00.00.00	Termostatos.	30	30	1,296	
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	4	4	360	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	103	103	14,393	2,156
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	1	1	405	
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	333	333	1,798	269
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	1,352	1,352	10,978	1,645
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	3,314	3,314	26,798	4,018
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	6,960	6,960	45,203	4,520
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	37	37	2,276	341
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	151	151	9,177	1,375
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	1,720	1,720	20,010	3,001
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	190	190	225	11
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	4,629	4,629	37,707	5,351
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	312	312	1,599	239
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	10	10	362	54
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	423	423	5,711	856
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	11,968	11,968	34,362	2,759
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	33,762	33,762	202,454	17,086
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	44	44	558	26
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	108	108	867	43
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	1,196	1,196	14,667	2,192
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	26	26	219	10
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	6,133	6,133	94,867	14,228
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	2,082	2,082	35,235	3,522
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	30	30	2,878	287
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	228	228	10,469	1,568
9405.29.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de metales comunes.	688	688	9,283	928
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	15	15	3,290	493
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	219	219	6,968	1,044
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	108	108	270	27

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	7	7	152	15
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	38	38	1,700	255
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	8	8	286	28
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	5,229	5,229	19,148	
	Ecuador	132,115,885	131,807,622	104,786,392	3,728,171
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	21	21	1,250	124
0106.49.00.00.00	Insectos vivos, excepto abejas.	3	3	1,293	129
0207.13.21.00.00	Hígados de la especie Gallus domesticus, frescos o refrigerados.	522	522	1,565	234
0301.19.00.00.00	Peces ornamentales vivos, excepto de agua dulce.	1,106	1,106	17,101	2,558
0301.99.99.00.00	Los demás peces vivos, excepto los atunes.	70,486	70,486	235,262	23,498
0304.61.00.00.00	Tilapias (Oreochromis spp.), en filetes, congelados.	377	377	3,727	559
0307.43.11.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado, congelados.	40,000	40,000	61,387	9,207
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	1,128	1,128	14,336	2,867
0602.10.00.00.00	Esquejes, sin enraizar e injertos.	57	57	10,692	
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	49	49	6,200	
0603.11.00.00.00	Rosas frescas.	164,101	164,101	1,233,436	184,940
0603.12.00.00.00	Claveles frescos.	223	223	2,394	356
0603.14.00.00.00	Crisantemos frescos.	1,162	1,162	7,519	1,127
0603.15.00.00.00	Azucenas frescas.	1,497	1,497	8,727	1,303
0603.19.30.00.00	Calas frescas.	146	146	1,220	180
0603.19.50.00.00	Sysofilia frescas.	29,631	29,631	212,341	31,802
0603.19.70.00.00	Estaticias frescas.	584	584	3,171	472
0603.19.80.00.00	Astromerías frescas.	2,901	2,901	23,708	3,537
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	32,189	32,189	233,516	34,956
0603.90.90.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto arreglos florales.	520	520	4,527	677
0710.80.94.00.00	Zanahorias, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas sin mezclar.	1,343	1,343	2,014	302
0710.80.96.00.00	Brócolis, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	650	650	2,094	314
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	1,293	1,293	1,681	252
0714.10.00.00.00	Raíces de yuca (mandioca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en «pellets».	29,665	29,665	18,779	2,816
0801.11.00.00.00	Cocos secos.	48	48	553	55
0801.19.00.00.00	Los demás cocos, frescos, excepto secos.	452	452	2,724	406
0802.12.00.00.00	Almendras sin cáscara, frescas o secas.	5,406	5,406	91,395	
0802.32.00.00.00	Nueces de nogal, sin cáscara, frescas o secas.	4,125	4,125	69,312	
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	6,105	6,105	26,625	
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	672	672	2,027	304
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	1,457	1,457	4,260	638
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	9,495	9,495	26,637	3,994
0813.20.00.00.00	Ciruelas secas.	7,648	7,648	50,181	2,506
0813.30.90.00.00	Otras manzanas secas, excepto en trozos.	152	152	611	66
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	1,794	1,794	16,849	2,525
0813.50.00.00.00	Mezclas de frutas u otros frutos secos, o de frutos de cáscara de este capítulo.	4,160	4,160	53,702	2,610
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	3,318	3,318	24,600	14,759
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	233	233	8,326	1,248
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	34	34	340	51
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	259	259	4,239	634
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	30	30	617	
0908.31.20.00.00	Cardamomos, sin triturar ni pulverizar.	410	410	3,596	539
1008.50.00.00.00	Quinua (quinoa) (Chenopodium quinoa).	1,692	1,692	7,098	
1101.00.00.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	2,181	2,181	5,050	1,262
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	2,350	2,350	3,734	373
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	13,423	13,423	25,087	
1207.99.90.00.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para la siembra.	269	269	2,125	105
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	1,018	1,018	3,252	487
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	91,517	91,517	151,291	1,317
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	49,956	49,956	129,150	38,745
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	2,907	2,907	7,340	2,201
1513.29.00.00.00	Aceite de almendra, de palma (palmiste)* o babasú, y sus fracciones, incluso refinados pero sin modificar químicamente.	262	262	2,631	526
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	5,464	5,464	8,763	812
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	4,848	4,848	9,950	994
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	19,814	19,814	33,119	6,623

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	1,663,953	1,663,953	3,365,114	336,502
1601.00.32.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, envasados herméticamente o al vacío.	303	303	2,731	819
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	572,392	572,392	1,237,795	
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	108,397	108,397	357,847	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	110,960	110,960	396,548	
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	192,066	192,066	830,974	
1702.60.90.00.00	Otras fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	6,167	6,167	3,700	1,110
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	475	475	4,512	675
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	109,059	109,059	360,830	54,121
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	22,086	22,086	38,611	3,856
1801.00.00.00.00	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	50,892	50,892	65,149	58
1803.20.00.00.00	Pasta de cacao, desgrasada total o parcialmente.	1,000	1,000	7,336	
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	6,022	6,022	28,800	2,878
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,409	5,409	20,546	3,079
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	1,006	1,006	22,161	1,106
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	7,292	7,292	89,251	4,448
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	9,456	9,456	64,029	3,198
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%. en peso.	6,217	6,217	19,576	1,954
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	7,590	7,590	26,319	7,894
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	50,980	50,980	74,960	11,238
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	1,083	1,083	6,404	960
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	15,837	15,837	79,253	7,917
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	1,145	1,145	10,280	1,026
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	62	62	498	49
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	19,315	19,315	113,840	17,064
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	29,355	29,355	100,242	15,027
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	2,665	2,665	21,347	3,200
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	48,921	48,921	224,263	33,632
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	115	115	492	49
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	750	750	4,965	494
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	3,963	3,963	13,679	1,367
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	14,128	14,128	71,956	7,192
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	19,925	19,925	37,808	3,780
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	11,753	11,753	24,177	2,416
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	15,180	15,180	101,071	10,097
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	3,995	3,995	10,121	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	17,602	17,602	31,561	3,152
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	6,715	6,715	11,357	1,702
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	5,313	5,313	14,017	2,102
2005.99.39.00.00	Nabos, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles sin mezclar, con exclusión de las raíces y tubérculos ricos en almidón o inulina, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,315	1,315	4,675	699
2005.99.61.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos de palo), gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	75,408	75,408	128,933	
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	799	799	2,932	439
2005.99.93.00.00	Preparaciones de gandú o gandul (Cajanus cajan), con o sin coco.	131,848	131,848	260,368	
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	2,730	2,730	18,859	1,882

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	33,267	33,267	104,169	15,622
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuate), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,519	1,519	13,087	1,307
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	419	419	5,828	872
2008.19.22.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de semillas de sésamo (ajonjolí), tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	500	500	3,165	316
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,686	1,686	5,057	758
2008.91.00.00.00	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	10,659	10,659	39,422	5,908
2008.93.00.00.00	Arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,646	2,646	13,221	1,981
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	320	320	1,283	192
2008.99.23.00.00	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,828	3,828	17,465	2,617
2008.99.29.00.00	Arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina; médula de sagú preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,195	1,195	10,062	1,507
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	161,775	161,775	592,489	88,853
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,715	3,715	27,403	4,105
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	23,839	23,839	95,309	9,529
2009.89.31.00.10	Concentrado de jugo de maracuyá sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	85,394	85,394	170,789	
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	3,392	3,392	7,114	1,066
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	971	971	3,520	351
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	385	385	1,218	609
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	2,872	2,872	7,608	1,141
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	10,176	10,176	39,991	3,997
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	9,241	9,241	38,745	3,867
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	3,338	3,338	20,776	
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	231	231	3,309	330
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	32,433	32,433	53,142	5,311
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	29,073	29,073	52,410	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	1,447	1,447	6,638	329
2104.10.93.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de vegetales, legumbres u hortalizas, (vegetariana), con tomate, de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone.	305	305	1,068	106
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	15,482	15,482	32,553	2,365
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	1,082	1,082	23,952	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	3,034	3,034	36,022	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	61,098	61,098	828,250	41,406
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	27,395	27,395	346,082	34,601
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	6,750	6,750	48,908	4,447
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	12,850	12,850	16,238	1,621
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	9,154	8,771	12,524	1,247
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	1,401	1,401	2,803	280
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	106,114	102,934	86,597	8,649
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	4,932	2,466	11,442	1,143
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	3,726	1,863	8,772	1,315
2205.10.30.00.00	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6% vol., en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	4,950	2,475	11,545	1,731
2205.90.30.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos.	7,098	3,549	7,430	1,114
2207.10.20.00.00	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica y alimentaria.	8,844	8,844	44,220	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2207.20.00.00.00	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.	500,136	250,068	240,996	
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	840	420	2,476	371
2208.40.10.00.00	Ron.	2,160	1,080	10,211	1,531
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	3,254	1,627	11,550	1,732
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	61,536	30,768	169,309	25,395
2208.70.00.00.00	Licores.	20,316	10,158	55,708	8,356
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	67,231	67,231	181,619	27,240
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	57,875	57,875	66,132	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	4,994,322	4,994,322	6,736,050	1,010,389
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas síliceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	7,720	7,720	9,359	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	13,990	13,990	15,679	
2710.19.30.00.00	Los demás aceites combustibles pesados, incluso preparados (fuel oils, ejemplo: búnker C, low viscosity).	104,773,143	104,773,143	56,106,735	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	117,779	117,779	217,780	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	48,231	48,231	109,870	10,986
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	85,189	85,189	198,694	19,868
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	26,487	26,487	41,453	2,355
2714.90.00.00.00	Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.	10,501	10,275	13,359	
2715.00.19.00.00	«Cut backs», excepto asfaltos de penetración, asfaltos recortados y cemento asfálticos para uso vial.	1,110	1,110	1,283	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	67,778	67,778	98,310	7,073
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	335,944	335,944	183,956	
2902.50.00.00.00	Estireno.	1,768	1,768	7,215	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	28	28	785	
3002.49.00.00.00	Las demás toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares, excepto vacunas.	202	202	11,013	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	168	168	3,598	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	67	67	2,774	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	3,495	3,495	96,708	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	298	298	2,355	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	1,921	1,921	51,655	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	33	33	635	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	341	341	57,327	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7,997	7,997	656,983	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	3,059	3,059	28,823	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	9,290	9,290	61,632	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	2,380	2,380	18,168	654
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	7,328	7,328	26,258	1,704
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	159	159	16,399	1,308
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	14,240	14,240	35,674	2,317
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	15,144	15,144	46,464	3,018
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	206	206	5,699	342
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	528	528	4,036	189
3307.10.22.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	121	121	927	33
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	141	141	9,211	126
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	150	150	1,506	97
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	56,600	56,600	148,057	
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	418,000	418,000	659,895	98,980
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	8,554	8,554	18,805	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.39.10.00.00	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	2,100	2,100	40,585	
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	285	285	924	
3402.50.21.00.10	Cloro en disolución acuosa, acondicionados para la venta al por menor.	5,111	5,111	35,324	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	9,633	9,633	34,618	1,726
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	1,470	1,470	12,149	607
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	22	22	772	115
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	1,101	1,101	11,412	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	950	950	4,284	
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrear metales.	472	472	2,128	138
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	3,408	3,408	24,604	2,459
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	128	128	289	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	7,361	7,361	188,150	
3808.59.49.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como desinfectantes, excepto para la agricultura y ganadería.	604	604	6,400	639
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	922	922	22,775	2,275
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	7,280	7,280	202,470	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	338	338	6,987	
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	378	378	3,166	
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	1,119	1,119	25,869	1,680
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	105	105	4,323	281
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	1	1	602	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	9	9	1,858	120
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	25,170	25,170	49,372	
3905.29.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.	8,100	8,100	37,909	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	430	430	6,047	
3915.90.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.	15,777	15,777	5,421	
3917.22.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de polímeros de propileno.	18,604	18,604	117,445	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	20	20	363	21
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	12,713	12,713	40,079	4,007
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	1,443	1,443	9,858	640
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	234,493	234,493	389,306	
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	1,625	1,625	3,325	498
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	12,178	12,178	14,481	
3920.92.20.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas rígidas.	56	56	531	26
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	408	408	5,634	
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	51,141	51,141	96,151	5,752
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	76,639	76,639	349,088	17,448
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	78,834	78,834	192,409	19,231
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	818	818	2,015	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	362,637	362,637	878,357	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	1,496	1,496	16,760	2,513
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	69,788	69,788	174,191	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	1,005	1,005	2,520	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	25,732	25,732	24,308	2,430
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	4,316	4,316	27,015	4,049
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	8,147	8,147	47,714	7,153
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	14,524	14,524	65,802	9,863
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	3,715	3,715	24,492	2,446
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	4,465	4,465	27,878	2,787

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	24,216	24,216	107,265	10,720
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	7,131	7,131	23,263	1,161
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	898	898	13,327	865
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	1,057	1,057	4,511	268
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	194,272	194,272	506,725	30,398
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	390	390	12,342	
3926.90.72.00.00	Mallas para estanques, de plástico.	8,170	8,170	21,873	
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	241	241	2,752	275
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	5,071	5,071	17,284	955
4002.19.00.00.00	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	20,131	20,131	18,118	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	89	89	3,162	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	18	18	237	11
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	36,010	36,010	55,821	8,370
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	13,519	13,519	17,576	1,757
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	12	12	216	32
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	204	204	1,718	257
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	28	28	214	31
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	190	190	1,295	127
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	293	293	2,171	323
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	99	99	1,545	231
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	95	95	799	119
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	51	51	424	41
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	216	216	1,481	221
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	47	47	269	40
4409.10.20.00.00	Molduras y análogos de madera, de coníferas.	12,470	12,470	43,296	
4410.11.10.00.00	Tableros de partículas de madera, en bruto o simplemente lijados.	6,955	6,955	36,293	
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	894,317	894,317	855,065	
4410.11.30.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	4,873,578	4,873,578	4,204,979	
4410.11.90.00.00	Otros tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie, excepto con papel impregnado con melamina o con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	152,604	152,604	197,560	
4411.13.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	94,388	94,388	78,329	8,010
4411.13.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.35 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	6,789	6,789	6,322	
4411.13.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm.	9,372	9,372	10,816	
4411.14.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	809,572	809,572	668,836	66,880
4411.14.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, con densidad mayor de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	65,776	65,776	126,614	12,659
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	127,494	127,494	140,833	
4411.94.99.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	31,610	31,610	125,913	12,588
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	125	125	405	60
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	61	61	844	126
4417.00.20.00.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	295	295	864	129
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	109,392	109,392	374,689	56,200

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	516	516	1,022	153
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	16,571	16,571	81,451	8,144
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	336	336	2,015	201
4419.20.00.00.00	Artículos de mesa o de cocina, de maderas tropicales.	243	243	2,759	275
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	141	141	760	114
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	18	18	313	47
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	51	51	1,306	195
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	125	125	1,530	153
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	4,196	4,196	14,999	2,250
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	90,495	90,495	216,281	12,690
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	5,072	5,072	10,422	1,041
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	31,336	31,336	78,201	7,815
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	15	15	177	26
4818.50.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.	319	319	4,421	221
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	20,561	20,561	79,398	7,730
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	22,717	22,717	36,068	3,605
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	26,450	26,450	86,801	13,019
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	218	218	2,877	287
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	8,653	8,653	28,846	2,884
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	4,194	4,194	14,990	2,248
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	190,117	190,117	642,261	64,223
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	21	21	230	23
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	1,889	1,889	7,837	1,175
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	1,698	1,698	13,088	1,308
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	6	6	421	63
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	386	386	3,284	328
4823.90.99.00.10	Papel kraft natural multicelular (conformado por celdas hexagonales), incluso impregnado.	24,375	24,375	28,940	2,894
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	21,365	21,365	77,129	5,542
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	4,673	4,673	39,061	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	3,981	3,981	32,509	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	6,999	6,999	137,392	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	444	444	9,656	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	887	887	7,247	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	327	327	2,579	384
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	20	20	243	36
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	1,509	1,509	24,888	3,730
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	6,189	6,189	70,140	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	229	229	2,616	391
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	947	947	13,062	
5514.29.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, teñidos.	2,947	2,947	34,904	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	6,649	6,649	82,276	
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	250	250	1,688	253
5608.90.19.00.00	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.	5,554	5,554	64,725	
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	1,023	1,023	5,441	816
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisaies. diseños o dibujos decorativos.	99	99	461	69
5806.10.90.00.00	Otras cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.	1,290	1,290	19,535	
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	20	20	207	20
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	7	7	195	19
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	322	48
6107.99.90.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de otras materias textiles.	84	84	492	73
6108.99.00.00.00	Saltsos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	159	159	1,018	152
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	46	46	499	50

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	30	30	505	50
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	104	104	611	61
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	11	11	366	36
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	364	364	2,170	216
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	36	36	262	38
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	30	30	260	39
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	4,604	4,604	24,297	3,644
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	48	48	235	23
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	1,150	1,150	7,874	785
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	81	81	1,087	107
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	20	20	1,796	179
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	3	3	322	32
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	52	52	3,750	375
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	18	18	415	41
6204.13.29.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6x.	25	25	345	34
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	14	14	295	29
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	38	38	294	28
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	11	11	1,555	155
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	117	117	801	80
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	43	43	1,995	199
6204.59.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	87	87	648	97
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	195	195	795	78
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	22	22	146	14
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4	4	432	43
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	11	11	148	14
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	30	30	291	28
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	11	11	196	29
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	58	58	4,366	654
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	442	442	3,543	354
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	312	312	1,367	135
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	30	30	355	35
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	34	34	251	25
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	42	42	278	27
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	465	465	2,840	284
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	230	230	2,125	
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	619	619	11,048	1,104
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	10	10	1,754	175
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	137	137	1,105	109
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	2	2	322	48
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	39	39	231	11
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	33	33	1,447	144
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	283	283	3,675	367
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	57	57	356	35
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	99	99	2,713	271
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	360	360	1,725	258
6305.32.00.00.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales.	734	734	3,055	329
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	24,016	24,016	82,654	8,925
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	380	380	3,121	466
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	5,930	5,930	31,939	4,787
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	6	6	157	15
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	737	737	3,173	475

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	32	32	1,004	100
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	1,005	1,005	11,643	1,745
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	158	158	5,452	272
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	137	137	3,880	388
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	44	44	169	16
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	1,185	1,185	34,065	5,103
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	13	13	246	24
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	158	158	1,400	139
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	32	32	424	63
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	1,284	1,284	7,018	1,049
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	437	437	8,714	1,304
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	50	50	358	35
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	108	108	2,108	316
6603.90.10.00.00	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.	46	46	894	
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	86	86	673	100
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	384,093	384,093	592,711	59,263
6807.90.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de vidrio y en rollo.	7,743	7,743	8,401	299
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	2,332	2,332	9,520	1,428
6811.81.00.00.00	Placas onduladas que no contengan amianto (asbesto).	713,613	713,613	395,291	53,096
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	221,450	221,450	120,428	18,062
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,059,819	1,059,819	397,938	39,784
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	127,214	127,214	46,036	4,603
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,109,331	1,109,331	429,965	42,989
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	795,761	795,761	327,210	32,714
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	342,027	342,027	528,799	38,278
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	616,915	616,915	1,059,302	105,915
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	59	59	1,466	219
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	2,440	2,440	5,357	534
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	30	30	1,224	183
6913.90.00.00.20	Las demás statuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	48	48	294	44
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	308	308	3,099	462
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	35	35	454	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	1,538	1,538	5,996	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mavores de 50 g de peso.	88	88	2,160	215
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	96	96	652	96
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	16	16	233	23
7117.90.47.00.00	Bisuterías de materias vegetales de talla, excepto de madera, de otras materias minerales de talla no especificadas.	16	16	216	21
7216.61.30.00.00	Perfiles en forma de C y Z (carriolas para techo).	2,150	2,150	5,140	514
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	49,921	49,921	64,959	
7306.30.19.00.00	Los demas tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	1,355	1,355	12,891	1,288
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	8,709	8,709	22,318	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	178	178	1,484	148

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	462	462	787	39
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	247	247	4,422	219
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	27	27	386	38
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	16,700	16,700	125,630	18,844
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	387	387	944	141
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	219	219	3,117	155
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	24	24	318	15
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	29	29	369	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	400	400	1,325	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	122	122	1,584	158
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	40,952	40,952	188,892	18,885
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	93,959	93,959	452,920	45,284
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	35,371	35,371	180,996	15,241
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	71	71	461	23
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	447	447	5,055	505
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	349	349	3,717	547
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	8,044	8,044	25,049	3,757
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	157	157	1,791	179
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	4,939	4,939	44,393	2,608
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	81	81	2,764	276
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	18,178	18,178	130,459	13,044
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	173	173	2,353	235
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	20	20	209	20
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	298	298	1,587	238
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	2	2	469	46
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	72	72	524	52
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	69	69	499	25
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	380	380	1,357	135
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	5	5	327	49
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	52	52	557	83
8403.90.00.00.00	Partes de calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.	32	32	3,783	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	96	96	570	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	2	2	152	7
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	2,621	2,621	64,622	1,932
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	169	169	1,984	59
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	348	348	3,084	
8413.60.10.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	15,373	15,373	200,853	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	497	497	19,080	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	480	480	7,191	715
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	345	345	1,717	171
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado. incluso con filtro.	141	141	2,135	62
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empujados en hogares.	189	189	951	
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	3,741	3,741	30,274	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	3,986	3,986	20,888	2,088
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	82	82	3,818	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	176	176	540	16
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	8,010	8,010	134,548	13,454
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	101,705	101,705	1,232,722	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	53	53	1,604	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	1,295	1,295	3,638	
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	11,200	11,200	21,700	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	176	176	496	14
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	3,456	3,456	29,671	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	15,479	15,479	311,749	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	16	16	1,440	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	216	216	33,889	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	5	5	699	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	19	19	325	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	37	37	1,146	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	1	1	918	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	1,464	1,464	21,643	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	220	220	33,780	3,378
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	375	375	8,187	245
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	1,064	1,064	48,792	1,463
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	505	505	21,382	
8481.80.10.00.00	Grifos.	293	293	2,123	211
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	107	107	382	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	158	158	3,986	116
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	128	128	937	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	56	56	2,450	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	1,021	1,021	9,539	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	307	307	2,787	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	159	159	8,228	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	166	166	1,749	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	343	343	2,929	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	29	29	262	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	278	278	1,547	75
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	10	10	365	10
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	32	32	4,772	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	25	25	1,543	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	334	334	3,326	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	15	15	305	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	13	13	1,085	
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	5	5	3,142	
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	53	53	246	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	2	2	766	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	2,546	2,546	109,374	5,468
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	91	91	3,941	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	344	344	20,157	2,014
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	48	48	3,883	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1	1	207	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	5	5	461	
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	4,800	4,800	4,088	408
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8,099	8,099	7,379	737
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	66,870	66,870	521,730	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	11	11	258	12
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	502	502	1,468	71
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	513	513	10,364	
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	369	369	1,328	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	172	172	2,224	111
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	825	825	11,562	1,732
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	122	122	1,454	71
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	142	142	3,064	152
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	4,614	4,614	55,734	5,573
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	171	171	1,566	234
9014.10.90.00.00	Brújulas.	10	10	276	41
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	11	11	152	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	17	17	603	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	2	2	3,300	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	4	4	469	46
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	13	13	4,482	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	1	1	4,447	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	27	27	870	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	6	6	363	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	15	15	499	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	24	24	6,922	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	2	2	325	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	9	9	10,696	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	68	68	3,905	585
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	482	482	9,348	934
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	142	142	2,759	413
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	200	200	514	76
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	71,088	71,088	468,043	70,190
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	58	58	269	40
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	122	122	4,402	660
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	21,511	21,511	92,785	4,637
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	10	10	218	32

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	15	15	244	12
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	10,472	10,472	161,784	24,262
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	40,908	40,908	192,165	28,806
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	118,008	118,008	499,012	74,831
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	134	134	805	40
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	2,981	2,981	12,825	485
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	4,460	4,460	10,627	1,594
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	103	103	791	85
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	4,378	4,378	41,534	4,481
9404.40.00.00.90	Cubrepiés, edredones y cobertores.	513	513	8,599	1,289
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	8,668	8,668	34,019	3,398
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	1,493	1,493	10,528	1,175
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	1,232	1,232	9,902	1,485
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	36	36	258	25
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	88	88	745	74
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	20	20	437	43
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	28	28	167	16
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	179	179	1,510	151
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	3,453	3,453	12,549	1,882
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	439	439	2,259	225
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	71	71	417	41
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	161	161	3,307	165
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	13	13	1,917	191
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	275,159	275,159	1,073,413	53,659
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	15	15	465	
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	19	19	612	61
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	34,782	34,782	82,308	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	541	541	3,563	
	Egipto, República Árabe de	969,591	969,591	2,031,910	227,792
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	9,816	9,816	39,340	
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	4,807	4,807	34,386	
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	104,966	104,966	225,902	33,879
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	2,068	2,068	7,054	1,058
0909.21.00.00.00	Semillas de cilantro, sin triturar ni pulverizar.	8,893	8,893	106,098	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin triturar ni pulverizar.	389	389	1,816	
0909.61.90.00.00	Las demás semillas sin triturar ni pulverizar, excepto de anís o de badiana.	1,247	1,247	6,100	
0910.99.10.00.00	Tomillo.	4,355	4,355	27,647	302
0910.99.90.00.00	Otras especies.	4,920	4,920	29,871	2,039
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	20,500	20,500	22,428	
1702.30.20.00.00	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	24,000	24,000	19,647	5,894
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	214	214	608	91
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	7,382	7,382	34,327	27,805
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	4,533	4,533	12,894	10,444
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	770	770	2,192	328
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	256	256	1,082	108
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	25,000	25,000	14,625	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	5,262	5,262	109,182	
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	60	60	860	51
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	7	7	841	126
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	118,256	118,256	193,289	28,992
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	157,672	157,672	257,550	38,632
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	60	60	858	128

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	2,222	2,222	9,121	1,368
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	79	79	3,029	300
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	17	17	434	42
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	540	540	10,631	1,060
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	22	22	892	131
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	24	24	852	127
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	1,878	1,878	63,593	6,319
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	254	254	8,837	881
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	91	91	3,250	322
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	26	26	1,695	167
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	5	5	594	58
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	49	49	9,016	888
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	7	7	889	88
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	47	47	6,228	630
6203.41.21.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	17	17	2,745	272
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	128	128	5,162	508
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	3,191	3,191	69,306	6,896
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	43	43	1,561	152
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	98	98	5,916	591
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	50	50	4,911	482
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	11	11	591	58
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	18	18	919	90
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	1,283	1,283	54,277	5,401
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	6	6	179	17
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	134	134	1,656	165
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	107	107	8,449	837
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	19	19	1,509	148
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	84	84	1,999	198
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	1,235	1,235	16,309	1,629
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas;guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	28	28	1,486	144
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	120,950	120,950	84,281	12,640
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	26,840	26,840	9,854	985
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	104,000	104,000	73,807	11,071
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	27,394	27,394	27,942	4,191
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 v 6907.40.	27,224	27,224	10,083	1,008
7010.90.23.00.00	Portavela (tipo de vaso para vela) de vidrio.	34,914	34,914	36,977	
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso). de los tipos fabricados en el país.	36,734	36,734	59,389	
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	19,514	19,514	25,834	
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	169	169	647	32
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	18	18	200	20
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	7,735	7,735	87,682	8,767
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	2	2	167	8
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	99	99	4,608	460
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con almacón de madera o de metal.	1,400	1,400	4,758	713
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	45,452	45,452	161,048	8,051
	El Salvador	46,765,366	46,765,366	120,972,913	8,772,631
0106.20.00.00.00	Reptiles, (incluídas las serpientes y tortugas de mar), vivos.	22	22	3,857	385
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	583	583	9,758	481
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	196	196	1,753	171
1005.90.10.00.00	Maíz tipo «pop» (Zea mays everta).	3,402	3,402	4,309	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	1,488	1,488	5,580	278
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	4,926	4,926	17,326	828
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	316,816	316,816	798,006	159,597
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	934,527	934,527	6,997,706	
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	942	942	3,846	
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	171,182	171,182	507,123	76,064
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	201,602	201,602	1,505,691	75,246
1901.20.91.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	57,593	57,593	76,365	11,453
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	5,300	5,300	10,361	1,036
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	61,372	61,372	117,973	17,692
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	33,222	33,222	75,901	11,382
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	10,979	10,979	23,324	2,330
2008.60.00.00.00	Cerezas preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,080	1,080	6,800	1,020
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	6,676	6,676	6,673	998
2009.41.00.00.00	Jugo de piña (ananá), de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	69,075	69,075	46,961	7,041
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	9,824	9,824	8,488	1,271
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,116	2,116	1,835	182
2009.89.33.00.00	Concentrado de jugo de melocotón o durazno, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,812	4,812	2,889	
2009.89.94.00.00	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	23,344	23,344	13,122	1,309
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	666,780	666,780	576,684	57,648
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	12,767	12,767	17,419	1,738
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	93,060	93,060	97,873	48,933
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	161,290	161,290	683,063	68,288
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	50,555	50,555	81,302	40,650
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	184	184	670	167
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	169,176	169,176	534,156	80,097
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	440,199	440,199	1,375,198	137,480
2103.90.22.00.00	Salsa inglesa.	516	516	1,326	131
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	568,886	568,886	2,213,174	221,276
2103.90.39.00.00	Condimentos y saisonadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	29,606	29,606	134,808	
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	93,024	93,024	420,579	42,049
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	167,997	167,997	337,724	33,769
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	21,702	21,702	503,540	25,166
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	404	404	8,373	835
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	66,205	66,205	651,741	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	26,727	26,727	139,540	
2106.90.91.00.00	Preparaciones para embutidos a base de proteínas.	3,923	3,923	39,580	5,937
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	263,898	263,898	1,144,884	114,468
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	378,053	378,053	119,476	11,932
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	4,996,406	4,996,406	3,026,089	302,521
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	6,489,490	6,489,490	4,482,782	448,150
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	187	187	1,098	164
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	5,824	5,824	13,028	10,552
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	814,382	814,382	2,451,234	245,098
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	312,432	312,432	836,163	83,592
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	204	204	483	24
2807.00.90.00.00	Otros ácidos sulfúricos; oleum.	20,000	20,000	12,702	
2901.29.10.00.00	Acetileno.	16,778	16,778	111,605	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	100	100	3,209	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,092	3,092	107,859	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	10,552	10,552	378,971	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	3,172	3,172	84,567	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,364	1,364	44,044	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	432	432	17,061	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	172	172	32,855	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	23	23	548	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	37	37	1,843	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	513	513	53,943	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	2,459	2,459	42,368	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	5,277	5,277	43,887	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	4,040	4,040	226,281	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	50,135	50,135	781,261	
3004.90.93.00.00	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	167,703	167,703	241,001	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	471,209	471,209	9,386,350	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	30,664	30,664	1,846,230	
3006.93.29.00.00	Los demás kit destinados para ensayos clínicos reconocidos, presentados en forma de dosis, excepto para placebos y Kits para ensayos clínicos ciegos (o doble ciego).	15	15	1,010	65
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	1,010,160	1,010,160	1,015,437	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida	4,223	4,223	9,519	
3206.19.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, con un contenido inferior al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	60	60	631	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	17,207	17,207	45,593	4,556
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	45	45	256	25
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	857,496	857,496	3,468,935	346,828
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	26,682	26,682	118,735	7,078
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	1,915,192	1,915,192	4,272,313	424,944
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	1,052	1,052	7,113	708
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	6,452	6,452	15,631	1,559
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	972	972	6,520	384
3211.00.00.00.00	Secativos preparados.	698	698	3,697	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	2,550	2,550	15,548	909
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	4,462	4,462	19,774	1,185
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	32,107	32,107	92,274	5,964
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	41,518	41,518	28,659	1,714
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	5,920	5,920	2,296	137
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	166,065	166,065	99,308	4,957
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	5,263	5,263	15,730	939

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	31,978	31,978	179,796	26,964
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	141	141	1,013	50
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	71	71	704	45
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	450	450	1,303	84
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	40,328	40,328	158,385	10,289
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	37,427	37,427	201,157	12,068
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	7,318	7,318	25,874	1,551
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,847	1,847	11,615	755
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	71,442	71,442	250,351	
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	3,596,610	3,596,610	3,639,386	195,682
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	82	82	1,082	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	121	121	324	32
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	1,838	1,838	4,712	282
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	1,945	1,945	5,146	308
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	10,055	10,055	36,321	5,445
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,806	1,806	5,542	
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	79	79	1,024	
3808.59.19.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como insecticida, excepto para la agricultura y ganadería.	2,839	2,839	33,839	3,383
3808.59.59.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como raticidas y demás antirroedores, excepto para la agricultura.	5,324	5,324	58,734	5,873
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	450	450	4,691	304
3809.92.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	36,883	36,883	164,193	8,203
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	5,674	5,674	14,864	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	62,859	62,859	215,765	10,781
3815.19.00.00.00	Catalizadores sobre soporte, excepto con níquel o con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa.	9,687	9,687	81,312	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	1,052	1,052	6,418	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	37	37	1,335	
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	89	89	1,229	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	813	813	11,732	761
3907.61.00.00.00	Poli (tereftalato de etileno) (PET), con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g.	66,400	66,400	120,905	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	2,000	2,000	4,012	240
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	2,843	2,843	14,499	869
3917.33.10.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, especiales para sistema de regadío.	3,200	3,200	15,317	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	133	133	1,553	93
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm. para uso eléctrico.	74	74	496	24
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm. excepto para uso eléctrico.	69	69	691	68
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	1,735	1,735	34,612	2,244

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.10.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, de polietileno, de alta densidad, tipo "twist".	255	255	1,113	167
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	126,134	126,134	369,402	55,401
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	76,710	76,710	230,437	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	125,681	125,681	1,165,899	69,910
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	1,958	1,958	46,562	6,982
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	1,616	1,616	30,136	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	869	869	14,340	
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	1,869	1,869	12,545	
3920.62.29.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión, excepto metalizadas.	882	882	6,015	
3921.14.20.00.00	Láminas impresas de celulosa regenerada.	35	35	2,329	139
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	23,046	23,046	218,922	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	186,812	186,812	921,209	46,004
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	125,933	125,933	845,053	84,486
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucurucho de los demás plásticos.	1,121	1,121	1,956	95
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	2,208,361	2,208,361	4,891,891	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	73,906	73,906	595,864	89,355
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	15,506	15,506	80,401	
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	188	188	5,778	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	131,965	131,965	687,602	103,091
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	86,364	86,364	571,396	57,083
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	149,521	149,521	987,525	148,076
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	142,307	142,307	1,000,299	149,987
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	64,551	64,551	389,949	58,446
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	236,575	236,575	1,415,628	141,520
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	9,731	9,731	22,501	1,343
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	360	360	2,043	122
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	26	26	1,299	75
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	1,066	1,066	12,158	727
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	1,432	1,432	14,610	874
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	632	632	1,977	
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	703	703	2,030	203
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	106,590	106,590	1,149,971	68,923
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	2,330	2,330	9,313	465
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	18	18	240	12
4107.19.90.00.00	Otros cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, excepto de bovinos, agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	10,351	10,351	123,576	12,349
4107.99.00.00.00	Los demás cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, depilados, incluso divididos, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	3,686	3,686	40,202	4,016
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	156	156	1,601	240
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	314	314	6,351	634
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	18	18	294	44
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	130	130	5,744	861
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	38	38	1,142	28
4417.00.11.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales, de madera.	2,418	2,418	10,876	
4417.00.20.00.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	130,543	130,543	189,090	28,355
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	14,700	14,700	22,884	3,432

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	234	234	1,406	140
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	1,182	1,182	6,943	693
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	23,167	23,167	138,254	20,736
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	17,758	17,758	285,489	42,822
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	150	150	1,189	118
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	162	162	1,401	139
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	377,606	377,606	93,408	
4802.56.30.00.10	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	4,989	4,989	11,691	1,753
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	20,657	20,657	45,007	6,749
4802.58.11.00.00	Papel de seguridad, de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	3,485	3,485	10,687	
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	3,650	3,650	8,595	1,289
4802.69.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual 350 g/m2 ("cartulina"), excepto en bobinas (rollos).	3,902	3,902	12,281	1,841
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	300	300	375	56
4805.92.29.00.00	Los demás papeles multicapas, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2.	497	497	2,233	223
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	992	992	5,831	581
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	38,534	38,534	89,792	8,969
4810.14.91.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2.	1,671	1,671	3,704	
4810.99.10.00.00	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	248	248	496	
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	385	385	2,139	320
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,552	1,552	10,049	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	1,302	1,302	13,931	1,384
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	54	54	362	36
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	162,547	162,547	1,066,171	53,297
4811.60.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión, en bobinas (rollos), u hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	2,628	2,628	17,482	
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	5,644	5,644	55,810	8,369
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	724	724	6,237	311
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	12,916	12,916	34,924	5,237
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	7,256,181	7,256,181	19,552,790	1,649,946
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	292,633	292,633	1,067,849	106,727
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.				
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	284,945	284,945	1,005,378	100,470
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	885,419	885,419	1,942,286	194,161
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	494,238	494,238	1,874,423	281,129
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	420,965	420,965	834,404	125,149
4819.40.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para cemento y productos similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	19,077	19,077	46,385	6,954
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	18,916	18,916	40,916	6,137
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	44,924	44,924	207,349	31,098
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	131,596	131,596	397,801	39,769
		82	82	2,916	437

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	184	184	3,524	351
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	124	124	651	97
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	8,293	8,293	91,177	9,115
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	1,596	1,596	4,849	726
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	1,859	1,859	22,858	2,283
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	2,973	2,973	11,835	1,775
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	82,817	82,817	211,715	21,167
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	57,328	57,328	143,315	21,496
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	137	137	2,282	342
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	102	102	624	61
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	41,073	41,073	65,613	9,836
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	471	471	3,628	543
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	8,405	8,405	56,938	8,539
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	30	30	1,016	101
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	144	144	1,706	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	212,992	212,992	1,001,427	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	47,849	47,849	334,840	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	9	9	1,190	119
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	1,064	1,064	8,845	1,324
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	34	34	654	98
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	378	378	2,654	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	13	13	474	70
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	4,506	4,506	49,013	7,347
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	167	167	4,349	
4911.10.91.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	173	173	1,492	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	28,773	28,773	152,499	22,862
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	1,497	1,497	53,132	7,960
5210.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, teñidos.	2,076	2,076	24,483	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	267	267	5,674	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	64	64	955	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	190	190	2,245	
5513.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	209	209	4,754	
5513.13.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster.	626	626	8,171	
5513.21.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	120	120	1,866	
5513.31.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, con hilados de distintos colores, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	1,157	1,157	19,660	
5514.30.10.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, con hilados de distintos colores, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	277	277	3,367	
5514.43.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, estampados de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	2,892	2,892	40,368	
5515.99.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas, excepto mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	3,270	3,270	41,270	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	488	488	4,400	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	159	159	2,052	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	4,673	4,673	51,294	7,694
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	28	28	240	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	5,811	5,811	35,384	
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	10	10	234	
6006.21.00.00.00	Los demás tejidos de punto de algodón crudos o blanqueados.	112	112	721	
6006.22.00.00.00	Los demás tejidos de punto de algodón teñidos.	811	811	3,303	
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	67	67	736	73
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	28	28	1,468	146
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	13	13	174	17
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	37	37	1,096	109
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	53	53	1,390	138
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	14	14	745	74
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	97	97	1,097	108
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	4	4	225	33
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	430	430	6,222	616
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	134	134	8,822	881
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	40	40	247	24
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	139	139	1,397	137
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	29	29	961	96
6112.20.00.00.00	Monos (overoles), y conjuntos de esquí, de punto.	75	75	4,941	494
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	11	11	378	56
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	2	2	286	28
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	32	32	1,061	106
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	778	778	34,867	3,486
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	84	84	892	89
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	5	5	674	67
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	10	10	137	13
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	45	45	2,931	293
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	323	323	20,143	2,014
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	85	85	1,028	101
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	10	10	179	26
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	33	33	664	99
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	559	559	29,832	2,982
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	22	22	1,015	101
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	334	334	20,386	3,058
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	78	78	2,596	259
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	12	12	551	55
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	23	23	739	73
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	168	168	4,857	727
6207.91.21.00.00	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.	63	63	727	72
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	69	69	264	39
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	42	42	570	57
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	108	108	2,802	279
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	12	12	414	41
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	53	53	4,048	404
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	484	484	31,586	3,157
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	296	296	11,638	1,163
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	10	10	1,736	259

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,072	1,072	34,385	3,436
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias	43	43	665	66
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	32,891	32,891	264,142	26,405
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	10	10	199	9
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	89	89	2,808	420
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	29	29	912	136
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	187,713	187,713	578,423	57,838
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	11,945	11,945	80,323	12,048
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	105	105	3,965	594
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	457	457	30,634	3,062
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	62	62	787	78
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	15	15	364	36
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	2,289,394	2,289,394	900,692	135,089
6812.80.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados de crocidolita.	902	902	976	48
6905.10.00.00.00	Tejas.	140,383	140,383	52,770	7,912
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	90	90	362	54
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	3,594	3,594	5,917	295
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	2,202	2,202	17,840	1,784
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	467	467	891	133
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	63	63	180	27
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mavores de 50 o de peso.	7,614	7,614	30,249	3,024
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	500	75
7208.10.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve.	400	400	6,513	
7210.41.10.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de espesor superior o igual a 0.16 mm, pero inferior o igual a 2 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo, ondulados.	380	380	3,342	501
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	49,880	49,880	43,066	
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	50,132	50,132	84,351	
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	20,660	20,660	50,651	7,597
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	1,016	1,016	3,091	154
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	19,006	19,006	93,115	9,310
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	3,507	3,507	11,729	1,758
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	165,325	165,325	284,419	
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	1,629	1,629	8,665	1,299
7317.00.11.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.	21,772	21,772	32,168	3,216
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	6,689	6,689	8,761	874
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	4,558	4,558	6,911	1,036
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	15,944	15,944	84,208	4,203
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	33,353	33,353	58,916	5,890
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	14,573	14,573	46,290	4,627
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	13,006	13,006	54,165	5,414
7321.11.20.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	1,686	1,686	5,818	174

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	887	887	5,605	280
7323.94.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	100	100	311	15
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	3,617	3,617	83,596	12,537
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	49	49	1,680	168
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	4,185	4,185	17,748	1,767
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	4,010	4,010	47,813	2,389
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	79,477	79,477	546,105	54,597
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	52,366	52,366	340,431	34,040
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	72,816	72,816	465,138	46,503
7604.29.10.00.00	Barras, de aleaciones, de aluminio.	120,912	120,912	808,396	
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	41	41	1,033	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	121,791	121,791	1,064,712	106,461
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	1,410	1,410	5,114	510
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	188,508	188,508	831,268	124,674
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	1,659	1,659	9,679	967
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	9,072	9,072	61,324	3,064
7614.10.00.00.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.	28,812	28,812	106,565	10,655
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pails).	2,483	2,483	32,686	4,900
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	8,510	8,510	135,936	13,589
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	1,290	1,290	11,114	1,110
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	63,421	63,421	543,169	54,291
7903.90.00.00.00	Polvo y escamillas, de cinc.	491	491	1,342	
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	31,979	31,979	129,143	19,364
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.	9,303	9,303	27,921	2,781
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	2,571	2,571	13,022	1,296
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	4,179	4,179	20,542	
8201.40.10.00.10	Machetes, para uso forestal o agrícola.	120,836	120,836	710,776	
8201.40.10.00.90	Las demás hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	11,694	11,694	73,722	
8201.90.10.00.00	Macanas y barras (barretas).	2,369	2,369	5,883	880
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	508	508	3,268	
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	73	73	313	46
8205.20.90.00.00	Martillos.	140	140	598	58
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	197	197	1,676	166
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	332	332	1,120	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	1,097	1,097	6,661	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	48	48	901	135
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	862	862	10,980	1,097
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	1,209	1,209	2,851	285
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	1,064	1,064	16,496	1,648
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	9	9	172	17
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	304	304	1,745	84
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	42	42	205	30
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	215	215	4,325	648
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	496	496	12,972	1,945
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	60	60	1,593	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	4	4	424	12
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	27	27	1,745	52
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	26	26	935	93
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	2	2	188	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	394	394	6,724	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	7,147	7,147	88,091	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	222	222	12,588	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	143	143	6,485	972
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	12	12	2,066	
8443.12.00.00.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar.	600	600	1,000	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	29	29	1,559	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	16	16	1,051	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	24	24	1,404	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	395	395	2,923	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	1,369	1,369	10,455	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	65	65	496	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	10	10	1,518	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	15	15	878	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	56	56	7,479	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	33	33	2,523	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	25	25	2,330	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	4	4	527	52
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	5,293	5,293	35,582	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	112	112	4,249	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	169	169	5,697	170
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensanblajes de jaulas de rodillos.	32	32	2,390	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	1,137	1,137	9,241	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	25	25	2,581	
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	561	561	1,535	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	15	15	141	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	7	7	949	
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	952	952	4,376	218
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	6	6	499	75
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1	1	288	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	16	16	2,333	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	19	19	1,649	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	2	2	141	7
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	631	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	29	29	377,454	18,966
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	16	16	15,736	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	5,590	5,590	32,142	1,602
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	24	24	5,733	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	1	1	350	52
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	440	440	17,339	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,514	1,514	16,040	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	118	118	5,299	529
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	54	54	2,364	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	17	17	2,228	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	4	4	288	28
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	74	74	9,671	482
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	11,989	11,989	54,487	5,447
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	44	44	10,917	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	14,866	14,866	671,092	67,108
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	64	64	463	23
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	10	10	1,012	
8539.31.20.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente, con ahorrador de energía.	28	28	189	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8539.32.00.00.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	4	4	755	37
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	6,107	6,107	33,605	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	263	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	29	29	9,083	1,362
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	2,507	2,507	8,762	876
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	964	964	12,000	1,200
8544.49.19.00.10	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto con piezas de conexión, laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconado o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	28,970	28,970	218,932	21,891
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8,520	8,520	77,175	7,717
8544.49.20.00.00	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	4,011	4,011	41,451	
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	54,538	54,538	258,483	25,846
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	22,507	22,507	193,198	19,318
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4	4	549	27
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	17,350	17,350	14,470	1,447
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	67	67	1,677	167
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	23,723	23,723	69,085	6,899
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	67	67	5,319	531
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	247	247	3,515	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	12	12	793	119
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	2	2	202	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	9	9	993	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	182	182	3,846	384
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	9	9	995	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	2	2	303	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	1	1	151	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	4	4	1,953	97
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	64	64	4,620	692
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	5	5	204	
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	1	1	715	35
9106.10.00.00.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	15	15	336	
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	151	151	2,023	303
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	110,420	110,420	343,427	17,161
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	45,535	45,535	423,644	21,165
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	805	805	7,480	1,121
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	22,104	22,104	228,439	11,414
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	11,789	11,789	172,114	25,810
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	674	674	7,492	1,123
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	7,265	7,265	63,104	9,458
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	9,112	9,112	163,709	8,179
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	10,988	10,988	47,279	2,359
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	438	438	10,029	501
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	135,948	135,948	526,790	79,003
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	3,298	3,298	12,404	617
9404.10.00.00.00	Somieres.	12,165	12,165	51,246	7,679
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	62,854	62,854	434,056	65,102
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	2,981	2,981	42,518	4,246
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	458	458	5,149	770
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	3,931	3,931	5,380	807

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	1,403	1,403	11,922	1,191
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	3	3	241	35
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	12,902	12,902	69,166	6,916
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	32	32	1,177	176
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	25	25	195	29
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	81	81	941	140
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	67,254	67,254	192,096	28,806
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	7,224	7,224	19,686	984
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	16,626	16,626	46,638	4,663
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	23,543	23,543	60,769	6,076
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	15,766	15,766	46,106	2,304
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	57,703	57,703	160,728	8,031
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	570	570	1,427	142
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	22,205	22,205	80,214	8,015
9607.11.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.	1,684	1,684	43,138	4,310
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	4,066	4,066	121,034	18,150
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	1,152	1,152	21,068	2,106
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	946	946	11,890	1,781
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	9,302	9,302	119,357	11,935
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	4,659	4,659	65,453	6,544
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	796	796	7,031	701
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	503	503	10,266	1,026
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	164	164	9,033	1,355
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	43	43	403	
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	41	41	254	25
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	12,477	12,477	47,509	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	381	381	4,237	
	Emiratos Árabes Unidos	1,737,762	1,737,762	4,562,859	54,371
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	515,310	515,310	716,536	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	310	310	1,309	130
3003.20.10.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	80	80	6,718	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	414	414	2,402	156
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	87	87	357	21
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	164	164	6,461	383
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	764	764	6,758	439
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	359	359	8,521	553
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	89	89	575	86
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	1,776	1,776	11,516	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	34,616	34,616	94,370	5,662
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	5,154	5,154	87,054	5,221
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	300	300	4,908	319
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	45,934	45,934	114,767	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	85,584	85,584	526,657	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	7,288	7,288	128,301	
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	60	60	916	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	4,297	4,297	25,307	1,518
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	21	21	258	12
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	9	9	323	16
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	15	15	361	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	610	610	7,274	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	14	14	995	
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	15	15	1,840	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	217	217	4,160	206

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	2	2	220	33
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	25	25	554	83
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	19	19	662	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	2,765	2,765	99,183	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	28	28	1,138	169
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	65	65	907	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	52	52	1,814	181
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	18	18	1,571	235
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	6	6	317	31
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	11	11	228	22
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	7	7	420	42
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	38	38	2,149	212
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	4	4	642	96
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	36	36	918	136
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	96	96	1,655	164
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	6	6	657	65
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	32	32	2,669	133
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	54,516	54,516	25,345	2,534
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	7	7	552	82
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	6	6	170	25
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	5	5	203	30
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	98,952	98,952	159,609	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	739,919	739,919	1,286,478	
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	9,859	9,859	26,878	1,343
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	14	14	359	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	2,630	2,630	38,412	1,920
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	25	25	302	15
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	79	79	949	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	1,034	1,034	5,774	577
7607.20.10.00.00	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	511	511	9,468	
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	37	37	231	34
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	30	30	156	15
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	2	2	373	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	2	2	273	
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	6	6	508	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	56	56	6,296	310
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	137	137	1,634	163
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	22,349	22,349	86,818	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	1,779	1,779	21,177	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	1,263	1,263	63,489	1,901
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	6	6	1,095	32
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	54,208	54,208	523,189	15,694
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	3,700	3,700	43,374	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	20	20	2,191	
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	82	82	284	42

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	9	9	698	34
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	5	5	426	42
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	6	6	692	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	693	693	8,259	825
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	2	2	149	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	10	10	1,079	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	4	4	509	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	5	5	756	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	6	6	913	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	28	28	1,496	43
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	22	22	842	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	4	4	283	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	16	16	924	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	214	214	4,975	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	31	31	2,982	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	4	4	189	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	192	192	3,130	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	6	6	275	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	12	12	1,136	56
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	111	111	2,796	138
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	8	8	231	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	141	141	1,691	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	393	393	4,825	
8523.80.10.00.00	Los demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del capítulo 37, sin grabar.	10	10	513	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	12	12	2,048	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	6	6	603	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	10	10	869	43
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	371	371	4,425	220
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	6	6	1,654	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	5	5	281	13
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	14	14	173	17
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	5	5	220	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	208	208	2,599	129
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	27	27	2,630	130
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,467	1,467	17,544	883
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	177	8
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	9,384	9,384	28,921	1,444
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	54	54	308	14

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	15	15	1,311	63
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	104	104	1,462	218
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2	2	130	6
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	346	346	3,161	157
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	10	10	544	27
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7,448	7,448	95,512	4,767
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	199	199	4,998	249
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	2,597	2,597	41,629	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	1,665	1,665	52,392	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1	1	152	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4	4	235	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	2	2	188	
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	2,143	2,143	24,296	3,644
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	100	100	683	68
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	24	24	931	92
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	11,432	11,432	50,681	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	235	235	2,398	
	Eslovaquia	365,168	365,168	1,460,926	62,963
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,236	5,236	383,266	
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	553	553	7,766	499
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	1,054	1,054	20,367	785
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	167	167	7,368	439
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	2	2	333	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	300	300	5,486	329
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	81	81	2,094	209
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	12	12	243	36
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	41,614	41,614	139,046	8,341
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	26	26	553	33
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	14	14	327	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	895	895	37,927	2,259
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	9	9	301	15
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	192	192	1,637	163
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	228,693	228,693	53,404	8,008
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	6	6	241	12
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	168	168	4,163	621
4418.30.00.00.00	Postes y vigas, distintos de los productos de las subpartidas 4418.81 a 4418.89	21,060	21,060	46,564	6,984
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	15,258	15,258	27,682	2,768
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	2	2	334	33
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	3	3	358	35
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	20	20	316	47
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	50	50	1,303	192
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	583	583	31,784	3,173
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espiigas), de caucho o plástico.	11	11	466	69
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	80	80	1,885	186
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	84	84	3,870	
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	245	245	3,594	358
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	1,780	1,780	13,572	678
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	1,892	1,892	17,610	2,637
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	10	10	365	54
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	118	118	1,002	100
7019.66.00.00.00	Tejidos de malla abierta, de anchura superior a 30 cm., unidas mecánicamente.	929	929	5,173	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7228.80.00.00.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	4,357	4,357	8,662	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	1,808	1,808	10,141	
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	1,146	1,146	2,279	113
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	9	9	287	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	31	31	445	22
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	61	61	1,759	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	349	349	32,305	3,223
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	20	20	269	40
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	22	22	925	92
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	14	14	5,911	
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	14	14	1,060	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	31	31	1,810	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	14	14	559	83
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	12	12	362	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	6	6	500	14
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	382	382	6,946	208
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	11,765	11,765	74,681	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	244	244	10,547	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	124	124	894	26
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	3	3	272	13
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	10	10	349	34
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	11	11	556	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	9	9	347	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	743	743	26,493	2,640
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	625	625	3,172	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	325	325	11,743	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	200	200	28,315	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	1,189	1,189	4,792	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	6	6	1,434	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	47	47	2,632	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	2	2	171	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	50	50	3,610	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	16	16	445	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	41	41	810	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	16	16	285	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	9	9	325	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	46	46	5,345	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	8	8	397	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	126	126	3,182	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	19	19	340	10
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	15	15	687	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	219	219	8,702	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	211	211	11,958	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	4,231	4,231	53,288	2,662
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	18	18	130	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	29	29	2,223	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	15	15	887	87
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	316	316	16,013	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	27	27	1,327	66
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	2	2	1,495	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	112	112	4,687	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	2	2	1,028	
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	31	31	885	44
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	3	3	726	36
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	4	4	301	30
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	5	5	332	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	209	209	4,240	423
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	74	74	2,672	267
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	36	36	11,622	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	36	36	3,133	310
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	33	33	3,108	124
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	243	243	10,465	514
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	11	11	385	38
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	227	227	10,669	528
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	17	17	438	21
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	37	37	1,049	51
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	161	161	4,281	212
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10	10	458	22
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	128	128	5,912	290
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	552	552	10,415	1,560
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	32	32	2,331	116
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4	4	189	28
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	21	21	782	39
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	904	904	40,326	1,991
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	15	15	679	33
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	576	576	6,740	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1	1	3,123	312
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	95	95	1,072	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	3	3	307	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	173	173	5,683	568
9032.10.00.00.00	Termostatos.	1,274	1,274	20,566	
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	1,050	1,050	11,361	1,136
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	27	27	1,130	169
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	247	247	3,299	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	8,663	8,663	113,842	5,683
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	12	12	223	22

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
	Eslovenia	760,791	760,791	8,033,846	50,579
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	16	16	7,974	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	9	9	1,785	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	95	95	13,345	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	11	11	5,063	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	37,751	37,751	4,130,321	
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	94	94	770	46
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	839	839	10,923	710
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	221	221	2,880	187
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	271	271	3,956	254
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	21	21	263	
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	65	65	2,178	130
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	7	7	211	21
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	22	22	273	27
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	44	44	1,700	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	251	251	10,304	614
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	239	239	5,801	289
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	567	567	4,427	442
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	10	10	543	27
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	8	8	287	43
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	161	161	3,065	306
6115.21.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	2	2	301	29
6404.19.10.00.00	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	134	134	10,747	536
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	5	5	213	21
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	12	12	141	
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	6	6	232	34
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mavores de 50 g de peso.	10	10	856	85
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	5	5	452	45
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	7	7	242	
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	97,265	97,265	589,863	9,943
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	3,632	3,632	33,392	1,667
7606.92.20.00.00	Discos para fabricar cilindros de gas, de aleaciones de aluminio.	397,115	397,115	2,059,433	
7606.92.90.00.00	Otras chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	175,212	175,212	602,285	
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	4,101	4,101	31,412	386
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	20	20	406	40
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	13	13	443	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	57	57	1,242	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	33	33	1,204	120
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	14	14	743	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	186	186	2,295	229
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	187	187	2,315	115
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	99	99	3,405	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	7	7	389	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	48	48	442	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	28	28	4,678	138

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	185	185	5,888	588
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	9	9	435	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	390	390	14,529	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	368	368	10,301	1,451
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	7	7	473	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	213	213	23,900	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	2	2	268	37,632
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	31,040	31,040	37,632	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	106	106	14,572	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	12	12	4,774	5,110
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	39	39	5,110	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	3	3	209	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	8	8	1,713	1,868
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	12	12	1,868	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	4	4	153	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	6	6	728	535
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	7	7	535	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	10	10	193	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	17	17	1,565	1,119
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	14	14	1,119	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	2	2	298	
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	1,550	1,550	13,502	190
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	19	19	190	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	1,796	1,796	16,436	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	85	85	1,808	1,236
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	32	32	1,236	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	3	3	193	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	11	11	648	64
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	169	169	3,944	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	124	124	31,395	
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	94	94	2,142	321
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	1	1	216	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	3	3	613	
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	529	529	12,802	24,118
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	288	288	24,118	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	51	51	7,941	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	54	54	5,397	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	4	4	315	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	30	30	466	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	8	8	171	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	579	579	5,471	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	73	73	334	33
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	102	102	3,254	324
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4	4	518	35
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	10	10	283	13
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	10	10	2,542	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	5	5	321	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	1	1	451	67
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	17	17	2,813	422
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	2	2	155	7
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	269	269	5,361	267
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2	2	160	8
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	327	327	8,440	842
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	2	2	381	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	4	4	1,826	273
9032.10.00.00.00	Termostatos.	112	112	1,065	
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	223	223	4,657	698
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	54	54	924	138
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	35	35	2,084	312
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	1,287	1,287	85,785	12,865
9504.90.40.00.00	Los demás juegos para niños.	204	204	6,460	646
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	1,259	1,259	97,338	14,600
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	5	5	227	22
	España	168,888,995	165,125,190	303,650,076	20,487,723
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	450	450	63,207	
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	4	4	276	27
0207.13.21.00.00	Hígados de la especie Gallus domesticus, frescos o refrigerados.	793	793	2,382	356
0207.44.90.00.00	Despojos comestibles de pato, frescos o refrigerados, excepto en pasta deshuesado mecánicamente.	160	160	2,688	399
0210.11.11.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina sin deshuesar, salados o en salmuera, secos o ahumados.	28,009	28,009	465,419	3,421
0210.11.19.00.00	Jamones de la especie porcina, sin deshuesar, salados o en salmuera, secos o ahumados, excepto los curados en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano).	3,133	3,133	18,090	
0210.11.90.00.00	Paletas y sus trozos de la especie porcina, sin deshuesar, saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	120	120	600	90
0210.12.00.00.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, de la especie porcina, salados o en salmuera, secos o ahumados.	4,966	4,966	33,916	392
0210.19.21.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina deshuesados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	70,959	70,959	973,673	1,281
0210.19.29.00.00	Jamones de la especie porcina, deshuesado, salados o en salmuera, secos o ahumados, excepto los curados en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano).	3,911	3,911	31,925	
0210.19.90.00.00	Las demás carnes de la especie porcina saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	60,111	60,111	281,147	1,012
0210.20.00.00.00	Carne de la especie bovina, salada o en salmuera, seca o ahumada.	120	120	2,309	346
0210.99.90.00.00	Las demás carnes y despojos comestibles, saladas o en salmuera, secas o ahumadas, harina y polvo comestibles de carne o de despojos.	36,000	36,000	190,008	
0303.53.00.00.00	Sardinias (Sardinias pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), y espadines (Sprattus sprattus), congeladas, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	2,376	2,376	4,888	
0303.54.00.00.00	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus y Scomber japonicus), congeladas, excepto los hígados, huevas y lechas.	1,471	1,471	7,411	
0303.89.00.00.00	Los demás pescados congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	1,150	1,150	8,041	803
0304.71.00.00.00	Bacalao (Gadus morhua, Gadus ogac y Gadus macrocephalus), en filetes, congelados.	770	770	13,817	1,866

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0304.81.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus Gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), en filetes, congelados.	3,564	3,564	19,859	794
0305.51.00.00.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), seco, incluso salado, sin ahumar, excepto los despojos comestibles.	1,608	1,608	17,846	
0306.14.90.00.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados, excepto ahumados.	473	473	3,067	305
0306.17.91.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantía, ahumados, congelados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.	576	576	5,668	850
0306.17.99.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantía, congelados, excepto ahumados.	5,040	5,040	63,341	6,332
0307.22.90.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de la familia Pectinidae, congelados, excepto ahumados.	5,352	5,352	28,259	4,237
0307.32.90.00.00	Los demás mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), congelados, excepto ahumados.	8,722	8,722	34,873	5,229
0307.39.90.00.00	Los demás mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	3,166	3,166	23,523	3,526
0307.43.19.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, incluso pelados o cocidos, congelados, excepto ahumados.	3,112	3,112	19,021	2,853
0307.43.99.00.00	Jibias (sepias) y globitos, congelados, excepto, ahumados.	739	739	1,996	298
0307.51.00.00.00	Pulpos (Octopus spp.), vivos, frescos o refrigerados.	458	458	1,862	186
0307.52.90.00.00	Pulpos (Octopus spp.), congelados, excepto ahumados.	92,512	92,512	389,510	58,422
0307.59.10.00.00	Pulpos (Octopus spp.), ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado; secos, salados o en salmuera.	860	860	8,507	1,276
0307.59.90.00.00	Pulpos (Octopus spp.), secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	108,695	108,695	505,977	75,895
0307.72.10.00.00	Almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae y Veneridae), ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, congelados.	800	800	4,380	656
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	1,725	1,725	7,306	2,189
0403.20.10.00.00	Yogur, sin concentrar ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas ni cacao.	5,940	5,940	11,249	1,687
0403.20.90.00.00	Los demás yogur.	95,584	95,584	172,432	25,857
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	25,728	25,728	97,230	29,167
0404.90.20.00.00	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto en polvo, gránulos u otras formas sólidas.	19,959	19,959	17,963	5,389
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	4,467	4,467	37,356	5,601
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	950	950	1,558	467
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	35,627	35,627	165,936	49,779
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	3,992	3,992	26,221	7,864
0406.40.00.00.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por Penicillium roqueforti.	266	266	5,774	866
0406.90.19.00.00	Los demás quesos cheddar, en envases con un contenido inferior a 20 kilos netos.	12,400	12,400	109,831	32,948
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	2,100	2,100	7,313	1,462
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	115,283	115,283	1,369,823	128,013
0409.00.00.00.00	Miel natural.	4,211	4,211	30,652	4,592
0602.10.00.00.00	Esquejes, sin enraizar e injertos.	882	882	13,445	
0602.20.10.00.00	Plántulas.	12,837	12,837	158,917	15,891
0602.20.90.00.00	Otros árboles, arbustos y matas de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados.	687	687	23,557	
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	1,584	1,584	18,507	
0703.10.19.00.00	Cebollas frescas o refrigeradas, excepto para la siembra.	4,939,168	4,939,168	3,106,064	2,236,353
0704.10.00.00.00	Coliflores y brócolis frescos o refrigerados.	200	200	657	98
0710.10.00.00.00	Papas (patatas)*, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	1,728	1,728	2,409	721
0710.21.00.00.00	Arvejas (guisantes, chícharos)*, (Pisum sativum), esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	24,564	24,564	41,732	6,251
0710.22.00.00.00	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), esten o no desvainadas, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	49,585	49,585	62,934	9,431
0710.30.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	12,956	12,956	23,461	3,514
0710.40.00.00.00	Maíz dulce, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	19,278	19,278	35,143	5,266
0710.80.30.00.00	Cebollas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	2,739	2,739	5,199	778
0710.80.40.00.00	Hongos, setas y trufas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	4,140	4,140	8,240	1,233
0710.80.94.00.00	Zanahorias, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas sin mezclar.	18,630	18,630	18,559	2,782
0710.80.96.00.00	Brócolis, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	41,767	41,767	66,272	9,933
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	12,912	12,912	17,237	2,582
0710.80.98.00.00	Coles de Bruselas, aunque estén cocidos en agua o vapor congelados sin mezclar.	3,773	3,773	5,537	829
0710.80.99.00.90	Las demás hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	11,457	11,457	40,380	6,051
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	32,882	32,882	49,898	7,479
0712.20.10.00.00	Cebollas secas en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg, pero sin otra preparación.	700	700	2,862	143
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	213	213	892	
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	3,908	3,908	16,654	1,663

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	883	883	10,911	
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	890	890	2,119	211
0713.39.90.00.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp. y Phaseolus spp.), excepto para la siembra.	6,476	6,476	5,181	776
0802.32.00.00.00	Nueces de nogal, sin cáscara, frescas o secas.	143	143	1,184	
0804.20.00.00.00	Higos frescos o secos.	2,400	2,400	12,537	1,880
0804.50.10.00.10	Mangos, frescos.	1,070	1,070	2,507	376
0805.10.00.00.00	Naranjas, frescas o secas.	813,691	813,691	996,332	149,422
0805.21.00.00.00	Mandarinas, (incluidas las tangerinas y satsumas); frescas o secas.	666,553	666,553	977,009	146,534
0805.22.00.00.00	Clementinas, frescas o secas.	199,351	199,351	269,727	40,453
0805.29.00.00.00	«Wilkins» e híbridos similares de agrios (cítricos), frescas o secas.	49,923	49,923	73,901	11,084
0805.40.10.00.00	Toronjas y pomelos, frescos.	43,817	43,817	65,523	9,820
0805.40.20.00.00	Toronjas y pomelos, secos.	540	540	1,620	162
0805.50.10.00.00	Limones (Citrus limón, Citrus limonun), y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia), frescos.	39,461	39,461	57,472	8,612
0805.90.00.00.00	Los demás agrios, (cítricos), frescos o secos.	4,739	4,739	6,862	1,029
0806.10.00.00.00	Uvas frescas.	24,161	24,161	47,790	
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	379,453	379,453	567,347	
0808.30.00.00.00	Peras frescas.	30,433	30,433	54,280	2,712
0809.30.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas frescos.	53,035	53,035	113,560	2,265
0809.40.00.00.00	Ciruelas y endrinas frescas.	286,990	286,990	508,661	
0810.50.00.00.00	Kiwis frescos.	28,764	28,764	67,572	10,135
0810.90.20.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima no tropical.	135	135	625	62
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	27,058	27,058	71,083	10,656
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	28,879	28,879	99,122	14,864
0811.90.11.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, azucarados o edulcorados de otro modo, de clima tropical.	315	315	509	76
0811.90.19.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados azucarados o edulcorados de otro modo, excepto de clima tropical.	1,580	1,580	4,146	414
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	2,070	2,070	8,053	804
0813.20.00.00.00	Ciruelas secas.	1,600	1,600	14,468	723
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	215	215	1,075	161
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	648	648	3,900	2,340
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	120	120	2,609	391
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	942	942	18,278	2,740
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	149	149	3,269	490
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	4,105	4,105	36,504	3,648
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	746	746	11,006	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	2,003	2,003	17,511	872
0904.21.00.00.00	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, sin triturar ni pulverizar.	7,500	7,500	28,190	2,819
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	33,425	33,425	167,313	7,678
0906.11.00.00.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin tritutar ni pulverizar.	110	110	894	
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin tritutar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	3,300	3,300	26,419	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	3,209	3,209	16,703	1,668
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin tritutar ni pulverizar.	972	972	10,781	
0907.20.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), triturados o pulverizados.	450	450	4,197	
0908.11.00.00.00	Nuez moscada sin tritutar ni pulverizar.	98	98	906	
0908.12.00.00.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	730	730	8,227	
0908.22.00.00.00	Macis trituradas o pulverizadas.	77	77	2,899	
0909.21.00.00.00	Semillas de cilantro, sin tritutar ni pulverizar.	300	300	925	
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	50	50	228	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin tritutar ni pulverizar.	1,400	1,400	14,950	
0909.61.90.00.00	Las demás semillas sin tritutar ni pulverizar, excepto de anís o de badiana.	125	125	444	
0910.12.00.00.00	Jengibre, triturados o pulverizados.	450	450	1,995	299
0910.20.10.00.00	Azafrán, sin tritutar ni pulverizar.	2,078	2,078	6,005	
0910.20.20.00.00	Azafrán, triturados o pulverizados.	701	701	10,710	1,602
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	3,050	3,050	13,699	1,369
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	447	447	5,887	881
0910.99.10.00.00	Tomillo.	649	649	4,786	473
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	6,692	6,692	52,608	5,257
0910.99.30.00.00	Curry.	186	186	1,102	108
0910.99.90.00.00	Otras especies.	2,699	2,699	34,291	3,423
1006.30.10.00.10	Arroz parbolizado («parboiled rice»), semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, en envases inferiores o igual a 2 kilos netos.	2,520	2,520	2,885	2,597
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	7,434	7,434	9,090	8,181
1103.20.90.00.00	«Pellets» de otros cereales, excepto de trigo.	22,914	22,914	33,508	1,675
1109.00.00.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	400	400	1,489	
1204.00.90.00.00	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	700	700	3,031	453
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	58	58	409	
1207.70.00.00.00	Semillas de melón, incluso quebrantadas.	3	3	294	
1209.30.10.00.00	Semillas de petunia utilizadas principalmente por sus flores, para la siembra.	2	2	393	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1209.30.90.00.00	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores para la siembra, excepto semilla de petunia.	6	6	1,179	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	91	91	38,721	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	3	3	294	
1211.90.11.00.00	Naranjillas, frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	548	548	2,283	341
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	25,609	25,609	52,803	7,918
1212.99.90.00.00	Otros huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales, empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte, frescos, refrigerados, congelados o secos incluso pulverizadas.	580	580	1,829	
1302.19.90.00.00	Los demás jugos y extractos vegetales.	325	325	6,468	
1302.20.00.00.00	Materias pécticas, pectinatos y pectatos.	116	116	2,099	
1302.39.00.00.00	Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	43,460	43,460	459,194	
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	1,104,614	1,104,614	5,814,769	581,404
1509.30.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.	73,098	73,098	243,719	24,368
1509.40.00.00.00	Los demás aceites de oliva vírgenes.	4,032	4,032	26,882	2,687
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	395,863	395,863	2,162,366	216,192
1510.10.00.00.00	Aceite de orujo de oliva en bruto.	9,622	9,622	25,544	3,831
1510.90.00.00.00	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.	135,408	135,408	626,656	93,983
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	4,266	4,266	5,547	1,664
1514.19.00.00.00	Aceite de nabo (de nabina), o de colza con bajo contenido de ácido erúxico y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	3,631	3,631	7,928	792
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	4,767	4,767	12,437	1,240
1601.00.31.00.00	Salchichas tipo «Viena Sausages», de carne, despojos o sangre de porcino.	12,105	12,105	29,634	8,885
1601.00.32.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, envasados herméticamente o al vacío.	124,607	124,607	941,532	282,431
1601.00.39.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	6,293	6,293	46,094	11,518
1601.00.42.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, envasados herméticamente o al vacío.	1,483	1,483	18,232	5,468
1601.00.49.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	166	166	2,236	669
1602.10.20.00.00	Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de aves de la partida 01.05.	1,263	1,263	4,566	456
1602.20.00.00.90	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal, excepto de pavo.	262	262	3,342	333
1602.31.19.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de pavo (gallipavo) envasados herméticamente o al vacío, excepto enteros, congelados.	7,224	7,224	56,169	5,614
1602.31.99.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de pavo (gallipavo), excepto envasados herméticamente o al vacío, enteros, congelados.	2,697	2,697	18,996	1,899
1602.32.10.00.90	Muslos, piernas, incluso unidos de aves de la especie Gallus domesticus en conserva.	297	297	3,534	353
1602.32.90.00.90	Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de aves de la especie Gallus domesticus, excepto muslos y piernas.	538	538	5,218	520
1602.39.00.00.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, envasados herméticamente o al vacío.	130	130	830	83
1602.39.00.00.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	8,967	8,967	37,019	3,694
1602.41.11.00.00	Jamón cocido, envasado herméticamente o al vacío de la especie porcina.	32,197	32,197	200,867	
1602.41.19.00.00	Jamón cocido de la especie porcina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	1,260	1,260	3,463	484
1602.41.90.00.00	Jamones y trozos de jamón de la especie porcina, excepto envasados herméticamente o al vacío.	2,423	2,423	23,985	1,274
1602.42.10.00.00	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina envasados herméticamente o al vacío.	19,519	19,519	99,952	
1602.42.90.00.00	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	5,211	5,211	33,182	4,759
1602.49.14.00.00	Tocino, incluso con partes magras, envasado herméticamente o al vacío.	12,936	12,936	97,680	
1602.49.19.00.00	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina envasadas herméticamente o al vacío.	34,911	34,911	121,041	21,686
1602.49.90.00.90	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	3,959	3,959	38,060	
1602.90.90.00.90	Las demás preparaciones de sangre.	7,274	7,274	23,828	2,379
1603.00.10.00.00	Extractos y jugos de carne.	264	264	4,281	428
1603.00.90.00.00	Extractos y jugos de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	420	420	6,553	982
1604.11.00.00.10	Salmones enteros o en trozos, envasados herméticamente o al vacío.	570	570	1,096	164

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	26,895	26,895	163,865	
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	5,175	5,175	41,969	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	8,118	8,118	43,778	
1604.15.00.00.10	Caballas (macarelas), enteros o en trozos, envasadas herméticamente o al vacío.	2,808	2,808	16,379	815
1604.15.00.00.90	Caballas (macarelas), enteros o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	526	526	2,642	131
1604.16.00.00.10	Anchoas enteras o en trozo, envasadas herméticamente o al vacío.	267	267	8,211	408
1604.16.00.00.90	Anchoas enteras o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	908	908	37,381	1,866
1604.17.10.00.00	Anguilas enteras o en trozos, envasadas herméticamente o al vacío, excepto picadas.	1,588	1,588	6,128	
1604.19.10.00.00	Bacalao envasado herméticamente o al vacío, enteros o en trozos, excepto picado.	200	200	1,002	50
1604.19.20.00.00	Pescados envasados herméticamente o al vacío, enteros o en trozos, excepto picado.	1,728	1,728	5,648	
1604.20.20.00.00	Otras preparaciones y conservas de pescado en envases no herméticos ni al vacío.	739	739	4,240	634
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	12,304	12,304	91,392	
1604.20.92.00.00	Preparaciones y conservas de bacalao, envasados herméticamente o al vacío.	2,025	2,025	16,948	
1604.20.94.00.00	Preparaciones y conservas de sardinias, envasados herméticamente o al vacío.	10,952	10,952	40,522	
1605.10.00.00.00	Cangrejos, excepto macruros, preparados o conservados.	1,863	1,863	12,957	1,941
1605.21.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases no herméticos.	641	641	6,255	936
1605.29.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases herméticos.	769	769	5,284	790
1605.40.90.00.00	Crustáceos, preparados o conservados, excepto langostas.	3,591	3,591	28,569	4,282
1605.52.00.00.00	Vieras, volandeiras y demás moluscos, preparados o conservados.	130	130	1,428	213
1605.53.00.00.00	Mejillones, preparadas o conservadas.	3,970	3,970	42,710	6,397
1605.54.00.00.00	Jibias, globitos, calamares y potas, preparadas o conservadas.	10,530	10,530	84,975	12,741
1605.55.00.00.00	Pulpos, preparadas o conservadas.	4,788	4,788	65,483	9,818
1605.56.00.00.00	Almejas, berberechos y arcas, preparadas o conservadas.	291	291	3,265	488
1605.59.00.00.00	Los demás moluscos acuáticos preparados o conservados.	205	205	5,595	838
1605.62.00.00.00	Erizos de mar, preparados y conservados.	537	537	827	124
1605.69.00.00.00	Los demás invertebrados acuáticos preparados o conservados.	21,322	21,322	134,660	20,197
1702.90.29.00.00	Jarabes, excepto simples.	341	341	2,049	204
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	437	437	2,697	403
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	86,395	86,395	194,989	29,226
1704.90.20.00.00	Turrones.	29,322	29,322	328,327	49,239
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	4,371	4,371	35,465	3,542
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	18,480	18,480	93,089	6,936
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	27,311	27,311	164,365	24,650
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	2,347	2,347	22,915	1,158
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	5,387	5,387	78,279	3,911
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	6,259	6,259	58,612	2,924
1806.90.10.00.00	Preparaciones dietéticas que contengan en peso el 50% o más de cacao.	6,681	6,681	30,358	1,516
1806.90.20.00.00	Las demás preparaciones dietéticas en polvo que contengan cacao.	4,081	4,081	12,505	624
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	23,967	23,967	156,024	7,788
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentacion de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	107,770	107,770	2,058,954	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	45,495	45,495	542,827	27,138
1901.10.30.00.00	Preparados de cereal sin leche ni huevo, acondicionados para la venta al por menor.	35,069	35,069	165,235	4,951
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%. en peso.	26,068	26,068	94,761	9,472
1901.90.40.00.90	Las demás preparaciones alimenticias dietéticas enriquecidas y complementos alimenticios.	8,862	8,862	42,505	12,750
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	3,236	3,236	12,850	3,854
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	529	529	3,018	452
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	64,977	64,977	150,872	22,626
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	15,012	15,012	84,700	4,233
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	318	318	2,380	
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	3,172	3,172	18,646	1,861
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	511	511	5,596	559
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	125	125	446	66

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	2,858	2,858	18,667	2,800
1905.31.10.00.00	Galletas dulces (con adición de cacao y edulcorante), incluso rellenas, para sandwich de helado.	30,393	30,393	119,728	11,971
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	134,647	134,647	506,624	75,976
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	1,431	1,431	11,306	1,695
1905.40.00.00.10	Pan tostado y productos similares tostados, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o fruta.	372	372	2,970	445
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	6,683	6,683	30,225	4,527
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	70,020	70,020	161,674	16,161
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	35,681	35,681	86,400	2,663
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	61,931	61,931	212,282	21,220
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	410,996	410,996	1,372,505	137,201
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	599,759	599,759	2,029,925	202,924
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	17,168	17,168	33,250	4,978
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	381,812	381,812	919,874	91,964
2001.90.20.00.00	Alcaparras preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	67,386	67,386	268,779	26,860
2001.90.41.00.00	Pimientos dulces, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	28,524	28,524	56,875	
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	742	742	3,760	375
2001.90.63.00.00	Cebollas sin mezclar, preparadas o conservadas en vinagre o ácido acético.	9,405	9,405	17,828	2,671
2001.90.70.00.00	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	8,925	8,925	33,698	
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	18,942	18,942	66,869	10,021
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	129,025	129,025	157,543	15,744
2002.90.11.00.00	Purés de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	1,200	1,200	1,510	1,223
2002.90.13.00.00	Tomate majado envasado para la venta al por menor.	18,228	18,228	32,142	9,636
2002.90.14.00.00	Tomate en puré envasado para la venta al por menor.	6,213	6,213	11,515	3,453
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	4,764	4,764	15,477	1,540
2003.90.90.00.00	Los demás hongos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	2,093	2,093	3,303	
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	21,987	21,987	44,443	4,443
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	5,117	5,117	15,209	1,519
2004.90.13.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético). congelados.	3,600	3,600	4,143	
2004.90.21.00.00	Cebollas y chalotes, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	11,836	11,836	36,185	5,073
2004.90.22.00.00	Ajos, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	158	158	847	126
2004.90.31.00.00	Brócolis (broccoli), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	10,800	10,800	13,366	708
2004.90.32.00.00	Coliflor sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	5,456	5,456	7,299	364
2004.90.39.00.00	Coles rizadas, colinabos y productos similares del género Brassica, sin mezclar, preparar o conservar, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	434	434	2,349	225
2004.90.51.00.00	Zanahoria sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	3,780	3,780	3,527	176
2004.90.60.00.00	Pimientos sin mezclar preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	1,337	1,337	9,721	485
2004.90.99.00.00	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	8,747	8,747	24,618	1,229
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	14,266	14,266	119,202	11,911
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	5,430	5,430	12,426	1,241
2005.20.90.00.00	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	2,944	2,944	12,779	6,899
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,963	1,963	2,335	
2005.51.10.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparadas con carne, despojos o con embutidos, desvainadas, sin congelar.	868	868	2,359	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	19,919	19,919	36,696	3,660

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,770	1,770	3,650	546
2005.60.00.00.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	11,342	11,342	40,200	6,025
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	716,668	716,668	1,806,159	270,860
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	7,765	7,765	8,063	1,205
2005.99.11.00.00	Cebollas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	509	509	1,379	205
2005.99.12.00.00	Ajos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	197	197	533	79
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	1,667	1,667	4,547	454
2005.99.20.00.00	Coles, coliflores, coles rizados, colinabos y demás productos del género Brassica, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	11,008	11,008	9,347	1,402
2005.99.39.00.00	Nabos, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles sin mezclar, con exclusión de las raíces y tubérculos ricos en almidón o inulina, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	168	168	404	60
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	68,018	68,018	193,149	
2005.99.50.00.00	Alcaparras sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	30,059	30,059	105,817	10,579
2005.99.69.00.00	Las demás leguminosas, sin mezclar, excepto los guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	4,388	4,388	5,718	857
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	27,520	27,520	95,361	14,294
2005.99.91.00.00	Aceitunas (incluso rellenas) con alcaparras, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	376,836	376,836	919,861	91,969
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	172,247	172,247	422,574	42,241
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	12,637	12,637	46,928	7,036
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	15,282	15,282	36,560	5,481
2007.99.10.00.00	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano), o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	8,196	8,196	18,859	
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	43,896	43,896	140,283	21,024
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	1,818	1,818	11,799	1,765
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	106	106	1,181	116
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	4,406	4,406	40,027	5,995
2008.40.00.00.00	Peras, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	119	119	323	48
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	33,747	33,747	71,780	10,759
2008.80.00.00.00	Fresas (frutillas), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,148	2,148	3,815	572
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	14,644	14,644	28,474	2,845
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	326	326	3,418	341
2009.12.00.00.00	Jugo de naranja sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	105	105	271	40
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	12,841	12,841	14,770	2,213
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,720	2,720	2,962	442
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	30,948	30,948	29,405	4,408
2009.50.00.00.00	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,447	1,447	1,486	222

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2009.69.10.00.00	Jugo de uva (incluido el mosto), concentrado, incluso congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,069	3,069	6,065	
2009.69.20.00.00	Mosto de uva sin aditivos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	378	378	845	
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,227	4,227	4,816	721
2009.79.10.00.00	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, incluso congelado.	70,460	70,460	159,395	
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	59,154	59,154	64,037	6,397
2009.81.00.00.00	Jugo de arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); jugo de arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	864	864	971	145
2009.89.20.00.00	Jugos de hortalizas sin tomate, incluso concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	434	434	1,794	269
2009.89.31.00.10	Concentrado de jugo de maracuyá sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,831	1,831	1,614	160
2009.89.31.00.20	Concentrado de jugo de mango sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	7,008	7,008	8,168	814
2009.89.33.00.00	Concentrado de jugo de melocotón o durazno, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	136,408	136,408	278,436	
2009.89.91.00.10	Jugos de maracuyá sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,220	1,220	1,274	126
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	22,247	22,247	19,319	1,929
2009.89.92.00.00	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	43,449	43,449	39,017	3,898
2009.89.94.00.00	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	23,490	23,490	21,563	2,152
2009.89.99.00.00	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	11,742	11,742	19,304	
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	9,687	9,687	15,647	1,562
2009.90.29.00.00	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,100	1,100	1,430	143
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	62,798	62,798	55,204	5,515
2101.11.90.00.00	Extractos, esencias y concentrados de café, excepto, café instantáneo.	500	500	2,837	850
2101.12.90.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	9,546	9,546	48,028	14,406
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	3,470	3,470	16,443	2,465
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	5,330	5,330	18,319	1,831
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	5,651	5,651	14,305	4,290
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	1,689	1,689	4,634	462
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	11,816	11,816	30,831	15,412
2103.30.10.00.00	Harina de mostaza.	1,200	1,200	5,484	274
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	320	320	2,607	391
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	3,512	3,512	23,894	2,384
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	85,695	85,695	331,567	
2103.90.39.00.00	Condimentos y saisonadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	132,813	132,813	652,760	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	4,795	4,795	5,798	578
2104.10.12.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo a base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	5,779	5,779	11,769	1,175
2104.10.13.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo de legumbres u hortalizas, sin tomate, acondicionadas para la venta al por menor.	4,234	4,234	5,356	534
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	22,702	22,702	34,850	3,483
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	4,423	4,423	5,588	558
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	2,220	2,220	10,572	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	27	27	329	16
2104.10.91.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de pescado, crustáceos o moluscos.	4,400	4,400	6,241	308
2104.10.92.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases.	14,534	14,534	29,468	1,466

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2104.10.93.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de vegetales, legumbres u hortalizas, (vegetariana), con tomate, de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone.	3,669	3,669	10,626	1,058
2104.10.94.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente de legumbres y hortalizas (vegetariana), sin tomate.	808	808	4,167	208
2104.10.99.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente.	4,212	4,212	10,741	533
2104.20.00.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	29,312	29,312	124,581	6,226
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	134	134	1,355	202
2106.90.14.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas.	200	200	1,031	154
2106.90.19.00.20	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, con un contenido de sólidos lácteos superior al 10% en peso, para la preparación de bebidas.	6,224	6,224	69,608	6,958
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	90	90	294	29
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	1,428	1,428	8,243	406
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	617	617	16,235	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	221	221	32,821	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	3,066	3,066	454,428	22,696
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	81,943	81,943	1,218,090	121,778
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	18,759	18,759	121,964	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	4,476	4,476	236,115	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	62,358	62,358	599,352	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	16,986	16,986	133,702	13,338
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	38,287	36,087	21,253	1,058
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	320,408	310,436	167,625	8,375
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	19,964	19,964	9,717	485
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	5,580	5,580	7,769	564
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	46,713	45,829	61,963	3,113
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	72,150	69,526	112,209	5,608
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	12,809	12,809	14,288	2,141
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	5,550	4,985	7,115	710
2202.99.19.00.90	Preparaciones alimenticias, incluso dietéticas, a base de leche, propias para el consumo como bebida.	6,773	6,773	11,790	1,217
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	276,499	272,579	351,685	35,160
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	2,377,982	1,188,991	1,226,472	164,519
2204.10.00.00.10	Champagne.	990	495	2,455	245
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	218,414	109,207	769,519	76,923
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	1,697,206	848,603	5,253,771	787,966
2204.22.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad superior a 2 litros pero inferior a 10 litros.	5,310	2,655	6,476	971
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	188,074	94,037	447,764	67,151
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	2,086	1,043	11,484	1,719
2205.10.20.00.00	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	304,294	152,147	730,602	36,523
2205.10.40.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	1,325,278	662,639	1,070,540	160,526
2205.90.30.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos.	638,836	319,418	507,842	76,168
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	340,352	170,176	320,417	48,053
2208.20.10.00.00	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol.	84	42	329	49
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	25,992	12,996	106,328	15,935
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	42	21	563	84
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	36,288	18,144	128,817	19,302
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	6,000	3,000	21,075	3,161
2208.70.00.00.00	Licores.	27,736	13,868	97,875	14,674
2208.90.15.00.00	Aguardiente de graduación alcohólica inferior o igual a 60% vol., y con un valor CIF inferior o igual a B/.2.50 por litro, siempre que se presente a granel (bulk).	25,772	12,886	41,878	6,281
2208.90.16.00.00	Los demás aguardientes concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas.	246,578	123,289	475,070	71,258
2208.90.30.00.00	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	9,422	4,711	9,629	1,444
2208.90.42.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	842	421	2,950	442
2208.90.43.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	4,518	2,259	23,007	3,451

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	5,108	2,554	21,978	3,284
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	15,866	15,828	59,202	8,868
2301.20.10.00.00	Harina de pescado.	120,741	120,741	106,604	15,986
2302.30.00.00.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la la molienda o de otros tratamientos de trigo, incluso en «pellets».	79	79	441	66
2306.90.90.00.00	Tortas y otros residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites, vegetales o de origen microbiano, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 23.04 o 23.05.	43,292	43,292	84,798	4,239
2308.00.90.00.00	Materias vegetales, desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto bellotas y castañas de indias.	3,265	3,265	3,504	525
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	167,805	167,805	303,955	45,588
2309.90.22.00.00	Reemplazador de leche para la alimentación animal.	34,900	34,900	49,332	
2309.90.23.00.00	Piensos compuestos completos de ganadería, destinados a la crianza de terneros.	48,525	48,525	71,325	
2309.90.30.00.00	Alimentos complementarios a base de concentrados de proteína.	92,800	92,800	156,139	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	746,366	746,366	2,015,517	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	1,087,133	1,087,133	2,793,333	
2309.90.91.00.00	Preparaciones alimenticias para pájaros.	11,662	11,662	26,328	3,948
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	2,000	2,000	1,888	283
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	636,338	636,338	1,861,691	51,378
2501.00.30.00.10	Sal de mesa o cocina, en envases inferiores o igual a 3 kg.	3,704	3,704	5,937	4,808
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	26,839	26,839	27,967	22,654
2501.00.91.00.00	Sal preparada para alimentos de animales.	43,200	43,200	28,129	4,218
2501.00.99.00.10	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, en envases inferiores o igual a 3 kg.	1,351	1,351	946	255
2501.00.99.00.90	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	939	939	751	225
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	182,784	182,784	52,396	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	438	438	830	
2508.70.00.00.00	Tierras de chamota o de dinas.	94,840	94,840	53,051	
2517.10.10.00.00	Grava filtrante.	421,710	421,710	217,707	
2520.10.00.00.00	Yeso natural; anhidrita.	68,690,000	68,690,000	3,072,912	153,645
2522.20.00.00.00	Cal apagada.	500,000	500,000	171,001	5,977
2701.11.00.00.00	Antracitas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar.	440,762	440,762	220,381	11,019
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	93,126	93,126	112,561	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	2,193	2,193	6,781	678
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	781,064	781,064	2,190,497	219,031
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	320,997	320,997	893,113	89,297
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	27,889	27,889	85,835	4,284
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	29,402	29,402	86,071	4,299
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	2,118	2,118	4,237	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	7,200	7,200	2,024	202
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	172	172	958	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	305	305	541	
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	39	39	650	
2811.11.00.00.00	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico).	10,531	10,531	40,490	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	288	288	1,447	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	269	269	929	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	1,030	1,030	3,192	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	26,887	26,887	78,300	
2827.31.00.00.00	Cloruro de magnesio.	1,450	1,450	8,191	
2827.60.00.00.00	Yoduros y oxyoduros.	13	13	1,299	
2829.19.00.00.00	Cloratos, excepto de sodio.	33,898	33,898	48,356	
2832.20.00.00.00	Sulfitos, excepto de sodio.	2,560	2,560	5,055	
2833.11.00.00.00	Sulfato de disodio.	5,539,200	5,539,200	1,862,647	
2833.21.00.00.00	Sulfato de magnesio.	1,138	1,138	4,652	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	200	200	552	
2834.21.00.00.00	Nitratos de potasio.	16,000	16,000	48,651	
2834.29.00.00.00	Nitratos y nitratos, excepto nitratos de potasio.	60	60	4,150	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	86,560	86,560	106,557	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	914	914	964	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	1,031,200	1,031,200	385,667	
2836.99.90.00.00	Los demás carbonatos; peroxocarbonatos (percarbontos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	500	500	3,707	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	40,730	40,730	43,074	
2847.00.10.00.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, con una concentración superior al 70% en peso.	59	59	801	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	800	800	1,017	
2901.10.00.00.00	Hidrocarburos acíclicos saturados.	132	132	1,669	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	14	14	555	27
2906.11.00.00.00	Mentol.	86	86	3,622	
2906.19.90.00.00	Los demás alcoholes ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, excepto terpineoles.	50	50	3,100	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2907.19.90.00.00	Otros monofenoles, excepto xinoles y sus sales.	3	3	208	
2912.11.00.00.00	Metanal (formaldehído).	717	717	6,475	
2915.90.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados.	12	12	408	
2918.11.00.00.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.	65,325	65,325	176,610	
2918.13.00.00.00	Sales y ésteres del ácido tartárico.	1,500	1,500	14,920	
2922.41.00.00.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos.	27,108	27,108	45,360	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	27,216	27,216	109,780	
2930.40.00.00.00	Metionina.	122,400	122,400	379,440	
2930.90.99.00.00	Tiocompuestos orgánicos, excepto tiodiglicol y fonofos.	9	9	399	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	350	350	77,000	
2936.28.00.00.00	Vitamina E y sus derivados, sin mezclar.	43	43	1,971	
2937.29.00.00.00	Las demás hormonas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales.	20	20	26,000	
2939.11.10.00.00	Morfina.	8	8	6,152	
2941.10.00.00.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.	7	7	651	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	1	1	331	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	791	791	599,197	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	206	206	39,768	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	5,465	5,465	453,500	
3002.49.00.00.00	Las demás toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares, excepto vacunas.	2	2	827	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	3,007	3,007	451,271	
3003.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomycinas o derivados de estos productos para uso veterinario, sin dosificar para la venta al por menor.	1,967	1,967	30,977	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	813	813	46,482	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	460	460	65,928	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	25	25	1,315	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	5,016	5,016	524,039	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	3,998	3,998	273,707	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	5,202	5,202	1,617,555	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	256	256	13,046	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	11	11	4,933	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	631	631	36,639	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	293	293	51,061	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	8	8	1,457	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	32,158	32,158	219,223	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	14	14	6,663	
3004.90.93.00.00	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	486	486	6,263	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	278,774	278,774	31,500,428	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	21,491	21,491	765,149	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	1,876	1,876	33,279	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	138	138	28,843	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	42	42	36,120	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	341	341	50,389	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	66	66	7,673	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	601	601	315,839	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexos entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	108	108	736	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	360	360	1,269	
3102.60.00.00.00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio.	1,380	1,380	2,171	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	19,809	19,809	47,277	
3103.90.90.00.00	Abonos minerales o químicamente fosfatados, excepto perfosfatos y escoria de desfosforación.	650	650	2,714	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	23,297	23,297	58,843	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	162,914	162,914	584,334	
3105.51.00.00.00	Abonos minerales o químicos que contengan nitratos y fosfatos.	9,197	9,197	50,158	
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	57,223	57,223	67,222	
3105.60.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	8,038	8,038	61,177	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	151,084	151,084	736,896	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	1,686	1,686	24,052	
3207.10.00.00.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.	326	326	852	
3207.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares.	1,579	1,579	4,634	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	15,689	15,689	45,921	2,161
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	2,531	2,531	8,429	505
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	13,050	13,050	38,629	1,599
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	27,806	27,806	84,718	3,651
3208.20.30.00.00	Disoluciones sin pigmentar, ni colorear a base de polímeros acrílicos o vinílicos, definida en la nota 4 de este capítulo.	1,264	1,264	5,053	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	9,897	9,897	42,522	1,704
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	5,925	5,925	16,122	649
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	159,194	159,194	332,276	16,959
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	82,692	82,692	173,504	8,664
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	21,492	21,492	97,301	3,967
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	13,436	13,436	19,606	888
3210.00.22.00.00	Barnices aislantes para instalaciones eléctricas.	96	96	1,422	85
3210.00.29.00.00	Barnices, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas y para artistas.	25	25	228	13
3210.00.90.00.90	Las demás pinturas y barnices preparados al agua, para el acabado del cuero.	17,489	17,489	30,076	1,804
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	53	53	1,780	
3212.90.22.00.00	Tintes domésticos para teñir calzados de los tipos fabricados en el país, presentados en formas o envases para la venta al por menor.	41	41	890	53
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	496	496	1,816	107
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	2,390	2,390	17,929	1,072
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	6,866	6,866	20,393	1,223
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	56	56	394	23
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	58,979	58,979	352,095	22,867
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	61,061	61,061	173,148	11,250
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	3,732	3,732	11,196	668

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3214.10.29.00.00	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.	2,524	2,524	9,743	582
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	9,802	9,802	23,368	1,398
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	283,595	283,595	430,703	21,512
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	18	18	728	43
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	4,424	4,424	138,330	20,747
3301.19.90.00.00	Otros aceites esenciales de agrios.	27,920	27,920	93,105	
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	6,969	6,969	63,807	
3301.90.39.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	41	41	2,131	212
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	4,893	4,893	78,018	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	230	230	7,439	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	75	75	2,327	
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	3,141	3,141	24,640	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	10,496	10,496	146,336	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	6,522	6,522	70,250	4,564
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	26,191	26,191	1,337,460	66,858
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	2,714	2,714	5,291	343
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	75,159	75,159	2,226,244	111,375
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	125	125	12,558	752
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	215	215	13,915	695
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	547	547	7,278	433
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	919	919	31,132	2,022
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	107	107	6,375	318
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	310	310	1,147	74
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	2,962	2,962	129,746	5,205
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	736	736	23,384	961
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	180,252	180,252	996,963	47,528
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	7,009	7,009	483,548	19,686
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	81,004	81,004	566,045	25,363
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	890	890	14,649	599
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	43,897	43,897	281,302	12,430
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	5,134	5,134	37,092	2,409
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	425	425	2,909	117
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	11,369	11,369	83,269	5,401
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	49,487	49,487	342,310	22,240
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	32,522	32,522	234,264	14,045
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	4,384	4,384	73,628	4,748
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	4,135	4,135	83,047	5,383
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	1,403	1,403	4,332	281
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	908	908	1,635	98
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	3,995	3,995	89,647	34
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	107,005	107,005	611,504	41,905
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	1,193	1,193	7,061	422
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	312	312	2,563	164
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	1,915	1,915	13,344	1,999
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	39,824	39,824	511,121	33,212
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	64	64	3,127	155
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	7,918	7,918	84,710	5,505
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	239	239	6,578	394
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,346	1,346	36,687	2,375
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	89,521	89,521	269,479	
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	2,123	2,123	22,969	1,162

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	16,169	16,169	60,896	3,133
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	3,020	3,020	28,641	2,904
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	139,530	139,530	441,958	576
3402.31.20.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	30	30	253	37
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	58	58	280	
3402.39.10.00.00	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	7,941	7,941	145,595	
3402.41.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	3,306	3,306	13,609	2,037
3402.41.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	6,160	6,160	19,918	2,983
3402.41.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	1,080	1,080	6,780	
3402.42.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	290	290	1,832	274
3402.49.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	2,583	2,583	9,284	
3402.49.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	305	305	4,738	709
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	650	650	5,396	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	7,522	7,522	32,397	1,597
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	3,179	3,179	29,956	
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	249	249	443	22
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	3,102	3,102	27,196	3,666
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	6,415	6,415	16,729	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	2,412	2,412	4,129	163
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	1,168	1,168	6,464	426
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	31,632	31,632	86,028	3,439
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	50,832	50,832	136,842	10,591
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	4,720	4,720	29,042	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	4,221	4,221	11,301	678
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	30,697	30,697	112,191	11,213
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	459	459	7,833	468
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	15,778	15,778	63,530	
3404.20.00.00.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli (oxietileno) (polietilenglicol).	12,604	12,604	47,192	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	963	963	3,468	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	81	81	1,750	262
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	1,460	1,460	10,214	406
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	911	911	3,200	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	1,651	1,651	5,344	534
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	6,056	6,056	78,305	5,294
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	29,210	29,210	94,888	5,692
3504.00.90.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, excepto los aislados de proteínas de soya v destinados a la alimentación.	72,325	72,325	319,753	19,182
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	3,000	3,000	4,849	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	21,104	21,104	98,469	14,606
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	11,724	11,724	80,924	4,042
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	11,924	11,924	72,166	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	30,413	30,413	101,552	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	20,826	20,826	120,461	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	6,500	6,500	68,120	
3603.40.00.00.00	Cápsulas fulminantes.	37	37	2,191	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	9,877	9,877	64,825	
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	401	401	1,946	
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	275	275	1,440	
3808.59.21.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como fungicidas en la agricultura y ganadería.	1,474	1,474	10,319	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	25,166	25,166	341,837	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	42,031	42,031	820,422	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	17,350	17,350	189,090	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	23,253	23,253	85,842	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	4,960	4,960	48,672	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	2,592	2,592	9,916	1,487
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	615	615	1,365	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	27,564	27,564	59,721	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	14,760	14,760	175,106	17,508
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	1,493	1,493	12,417	308
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	17	17	1,079	10
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	15,200	15,200	50,160	2,508
3809.93.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	28,650	28,650	37,802	1,888
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	270	270	5,412	
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	17,600	17,600	60,368	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	42,205	42,205	43,314	2,163
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	519	519	2,469	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	34,843	34,843	74,468	3,719
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	2,036	2,036	6,570	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	2,945	2,945	20,558	
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	58,801	58,801	198,483	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	8,256	8,256	17,489	1,045
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	27,019	27,019	63,670	3,178
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	78	78	4,528	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	532	532	9,899	
3822.12.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para el Zika y demás enfermedades transmitidas por mosquitos del género Aedes.	15	15	1,959	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	23	23	3,804	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	2,895	2,895	436,028	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	2,359	2,359	501,046	
3824.10.90.00.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición, excepto a base de productos lesinosos naturales.	1,700	1,700	2,775	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	593,554	593,554	609,520	60,941
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	942,059	942,059	573,444	
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	1,400	1,400	4,124	617
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	10,101	10,101	29,261	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	54	54	720	43
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	8,695	8,695	39,189	
3824.99.92.00.00	Aceite de dippel.	173	173	457	27
3824.99.93.00.00	Sales para la salazón.	36,250	36,250	160,438	9,624
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	181,795	181,795	440,925	28,640
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	9,030	9,030	2,638	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	24,020	24,020	97,766	
3902.90.00.00.00	Los demás polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.	13,551	13,551	19,764	
3903.90.00.00.00	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.	6,300	6,300	15,623	
3905.12.00.00.00	Poli (acetato de vinilo) en dispersión acuosa.	413	413	571	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	151,637	151,637	379,552	
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	24,000	24,000	96,615	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	40,386	40,386	168,464	
3907.50.10.00.00	Resinas alcídicas con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	86	86	682	34
3907.69.00.00.00	Los demás poli (tereftalato de etileno) (PET), excepto con un índice deviscosidad superior o igual a 78 ml/g.	349	349	2,768	
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	1,136	1,136	1,695	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	357	357	4,285	
3907.99.10.00.00	Los demás poliésteres saturados, en solución de estireno.	48,040	48,040	186,263	9,312
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	26,520	26,520	100,062	
3908.90.00.00.00	Las demás poliamidas en formas primarias.	8,012	8,012	28,634	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas aminicas.	66,956	66,956	213,810	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	106,048	106,048	355,998	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	14,973	14,973	58,470	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	14	14	447	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	10,858	10,858	106,630	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	827	827	9,230	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	12,795	12,795	75,122	4,506
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	931	931	20,592	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	2,585	2,585	55,592	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	129,704	129,704	600,321	36,013
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	891	891	4,636	278
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	19,505	19,505	144,835	8,687
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("manqueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	451	451	7,802	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	4,257	4,257	24,132	1,443
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	165	165	2,633	155
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	46	46	1,259	75
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	13	13	333	19
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	826	826	5,211	317
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	10,427	10,427	108,529	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	19,127	19,127	46,487	2,324
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	84	84	684	41
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	6,635	6,635	25,269	1,514
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	676	676	6,330	378
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	3,823	3,823	14,419	717
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	1,342	1,342	11,482	571
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	17,847	17,847	79,994	7,980

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	16,911	16,911	47,941	1,882
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	21,578	21,578	87,897	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	9,677	9,677	66,372	3,608
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	3,527	3,527	16,144	968
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	4,187	4,187	30,265	604
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	205	205	3,390	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	6,733	6,733	55,118	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	10,451	10,451	41,784	578
3920.62.29.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión, excepto metalizadas.	262	262	3,465	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	2,393	2,393	8,503	
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	867	867	11,565	578
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	466	466	6,329	
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	11,985	11,985	19,821	
3921.13.10.00.00	Esponjas de fregar de poliuretanos.	41,900	41,900	304,043	18,240
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	144,411	144,411	1,189,753	
3921.19.10.00.00	Esponjas de fregar de los demás plásticos.	32	32	448	26
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	2,964	2,964	64,085	
3921.90.20.00.00	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	6,571	6,571	19,669	
3921.90.91.00.00	Láminas de PVC con forma de madera machimbrada de plástico.	11,513	11,513	21,930	1,314
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	34,055	34,055	264,901	
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	3,140	3,140	1,780	106
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	183	183	844	50
3922.10.90.00.10	Fregaderos de plástico.	216	216	2,649	158
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	760	760	2,645	158
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	35	35	683	41
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	6,118	6,118	44,770	2,684
3923.10.20.00.00	Cubos.	32	32	295	28
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	2,445	2,445	18,122	903
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	179,134	179,134	390,522	39,041
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	93,201	93,201	641,142	32,051
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	8	8	300	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	98,320	98,320	652,946	30,342
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	210	210	1,514	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	58,806	58,806	368,279	23,315
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	6,507	6,507	35,664	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	10,513	10,513	88,404	8,835
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	1,166	1,166	7,992	1,198
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	1,006	1,006	6,421	963
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	70	70	509	51
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	1,598	1,598	13,844	1,379
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	5,444	5,444	66,983	6,681
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	1,778	1,778	9,893	493
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	6,576	6,576	20,748	1,033
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	4,390	4,390	28,423	1,419
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	3,374	3,374	38,050	2,472
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	159	159	988	58
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	1,749	1,749	11,627	694
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	16,679	16,679	174,304	10,453
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	111	111	1,311	77
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	324	324	3,961	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	112	112	1,507	89
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	897	897	9,677	577
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	1,087	1,087	5,755	
3925.90.70.00.00	Pisos y rejillas para corrales de cerdo, de plástico.	7,160	7,160	40,386	1,210
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	36,801	36,801	215,305	12,915
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	46,947	46,947	284,146	17,035
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	307	307	5,692	340
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	635	635	4,087	244
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	463	463	7,454	370
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	74	74	1,084	53
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	283	283	8,037	481
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	262	262	1,378	81
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	31	31	901	52
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	2,209	2,209	20,668	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	443	443	19,235	954
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	85	85	10,324	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	298	298	16,450	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	1,917	1,917	20,443	1,224
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	6,930	6,930	80,756	2,419
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	17	17	364	18
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	14,631	14,631	147,199	14,716
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	24,073	24,073	62,166	
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	1,667	1,667	6,929	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	11,406	11,406	64,285	3,853
3926.90.81.00.00	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	230	230	2,895	143
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	1,049	1,049	5,045	502
3926.90.96.00.00	Bebedores y comedores para animales, de plástico.	1,424	1,424	12,765	382
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	12	12	545	32
3926.90.98.00.00	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.	308	308	1,285	
3926.90.99.00.10	Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos), de plástico.	302	302	13,838	830
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	42,402	42,402	295,178	16,798
4002.11.00.00.00	Látex de caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	6,984	6,984	6,502	
4002.49.00.00.00	Caucho cloropreno (clorobutadieno), (CR), excepto látex.	30	30	183	
4002.59.00.00.00	Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR).	119	119	1,092	
4002.70.00.00.00	Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM).	228	228	2,602	
4004.00.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	14,207	14,207	21,311	
4005.10.00.00.00	Caucho con adición de negro de humo o sílice.	1,849	1,849	18,693	
4005.91.10.00.00	Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa).	79	79	962	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	20	20	1,518	227
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	421	421	3,923	392
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	9	9	896	89
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	36	36	1,029	154
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	170	170	3,223	
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	1,112	1,112	10,899	543
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	660	660	15,346	765
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	50	50	276	13
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	49	49	1,693	82
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	110	110	2,057	102
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	264	264	9,565	477
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	12	12	321	15
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	5,047	5,047	24,405	1,214
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	5	5	429	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	158	158	6,939	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	29	29	1,472	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	4	4	232	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	14	14	831	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	1,255	1,255	35,638	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	9,326	9,326	82,855	8,279
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	905	905	6,643	663
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	1,255	1,255	21,069	1,051
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	1,324	1,324	8,319	415
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	692	692	5,420	162
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	12,395	12,395	108,483	16,271
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	244,098	244,098	2,004,400	300,655
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	133	133	2,486	372
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	81,458	81,458	37,013	5,550
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	121,476	121,476	54,481	8,169
4013.90.30.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en motocicletas.	45	45	317	47
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	7,140	7,140	30,716	4,607
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	1,606	1,606	13,822	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	1,211	1,211	29,580	4,433
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	252	252	5,370	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	534	534	2,210	329
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	1,633	1,633	14,460	2,167
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	724	724	9,604	958
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	10,252	10,252	167,599	8,349
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	19,611	19,611	44,401	2,218
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	21	21	1,282	192
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	27	27	650	64
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	12,796	12,796	125,223	18,768
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	73	73	5,680	850
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	12	12	2,425	360
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	3,599	3,599	65,404	9,794
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	516	516	12,477	1,867
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1,997	1,997	660,261	99,005
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	4,762	4,762	347,469	52,076
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	1,631	1,631	40,891	6,117
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	411	411	117,466	17,612
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	400	400	103,465	10,321
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	3	3	855	127
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	1,527	1,527	122,531	12,215
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	51	51	1,839	275
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	11	11	3,325	331

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.91.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	2	2	196	19
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	17	17	2,807	420
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	51	51	7,956	1,188
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	7,581	7,581	108,727	16,288
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,225	1,225	20,315	2,021
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	36	36	561	83
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	526	526	5,449	271
4202.92.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	12	12	215	10
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	1,153	1,153	24,608	3,687
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	2,134	2,134	32,796	4,915
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	2	2	212	21
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	117	117	2,124	317
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	558	558	14,797	2,210
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	465	465	4,797	118
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	2,712	2,712	337,703	50,560
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	29	29	4,033	598
4205.00.93.00.00	Correas transportadoras, de cuero natural o cuero regenerado.	10	10	650	19
4205.00.99.00.10	Artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero regenerado, excepto de cuero de lagarto.	4	4	850	127
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	25	25	1,970	293
4401.21.00.00.00	Madera en plaquitas o partículas, de coníferas.	4,108	4,108	4,711	
4408.10.00.00.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm, de coníferas.	3,312	3,312	3,823	382
4409.10.90.00.00	Madera (incluidas las tabillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de coníferas.	60	60	303	30
4409.29.20.00.00	Molduras y análogos de madera, distinta de la de coníferas.	6,742	6,742	69,030	
4410.11.10.00.00	Tableros de partículas de madera, en bruto o simplemente lijados.	886	886	4,210	
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	1,555,301	1,555,301	1,241,720	
4410.11.30.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	2,260,206	2,260,206	2,133,969	
4410.11.90.00.00	Otros tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie, excepto con papel impregnado con melamina o con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	133,324	133,324	125,410	
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aolutinantes orgánicos.	3,776	3,776	25,640	2,562
4411.12.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.5 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	36,222	36,222	34,281	
4411.12.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF») , de espesor inferior o igual a 5 mm, con densidad superior de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	1,739	1,739	1,088	108

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4411.13.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.35 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	24,620	24,620	18,053	
4411.14.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	98,448	98,448	75,191	7,515
4411.14.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto molduras y análogos, y los tableros con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	1,825,056	1,825,056	1,466,350	
4411.14.92.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor superior a 9 mm.	182	182	444	22
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	95,037	95,037	88,681	
4411.92.92.00.00	Tableros para la instalación de colgadores de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	13,745	13,745	54,980	2,749
4411.92.99.00.00	Otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	47,599	47,599	46,673	
4411.94.99.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10,566	10,566	63,396	6,339
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de epesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	9,274	9,274	49,622	4,962
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	125	125	1,179	117
4413.00.90.00.00	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	328	328	3,443	344
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	374	374	3,000	448
4415.10.10.00.00	Carretes para cables, de madera.	3,670	3,670	33,269	3,324
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	1,926	1,926	7,237	1,083
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	1,034	1,034	2,846	
4416.00.10.00.00	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, excepto duelas de madera.	27,764	27,764	115,958	3,478
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	157	157	829	124
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	2,385	2,385	26,923	4,038
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	4,475	4,475	47,191	7,077
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	164,029	164,029	761,683	114,243
4418.75.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en multicapas.	5,822	5,822	70,362	7,035
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	2,866	2,866	5,968	895
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	17,151	17,151	72,461	7,244
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	336	336	2,283	226
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	650	650	3,354	334
4419.19.10.00.00	Morteros y sus manos de bambú.	32	32	248	37
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	491	491	2,943	292
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	129	129	1,021	153
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	994	994	3,531	353
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	1,308	1,308	10,390	1,036
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	5,493	5,493	91,334	13,699
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	110	110	1,154	172
4420.90.19.00.00	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el capítulo 94.	559	559	4,406	439
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	248	248	4,792	716
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	102	102	1,032	153
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	21	21	157	15
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	2,410	2,410	36,633	3,657
4503.90.90.00.00	Las demás manufacturas de corcho natural.	98	98	1,846	276
4504.10.90.00.00	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.	86	86	1,212	181
4601.21.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de bambú.	173	173	1,473	220
4602.11.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de bambú.	28	28	204	30
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	1,450	1,450	10,361	1,553
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	958	958	11,358	1,701
4706.20.30.00.00	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos), semiquímicas.	17,608	17,608	26,592	2,659
4801.00.10.00.00	Papel prensa en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	49,930	49,930	66,406	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.20.10.00.00	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	56,327	56,327	173,788	
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	103	103	882	131
4802.55.91.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura superior a 150 mm, en bobinas (rollos).	49,018	49,018	106,976	
4802.55.99.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura inferior a 150 mm, en bobinas (rollos).	621,160	621,160	1,682,487	168,247
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	1,153	1,153	2,262	
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	1,769	1,769	6,899	689
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químicomecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	194	194	1,194	178
4804.21.00.00.00	Papel kraft para sacos (bolsas), crudo.	20,529	20,529	31,145	
4804.31.90.00.00	Otros papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, crudos.	1,770	1,770	5,842	583
4804.39.10.00.00	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual 150 g/m2, blanqueado en bobinas, excepto crudo.	74,730	74,730	119,611	
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	3,813	3,813	15,737	2,360
4805.30.90.00.00	Los demás papeles sulfito para envolver.	180	180	1,474	220
4805.40.90.00.00	Los demás papeles y cartón filtro.	58	58	2,783	277
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	583	583	3,426	341
4806.40.90.00.00	Los demás papeles cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, excepto en bobinas (rollos).	307	307	2,863	285
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	403	403	1,928	192
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	144	144	898	88
4809.20.10.00.00	Papel autocopía sin impresión.	51,386	51,386	167,299	
4809.20.20.00.00	Papel autocopía con impresión.	4,035	4,035	44,761	4,474
4811.10.10.00.00	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados, sin impresión, en bobinas (rollos) o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	3,609	3,609	13,943	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	21,030	21,030	48,090	4,809
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	3,945	3,945	55,425	5,540
4811.90.49.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.	45	45	872	43
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	9,867	9,867	35,024	1,750
4813.10.00.00.00	Papel de fumar, en librillos o en tubos.	382	382	12,810	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	537	537	8,278	821
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	48	48	1,634	162
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en caías.	14	14	194	29
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	4,401	4,401	11,005	1,648
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	10	10	194	7
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	3,903	3,903	7,363	19
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	4,923	4,923	21,821	3,270
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	20,166	20,166	15,614	1,560
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	21,338	21,338	103,589	10,354
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,440	2,440	16,477	2,470
4818.30.30.00.00	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	178	178	1,616	242
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	455	455	1,639	244
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	3,968	3,968	7,476	716
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	11,082	11,082	19,637	2,821
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	1,564	1,564	24,220	1,059
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	376	376	4,767	348
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	173	173	2,959	157

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	65,456	65,456	250,654	9,540
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,526	2,526	37,082	736
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	204	204	1,634	32
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	1,024	1,024	8,887	739
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	45	45	1,186	175
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	2,273	2,273	18,187	945
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	255	255	4,465	667
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	2,702	2,702	22,530	899
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	14,782	14,782	107,618	5,893
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	59	59	878	131
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	19	19	555	22
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	134	134	4,057	608
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	160	160	6,997	1,049
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	1,617	1,617	12,233	1,834
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	3,031	3,031	42,254	3,796
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	524	524	2,206	128
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	1,857	1,857	4,917	202
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	232	232	1,331	70
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	263	263	1,677	
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	269	269	1,672	66
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	2,435	2,435	9,527	557
4823.90.20.00.00	Papel y cartón secantes.	10	10	350	35
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	56	56	663	65
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	21,439	21,439	178,351	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	102,408	102,408	1,423,719	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornoográficas.	673	673	6,641	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	1,364	1,364	30,551	3,052
4909.00.19.00.00	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.	45	45	579	52
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	500	500	3,341	459
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	816	816	7,678	1,147
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	437	437	1,972	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	10	10	576	86
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	2,560	2,560	33,440	3,320
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	261	261	3,749	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	3,974	3,974	22,296	2,194
4911.91.12.00.00	Reproducciones de pinturas famosas, de los tipos no producidos en Panamá.	38	38	287	42
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	304	304	6,674	666
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	132	132	231	23
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	3,032	3,032	405,694	57,293
5208.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	52	52	628	
5209.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos de peso superior a 200 g/m2.	14	14	212	
5209.59.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados, de gramaje superior a 200 g/m2.	21	21	736	
5211.19.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, crudos.	12	12	158	
5211.20.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, blanqueados, excepto de ligamento tafetán o sarga.	30	30	376	
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.	46	46	864	
5212.15.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	119	119	2,025	
5212.21.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, crudos de peso superior a 200 g/m2.	128	128	2,628	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5305.00.90.00.00	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresados ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas), excepto fibras del género Agave.	39,876	39,876	101,617	10,161
5309.21.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, crudos o blanqueados.	35	35	1,265	
5402.33.00.00.00	Hilados texturados de poliésteres.	15	15	226	
5402.39.00.00.00	Los demás hilados texturados.	2,134	2,134	6,356	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	241	241	953	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	10,971	10,971	53,699	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	52	52	925	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	7	7	296	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	218	218	4,135	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	502	502	11,974	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	302	302	2,017	
5408.33.90.00.00	Otros tejidos de hilados de distintos colores, excepto de ligamento tafetán.	31	31	523	
5512.19.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	7	7	172	
5512.29.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	791	791	18,014	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	3,953	3,953	53,968	
5513.23.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos, de fibra discontinuas de poliéster, excepto de ligamento sarga.	14	14	226	
5513.41.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2 estampados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	24	24	333	
5514.30.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, con hilados de distintos colores.	10	10	200	
5514.49.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, estampados.	30	30	563	
5515.12.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	13	13	288	
5516.13.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	460	460	4,433	
5516.43.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	43	43	879	
5516.94.00.00.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas estampados.	15	15	245	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	10	10	232	
5601.22.99.00.00	Las demás guata y demás artículos de guata de fibras sintéticas o artificiales.	390	390	6,312	946
5602.10.00.00.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	17	17	170	8
5602.90.10.00.00	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	1,202	1,202	4,594	459
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	19,173	19,173	95,150	
5603.92.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 25 g/m2, pero inferior o igual a 70 g/m2.	9	9	404	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	613	613	6,560	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	57	57	650	
5606.00.00.00.00	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, entorchados, (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chinilla; <<hilados de cadeneta>>.	474	474	1,900	
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	181	181	3,729	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	669	669	5,113	765
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	13	13	202	30
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,881	1,881	22,400	3,359
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	5,466	5,466	22,151	3,322
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	4,179	4,179	66,569	6,650
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	297	297	8,992	449
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	1,400	1,400	16,946	2,539
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	423	423	5,460	817
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	76	76	1,026	152
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	439	439	5,377	806
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	733	733	4,063	608
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	1,377	1,377	5,938	890
5703.21.00.00.00	Césped, de nailon o demás poliamidas.	16,704	16,704	25,174	3,775
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	547	547	6,018	902
5703.31.00.00.00	Césped, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales.	82,628	82,628	239,244	35,882
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	239	239	3,667	549
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	143	143	4,500	673
5801.31.00.00.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	20	20	356	
5801.33.00.00.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	27	27	490	
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	297	297	5,025	
5801.37.19.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), excepto para cierre por presión ("velcro").	38	38	690	
5801.37.29.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, cortados, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	51	51	805	
5801.90.29.00.00	Terciopelo y felpa, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06, de las demás fibras vegetales.	45	45	862	
5802.20.21.00.00	Tejidos con bucles del tipo toalla, de lino; de cáñamo; de ramio, excepto los productos de algodón y los de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.	27	27	1,397	139
5806.10.90.00.00	Otras cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.	15	15	131	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	14	14	553	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	4	4	224	33
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	3	3	253	
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	2,968	2,968	16,900	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	659	659	21,007	
5905.00.00.00.00	Revestimientos de materia textil para paredes.	62	62	1,232	123
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	135	135	6,479	971
5907.00.90.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	2,210	2,210	30,926	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	2,031	2,031	44,199	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	607	607	14,010	
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjuelos.	162	162	3,488	
5911.31.00.00.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento); de peso inferior a 650 g/m2.	34	34	1,168	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	81	81	746	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	1,584	1,584	22,950	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	6	6	220	22
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	20	20	944	93
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	37	37	1,218	119
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	30	30	2,344	233
6103.10.90.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de las demás materias textiles.	32	32	853	85
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	111	111	4,265	426
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	3	3	219	21
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	84	84	2,673	266
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	274	274	6,482	647
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	107	107	7,341	734
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	573	573	18,490	1,845
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	408	408	9,801	978
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	157	157	6,032	603
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	9	9	271	27
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	11	11	727	72
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	412	412	18,908	1,887
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	1,713	1,713	41,838	4,180
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	88	88	5,057	757
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	310	310	7,256	725
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	52	52	1,608	160
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	112	112	2,082	207
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	50	50	2,671	265
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	132	132	4,336	433
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,125	2,125	81,133	8,108
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	130	130	8,073	805
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	311	311	14,588	1,454
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	197	197	6,004	597
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	165	165	7,103	708
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	215	215	5,737	858
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	1,265	1,265	34,069	5,108
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	21	21	729	72
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	200	200	5,076	760
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	117	117	3,872	385
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	15	15	1,596	239
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	305	305	10,709	1,070
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	16	16	594	89
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	2,525	2,525	9,647	1,445
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	117	117	4,479	671
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	1,832	1,832	53,191	5,317
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	37	37	1,286	192
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	373	373	12,258	1,836
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	29	29	375	56
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	6,537	6,537	182,976	18,280
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	13	13	432	43
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	375	375	19,836	1,981
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	8,182	8,182	157,300	15,703
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	65	65	6,569	651
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	3	3	470	46
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	33	33	1,055	105

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	67	67	2,128	211
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	982	982	29,917	2,979
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	467	467	21,651	2,148
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	5,043	5,043	50,730	5,066
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	428	428	16,497	1,648
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	48	48	475	47
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	28	28	135	13
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	240	240	8,285	824
6112.20.00.00.00	Monos (overoles), y conjuntos de esquí, de punto.	15	15	396	39
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	11	11	1,282	128
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	28	28	862	86
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	675	675	23,533	2,351
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	308	308	18,501	1,848
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	20	20	1,410	140
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	64	64	1,934	193
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	145	145	6,039	600
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	42	42	1,213	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	7	7	453	68
6115.29.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile de las demás materias textiles.	9	9	436	43
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	9	9	413	41
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	58	58	4,714	706
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	89	89	2,732	409
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	736	736	11,434	1,141
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	37	37	614	59
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	93	93	1,426	141
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	65	65	2,716	271
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	65	65	1,359	203
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	11	11	971	96
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	55	55	2,526	375
6201.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.03.	3	3	311	31
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	21	21	524	52
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	1,121	1,121	50,985	5,090
6202.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	22	22	4,141	412
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	320	320	10,245	1,021
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	165	165	7,584	754
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	327	327	10,924	1,087
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	61	61	3,683	368
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	21	21	568	55
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	44	44	2,099	210
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	74	74	15,303	1,522
6203.32.10.00.00	Camisillas, quayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.	6	6	486	48
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	62	62	4,452	442
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	212	212	8,051	801
6203.39.10.00.00	Camisillas, quayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.	132	132	3,872	386
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	85	85	10,232	1,049
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	1,657	1,657	42,481	4,241
6203.42.21.00.00	Pantalones largos para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, incluso con peto, para hombres y niños.	12	12	231	23
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	172	172	6,969	694
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	62	62	2,978	297
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	306	306	8,278	826
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	151	151	6,742	673
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	48	48	2,714	271

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	1,133	1,133	43,894	4,386
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	64	64	4,491	447
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	94	94	2,945	292
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	56	56	2,886	288
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	14	14	289	28
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	29	29	268	26
6204.21.19.00.00	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con pantalón corto.	5	5	1,178	176
6204.22.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	24	24	1,179	117
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	25	25	523	52
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	403	403	24,712	2,459
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	2	2	138	6
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	365	365	14,031	687
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	149	149	6,647	328
6204.41.29.00.00	Vestidos para niñas de lana o de pelo fino, excepto hasta talla 6x.	60	60	13,286	1,328
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	178	178	5,949	593
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	279	279	28,231	2,821
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	49	49	3,683	359
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	6,757	6,757	397,620	39,745
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	23	23	1,685	167
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	184	184	26,487	2,647
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	259	259	15,227	2,277
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	841	841	20,044	2,000
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	2,081	2,081	62,929	6,287
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	183	183	10,476	1,045
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	51	51	2,057	204
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	220	220	26,883	2,685
6204.53.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de fibras sintéticas, para mujeres y niñas.	2	2	283	28
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	781	781	18,765	1,870
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	66	66	2,116	209
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	467	467	9,359	933
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	13	13	1,738	173
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	121	121	7,280	727
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	8	8	1,825	182
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	855	855	29,337	2,926
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	8	8	625	62
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	1,189	1,189	50,459	5,038
6204.63.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	42	42	1,004	100
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	210	210	6,450	642
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	781	781	33,977	3,370
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	868	868	17,992	1,796
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	781	781	15,418	1,541
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,911	3,911	97,167	9,689
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	328	328	12,736	1,265
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	1,435	1,435	113,021	11,288
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	54	54	6,800	1,019
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	37	37	1,305	130
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	308	308	18,033	2,693
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	157	157	5,414	541
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	246	246	21,688	2,160
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	14	14	919	91
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	3	3	599	89
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	2,881	2,881	93,986	9,370
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	62	62	1,663	166
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	699	699	56,735	5,656
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	468	468	15,773	1,577
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	27,510	27,510	470,356	47,031
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	4	4	236	23
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	103	103	7,559	755

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	948	948	15,868	1,586
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	80	80	1,448	217
6207.91.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.	411	411	9,621	962
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	9,515	9,515	173,273	17,326
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	215	215	3,984	597
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	144	144	3,857	578
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	265	265	11,384	1,136
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	2,069	2,069	70,422	7,038
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	31	31	881	87
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	13	13	582	57
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	160	160	10,965	538
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	42	42	2,287	228
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	136	136	9,214	915
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	90	90	1,149	114
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	7	7	195	19
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	14	14	791	78
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	282	282	6,185	617
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	99	99	5,509	548
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	49	49	2,351	234
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	697	697	21,512	2,146
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	99	99	2,643	263
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	331	331	11,034	1,099
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	664	664	13,656	1,363
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	379	379	11,840	1,180
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	273	273	5,772	574
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	101	101	3,445	344
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	142	142	7,318	731
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	8	8	879	131
6213.20.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.	85	85	4,225	422
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	100	100	3,022	301
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	16	16	3,511	350
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	22	22	909	88
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	21	21	1,229	121
6215.10.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	6	6	733	72
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	48	48	2,663	263
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	15	15	525	52
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	114	114	15,968	
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	71	71	2,462	244
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	14	14	648	95
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	74	74	1,551	153
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	1,612	1,612	23,832	2,381
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	869	869	32,189	3,199
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	635	635	4,621	460
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias	70	70	1,165	116
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	2,416	2,416	32,684	3,264
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	716	716	6,485	322
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	20	20	360	36
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	22,180	22,180	253,496	25,346
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	2,132	2,132	31,834	3,183
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	1,651	1,651	29,945	2,986
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	10,393	10,393	76,449	7,640
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	7	7	286	28
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	1,943	1,943	40,643	4,062
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	39,892	39,892	450,433	45,035
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	179	179	1,637	162
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	3,548	3,548	34,863	3,483
6303.91.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.	571	571	10,978	1,645
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	2,821	2,821	56,390	8,455
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas;guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	102	102	1,289	128

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	2,245	2,245	35,030	3,503
6304.99.20.00.00	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.	6	6	189	19
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	106	106	1,670	250
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	488	488	3,875	581
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	32	32	658	98
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	4,004	4,004	22,337	3,349
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	526	526	10,007	1,499
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	423	423	2,489	248
6306.19.10.00.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles de algodón.	240	240	3,912	391
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	836	836	13,454	1,343
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	12	12	265	26
6306.30.90.00.00	Velas para embarcaciones, de las demás materias textiles.	45	45	1,586	158
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	1,970	1,970	29,455	4,417
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	50	50	201	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	3,444	3,444	7,064	705
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	635	635	35,128	
6307.90.22.00.00	Bolsas de lona, para ropa.	288	288	1,721	172
6307.90.24.00.00	Fundas para raquetas, palos de golf, paraguas o sombrillas.	7	7	299	44
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	1,529	1,529	21,098	3,161
6307.90.99.00.30	Cubre calzados, de materias textiles.	150	150	6,370	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	8,766	8,766	65,043	6,491
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	20,227	20,227	69,079	6,906
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	18	18	815	122
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	38	38	2,391	119
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	190	190	5,529	550
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	28	28	655	98
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	46	46	2,214	110
6402.91.20.00.00	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	6	6	165	24
6402.91.91.00.00	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	17	17	158	15
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	19	19	1,777	88
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	6,710	6,710	136,946	6,846
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	244	244	9,915	1,487
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	150	150	1,277	127
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	283	283	14,295	1,421
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	7	7	433	43
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	10	10	414	41
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	105	105	4,162	416
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	34	34	11,653	578
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	47	47	1,200	119
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	217	217	22,514	1,120
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	28	28	3,479	172
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	351	351	9,533	951
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	261	261	8,726	436
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	139	139	32,928	1,637
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	12	12	2,261	113
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	81	81	3,710	184

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.59.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	35	35	2,227	111
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	18	18	443	44
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	460	460	58,499	2,908
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	7	7	732	36
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2	2	235	11
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	266	266	7,659	382
6403.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	10	10	186	18
6403.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	136	136	2,880	431
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	219	219	2,609	259
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	212	212	16,991	842
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	88	88	2,824	282
6403.91.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	16	16	833	123
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	86	86	5,397	267
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	111	111	3,130	161
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	102	102	5,012	246
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,853	1,853	23,300	1,661
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,393	1,393	129,966	6,459
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	154	154	3,869	192
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	543	543	29,831	1,476
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	446	446	19,595	2,936
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	63	63	2,863	141
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	591	591	17,433	869
6404.11.00.00.60	Zapatilla de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	64	64	2,978	148
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	374	374	13,280	662
6404.19.10.00.00	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	121	121	3,714	185
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	401	401	14,853	1,480
6404.19.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.10.00 cada par.	27	27	266	26
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	342	342	8,950	893
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	116	116	4,049	404
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	218	218	9,218	918
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	467	467	4,980	746
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	386	386	74,293	3,694
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	235	235	2,630	394

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	102	102	13,451	668
6404.20.95.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	123	123	21,610	1,070
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	234	234	41,769	2,083
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	77	77	6,862	342
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	302	302	27,201	4,074
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	242	242	8,541	651
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	11	11	380	38
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	5	5	226	34
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	3	3	197	29
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	9	9	598	88
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	10	10	260	25
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	5	5	1,013	101
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	93	93	2,558	255
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	2,527	2,527	47,470	7,114
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	248	248	4,288	638
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	27	27	542	81
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	29	29	1,554	230
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	411	411	19,303	2,894
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	15	15	416	61
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	10	10	579	57
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	490	490	6,703	1,002
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	163	163	1,939	290
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	133	133	1,977	197
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	119	119	2,282	111
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	262	262	4,595	459
6603.20.00.00.00	Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles.	44	44	489	24
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	177	177	3,571	534
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	127	127	930	139
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	324	324	2,974	443
6704.11.00.00.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.	75	75	2,318	347
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	9	9	163	24
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	2,462,104	2,462,104	2,836,739	425,480
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	250,737	250,737	156,257	15,621
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	119,537	119,537	155,319	23,294
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	21,552	21,552	20,238	3,035
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	119,672	119,672	95,265	14,287
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	91,722	91,722	126,258	18,937
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	4,889	4,889	4,152	415
6802.92.29.00.00	Los demás artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, de las demás piedras calizas, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos.	27,062	27,062	43,302	6,495
6802.93.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de granito, excepto las imágenes destinadas al culto.	106,598	106,598	53,266	5,325
6802.93.90.00.00	Los demás artículos de granito.	73,394	73,394	58,407	8,760
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	22,239	22,239	67,756	10,162
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	939	939	6,513	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	4,467	4,467	23,992	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	553	553	10,699	1,068

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	116	116	951	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	137	137	757	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	5,027	5,027	24,628	1,223
6806.20.00.00.00	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí.	249,294	249,294	105,651	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	771	771	670	
6808.00.90.00.00	Bloques y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguables o demás aglutinantes minerales.	18,960	18,960	50,800	5,079
6809.11.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	2,189	2,189	17,378	
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	124,911	124,911	84,052	12,604
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	168,223	168,223	464,253	46,415
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	24,259	24,259	73,030	10,953
6812.91.20.00.00	Guantes de amianto (asbesto), o a base de amianto y carbonato de magnesio.	41	41	259	25
6812.99.40.00.00	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafragmas de amianto (asbesto), a base de amianto y carbonato de magnesio.	57	57	2,196	
6813.20.10.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto).	56	56	3,278	
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	1,990	1,990	34,755	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	362	362	6,323	
6904.10.00.00.00	Ladrillos de construcción, de cerámica.	1,389	1,389	3,722	558
6904.90.00.00.00	Bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica.	600,004	600,004	1,344,838	201,724
6905.10.00.00.00	Tejas.	2,723,522	2,723,522	1,517,981	227,671
6905.90.00.00.00	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción.	277,079	277,079	217,288	32,584
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	3,980,118	3,980,118	3,459,384	345,868
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	5,334,601	5,334,601	4,189,887	418,896
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	2,399,696	2,399,696	1,551,670	155,145
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	4,429,683	4,429,683	2,599,708	259,917
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	2,083,700	2,083,700	1,291,442	129,110
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	4,741,439	4,741,439	3,680,600	367,990
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	9,289	9,289	25,438	3,814
6907.40.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; piezas de acabado de cerámica.	14,450	14,450	20,245	2,022
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	1,966,943	1,966,943	1,531,426	153,106
6909.90.00.00.00	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado.	43	43	604	29
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	4,046	4,046	6,291	351
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	4,260	4,260	26,078	2,603
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	5,381	5,381	48,631	7,288
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	1,879	1,879	8,365	1,254
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	176	176	1,327	131

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	4,372	4,372	26,367	2,629
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	200	200	2,724	406
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	2,701	2,701	221,169	33,170
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	1,731	1,731	22,410	3,356
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	382,614	382,614	1,271,044	190,646
7003.19.20.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar de forma cuadrada o rectangular, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	1,054	1,054	2,773	
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	13,347	13,347	53,928	5,392
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	653	653	1,717	
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	857	857	4,217	421
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	3,685	3,685	48,439	2,421
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	530	530	27,379	2,737
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	63,717	63,717	177,907	17,786
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	3	3	243	12
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	52,842	52,842	165,199	5,329
7008.00.10.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, traslúcidas.	14,609	14,609	38,093	1,537
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	182,236	182,236	459,382	57,448
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	119	119	3,527	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	830	830	18,471	2,769
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	122	122	2,000	198
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	346	346	794	119
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	1,498	1,498	9,694	966
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	63	63	469	4
7010.90.31.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	326	326	992	130
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	16,655	16,655	17,800	534
7010.90.33.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc pero inferior o igual a 330 cc, para colonias.	91	91	1,915	286
7010.90.39.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc.	16,655	16,655	17,800	
7010.90.91.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad inferior o igual a 150 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	515	515	3,926	588
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	7	7	135	5
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	3,000	3,000	7,811	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	22,417	22,417	117,448	5,868
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	19	19	183	27
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	28,068	28,068	135,802	20,363
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	230	230	2,483	371
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	26,104	26,104	83,974	4,192
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	213	213	1,365	202
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	46,630	46,630	228,065	22,797
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	17	17	141	21

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	421	421	4,664	461
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	151,114	151,114	303,912	30,377
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	1,396	1,396	8,610	860
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	5	5	1,010	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	166	166	29,900	
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	310	310	9,754	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	239	239	3,587	
7019.71.00.00.00	Velos (capas delgadas), de fibras de vidrio, unidas químicamente.	31	31	430	
7019.90.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido.	5,478	5,478	9,460	1,418
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	2,212	2,212	8,277	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	5,117	5,117	27,360	2,733
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	106	106	116,358	17,436
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	105	105	248,588	37,267
7113.20.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	55	55	104,437	15,661
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1,833	1,833	179,491	26,887
7117.90.10.00.00	Gemelos y pasadores similares de cualquier materia, (excepto de metal común).	72	72	2,506	375
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	5	5	2,730	271
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	119	119	7,450	1,109
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	777	777	15,857	1,584
7118.10.00.00.00	Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	27	27	25,382	1,269
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	2	2	2,482	124
7205.10.00.00.00	Granallas de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	30,386	30,386	38,446	
7207.19.00.00.00	Los demás productos intermedios de hierro o acero sin alear con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	227	227	1,139	
7212.20.99.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos cincados electrolíticamente.	23,402	23,402	172,897	17,289
7213.99.90.00.00	Los demás alambrones de hierro o acero sin alear.	99,040	99,040	133,222	
7214.10.00.00.00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas en caliente.	2,124	2,124	2,018	201
7215.50.13.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, de sección circular.	4,722	4,722	11,769	
7215.50.14.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, de sección cuadrada.	1,231	1,231	1,846	
7215.50.19.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, de sección rectangular.	1,285	1,285	1,928	192
7215.90.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	1,997	1,997	6,690	
7216.10.92.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear, en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior o igual a 50 mm.	1,700	1,700	4,963	744
7216.10.99.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a a 80 mm, excepto los perfiles en I o en H.	23,722	23,722	48,533	2,426
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	65	65	435	
7216.50.20.00.00	Láminas acanaladas para techo, simplemente laminados o extrudidas en caliente.	17,267	17,267	29,646	2,964
7216.61.30.00.00	Perfiles en forma de C y Z (carriolas para techo).	19,587	19,587	41,933	4,192
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	430	430	2,080	82
7216.99.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear.	7,413	7,413	9,267	926
7216.99.90.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear.	3,598	3,598	14,822	
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	25,291	25,291	40,850	
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	112,725	112,725	187,842	28,174
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	50,020	50,020	65,899	6,589
7219.21.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	895	895	8,957	
7220.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	1,047	1,047	3,473	519
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	1,324	1,324	10,387	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7226.19.00.00.00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio), de anchura inferior a 600 mm, excepto de grano orientado.	642	642	673	
7228.30.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados, simplemente laminadas o extrudidas en caliente.	1,736	1,736	5,817	
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	2,570	2,570	16,196	
7228.80.00.00.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	1,683	1,683	5,181	
7302.10.00.00.00	Carriles (rieles), de fundición, hierro o acero.	6,836	6,836	65,131	
7302.90.00.00.00	Los demás elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero.	547	547	8,923	
7304.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	810	810	12,888	
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	28,560	28,560	71,561	
7304.24.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	301	301	3,597	
7304.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	1,706	1,706	3,895	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	31,434	31,434	78,638	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	755	755	9,455	
7305.31.90.00.00	Los demás tubos soldados longitudinalmente de sección circular, con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	102,590	102,590	202,403	20,238
7305.90.90.00.00	Otros tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	81,906	81,906	247,224	24,722
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	11,952	11,952	97,152	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	13,453	13,453	128,183	2,563
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	4,812	4,812	59,390	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	21,276	21,276	177,719	17,770
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	40	40	333	
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	5,408	5,408	64,992	3,248
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	6,870	6,870	85,268	4,263
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	1,309	1,309	3,332	164
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	53	53	1,334	65
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	684	684	11,208	558
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	4,885	4,885	18,333	915
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	2,527	2,527	17,927	1,787
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	378	378	2,614	128
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	101,339	101,339	454,806	22,733
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	407,968	407,968	1,150,908	172,634
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	222,931	222,931	1,180,600	118,042
7308.40.10.00.00	Sillines de postensados de fundición, hierro o acero.	2,932	2,932	16,712	
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	266,432	266,432	1,025,037	51,245
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	4,136	4,136	35,199	901
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	1,921,283	1,921,283	5,806,462	429,095
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	668,406	668,406	1,838,333	71,531
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	64,087	64,087	1,158,789	115,878
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	352,660	352,660	1,489,044	223,353
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	1,428	1,428	26,907	4,035
7310.29.90.00.10	Recipiente de acero inoxidable en forma de barril, revestido internamente con barniz, con tapón y dispensador plástico, con	741	741	3,474	520

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	801	801	2,418	362
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	226	226	2,459	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	52,307	52,307	108,773	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	788	788	9,501	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	149	149	846	126
7314.14.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de acero inoxidable.	600	600	7,756	775
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	241	241	5,740	861
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	4,177	4,177	10,718	214
7314.39.10.00.00	Mallas para tamices de cantera soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	1,666	1,666	8,692	173
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	19,774	19,774	70,800	
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.	8,443	8,443	50,712	7,606
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	6,601	6,601	10,167	1,525
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	11	11	290	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	451	451	12,172	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	3,313	3,313	12,365	1,854
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	155	155	515	51
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	108	108	343	6
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	53	53	294	14
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	356	356	1,637	79
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	40,211	40,211	143,307	7,132
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	4,176	4,176	12,183	605
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	3,206	3,206	20,637	1,022
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	267	267	4,010	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	1,241	1,241	5,046	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	3,935	3,935	28,805	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	3,957	3,957	19,827	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	82	82	3,225	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	10	10	296	29
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	70	70	1,953	192
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	916	916	18,366	1,836
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	4,296	4,296	74,862	7,483
7321.11.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	56,807	56,807	593,351	17,800
7321.89.10.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustible sólido.	403	403	6,389	638
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	24,434	24,434	387,354	38,734
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	453	453	9,725	485
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	703	703	10,014	500
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	1,159	1,159	9,905	988
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	25	25	581	29
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	2,261	2,261	10,872	542
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	606	606	10,311	1,545
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	544	544	5,957	892
7323.93.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	36	36	534	26
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	5,255	5,255	59,556	5,943
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	1,731	1,731	14,100	2,113
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	1,719	1,719	11,127	1,109
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	5,434	5,434	51,247	5,121
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	12,210	12,210	159,275	23,885
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	8,354	8,354	45,438	4,542
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	265	265	1,462	145
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	2,100	2,100	45,414	6,810
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	744	744	1,107	110
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	655	655	3,689	366

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	1,154	1,154	5,336	797
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	118,329	118,329	862,793	86,276
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	16,984	16,984	184,607	18,449
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	1,402	1,402	4,565	136
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	356,012	356,012	1,558,757	155,785
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	143	143	2,818	281
7407.21.00.00.00	Barras y perfiles, de aleaciones a base de cobre-cinc (latón).	674	674	1,035	
7407.29.19.00.00	Las demás barras y perfiles a base de cobre-estaño (bronce).	5,055	5,055	18,461	1,846
7408.11.90.00.00	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm, excepto para trefilar (alambIÓN).	72	72	3,822	382
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	42	42	1,811	181
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	13	13	310	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	58,773	58,773	546,894	27,337
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	44	44	1,490	
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	341	341	2,443	366
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	41	41	2,686	402
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	2	2	313	46
7508.90.39.00.00	Clavos, puntas, chinchetas, grapas, escarpías y artículos similares, de níquel.	214	214	370	37
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	51,126	51,126	504,970	10,157
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	2,867	2,867	4,943	98
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	100,405	100,405	689,774	65,048
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	32,067	32,067	294,237	10,965
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	75,029	75,029	609,097	13,160
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	51	51	408	
7606.91.90.00.00	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear, excepto perforadas.	5,793	5,793	23,358	3,503
7606.92.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	7,920	7,920	37,835	3,783
7606.92.90.00.00	Otras chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	2,967	2,967	13,690	
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	65	65	474	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	109	109	656	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	1,901	1,901	1,391	139
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	4,994	4,994	64,947	2,722
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	2,162	2,162	22,702	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	3,451	3,451	28,685	1,147
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	23,229	23,229	341,954	34,197
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	719	719	13,566	539
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	105	105	1,052	42
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	14,085	14,085	131,522	5,259
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	42,957	42,957	491,583	22,943
7612.90.91.00.00	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	297	297	3,084	462
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	274	274	548	82
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	90	90	837	124
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	15	15	354	35
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	3,225	3,225	117,974	11,795
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	300	300	2,053	308
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	655	655	5,743	572
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	2,567	2,567	13,182	1,315
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	28	28	365	54
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	2,935	2,935	25,919	
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	555	555	5,943	889
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	286	286	1,196	179
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	21,641	21,641	277,133	27,689
7806.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de plomo.	1,280	1,280	21,588	3,238
7907.00.21.00.00	Depósitos cisternas, cubos y recipientes similares para cualquier materia, superior a 500 litros, excepto gas comprimido o licuado, de capacidad superior a 300 litros, de cinc.	6,129	6,129	38,078	5,711
7907.00.29.00.00	Depósitos cisternas, cubos y recipientes similares para cualquier materia, inferior a 500 litros, excepto gas comprimido o licuado, de capacidad superior a 300 litros, de cinc.	50	50	326	49
7907.00.89.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, excepto los artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	31	31	237	35
7907.00.91.00.00	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	11	11	244	24
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	35	35	989	
8003.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.	58	58	410	
8104.90.90.00.00	Otras manufacturas, de magnesio.	4,497	4,497	15,507	2,326
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	140	140	3,598	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	34	34	771	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	253	253	4,755	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de volframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	51	51	1,614	80
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	48	48	930	
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	20	20	563	56
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	93	93	1,787	178
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	183	183	3,222	322
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	1,379	1,379	10,822	1,073
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	3	3	185	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	321	321	10,624	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	1,098	1,098	24,396	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	854	854	13,604	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	660	660	10,912	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	431	431	11,409	1,137
8205.20.11.00.00	Mazas de cocina, de cobre o aleaciones de cobre.	20	20	502	75
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	162	162	1,240	185
8205.20.90.00.00	Martillos.	1,205	1,205	16,758	1,673
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	60	60	341	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	253	253	4,017	
8205.51.10.00.00	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.	114	114	1,136	170
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	163	163	1,610	158
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	21	21	142	14
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	1,187	1,187	5,404	267
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	3,780	3,780	59,569	5,943
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	251	251	4,668	
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	943	943	6,643	995
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	1,359	1,359	31,698	3,162
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	954	954	7,348	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	101	101	6,424	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	1,972	1,972	33,971	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	283	283	10,537	526
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	263	263	2,449	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	842	842	15,244	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	151	151	5,916	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	470	470	15,049	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	2	2	152	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	11	11	834	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	2	2	594	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	53	53	865	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	282	282	8,244	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	145	145	1,878	281
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	134	134	6,356	951
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	1,418	1,418	7,337	733
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	1,178	1,178	29,904	2,988
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	5,272	5,272	52,678	7,893
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	173	173	6,495	971
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	13	13	240	24
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	116	116	2,783	278
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	593	593	9,016	898
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	509	509	11,164	1,116
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	902	902	12,323	1,231
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	494	494	10,604	1,060
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquila, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	9,081	9,081	101,526	10,152
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	46	46	770	77
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	11	11	331	33

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	6,307	6,307	45,212	4,517
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	108	108	8,242	411
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	2,996	2,996	46,197	4,615
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	1,605	1,605	23,759	2,363
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	9,094	9,094	153,857	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	60	60	1,661	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	3,044	3,044	65,410	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	76	76	6,321	310
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	2,898	2,898	23,526	1,174
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	18,630	18,630	226,938	22,676
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	6,488	6,488	69,921	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	5	5	534	
8302.41.10.00.00	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas, de metal común.	33	33	733	
8302.41.20.00.00	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.	535	535	6,097	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	5,096	5,096	57,538	
8302.41.90.00.10	Mecanismo para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas, de metal común.	71	71	1,861	185
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	26,730	26,730	367,121	36,691
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	19,549	19,549	182,920	9,128
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	9,453	9,453	72,112	2,811
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	2,726	2,726	39,448	1,959
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	275	275	6,254	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	1,023	1,023	8,349	672
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	77	77	484	72
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	25	25	552	27
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	9	9	214	21
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	200	200	5,398	804
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	50	50	312	46
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	218	218	6,550	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	703	703	8,524	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	26	26	936	
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	9	9	287	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	43	43	1,654	163
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	14,842	14,842	422,198	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	275	275	9,622	1,442
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	179	179	1,375	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	1,534	1,534	10,162	
8402.19.00.00.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	23,744	23,744	410,635	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	50	50	6,320	
8406.81.00.00.00	Las demás turbinas de vapor de potencia superior a 40 MW.	50	50	2,816	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	736	736	1,435	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	13,673	13,673	48,485	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	164	164	10,319	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	61	61	3,728	185
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	4,076	4,076	522,901	15,646

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.	3,210	3,210	143,911	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	188	188	5,105	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	22	22	2,995	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	64	64	4,314	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	48	48	3,721	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	24,456	24,456	408,875	12,265
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	45	45	7,768	231
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	1,002	1,002	21,124	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	556	556	29,048	
8413.20.10.00.00	Bombas manuales para líquidos, para actividad agropecuaria, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	152	152	4,073	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	240	240	15,206	453
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	508	508	103,852	
8413.40.00.00.00	Bombas para hormigón.	22	22	1,626	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	273	273	10,369	310
8413.60.20.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para sistema de achique marino.	15	15	1,269	63
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	393	393	25,259	753
8413.70.20.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para sistema de achique marino.	5,215	5,215	261,711	13,085
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	61,044	61,044	1,030,326	30,906
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	2,501	2,501	139,972	6,997
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	24,400	24,400	553,569	16,595
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	5,347	5,347	145,688	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	12	12	1,300	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	4,783	4,783	144,870	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	69	69	1,669	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	1,106	1,106	14,372	2,154
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	11,381	11,381	212,734	21,257
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	649	649	13,604	1,358
8414.70.90.00.00	Recintos de seguridad biológica herméticos a gases.	115	115	11,558	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,879	1,879	18,937	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	226	226	55,110	1,650
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	460	460	17,039	2,555
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	12,779	12,779	307,008	46,049
8415.83.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.	4,080	4,080	103,007	15,451
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	7	7	237	11
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	11	11	1,253	37
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	3,945	3,945	120,288	12,024
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	20	20	4,360	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	777	777	15,955	1,595
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	309	309	3,494	
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	106	106	2,060	59
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	178	178	2,815	281
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	12	12	275	27

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	95	95	1,921	288
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	7,912	7,912	56,672	8,500
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	37,072	37,072	471,352	70,696
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	89	89	4,016	401
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	340	340	9,631	288
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	1,116	1,116	14,578	436
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	4,550	4,550	80,572	2,414
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	152	152	5,301	794
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	17,480	17,480	533,495	
8419.19.10.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, del tipo industrial, excepto los eléctricos.	4,478	4,478	49,351	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	6,719	6,719	213,842	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	250	250	12,268	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	12,758	12,758	307,076	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	559	559	22,173	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	4,152	4,152	71,184	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	1,207	1,207	28,757	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	11,293	11,293	191,003	5,727
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	1,010	1,010	66,918	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	2,528	2,528	67,722	2,031
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	54,834	54,834	1,349,584	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	2,414	2,414	54,247	5,413
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	952	952	47,475	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	4,498	4,498	55,874	5,581
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	3	3	397	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	11,836	11,836	260,574	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	55	55	985	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	1,062	1,062	25,346	
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	10,406	10,406	966,922	96,691
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	97	97	2,053	60
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	22,940	22,940	1,616,364	161,635
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	1,456	1,456	201,512	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	14	14	278	13
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	533	533	21,969	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	484	484	8,803	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	291	291	15,750	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	472	472	47,759	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	27	27	2,217	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	358	358	6,464	645
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	1,354	1,354	11,814	348
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	2,108	2,108	26,508	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	8,731	8,731	30,590	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	904	904	29,523	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	76,458	76,458	307,282	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	11,908	11,908	789,665	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	23,365	23,365	183,455	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	1,937	1,937	24,667	3,691
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	5,785	5,785	72,493	2,173
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	5,730	5,730	41,939	1,256
8425.31.10.00.00	Tornos y cabrestantes de marina con motor eléctrico.	60	60	1,550	77
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	962	962	14,728	441
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	5,385	5,385	84,708	
8426.11.10.00.00	Puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	4,382	4,382	54,391	
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	12,582	12,582	88,617	
8426.20.10.00.00	Grúas de torre fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	675	675	12,299	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	10,800	10,800	39,252	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	40,295	40,295	354,253	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	1,014	1,014	23,343	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	20,887	20,887	329,760	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	32,708	32,708	332,022	9,953
8430.10.00.00.00	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares.	11,500	11,500	132,130	
8430.39.00.00.00	Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías, excepto autopropulsadas.	353	353	2,825	
8431.10.10.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.	958	958	32,667	1,633
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	41	41	5,574	165
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	2,790	2,790	163,720	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	19,374	19,374	128,432	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	9,183	9,183	107,578	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	46,418	46,418	481,016	
8432.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para arados.	5,566	5,566	40,905	4,090
8432.21.00.00.00	Gradas (rastras) de discos.	207	207	2,132	213
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	8,506	8,506	44,743	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	1,810	1,810	20,382	2,037
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	167	167	1,552	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	2,465	2,465	14,013	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	2,468	2,468	21,428	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	100	100	594	59
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	122	122	7,995	
8434.10.00.00.00	Máquinas de ordeñar.	27	27	309	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	5	5	663	
8435.10.00.00.00	Máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.	90	90	2,243	
8435.90.00.00.00	Partes para prensas, estrujadoras, máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.	183	183	14,779	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	241,496	241,496	2,934,270	
8436.80.10.00.00	Máquinas y aparatos de apicultura.	94	94	1,549	154
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	48,830	48,830	167,669	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	24	24	834	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	7,341	7,341	131,804	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	1,008	1,008	4,550	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	3,830	3,830	141,045	
8438.40.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria cervecera.	4,130	4,130	191,587	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	11,879	11,879	873,711	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	1,376	1,376	65,185	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, finos o animales.	75,988	75,988	2,741,739	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	1,007	1,007	107,488	
8443.11.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.	25	25	3,569	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	24	24	2,416	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	286	286	21,798	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	7	7	923	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	74	74	8,716	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	5	5	182	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	16	16	218	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	8	8	1,198	179
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	24,766	24,766	880,086	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	4,601	4,601	17,534	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	54,714	54,714	559,407	83,910
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	739	739	9,126	
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	25,252	25,252	939,651	28,189
8451.50.00.00.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	11,116	11,116	628,568	
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	19	19	358	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	1,122	1,122	45,694	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	299	299	11,269	338
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	26	26	2,686	80
8456.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas por arranquen de cualquier materia mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.	123	123	5,244	
8458.11.00.00.00	Tornos horizontales de control numérico.	9,200	9,200	105,966	
8458.99.00.00.00	Los demás tornos.	5,000	5,000	13,099	
8459.70.00.00.00	Máquinas herramienta de roscar (incluso aterrajear).	479	479	7,533	
8460.29.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de rectificar.	197	197	8,217	
8461.20.00.00.00	Máquinas herramienta de limar o mortajar.	934	934	8,406	
8461.40.00.00.00	Máquinas herramienta de tallar o acabar engranajes.	2,711	2,711	7,293	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	751	751	8,469	
8462.42.00.00.00	Máquinas herramienta (excepto las de prensas), de punzonar, entallar o mordiscar, para productos planos, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, de control numérico.	316	316	4,021	
8462.59.00.00.00	Las demás máquinas herramienta, para trabajar tubos, tubería, perfiles huecos, perfiles y barras (excepto las prensas), excepto de control numérico.	61	61	535	
8462.61.90.00.00	Otras prensas hidráulicas de metal en frío, excepto de control numérico.	77	77	671	
8462.62.90.00.00	Prensas mecánicas de metal en frío, excepto de control numérico.	373	373	925	
8464.10.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	1,275	1,275	8,062	
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	378	378	3,645	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	206	206	5,188	
8465.20.00.00.00	Centro mecanizado, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	59	59	296	8
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	718	718	855	
8465.93.00.00.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	54	54	1,342	
8465.95.00.00.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	446	446	16,618	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,016	1,016	4,514	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	75	75	874	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	308	308	6,097	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	14	14	1,062	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	21	21	3,804	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	227	227	19,309	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	22	22	1,218	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	221	221	1,445	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	1,239	1,239	20,171	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	341	341	5,686	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	826	826	14,647	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	391	391	3,033	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	2,060	2,060	14,212	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	91	91	1,937	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	550	550	3,042	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	102	102	818	
8468.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.	20	20	334	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	161	161	4,674	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	1,689	1,689	31,651	
8470.29.00.00.00	Las demás máquinas de calcular electrónicas.	1,077	1,077	49,928	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	167	167	15,622	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	46	46	729	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	151	151	16,527	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	188	188	32,077	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	7	7	2,476	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	11	11	2,360	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	201	201	4,316	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	10	10	3,599	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	11	11	4,829	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	37	37	16,146	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	281	281	12,969	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	100	100	2,334	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	232	232	32,970	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	243	243	30,257	
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	3	3	353	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	76	76	2,978	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	23	23	4,705	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	28	28	871	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	2,470	2,470	54,402	
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	2,920	2,920	70,021	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	20,220	20,220	229,076	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	36,226	36,226	477,849	
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración. incorporado.	102	102	5,141	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	3	3	765	
8477.10.00.00.00	Máquinas de moldear por inyección.	6,086	6,086	32,888	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	17	17	3,218	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	55,491	55,491	157,123	
8479.50.00.00.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	379	379	11,721	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	1,735	1,735	16,864	505
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	92	92	3,403	102
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	87,934	87,934	4,001,767	120,042
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5,508	5,508	176,301	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	272	272	9,151	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	7	7	611	61
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	756	756	29,790	889
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	2,745	2,745	60,022	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	151	151	10,025	
8481.80.10.00.00	Grifos.	7,001	7,001	90,896	9,084
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	11,885	11,885	167,046	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	54,103	54,103	835,937	25,043
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	447	447	20,859	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	835	835	23,452	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	330	330	6,797	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	447	447	15,434	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	103	103	3,292	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	3,575	3,575	26,714	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	42	42	3,361	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	53	53	2,958	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	45	45	4,355	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	129	129	12,540	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	468	468	5,374	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	58	58	1,279	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	437	437	10,478	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	309	309	6,263	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	254	254	23,428	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	279	279	21,130	1,051
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	952	952	75,774	3,763
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	3,842	3,842	58,557	2,916
8485.20.00.00.00	Máquinas para fabricación aditiva, por depósito de plástico o caucho.	62	62	8,935	
8485.90.00.00.00	Partes para máquinas para fabricación aditiva.	3	3	440	
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	120	120	7,924	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	185	185	7,409	219
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	740	740	12,196	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	1,014	1,014	27,104	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	407	407	22,610	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	664	664	8,921	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	82	82	3,324	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	1,680	1,680	39,949	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	943	943	12,585	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	33	33	839	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	2,084	2,084	26,575	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	1,568	1,568	17,146	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	1,020	1,020	6,654	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	198	198	4,416	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	2,704	2,704	52,496	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	89	89	4,934	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	1,784	1,784	30,483	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	130	130	6,129	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	224	224	6,742	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	7	7	557	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	26	26	2,415	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	12,234	12,234	315,539	15,736
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	541	541	44,638	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	266	266	1,522	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	1,430	1,430	29,585	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	165	165	42,587	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	2	2	362	53
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	38	38	269	13
8506.30.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	13	13	745	37
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	253	253	4,525	225
8506.80.20.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior superior a 300 cc.	8	8	559	27
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	20,777	20,777	73,258	10,986
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	77,249	77,249	360,914	54,134
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	233	233	3,085	
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	27	27	1,774	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	251	251	5,819	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	125	125	2,357	
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	4	4	164	4
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	8,149	8,149	123,253	6,159
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	51	51	971	48
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilan, con motor eléctrico incorporado.	307	307	2,327	232
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	7	7	555	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	123	123	3,189	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	511	511	41,151	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	728	728	22,818	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	185	185	2,077	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	357	357	23,451	2,341
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	652	652	38,483	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	233	233	6,728	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	16	16	1,158	57
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	4	4	249	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	9	9	430	21
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	274	274	5,200	256
8514.11.10.00.00	Prensas isostáticas en caliente, para cerámica.	2,049	2,049	9,896	989
8514.19.90.00.00	Los demás hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	11	11	1,541	46
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	5	5	634	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	147	147	2,829	
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	182	182	1,514	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	2,808	2,808	44,243	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	491	491	5,488	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	446	446	22,377	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	15	15	731	109
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	2,600	2,600	17,758	2,661
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	2,738	2,738	19,621	2,942
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	48	48	1,252	187
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	17	17	410	19
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	28,320	28,320	348,980	52,344
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	1,399	1,399	34,769	5,213
8516.72.00.00.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	11	11	326	48
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	202	202	2,650	397
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	152	152	3,118	465
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	615	615	5,626	
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	1	1	297	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	3	3	369	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	45	45	12,784	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	351	351	23,485	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	1	1	206	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	2,257	2,257	266,845	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	23	23	1,616	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	10	10	1,382	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	257	257	5,462	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	6	6	708	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	10	10	1,137	56
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	47	47	2,139	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	323	323	5,218	
8518.29.10.00.00	Altavoces, sin sus cajas, para una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 50 mm, para uso en telecomunicaciones.	7	7	661	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	1,306	1,306	34,443	1,715
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	107	107	6,388	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	389	389	11,477	1,144
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	277	277	13,205	658
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	10	10	471	
8519.81.12.00.00	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocadasetes.	3	3	211	7
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	1,443	1,443	248,857	12,440
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	5	5	1,693	169
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	90	90	2,000	
8523.21.20.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, grabadas.	8	8	672	
8523.29.90.00.00	Los demás soportes magnéticos grabados.	1,832	1,832	18,035	2,704
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	11	11	1,210	
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	10	10	5,193	779

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	1,099	1,099	59,967	
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	4,611	4,611	589,789	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	3	3	890	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	20	20	3,209	
8523.80.29.00.00	Los demás soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto los de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	20	20	1,258	188
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	4	4	518	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	5	5	4,558	227
8524.11.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, de cristal líquido.	3	3	1,519	
8524.92.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	1	1	2,074	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	7	7	1,788	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	4,379	4,379	315,284	47,291
8525.60.10.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones de radiodifusión.	426	426	35,479	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	61	61	4,498	
8525.89.10.00.00	Cámaras de televisión	2	2	2,778	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	480	480	47,441	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	1	1	471	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	176	176	143,078	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	939	939	41,468	2,968
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	21	21	416	62
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	2	2	384	19
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	280	280	8,849	442
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	9	9	213	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	76	76	5,720	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	5	5	427	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	12	12	726	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	86	86	6,314	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	9	9	828	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	393	393	7,485	374
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	26	26	738	36
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	28	28	4,845	241
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	27	27	2,066	
8529.90.20.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	98	98	636	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	237	237	15,235	
8530.10.00.00.00	Aparatos para vías férreas o similares.	1,444	1,444	85,619	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	435	435	38,493	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	3	3	873	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	61	61	11,937	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	166	166	15,831	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	289	289	23,773	3,564
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	26	26	4,138	620
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	51	51	448	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	15	15	253	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	48	48	3,858	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	5	5	370	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	19	19	2,075	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	1	1	212	
8533.90.00.00.00	Partes para resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros).	2	2	130	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	117	117	14,670	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	92	92	7,366	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	592	592	29,802	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	35	35	1,944	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	24	24	1,973	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	1,866	1,866	100,182	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	5	5	1,099	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1.000 voltios.	115,795	115,795	769,677	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	105	105	5,791	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	5	5	500	50
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	93	93	5,904	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	257	257	31,934	3,190
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	50	50	865	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8	8	1,485	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,753	1,753	41,281	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	34	34	4,135	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	160	160	18,302	1,826
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	118	118	35,890	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	145	145	18,050	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	1,698	1,698	77,299	2,526
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,102	1,102	58,878	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	29,813	29,813	555,578	55,532
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	177	177	3,268	150
8536.70.20.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.	575	575	20,233	3,034
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	1,155	1,155	58,070	5,802
8536.90.00.00.10	Sondas de discos (obleas) semiconductores.	1	1	192	
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	3,875	3,875	177,340	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	44,184	44,184	783,292	41,092
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	4,953	4,953	134,143	6,822
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	75,946	75,946	884,866	44,234
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	376	376	41,081	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	185	185	9,650	479

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	358	358	9,133	455
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	39	39	803	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	68	68	3,870	192
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	158	158	5,286	264
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	78	78	1,991	198
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	455	455	23,361	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	2,709	2,709	38,817	5,820
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	1,519	1,519	12,868	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	411	411	33,293	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos: lámparas de arco.	73	73	6,068	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	296	296	7,799	
8541.42.00.00.00	Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos o paneles.	2	2	508	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	14,860	14,860	71,380	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	598	598	15,687	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	5	5	1,820	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	2	2	2,903	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	2	2	2,478	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	45	45	12,579	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización. u otros circuitos. excepto digitales.	35	35	10,273	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	1	1	381	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	110	110	1,827	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	3	3	2,323	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	47	47	1,816	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	30	30	4,977	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	1	1	728	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	19	19	12,620	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	23,170	23,170	787,194	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	99	99	4,598	689
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	1,277	1,277	171,098	25,650
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	835	835	41,988	6,296
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	29	29	1,573	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	44,328	44,328	684,958	34,241
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	211	211	5,720	285
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	3,115	3,115	82,628	6,980
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	1,759	1,759	19,553	1,187
8544.49.40.00.10	Alambres, hilos, trenzas, cordones y cables de cobre o aluminio con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, (con o sin aleación de silicio, magnesio o manganeso), incluso para uso telefónico, (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	458,153	458,153	4,058,173	219,272
8544.49.90.00.10	Los demás alambres, hilos, trenzas, cables de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	140	140	1,676	83
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	21,926	21,926	414,991	17,614
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	1,058	1,058	12,619	1,113
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	7,536	7,536	98,377	5,669
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	493,462	493,462	4,575,134	
8545.11.00.00.00	Electrodos de los tipos utilizados en hornos.	4	4	210	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	2	2	246	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	56	56	7,264	
8545.90.00.00.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.	953	953	66,402	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	380	380	3,213	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	161	161	4,358	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	3	3	249	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	58	58	414	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	65	65	4,622	460
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	8,995	8,995	321,753	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	11,486	11,486	323,157	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,635	1,635	17,589	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	10,686	10,686	195,016	
8705.90.00.00.00	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los diseñados principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).	14,300	14,300	81,925	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	172	172	5,926	292
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	390	390	13,804	681
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	5,510	5,510	79,262	3,931
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	62	62	5,515	273
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,900	1,900	26,160	1,297
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	214	214	8,096	404
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,105	1,105	19,157	943
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	53	53	2,117	315
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	323	323	3,954	590
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6	6	491	73
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	79	79	1,202	59
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	130	130	2,871	143
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	151	151	8,152	405
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	6	6	998	49
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,036	1,036	18,439	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7,078	7,078	122,317	6,088
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	238	238	3,805	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	195	195	8,400	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	387	387	7,010	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	278	278	6,106	
8712.00.30.00.00	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.	7,637	7,637	202,855	20,267
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	3,598	3,598	118,313	17,746
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	4	4	460	46
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	200	200	5,313	525
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	5	5	990	99
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	42	42	699	69
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	1,525	1,525	18,007	1,800
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	1,073	1,073	13,269	1,326
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	1,926	1,926	19,804	1,980
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	62,051	62,051	665,629	66,552
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	677	677	7,487	1,122

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	10,159	10,159	64,123	6,409
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	28	28	163	8
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	100,669	100,669	798,452	119,764
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	1	1	190	
9002.90.10.00.00	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.	3	3	403	60
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	23	23	5,362	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	21	21	734	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	111	111	8,578	426
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	87	87	748	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	1	1	303	15
9005.80.00.00.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	11	11	3,955	
9010.90.00.00.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.	7	7	141	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	47	47	716	
9013.90.90.00.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los electroluminiscentes.	25	25	152	22
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	4	4	1,575	
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	2	2	634	
9015.30.00.00.00	Niveles.	142	142	5,338	
9015.40.00.00.00	Instrumentos y aparatos de fotogrametría.	11	11	272	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	83	83	187,635	9,380
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	346	346	46,212	4,617
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	109	109	19,851	990
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	532	532	109,637	3,289
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	7	7	2,422	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	226	226	3,074	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	52	52	1,986	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	408	408	6,874	1,029
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	34	34	637	95
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	122	122	22,109	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	5	5	892	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	997	997	210,532	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	9	9	1,759	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	270	270	34,213	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	302	302	28,128	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	47	47	7,554	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	64	64	7,745	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,478	1,478	328,455	32,833
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	988	988	20,050	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	596	596	78,096	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	772	772	7,304	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	1,481	1,481	202,754	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	43	43	19,335	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	36	36	23,283	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	1,291	1,291	57,714	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	2,299	2,299	182,823	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	685	685	37,952	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	12	12	12,190	1,827

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	223	223	34,448	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	117	117	9,935	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	633	633	59,813	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	4	4	1,842	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	552	552	40,144	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	98	98	17,717	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	427	427	35,896	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	8	8	263	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	31	31	13,180	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	4	4	2,275	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	891	891	54,991	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	30	30	8,211	1,231
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	5	5	1,049	52
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	6,549	6,549	450,182	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	20	20	2,330	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	35	35	4,758	
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	27	27	1,385	207
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	144	144	19,518	2,925
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	41	41	6,294	626
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	9	9	4,486	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	98	98	6,981	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	135	135	15,412	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	2	2	3,463	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes	451	451	72,608	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	28	28	1,691	252
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	23	23	815	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	235	235	8,818	1,322
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	214	214	31,340	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	120	120	25,792	770
9032.10.00.00.00	Termostatos.	103	103	2,306	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	29	29	8,721	870
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	92	92	6,617	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	334	334	20,714	3,106
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1,291	1,291	47,326	7,081
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	5	5	621	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	9	9	2,666	
9101.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	1	1	6,187	618
9101.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.	4	4	31,653	3,165
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	75	75	12,247	612
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	5	5	2,469	246
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	7	7	8,717	870

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	198	198	19,290	2,893
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	18	18	3,533	530
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	231	231	4,988	
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	1	1	562	84
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	1	1	276	41
9201.10.00.00.00	Pianos verticales.	14	14	198	
9202.90.10.00.00	Guitarras	721	721	11,576	1,734
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	33	33	715	71
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	3,038	3,038	18,532	1,852
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	3	3	657	96
9306.29.00.00.00	Balines para armas de aire comprimido y sus partes.	12,111	12,111	72,829	10,924
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	584	584	14,952	2,242
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	159	159	1,829	182
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	2,552	2,552	34,241	5,133
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	520	520	5,921	887
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	5,684	5,684	56,312	8,443
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	133	133	3,114	466
9401.49.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, excepto de madera.	1,427	1,427	11,212	1,681
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	18,880	18,880	240,042	35,995
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	8,239	8,239	96,671	14,491
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	3,153	3,153	36,077	3,604
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	13,638	13,638	158,448	23,753
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	105	105	1,293	128
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	138,996	138,996	993,074	49,635
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	1,056	1,056	9,570	1,433
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	1,448	1,448	19,928	2,986
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	4,507	4,507	33,146	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	3,762	3,762	102,155	15,320
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	7,937	7,937	73,130	10,968
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	20,937	20,937	171,780	25,767
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	45,213	45,213	358,596	19,748
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	4,421	4,421	30,584	1,394
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	1,606,892	1,606,892	4,304,083	154,542
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	51,382	51,382	1,249,738	124,722
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	214	214	718	29
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	11,511	11,511	438,648	61,770
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	18,908	18,908	168,266	6,772
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	41,742	41,742	117,405	4,690
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	58,672	58,672	201,112	10,672
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	210,936	210,936	1,838,806	97,232
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	2,262	2,262	29,197	1,458
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	8,602	8,602	85,683	3,511
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	22,338	22,338	227,354	12,923
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	6,129	6,129	142,779	21,413
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	52,063	52,063	345,236	13,804
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	13,191	13,191	130,405	6,507
9404.10.00.00.00	Somieres.	334	334	2,022	302
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	500	500	9,569	1,434
9404.40.00.00.90	Cubrepiés, edredones y cobertores.	1,858	1,858	16,841	2,525
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	9,263	9,263	111,597	11,121
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	419	419	3,154	315
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	1,747	1,747	24,172	3,617
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	65	65	5,253	787
9405.11.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	72	72	4,006	600
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	1,056	1,056	35,345	3,530

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	6,683	6,683	206,247	30,907
9405.19.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	4	4	702	105
9405.19.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de materia plástica.	12	12	1,631	163
9405.19.41.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de cerámica, de loza o porcelana.	13	13	1,150	172
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	1,338	1,338	127,671	19,142
9405.21.31.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	14	14	281	42
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	85	85	1,301	129
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	351	351	7,821	1,170
9405.29.31.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de cerámica, de loza o porcelana.	46	46	3,852	577
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	10	10	461	69
9405.31.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	13	13	502	75
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diiseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	250	250	1,868	279
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	469	469	27,564	4,133
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	2,812	2,812	30,991	4,646
9405.49.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	20	20	1,355	203
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	822	822	8,889	887
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	379	379	12,582	1,883
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	136	136	4,119	617
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	1,108	1,108	18,890	2,828
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	685	685	33,009	4,948
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	188	188	2,748	412
9405.91.10.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado, no eléctrico.	3	3	147	22
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	53	53	1,513	74
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,092	2,092	6,574	656
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	1,144	1,144	57,738	8,657
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	6,400	6,400	27,671	4,150
9406.20.11.00.00	Edificaciones de construcción modular, de acero.	60,047	60,047	226,152	33,921
9406.20.12.00.00	Invernaderos de construcción modular, de acero.	100,429	100,429	355,091	
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	153,144	153,144	576,760	86,512
9406.90.40.12.00	Invernaderos de aluminio.	204,997	204,997	545,592	
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	24,382	24,382	157,288	23,590
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	258,021	258,021	502,827	75,416
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	48	48	461	46
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	26,082	26,082	862,340	43,112
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	161	161	4,415	440
9503.00.50.00.00	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.	2,111	2,111	29,643	2,963
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	5,057	5,057	55,289	5,527
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	2,126	2,126	21,475	2,147
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	746	746	16,330	1,632
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	2,969	2,969	46,267	4,615
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	25,472	25,472	1,272,222	190,829
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	9,495	9,495	212,960	31,940
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	985	985	18,366	2,754
9504.90.19.00.00	Los demás juegos de bolos automáticos.	119	119	377	56
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	21	21	1,921	288
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	1,587	1,587	17,366	1,735

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	2,076	2,076	61,920	9,287
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	36	36	813	121
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	24	24	338	33
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	697	697	43,606	4,357
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	20	20	157	15
9506.40.90.00.00	Otros artículos y material para tenis de mesa.	32	32	1,614	161
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	984	984	55,005	5,495
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	3,058	3,058	117,054	11,687
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	1,070	1,070	10,172	1,014
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	984	984	13,488	1,348
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	745	745	22,292	2,223
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	412	412	6,559	654
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	876	876	11,392	1,134
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	35	35	232	23
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	11,645	11,645	70,305	3,512
9507.20.00.00.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	66	66	3,507	
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	1,271	1,271	97,121	9,710
9508.22.00.00.00	Carruseles, columpios y tiiovivos	19	19	718	107
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	101	101	1,836	91
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	3,628	3,628	10,613	1,587
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	35	35	271	7
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	523	523	3,350	501
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	2,365	2,365	31,416	3,139
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	45	45	317	47
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	2,893	2,893	39,608	5,939
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	1,100	1,100	20,135	599
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	357	357	2,136	106
9603.90.30.00.00	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.	109	109	652	97
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	1,983	1,983	5,592	558
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	1,398	1,398	12,277	1,226
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	2,332	2,332	7,739	308
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	740	740	6,144	306
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	31	31	512	76
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	55	55	385	38
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	192	192	714	107
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	5,523	5,523	76,010	7,577
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	1,430	1,430	19,744	2,957
9608.30.10.00.00	Estilográficas y demás plumas para dibujar con tinta china.	53	53	1,252	125
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	184	184	4,032	402
9608.40.00.00.00	Portaminas.	179	179	4,305	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	748	748	9,754	972
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	349	349	6,127	609
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	37	37	504	
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	111	111	2,586	258
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	376	376	4,550	452
9613.20.00.00.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.	2,618	2,618	52,926	7,938
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	220	220	2,054	306
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	159	159	3,898	584
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	216	216	3,807	571
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	1,335	1,335	19,789	1,972
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	1,599	1,599	46,810	7,018
9619.00.23.00.00	Pañales, incluso para adultos, de tejidos de algodón, excepto de punto.	80	80	1,133	56
9620.00.21.00.00	Monopies, bipodes, trípodes y artículos similares, para máquinas y aparatos de la partida 90.05.	130	130	1,200	120
9620.00.29.00.00	Otros monopies, bipodes, trípodes y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	17	17	169	8
9701.21.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, de más de 100 años, sin marco.	150	150	38,803	1,940
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	283	283	15,944	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	25	25	487	48
9701.92.10.00.00	Mosaicos, sin marco.	17	17	2,419	120
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	14	14	1,621	80
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	83	83	1,058	105
9702.90.00.00.00	Los demás grabados, estampas y litografías originales, excepto de más de 100 años.	5	5	524	52
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	291	291	20,404	2,039
9706.90.00.00.00	Antigüedades de más de cien años, pero inferior a 250 años.	5	5	1,746	174
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	45,272	45,272	172,230	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	3,217	3,217	10,526	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	15	15	194	
	Estados Unidos de América	2,667,943,536	2,621,277,353	3,669,817,254	143,733,012
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	36,920	36,920	266,154	
0101.29.00.00.00	Caballos vivos, excepto reproductores de raza pura.	1,500	1,500	6,630	663
0102.21.00.00.00	Animales vivos de la especie bovina, reproductores de raza pura domésticos.	2,856	2,856	26,265	
0103.10.00.00.00	Animales vivos de la especie porcina, reproductores de raza pura.	5,742	5,742	137,116	6,855
0105.11.00.00.00	Aves de la especie Gallus domesticus vivas, de peso inferior o igual a 185 g.	71,209	71,209	8,667,015	
0105.99.00.00.00	Patos, gansos y pintadas, de las especies domésticas, vivos, de peso superior a 185 g.	87	87	2,326	232
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	214	214	11,651	1,157
0106.20.00.00.00	Reptiles, (incluidas las serpientes y tortugas de mar), vivos.	37	37	6,154	615
0106.39.00.00.00	Las demás aves vivas.	440	440	10,570	1,056
0201.20.00.00.10	Prime y choise cortes (trozos), sin deshuesar, de carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.	5,550	5,550	95,230	28,563
0201.30.00.00.10	Prime y choise cortes (trozos), deshuesada, de carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.	455,982	455,982	4,169,775	1,250,916
0201.30.00.00.90	Los demás cortes (trozos), deshuesada, de carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.	5,922	5,922	47,489	14,241
0202.20.00.00.10	Prime y choise cortes (trozos), sin deshuesar, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	28,175	28,175	473,889	142,149
0202.20.00.00.90	Los demás cortes (trozos), sin deshuesar, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	619	619	10,317	2,338
0202.30.00.00.10	Prime y choise cortes (trozos), deshuesada, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	1,020,591	1,020,591	11,645,456	2,911,283
0202.30.00.00.20	Carne de animales de la especie bovina, en trozos irregulares (trimming), deshuesada, congelada.	765,639	765,639	2,467,040	8,114
0202.30.00.00.90	Los demás cortes (trozos), deshuesados, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	51,279	51,279	499,805	57,733
0203.21.00.00.00	Carne de animales de la especie porcina, en canales o medias canales, congelada.	115,242	115,242	313,237	143,967
0203.22.00.00.00	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar, congelados.	3,059,718	3,059,718	5,865,061	1,739,983
0203.29.00.00.00	Las demás carnes de animales de la especie porcina, congeladas.	3,638,491	3,638,491	11,111,688	1,462,254
0204.23.00.00.00	Carnes de animales de la especie ovina, deshuesadas, frescas o refrigeradas.	156	156	468	70
0204.30.00.00.00	Carne de cordero en canales o medias canales congelada.	23	23	310	46
0204.42.00.00.00	Cortes (trozos), de carnes de animales de la especie ovina, sin deshuesar, congelados.	4,268	4,268	39,392	5,903
0204.43.00.00.00	Carnes de animales de la especie ovina, deshuesadas, congeladas.	3,639	3,639	28,124	4,215
0206.22.00.00.00	Hígados de la especie bovina, congelados.	168,554	168,554	291,625	29,160
0206.29.00.00.90	Despojos comestibles de animales de la especie bovina congelados, excepto arrachera.	37,416	37,416	56,047	8,403
0206.49.90.00.00	Otros despojos comestibles de animales de la especie porcina, congelados, excepto piel.	208,323	208,323	299,049	29,903
0206.90.00.00.00	Despojos comestibles de animales de la especie ovina, caprina, caballar, asnal o mular, congelados.	25,467	25,467	70,180	10,527
0207.12.00.00.00	Carne de aves de la especie Gallus domesticus sin trocear, congelados.	231,204	231,204	568,131	85,212
0207.13.11.00.00	Pechugas frescas o refrigeradas, incluso deshuesadas de la especie Gallus domesticus.	9,352	9,352	24,641	3,696
0207.13.15.00.00	Alas de la especie Gallus domesticus, frescos o refrigerados.	782	782	4,875	731
0207.14.11.00.00	Pechugas de la especie Gallus domesticus, incluso deshuesadas, congeladas.	1,455,388	1,455,388	4,338,760	650,800
0207.14.12.00.00	Carne molida o en pasta, especie de la especie Gallus domesticus, congelados.	7,056,082	7,056,082	9,118,529	1,367,695
0207.14.13.00.00	Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados, de la especie Gallus domesticus, congelados.	1,130,942	1,130,942	1,710,052	4,941
0207.14.15.00.00	Alas de de la especie Gallus domesticus, congeladas.	473,344	473,344	821,354	123,198
0207.14.19.00.10	Carne, deshuesada macánicamente, de la especie Gallus domesticus, congelados.	15,700	15,700	91,280	237,328
0207.14.21.00.00	Hígados congelados de la especie Gallus domesticus.	8,511	8,511	51,408	7,711
0207.14.29.00.00	Despojos congelados de la especie Gallus domesticus, excepto hígado.	1,167,453	1,167,453	1,375,734	206,348
0207.24.00.00.00	Carne sin trocear de pavo (gallipavo), fresca o refrigerada.	5,672	5,672	28,771	4,315
0207.25.00.00.00	Carne sin trocear de pavo (gallipavo), congelada.	1,578,115	1,578,115	6,344,084	951,577
0207.26.90.00.00	Trozos y despojos de pavo (gallipavo), frescos o refrigerados, excepto en pasta.	54,982	54,982	254,607	38,188
0207.27.10.00.00	Pavo (gallipavo), en pasta, deshuesado mecánicamente, congelado.	165,613	165,613	495,915	24,775
0207.27.90.00.00	Trozos y despojos de pavo (gallipavo), congelados, excepto en pasta.	661,882	661,882	4,049,676	607,414
0207.41.00.00.00	Carne y despojos comestibles de pato sin trocear, frescos o refrigerados.	8,904	8,904	62,809	9,418
0207.42.00.00.00	Carne y despojos comestibles, sin trocear de pato, congelados.	12,672	12,672	98,641	14,791
0207.45.90.00.00	Despojos comestibles de pato, congelados, excepto en pasta deshuesado mecánicamente.	1,192	1,192	30,621	4,591
0207.52.00.00.00	Carne y despojos comestibles de ganso sin trocear, congelados.	47,089	47,089	213,957	32,092
0207.60.59.00.00	Despojos comestibles de pintada, congeladas, excepto en pasta deshuesada mecánicamente.	121	121	1,061	158
0208.10.00.00.00	Carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados de conejo o liebre.	610	610	8,739	1,310
0208.90.90.00.00	Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, excepto ancas (patas), de rana.	1,883	1,883	15,691	2,346
0209.10.10.00.00	Tocino sin partes magras, sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	447,766	447,766	1,960,979	7,404
0209.10.20.00.00	Grasa de cerdo sin fundir, ni extraer de otro modo, fresca, refrigerada o congelada, salados o en salmuera, secas o ahumadas.	130,866	130,866	191,769	4,132
0209.90.00.00.10	Grasa de pavo sin fundir, ni extraer de otro modo, fresca, refrigerada o congelada, saladas, o en salmuera, secas o ahumadas.	3,218	3,218	27,610	317

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0209.90.00.00.90	Grasa de aves sin fundir, ni extraer de otro modo, saladas, o en salmuera, secas o ahumadas.	1,056	1,056	8,404	97
0210.11.90.00.00	Paletas y sus trozos de la especie porcina, sin deshuesar, saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	20,806	20,806	126,155	75,989
0210.12.00.00.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, de la especie porcina, salados o en salmuera, secos o ahumados.	134,213	134,213	1,131,671	169,678
0210.19.10.00.00	Costillas de cerdo saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	4,217	4,217	14,942	9,008
0210.19.21.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina deshuesados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	25,019	25,019	301,784	5,922
0210.19.29.00.00	Jamones de la especie porcina, deshuesado, salados o en salmuera, secos o ahumados, excepto los curados en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano).	4,552	4,552	21,735	13,101
0210.99.10.00.00	Las demás carnes comestibles, saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	23,679	23,679	100,664	13,130
0210.99.29.00.00	Los demás despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados.	1,754,721	1,754,721	5,580,263	557,977
0210.99.90.00.00	Las demás carnes y despojos comestibles, saladas o en salmuera, secas o ahumadas, harina y polvo comestibles de carne o de despojos.	1,756	1,756	2,363	236
0301.11.00.00.00	Peces ornamentales vivos de agua dulce.	424	424	18,566	2,782
0301.19.00.00.00	Peces ornamentales vivos, excepto de agua dulce.	1,448	1,448	73,940	11,085
0301.92.90.00.00	Otras anguillas (Anguilla spp.), vivas, excepto para la repoblación.	40	40	2,136	213
0301.99.99.00.00	Los demás peces vivos, excepto los atunes.	8,495	8,495	68,057	6,796
0302.13.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbusha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou, Oncorhynchus rhodurus), frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	395	395	6,116	304
0302.19.00.00.00	Los demás salmónidos, frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	1,030	1,030	4,122	412
0302.29.00.00.00	Los demás pescados planos (Pleuronectidae, Botidae, Cynoglossidae, Solidae, Escophthalmidae y Citharidae), frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	2,674	2,674	19,872	1,983
0302.49.00.00.00	Caballas de la India (Rastrelliger spp.), carites (Scomberomorus spp.), pámpanos (Caranx spp.), palometones plateados (Pampus spp.), parpadas del pacífico (Cololabis saira), macarelas (Decapterus spp.), capelanes (Mallotus villosus), bacoretas orientales (Euthynnus affinis), bonitos (Sarda spp.), agujas, marlines, peces vela o picudos (Istiophoridae), frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	107	107	909	136
0302.51.00.00.00	Bacalao (Gadus morhua, Gadus ogac y Gadus macrocephalus), frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	506	506	2,526	252
0302.89.40.00.00	Corvinas (Sciaena spp.), frescas o refrigeradas, excepto los hígados, huevas y lechas.	271	271	1,336	200
0303.13.00.00.00	Salmones del atlántico (Salmón salar) y salmones del danubio (Hucho hucho), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	18,124	18,124	258,386	12,906
0303.63.00.00.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac y Gadus macrocephalus), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	1,016	1,016	5,422	541
0303.89.00.00.00	Los demás pescados congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	103	103	514	51
0304.41.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmon salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), en filetes, frescos o refrigerados.	2,139	2,139	10,658	1,595
0304.71.00.00.00	Bacalao (Gadus morhua, Gadus ogac y Gadus macrocephalus), en filetes, congelados.	2,664	2,664	30,746	4,608
0304.81.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus Gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), en filetes, congelados.	1,537	1,537	30,308	4,544
0305.31.00.00.00	Filetes de tilapias (Oreochromis spp.), bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus spp., Carassius spp., Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp. Mylopharyngodon piceus), Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp., anguillas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente (Channa spp.), secos, salados o en salmuera, sin ahumar.	202	202	2,386	237
0305.41.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), ahumados, incluidos los filetes, excepto los despojos comestibles de pescado.	8,823	8,823	88,151	4,404
0306.11.11.00.00	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp. y Jasus spp.), enteras, congeladas, sin pelar ni ahumar.	1,442	1,442	20,280	2,020
0306.14.90.00.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados, excepto ahumados.	857	857	20,452	2,043
0306.17.19.00.00	Camarones congelados, incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados.	10,225	10,225	77,434	7,741
0306.17.99.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantía, congelados, excepto ahumados.	1,233	1,233	13,455	1,344
0306.31.90.00.00	Otras langostas (Palinurus spp., Panulirus spp. y Jasus spp.), vivas, frescas o refrigeradas, excepto ahumadas.	240	240	2,173	215
0306.36.10.00.90	Los demás camarones y langostinos, vivos, frescos o refrigerados, excepto larvas para la repoblación.	189	189	3,244	486
0306.39.90.00.00	Otros crustáceos, aptos para la alimentación humana, vivos, frescos o refrigerados.	463	463	5,054	504
0306.95.10.00.00	Camarones y langostinos, excepto de agua fría.	94	94	539	80
0306.99.90.00.00	Los demás crustáceos, aptos para la alimentación humana, excepto de fría.	734	734	4,949	742

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0307.11.00.00.00	Ostras vivas, frescas o refrigeradas.	3,204	3,204	50,009	4,992
0307.21.00.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de la familia Pectinidae, vivas, frescas o refrigeradas.	204	204	4,380	435
0307.22.90.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de la familia Pectinidae, congelados, excepto ahumados.	4,694	4,694	12,991	1,948
0307.39.10.00.00	Mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), ahumados, incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado, secos, salados o en salmuera.	719	719	6,001	893
0307.43.11.00.10	Calamares y potas, ahumados, en presentación superior a 3 kg, congelados.	12,068	12,068	60,221	9,033
0307.43.19.00.10	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, congelados, excepto ahumados.	26,400	26,400	79,954	11,993
0307.49.19.00.00	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	661	661	3,354	502
0307.49.99.00.00	Jibias (sepias), y globitos; secos, salados o en salmuera, excepto ahumadas.	97,891	97,891	330,619	49,592
0307.52.90.00.00	Pulpos (Octopus spp.), congelados, excepto ahumados.	136	136	754	113
0307.91.00.00.00	Los demás moluscos, aptos para la alimentación humana, vivos, frescos, refrigerados.	335	335	2,712	270
0307.99.10.00.00	Los demás moluscos, aptos para la alimentación humana, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado, secos, salados o en salmuera.	2,350	2,350	18,403	2,760
0307.99.90.00.00	Los demás moluscos, aptos para la alimentación humana, secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	2,700	2,700	18,903	1,890
0308.30.10.00.00	Medusas (Rhopilema spp.), vivas, frescas o refrigeradas.	37	37	1,752	175
0308.90.20.00.00	Invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos, aptos para la alimentación humana, vivos, frescos o refrigerados	185	185	3,884	386
0308.90.99.00.00	Los demás invertebrados acuáticos, excepto ahumados.	370	370	8,593	859
0309.90.90.00.00	Otras harinas, polvo y «pellets» de los demás invertebrados acuáticos, aptos para la alimentación humana.	197	197	3,177	476
0401.10.00.00.00	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1% en peso.	33,559	33,559	50,625	17,392
0401.20.00.00.00	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al 1%, pero inferior o igual al 6%, en peso.	4,385	4,385	26,124	12,025
0402.10.10.00.00	Leche y nata (crema), de cabra, concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5%, en peso.	468	468	1,453	58
0402.10.93.00.00	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5% en peso, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	4,008,075	4,008,075	16,498,660	190,198
0402.10.99.00.00	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos y demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5%, en peso.	887	887	5,050	2,520
0402.21.99.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.	10,112	10,112	57,433	28,716
0402.29.92.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	92,200	92,200	467,128	3,240
0402.99.92.00.00	Leche y nata (crema), con adición de azúcar u otro edulcorante, evaporadas con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso, excepto de cabra.	5,552	5,552	10,537	3,084
0402.99.93.00.00	Leche condensada.	7,581	7,581	29,929	3,418
0403.20.10.00.00	Yogur, sin concentrar ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas ni cacao.	31,362	31,362	78,381	8,497
0403.20.21.00.00	Yogur, concentrado o azucarado, sin aromas, frutas, ni cacao, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso (descremado).	175,412	175,412	719,976	105,821
0403.20.22.00.00	Yogur, concentrado o azucarado, sin aromas, frutas, ni cacao, con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso.	4,831	4,831	31,788	7,301
0403.20.90.00.00	Los demás yogur.	661,589	661,589	3,061,132	421,269
0403.90.11.00.00	Crema (nata), sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas o cacao.	17,584	17,584	104,772	31,407
0403.90.19.00.00	Leche, kefir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo v sin aromas frutas o cacao.	14,919	14,919	30,331	9,086
0403.90.29.00.00	Leche y nata (crema), cuajada, kefir concentradas, azucaradas o edulcoradas de otro modo, sin aroma, frutas, ni cacao, (excepto de cabra).	1,616	1,616	10,907	3,268
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	452,063	452,063	511,691	153,503
0404.90.20.00.00	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto en polvo, aránulos u otras formas sólidas.	6,212	6,212	11,552	3,463
0404.90.99.00.00	Los demás productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresado ni comprendido en otra parte.	40,720	40,720	33,202	39,843
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	627,254	627,254	4,504,380	183,887
0405.20.90.00.00	Pastas lácteas para untar, con un contenido de grasa láctea inferior al 75% en peso.	156	156	885	54
0405.90.10.00.00	Aceite de mantequilla.	61,068	61,068	213,266	
0405.90.90.00.00	Materias grasas de la leche, excepto aceite de mantequilla.	4,649	4,649	34,172	4,363
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	1,271,888	1,271,888	7,450,586	1,806,775
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	224,103	224,103	1,492,276	406,698

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0406.20.10.00.00	Queso tipo "cheddar", rallado o en polvo, deshidratado.	87,396	87,396	556,908	89,303
0406.20.20.00.00	Queso mozzarella, rallado o en polvo.	1,079,893	1,079,893	5,425,269	1,513,111
0406.20.90.00.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo, excepto tipo "cheddar" o mozzarella.	1,620,907	1,620,907	10,248,199	1,761,260
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	600,226	600,226	3,380,059	875,046
0406.40.00.00.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i> .	2,431	2,431	27,041	3,938
0406.90.11.00.00	Cheddar, para uso industrial sin partir, en empaques con un peso superior o igual a 15 kilos netos.	5,016,049	5,016,049	27,729,670	2,623,207
0406.90.19.00.00	Los demás quesos cheddar, en envases con un contenido inferior a 20 kilos netos.	253,690	253,690	1,803,831	347,012
0406.90.20.00.00	Muenster.	517,857	517,857	3,482,868	452,493
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	541,862	541,862	2,828,027	546,086
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	1,502,462	1,502,462	10,156,672	1,946,306
0407.11.00.00.00	Huevos de la especie <i>Gallus domesticus</i> , con cáscara (cascarón), frescos, fecundados para incubación.	800	800	6,556	
0407.21.00.00.00	Huevos de aves con cáscara, (cascarón), frescos, de la especie <i>Gallus domesticus</i> , excepto fecundados para incubación.	1,895	1,895	4,463	178
0408.19.00.00.00	Yemas de huevos, excepto secas.	623	623	3,285	325
0408.99.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), excepto secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	51,646	51,646	252,347	2,998
0409.00.00.00.00	Miel natural.	124,843	124,843	707,587	106,078
0504.00.10.00.00	Tripas para la fabricación de embutidos.	39,824	39,824	449,338	
0504.00.20.00.00	Estómagos y vejigas comestibles.	314,858	314,858	196,757	29,512
0504.00.90.00.00	La demás tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	147	147	2,137	320
0511.10.00.00.00	Semen de bovino.	1,212	1,212	332,170	
0511.99.20.00.00	Huevos.	45	45	4,980	
0511.99.30.00.00	Embriones y semen de animales, excepto de bobino.	20	20	1,706	
0511.99.90.00.00	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los capítulos 1 o 3, impropios para la alimentación humana, excepto cochinilla, huevos, embriones, crin v las esponias naturales.	32,222	32,222	413,851	
0602.20.10.00.00	Plántulas.	4,409	4,409	67,277	6,727
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	239,689	239,689	837,145	
0603.14.00.00.00	Crisantemos frescos.	123	123	992	148
0603.19.30.00.00	Calas frescas.	87	87	930	139
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	5,051	5,051	54,234	8,129
0604.20.10.00.00	Árboles de navidad, frescos.	6,236	6,236	27,258	1,362
0604.90.10.00.00	Musgos y líquenes, excepto frescos.	51	51	722	107
0604.90.20.00.00	Arreglos florales, excepto frescos.	122	122	1,215	182
0604.90.90.00.00	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, musgos y líquenes, hierbas para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto musgos, líquenes y arreglos florales.	193	193	1,654	247
0701.10.00.00.00	Patatas (papas), frescas o refrigeradas, para siembra.	150,543	150,543	230,585	
0701.90.00.00.00	Patatas (papas), frescas o refrigeradas, excepto para la siembra.	444,304	444,304	493,289	4,031
0702.00.00.00.00	Tomates frescos o refrigerados.	17,446	17,446	28,015	334
0703.10.19.00.00	Cebollas frescas o refrigeradas, excepto para la siembra.	3,141,864	3,141,864	2,335,362	983,839
0703.10.59.00.00	Chalotes, excepto para la siembra.	1,361	1,361	1,260	378
0703.90.00.00.00	Puerros y demás hortalizas aliáceas frescos o refrigerados.	504	504	2,148	85
0704.10.00.00.00	Coliflores y brócolis frescos o refrigerados.	273,053	273,053	835,618	9,948
0704.20.00.00.00	Coles (repollitos) de bruselas, frescos o refrigerados.	14,695	14,695	59,389	2,515
0704.90.90.00.00	Coles, incluidos los repollos, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género <i>Brassica</i> , frescos o refrigerados, excepto coles lombardas (repollos).	42,955	42,955	65,249	785
0705.11.00.00.00	Lechugas repolladas, frescas o refrigeradas.	53,864	53,864	174,573	2,054
0705.19.00.00.00	Lechugas frescas o refrigeradas, excepto repolladas.	93,297	93,297	215,874	2,556
0705.21.00.00.00	Endibia «Witloof» (<i>Cichorium intybus</i> var. <i>Foliosum</i>), frescas o refrigeradas.	5,988	5,988	15,503	2,310
0705.29.00.00.00	Achicorias, frescas o refrigeradas, comprendida la escarola.	750	750	2,212	328
0706.10.00.00.10	Zanahorias, frescos o refrigerados.	55,673	55,673	132,397	19,827
0706.10.00.00.20	Nabos, frescos o refrigerados.	1,461	1,461	4,043	603
0706.90.00.00.90	Salsifies, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.	15,650	15,650	36,714	502
0708.10.00.00.00	Guisantes (arvejas, chícharos), (<i>Pisum sativum</i>), frescas o refrigeradas.	820	820	3,300	
0708.20.00.00.00	Frijoles, (judías, porotos, alubias, fréjoles), (<i>Vigna</i> spp., <i>Phaseolus</i> spp.), frescos o refrigerados, aunque estén desvainados.	122	122	409	61
0709.30.00.00.00	Berenjenas frescas o refrigeradas.	368	368	1,032	154
0709.40.00.00.00	Apio frescos o refrigerados, excepto el apionabo.	61,695	61,695	152,634	22,862
0709.51.00.00.00	Hongos del género <i>agaricus</i> frescos o refrigerados.	2,126	2,126	8,369	402
0709.54.00.00.00	Shitake (<i>Lentinus edodes</i>), frescos o refrigerados.	372	372	1,493	73
0709.60.10.00.00	Pimientos (chiles), dulces, frescos o refrigerados.	2,699	2,699	11,533	1,725
0709.60.90.00.00	Frutos del género <i>Capsicum</i> o Pimenta, frescos o refrigerados, excepto pimientos o chile tabasco.	679	679	2,303	342
0709.70.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, frescas o refrigeradas.	15,968	15,968	38,529	5,746
0709.91.00.00.00	Alcachofas (alcauciles), frescas o refrigeradas.	429	429	2,566	382
0709.93.00.00.00	Calabazas (zapallos), y calabacines (<i>Cucurbita</i> spp.), frescas o refrigeradas.	10,867	10,867	33,156	4,968
0709.99.90.00.00	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas, excepto alcaparras y maíz dulce.	17,550	17,550	39,865	5,963
0710.10.00.00.00	Papas (patatas)*, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	4,989	4,989	4,490	112
0710.21.00.00.00	Arvejas (guisantes, chícharos)*, (<i>Pisum sativum</i>), esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	55,194	55,194	136,275	20,412
0710.22.00.00.00	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles), (<i>Vigna</i> spp., <i>Phaseolus</i> spp.), esten o no desvainadas, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	37,395	37,395	89,437	13,406

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0710.29.00.00.00	Hortalizas de vaina, esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	7,003	7,003	14,715	2,205
0710.30.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	30,735	30,735	73,054	10,936
0710.40.00.00.00	Maíz dulce, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	342,026	342,026	1,008,704	151,263
0710.80.93.00.00	Repollos (col lombarda, col común), aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	446	446	2,583	387
0710.80.94.00.00	Zanahorias, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas sin mezclar.	419	419	1,016	152
0710.80.96.00.00	Brócolis, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	60,021	60,021	175,282	26,264
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	38,671	38,671	85,117	12,755
0710.80.98.00.00	Coles de Bruselas, aunque estén cocidos en agua o vapor congelados sin mezclar.	9,058	9,058	23,539	3,513
0710.80.99.00.90	Las demás hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	20,498	20,498	111,299	16,687
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	176,628	176,628	468,041	70,156
0711.20.00.00.00	Aceitunas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	639	639	1,071	
0711.40.00.00.00	Pepinos y pepinillos, conservados provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	431	431	604	90
0712.20.10.00.00	Cebollas secas en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg, pero sin otra preparación.	30,489	30,489	173,949	952
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	27,811	27,811	153,694	
0712.31.00.00.00	Hongos del género agaricus secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	270	270	959	47
0712.39.00.00.00	Hongos y trufas secos, incluido los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	2,164	2,164	16,663	832
0712.90.10.00.00	Tomates secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	17,557	17,557	210,855	31,618
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	35,718	35,718	239,592	23,886
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	12,904	12,904	135,522	
0713.10.90.00.00	Guisantes (arvejas, chícharos), (Pisum sativum), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidos, excepto para la siembra.	5,442	5,442	5,031	
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	25,964	25,964	42,767	4,271
0713.31.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas de las especies Vigna mungo, (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek.	393,944	393,944	693,760	104,058
0713.31.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), de las especies Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra, rosados o pintos.	1,631	1,631	2,770	413
0713.32.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos de las especies Adzuki (Phaseolus o Vigna angularis).	22,680	22,680	39,551	5,932
0713.32.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), Adzuki (Phaseolus o Vigna angularis), de vainas secas desvainadas aunque estén mondadas o partidas.	380	380	1,004	150
0713.33.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos de las especies (Phaseolus vulgaris).	657,710	657,710	1,048,250	157,232
0713.33.30.00.00	Porotos colorados, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	2,397,007	2,397,007	3,864,183	573,989
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	468,560	468,560	753,950	113,078
0713.39.90.00.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp. y Phaseolus spp.), excepto para la siembra.	112,324	112,324	176,390	26,454
0713.40.00.00.00	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	369,743	369,743	479,039	
0713.90.90.00.00	Hortalizas, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	5,323	5,323	34,301	5,131
0714.20.00.00.00	Camotes (batatas boniatos), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets».	43,008	43,008	101,779	15,242
0801.11.00.00.00	Cocos secos.	28,105	28,105	53,352	5,332
0801.19.00.00.00	Los demás cocos, frescos, excepto secos.	11,258	11,258	55,133	8,258
0801.21.20.00.00	Nueces del Brasil con cáscara, secas.	227	227	1,317	131
0801.22.20.00.00	Nueces del Brasil sin cáscara, secas.	1,882	1,882	9,013	900
0801.32.00.00.00	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), sin cáscara, frescas o secas.	5,221	5,221	29,412	4,408
0802.11.00.00.00	Almendras con cáscara, frescas o secas.	1,552	1,552	13,329	
0802.12.00.00.00	Almendras sin cáscara, frescas o secas.	277,760	277,760	2,456,827	
0802.21.00.00.00	Avellanas (Corylus spp.), con cáscara, frescas o secas.	20,011	20,011	116,237	
0802.22.00.00.00	Avellanas (Corylus spp.), sin cáscara, frescas o secas.	894	894	10,141	
0802.31.00.00.00	Nueces de nogal, con cáscara, frescas o secas.	50,043	50,043	238,029	11,893
0802.32.00.00.00	Nueces de nogal, sin cáscara, frescas o secas.	78,980	78,980	517,855	
0802.51.00.00.00	Pistachos con cáscara, frescos o secos.	48,045	48,045	424,017	
0802.52.00.00.00	Pistachos sin cáscara, frescos o secos.	70,814	70,814	151,328	
0802.62.00.00.00	Nueces de macadamia sin cáscara, frescas o secas.	253	253	1,519	227
0802.92.00.00.00	Piñones sin cáscara.	116	116	842	125
0802.99.00.00.00	Los demás frutos de cáscara, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	21,798	21,798	202,546	30,367
0804.10.10.00.00	Dátiles frescos.	35,583	35,583	226,975	34,029
0804.10.20.00.00	Dátiles secos.	16,811	16,811	91,200	9,116
0804.20.00.00.00	Higos frescos o secos.	1,238	1,238	6,478	962
0804.30.00.00.00	Piñas (ananás), frescas o secas.	758	758	3,069	460
0804.50.20.00.10	Mangos, secos.	486	486	852	84

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0805.10.00.00.00	Naranjas, frescas o secas.	212,513	212,513	450,694	67,576
0805.21.00.00.00	Mandarinas, (incluidas las tangerinas y satsumas); frescas o secas.	79,589	79,589	232,679	34,891
0805.22.00.00.00	Clementinas, frescas o secas.	28,303	28,303	119,335	17,894
0805.40.10.00.00	Toronjas y pomelos, frescos.	81,795	81,795	120,198	18,011
0805.50.10.00.00	Limonos (Citrus limón, Citrus limonun), y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia), frescos.	99,652	99,652	138,566	20,759
0806.10.00.00.00	Uvas frescas.	814,166	814,166	2,602,094	
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	424,215	424,215	2,127,093	
0807.11.00.00.00	Sandías frescas.	3,802	3,802	4,456	668
0807.19.00.00.00	Melones frescos.	90,556	90,556	185,473	27,797
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	2,722,552	2,722,552	4,252,341	
0808.30.00.00.00	Peras frescas.	770,949	770,949	1,387,635	69,346
0809.10.00.00.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), frescos.	2,532	2,532	8,961	1,339
0809.21.00.00.00	Guindas (cerezas ácidas), (Prunus cerasus), frescas.	6,071	6,071	44,434	438
0809.29.00.00.00	Las demás cerezas frescas, excepto guindas (cerezas ácidas), (Prunus cerasus).	17,997	17,997	117,622	1,170
0809.30.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluidos los grifiones y nectarinas frescos.	51,637	51,637	176,137	3,502
0809.40.00.00.00	Ciruelas y endrinas frescas.	32,433	32,433	89,611	
0810.10.00.00.00	Fresas (frutillas), frescas.	212,336	212,336	1,149,643	172,353
0810.20.00.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesas, frescas.	37,903	37,903	427,505	64,080
0810.40.00.00.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium frescos.				
		27,219	27,219	228,349	34,229
0810.50.00.00.00	Kiwis frescos.	50,550	50,550	137,592	20,627
0810.60.00.00.00	Duriones frescos.	28,203	28,203	45,224	6,783
0810.70.00.00.00	Caquis (persimónios), frescos.	8,958	8,958	30,116	4,516
0810.90.10.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	11,434	11,434	35,577	5,329
0810.90.20.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima no tropical.	5,522	5,522	14,304	1,428
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	162,145	162,145	681,583	102,205
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	102,933	102,933	665,689	99,794
0811.90.11.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, azucarados o edulcorados de otro modo, de clima tropical.				
		1,596	1,596	7,458	1,114
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	1,902	1,902	6,822	1,021
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.				
		75,098	75,098	300,631	30,004
0812.90.19.00.00	Las demás frutas y otros frutos conservados provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato, de clima no tropical. excepto fresas.				
		723	723	2,444	243
0813.10.00.00.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), secos.	800	800	3,716	556
0813.20.00.00.00	Ciruelas secas.	110,781	110,781	750,662	37,474
0813.30.90.00.00	Otras manzanas secas, excepto en trozos.	115	115	478	71
0813.40.00.00.10	Duraznos (melocotones), con hueso, secos.	118	118	1,061	159
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	67,320	67,320	339,677	50,892
0813.50.00.00.00	Mezclas de frutas u otros frutos secos, o de frutos de cáscara de este capítulo.	121,995	121,995	931,536	46,528
0901.11.90.00.00	Otros cafés, sin tostar y sin descafeinar.	32	32	300	90
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	48,051	48,051	250,562	150,332
0901.22.00.00.00	Café tostado, descafeinado.	893	893	8,178	2,448
0901.90.00.00.90	Los demás café.	907	907	6,693	2,007
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	26,500	26,500	264,790	39,695
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	4,577	4,577	29,272	4,387
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	80,981	80,981	528,576	79,166
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	781	781	2,836	422
0903.00.00.00.00	Yerba mate.	848	848	5,414	811
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	16,506	16,506	130,132	12,965
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	11,560	11,560	109,453	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	49,809	49,809	342,666	17,003
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	36,272	36,272	205,510	9,869
0905.10.00.00.00	Vainilla, secas, sin triturar ni pulverizar.	64	64	1,277	127
0905.20.00.00.00	Vainilla, secas, triturada o pulverizada.	321	321	1,896	189
0906.11.00.00.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin tritutar ni pulverizar.	2,541	2,541	9,929	
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	11,189	11,189	78,809	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	31,858	31,858	252,262	25,164
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin triturar ni pulverizar.	720	720	3,298	
0907.20.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), triturados o pulverizados.	602	602	9,248	
0908.11.00.00.00	Nuez moscada sin triturar ni pulverizar.	301	301	2,499	
0908.12.00.00.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	3,653	3,653	20,310	
0908.22.00.00.00	Macis trituradas o pulverizadas.	8	8	287	
0908.31.20.00.00	Cardamomos, sin triturar ni pulverizar.	125	125	821	123
0909.21.00.00.00	Semillas de cilantro, sin triturar ni pulverizar.	270	270	1,673	
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	3,529	3,529	15,859	
0909.31.00.00.00	Semillas de comino, sin triturar ni pulverizar.	632	632	2,984	
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	5,496	5,496	26,563	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin triturar ni pulverizar.	687	687	3,337	
0909.61.90.00.00	Las demás semillas sin triturar ni pulverizar, excepto de anís o de badiana.	2,522	2,522	11,520	
0909.62.00.00.90	Semillas de anís, badiana, hinojo; bayas de enebro, trituradas o pulverizadas.	3,354	3,354	13,699	2,051
0910.12.00.00.00	Jengibre, triturados o pulverizados.	4,642	4,642	24,544	3,675
0910.20.10.00.00	Azafrán, sin triturar ni pulverizar.	848	848	4,184	
0910.20.20.00.00	Azafrán, triturados o pulverizados.	3,517	3,517	28,194	4,218
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	5,781	5,781	37,532	3,731

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0910.91.10.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, sin triturar ni pulverizar.	1,168	1,168	6,279	
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	1,089	1,089	6,349	949
0910.99.10.00.00	Tomillo.	1,032	1,032	5,242	515
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	2,099	2,099	11,561	1,148
0910.99.30.00.00	Curry.	4,883	4,883	25,599	1,794
0910.99.90.00.00	Otras especies.	38,928	38,928	274,529	27,343
1001.19.00.00.00	Trigo duro, excepto para la siembra.	124,718,591	124,718,591	64,184,348	
1001.99.00.00.00	Trigo y morcajo (tranquillón), excepto para la siembra y el trigo duro.	15,034,135	15,034,135	6,769,061	
1005.90.10.00.00	Maíz tipo «pop» (Zea mays everta).	367,071	367,071	331,881	
1005.90.20.00.00	Maíz amarillo.	373,253,448	373,253,448	125,545,841	
1006.10.90.00.00	Arroz con cáscara (arroz «paddy»), excepto para siembra.	65,866,657	65,866,657	30,610,673	579,801
1006.20.10.00.10	Arroz parbolizado («parboiled rice»), descascarillado, en envase inferior o igual a 5 kilos netos, acondicionados para la venta al por menor.				
		83,360	83,360	113,252	38,671
1006.20.90.00.10	Arroz jasmine y bastami, descascarillado.	76,826	76,826	114,074	94,934
1006.20.90.00.90	Arroz descascarillado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	2,803	2,803	5,437	4,895
1006.30.10.00.10	Arroz parbolizado («parboiled rice»), semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, en envases inferiores o igual a 2 kilos netos.	166,724	166,724	66,270	12,641
1006.30.10.00.90	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado tipo parbolizado («parboiled rice»), excepto en envases inferiores o igual a 2 kilos netos.	63,310	63,310	62,134	41,008
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	412,122	412,122	396,654	337,512
1007.10.00.00.00	Sorgo de grano (granífero), para siembra.	56,268	56,268	85,622	
1008.21.00.00.00	Mijo para la siembra.	1,500	1,500	7,798	
1008.29.00.00.00	Mijo, excepto para la siembra.	229	229	489	72
1008.50.00.00.00	Quinua (quinoa) (Chenopodium quinoa).	19,449	19,449	89,562	
1008.90.00.00.00	Los demás cereales, excepto alforfón, mijo, alpiste, fonio, quinua y triticale.	1,528	1,528	4,761	713
1101.00.00.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	98,438	98,438	147,671	26,537
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	1,111,433	1,111,433	2,905,508	28,346
1102.20.10.00.00	Harina de maíz, pregelatinizada.	1,580,628	1,580,628	1,708,699	
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	20,718	20,718	23,426	2,325
1102.90.20.00.00	Harina de avena.	16,678	16,678	20,589	2,046
1102.90.30.00.00	Harina de arroz.	12,187	12,187	33,183	3,958
1102.90.40.00.00	Harina de centeno.	26,478	26,478	33,219	
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	174,177	174,177	241,232	24,089
1103.11.00.00.00	Grañones y sémolas de trigo.	9,518	9,518	13,101	649
1103.13.90.00.00	Grañones y sémolas de maíz, excepto la pregelatinizada (por ejemplo: la utilizada como aditivo en la industria de cervecería.	420	420	953	
1103.20.10.00.00	«Pellets» de trigo.	531	531	425	21
1103.20.90.00.00	«Pellets» de otros cereales, excepto de trigo.	708	708	567	28
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	116,715	116,715	274,729	
1104.19.90.00.00	Otros granos aplastados o en copos, de cereales, excepto de cebada o avena.	4,940	4,940	3,952	395
1104.22.19.00.00	Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados), de avena.	30,971	30,971	54,127	
1105.10.00.00.00	Harina, sémola y polvo, de patata (papa).	7,301	7,301	14,845	
1105.20.10.00.00	Copos y gránulos, de patata (papa).	17,905	17,905	73,771	
1105.20.20.00.00	«Pellets», de patata (papa).	5,901	5,901	13,336	1,331
1106.10.00.00.00	Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 07.13.	1,630	1,630	2,222	
1106.20.00.00.00	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14.	143	143	990	
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	120,069	120,069	250,230	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	2,293	2,293	3,440	
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	208,764	208,764	259,034	
1108.13.00.00.00	Fécula de papa (patata).	1,656	1,656	1,853	
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	9,937	9,937	11,856	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	599	599	3,207	319
1201.90.00.00.00	Habas (porotos, frijoles, fréjoles), de soja (soya), incluso quebrantados, excepto para la siembra.	38,159,465	38,159,465	24,212,092	
1202.42.00.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), sin tostar ni cocer de otro modo sin cáscara, incluso quebrantados, excepto para la siembra.	3,579	3,579	9,392	935
1204.00.90.00.00	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	3,771	3,771	8,390	1,250
1206.00.90.00.00	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	2,638	2,638	12,065	1,801
1207.10.90.00.00	Nueces y almendras de palma (palmiste), excepto para la siembra.	304	304	905	45
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	9,685	9,685	47,918	
1207.50.00.00.00	Semilla de mostaza, incluso quebrantadas.	536	536	4,787	
1207.70.00.00.00	Semillas de melón, incluso quebrantadas.	24	24	1,689	
1207.91.00.00.00	Semillas de amapola (adormidera), incluso quebrantadas.	17	17	242	
1207.99.90.00.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para la siembra.	17,510	17,510	84,792	4,197
1208.10.00.00.00	Harina de frijoles (porotos, habas, fréjoles), de soja (soya).	2,099,323	2,099,323	1,368,410	68,416
1208.90.40.00.00	Harina de semillas de lino (linaza).	12,841	12,841	18,675	2,779
1208.90.50.00.00	Harina de las demás semillas y frutos oleaginosos comestibles.	5,226	5,226	22,878	3,428
1208.90.90.00.00	Las demás harinas de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.	290	290	321	32
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	2,059	2,059	339,570	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	866	866	149,641	
1210.20.00.00.00	Conos de lúpulo triturados, molidos o en «pellets»; lupulino.	7,479	7,479	137,369	
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	519	519	2,465	122
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	4,104	4,104	14,213	2,123
1212.21.00.00.00	Algas aptas para la alimentación humana, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.				
		118,721	118,721	774,549	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1212.29.90.00.00	Las demás algas frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	1,253	1,253	3,361	336
1212.99.90.00.00	Otros huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales, empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte, frescos, refrigerados, congelados o secos incluso pulverizadas.	708	708	2,125	
1214.10.00.00.00	Harina y «pellets» de alfalfa.	517,842	517,842	278,327	13,910
1214.90.00.00.00	Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en «pellets».	180	180	351	17
1301.20.00.00.00	Goma arábica natural.	290	290	2,174	
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	10,134	10,134	201,224	
1302.13.00.00.00	Jugos y extractos de lúpulo.	31,126	31,126	671,649	
1302.19.10.00.00	Jugos y extractos vegetales; para fines medicinales.	5,191	5,191	139,345	
1302.19.60.00.00	Oleorresinas de vainilla o extracto de vainilla.	3,579	3,579	39,862	
1302.19.90.00.00	Los demás jugos y extractos vegetales.	1,461	1,461	33,593	
1302.31.00.00.00	Agar-agar.	62	62	1,878	
1302.39.00.00.00	Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	1,851	1,851	34,748	
1404.90.94.00.00	Achiote sin triturar ni pulverizar.	230	230	1,325	130
1501.10.00.00.00	Manteca de cerdo, excepto las de las partidas 02.09 o 15.03.	1,934	1,934	1,616	242
1501.90.00.00.00	Grasas de aves, excepto las de las partidas 02.09 o 15.03.	2,838	2,838	13,036	1,954
1504.10.00.00.00	Aceite de hígado de pescado y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,783	1,783	8,397	
1505.00.00.00.00	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina.	1,105	1,105	15,229	
1507.10.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado, pero sin modificar químicamente.	1,281	1,281	1,794	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	3,176,329	3,176,329	7,703,723	213,913
1508.90.00.00.00	Aceite de maní (cacahuete, cacahuete,) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	2,531	2,531	6,441	250
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	8,759	8,759	55,315	5,521
1509.30.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.	3,564	3,564	21,614	2,156
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	61,484	61,484	262,238	26,171
1510.90.00.00.00	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.	394	394	1,544	39
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	14,880	14,880	30,818	866
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	6,086	6,086	12,119	1,708
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	329,150	329,150	586,660	114,022
1513.29.00.00.00	Aceite de almendra, de palma (palmiste)* o babasú, y sus fracciones, incluso refinados pero sin modificar químicamente.	1,662	1,662	11,198	942
1514.19.00.00.00	Aceite de nabo (de nabina), o de colza con bajo contenido de ácido erúico y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	1,994,205	1,994,205	4,698,753	188,450
1514.99.00.00.00	Aceites de mostaza y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	36,827	36,827	156,751	6,269
1515.29.00.00.00	Aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	278,639	278,639	583,925	175,111
1515.30.90.00.00	Aceite de ricino y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	510	510	3,053	305
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	27,413	27,413	59,366	5,924
1515.90.41.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones en bruto.	510	510	1,360	136
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	482,342	482,342	881,132	45,147
1515.90.90.00.00	Las demás grasas y aceites vegetales, fijos, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, excepto los aceites de joioba y de tuna.	54,067	54,067	164,091	6,626
1516.20.10.00.00	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia.	99,214	99,214	270,627	7,026
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	713,450	713,450	2,085,749	206,563
1517.90.10.00.00	Preparaciones a base de mezcla de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios.	14,428	14,428	40,259	1,159
1517.90.20.00.00	Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería.	30,315	30,315	118,035	4,716
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	1,068,623	1,068,623	2,564,646	142,280
1518.00.13.00.00	Grasa vegetal deshidratada, en polvo.	90,512	90,512	181,025	
1518.00.99.00.00	Mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites animales, vegetales o de origen microbiano, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte.	556	556	5,570	
1521.10.00.00.00	Ceras vegetales, (excepto los triglicéridos), incluso refinadas o coloreadas.	54	54	372	18
1521.90.00.00.00	Ceras de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.	135	135	1,354	67
1601.00.11.00.00	Salchichas tipo «Viena Sausages», de carne, despojos o sangre de la especie Gallus domesticus.	612,926	612,926	2,397,195	719,125
1601.00.12.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de la especie Gallus domesticus, envasados herméticamente o al vacío.	49,511	49,511	256,090	63,982
1601.00.19.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de Gallus domesticus, excepto envasados herméticamente o al vacío.	62,202	62,202	399,598	8,217
1601.00.21.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de pavo (gallipavo), envasados herméticamente o al vacío.	320,788	320,788	2,001,512	600,329

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1601.00.29.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de pavo (gallipavo), excepto envasados herméticamente o al vacío.	86,337	86,337	293,011	2,273
1601.00.31.00.00	Salchichas tipo «Viena Sausages», de carne, despojos o sangre de porcino.	26,460	26,460	143,566	43,063
1601.00.32.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, envasados herméticamente o al vacío.	482,603	482,603	3,503,774	1,051,037
1601.00.39.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	726,964	726,950	5,468,837	150,362
1601.00.41.00.00	Salchichas tipo «Viena Sausages», de carne, despojos o sangre de bovino.	938	938	4,858	1,456
1601.00.42.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, envasados herméticamente o al vacío.	38,466	38,466	306,545	91,935
1601.00.49.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	68,445	68,445	645,496	28,037
1601.00.91.90.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias, envasados herméticamente o al vacío y que no sean de gallo o gallina, pavo (gallipavo), porcino, bovino o insectos.	6,786	6,786	33,741	1,782
1601.00.99.90.00	Embutidos y productos similares de carne, de despojos o sangre; preparaciones alimenticias, excepto envasados herméticamente o al vacío y que no sean de gallo o gallina, pavo (gallipavo), porcino, bovino o insectos.	199,773	199,773	907,514	15,431
1602.10.10.00.00	Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de bovino.	80,868	80,868	467,113	12,128
1602.10.20.00.00	Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de aves de la partida 01.05.	3,612	3,612	21,196	572
1602.10.30.00.00	Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de porcino.	1,000	1,000	8,042	204
1602.20.00.00.90	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal, excepto de pavo.	148	148	1,484	148
1602.31.11.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de pavo (gallipavo) envasados herméticamente o al vacío, enteros, congelados.	45,336	45,336	238,747	23,874
1602.31.19.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de pavo (gallipavo) envasados herméticamente o al vacío, excepto enteros, congelados.	53,070	53,070	365,326	36,508
1602.31.99.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de pavo (gallipavo), excepto envasados herméticamente o al vacío, enteros, congelados.	371,636	371,285	3,373,708	337,232
1602.32.10.00.10	Cuartos traseros sin deshuesar, incluso unidos de aves de la especie Gallus domesticus en conserva.	1,709	1,709	5,037	502
1602.32.10.00.90	Muslos, piernas, incluso unidos de aves de la especie Gallus domesticus en conserva.	36,509	36,509	203,012	20,278
1602.32.90.00.90	Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de aves de la especie Gallus domesticus, excepto muslos y piernas.	1,306,104	1,306,104	7,322,150	731,971
1602.39.00.00.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	206,722	206,722	860,856	86,076
1602.41.11.00.00	Jamón cocido, envasado herméticamente o al vacío de la especie porcina.	589,967	589,967	2,330,041	803,747
1602.41.19.00.00	Jamón cocido de la especie porcina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	125,992	125,992	901,727	99,409
1602.41.90.00.00	Jamones y trozos de jamón de la especie porcina, excepto envasados herméticamente o al vacío.	2,711	2,711	15,167	1,205
1602.42.10.00.00	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina envasados herméticamente o al vacío.	1,573,302	1,573,302	4,275,714	1,338,201
1602.42.90.00.00	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	32,014	32,014	159,608	96,208
1602.49.11.00.00	Pasta de cerdo (jamón del diablo), envasadas herméticamente o al vacío.	14,955	14,955	118,861	
1602.49.12.00.00	Jamonadas en envases menores a 1 kilo neto, envasadas herméticamente o al vacío.	814,245	814,245	4,233,969	
1602.49.13.00.00	Jamonadas en envases iguales o mayores a 1 kilo neto, envasadas herméticamente o al vacío.	3,148	3,148	8,068	5,646
1602.49.14.00.00	Tocino, incluso con partes magras, envasado herméticamente o al vacío.	539,258	539,258	4,305,917	170,687
1602.49.19.00.00	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina envasadas herméticamente o al vacío.	7,184	7,184	30,675	16,389
1602.49.90.00.10	Piel de cerdo deshidratada, cocida y prensada, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	90	90	1,659	132
1602.49.90.00.90	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	893,302	893,302	2,774,869	138,459
1602.50.00.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina.	354,022	354,022	2,373,387	97,657
1602.90.90.00.90	Las demás preparaciones de sangre.	28,763	28,763	180,251	7,372
1604.11.00.00.10	Salmones enteros o en trozos, envasados herméticamente o al vacío.	3,494	3,494	17,372	2,605
1604.11.00.00.90	Salmones enteros o en trozos, excepto envasados herméticamente o al vacío.	7,766	7,766	89,612	13,421
1604.12.10.00.00	Arenques enteros o en trozos, envasados herméticamente o al vacío, excepto el picado.	71,610	71,610	192,949	9,639
1604.12.90.00.00	Arenques enteros o en trozos, excepto envasados herméticamente o al vacío y el picado.	1,613	1,613	3,760	374
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	44,553	44,553	129,632	
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	22,203	22,203	159,184	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	47,918	47,918	222,251	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1604.15.00.00.90	Caballas (macarelas), enteros o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	59	59	480	23
1604.16.00.00.90	Anchoas enteras o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	193	193	3,633	178
1604.19.20.00.00	Pescados envasados herméticamente o al vacío, enteros o en trozos, excepto picado.	13,819	13,819	41,457	
1604.19.90.00.00	Los demás pescados enteros o en trozos, excepto el pescado picado y envasados herméticamente o al vacío.	16,562	16,562	83,869	4,191
1604.20.20.00.00	Otras preparaciones y conservas de pescado en envases no herméticos ni al vacío.	73,357	73,357	432,545	64,854
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	46,753	46,753	188,563	
1604.20.93.00.00	Preparaciones y conservas de salmón, envasados herméticamente o al vacío.	4,829	4,829	19,191	957
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	70,917	70,917	508,077	
1604.32.00.00.00	Sucedáneos del caviar.	6,243	6,243	30,261	4,536
1605.10.00.00.00	Cangrejos, excepto macruros, preparados o conservados.	3,697	3,697	47,540	7,124
1605.21.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases no herméticos.	1,593	1,593	13,239	1,983
1605.29.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases herméticos.	26,058	26,058	192,116	28,801
1605.30.00.00.00	Bogavantes, preparados o conservados.	1,933	1,933	18,755	2,813
1605.40.10.00.00	Langostas, preparadas o conservadas.	284	284	1,029	151
1605.51.00.00.00	Ostras, preparadas o conservadas.	477	477	3,627	538
1605.52.00.00.00	Vieras, volandeiras y demás moluscos, preparados o conservados.	140	140	3,961	594
1605.53.00.00.00	Mejillones, preparadas o conservadas.	103	103	1,615	240
1605.55.00.00.00	Pulpos, preparadas o conservadas.	642	642	4,356	652
1605.56.00.00.00	Almejas, berberechos y arcas, preparadas o conservadas.	136	136	406	59
1605.59.00.00.00	Los demás moluscos acuáticos preparados o conservados.	1,293	1,293	7,683	1,150
1605.69.00.00.00	Los demás invertebrados acuáticos preparados o conservados.	13,778	13,778	67,521	10,120
1701.13.00.00.00	Azúcar de caña en bruto sin adición de aromatizantes ni colorantes, mencionado en la nota 2 de la subpartida de este capítulo.	1,955	1,955	5,720	8,238
1701.91.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, con adición de aromatizantes o colorantes, excepto azúcar cande.	203,936	203,936	343,043	102,902
1701.99.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto azúcar cande.	82,889	82,889	192,973	277,901
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	125,072	125,072	358,321	35,733
1702.30.10.00.00	Glucosa comercial sin pulverizar, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	24,060	24,060	19,413	
1702.30.20.00.00	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	4,487	4,487	3,008	901
1702.30.90.00.90	Las demás glucosas, (excepto la comercial sin pulverizar), sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	655	655	2,843	113
1702.40.20.00.00	Jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50% en peso, excepto el	2,500	2,500	3,638	1,091
1702.60.90.00.00	Otras fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	218,975	218,975	195,023	58,500
1702.90.12.00.00	Maltodextrina.	9,950	9,950	15,810	
1702.90.19.00.00	Azúcares en estado sólido, excepto la maltosa químicamente pura y la maltodextrina.	170	170	795	66
1702.90.21.00.00	Jarabes simples.	3,307	3,307	10,436	963
1702.90.29.00.00	Jarabes, excepto simples.	17,438	17,438	68,483	6,818
1702.90.30.00.00	Miel de caña.	150	150	888	35
1702.90.40.00.00	Miel de arce.	6,416	6,416	12,528	1,876
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	2,428	2,428	14,008	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	65,124	65,124	232,393	34,781
1703.90.10.00.00	Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar comestible, excepto melaza de caña.	331	331	3,142	125
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	185,767	185,767	1,805,059	270,715
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	347,152	347,152	2,561,064	55,966
1704.90.20.00.00	Turrone.	844	844	11,254	1,682
1704.90.30.00.00	Maíz insuflado (palomitas de maíz), o tostado recubierto de azúcar o miel.	106,967	106,967	253,996	38,059
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	147	147	992	49
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	180,303	180,303	1,600,318	159,934
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	47,390	47,390	321,555	32,135
1806.10.00.00.10	Cacao en polvo con un contenido de azúcar superior o igual al 90% en peso.	4,738	4,738	40,337	6,048
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	212,316	212,316	980,646	146,915
1806.20.10.00.00	Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería, en recipientes o envases inmediato, con un contenido superior a 2 Kg.	10,058	10,058	19,904	
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	216,113	216,113	1,144,215	171,554
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	990,059	990,059	9,921,927	495,952
1806.32.00.00.10	Caramelo duro recubierto de chocolate, sin rellenar.	3,849	3,849	41,439	2,069
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	153,904	153,904	1,467,022	73,204
1806.90.20.00.00	Las demás preparaciones dietéticas en polvo que contengan cacao.	7,120	7,120	44,513	2,223

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	906,839	906,839	8,293,976	414,302
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentacion de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	8,253	8,253	95,640	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	89	89	1,105	55
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	58,560	58,560	128,668	19,291
1901.20.91.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	9,196	9,196	27,933	4,183
1901.20.99.00.10	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, con un contenido de azúcar superior al 65% en peso. excepto fariña.	348,241	348,241	799,923	79,979
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%. en peso.	4,655,101	4,655,101	13,430,613	1,342,271
1901.90.10.00.00	Extracto de malta.	438	438	822	
1901.90.20.00.00	Leche modificada , en polvo, distinta de la comprendida en los incisos 1901.10.11.00 y 1901.10.19.00.	299	299	1,448	433
1901.90.40.00.90	Las demás preparaciones alimenticias dietéticas enriquecidas y complementos alimenticios.	10,194	10,194	33,122	9,929
1901.90.90.00.10	Las demás preparaciones alimenticias a base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan huevo o leche o derivados de la leche.	4,885	4,885	24,996	7,490
1901.90.90.00.30	Polvos para helados.	1,088	1,088	9,335	2,800
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	8,737	8,737	37,744	11,320
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,433,753	1,433,753	2,983,767	894,997
1902.11.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo.	27,838	27,838	63,996	1,646
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	532,259	532,259	2,136,929	320,269
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	238,395	238,395	1,681,155	14,178
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	164,271	164,271	622,122	20,235
1902.40.00.00.00	Cuscús.	11,498	11,498	59,756	2,719
1903.00.00.00.00	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	7,730	7,730	7,362	1,100
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	753,419	753,419	2,541,241	253,943
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	435,023	435,023	2,046,823	204,535
1904.10.22.00.00	«Grape-nut» en envases con contenido neto en peso igual o superior a 4 libras.	10,824	10,824	24,470	
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	378,175	378,175	1,542,144	92,002
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	99,152	99,152	734,871	73,372
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	116,992	116,992	516,459	51,591
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	140,105	140,105	891,445	89,082
1904.20.00.00.10	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	558	558	3,963	395
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	210,263	210,263	1,048,336	157,110
1904.30.00.00.00	Trigo bulgur.	86,600	86,600	691,955	103,719
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	243,866	243,866	569,940	85,411
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	305,247	305,247	1,929,943	289,309
1905.10.00.00.00	Pan crujiente llamado «knäckebrot».	2,643	2,643	6,842	1,025
1905.20.00.00.00	Pan de especias.	6,584	6,584	20,766	3,111
1905.31.10.00.00	Galletas dulces (con adición de cacao y edulcorante), incluso rellenas, para sandwich de helado.	38,136	38,136	171,738	17,167
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	847,320	847,320	4,571,279	685,356
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	223,085	223,085	1,142,894	171,262
1905.40.00.00.10	Pan tostado y productos similares tostados, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	1,540	1,540	13,799	254
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	185,303	185,303	638,162	95,620
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	28,762	28,762	164,608	16,420
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	149,313	149,313	858,923	53,627
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	108,029	108,029	597,505	59,650
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	114,026	114,026	633,596	8,894
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	1,205,999	1,205,999	4,304,509	430,332
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	589,134	589,134	2,775,250	277,358
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	2,107,575	2,107,575	9,527,213	952,245
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	345,756	345,756	1,012,242	151,657
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	1,785	1,785	8,171	814

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2001.90.20.00.00	Alcaparras preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	386	386	2,502	246
2001.90.41.00.00	Pimientos dulces, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	6,413	6,413	22,732	
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	15,459	15,459	53,140	5,298
2001.90.69.00.00	Las demás hortalizas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	7,024	7,024	12,283	1,840
2001.90.70.00.00	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	101,329	101,329	290,509	
2001.90.80.00.00	«Piccallilies», preparados o conservados en vinagre o ácido acético.	507	507	1,218	182
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	3,909	3,909	7,899	1,180
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	280,576	280,576	468,289	46,705
2002.90.11.00.00	Purés de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	312	312	504	100
2002.90.12.00.00	Pasta cruda o pulpa de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	2,385,745	2,385,745	5,022,156	68,335
2002.90.13.00.00	Tomate majado envasado para la venta al por menor.	457	457	1,066	
2002.90.14.00.00	Tomate en puré envasado para la venta al por menor.	522	522	897	95
2002.90.15.00.00	Pasta de tomate envasada para la venta al por menor.	160,166	160,166	355,388	28,357
2002.90.19.00.90	Jugos de tomate cuyo contenido en peso, de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	17,353	17,353	44,715	2,586
2002.90.29.00.90	Purés, pulpas, de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7% pero inferior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	1,159	1,159	1,028	256
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	12,894	12,894	61,057	6,081
2003.90.90.00.00	Los demás hongos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	30	30	226	
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	2,689,773	2,689,773	5,739,459	573,863
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	393,428	393,428	871,048	87,070
2004.90.11.00.00	Guisantes, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	18,725	18,725	57,826	5,776
2004.90.12.00.00	Habichuelas (frijoles o judías verdes sin desvainar), sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	2,001	2,001	5,725	570
2004.90.13.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	2,120	2,120	6,360	
2004.90.19.00.00	Leguminosas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	16,334	16,334	49,056	7,352
2004.90.21.00.00	Cebollas y chalotes, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	79,856	79,856	216,694	32,471
2004.90.22.00.00	Ajos, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	1,034	1,034	5,075	755
2004.90.31.00.00	Brócolis (broccoli), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	822	822	2,614	259
2004.90.32.00.00	Coliflor sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	3,996	3,996	9,601	956
2004.90.33.00.00	Col de Bruselas, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	1,224	1,224	3,007	297
2004.90.39.00.00	Coles rizadas, colinabos y productos similares del género Brassica, sin mezclar, preparar o conservar, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	588	588	1,703	169
2004.90.52.00.00	Remolachas para ensaladas, sin mezclar preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	8,330	8,330	8,351	834
2004.90.72.00.00	Alcaparras sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	4,159	4,159	5,788	578
2004.90.81.00.00	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o ácido acético), congelados.	310,201	310,201	725,312	108,781
2004.90.89.00.00	Las demás hortalizas, sin mezclar, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	7,109	7,109	25,266	3,785
2004.90.99.00.00	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	26,482	26,482	99,719	9,960
2005.10.00.00.00	Hortalizas homogeneizadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar (excepto los productos de la partida 20.06).	1,724	1,724	16,659	1,664
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	1,589,467	1,589,467	8,712,991	871,004
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	304,868	304,868	845,399	84,424
2005.20.90.00.00	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	15,987	15,987	54,645	29,502
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	235,785	235,785	492,113	
2005.51.10.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparadas con carne, despojos o con embutidos, desvainadas, sin congelar.	6,787	6,787	23,334	
2005.51.20.00.00	Frijoles con puerco («Pork and Beans»).	2,484,897	2,484,897	4,898,825	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	352,506	352,506	803,194	80,192

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	39,960	39,960	91,409	13,686
2005.60.00.00.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	693	693	2,508	374
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	107,940	107,940	448,816	67,250
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,407,877	1,407,877	2,671,770	400,592
2005.91.00.00.00	Brotes de bambú, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,096	1,096	2,631	393
2005.99.11.00.00	Cebollas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	4,226	4,226	11,241	1,681
2005.99.12.00.00	Ajos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	48,835	48,835	222,114	33,273
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	37,389	37,389	69,294	6,914
2005.99.20.00.00	Coles, coliflores, coles rizados, colinabos y demás productos del género Brassica, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	19,113	19,113	30,145	4,514
2005.99.31.00.00	Zanahorias sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	9,233	9,233	16,926	1,674
2005.99.32.00.00	Remolachas para ensaladas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	94,204	94,204	148,974	22,315
2005.99.39.00.00	Nabos, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles sin mezclar, con exclusión de las raíces y tubérculos ricos en almidón o inulina, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	337	337	1,620	241
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	6,600	6,600	28,535	
2005.99.50.00.00	Alcaparras sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	768	768	1,121	111
2005.99.69.00.00	Las demás leguminosas, sin mezclar, excepto los guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	7,917	7,917	61,286	9,160
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	3,895	3,895	10,852	1,622
2005.99.80.00.00	«Choucroute» sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	237	237	446	66
2005.99.91.00.00	Aceitunas (incluso rellenas) con alcaparras, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	16,716	16,716	83,717	8,371
2005.99.92.00.00	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), con pimientos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	12,657	12,657	23,123	3,467
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	1,274,911	1,274,911	2,631,662	263,006
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	49,812	49,812	246,670	36,971
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,999	5,999	16,912	2,532
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	13,797	13,797	51,583	2,059
2007.99.10.00.00	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano), o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	25,974	25,974	75,232	
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	402,394	402,394	1,270,377	190,381
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (manteca de cacahuètes).	236,996	236,996	1,118,324	167,685
2008.11.90.00.00	Maníes (cacaahuètes, cacahuètes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	449,721	449,721	2,984,770	447,431
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	167,298	167,298	1,964,006	196,263
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	5,708	5,708	28,482	2,843
2008.19.13.00.00	Almendras mantecadas, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	6,836	6,836	57,566	
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	406,774	406,774	2,905,069	435,483
2008.19.21.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de almendras tostadas, sin azucarar, ni edulcorar de otro modo.	6,752	6,752	70,518	
2008.19.22.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de semillas de sésamo (ajonjolí), tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	38,361	38,361	247,549	24,743
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	60,264	60,264	227,652	34,114
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	306,141	306,141	2,493,856	249,203

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	67,717	67,717	176,065	26,379
2008.30.00.00.00	Agrios (cítricos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,130	2,130	3,758	559
2008.40.00.00.00	Peras, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	12,134	12,134	32,514	4,865
2008.50.00.00.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,853	2,853	8,989	1,342
2008.60.00.00.00	Cerezas preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	501,305	501,305	1,705,402	255,708
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	105,936	105,936	312,972	46,908
2008.80.00.00.00	Fresas (frutillas), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	91,586	91,586	287,191	43,031
2008.91.00.00.00	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	7,968	7,968	18,058	2,704
2008.93.00.00.00	Arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	12,339	12,339	60,277	9,026
2008.97.11.00.00	Mezclas de frutas, presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 50 libras, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	48,255	48,255	189,424	
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	221,695	221,695	593,866	59,323
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	22,322	22,322	81,145	12,145
2008.99.21.00.00	Camotes (batatas), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	9,816	9,816	41,293	4,126
2008.99.23.00.00	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,224	3,224	12,610	1,882
2008.99.29.00.00	Arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina; médula de sagú preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	4,197	4,197	25,841	3,873
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	45,654	45,654	168,537	25,254
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	8,408	8,408	32,667	4,891
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	47,131	47,131	203,119	20,296
2009.11.00.00.00	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	125,359	125,359	377,699	37,758
2009.12.00.00.00	Jugo de naranja sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	84,764	84,764	164,746	24,667
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	2,693	2,693	8,996	898
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	1,638,916	1,638,916	2,934,591	440,124
2009.21.00.00.00	Jugo de toronja; jugo de pomelo, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	38,048	38,048	54,001	8,090
2009.29.10.00.00	Jugo de toronja; jugo de pomelo concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	23,365	23,365	42,800	2,128
2009.29.90.00.00	Otros Jugos de toronja; jugo de pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	4,410	4,410	9,909	1,484
2009.31.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo) de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,271	3,271	2,944	441
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	257,206	257,206	699,307	104,731
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,746	3,746	5,429	812
2009.50.00.00.00	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	72,922	72,922	153,792	23,021
2009.61.00.00.00	Jugo de uva (incluido el mosto), de valor Brix inferior o igual a 30, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	17,243	17,243	32,660	847
2009.69.20.00.00	Mosto de uva sin aditivos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	458,760	458,760	734,090	
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	377,739	377,739	559,049	83,741
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	481,532	481,532	760,104	6,058

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2009.79.10.00.00	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, incluso congelado.	6,771	6,771	20,497	
2009.79.20.00.00	Jugo de manzana sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").	1,325,751	1,325,751	1,924,969	192,378
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	858,107	858,107	1,056,020	105,411
2009.81.00.00.00	Jugo de arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); jugo de arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	92,209	92,209	171,569	25,712
2009.89.19.00.00	Jugo de ciruelas pasas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	82,010	82,010	228,940	22,884
2009.89.20.00.00	Jugos de hortalizas sin tomate, incluso concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	470	470	1,198	179
2009.89.31.00.10	Concentrado de jugo de maracuyá sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	325	325	579	15
2009.89.31.00.20	Concentrado de jugo de mango sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,835	2,835	8,815	431
2009.89.31.00.90	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,715	1,715	2,388	62
2009.89.33.00.00	Concentrado de jugo de melocotón o durazno, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	879	879	1,922	
2009.89.91.00.20	Jugos de mango sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,502	1,502	4,301	32
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,129	1,129	2,185	136
2009.89.99.00.00	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	22,255	22,255	24,919	
2009.90.12.00.00	Mezclas de jugos de hortalizas, con tomate, concentrados incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	6,951	6,951	22,677	2,241
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	194,867	194,867	477,786	47,720
2009.90.19.00.00	Las demás mezclas de jugos, concentradas, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	262,890	262,890	331,366	
2009.90.21.00.00	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas con tomate, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	977	977	1,656	165
2009.90.29.00.00	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	64,866	64,866	109,218	10,914
2009.90.30.00.00	Mezclas de jugos de ciruelas pasas y arándano, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	9,761	9,761	20,732	2,071
2009.90.40.00.00	Mezclas de jugos de manzana y uva, con solo la adición de vitamina "C" (ácido ascórbico), sin otro aditivo ni preservativo, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,116	1,116	4,508	447
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	653,069	653,069	1,006,704	100,397
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	2,329	2,329	23,228	18,813
2101.11.90.00.00	Extractos, esencias y concentrados de café, excepto, café instantáneo.	15,726	15,726	55,175	16,538
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	8,369	8,369	49,844	40,374
2101.12.90.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	1,738	1,738	25,328	7,594
2101.20.10.00.00	Preparaciones a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg.	6,296	6,296	60,353	9,050
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	51,326	51,326	928,308	139,212
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	57,149	57,149	114,934	11,489
2102.20.00.00.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.	397	397	4,996	
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	144,042	144,042	419,210	41,871
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	397,194	397,194	804,481	120,580
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	1,514,703	1,514,703	2,961,775	1,480,681
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	479,939	479,939	1,028,724	308,531
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	750,215	750,215	2,072,576	206,960
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	1,234,889	1,234,889	2,039,107	1,019,405
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	139,185	139,185	435,726	108,866
2103.30.10.00.00	Harina de mostaza.	413	413	1,699	82
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	524,533	524,533	1,393,223	208,704
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	44,885	44,885	278,342	27,782
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	2,005,918	2,005,918	6,529,753	652,502
2103.90.22.00.00	Salsa inglesa.	42,523	42,523	164,908	16,423
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	1,799,185	1,799,185	6,919,216	691,062
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	1,063	1,063	15,800	
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	840,538	840,538	4,065,339	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	3,169	3,169	7,685	763
2104.10.12.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo a base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	4,630	4,630	17,631	1,761
2104.10.13.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo de legumbres u hortalizas, sin tomate, acondicionadas para la venta al por menor.	5,898	5,898	18,129	1,789
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	124,283	124,283	458,664	45,843
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	17,287	17,287	59,515	5,924
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o iugos.	9,073	9,073	42,716	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	13,588	13,588	97,663	
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	53,094	53,094	238,148	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	27,466	27,466	69,918	3,464
2104.10.91.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de pescado, crustáceos o moluscos.	246,890	246,890	794,287	39,687
2104.10.92.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases.	369,379	369,379	1,196,305	59,740
2104.10.93.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de vegetales, legumbres u hortalizas, (vegetariana), con tomate, de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone.	103,083	103,083	404,509	40,382
2104.10.94.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente de legumbres y hortalizas (vegetariana), sin tomate.	20,405	20,405	50,096	2,493
2104.10.95.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne o despojos de res con tallarines y otras pastas alimenticias, excepto de minestrone.	150,820	150,820	348,729	34,868
2104.10.96.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente de las demás carnes.	6,975	6,975	19,070	1,896
2104.10.99.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente.	41,031	41,031	179,091	8,896
2104.20.00.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	34,623	34,623	185,064	9,232
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	357,971	357,971	2,150,151	44,187
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	415,546	415,546	1,399,192	
2106.90.11.00.00	Jarabe o sirope, de sabor natural o artificial, para bebidas gaseosas, del tipo utilizado en las máquinas expendedoras de mezcla posterior («post-mix»), para producir bebidas gaseosas en refresquerías, restaurantes, cines, escuelas y otros lugares de expendio público.	823	823	2,486	
2106.90.12.00.00	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.	135	135	752	
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	14,160	14,160	49,781	7,432
2106.90.14.00.10	Concentrado de jugos de una sola fruta, legumbre u hortaliza, enriquecidos con minerales o vitaminas, excepto para las bebidas gaseosas.	33	33	277	41
2106.90.14.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas.	26,451	26,451	107,798	16,131
2106.90.15.00.00	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo para dar sabor a bebidas alcohólicas.	3,939	3,939	44,653	6,696
2106.90.16.00.00	Preparados a base de huevos («Egg Nog»).	14,527	14,527	65,692	
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	260,811	260,811	2,599,226	129,941
2106.90.19.00.10	Mezcla de jugos concentrados de frutas, legumbres u hortalizas, enriquecidos con minerales y vitaminas.	84	84	636	63
2106.90.19.00.20	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, con un contenido de sólidos lácteos superior al 10% en peso, para la preparación de bebidas.	21,088	21,088	77,075	7,684
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	384,882	384,882	1,588,439	158,604
2106.90.20.00.00	Chicle y demás gomas mascar, para diabéticos.	53,172	53,172	697,742	69,759
2106.90.30.00.00	Polvos para helados.	5,719	5,719	36,657	
2106.90.41.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, azucarados o edulcorados de otro modo.	3,412	3,412	13,036	1,302
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	191,104	191,104	808,919	80,762
2106.90.49.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	11,158	11,158	54,424	2,713
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	17,844	17,844	228,531	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	4,606	4,606	90,501	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	32,980	32,980	881,424	44,024
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	935,783	935,783	16,486,262	1,648,273
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	253,325	253,325	1,524,417	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	96,875	96,875	985,320	
2106.90.91.00.00	Preparaciones para embutidos a base de proteínas.	431,085	431,085	1,388,633	208,291
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	33,992	33,992	226,116	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.99.00.10	Las demás polvos para la elaboración de budines y gelatinas destinadas a diabéticos.	6,820	6,820	122,938	12,291
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos; 3% a 4% de minerales y 3% a 8% de humedad.	183,922	183,922	497,040	49,692
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto ialea real.	3,168,115	3,168,115	17,402,694	1,729,415
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	273,829	273,829	195,591	19,527
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	19,117,703	19,109,852	6,769,815	676,503
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	3,161,955	3,160,933	1,514,414	217,684
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	1,033,559	1,025,608	1,527,663	12,152
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	9,324,096	9,296,788	7,766,094	63,797
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	177,545	177,545	241,457	24,121
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	1,838	1,838	4,209	631
2202.99.11.00.10	Preparaciones alimenticias, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao, propias para el consumo como bebida.	64,075	61,469	166,038	9,434
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	115,305	115,269	292,556	16,880
2202.99.19.00.10	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche.	634	634	952	142
2202.99.19.00.90	Preparaciones alimenticias, incluso dietéticas, a base de leche, propias para el consumo como bebida.	7,590	7,590	13,625	1,770
2202.99.20.00.00	Bebidas de dietéticas con sabor a café.	5,337	5,337	4,270	640
2202.99.30.00.00	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.	29,003	28,238	197,576	9,874
2202.99.40.00.00	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de diversos productos químicos ("tipo pedialyte"), utilizadas para la recuperación corporal por de pérdidas de líquidos y minerales.	632	632	5,956	294
2202.99.90.00.10	Las demás bebidas no alcohólicas, incluso diéteticas propias para su consumo como bebida, excepto a base de leche.	4,358	4,263	9,431	940
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	1,879,034	1,848,161	2,611,975	261,001
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	4,015,245	3,982,929	7,206,628	719,841
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	90,304,452	45,152,226	54,287,191	665,540
2204.10.00.00.10	Champagne.	524	262	11,932	1,192
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	34,280	17,140	85,315	8,524
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	1,053,962	526,981	3,748,534	562,225
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	5,100	2,550	18,660	2,798
2204.30.00.00.00	Los demás mostos de uva.	43,432	21,716	116,631	17,494
2205.10.40.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	111,708	55,854	158,625	23,787
2205.90.99.00.00	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	2,802	1,401	5,299	791
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	165,038	82,519	261,412	39,187
2207.10.20.00.00	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica y alimentaria.	211,689	211,689	297,267	
2207.10.99.00.00	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol, excepto para la utilización en la preparación de biocombustibles.	19,780	19,780	21,794	3,269
2207.20.00.00.00	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.	76,236	38,118	25,634	
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de urojo de uva (coñac, brandy, etc.).	84	42	286	42
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	52,956	26,478	421,358	63,183
2208.40.10.00.00	Ron.	12,498	6,249	67,470	10,105
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	11,150	5,575	27,195	4,077
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	831,356	415,678	2,071,083	310,601
2208.70.00.00.00	Licores.	76,314	38,157	107,623	16,136
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	23,616	11,808	32,242	3,221
2208.90.16.00.00	Los demás aguardientes concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas.	924	462	2,658	398
2208.90.30.00.00	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	71,616	35,808	67,442	10,114
2208.90.43.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	7,252	3,626	26,551	3,975
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	74,032	37,016	134,239	20,116
2208.90.91.00.00	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	3,546	1,773	4,398	659
2208.90.99.00.90	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico, volumétrico inferior a 80% vol., aguardientes licores y otras bebidas espirituosas, no expresados ni comprendidas en otra parte.	340	170	961	144
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	543,840	540,794	1,202,603	180,166
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	6,276	6,276	39,242	3,916
2302.10.00.00.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de maíz, incluso en «pellets».	1,020	1,020	969	145
2303.10.90.00.00	Residuos de la industria del almidón y residuos similares, excepto gluten de maíz.	1,713,511	1,713,511	503,739	75,560
2304.00.10.00.00	Harinas de tortas de residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya).	210,733,292	210,733,292	112,164,779	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2308.00.90.00.00	Materias vegetales, desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto bellotas y castañas de indias.	20,794,619	20,794,619	7,331,825	1,099,769
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	7,759,802	7,759,802	19,019,986	2,852,732
2309.90.10.00.00	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o de azúcar.	185,985	185,985	162,478	
2309.90.21.00.00	Avena fortificada, para la alimentación ganadera.	1,520	1,520	2,831	
2309.90.22.00.00	Reemplazador de leche para la alimentación animal.	33,740	33,740	80,139	
2309.90.29.00.00	Piensos compuestos completos de ganadería, excepto los destinados a la crianza de terneros.	168,288	168,288	171,644	
2309.90.30.00.00	Alimentos complementarios a base de concentrados de proteína.	28,000	28,000	70,947	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	413,733	413,733	775,391	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	1,285,127	1,285,127	2,945,344	
2309.90.91.00.00	Preparaciones alimenticias para pájaros.	67,380	67,380	215,281	32,283
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	50,919	50,919	591,267	88,678
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	889,729	889,729	2,622,973	393,416
2402.10.00.00.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados), cigarritos (puritos), que contengan tabaco.	41	41	879	130
2501.00.20.00.00	Cloruro de sodio puro, (grado analítico).	5,374	5,374	23,051	3,450
2501.00.30.00.10	Sal de mesa o cocina, en envases inferiores o igual a 3 kg.	70,227	70,227	180,263	146,011
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	111,008	111,008	204,308	165,486
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	343,734	343,734	166,118	
2501.00.99.00.90	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	100,038	100,038	47,106	14,113
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	402,100	402,100	241,165	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	2,651,049	2,651,049	2,121,088	
2506.10.00.00.00	Cuarzo, (excepto las arenas naturales).	26,187	26,187	33,347	
2506.20.90.00.00	Otras cuarcitas, troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadrados o rectangulares.	400	400	414	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	150,071	150,071	159,389	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	8,281	8,281	15,449	
2508.40.10.00.00	Tierras decolorantes y tierras de batán.	12,336	12,336	6,846	
2508.40.90.00.00	La demás arcillas, excepto las refractarias, tierras decolorantes y tierras de batán.	59,965	59,965	40,482	
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	76,575	76,575	124,020	
2513.10.90.00.00	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.	5,258	5,258	28,268	2,809
2513.20.10.00.00	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, en bruto o en trozos irregulares.	23,948	23,948	20,398	
2513.20.90.00.00	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.	34,668	34,668	31,252	3,123
2515.12.00.00.00	Mármol y travertinos simplemente troceados, por aserrados o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	484	484	581	58
2517.10.10.00.00	Grava filtrante.	17,924	17,924	10,290	
2517.10.90.00.00	Cantos, grava, piedras machacadas de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pederal, incluso tratados térmicamente, excepto grava filtrante.	17,354	17,354	24,643	2,462
2517.49.00.00.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo de piedras de las partidas 25.15 o 25.16 incluso tratadas térmicamente, excepto de mármol.	20,128	20,128	15,677	783
2520.10.00.00.00	Yeso natural; anhidrita.	3,175	3,175	2,886	143
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	27,855	27,855	86,012	4,296
2522.30.00.00.00	Cal hidráulica.	2,540	2,540	508	50
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	6,053	6,053	9,778	
2529.10.00.00.00	Feldespatos.	19,958	19,958	10,717	
2530.90.90.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	14,703	14,703	30,342	
2608.00.00.00.00	Minerales de cinc y sus concentrados.	3,058	3,058	27,306	
2618.00.00.00.00	Escorias granuladas (arena de escorias), de la siderurgia.	153,887	153,887	42,527	
2701.11.00.00.00	Antracitas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar.	8,900	8,900	7,366	368
2701.19.00.00.00	Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar, excepto las antracitas y bituminosas.	7,477,421	7,477,421	5,981,937	299,096
2701.20.00.00.00	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares obtenidos de la hulla.	15,679	15,679	21,718	1,084
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	16,765	16,765	20,766	
2704.00.10.00.00	Carbón de retorta.	14,396	14,396	23,457	
2708.10.00.00.00	Brea.	4,629	4,629	9,303	928
2710.12.12.00.00	Gasolina sin plomo de calidad superior a 87 octanos, pero inferior o igual a 91 octanos.	59,128,914	59,128,914	67,642,680	
2710.12.13.00.00	Gasolina sin plomo de calidad superior a 91 octanos.	124,380,437	124,380,437	149,973,158	
2710.12.14.00.00	Gasolina sin plomo de aviación.	186,030	186,030	401,610	
2710.12.91.00.00	Espíritu de petróleo (White Spirit).	514,872	514,872	440,132	
2710.12.93.00.00	Carburantes para reactores y turbinas (jet fuel).	89,886,221	89,886,221	119,806,213	
2710.19.10.00.00	Queroseno.	79,785	79,785	101,018	
2710.19.21.00.00	Carburantes tipo diésel para vehículos automóviles.	253,714,631	253,714,631	286,781,327	
2710.19.30.00.00	Los demás aceites combustibles pesados, incluso preparados (fuel oils, ejemplo: búnker C, low viscosity).	2,591,600	2,591,600	1,580,851	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	17,499,656	17,499,656	28,897,953	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	141,427	141,427	429,262	42,912
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	17,679,857	17,649,501	52,060,809	5,205,560
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	2,194,534	2,192,473	6,372,739	636,538
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	414,452	414,257	1,925,039	96,233
2710.19.96.00.00	Aceites para husillos (Spindle Oil).	200	200	1,319	65
2710.19.99.00.10	Aceites medios y preparaciones (excepto keroseno y otros de uso industrial).	1,543	1,543	5,513	274
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	1,208,972	1,208,834	2,278,918	113,774
2710.20.00.00.00	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en los que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.	2,068,370	2,031,949	3,353,672	167,643
2711.11.00.00.00	Gas natural, licuado.	356,155,019	356,155,019	136,819,892	
2711.12.00.00.00	Gas propano, licuado.	66,269,193	66,269,193	32,624,261	
2711.13.00.00.00	Gas butano, licuado.	146,300,858	146,300,858	6,517,250	
2711.14.00.00.00	Etileno, propileno, butileno y butadieno, licuados.	1,461	1,461	2,834	
2711.19.00.00.00	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, licuados.	15,919	15,919	64,734	
2711.29.00.00.00	Gas de petróleo y demás hidrocarburos en estado gaseosos.	9,733	9,733	21,900	
2712.10.00.00.00	Vaselina.	72,787	72,787	103,460	
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	90,827	89,668	211,265	
2712.90.10.00.00	Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 0.75% en peso.	2,290	2,290	4,448	
2712.90.90.00.00	Cera de petróleo microcristalina, «slack wax», ozoquerita, cera de lignito, cera de turba y demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.	18,058	18,050	27,749	2,774
2713.11.00.00.00	Coque de petróleo sin calcinar.	93,811,960	93,811,960	18,883,516	
2715.00.12.00.00	Asfaltos recortados.	1,098,010	1,098,010	1,145,512	
2715.00.13.00.00	Cemento asfálticos para uso vial.	4,639,796	4,639,796	4,047,693	
2715.00.19.00.00	«Cut backs», excepto asfaltos de penetración, asfaltos recortados y cemento asfálticos para uso vial.	17,823	17,823	16,076	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	177,004	177,004	273,833	27,369
2802.00.00.00.00	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.	4,807	4,807	14,458	
2803.00.00.00.00	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	3,029	3,029	7,727	
2804.10.00.00.00	Hidrógeno.	13,177	13,177	12,854	640
2804.21.00.00.00	Argón.	216,344	216,344	252,511	
2804.29.90.00.00	Gases nobles, excepto argón y neón.	81,512	81,512	441,651	22,065
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	13,948	13,948	22,642	
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	1,914	1,914	12,502	
2804.69.00.00.00	Silicio con un contenido de silicio, inferior al 99.99% en peso.	15	15	1,508	
2805.12.00.00.00	Calcio.	3,780	3,780	20,047	
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	303	303	1,131	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	1,578,650	1,578,650	721,957	
2807.00.90.00.00	Otros ácidos sulfúricos; oleum.	5,128	5,128	8,230	
2808.00.00.00.00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos.	212	212	1,906	
2809.10.00.00.00	Pentóxido de difósforo.	1,871	1,871	11,839	
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	1,163	1,163	3,135	
2811.11.00.00.00	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico).	649	649	6,496	
2811.19.90.00.00	Ácidos inorgánicos, excepto cianuro de hidrógeno.	3,709	3,709	11,129	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	20,174	20,174	15,547	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	25,003	25,003	35,122	
2811.29.90.00.00	Compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos, excepto dióxido de azufre.	39,355	39,355	92,112	
2812.19.00.00.00	Los demás cloruros y oxiclорuros.	221	221	2,804	
2814.10.00.00.00	Amoníaco anhidro.	32,660	32,660	50,838	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	70	70	859	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	1,131,572	1,131,572	681,645	
2815.20.00.00.00	Hidróxido de potasio (potasa cáustica).	35	35	334	
2815.30.00.00.00	Peróxidos de sodio o de potasio.	69	69	349	
2816.10.00.00.00	Hidróxido y peróxido de magnesio.	2,270	2,270	8,016	
2818.20.00.00.00	Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial.	173	173	2,254	
2818.30.00.00.00	Hidróxido de aluminio.	63,550	63,550	205,893	
2820.10.00.00.00	Dióxido de manganeso.	107	107	693	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	743	743	2,131	
2825.60.00.00.00	Óxidos de germanio y dióxido de circonio.	28	28	2,387	
2826.19.10.00.00	Fluoruros de amonio o sodio.	83	83	1,620	
2826.19.90.00.00	Fluoruros, excepto de aluminio, amonio o sodio.	161	161	3,234	160
2826.90.10.00.00	Fluorosilicatos de sodio o potasio.	441	441	1,322	
2826.90.90.00.00	Fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas del flúor, excepto de sodio o potasio.	560	560	1,748	86
2827.10.00.00.00	Cloruro de amonio.	650	650	4,936	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	15,982	15,982	71,568	
2827.31.00.00.00	Cloruro de magnesio.	55	55	612	
2827.32.00.00.00	Cloruro de aluminio.	41,337	41,337	110,346	
2827.39.10.00.00	Cloruros de hierro.	60	60	305	
2827.39.90.00.00	Los demás cloruros, excepto de hierro, cobalto y cinc.	36	36	824	
2827.60.00.00.00	Yoduros y oxyoduros.	24	24	804	
2828.10.00.00.00	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	44,965	44,965	146,092	7,303
2828.90.90.00.00	Los demás Cloritos; hipobromitos, excepto hipoclorito de sodio y el hipoclorito de calcio comercial.	1,280	1,280	4,025	
2830.10.00.00.00	Sulfuros de sodio.	176	176	761	
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	2,166	2,166	3,593	
2832.20.00.00.00	Sulfitos, excepto de sodio.	4,050	4,050	14,129	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	75	75	398	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2833.29.90.00.00	Otros sulfatos, excepto de sodio, magnesio, aluminio, níquel, cobre, bario, cromo y cinc.	38,568	38,568	51,941	583
2833.30.90.00.00	Alumbres, excepto de aluminio.	4,086	4,086	11,674	
2834.10.00.00.00	Nitritos.	12,549	12,549	57,370	
2834.29.00.00.00	Nitratos y nitratos, excepto nitratos de potasio.	22	22	840	
2835.22.00.00.00	Fosfatos de monosodio o de disodio.	24,716	24,716	117,339	
2835.24.00.00.00	Fosfatos de potasio.	4	4	394	
2835.25.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»).	80,310	80,310	115,173	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	1,281,058	1,281,058	1,559,417	
2835.29.10.00.00	Fosfatos de trisodio.	1,132	1,132	6,893	
2835.29.90.00.00	Los demás fosfatos.	2,221	2,221	7,410	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	167,899	167,899	250,448	
2836.20.00.00.00	Carbonato de disodio.	503,026	503,026	287,833	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	57,647	57,647	136,976	
2836.99.90.00.00	Los demás carbonatos; peroxocarbonatos (percarbontos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	211,691	211,691	320,617	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	300	300	463	
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	376,364	376,364	344,693	2,576
2840.19.00.00.00	Tetraborato de disodio (bórax refinado), excepto anhidro.	199	199	398	
2840.20.00.00.00	Los demás boratos, excepto tetraborato de disodio.	108	108	755	
2842.10.00.00.00	Silicatos dobles o complejos incluidos, los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida.	1,515	1,515	6,062	
2842.90.50.00.00	Fosfatos dobles o complejos (fosfosales), y silicatos dobles o complejos.	3,359	3,359	12,293	
2842.90.91.00.00	Fulminatos, cianatos y tiocianatos.	7,175	7,175	51,520	
2844.10.00.00.00	Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluidos el cermet), productos cerámicos y mezclas que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural.	76	76	18,603	
2844.43.00.00.00	Los demás elementos e isótopos y compuestos, radiactivos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos.	38	38	5,859	
2846.90.00.00.00	Compuestos inorgánicos u orgánicos de metales de las tierras raras, del itrio, del escandio o de las mezclas de estos metales, excepto los compuestos de cerio.	21	21	2,740	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	748	748	823	
2849.20.00.00.00	Carburos, aunque no sean de constitución química definida, de silicio.	3,669	3,669	14,698	
2850.00.00.00.00	Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, boruros aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que consistan igualmente en carburos de la partida 28.49.	12	12	788	
2853.90.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido, amalgamas, excepto el cianuro de bromo.	10,028	10,028	68,684	3,408
2901.10.00.00.00	Hidrocarburos acíclicos saturados.	80	80	2,451	
2901.23.00.00.00	Buteno (butileno), y sus isómeros.	411	411	4,366	
2901.29.10.00.00	Acetileno.	735	735	3,636	
2901.29.90.00.00	Los demás, hidrocarburos acíclicos, no saturados.	1,299	1,299	10,082	
2902.30.00.00.00	Tolueno.	20,910	20,910	82,178	
2902.41.00.00.00	O-xileno.	26,224	26,224	46,656	
2902.90.00.00.00	Los demás hidrocarburos cíclicos.	329	329	3,576	
2903.12.00.00.00	Diclorometano (cloruro de metileno).	184	184	1,775	
2903.13.00.00.00	Cloroformo (triclorometano).	84	84	1,059	
2903.19.90.00.00	Derivados clorados saturados de los hidrocarburos acíclicos, excepto el 1, 1, 1-Tricloroetano (metilcloroformo).	8	8	354	
2903.45.00.00.00	1,1,1,2-Tetrafluoroetano (HFC-134a) (CAS 811-97-2) y 1,1,2,2-tetrafluoroetano (HFC-134) (CAS 399-35-3).	1,179	1,179	13,614	
2903.99.00.00.00	Los demás derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos.	244	244	6,579	
2905.11.00.00.00	Metanol (alcohol metílico).	11,180	11,180	14,827	130
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	24,575	24,575	52,056	
2905.19.99.00.00	Los demás monoalcoholes saturados, excepto alcohol pinacolílico.	4,020	4,020	29,963	
2905.31.00.00.00	Etilenglicol (etanodiol).	82	82	324	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	41,810	41,810	155,811	
2905.43.00.00.00	Manitol.	25,761	25,761	404,100	
2905.44.00.00.00	D-glucitol (sorbitol).	2,178	2,178	5,063	
2905.49.90.00.00	Los demás polialcoholes.	41	41	2,636	
2906.11.00.00.00	Mentol.	515	515	13,311	
2906.19.90.00.00	Los demás alcoholes ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, excepto terpineoles.	7	7	491	
2906.21.00.00.00	Alcohol bencílico aromáticos.	13	13	1,743	
2906.29.00.00.00	Alcoholes aromáticos, excepto el bencílico.	215	215	21,012	
2907.12.00.00.00	Cresoles y sus sales.	3,799	3,799	18,231	
2907.13.00.00.00	Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos.	2,100	2,100	7,160	
2907.19.90.00.00	Otros monofenoles, excepto xinoles y sus sales.	775	775	8,106	
2907.23.00.00.00	4,4' -Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano), y sus sales.	36	36	787	
2907.29.90.00.00	Los demás polifenoles.	1,499	1,499	15,100	
2909.19.00.00.00	Éteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, excepto éter dietílico.	120	120	3,054	
2909.20.00.00.00	Éteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	25	25	933	
2909.41.00.00.00	2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol).	242,643	242,643	185,484	
2909.43.00.00.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	47,788	47,788	137,402	
2909.49.00.00.00	Los demás éteres alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	2,367	2,367	15,794	
2909.60.00.00.00	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de acetales y de hemiacetales, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados. nitrados o nitrosados.	80	80	322	
2912.11.00.00.00	Metanal (formaldehído).	251	251	1,956	
2912.19.90.00.00	Otros aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas, excepto metanal, etanal.	2,039	2,039	11,733	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2914.11.00.00.00	Acetona.	19,376	19,376	30,839	
2914.12.00.00.00	Butanona (metiletilcetona).	3,001	3,001	29,942	
2914.39.00.00.00	Cetonas aromáticas, sin otras funciones oxigenadas, excepto la fenilacetona.			849	
2915.11.00.00.00	Ácido fórmico.	41	41	433	
2915.21.00.00.00	Ácido acético.	400	400	240	
2915.29.90.00.00	Los demás ácidos acéticos y sus sales, excepto acetatos de amonio y acetatos de cobalto.	25	25		
2915.31.00.00.00	Acetato de etilo.	332	332	4,631	
2915.39.90.00.00	Otros ésteres de ácido acético, excepto acetato de isobutilo y acetato de 2-etoxietilo.	219	219	1,141	
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	4	4	242	
2915.60.00.00.00	Ácidos butanoicos, ácidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres.	70,626	70,626	266,733	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	12,334	12,334	36,680	
2915.90.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados.	2,092	2,092	11,217	
2916.14.00.00.00	Ésteres del ácido metacrílico.	94	94	2,169	
2916.15.00.00.00	Ácidos oléico, linoléico o linolénico, sus sales y sus ésteres.	330	330	1,544	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	1,880	1,880	9,111	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	120	120	555	
2916.32.00.00.00	Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo.	22,522	22,522	70,394	
2917.39.00.00.00	Los demás ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados.	5,361	5,361	34,581	
2918.11.00.00.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.	28	28	206	
2918.13.00.00.00	Sales y ésteres del ácido tartárico.	8,982	8,982	30,481	
2918.16.00.00.00	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres.	12	12	1,006	
2918.19.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	256	256	1,256	
2918.23.00.00.00	Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales.	10,723	10,723	55,751	
2918.29.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	421	421	1,687	
2918.30.00.00.00	Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	85	85	768	
2918.99.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, excepto los 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5- triclorofenoxiacético), sus sales y sus ésteres.	2	2	1,098	
2921.49.00.00.00	Las demás monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos.	16	16	601	
2922.12.00.00.00	Dietanolamina y sus sales.	3	3	544	
2922.15.00.00.00	Trietanolamina (CAS 102-71-6).	5,981	5,981	12,002	
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	58,080	58,080	75,301	
2922.29.90.00.00	Los demás amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sales de estos productos.	21,062	21,062	66,698	
2922.41.00.00.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos.	700	700	41,540	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	54,000	54,000	69,632	
2922.50.00.00.00	Amino-alcoholes - fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	101	101	1,596	
2923.10.00.00.00	Colina y sus sales.	152	152	10,305	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	26,920	26,920	43,420	
2924.19.00.00.00	Las demás amidas acíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	16,305	16,305	41,974	
2924.29.00.00.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	15	15	673	
2925.29.00.00.00	Imidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto clordimeform (ISO).	102	102	9,742	
2926.90.00.00.00	Los demás compuestos con función nitrilo.	39	39	923	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	180	180	6,347	
2930.40.00.00.00	Metionina.	678,183	678,183	2,072,536	
2930.60.00.00.00	2-(N,N-Dietilamino)etanotiol (CAS 100-38-9).	473,211	473,211	1,259,445	
2930.90.92.00.00	N,N-dialquil (metil, etil, propil (propilo normal o isopropilo)) aminoetanoltioles-2 y sales protonadas correspondientes.	838	838	18,490	
2930.90.99.00.00	Tiocompuestos orgánicos, excepto tiodiglicol y fonofos.	469	469	9,308	
2931.90.90.00.00	Los demás compuestos órgano-inorgánicos, excepto tetra- etilplomo, tetrametilplomo y órgano-arseniados.	447,560	447,560	1,248,659	
2932.14.00.00.00	Sucralosa (CAS 56038-13-2).	10	10	653	
2932.20.90.00.00	Las demás lactonas.	650	650	33,969	
2932.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de oxígeno exclusivamente.	370	370	1,739	
2933.29.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto hidantoína y sus derivados.	23	23	1,684	
2933.39.90.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenados), sin condensar, excepto ácido isonicotínico y sus derivados.	2,014	2,014	24,866	
2933.49.00.00.00	Compuesto cuya estructura contenga ciclo quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones, excepto levorfanol (DCI) v sus sales.	22	22	1,561	90
2933.59.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina.	168	168	10,627	
2933.69.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto melamina.	36	36	1,542	
		42,616	42,616	87,631	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	350	350	6,083	48
2934.10.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo tiazol (incluso hidrogenados), sin condensar.	85	85	66,788	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	252	252	25,300	
2935.20.00.00.00	N-Etilperfluorooctano sulfonamida.	939	939	6,411	
2935.90.00.00.00	Las demás sulfonamidas.	11	11	1,342	
2936.21.90.00.00	Otras vitaminas A y sus derivados, excepto palmitato de retinilo.	6	6	642	
2936.23.00.00.00	Vitamina B2 y sus derivados, sin mezclar.	9	9	244	
2936.26.00.00.00	Vitamina B12 y sus derivados, sin mezclar.	193	193	3,682	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	2,271	2,271	51,168	
2936.28.00.00.00	Vitamina E y sus derivados, sin mezclar.	305	305	6,160	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	3,271	3,271	73,698	
2936.90.10.00.00	Provitaminas sin mezclar.	6,000	6,000	52,602	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	14,382	14,382	113,139	
2937.12.00.00.00	Insulina y sus sales.	14	14	1,018	
2937.29.00.00.00	Las demás hormonas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales.	2	2	980	
2938.90.00.00.00	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales; éteres, ésteres y demás derivados, excepto rutósido.	122	122	1,842	
2939.11.10.00.00	Morfina.	1	1	919	
2939.11.90.00.00	Concentrado de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI) etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), hidrocodona (DCI), nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI). tebacona (DCI). v tebaina: sales de estos productos.	1	1	976	
2939.30.00.00.00	Cafeína y sus sales.	67	67	3,085	
2939.59.00.00.00	Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos.	3	3	542	
2939.79.00.00.90	Los demás alcaloides de origen vegetal, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.	11	11	653	
2940.00.00.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	4	4	508	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	311	311	37,587	
2942.00.00.00.00	Los demás compuestos orgánicos.	1,459	1,459	7,380	
3001.20.00.00.00	Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones.	9	9	479	
3001.90.10.00.00	Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes.	266	266	170,809	
3001.90.90.00.00	Las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresados ni comprendidos en otra parte.	269	269	133,887	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	11,188	11,188	2,259,923	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	191	191	221,811	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	55,026	55,026	65,200,291	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	32,727	32,727	3,181,068	
3002.49.00.00.00	Las demás toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares, excepto vacunas.	1,154	1,154	50,470	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	4,537	4,537	206,633	
3003.20.10.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	14	14	3,651	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	7,206	7,206	489,415	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor. para uso humano.	8,382	8,382	341,715	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	9,664	9,664	211,576	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	96,354	96,354	789,831	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	3,290	3,290	31,379	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	137	137	79,606	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	21,944	21,944	776,092	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	664	664	169,757	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,325	1,325	3,057,228	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	232	232	11,863	
3004.42.20.00.00	Medicamentos que contengan seudoefedrina (DCI) o sus sales para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	38	38	4,731	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1	1	393	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	263	263	18,627	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	1,014	1,014	122,832	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	120	120	5,056	
3004.90.93.00.00	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	134	134	3,032	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	256,136	256,136	15,743,732	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	42,762	42,762	1,340,917	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	18,636	18,636	223,138	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	35,821	35,821	1,370,516	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	1,375	1,375	349,673	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	5,272	5,272	686,658	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	4,092	4,092	285,306	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	7,559	7,559	912,359	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	9,840	9,840	157,079	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexos entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	1,428	1,428	47,214	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	529	529	16,960	
3006.93.29.00.00	Los demás kits destinados para ensayos clínicos reconocidos, presentados en forma de dosis, excepto para placebos y Kits para ensayos clínicos ciegos (o doble ciego).	52	52	2,124	138
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	29,639	29,639	359,792	
3102.10.00.00.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	2,322,496	2,322,496	1,748,939	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	5,674	5,674	26,212	
3103.90.10.00.00	Escorias de desfosforación.	765	765	5,493	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	1,382,525	1,382,525	897,192	
3105.10.00.00.00	Abonos en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.	2,891	2,891	13,941	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	62,788	62,788	218,253	
3105.30.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	1,567,727	1,567,727	1,524,161	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	668,955	668,955	1,422,173	
3202.90.00.00.00	Productos curtientes inorgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.	644	644	3,896	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	17,291	17,291	105,060	
3204.11.19.00.00	Colorantes, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	273	273	1,561	
3204.11.90.00.00	Colorantes dispersos y preparaciones a base de materias colorantes.	414	414	16,958	
3204.12.11.00.00	Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con materias plásticas, caucho u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	59,186	59,186	228,645	13,715
3204.17.11.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	2,517	2,517	8,362	499
3204.17.19.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	1,292	1,292	6,237	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	10,803	10,803	129,900	
3204.19.90.00.00	Otras materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	3,091	3,091	33,323	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	22,795	22,795	137,727	
3205.00.00.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de lacas colorantes.	397	397	13,475	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	312,532	312,532	1,166,303	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3206.11.29.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	2,100	2,100	11,220	
3206.19.21.00.00	Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio inferior al 80% en peso, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	659	659	1,781	106
3206.19.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, con un contenido inferior al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	127,472	127,472	509,173	
3206.41.29.00.00	Ultramar y sus preparaciones, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en «pellets», excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	775	775	3,126	
3206.49.10.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones en polvo.	123	123	2,372	
3206.49.21.00.00	Las demás materias colorantes y demás dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets», sobre soporte de poliolefina.	4,725	4,725	14,651	873
3206.49.29.00.00	Las demás materias colorantes y demás dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets», excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	5,536	5,536	44,616	
3206.49.90.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.	11,388	11,388	39,775	
3207.10.00.00.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.	378	378	2,745	
3207.20.00.00.00	Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares.	1,192	1,192	78,388	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	115,510	115,510	759,966	49,376
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	28,180	28,180	214,314	21,418
3208.10.22.00.00	Barnices aislantes para instalaciones eléctricas, a base de poliésteres.	2,081	2,081	23,834	1,428
3208.10.23.00.00	Barnices para artistas a base de poliésteres.	1,064	1,064	7,685	460
3208.10.29.00.20	Barnices a base de poliésteres, presentados en envases tipo aerosol.	125	125	1,956	195
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	28,052	28,052	147,144	5,452
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	2,788	2,788	20,596	1,227
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	190,449	190,449	578,489	34,696
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	71,738	71,738	416,787	24,960
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	126,964	126,964	766,181	45,935
3208.90.19.00.10	Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos.	2,420	2,420	10,969	1,096
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	166,306	166,306	1,218,100	121,733
3208.90.22.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para instalaciones eléctricas.	1,927	1,927	22,047	1,318
3208.90.29.00.10	Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso.	200	200	1,458	87
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	12,767	12,767	99,295	5,940
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	1,039,538	1,039,538	3,179,209	317,868
3209.10.23.00.00	Barnices para artistas a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	2,026	2,026	13,159	788
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	405,937	405,937	1,229,058	122,891
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	178,652	178,652	245,790	24,560
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	11,179	11,179	52,855	3,164
3210.00.11.00.00	Pinturas al agua o al temple.	55	55	281	16
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	23,886	23,886	60,527	3,627
3210.00.90.00.90	Las demás pinturas y barnices preparados al agua, para el acabado del cuero.	191	191	1,729	102
3211.00.00.00.00	Secativos preparados.	589	589	5,177	
3212.10.00.00.00	Hojas para el marcado a fuego.	498	498	13,535	
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas. excepto de aluminio.	1,621	1,621	6,797	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	39,118	39,118	309,133	18,519
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	105,883	105,883	736,576	44,176
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	35,167	35,167	234,666	14,056
3213.10.20.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.	5,377	5,377	35,818	2,139
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	717	717	3,692	219
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	1,389	1,389	18,182	1,089
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	6,603	6,603	65,078	3,900

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	6,667	6,667	38,141	2,281
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	16,608,087	16,608,087	8,606,696	559,197
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	153,996	153,996	1,079,860	70,159
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	264,153	264,153	1,079,059	64,641
3214.10.29.00.00	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.	883	883	4,576	272
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carrocerero.	15,880	15,880	75,589	4,533
3214.10.39.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, excepto de carrocerero.	2,213	2,213	4,463	
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	35,733	35,733	197,540	11,818
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	976,467	976,467	2,971,760	148,465
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	1,403	1,403	53,276	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	12,811	12,811	278,692	16,650
3215.19.10.00.00	Las demás tintas de imprimir para máquinas codificadoras, excepto negras.	5,596	5,596	235,995	
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	49,317	49,317	947,482	140,890
3215.90.10.00.00	Tintas para tatuar (o marcar) animales.	12	12	832	41
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	6,795	6,795	105,579	10,513
3301.12.00.00.00	Aceites esenciales de naranja.	1,569	1,569	13,615	
3301.19.90.00.00	Otros aceites esenciales de agrios.	15	15	800	
3301.29.30.00.00	Aceites esenciales de lavanda (espliego), o de lavandin.	7	7	333	
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	1,150	1,150	68,829	
3301.90.10.00.00	Subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales.	955	955	9,876	
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	17,076	17,076	153,452	15,319
3301.90.31.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	234	234	1,028	154
3301.90.39.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	31	31	1,460	145
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	70	70	860	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	17,657	17,657	133,483	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	39,585	39,585	315,131	
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de labonería.	35,666	35,666	369,307	
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	3,147	3,147	36,991	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	6,842	6,842	100,246	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	35,279	35,279	427,953	27,080
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	29,980	29,980	1,088,940	55,227
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	18,435	18,435	58,373	3,792
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	144,992	144,992	1,646,593	82,521
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	24,022	24,022	404,896	24,220
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	8,782	8,782	530,580	26,584
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	32,017	32,017	311,416	18,656
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	38,524	38,524	385,751	25,051
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	10,078	10,078	490,573	24,515
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	2,456	2,456	30,572	1,525
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	14,870	14,870	257,860	16,732
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	13,898	13,898	568,037	28,392
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	14,878	14,878	281,547	14,060
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	171,592	171,592	1,542,422	100,121
3304.99.20.00.00	Vinagres de tocador.	17	17	932	55
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	80,449	80,449	955,059	76,389
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	30,150	30,150	490,364	31,795
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	42,619	42,619	247,074	14,772
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	145,320	145,320	1,074,241	69,725
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	25,008	25,008	172,884	11,228
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	38,380	38,380	191,353	12,424
3305.90.12.00.00	Pomadas sin perfumar.	164	164	1,406	83
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	353,922	353,922	2,581,209	167,593

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	126,992	126,992	895,851	58,208
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	12,941	12,941	97,277	5,825
3306.10.10.00.00	Dentífricos medicados.	30	30	1,534	92
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	179,365	179,365	1,461,964	80,843
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	570	570	9,803	1,466
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	159,630	159,630	537,658	34,929
3306.90.20.00.00	Preparaciones para perfumar el aliento.	93	93	3,474	207
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	1,857	1,857	139,459	8,352
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	23,077	23,077	297,051	19,267
3307.10.21.00.00	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).	168	168	1,428	71
3307.10.22.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	12,573	12,573	132,368	6,425
3307.10.29.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	23,329	23,329	69,923	10,484
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	792	792	12,720	758
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	70,250	70,250	1,547,624	43,582
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	312,585	312,585	2,333,581	229,905
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	5,683	5,683	34,623	2,068
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	29,980	29,980	414,798	26,926
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	165,632	165,632	1,121,244	168,118
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	281,577	281,577	1,456,804	94,589
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	27,381	27,381	75,850	3,784
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	5,449	5,449	27,528	1,787
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	33,642	33,642	237,444	14,235
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	867,254	867,254	4,170,842	270,745
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	289,851	289,851	1,381,399	
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	193	193	2,210	110
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	18,374	18,374	62,526	3,743
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	1,572	1,572	7,423	440
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	8,216	8,216	45,487	6,819
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	1,186	1,186	13,897	833
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	2,798	2,798	19,866	1,187
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	13,450	13,450	12,570	1,884
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	81,447	81,447	298,799	44,775
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	32,773	32,773	431,759	21,585
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	52,670	52,670	216,651	32,465
3401.30.10.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	5,874	5,874	61,852	
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	96,304	96,304	662,400	
3402.31.10.00.00	Ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	19,564	19,564	66,250	
3402.31.20.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	107,402	107,402	309,524	46,408
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	4,702	4,702	32,999	
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondicionados para la venta al por menor.	35,754	35,754	31,096	4,662
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	85,755	85,755	166,354	
3402.41.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	1,551	1,551	35,378	
3402.41.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	6,731	6,731	32,381	4,854
3402.41.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	92	92	1,125	168
3402.41.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	22	22	360	
3402.42.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	7,133	7,133	42,629	6,391

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	27,615	27,615	163,640	
3402.49.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales.	12,162	12,162	86,842	
3402.49.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	4,283	4,283	21,428	3,209
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	1,036	1,036	10,134	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	2,322,685	2,322,685	5,627,712	562,209
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	330,913	330,913	612,231	44,345
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	80,597	80,597	311,026	31,061
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	15,256	15,256	57,431	
3402.50.21.00.10	Cloro en disolución acuosa, acondicionados para la venta al por menor.	4,447	4,447	11,203	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	290,782	290,782	893,159	44,530
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	113,025	113,025	136,467	6,805
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	222,981	222,981	970,240	145,422
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	13,687	13,687	72,448	
3402.90.10.00.00	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.	3,315	3,315	3,741	224
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	107,577	107,577	538,041	53,757
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	16,768	16,768	192,318	19,230
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	8,383	8,383	45,681	
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	5,489	5,489	14,680	1,466
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	1,136,031	1,136,031	2,708,153	406,029
3402.90.50.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para uso agrícola o veterinario.	5,296	5,296	38,274	
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	1,466,230	1,466,230	3,773,137	
3403.11.00.00.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias, que contengan aceite de petróleo de minerales bituminosos.	1,058	1,058	3,952	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	50,131	50,131	420,399	25,186
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	32,295	32,295	199,549	19,900
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	1,751,517	1,751,517	8,075,501	484,380
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	541	541	2,747	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	721,451	721,451	4,108,581	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	15,302	15,302	134,056	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	20,913	20,913	126,936	19,011
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	12,479	12,479	62,234	9,322
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	184,857	184,857	934,252	60,623
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	9,763	9,763	12,640	1,892
3405.90.10.00.00	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.	752	752	9,346	
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	11,933	11,933	74,859	
3405.90.90.00.10	Ceras con disolventes o emulsionadas, sin adición de ninguna otra materia.	938	938	9,020	899
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	71,303	71,303	382,893	37,745
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	1,021	1,021	8,900	881
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	275,889	275,889	1,890,006	283,375

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	6,935	6,935	18,376	914
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	614	614	7,588	453
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	12,942	12,942	90,861	5,433
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	1,419	1,419	16,869	1,003
3501.90.00.00.00	Caseinatos y demás derivados de la caseína, colas de caseína.	30	30	295	14
3502.19.00.00.00	Ovoalbúmina, excepto seca.	1,063	1,063	2,127	
3502.90.00.00.00	Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas de lactosuero con un contenido de proteínas de lactosuero superior al 80% en peso, calculado sobre materia seca), albuminatos y demás derivados de las albúminas, excepto la ovoalbúmina y lactoalbúmina.	34	34	1,338	
3504.00.10.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, aislados de proteínas de soya.	253,960	253,960	1,270,983	76,256
3505.10.20.00.00	Fécula de yuca no comestible.	816	816	3,480	348
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	15,507	15,507	36,441	
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	22,405	22,405	92,629	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	436,556	436,556	2,986,922	447,817
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	5,861	5,861	31,039	1,544
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	26,484	26,484	247,498	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	141,704	141,704	749,210	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	67,390	67,390	344,468	
3507.10.00.00.00	Cuajo y sus concentrados.	551	551	11,519	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	16,704	16,704	158,688	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	9,493	9,493	162,897	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	7,026	7,026	91,659	
3603.20.00.00.00	Cordones detonantes.	23,558	23,558	497,716	
3603.40.00.00.00	Cápsulas fulminantes.	8	8	689	
3603.50.00.00.00	Inflamadores.	44	44	1,228	
3603.60.00.00.00	Detonadores eléctricos.	21,417	21,417	952,640	
3604.10.00.00.90	Los demás artículos para fuegos artificiales.	490	490	13,399	804
3604.90.00.00.90	Los demás cohetes de señales o granífulgos y similares, petardos y otros artículos de pirotecnia.	756	756	12,179	730
3606.10.00.00.00	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar y recargar encendedores o mecheros de capacidad inferior o igual a 300 cc.	25,587	25,587	104,398	6,228
3606.90.10.00.00	Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma.	23	23	357	17
3606.90.90.00.90	Los demás ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo.	63,844	63,844	130,654	7,832
3701.10.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.	270	270	15,692	
3701.20.00.00.00	Películas autorrevelables, sensibilizadas, sin impresionar, incluso en cargadores.	24	24	505	24
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	2,442	2,442	18,155	
3701.99.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.	2,184	2,184	127,711	
3702.10.00.00.00	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar para rayos X, excepto las de papel, cartón o textiles.	5	5	1,194	
3702.32.10.00.00	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, con emulsión de halogenuros de plata, para fotografía.	49	49	460	
3702.44.90.00.00	Películas sin perforar, de anchura superior a 105 mm, pero inferior o igual a 610 mm, excepto para fotografía y autorrevelables.	874	874	15,251	911
3702.52.20.00.00	Las demás películas para fotografía en colores (policromas), de anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m.	480	480	4,338	216
3702.96.90.00.00	Películas fotográficas en rollos de anchura inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para fotografía.	339	339	27,539	331
3702.98.90.00.00	Películas en rollos de anchura superior a 16 mm, pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m, excepto para fotografía.	186	186	8,186	488
3703.10.00.00.00	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, en rollos de anchura superior a 610 mm.	95	95	765	
3703.20.00.00.00	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografía en colores (policromas).	8,434	8,434	49,912	
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	8,381	8,381	70,434	
3704.00.10.00.00	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar.	750	750	2,147	128
3706.10.99.00.00	Las demás películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido, o sin él o con registro de sonido solamente. de anchura superior o igual a 35 mm.	22	22	1,880	112
3707.10.00.00.00	Emulsiones para sensibilizar superficies.	845	845	9,318	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	14,834	14,834	418,921	27,196
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor. listos para su empleo.	1,932	1,932	22,728	
3801.10.00.00.00	Grafito artificial.	41	41	2,734	
3801.20.00.00.00	Grafito coloidal o semicoloidal.	154	154	3,160	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3801.90.00.00.00	Preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas.	8	8	938	
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	24,366	24,366	84,687	
3802.90.90.00.00	Materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado, excepto la bauxita activada.	93,072	93,072	84,926	
3805.90.10.00.00	Aceite de pino con alfatèrpineol como componente principal.	1,377	1,377	12,589	626
3806.10.00.00.00	Colofonias y ácidos resínicos.	114,530	114,530	266,677	13,332
3807.00.90.00.00	Preparaciones a base de colofonia, de ácidos resínicos o de pez vegetal.	2,252	2,252	11,489	689
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	23	23	303	
3808.59.49.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como desinfectantes, excepto para la agricultura y ganadería.	1,958	1,958	5,251	524
3808.59.91.00.00	Los demás insecticidas, fungicidas, herbicidas usados en la agricultura y ganadería.	2,542	2,542	9,522	
3808.61.90.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, acondicionados en envases con un contenido neto inferior o igual a 300 g, excepto para uso agropecuario.	2,033	2,033	32,340	3,232
3808.62.10.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, acondicionados en envases con un contenido neto superior a 300 g, pero inferior o igual a 7.5 kg, para uso agropecuario.	530	530	2,395	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	106,199	106,199	2,331,425	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	39,404	39,404	525,274	52,514
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	53,114	53,114	1,006,227	
3808.92.90.00.00	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.	1,440	1,440	7,798	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	129,365	129,365	2,041,675	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	31,571	31,571	124,811	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	328,160	328,160	714,166	106,947
3808.94.92.00.00	Desinfectantes de base activas concentradas, sin acondicionar para la venta al por menor y presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 190 Kg.	17,573	17,573	123,158	
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	80,417	80,417	123,980	
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	90,435	90,435	89,787	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	1,000,412	1,000,412	4,991,567	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	285,351	285,351	1,294,855	128,963
3808.99.11.00.00	Raticidas o rodenticidas para uso en la agricultura.	1,621	1,621	12,718	
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	57,217	57,217	476,986	30,997
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	438	438	3,172	
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	30,444	30,444	198,646	12,885
3809.10.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte, a base de materias amiláceas.	155,648	155,648	354,327	17,681
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	603,368	603,368	1,763,006	88,042
3809.92.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	34,049	34,049	176,654	8,830
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	4,009	4,009	65,227	
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	13,831	13,831	91,811	
3811.11.00.00.00	Preparaciones antidetonantes a base de compuestos de plomo.	139	139	903	45
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	29,384	29,384	131,458	6,542
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	45,928	45,928	345,347	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	4,167,722	4,167,722	19,348,451	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	190,678	190,678	707,452	35,297
3812.10.00.00.00	Aceleradores de vulcanización preparados.	9,407	9,407	38,763	
3812.20.00.00.00	Plastificantes compuestos para caucho o plástico.	3,876	3,876	95,451	4,772
3812.39.21.00.00	Estabilizantes a base de sales orgánicas de metales pesados, para poli (cloruro de vinilo) (PVC).	77,339	77,339	730,532	
3812.39.29.00.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes copuestos para plástico.	553	553	3,803	
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	15,988	15,988	115,865	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	199,727	199,727	815,802	40,730

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	32,680	32,680	159,505	
3815.90.10.00.00	Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos.	1,635	1,635	17,046	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	17,751	17,751	185,919	
3816.00.10.00.00	Aglomerado de dolomita.	655	655	2,488	124
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	118,098	118,098	231,201	
3818.00.00.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers»), o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	21,996	21,996	141,014	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	348,019	348,019	1,190,034	71,345
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	1,020,339	1,020,339	2,090,022	104,361
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	23,228	23,228	973,325	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	625	625	115,750	
3822.11.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la malaria (paludismo).	75	75	13,985	
3822.12.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para el Zika y demás enfermedades transmitidas por mosquitos del género Aedes.	5	5	288	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	16,153	16,153	1,580,242	
3822.19.00.00.10	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	652	652	73,978	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	63,421	63,421	24,192,971	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	103,413	103,413	12,418,354	32
3823.11.00.00.00	Ácido esteárico.	4,049	4,049	20,567	
3823.13.00.00.00	Ácidos grasos del "tall oil".	539	539	4,646	
3823.19.20.00.00	Ácido behénico.	571	571	3,604	
3823.19.90.00.00	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos el refinado, excepto ácido esteárico, oleico y ácidos grasos del «tall oil», ácidos para la preparación de alimentos de animales y el ácido behénico.	572	572	6,325	948
3823.70.00.00.00	Alcoholes grasos industriales.	1,625	1,625	23,601	
3824.10.10.00.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición a base de productos lesinosos naturales.	26	26	358	
3824.10.90.00.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición, excepto a base de productos lesinosos naturales.	3,334	3,334	21,210	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsílicas e inhibidores de corrosión.	15,976	15,976	80,772	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	198,258	198,258	404,673	40,433
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	1,085,772	1,085,772	531,241	
3824.84.00.00.00	Mezclas que contengan aldrina (ISO), canfecloro (ISO) (toxafeno), clordano (ISO), clordecona (ISO), DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano, dieldrina (ISO, DCI), endosulfán (ISO), endrina (ISO), heptacloro (ISO) o mirex (ISO).	15	15	370	24
3824.87.00.00.00	Mezclas que contengan ácido perfluorooctano sulfónico o sus sales, perfluorooctano, sulfonamidas o fluoruro de perfluorooctano sulfonilo.	2	2	764	49
3824.91.00.00.00	Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfanato de (5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfi-nan-5-il)metil metilo y metilfosfanato de bis ((5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfinan-5il)metilo).	8,344	8,344	53,662	3,481
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	538,627	538,627	1,772,181	265,809
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	23,392	23,392	173,953	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	1,890	1,890	10,487	624
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	116,085	116,085	240,640	
3824.99.92.00.00	Aceite de dippel.	1,157	1,157	9,523	499
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, sílicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	132,078	132,078	367,587	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,903,636	1,903,636	6,970,165	441,511
3825.90.00.00.00	Los demás productos residuales de las industrias químicas o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; los demás desechos citados en la nota 6 del presente capítulo.	2,369	2,369	19,546	1,169
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	1,859,296	1,859,296	3,206,425	
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	1,601,865	1,601,865	2,591,261	
3901.40.00.00.00	Copolímeros de etileno y alfa-olefina de densidad 0.94.	767,890	767,890	1,333,015	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	4,599,978	4,599,978	7,479,316	
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	5,355	5,355	20,410	
3902.20.00.00.00	Poliisobutileno.	1,983	1,983	22,023	
3902.90.00.00.00	Los demás polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.	15	15	454	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	704	704	296	
3903.90.00.00.00	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.	50	50	249	
3904.10.00.00.00	Poli (cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias.	6,787,486	6,787,486	11,086,229	
3904.21.90.00.00	Otros poli (cloruros de vinilo), sin plastificar, excepto líquidos y pastas.	5,595	5,595	12,152	
3904.61.00.00.00	Politetrafluoretileno.	21	21	414	
3904.69.00.00.00	Los demás polímeros fluorados.	41,052	41,052	193,979	
3904.90.00.00.00	Los demás polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas en formas primarias.	2,594	2,594	16,239	
3905.19.00.00.00	Poli (acetato de vinilo), excepto en dispersión acuosa.	2,126	2,126	54,701	
3905.21.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo en dispersión acuosa.	2,544	2,544	10,654	
3905.29.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.	48,225	48,225	161,079	
3906.10.00.00.00	Poli (metacrilato de metilo).	28	28	526	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	137,312	137,312	410,443	
3907.10.00.00.00	Poliacetales.	25,197	25,197	46,845	
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	489,192	489,192	1,385,778	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	50,129	50,129	612,427	
3907.50.90.00.00	Otras resinas alcídicas, excepto con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	101,040	101,040	331,273	
3907.69.00.00.00	Los demás poli (tereftalato de etileno) (PET), excepto con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g.	13,775	13,775	43,197	
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	28,267	28,267	77,445	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	444	444	5,345	
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	57,718	57,718	214,172	
3908.10.00.00.00	Poliamidas -6, -11, -12, -6, 6, -6, 9, -6, 10 o -6, 12.	1,296	1,296	10,932	
3908.90.00.00.00	Las demás poliamidas en formas primarias.	1,525	1,525	8,128	
3909.10.00.00.00	Resinas uréicas; resinas de tiourea.	68	68	672	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	22,352	22,352	164,267	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	45,754	45,754	113,488	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	5,683	5,683	60,176	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	109,157	109,157	245,871	
3912.11.00.00.00	Acetatos de celulosa sin plastificar.	852	852	16,211	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	325	325	7,937	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	3,508	3,508	117,160	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	13,115	13,115	140,571	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte. en formas primarias.	971	971	18,877	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	3,993	3,993	24,049	
3915.90.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.	640,745	640,745	142,822	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	808	808	10,870	
3916.10.90.00.10	Monofilamentos de polímeros de etileno.	4,518	4,518	34,492	2,067
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno. excepto varillas. barras y perfiles.	6,560	6,560	32,837	1,966
3916.20.10.00.00	Cordones de vinil para mallas y ventanas de polímeros de cloruro de vinilo.	196	196	1,424	84
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	7,490	7,490	38,459	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	9,588	9,588	84,046	
3916.90.90.00.10	Monofilamentos de polímero de etileno (excepto de nailon).	23	23	392	23
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	4,634	4,634	43,867	2,612
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	87,532	87,532	1,328,491	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	1,717	1,717	28,082	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	4,968	4,968	20,190	2,016
3917.21.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de polímeros de etileno.	454	454	2,429	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	18,368	18,368	231,509	13,878
3917.22.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de polímeros de propileno.	2,103	2,103	10,991	
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	1,498	1,498	14,065	838
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	102,870	102,870	754,903	45,279
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	13,035	13,035	149,318	8,938
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	24,785	24,785	133,687	7,959
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	47,822	47,822	256,165	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	54,202	54,202	506,000	30,316
3917.32.10.00.00	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.	4,582	4,582	80,525	
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	605	605	1,865	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	19,647	19,647	160,265	9,561
3917.33.10.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, especiales para sistema de regadío.	425	425	844	
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	4,384	4,384	51,090	3,034
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	62,142	62,142	328,149	19,637
3917.39.91.00.00	Las demás envueltas tubulares para embutidos, de plástico.	9,802	9,802	211,990	
3917.39.92.00.00	Los demás tubos especiales para sistema de regadío.	3,438	3,438	7,937	
3917.39.93.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de los demás plásticos.	12	12	424	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	35,454	35,454	285,781	17,074
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	635,909	635,909	4,171,544	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	38,740	38,740	77,871	3,886
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	23,762	23,762	120,562	7,220
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	11,009	11,009	76,148	4,533
3918.90.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.	3,753	3,753	17,956	896
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	1,735	1,735	12,585	748
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	4,725	4,725	49,042	2,434
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	49,575	49,575	700,787	34,983
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	131,661	131,661	1,548,239	151,241
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	60,328	60,328	413,770	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	9,538	9,538	111,983	
3919.90.40.00.00	Poliésteres en rollos o en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	16,173	16,173	145,001	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	194,682	194,682	1,230,204	76,457
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	138,979	138,979	792,816	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	19,651	19,651	162,192	24,290
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	39,343	39,343	255,105	
3920.20.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, sin impresión, estatificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar.	484	484	4,264	254
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	73,933	73,933	371,537	22,273
3920.30.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, en bobinas sin impresión.	23	23	685	
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	1,083	1,083	8,630	1,292
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	16,535	16,535	150,729	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	52,528	52,528	351,302	
3920.51.10.00.00	Láminas difusoras del tipo de las utilizadas en cieloraso suspendido de poli (metacrilato de metilo).	7,286	7,286	35,238	2,110
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	10,195	10,195	88,355	8,821
3920.59.10.00.00	Láminas difusoras, del tipo utilizadas en cieloraso suspendido de polímero acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	9,741	9,741	26,529	1,591
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	2,537	2,537	24,973	1,611
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	47,115	47,115	339,507	16,972
3920.62.13.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	27	27	348	17
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	15,656	15,656	192,729	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.62.29.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión, excepto metalizadas.	7,668	7,668	16,260	
3920.62.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	1,272	1,272	4,692	
3920.63.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poliésteres no saturados.	33,843	33,843	194,837	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	13,172	13,172	58,578	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	62,926	62,926	242,622	
3920.73.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de acetato de celulosa.	2,074	2,074	22,961	
3920.92.20.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas rígidas.	124	124	1,177	58
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	410	410	5,347	265
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	13,952	13,952	143,695	
3921.11.10.00.00	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.	5,589	5,589	35,353	2,117
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	27,585	27,585	122,593	
3921.12.10.00.00	Esponjas de fregar de polímeros de cloruro de vinilo.	77	77	762	45
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	2,644	2,644	24,805	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	6,248	6,248	28,814	1,726
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	6,572	6,572	51,575	
3921.14.10.00.00	Esponjas de fregar de celulosa regenerada.	20	20	304	18
3921.14.20.00.00	Láminas impresas de celulosa regenerada.	122	122	4,540	272
3921.19.10.00.00	Esponjas de fregar de los demás plásticos.	9,376	9,376	40,622	2,411
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	2,963	2,963	48,588	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	6,999	6,999	49,231	
3921.90.20.00.00	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	280	280	2,987	
3921.90.91.00.00	Láminas de PVC con forma de madera machimbrada de plástico.	336	336	4,162	248
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	47,004	47,004	254,009	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	2,597	2,597	25,777	1,532
3922.10.12.00.00	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	357	357	5,231	313
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	5,223	5,223	50,515	3,020
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	2,533	2,533	16,879	1,005
3922.10.90.00.10	Fregaderos de plástico.	351	351	2,043	121
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	11,686	11,686	82,627	4,944
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	25,707	25,707	262,342	15,687
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	42,857	42,857	238,378	14,269
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	3,690	3,690	26,473	2,646
3923.10.20.00.00	Cubos.	2,486	2,486	17,039	1,698
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	1,178	1,178	11,614	
3923.10.50.00.00	Jaulas para trasporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	749	749	9,810	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	1,023,404	1,023,404	3,151,451	157,116
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	29,052	29,052	308,883	
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	16,302	16,302	117,744	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	1,529,512	1,529,512	6,996,240	690,916
3923.29.10.00.00	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.	3,234	3,234	22,724	3,406
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruidas termoencogibles; bolsas coextruidas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	51,939	51,939	778,461	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	10,685	10,685	120,342	12,025
3923.29.90.00.10	Silobolsas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.	685	685	4,477	223
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	24,130	24,130	176,685	8,765
3923.30.10.00.00	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	2,615	2,615	13,724	
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	3,812	3,812	9,982	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	12,301	12,301	28,830	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	112,870	112,870	806,206	120,727
3923.40.10.00.00	Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas.	2,611	2,611	16,781	838

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	268	268	2,698	
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	78,209	78,209	608,480	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	621	621	9,059	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	144,893	144,893	966,215	139,817
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	3,447	3,447	34,600	2,072
3923.90.60.00.00	Envases para cosméticos.	532	532	6,274	
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	2,588	2,588	36,143	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	332,550	332,550	1,626,048	162,312
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	23,716	23,716	129,152	19,342
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	66,389	66,389	404,622	60,632
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	53,172	53,172	266,724	39,916
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	83,932	83,932	476,368	47,606
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	10,124	10,124	142,948	8,541
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	130,652	130,652	929,558	92,803
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	5,922	5,922	84,583	5,057
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	431,854	431,854	2,312,477	230,676
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	13,624	13,624	78,458	3,884
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	197,915	197,915	1,211,429	60,434
3924.90.16.00.00	Espojas y estropajos de fregar, de plástico.	12,713	12,713	73,743	7,331
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	74,655	74,655	465,513	23,178
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	28,166	28,166	193,232	12,490
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	15,353	15,353	146,126	8,721
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	70,160	70,160	783,418	46,907
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	5,381	5,381	42,374	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	56,061	56,061	576,554	34,567
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	28,892	28,892	45,968	2,753
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	753	753	12,930	
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	33,563	33,563	250,811	15,033
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	13,004	13,004	148,086	8,843
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	87,041	87,041	460,728	
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	5,589	5,589	76,087	4,550
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	15	15	356	21
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	83,677	83,677	941,341	56,352
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	2,082	2,082	13,456	802
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	87,336	87,336	300,802	17,891
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	2,907	2,907	41,362	2,033
3926.20.12.00.00	Guantes de plástico.	43,651	43,651	116,328	
3926.20.13.00.00	Prendas de vestir sanitarias para uso médico, hechas de láminas de plástico o plásticos con respaldo textil.	4,880	4,880	16,638	
3926.20.14.00.00	Delantal protector de uso médico, desechable, de plástico.	1,435	1,435	3,490	
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	3,348	3,348	51,331	2,556
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	6,155	6,155	30,099	1,798
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	3,502	3,502	31,787	1,895
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	10,628	10,628	110,405	6,614
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	57,939	57,939	1,413,865	84,813
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	7,201	7,201	92,868	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	37,157	37,157	315,818	15,658
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	259	259	10,504	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	5,073	5,073	156,398	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	18,774	18,774	182,141	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	9,085	9,085	114,356	6,821
3926.90.41.00.00	Bandejas para esterilizar de plástico.	33	33	2,315	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	68,847	68,847	1,536,217	45,861
3926.90.59.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de los demás polímeros, excepto de polímeros de etileno.	339	339	7,279	
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	63,264	63,264	312,052	15,568
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	92,575	92,575	696,746	69,500
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	110,330	110,330	491,367	
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	4,083	4,083	29,757	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	51,532	51,532	395,347	23,703
3926.90.81.00.00	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	754	754	10,777	537
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	20,548	20,548	140,474	12,060

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	6,948	6,948	101,266	10,102
3926.90.93.00.00	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.	50,358	50,358	124,126	
3926.90.94.00.00	Mariposas para cuellos; conformadores, ballenas, grapas para colgar etiquetas, de plástico.	13	13	437	
3926.90.95.00.00	Hormas para calzados, de plástico.	17	17	394	
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	30,857	30,857	217,771	6,461
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	9,017	9,017	176,450	10,569
3926.90.98.00.00	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.	503	503	2,641	
3926.90.99.00.10	Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos), de plástico.	23	23	1,371	80
3926.90.99.00.20	Protectores faciales de plástico.	317	317	3,373	
3926.90.99.00.30	Cubre zapatos desechable, de plástico.	425	425	2,121	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,173,800	1,173,800	6,603,644	393,196
4001.29.00.00.00	Los demás cauchos naturales en otras formas.	9,328	9,328	61,085	3,052
4001.30.00.00.00	Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas.	2,943	2,943	32,679	1,628
4002.11.00.00.00	Látex de caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	34,009	34,009	107,586	
4002.49.00.00.00	Caucho cloropreno (clorobutadieno), (CR), excepto látex.	41	41	584	
4003.00.10.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho regenerado en formas primarias.	4,779	4,779	64,396	
4003.00.90.00.00	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.	30,870	30,870	68,083	10,212
4005.91.10.00.00	Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa).	1,754	1,754	15,464	
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	9,707	9,707	118,349	11,823
4005.99.90.00.00	Otros cauchos mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas, tiras y base para goma de mascar.	428	428	4,634	462
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	1,186	1,186	24,977	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	1,351	1,351	11,183	1,672
4007.00.20.00.00	Cuerdas, de caucho vulcanizado.	249	249	14,496	724
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	9,661	9,661	101,097	10,098
4008.19.10.00.00	Perfiles de cloropeno (clorobutadieno), para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas, de caucho celular vulcanizado sin endurecer.	53	53	1,745	86
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	323	323	9,003	893
4008.21.10.00.00	Mantillas de caucho para prensas litográficas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	732	732	23,208	
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	4,673	4,673	28,618	4,289
4008.29.19.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	5,326	5,326	21,320	2,131
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	1,188	1,188	9,126	
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	548	548	9,614	1,437
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	3,361	3,361	29,259	2,919
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	33,054	33,054	225,922	11,238
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	13,232	13,232	238,978	11,912
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	45,591	45,591	600,129	29,970
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	6,221	6,221	101,531	5,049
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	21,904	21,904	291,490	14,496
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	46,721	46,721	1,127,060	56,202
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	18,907	18,907	234,855	11,705
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	56,529	56,529	1,313,753	65,016
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	1,057	1,057	21,383	
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	8,079	8,079	159,110	
4010.19.10.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, reforzadas solamente con plástico.	20	20	1,188	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	8,709	8,709	230,104	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	40,425	40,425	625,829	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	4,859	4,859	109,876	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	4,138	4,138	91,261	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	19,965	19,965	239,826	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	466	466	7,419	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	2,541	2,541	27,627	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	88,075	88,075	1,310,221	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar «break» o «station wagon»), y los de carrera.	201,105	201,105	1,564,047	156,274

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	35,449	35,449	167,217	16,652
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	5,871	5,871	216,972	10,834
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	1,142	1,142	13,973	675
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	834	834	4,169	
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	3,589	3,589	29,208	1,453
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	465	465	2,838	
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	12,797	12,797	100,002	2,988
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	5,301	5,301	69,689	10,437
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	6,405	6,405	38,461	1,150
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	1,524,842	1,524,842	12,266,735	1,839,989
4011.90.10.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	135	135	567	27
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	2,400	2,400	26,497	3,384
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	49,146	49,146	12,927	1,932
4012.12.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	46,788	46,788	14,935	2,238
4012.13.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en aeronaves.	214	214	4,903	735
4012.19.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	3,112	3,112	10,213	1,527
4012.20.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	14,293	14,293	9,297	
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	699,115	699,115	227,147	32,823
4012.90.11.00.00	Bandajes macizos o huecos, con diámetro inferior o igual a 42 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías, de caucho.	1,610	1,610	6,197	
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	15,917	15,917	149,069	22,358
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	9,605	9,605	74,866	7,471
4013.10.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera, en autobuses o camiones.	68	68	506	42
4013.20.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en bicicletas.	273	273	1,306	
4013.90.10.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.	113	113	1,838	
4013.90.20.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en aeronaves.	308	308	7,013	1,049
4013.90.30.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en motocicletas.	72	72	1,115	166
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	220	220	2,436	364
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	9,995	9,995	294,702	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	2,491	2,491	48,236	4,805
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.	18,279	18,279	86,921	
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	3,453	3,453	42,701	6,398
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	34,885	34,885	357,739	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	14,503	14,503	241,367	36,138
4015.90.10.00.00	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.	429	429	10,430	519
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,635	2,635	97,324	14,585
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	5,729	5,729	42,729	4,948
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	18,657	18,657	191,675	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	25,385	25,385	451,270	55,363

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	13,122	13,122	94,173	9,348
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	66,058	66,058	250,096	37,474
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	2,702	2,702	25,385	2,533
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	92,883	92,883	3,121,900	154,216
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	10,132	10,132	49,956	2,493
4016.95.10.00.00	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.	712	712	10,773	1,073
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,841	2,841	21,395	2,128
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,440	1,440	19,655	2,940
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,570	2,570	22,065	3,296
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	1,595	1,595	28,340	2,824
4016.99.30.00.00	Flotadores para redes, de caucho vulcanizado sin endurecer.	185	185	3,577	177
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	56,014	56,014	922,541	137,190
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	649	649	4,528	677
4017.00.21.00.00	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.	1,382	1,382	19,497	974
4017.00.22.00.00	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.	71	71	6,529	978
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	5,418	5,418	49,329	4,906
4107.99.00.00.00	Los demás cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, depilados, incluso divididos, excepto agamuzados, metalizados, charolados v sus imitaciones.	120	120	2,171	217
4114.10.00.00.00	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite).	230	230	1,214	120
4114.20.00.00.00	Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados.	224	224	887	87
4115.10.00.00.00	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas.	10	10	481	48
4115.20.90.00.00	Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero: aserrín, polvo v harina de cuero, excepto apergaminados.	29	29	1,031	154
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros v artículos similares), de cualquier materia.	97,725	97,725	665,365	99,640
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	38	38	6,149	921
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	23,136	23,136	426,455	63,877
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	11,578	11,578	167,385	25,060
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	921	921	186,313	27,936
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	97,076	97,076	1,100,192	164,859
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	134,487	134,487	1,306,074	195,573
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	160	160	45,807	6,868
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	34	34	6,208	618
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,744	1,744	34,282	5,133
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	21,556	21,556	251,402	25,081
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	8,659	8,659	144,213	21,585
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	58	58	15,164	1,510
4202.91.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	2	2	306	30
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	16	16	2,788	417
4202.91.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	11	11	1,206	59

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	14	14	1,798	269
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	70,972	70,972	731,144	109,462
4202.92.21.00.00	Tabaqueras y estuches para pipas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	22	22	801	80
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	5,543	5,543	43,941	4,367
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	1,487	1,487	14,138	2,114
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	14,494	14,494	198,060	29,338
4202.92.31.00.00	Porta calzados de material textil.	234	234	3,560	531
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	1,882	1,882	32,284	4,836
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	7,782	7,782	43,550	2,163
4202.92.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	642	642	13,720	686
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	5,338	5,338	89,000	13,318
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	3,812	3,812	43,719	6,556
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	752	752	10,170	1,011
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	5,951	5,951	53,208	7,958
4202.99.91.00.00	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.	575	575	22,014	1,089
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	11,492	11,492	176,268	26,322
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	1,230	1,230	36,683	911
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	282	282	6,778	1,011
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	1,230	1,230	8,879	883
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	2,867	2,867	55,523	5,525
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	6,678	6,678	109,350	2,705
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	2,063	2,063	44,122	4,395
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	28,793	28,793	504,009	75,523
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	2,649	2,649	120,306	18,040
4205.00.10.00.90	Las demás manufacturas de cuero de lagarto.	4	4	317	47
4205.00.91.00.00	Diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras y arandelas, de cuero natural o cuero regenerado.	19	19	1,207	120
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	2,022	2,022	14,153	2,118
4303.90.10.00.00	Mantas y cubrecamas de peletería.	8	8	165	16
4303.90.20.00.00	Guantes, mitones y manoplas de peletería.	675	675	22,416	2,224
4304.00.20.00.00	Mantas y cubrecamas de peletería facticia o artificial.	298	298	2,076	207
4304.00.90.00.00	Los demás artículos de peletería facticia o artificial.	93	93	257	38
4401.11.00.00.00	Leña de coníferas.	605	605	1,213	
4401.12.00.00.00	Leña distinta de la de coníferas.	96	96	853	
4401.21.00.00.00	Madera en plaquitas o partículas, de coníferas.	52,076	52,076	111,700	
4401.22.00.00.00	Madera en plaquitas o partículas, distinta de la de coníferas.	16,310	16,310	42,925	
4401.31.00.00.00	«Pellets» de madera.	4,119	4,119	23,052	
4401.39.00.00.00	Aserrín, desperdicios y desechos de madera, aglomerados en leños, briquetas y formas similares.	141,845	141,845	204,072	
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	78,779	78,779	138,025	
4404.20.00.00.00	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; maderas en tablillas, láminas, cintas o similares, distintas de las maderas de coníferas.	379	379	2,181	
4406.91.00.00.00	Traviesas (durmientes), de madera para vías férreas o similares, de coníferas, excepto sin impregnar.	74,599	74,599	96,114	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	3,359,173	3,359,173	3,522,799	
4407.19.90.00.00	Las demás maderas aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortada o desenrollada, de coníferas, de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	3,400	3,400	6,690	
4407.99.00.00.00	Las demás maderas aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos, de espesor superior a 6 mm.	250	250	375	18
4408.90.00.00.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm.	271 5,884	271 5,884	654 38,427	
4409.10.20.00.00	Molduras y análogos de madera, de coníferas.				
4409.10.90.00.00	Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de coníferas.	74,081	74,081	72,351	7,233
4409.29.20.00.00	Molduras y análogos de madera, distinta de la de coníferas.	1,333	1,333	4,091	
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.				
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	3,095	3,095	12,376	1,236
4411.12.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm.	3,821	3,821	5,671	
4411.13.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	1,761	1,761	6,633	
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	1,300	1,300	1,246	124
4411.92.10.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	336	336	673	
4411.93.10.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad superior a 0.5 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	48,570	48,570	41,285	1,358
4412.10.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, madera chapada y madera estratificada similar de bambú.	27,800	27,800	97,377	9,737
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de epesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	900	900	1,036	103
4412.33.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), Fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Junglans spp.), excepto recubiertas con material plástico decorativo.	7,581	7,581	27,954	2,793
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	48	48	260	26
4412.92.10.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, que tengan, por lo menos, un hoja externa de madera distinta de la de coníferas, recubiertas con material plástico decorativo.	75,960	75,960	184,200	18,417
4412.99.10.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, con las dos hojas externas de madera de coníferas, recubiertas con materal plástico decorativo.	339	339	3,367	
4412.99.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	1,020	1,020	832	
4413.00.90.00.00	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	10,002	10,002	32,306	1,176
4414.10.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, de maderas tropicales.	2,558	2,558	9,946	993
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	860	860	10,273	1,540
4415.10.20.00.00	Cajas para colmenas, de madera.	2,883	2,883	25,868	3,871
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	142	142	928	92
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	262	262	7,329	1,096
4416.00.10.00.00	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, excepto duelas de madera.	868	868	3,502	
4417.00.30.00.00	Hormas para calzados, de madera.	174,025	174,025	472,177	14,160
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	69	69	533	
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	46	46	305	45
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	2,889	2,889	12,437	1,864
		43	43	921	137

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	18,922	18,922	151,994	22,793
4418.30.00.00.00	Postes y vigas, distintos de los productos de las subpartidas 4418.81 a 4418.89	83,333	83,333	62,500	9,375
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	37,457	37,457	130,709	19,602
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	58,131	58,131	270,066	27,005
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	2,392	2,392	14,469	1,441
4419.11.20.00.00	Tablas para pan y artículos similares de bambú.	576	576	3,039	455
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	1,338	1,338	5,328	524
4419.19.10.00.00	Morteros y sus manos de bambú.	175	175	1,168	174
4419.19.90.00.10	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos, de madera de bambú.	93	93	411	40
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	7,586	7,586	42,363	4,222
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	204	204	1,363	204
4419.90.20.00.00	Los demás morteros y sus manos, excepto de bambú.	128	128	522	78
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	874	874	3,992	397
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	9,158	9,158	46,150	4,601
4420.11.00.00.10	Estatuillas y demás objetos de adorno, de ébano, sándalo o de madera laqueada.	1,424	1,424	12,790	1,917
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	5,441	5,441	46,686	6,995
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	4,155	4,155	63,646	9,539
4420.90.11.00.00	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.	537	537	8,094	1,212
4420.90.19.00.00	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el capítulo 94.	294	294	4,340	432
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	2,186	2,186	33,355	4,991
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	338	338	3,182	473
4421.91.99.00.10	Horquillas para colgar ropa, de madera de bambú.	144	144	1,006	98
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	17,043	17,043	81,156	8,105
4421.99.50.00.00	Las demás persianas venecianas y celosías de madera, excepto de bambú.	49	49	440	65
4421.99.91.00.00	Las demás láminas de madera con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares, excepto de bambú.	75	75	525	
4421.99.99.00.10	Horquillas para colgar ropa, excepto de madera de bambú.	661	661	3,256	325
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	87,509	87,509	383,711	38,336
4501.10.00.00.00	Corcho natural en bruto o simplemente preparado.	300	300	2,278	
4501.90.00.00.00	Desperdicios de corcho, corcho triturado, granulado o pulverizado.	44	44	267	
4502.00.90.00.00	Los demás corchos naturales, incluidos los esbozos de tapones con aristas vivas.	38	38	269	40
4503.10.00.00.00	Tapones de corcho natural.	25	25	336	
4503.90.10.00.00	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas de corcho natural.	377	377	5,689	565
4503.90.90.00.00	Las demás manufacturas de corcho natural.	577	577	4,173	624
4504.10.10.00.00	Baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma de corcho aglomerado.	59	59	823	123
4504.10.90.00.00	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.	1,067	1,067	7,260	1,080
4504.90.20.00.00	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas de corcho aglomerado.	112	112	953	93
4504.90.30.00.00	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.	206	206	6,457	319
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	493	493	5,245	784
4601.21.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de bambú.	25	25	244	36
4601.22.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de roten (ratán).	838	838	7,002	1,047
4601.29.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, excepto de bambú y roten (ratán).	1,035	1,035	5,668	850
4601.93.00.00.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, de roten (ratán).	541	541	6,184	927
4601.99.00.00.00	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, excepto de materia vegetal.	145	145	1,663	249
4602.11.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de bambú.	3,298	3,298	23,543	3,521
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	2,596	2,596	17,196	2,573
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	1,294	1,294	10,335	1,546
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	1,086	1,086	9,819	1,466
4701.00.00.00.00	Pasta mecánica de madera.	25,371	25,371	47,493	
4703.21.00.00.00	Pasta química de madera a la sosa (soda), o al sulfato, excepto la pasta para disolver, semiblanqueada o blanqueada de coníferas.	158,680	158,680	190,416	
4704.29.00.00.00	Pasta química de madera al sulfito, excepto la pasta para disolver, semiblanqueada o blanqueada distinta de las de coníferas.	718	718	1,436	
4706.20.10.00.00	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos), mecánicas.	31,500	31,500	58,907	5,890
4706.20.30.00.00	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos), semiquímicas.	8,163	8,163	23,002	2,298

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4706.93.00.00.00	Pastas de otras materias fibrosas celulósicas obtenidas por la combinación de procedimientos mecánico y químico.	9,969	9,969	18,715	
4707.10.00.00.00	Desperdicios y desechos de papel o cartón kraft crudo o papel o cartón corrugados.	12,265	12,265	5,865	
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	108,636	108,636	42,600	
4801.00.99.00.00	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos), o en hojas.	2,570	2,570	6,073	301
4802.20.10.00.00	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	12,821	12,821	43,624	
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	6,937	6,937	21,232	3,177
4802.40.90.00.00	Los demás papeles soporte para papeles de decorar paredes.	87	87	850	127
4802.54.19.00.90	Los demás papeles de seguridad, de peso inferior a 40 g/m2.	309	309	1,231	184
4802.54.21.00.00	Papel para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo bond y tablet.	1,204	1,204	5,317	
4802.54.31.00.00	Papel tipo bond o tablet, papel cebolla, papel para escribir máquina y demás papeles para correspondencia, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso inferior 40 g/m2.	252,108	252,108	381,755	
4802.54.39.00.10	Papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, o en hojas en los que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar (excepto las hojas del inciso 4802.54.21.00.00), de peso inferior a 40 g/m2.	630	630	2,430	364
4802.54.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.	853	853	3,723	555
4802.54.41.00.00	Papel soporte para papel carbón (carbónico), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso inferior a 40 g/m2.	20,542	20,542	53,937	
4802.54.49.00.00	Los demás papeles soporte para papel carbón (carbónico), excepto en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso inferior a 40 g/m2.	148	148	935	139
4802.54.91.00.00	Papeles y cartones, sin fibra obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, sin impresión, en bobinas (rollos), de peso inferior a 40 g/m2.	497	497	3,643	
4802.55.12.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior 60 g/m2, pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	10,466	10,466	31,844	
4802.55.19.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	37,519	37,519	63,109	
4802.55.20.00.00	Papel de "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	329	329	1,595	158
4802.55.32.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	219,900	219,900	331,301	
4802.55.39.00.00	Los demás papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia.	529	529	1,072	106
4802.55.91.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura superior a 150 mm, en bobinas (rollos).	461	461	2,111	
4802.55.99.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura inferior a 150 mm, en bobinas (rollos).	144	144	944	93
4802.56.30.00.10	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	46,043	46,043	67,546	10,131
4802.56.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro), y ledger, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, incluso para mimeogáfo y fotocopia, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	47,691	47,691	74,966	11,244
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	142,929	142,929	214,606	32,183
4802.56.90.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	112	112	714	70

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.57.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, con exclusión del papel tipo bond o tablet.	156	156	1,482	148
4802.57.30.00.10	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en tiras de anchura inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	184	184	756	113
4802.57.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro) y ledger, incluso para mimeógrafo en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	3,060	3,060	7,781	1,167
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	626	626	11,807	1,175
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	195,588	195,588	468,328	
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	611	611	4,016	601
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,743	1,743	13,276	
4802.58.99.00.20	Los demás papeles multicapas (incluido el bristol o manila e index), de peso inferior a 300 g/m2.	96	96	373	37
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	9,840	9,840	36,685	3,664
4802.61.19.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm.	21,825	21,825	87,824	
4802.62.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, con exclusión del papel tipo bond y tablet, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	61	61	580	87
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químicomecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	26,461	26,461	64,652	9,694
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	4,292	4,292	20,074	3,006
4802.69.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual 350 g/m2 ("cartulina"), excepto en bobinas (rollos).	330	330	1,741	260
4802.69.90.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	2,215	2,215	13,149	1,312
4803.00.10.00.00	Guata de celulosa y napas de fibras de celulosa coloreadas, llamadas faciales («tissues»), incluso presentadas en bobinas (rollos), o en hojas.	1,538	1,538	30,804	
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	287,744	287,744	512,903	76,928
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	392,103	392,103	523,482	78,517
4804.11.10.00.00	Papel y cartón para caras (cubiertas), («kraftliner»), crudos de peso igual o inferior a 150 g/m2.	118,963	118,963	104,106	15,614
4804.19.00.00.00	Los demás papeles y cartones para caras (cubiertas), («kraftliner»), excepto crudos.	5,411	5,411	18,464	
4804.21.00.00.00	Papel kraft para sacos (bolsas), crudo.	24,779	24,779	37,985	
4804.29.00.00.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.	72,183	72,183	119,479	
4804.31.90.00.00	Otros papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, crudos.	18,303,238	18,303,238	19,788,602	1,978,816
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	74,908	74,908	216,954	32,532
4804.42.00.00.00	Los demás papeles y cartones kraft de peso superior a 150 g/m2, pero inferior a 225 g/m2, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra.	73,404	73,404	92,841	
4805.19.19.00.00	Los demás papeles para acanalar, de peso inferior o igual a 225 g/m2.	1,910	1,910	5,153	771
4805.19.99.00.00	Los demás papeles para acanalar, de peso inferior a 225 g/m2, excepto papel multicapas.	810	810	2,440	244
4805.24.90.00.00	«Testliner» (de fibras recicladas), de peso inferior o igual a 150 g/m2.	7,838	7,838	32,212	4,831
4805.25.91.00.00	Los demás «testliner» (de fibras recicladas), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	317,984	317,984	309,899	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4805.40.10.00.00	Papel y cartón filtro en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	23	23	223	
4805.40.90.00.00	Los demás papeles y cartón filtro.	8,200	8,200	147,717	14,768
4805.91.10.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en la que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	5,519	5,519	18,808	
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	2,559	2,559	17,263	2,586
4805.92.29.00.00	Los demás papeles multicapas, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2.	1,447	1,447	11,735	1,173
4805.92.99.00.00	Los demás papeles multicapas.	41,602	41,602	69,687	10,450
4805.93.91.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), de peso superior o igual a 225 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,947	1,947	6,383	
4805.93.99.00.10	Cartón sin impregnar para construcción de peso superior o igual a 225 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	538	538	2,020	202
4805.93.99.00.90	Los demás papeles y cartones de peso superior o igual a 225 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	181	181	2,440	241
4806.10.10.00.00	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal), en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	52,907	52,907	245,651	
4806.10.90.00.00	Los demás papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal).	115,018	115,018	481,713	48,124
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	86,476	86,476	324,101	32,371
4806.30.10.00.00	Papel vegetal (papel calco), en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	859	859	12,430	
4806.30.90.00.00	Los demás papeles vegetales (papel calco).	14	14	458	45
4806.40.90.00.00	Los demás papeles cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, excepto en bobinas (rollos).	592	592	3,168	313
4807.00.90.00.00	Papel y cartón obtenido por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzado interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el unido con betún, alquitrán o asfalto.	601,425	601,425	1,043,940	
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	10,520	10,520	54,695	5,465
4808.40.10.00.00	Papel kraft para sacos (bolsas).	81	81	795	79
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	8,056	8,056	36,104	3,608
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	1,812	1,812	8,498	
4809.20.10.00.00	Papel autocopia sin impresión.	258,521	258,521	618,181	
4809.20.20.00.00	Papel autocopia con impresión.	47	47	469	42
4809.90.10.00.00	Papel carbón (carbónico), y papeles similares.	734	734	7,326	365
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	61,736	61,736	208,036	
4810.13.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), con impresión.	27	27	330	32
4810.14.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto papel metalizado o continuos.	28	28	207	20
4810.14.91.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2.	165	165	540	
4810.22.10.00.00	Papel estucado o cuché ligero (liviano) («LWC»), sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	302	302	1,556	
4810.22.90.00.90	Papel estucado o cuché ligero (liviano) (<<LWC>>), con impresión, excepto en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar superior o igual a 20" x 30").	39,488	39,488	74,975	11,245
4810.29.10.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	2,878	2,878	7,034	
4810.29.90.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	96	96	1,065	159
4810.31.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto el de lo tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos.	76	76	1,086	76

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4810.32.10.00.00	Papel y carton kraft, excepto de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	23,985	23,985	43,403	
4810.39.90.00.00	Otros papeles y cartones kraft, excepto de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos.	553	553	2,211	
4810.92.10.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	23,302	23,302	40,352	
4810.92.90.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, con impresión.	68,166	68,166	106,838	16,023
4810.99.10.00.00	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	423	423	848	
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	463	463	2,563	383
4811.10.10.00.00	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados, sin impresión, en bobinas (rollos) o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	10,512	10,512	50,783	
4811.10.90.00.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.	11,932	11,932	102,630	10,257
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	83,020	83,020	406,942	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	148,710	148,710	781,708	78,105
4811.49.10.00.00	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	24,368	24,368	92,124	
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	4,601	4,601	26,466	2,640
4811.51.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	39,973	39,973	69,600	
4811.51.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	7,892	7,892	40,379	4,036
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	14,992	14,992	98,611	4,855
4811.60.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión, en bobinas (rollos), u hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	857	857	4,987	
4811.60.90.00.10	Cubresuelo con soporte de papel o cartón, incluso recortados, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	78	78	513	77
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	39,718	39,718	252,329	37,812
4811.90.11.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,477	1,477	8,065	
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	5,891	5,891	29,029	4,350
4811.90.21.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, en bobinas o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	3,747	3,747	22,608	
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	12,825	12,825	32,833	3,280
4811.90.41.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para escribir.	59	59	346	34
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	4,606	4,606	47,963	2,389
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	671	671	3,526	526

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.90.49.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.	8,752	8,752	31,709	1,581
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	3,166	3,166	19,341	959
4812.00.00.00.00	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	11,292	11,292	50,911	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	10,956	10,956	107,391	10,669
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	457	457	5,675	565
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	7,496	7,496	63,377	6,314
4816.20.10.00.00	Papel autocopia en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.	86,652	86,652	199,491	
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	21,155	21,155	94,604	9,452
4816.90.90.00.10	Papel carbón (carbónico), y papeles similares, incluso acondicionados en cajas.	73	73	954	142
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	5,643	5,643	40,035	5,999
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	7,643	7,643	64,934	9,709
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	1,410	1,410	22,598	3,385
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	3,909	3,909	17,187	2,571
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	271,208	271,208	1,082,015	91,220
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	24,652	24,652	125,189	18,743
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	275,905	275,905	1,111,315	111,014
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	146,467	146,467	618,043	61,637
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	3,594	3,594	28,309	4,234
4818.30.30.00.00	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	64	64	1,296	193
4818.50.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.	2,001	2,001	22,954	1,144
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	4,427	4,427	20,586	3,072
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	70	70	1,248	61
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,065	1,065	18,332	
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	109,901	109,901	664,232	99,520
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	273,090	273,090	631,235	63,096
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	9,278	9,278	45,796	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	117,008	117,008	467,170	70,010
4819.20.90.00.10	Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio (tipo "tetra brik").	576	576	2,220	332
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	215,419	215,419	780,026	116,847
4819.30.12.00.10	Sacos (bolsas), multicapas, de papel kraft, con hojas de plástico y aluminio, para café molido o azúcar y una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	74	74	387	58
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	898	898	2,776	415
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	55	55	620	91
4819.30.20.00.00	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo.	691	691	1,814	272
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	17,940	17,940	170,337	25,526
4819.40.12.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para café molido o azúcar de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,037	1,037	9,296	1,391
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	51,668	51,668	221,257	33,147
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	61,535	61,535	228,398	22,777
4819.50.20.00.00	Envases para huevos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	42	42	384	57
4819.50.40.00.00	Envases plegables de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	408	408	704	105
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	56,467	56,467	274,471	41,138
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,888	2,888	18,864	1,879
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	229	229	6,792	1,014
4820.10.20.00.00	Libros de contabilidad, de papel o cartón.	385	385	9,151	1,371

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	693	693	6,985	1,042
4820.10.41.00.00	Bloques de papel de cartas sin indicaciones impresas.	69	69	641	96
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	1,212	1,212	11,179	1,667
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	24,850	24,850	117,425	11,706
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	20,738	20,738	106,264	15,899
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	5,998	5,998	47,575	4,739
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	22,414	22,414	204,658	20,413
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	1,302	1,302	13,133	1,967
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	1,239	1,239	10,263	1,022
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	93	93	757	113
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	230	230	2,669	400
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	3,303	3,303	30,679	3,057
4820.30.40.00.00	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.	824	824	3,297	329
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	2,280	2,280	19,198	2,871
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	28	28	528	78
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	3,963	3,963	63,396	9,493
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	1,252	1,252	8,335	1,243
4821.10.10.00.00	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.	827	827	8,171	1,224
4821.10.20.00.00	Etiquetas de doble control («twin check»), para revelado de fotografía, de papel o cartón, impresas.	56	56	520	
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	14,006	14,006	168,010	25,173
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	33,926	33,926	246,516	24,528
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	67,541	67,541	898,518	134,730
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	38,458	38,458	402,510	40,183
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	287	287	4,513	674
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	66,399	66,399	387,546	
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	379	379	6,150	
4823.61.00.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de bambú.	16	16	275	41
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	33,800	33,800	128,247	12,810
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	5,046	5,046	15,350	2,294
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	352,992	352,992	1,617,408	242,402
4823.70.10.00.90	Artículos alveolares para envase y transporte de huevos, de pasta de papel, moldeados o prensados.	1,467	1,467	4,243	208
4823.70.20.00.00	Matrices para imprenta de pasta de papel.	39	39	2,308	230
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	4,872	4,872	21,350	3,187
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	3,674	3,674	18,240	2,730
4823.90.20.00.00	Papel y cartón secantes.	526	526	2,840	284
4823.90.40.00.00	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	1,423	1,423	15,521	
4823.90.59.00.00	Envolturas tubulares de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para embutidos.	75	75	661	
4823.90.70.00.00	Letras de papel o cartón.	28	28	282	41
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	12,888	12,888	83,283	8,324
4823.90.91.00.00	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	472	472	3,048	302
4823.90.92.00.00	Matrices para imprenta de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	56	56	830	83
4823.90.94.00.00	Papel siliconado impreso en rollos de 2 cm de ancho.	41	41	856	
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	24,641	24,641	63,437	9,510
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	47,825	47,825	80,218	12,029
4823.90.97.00.00	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.	2,214	2,214	24,887	3,723
4823.90.99.00.10	Papel kraft natural multicelular (conformado por celdas hexagonales), incluso impregnado.	89	89	355	35
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	34,174	34,174	283,122	28,246
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	118,323	118,323	1,269,905	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	87	87	2,500	
4901.99.10.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, pornográficos.	201	201	2,010	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	304,138	304,138	2,389,969	
4902.10.10.00.00	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, calificados como educativos por el Ministerio de Educación.	89	89	2,601	
4902.90.10.00.00	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.	67	67	401	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	11,338	11,338	152,920	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	27,508	27,508	169,026	
4904.00.00.00.00	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.	369	369	5,595	278
4905.20.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos, en forma de libros o folletos.	198	198	2,577	
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	601	601	14,484	
4907.00.19.00.00	Timbres y precintos fiscales, papel sellado o timbrado; Paz y Salvo nacional sin emitir.	22	22	1,120	112
4907.00.30.00.00	Cheques, libretas de cheques, incluso timbrados, talonario de cheques, excepto cheques viajeros.	1,104	1,104	16,786	2,517
4907.00.69.00.00	Papeles de negocios, títulos emitidos o de curso legal, excepto conocimientos de embarque.	3	3	278	
4907.00.71.00.00	Guías aéreas, sin emitir.	160	160	1,467	220
4907.00.79.00.00	Conocimientos de embarque sin emitir, excepto guías aéreas.	788	788	2,064	309
4907.00.90.00.00	Los demás sellos (estampillas), de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinado a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones obligaciones y títulos similares.	87	87	14,361	2,151
4908.10.00.00.00	Calcomanías vitrificables.	25	25	732	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	3,424	3,424	93,499	9,276
4909.00.19.00.00	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.	47	47	1,307	194
4909.00.21.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	124	124	1,144	171
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	6,978	6,978	23,656	3,541
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	111	111	4,028	397
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	7,886	7,886	215,670	32,311
4910.00.11.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón con ilustraciones educativas.	452	452	4,440	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	1,427	1,427	17,948	2,674
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	49	49	2,038	304
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	258	258	2,717	405
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	1,342	1,342	41,426	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	353	353	4,139	618
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	11,931	11,931	275,846	41,250
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	1,195	1,195	12,671	1,256
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	3,632	3,632	60,443	
4911.10.40.00.00	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.	483	483	5,444	
4911.10.91.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	7	7	254	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	5	5	131	19
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	4,305	4,305	71,680	10,728
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	1,170	1,170	10,220	1,007
4911.91.12.00.00	Reproducciones de pinturas famosas, de los tipos no producidos en Panamá.	158	158	2,360	352
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	2,964	2,964	54,905	8,218
4911.91.30.00.00	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	104	104	3,166	466
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	129	129	2,404	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	345	345	5,030	497
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	32,152	32,152	189,789	18,972
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	62,214	62,214	722,064	107,990
5004.00.00.00.00	Hilados de seda, (excepto los hilados de desperdicios de seda), sin acondicionar para la venta al por menor.	60	60	404	20
5007.10.00.00.00	Tejidos de borilla.	152	152	967	
5007.20.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borilla, superior o igual al 85% en peso.	4	4	300	
5101.29.00.00.00	Lana desgrasada sin carbonizar, sin cardar ni peinar, excepto esquilada.	61	61	212	
5106.20.00.00.00	Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	175	175	1,979	98
5109.90.00.00.00	Hilados de lana o de pelo fino, acondicionados para la venta al por menor con un contenido de lana o pelo fino inferior al 85% en peso.	139	139	984	49
5202.10.00.00.00	Desperdicios de hilados de algodón.	136	136	273	
5203.00.00.00.00	Algodón cardado o peinado.	288	288	755	
5204.20.00.00.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.	242	242	5,009	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	439	439	4,371	
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	96	96	1,214	
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	631	631	2,515	
5209.12.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, crudos, de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	3,453	3,453	29,256	
5209.31.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos de ligamento tafetán de peso superior a 200	79	79	2,257	
5209.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos de peso superior a 200 g/m2.	39	39	330	
5210.29.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, blanqueados, excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	20	20	687	
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.	114	114	1,653	
5211.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, con hilados de distintos colores.	14	14	304	
5212.14.00.00.00	Los demás tejidos de algodón con hilados de distintos colores, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	49	49	274	
5212.15.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	906	906	11,697	
5301.30.00.00.00	Estopas y desperdicios de lino.	100	100	415	
5302.90.00.00.00	Cáñamo trabajado, pero sin hilar, estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	1,075	1,075	14,258	
5303.90.00.00.00	Yute y demás fibras textiles del líber trabajado; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	558	558	472	
5305.00.90.00.00	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresados ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas), excepto fibras del género Agave.	169	169	782	78
5306.20.90.00.00	Hilados de lino retorcidos o cableados, acondicionados para la venta al por menor.	366	366	655	65
5307.20.00.00.00	Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03, retorcidos o cableados.	421	421	379	18
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	60	60	4,007	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	1,921	1,921	18,200	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	983	983	12,033	
5401.20.10.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, sin acondicionar para la venta al por menor.	14	14	258	
5401.20.20.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.	45	45	403	
5402.19.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	110	110	522	
5402.20.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres.	28	28	701	
5402.31.00.00.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo.	342	342	2,124	
5402.32.00.00.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo.	54	54	625	
5402.33.00.00.00	Hilados texturados de poliésteres.	45	45	594	
5402.39.00.00.00	Los demás hilados texturados.	790	790	26,579	
5402.61.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de nailon o demás poliamidas.	3,601	3,601	37,896	
5402.69.00.00.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.	386	386	4,075	
5404.11.00.00.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, de elastómeros.	20	20	285	14
5404.19.90.00.00	Otros monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm, excepto de poliamidas, de elastómeros y de polipropileno.	1,051	1,051	5,471	271
5404.90.00.00.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	374	374	11,074	547
5405.00.00.00.00	Monofilamentos artificiales de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	250	250	2,819	140
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	388	388	1,545	
5406.00.20.00.00	Hilados de filamentos artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	20	20	333	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	68,621	68,621	230,345	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	348	348	3,740	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	863	863	8,103	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5407.42.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, teñidos.	51	51	203	22
5407.43.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	925	925	3,209	
5407.44.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.	707	707	8,825	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	1,686	1,686	36,761	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	10,651	10,651	47,324	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	150	150	3,700	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	533	533	6,267	
5407.71.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	244	244	7,249	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	597	597	11,017	
5407.82.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, teñidos.	169	169	2,239	
5407.92.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, teñidos.	115	115	1,234	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	17,354	17,354	60,036	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	328	328	489	
5503.40.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de polipropileno.	9,213	9,213	51,150	
5507.00.00.00.00	Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.	19	19	508	
5508.20.20.00.00	Hilo de coser de fibras artificiales discontinuas, acondicionado para la venta al por menor.	34	34	470	
5509.99.00.00.00	Los demás hilados de fibras sintéticas discontinuas, (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor.	73	73	584	
5512.19.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	619	619	4,621	
5512.21.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% peso, crudos o blanqueados.	166	166	608	
5512.29.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	10,344	10,344	48,747	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	101,887	101,887	719,254	
5513.12.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	62	62	281	
5513.49.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2 estampados, excepto de ligamento sarga o de fibras discontinuas de poliester.	46	46	998	
5514.11.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, crudos o blanqueados de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán, excepto de peso superior a 200 g/m2.	312	312	5,171	
5514.19.10.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, crudos o blanqueados, de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	4,762	4,762	32,044	
5514.21.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, teñidos de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	119	119	1,525	
5514.43.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, estampados de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	4,304	4,304	32,006	
5515.12.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	5,803	5,803	18,173	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	54,018	54,018	110,738	
5515.99.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas, excepto mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	12,775	12,775	14,593	
5516.32.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, teñidos.	199	199	4,427	
5516.43.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	1,002	1,002	25,276	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5516.44.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, estampados.	38	38	343	
5516.92.00.00.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas, teñidos.	200	200	2,134	
5516.94.00.00.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas estampados.	355	355	8,829	
5601.21.19.00.00	Guatas de algodón, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	173	173	1,622	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	2,517	2,517	45,079	
5601.22.19.00.00	Las demás guatas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	74	74	1,915	
5601.22.99.00.00	Las demás guata y demás artículos de guata de fibras sintéticas o artificiales.	23,724	23,724	55,785	8,365
5601.30.00.00.00	Tundiznos, nudos y motas de materia textil.	14,090	14,090	80,096	3,998
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	535	535	10,904	
5602.90.10.00.00	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	79,779	79,779	349,665	34,963
5602.90.20.00.00	Fieltros para tejados, incluso impregnados con asfalto.	3,239	3,239	10,927	1,091
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	2,554	2,554	37,309	5,593
5603.11.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25 a/m2.	411	411	2,940	
5603.12.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25 a/m2 pero inferior o igual a 70 a/m2.	44	44	488	
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 a/m2 pero inferior o igual a 150 a/m2.	24,549	24,549	139,567	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 a/m2.	2,034	2,034	34,045	
5603.91.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso inferior o igual a 25 g/m2.	168	168	844	
5603.92.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 25 g/m2, pero inferior o igual a 70 a/m2.	37	37	1,120	
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	50	50	1,650	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	23,281	23,281	130,747	
5604.10.00.00.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.	32	32	835	
5604.90.10.00.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o rayón viscosa, impregnados o recubiertos.	851	851	14,653	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	1,356	1,356	4,300	
5605.00.00.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.	26	26	1,161	
5607.21.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de sisal o demás fibras textiles del género Agave.	630	630	2,036	305
5607.29.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textil del género Agave.	282	282	2,241	334
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	11,407	11,407	81,978	12,291
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	9,065	9,065	144,644	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	13,873	13,873	135,799	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	36,604	36,604	120,534	18,067
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	377	377	4,866	725
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,598	1,598	13,403	2,006
5608.90.19.00.00	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.	82	82	884	
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	306	306	4,054	601
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	6,697	6,697	130,688	
5609.00.10.00.00	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con trencillas).	659	659	5,108	
5609.00.20.00.00	Cuerdas para tender ropa.	1,708	1,708	10,222	1,016
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	3,955	3,955	30,909	4,624
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	43,624	43,624	502,680	50,211
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	533	533	3,981	194
5702.20.00.00.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.	111	111	1,806	270
5702.31.00.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de lana o pelo fino.	9	9	276	27
5702.32.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	2,804	2,804	34,434	3,440

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	13,360	13,360	98,886	14,763
5702.39.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del capítulo 53.	42	42	511	76
5702.39.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	253	253	704	69
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	21,281	21,281	120,802	18,107
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	459	459	3,703	553
5702.42.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	8,704	8,704	75,662	7,559
5702.42.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	5,691	5,691	19,576	1,952
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	4,383	4,383	45,300	6,791
5702.49.10.00.00	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.	90	90	378	56
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	5,822	5,822	199,131	19,907
5702.49.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de las demás materias textiles de fibras vegetales del capítulo 53.	130	130	737	110
5702.49.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	208	208	416	41
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	970	970	6,311	945
5702.50.91.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	389	389	3,260	325
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	138	138	1,608	239
5702.92.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	5,329	5,329	40,931	4,091
5702.92.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	381	381	3,805	380
5702.92.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	47,818	47,818	157,328	15,725
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	2,618	2,618	27,042	4,053
5702.99.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.	174	174	2,944	439
5702.99.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	3,959	3,959	81,572	8,153
5702.99.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles de fibras vegetales del capítulo 53.	80	80	642	96
5702.99.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	83	83	1,061	106
5702.99.92.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, de superficie inferior o igual a 1 m2.	85	85	1,406	140
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	1,340	1,340	10,560	1,577
5703.10.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.	287	287	14,290	1,429
5703.21.00.00.00	Césped, de nailon o demás poliamidas.	760	760	5,011	750
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	85,631	85,631	393,099	58,943
5703.31.00.00.00	Césped, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales.	19,517	19,517	67,508	10,121
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	65,241	65,241	262,047	39,290
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	72,496	72,496	268,665	40,223
5704.10.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie inferior o igual a 0.3 m2.	2,004	2,004	10,020	1,503

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5704.90.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie superior a 0.3 m2.	22,504	22,504	62,920	9,414
5705.00.10.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de lana o de pelo fino, incluso confeccionadas.	205	205	5,450	543
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	336	336	3,504	524
5705.00.30.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.	1,402	1,402	12,316	1,226
5705.00.91.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, incluso confeccionadas que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	1,200	1,200	10,020	995
5705.00.92.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil confeccionadas, de superficie inferior o igual a 1 m2.	1,552	1,552	3,458	345
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	11,679	11,679	104,610	15,666
5801.22.00.00.00	Terciopelo y felpa por trama cortados, rayados (pana rayada «corduroy»), de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	4,330	4,330	21,764	
5801.23.90.00.00	Otros terciopelos y felpas por trama de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	67	67	583	
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	25	25	721	
5801.37.11.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), para cierre por presión ("velcro"), excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	214	214	996	
5801.37.19.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), excepto para cierre por presión ("velcro").	873	873	10,020	
5801.37.29.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, cortados, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	27	27	1,032	
5801.90.90.00.00	Terciopelo y felpa, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06, de las demás materias textiles.	22	22	338	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	31	31	3,587	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	34	34	2,988	
5804.30.00.00.00	Encajes hechos a mano, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	13	13	144	
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	1,630	1,630	22,228	
5806.10.90.00.00	Otras cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.	500	500	1,891	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	312	312	2,665	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2, y los artículos de la partida 58.07.	270	270	4,512	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	8,023	8,023	73,337	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	1,933	1,933	34,573	
5807.10.90.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	60	60	516	77
5807.90.10.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de seda de fibras sintéticas o artificiales en cintas o recortados sin bordar.	247	247	10,575	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	583	583	32,384	4,846
5808.10.10.00.00	Trenzas en pieza de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	101	101	1,065	
5808.10.90.00.00	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	126	126	4,108	615
5808.90.10.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	500	500	3,054	
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	218	218	2,813	
5809.00.00.00.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares no expresados ni comprendidos en otra parte.	391	391	6,144	
5810.10.10.00.00	Insignias para uniformes.	77	77	4,451	661
5810.10.90.00.00	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado, excepto insignias para uniformes.	30	30	1,236	
5810.92.10.00.00	Insignia para uniformes, de fibras sintéticas o artificiales.	21	21	544	81
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	20	20	629	
5810.99.10.00.00	Insignia para uniformes, de las demás materias textiles.	3	3	434	65
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	32	32	1,112	
5811.00.10.00.00	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, de tejidos adheridos, excepto los bordados de la partida 58.10.	51	51	255	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5901.10.00.00.00	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares.				
		117	117	2,808	
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.	2,788	2,788	31,541	1,573
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	16,885	16,885	57,636	
5903.20.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	644	644	4,298	
5903.90.10.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, tejidos con partículas visibles de materia termoplástica sobre una o ambas caras (entretelas), excepto las de la partida 59.02.	197	197	615	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	11,765	11,765	117,016	
5905.00.00.00.00	Revestimientos de materia textil para paredes.	180	180	3,199	319
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	39,861	39,861	326,801	32,627
5906.91.00.00.00	Telas cauchutadas de tejidos de punto, excepto las de la partida 59.02.	471	471	2,075	
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	90	90	1,216	
5907.00.90.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	1,554	1,554	26,921	
5908.00.00.00.00	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencias y tejidos de punto, tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	87	87	2,530	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	10,053	10,053	63,441	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	2,062	2,062	88,427	
5911.10.10.00.00	Geomembranas o geotextiles, del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	4,265	4,265	16,841	1,683
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	2,014	2,014	38,675	
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	5	5	204	
5911.32.00.00.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento); de peso superior o igual a 650 g/m2.	4	4	458	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	322	322	8,336	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	653	653	12,288	1,219
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	2,434	2,434	54,870	
6001.91.90.00.00	Otros tejidos de terciopelo y felpa de algodón, de punto.	327	327	2,889	
6001.92.90.00.00	Otros tejidos de terciopelo y felpa de fibras sintéticas o artificiales, de punto.	70	70	271	
6002.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los de la partida 60.01.	117	117	2,772	
6003.30.00.00.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de fibras sintéticas.	4,116	4,116	57,797	
6006.24.00.00.00	Los demás tejidos de punto de algodón estampados.	9,500	9,500	44,686	
6006.33.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas con hilados de distintos colores.	50,833	50,833	260,355	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	2,256	2,256	107,159	10,710
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	341	341	6,447	641
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	2,708	2,708	156,824	15,677
6101.90.20.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	1,100	1,100	19,621	1,959
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	152	152	2,899	288
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	5,500	5,500	91,053	9,082
6103.10.90.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de las demás materias textiles.	437	437	22,040	2,202
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	112	112	1,036	102
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	1,074	1,074	27,554	2,754
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	85	85	5,775	576
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	12,745	12,745	201,154	19,946
6103.41.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.	1	1	184	18
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	13,810	13,810	373,498	37,342

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	4,611	4,611	90,286	8,964
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	7,537	7,537	310,461	31,020
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	663	663	7,418	1,109
6104.13.20.00.00	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	656	656	19,958	1,994
6104.19.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	80	80	459	68
6104.19.20.00.00	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	120	120	1,900	189
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	6,298	6,298	196,024	19,595
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,660	1,660	38,960	3,894
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	2,311	2,311	44,674	4,455
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	175	175	7,284	726
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,091	1,091	37,357	3,727
6104.41.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de lana o pelo fino.	2	2	350	35
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	4,706	4,706	160,311	15,969
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	21	21	785	78
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	2,684	2,684	65,819	6,574
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	261	261	8,527	852
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	79	79	8,003	1,198
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	2,915	2,915	36,310	3,640
6104.49.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	4,193	4,193	52,532	5,251
6104.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	4	4	439	43
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	705	705	40,572	4,057
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	72	72	2,518	247
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	578	578	24,277	2,424
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	6,112	6,112	256,793	25,673
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	11,642	11,642	182,164	18,199
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	23,688	23,688	110,156	11,003
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	1,477	1,477	34,815	3,473
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,885	1,885	45,503	4,513
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	3,356	3,356	61,718	6,141
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	6,139	6,139	110,379	16,551
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	545	545	6,207	620
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	482	482	9,297	1,392
6106.20.20.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	14	14	1,410	141
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	3,186	3,186	37,546	3,751
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	3,331	3,331	32,632	4,763
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	4,644	4,644	59,903	5,983
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	12,691	12,691	137,120	20,562
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	3,278	3,278	37,036	3,697
6107.19.20.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para niños, de las demás materias textiles.	1,976	1,976	27,811	4,167
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	1,630	1,630	21,477	2,144
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	2,746	2,746	34,875	5,228
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2,004	2,004	29,562	4,432
6107.91.00.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de algodón.	8	8	252	37
6107.99.10.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.	86	86	1,672	249
6107.99.90.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de otras materias textiles.	61	61	1,997	294
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,739	1,739	20,160	3,021
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	4,164	4,164	73,122	10,963
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	9,911	9,911	136,599	20,480
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	67,485	67,485	913,229	136,946
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	9,274	9,274	124,074	12,395
6108.29.20.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	15,853	15,853	200,725	30,103
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	2,394	2,394	60,403	6,036
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	1,928	1,928	26,007	3,897
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	44,175	44,175	709,626	106,426
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	4,855	4,855	62,884	6,260
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	464	464	22,614	3,392

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	2,534	2,534	51,782	7,764
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2,512	2,512	33,289	4,986
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	98,697	98,697	1,426,169	142,422
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	3,083	3,083	75,688	7,564
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	60,351	60,351	964,489	96,415
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	116,587	116,587	2,092,732	209,062
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	126	126	5,270	518
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	2,762	2,762	106,707	10,664
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	2,186	2,186	184,577	18,456
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	563	563	14,956	1,483
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	53,183	53,183	677,304	67,686
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	63	63	648	63
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	47,684	47,684	653,396	65,296
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	132,286	132,286	1,662,095	166,043
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	2	2	200	30
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	8,620	8,620	130,589	13,048
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	241	241	3,638	361
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	11,122	11,122	147,305	14,690
6112.11.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.	540	540	1,284	128
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	5,291	5,291	83,360	8,333
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	665	665	33,288	3,307
6112.20.00.00.00	Monos (overoles), y conjuntos de esquí, de punto.	10,928	10,928	129,694	12,919
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	775	775	13,116	1,306
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	730	730	22,436	2,243
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	23,375	23,375	340,101	33,944
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	4,748	4,748	84,494	8,436
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	12	12	1,246	123
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	637	637	13,547	1,352
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	265	265	2,899	285
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	638	638	16,104	1,597
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	1,368	1,368	51,790	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	5,175	5,175	55,222	8,275
6115.21.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	96	96	2,183	217
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	2,123	2,123	35,347	5,300
6115.22.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	9	9	608	59
6115.22.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	270	270	1,074	160
6115.29.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile de las demás materias textiles.	1,961	1,961	118,273	11,815
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	11,534	11,534	76,641	7,653
6115.30.00.00.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	3,093	3,093	29,693	4,453
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	7,463	7,463	88,552	8,848
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	29,422	29,422	380,661	56,810
6115.99.00.00.10	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, de las demás materias textiles, de punto, excepto medias cortas y panty-medias.	10,554	10,554	121,019	18,151
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	19,119	19,119	233,418	34,987
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	46,050	46,050	1,262,453	126,208
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	1,525	1,525	4,260	422
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	2,366	2,366	26,827	2,667
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	9,019	9,019	91,225	9,110
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	1,048	1,048	24,964	3,732
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	760	760	18,893	1,881
6117.80.91.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.	26	26	783	117
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	1,024	1,024	41,892	4,183
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	29,975	29,975	149,424	22,371
6117.90.00.00.00	Partes de los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.	4	4	256	38
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	1,179	1,179	7,335	727

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	3,222	3,222	57,216	5,711
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	11,643	11,643	194,952	19,387
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	897	897	17,263	1,722
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	27,897	27,897	446,996	44,664
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	17,991	17,991	337,247	33,649
6203.11.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de lana o pelo fino.	1	1	261	26
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	6	6	412	40
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,341	1,341	39,688	3,961
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	2,094	2,094	36,671	3,647
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	3,821	3,821	42,532	4,240
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	6,417	6,417	140,319	14,011
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	10	10	2,077	207
6203.32.10.00.00	Camisillas, quayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.	934	934	7,935	793
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	2,863	2,863	20,517	2,027
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	2,430	2,430	70,121	6,998
6203.39.10.00.00	Camisillas, quayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2	2	263	39
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	3,630	3,630	125,044	12,484
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	210	210	2,724	270
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	150	150	4,082	408
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	5,908	5,908	116,275	11,604
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	6,351	6,351	141,816	14,173
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	16,039	16,039	521,991	52,190
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	4,985	4,985	197,474	19,743
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	1,527	1,527	9,070	905
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	3,590	3,590	44,612	4,459
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	34,789	34,789	550,565	55,032
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	1,652	1,652	76,226	7,617
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	3,459	3,459	36,139	3,611
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	3,541	3,541	50,855	5,082
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	492	492	10,038	1,001
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	2,245	2,245	80,824	8,078
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	33,692	33,692	791,528	79,098
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	4,849	4,849	66,482	6,607
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	25,658	25,658	323,490	32,438
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	5,145	5,145	71,077	7,095
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,951	1,951	35,333	3,531
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	16,893	16,893	513,863	51,336
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	594	594	5,527	547
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	2,785	2,785	17,015	2,548
6204.13.21.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, hasta talla 6x.	266	266	886	88
6204.13.29.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6x.	680	680	2,874	283
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	7,016	7,016	133,939	13,347
6204.19.21.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, hasta talla 6x.	131	131	1,424	142
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	546	546	22,243	2,219
6204.21.19.00.00	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con pantalón corto.	1	1	143	14
6204.22.11.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	57	57	2,786	277
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	6,214	6,214	112,575	11,240
6204.22.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.	23	23	540	53
6204.22.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.	129	129	1,564	156
6204.22.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.	392	392	11,322	1,129

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	4,000	4,000	56,325	5,629
6204.22.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	1,134	1,134	26,961	2,693
6204.23.11.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	690	690	12,709	1,265
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	6,038	6,038	146,709	14,618
6204.23.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de fibras sintéticas.	95	95	3,649	364
6204.23.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, fibras sintéticas.	130	130	1,856	185
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	713	713	20,520	2,048
6204.23.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de fibras sintéticas, para niñas.	12,101	12,101	162,782	16,269
6204.23.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	3,567	3,567	45,869	4,582
6204.29.11.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	1,116	1,116	13,625	1,361
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	11,279	11,279	240,902	24,072
6204.29.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	6	6	272	40
6204.29.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.	229	229	3,904	388
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	4,968	4,968	123,492	12,342
6204.29.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	8	8	151	22
6204.29.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	5,087	5,087	45,740	4,570
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	14	14	1,858	91
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	1,075	1,075	60,776	3,036
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,613	1,613	55,584	2,768
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	957	957	23,920	1,186
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	10	10	2,022	302
6204.41.29.00.00	Vestidos para niñas de lana o de pelo fino, excepto hasta talla 6x.	7	7	1,819	181
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	60,560	60,560	795,411	79,297
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	16,366	16,366	433,892	43,158
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	6,177	6,177	156,722	15,656
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	92,577	92,577	1,742,976	174,023
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	24,113	24,113	303,591	30,190
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	15,905	15,905	332,975	33,080
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	2,163	2,163	21,582	3,226
6204.44.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras artificiales.	133	133	4,911	731
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	777	777	44,748	4,471
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	116,243	116,243	2,290,439	228,715
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	675	675	8,545	848
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	21,731	21,731	246,265	24,603
6204.52.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, para mujeres o niñas.	7	7	144	14
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	1,327	1,327	40,521	4,038
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	38,561	38,561	581,944	57,956
6204.53.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de fibras sintéticas, para mujeres y niñas.	2	2	224	22
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	11,722	11,722	233,129	23,275
6204.53.30.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	999	999	12,979	1,297
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	3,171	3,171	39,078	3,901
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	10,899	10,899	208,428	20,795
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	43	43	376	37
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	3,500	3,500	76,116	7,576
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	38	38	2,335	232
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	11,946	11,946	233,160	23,283
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	1,071	1,071	18,503	1,844
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	1,285	1,285	14,302	1,427
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	50,033	50,033	956,784	95,576
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	23,678	23,678	381,892	38,144
6204.63.21.00.00	Pantalones largos sin peto tipo, «jeans», para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.	66	66	1,095	109
6204.63.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4,243	4,243	57,609	5,757
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	34,002	34,002	712,943	71,227
6204.69.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	7,032	7,032	216,337	21,628
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	52,409	52,409	1,002,278	100,150
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	3,033	3,033	46,837	4,673
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,315	3,315	91,055	9,099
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	180,423	180,423	2,622,196	261,933

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	4,708	4,708	94,259	9,409
6205.20.19.00.10	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	2,893	2,893	144,032	14,403
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	7,334	7,334	321,191	32,108
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	107	107	418	41
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	1,433	1,433	42,701	6,399
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	62	62	3,460	342
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	6,690	6,690	48,449	7,260
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	4,180	4,180	49,301	4,917
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	1,573	1,573	22,353	2,233
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	5,523	5,523	169,036	16,790
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	2,566	2,566	155,151	15,510
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	7	7	1,357	203
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	26,784	26,784	662,669	66,158
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	549	549	14,854	1,484
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	1,643	1,643	12,048	1,204
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	50,769	50,769	1,291,569	129,080
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	1,587	1,587	41,611	6,238
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	5,565	5,565	78,584	7,849
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	177,802	177,802	3,339,657	333,848
6206.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares hasta talla 16, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	233	233	967	144
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	4,198	4,198	100,666	10,055
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	6,345	6,345	147,927	14,785
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	7,739	7,739	77,062	7,694
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	434	434	7,440	742
6207.22.10.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres.	2,954	2,954	31,048	4,650
6207.22.20.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.	3,749	3,749	26,775	2,670
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	2,337	2,337	21,999	2,197
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	859	859	51,349	7,701
6207.91.21.00.00	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.	2,930	2,930	92,330	9,232
6207.91.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.	9	9	142	14
6207.91.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	5,956	5,956	42,207	6,324
6207.99.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles, para hombres o niños.	1,603	1,603	19,178	1,917
6207.99.21.00.00	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.	330	330	20,182	2,018
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	4,531	4,531	58,062	5,804
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	2,089	2,089	14,518	2,171
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	7,501	7,501	136,211	20,420
6208.11.20.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para niñas.	901	901	17,517	1,750
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	8,756	8,756	108,538	10,843
6208.19.20.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para niñas.	70	70	2,334	233
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	18,394	18,394	537,399	53,734
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	5,707	5,707	90,524	9,047
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	6,336	6,336	73,477	7,340
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	1,341	1,341	11,967	1,193
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	11,054	11,054	93,233	9,309
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	6,015	6,015	122,707	12,231
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	30,403	30,403	363,332	18,115

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	45,533	45,533	668,706	66,840
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	36,477	36,477	604,704	60,402
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	1,488	1,488	18,474	
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	22,526	22,526	454,916	45,447
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02. 56.03. 59.03. 59.06 o 59.07.	541	541	5,499	547
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02. 56.03. 59.03. 59.06 o 59.07.	635	635	8,376	836
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	1,285	1,285	16,661	1,655
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	2,163	2,163	44,305	4,415
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	7,287	7,287	99,339	9,919
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	23,524	23,524	498,455	49,785
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	328	328	6,041	
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	5,737	5,737	133,931	13,370
6211.33.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.	656	656	8,837	
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	6,495	6,495	98,836	9,871
6211.39.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles, para hombres o niños.	2,712	2,712	22,552	
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	16,618	16,618	315,082	31,420
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	15,856	15,856	63,398	6,283
6211.43.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para mujeres o niñas.	928	928	15,657	
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	3,167	3,167	53,174	5,299
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	1,953	1,953	14,916	
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	14,524	14,524	205,557	20,531
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	104,850	104,850	1,932,336	193,150
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	7,691	7,691	136,361	13,583
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	286	286	944	94
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	961	961	9,567	948
6212.90.20.00.00	Cinturillas, incluso de punto.	226	226	3,423	
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	41,339	41,339	416,528	62,188
6213.20.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.	341	341	3,880	388
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	77	77	558	54
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	75	75	9,000	900
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	2,073	2,073	27,135	2,707
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	277	277	3,453	342
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	4,118	4,118	64,623	6,438
6215.10.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	1	1	148	14
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	16	16	399	39
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	1,287	1,287	25,870	2,581
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	2,087	2,087	34,036	840
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	7,117	7,117	90,891	9,054
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	2,741	2,741	29,350	
6217.10.31.00.00	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.	1,177	1,177	11,313	1,128
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	9,626	9,626	179,615	17,933
6217.10.40.00.00	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.	14	14	246	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	34,367	34,367	248,848	37,239
6217.90.00.00.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	68	68	1,063	158
6301.10.00.00.00	Mantas eléctricas.	31	31	1,125	111
6301.20.00.00.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).	2,777	2,777	69,547	6,953
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	1,332	1,332	8,345	830
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	7,851	7,851	92,352	9,220
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	14,598	14,598	242,610	24,240
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	3,013	3,013	53,640	5,351
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	17,761	17,761	186,608	18,634
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	15,202	15,202	118,624	11,843
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias	13,947	13,947	168,975	16,834
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	30,997	30,997	395,708	39,435
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	16,918	16,918	180,696	8,981
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	7,914	7,914	92,050	9,189
6302.31.40.00.00	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.	2,563	2,563	53,075	5,305
6302.31.50.00.00	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de algodón.	769	769	15,136	1,513
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	60,918	60,918	492,765	49,237
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	59,659	59,659	485,062	48,439
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	39,131	39,131	146,574	14,651
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	15,206	15,206	124,361	12,403
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	215	215	4,809	720
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	9,606	9,606	170,827	17,075
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	4,955	4,955	59,105	5,893
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	70	70	2,075	207
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	25,985	25,985	212,305	21,189

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	101,538	101,538	1,017,433	101,593
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	2,612	2,612	54,939	2,738
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	10,217	10,217	92,485	9,230
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	19,766	19,766	157,483	15,723
6302.99.10.00.00	Ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, de lino.	3,305	3,305	84,363	8,432
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	37,686	37,686	313,630	31,317
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	32,907	32,907	347,777	52,138
6303.19.10.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de algodón.	662	662	5,306	794
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	31,161	31,161	193,551	29,014
6303.91.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.	1,974	1,974	32,805	4,917
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	52,155	52,155	512,989	76,903
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	19,921	19,921	170,708	17,023
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	3,018	3,018	18,790	1,874
6304.20.00.00.00	Mosquiteros, especificados en la nota 1 de subpartida de este capítulo.	101	101	843	84
6304.91.20.00.00	Tapetes, de punto.	2,693	2,693	151,587	15,156
6304.91.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de punto, excepto tapetes, mosquiteros y los de la partida 94.04.	68	68	876	131
6304.92.20.00.00	Tapetes de algodón, excepto de punto.	77	77	551	55
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	650	650	8,348	1,251
6304.93.10.00.00	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.	19	19	374	37
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	3,324	3,324	19,520	2,926
6304.99.10.00.00	Mosquiteros de las demás materias textiles, excepto de punto.	16	16	333	33
6304.99.20.00.00	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.	577	577	4,543	453
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	5,243	5,243	20,449	3,063
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	489	489	3,138	469
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	167	167	543	81
6305.32.00.00.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales.	378	378	2,400	360
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,928	1,928	18,015	2,701
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	7,027	7,027	143,264	21,482
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	3,587	3,587	63,902	9,580
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	8,586	8,586	45,148	4,495
6306.19.10.00.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles de algodón.	444	444	2,696	268
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	4,122	4,122	55,888	5,563
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	3,890	3,890	27,954	2,775
6306.29.10.00.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles, de algodón.	58	58	956	95
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	7,624	7,624	48,545	4,805
6306.30.10.00.00	Velas para embarcaciones, de fibras sintéticas.	559	559	5,250	522
6306.30.90.00.00	Velas para embarcaciones, de las demás materias textiles.	80	80	2,468	245
6306.40.00.00.00	Colchones neumáticos.	83	83	416	41
6306.90.10.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de algodón.	97	97	2,065	309
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	1,519	1,519	11,158	1,671
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	3,797	3,797	14,072	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	48,522	48,522	401,752	40,064
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	6,465	6,465	88,190	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	3,085	3,085	72,038	7,161
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	2,610	2,610	42,898	4,272
6307.90.22.00.00	Bolsas de lona, para ropa.	864	864	7,127	706
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	3,465	3,465	21,134	3,159
6307.90.24.00.00	Fundas para raquetas, palos de golf, paraguas o sombrillas.	251	251	7,635	1,139
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	46,715	46,715	560,943	83,997
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	160	160	3,067	456
6307.90.40.00.00	Almohadillas y alfileteros.	63	63	738	72
6307.90.50.00.00	Mangas para filtrar café.	58	58	646	96
6307.90.91.00.10	Toallas quirúrgicas, de tela sin tejer.	4	4	172	25
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	27,589	27,589	434,615	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	7,206	7,206	91,556	13,715
6307.90.99.00.20	Cubre bocas, excepto de telas sin tejer.	1,444	1,444	21,161	
6307.90.99.00.30	Cubre calzados, de materias textiles.	10	10	367	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	363,043	363,043	2,171,321	216,855
6308.00.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	67	67	2,181	325
6309.00.10.00.00	Artículos de prendería (calzado).	418,900	418,900	932,732	93,218
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	3,135,067	3,135,067	5,077,517	507,640
6310.10.00.00.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, clasificados.	1,667	1,667	1,309	65

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	83,056	83,056	55,197	2,754
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	2,243	2,243	41,827	4,131
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	2,916	2,916	49,282	7,380
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	20,576	20,576	237,091	23,661
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	210	210	2,222	108
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	4,453	4,453	42,802	6,405
6402.19.00.00.10	Calzado de deporte para mujeres o jovencitas, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	78	78	1,050	51
6402.19.00.00.20	Calzado de deporte para niños o infantes, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	26	26	369	18
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	277	277	9,123	452
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	18,786	18,786	419,504	41,892
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	2,863	2,863	34,313	1,708
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	35,557	35,557	364,475	54,569
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	26,140	26,140	492,735	24,463
6402.91.20.00.00	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	6,444	6,444	48,374	7,250
6402.91.91.00.00	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	6,608	6,608	87,927	8,786
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	6,409	6,409	72,214	7,214
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	9	9	340	33
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	118,995	118,995	1,234,794	123,421
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	4,101	4,101	69,036	3,428
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	32,383	32,383	255,024	25,483
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	7,964	7,964	237,197	11,841
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	13,485	13,485	186,713	9,282
6402.99.21.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.	4,697	4,697	85,130	8,509
6402.99.22.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	7,744	7,744	74,706	3,585
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	6,463	6,463	276,203	41,422
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	1,268	1,268	48,984	4,890
6402.99.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	156	156	1,667	83
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	93,194	93,194	1,002,487	100,226
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	35,063	35,063	682,065	68,164
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	1,806	1,806	28,755	2,873

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	5,740	5,740	79,671	7,959
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	134	134	676	101
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	94,486	94,486	910,723	90,992
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	1,178	1,178	69,797	3,471
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	13,132	13,132	143,301	14,320
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	110	110	8,099	386
6403.19.00.00.10	Calzado de deporte para hombres o jóvenes con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, excepto de construcción "welt".	9	9	190	9
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	7,705	7,705	102,371	5,098
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	23	23	2,031	303
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	5,796	5,796	102,981	10,283
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,825	1,825	95,246	4,751
6403.51.10.00.00	Calzados para primera infancia, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	271	271	12,113	1,816
6403.51.20.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	294	294	7,740	771
6403.51.30.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	590	590	21,999	3,298
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	29,386	29,386	241,711	24,165
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	918	918	10,651	524
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,147	1,147	28,545	4,276
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	9,966	9,966	107,126	5,321
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	1,061	1,061	66,586	3,323
6403.59.20.00.00	Calzados de casa, con suela y parte superior de cuero natural.	470	470	1,974	294
6403.59.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela y parte superior de cuero natural.	97	97	5,659	848
6403.59.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	12	12	304	30
6403.59.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	85	85	4,501	674
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	37,112	37,112	230,366	22,930
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,708	1,708	81,225	4,004
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	9,216	9,216	72,625	7,257
6403.59.97.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "welt".	3	3	448	21
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,074	1,074	140,275	6,779
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	6,020	6,020	182,738	8,938
6403.91.20.00.00	Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	880	880	8,243	822
6403.91.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	2,465	2,465	35,633	5,344
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	12,988	12,988	202,230	20,212
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	267	267	15,203	730
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	3,833	3,833	70,323	7,027
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,762	1,762	117,681	5,801
6403.91.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	53	53	731	108
6403.99.10.00.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, de construcción "welt".	56	56	1,252	62
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	1,066	1,066	4,938	243

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.99.20.00.00	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	19	19	1,022	101
6403.99.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	133	133	4,831	724
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	1,093	1,093	15,149	1,513
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	14,370	14,370	57,740	8,655
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	70,683	70,683	894,997	89,471
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2,477	2,477	135,608	6,760
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2,754	2,754	32,905	3,286
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	923	923	41,477	2,069
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	9	9	553	82
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	44,294	44,294	488,357	24,344
6404.11.00.00.20	Calzado de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	78	78	772	37
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jovencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	46	46	1,175	56
6404.11.00.00.40	Calzado de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	6,740	6,740	82,928	4,107
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	7,832	7,832	109,097	5,330
6404.11.00.00.60	Zapatilla de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	39	39	845	42
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	4,957	4,957	52,991	2,608
6404.19.10.00.00	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	10	10	308	14
6404.19.21.00.00	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.	50	50	206	20
6404.19.22.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	109	109	3,303	164
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	4,891	4,891	54,887	5,477
6404.19.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	83	83	1,332	131
6404.19.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	16	16	390	19
6404.19.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.10.00 cada par.	3,702	3,702	62,840	6,282
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	5,120	5,120	69,082	6,901
6404.19.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	1,492	1,492	21,097	2,109
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	5,861	5,861	68,566	6,854
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	229	229	558	83
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,601	1,601	14,431	691
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	139	139	1,271	188
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	3,190	3,190	34,591	1,683
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	177	177	7,721	381
6404.20.20.00.00	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	859	859	13,975	1,396
6404.20.92.00.90	Los demás calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	1,010	1,010	9,558	1,433

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	39	39	384	38
6404.20.95.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	152	152	6,387	317
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	39	39	2,309	344
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	861	861	27,447	4,107
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	55,307	55,307	292,743	43,822
6406.10.10.00.00	Partes superiores de calzado, (capelladas), y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras.	153	153	1,492	147
6406.20.00.00.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.	216	216	1,896	187
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	6,313	6,313	71,786	7,166
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	516	516	7,306	722
6501.00.00.00.00	Cascos sin forma ni acabado, platos (discos), y cilindros, aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros.	139	139	1,927	96
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	402	402	14,941	2,234
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	1,220	1,220	18,060	2,702
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	2,046	2,046	14,211	1,410
6505.00.10.00.10	Redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, para uso médico.	1,437	1,437	4,983	
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	1,025	1,025	7,710	1,149
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	4,626	4,626	39,347	5,890
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	1,098	1,098	8,895	1,326
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	1,107	1,107	40,662	6,086
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	3,255	3,255	148,903	14,851
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	7,135	7,135	93,743	9,346
6505.00.90.00.10	Gorros para cirujanos y enfermeras, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	70	70	335	
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	8,324	8,324	111,932	11,124
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	4,095	4,095	73,152	10,949
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	18,359	18,359	389,575	58,370
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	2,775	2,775	40,303	6,034
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	1,275	1,275	10,795	1,073
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	382	382	7,346	1,100
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	3,942	3,942	50,752	7,588
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	10,232	10,232	125,807	18,843
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	2,155	2,155	26,669	3,991
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	5,928	5,928	78,592	7,824
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	524	524	9,280	458
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	823	823	13,246	1,985
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	6,034	6,034	87,386	13,103
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	16,268	16,268	101,209	10,106
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	2,569	2,569	23,915	2,384
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	3,498	3,498	59,248	5,923
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	5,229	5,229	50,175	2,500
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	1,048	1,048	14,476	1,442
6602.00.00.00.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	532	532	7,953	1,186
6603.20.00.00.00	Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles.	10	10	380	19
6603.90.10.00.00	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.	278	278	4,605	
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	1,137	1,137	16,899	2,531
6701.00.00.00.90	Pieles y demás partes de aves y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabaídos.	95	95	400	59
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	6,998	6,998	59,496	8,908
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	21,514	21,514	123,286	18,474

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6703.00.10.00.00	Fibras textiles sintéticas o artificiales, preparadas para la fabricación de cabelleras para muñecas.	4	4	367	17
6703.00.90.00.00	Otros cabellos peinados, afinados, blanqueados o preparados de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	28	28	854	127
6704.11.00.00.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.	11,115	11,115	96,351	14,435
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	34,388	34,388	398,603	59,759
6704.20.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.	2,652	2,652	23,816	3,544
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	1,357	1,357	26,560	3,968
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	57,606	57,606	17,946	2,691
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	9,272	9,272	49,982	7,494
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	22,698	22,698	14,566	1,454
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	36,954	36,954	60,532	9,078
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	440	440	6,574	985
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	145	145	672	66
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	14,448	14,448	14,139	2,118
6802.91.11.00.00	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.	282	282	1,001	98
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	1,016	1,016	9,054	900
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	707	707	14,979	1,493
6802.91.22.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.	92	92	1,734	172
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	3,725	3,725	17,621	2,637
6802.92.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.	1,926	1,926	2,412	239
6802.92.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras calizas.	21	21	287	28
6802.92.22.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios, de las demás piedras calizas.	44	44	850	85
6802.92.90.00.00	Los demás artículos, de las demás piedras calizas.	954	954	3,904	584
6802.93.11.00.00	Imágenes destinadas al culto, de granito.	20	20	277	41
6802.93.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de granito.	80	80	1,239	123
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	1,938	1,938	5,670	562
6802.99.22.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios, de las demás piedras.	37	37	333	33
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	1,975	1,975	4,781	714
6804.10.00.00.00	Muelas para moler o desfibrar.	9	9	1,150	
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	4,364	4,364	66,209	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	147,369	147,369	1,902,484	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	1,482	1,482	26,743	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	1,604	1,604	12,239	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	3,262	3,262	35,344	3,513
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	458	458	5,389	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	12,648	12,648	251,798	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	23,023	23,023	382,935	19,058
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	265,857	265,857	544,999	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	91,178	91,178	172,595	
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	2,736	2,736	18,131	1,808
6807.90.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de vidrio y en rollo.	18,513	18,513	32,161	1,603
6808.00.10.00.00	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	3,748	3,748	15,185	1,516
6808.00.90.00.00	Bloques y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguables o demás aglutinantes minerales.	21,171	21,171	65,959	6,594
6809.11.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	167,040	167,040	137,730	
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	2,428,556	2,428,556	1,475,781	221,344

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	1,923	1,923	12,461	1,243
6809.90.90.00.00	Las demás manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	205	205	1,728	86
6810.11.00.00.00	Bloques y ladrillos para la construcción de cemento, hormigón o piedra artificial.	821	821	3,666	549
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	234,832	234,832	205,514	30,809
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	16,407	16,407	19,328	2,898
6811.89.19.00.00	Artículos para la construcción o la ingeniería civil que no contengan amianto (asbesto), excepto bloques, ladrillos y adoquines.	418	418	1,042	104
6812.80.99.00.00	Otras manufacturas de amianto (asbesto), en fibras trabajado; mezclas a base de amianto y carbonato magnesio; manufacturas de estas mezclas, de crocidolita, excepto las de las partidas 68.11 o 68.13.	17	17	287	14
6812.91.20.00.00	Guantes de amianto (asbesto), o a base de amianto y carbonato de magnesio.	190	190	1,921	189
6812.99.10.00.00	Tubos, perfiles, varillas, losas y baldosas de amianto (asbesto), a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.	3	3	384	38
6812.99.40.00.00	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafragmas de amianto (asbesto), a base de amianto y carbonato de magnesio.	7,228	7,228	52,648	
6812.99.99.00.00	Manufacturas de amianto (asbesto), en fibras trabajadas, a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio, excepto hilados, cuerdas, cordones, incluso trenzados y tejidos incluso de punto.	2,172	2,172	23,073	3,442
6813.20.10.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto).	28	28	1,626	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	2,654	2,654	25,275	
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	1,262	1,262	27,405	
6815.11.00.00.00	Manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	31	31	1,687	
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	1,028	1,028	11,262	
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	1,761	1,761	23,272	
6815.20.00.00.00	Manufacturas de turba.	51	51	398	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	6,346	6,346	48,082	
6902.20.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃ , de sílice (SiO ₂), o de una mezcla o combinación de estos productos superior al 50% en peso.	1,800	1,800	8,514	
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	33,782	33,782	63,068	
6903.90.90.00.00	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, mufas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	446	446	1,368	204
6905.10.00.00.00	Tejas.	798	798	2,739	410
6906.00.00.00.00	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica.	835	835	26,814	4,022
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	53,036	53,036	20,332	2,033
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	4,703	4,703	41,334	4,130
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	23,828	23,828	44,904	4,487
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	617	617	247	24
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	15,029	15,029	37,034	3,703
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	115	115	441	43
6909.11.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.	30	30	1,096	
6909.90.00.00.00	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado.	709	709	5,415	269
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	42,205	42,205	381,806	38,146
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	56,269	56,269	379,230	37,880

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	17,962	17,962	283,790	42,521
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	7,134	7,134	104,793	15,704
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	687	687	9,385	937
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	95,891	95,891	559,168	55,813
6912.00.20.00.00	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.	193	193	1,957	192
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	10,148	10,148	82,463	12,352
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	1,869	1,869	17,281	2,581
6913.90.00.00.10	Las demás estatuillas y demás artículos de losa, para para adornos, de cerámica.	167	167	2,674	400
6913.90.00.00.20	Las demás estatuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	150	150	556	83
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	41,132	41,132	345,571	51,754
6914.10.00.00.00	Las demás manufacturas, de porcelana.	28	28	1,113	166
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	5,847	5,847	60,676	9,084
7002.31.00.00.00	Tubos, de cuarzo o demás sílices fundidos, sin trabajar.	20	20	695	
7002.39.00.00.00	Los demás tubos de vidrio, sin trabajar.	8	8	381	
7003.12.90.00.00	Las demás placas y hojas sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	85	85	1,516	151
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	294	294	2,140	212
7005.10.19.00.00	Placas y hojas de vidrio de forma cuadrada o rectangular sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	225,750	225,750	175,845	
7005.10.90.00.00	Los demás vidrios sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	302,384	302,384	247,924	24,789
7005.21.19.00.00	Placas y hojas de vidrio flotado, desbastado o pulida por una de las dos caras, de forma cuadrada o rectangular coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	1,056,914	1,056,914	697,675	
7005.21.90.00.00	Los demás vidrios sin armar coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	101,879	101,879	69,674	6,966
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	287,601	287,601	217,482	
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	150,935	150,935	108,985	10,895
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	48	48	1,410	70
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	23,683	23,683	281,272	27,889
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	7,061	7,061	73,634	7,315
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	138	138	1,434	70
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	2,043	2,043	50,379	2,498
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	3,554	3,554	36,855	1,824
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	4,877	4,877	25,849	3,872
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	58,163	58,163	327,741	
7009.91.10.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.	62	62	523	52
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	6,163	6,163	47,402	7,096
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	10,474	10,474	76,049	7,547
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	469	469	3,822	570
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	18,618	18,618	113,314	11,271
7010.20.00.00.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	654	654	3,023	
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	1,786	1,786	9,665	1,441
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	5,324	5,324	14,073	2,107
7010.90.19.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, superior a 1 litro.	175	175	490	
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	6,278	6,278	23,915	3,583

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	34,481	34,481	66,307	145
7010.90.23.00.00	Portavela (tipo de vaso para vela) de vidrio.	118	118	495	
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	16,161	16,161	8,364	
7010.90.31.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	58	58	443	66
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	1,436	1,436	12,739	1,901
7010.90.91.00.10	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad inferior o igual a 150 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias, de embocadura superior o igual a 22 mm.	75	75	234	35
7010.90.91.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad inferior o igual a 150 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	39	39	371	55
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	582	582	6,192	925
7010.90.93.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad de 55 cc a 60 cc, para tinta de teñir calzados.	191	191	3,589	
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	27,912	27,912	88,064	
7011.90.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.	18	18	753	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	5,106	5,106	42,636	2,113
7013.10.21.00.00	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	32	32	640	63
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	26,093	26,093	148,329	22,219
7013.10.30.00.00	Artículos para oficinas de vitrocerámica.	83	83	216	32
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	1,289	1,289	11,135	1,109
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	1,677	1,677	5,973	895
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	25,964	25,964	160,315	24,006
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	1,505	1,505	12,123	1,806
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	186	186	3,853	385
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	27,754	27,754	179,230	8,895
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	13,849	13,849	74,018	11,087
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	2,322	2,322	20,861	3,122
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	47,187	47,187	268,571	26,782
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	878	878	18,610	2,786
7013.99.11.00.00	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.	280	280	2,910	288
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	1,786	1,786	15,567	2,328
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	38,421	38,421	228,465	22,786
7014.00.10.00.00	Vidrio para señalización (excepto los de la partida 70.15), sin trabajar ópticamente.	11	11	296	
7015.90.00.00.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.	153	153	9,861	
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	2,447	2,447	13,548	1,353
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	1,965	1,965	11,204	1,115

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7017.10.00.00.00	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de cuarzo o demás sílices fundidos.	23	23	1,453	
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	626	626	11,661	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	3,500	3,500	147,854	
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	429	429	4,719	706
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	105,330	105,330	382,240	
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	3,632	3,632	35,597	5,326
7019.11.00.00.00	Hilados cortados («chopped strands»), de longitud inferior o igual a 50 mm., de fibra de vidrio.	1,185	1,185	4,623	
7019.12.00.00.00	«Rovings», de fibras de vidrio.	91	91	783	
7019.13.00.00.00	Los demás hilados, mechas, de fibras de vidrio.	48	48	305	
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	1,950	1,950	42,956	
7019.62.00.00.00	Las demás telas de «rovings» de malla cerrada, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	1,253	1,253	8,405	
7019.65.00.00.00	Tejidos de malla abierta, de anchura inferior o igual 30 cm., de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	10,742	10,742	35,688	
7019.66.00.00.00	Tejidos de malla abierta, de anchura superior a 30 cm., unidas mecanicamente.	1,546	1,546	9,167	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	24,346	24,346	58,785	
7019.71.00.00.00	Velos (capas delgadas), de fibras de vidrio, unidas químicamente.	442	442	5,594	
7019.80.00.00.00	Lana de vidrio y sus manufacturas.	638	638	11,488	
7019.90.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido.	405	405	6,517	975
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	117,961	117,961	590,729	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	3,863	3,863	87,139	8,685
7101.22.00.00.00	Perlas cultivadas trabajadas.	1	1	9,002	900
7102.39.00.00.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	15	15	351,275	17,558
7103.91.00.00.00	Rubíes, zafiros y esmeraldas trabajadas de otro modo sin ensartar, montar o engarzar.	21	21	192,282	9,611
7103.99.00.00.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas naturales, excepto los diamantes, incluso trabajadas o clasificadas sin ensartar, montar ni engarzar, piedras preciosas o semipreciosas, naturales, (excepto los diamantes), sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, trabajadas de otro modo.	1	1	1,169	58
7104.21.00.00.00	Diamantes, en bruto o simplemente aserrados o desbastados.	1	1	836	83
7104.91.00.00.00	Los demás diamantes.	6	6	25,173	2,515
7106.91.00.00.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), en bruto.	1,434	1,434	1,849,615	184,954
7106.92.10.00.00	Alambres, barras y varillas de plata (incluida la plata dorada y la platinada), semilabradas, con decapantes o fundentes (soldadura de plata).	5,834	5,834	173,475	8,666
7106.92.90.00.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), semilabradas, excepto la soldadura de plata.	3	3	1,125	111
7108.12.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.	195	195	1,358,896	67,937
7108.13.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas semilabradas para uso no monetario.	28	28	563,427	28,168
7108.20.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado en bruto, semilabrado o en polvo para uso monetario.	488	488	908,548	45,424
7110.11.00.00.00	Platino en bruto o en polvo.	1	1	2,277	
7110.29.00.00.00	Paladio, excepto en bruto o en polvo.	11	11	11,843	
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	108	108	159,851	23,945
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	390	390	2,980,366	446,958
7113.20.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	13	13	3,252	483
7114.19.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes de los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	1,883	282
7115.90.00.00.00	Otras manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).	4	4	2,671	400
7116.20.00.00.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).	5	5	6,226	932
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	29	29	1,000	148
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	177,069	177,069	4,082,603	611,762
7117.90.10.00.00	Gemelos y pasadores similares de cualquier materia, (excepto de metal común).	255	255	8,560	1,281
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	19	19	509	51
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	27	27	479	70
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	445	445	6,098	607
7117.90.45.00.00	Bisuterías de las demás materias cerámicas.	21	21	508	76
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	7,273	7,273	21,491	2,138
7118.10.00.00.00	Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	206	206	220,920	11,036
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	2,123	2,123	3,926,278	196,300
7204.10.00.00.00	Desperdicios y desechos, de fundición, de hierro o acero.	58,390	58,390	14,101	
7204.30.00.00.00	Desperdicios y desechos de hierro o de acero, estañados.	2,329	2,329	4,522	
7204.49.00.00.00	Los demás desperdicios y desechos de fundición, hierro o acero.	29,604	29,604	23,013	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7205.10.00.00.00	Granallas de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	25,663	25,663	16,415	
7205.29.00.00.00	Los demás polvos de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	829	829	4,732	
7206.90.00.00.00	Los demás hierro y acero sin alear, o demás formas primarias, excepto el hierro de la partida 72.03.	56	56	502	
7208.53.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	3,687	3,687	5,163	
7208.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir.	749	749	464	69
7209.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío sin chapar ni revestir.	4,047	4,047	13,476	
7210.12.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, estañados, de espesor inferior a 0.5 mm.	46,004	46,004	57,739	
7210.30.99.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	338	338	3,429	342
7210.49.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm, chapados, cincados de otro modo, revestidos con material fosfatizado, excepto ondulados.	24,722	24,722	37,559	
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	7,683	7,683	30,787	
7210.69.10.00.90	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, revestidos de aluminio, excepto de espesor superior o igual a 0.16 mm, pero inferior o igual a 2 mm.	3,400	3,400	5,667	566
7210.70.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, ondulados.	3,295	3,295	2,598	259
7210.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.	56,259	56,259	65,798	
7212.20.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	315	315	2,406	
7212.20.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	35,077	35,077	18,829	
7212.20.99.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos cincados electrolíticamente.	237	237	1,354	135
7212.30.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo.	15,721	15,721	36,843	
7212.40.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico.	127	127	381	
7212.40.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plásticos.	490	490	2,491	
7212.50.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, revestidos de otro modo.	74	74	893	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	26,607	26,607	63,529	6,346
7214.30.20.00.00	Barras lisas, de sección circular o cuadrada de acero de fácil mecanización.	1,144	1,144	1,875	187
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	1,468	1,468	3,384	337
7214.91.90.00.00	Otras barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, de sección transversal rectangular.	731	731	1,002	
7214.99.11.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, lisas, de sección circular cuadrada.	1,185	1,185	4,181	
7214.99.29.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6% en peso, excepto lisas, de sección circular o cuadrada.	6,397	6,397	39,944	86
7214.99.90.00.00	Otras barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.	2,048	2,048	2,311	
7215.10.30.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección circular.	102,285	102,285	279,397	
7215.10.40.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección cuadrada.	3,497	3,497	10,184	
7215.10.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	76	76	382	38
7215.50.12.00.00	Las demás barras y varillas, estañadas, galvanizadas o emplomadas, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, sin alear.	80	80	799	79
7215.50.32.00.00	Barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas, de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	744	744	1,488	148
7215.50.35.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso, de sección cuadrada.	1,172	1,172	1,597	159

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7215.50.39.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	3,080	3,080	2,818	422
7215.90.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	21,927	21,927	58,154	
7216.10.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear, en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior a 12 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	2,014	2,014	5,614	841
7216.10.99.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a a 80 mm, excepto los perfiles en I o en H.	1,720	1,720	2,580	129
7216.31.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	4,377	4,377	7,641	
7216.31.90.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, excepto de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	3,722	3,722	29,977	
7216.32.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	3,594	3,594	7,188	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	460,458	460,458	1,148,570	
7216.40.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	2,477	2,477	9,326	
7216.50.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulos), de hierro o acero sin alear simplemente laminados o extrudidos en caliente.	8,487	8,487	18,530	
7216.50.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	120	120	1,094	
7216.61.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente acabados en frío, obtenidos a partir de productos laminados planos.	2,458	2,458	9,806	
7216.69.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío.	486	486	784	
7216.69.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío, excepto perfiles en L.	140	140	859	
7216.91.11.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), perforados de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos.	424	424	1,044	156
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	163	163	1,470	147
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	1,453	1,453	3,810	570
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	8,864	8,864	36,497	3,638
7217.20.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	142	142	644	31
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	25,440	25,440	70,804	1,770
7219.23.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	2,314	2,314	11,570	
7219.32.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	441	441	2,895	
7219.34.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm.	120	120	807	
7219.35.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor inferior a 0.5 mm.	110	110	330	
7220.11.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.	553	553	4,429	
7220.12.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 4.75 mm.	3,169	3,169	31,578	
7220.20.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío.	142	142	568	
7220.90.20.00.00	Pletinas de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	3,783	3,783	22,001	
7220.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	655	655	16,480	2,471
7222.11.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable, de sección circular.	137	137	3,149	
7222.19.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.	46,306	46,306	279,073	
7222.20.00.00.00	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío, de acero inoxidable.	1,411	1,411	5,594	
7222.30.00.00.00	Las demás barras de acero inoxidable.	205	205	2,365	
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	1,821	1,821	14,915	
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	3,344	3,344	41,845	
7225.40.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar.	8,643	8,643	11,236	
7225.99.00.00.00	Los demás productos laminados planos de aceros aleados de anchura superior o igual a 600 mm.	7,225	7,225	132,463	
7226.91.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente.	135	135	2,755	
7226.92.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío.	19,909	19,909	242,169	
7227.90.00.00.00	Alambrones de los demás aceros aleados.	199	199	599	
7228.30.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados, simplemente laminadas o extrudidas en caliente.	610	610	7,699	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	752	752	3,589	
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	9,102	9,102	54,007	
7228.80.00.00.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	10,259	10,259	13,197	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	889	889	667	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	920	920	9,858	
7301.20.11.00.00	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados en forma de ángulo (L o V).	277	277	879	131
7301.20.91.00.00	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, en forma de ángulo (L o V).	204	204	726	72
7301.20.99.00.00	Los demás perfiles obtenidos por soldadura, de hierro o acero.	4,651	4,651	18,778	1,876
7302.90.00.00.00	Los demás elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero.	13,248	13,248	108,510	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	1,093,091	1,093,091	3,923,593	196,161
7304.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	2,917	2,917	37,576	
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	418	418	4,256	
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	17,511	17,511	126,942	
7304.24.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	202	202	5,870	
7304.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	21,359	21,359	279,828	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	765	765	14,283	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	44,763	44,763	451,881	
7304.41.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío.	4	4	153	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	446	446	8,889	
7304.51.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, estirados o laminados en frío.	786	786	5,321	
7304.59.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, excepto estirados o laminados en frío.	19,607	19,607	68,806	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	20,567	20,567	98,225	
7305.19.00.00.00	Los demás tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de sección circular, con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	359	359	3,147	
7305.31.90.00.00	Los demás tubos soldados longitudinalmente de sección circular, con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	15,785	15,785	40,256	4,025
7305.39.90.00.00	Otros tubos soldados de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	189	189	1,942	194
7305.90.90.00.00	Otros tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	4,425	4,425	31,595	3,157
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	89,047	89,047	489,368	
7306.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto soldados, de acero inoxidable.	339	339	2,767	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	21,781	21,781	117,269	11,717
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	18,007	18,007	64,567	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	33,197	33,197	233,275	
7306.50.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	6,524	6,524	20,399	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	8,259	8,259	31,189	2,740
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	64,830	64,830	288,762	28,872
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	49,142	49,142	176,619	
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	820	820	18,841	939
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	41,540	41,540	269,460	13,460
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	3,389	3,389	37,985	1,887
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	3,321	3,321	106,184	5,295
7307.23.00.00.00	Accesorios para soldar a tope de acero inoxidable.	2,071	2,071	29,095	1,445
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	60,029	60,029	317,661	15,803
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	3,750	3,750	49,616	2,446
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	81,624	81,624	1,336,249	133,452
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	309	309	2,885	143
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	98,820	98,820	909,451	45,315
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	2,800,998	2,800,998	12,476,145	623,802
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	720	720	1,415	212
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	61,642	61,642	557,964	55,771
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	123,459	123,459	438,641	21,917
7308.90.10.00.00	Verjas de fundición, hierro o acero.	1,142	1,142	19,640	1,964
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	3,576	3,576	39,413	5,908

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	285,726	285,726	1,365,215	136,497
7308.90.50.00.00	Pisos y rejillas, incluso recubiertos de plástico para corrales de cerdo de fundición, hierro o acero.	171	171	609	18
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	119,260	119,260	882,310	88,169
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	101,032	101,032	538,871	51,791
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	54,893	54,893	287,703	33,258
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	7,914	7,914	78,520	11,759
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	9,330	9,330	97,748	14,657
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	5,611	5,611	32,388	4,845
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	63,295	63,295	285,630	28,558
7311.00.20.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad inferior o igual a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	6,910	6,910	39,717	5,956
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	539,285	539,285	1,369,198	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	37,392	37,392	370,375	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	92,197	92,197	553,457	
7313.00.10.00.00	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.	3,666	3,666	9,936	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	5,361	5,361	12,389	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	4,653	4,653	24,645	3,687
7314.12.00.00.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.	175	175	5,201	
7314.14.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de acero inoxidable.	12	12	280	28
7314.14.20.00.00	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, de acero inoxidable.	524	524	5,442	541
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	1,624	1,624	36,565	900
7314.19.10.00.00	Telas metálicas para tamices de cantera, de hierro o acero.	69,020	69,020	298,510	29,848
7314.19.30.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero.	6,758	6,758	22,500	2,250
7314.19.50.00.00	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas.	75	75	2,199	219
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	10,255	10,255	76,931	3,254
7314.20.20.00.00	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	677	677	2,998	297
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	126	126	321	48
7314.31.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero, cincadas.	124	124	2,444	243
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	2,306	2,306	20,777	3,116
7314.41.20.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, cincadas.	8,303	8,303	27,263	2,725
7314.41.30.00.00	Mallas propias para gaviones, de hierro o acero, cincadas.	7,486	7,486	35,651	3,565
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.	16,316	16,316	144,953	21,742
7314.42.10.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, revestidas de plástico.	1,495	1,495	5,872	880
7314.42.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, revestidas de plástico.	5,482	5,482	28,928	4,337
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	556	556	7,207	1,078
7314.50.10.00.00	Chapas y tiras, extendidas, (desplegadas), de hierro o acero, del tipo utilizado como malla de repello.	1,867	1,867	2,946	441
7314.50.20.00.00	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas, de hierro o acero.	6,704	6,704	24,014	3,601
7314.50.90.00.00	Las demás chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.	593	593	2,710	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	3,887	3,887	75,458	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	258,883	258,883	2,523,432	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	1,183	1,183	13,146	
7315.20.00.00.00	Cadenas antideslizantes, de fundición, hierro o acero.	790	790	7,553	
7315.81.00.00.00	Cadenas de eslabones con concrete (travesaño), y sus partes, de hierro o acero.	954	954	12,261	
7315.82.10.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, de hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	1,506	1,506	11,952	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	19,355	19,355	219,185	27,413
7315.89.10.00.00	Cadenas de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	94	94	887	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	6,797	6,797	74,850	2,235
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	3,220	3,220	51,370	
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	2,049	2,049	19,302	
7317.00.11.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.	986	986	8,195	816
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	36,880	36,880	82,001	8,184
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	1,991	1,991	5,673	847
7317.00.30.00.00	Alcayatas y artículos análogos, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	59	59	419	62
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	15,447	15,447	92,625	
7318.11.00.00.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.	192	192	1,834	90
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	2,302	2,302	12,532	621
7318.13.00.00.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	820	820	4,395	215
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	64,065	64,065	209,965	10,477
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	360,260	360,260	3,945,369	195,079
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	42,674	42,674	454,749	22,407
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	100,647	100,647	1,618,333	80,814
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	8,885	8,885	179,218	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	29,659	29,659	548,989	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	624	624	14,878	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	45,089	45,089	1,240,648	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	18,485	18,485	278,507	
7319.40.10.00.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.	147	147	1,050	
7319.40.90.00.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.	324	324	3,629	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	890	890	8,209	
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,170	1,170	9,388	931
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	23,003	23,003	60,073	5,992
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	52,690	52,690	517,294	51,468
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	10,258	10,258	162,157	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	20,440	20,440	219,736	21,962
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	65,482	65,482	651,348	65,082
7321.11.20.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	254	254	1,355	38
7321.11.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	2,174	2,174	21,294	634
7321.12.10.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.	6,185	6,185	26,053	3,904
7321.19.10.00.10	Anafres, hornillos y cocinas de combustibles sólidos, armados.	1,043	1,043	4,352	434
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	4,128	4,128	27,384	2,731
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	15,779	15,779	111,969	11,183
7321.89.10.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustible sólido.	20,850	20,850	155,261	15,516
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	8,447	8,447	58,199	5,804
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	1,697	1,697	40,813	2,021
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	11,342	11,342	101,083	5,005
7322.11.00.00.00	Radiadores y sus partes, de fundición.	71	71	1,136	
7322.19.00.00.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.	85	85	1,831	
7322.90.00.00.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.	1,438	1,438	23,258	
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	2,118	2,118	12,226	983
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	555	555	5,926	294
7323.91.10.00.10	Asas y mangos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	948	948	9,076	451
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	2,553	2,553	14,100	697
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	2,564	2,564	18,621	2,780
7323.92.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	1,495	1,495	5,330	266
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	8,465	8,465	35,881	5,378
7323.93.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	85	85	1,884	93
7323.93.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	315	315	3,511	172

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	91,611	91,611	828,231	82,632
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	40,682	40,682	158,864	23,814
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	2,331	2,331	30,986	4,645
7323.99.20.00.00	Hormas para calzados, de fundición, hierro o acero.	23	23	301	
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	26,493	26,493	225,646	22,510
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	15,161	15,161	225,824	22,533
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	3,288	3,288	38,615	5,785
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	53,712	53,712	637,648	95,533
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	4,739	4,739	72,841	7,278
7325.91.00.00.00	Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, de hierro o acero.	7,612	7,612	39,019	
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	11,454	11,454	103,401	15,504
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	4,929,070	4,929,070	10,358,034	1,035,762
7326.11.00.00.00	Bolas y artículos similares para molinos, forjados o estampados, pero sin trabajar de otro modo de hierro o acero.	50,667,681	50,667,681	73,129,877	
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	2,216	2,216	46,839	4,674
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	1,444	1,444	17,547	868
7326.20.90.00.10	Trampas para animales, de alambre, de hierro o acero.	13,312	13,312	66,232	9,918
7326.20.90.00.30	Ganchos de acople rápido con sacavuelas, de alambre, de hierro o acero.	919	919	1,409	210
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	181,182	181,182	1,398,453	209,705
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	6,790	6,790	84,450	8,433
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	6,796	6,796	57,925	5,758
7326.90.30.00.00	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.	2,167	2,167	14,383	
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	17,568	17,568	184,975	27,702
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	79,817	79,817	847,368	84,691
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	110,515	110,515	1,544,922	152,860
7326.90.60.00.00	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.	1,380	1,380	12,858	1,283
7326.90.70.00.00	Bebedores y comederos, para animales, de hierro o acero.	14,557	14,557	131,849	3,938
7326.90.80.00.00	Sujetadores de hojalata, para mechas de velas.	2,000	2,000	12,664	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	724,599	724,599	5,253,301	522,853
7402.00.00.00.00	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico.	147	147	588	
7403.22.00.00.00	Aleaciones de cobre a base de cobre-estaño (bronce).	5,785	5,785	13,661	
7404.00.00.00.00	Desperdicios y desechos, de cobre.	32,221	32,221	66,294	
7407.10.10.00.00	Barras huecas, de cobre refinado.	611	611	9,576	80
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	8,489	8,489	140,223	13,282
7407.21.00.00.00	Barras y perfiles, de aleaciones a base de cobre-cinc (latón).	695	695	7,990	
7407.29.19.00.00	Las demás barras y perfiles a base de cobre-estaño (bronce).	6,134	6,134	91,120	9,104
7407.29.99.00.00	Las demás barras y perfiles de aleaciones de cobre.	179	179	2,378	
7408.11.90.00.00	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm, excepto para trefilar (alambrón).	122	122	2,264	226
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	24	24	1,071	107
7408.29.00.00.00	Los demás alambres de aleaciones de cobre.	3,673	3,673	51,089	
7409.11.00.00.00	Chapas y tiras, de cobre refinado, de espesor superior a 0.15 mm, enrolladas.	38	38	243	
7409.21.00.00.00	Chapas y tiras enrolladas de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor superior a 0.15 mm.	62	62	873	
7409.29.00.00.00	Chapas y tiras de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor superior a 0.15 mm, excepto enrolladas.	55	55	599	
7409.31.00.00.00	Chapas y tiras enrolladas de aleaciones a base de cobre-estaño (bronce), de espesor superior a 0.15 mm.	1,527	1,527	10,693	
7409.90.00.00.00	Chapas y tiras de las demás aleaciones de cobre, de espesor superior a 0.15 mm.	5,542	5,542	28,079	
7410.11.00.00.00	Hojas y tiras delgadas, sin soporte, de cobre refinado, de espesor inferior o igual a 0.15 mm.	20	20	368	
7410.12.00.00.00	Hojas y tiras delgadas, sin soporte, de aleaciones de cobre, de espesor inferior o igual a 0.15 mm.	15	15	629	
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	14,842	14,842	181,620	
7411.21.00.00.00	Tubos a base de cobre-cinc (latón).	2,541	2,541	36,225	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	2,555	2,555	33,207	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	16,567	16,567	193,776	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	31,444	31,444	596,376	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	206	206	3,043	151
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	3,655	3,655	59,782	
7415.10.00.00.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinches), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre.	275	275	2,116	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	38	38	668	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	882	882	8,613	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	5,753	5,753	28,845	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	2,295	2,295	51,464	
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	101	101	1,877	280
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	4,980	4,980	82,499	12,363
7419.20.90.00.00	Manufacturas coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo, de cobre.	24	24	3,240	160
7419.80.30.00.10	Telas metálicas, de cobre.	3	3	777	116
7419.80.30.00.90	Los demás artículos de alambre, de cobre.	39	39	959	143
7419.80.90.00.10	Anodos de cobre o de aleaciones de cobre, utilizados en galvanoplastia.	476	476	3,515	527
7419.80.90.00.20	Muelles (resortes), de cobre.	15	15	276	41

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	5,648	5,648	112,329	16,806
7505.22.00.00.00	Alambre de aleaciones de níquel.	26	26	2,243	
7507.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de níquel.	61	61	1,331	
7508.90.31.00.00	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y otros artículos similares roscados, de níquel.	1,500	1,500	7,500	750
7508.90.39.00.00	Clavos, puntas, chinchetas, grapas, escarpías y artículos similares, de níquel.	31	31	471	46
7508.90.52.00.00	Regaderas y pitones, de níquel.	184	184	1,825	180
7508.90.54.00.00	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente, de níquel.	874	874	4,456	445
7602.00.00.00.00	Desperdicios y desechos, de aluminio.	3,083	3,083	3,660	
7604.10.10.00.00	Barras, de aluminio sin alear.	636	636	3,159	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	13,659	13,659	85,030	8,493
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	317	317	1,099	109
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	1,015	1,015	9,639	962
7604.29.10.00.00	Barras, de aleaciones, de aluminio.	1,113	1,113	6,966	
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	13,110	13,110	97,840	9,777
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	25,475	25,475	144,402	14,423
7605.19.10.00.00	Alambre, de aluminio sin alear de sección circular.	313	313	2,635	262
7605.29.10.00.00	Los demás alambres, de aleaciones, de magnesio y silicio, de sección circular.	318	318	6,139	306
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	2,623	2,623	31,883	1,590
7606.11.20.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm cuadradas o rectangulares.	459	459	4,396	438
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	2,685	2,685	21,066	
7606.12.10.00.00	Chapas y tiras de aleaciones de aluminio, de sección rectangular de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (flejes).	48	48	489	
7606.12.20.00.00	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm, cuadradas o rectangulares.	314	314	3,100	308
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	32,258	32,258	227,487	
7606.91.90.00.00	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear, excepto perforadas.	348	348	2,810	419
7606.92.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	3,767	3,767	74,544	7,454
7606.92.90.00.00	Otras chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	436	436	2,124	
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	151,768	151,768	1,177,987	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	34,618	34,618	247,772	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	4,354	4,354	52,763	5,265
7607.20.10.00.00	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	12,268	12,268	151,279	
7607.20.20.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	19,801	19,801	142,140	
7607.20.90.00.10	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, recubiertas con adhesivo en una de su cara y con soporte se papel siliconado, con impresión, de espesor inferior o igual a 0.2 mm.	102	102	605	60
7607.20.90.00.20	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, con soporte de papel (excepto siliconado), o plástico, con o sin impresión, de espesor inferior o igual a 2.3 mm, incluido el soporte de papel.	112	112	1,492	149
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	20,408	20,408	194,949	18,900
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	863	863	8,083	398
7608.20.10.00.00	Tubos soldados de aleaciones de aluminio, de diámetro exterior superior a 50 mm.	180	180	2,849	284
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	9,789	9,789	85,404	8,529
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aluminio.	3,276	3,276	74,635	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	1,312	1,312	8,652	862
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	11,682	11,682	213,103	31,957
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	3,345	3,345	29,587	2,951
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	4,802	4,802	14,052	1,399
7610.90.40.00.00	Puntales y andamios, y sus partes, de aluminio.	810	810	11,324	1,132
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	23,763	23,763	338,894	50,825
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	46,737	46,737	1,158,552	57,911
7611.00.00.00.10	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	2,020	2,020	2,884	141
7611.00.00.00.90	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	2,448	2,448	2,482	123
7612.10.00.00.00	Envases tubulares flexibles de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	26	26	483	48
7612.90.91.00.00	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	840	840	10,062	1,509
7612.90.92.00.00	Envases para cervezas o bebidas gasificadas, de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	510	510	5,755	863

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	7,573	7,573	112,597	16,882
7613.00.19.00.00	Los demás cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), de aluminio.	537	537	6,012	598
7613.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	5,232	5,232	61,671	6,156
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	2,993	2,993	25,516	2,550
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	7,116	7,116	28,042	4,188
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	20,469	20,469	150,031	22,468
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	1,658	1,658	17,101	1,694
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	136,316	136,316	778,448	77,712
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	2,834	2,834	11,745	1,755
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	765	765	5,880	173
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	116,038	116,038	1,056,344	105,442
7615.20.10.00.00	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.	585	585	5,471	544
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	2,939	2,939	31,255	3,120
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	28,501	28,501	111,557	11,125
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	507	507	2,039	303
7616.10.20.00.00	Remaches tubulares, de aluminio.	1,325	1,325	12,355	
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	10,653	10,653	125,509	
7616.91.00.00.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.	3,713	3,713	26,417	1,317
7616.99.10.00.00	Cajas para herramientas, de aluminio.	475	475	4,998	499
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	6,176	6,176	68,039	10,179
7616.99.31.00.00	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.	1,097	1,097	14,784	2,214
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	710	710	8,878	1,326
7616.99.91.00.00	Cadenas, cadenitas y sus partes, de aluminio.	373	373	3,309	
7616.99.92.00.00	Persianas, para edificios y persianas venecianas, de aluminio.	137	137	881	131
7616.99.99.00.10	Otros accesorios de aluminio, para el tendido aéreo eléctrico y carretes de urdido, seccionales.	274	274	5,813	580
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	73,683	73,683	1,160,696	114,031
7801.91.00.00.00	Plomo en bruto con antimonio como el otro elemento predominante en peso.	497	497	10,094	
7804.11.00.00.00	Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte), de plomo.	65,760	65,760	372,890	
7804.19.00.00.00	Chapas, hojas y tiras de plomo.	5,998	5,998	37,451	
7806.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones; piezas de plomo colado, estampado o forja, cables y cordajes, de plomo.	3,094	3,094	6,266	938
7806.00.29.00.00	Cubos, botes, latas y demás recipientes análogos, de plomo.	2,207	2,207	18,781	2,816
7806.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de plomo.	3,426	3,426	29,526	4,422
7907.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción, de cinc.	1,013	1,013	3,164	314
7907.00.61.00.00	Puntas, clavos, chinchetas, grapas y artículos análogos, de cinc.	23	23	796	
7907.00.62.00.00	Tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.	1,836	1,836	16,642	
7907.00.81.00.00	Batería de cocina; vajillas y demás artículos para los servicios de mesa, de cinc.	255	255	534	80
7907.00.91.00.00	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	82	82	501	49
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	21,927	21,927	157,827	
7907.00.93.00.00	Persianas y cortinas, de cinc.	20	20	158	23
7907.00.94.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manquitos, de cinc).	1,751	1,751	11,768	1,764
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	578	578	4,569	227
8001.20.00.00.00	Aleaciones, de estaño.	85	85	1,931	
8003.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.	342	342	1,826	
8007.00.10.00.00	Cajas, latas y envases análogos, de estaño.	650	650	3,515	525
8101.99.00.00.00	Las demás manufacturas, de volframio (tungsteno).	46	46	3,440	
8103.91.00.00.00	Crisoles, de tantalio.	299	299	1,472	
8104.90.49.00.00	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos con capacidad superior a 300 litros, de magnesio.	12	12	270	40
8104.90.90.00.00	Otras manufacturas, de magnesio.	314	314	5,040	754
8106.90.00.00.00	Los demás bismuto y sus manufacturas, excepto con un contenido de bismuto superior al 99,99% en peso.	9	9	976	
8108.90.00.00.00	Titanio y sus manufacturas.	92	92	1,210	
8112.29.00.00.00	Manufacturas de cromo.	11	11	951	
8113.00.90.00.00	Manufacturas de cermet.	2	2	323	48
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	390	390	5,344	797
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.	81	81	848	84
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	2,485	2,485	18,733	1,860
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	553	553	4,577	
8201.40.10.00.20	Hachas y cortabananos, para uso agrícola y forestal.	53	53	552	
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	7,910	7,910	35,076	3,504
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.	2,163	2,163	9,557	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	1,127	1,127	12,282	
8201.90.10.00.00	Macanas y barras (barretas).	32	32	593	88
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	847	847	11,215	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	8,175	8,175	94,235	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	909	909	25,198	1,256
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	6,250	6,250	89,505	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8202.31.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero, de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior a 3.5 mm.	41	41	627	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	7,620	7,620	94,174	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	59	59	1,256	62
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	3,991	3,991	37,958	
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	5,847	5,847	56,609	5,657
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	261	261	5,319	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	4,023	4,023	77,218	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	548	548	7,746	767
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	1,336	1,336	11,701	1,165
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	18,892	18,892	255,469	25,463
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	2,773	2,773	26,911	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	2,404	2,404	37,693	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	8,814	8,814	123,878	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	16,864	16,864	217,690	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	24,899	24,899	317,499	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	2,694	2,694	29,879	2,967
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	2,736	2,736	95,492	14,317
8205.20.90.00.00	Martillos.	8,266	8,266	71,279	7,081
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	3,994	3,994	31,824	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	19,408	19,408	213,166	
8205.51.10.00.00	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.	7	7	398	59
8205.51.20.00.00	Portarrolos de pintar de uso doméstico.	1,685	1,685	12,420	1,239
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	4,765	4,765	51,264	5,074
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	6,872	6,872	108,088	10,773
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	6,234	6,234	73,790	3,683
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	518	518	7,830	781
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	95,279	95,279	1,240,809	122,165
8205.60.00.00.00	Lámparas de soldar y similares.	143	143	1,466	
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	7,274	7,274	85,817	
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	1,709	1,709	18,240	2,725
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	36,453	36,453	825,437	82,266
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	69,115	69,115	282,109	
8207.13.00.00.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de cermet.	641	641	20,840	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	12,191	12,191	353,169	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	3,126	3,126	46,815	
8207.20.00.00.00	Hileras para extrudir o estirar (trefilar), metal.	2	2	362	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	2,060	2,060	68,481	3,408
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	626	626	10,565	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	2,122	2,122	39,472	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	62,459	62,459	782,814	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	603	603	6,655	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	2,228	2,228	54,680	
8207.80.00.00.00	Útiles de tornear.	35	35	3,223	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	45,292	45,292	537,101	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	120	120	14,916	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	1,201	1,201	26,118	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	5,228	5,228	226,252	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	3,078	3,078	70,952	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	8,669	8,669	256,945	
8209.00.00.00.00	Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	19	19	1,609	
8210.00.10.00.00	Molinos para maíz, principalmente.	110	110	2,692	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	3,198	3,198	71,327	10,672
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	5,002	5,002	36,406	5,447
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	2,764	2,764	26,850	2,665
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	22,016	22,016	176,415	26,208
8211.93.10.00.00	Cuchillos para artesanos, excepto los de hoja fija, y los de la partida 82.08, incluidas las navajas de podar.	356	356	1,977	196

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	4,118	4,118	38,811	5,788
8211.94.00.00.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	612	612	8,155	
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	4,424	4,424	51,735	7,725
8212.10.10.00.00	Navajas.	1,950	1,950	18,251	1,814
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	7,847	7,847	144,019	14,356
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	10,309	10,309	144,067	
8212.90.00.00.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.	249	249	3,709	
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	775	775	9,228	918
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	9,348	9,348	84,257	8,376
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	2,730	2,730	15,861	1,574
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	392	392	6,541	647
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	17,358	17,358	179,205	17,876
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	3,298	3,298	42,565	4,242
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	6,274	6,274	54,567	5,441
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	13,770	13,770	92,160	9,194
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	4,351	4,351	22,800	2,275
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	38,935	38,935	374,765	37,368
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	22,545	22,545	253,192	12,602
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	5,403	5,403	92,804	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	1,927	1,927	41,967	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	3,004	3,004	48,017	4,796
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	10,752	10,752	186,471	18,621
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	33,827	33,827	537,761	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	270	270	6,604	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	5,598	5,598	84,824	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	2,355	2,355	52,173	2,550
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	4,199	4,199	59,393	2,953
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	3,535	3,535	35,028	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	19,663	19,663	227,865	22,714
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	12,762	12,762	190,009	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	15,451	15,451	202,472	
8302.41.10.00.00	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas, de metal común.	676	676	11,222	
8302.41.20.00.00	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.	4,489	4,489	63,979	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	8,444	8,444	80,302	
8302.41.90.00.10	Mecanismo para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas, de metal común.	1,705	1,705	15,303	1,529
8302.41.90.00.20	Cerrojos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca, de metal común.	335	335	4,051	404
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	66,206	66,206	456,216	45,502
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	10,623	10,623	100,402	4,969
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	7,569	7,569	48,708	
8302.49.20.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para baúles, maletas y demás artículos de esta clase.	32	32	410	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de quarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	38,661	38,661	464,780	23,124
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	43,524	43,524	396,495	19,646
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	22,772	22,772	340,405	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	20,453	20,453	199,126	29,822
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	1,073	1,073	5,601	829
8305.10.00.00.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.	149	149	672	
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	695	695	4,310	645
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	47,117	47,117	226,401	6,040
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	5,457	5,457	41,659	6,237
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	2,017	2,017	11,675	577
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	304	304	1,848	181
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	3,051	3,051	30,038	4,496

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	156,930	156,930	542,748	81,170
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	6,107	6,107	60,918	9,114
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	8,968	8,968	111,655	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	13,907	13,907	267,771	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	968	968	4,264	
8308.20.00.00.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.	524	524	6,629	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	911	911	17,508	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	575	575	3,684	366
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	6,732	6,732	93,871	
8309.90.20.00.00	Ataduras para cerrar sacos, bolsas, u otros continentes, de metal común.	1,889	1,889	19,712	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	3,655	3,655	62,876	6,195
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	3,007	3,007	75,175	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	6,314	6,314	144,856	21,669
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	72,823	72,823	469,799	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	57,703	57,703	240,684	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	64,898	64,898	463,895	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	23,217	23,217	328,459	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	12,364	12,364	124,407	
8402.19.00.00.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	164,873	164,873	1,964,240	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	20,856	20,856	314,208	
8403.10.00.00.00	Calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.	57	57	5,917	
8404.10.00.00.00	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03.	11,326	11,326	160,554	
8404.90.00.00.00	Partes de aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas), condensadores para máquinas de vapor.	18	18	1,724	
8405.10.90.00.00	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	39	39	1,660	48
8405.90.90.00.00	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	179	179	8,732	259
8406.82.00.00.00	Las demás turbinas de vapor de potencia inferior o igual a 40 MW.	1,126	1,126	55,865	
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	58	58	22,310	
8407.10.00.00.00	Motores de aviación de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	8,718	8,718	495,124	
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	8,270	8,270	179,093	
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	4,067	4,067	26,332	
8407.31.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada inferior o igual a 50 cc.	521	521	5,538	
8407.32.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	294	294	3,635	
8407.33.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 1000 cc.	3,080	3,080	22,988	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	73,753	73,753	232,435	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	9,387	9,387	73,585	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	9,985	9,985	216,263	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	98,819	98,819	845,128	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	230,455	230,455	3,448,283	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	2,188	2,188	415,857	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	31,584	31,584	641,601	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	8,162	8,162	250,922	12,461
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	578,252	578,252	9,320,787	278,750
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.	46	46	10,179	
8411.82.00.00.00	Turbinas de gas de potencia superior a 5,000 kW.	1,312	1,312	85,272	
8411.91.00.00.00	Partes de turborreactores o de turbopropulsores.	3	3	195	
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	4,204	4,204	212,060	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	102,768	102,768	2,115,326	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	19,423	19,423	523,554	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	3,909	3,909	125,855	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	664	664	33,706	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	4,204	4,204	88,574	2,643
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	3,696	3,696	128,354	3,830
8412.90.20.00.00	Partes para motores de viento o eólicos.	26	26	2,706	135
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	11,792	11,792	377,812	11,211
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	39,637	39,637	1,418,929	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	128,457	128,457	645,044	
8413.20.20.00.00	Bombas manuales para líquidos, para sistema de achique marino, excepto las de las subpartida 8413.11 y 8413.19.	226	226	2,082	103
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	18,116	18,116	136,639	4,057
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	56,129	56,129	1,652,275	
8413.40.00.00.00	Bombas para hormigón.	5,321	5,321	113,585	
8413.50.20.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para sistema de achique marino.	1,711	1,711	49,510	2,473
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	26,995	26,995	909,484	27,165
8413.60.10.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	294	294	297	
8413.60.20.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para sistema de achique marino.	296	296	7,351	366
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	29,352	29,352	477,938	14,209
8413.70.10.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	2,654	2,654	23,263	
8413.70.20.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para sistema de achique marino.	7,357	7,357	188,450	9,414
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	151,811	151,811	3,318,425	99,417
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	565	565	27,922	
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	228	228	15,673	780
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	233,833	233,833	5,009,458	149,775
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	7,782	7,782	124,705	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	848,527	848,527	12,216,450	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	6,962	6,962	127,329	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	9,272	9,272	214,257	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	18,410	18,410	115,778	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	99,744	99,744	1,742,560	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	313,042	313,042	957,908	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	254,030	254,030	1,987,998	298,036
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	157,555	157,555	2,368,765	234,707
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	13,132	13,132	234,234	23,404
8414.70.10.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm, excepto las clasificadas en el inciso arancelario 8414.60.00.00.00.	2,563	2,563	39,421	3,939
8414.70.90.00.00	Recintos de seguridad biológica herméticos a gases.	545	545	15,840	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	232,863	232,863	2,735,524	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	2,930	2,930	38,384	5,746
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	53,569	53,569	1,046,013	31,145
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	73,580	73,580	939,035	140,825
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	1,677	1,677	32,467	4,858
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	6,599	6,599	113,151	11,312

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	273,540	273,540	3,555,119	533,193
8415.83.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.	3,684	3,684	40,886	6,130
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	21,532	21,532	307,207	15,253
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	1,307	1,307	12,094	361
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	272,959	272,959	4,017,093	401,297
8416.10.00.00.00	Quemadores de combustibles líquidos.	186	186	7,282	
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	637	637	22,750	
8416.30.90.00.00	Otros alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	136	136	507	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	106	106	9,129	
8417.10.10.00.00	Hornos para fusión, incluidos los cubilotes.	10	10	345	10
8417.10.90.00.00	Hornos para tostación u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas), o de los metales.	105	105	525	
8417.20.10.00.00	Hornos industriales para galletería, con transportador de malla, de controles automatizados y capacidad de producción superior a 500 kilogramos por hora.	477	477	12,773	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	18,297	18,297	339,072	33,901
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	17,393	17,393	218,332	
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	484	484	43,925	1,312
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	12,165	12,165	129,234	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	45,245	45,245	473,206	47,287
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	10,452	10,452	131,996	13,189
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	31,351	31,351	443,289	44,303
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	40,381	40,381	669,453	66,920
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	3,524	3,524	57,784	8,658
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	13,773	13,773	178,491	26,764
8418.30.90.00.00	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.	960	960	11,858	354
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	90,817	90,817	1,659,323	248,872
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	328,829	328,829	5,050,948	757,575
8418.61.10.00.00	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	2,129	2,129	42,221	
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	56,989	56,989	855,727	85,550
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	54,767	54,767	953,098	28,529
8418.69.21.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, desmontados o sin armar.	90	90	5,734	172
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	18,595	18,595	304,991	9,135
8418.69.30.00.00	Aparatos enfriadores de leche para granjas.	472	472	8,443	
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	149,246	149,246	2,681,091	80,364
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	9,618	9,618	334,746	50,206
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	131,065	131,065	2,477,282	
8419.11.10.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas del tipo para uso industrial.	132	132	1,334	
8419.11.20.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, desarmados.	108	108	1,624	81
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	16,273	16,273	147,653	22,140
8419.19.10.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, del tipo industrial, excepto los eléctricos.	539	539	21,217	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	4,182	4,182	180,419	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8419.34.10.00.00	Secadores para la industria azucarera.	227	227	5,207	156
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	137	137	2,994	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	1,904	1,904	43,250	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	296	296	15,967	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	21,953	21,953	557,661	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	75,451	75,451	1,880,724	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	119	119	3,513	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	68,666	68,666	1,103,404	33,041
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	4,570	4,570	239,859	
8420.10.20.00.00	Calandrias y laminadores, para reconstruir manuscritos o documentos.	24	24	770	23
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	143	143	2,180	
8420.91.00.00.00	Cilindros para calandrias y laminadores.	63	63	8,011	
8420.99.00.00.00	Las demás partes para calandrias y laminadores.	181	181	6,542	
8421.12.19.00.00	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.	18,078	18,078	114,559	17,178
8421.12.90.00.00	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.	11,133	11,133	107,861	16,174
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	1,035	1,035	68,920	2,055
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	215,461	215,461	2,916,723	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	3,354	3,354	50,621	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	433,673	433,673	5,809,414	579,803
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	58,024	58,024	1,503,912	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	261,063	261,063	4,294,726	428,578
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	649	649	19,130	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	141,944	141,944	2,971,416	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	3,635	3,635	237,914	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	45,222	45,222	1,408,250	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	33,972	33,972	354,075	53,083
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	1,972	1,972	62,422	6,237
8422.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	553	553	2,316	
8422.30.10.00.00	Máquinas y aparatos para gasear bebidas.	197	197	6,835	
8422.30.90.00.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío.	99	99	729	20
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	9,196	9,196	340,842	10,206
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	3,374	3,374	55,648	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	9,551	9,551	165,098	16,494
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	10,332	10,332	790,383	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	7,341	7,341	76,026	3,752
8423.20.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador.	48	48	1,161	
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	456	456	14,842	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	7,685	7,685	355,451	
8423.82.10.00.00	Básculas para pesar ganado.	27	27	757	75
8423.82.20.00.00	Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg.	1,326	1,326	35,983	3,595
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	3,483	3,483	75,244	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	10,688	10,688	144,423	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	11,951	11,951	202,078	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	83,622	83,622	723,761	108,548
8424.10.20.00.00	Extintores sin cargar.	585	585	8,616	860
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	4,121	4,121	106,262	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	1,204	1,204	22,838	2,278
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	93,243	93,243	1,200,186	35,863
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	18	18	357	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	1,986	1,986	17,974	
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	39	39	470	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	801	801	12,115	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	59	59	2,313	
8424.82.20.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, con motor.	775	775	22,925	
8424.82.30.00.00	Equipo de fumigación, halados o de tiro, incluso montados.	2	2	179	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	4,303	4,303	75,196	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	909	909	39,416	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	57,869	57,869	1,515,280	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	423	423	24,466	
8424.90.20.00.00	Partes para extintores.	2,301	2,301	14,413	1,436
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	1,399	1,399	48,859	1,435
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	29,606	29,606	776,525	115,855
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	15,943	15,943	201,691	6,035
8425.19.10.00.00	Pescantes de marina, excepto con motor eléctrico.	167	167	5,485	274
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	10,390	10,390	167,508	5,007
8425.31.10.00.00	Tornos y cabrestantes de marina con motor eléctrico.	69	69	1,813	89
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	4,982	4,982	59,547	1,778
8425.39.20.00.00	Tornos para el ascenso o descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas concebidos para uso en interior de minas, excepto con motor eléctrico.	203	203	4,461	446
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	1,698	1,698	14,876	439
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	14,381	14,381	109,189	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	153,242	153,242	583,709	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	2,799	2,799	32,025	
8426.20.90.00.00	Otras grúas de torre, con capacidad de carga superior a 20 t, excepto fijas.	97,366	97,366	267,759	
8426.99.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de elevación sobre cable aéreo.	266,016	266,016	448,225	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	113,383	113,383	819,719	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	250,930	250,930	1,836,753	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	44,872	44,872	310,745	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	92,743	92,743	492,118	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	53,161	53,161	351,265	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de cangilones.	2,674	2,674	78,720	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	39,132	39,132	419,609	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	8,952	8,952	60,075	
8428.40.00.00.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	4,806	4,806	23,115	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	49,492	49,492	454,144	13,606
8429.11.00.00.00	Topadoras frontales (bulldóceres), y topadoras angulares («angledozers», de orugas.	169,159	169,159	2,468,325	
8429.20.00.00.00	Niveladoras.	17,500	17,500	126,730	
8429.30.00.00.00	Traíllas («scrapers»).	15,176	15,176	53,116	
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	31,682	31,682	146,581	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	77,676	77,676	652,763	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	34,113	34,113	170,519	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	46,403	46,403	139,092	
8430.39.00.00.00	Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías, excepto autopropulsadas.	170	170	2,057	
8430.41.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas.	241,563	241,563	4,849,520	
8430.49.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	2,350	2,350	33,600	
8430.61.00.00.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.	22	22	698	
8431.10.10.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.	350	350	502	24
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	6,286	6,286	88,765	2,652
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	13,723	13,723	289,486	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	35,573	35,573	1,331,795	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	310,578	310,578	4,004,969	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	10,337	10,337	145,235	
8431.42.00.00.00	Hojas de topadoras frontales (bulldóceres), o de topadoras angulares («angledozers»).	3,736	3,736	42,869	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	111,288	111,288	4,044,866	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	3,580,671	3,580,671	61,935,986	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	8,424	8,424	36,751	
8432.39.00.00.00	Las demás sembradoras, plantadoras y transplantadoras, excepto para siembra directa.	12,472	12,472	31,180	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	322	322	2,420	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	1,018	1,018	28,626	2,855
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	1,763	1,763	37,909	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	35,573	35,573	363,577	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	61,429	61,429	422,351	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	8,103	8,103	117,559	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	11,399	11,399	98,390	
8433.51.00.00.00	Cosechadoras-trilladoras.	38,100	38,100	226,047	
8433.53.00.00.00	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos.	27,212	27,212	50,252	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	10,843	10,843	266,141	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	22,141	22,141	193,977	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	2,826	2,826	52,360	5,221
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	39,880	39,880	363,337	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	1,298	1,298	23,897	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	853	853	50,293	
8435.90.00.00.00	Partes para prensas, estrujadoras, máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, licores de frutas o bebidas similares.	121	121	17,546	
8436.21.00.00.00	Incubadoras y criadoras.	8,337	8,337	117,351	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	163,195	163,195	1,273,000	
8436.80.10.00.00	Máquinas y aparatos de apicultura.	50	50	639	63
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	6,403	6,403	24,058	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	111,765	111,765	1,043,564	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	3,035	3,035	58,784	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	89	89	2,837	283
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	4,400	4,400	144,146	
8437.80.10.00.00	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales.	7	7	352	35
8437.80.20.00.00	Máquinas mezcladoras para granos.	111	111	4,324	432
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	5,622	5,622	71,559	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	19,757	19,757	182,760	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	6,358	6,358	121,699	
8438.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.	180	180	8,210	
8438.30.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria azucarera.	61	61	1,866	
8438.40.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria cervecera.	2,213	2,213	32,310	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	30,467	30,467	1,103,519	
8438.60.10.00.00	Máquinas despulpadoras de frutas.	559	559	12,988	1,298
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	200	200	7,488	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	7,490	7,490	173,750	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	12,247	12,247	899,353	
8439.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.	174	174	1,761	
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	884	884	18,649	
8440.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, excepto las partes.	1,204	1,204	52,402	
8440.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.	4	4	403	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	10,873	10,873	146,904	
8441.20.00.00.00	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres.	10	10	287	
8441.40.00.00.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.	210	210	3,364	
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	3,607	3,607	60,022	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	5,396	5,396	224,670	
8442.30.90.00.00	Otras máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).	183	183	3,114	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	125	125	11,142	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	5,322	5,322	171,461	
8443.11.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.	1,608	1,608	20,461	
8443.12.00.00.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm. medidas sin plegar.	2,916	2,916	10,130	
8443.13.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.	42	42	1,232	
8443.16.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	2,421	2,421	25,858	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	2,171	2,171	56,119	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	234,303	234,303	3,472,506	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	59,639	59,639	2,275,430	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	23,831	23,831	297,039	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	10,913	10,913	475,707	
8443.99.10.00.00	Partes y accesorios de las demás máquinas auxiliares.	226	226	8,333	247
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	16,110	16,110	928,691	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	256,786	256,786	14,710,230	
8443.99.40.00.00	Partes de aparatos de telefax.	84	84	341	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	1,208	1,208	70,656	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	6,526	6,526	368,130	53,914
8444.00.00.00.00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	20	20	354	
8445.11.00.00.00	Máquinas para la preparación de materia textil; cardas.	4	4	285	
8445.19.90.00.00	Las demás máquinas para la preparación de materia textil, excepto las máquinas desmotadoras de algodón.	25	25	219	6
8445.90.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textil y máquinas para la preparación de hilados textil para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47.	5,106	5,106	42,104	
8447.90.00.00.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.	4,359	4,359	95,879	
8448.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47.	4	4	466	
8448.20.00.00.00	Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	6	6	764	
8448.49.90.00.00	Otras partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	12	12	678	
8448.51.00.00.00	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas.	7	7	1,476	
8448.59.00.00.00	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	119	119	21,767	
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	2,168	2,168	5,440	538
8450.12.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.	65,665	65,665	419,254	41,911
8450.19.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	6,112	6,112	44,169	6,622
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	469,741	469,741	2,938,120	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	32,518	32,518	262,758	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	2,218	2,218	6,886	1,032
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	178,811	178,811	1,083,728	
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	4,956	4,956	46,839	1,389
8451.40.00.00.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.	63	63	3,230	
8451.50.00.00.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	484	484	30,974	
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	194	194	1,063	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	2,761	2,761	37,332	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	20,540	20,540	248,266	
8452.21.00.00.00	Las demás máquinas de coser automáticas.	95	95	2,395	
8452.29.10.00.00	Máquinas de coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas.	124	124	4,389	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	1,844	1,844	56,800	1,697
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	124	124	7,784	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	16,571	16,571	198,045	5,911
8453.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel.	23	23	537	
8453.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.	64	64	1,511	
8453.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparación, fabricación o reparación de otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.	62	62	850	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8453.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzados u otras manufacturas de cuero o piel. excepto las máquinas de coser.	185	185	7,258	101
8454.30.00.00.00	Máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.	29	29	1,240	
8454.90.90.00.00	Partes para cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.	130	130	3,389	
8455.22.00.00.00	Laminadores para laminar en frío.	21	21	321	
8455.90.00.00.00	Partes para laminadores, para metal.	19	19	603	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	917	917	34,866	
8456.20.00.00.00	Máquinas herramientas que operen por ultrasonido.	16	16	3,932	
8456.40.00.00.00	Máquinas herramientas que operen por mediante chorro de plasma.	1,733	1,733	81,679	
8456.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas por arranquen de cualquier materia mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.	212	212	7,135	
8457.20.00.00.00	Máquinas de puesto fijo para trabajar metal.	9	9	447	
8458.19.00.00.00	Tornos horizontales, excepto de control numérico.	3,376	3,376	32,955	15
8458.99.00.00.00	Los demás tornos.	20,706	20,706	131,427	
8459.29.00.00.00	Máquinas herramienta de taladrar, excepto de control numérico.	2,571	2,571	43,412	
8459.39.00.00.00	Máquinas herramienta escariadoras-fresadoras, excepto de control numérico.	26	26	728	
8459.69.00.00.00	Máquinas herraemienta de fresar, excepto de control numérico.	35	35	1,293	
8459.70.00.00.00	Máquinas herramienta de roscar (incluso aterrajear).	1,001	1,001	12,214	
8460.19.00.00.00	Máquinas herramienta de rectificar superficies planas, excepto de control numérico.	2,686	2,686	14,255	
8460.29.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de rectificar.	346	346	483	
8460.39.00.00.00	Máquinas herramienta de afilar, excepto de control numérico.	874	874	7,718	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	2,088	2,088	31,953	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	3,839	3,839	39,298	14,423
8461.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresados ni comprendidas en otra parte.	2,087	2,087	58,425	
8462.11.00.00.00	Máquinas herramienta de forjar con matriz cerrada.	32	32	411	
8462.19.00.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas), para trabajar en caliente, de forjar con matrices o forjado libre, o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	10	10	270	
8462.22.90.00.00	Otras máquinas herramienta de conformar perfiles, excepto de control numérico.	21	21	1,333	
8462.23.00.00.00	Prensas plegadoras, de control numérico	311	311	722	
8462.26.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico	9,799	9,799	49,872	
8462.29.10.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, de control numérico.	260	260	4,134	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	21,489	21,489	341,170	
8462.32.90.00.00	Otras líneas de hendido y líneas de corte longitudinal, excepto de control numérico	287	287	8,208	
8462.39.00.00.00	Las demás máquinas herramienta (excepto las prensas), excepto las combinadas de cizallar, punzonar.	310	310	9,316	3,239
8462.49.00.00.00	Máquinas herramienta (excepto las de las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico.	320	320	4,351	
8462.59.00.00.00	Las demás máquinas herramienta, para trabajar tubos, tubería, perfiles huecos, perfiles y barras (excepto las prensas), excepto de control numérico.	478	478	7,999	
8462.69.90.00.00	Las demás prensas de metal en frío, excepto de control numérico.	16	16	1,044	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente. excepto de control numérico.	37,998	37,998	191,788	
8463.30.90.00.00	Las demás máquinas para trabajar alambres.	12,964	12,964	480,922	
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermets, que no trabajen por arranque de materia.	8,539	8,539	108,297	
8464.10.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	345	345	3,467	
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	701	701	18,899	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	1,717	1,717	22,174	15
8465.10.00.00.00	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	37	37	583	
8465.20.00.00.00	Centro mecanizado, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	336	336	531	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	29,511	29,511	76,682	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	9,547	9,547	163,883	
8465.93.00.00.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	783	783	8,255	
8465.94.00.00.00	Máquinas de curvar o ensamblar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	50	50	971	
8465.95.00.00.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	262	262	6,376	
8465.96.00.00.00	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	403	403	1,635	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	2,372	2,372	60,923	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	3,194	3,194	58,854	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	193	193	11,151	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	220	220	14,936	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	648	648	12,292	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	1,513	1,513	91,838	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	4,097	4,097	189,003	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	3,622	3,622	175,916	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	6,622	6,622	116,077	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	16,539	16,539	375,721	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	80,920	80,920	920,346	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	88,208	88,208	448,932	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	91,146	91,146	1,949,986	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	2,460	2,460	37,932	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	61,339	61,339	703,662	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	983	983	17,870	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	1,562	1,562	32,665	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	19,659	19,659	336,905	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	6,262	6,262	134,672	
8468.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.	1,095	1,095	30,089	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	2,596	2,596	59,467	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	6,134	6,134	149,395	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	2,218	2,218	17,446	
8470.21.00.00.00	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado.	253	253	7,760	
8470.29.00.00.00	Las demás máquinas de calcular electrónicas.	428	428	5,258	
8470.30.00.00.00	Las demás máquinas de calcular.	48	48	296	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	11,573	11,573	1,476,569	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	20,584	20,584	781,507	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	260,770	260,770	21,713,307	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	71,665	71,665	10,027,244	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	115,353	115,353	6,061,354	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	25,587	25,587	1,764,282	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1,805	1,805	111,056	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	3,169	3,169	489,477	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	53,363	53,363	3,736,741	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	36,097	36,097	6,008,688	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	51,135	51,135	4,283,821	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	10,719	10,719	1,453,244	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	19,360	19,360	2,277,149	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	72,311	72,311	5,989,077	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	1,956	1,956	59,312	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	13,488	13,488	241,809	24,122
8473.21.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.	185	185	2,118	
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	5,976	5,976	157,212	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	115,517	115,517	7,320,412	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	2,426	2,426	172,929	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	3,052	3,052	98,888	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	554	554	15,880	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	63,753	63,753	415,442	
8474.31.10.00.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero, de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	433	433	836	83
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	752	752	9,250	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	7,243	7,243	138,267	
8474.80.10.00.00	Máquinas para la fabricación de Bloques de cemento.	72	72	723	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	4,700	4,700	94,944	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	2,726,808	2,726,808	35,807,077	
8475.29.00.00.00	Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.	472	472	6,132	
8475.90.00.00.00	Partes de máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.	250	250	36,525	
8476.21.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	11,943	11,943	224,547	33,679
8476.29.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	585	585	9,318	1,397
8476.81.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	652	652	7,973	1,195
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	727	727	16,404	2,457
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	1,903	1,903	49,737	
8477.20.00.00.00	Extrusoras.	1,918	1,918	21,585	
8477.30.00.00.00	Máquinas de moldear por soplado.	1,503	1,503	12,615	
8477.51.00.00.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas), o moldear o formar cámaras para neumáticos.	541	541	5,325	
8477.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	26,056	26,056	310,744	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	13,495	13,495	811,735	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,820	2,820	167,776	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	22,109	22,109	242,167	
8479.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	164	164	2,759	
8479.30.00.00.00	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibras de madera de otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho.	1,689	1,689	9,714	
8479.40.00.00.00	Máquinas de cordelería o cablería.	9,906	9,906	186,785	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	11,457	11,457	135,159	
8479.79.00.00.00	Pasarelas de embarques, excepto de los tipos utilizados en los aeropuertos.	288	288	2,562	
8479.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos.	479	479	5,716	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	2,971	2,971	72,897	2,185
8479.82.20.00.00	Máquinas y aparatos de uso general.	4,711	4,711	266,941	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	3,903	3,903	101,922	3,041
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	27,082	27,082	307,638	9,146
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	15,568	15,568	257,180	7,708
8479.89.40.00.00	Compactadores de basura.	28,314	28,314	145,167	
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	869	869	35,157	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	94,008	94,008	1,671,424	50,026
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	52,573	52,573	812,557	
8480.49.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.	153	153	937	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	19,188	19,188	98,465	
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.	3	3	412	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	390	390	25,645	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	26,877	26,877	565,590	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	2,556	2,556	36,308	3,608
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	53,113	53,113	916,353	27,236
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	22,638	22,638	393,981	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	59,338	59,338	1,103,304	
8481.80.10.00.00	Grifos.	37,645	37,645	808,404	80,609
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	188,714	188,714	3,336,999	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	161,861	161,861	3,975,609	118,408
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	24,547	24,547	543,505	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	70,966	70,966	1,224,109	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	17,667	17,667	331,088	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	2,660	2,660	47,963	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	1,577	1,577	66,302	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	6,891	6,891	292,451	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	94,024	94,024	2,495,748	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	929	929	42,394	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	14,114	14,114	568,824	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	6,699	6,699	139,510	6,965
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	8,182	8,182	235,962	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	17,186	17,186	353,880	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	57,777	57,777	1,392,776	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	84,111	84,111	1,744,672	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	1,435	1,435	32,806	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	85,645	85,645	1,274,621	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	33,599	33,599	733,054	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	94,539	94,539	1,789,009	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	42,958	42,958	1,056,795	52,468
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	3,910	3,910	182,879	9,101
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	95,895	95,895	3,395,992	169,370
8485.20.00.00.00	Máquinas para fabricación aditiva, por depósito de plástico o caucho.	68	68	2,054	
8485.90.00.00.00	Partes para máquinas para fabricación aditiva.	188	188	8,412	
8486.20.40.00.00	Máquinas de amolar o pulir.	45	45	2,219	
8486.30.19.00.00	Máquinas herramientas que trabajen por arranque de cualquier materia, excepto que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido o por electroerosión.	22	22	2,998	
8486.90.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display), de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 11 C), de este capítulo.	244	244	5,129	
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	1,532	1,532	45,301	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	12,288	12,288	449,543	13,235
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	98,080	98,080	2,774,328	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	54,335	54,335	510,502	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	35,306	35,306	398,374	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	14,522	14,522	159,427	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	51,340	51,340	447,354	
8501.34.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kW.	5,953	5,953	53,157	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	11,978	11,978	304,741	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	4,354	4,354	87,336	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	12,457	12,457	254,660	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	10,437	10,437	209,585	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	17,571	17,571	243,794	
8501.62.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	916	916	3,679	
8501.63.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA.	27	27	413	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	39,090	39,090	235,647	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8501.71.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia inferior o igual a 50 W.	20	20	660	
8501.72.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W.	1,490	1,490	54,825	
8501.80.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente alterna.	47	47	4,072	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	17,597	17,597	170,280	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	40,618	40,618	291,693	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	158,997	158,997	1,135,015	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	104,073	104,073	901,232	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	2,632	2,632	38,226	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	886	886	29,240	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	9,049	9,049	222,995	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	1,055	1,055	23,970	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	38,554	38,554	253,447	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	11,140	11,140	181,512	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	5,222	5,222	75,924	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	19,723	19,723	362,838	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	22,516	22,516	264,489	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	36,766	36,766	496,804	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	76,275	76,275	2,499,117	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	243,294	243,294	6,804,316	339,482
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	1,787	1,787	64,450	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	4,266	4,266	117,928	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	797	797	8,164	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	1,453	1,453	22,186	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	1,069	1,069	75,105	
8505.90.10.00.00	Cabezas elevadoras electromagnéticas.	9	9	372	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	816	816	46,206	5,074
8506.10.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	61	61	1,891	
8506.10.19.00.10	Pilas cilíndricas secas de 15 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc y peso unitario inferior o igual a 100 g.	238	238	2,401	119
8506.10.19.00.20	Pilas rectangulares de 15 V, 6 V o 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc y peso unitario inferior o igual a 1,200 g.	414	414	4,184	209
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	56,048	56,048	724,426	36,119
8506.30.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	46	46	1,950	95
8506.40.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	25	25	3,170	158
8506.40.20.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior superior a 300 cc.	205	205	1,137	56
8506.50.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	14	14	1,085	
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	5,050	5,050	91,019	4,530
8506.50.20.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior superior a 300 cc.	8	8	1,219	60
8506.60.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	47	47	1,954	
8506.60.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	13	13	530	25
8506.60.20.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior superior a 300 cc.	45	45	729	35
8506.80.11.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	5	5	685	
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	30,458	30,458	456,143	22,774
8506.80.20.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior superior a 300 cc.	4	4	241	12
8506.90.00.00.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.	138	138	3,348	165
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	702,316	702,316	3,508,793	526,237

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	193,142	193,142	1,547,033	231,983
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	138	138	3,463	
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	193	193	12,522	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	71,143	71,143	1,620,150	
8507.80.10.00.00	Los demás acumuladores de níquel-hierro.	106	106	3,883	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	17,809	17,809	258,613	
8507.90.10.00.00	Separadores para acumuladores eléctricos.	1,870	1,870	9,134	454
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	3,265	3,265	23,509	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l. de uso doméstico.	17,806	17,806	174,245	25,973
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l. de uso industrial.	299	299	3,100	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l. de uso doméstico.	19,099	19,099	456,714	68,419
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l. de uso industrial.	3,548	3,548	29,329	
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	288	288	2,652	77
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	8,437	8,437	52,838	2,614
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	331	331	3,193	94
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	4,354	4,354	115,050	5,734
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	64,670	64,670	809,277	40,280
8509.80.11.00.00	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	434	434	11,655	581
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	1,873	1,873	22,360	1,109
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	2,436	2,436	23,716	1,174
8509.80.91.00.00	Lustradoras de piso para uso doméstico.	40	40	1,122	55
8509.80.92.00.00	Trituradoras de desperdicios de cocina.	2,611	2,611	23,834	1,182
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	19,265	19,265	158,942	7,913
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	2,888	2,888	32,225	
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	5,554	5,554	77,134	7,697
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilar, con motor eléctrico incorporado.	7,694	7,694	151,341	15,104
8510.30.00.00.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.	2,803	2,803	42,756	2,126
8510.90.10.00.00	Partes para aparatos de afeitar.	266	266	8,763	873
8510.90.20.00.00	Partes para aparatos de esquilar.	129	129	14,129	2,118
8510.90.90.00.00	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.	386	386	8,802	1,316
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	21,816	21,816	450,940	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	225	225	34,141	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	8,138	8,138	144,330	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	31,155	31,155	480,907	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	65,645	65,645	2,150,614	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	13,108	13,108	187,765	
8511.90.10.00.00	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.	2,008	2,008	22,672	1,125
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	14,085	14,085	302,563	30,079
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	10,991	10,991	316,914	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	140,288	140,288	1,474,641	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	14,012	14,012	295,095	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	7,443	7,443	127,151	6,276
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	1,341	1,341	13,679	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	3,892	3,892	76,979	3,759
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	25,645	25,645	233,879	11,515
8513.90.00.00.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	1,369	1,369	12,371	616
8514.11.90.00.00	Las demás prensas isostáticas en caliente, excepto para cerámica.	1,223	1,223	31,968	956
8514.20.90.00.00	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	327	327	6,077	181
8514.31.10.00.90	Los demás hornos de haces de electrones, para ceramica, excepto de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900°C. excepto los de laboratorio.	178	178	5,934	593
8514.31.90.00.90	Los demás hornos de haces de electrones, excepto para cerámica y excepto de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C. excepto los de laboratorio.	102	102	3,961	118

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8514.32.10.00.90	Los demás hornos de plasma y hornos de arco al vacío, para cerámica, excepto de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C. excepto los de laboratorio.	308	308	6,003	599
8514.39.90.00.90	Los demás hornos, excepto para cerámica, excepto de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	207	207	4,658	137
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	1,324	1,324	46,017	1,376
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	95	95	8,704	
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	5,482	5,482	72,373	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	3,159	3,159	58,868	
8515.21.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.	123,103	123,103	380,785	
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	1,455	1,455	34,287	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	4,116	4,116	26,289	
8515.39.10.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos.	6,999	6,999	305,440	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	21,000	21,000	533,939	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	5,213	5,213	130,964	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	10,785	10,785	443,542	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	34,039	34,039	544,909	81,685
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	7,527	7,527	56,277	8,431
8516.21.00.00.00	Radiadores de acumulación.	539	539	8,187	1,228
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	1,932	1,932	23,100	3,457
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	25,518	25,518	288,850	43,286
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	49,142	49,142	638,179	95,674
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	1,157	1,157	21,812	3,268
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	8,300	8,300	48,657	2,409
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	13,157	13,157	193,942	9,650
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	97,692	97,692	1,594,662	239,034
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	23,553	23,553	230,645	34,457
8516.72.00.00.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	10,967	10,967	106,470	15,950
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	90,168	90,168	494,698	73,933
8516.80.10.00.00	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.	50	50	1,032	102
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	9,901	9,901	153,538	22,960
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	5,564	5,564	81,928	
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	672	672	30,284	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	19,854	19,854	11,651,171	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	20,767	20,767	10,890,613	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	14,750	14,750	687,637	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	47,031	47,031	3,264,778	
8517.61.21.00.00	Aparatos emisores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	116	116	38,749	
8517.61.22.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado.	1,338	1,338	44,405	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	3,996	3,996	803,672	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	156,606	156,606	15,900,819	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	213	213	6,892	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	22,628	22,628	2,200,085	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	1,380	1,380	48,890	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	19,159	19,159	1,143,239	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	460	460	13,647	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	5,611	5,611	280,074	13,910
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	71,202	71,202	1,895,817	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	246,867	246,867	1,528,837	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8518.29.10.00.00	Altavoces, sin sus cajas, para una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 50 mm, para uso en telecomunicaciones.	3,046	3,046	27,477	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	24,244	24,244	455,785	22,601
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	27,129	27,129	933,002	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	32,514	32,514	991,452	98,892
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	12,143	12,143	363,782	18,108
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	10,527	10,527	205,009	20,372
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	3,878	3,878	46,299	
8519.20.90.00.00	Otros aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago.	116	116	2,269	225
8519.30.19.00.00	Los demás giradiscos con cambinador automático de disco, excepto desarmados.	177	177	4,169	624
8519.30.90.00.00	Otros giradiscos, excepto con cambinador automático de disco.	134	134	3,487	519
8519.81.12.00.00	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.	469	469	14,565	721
8519.81.13.00.90	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	214	214	7,910	385
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	2,903	2,903	33,068	3,287
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	1,097	1,097	24,854	1,237
8519.89.19.00.00	Los demás tocadiscos sin altavoces (altoparlante), excepto desarmados.	116	116	4,787	717
8519.89.29.00.00	Los demás tocadiscos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	180	180	6,020	901
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	2,593	2,593	103,490	5,160
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	22,111	22,111	1,239,899	61,921
8522.10.00.00.00	Cápsulas fonocaptoras.	19	19	1,046	
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	253	253	19,275	1,921
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	753	753	28,785	
8523.21.20.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, grabadas.	2	2	505	
8523.29.10.00.00	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.	41	41	3,200	
8523.29.21.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	23	23	2,052	
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	990	990	21,966	3,271
8523.29.33.00.00	Cintas magnéticas para máquinas automáticas de tratamiento de la información, de carácter educativo.	9	9	518	
8523.29.34.00.00	Cintas magnéticas para máquinas automáticas de tratamiento de la información, excepto de carácter educativo.	5	5	177	
8523.29.35.00.00	Las demás cintas magnéticas de carácter educativo.	4	4	142	21
8523.29.36.00.00	Video películas, excepto de carácter educativo.	16	16	364	17
8523.29.39.00.00	Las demás cintas magnéticas.	100	100	1,225	182
8523.29.90.00.00	Los demás soportes magnéticos grabados.	417	417	31,506	4,711
8523.41.00.00.00	Soportes ópticos sin grabar.	194	194	9,396	
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	60	60	39,258	
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	121	121	17,278	2,586
8523.49.21.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido de carácter educativo, grabados.	54	54	3,511	
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	4,331	4,331	204,163	30,613
8523.49.31.00.00	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	65	65	1,838	
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	180	180	72,121	
8523.49.33.00.00	Programas de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	39	39	1,473	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1,926	1,926	376,702	
8523.49.91.00.00	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo, grabados.	100	100	2,532	126
8523.49.92.00.00	Discos de video digital (DVD), excepto de carácter educativo, grabados.	133	133	8,953	436
8523.49.93.00.00	Los demás soportes ópticos de carácter educativo, grabados.	43	43	740	111
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	1,393	1,393	218,618	32,746
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	3,916	3,916	661,102	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	405	405	86,311	12,932

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	1,023	1,023	100,816	
8523.52.90.00.00	Partes para tarjetas inteligentes («smart cards»).	17	17	2,979	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	627	627	86,268	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	6	6	1,932	
8523.80.21.00.00	Soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	39	39	3,710	
8523.80.29.00.00	Los demás soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto los de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	47	47	363	54
8523.80.39.00.00	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo, grabados.	4	4	654	64
8523.80.51.00.00	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	6	6	1,647	
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2,559	2,559	980,211	
8523.80.53.00.00	Programas de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	16	16	1,135	
8523.80.59.00.00	Programas para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, excepto los de entretenimiento y de carácter educativo, grabados.	64	64	6,430	
8523.80.91.00.00	Programas de carácter educativo, no señalados en otro inciso arancelario, grabados.	4	4	1,657	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	181	181	4,760	231
8524.11.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, de cristal líquido.	244	244	13,725	
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	142	142	9,556	
8524.91.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de cristal líquido.	68	68	3,343	
8524.92.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	1	1	1,100	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	324	324	20,084	
8525.50.10.00.00	Aparatos emisores de radiodifusión.	33	33	8,236	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	883	883	60,810	9,114
8525.50.30.00.00	Aparatos emisores para radioaficionados.	5	5	2,625	
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	975	975	29,554	
8525.60.10.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones de radiodifusión.	164	164	13,165	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	2,767	2,767	176,086	
8525.81.00.00.00	Cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, ultrarápidas, especificadas en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	176	176	2,618	
8525.82.00.00.00	Las demás cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, resistentes a radiaciones, especificadas en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo.	537	537	66,258	
8525.83.00.00.00	Las demás cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, de visión nocturna, especificadas en la Nota 3 de subpartida de este Capítulo.	281	281	17,367	
8525.89.10.00.00	Cámaras de televisión	603	603	65,923	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	44,635	44,635	2,887,948	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	2,393	2,393	638,174	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	3,536	3,536	374,618	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	21,671	21,671	475,752	23,718
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	16	16	349	52
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	23	23	3,017	451
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	4,567	4,567	61,007	2,929
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	535	535	13,909	2,079
8527.91.10.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, para estaciones de radiodifusión.	43	43	3,305	
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	2,126	2,126	26,803	1,323
8527.92.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj, excepto completamente desarmados (KDK), presentados en juegos o «kits».	53	53	5,966	894

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	1,004	1,004	79,217	11,872
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	3,208	3,208	180,807	8,951
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	9,029	9,029	84,400	4,189
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocromos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	2,612	2,612	40,688	2,023
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	54,219	54,219	1,207,851	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	47,739	47,739	2,975,490	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	1,868	1,868	108,698	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	3,160	3,160	166,299	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	5,668	5,668	162,821	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	4,171	4,171	140,222	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	14,733	14,733	474,352	
8528.69.10.00.00	Unidades visualizadoras de panel plano para proyección, utilizadas con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, capaces de visualizar información numérica generada por la unidad central de proceso.	1,158	1,158	72,514	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	1,111	1,111	61,820	3,064
8528.71.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo.	221	221	11,709	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	12,365	12,365	764,676	38,218
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	24,879	24,879	489,879	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	11,140	11,140	331,851	16,496
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	2,588	2,588	57,050	2,837
8529.10.10.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	377	377	13,244	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	17,624	17,624	312,508	15,507
8529.90.11.00.00	Muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos para estaciones de radiodifusión (emisoras de radio).	21	21	1,372	67
8529.90.12.00.00	Muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	25	25	1,596	
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	824	824	47,066	
8529.90.20.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	4	4	387	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	42,004	42,004	1,023,841	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	12,272	12,272	120,861	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	627	627	55,286	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	45,971	45,971	1,555,325	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	37,037	37,037	685,685	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	169	169	8,882	1,330
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	1,697	1,697	15,560	1,515
8531.80.30.00.00	Tableros anunciadores luminosos.	96	96	3,498	523
8531.80.40.00.00	Sirenas.	3,440	3,440	75,174	7,491
8531.80.50.00.00	Dispositivo de visualización de papel plano, incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y otras tecnologías.	124	124	13,469	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	7,658	7,658	285,786	42,310
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	15	15	1,774	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	8,793	8,793	576,965	86,466
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	2,141	2,141	54,118	
8532.21.00.00.00	Condensadores fijos de tantalio.	74	74	2,315	
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	397	397	6,136	
8532.24.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de cerámica, multicapas.	932	932	19,998	
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	59	59	2,059	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	5,666	5,666	122,736	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	41	41	845	
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	5,160	5,160	41,943	
8533.10.00.00.00	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.	7	7	3,164	
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	80	80	3,427	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	2,079	2,079	132,749	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	180	180	16,633	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	274	274	8,574	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	1,050	1,050	47,388	
8533.90.00.00.00	Partes para resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros).	2	2	575	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	312	312	44,410	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	5,446	5,446	119,951	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	1,067	1,067	15,633	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	22,876	22,876	568,517	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	4,287	4,287	127,918	
8535.40.20.00.00	Limitadores de tensión.	2	2	481	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	1,186	1,186	100,278	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1.000 voltios.	37,259	37,259	816,946	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,896	1,896	81,231	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	548	548	36,972	3,693
8536.10.22.00.00	Cortacircuitos de fusible, de cuchilla, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	32	32	2,912	290
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	195	195	9,468	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	70,526	70,526	1,333,379	133,293
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	59,015	59,015	870,315	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,604	4,604	113,364	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9,105	9,105	271,482	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	2,727	2,727	82,333	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	3,961	3,961	127,396	12,684
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	5,857	5,857	124,147	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,378	1,378	35,582	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	109,712	109,712	3,390,389	168,646
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,103	2,103	18,998	2,837
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	19,432	19,432	520,152	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	126,832	126,832	2,090,501	208,631
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	3,539	3,539	96,707	5,772
8536.70.20.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.	56	56	3,442	514
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	11,490	11,490	273,078	27,234
8536.90.00.00.10	Sondas de discos (obleas) semiconductores.	175	175	1,663	
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	106,824	106,824	2,208,218	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	242,075	242,075	5,990,487	595,776
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	45,114	45,114	885,044	88,480
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	43,975	43,975	554,112	27,638
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	7,018	7,018	372,346	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	10,918	10,918	146,692	7,241
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	2,847	2,847	47,512	2,336
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	192	192	2,660	
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	4,267	4,267	34,384	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	2,816	2,816	51,379	2,528
8539.31.10.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W, excepto los de rayos ultravioletas.	120	120	3,786	
8539.31.20.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente, con ahorrador de energía.	20	20	991	
8539.31.90.00.00	Otros tubos fluorescentes de cátodo caliente, excepto con ahorrador de energía.	314	314	5,295	262
8539.32.00.00.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	62	62	9,628	480
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	2,115	2,115	27,805	1,384
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	8,060	8,060	128,753	12,826
8539.41.00.00.00	Lámparas de arco.	38	38	6,428	
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	2,155	2,155	113,227	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	17,341	17,341	139,168	20,861
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	4,791	4,791	66,528	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	45,954	45,954	418,597	
8539.90.10.00.00	Filamentos, incluidos sus alambres conductores de soporte; casquillos (bases), roscados o de pines, para bombillas de incandescencia y tubos fluorescentes.	37	37	682	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	1,290	1,290	37,882	
8540.11.00.00.00	Tubos de rayos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores en colores.	2	2	262	
8540.60.00.00.00	Los demás tubos de rayos catódicos.	2	2	505	
8540.71.00.00.00	Magnetrones.	52	52	17,183	
8540.89.00.00.00	Las demás lámparas, tubos y válvulas.	92	92	5,599	
8540.99.00.00.00	Partes para lámparas, tubos y válvulas electrónicas de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los de la partida 85.39.	22	22	1,928	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	303	303	6,027	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	506	506	29,858	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	2	2	455	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	1,765	1,765	19,763	
8541.42.00.00.00	Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos o paneles.	885	885	8,576	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	4,327	4,327	55,962	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	13,666	13,666	423,775	
8541.51.00.00.00	Transductores basados en semiconductores.	206	206	2,268	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	43	43	7,707	
8541.60.00.00.00	Cristales piezoeléctricos montados.	6	6	3,043	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	79	79	2,969	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	539	539	137,618	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	479	479	98,392	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1,813	1,813	231,342	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización. u otros circuitos. excepto digitales.	1,344	1,344	412,501	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	89	89	17,298	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	527	527	54,963	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	177	177	5,522	
8542.32.30.00.00	Circuitos integrados híbridos, con memorias.	8	8	2,378	
8542.33.19.00.00	Otros circuitos amplificadores digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	137	137	4,111	
8542.33.20.00.00	Procesadores y controladores amplificadores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	40	40	4,558	
8542.33.30.00.00	Circuitos amplificadores integrados híbridos.	1	1	257	
8542.39.11.00.00	Los demás semiconductores digitales de óxido metálico (tecnología MOS).	5	5	577	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	52	52	8,188	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1,030	1,030	85,078	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	296	296	60,937	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	411	411	21,865	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	209	209	8,479	
8543.10.00.00.00	Aceleradores de partículas.	8	8	429	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	127	127	10,105	
8543.30.00.00.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electrofóresis.	10	10	632	
8543.70.10.00.00	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	108	108	3,886	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	5,998	5,998	85,669	12,784
8543.70.40.00.00	Máquinas eléctricas o electrónicas con funciones de traducción o de diccionario.	29	29	1,680	
8543.70.50.00.00	Equipo de irradiación ultravioleta con fines de desinfección.	163	163	24,884	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	65,400	65,400	1,645,634	242,649
8543.90.10.00.00	Partes para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras).	2	2	1,285	128
8543.90.30.00.00	Microestructuras electrónicas.	8	8	2,757	
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	17,115	17,115	206,947	30,997
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	29,321	29,321	354,242	
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	3,294	3,294	27,470	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	329,461	329,461	1,652,757	82,548
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	16,856	16,856	358,000	17,678
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	3,753	3,753	131,727	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	3,002	3,002	116,863	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	113,551	113,551	1,625,191	162,057
8544.49.11.00.00	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.	5,935	5,935	69,466	
8544.49.12.00.10	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	1,748	1,748	36,651	3,663
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	4,076	4,076	68,572	6,842
8544.49.13.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	6,343	6,343	94,825	
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	10,364	10,364	144,094	14,393
8544.49.20.00.00	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	26	26	889	
8544.49.30.00.10	Cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco), hilos trenzas, de cobre o aluminio (con o sin aleación, de silicio, magnesio y manganeso), (excepto con piezas de conexión, laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconado o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	789	789	3,888	115
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	13,949	13,949	212,360	6,358
8544.49.40.00.10	Alambres, hilos, trenzas, cordones y cables de cobre o aluminio con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, (con o sin aleación de silicio, magnesio o manganeso), incluso para uso telefónico, (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	1,234	1,234	9,167	915
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	5,417	5,417	64,971	6,491
8544.49.50.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	8	8	539	
8544.49.90.00.10	Los demás alambres, hilos, trenzas, cables de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,004	4,004	74,643	7,462

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	137,835	137,835	2,303,884	230,232
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	10,825	10,825	182,383	18,234
8544.60.92.00.00	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90 °C (194 °F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.	5,112	5,112	36,200	3,618
8544.60.93.00.00	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.	231	231	17,028	1,701
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	81,735	81,735	1,709,182	164,686
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	15,193	15,193	427,542	
8545.11.00.00.00	Electrodos de los tipos utilizados en hornos.	27	27	1,355	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	4,705	4,705	37,355	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	1,099	1,099	40,316	
8545.90.00.00.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.	43	43	1,407	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	2,743	2,743	23,520	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	45,228	45,228	960,354	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	336	336	16,906	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	3,696	3,696	83,696	
8547.90.10.00.00	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.	237	237	3,264	97
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas. excepto los aisladores de la partida 85.46.	1,340	1,340	23,851	2,376
8549.39.00.00.00	Los demás ensamblajes eléctricos y electrónicos, y tarjetas de circuitos impresos, excepto que contengan pilas, baterías de pilas, acumuladores eléctricos, interruptores de mercurio, vidrio de tubos de rayos catódicos u otros vidrios activados, o componentes eléctricos o electrónicos que contengan cadmio, mercurio, plomo o bifenilos policlorados (PCB).	730	730	141,954	21,293
8607.19.00.00.00	Ejes y ruedas, incluidas las partes.	14	14	400	
8607.30.00.00.00	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.	5,031	5,031	30,188	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	85,752	85,752	226,538	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	3,618	3,618	38,903	
8609.00.19.00.00	Los demás contenedores cisterna.	11,418	11,418	16,136	2,420
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente diseñados y equipados para uno o varios medios de transporte.	70,217	70,217	214,659	32,195
8701.21.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel).	168,116	168,116	1,718,750	
8701.29.00.00.00	Los demás tractores de carretera para semirremolques.	7,938	7,938	46,142	
8701.91.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia inferior o igual a 18 kW.	11,566	11,566	50,745	
8701.92.90.00.00	Los demás tractores, con motor de potencia superior a 18 kW, pero inferior o igual a 37 kW, excepto los tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	3,686	3,686	123,726	12,372
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	54,315	54,315	632,035	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	21,430	21,430	147,280	
8703.10.10.00.00	Vehículos especialmente diseñados para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	11,706	11,706	222,050	
8703.10.20.00.00	Vehículos especialmente diseñados para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	5,296	5,296	114,079	
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	25,883	25,883	315,717	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	181,838	181,838	2,507,214	
8703.21.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	4,954	4,954	126,966	
8703.21.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	3,121	3,121	91,685	
8703.22.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc.	54,547	54,547	322,989	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	129,549	129,549	480,985	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	210,513	210,513	2,331,954	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	312,395	312,395	4,626,456	
8703.22.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	207,052	207,052	3,659,187	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	196,148	196,148	1,575,010	
8703.23.40.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD).	1,200	1,200	6,494	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	719,982	719,982	2,589,036	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	871,017	871,017	7,304,713	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	844,263	844,263	11,491,851	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,206,686	1,206,686	25,718,095	
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	528,039	528,039	7,500,172	
8703.24.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	112,819	112,819	397,421	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	146,069	146,069	1,009,517	
8703.24.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	12,740	12,740	134,031	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	978,534	978,534	18,259,213	
8703.31.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 1,500 cc.	5,400	5,400	26,424	
8703.31.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,596	1,596	6,040	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.31.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	9,260	9,260	69,140	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	8,110	8,110	59,386	
8703.32.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	7,029	7,029	31,186	
8703.32.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	11,664	11,664	87,355	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	3,180	3,180	76,950	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	324,203	324,203	3,942,504	
8703.33.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	3,385	3,385	12,727	
8703.33.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	13,598	13,598	107,316	
8703.33.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00, sin exceder de B/.25,000.00.	1,663	1,663	20,165	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	50,604	50,604	907,349	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	470,906	470,906	11,631,265	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	21,984	21,984	500,902	
8703.70.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	4,453	4,453	89,022	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	82,447	82,447	2,232,488	
8704.10.00.00.00	Volquetes automotores diseñados para utilizarlos fuera de la red de carreteras.	612,645	612,645	20,937,164	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	18,281	18,281	145,903	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	221,123	221,123	810,563	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	229,013	229,013	1,781,222	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	28,306	28,306	102,888	
8704.42.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) y con motor eléctrico, de peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t.	7,943	7,943	19,748	
8704.60.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, únicamente propulsados con motor eléctrico.	3,421	3,421	65,579	
8704.90.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías.	87,639	87,639	740,372	
8705.10.00.00.00	Camiones grúas.	92,394	92,394	418,082	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8705.30.00.00.00	Camiones de bomberos.	28,322	28,322	967,454	
8705.40.00.00.00	Camiones hormigonera.	27,904	27,904	304,782	
8705.90.00.00.00	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los diseñados principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), coches barredera, coches esnarcidores. coches taller. coches radiolónicos).	2,820,312	2,820,312	22,748,358	
8707.90.19.00.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.01, 87.02, 87.04 y 87.05, excepto para autobuses.	5,019	5,019	39,458	5,917
8707.90.21.00.00	Cabinas de tractores de carretera para semirremolque.	3,472	3,472	3,881	387
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	92,697	92,697	1,032,002	51,207
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,091	2,091	72,318	3,542
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	6,712	6,712	97,554	9,722
8708.29.10.00.00	Claraboyas de los tipos utilizados en la carrocería de la partida 87.02.	368	368	10,104	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	169,196	169,196	2,003,158	99,534
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	1,744	1,744	18,962	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	211,437	211,437	2,561,244	126,718
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10,738	10,738	111,075	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	42,460	42,460	330,180	15,297
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	1,924	1,924	36,468	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	299,961	299,961	1,749,453	86,946
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	345	345	7,435	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	87,098	87,098	571,249	28,311
8708.80.10.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	167	167	5,088	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	291,004	291,004	3,020,183	150,336
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,630	4,630	67,503	1,961
8708.91.20.00.00	Collarin con tubo de rebose para tanque de radiador.	687	687	3,294	
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	87,900	87,900	1,723,577	255,878
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	34,683	34,683	409,929	20,345
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10,584	10,584	111,925	5,566
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	749	749	23,931	
8708.93.20.00.00	Embragues y sus partes para tractores de oruga.	285	285	10,471	521
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	59,955	59,955	676,165	33,754
8708.93.32.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, usados o reconstruidos de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,838	1,838	14,801	2,219
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	23,864	23,864	437,459	64,204
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	19,320	19,320	275,930	40,336
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,994	4,994	55,339	2,736
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11,208	11,208	187,967	9,314
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales; sus partes.	370	370	11,558	
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	41,006	41,006	550,910	27,306
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	3,091	3,091	79,553	3,940
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	2,978	2,978	23,206	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,327,634	1,327,634	8,220,829	409,525
8709.19.00.00.00	Carretillas, excepto eléctricas.	385	385	2,132	63
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	596	596	11,152	1,105
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	344	344	560	84
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	6,019	6,019	31,787	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	7,462	7,462	33,113	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	4,619	4,619	41,395	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	40,154	40,154	332,255	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	6,805	6,805	162,428	
8711.90.00.00.00	Las demás motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares.	70	70	1,537	230
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	4,204	4,204	11,050	539
8712.00.20.00.00	Bicicletas tipo BMX, sin motor.	1,166	1,166	7,244	722
8712.00.30.00.00	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.	8,544	8,544	100,088	9,948
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	48,356	48,356	217,110	32,539
8713.10.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	18,022	18,022	139,909	
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	13,118	13,118	132,450	
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	142	142	1,189	118
8714.10.91.00.00	Ruedas con bandajes, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	12	12	170	25
8714.10.92.00.00	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	463	463	5,760	861
8714.10.93.00.00	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	33	33	1,512	225
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	41,573	41,573	202,499	20,062
8714.20.00.00.00	Partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.	263	263	1,794	
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	91	91	3,494	348
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	579	579	7,849	387
8714.92.10.00.00	Ruedas con bandajes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	350	350	5,563	833
8714.92.20.00.00	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	32	32	602	90
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,185	1,185	25,114	2,491
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,497	1,497	44,779	4,468
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	895	895	9,412	935
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	63	63	1,193	116
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	181	181	6,238	619
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	994	994	8,722	869
8714.99.20.00.00	Puños (mangos), y parrillas de portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	218	218	1,621	162
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	11,275	11,275	115,108	11,445
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	28,897	28,897	252,663	25,182
8715.00.91.00.00	Aros metálicos equipados con bandajes.	366	366	3,804	570
8715.00.99.00.00	Partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, excepto los aros metálicos equipados con bandajes.	270	268	3,984	392
8716.10.00.00.00	Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana.	4,542	4,542	16,627	2,493
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	1,550	1,550	1,087	
8716.31.90.00.00	Cisternas de acero inoxidable, excepto para el transporte de leche.	63,554	63,554	731,584	73,156
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	480,941	480,941	1,128,027	112,780
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	111,258	111,258	523,772	52,357
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	17,693	17,693	139,588	13,951
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	40,103	40,103	447,696	44,680
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	8,849	8,849	84,090	12,604
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no autómoviles.	4,733	4,733	33,447	5,006
8716.90.92.00.00	Rin de plástico con diámetro inferior a 30 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías.	3,408	3,408	7,905	
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	28,276	28,276	335,040	22,111
8805.29.00.00.00	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes.	15	15	422	
8806.21.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	573	573	41,242	
8806.21.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	27	27	900	35

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8806.22.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	4	4	2,390	
8806.23.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 7 kg pero inferior o igual a 25 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	3	3	1,315	
8806.91.10.00.00	Las demás aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	10	10	453	
8806.91.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	267	267	91,049	4,548
8806.92.10.00.00	Las demás aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g, pero inferior o igual a 7 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	5	5	226	
8806.93.10.00.00	Las demás aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 7 kg pero inferior o igual a 25 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	14	14	1,052	
8806.93.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 7 kg pero inferior o igual a 25 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	1	1	1,503	75
8806.94.10.00.00	Las demás aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	8	8	1,309	
8806.94.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	15	15	319	15
8806.99.10.00.00	Las demás aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 150 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	417	417	18,081	
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	3,999	3,999	420,497	
8807.20.00.00.00	Trenes de aterrizaje y sus partes.	868	868	91,600	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	14,671	14,671	2,144,592	
8807.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06.	1,281	1,281	185,115	
8901.10.90.00.00	Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), y barcos similares diseñados principalmente para el transporte de personas; transbordadores, excepto de eslora inferior o igual a 15 m.	11,979	11,979	287,500	
8901.90.90.00.00	Los demás barcos para el transporte de mercancías y los demás barcos diseñados para transporte mixto de personas y mercancías, de eslora superior a 15 m.	1,292	1,292	9,056	
8903.11.00.00.00	Embarcaciones inflables, incluso con casco rígido, equipadas o diseñadas para equiparlas con motor, de peso en vacío, sin motor, inferior o igual a 100 kg .	574	574	1,219	182
8903.19.00.00.00	Las demás embarcaciones inflables, incluso con casco rígido.	8,396	8,396	34,556	5,181
8903.22.00.00.20	Barcos de vela, distintos de los inflables, incluso con motor auxiliar, de longitud superior a 7,5 m, pero inferior o igual a 24 m, con casco de fibra de vidrio.	1,261	1,261	3,929	392
8903.22.00.00.90	Los demás barcos de vela, distintos de los inflables, incluso con motor auxiliar, de longitud superior a 7,5 m, pero inferior o igual a 24 m.	19,772	19,772	59,316	8,897
8903.31.00.00.10	Barcos de motor, distintos de los inflables, excepto los de motor fueraborda, con casco de fibra de vidrio, de longitud superior o igual a 5,5 m.	3,961	3,961	75,331	3,766
8903.31.00.00.90	Barcos de motor, distintos de los inflables, excepto los de motor fueraborda, de longitud inferior o igual a 7,5 m, excepto con casco de fibra de vidrio.	2,732	2,732	69,897	10,484
8903.32.00.00.20	Barcos de motor, distintos de los inflables, excepto los de motor fueraborda, de longitud superior a 7,5 m, pero inferior o igual a 24 m, con casco de fibra de vidrio.	2,449	2,449	12,096	604
8903.33.00.00.20	Barcos de motor, distintos de los inflables, excepto los de motor fueraborda, de longitud superior a 24 m, con casco de fibra de vidrio.	700	700	1,598	79
8903.93.00.00.10	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), de remo y canoas, con casco de fibra de vidrio, de longitud superior o igual a 5,5 m.	12,168	12,168	106,385	5,317
8903.93.00.00.90	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), de remo y canoas, excepto con casco de fibra de vidrio, de longitud inferior o igual a 7,5 m.	72,776	72,776	235,175	35,269
8903.99.00.00.20	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), con casco de fibra de vidrio.	8,081	8,081	238,234	12,295
8903.99.00.00.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes).	15,423	15,423	93,603	14,038
8905.10.00.00.00	Dragas.	3,478	3,478	128,720	
8907.10.00.00.00	Balsas inflables.	4,782	4,782	66,859	3,333
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	11,758	11,758	123,494	6,163
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	109,481	109,481	1,330,748	199,556
9001.10.00.00.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	530	530	14,777	
9001.20.00.00.00	Hojas y placas de materia polarizante.	1,399	1,399	18,276	
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	4,247	4,247	1,452,717	72,481
9001.40.00.00.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).	1,023	1,023	15,121	
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	26,861	26,861	2,346,762	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	3,976	3,976	262,973	6,445
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	275	275	57,475	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	44	44	4,313	
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	76	76	7,584	
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	82	82	14,554	1,448
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	3,033	3,033	531,400	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	4,162	4,162	514,977	
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	575	575	14,471	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	15,140	15,140	495,842	24,653
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	3,009	3,009	55,325	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	17,899	17,899	374,318	18,608
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	751	751	24,907	3,702
9005.80.00.00.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	888	888	23,105	
9005.90.00.00.00	Partes y accesorios (incluidos los armazones), de binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos; los demás instrumentos de astronomía, excepto los aparatos de radio astronomía.	73	73	4,986	
9006.30.00.00.00	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial.	85	85	12,126	
9006.40.00.00.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.	32	32	2,574	380
9006.53.90.00.00	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.	246	246	30,713	1,511
9006.59.10.00.00	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.	15	15	2,023	
9006.59.90.00.00	Las demás cámaras fotográficas, excepto para registrar documentos en microfilme, microfichas u otros microformatos.	576	576	22,488	1,061
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	261	261	12,402	1,230
9006.69.10.00.00	Lámparas, cubos de destellos y similares.	74	74	2,181	212
9006.69.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para producir destellos para fotografía.	461	461	22,509	2,232
9006.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.	377	377	14,650	
9006.99.00.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.	45	45	1,931	
9007.20.00.00.00	Proyectores.	539	539	9,862	
9007.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras.	8	8	465	46
9007.92.00.00.00	Partes y accesorios de proyectores.	23	23	3,437	
9008.50.10.00.00	Proyectores, lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.	806	806	40,686	6,087
9008.90.00.00.00	Partes y accesorios para proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras fotográficas.	3	3	707	
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	1,108	1,108	39,670	
9010.90.00.00.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.	248	248	7,610	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	1,211	1,211	517,879	
9011.20.00.00.00	Microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección, excepto microscopios estereoscópicos.	21	21	2,439	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	850	850	172,805	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	175	175	81,369	
9012.10.00.00.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	8	8	658	
9012.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	7	7	1,249	
9013.10.00.00.00	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este capítulo o de la sección XVI.	23	23	3,504	173
9013.20.00.00.00	Láseres, excepto los diodos láser.	159	159	28,431	
9013.80.10.00.00	Lentes de aumento y cuentahilos.	377	377	5,129	765
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y de otras tecnologías).	47	47	5,340	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	1,278	1,278	53,073	7,947
9013.90.90.00.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los electroluminiscentes.	9	9	985	145
9014.10.10.00.00	Compases de navegación.	46	46	5,502	271
9014.10.90.00.00	Brújulas.	174	174	30,192	4,511
9014.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial, (excepto las brújulas).	42	42	12,430	
9014.80.11.00.00	Sonares y ecosondas para la navegacion marítima o fluvial.	1,188	1,188	33,225	1,654
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	76	76	16,036	2,395
9014.80.90.00.00	Los demas instrumentos y aparatos para navegación.	118	118	10,497	1,570
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	163	163	26,925	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9015.10.00.00.00	Telómetros.	216	216	16,624	
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	36	36	2,590	
9015.30.00.00.00	Niveles.	2,929	2,929	34,024	
9015.40.00.00.00	Instrumentos y aparatos de fotogrametría.	32	32	890	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	1,340	1,340	377,925	18,885
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	4,283	4,283	470,721	46,164
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	362	362	46,421	2,314
9015.90.30.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de fotogrametría.	23	23	1,392	68
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	249	249	31,910	946
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	404	404	25,543	
9017.10.90.00.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.	354	354	2,028	303
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	4,557	4,557	37,019	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	1,692	1,692	86,194	
9017.80.10.00.00	Metros.	2,133	2,133	27,703	4,150
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	12,696	12,696	241,927	35,263
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	122	122	3,868	577
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	2,144	2,144	183,020	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	6,092	6,092	2,126,304	
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	7,891	7,891	1,182,308	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	11,005	11,005	1,545,537	
9018.20.00.00.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	378	378	75,301	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	6,030	6,030	220,772	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	12,725	12,725	503,033	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	1,707	1,707	114,899	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	1,887	1,887	77,551	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	47,412	47,412	5,103,088	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	83	83	8,214	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	2,166	2,166	261,719	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	4,817	4,817	712,792	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	868	868	24,087	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	4,521	4,521	230,451	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	466	466	17,787	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	607	607	142,074	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	166,849	166,849	19,079,658	1,907,107
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	22,899	22,899	419,792	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	38,108	38,108	1,460,482	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	15,552	15,552	470,052	
9021.10.10.00.00	Calzados ortopédicos.	481	481	19,005	2,839
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	7,890	7,890	1,612,915	
9021.21.00.00.00	Dientes artificiales.	31	31	6,319	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	669	669	283,142	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	349	349	336,254	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	4,837	4,837	2,616,820	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	872	872	331,675	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	97	97	97,109	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	10,150	10,150	817,505	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos.	51	51	10,013	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	2,530	2,530	220,473	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	9,502	9,502	1,173,301	
9022.19.00.00.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	675	675	87,002	
9022.21.00.00.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.	69	69	19,812	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	1,611	1,611	451,429	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	1,295	1,295	258,875	
9022.90.20.00.00	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.	369	369	17,137	452
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	4,131	4,131	1,006,084	150,841

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	5,378	5,378	763,792	
9024.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.	48	48	8,284	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	2,997	2,997	160,182	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	277	277	19,460	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	1,186	1,186	15,294	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	13,797	13,797	327,363	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sigrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	5,192	5,192	450,559	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sigrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	630	630	42,564	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	11,722	11,722	729,477	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	11,467	11,467	715,579	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	20,191	20,191	3,141,693	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1,053	1,053	115,855	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	5,797	5,797	791,636	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	1,457	1,457	658,461	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	2,137	2,137	512,132	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	2,774	2,774	764,455	
9027.81.00.00.00	Espectrómetros de masa.	121	121	114,962	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	6,161	6,161	874,206	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	399	399	92,858	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	10,443	10,443	3,011,725	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	2,537	2,537	985,988	147,840
9027.90.20.00.00	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos.	18	18	2,814	279
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	2,814	2,814	79,901	3,988
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	4,609	4,609	1,029,005	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	783	783	57,102	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	2,300	2,300	125,827	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	1,286	1,286	140,530	7,015
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	3,452	3,452	154,499	
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	9,427	9,427	224,116	33,613
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	390	390	11,109	329
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	42	42	4,765	471
9029.10.20.00.00	Contadores de producción.	8	8	1,134	33
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	3,993	3,993	199,800	28,661
9029.20.10.00.00	Estroboscopios.	1	1	370	55
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	2,635	2,635	133,842	13,318
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15: estroboscopios.	119	119	17,202	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	1,203	1,203	592,238	
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	84	84	12,691	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	4,532	4,532	118,035	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	427	427	62,737	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	3,764	3,764	209,371	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	3,812	3,812	336,193	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	654	654	171,243	
9030.82.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores (incluido los circuitos integrados).	115	115	49,977	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	34	34	7,849	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes	2,063	2,063	120,802	
9030.90.10.00.00	Partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñado para las técnicas de telecomunicaciones (ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, sofómetros).	8	8	1,733	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9030.90.20.00.00	Partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos de medida o control de obleas («wafers»), o de dispositivos, semiconductores.	81	81	4,074	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	314	314	22,598	3,380
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	10,457	10,457	185,793	
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	32	32	1,099	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	13,721	13,721	375,548	18,736
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	2,811	2,811	247,898	37,156
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	8,724	8,724	575,265	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	2,005	2,005	110,346	3,287
9032.10.00.00.00	Termostatos.	13,548	13,548	404,958	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	175	175	9,134	1,368
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	1,635	1,635	72,497	7,217
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	222	222	19,708	
9032.89.10.00.00	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos	13	13	1,765	
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	1,944	1,944	61,876	3,088
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	7,443	7,443	336,583	50,453
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	72,352	72,352	2,732,387	404,175
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	1,014	1,014	95,891	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	7,402	7,402	636,412	
9101.19.90.00.00	Otros relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	3	3	40,325	6,048
9101.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	1	1	4,700	470
9101.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.	1	1	3,934	393
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	815	815	309,249	15,549
9102.12.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.	141	141	27,374	1,363
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	2,718	2,718	406,477	20,160
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	81	81	26,989	2,674
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	2,316	2,316	1,034,480	103,330
9102.91.00.00.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.	15	15	1,934	185
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	284	284	38,233	2,318
9103.10.00.00.00	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.	379	379	1,130	169
9103.90.00.00.00	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, excepto eléctricos.	1,259	1,259	28,775	4,313
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	922	922	10,754	
9105.11.00.00.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.	169	169	1,664	248
9105.19.00.00.00	Los demás relojes despertadores, excepto eléctricos.	3,415	3,415	14,918	2,233
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	3,408	3,408	15,718	2,351
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	6,083	6,083	42,147	6,310
9105.91.00.00.00	Los demás relojes, eléctricos.	9	9	178	26
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	7,108	7,108	55,955	8,350
9106.10.00.00.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	300	300	29,686	
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	4,030	4,030	53,292	1,569
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	1,508	1,508	31,181	
9108.12.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos, con indicador optoelectrónico solamente.	60	60	282	14
9108.19.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos.	4	4	991	49
9109.10.00.00.00	Mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos.	6	6	778	38
9109.90.00.00.00	Los demás mecanismos de relojería completos y montados, excepto eléctricos.	167	167	11,754	587
9111.20.00.00.00	Cajas de metal común, incluso dorada o plateada para relojes.	4	4	385	38
9111.80.00.00.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 o 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.	11	11	654	64
9111.90.00.00.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 o 91.02.	1	1	407	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	207	207	3,297	325
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	134	134	26,352	3,949
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	38	38	5,576	832
9113.90.50.00.00	Pulseras de caucho para relojes.	8	8	1,560	232
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	72	72	4,699	462
9114.90.10.00.00	Piedras para aparatos de relojería.	77	77	1,936	96
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	2,008	2,008	107,556	10,755
9201.10.00.00.00	Pianos verticales.	34	34	1,039	103
9201.20.00.00.00	Pianos de cola.	6,395	6,395	164,672	16,467
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	915	915	17,291	1,715
9202.10.00.00.00	Instrumentos musicales de arco.	50	50	4,600	460
9202.90.10.00.00	Guitarras	788	788	12,822	1,909
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	270	270	3,119	308
9205.10.00.00.00	Instrumentos llamados «metales».	67	67	1,775	174
9205.90.20.00.00	Acordeones e instrumentos similares.	40	40	740	72
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	3,640	3,640	32,925	3,274
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	1,694	1,694	47,389	4,721
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	903	903	7,756	382
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones). excepto instrumentos de teclado y acordeones.	1,009	1,009	42,305	4,194
9208.90.20.00.00	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.	21	21	939	93
9208.90.90.00.00	Los demás instrumentos musicales, excepto los organillos, pájaros cantores y los reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamado de aviso.	527	527	3,606	538
9209.30.00.00.00	Cuerdas armónicas.	479	479	43,270	2,159
9209.92.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	193	193	7,134	348
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	455	455	16,591	807
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	1,477	1,477	45,294	6,788
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	1,398	1,398	27,966	2,789
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	21,128	21,128	1,901,154	285,150
9303.20.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa.	518	518	35,543	5,329
9303.30.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.	9,133	9,133	308,708	46,302
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	833	833	153,553	23,027
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	2,176	2,176	66,365	9,938
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	6,764	6,764	167,714	25,155
9305.20.90.00.00	Partes y accesorios de armas largas de la partida 93.03, excepto cañones de ánima lisa.	26	26	619	92
9305.99.00.00.00	Las demás partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.02 y 93.04.	227	227	5,491	822
9306.21.00.00.00	Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes.	3,694	3,694	169,932	25,486
9306.29.00.00.00	Balines para armas de aire comprimido y sus partes.	3,603	3,603	83,456	12,515
9306.90.10.00.00	Las demás municiones, proyectiles y granadas de guerra y sus partes.	27,834	27,834	633,700	95,053
9306.90.20.00.00	Arpones y puntas para arpones.	556	556	13,708	1,370
9306.90.30.00.00	Partes para armas de deportes acuáticos.	221	221	5,256	525
9306.90.90.00.00	Las demás bombas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos, excepto arpones y sus puntas.	16,171	16,171	353,834	53,074
9307.00.00.00.90	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	198	198	1,698	254
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	18,661	18,661	207,156	20,677
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	2,880	2,880	23,017	3,449
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	12,065	12,065	216,967	21,641
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	9,030	9,030	87,758	13,092
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	867	867	13,302	1,994
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	59,052	59,052	581,349	87,160
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	1,009	1,009	6,640	993
9401.49.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, excepto de madera.	717	717	10,438	1,563
9401.52.00.00.00	Asientos de bambú.	14	14	248	37
9401.53.00.00.00	Asientos de roten (ratán).	227	227	3,037	452
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	2,015	2,015	6,399	956
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	312,997	312,997	1,969,587	295,328
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	19,067	19,067	247,178	37,034
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	9,540	9,540	96,315	9,607
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	48,002	48,002	557,938	83,554
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	5,103	5,103	52,631	5,244
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	26,313	26,313	178,922	8,891
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	11,539	11,539	122,539	18,374
9401.99.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal	756	756	11,346	334

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	10,796	10,796	157,441	23,552
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	29,905	29,905	679,166	
9402.90.11.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de madera, excepto partes.	206	206	4,856	728
9402.90.12.00.10	Carretillas para emergencias cardíacas, con armazón de metal, excepto partes.	4,150	4,150	12,784	
9402.90.12.00.20	Carretillas para medicamentos (unidosis), con armazón de metal, excepto partes.	135	135	3,710	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	211,787	211,787	3,201,208	479,372
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	33,971	33,971	314,533	47,156
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	21,064	21,064	131,245	19,642
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	22,044	22,044	544,019	81,569
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	40,169	40,169	356,967	53,499
9403.20.11.00.00	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.	475	475	6,706	1,002
9403.20.12.00.00	Catres de campaña, de metal, que descansen en el suelo.	2,954	2,954	12,622	1,892
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	7,972	7,972	61,475	3,052
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	315,112	315,112	2,241,056	224,013
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	269,770	269,770	2,664,392	399,282
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	7,696	7,696	48,163	7,212
9403.20.92.00.00	Gabinets de baño, de metal.	4,812	4,812	104,476	5,222
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	4,600	4,600	29,865	1,486
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	109,174	109,174	1,025,675	153,754
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	51,881	51,881	870,691	130,587
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	5,277	5,277	24,609	3,687
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	36,176	36,176	249,940	37,438
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	811,054	811,054	3,729,402	559,220
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	2,244	2,244	24,269	1,189
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	111,024	111,024	624,467	31,104
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	8,780	8,780	71,048	3,549
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	75,599	75,599	673,592	100,935
9403.82.00.00.00	Muebles de bambú.	74	74	995	148
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	21,070	21,070	30,237	4,530
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	4,535	4,535	48,680	7,286
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	2,195	2,195	20,536	3,077
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	6,542	6,542	106,889	5,309
9404.10.00.00.00	Somieres.	384	384	1,635	244
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	27,577	27,577	308,151	46,178
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	44,926	44,926	378,925	56,757
9404.30.00.00.00	Sacos (bolsas), de dormir.	1,282	1,282	8,852	1,325
9404.40.00.00.10	Colchas.	8,426	8,426	79,913	7,985
9404.40.00.00.90	Cubrepiés, edredones y cobertores.	2,006	2,006	25,011	3,745
9404.90.12.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.	1,772	1,772	5,856	584
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	184,624	184,624	1,234,896	123,242
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	39,225	39,225	323,896	32,346
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	38,360	38,360	328,870	49,282
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	4,594	4,594	61,228	9,169
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	1,650	1,650	53,686	5,358
9405.11.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	140	140	1,792	268
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	2,464	2,464	25,082	1,235
9405.11.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	694	694	17,617	415
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	10,288	10,288	147,235	14,684

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	23,774	23,774	339,582	49,823
9405.19.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	237	237	3,639	545
9405.19.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de materia plástica.	139	139	2,118	209
9405.19.41.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de cerámica, de loza o porcelana.	23	23	526	78
9405.19.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de cerámica, excepto loza o porcelana.	221	221	4,331	212
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	2,310	2,310	44,666	4,455
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	14,284	14,284	89,961	13,411
9405.21.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	1,333	1,333	30,637	3,056
9405.21.20.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	2,675	2,675	36,568	5,484
9405.21.31.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	60	60	778	115
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	970	970	12,894	1,285
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	4,469	4,469	84,294	8,400
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	7,378	7,378	65,480	9,805
9405.29.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de materia plástica.	799	799	8,537	847
9405.29.20.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	68	68	2,258	337
9405.29.31.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de cerámica, de loza o porcelana.	375	375	6,242	936
9405.29.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	585	585	3,946	393
9405.29.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de metales comunes.	1,227	1,227	16,416	1,633
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	3,652	3,652	47,929	7,170
9405.31.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	1,082	1,082	6,192	927
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	4,368	4,368	47,401	7,081
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	3,212	3,212	67,673	10,041
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	51,046	51,046	1,283,000	192,418
9405.49.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	151	151	2,755	411
9405.49.20.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de materia plástica.	434	434	24,114	2,409
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	5,656	5,656	38,144	3,804
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	3,982	3,982	48,996	4,885
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	118,562	118,562	1,653,402	247,902
9405.50.10.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.	2,771	2,771	10,075	1,004
9405.50.20.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de paja, mimbre, juncos, cinta de madera o de materias trenzables del capítulo 46.	947	947	8,387	1,256
9405.50.39.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	446	446	3,842	381
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	1,098	1,098	10,311	1,540
9405.50.51.00.00	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.	130	130	1,300	194
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	3,911	3,911	43,401	6,495
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	4,378	4,378	91,340	13,631
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	2,394	2,394	39,822	5,967

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	5,807	5,807	78,477	11,755
9405.91.10.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado, no eléctrico.	41	41	1,182	177
9405.91.90.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	753	753	12,811	1,279
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	521	521	13,050	649
9405.99.21.00.00	Las demás partes de loza o porcelana para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable no expresadas ni comprendidas en otra parte.	27	27	383	57
9405.99.29.00.00	Las demás partes de cerámica para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto de loza y porcelana.	156	156	4,534	452
9405.99.33.00.00	Partes de metales comunes para proyectores.	839	839	4,212	630
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,264	2,264	22,704	2,264
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	6,082	6,082	115,559	17,282
9406.10.11.00.00	Edificaciones de madera.	20,410	20,410	26,200	3,930
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	13,338	13,338	47,617	7,140
9406.20.11.00.00	Edificaciones de construcción modular, de acero.	1,182	1,182	2,364	354
9406.20.12.00.00	Invernaderos de construcción modular, de acero.	265	265	530	
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	5,314	5,314	12,090	1,813
9406.90.10.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	18,365	18,365	111,031	12,512
9406.90.20.00.00	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidas las manufacturas de cemento, de escorias o de terrazo.	52,193	52,193	128,544	19,271
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	33,107	33,107	185,421	27,812
9406.90.50.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de cinc.	12,722	12,722	74,327	7,432
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	309,474	309,474	970,129	145,495
9503.00.10.00.00	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.	367	367	14,459	1,442
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	1,375	1,375	41,861	4,174
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	2,929	2,929	47,622	4,751
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	16,195	16,195	113,961	5,658
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	24,015	24,015	166,886	16,623
9503.00.50.00.00	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.	270	270	2,895	287
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	6,326	6,326	47,033	4,681
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	36,791	36,791	388,797	38,838
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	24,157	24,157	271,094	27,086
9503.00.99.00.10	Ábacos.	1,301	1,301	13,478	1,346
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	587,157	587,157	4,026,374	401,996
9504.20.10.00.00	Billares y sus accesorios de los tipos para el entretenimiento de los niños.	809	809	15,968	1,595
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	5,095	5,095	110,989	16,640
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	27,091	27,091	2,132,271	319,835
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	26,879	26,879	1,510,171	226,499
9504.40.10.00.00	Naipes, para niños.	879	879	22,439	2,242
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	40,413	40,413	812,615	121,868
9504.50.00.00.10	Videoconsolas y máquinas de videojuego, que distribuyan premios en efectivo; y los demás quese puedan conectar a un receptor de televisión.	62	62	3,973	594
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	8,462	8,462	548,555	82,093
9504.90.19.00.00	Los demás juegos de bolos automáticos.	11,406	11,406	40,569	6,061
9504.90.21.00.00	Juegos de bolos, para niños.	14	14	207	20
9504.90.29.00.00	Juegos de bolos, excepto para niños.	1,239	1,239	9,139	1,369
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	613	613	48,988	7,336
9504.90.40.00.00	Los demás juegos para niños.	57,995	57,995	199,274	19,891
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	13,371	13,371	197,764	19,724
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	6,331	6,331	208,021	31,124
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	1,345	1,345	8,917	1,325
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	35,658	35,658	197,587	19,670
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	213,808	213,808	707,139	105,816
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	11,572	11,572	295,001	29,415
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	4,421	4,421	233,859	23,324
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	9,366	9,366	189,635	18,927
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	2,309	2,309	85,356	8,496
9506.40.10.00.00	Mesas para jugar tenis.	113	113	652	96
9506.40.90.00.00	Otros artículos y material para tenis de mesa.	647	647	5,658	562

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	372	372	7,323	722
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	1,645	1,645	31,207	3,099
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	456	456	4,483	440
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	2,925	2,925	18,031	1,791
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	34,830	34,830	285,863	28,519
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	1,770	1,770	17,033	1,678
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	178,073	178,073	1,061,877	105,931
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	26,800	26,800	195,398	19,501
9506.99.91.00.00	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	4,199	4,199	18,850	1,862
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	32,514	32,514	222,720	11,013
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	3,205	3,205	79,607	7,946
9507.20.00.00.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	1,275	1,275	21,246	
9507.30.00.00.00	Carretes de pesca.	3,305	3,305	85,310	
9507.90.10.00.00	Sedales.	87	87	641	95
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	2,736	2,736	50,391	5,028
9507.90.30.00.00	Cazamariposas y salabardos.	41	41	869	128
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	7,458	7,458	145,319	14,512
9508.29.00.00.00	Las demás atracciones para parques de diversiones y atracciones de parques acuáticos.	8,999	8,999	122,358	18,350
9601.90.90.00.00	Los demás huesos, concha (caparazón), de tortuga, cuernos, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas (incluso las obtenidas por moldeo).	51	51	328	32
9602.00.10.00.00	Materias vegetales o minerales para tallar, trabajada, incluso sus manufacturas.	4,114	4,114	30,210	3,018
9602.00.20.00.10	Cápsulas de gelatina para productos farmaceuticos.	106	106	10,251	1,024
9602.00.20.00.90	Cápsulas de gelatina, excepto para productos farmacéuticos.	94	94	1,101	110
9602.00.90.00.00	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	4,018	4,018	37,208	5,569
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	488	488	4,157	620
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	49,560	49,560	675,882	33,720
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	39,975	39,975	343,371	51,399
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	6,614	6,614	77,064	2,293
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	4,213	4,213	33,801	5,058
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	6,913	6,913	90,034	8,974
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	14,237	14,237	132,543	19,838
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	1,524	1,524	11,054	1,100
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	15,197	15,197	125,395	18,751
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	15,337	15,337	170,861	5,087
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	3,175	3,175	53,519	5,318
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	1,147	1,147	9,369	1,399
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	8,231	8,231	63,918	3,148
9603.90.30.00.00	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofías o estropajos.	496	496	5,731	859
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	2,026	2,026	19,669	1,955
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	5,857	5,857	50,878	5,059
9603.90.50.00.00	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor.	184	184	964	144
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	164	164	1,876	93
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	3,308	3,308	17,763	871
9603.90.69.00.10	Escobillas para lápiz borrador, excepto de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	205	205	1,210	60
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	3,537	3,537	31,099	1,538
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	1,125	1,125	10,843	1,076
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	1,476	1,476	24,566	2,831
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	1,988	1,988	18,327	1,827
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	32,111	32,111	237,099	23,649
9604.00.11.00.00	Coladores de café del tipo de cocina.	138	138	460	69
9604.00.12.00.00	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.	87	87	480	72
9604.00.19.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	499	499	13,121	1,966
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	524	524	18,465	551
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	7,542	7,542	62,138	9,270
9606.10.00.00.00	Botones de presión y sus partes.	3,891	3,891	40,036	
9606.21.00.00.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.	100	100	772	37
9606.22.00.00.00	Botones de metal común, sin forrar con materia textil.	53	53	240	12
9606.29.00.00.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.	323	323	5,503	272
9607.11.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.	223	223	4,700	470
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	1,040	1,040	16,021	2,396
9607.20.00.00.00	Partes para cierres de cremalleras.	11	11	404	
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	26,469	26,469	244,159	24,300
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	60,880	60,880	592,702	88,827

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	208	208	5,560	548
9608.40.00.00.00	Portaminas.	228	228	2,303	
9608.50.00.00.00	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores.	1,167	1,167	4,350	434
9608.99.90.00.00	Otros estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.	40	40	855	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	21,737	21,737	203,990	20,381
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	42,317	42,317	325,520	32,507
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	160	160	332	
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	3,059	3,059	23,493	2,328
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	21,783	21,783	152,271	15,200
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	12,169	12,169	83,339	8,296
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	2,171	2,171	44,491	6,662
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	11,627	11,627	528,167	26,299
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	13,226	13,226	127,300	12,702
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	101	101	2,445	120
9613.10.00.00.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	151	151	352	52
9613.20.00.00.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.	4	4	184	27
9613.80.20.00.00	Encendedores de mesa.	1,433	1,433	11,373	1,702
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	1,418	1,418	10,872	
9613.90.00.00.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.	49	49	2,366	
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	7,519	7,519	80,991	12,126
9615.19.10.00.00	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.	60	60	1,642	163
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	46,543	46,543	694,519	104,126
9615.90.10.00.00	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corriente de hierro o acero.	2,830	2,830	32,685	3,265
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	68,868	68,868	785,781	78,522
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	2,131	2,131	25,940	3,880
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	57,418	57,418	693,560	69,248
9618.00.00.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	4,085	4,085	59,856	8,972
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	53,733	53,733	462,841	35,700
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	1,182,714	1,182,714	7,512,942	375,273
9619.00.22.00.00	Pañales, incluso para adultos, de guata de materias textiles.	13	13	152	22
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	36,719	36,719	279,169	27,849
9619.00.39.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto, excepto de algodón, fibras sintéticas, artificiales o materias textiles.	1,185	1,185	4,085	405
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	2,149	2,149	21,311	2,127
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	9,670	9,670	63,042	6,289
9620.00.11.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21	237	237	673	66
9620.00.19.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21.	416	416	9,998	
9620.00.21.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, para máquinas y aparatos de la partida 90.05.	103	103	519	51
9620.00.22.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	6,574	6,574	37,287	3,706
9620.00.29.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	852	852	6,723	331
9620.00.51.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de hierro o acero.	186	186	3,258	323
9620.00.59.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	230	230	4,443	665
9620.00.69.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de aluminio, excepto para ser utilizados en sistemas de riegos.	268	268	7,444	741
9620.00.81.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de plástico.	3,253	3,253	23,979	1,438
9620.00.89.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de madera.	226	226	3,280	326
9620.00.90.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de otros materiales.	743	743	8,141	1,219
9701.21.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, de más de 100 años, con marco.	36	36	8,089	808
9701.29.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, de más de 100 años, sin marco.	11	11	3,795	189
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	1,915	1,915	61,448	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	31,681	31,681	351,450	35,124
9701.92.10.00.00	Mosaicos, sin marco.	73	73	17,214	858
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	537	537	35,501	1,700
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	2,397	2,397	49,014	4,879
9702.90.00.00.00	Los demás grabados, estampas y litografías originales, excepto de más de 100 años.	119	119	20,953	2,092
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	2,284	2,284	101,424	10,130

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9704.00.00.00.00	Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos, incluso obliterados, excepto los artículos de la partida 49.07.	3	3	2,078	102
9705.10.00.00.00	Colecciones y piezas de colección que tengan un interés arqueológico, etnográfico o histórico.	72	72	27,363	1,343
9705.39.00.00.00	Colecciones y piezas de colección que tengan un interés numismático, de menos de cien años.	90	90	24,363	1,205
9706.90.00.00.00	Antigüedades de más de cien años, pero inferior a 250 años.	1	1	305	30
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	528,239	528,239	1,389,485	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	228,303	228,303	557,968	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	21,333	21,333	86,080	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	27,768	27,768	291,261	
	Estonia	194,484	194,484	503,501	22,376
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	2,482	2,482	17,697	1,769
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	179,320	179,320	90,763	
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	168	168	4,788	
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	5	5	171	8
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,244	1,244	19,819	989
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	2,180	2,180	28,340	4,250
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	8	8	403	20
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	16	16	827	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	9	9	4,158	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	968	968	6,683	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	4	4	1,700	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	1,348	1,348	38,191	1,909
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	346	346	18,336	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	354	354	10,118	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	260	260	3,847	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	341	341	59,531	
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	2	2	800	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	11	11	3,732	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	2	2	142	7
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	47	47	25,104	3,764
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	6	6	1,441	216
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	27	27	6,613	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	245	245	85,947	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes	3	3	4,151	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	15	15	639	94
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	4,780	4,780	47,907	7,186
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	293	293	21,653	2,164
	Filipinas	419,074	419,074	2,993,004	204,668
0307.59.90.00.00	Pulpos (Octopus spp.), secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	218,011	218,011	627,938	94,189
0801.11.00.00.00	Cocos secos.	625	625	5,357	532
0801.19.00.00.00	Los demás cocos, frescos, excepto secos.	2,002	2,002	11,838	1,775
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	4,051	4,051	12,345	1,831
1302.39.00.00.00	Mucílago y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	6,800	6,800	65,320	
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	3,868	3,868	8,633	2,590
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	292	292	1,168	175
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	49,570	49,570	110,408	16,551
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	180	180	827	82
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	7,633	7,633	15,692	2,342

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	7,545	7,545	25,862	3,874
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	91	91	29,312	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	1,121	1,121	30,600	1,833
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	1,046	1,046	29,092	4,363
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	4,497	4,497	48,785	4,877
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	104	104	1,603	95
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	93	93	291	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	29	29	404	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	49,694	49,694	333,418	33,339
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	135	135	5,109	507
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	1,394	1,394	34,967	3,495
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	38	38	519	77
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	17	17	299	44
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	26	26	333	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	318	318	1,748	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	72	72	301	
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	5	5	287	28
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	3	3	224	22
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	26	26	570	57
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	31	31	4,548	454
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	230	230	5,032	503
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	30	30	3,298	329
6204.69.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	11	11	246	24
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	36	36	1,884	188
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	3	3	255	38
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	80	80	1,470	146
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	10	10	198	19
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,267	1,267	77,346	3,867
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	10	10	209	31
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	5	5	159	23
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	2	2	172	25
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	46	46	917	91
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	4	4	148	7
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	1,085	1,085	20,107	2,007
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	227	227	6,611	
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	74	74	1,938	96
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	21	21	5,198	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	359	359	10,538	1,052
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	248	248	3,253	325
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	17	17	728	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	22,487	22,487	501,056	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	9,415	9,415	288,236	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	275	275	42,691	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	54	54	842	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	805	805	9,362	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	141	141	32,029	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	18	18	2,676	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	61	61	19,174	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	9	9	392	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	7	7	315	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	70	70	1,979	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	4,418	4,418	154,046	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	3,857	3,857	86,597	4,320
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	235	235	6,179	
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	41	41	1,606	80
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	42	42	453	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	5	5	425	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	20	20	448	
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	10	10	173	8
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	888	888	37,215	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	3	3	445	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	3	3	240	11
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	2	2	227	22
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	1	1	629	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	10	10	198	29
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	498	498	10,629	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	7	7	535	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	537	537	3,904	389
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	194	194	3,860	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9	9	486	48
8539.41.00.00.00	Lámparas de arco.	52	52	16,728	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	75	75	19,093	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1	1	1,143	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	13	13	312	46
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	7	7	292	43
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	8	8	413	19
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	15	15	755	74
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	33	33	876	43
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	49	49	3,203	160
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	718	718	4,005	200
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	290	290	6,975	347
8712.00.30.00.00	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.	15	15	328	32
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	2	2	945	47
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	171	171	1,755	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	9	9	11,406	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	5	5	3,951	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	2	2	352	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	8	8	1,254	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	2	2	333	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	1	1	950	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	2	2	1,382	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	73	73	3,459	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	13	13	939	141
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	20	20	690	102
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	95	95	9,505	467
9202.90.10.00.00	Guitarras.	3	3	136	20
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	786	786	23,604	3,540
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	11	11	1,287	192
9306.29.00.00.00	Balines para armas de aire comprimido y sus partes.	998	998	30,527	4,579
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	107	107	4,332	649
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	145	145	3,154	473
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	25	25	445	66
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	32	32	729	109
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	11	11	199	29
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	114	114	25,958	3,893
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	5	5	169	25
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	74	74	914	136
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	1,267	1,267	14,870	1,486
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	418	418	5,209	781
9601.90.90.00.00	Los demás huesos, concha (caparazón), de tortuga, cuernos, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas (incluso las obtenidas por moldeo).	81	81	1,597	159
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	6,114	6,114	34,278	
	Finlandia	3,305,909	3,305,909	11,641,481	82,097
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	789	789	1,579	236
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	21	21	1,767	176
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	27,194	27,194	12,610	
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	32	32	290	14
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	93,076	93,076	135,240	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	39	39	325,818	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	816	816	553,407	
3102.29.00.00.00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y de nitrato de amonio.	47,250	47,250	55,388	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	1,080,180	1,080,180	1,295,701	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	1,254,520	1,254,520	1,499,491	
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	160	160	5,874	703
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	4,000	4,000	52,245	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	315	315	13,274	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	24,920	24,920	315,397	
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	179	179	8,698	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	489	489	191,739	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	12	12	654	
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	20	20	927	55
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	10	10	453	27
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	111	111	16,330	489
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	33	33	2,110	125
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	58	58	1,015	101
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	684	684	20,555	1,024
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	79	79	2,861	143
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	23	23	829	41
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	3	3	194	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	73	73	10,579	527
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	281	281	3,356	503
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	42,160	42,160	113,504	
5801.27.29.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, de algodón, cortados, excepto con longitud de la fibra superior a 3 mm, y los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	41	41	1,031	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	997	997	54,052	5,405
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	73	73	610	61
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	20	20	256	25
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	100	100	490	49
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	91	91	1,534	
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	99	99	2,252	109
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	25	25	976	48
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	8,729	8,729	40,742	814
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	6,693	6,693	95,866	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	31,560	31,560	274,756	13,729
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	1,263	1,263	27,378	2,737
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	94	94	809	121
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	197	197	5,568	556
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	34	34	503	50
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	418	418	28,544	2,854
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	38	38	3,041	151
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	105	105	12,310	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	70	70	4,503	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	3	3	286	14
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	14	14	968	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	7	7	1,220	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	888	888	27,886	834
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	5	5	805	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	12	12	1,387	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	27	27	1,786	53
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	7,242	7,242	301,445	9,041
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	101	101	8,245	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	33	33	1,071	
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	16	16	2,412	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	2	2	255	25
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	1,596	1,596	84,535	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	156	156	6,251	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	280	280	15,923	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	23	23	1,353	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	15	15	779	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8426.11.10.00.00	Puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	1,102	1,102	31,826	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	565	565	17,463	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	1,227	1,227	89,065	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	17,617	17,617	509,333	
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	1,418	1,418	61,102	
8462.26.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico	2,594	2,594	53,226	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	254	254	36,947	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	934	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	40	40	39,272	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	626,930	626,930	4,053,120	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	180	180	13,166	394
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	13	13	379	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	255	255	6,799	202
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	236	236	15,212	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	45	45	9,549	285
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	14	14	1,124	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	19	19	1,092	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	2,692	2,692	64,902	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	5	5	991	29
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	17	17	2,298	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	82	82	8,133	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	238	238	26,598	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	92	92	3,854	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	54	54	3,878	190
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	20	20	1,008	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	418	418	20,965	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	112	112	10,131	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	19	19	647	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	282	282	25,270	1,261
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	28	28	2,484	
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	833	833	7,525	1,128
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	5	5	691	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	211	211	990	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	13	13	389	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	2,500	2,500	69,326	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	1	1	1,272	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1	1	1,239	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	215	215	197,621	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	24	24	2,742	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	8	8	328	32
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	18	18	5,385	
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	11	11	265	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	10	10	873	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	1	1	127	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	7	7	317	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	67	67	3,186	158
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	131	131	2,093	209
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	402	402	16,431	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5	5	1,264	126
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	128	128	7,088	354
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	23	23	1,438	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	3	3	6,872	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	119	119	9,098	1,362
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	5	5	226	22
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	35	35	691	69
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	21	21	2,438	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	27	27	1,878	93
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	13	13	834	41
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	151	151	3,854	385
8801.00.00.00.00	Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no propulsadas con motor.	45	45	3,287	493
8804.00.00.00.00	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes), o de aspas giratorias; sus partes y accesorios.	45	45	2,883	144
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	1,068	1,068	186,821	18,681
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	10	10	281	14
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	10	10	3,090	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	3	3	811	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	10	10	4,883	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	28	28	18,279	1,826
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	71	71	25,015	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	1	1	233	
9022.90.20.00.00	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.	1	1	482	24
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	11	11	2,508	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	59	59	19,194	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	10	10	2,891	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	9	9	2,510	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	313	313	15,474	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	37	37	3,065	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	5	5	3,341	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	17	17	5,601	
9027.89.30.00.00	Refractómetros y tensiómetros, para la actividad agropecuaria.	40	40	6,025	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	424	424	89,426	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	7	7	9,419	1,412
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	66	66	14,075	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	8	8	1,691	50
9032.10.00.00.00	Termostatos.	6	6	1,170	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	14	14	6,501	974
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	442	442	24,487	3,673
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	34	34	683	102
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	726	726	24,792	
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	22	22	579	28
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	140	140	13,046	1,957
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	85	85	3,094	309
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	9	9	177	26
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	1,981	1,981	34,705	5,204
	Francia	15,235,318	14,736,100	134,526,742	5,250,497
0105.11.00.00.00	Aves de la especie Gallus domesticus vivas, de peso inferior o igual a 185 g.	1,075	1,075	182,597	
0307.12.90.00.00	Ostras congeladas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado, excepto ahumadas.	2,000	2,000	11,554	1,733
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	142,427	142,427	541,711	162,506
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	197,725	197,725	348,078	104,420
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	72,394	72,394	611,707	91,750
0406.20.20.00.00	Queso mozzarella, rallado o en polvo.	8,060	8,060	63,089	
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	33,328	33,328	259,204	7,681
0406.40.00.00.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por Penicillium roqueforti.	881	881	20,420	3,050
0406.90.20.00.00	Muenster.	36	36	473	69
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzeli; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	15,798	15,798	189,872	6,610
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	2,174	2,174	36,789	7,213
0409.00.00.00.00	Miel natural.	479	479	1,917	286
0712.34.00.00.00	Shitake (Lentinus edodes), secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	72	72	413	20
0712.39.00.00.00	Hongos y trufas secos, incluido los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	5,255	5,255	42,595	2,126
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	1,540,375	1,540,375	1,908,312	
0813.20.00.00.00	Ciruelas secas.	396	396	2,040	102
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	193	193	595	88
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	94	94	877	131
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	466	466	8,345	
0910.99.90.00.00	Otras especies.	165	165	2,620	259
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	3,775	3,775	8,407	2,101
1102.90.40.00.00	Harina de centeno.	2,449	2,449	3,387	
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	15,462	15,462	14,768	1,476
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	2,297,251	2,297,251	1,451,326	
1109.00.00.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	6,000	6,000	25,263	
1209.29.10.00.00	Semillas de remolacha para siembra, excepto de remolacha azucarera.	25	25	678	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	328	328	84,964	
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	356	356	3,583	356
1509.30.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.	268	268	5,895	589
1509.40.00.00.00	Los demás aceites de oliva vírgenes.	90	90	2,658	265
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,135	1,135	11,459	1,145
1517.90.20.00.00	Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería.	7,920	7,920	32,076	3,206
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	3,689	3,689	8,759	875
1601.00.32.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, envasados herméticamente o al vacío.	121	121	609	182
1601.00.39.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	527	527	6,583	1,644
1602.10.20.00.00	Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de aves de la partida 01.05.	874	874	3,497	349
1602.20.00.00.90	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal, excepto de pavo.	4,125	4,125	28,644	2,860
1602.39.00.00.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, envasados herméticamente o al vacío.	1,499	1,499	5,641	564

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1602.49.19.00.00	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina envasadas herméticamente o al vacío.	967	967	3,802	2,662
1602.50.00.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina.	75	75	549	54
1604.31.00.00.00	Caviar.	208	208	9,787	1,466
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	137	137	1,168	116
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	64	64	707	35
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	3,001	3,001	14,111	704
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentacion de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	3,593	3,593	33,776	
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	8,834	8,834	25,568	3,835
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	141,259	141,259	602,013	60,191
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	10,458	10,458	79,805	23,937
1905.31.10.00.00	Galletas dulces (con adición de cacao y edulcorante), incluso rellenas, para sandwich de helado.	976	976	9,765	976
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	7,250	7,250	43,332	6,496
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	8,568	8,568	53,582	8,034
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	2,471	2,471	15,809	1,580
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	31,600	31,600	172,882	17,280
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	86,784	86,784	436,642	43,645
2003.90.10.00.00	Trufas, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético).	7	7	1,646	246
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	1,338,137	1,338,137	1,374,177	137,385
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	19,012	19,012	27,280	2,728
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	2,232	2,232	17,854	1,785
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de azrios (cítricos).	4,050	4,050	17,219	2,578
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	76,368	76,368	320,614	48,086
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,234	3,234	10,406	1,560
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	214	214	1,289	128
2102.20.00.00.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.	55	55	2,512	
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	231	231	546	54
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	7,423	7,423	35,891	5,375
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	114	114	997	98
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	80	80	321	32
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	133,564	133,564	1,313,912	197,082
2106.90.41.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, azucarados o edulcorados de otro modo.	162	162	1,063	106
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	720	720	4,409	440
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	20	20	552	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	2,912	2,912	104,789	10,477
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	184	184	4,480	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	2,052	2,052	9,049	904
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	611,094	608,295	782,516	39,091
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	608,321	567,746	497,028	24,824
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	10,630	10,528	10,969	547
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	273,672	267,782	388,062	19,492
2202.99.19.00.90	Preparaciones alimenticias, incluso dietéticas, a base de leche, propias para el consumo como bebida.	1,395	1,395	2,882	432
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	5,755	5,755	25,448	2,541
2204.10.00.00.10	Champagne.	76,474	38,237	1,723,996	172,387
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	364,954	182,477	1,056,496	105,624
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	310,340	155,170	1,190,736	178,577
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	3,470	1,735	11,745	1,761
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	1,008	504	9,969	1,494
2205.90.19.00.00	Vermut con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	682	341	1,138	170

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2208.20.10.00.00	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol.	424	212	2,320	347
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	22,708	11,354	238,546	35,772
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	144	72	514	77
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	75,222	37,611	816,941	122,535
2208.70.00.00.00	Licores.	21,486	10,743	102,522	15,360
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	1,008	504	2,194	219
2208.90.43.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	3,720	1,860	8,889	1,330
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	18,064	9,032	37,243	5,577
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	889,683	889,683	2,822,504	423,367
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	97,161	97,161	1,505,628	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	1,023,557	1,023,557	3,099,192	
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	305	305	29,594	4,439
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	21,105	21,105	130,943	9,440
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	4,233	4,233	5,617	280
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	44,000	44,000	30,282	
2530.90.90.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	8,400	8,400	6,326	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	1,109	1,109	887	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	182,015	182,015	577,186	57,704
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	24,750	24,750	86,696	8,666
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	821	821	2,372	118
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	16,350	16,350	89,385	4,467
2804.21.00.00.00	Argón.	59,961	59,961	43,672	
2804.29.90.00.00	Gases nobles, excepto argón y neón.	293	293	10,713	535
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	224	224	336	
2811.29.90.00.00	Compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos, excepto dióxido de azufre.	75	75	348	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	73,500	73,500	99,215	
2818.30.00.00.00	Hidróxido de aluminio.	5,793	5,793	86,363	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	48	48	572	
2835.29.90.00.00	Los demás fosfatos.	13,000	13,000	13,719	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	35,792	35,792	119,422	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	4,000	4,000	3,320	
2853.90.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido, amalgamas, excepto el cianuro de bromo.	224	224	39,313	1,965
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	597	597	5,634	
2905.43.00.00.00	Manitol.	6,000	6,000	129,000	
2909.43.00.00.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	15,200	15,200	31,415	
2912.41.00.00.00	Vainillina (aldehído metilprotocatéquico).	1,800	1,800	47,127	
2921.29.00.00.00	Las demás poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos.	20	20	1,246	
2935.90.00.00.00	Las demás sulfonamidas.	10	10	334	
2936.23.00.00.00	Vitamina B2 y sus derivados, sin mezclar.	32	32	3,111	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	37,155	37,155	366,487	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	677	677	53,723	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	5,414	5,414	5,463,569	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	295	295	62,223	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,424	3,424	621,075	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	2,922	2,922	484,423	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	235	235	67,745	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	1,876	1,876	367,703	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	313	313	88,611	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	233	233	15,630	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	484	484	82,255	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	445	445	37,189	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	19	19	1,749	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2	2	661	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	2,138	2,138	101,216	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	81,289	81,289	34,550,398	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	200	200	5,549	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	663	663	106,807	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	15	15	6,768	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	2	2	892	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	214	214	62,052	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	14	14	1,006	
3204.11.19.00.00	Colorantes, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	110	110	7,091	
3204.11.90.00.00	Colorantes dispersos y preparaciones a base de materias colorantes.	77	77	5,017	
3204.16.19.00.00	Colorantes reactivos, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefinas, poliolefinas halogenadas y de caucho.	320	320	663	
3204.16.90.00.00	Los demás colorantes reactivos y prepaciones a base de estos colorantes.	194	194	8,380	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	152	152	2,474	247
3208.10.23.00.00	Barnices para artistas a base de poliésteres.	40	40	941	56
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	70	70	1,665	166
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	268	268	4,007	398
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	407	407	3,919	156
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	1,719	1,719	6,862	685
3209.10.23.00.00	Barnices para artistas a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	133	133	2,277	91
3210.00.90.00.90	Las demás pinturas y barnices preparados al agua, para el acabado del cuero.	5	5	170	10
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	469	469	9,449	560
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	48	48	721	43
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	1,016	1,016	29,388	1,763
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	87	87	706	41
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	5,248	5,248	15,254	986
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocer a base de materia plástica.	7,148	7,148	45,035	2,926
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocer a.	864	864	6,732	399
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	10,357	10,357	39,725	1,981
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	44	44	1,285	128
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	8,231	8,231	270,365	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	6,263	6,263	87,499	5,684
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	78,155	78,155	5,856,971	292,677
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	48,092	48,092	2,886,931	144,294
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	2,551	2,551	309,084	18,488
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	2,585	2,585	246,395	12,321
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	1,019	1,019	21,475	1,277
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	3,362	3,362	69,124	4,469
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	2,716	2,716	201,618	10,043
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	200	200	7,277	473

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	62,517	62,517	3,461,335	147,174
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras v pedicuros.	20,673	20,673	477,658	22,333
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	18,678	18,678	519,474	27,527
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	19,992	19,992	419,420	25,188
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	13,677	13,677	364,405	16,835
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	53	53	1,336	53
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	5,083	5,083	154,072	6,281
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	2,653	2,653	52,491	3,380
3305.90.11.00.00	Pomadas perfumadas.	76	76	830	49
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	2,607	2,607	48,253	3,128
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	37	37	404	26
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes v productos decolorantes para el cabello.	676	676	5,613	332
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	252	252	11,393	723
3307.10.22.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	99	99	4,904	244
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	433	433	21,135	342
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	1,076	1,076	11,877	905
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	262	262	4,646	278
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	307	307	3,782	245
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	84	84	4,891	244
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	237	237	5,337	343
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	1,908	1,908	45,718	372
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	359	359	5,052	248
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	19	19	403	7
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	24,833	24,833	359,716	785
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	175	175	1,167	58
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	973	973	29,390	4,403
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	230	230	2,102	291
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	148	148	488	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	340	340	4,081	244
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	580,985	580,985	1,797,598	107,839
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	15,200	15,200	28,090	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	61,308	61,308	258,048	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	6	6	292	43
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	230	230	760	49
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	50	50	2,224	222
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	834	834	15,340	853
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	6,175	6,175	13,570	
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	15,873	15,873	47,763	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	1,478	1,478	5,568	828
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	3,500	3,500	119,873	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,593	1,593	21,094	
3805.10.10.00.00	Esencia de trementina («aguarrás»).	90	90	588	35
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	1,577	1,577	72,814	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	284	284	852	85
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	42,451	42,451	742,728	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	1,174	1,174	32,826	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	129	129	4,129	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	40,476	40,476	229,600	
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	2,212	2,212	4,174	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	471	471	2,824	141
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	484	484	1,623	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	107	107	1,605	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	117	117	348	20
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	1,266	1,266	4,963	245
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	2,585	2,585	192,415	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	23	23	3,951	
3822.12.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para el Zika y demás enfermedades transmitidas por mosquitos del género Aedes.	379	379	45,492	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	417	417	98,670	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	16,421	16,421	1,838,818	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	1,143	1,143	96,921	
3823.11.00.00.00	Ácido esteárico.	5,228	5,228	33,117	
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	1,082	1,082	5,414	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	12,204	12,204	18,370	1,210
3827.63.00.00.00	Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual al 40 % en masa.	2,880	2,880	37,440	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	23	23	1,058	
3907.50.90.00.00	Otras resinas alídicas, excepto con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	127	127	1,282	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	91	91	2,300	138
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	5,371	5,371	35,927	
3916.90.90.00.10	Monofilamentos de polímero de etileno (excepto de nailon).	25	25	266	15
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	22	22	533	32
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	5	5	223	13
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	97	97	3,047	181
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	90	90	1,624	96
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	35	35	812	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	526	526	3,614	215
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	17,318	17,318	92,673	5,559
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	54,303	54,303	304,235	15,210
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	125	125	3,379	337
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias. de polímeros de cloruro de vinilo.	2,469	2,469	16,455	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	67	67	967	96
3921.14.10.00.00	Esponjas de fregar de celulosa regenerada.	170	170	2,667	157
3921.90.20.00.00	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	4,621	4,621	13,170	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	10,245	10,245	68,096	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	23,282	23,282	142,597	7,127
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	2,144	2,144	29,630	2,960
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	281	281	6,392	952
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	17,188	17,188	187,080	28,051

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	5,012	5,012	21,351	2,135
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	180	180	2,146	321
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	871	871	9,692	967
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	24	24	1,231	72
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	428	428	1,746	104
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	993	993	8,779	
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	526	526	11,069	663
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	489	489	5,192	309
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,696	2,696	51,918	3,107
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	62	62	507	30
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	43	43	1,013	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	1,899	1,899	19,989	996
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	60	60	10,011	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	574	574	30,532	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	2,604	2,604	141,477	4,228
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	173	173	1,957	195
3926.90.96.00.00	Bebedores y comedores para animales, de plástico.	1,228	1,228	2,721	80
3926.90.99.00.10	Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos), de plástico.	5	5	507	30
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,702	1,702	93,065	5,554
4005.20.00.00.00	Disoluciones, dispersiones, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice.	40	40	391	39
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	14	14	707	
4008.29.19.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	57	57	847	84
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	74,848	74,848	1,824,490	91,223
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	34,763	34,763	1,122,019	56,098
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	9,664	9,664	249,709	12,462
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	453	453	16,294	812
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	158	158	4,890	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	9	9	516	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	161	161	8,486	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	21,566	21,566	217,523	21,743
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	32	32	232	23
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	699	699	19,756	986
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	64	64	1,221	61
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	18,598	18,598	167,925	25,188
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	130,520	130,520	28,433	4,264
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	32	32	1,048	
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	355	355	2,803	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	20	20	466	69
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	69	69	1,938	290
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	885	885	6,556	655
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	510	510	38,590	1,898
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	4,175	4,175	38,404	5,752
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	14	14	1,445	215
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	4,604	4,604	1,276,747	191,496
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	31	31	6,020	899
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	38	38	5,929	887
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	6,864	6,864	2,206,364	330,899

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	6,084	6,084	271,857	40,763
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	358	358	37,795	5,664
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	56	56	16,127	2,417
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	939	939	256,788	25,650
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	20	20	5,409	810
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	901	901	92,773	9,279
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	20	20	1,710	256
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	33	33	8,537	850
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	33	33	5,711	855
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	60	60	8,346	1,249
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	1,381	1,381	91,124	13,651
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	30	30	840	126
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	119	119	8,812	879
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	100	100	1,063	159
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	9	9	360	53
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	6	6	768	114
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	4	4	652	97
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	23	23	1,504	224
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	135	135	15,733	2,357
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	8	8	856	85
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	213	213	49,830	7,460
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	7	7	2,112	316
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	106	106	21,691	3,242
4303.90.20.00.00	Guantes, mitones y manoplas de peletería.	3	3	424	42
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	231	231	5,783	867
4416.00.10.00.00	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, excepto duelas de madera.	4,250	4,250	28,863	865
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	13	13	202	30
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	35	35	644	64
4801.00.10.00.00	Papel prensa en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	163,922	163,922	188,297	
4802.20.10.00.00	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	39,958	39,958	78,218	
4802.54.11.00.00	Papel de seguridad, de peso inferior a 40 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	367,027	367,027	3,497,257	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.58.11.00.00	Papel de seguridad, de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	21,247	21,247	60,135	
4803.00.10.00.00	Guata de celulosa y napas de fibras de celulosa coloreadas, llamadas faciales («tissues»), incluso presentadas en bobinas (rollos), o en hojas.	124	124	572	
4805.30.90.00.00	Los demás papeles sulfito para envolver.	61	61	1,229	182
4806.10.90.00.00	Los demás papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal).	1,521	1,521	10,253	1,025
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	106	106	487	48
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	76	76	1,188	178
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	136	136	2,971	144
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	113	113	2,917	290
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	62	62	2,153	215
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	181	181	7,395	738
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	12	12	322	48
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	84	84	315	47
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	4,977	4,977	11,456	1,140
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	157	157	3,739	560
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	12,122	12,122	11,765	
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	126	126	1,893	94
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	3,835	3,835	18,137	2,669
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	1,265	1,265	14,907	1,909
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	76	76	1,104	37
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	26	26	1,067	20
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	3,062	3,062	67,577	6,155
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	580	580	51,159	5,072
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	14	14	388	58
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	51	51	754	61
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	28	28	587	87
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	11	11	807	121
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	109	109	819	58
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	15	15	1,004	149
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	83	83	3,043	156
4823.70.10.00.90	Artículos alveolares para envase y transporte de huevos, de pasta de papel, moldeados o prensados.	51	51	244	12
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	2,091	2,091	9,295	923
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	402	402	13,655	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	106	106	3,899	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	814	814	30,736	
4902.90.10.00.00	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.	50	50	919	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	930	930	1,157	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	101	101	1,704	
4907.00.11.00.00	Sellos (estampillas), de correos.	128	128	14,406	1,440
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	48	48	3,702	369
4909.00.19.00.00	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.	3	3	322	48
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	431	431	17,832	1,919
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	52	52	795	91
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	20	20	524	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	224	224	1,499	79
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	107	107	2,579	386
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	448	448	14,186	1,987
5007.20.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borilla, superior o igual al 85% en peso.	29	29	2,454	
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	4,295	4,295	57,314	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5208.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	34	34	409	
5209.31.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos de ligamento tafetán de peso superior a 200	30	30	991	
5209.59.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados, de gramaje superior a 200 g/m2.	21	21	2,376	
5211.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, con hilados de distintos colores.	47	47	984	
5309.29.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	11	11	1,055	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	6	6	340	
5407.92.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, teñidos.	35	35	707	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	127	127	3,745	
5515.21.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezclas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	6	6	247	
5516.13.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	97	97	676	
5602.10.00.00.00	Filtro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	90	90	1,068	53
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	74	74	699	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	323	323	10,921	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	154	154	226	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	27	27	706	105
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	78	78	4,654	698
5703.10.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.	45	45	1,396	139
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	147	147	1,197	179
5801.27.29.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, de algodón, cortados, excepto con longitud de la fibra superior a 3 mm, y los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	13	13	409	
5801.37.29.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, cortados, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	18	18	694	
5801.90.10.00.00	Terciopelo y felpa, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06 de las demás materias textiles, impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho.	17	17	1,405	
5803.00.10.00.00	Tejidos de gasa de vuelta de algodón, excepto los productos de la partida 58.06.	316	316	1,263	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	48	48	6,339	
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	23	23	1,017	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	22	22	976	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	22	22	1,132	
5808.10.90.00.00	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	258	258	13,987	2,097
5810.91.90.00.00	Bordados de algodón, excepto insignias para uniformes.	27	27	3,416	
5811.00.10.00.00	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, de tejidos adheridos, excepto los bordados de la partida 58.10.	28	28	349	
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	72	72	287	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	98	98	3,356	
5905.00.00.00.00	Revestimientos de materia textil para paredes.	120	120	2,433	243
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	2	2	214	
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	6	6	496	49
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	7	7	251	25
6103.10.10.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de lana o pelo fino.	15	15	1,677	167
6103.41.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.	5	5	761	76
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	95	95	8,032	802
6104.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	12	12	1,816	181

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	10	10	3,544	531
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	260	260	12,684	1,266
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	136	136	14,069	2,109
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	17	17	4,189	418
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	23	23	3,858	383
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	9	9	490	49
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	7	7	530	53
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	32	32	1,715	171
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	40	40	8,058	1,207
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	37	37	2,360	352
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	6	6	730	72
6107.19.20.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para niños, de las demás materias textiles.	73	73	1,763	264
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	126	126	16,383	2,457
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	4	4	214	21
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2	2	214	32
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	394	394	37,720	3,768
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	98	98	3,136	313
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	359	359	23,231	2,318
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	5	5	887	88
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	114	114	13,987	1,395
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	46	46	4,704	469
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	31	31	3,316	329
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	4	4	861	85
6115.30.00.00.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	10	10	835	125
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	3	3	283	28
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	5	5	900	133
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	7	7	466	46
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	90	90	3,631	361
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	18	18	1,287	128
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	31	31	1,765	176
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	18	18	1,449	143
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	69	69	4,727	471
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	16	16	988	98
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	11	11	686	68
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	10	10	652	64
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	398	398	17,375	1,736
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	6	6	956	95
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	74	74	4,499	449
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	4	4	155	15
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	117	117	4,758	474
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	16	16	968	96
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	114	114	9,224	1,381
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	60	60	5,742	573
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	23	23	2,449	243
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	488	488	143,694	7,168
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	81	81	24,508	3,670
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	117	117	16,405	1,639
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	102	102	10,535	1,052
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	4	4	230	23
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	37	37	4,138	412
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	48	48	14,442	2,162
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	332	332	35,626	3,693
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	50	50	4,984	498
6204.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	11	11	3,703	554
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	83	83	10,131	1,010
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	79	79	11,847	1,184
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	38	38	4,967	496

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	3	3	237	23
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	29	29	4,508	450
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	90	90	604	59
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	4	4	1,235	123
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	217	217	27,043	2,700
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	14	14	2,315	231
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	16	16	1,715	171
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	16	16	1,201	120
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2	2	144	14
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	130	130	15,249	1,523
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	9	9	513	51
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	61	61	8,933	893
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	16	16	633	63
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	137	137	8,218	1,232
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	45	45	2,693	402
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	130	130	28,189	4,222
6206.20.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.	12	12	2,207	331
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	57	57	5,752	572
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	20	20	442	44
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	29	29	4,608	559
6207.22.20.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.	6	6	370	37
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	14	14	403	40
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	9	9	561	55
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	2	2	191	19
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	26	26	1,561	156
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	8	8	666	66
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	5	5	280	28
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	28	28	1,463	145
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	307	307	36,455	3,645
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	428	428	108,041	10,799
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	224	224	54,808	5,478
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	119	119	14,017	1,398
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	6	6	351	35
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	2	2	313	
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	2,749	2,749	172,158	17,205
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	81	81	5,400	808
6301.20.00.00.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).	45	45	6,306	629
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	100	100	530	53
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias	36	36	929	92
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	179	179	3,964	197
6302.31.40.00.00	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.	7	7	143	14
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	547	547	20,698	3,102
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	8	8	189	18
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	345	345	9,765	975
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	25	25	687	103
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	18	18	245	36
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	1,736	1,736	26,300	2,627
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	400	400	1,408	140
6306.30.10.00.00	Velas para embarcaciones, de fibras sintéticas.	23	23	499	49
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	6	6	410	41
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	49	49	7,096	1,064
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	2	2	201	30
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	131	131	4,248	424
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	11	11	1,024	102

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	30	30	442	66
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	33	33	2,615	260
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	35	35	1,418	212
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	30	30	1,413	140
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	36	36	5,863	293
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	21	21	2,228	111
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	6	6	946	46
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	22	22	860	129
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	38	38	1,232	123
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	9	9	219	21
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	66	66	1,265	126
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	24	24	3,628	181
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	3,906	3,906	491,107	73,660
6403.51.30.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	29	29	1,286	64
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	26	26	5,110	254
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2	2	325	16
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	76	76	4,751	474
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2	2	130	6
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	171	171	14,494	724
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	21	21	1,167	116
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	100	100	5,578	836
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	14	14	810	40
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	32	32	2,622	131
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	86	86	3,241	323
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	87	87	4,491	448
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1	1	205	10
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	23	23	4,745	236
6404.20.92.00.90	Los demás calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	25	25	532	79
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	12	12	2,265	339
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	33	33	2,581	386
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	141	141	1,396	209
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	7	7	817	81
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	60	60	4,381	435
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	15	15	848	83
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	20	20	1,278	190
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	8	8	893	132
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	171	171	813	81
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	50	50	2,439	365
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	13	13	416	20

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	87	87	3,865	579
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	141	141	5,797	868
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	175	175	511	76
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	8	8	222	11
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	49	49	379	
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	4,622	4,622	56,245	5,624
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	7	7	1,042	
6909.90.00.00.00	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado.	151	151	3,958	197
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	3,936	3,936	105,953	15,880
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	29	29	648	97
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	309	309	5,659	848
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	168	168	3,399	510
6914.10.00.00.00	Las demás manufacturas, de porcelana.	9	9	658	98
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	250	250	2,062	309
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	992	992	21,925	2,188
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	5	5	280	28
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	12	12	372	18
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	21	21	908	
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	635	635	7,378	736
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	294	294	942	9
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	87,310	87,310	381,135	11,432
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	65	65	1,392	55
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	301	301	6,073	911
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	176	176	8,194	1,227
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	3,243	3,243	27,050	4,056
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	2,960	2,960	27,758	4,161
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	77	77	788	38
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	234	234	8,636	1,293
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	724	724	3,407	340
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	2,997	2,997	231,951	34,788
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	777	777	21,964	3,294
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	363	363	22,669	2,266
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	9	9	676	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	220	220	2,171	
7019.90.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido.	23	23	804	120
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	14	14	1,264	126
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	4	4	909	136
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	60	60	162,554	24,375
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1,297	1,297	439,983	65,943
7117.90.46.00.00	Bisuterías de vidrio.	2	2	764	114
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	10	10	282	28
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	19	19	17,241	862
7219.90.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, excepto en frío.	305	305	5,564	
7225.50.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío.	20,000	20,000	25,466	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	918	918	8,859	441
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	3,538	3,538	38,794	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	21	21	193	19
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	837	837	20,112	
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	15	15	513	25
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	498	498	10,892	543
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	70	70	2,171	217
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	500	500	19,797	989
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	155	155	2,906	145
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	43,393	43,393	142,937	21,440
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	3,394	3,394	9,058	564
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	18	18	327	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	429	429	8,421	1,263
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	3,402	3,402	38,480	1,154
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	36	36	1,188	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	3,616	3,616	50,883	2,527
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	300	300	4,424	215
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	5,542	5,542	87,634	4,364
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	3,066	3,066	63,496	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	101	101	2,179	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	622	622	31,542	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	17	17	1,353	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	72	72	2,031	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	65	65	1,910	191
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	272	272	8,076	804
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	21	21	532	
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	93	93	2,209	220
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	19	19	336	16
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	57	57	709	106
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	973	973	24,693	3,703
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	91	91	2,896	288
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	9	9	169	25
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	11	11	410	41
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	95	95	2,846	284
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	871	871	5,923	885
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	29	29	414	62
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	956	956	16,924	1,680
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	6,627	6,627	145,944	14,582
7403.11.00.00.00	Cátodos y secciones de cátodos, de cobre refinado.	110	110	4,052	
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	30	30	2,290	229
7410.21.00.00.00	Hojas y tiras delgadas con soporte, de cobre refinado, de espesor inferior o igual a 0.15 mm.	214	214	1,298	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	138	138	5,888	
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	761	761	6,631	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	20	20	646	
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	627	627	6,867	281
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	108	108	1,632	244
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	4,048	4,048	5,371	214
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	567	567	19,750	1,975
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	102	102	2,258	225
7616.10.20.00.00	Remaches tubulares, de aluminio.	4	4	206	
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	71	71	1,131	169
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	55	55	1,922	190
7907.00.29.00.00	Depósitos cisternas, cubos y recipientes similares para cualquier materia, inferior a 500 litros, excepto gas comprimido o licuado, de capacidad superior a 300 litros, de cinc.	34	34	226	33
7907.00.91.00.00	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	4	4	286	28
8007.00.90.00.00	Las demás manufacturas de estaño, excepto de uso doméstico.	25	25	4,787	717
8108.90.00.00.00	Titanio y sus manufacturas.	27	27	274	
8113.00.90.00.00	Manufacturas de cermet.	14	14	2,186	328

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	135	135	3,263	325
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	56	56	3,257	325
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	17	17	565	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	107	107	5,036	502
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	34	34	908	
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	104	104	3,194	319
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	429	429	22,268	2,224
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	22	22	448	67
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	20	20	635	63
8207.13.00.00.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de cermet.	75	75	2,888	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	160	160	3,064	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	186	186	36,849	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	12	12	1,103	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	39	39	3,323	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	27	27	452	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	130	130	15,146	
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	310	310	12,160	1,241
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	24	24	693	104
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	6	6	764	114
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	34,217	34,217	566,720	56,666
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	3	3	186	
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	82	82	3,482	348
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	3	3	131	13
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	129	129	4,490	448
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	1,907	1,907	59,250	5,920
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	145	145	4,097	407
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	15	15	984	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	2	2	233	23
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	2	2	187	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	25	25	1,718	82
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	20	20	394	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	170	170	3,440	341
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	8	8	134	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	110	110	8,288	
8302.41.20.00.00	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.	75	75	3,439	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	108	108	2,826	
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	113	113	2,511	123
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	44	44	2,973	148
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	22	22	854	40
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	5	5	272	
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	110	110	3,615	540
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	202	202	5,437	
8308.20.00.00.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.	9	9	383	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	464	464	21,423	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	34	34	1,119	110
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	84	84	3,447	515
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	7,067	7,067	34,298	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	1,180	1,180	5,249	
8402.19.00.00.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	277	277	11,807	
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	256	256	2,048	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	1,325	1,325	12,790	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	4,688	4,688	98,020	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	99	99	26,526	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	38	38	2,615	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	69	69	3,432	170
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	576	576	27,740	821
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	5,511	5,511	119,551	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	4,211	4,211	69,809	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	36	36	5,035	149
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	457	457	25,500	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	6	6	260	7
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	407	407	50,459	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	13,159	13,159	341,213	10,221
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	356	356	18,768	562
8413.70.10.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	501	501	26,307	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,365	1,365	38,599	1,155
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	776	776	9,915	291
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	87	87	9,247	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	56	56	4,081	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	37	37	368	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	26,784	26,784	291,635	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	24	24	651	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	1,442	1,442	48,705	4,860
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	107	107	5,401	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	48	48	9,026	268
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	168	168	6,980	344
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	50	50	3,815	380
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	1,060	1,060	19,059	571
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	631	631	15,791	2,368
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	6,427	6,427	110,084	16,512
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	8,656	8,656	247,190	7,411
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	1,081	1,081	42,643	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	15	15	762	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	7	7	223	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	902	902	32,354	969
8421.12.19.00.00	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.	36	36	728	109
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	551	551	27,062	810
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	1,472	1,472	121,109	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,354	1,354	24,254	2,410
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	1,184	1,184	29,402	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	508	508	14,782	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	15,123	15,123	328,416	1,470
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	23	23	6,256	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	1,268	1,268	45,353	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	52	52	3,053	91
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	544	544	86,007	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	7	7	1,152	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	62	62	2,308	69
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	378	378	13,636	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	86	86	6,887	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	146	146	3,579	1,031
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	89	89	1,671	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	15,257	15,257	132,343	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	33,568	33,568	257,467	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	934	934	16,452	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	16,650	16,650	198,210	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	301,531	301,531	3,330,443	5,946
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	10,219	10,219	132,039	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	4	4	669	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	177	177	4,114	20
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	97	97	6,473	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	209	209	21,513	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	529	529	20,863	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	151,468	151,468	2,253,296	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	15,055	15,055	165,464	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	1,092	1,092	11,328	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	6	6	639	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	79	79	1,534	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	865	865	5,103	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	82	82	3,028	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	4,973	4,973	84,416	
8438.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.	26	26	1,033	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	5,529	5,529	247,035	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	9	9	357	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	740	740	7,611	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	13	13	2,001	
8443.13.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.	4	4	646	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	31	31	5,267	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	92	92	19,007	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	34	34	3,984	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	10	10	710	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	75	75	3,034	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	24	24	2,457	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	22	22	1,643	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	1,182	1,182	1,731,917	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	120	120	37,554	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	6	6	1,177	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	769	769	64,525	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	6	6	314	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	187	187	108,986	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	24	24	10,353	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	6	6	651	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	6	6	388	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	47	47	8,346	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	347	347	53,104	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	1	1	243	
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	15	15	1,380	
8477.40.00.00.00	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.	10	10	897	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	112	112	11,286	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	166	166	37,879	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	211	211	4,914	146
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	518	518	51,707	1,548
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	70	70	2,576	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	13	13	1,902	190
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	91	91	13,903	414
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	184	184	15,095	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	60	60	2,559	
8481.80.10.00.00	Grifos.	78	78	678	67
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	2,392	2,392	59,443	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	406	406	30,681	906
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	37	37	2,018	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	3,641	3,641	87,397	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	417	417	12,993	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	80	80	2,844	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	287	287	26,337	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	12	12	809	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	4	4	1,032	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	9	9	528	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	24	24	1,856	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	3,536	3,536	62,302	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	33	33	2,996	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	51	51	1,983	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	215	215	9,404	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	213	213	12,382	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	17	17	838	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	59	59	6,198	306
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	110	110	15,941	796

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	10,542	10,542	208,287	10,396
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	1,526	1,526	36,959	1,100
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	8,219	8,219	110,627	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	82	82	3,524	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	213	213	11,677	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	79	79	6,822	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	59	59	3,710	
8501.62.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	1,908	1,908	23,869	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	25	25	499	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	4,329	4,329	54,808	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	12,311	12,311	135,998	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	11,011	11,011	157,106	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	1,234	1,234	79,784	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	51	51	1,304	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	160	160	5,247	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	675	675	47,766	2,380
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	99	99	4,364	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	12	12	192	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	6	6	325	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	8	8	1,087	162
8506.50.20.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior superior a 300 cc.	4	4	633	31
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	331	331	2,328	348
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	147	147	870	129
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	4	4	168	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	20	20	2,787	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	23	23	418	
8507.90.10.00.00	Separadores para acumuladores eléctricos.	26,762	26,762	181,453	9,071
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	145	145	10,458	522
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	117	117	7,493	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	436	436	8,289	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	87	87	6,416	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	14	14	527	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	1,752	1,752	329,339	32,900
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	752	752	9,268	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	487	487	19,592	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	644	644	11,292	560
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	8	8	298	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	51	51	3,125	153
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	75	75	758	37
8514.39.90.00.90	Los demás hornos, excepto para cerámica, excepto de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	1,298	1,298	11,196	335
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	709	709	8,093	
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	311	311	10,175	1,525
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	19	19	320	48

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	2,196	2,196	88,410	13,260
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	138	138	10,055	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	2	2	2,719	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	4	4	1,803	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	171	171	12,092	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	973	973	88,810	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	15	15	4,894	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	179	179	96,185	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	1	1	171	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	69	69	279	13
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	345	345	5,513	274
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	46	46	3,592	
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	201	201	8,828	882
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	37	37	2,082	
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	276	276	150,109	22,515
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	7	7	5,500	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	20	20	274	41
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	1,803	1,803	122,857	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	4	4	497	74
8523.80.29.00.00	Los demás soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto los de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	262	39
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	76	76	6,169	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	1,229	1,229	2,459	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	239	239	4,097	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	10	10	808	39
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	39	39	3,518	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	190	190	17,749	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	636	636	10,992	547
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	352	352	16,796	838
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	5,008	5,008	98,238	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	11	11	2,689	
8531.80.30.00.00	Tableros anunciadores luminosos.	73	73	5,630	844
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	491	491	18,957	2,836
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	29	29	3,119	465
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	122	122	16,788	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	6	6	493	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	9	9	472	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	65	65	7,397	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	10	10	1,066	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	211	211	16,227	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	2,005	2,005	44,876	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	5	5	496	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	124	124	5,178	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	28	28	3,058	305
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	196	196	13,237	1,322
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	611	611	38,685	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,025	1,025	67,643	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	114	114	6,323	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	6,073	6,073	371,127	37,092
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	22	22	4,055	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	2,355	2,355	107,522	5,310
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	606	606	26,211	2,615
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	10,245	10,245	637,843	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,780	1,780	235,091	21,092
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	81	81	4,957	495
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	110	110	3,037	150
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	1,264	1,264	242,255	
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	10	10	263	13
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	375	375	8,379	837
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	60	60	8,405	
8539.90.10.00.00	Filamentos, incluidos sus alambres conductores de soporte; casquillos (bases), roscados o de pines, para bombillas de incandescencia y tubos fluorescentes.	11	11	489	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	1	1	1,165	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	3	3	514	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	21	21	5,797	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	9	9	11,612	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	256	256	3,771	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	58	58	12,251	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	10	10	1,658	
8542.33.30.00.00	Circuitos amplificadores integrados híbridos.	1	1	523	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	7	7	3,367	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	8	8	10,777	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	57,798	57,798	575,383	86,299
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	7	7	1,407	209
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	22	22	484	24
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	95	95	7,767	386
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	2,458	2,458	120,400	11,332
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5,830	5,830	49,331	4,931
8607.19.00.00.00	Ejes y ruedas, incluidas las partes.	60	60	1,680	
8607.29.00.00.00	Frenos y sus partes, excepto de aire comprimido.	19	19	340	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	10,362	10,362	228,904	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	112,528	112,528	763,786	
8701.95.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 130 kW.	27,600	27,600	289,900	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	12,280	12,280	169,388	
8703.32.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	7,528	7,528	107,936	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	32,709	32,709	330,997	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	78	78	2,289	111
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2	2	203	10
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	912	912	37,882	1,882
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,075	1,075	24,928	1,236
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	301	301	2,511	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	184	184	2,335	114
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,264	1,264	27,471	1,367
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	57	57	2,288	113
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,885	1,885	63,766	3,182
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	239	239	8,559	1,277
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	68	68	4,440	221
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	90	90	4,046	607
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	42	42	2,480	371
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9	9	921	46
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	58	58	2,703	133
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	1,146	1,146	46,151	2,297
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	27	27	2,005	97
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	22	22	2,179	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,022	4,022	130,654	6,496
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	28	28	307	46
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	141	141	3,707	369
8714.92.20.00.00	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	254	254	4,362	654
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	279	279	4,024	402
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	238	238	128,138	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	794	794	366,722	
8807.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06.	2	2	226	
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	19	19	867	130
9001.10.00.00.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	34	34	940	
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	1	1	408	40
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	132	132	23,100	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	118	118	21,505	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	5	5	1,284	62
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	55	55	5,649	282
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	153	153	2,575	386
9006.30.00.00.00	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación iudicial.	37	37	14,566	
9006.99.00.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.	9	9	4,119	
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	2	2	449	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	44	44	1,164	116
9017.80.10.00.00	Metros.	13	13	1,446	217
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	65	65	4,440	
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	9	9	4,646	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	597	597	112,022	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	672	672	45,771	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	1,395	1,395	117,607	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	247	247	23,121	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	6,262	6,262	411,643	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	56	56	77,533	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	45	45	13,562	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	192	192	78,122	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	29	29	14,630	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	7,212	7,212	867,317	86,707
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	40	40	11,654	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	140	140	25,210	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	59	59	65,988	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	26	26	47,707	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	514	514	288,836	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	134	134	93,248	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	7	7	1,807	
9022.21.00.00.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.	105	105	35,901	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	23	23	10,330	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	76	76	16,043	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	33	33	47,522	7,126
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	5	5	195	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	20	20	2,411	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	2	2	362	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	46	46	6,661	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	43	43	5,545	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	246	246	50,194	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	264	264	136,760	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	223	223	31,111	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	16	16	4,854	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	1,487	1,487	209,334	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	212	212	64,580	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	271	271	68,123	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	208	208	32,222	4,828
9027.90.20.00.00	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos.	12	12	1,644	164
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	403	403	52,546	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	14	14	1,169	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	8	8	658	65
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	1	1	1,040	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	64	64	5,497	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros. sofómetros).	7	7	2,733	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	317	317	23,939	3,590
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	149	149	18,907	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	41	41	2,469	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	2	2	365	36
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	98	98	27,164	4,073
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	194	194	10,595	1,583
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	8	8	1,674	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	60	60	5,021	
9101.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	1	1	23,092	2,309
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	6	6	4,477	344
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	12	12	4,481	448
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	1	1	499	50
9105.91.00.00.00	Los demás relojes, eléctricos.	11	11	2,527	379
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	128	128	26,216	3,932
9106.10.00.00.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	19	19	7,531	
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	58	58	3,624	
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	1	1	198	19
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	1	1	204	30
9113.90.50.00.00	Pulseras de caucho para relojes.	1	1	186	27
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	29	29	4,129	409
9114.30.00.00.00	Esferas o cuadrantes.	11	11	3,050	152
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	7	7	3,456	342
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	31	31	491	49
9202.90.10.00.00	Guitarras	27	27	581	87
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones). excepto instrumentos de teclado y acordeones.	10	10	463	46
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	114	114	25,816	3,871
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	235	235	11,488	1,723
9306.90.20.00.00	Arpones y puntas para arpones.	13	13	674	67
9306.90.30.00.00	Partes para armas de deportes acuáticos.	205	205	10,019	1,001
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	296	296	2,717	407
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	465	465	5,006	750
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	410	410	5,265	526
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	150	150	4,263	638
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	2,093	2,093	12,424	619
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	21	21	1,405	210
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	3,430	3,430	54,120	7,515
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	971	971	5,911	885
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	1,848	1,848	3,857	154
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	8,113	8,113	16,927	846
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	35,027	35,027	152,754	8,316
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	36	36	1,095	43
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	25	25	172	8
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	7	7	175	7
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	96	96	2,299	91
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	43	43	768	30
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	137	137	3,693	183
9404.10.00.00.00	Somieres.	1,304	1,304	5,883	881
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	376	376	6,699	1,004
9404.40.00.00.90	Cubrepíés, edredones y cobertores.	48	48	1,679	251
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	721	721	11,945	1,192
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	220	220	6,124	612
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	2,476	2,476	342,225	51,333
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	10	10	1,245	186
9405.21.20.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	33	33	1,174	176

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	18	18	1,125	112
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	176	176	1,443	216
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	108	108	4,130	618
9405.49.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	40	40	6,456	968
9405.49.20.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de materia plástica.	7	7	943	93
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	211	211	20,916	3,136
9405.92.90.00.00	Otras partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto los difusores de plástico.	80	80	2,015	201
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	180	180	13,602	2,039
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	59,604	59,604	188,507	28,276
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	6	6	248	12
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	125	125	643	63
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	11	11	427	42
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	5,030	5,030	84,111	8,410
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	7	7	175	17
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	16	16	673	100
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	1	1	134	13
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	34	34	1,309	195
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	558	558	10,319	1,031
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	6,197	6,197	12,152	1,214
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	21	21	420	20
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	3	3	402	40
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	43	43	2,193	64
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	19	19	858	25
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	2,086	2,086	28,218	2,820
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	6,595	6,595	96,655	14,493
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	549	549	8,461	843
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	1,739	1,739	25,827	2,581
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	13	13	209	20
9613.10.00.00.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	18,933	18,933	240,004	35,997
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	47	47	2,097	314
9615.90.10.00.00	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corriente de hierro o acero.	26	26	911	91
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	27	27	1,233	184
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	54	54	6,101	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	33	33	4,802	480
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	68	68	3,485	174
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	7	7	684	68
9706.90.00.00.00	Antigüedades de más de cien años, pero inferior a 250 años.	8	8	6,865	686
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	22,999	22,999	63,258	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	5,264	5,264	50,792	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	190	190	3,419	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	10	10	346	
	Georgia	13,000,000	13,000,000	13,614,079	
3102.30.00.00.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	13,000,000	13,000,000	13,614,079	
	Grecia	3,354,221	3,334,301	8,738,580	832,690
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	16,052	16,052	167,374	33,470
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	5,005	5,005	53,315	10,657
0409.00.00.00.00	Miel natural.	947	947	3,790	568
0901.11.10.00.00	Café sin tostar, sin descafeinar y sin beneficiar (café cereza).	35	35	361	108
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	167	167	683	410
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	55,958	55,958	144,575	14,447
1509.30.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.	13,840	13,840	71,916	7,190
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	16,182	16,182	60,581	6,055
1704.90.20.00.00	Turrone.	48	48	403	60
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	887	887	7,353	735
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	8,556	8,556	85,361	4,267
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	1,176	1,176	3,612	180
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	6,639	6,639	5,461	272
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	1,088	1,088	1,064	159

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	2,077	2,077	17,570	2,634
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	2,246	2,246	20,858	3,128
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	167	167	1,746	261
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	8,633	8,633	12,462	1,246
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	360	360	1,917	191
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	13,808	13,808	35,470	3,547
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	13,752	13,752	29,069	2,905
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	40,007	40,007	142,781	14,261
2001.90.20.00.00	Alcaparras preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	8,044	8,044	29,907	2,975
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	3,362	3,362	10,447	1,043
2004.90.71.00.00	Aceitunas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	559	559	432	43
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	483	483	472	47
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	58,537	58,537	134,357	20,146
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	769	769	752	112
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	489,841	489,841	895,154	134,254
2008.97.11.00.00	Mezclas de frutas, presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 50 libras, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	17,753	17,753	38,063	
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	335,670	335,670	765,394	76,527
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	20,800	20,800	45,210	4,521
2009.89.33.00.00	Concentrado de jugo de melocotón o durazno, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	73,320	73,320	114,930	
2009.89.34.00.00	Concentrado de jugo de albaricoque sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	48,880	48,880	128,128	
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	180	180	881	132
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	29,500	29,500	454,321	45,429
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	20,276	20,276	19,486	972
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	58,132	58,132	31,158	1,554
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	22,660	11,330	19,819	2,972
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	17,180	8,590	41,361	6,201
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	1,286	1,286	4,211	631
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	5,150	5,150	10,726	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	22,260	22,260	15,177	
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	20,875	20,875	6,247	312
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	123,480	123,480	166,515	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	45,610	45,610	99,303	9,930
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,280	4,280	1,652,095	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	12	12	1,192	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	8,404	8,404	64,143	2,911
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	35,645	35,645	195,863	19,585
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	309	309	635	40
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	470	470	920	54
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	225	225	423	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	41	41	2,184	218
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	494	494	3,837	191
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	168	168	1,755	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	210	210	2,182	327
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	20	20	243	
3923.29.90.00.10	Silobolsas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.	9	9	336	16
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	193	193	715	107
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	17	17	233	23
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	425	425	5,350	535
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	46	46	280	28
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	193	193	286	14
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	371	371	2,346	140
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	285,498	285,498	67,635	10,140
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	137	137	1,584	79
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1	1	385	57
4804.19.00.00.00	Los demás papeles y cartones para caras (cubiertas), («kraftliner»), excepto crudos.	269	269	2,132	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	71	71	974	97
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	97	97	887	133
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	6,502	6,502	2,926	438
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	174	174	258	25
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	4,047	4,047	15,731	2,359
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	62	62	236	9
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	87	87	330	13
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	164	164	1,927	289
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	253	253	3,150	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	62	62	236	9
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	216	216	975	
6107.99.90.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de otras materias textiles.	3	3	143	21
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	63	63	6,718	671
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	211	211	22,132	2,211
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	55	55	5,841	584
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	3	3	193	19
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	48	48	5,261	526
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	4	4	430	42
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	20	20	400	40
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	175	17
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	3,685	3,685	2,580	258
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	12	12	165	16
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	673,462	673,462	726,310	108,937
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	49,000	49,000	37,809	5,671
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	24,300	24,300	26,343	3,951
6810.91.00.00.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.	52,858	52,858	46,818	7,021
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	182,391	182,391	138,003	20,699
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	418	418	1,895	284
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	17	17	473	47
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	1,250	1,250	7,441	744
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	8	8	7,489	1,121
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	55	55	25,016	3,751
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	77	77	1,009	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	231	231	897	43
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	20	20	259	13
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	25	25	334	33
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	230	230	2,931	292
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	5,650	5,650	16,115	1,611
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	20	20	321	32
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	937	937	5,105	51

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	121	121	1,581	47
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	831	831	15,933	1,593
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	11,098	11,098	163,053	16,298
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	925	925	19,294	
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	60	60	488	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	14	14	220	22
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	12	12	252	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	22	22	892	89
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	212	212	23,862	3,578
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	162	162	4,139	620
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	250	250	1,960	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	6	6	779	38
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	4,272	4,272	26,575	
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	3,500	3,500	9,413	470
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	2,000	2,000	21,784	3,267
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	953	953	9,861	1,479
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	307	307	3,985	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	9	9	248	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	580	580	6,525	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	10	10	577	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	208	208	1,294	129
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	70	70	2,106	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	1	1	369	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	5	5	475	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	9	9	871	26
8481.80.10.00.00	Grifos.	25	25	334	33
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	3	3	296	14
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	108,910	108,910	410,615	61,589
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	222,311	222,311	784,690	117,698
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	665	665	2,275	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	10	10	365	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	12	12	1,187	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,138	4,138	15,556	1,551
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	63	63	9,435	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	67	67	190	19
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	5,010	5,010	51,219	5,121
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	34	34	10,663	1,066
9015.90.20.00.00	Partes y accesorios para telémetros.	105	105	2,486	124
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	31	31	1,494	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	4	4	5,275	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	31	31	4,612	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	114	114	25,615	
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	1,738	1,738	16,257	1,522
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	1,530	1,530	30,542	1,744
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	76	76	149	22
9405.11.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	43	43	552	55

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	4,100	4,100	17,914	2,687
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	62	62	383	38
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	3	3	192	19
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	8	8	397	39
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	34	34	248	24
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	262	262	387	19
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	2,681	2,681	5,363	536
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	50	50	190	19
	Guatemala	156,517,996	155,865,801	268,417,558	19,968,946
0101.90.00.00.00	Mulos y burdéganos vivos.	1,200	1,200	8,073	807
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	8	8	488	48
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	608	608	4,757	
0703.20.00.00.00	Ajos, frescos o refrigerados.	448	448	1,275	
0704.10.00.00.00	Coliflores y brócolis frescos o refrigerados.	1,948	1,948	8,575	1,279
0706.10.00.00.10	Zanahorias, frescos o refrigerados.	10,503	10,503	51,935	7,759
0708.10.00.00.00	Guisantes, (arvejas, chícharos), (Pisum sativum), frescas o refrigeradas.	46,285	46,285	111,905	
0708.20.00.00.00	Frijoles, (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), frescos o refrigerados, aunque estén desvainados.	33,920	33,920	115,671	17,296
0709.92.00.00.00	Aceitunas frescas o refrigeradas.	203	203	1,383	207
0709.93.00.00.00	Calabazas (zapallos), y calabacines (Cucurbita spp.), frescas o refrigeradas.	4,103	4,103	26,009	3,873
0709.99.20.00.00	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), frescos o refrigerados.	4,297	4,297	29,295	4,373
0709.99.90.00.00	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas, excepto alcaparras y maíz dulce.	1,259	1,259	9,983	1,490
0712.20.10.00.00	Cebollas secas en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg, pero sin otra preparación.	277	277	1,390	68
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	1,649	1,649	5,466	
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	778	778	9,546	949
0802.11.00.00.00	Almendras con cáscara, frescas o secas.	343	343	4,421	
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	25,803	25,803	48,904	7,335
0807.19.00.00.00	Melones frescos.	22,002	22,002	44,588	6,677
0813.20.00.00.00	Ciruelas secas.	465	465	2,864	143
0901.11.30.00.00	Café oro, sin tostar y sin descafeinar.	185,500	185,500	669,282	20,077
0901.11.90.00.00	Otros cafés, sin tostar y sin descafeinar.	496,532	496,532	1,271,954	381,585
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	185	185	552	81
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	1,407	1,407	17,605	873
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	100	100	1,335	132
0910.99.30.00.00	Curry.	274	274	4,227	418
1005.10.00.00.00	Maíz para siembra.	18,000	18,000	66,028	
1008.30.00.00.00	Alpiste.	20,512	20,512	51,308	
1102.90.20.00.00	Harina de avena.	150,857	150,857	177,760	17,767
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	556,047	556,047	1,372,100	
1104.29.90.00.00	Granos perlados, troceados o quebrantados, de los demás cereales, excepto cebada.	2,074	2,074	3,317	330
1104.30.00.00.00	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido.	2,576	2,576	4,257	425
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	35,000	35,000	43,100	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	89,396	89,396	276,139	27,610
1204.00.90.00.00	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	6,874	6,874	30,314	4,540
1206.00.90.00.00	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	312	312	992	148
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	70,528	70,528	225,494	
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	3,861	3,861	9,428	1,413
1404.90.94.00.00	Achiote sin triturar ni pulverizar.	1,221	1,221	5,143	106
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	2,126,063	2,126,063	4,577,393	225,127
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	111,083	111,083	227,592	45,518
1515.29.00.00.00	Aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	35,307	35,307	78,075	23,419
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	7,758	7,758	10,777	2,154
1517.90.20.00.00	Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería v panadería.	384	384	2,037	203
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	2,690,072	2,690,072	5,454,301	545,384
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	1,155	1,155	9,372	935
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	110	110	713	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	574	574	1,255	188
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	1,698,426	1,698,426	4,245,194	636,725
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	10,419	10,419	27,035	2,703
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	6,888	6,888	18,324	2,743
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	157,276	157,276	472,796	23,666
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%. en peso.	3,408	3,408	25,419	251

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	78,102	78,102	241,234	72,364
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	9,996	9,996	52,660	5,259
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	208,929	208,929	968,722	96,866
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	6,627	6,627	48,988	4,897
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	2,503	2,503	9,489	947
1904.10.90.00.10	«Pellets» de harina de arroz.	38,632	38,632	78,314	7,831
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	3,285,720	3,285,720	9,731,853	973,086
1904.20.00.00.10	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	8,365	8,365	25,505	3,258
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	139,860	139,860	386,338	57,933
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	10,052	10,052	45,663	6,846
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	635,154	635,154	1,741,530	261,187
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	218,845	218,845	553,088	82,933
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	125,009	125,009	341,746	51,242
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	30,295	30,295	62,019	3,723
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	5,544	5,544	15,614	1,560
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	1,916	1,916	5,816	581
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	2,847,557	2,847,557	11,874,442	1,187,051
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	303,773	303,773	1,208,272	120,792
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	1,537,816	1,537,816	3,795,922	379,494
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	114,412	114,412	142,638	21,390
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	6,984	6,984	27,906	4,183
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	243,107	243,107	1,560,240	155,819
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	13,148	13,148	59,761	5,970
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	54,244	54,244	101,485	10,139
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	25,075	25,075	148,219	22,227
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,849	3,849	11,303	1,695
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	37,782	37,782	182,029	27,294
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	98	98	1,163	174
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	117,023	117,023	1,088,920	108,876
2008.99.23.00.00	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,298	1,298	4,561	683
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	33,436	33,436	164,623	24,657
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	6,103	6,103	32,280	4,834
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	50,230	50,230	213,590	21,341
2009.12.00.00.00	Jugo de naranja sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	161	161	226	33
2009.41.00.00.00	Jugo de piña (ananá), de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	512,511	512,511	383,099	57,450
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	76,805	76,805	58,373	8,754
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,114,535	2,114,535	1,730,070	259,449
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	140,662	140,662	91,123	9,109
2009.89.92.00.00	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,386,317	3,386,317	2,614,252	39,124

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2009.89.94.00.00	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,441,289	4,441,289	3,490,585	52,262
2103.20.10.00.00	Ketchup, incluso con picante.	36,421	36,421	66,482	9,966
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	681,953	681,953	1,108,784	239,088
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	10,014	10,014	13,480	6,740
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	146,876	146,876	350,086	35,003
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	99,848	99,848	352,408	35,222
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	63	63	994	
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	1,059,952	1,059,952	3,270,750	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	3,987	3,987	13,411	1,340
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	608,891	608,891	1,772,365	177,187
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	31,507	31,507	100,788	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	239,248	239,248	654,321	
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	13,576	13,576	54,115	
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	800	800	1,374	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	15,634	15,634	389,405	19,446
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	48,566	48,566	438,595	43,844
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	32	32	836	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	46,260	46,260	118,204	11,808
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	15,887	15,887	11,743	1,174
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	1,294,759	1,294,759	595,775	82,628
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	271,594	271,594	135,991	13,593
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	4,137,778	4,088,614	3,603,115	360,242
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	916,984	910,432	462,446	46,203
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	126,478	113,054	125,092	2,497
2202.99.40.00.00	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de diversos productos químicos ("tipo pedialyte"), utilizadas para la recuperación corporal por de pérdidas de líquidos y minerales.	3,531	3,531	11,722	586
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	14,118,481	13,614,795	9,066,369	90,511
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	2,919,057	2,905,220	3,669,008	36,629
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	1,686	843	927	9
2208.40.10.00.00	Ron.	87,240	43,620	579,525	86,927
2208.70.00.00.00	Licores.	7,056	3,528	12,740	1,911
2208.90.49.00.00	Las demás bebidas espirituosas.	35,080	17,540	40,340	6,050
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	299,452	299,452	3,003,138	300,160
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	2,393,256	2,393,256	2,786,552	417,954
2309.90.10.00.00	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o de azúcar.	1,601	1,601	6,350	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	560,701	560,701	2,340,040	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	24,000	24,000	62,145	
2309.90.91.00.00	Preparaciones alimenticias para pájaros.	39,767	39,767	97,112	14,560
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	19,976	19,976	19,287	2,893
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	601,691	601,691	666,332	99,950
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	20,292	20,292	11,574	
2508.40.90.00.00	La demás arcillas, excepto las refractarias, tierras decolorantes y tierras de batán.	15,198	15,198	22,820	
2520.10.00.00.00	Yeso natural; anhidrita.	5,000	5,000	1,096	54
2522.10.00.00.00	Cal viva.	260,000	260,000	81,238	8,122
2522.20.00.00.00	Cal apagada.	869,500	869,500	204,612	20,459
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	90,000	90,000	36,362	
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	163	162	810	40
2714.90.00.00.00	Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.	172,591	172,591	119,683	
2715.00.13.00.00	Cemento asfálticos para uso vial.	7,243,776	7,243,776	5,249,512	
2804.21.00.00.00	Argón.	82,601	82,601	112,927	
2804.29.90.00.00	Gases nobles, excepto argón y neón.	235	235	8,236	411
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	36,288	36,288	17,408	
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	286,779	286,779	133,177	
2810.00.00.00.00	Óxidos de boro; ácidos bóricos.	3,000	3,000	6,890	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	20,000	20,000	16,384	
2825.90.10.00.00	Hidróxido de calcio.	1,775,000	1,775,000	388,022	
2825.90.90.00.00	Las demás bases inorgánicas, óxidos y peróxidos de metales.	38,705	38,705	29,029	
2828.10.00.00.00	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	24,553	24,553	46,338	2,312

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2835.22.00.00.00	Fosfatos de monosodio o de disodio.	6,000	6,000	31,166	
2835.29.90.00.00	Los demás fosfatos.	1,335	1,335	9,113	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	13,320	13,320	31,835	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	24,500	24,500	6,451	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	40,000	40,000	23,552	
2847.00.10.00.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, con una concentración superior al 70% en peso.	73	73	246	
2915.21.00.00.00	Ácido acético.	21,000	21,000	18,900	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	420	420	3,042	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	10,000	10,000	208,150	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	358	358	13,020	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	1,097	1,097	10,856	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	9	9	1,594	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	57	57	1,909	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	4,758	4,758	118,154	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	325	325	4,853	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	713	713	429,335	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	5,210	5,210	65,509	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	99	99	4,415	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	85	85	8,386	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	158	158	47,603	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	150	150	2,680	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	1,169	1,169	18,726	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	119,975	119,975	11,881,086	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	392	392	11,565	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	524	524	17,957	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	295,473	295,473	102,185	
3103.90.90.00.00	Abonos minerales o químicamente fosfatados, excepto perfosfatos y escoria de desfosforación.	229,220	229,220	116,385	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	161,312	161,312	434,998	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	2,439,136	2,439,136	1,139,180	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	645	645	3,303	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	460	460	4,275	
3204.19.90.00.00	Otras materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	1,600	1,600	15,636	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	1,632	1,632	19,783	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	5,698	5,698	9,171	917
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	8,459	8,459	33,755	2,020
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	1,057,536	1,057,536	1,977,772	197,672
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	54,168	54,168	185,188	11,107

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	15,081	15,081	31,742	3,174
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	39,928	39,928	95,362	9,513
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	4,624,335	4,624,335	4,137,839	413,650
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	6,153	6,153	14,721	877
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	1,256	1,256	4,108	246
3213.10.20.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.	1,774	1,774	8,941	536
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	2,760	2,760	8,219	533
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	2,773	2,773	2,974	193
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	3,776	3,776	6,138	368
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	125,000	125,000	28,363	1,417
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	104	104	1,223	
3215.19.10.00.00	Las demás tintas de imprimir para máquinas codificadoras, excepto negras.	385	385	4,883	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	70	70	1,183	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	36	36	1,271	
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar. etc.).	233	233	550	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	2,030	2,030	35,704	
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	166	166	333	21
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	136	136	690	41
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	12	12	330	19
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	29,000	29,000	155,667	10,115
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	606	606	40,647	2,030
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	8,139	8,139	35,497	2,303
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	462	462	29,777	2,381
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	28	28	214	13
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	3,753	3,753	37,548	2,439
3305.90.12.00.00	Pomadas sin perfumar.	4,025	4,025	35,474	2,128
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	454	454	514	33
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	792,787	792,787	8,753,438	495,802
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	89	89	6,261	209
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	637	637	3,581	214
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	2,038,697	2,038,697	9,115,182	
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	72,360	72,360	95,378	14,294
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	26,215	26,215	36,826	5,520
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	40,167	40,167	140,763	
3402.31.10.00.00	Ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	4,622	4,622	17,750	
3402.42.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	96,303	96,303	490,031	
3402.49.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	504	504	1,502	
3402.49.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	681	681	1,339	200
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	4,411,318	4,411,318	4,941,682	493,921
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	3,602,658	3,602,658	4,163,611	235,542
3402.50.21.00.10	Cloro en disolución acuosa, acondicionados para la venta al por menor.	947,841	947,841	564,951	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	3,718	3,718	13,628	678

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	26,737	26,737	71,011	7,096
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	16,788	16,788	50,512	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	20,300	20,300	36,907	5,536
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	66	66	419	41
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	40,028	40,028	88,448	
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	3,989	3,989	14,143	916
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	3,956,245	3,956,245	6,792,954	1,018,725
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	188	188	1,398	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	2,282	2,282	4,382	438
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	89,494	89,494	310,272	46,536
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	11,800	11,800	12,804	639
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	72,730	72,730	150,738	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	11,906	11,906	57,682	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,549	1,549	10,684	
3606.90.90.00.90	Los demás ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo.	21,258	21,258	50,799	3,047
3701.99.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.	377	377	1,306	
3808.59.19.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como insecticida, excepto para la agricultura y ganadería.	2,384	2,384	14,175	1,417
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	77,345	77,345	614,544	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	238,047	238,047	1,091,728	109,162
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	82,279	82,279	998,732	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	494,357	494,357	2,353,292	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	119	119	422	
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	217,887	217,887	207,961	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	33,584	33,584	152,714	15,265
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	9,790	9,790	82,683	5,373
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	17	17	1,424	
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	4,828,388	4,828,388	5,413,471	270,438
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	660	660	1,820	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	23,858	23,858	89,900	4,492
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	641,323	641,323	1,047,259	52,344
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	2,075	2,075	5,778	
3816.00.10.00.00	Aglomerado de dolomita.	23,019	23,019	26,696	1,333
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	19,521	19,521	21,789	1,087
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	106	106	12,935	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	33	33	5,734	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	99	99	16,881	
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	65,376	65,376	25,868	
3824.91.00.00.00	Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfanato de (5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfi-nan-5-il)metil metilo y metilfosfanato de bis ((5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfinan-5il)metilo).	307	307	3,617	235

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	20	20	2,225	333
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	159,822	159,822	96,692	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,011,825	1,011,825	283,753	18,435
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	10,000	10,000	20,348	
3905.12.00.00.00	Poli (acetato de vinilo) en dispersión acuosa.	1,112	1,112	2,596	
3905.21.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo en dispersión acuosa.	18,480	18,480	37,884	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	8,733	8,733	23,355	
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	242,840	242,840	697,001	41,807
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	28	28	935	56
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("manqueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	375	375	2,332	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	6	6	250	14
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	1,690	1,690	22,867	1,352
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	254	254	1,279	75
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	1,119	1,119	3,715	220
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	2,180	2,180	7,765	
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm. excepto para uso eléctrico.	30,505	30,505	89,410	8,928
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	904	904	25,030	1,626
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	809,261	809,261	2,166,640	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	304,265	304,265	1,098,594	22,945
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	39,697	39,697	262,174	778
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	395,806	395,806	1,590,294	238,533
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	2,635	2,635	10,121	
3920.62.29.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión, excepto metalizadas.	21,834	21,834	289,683	
3920.92.20.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas rígidas.	19	19	177	8
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	15,692	15,692	98,167	5,888
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	3,150	3,150	26,284	
3921.19.10.00.00	Esponjas de fregar de los demás plásticos.	2,269	2,269	23,970	1,436
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	25,906	25,906	130,110	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	345	345	3,033	
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	1,200	1,200	2,166	130
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	46	46	441	25
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	570,094	570,094	2,194,897	219,454
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	345,978	345,978	1,175,340	58,501
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	677	677	8,621	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	445,424	445,424	2,770,962	270,864
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	312	312	2,305	230
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	251,590	251,590	700,709	35,006
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	152,243	152,243	352,462	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	341,599	341,599	1,569,579	235,377
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	431,962	431,962	2,017,036	
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	2,814	2,814	31,929	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	135,939	135,939	661,471	99,144
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	5,446	5,446	27,259	1,633
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	3,828	3,828	11,718	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	187,989	187,989	502,889	50,234
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	32,831	32,831	109,066	1,081
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	56	56	284	28
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	8	8	247	24
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	104,062	104,062	509,982	50,970
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	117,745	117,745	441,165	26,440

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	1,310,516	1,310,516	3,366,730	201,951
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	13,087	13,087	52,304	3,136
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	729	729	9,038	538
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	459	459	6,546	326
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	1,710	1,710	8,648	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	627	627	4,449	221
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	15	15	1,814	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	163	163	7,295	437
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	19	19	432	12
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	51,332	51,332	228,810	13,701
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	4,176	4,176	29,203	2,916
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	9,521	9,521	34,393	5,151
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	19	19	449	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	8	8	210	21
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	855	855	12,661	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	3,063	3,063	46,709	7,005
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	20	20	2,882	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	56	56	3,562	533
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	317	317	5,983	296
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	291	291	2,355	349
4017.00.22.00.00	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.	37	37	365	53
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	19	19	1,004	150
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	16	16	502	75
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	33	33	215	32
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	244	244	3,897	582
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	65	65	898	134
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	31	31	375	36
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	12	12	661	98
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	480	480	6,443	963
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	76	76	402	39
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	30	30	143	21
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	1,133	1,133	19,315	2,892
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	12	12	179	26
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería v continentes similares. de fibra vulcanizada o cartón.	201	201	3,776	565
4407.99.00.00.00	Las demás maderas aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos. de espesor superior a 6 mm.	57,028	57,028	58,321	2,915
4410.19.22.00.00	Otros tableros de partículas de madera o de materias leñosas, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	372,084	372,084	292,064	
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	13,133	13,133	8,176	
4418.11.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, de maderas tropicales.	322	322	7,579	1,135
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	51,911	51,911	493,976	74,092
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	921,161	921,161	2,152,262	322,806
4418.75.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en multicapas.	4,090	4,090	23,715	2,371

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	28	28	254	37
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	75	75	1,305	195
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	7,905	7,905	36,570	3,654
4503.10.00.00.00	Tapones de corcho natural.	294	294	1,030	
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	15	15	140	21
4707.10.00.00.00	Desperdicios y desechos de papel o cartón kraft crudo o papel o cartón corrugados.	7,294,913	7,294,913	1,825,086	
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	578,932	578,932	151,620	
4802.55.19.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	7,175	7,175	18,522	
4802.56.90.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	17,222	17,222	35,946	3,594
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	46	46	345	34
4802.58.19.00.90	Los demás papeles de seguridad, de peso superior a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	576	576	3,218	482
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	637	637	7,431	1,114
4802.69.90.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	1,228	1,228	1,693	168
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	96,190	96,190	152,648	22,895
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	397,747	397,747	696,995	104,540
4804.11.90.00.00	Papeles y cartones para caras (cubiertas), («kraftliner»), crudo de peso superior a 150 g/m2.	508	508	370	
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	64,638	64,638	139,047	13,903
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,960	1,960	12,790	
4811.90.49.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.	41	41	250	12
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	1,106	1,106	6,937	346
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	37,367	37,367	128,516	19,275
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	427	427	3,124	468
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	434	434	3,189	475
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	698,556	698,556	1,499,500	126,434
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	148,870	148,870	185,385	27,802
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	723,160	723,160	1,355,882	135,560
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	660	660	1,149	114
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	3,692	3,692	49,165	
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	273	273	2,131	317
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	13,966,220	13,966,220	18,475,500	1,847,488
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	35,874	35,874	126,557	18,966
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	145,079	145,079	526,438	78,934
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	218,400	218,400	407,439	61,109
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	154,000	154,000	275,251	41,282
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	318	318	3,374	504
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	381	381	1,567	156
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	116	116	500	50
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	277	277	2,365	351
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	757	757	21,105	2,107
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	600	600	5,090	761
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	20,345	20,345	52,647	5,264
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	174	174	1,784	177
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	31	31	589	87
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	29,800	29,800	99,400	9,935
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	905	905	10,080	1,511
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	63	63	285	42

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	1,892	1,892	9,679	1,441
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	60,356	60,356	361,660	36,139
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	884	884	13,035	1,954
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	30	30	2,652	263
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	5,637	5,637	5,194	771
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	39,338	39,338	148,215	14,811
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	226,420	226,420	888,392	133,236
4823.70.10.00.10	Envases de pulpa moldeada para portar o envasar huevos, de pasta de papel.	23,760	23,760	25,333	1,266
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	7,691	7,691	42,503	4,229
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	21,073	21,073	122,418	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	1,423,291	1,423,291	4,688,331	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	1,872	1,872	22,648	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	43,648	43,648	150,025	
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	4,177	4,177	22,642	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	332	332	7,399	736
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	21	21	1,047	157
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	23	23	345	34
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	22	22	1,040	155
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	687	687	3,757	559
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	19	19	640	96
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	177	177	4,288	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	169	169	907	135
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turístico.	1,928	1,928	24,211	3,621
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	1,029	1,029	21,167	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	63	63	2,204	330
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	68,145	68,145	291,505	43,702
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	91	91	388	38
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	1,019	1,019	10,440	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	383	383	13,581	1,357
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	52,273	52,273	684,312	102,632
5204.20.00.00.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.	559	559	14,484	
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	4,014	4,014	44,058	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	1,368	1,368	53,118	
5402.48.00.00.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de polipropileno.	1,840	1,840	6,977	
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	350	350	3,497	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	975	975	10,074	
5602.10.00.00.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	1,261	1,261	3,783	189
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	36,304	36,304	36,945	
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	302,683	302,683	287,817	43,163
5603.11.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25 g/m2.	17,578	17,578	46,383	
5603.12.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.	17,478	17,478	44,808	
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	17,222	17,222	47,912	
5603.91.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso inferior o igual a 25 g/m2.	85	85	513	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	1,525	1,525	6,839	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	9,029	9,029	25,495	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	18,964	18,964	51,107	7,665
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	110	110	1,186	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	615,508	615,508	1,431,934	214,763
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	31,449	31,449	77,127	11,569
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	5	5	227	11
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	143	143	4,428	664
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	74	74	1,145	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	1,761	1,761	26,935	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	114	114	2,919	
5810.91.90.00.00	Bordados de algodón, excepto insignias para uniformes.	76	76	1,203	
5810.92.10.00.00	Insignia para uniformes, de fibras sintéticas o artificiales.	583	583	32,266	4,831
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	72	72	2,484	
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	122	122	2,169	
5903.20.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	360	360	2,323	
6002.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los de la partida 60.01.	836	836	10,260	
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	52	52	1,487	147
6101.90.20.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	5	5	282	28
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	81	81	564	56
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	10	10	194	19
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	10	10	195	19
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	60	60	3,335	333
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	115	115	786	118
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	5,747	5,747	74,286	7,412
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	217	217	7,717	769
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	11	11	326	32
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	46	46	1,471	146
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	297	297	10,071	1,006
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	345	345	20,027	1,999
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	5,634	5,634	21,788	2,177
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	32	32	567	55
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	43	43	309	30
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	3,447	3,447	45,360	4,536
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	15,157	15,157	122,089	18,313
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	35	35	2,117	211
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	4	4	512	51
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	95	95	5,662	566
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	20	20	320	32
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	26	26	1,014	100
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	11	11	841	84
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	426	426	8,779	877
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	141	141	8,210	820
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	9	9	474	47

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	20	20	196	19
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	100	100	2,076	205
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	3	3	183	18
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	20	20	627	62
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	456	456	26,972	2,696
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	85	85	5,273	526
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	45	45	1,570	157
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	27	27	167	24
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	608	608	43,530	6,528
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	99	99	5,905	590
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	66	66	633	63
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	152	152	11,410	1,140
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	313	313	15,737	1,573
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	223	223	24,284	2,426
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	71	71	1,396	139
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	143	143	1,711	171
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	7	7	375	37
6211.39.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles, para hombres o niños.	391	391	4,402	
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	54	54	8,100	810
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	335	33
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	51	51	601	60
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	3	3	440	44
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	67	67	2,117	211
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	589	589	45,434	6,814
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	33	33	203	20
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	11	11	468	46
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	4,156	4,156	10,798	1,077
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	15	15	216	10
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	1,439	1,439	20,969	2,091
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	369	369	14,921	1,492
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	1,085	1,085	2,753	275
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	80	80	2,323	227
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	39	39	413	40
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	35	35	1,875	187
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	1,455	1,455	7,752	1,159
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	253,159	253,159	950,903	142,623
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	123	123	685	67
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	70	70	3,919	388
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	44	44	165	24
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	6	6	345	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	144	144	2,068	203
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	589	589	2,790	279
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	2,144	2,144	10,084	1,511
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	144,398	144,398	493,681	49,358
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	7	7	225	33
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	21	21	1,322	66
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	4,982	4,982	21,954	3,291

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	582	582	7,049	704
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,251	1,251	24,268	1,212
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	505	505	11,633	1,163
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	10,592	10,592	160,371	16,034
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2,886	2,886	176,273	8,811
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	13	13	277	26
6406.20.00.00.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.	28,156	28,156	158,638	15,852
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	305	305	9,385	937
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	20	20	249	37
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	35	35	1,971	295
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	237	237	16,975	2,544
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	947	947	115,238	11,521
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	2,228	2,228	70,900	7,089
6505.00.90.00.10	Gorros para cirujanos y enfermeras, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	64	64	599	
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	141	141	10,500	1,050
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	83	83	491	73
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	15	15	851	127
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	2	2	132	19
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	721	721	20,507	2,049
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	265	265	8,461	1,269
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	16	16	330	33
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	25	25	243	24
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	35,592	35,592	56,458	8,466
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	8,158	8,158	5,303	795
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	1	1	134	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	69	69	2,072	103
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	89	89	2,809	280
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	35,658	35,658	18,906	2,835
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	41,168	41,168	18,167	1,815
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	694,062	694,062	311,436	31,134
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	2,029,173	2,029,173	1,160,942	116,074
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	19,799	19,799	8,519	851
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	299,106	299,106	632,535	63,245
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	30	30	171	25
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	7	7	141	21
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	87	87	830	123
7004.90.19.00.00	Los demás vidrios estirados o sopladados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo, de forma cuadrada o rectangular.	19,942	19,942	50,440	
7004.90.90.00.00	Los demás vidrios estirados o sopladados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	13,513	13,513	31,710	3,171
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	112	112	6,890	344
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	1	1	153	
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	40	40	783	77

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocal es, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocal es para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	134,165	134,165	158,840	23,823
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocal es, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocal es para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc v superior a 50 a de peso).	5,240,069	5,240,069	5,498,822	816,194
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocal es, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocal es para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc. pero inferior o igual a 1 litro.	720,653	720,653	732,893	
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocal es, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocal es para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 a de peso). de los tipos fabricados en el país.	914,977	914,977	1,103,676	137,436
7010.90.39.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocal es, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocal es para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc. pero inferior o igual a 330 cc.	1,855,414	1,855,414	1,871,794	
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocal es, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocal es para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 a de peso de los tipos fabricados en el país.	3,857	3,857	4,449	667
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	7	7	145	21
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	37	37	254	25
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	23	23	323	48
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	511	511	10,067	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	269	269	4,039	603
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	30	30	608	60
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	23	23	170	25
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	444	444	5,476	540
7117.90.46.00.00	Bisuterías de vidrio.	11	11	244	36
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	227	227	24,957	2,489
7208.40.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar simplemente laminados con motivos en relieve.	49,237	49,237	61,386	
7208.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir.	25,873	25,873	31,278	4,691
7212.40.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm pintados, barnizados o revestidos de plásticos.	527	527	2,012	
7213.10.00.00.00	Alambrón de hierro o acero sin alear, con muescas, cordo- nes, surcos o relieves, producidos en el laminado.	25,170	25,170	32,802	4,920
7216.10.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear, en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior a 12 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	2,012	2,012	5,383	807
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	540	540	5,557	
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	23,139	23,139	58,542	
7306.30.11.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de acero negro o galvanizado, rígido y liviano, con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles, con diámetro exterior igual a 7/8 de pulgadas.	21,439	21,439	32,256	
7306.30.19.00.00	Los demas tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	97,960	97,960	119,906	718
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	36,862	36,862	54,404	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	63,665	63,665	92,857	9,284
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	334	334	2,787	278
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	223	223	382	17
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	20	20	493	24
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	56	56	922	46
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	10	10	363	18
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	189,598	189,598	525,417	78,809
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	235,737	235,737	1,173,900	117,373
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	750	750	2,964	148

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	10,770	10,770	31,094	3,109
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	101,113	101,113	244,905	24,488
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	200	200	560	84
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	3,520	3,520	12,159	1,822
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	13,300	13,300	48,815	4,881
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	2,403	2,403	17,458	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	984	984	2,641	
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	34,489	34,489	57,499	8,624
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	11	11	402	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	150	150	2,941	441
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	30	30	598	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	180	180	1,806	89
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	233	233	3,225	160
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	6	6	146	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	12	12	343	34
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	8,422	8,422	25,035	
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	976	976	15,044	1,504
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	40	40	230	23
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	357	357	3,117	311
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	2,424	2,424	15,434	1,514
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	16	16	165	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	108	108	289	28
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	1,032	1,032	13,420	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	3,116	3,116	37,405	3,739
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	2,173	2,173	26,975	2,697
7612.90.92.00.00	Envases para cervezas o bebidas gasificadas, de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	71,234	71,234	488,588	73,282
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	3,242	3,242	46,700	7,004
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	1,052	1,052	9,446	944
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	3,905	3,905	37,807	3,780
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	176	176	1,186	117
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	900	900	11,900	1,190
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	15	15	1,408	140
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	4	4	1,470	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	2	2	213	
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	8	8	167	25
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	52	52	428	62
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	1,789	1,789	31,866	3,184
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	42	42	812	81
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	14	14	192	19
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	64	64	1,460	
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	7	7	277	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	52	52	770	77
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	29	29	450	22
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	24	24	410	18
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	1,190	1,190	3,957	593
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	31	31	1,107	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	68	68	1,378	206
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	630,226	630,226	1,332,803	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	1,801	1,801	43,287	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	22	22	273	7
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	8	8	1,340	40
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	816	816	16,643	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	621	621	2,173	64
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	39	39	643	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	123	123	4,170	125
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	20	20	2,380	70
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,420	3,420	35,260	1,052
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2,385	2,385	21,678	645
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	283	283	9,379	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	28	28	1,323	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	16	16	727	72
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	63	63	1,106	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,319	1,319	10,326	308
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	48	48	1,207	59
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	101,487	101,487	720,283	108,037
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	6,966	6,966	37,885	5,681
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	300,242	300,242	1,962,345	294,325
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	6,469	6,469	44,223	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	484	484	7,457	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	4,796	4,796	42,035	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	234	234	11,407	1,139
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	64	64	437	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	43	43	3,767	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	36	36	2,931	
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	2,105	2,105	24,496	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	14	14	523	15
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	144	144	1,398	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	3	3	584	87
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	551	551	12,192	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	555	555	8,502	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	497	497	15,700	
8436.21.00.00.00	Incubadoras y criadoras.	60	60	4,611	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	87	87	13,380	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	5	5	194	
8443.13.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.	43	43	395	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	7	7	463	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	2	2	500	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	415	415	3,019	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	96	96	5,497	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	36	36	4,261	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8450.12.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.	12,630	12,630	78,404	7,840
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	745	745	3,281	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	3	3	418	
8470.21.00.00.00	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado.	12	12	368	279
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	20	20	2,725	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	12	12	2,925	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	7	7	2,586	86
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	107	107	1,518	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	1	1	336	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	4	4	320	279
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	6	6	1,450	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	2,414	2,414	32,715	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	11	11	1,287	87
8479.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	45	45	2,923	
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	72	72	2,869	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	1,237	1,237	9,341	13
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	39	39	11,639	
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.	240	240	2,959	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	3,541	3,541	44,968	248
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	20	20	2,858	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	4	4	1,112	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	13	13	2,402	40
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	4	4	648	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	98	98	3,058	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	170	170	1,288	13
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	22	22	366	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	6	6	366	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	90	90	695	2,016
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	74	74	3,195	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	26	26	1,683	
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	2	2	261	976
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	78	78	221	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	56	56	1,884	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	25	25	976	24,865
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	2,465	2,465	24,865	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	2,513	2,513	76,250	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	805	805	7,232	40,354
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	2,540	2,540	40,354	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	136	136	887	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	2	2	499	1,658
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	183	183	1,658	
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	6	6	276	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	5	5	418	832
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	159	159	832	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	7	7	590	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	31	31	2,105	13
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	13	13	1,472	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	50	50	275	41
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	645	645	139,758	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	670	670	211,796	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	5	5	441	81,308
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	6,564	6,564	81,308	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	10	10	222	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	1	1	679	8
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	5	5	392	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	2	2	170	
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	15	15	33,013	615
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	205	205	4,104	
8525.81.00.00.00	Cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, ultrarápidas, especificadas en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	2	2	612	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	15	15	8,439	27
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	9	9	2,475	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	2	2	559	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	46	46	700	35
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	3	3	653	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	19	19	1,563	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	1	1	254	77
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	25	25	5,684	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	3	3	516	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	5	5	2,229	334
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	27	27	4,025	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	15	15	1,298	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	529	529	6,119	308
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	7	7	3,081	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	716	716	4,109	
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	57	57	2,011	201
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	430	430	631	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1	1	73	7
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	370	370	4,113	
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	129	129	4,307	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	19	19	1,784	89
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	7	7	745	
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	24	24	1,601	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	5	5	785	1,839
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	12	12	1,839	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	16	16	6,629	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	14	14	1,885	282
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	184	184	1,277	63
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	28	28	2,065	205
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	2,220	2,220	34,809	3,480
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	41	41	2,335	116
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	27	27	844	84
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	23	23	487	23
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	240	240	6,440	321
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	219	219	332	16
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	53	53	978	48
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	88	88	154	7
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	31	31	515	25
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	62	62	1,015	50
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	285	285	6,396	317
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	10,500	10,500	12,392	1,239
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	5,700	5,700	7,302	730
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	5,339	5,339	10,260	1,009
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	44	44	852	85
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	66	66	185	9
9015.10.00.00.00	Telémetros.	67	67	21,269	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	19	19	165	24
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	4	4	1,911	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	220	220	2,212	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	116	116	11,362	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	718	718	22,609	2,256
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	14	14	243	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	3	3	3,288	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	1	1	8,525	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	44	44	1,425	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	19	19	247	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	633	633	27,303	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	14	14	4,147	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1	1	706	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	4	4	5,233	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	4	4	199	29
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	6	6	150	
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	30	30	551	82
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	224	224	12,738	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	20	20	4,462	669
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	149	149	5,703	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	3	3	263	7
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	70	70	9,618	1,441
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	110	110	12,206	1,830
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	1	1	948	94
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	2	2	292	14
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	345	345	3,476	521
9202.90.10.00.00	Guitarras	10	10	266	39
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	3,535	3,535	31,488	4,722
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	1,027	1,027	2,606	390
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	9,341	9,341	29,775	2,972
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	194,251	194,251	484,043	24,186
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	1,342	1,342	9,863	1,479
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	9,615	9,615	133,859	6,691
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	622	622	9,122	1,367
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	350	350	5,801	290
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	411	411	5,667	849
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	16,366	16,366	41,353	6,197
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	51,319	51,319	321,480	48,216
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	46	46	374	18
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	2,731	2,731	6,624	330
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	389	389	8,574	428
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	122,585	122,585	425,723	62,107
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	906	906	16,059	2,408
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	649	649	1,647	247
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	109,806	109,806	867,885	130,148
9404.40.00.00.90	Cubrepíés, edredones y cobertores.	23	23	600	90
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	84,824	84,824	348,472	34,830
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	9,692	9,692	92,582	9,256
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	178,852	178,852	844,580	126,667
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	20	20	500	50
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	72	72	4,433	665
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	852	852	2,163	216
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	6,544	6,544	22,933	3,439
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	1,156	1,156	2,933	439
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	18,978	18,978	60,782	9,117
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	55	55	2,608	260
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	8,162	8,162	26,751	4,011
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	35	35	494	49
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	4,808	4,808	28,305	2,830
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	378	378	3,012	300
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	3,290	3,290	18,854	1,880
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	42	42	386	38
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	189	189	1,186	118
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	35	35	240	23
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	172	172	3,935	195
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	47,605	47,605	1,262,559	63,070
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	2,419	2,419	33,766	3,372
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	3,456	3,456	21,735	3,258
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	2,250	2,250	48,026	7,202
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	7	7	250	7

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	32,347	32,347	101,328	10,131
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	10,403	10,403	23,280	1,164
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	24,174	24,174	75,882	7,587
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	3,432	3,432	44,332	4,422
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	171	171	1,681	252
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	12	12	234	23
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	47	47	364	36
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	70	70	1,031	103
9613.10.00.00.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	5,270	5,270	52,699	7,904
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	22	22	1,038	155
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	219	219	1,656	164
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	418	418	3,540	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	151,494	151,494	453,993	22,692
9620.00.29.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	60	60	476	23
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	17,913	17,913	53,266	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	541	541	4,562	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	45	45	496	
	Guyana	293,684	293,684	108,184	7,910
1404.90.99.00.90	Los demás productos vegetales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	83	83	980	147
2302.40.10.00.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del arroz, incluso en «pellets», excepto de maíz y trigo.	269,060	269,060	82,832	4,140
4418.50.00.00.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.	24,500	24,500	23,405	3,510
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	40	40	614	61
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	1	1	353	52
	Haití	1,548	1,548	7,917	791
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,548	1,548	7,917	791
	Honduras	30,671,315	30,666,866	52,053,974	6,725,077
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	6	6	345	34
0807.19.00.00.00	Melones frescos.	9,308	9,308	17,879	2,676
0901.11.30.00.00	Café oro, sin tostar y sin descafeinar.	228,000	228,000	1,079,856	32,394
0901.11.90.00.00	Otros cafés, sin tostar y sin descafeinar.	57,364	57,364	262,795	78,838
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	152	152	300,317	
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	163,747	163,747	251,025	37,652
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	31	31	482	24
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	19,644	19,644	70,471	8,298
2002.90.15.00.00	Pasta de tomate envasada para la venta al por menor.	35,664	35,664	69,522	20,856
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	12,250	12,250	20,680	2,068
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	17,940	17,840	4,539	450
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	397,449	393,100	193,926	19,381
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	16,494,186	16,494,186	21,269,498	3,190,362
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	6,560,925	6,560,925	8,805,109	1,320,732
2402.10.00.00.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados), cigarritos (puritos), que contengan tabaco.	12	12	371	55
2402.20.00.00.00	Cigarrillos que contengan tabaco.	113,648	113,648	3,995,240	599,276
2522.20.00.00.00	Cal apagada.	24,000	24,000	5,149	514
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	85	85	429	21
2825.90.10.00.00	Hidróxido de calcio.	256,000	256,000	58,330	
2914.11.00.00.00	Acetona.	1,149	1,149	9,069	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	12,527	12,527	191,426	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	9,006	9,006	43,997	
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	4,222	4,222	35,706	2,141
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	10,209	10,209	59,028	3,836
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	13,811	13,811	53,043	3,446
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	10,755	10,755	48,878	4,886
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	9,199	9,199	16,801	168

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	778	778	1,615	16
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	37,204	37,204	306,403	45,956
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	114	114	857	
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífulgos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	6,585	6,585	21,122	3,168
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	2,180	2,180	68,670	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	11,452	11,452	184,652	
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	1,350	1,350	4,156	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	358	358	708	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	96	96	1,205	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	9,777	9,777	36,978	2,403
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	6,293	6,293	5,747	
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	144	144	2,950	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	3,178	3,178	19,127	1,144
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	615,761	615,761	2,257,463	225,726
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	3,587	3,587	11,578	576
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	1,345	1,345	3,362	336
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	43,940	43,940	109,984	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	5,534	5,534	39,319	5,896
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	6,346	6,346	51,412	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	6,790	6,790	61,426	9,210
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	226	226	1,420	141
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	63,842	63,842	382,876	57,414
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	111,368	111,368	607,226	91,066
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	393	393	2,346	351
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	8,903	8,903	75,922	7,583
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	1,222	1,222	5,662	336
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	5	5	293	17
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	809	809	3,014	180
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	12	12	339	16
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	819	819	14,432	721
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	4	4	282	42
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	95	95	1,766	263
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	515	515	773	
4407.11.10.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	133,158	133,158	125,324	9,396
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	2,428,828	2,428,828	2,357,850	
4417.00.20.00.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	96	96	1,146	171
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	20,000	20,000	24,755	3,713
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	15,182	15,182	24,645	3,696
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	66,385	66,385	122,807	18,419
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	216,096	216,096	391,698	58,749
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	2,996	2,996	12,811	1,281
4809.20.10.00.00	Papel autocopia sin impresión.	5,161	5,161	18,994	
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	394	394	5,136	256
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	5,393	5,393	15,766	157
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	267	267	1,609	15
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	2,500	2,500	9,070	1,360
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	8,351	8,351	34,510	3,447
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	1,444	1,444	1,968	295
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	243,833	243,833	1,036,467	155,458
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	144,229	144,229	237,807	35,667
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	59	59	248	24

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	19	19	1,149	172
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	8	8	850	127
5508.10.10.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor.	2,040	2,040	14,947	
5601.22.19.00.00	Las demás guatas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	5,698	5,698	32,255	
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	15,007	15,007	22,110	
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	600	600	2,436	365
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	138,313	138,313	399,423	59,912
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	52	52	226	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	21	21	990	
6006.21.00.00.00	Los demás tejidos de punto de algodón crudos o blanqueados.	148	148	751	
6006.22.00.00.00	Los demás tejidos de punto de algodón teñidos.	3,769	3,769	14,532	
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	47	47	740	73
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	205	205	5,680	563
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	110	110	2,031	201
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	144	144	2,240	334
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	19	19	483	71
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	90	90	2,599	389
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	18	18	367	35
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	43	43	3,726	558
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	264	264	22,177	3,326
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	25	25	2,178	326
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	25	25	1,739	260
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	1,146	1,146	39,196	3,910
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	4,169	4,169	52,733	5,264
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	9,070	9,070	12,177	1,214
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	89	89	2,101	313
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	27	27	481	70
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	4	4	499	50
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	488	488	10,254	1,024
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	105	105	2,099	209
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	634	634	14,045	1,403
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	108	108	2,646	264
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	21	21	493	49
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	7	7	849	84
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	68	68	1,408	211
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	7	7	172	8
6211.43.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para mujeres o niñas.	4,852	4,852	72,610	
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	434	434	34,578	3,457
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	15	15	345	
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	308	308	3,598	537
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	104	104	1,756	
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	2,625	2,625	99,462	
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	235,229	235,229	146,437	14,637
6310.10.00.00.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, clasificados.	46,816	46,816	20,747	1,037
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	81,026	81,026	29,036	1,449
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	54,128	54,128	162,651	16,264
6403.59.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	75	75	824	82

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	365	365	5,825	582
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	10	10	756	37
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	20	20	499	25
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	15	15	499	74
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	40	40	240	24
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	20	20	218	32
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	51	51	1,207	180
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	110	110	1,392	208
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	42,012	42,012	36,134	5,420
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	1,367	1,367	4,972	739
7106.91.00.00.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), en bruto.	10	10	9,142	914
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	2	2	998	150
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	22	22	708	106
7209.27.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, sin enrollar, simplemente laminados en frío de espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm.	49,947	49,947	69,440	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	231	231	4,235	421
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	337	337	2,705	269
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	75	75	174	17
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	35	35	156	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	150	150	545	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	4	4	711	71
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	5	5	228	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	448,614	448,614	2,447,728	244,763
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3	3	311	9
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	431	431	1,050	104
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	130	130	8,708	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	160	160	6,288	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	2	2	207	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	10	10	958	28
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	14	14	227	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	42	42	842	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	26	26	1,147	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	3	3	260	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	22	22	499	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	72	72	342	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	196	196	3,151	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	67	67	2,450	122
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	2	2	288	43
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	87	87	10,070	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	585	585	3,644	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	171	171	3,023	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	11	11	655	98
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	15	15	494	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	3	3	242	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	194	194	1,118	55
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	19	19	771	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	63	63	2,043	202
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	18	18	855	85
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	16	16	437	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	32	32	821	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	6	6	258	12
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	6	6	641	32
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	15	15	1,053	158
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16	16	247	12
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	26	26	2,644	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	14	14	1,074	107
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	13	13	472	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	30	30	1,983	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	21	21	2,142	320
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	168	168	2,582	258
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	11	11	198	29
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	115	115	204	20
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	2,058	2,058	7,092	709
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	197,721	197,721	673,669	33,662
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	603	603	1,622	243
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	250	250	546	81
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	1,386	1,386	4,818	722
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	118,541	118,541	330,135	16,496
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	304,232	304,232	917,523	137,596
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	2,703	2,703	6,925	1,026
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	22	22	608	30
9404.10.00.00.00	Somieres.	89,870	89,870	250,638	37,584
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	75,070	75,070	313,003	46,936
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	2,933	2,933	14,127	1,412
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	18	18	134	20
9603.90.30.00.00	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.	1,575	1,575	7,396	1,108
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas. sintéticas o artificiales.	1,480	1,480	4,429	442
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	31	31	432	42
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	29	29	1,711	171
9620.00.59.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	20	20	338	50
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	8,090	8,090	30,374	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	3,500	3,500	19,110	
	Hong Kong	7,318,845	7,318,845	35,209,706	879,999
0711.90.19.00.00	Las demás legumbres y hortalizas sin mezclar, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	3,288	3,288	9,567	
0711.90.90.00.00	Las demás hortalizas y mezclas de hortalizas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	498	498	8,905	
0712.32.00.00.00	Orejas de judas (Auricularia spp.), secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituras o pulverizadas, pero sin otra preparación.	333	333	621	29

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0712.39.00.00.00	Hongos y trufas secos, incluido los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	1,787	1,787	15,531	774
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	7,894	7,894	102,168	
0713.31.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), de las especies Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra, rosados o pintos.	1,222	1,222	2,857	427
0713.34.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), bambara (Vigna subterránea o Voandzeia subterránea), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	757	757	1,330	199
0801.19.00.00.00	Los demás cocos, frescos, excepto secos.	466	466	1,229	184
0802.12.00.00.00	Almendras sin cáscara, frescas o secas.	50	50	322	
0802.99.00.00.00	Los demás frutos de cáscara, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	312	312	1,171	175
0804.10.20.00.00	Dátiles secos.	1,087	1,087	2,341	233
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	84	84	440	66
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	757	757	2,780	278
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	1,426	1,426	3,740	185
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	775	775	1,205	120
0910.91.10.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, sin triturar ni pulverizar.	429	429	988	
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	393	393	1,272	127
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	72	72	391	
1104.19.10.00.00	Granos aplastados o en copos, de cebada.	1,600	1,600	2,384	
1106.20.00.00.00	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14.	666	666	2,423	
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	1,310	1,310	2,681	
1108.11.00.00.00	Almidón de trigo.	22,340	22,340	20,998	
1202.42.00.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), sin tostar ni cocer de otro modo sin cáscara, incluso quebrantados, excepto para la siembra.	1,287	1,287	2,208	220
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	314	314	2,016	
1208.90.90.00.00	Las demás harinas de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.	280	280	305	30
1212.21.00.00.00	Algas aptas para la alimentación humana, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	26,990	26,990	148,322	
1508.90.00.00.00	Aceite de maní (cacahuate, cacahuete,) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,134	1,134	3,397	507
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	13,392	13,392	23,852	2,383
1604.12.90.00.00	Arenques enteros o en trozos, excepto envasados herméticamente o al vacío y el picado.	978	978	5,693	568
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	6,056	6,056	15,103	
1605.59.00.00.00	Los demás moluscos acuáticos preparados o conservados.	863	863	2,651	397
1701.91.10.00.00	Azúcar cande, con adición de aromatizantes o colorantes.	741	741	1,099	164
1702.90.11.00.00	Maltosa químicamente pura, en estado sólido.	2,648	2,648	2,219	332
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	7,435	7,435	24,053	3,604
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	9,336	9,336	42,719	2,135
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	36,332	36,332	50,371	7,552
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	4,724	4,724	12,815	1,921
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	18,374	18,374	41,251	6,186
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	1,419	1,419	5,748	862
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	1,615	1,615	3,728	371
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	7,014	7,014	18,909	1,889
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	1,523	1,523	3,541	350
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	3,916	3,916	19,195	1,919
2001.90.70.00.00	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	2,282	2,282	7,936	
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	4,212	4,212	5,646	844
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	2,755	2,755	6,271	624
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,270	1,270	2,042	204
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	8,798	8,798	10,868	1,628
2103.90.22.00.00	Salsa inglesa.	2,742	2,742	3,579	356
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	53,436	53,436	74,403	7,436
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	830	830	3,809	
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	2,632	2,632	5,284	525
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	945	945	3,156	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	49,134	49,134	207,779	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	181	181	861	
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	783	783	1,384	138
2106.90.49.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	1,017	1,017	2,810	139
2106.90.49.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	350	350	969	48
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	3,372	3,372	35,723	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	12,064	12,064	24,034	2,398
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	3,657	3,657	2,012	201
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	200	200	297	44
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	35,984	35,984	37,069	3,706
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	5,590	5,590	6,995	699
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	8,106	8,106	12,068	1,808
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	49,200	49,200	37,783	
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	1,265	1,265	1,722	85
2840.20.00.00.00	Los demás boratos, excepto tetraborato de sodio.	2,160	2,160	3,195	
2918.16.00.00.00	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres.	24,096	24,096	29,040	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	186	186	6,168	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	118	118	2,048	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	80	80	597	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	2,274	2,274	218,918	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	39	39	553	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	20	20	1,427	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	5,561	5,561	17,553	1,755
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	11	11	481	28
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	150	150	4,849	726
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	46	46	1,397	139
3301.90.39.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF superior o igual a B/4.43 el litro.	557	557	29,830	2,981
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	3,564	3,564	7,396	479
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	1,354	1,354	17,746	1,153
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	327	327	1,635	98
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	139	139	2,093	104
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	186	186	6,546	982
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	6,019	6,019	2,647	263
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	402	402	6,580	
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	381	381	855	128
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	75	75	2,194	329
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	336	336	1,762	88
3702.10.00.00.00	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar para rayos X, excepto las de papel, cartón o textiles.	38	38	4,770	
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	81	81	2,300	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	35	35	2,420	155
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	567	567	1,020	51
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	543	543	2,155	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	5	5	1,227	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	735	735	26,089	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsilicas e inhibidores de corrosión.	66,360	66,360	105,600	
3904.10.00.00.00	Poli (cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias.	52,208	52,208	89,804	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	250	250	816	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	166	166	1,110	66
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de riego.	61	61	359	35
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	127	127	648	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	4,133	4,133	18,616	1,117
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	23	23	526	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	50	50	554	33
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	85	85	908	53
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	18,240	18,240	14,679	733
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm. para uso eléctrico.	27	27	887	44
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm. excepto para uso eléctrico.	159	159	3,700	369
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	608	608	7,119	454
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	52	52	476	70
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno. en bobinas sin impresión.	23,838	23,838	24,895	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias. de polímeros de cloruro de vinilo.	1,281	1,281	5,352	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	75	75	1,060	106
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	286	286	1,456	
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	68	68	350	21
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	15	15	208	12
3923.10.20.00.00	Cubos.	211	211	1,229	122
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	50,218	50,218	98,599	9,858
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	196	196	1,035	101
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	34	34	1,270	62
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	2,662	2,662	28,664	4,294
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	12,238	12,238	67,350	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	653	653	5,525	826
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	2,807	2,807	9,977	996
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	108	108	879	131
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	556	556	2,850	427
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	559	559	3,075	306
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	11,112	11,112	72,710	7,264
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	586	586	1,565	77
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	77	77	512	25
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	38	38	539	35
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	10,105	10,105	45,516	2,731
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	1,001	1,001	5,622	336
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	58	58	1,250	75
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	465	465	2,123	126
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	131	131	902	45
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	160	160	1,315	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	581	581	3,736	186
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	5	5	425	25
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	1,344	1,344	42,679	1,279
3926.90.72.00.00	Mallas para estanques, de plástico.	3,125	3,125	8,505	
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	183	183	456	45
3926.90.96.00.00	Bebedores y comedores para animales, de plástico.	23	23	646	19
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	7,610	7,610	79,715	4,751
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	1,983	1,983	12,920	646
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	1,038	1,038	4,685	234

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	160	160	1,929	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	51	51	440	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	34	34	1,129	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	11,552	11,552	38,771	3,877
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	47,112	47,112	163,479	16,345
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	327	327	1,383	207
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	246	246	3,413	166
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,500	1,500	1,300	65
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	125	125	264	39
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	50	50	255	38
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	150	150	1,618	161
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	527	527	3,983	595
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	192	192	494	74
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	23	23	224	22
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	180	180	1,579	235
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	1,569	1,569	13,629	2,042
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	241	241	3,578	534
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	642	642	8,301	1,237
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	21	21	3,344	501
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	60	60	525	51
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	192	192	3,276	490
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	1,855	1,855	17,156	2,568
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	369	369	7,724	771
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	237	237	1,516	226
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	49	49	221	22
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	210	210	3,769	565
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	15	15	285	42
4411.12.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.5 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	16,885	16,885	11,904	
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	1,064	1,064	3,820	381
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	235	235	1,789	178
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	54	54	299	44
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	533	533	3,048	456
4811.90.49.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.	209	209	4,552	227
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	23	23	255	25
4816.20.10.00.00	Papel autocopia en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.	24	24	383	
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	2,642	2,642	15,410	2,311
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	10,479	10,479	295,800	
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	424	424	1,869	186

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	2,375	2,375	18,978	2,845
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	2,006	2,006	5,723	857
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	7,000	7,000	35,918	5,387
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	57	57	420	63
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	622	622	2,529	252
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	136	136	956	95
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	685	685	6,073	605
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	177	177	2,599	385
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	244	244	2,172	325
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	6	6	230	
4823.61.00.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de bambú.	6,658	6,658	22,671	3,400
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	96	96	742	110
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	475	475	2,598	259
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	683	683	6,501	
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.	70	70	1,990	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	147	147	1,074	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	32	32	777	76
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	103	103	464	69
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	975	975	12,631	1,886
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	1,738	1,738	20,632	1,995
5208.52.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de ligamento tafetán de peso superior a 100 g/m2.	61	61	1,869	
5305.00.90.00.00	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresados ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas), excepto fibras del género Agave.	24,665	24,665	31,440	3,144
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	18	18	278	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	26,520	26,520	59,831	
5512.19.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	67	67	2,066	
5513.23.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos, de fibra discontinuas de poliéster, excepto de ligamento sarga.	70	70	373	
5513.29.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos.	26	26	541	
5515.91.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	4,815	4,815	15,974	
5515.99.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas, excepto mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	1,880	1,880	31,992	
5603.91.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso inferior o igual a 25 g/m2.	417	417	2,067	
5608.19.19.00.00	Redes de mallas anudadas en paños o en piezas para la confección de redes de pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	1,223	1,223	9,235	
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,056	1,056	10,296	1,029
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	20	20	252	12
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	290	290	447	67
5704.90.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie superior a 0.3 m2.	2,795	2,795	9,145	1,371
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	70	70	792	118
5801.33.00.00.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	4,520	4,520	20,155	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	45	45	1,235	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	181	181	1,475	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	8	8	508	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5903.20.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	110	110	756	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	41	41	1,147	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	10	10	407	40
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	50	50	679	67
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	35	35	3,702	370
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	23	23	353	35
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	35	35	3,063	306
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	58	58	743	74
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	37	37	1,198	119
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	75	75	1,199	119
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	80	80	3,089	308
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	102	102	565	84
6107.99.90.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de otras materias textiles.	11	11	186	27
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	211	211	3,959	593
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	161	161	1,020	153
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	44	44	1,727	259
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2,426	2,426	21,690	2,168
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	104	104	407	60
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	2,718	2,718	20,553	2,054
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	719	719	15,332	1,531
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	91	91	1,774	177
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	19,292	19,292	142,760	14,273
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	380	380	11,961	1,196
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	829	829	7,734	765
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	189	189	1,707	169
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	3	3	483	48
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	4,267	4,267	38,400	3,838
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	169	169	583	58
6115.21.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	30	30	874	87
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	5	5	348	34
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	9	9	370	37
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	11	11	238	23
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	300	300	4,901	735
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	56	56	3,183	318
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	8,172	8,172	133,725	13,369
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	2,100	2,100	11,806	1,179
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	113	113	1,268	126
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	1,425	1,425	7,307	730
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	791	791	4,582	458
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	865	865	8,743	872
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	5,195	5,195	90,663	9,065
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	746	746	3,774	375
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	732	732	4,132	412
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	135	135	741	74
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	109	109	3,788	378
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	450	450	5,876	587

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	1,013	1,013	10,027	994
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	646	646	3,824	191
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	4	4	282	28
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	188	188	25,513	2,549
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	895	895	18,403	1,839
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	72	72	1,265	189
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	9	9	375	37
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	12,395	12,395	103,276	10,324
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	264	264	1,117	111
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	88	88	9,530	952
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	1,557	1,557	10,534	1,051
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	822	822	11,874	1,187
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	394	394	5,142	514
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	20	20	191	19
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	15,468	15,468	151,190	15,118
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	1,426	1,426	11,420	1,139
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	206	206	872	87
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	4,488	4,488	28,720	2,869
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	52	52	1,119	111
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	157	23
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	163	163	2,112	211
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	10	10	1,183	118
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	22	22	785	78
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	679	679	8,863	886
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	26	26	931	93
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	470	470	6,511	650
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	559	559	7,299	729
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	1,197	1,197	15,611	1,561
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	382	382	4,984	498
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,154	1,154	5,869	585
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	514	514	4,195	419
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	263	263	3,434	343
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	670	670	5,849	583
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	226	226	2,190	217
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	1,297	1,297	5,486	822
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	32	32	378	37
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	230	230	960	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	10	10	149	22
6301.10.00.00.00	Mantas eléctricas.	26	26	569	56
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	442	442	3,246	324
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	32	32	335	33
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	215	215	2,488	247
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	11	11	149	14
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	106	106	469	46
6303.19.10.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de algodón.	138	138	390	58
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	334	334	8,893	1,333
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	77	77	521	51
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	1,769	1,769	9,948	993
6306.30.90.00.00	Velas para embarcaciones, de las demás materias textiles.	83	83	1,780	177
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	159	159	916	91
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	2,690	2,690	3,196	479
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	68	68	1,458	217
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	326	326	1,484	221
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	157	157	2,962	294
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	77	77	1,005	100
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	32	32	133	6
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	21	21	243	24
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	836	836	4,323	432
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	782	782	4,197	419

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	558	558	2,818	281
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	11	11	309	46
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	7	7	193	19
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	83	83	5,841	584
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	43	43	2,958	147
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	330	330	2,738	272
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	104	104	4,182	203
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	24	24	626	62
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	35	35	927	92
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	31	31	314	15
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	4	4	281	14
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	8	8	449	22
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	135	135	9,391	939
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	4	4	327	49
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	72	72	1,886	282
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	80	80	3,616	361
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	210	210	3,215	482
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	33	33	624	92
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	308	308	4,273	633
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	851	851	11,554	1,732
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	10	10	313	46
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	879	879	11,167	1,116
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	533	533	2,918	437
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	10	10	175	26
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	11,629	11,629	67,738	10,160
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	650	650	2,763	276
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	72	72	412	41
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	268	268	1,574	156
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	56	56	182	9
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	26,870	26,870	15,967	2,395
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	18	18	181	27
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	66	66	3,487	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	24	24	134	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	23	23	702	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	75	75	1,092	108
6810.11.00.00.00	Bloques y ladrillos para la construcción de cemento, hormigón o piedra artificial.	3,410	3,410	7,521	1,128
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	133,707	133,707	97,487	9,748
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	245,622	245,622	111,866	11,183
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios v aparatos fijos similares para usos sanitarios. de porcelana.	186	186	666	66
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	5,350	5,350	19,126	2,867
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	27,146	27,146	27,452	2,745
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	239	239	554	83

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7003.12.12.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar de forma cuadrada o rectangular coloreadas en la masa, opacificadas o traslúcidas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	25	25	212	21
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	428	428	10,789	1,078
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	3,186	3,186	5,732	573
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	25	25	181	27
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	23	23	142	7
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	1,991	1,991	14,498	2,174
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	3,549	3,549	20,972	1,047
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	639	639	4,104	409
7015.90.00.00.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.	3	3	275	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	31	31	319	
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	13	13	148	22
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	85	85	442	65
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	3	3	192	19
7102.39.00.00.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	1	1	19,920	996
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	3	3	14,540	2,180
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	2,971	2,971	79,968	11,983
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	71	71	1,230	123
7208.51.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	220,294	220,294	258,284	
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	300,374	300,374	354,500	
7208.53.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	257,784	257,784	306,622	
7208.54.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura inferior o igual a 990 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, con un contenido superior o igual al 0.2% de carbono y superior o igual al 0.60% de magnesio en peso, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	40,568	40,568	48,690	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	27,940	27,940	34,355	
7301.20.19.00.00	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados, excepto en forma de ángulo (L o V).	63	63	209	20
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	4,113,260	4,113,260	11,508,210	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	26	26	268	
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	15	15	528	26
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	2,039	2,039	9,048	902
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	6,774	6,774	31,377	1,568
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	58,682	58,682	212,397	10,619
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	1,047	1,047	8,842	884
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	288	288	2,431	243
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	46	46	551	82
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	1,697	1,697	18,502	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	15	15	396	
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	1,281	1,281	6,565	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	11,052	11,052	36,858	3,685
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	496	496	7,034	349
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	23	23	345	17
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	15	15	307	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	3	3	301	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	29	29	553	54
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	7	7	193	19
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	10,481	10,481	35,561	3,556
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	252	252	879	42
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	631	631	1,185	177
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	241	241	2,284	341
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	2,730	2,730	28,064	2,803
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	144	144	578	86
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	339	339	2,287	227
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	682	682	15,103	2,265
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	654	654	2,642	396
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	743	743	6,030	603
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	3,088	3,088	18,648	1,849
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	3,317	3,317	45,719	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	51	51	1,761	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	108	108	1,620	
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	10	10	309	46
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	273	273	2,260	224
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	14	14	901	
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	154	154	518	77
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	431	431	2,279	341
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	15	15	209	31
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	125	125	1,735	173
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	61	61	465	69
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	170	170	1,498	148
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	66	66	929	92
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	484	484	5,344	533
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	1,213	1,213	1,153	
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	17	17	631	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	123	123	2,295	114
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	242	242	6,905	690
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	500	500	13,523	1,352
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	47	47	1,800	179
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	1,490	1,490	13,831	1,376
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	47	47	574	
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	143	143	6,006	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	55	55	1,248	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	113	113	2,373	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	24	24	1,102	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	32	32	1,170	175
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	17	17	218	32
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	100	100	3,136	313
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	220	220	1,126	112
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	45	45	923	92
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	376	376	8,872	885
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	32	32	223	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	2,033	2,033	19,300	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	383	383	9,704	969

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	385	385	8,521	847
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	1,064	1,064	20,210	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	764	764	7,142	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	2,862	2,862	15,790	789
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	1,181	1,181	9,580	479
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	35	35	156	15
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	608	608	7,586	756
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	5,952	5,952	30,975	1,546
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	2,972	2,972	18,679	933
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	1,426	1,426	3,491	523
8305.10.00.00.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.	61	61	1,853	
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	60	60	357	35
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	280	280	1,511	225
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	12,405	12,405	61,863	9,278
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	465	465	2,902	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	23	23	629	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	42	42	480	71
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	268	268	10,101	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	280	280	6,482	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	46	46	2,137	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	697	697	39,032	1,161
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	26	26	294	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	10	10	399	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	268	268	5,811	
8413.50.20.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para sistema de achique marino.	45	45	398	19
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	10	10	414	12
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	187	187	962	48
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,842	1,842	12,372	369
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	97	97	925	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	2,113	2,113	21,629	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	34	34	172	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	75	75	2,687	403
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	766	766	7,436	741
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	128	128	3,367	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	31	31	396	59
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	243	243	4,128	120
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	42,621	42,621	305,914	45,885
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	28,310	28,310	285,535	42,829
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	31	31	1,229	61

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	24	24	1,250	125
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	9,776	9,776	53,872	5,386
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	1,900	1,900	5,404	540
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	3,510	3,510	22,893	3,433
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	10,322	10,322	54,183	8,126
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	7,925	7,925	54,691	8,203
8419.60.00.00.00	Aparatos y dispositivos para la licuefacción de aire u otros gases.	14	14	397	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	1,234	1,234	44,593	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	154	154	5,035	150
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	18	18	1,252	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	98	98	1,305	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	159	159	4,267	422
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	108	108	2,208	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	94	94	3,537	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	257	257	1,310	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	3,600	3,600	30,397	911
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	492	492	3,938	392
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	46	46	3,663	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	43	43	1,000	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	2,225	2,225	18,790	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	10	10	737	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	15	15	520	15
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	800	800	1,669	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	760	760	854	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de cangilones.	5,591	5,591	47,198	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	3,600	3,600	30,397	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	5	5	1,153	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	1,154	1,154	33,889	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	21	21	397	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	91	91	1,931	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	807	807	18,070	
8437.80.10.00.00	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales.	3,057	3,057	25,809	2,580
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	700	700	1,430	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	49	49	1,363	
8441.30.00.00.00	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.	24	24	611	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	12	12	497	
8443.12.00.00.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar.	16	16	248	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8443.15.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.	3	3	320	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	9,930	9,930	263,738	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	301	301	14,622	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	3	3	197	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	21	21	1,506	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	464	464	59,958	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	3,072	3,072	97,740	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	28	28	1,677	251
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	6,336	6,336	33,504	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	720	720	6,079	182
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	9	9	1,181	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	23	23	511	14
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	9	9	1,198	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	32	32	436	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	46	46	429	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	4	4	153	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	50	50	740	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	135	135	1,255	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	13	13	431	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	29	29	2,666	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	290	290	43,904	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	21,192	21,192	1,064,213	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2,650	2,650	749,621	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	36	36	9,145	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	74	74	1,892	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	473	473	41,384	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	4,441	4,441	129,955	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	3,743	3,743	74,857	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	152	152	8,662	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	94	94	1,508	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	2,888	2,888	1,422,022	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	145	145	24,169	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	3,853	3,853	381,932	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,130	1,130	120,191	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	4,120	4,120	151,144	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	54	54	2,966	296
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	2	2	153	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	49	49	12,705	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	1,174	1,174	31,151	
8475.90.00.00.00	Partes de máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.	13	13	339	
8477.40.00.00.00	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.	24	24	628	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	87	87	797	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	24	24	1,705	50
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	70	70	356	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	2,396	2,396	20,227	606
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	90	90	577	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	65	65	552	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	23	23	1,083	108
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	2,085	2,085	18,602	557
8481.80.10.00.00	Grifos.	14,059	14,059	274,142	27,409
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	1,925	1,925	44,208	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	660	660	14,166	419
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	470	470	18,810	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	1,154	1,154	14,183	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensanblajes de jaulas de rodillos.	703	703	13,940	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	15	15	1,016	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	14	14	108	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	8	8	444	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	11	11	712	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	84	84	1,094	54
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	73	73	5,348	267
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	120	120	1,257	37
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	6	6	758	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	108	108	2,878	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	1,367	1,367	18,993	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	107	107	7,946	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	124	124	3,332	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	675	675	7,145	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	392	392	27,770	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	6,834	6,834	109,335	5,437
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	6	6	1,901	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	24	24	1,073	160
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	12	12	517	25
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	41,934	41,934	175,071	26,260
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	9,558	9,558	34,070	5,107
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	987	987	66,058	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	588	588	38,330	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	5	5	230	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l. de uso doméstico.	67	67	2,054	307
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l. de uso doméstico.	964	964	21,852	3,277
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	43	43	1,335	65
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	399	399	9,377	466
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	26	26	795	39
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	1,401	1,401	36,331	1,803
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	32	32	345	
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	231	231	7,115	711
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilas, con motor eléctrico incorporado.	95	95	1,843	182
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	21	21	667	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	670	670	4,125	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	15	15	211	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	141	141	1,348	67
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	1,186	1,186	16,088	802
8514.39.10.00.90	Los demás hornos, para cerámica, excepto de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	238	238	8,723	261
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	109	109	3,237	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	47	47	1,206	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	78	78	229	34
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	164	164	2,703	405
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	123	123	3,429	514
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	1,230	1,230	4,093	614
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	52	52	2,503	375
8516.72.00.00.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	184	184	612	91
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	1,819	1,819	6,869	1,030
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	23	23	1,588	238
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	87	87	40,291	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	4,243	4,243	1,643,052	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	2,266	2,266	85,803	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	58	58	10,867	
8517.61.21.00.00	Aparatos emisores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	105	105	3,177	
8517.61.22.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado.	19	19	3,507	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	29	29	1,277	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	26,076	26,076	1,388,453	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	33	33	1,692	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1,297	1,297	155,389	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	2	2	1,153	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	2,929	2,929	99,999	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	39	39	1,649	79
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	3,772	3,772	21,801	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	21	21	469	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	179	179	5,494	272
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	47	47	2,013	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	233	233	9,207	912
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	105	105	13,615	680
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	62	62	528	52
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	15	15	217	
8519.81.12.00.00	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasetes.	42	42	835	41
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	173	173	9,559	474
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	12	12	2,991	
8523.29.34.00.00	Cintas magnéticas para máquinas automáticas de tratamiento de la información, excepto de carácter educativo.	7	7	1,989	
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	58	58	16,072	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	2	2	950	142
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	89	89	6,315	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	15	15	1,267	190
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	557	557	261,451	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	2	2	313	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	43	43	12,974	
8524.91.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de cristal líquido.	54	54	4,502	
8524.92.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	11	11	380	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	60	60	2,587	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	41	41	632	94
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	5	5	1,697	
8525.89.10.00.00	Cámaras de televisión	120	120	3,574	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	1,597	1,597	157,260	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	17	17	4,057	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	535	535	101,290	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	271	271	11,181	551
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	16	16	3,652	547
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	258	258	11,148	554
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	12	12	214	32
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	253	253	6,104	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	72	72	2,290	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	3,148	3,148	35,913	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	16	16	255	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	202	202	9,397	468
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	14	14	1,079	53
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	25	25	285	14
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	100	100	1,975	96
8529.90.12.00.00	Muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	7	7	748	
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	45	45	644	
8529.90.20.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	12	12	1,242	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	128	128	3,358	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	31	31	425	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	16	16	397	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	2,051	2,051	22,261	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	1,228	1,228	55,401	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	92	92	6,497	974
8531.80.40.00.00	Sirenas.	5	5	633	63
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	61	61	6,659	998

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	132	132	3,857	576
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	42	42	378	
8533.90.00.00.00	Partes para resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros).	18	18	716	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	76	76	50,909	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	13	13	470	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	201	201	1,061	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	39	39	760	76
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	38	38	1,646	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	77	77	1,561	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	265	265	7,438	741
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	9	9	273	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	198	198	11,512	571
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	19	19	1,264	189
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	73	73	512	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	671	671	15,476	1,537
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	296	296	26,841	1,609
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	101	101	5,879	585
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	17,959	17,959	72,556	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,463	1,463	78,988	7,887
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	260	260	1,559	155
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	40	40	1,854	
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	7	7	225	22
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	10	10	962	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	20	20	1,143	169
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	18	18	826	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	837	837	32,929	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	28	28	533	
8541.42.00.00.00	Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos o paneles.	9	9	1,039	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	45	45	1,254	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	1	1	172	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	79	79	58,138	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	221	221	22,455	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	16	16	1,759	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	172	172	17,649	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	59	59	3,325	498
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	1,554	1,554	35,326	5,284
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	59	59	563	84
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	40	40	192	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	54	54	5,576	276
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	57	57	3,750	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	128	128	12,127	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	5,248	5,248	57,467	5,730

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	93	93	3,359	335
8544.49.30.00.10	Cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco), hilos trenzas, de cobre o aluminio (con o sin aleación, de silicio, magnesio y manganeso), (excepto con piezas de conexión, laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconado o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	14	14	615	18
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4	4	289	28
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	33	33	1,179	118
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	3,690	3,690	28,808	
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	15	15	368	18
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	63	63	1,751	87
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	74	74	1,047	52
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	71	71	1,280	64
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	214	214	1,355	67
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	84	84	1,518	227
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	48	48	376	18
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	43	43	1,057	52
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	28	28	279	14
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,135	1,135	14,434	691
8709.90.19.00.00	Ruedas equipadas con bandajes.	6	6	300	45
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	15,383	15,383	86,437	4,321
8712.00.30.00.00	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.	21	21	324	32
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	28	28	280	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	49	49	251	25
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	5	5	324	32
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	6	6	258	25
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	2,213	2,213	6,353	633
8806.21.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g,	40	40	8,505	425
8806.24.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	38	38	6,321	316
8807.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06.	167	167	21,592	
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	762	762	4,296	643
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	141	141	11,769	587
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	165	165	1,010	49
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	34	34	796	39
9006.40.00.00.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.	3	3	306	45
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	10	10	1,385	138
9006.69.10.00.00	Lámparas, cubos de destellos y similares.	78	78	7,105	709
9010.90.00.00.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.	8	8	125	
9014.80.11.00.00	Sonares y ecosondas para la navegacion marítima o fluvial.	13	13	3,370	168
9014.80.90.00.00	Los demas instrumentos y aparatos para navegación.	1	1	167	25
9015.30.00.00.00	Niveles.	6	6	745	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	171	171	22,886	1,141
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	78	78	16,693	1,668
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	6	6	1,134	56
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	11	11	884	
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	490	490	29,943	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	1,640	1,640	328,762	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	11,990	11,990	1,906,920	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	46	46	1,352	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	597	597	41,368	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	586	586	51,215	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	14	14	923	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	905	905	109,530	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	2,877	2,877	323,370	32,317
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	1,039	1,039	33,895	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	87	87	12,890	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	7	7	4,015	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	26	26	1,061	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	20	20	4,459	668
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	155	155	5,662	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	12	12	4,166	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	37	37	3,839	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	45	45	2,826	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	137	137	3,743	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	61	61	6,181	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	45	45	1,434	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	432	432	19,749	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	11	11	3,657	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	19	19	6,093	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	56	56	5,236	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	25	25	4,143	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	113	113	51,972	7,795
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	16	16	3,612	361
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	29	29	1,034	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	5	5	227	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	34	34	1,916	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	30	30	708	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	13	13	6,010	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	198	198	3,535	175
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	85	85	8,403	1,258
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	68	68	6,808	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	93	93	2,712	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	145	145	1,564	234
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	16	16	1,761	264
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1,402	1,402	45,994	6,880
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	106	106	22,796	
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	67	67	6,980	347
9102.12.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.	78	78	11,932	595
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	670	670	36,281	1,839
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	321	321	20,498	2,046
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	39	39	6,645	660
9106.10.00.00.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	25	25	3,334	
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	15	15	348	10
9111.80.00.00.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 o 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.	131	131	1,297	129
9113.90.50.00.00	Pulseras de caucho para relojes.	10	10	502	75
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	2	2	218	21
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	30	30	9,630	960
9202.10.00.00.00	Instrumentos musicales de arco.	1,210	1,210	22,348	2,234
9202.90.10.00.00	Guitarras	20	20	222	33

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9205.90.10.00.00	Órganos de tubo y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres.	15	15	217	21
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	1,428	1,428	3,929	589
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	3,065	3,065	11,250	1,687
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	4,975	4,975	8,949	894
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	658	658	8,454	1,267
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	444	444	2,412	120
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	2,009	2,009	43,775	6,566
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	81	81	3,529	529
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	11	11	163	24
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	15	15	386	19
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	67	67	253	25
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	6,185	6,185	22,437	3,361
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	60	60	2,141	321
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	290	290	1,092	163
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	20,457	20,457	36,798	5,519
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	35,980	35,980	137,835	20,673
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	12,909	12,909	28,997	4,345
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	1,293	1,293	11,815	1,771
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	5,385	5,385	42,481	2,122
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	634	634	8,250	1,237
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	110	110	1,736	260
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	135	135	2,275	226
9405.11.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	45	45	954	95
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	390	390	20,522	2,051
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	328	328	13,777	2,063
9405.19.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de materia plástica.	351	351	5,253	523
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	206	206	5,219	782
9405.21.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	90	90	1,923	191
9405.29.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de materia plástica.	5	5	187	18
9405.31.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	75	75	1,622	243
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	430	430	6,411	959
9405.49.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	27	27	299	44
9405.49.20.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de materia plástica.	140	140	1,745	173
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	2,434	2,434	49,172	7,353
9405.50.10.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.	117	117	597	59
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	20	20	181	27
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	46	46	1,563	233
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	210	210	1,779	266
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	655	655	3,934	589
9405.92.90.00.00	Otras partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte, excepto los difusores de plástico.	96	96	602	60

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	21	21	280	42
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	80	80	1,461	219
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	91	91	2,812	281
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	44	44	559	27
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	124	124	820	81
9503.00.50.00.00	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.	408	408	6,094	609
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	19	19	140	14
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	4,116	4,116	36,719	3,669
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	2,001	2,001	39,729	3,972
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	28,036	28,036	360,614	36,050
9504.90.21.00.00	Juegos de bolos, para niños.	140	140	2,134	213
9504.90.40.00.00	Los demás juegos para niños.	741	741	5,351	535
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	1,310	1,310	7,537	753
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	149	149	1,386	207
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	866	866	34,911	5,234
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	633	633	7,570	755
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	136	136	2,700	270
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	682	682	4,671	467
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	31	31	410	41
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	704	704	4,434	443
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	5,212	5,212	39,996	3,997
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	1,619	1,619	14,083	1,407
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	866	866	7,378	732
9506.99.10.00.00	Columnas, toboganes, etc., de materiales plásticos.	491	491	2,690	269
9506.99.91.00.00	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	28,514	28,514	110,261	11,026
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	9,113	9,113	47,631	2,379
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	2,378	2,378	100,978	10,097
9507.30.00.00.00	Carretes de pesca.	1,280	1,280	47,375	
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	77	77	768	36
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	524	524	24,473	3,668
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	600	600	3,634	109
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	978	978	4,154	623
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	1,422	1,422	6,041	604
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	5,571	5,571	25,285	3,792
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	35	35	237	7
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	800	800	10,965	1,096
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	613	613	3,132	313
9606.29.00.00.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.	55	55	2,665	133
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	3,312	3,312	20,671	3,100
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	297	297	5,182	515
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	98	98	1,018	151
9608.99.90.00.00	Otros estilletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.	20	20	626	
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	2,233	2,233	16,111	1,611
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	78	78	635	95
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	65	65	539	26
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	2,597	2,597	27,979	4,197
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	100	100	2,583	387
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	2,070	2,070	30,676	3,067
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	228	228	2,196	219
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	541	541	10,751	1,612
9620.00.22.00.00	Monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	79	79	398	39
9620.00.29.00.00	Otros monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	40	40	322	16
9620.00.59.00.00	Los demás monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	281	281	4,227	634
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	380	380	8,517	850
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	12,406	12,406	47,549	
	Hungría	492,637	492,607	6,198,838	130,218
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	598	598	40,688	
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	60	30	1,782	266
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	239	239	38,061	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,121	2,121	530,731	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	2,950	2,950	275,530	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	822	822	48,439	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	1,670	1,670	23,661	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	10	10	2,069	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	28,255	28,255	1,779,426	
3305.10.20.00.00	Champús líquidos, incluso medicamentosos.	57	57	658	25
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	257	257	3,952	155
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	74	74	1,156	73
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	432	432	3,105	201
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	12,245	12,245	29,697	4,451
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	4,472	4,472	51,594	3,329
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	377	377	1,845	276
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	2,119	2,119	72,473	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	2	2	334	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	1,386	1,386	11,793	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	50	50	552	33
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	6	6	228	11
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	15,372	15,372	71,170	10,673
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	54	54	1,497	89
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	322	322	8,924	535
3925.90.10.00.00	Jabonerías, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	426	426	3,142	187
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	2,977	2,977	158,195	4,740
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,438	2,438	12,522	747
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	20	20	646	31
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	20	20	678	32
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	77	77	2,545	120
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	48,899	48,899	439,284	43,917
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	26	26	907	90
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	101	101	4,805	235
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	14	14	1,221	183
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	15	15	2,484	372
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	7	7	852	127
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	9	9	1,027	154
4205.00.10.00.90	Las demás manufacturas de cuero de lagarto.	66	66	710	106
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	371	371	1,317	
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	3,534	3,534	12,689	1,268
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	297,366	297,366	603,933	
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	313	313	5,934	236
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	129	129	676	13
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	178	178	3,287	64
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	242	242	6,894	133

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	269	269	7,451	142
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	186	186	3,132	62
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	32	32	184	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	179	179	2,433	364
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	9	9	338	50
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	53	53	3,243	324
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	117	117	6,230	
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	2	2	184	27
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	12	12	410	
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	253	253	5,389	532
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	13	13	763	
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	36	36	1,185	177
7108.12.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.	1	1	20,923	1,046
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	23	23	334	16
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	37	37	909	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	38	38	1,632	163
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	43	43	2,668	266
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	7	7	209	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	37	37	571	
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	22	22	1,084	
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	88	88	10,411	1,041
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	2	2	132	6
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	67	67	1,350	132
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	30	30	1,206	
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	227	227	5,127	254
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	584	584	19,096	953
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	11	11	491	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	85	85	8,735	259
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	2	2	200	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	58	58	1,299	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	7	7	416	12
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	4	4	1,589	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	149	149	7,272	722
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	66	66	3,104	
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	18	18	860	129
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	1,380	1,380	36,980	3,698
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	9,000	9,000	44,867	6,729
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	16	16	1,077	
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	14	14	608	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	171	171	7,819	781
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	7	7	441	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	1	1	195	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	7	7	1,669	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	25	25	2,764	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	3	3	341	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	11	11	1,163	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	30	30	1,523	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	8	8	867	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	290	290	2,478	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	110	110	421	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	1,277	1,277	133,369	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	845	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	50	50	6,211	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	125	125	40,829	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	36	36	17,802	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	15	15	3,457	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	11	11	1,186	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	20	20	426	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	1,633	1,633	26,954	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	7	7	1,583	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	72	72	7,674	227
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	5	5	840	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	156	156	4,289	126
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	3	3	256	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	6	6	506	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	7	7	281	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	576	576	13,624	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	11	11	1,351	66
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	170	170	699	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	58	58	3,715	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	52	52	520	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	67	67	5,066	252
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	72	72	2,451	122
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	4	4	450	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	1,389	1,389	15,728	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	124	124	5,555	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	189	189	9,902	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	46	46	1,409	139
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	1,657	1,657	36,462	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	1	1	484	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	61	61	7,097	
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	54	54	4,325	215
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	2	2	201	20
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	4	4	2,527	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	14	14	4,263	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	3	3	1,603	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	13	13	1,233	61
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	29	29	2,499	123
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	7	7	595	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	8	8	382	
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	74	74	3,033	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	1	1	626	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	10	10	225	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	18	18	2,017	201
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	10	10	925	
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	37	37	1,642	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	6	6	380	18
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	47	47	2,652	264
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	61	61	1,022	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	85	85	7,727	692
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	104	104	8,497	772
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	72	72	3,941	196
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	40	40	827	41
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	92	92	773	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	54	54	1,268	60
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	10	10	307	30
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	2	2	507	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	27	27	1,396	208
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	135	135	9,853	489
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	23	23	2,044	201
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	192	192	6,764	331
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7	7	1,099	53
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,446	2,446	51,111	2,547
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	143	143	3,984	196
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	52	52	2,976	148
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	403	403	12,600	627
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	462	462	10,488	524
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	438	438	8,608	429
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	41	41	1,553	232
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6,367	6,367	68,804	3,438
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	163	163	2,803	419
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	18	18	999	148
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16	16	1,706	84
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	14	14	650	32
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	296	296	15,543	773
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	249	249	18,829	935
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12,804	12,804	248,150	12,386
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	5	5	845	40

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	3	3	592	
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	51	51	1,741	174
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	49	49	25,154	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	12	12	6,115	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	1	1	235	
9015.10.00.00.00	Telémetros.	9	9	1,644	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	60	60	588	58
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	20	20	3,903	194
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	2	2	457	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	3,874	3,874	136,423	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	2	2	368	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	101	101	11,956	1,194
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	16	16	12,809	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	25	25	19,161	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	10	10	1,563	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	3	3	843	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	17	17	470	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	96	96	41,855	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	159	159	43,329	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	2,399	2,399	397,798	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	65	65	4,496	671
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	95	95	28,619	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	15	15	1,299	194
9029.20.10.00.00	Estroboscopios.	8	8	345	51
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	40	40	5,901	587
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15: estroboscopios.	3	3	291	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	2	2	697	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	128	128	8,100	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	76	76	1,500	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	99	99	16,809	2,510
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	8	8	983	96
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	309	309	4,554	682
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	1,006	1,006	22,312	2,231
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	413	413	6,222	932
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	96	96	2,325	232
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	364	364	5,800	870
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	25	25	304	45
9405.29.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de metales comunes.	29	29	1,348	134
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	62	62	2,604	259
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	120	120	4,523	452
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	7	7	203	30
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	4,680	4,680	9,890	
	India	24,016,198	24,008,131	157,062,720	3,191,175
0307.43.19.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, incluso pelados o cocidos, congelados, excepto ahumados.	540	540	3,796	569
0508.00.90.00.00	Valvas y caparazones, de moluscos, crustáceos o equinodermos y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluso en polvo y desperdicios.	179	179	1,961	294
0603.90.90.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto arreglos florales.	1,422	1,422	7,114	1,067
0604.90.90.00.00	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, musgos y líquenes, hierbas para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto musgos, líquenes y arreglos florales.	1,728	1,728	18,840	2,826
0712.20.10.00.00	Cebollas secas en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg, pero sin otra preparación.	3,720	3,720	12,213	610

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	2,234	2,234	8,565	
0801.11.00.00.00	Cocos secos.	26,000	26,000	63,274	6,327
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	783	783	2,500	375
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	20	20	484	72
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	38	38	709	70
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	30	30	661	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	28,901	28,901	122,016	2,241
0904.21.00.00.00	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, sin triturar ni pulverizar.	75	75	496	49
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	1,366	1,366	11,942	529
0907.20.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), triturados o pulverizados.	286	286	1,884	
0908.11.00.00.00	Nuez moscada sin triturar ni pulverizar.	3,533	3,533	30,222	
0908.12.00.00.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	4,694	4,694	42,773	
0909.21.00.00.00	Semillas de cilantro, sin triturar ni pulverizar.	1,364	1,364	5,372	
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	9,004	9,004	34,230	
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	19,204	19,204	105,365	
0910.12.00.00.00	Jengibre, triturados o pulverizados.	3,563	3,563	16,712	163
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	24,301	24,301	81,794	1,665
0910.91.10.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, sin triturar ni pulverizar.	145	145	952	
0910.99.30.00.00	Curry.	33,258	33,258	118,823	41
0910.99.90.00.00	Otras especies.	882	882	5,782	398
1006.20.90.00.10	Arroz jasmín y basmati, descascarillado.	1,040	1,040	1,456	1,310
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	4,691	4,691	2,160	540
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	4,531	4,531	16,225	
1207.70.00.00.00	Semillas de melón, incluso quebrantadas.	2	2	2,293	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	15	15	55,618	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	55	55	67,468	
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	7,161	7,161	176,767	
1302.19.10.00.00	Jugos y extractos vegetales; para fines medicinales.	100	100	36,261	
1302.31.00.00.00	Agar-agar.	52	52	1,435	
1302.39.00.00.00	Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	75	75	859	
1404.90.99.00.90	Los demás productos vegetales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,229	1,229	5,947	892
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	1,733	1,733	1,300	130
1605.10.00.00.00	Cangrejos, excepto macruros, preparados o conservados.	503	503	3,146	469
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	17,010	17,010	57,688	2,884
1901.90.40.00.90	Las demás preparaciones alimenticias dietéticas enriquecidas y complementos alimenticios.	737	737	2,168	650
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	871	871	2,563	256
1905.10.00.00.00	Pan crujiente llamado «knäckebröt».	932	932	2,740	411
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	129,951	129,951	249,415	37,407
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	12,196	12,196	35,930	3,593
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	94,410	94,410	200,564	20,051
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	4,276	4,276	5,175	516
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	1,615	1,615	4,760	476
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (manteca de cacahuètes).	50,591	50,591	126,847	19,026
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuètes, cacahuètes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	36,799	36,799	97,451	14,617
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	435	435	1,281	128
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	27,338	27,338	102,465	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	1,976	1,976	52,945	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	735	735	8,661	432
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	28,248	28,248	430,238	43,015
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	27,338	27,338	97,200	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	160	160	955	95
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	3,017	3,017	9,022	1,353
2516.20.20.00.00	Arenisca, simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	1,691	1,691	1,347	67
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	133,563	127,600	244,271	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	134	134	269	26
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	52,070	52,070	103,890	10,388
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	6,575	6,575	29,259	1,460
2712.10.00.00.00	Vaselina.	108,195	106,091	188,736	
2803.00.00.00.00	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	1,498	1,498	4,534	
2811.19.90.00.00	Ácidos inorgánicos, excepto cianuro de hidrógeno.	20,000	20,000	46,600	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	840	840	4,200	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2827.32.00.00.00	Cloruro de aluminio.	1,124	1,124	1,561	335
2828.10.00.00.00	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	1,845	1,845	6,733	
2829.90.20.00.00	Yodato de potasio.	932	932	41,934	
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	700	700	785	
2834.10.00.00.00	Nitritos.	29,000	29,000	48,011	
2835.24.00.00.00	Fosfatos de potasio.	26	26	716	18
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	1,181	1,181	3,150	
2837.20.90.00.00	Cianuros complejos, excepto cianotrihidrido borato de sodio.	3	3	373	
2903.61.00.00.00	Bromuro de metilo (bromometano) (CAS 74-83-9).	39,040	39,040	345,184	
2903.91.00.00.00	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno.	92,960	92,960	208,580	
2905.17.00.00.00	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan 1-ol (alcohol estearílico).	500	500	4,250	10
2905.44.00.00.00	D-glucitol (sorbitol).	145,500	145,500	182,837	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	35	35	215	
2908.99.99.00.00	Los demás derivados halogenados, nitrados o nitrosados, nitrosados, de los fenoles o de los fenoles-alcoholes, excepto sulfonados.	100	100	8,363	
2909.49.00.00.00	Los demás éteres alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	150	150	2,985	
2914.29.10.00.00	Alcanfor.	8,053	8,053	28,305	
2914.40.00.00.00	Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos.	10	10	247	
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	3,000	3,000	59,700	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	200	200	3,812	
2916.32.00.00.00	Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo.	2,095	2,095	12,693	
2916.39.90.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados, excepto ésteres de ácido fenilacético.	886	886	8,867	
2917.11.00.00.00	Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres.	62	62	629	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	900	900	10,777	
2921.49.00.00.00	Las demás monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos.	50	50	5,802	
2922.15.00.00.00	Trietanolamina (CAS 102-71-6).	350	350	2,500	
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	3,115	3,115	10,905	
2922.29.90.00.00	Los demás amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sales de estos productos.	116,894	116,894	1,495,326	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	530	530	21,115	
2922.50.00.00.00	Amino-alcoholes - fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	667	667	42,632	
2924.29.00.00.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	670	670	22,231	
2925.29.00.00.00	Imidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto clordimeform (ISO).	1,508	1,508	12,375	
2931.44.00.00.00	Ácido metilfosfónico.	10	10	5,950	
2931.90.90.00.00	Los demás compuestos órgano-inorgánicos, excepto tetra- etilplomo, tetrametilplomo y órgano-arseniados.	14,400	14,400	191,130	
2933.29.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto hidantoína y sus derivados.	350	350	11,375	
2933.39.90.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenados), sin condensar, excepto ácido isonicotínico y sus derivados.	204	204	24,797	
2933.53.00.00.00	Alobarbital (DCI), amorbarbital (DCI), barbital (DCI), butalbital (DCI), butobarbital, ciclobarbital (DCI), fenobarbital (DCI), metilfenobarbital (DCI), pentobarbital (DCI), secbutabarbital (DCI), secobarbital (DCI), y vinilbital (DCI); sales de estos productos.	6	6	722	1,486
2933.59.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina.	1	1	295	
2933.91.00.00.00	Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetezepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), parazepam (DCI), pirovalerona (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI) y triazolam (DCI); sales de estos productos.	49	49	6,600	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	223	223	38,404	
2934.20.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol, (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones.	48	48	4,200	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas. sultamas v anhídrido isatóico.	210	210	18,906	
2935.90.00.00.00	Las demás sulfonamidas.	886	886	126,585	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	1,225	1,225	11,144	
2937.29.00.00.00	Las demás hormonas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales.	3	3	5,249	
2939.11.90.00.00	Concentrado de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI) etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), hidrocodona (DCI), nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI), y tebaina; sales de estos productos.	1,531	1,531	341,160	
2939.59.00.00.00	Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos.	100	100	9,320	17,058
2939.79.00.00.90	Los demás alcaloides de origen vegetal, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.	10	10	14,500	
2941.10.00.00.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.	1,114	1,114	32,970	
2941.30.00.00.00	Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos.	400	400	24,295	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	47	47	1,544	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	9,467	9,467	1,073,076	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	541	541	36,786	
3003.42.10.00.00	Medicamentos que contengan pseudoefedrina (DCI) o sus sales para uso humano, sin acondicionar para la venta al por menor.	187	187	7,951	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	114	114	18,500	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,795	3,795	547,294	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	3,191	3,191	190,627	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	127	127	2,597	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	550	550	19,766	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	843	843	26,404	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	6,258	6,258	156,762	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	543	543	11,351	
3004.60.00.00.00	Los demás medicamentos que contengan los principios activos contra la malaria (paludismo), descritos en la nota 2 de subpartida del presente capítulo, acondicionados y dosificados para la venta al por menor.	53	53	2,086	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	362	362	25,930	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	255	255	31,235	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	6,349	6,349	135,000	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	425,916	425,916	14,017,009	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	1,045	1,045	7,993	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	488	488	3,705	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	199	199	27,471	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	211	211	16,568	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	234	234	15,627	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	520	520	6,000	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	426	426	12,443	
3204.17.11.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	752	752	3,167	190
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	259	259	1,926	
3204.19.90.00.00	Otras materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	919	919	12,438	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	426	426	7,292	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	9,072	9,072	28,056	2,805
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	275	275	4,637	278
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	1,375	1,375	9,682	580
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	270	270	1,688	100
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	2,534	2,534	15,033	901
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	200	200	899	52
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	668	668	4,212	629
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	26	26	2,280	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3301.30.00.00.00	Resinoides.	60	60	1,854	
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (deterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	170	170	6,976	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	140	140	5,390	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	15	15	907	
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	2,269	2,269	14,594	948
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	5,207	5,207	30,957	2,011
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	2,694	2,694	18,910	1,228
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	398	398	590	38
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	453	453	3,241	210
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	7,818	7,818	10,975	712
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	2,258	2,258	19,667	1,268
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	11	11	329	21
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	14,330	14,330	44,638	2,898
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	163	163	2,396	154
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	478	478	1,615	
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	2,000,000	2,000,000	4,050,000	
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	616	616	4,399	656
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	1,071	1,071	3,971	397
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	544	544	3,167	316
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	741	741	3,009	299
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	52,124	52,124	127,858	19,177
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	25	25	1,005	60
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	300	300	1,114	66
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	106	106	1,597	95
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	354	354	2,106	314
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	91,637	91,637	251,298	37,692
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	28,719	28,719	457,064	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	41,961	41,961	591,149	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	407,377	407,377	3,246,265	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	32,000	32,000	60,040	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	1,069	1,069	8,189	409
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	14,616	14,616	30,524	1,526
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	56	56	308	
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	915	915	6,065	300
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	361	361	16,385	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	795	795	23,229	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	121	121	8,076	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	7	7	205	13
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	25,727	25,727	64,079	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	39,500	39,500	41,477	
3911.10.00.00.00	Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos.	1,043	1,043	1,377	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	55	55	980	
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	188	188	273	16
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	118	118	4,766	283
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	1,140	1,140	12,933	775
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	117	117	1,043	
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm. para uso eléctrico.	182	182	551	27
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm. excepto para uso eléctrico.	38	38	304	30
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	3,499	3,499	20,346	628
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	4,310	4,310	38,193	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	10,159	10,159	79,135	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	38,967	38,967	145,947	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	3,617	3,617	18,935	946
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	12,322	12,322	60,181	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	52,201	52,201	187,092	18,708
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	10,991	10,991	33,410	1,670
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	8,500	8,500	54,957	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	7,456	7,456	53,376	8,000
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	737	737	4,027	602
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	15,000	15,000	46,921	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	576	576	3,527	352
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	1,661	1,661	8,034	803
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	78,528	78,528	309,353	30,927
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	2,099	2,099	15,890	1,584
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	3,993	3,993	13,589	677
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	41,182	41,182	138,908	6,938
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	4,456	4,456	18,005	899
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	234	234	1,004	65
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	506	506	16,220	970
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	762	762	5,684	339
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	4,822	4,822	9,698	579
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	72	72	1,932	96
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	379	379	7,107	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	193	193	10,711	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	33	33	207	12
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	1,832	1,832	39,635	1,187
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	8,370	8,370	32,419	1,619
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	10,559	10,559	68,595	6,858
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	457	457	4,098	
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	1,581	1,581	7,213	214
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	5,386	5,386	41,286	2,456
4002.70.00.00.00	Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM).	1,000	1,000	4,712	
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	94	94	2,906	285
4008.29.11.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer, excepto los contemplados en la nota complementaria N°1 de este capítulo.	78	78	722	
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	45	45	404	20
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	12	12	342	17
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	172	172	2,067	103
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	10	10	330	16
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	251	251	3,793	188
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	38	38	313	14
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	1,685	1,685	37,846	1,884

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	3,739	3,739	9,431	468
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	35,418	35,418	174,471	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	156	156	3,968	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	14	14	791	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	105	105	2,248	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	59	59	674	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	1,681	1,681	24,592	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	540	540	2,711	271
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	1,782	1,782	8,689	868
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	10,108	10,108	77,416	3,869
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	50,458	50,458	251,980	12,585
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	65	65	253	7
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	207,837	207,837	990,331	148,538
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	68,560	68,560	238,622	7,157
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	20,290	20,290	109,170	16,373
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	12,651	12,651	73,842	11,072
4012.19.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	465	465	2,288	
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	7,335	7,335	36,145	5,417
4012.90.20.00.00	Protectores «flaps» de caucho.	666	666	3,212	316
4013.10.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera, en autobuses o camiones.	427	427	1,497	72
4013.90.10.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.	49	49	288	
4013.90.30.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en motocicletas.	112	112	629	94
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	54,176	54,176	221,760	33,262
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	52	52	1,361	
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	29	29	702	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	2,374	2,374	25,585	3,836
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	69	69	738	72
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	1,942	1,942	3,949	592
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,831	1,831	43,648	2,169
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,084,148	1,084,148	4,211,876	210,590
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	483	483	6,255	937
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	3,113	3,113	41,113	6,144
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	500	500	5,008	751
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	3	3	459	68
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	9,001	9,001	40,984	6,147
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	12	12	137	20
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	63	63	10,110	1,507
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	843	843	24,212	3,602

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	171	171	6,572	975
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	81	81	21,422	2,140
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	449	449	19,961	1,992
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	62	62	1,232	184
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	2	2	239	23
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	2,011	2,011	10,312	1,538
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	31	31	145	14
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	10	10	270	40
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	6	6	344	34
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	22	22	1,143	171
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	59	59	649	95
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	5	5	952	142
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	2,062	2,062	137,397	20,608
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	169	169	927	23
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	1,199	1,199	136,855	20,496
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	6,516	6,516	71,528	1,779
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	8	8	761	74
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	34	34	1,290	192
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	5	5	1,351	202
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión v correas transportadoras.	2	2	206	30
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	115,885	115,885	218,913	
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	61	61	1,526	227
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	203	203	1,173	116
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	87	87	260	39
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	2,282	2,282	10,489	1,048
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	3,520	3,520	20,072	2,006
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	210	210	786	117
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	127	127	1,526	227
4601.29.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, excepto de bambú y roten (ratán).	69	69	689	102
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	5	5	230	34
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01: manufacturas de esponia vegetal (paste o «lufa»).	263	263	2,322	348
4802.55.91.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura superior a 150 mm, en bobinas (rollos).	75,261	75,261	127,016	
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	22,961	22,961	23,217	3,482
4802.57.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, con exclusión del papel tipo bond o tablet.	14,288	14,288	28,366	2,836
4802.57.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro) y ledger, incluso para mimeógrafo en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 am2. pero inferior o igual a 150 a/m2.	15,907	15,907	25,680	3,850

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	120,064	120,064	207,838	31,174
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	4,098	4,098	5,065	759
4805.92.99.00.00	Los demás papeles multicapas.	623	623	4,797	718
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	39,305	39,305	64,846	6,484
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	3,171	3,171	6,107	916
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	4,971	4,971	9,870	987
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	62	62	1,717	256
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	33	33	416	62
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	24	24	140	14
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	10,504	10,504	22,816	3,422
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	924	924	12,218	1,832
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	119	119	736	73
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	551,841	551,841	1,055,405	105,532
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	35,354	35,354	77,954	7,790
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	4,507	4,507	8,679	1,301
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	5	5	148	22
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	29	29	899	
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	2,059	2,059	2,544	381
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	66	66	514	50
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	16,613	16,613	72,084	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	26,802	26,802	91,187	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	1,630	1,630	5,055	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	53,577	53,577	184,625	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	159	159	764	114
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	17	17	162	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	117	117	806	120
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	831	831	9,791	1,466
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	2,321	2,321	23,950	
5208.11.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, crudos, de ligamentos tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2.	9	9	299	
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.	35	35	552	
5211.59.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, estampados.	23	23	522	
5305.00.90.00.00	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresados ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas), excepto fibras del género Agave.	105,941	105,941	243,701	24,367
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	127	127	3,175	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	10,426	10,426	61,887	
5407.83.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores.	11	11	228	
5407.92.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, teñidos.	24	24	444	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	9	9	212	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	2,455	2,455	7,077	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	184	184	1,050	
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	985	985	8,175	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	190	190	1,017	
5608.11.10.00.00	Redes confeccionadas para la pesca de atún, de materia textil sintética o artificial.	88	88	353	52
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	34,268	34,268	425,030	
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	3,930	3,930	22,358	
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,532	2,532	20,589	2,059
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	826	826	12,757	636
5702.10.00.00.00	Alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano.	269	269	4,105	409
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	3,844	3,844	18,007	2,698
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	229	229	2,641	394
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	1,847	1,847	17,591	2,635
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	1,888	1,888	11,144	1,113
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	2,690	2,690	12,891	1,930
5702.50.10.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano.	155	155	2,171	217
5702.92.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	585	585	5,856	585
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,638	1,638	11,427	1,710
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	11,156	11,156	70,828	10,618
5703.10.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.	175	175	4,103	409
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	195	195	1,637	244
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	7,797	7,797	72,481	10,858
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	13,731	13,731	59,078	8,857
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	1,887	1,887	17,367	2,597
5705.00.40.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del capítulo 53.	1,081	1,081	4,909	736
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	6,095	6,095	29,922	4,486
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	54	54	2,416	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	377	377	13,184	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	945	945	16,642	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	7	7	194	
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	52	52	722	
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	182	182	8,068	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	32	32	1,036	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	107	107	499	50
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	15,630	15,630	63,310	
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	48	48	4,257	425
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	136	136	1,914	191
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	6	6	505	50
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,828	2,828	41,556	4,155
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	123	123	842	84
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	495	495	23,948	2,388
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	1	1	203	20
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	43	43	2,913	289
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	106	106	9,748	1,457

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	4	4	708	70
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	33	33	1,702	165
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4	4	213	21
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	3,371	3,371	92,279	9,216
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	16	16	880	131
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	5,662	5,662	209,075	20,878
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	2,728	2,728	64,311	6,426
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	852	852	12,527	1,879
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,537	1,537	67,687	10,148
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	8,138	8,138	245,579	24,509
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	59	59	734	72
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	93	93	4,158	410
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	10,287	10,287	155,701	15,559
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	326	326	4,722	471
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	23,847	23,847	267,942	26,784
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	4,369	4,369	48,649	4,864
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	8,583	8,583	94,232	9,422
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	1,667	1,667	26,929	2,692
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	69	69	3,363	503
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	1,170	1,170	17,832	1,782
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	3	3	362	36
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	4	4	553	55
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	24	24	1,649	162
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	29	29	2,845	282
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	28	28	2,366	232
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	40	40	258	25
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	3	3	363	54
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	71	71	1,787	178
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	8	8	561	55
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	63	63	1,493	148
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	30	30	1,908	189
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	27	27	1,901	187
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	4	4	252	25
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	31	31	4,629	462
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	317	317	3,193	319
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	31	31	2,554	255
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	191	191	2,648	263
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	23	23	599	59
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	680	680	8,482	848
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	6	6	211	21
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	360	360	5,824	582
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	227	227	5,912	590
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	3,746	3,746	50,456	5,045
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	716	716	16,856	1,685
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	147	147	4,898	489
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	960	960	12,331	1,233
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	34	34	751	74

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	33	33	432	43
6204.29.11.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	280	280	6,906	690
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	16	16	435	42
6204.29.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.	1,000	1,000	15,405	1,540
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	200	200	8,103	810
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	7	7	793	39
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	818	818	65,342	6,468
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	21	21	2,141	214
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	147	147	10,686	1,055
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	11,935	11,935	163,017	16,266
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	19	19	915	91
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	553	553	31,730	4,730
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	38	38	3,010	299
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	75	75	5,054	504
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	1,430	1,430	17,396	1,738
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	72	72	6,176	608
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	14	14	1,430	140
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	5	5	561	55
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	52	52	1,126	111
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	24	24	2,485	246
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	999	999	8,418	835
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	197	197	8,930	880
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4	4	347	34
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	23	23	1,819	180
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	117	117	2,264	224
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,553	3,553	35,015	3,444
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	987	987	32,755	3,274
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	626	626	49,532	4,919
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	36	36	3,603	539
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	46	46	3,111	464
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	1,606	1,606	4,765	475
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	260	260	18,882	1,874
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	153	153	15,226	1,522
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	1,560	1,560	118,706	11,791
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	58	58	4,608	452
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	228	228	2,535	253
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	2,768	2,768	146,157	14,545
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	100	100	4,029	401
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	641	641	15,420	1,536
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	535	535	9,002	900
6207.91.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	445	445	5,849	877
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	115	115	802	119
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	545	545	16,826	1,676
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	234	234	2,403	238
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	19	19	676	66
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	403	403	7,183	357
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	3,848	3,848	62,141	6,214
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	138	138	1,951	194
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	38	38	539	53
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	24	24	2,580	257
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	66	66	9,431	943
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	154	154	720	72
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	279	279	23,692	2,345
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	193	193	14,469	1,428
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	128	128	11,024	1,101
6212.90.20.00.00	Cinturillas, incluso de punto.	1,600	1,600	14,159	
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	2	2	431	43

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	9	9	1,203	118
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	2	2	211	21
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	5	5	383	38
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	999	999	13,897	1,386
6215.10.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	2	2	221	22
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	21	21	375	9
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	172	172	1,739	173
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	6,822	6,822	67,127	
6217.10.20.00.00	Sobaqueras y hombreras, confeccionadas.	7,850	7,850	96,944	
6217.10.40.00.00	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.	6,580	6,580	109,127	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	46	46	1,007	151
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	810	810	3,979	393
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	46	46	771	77
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	7	7	282	28
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	8,655	8,655	68,902	6,889
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	6,153	6,153	80,483	8,048
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	9,760	9,760	102,718	10,270
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	637	637	9,960	497
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	5,204	5,204	48,689	4,862
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	49	49	1,146	113
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	37,799	37,799	408,170	40,780
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	115	115	1,068	159
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	2,854	2,854	39,363	3,926
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	151	151	1,676	167
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	102,704	102,704	793,441	79,318
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	215	215	1,974	195
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	3,500	3,500	27,538	2,752
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	48,437	48,437	344,336	34,431
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	192	192	9,315	930
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	449	449	12,674	1,887
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	48	48	449	67
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	202	202	3,049	455
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	5,682	5,682	31,237	4,684
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	65	65	2,506	375
6305.32.00.00.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales.	20,673	20,673	60,214	9,032
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	37,596	37,596	92,469	3,755
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	20,000	20,000	123,331	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	669	669	4,033	402
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	9,787	9,787	69,996	
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	84	84	1,939	288
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	3,052	3,052	46,625	4,658
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	2	2	179	26
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	4	4	369	18
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y juvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	16	16	990	49
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	48	48	2,493	123
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	68	68	4,799	235
6403.99.20.00.00	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	2	2	130	13
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	17	17	1,137	111
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	16	16	1,094	162
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	178	178	11,402	1,126
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	93	93	5,115	252
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	17	17	749	73

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	389	389	28,193	1,377
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	5	5	283	28
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	75	75	15,295	764
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	19	19	1,328	199
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	7	7	666	99
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	127	127	1,279	192
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	16	16	966	96
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	1,400	1,400	14,494	2,173
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	82	82	2,379	356
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	84	84	386	38
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	23	23	256	38
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	79,830	79,830	73,835	11,074
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	46,000	46,000	46,280	4,628
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	9,068	9,068	3,240	486
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	7,789	7,789	5,063	759
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	169	169	1,229	121
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	19,110	19,110	21,551	3,229
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	21	21	949	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	306	306	2,545	127
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	194	194	902	90
6813.20.10.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto).	6	6	168	
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	322,466	322,466	239,334	23,929
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,265,975	1,265,975	743,041	74,295
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	22,060	22,060	15,506	1,550
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	136,140	136,140	44,996	4,499
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	72,830	72,830	36,712	3,671
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	26,241	26,241	12,989	1,298
6909.11.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.	7	7	263	
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	20	20	261	26
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	5,100	5,100	2,660	266
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	310	310	1,813	181
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	116	116	1,019	152
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	4	4	129	19
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	963	963	10,256	1,012
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	20	20	671	32
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	124	124	1,998	99

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	882	882	16,344	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	132	132	911	136
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.				
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	10	10	167	16
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	989	989	9,663	962
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	14,890	14,890	67,591	
7013.10.21.00.00	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	660	660	4,636	230
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	212	212	4,349	434
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	33	33	429	64
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	224	224	1,308	196
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	1,592	1,592	9,519	950
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	24	24	2,871	429
7017.10.00.00.00	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de cuarzo o demás sílices fundidos.	1,399	1,399	5,374	535
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	347	347	1,672	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	5	5	333	
7102.39.00.00.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	475	475	17,317	
7103.91.00.00.00	Rubíes, zafiros y esmeraldas trabajadas de otro modo sin ensartar, montar o engarzar.	5	5	11,847	589
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	1	1	5,052	252
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	22	22	19,325	2,897
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	18	18	119,023	17,848
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	116	116	11,488	1,707
7117.90.46.00.00	Bisuterías de vidrio.	9	9	1,027	101
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	43	43	5,733	850
7215.10.30.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección circular.	16	16	510	51
7215.50.19.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en	13,463	13,463	28,075	
7220.11.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.	908	908	1,362	136
7220.90.20.00.00	Pletinas de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	390	390	3,127	
7222.19.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.	13,806	13,806	59,536	
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	4,671	4,671	15,426	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	388	388	3,541	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	208	208	800	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	4,127	4,127	8,709	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	683,735	683,735	949,671	47,481
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	17,787	17,787	134,832	
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	149	149	3,054	152
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	4,693	4,693	56,146	2,802
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	20	20	705	35
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	15	15	307	15
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	23,809	23,809	37,730	3,771
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	271	271	3,395	165
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	43,875	43,875	68,126	10,218
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	95	95	281	14
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	11,560	11,560	70,048	7,004
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	16	16	235	35
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	18	18	316	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	12,108	12,108	65,154	9,773
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	36	36	844	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	91	91	873	
7317.00.30.00.00	Alcayatas y artículos análogos, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	1,766	1,766	18,810	564
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	81	81	729	109
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	528,437	528,437	1,930,079	96,474
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	1,536	1,536	7,970	394
		4,160	4,160	12,555	626

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	15	15	171	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	361	361	6,591	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	182	182	1,298	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	224	224	3,794	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	167	167	3,276	324
7323.93.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	7	7	225	11
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	858	858	10,271	1,017
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	26	26	284	42
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	62	62	1,046	156
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	2,309	2,309	77,244	7,723
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	33	33	483	72
7325.91.00.00.00	Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, de hierro o acero.	28,107	28,107	53,433	
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	100,976	100,976	330,289	33,028
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	89	89	1,342	199
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	173	173	2,064	309
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	58,477	58,477	173,077	17,305
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	21,986	21,986	136,862	13,684
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	14,678	14,678	115,108	3,448
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	31,316	31,316	184,532	18,437
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	47,707	47,707	117,134	11,713
7407.29.99.00.00	Las demás barras y perfiles de aleaciones de cobre.	6,677	6,677	30,836	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manquitos), de aleaciones de cobre.	27	27	576	
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	6	6	282	42
7508.10.90.00.00	Redes y rejas, de alambre, de níquel.	1,486	1,486	23,690	
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	3,726	3,726	7,863	393
7612.90.19.00.10	Tarros y bidones para leche de aluminio, de capacidad inferior o igual a 300 litros.	1,317	1,317	6,674	1,001
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	843,264	843,264	3,018,635	301,862
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	126	126	1,420	212
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	4,379	4,379	32,852	3,282
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	635	635	12,123	1,817
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	608	608	3,545	106
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	4,657	4,657	28,967	2,894
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	730	730	4,259	425
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	1,796	1,796	27,255	2,722
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	58	58	1,113	166
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	34	34	1,102	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	2,551	2,551	19,293	
8203.10.90.00.10	Limas planas, para metal.	101	101	997	98
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	1,212	1,212	11,764	1,165
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	369	369	9,399	939
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	9	9	324	31
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	1,043	1,043	6,591	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	1,909	1,909	11,466	
8205.20.90.00.00	Martillos.	242	242	2,869	285
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	51	51	362	
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	303	303	3,551	354
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	1,367	1,367	15,572	778
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	783	783	11,511	1,143
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	148	148	2,160	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	4,197	4,197	49,117	4,910
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajajar).	101	101	449	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	547	547	14,753	
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	5,726	5,726	78,036	7,803
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	250	250	1,785	178
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	749	749	9,562	950
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	237	237	6,331	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	54	54	1,507	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	23	23	731	34
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	223	223	2,821	277
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	7	7	132	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	1,397	1,397	11,724	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8302.41.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	23,252	23,252	268,655	26,863
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	12	12	469	22
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	113	113	1,343	66
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	1,310	1,310	13,733	2,049
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	9	9	330	49
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	70	70	2,178	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	114	114	1,050	102
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	420	420	16,003	
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	16,221	16,221	39,922	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	4,589	4,589	17,433	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	2,692	2,692	6,364	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	12	12	218	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	18	18	2,080	
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	9,772	9,772	688,593	
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	201	201	2,606	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	69	69	1,720	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	536	536	11,511	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	13,168	13,168	108,551	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	625	625	7,736	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	420	420	6,786	338
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	11,446	11,446	145,934	4,352
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	530	530	9,960	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	8	8	219	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	40	40	522	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	143	143	1,827	53
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	548	548	8,317	248
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	1,517	1,517	30,908	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	577	577	6,588	196
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	211	211	7,245	213
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	18	18	358	10
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	961	961	3,486	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	7,087	7,087	131,606	3,939
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	5,680	5,680	86,560	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	451	451	5,252	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	318	318	3,204	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	184	184	2,198	326
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	2,502	2,502	37,191	3,699
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	761	761	33,255	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	179	179	5,868	175
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	1,696	1,696	22,585	1,114
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	144	144	1,842	183
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	369	369	3,134	312
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	144	144	2,118	317
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	118	118	4,576	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	9,133	9,133	127,500	3,825
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	508	508	44,466	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	4,894	4,894	40,371	4,016
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	696	696	16,465	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	2,408	2,408	39,997	3,971
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	34	34	713	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	351	351	7,010	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	35	35	1,976	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	63	63	2,019	60
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	68	68	4,982	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	59	59	706	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	270	270	981	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	3,617	3,617	13,114	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	33	33	771	114
8425.39.20.00.00	Tornos para el ascenso o descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas concebidos para uso en interior de minas, excepto con motor eléctrico.	1,166	1,166	7,820	779
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	19	19	237	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	9	9	327	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	16,387	16,387	118,340	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	220	220	2,218	66
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	80,520	80,520	366,130	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	80,825	80,825	825,386	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	159,874	159,874	1,178,044	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	10	10	190	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	125	125	3,690	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	65	65	379	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	10	10	959	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	20,348	20,348	282,449	
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	4,235	4,235	15,556	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	122	122	5,623	562
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	320	320	2,229	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	90	90	327	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	648	648	7,783	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	23	23	658	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	1,050	1,050	30,320	
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	8	8	267	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	2,200	2,200	15,000	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	25,654	25,654	133,854	
8438.30.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria azucarera.	17,780	17,780	165,145	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano. fijos o animales.	47,071	47,071	970,712	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	90,555	90,555	652,268	
8439.91.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.	820	820	12,732	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	16	16	1,022	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	85	85	1,009	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	3,325	3,325	45,350	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	16,073	16,073	243,132	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	60	60	458	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	1,138	1,138	12,959	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	342	342	10,609	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	480	480	5,599	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	367	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	179	179	8,491	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	62,679	62,679	1,118,038	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	232	232	7,603	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	11,398	11,398	770,099	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	33	33	339	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	76,506	76,506	575,634	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	1,419,086	1,419,086	5,453,746	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	14	14	3,691	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	1,624	1,624	30,829	924
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	4,234	4,234	95,994	2,879
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	238	238	27,925	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	5	5	342	34
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	712	712	27,956	832
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	1,094	1,094	39,559	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	1,174	1,174	33,306	983
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	62	62	1,506	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	1,159	1,159	11,695	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	487	487	10,803	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	5	5	845	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	7	7	209	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	1,329	1,329	7,158	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	16	16	266	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	135	135	9,509	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	19	19	1,987	99
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	345	345	9,236	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	972	972	10,742	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	1,520	1,520	29,687	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	388	388	9,541	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	112	112	1,167	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	213	213	2,825	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	703	703	19,667	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	418	418	5,133	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	354	354	6,166	299
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	55	55	8,028	401
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	1,620	1,620	18,852	935

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	465	465	4,976	148
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	783	783	12,575	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	593	593	6,141	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	29,100	29,100	220,822	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	21,930	21,930	466,952	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	45	45	971	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	16	16	328	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	33	33	3,063	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	7,902	7,902	189,260	9,443
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	26	26	1,812	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	12	12	857	128
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	9	9	427	21
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	13	13	448	67
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	7,511	7,511	41,817	
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	536	536	7,093	7
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	1,878	1,878	23,155	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	383	383	6,557	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	1,019	1,019	9,281	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	396	396	9,097	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	21	21	744	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	603	603	8,749	873
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	10,484	10,484	181,971	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	234	234	3,250	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	150	150	2,089	102
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	236	236	4,747	234
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	181	181	3,190	95
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	30	30	2,550	
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	69	69	1,019	152
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	30	30	168	25
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	31	31	3,579	536
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	22	22	7,302	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	36	36	3,735	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	450	450	16,052	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	14	14	1,272	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	9	9	188	9
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	119	119	10,566	525
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	63	63	1,266	190
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	1	1	164	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	1	1	91	4
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	60	60	12,606	630
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	116	116	4,736	709
8527.92.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj, excepto completamente desarmados (KDK), presentados en juegos o «kits».	45	45	1,274	191
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	65	65	2,053	102
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	208	208	12,989	649

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	22	22	2,700	404
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	15	15	205	
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	15	15	335	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	139	139	3,308	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,605	1,605	29,804	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	162	162	2,521	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	66	66	1,595	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	289	289	20,682	2,063
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,282	1,282	60,851	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	12	12	233	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	31	31	420	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	6	6	376	37
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	9	9	1,217	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	309	309	14,410	706
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	92	92	2,717	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	54,587	54,587	249,578	24,953
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	289	289	3,710	370
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	518	518	7,903	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	456	456	27,906	2,780
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	4	4	181	9
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	391	391	9,948	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	408	408	13,545	672
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	185	185	3,316	163
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	137	137	1,135	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	105	105	2,372	116
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	27	27	839	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	19	19	208	31
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	1,091	1,091	26,282	1,291
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	54	54	5,488	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	5	5	366	36
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	5	5	148	14
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	274,070	274,070	2,137,525	213,747
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	297,432	297,432	1,012,485	101,247
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	830,353	830,353	3,820,055	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	323	323	5,382	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	85	85	693	
8701.91.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia inferior o igual a 18 kW.	45,547	45,547	271,738	
8701.92.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 18 kW, pero inferior o igual a 37 kW.	17,620	17,620	205,780	
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	80,323	80,323	987,809	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	4,454	4,454	47,220	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	151,781	151,781	1,196,672	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	21,840	21,840	224,043	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	935,374	935,374	7,759,340	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	3,660,272	3,660,272	38,246,666	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,435,169	1,435,169	17,125,004	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	14,332	14,332	172,438	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	1,350	1,350	20,604	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	122,300	122,300	869,186	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	87,480	87,480	566,181	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8,423	8,423	94,130	4,675
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	117	117	3,462	167
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	616	616	6,334	627
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5,263	5,263	97,847	4,857
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	188	188	1,136	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	7,425	7,425	62,261	3,092
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	172	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	61	61	3,067	151
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	10,827	10,827	175,102	8,732
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	476	476	2,575	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	867	867	15,825	776
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	22,044	22,044	159,858	7,968
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	93	93	512	15
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,645	3,645	40,007	5,974
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	97	97	3,278	160
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	65	65	1,535	
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	495	495	7,192	358
8708.93.32.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, usados o reconstruidos de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7	7	329	49

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	978	978	11,273	1,679
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	370	370	4,535	678
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	348	348	2,882	143
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	6,620	6,620	109,245	5,440
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	229	229	8,408	416
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	94,129	94,129	984,154	49,130
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	46,762	46,762	359,518	53,919
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	60,846	60,846	620,879	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	2,261	2,261	30,386	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	850	850	14,988	
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	2	2	206	20
8714.10.91.00.00	Ruedas con bandajes, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	2	2	128	19
8714.10.93.00.00	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	5	5	331	49
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	2,840	2,840	25,287	2,521
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	69	69	380	19
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	51	51	283	28
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	624	624	3,181	317
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	417	417	2,293	229
8714.99.20.00.00	Puños (mangos), y parrillas de portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	437	437	3,452	345
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	365	365	3,724	371
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	101	101	1,021	102
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	226	226	1,128	112
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, caiones, incluso de amarre).	325	325	2,100	315
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	17	17	164	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	39	39	1,103	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	192	192	3,489	521
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	11	11	154	23
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	134	134	10,160	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	40	40	7,564	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	6,851	6,851	61,412	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	18,533	18,533	324,682	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	12	12	3,164	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	735	735	31,737	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	6,423	6,423	90,102	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	215	215	23,876	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	14,000	14,000	439,587	43,936
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	629	629	9,294	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	272	272	1,908	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	62	62	38,495	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	5	5	4,554	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	84	84	29,937	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	337	337	78,982	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	75	75	8,230	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	22	22	7,760	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	24	24	763	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	21	21	237	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	3	3	526	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	304	304	11,546	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	253	253	13,481	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	38	38	11,137	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	156	156	5,362	531
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	28	28	647	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	3	3	4,733	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	418	418	53,109	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	145	145	17,902	2,685
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	9	9	164	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	59	59	959	47
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	10	10	217	32
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	73	73	1,667	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	125	125	2,445	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	266	266	12,878	1,928
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1,003	1,003	22,347	3,338
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	61	61	367	55
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	23	23	3,594	
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	1	1	408	40
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	2	2	185	18
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	8	8	165	16
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	560	560	5,295	529
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	12	12	408	61
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	2,005	2,005	10,350	1,551
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	592	592	7,869	1,180
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	395	395	3,904	388
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	3,050	3,050	9,591	958
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	5,615	5,615	25,848	1,291
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	684	684	17,365	2,594
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	127	127	796	119
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	2,925	2,925	21,869	3,276
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	1,392	1,392	6,066	909
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	7,126	7,126	37,551	5,630
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	624	624	3,986	598
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	62,580	62,580	350,624	52,584
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	1,198	1,198	5,907	295
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	1,274	1,274	14,148	2,119
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	107	107	1,122	166
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	98	98	577	86
9404.40.00.00.90	Cubrepiés, edredones y cobertores.	16	16	559	83
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	52,104	52,104	300,873	30,009
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	14,852	14,852	94,038	9,379
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	410	410	5,125	766
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	193	193	1,633	163
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	7	7	199	19
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	17	17	86	8
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	117	117	707	105

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	125	125	782	117
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	84	84	13,778	1,377
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	32	32	528	52
9405.50.39.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	157	157	1,500	150
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	12	12	182	27
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	187	187	2,421	360
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	63	63	484	72
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	4	4	130	19
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	13	13	128	12
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	219	219	2,366	236
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	835	835	18,901	1,889
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	10,767	10,767	52,739	5,271
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	29	29	1,007	99
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	125	125	623	62
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	15	15	1,045	104
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	11,914	11,914	125,003	6,232
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	911	911	4,735	710
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	574	574	5,749	573
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	302	302	2,784	415
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	81	81	1,022	101
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	5,866	5,866	60,862	6,080
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	113	113	939	140
9608.40.00.00.00	Portaminas.	185	185	1,539	
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	21	21	142	14
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	1,196	1,196	9,334	932
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	3	3	171	25
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	1,054	1,054	4,026	402
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	37	37	617	60
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	4,904	4,904	25,955	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	25	25	417	
	Indonesia	10,848,871	10,848,871	61,876,366	1,127,484
0304.87.00.00.00	Atunes (del género Thunnus), listados (bonitos de vientre rayado) (Katsuwonus pelamis), en filetes, congelados.	4,803	4,803	85,649	12,843
0304.89.10.00.00	Pargos (Lutjanus spp.), en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	716	716	3,584	537
0306.14.10.00.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados y ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.	164	164	3,821	572
0306.14.90.00.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados, excepto ahumados.	498	498	12,840	1,283
0306.17.11.00.00	Camarones cultivados, sin ahumar, congelados.	364	364	2,255	225
0306.17.13.00.00	Camarones ahumados, congelados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, excepto cultivados.	127	127	2,413	362
0306.17.19.00.00	Camarones congelados, incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados.	14,770	14,770	186,662	22,102
0307.52.10.00.00	Pulpos (Octopus spp.), ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado, congelados.	6,980	6,980	86,854	13,028
0307.52.90.00.00	Pulpos (Octopus spp.), congelados, excepto ahumados.	36,639	36,639	256,541	38,481
0307.59.10.00.00	Pulpos (Octopus spp.), ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado; secos, salados o en salmuera.	43,225	43,225	216,683	32,501
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	20	20	1,870	
0901.11.10.00.00	Café sin tostar, sin descafeinar y sin beneficiar (café cereza).	181	181	901	270
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	138	138	2,082	208
0906.11.00.00.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin tritutar ni pulverizar.	655	655	7,009	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	14,058	14,058	95,601	1,318
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin tritutar ni pulverizar.	143	143	1,297	
0908.11.00.00.00	Nuez moscada sin tritutar ni pulverizar.	1,973	1,973	10,759	
0908.12.00.00.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	265	265	4,108	
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	65	65	1,653	
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	338,390	338,390	487,548	
1516.20.10.00.00	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia.	7,984	7,984	11,931	1,192
1517.90.10.00.00	Preparaciones a base de mezcla de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios.	20,956	20,956	48,098	14,429
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	124,705	124,705	153,186	15,318
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	378	378	1,513	
1604.20.20.00.00	Otras preparaciones y conservas de pescado en envases no herméticos ni al vacío.	324	324	1,297	194
1605.10.00.00.00	Cangrejos, excepto macruros, preparados o conservados.	75	75	1,116	167
1605.21.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases no herméticos.	566	566	6,745	1,011
1605.29.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases herméticos.	907	907	12,627	1,894

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1605.40.90.00.00	Crustáceos, preparados o conservados, excepto langostas.	448	448	3,289	492
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	75	75	256	38
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	16,207	16,207	26,095	3,911
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	950	950	2,077	309
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	17,462	17,462	28,561	4,284
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	272,295	272,295	571,641	85,742
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	8,874	8,874	39,186	3,918
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	8,631	8,631	45,608	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	6,790	6,790	29,910	
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	49	49	1,027	
2853.90.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido, amalgamas, excepto el cianuro de bromo.	145	145	9,094	454
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	167	167	4,467	268
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	1,356	1,356	36,539	5,475
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	1,567	1,567	7,916	514
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	4,462	4,462	23,012	1,494
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	22,186	22,186	445,137	28,932
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	64,919	64,919	153,506	
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	141,500	141,500	300,088	5,413
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	81	81	991	
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondicionados para la venta al por menor.	2,544	2,544	9,472	1,419
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	1,489	1,489	5,576	556
3808.91.91.00.00	Espirales o mechitas que actúan por combustión.	103,569	103,569	411,516	24,688
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	1,759	1,759	5,941	594
3823.70.00.00.00	Alcoholes grasos industriales.	16,000	16,000	56,640	
3909.10.00.00.00	Resinas uréicas; resinas de tiourea.	208,000	208,000	276,390	
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	27,640	27,640	142,247	8,534
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	116	116	887	44
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	62	62	249	12
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	15,481	15,481	51,192	
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	389	389	11,708	698
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	210	210	4,752	472
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	379	379	10,618	633
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	88	88	2,438	146
3926.20.12.00.00	Guantes de plástico.	17,998	17,998	41,603	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	724	724	2,164	108
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	193	193	4,762	282
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	61	61	513	51
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	41	41	423	21
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	61	61	559	27
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	52,667	52,667	254,179	12,708
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	47,860	47,860	238,182	11,909
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	370	370	1,329	66
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	368	368	14,388	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	645	645	10,434	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	399	399	10,268	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	167,649	167,649	782,722	78,260
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	40	40	221	22
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	153	153	2,550	127

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	69	69	1,792	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	5	5	514	25
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	198	198	3,315	494
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	54	54	517	77
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	25	25	998	99
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	580	580	8,823	1,322
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	184	184	1,094	109
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	11	11	767	76
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	120	120	3,405	339
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	26,896	26,896	27,490	
4412.91.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, que tengan, por lo menos, un hoja externa de maderas tropicales, excepto recubiertas con materal plástico decorativo.	5,881	5,881	10,257	1,025
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	3,635	3,635	7,872	1,180
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	1,835	1,835	24,776	3,716
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	251	251	543	54
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	90	90	747	74
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	230	230	2,131	318
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	169	169	1,385	206
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	359	359	2,156	323
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	121	121	3,593	359
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	2,765	2,765	8,712	869
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	1,954	1,954	7,838	1,174
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	700	700	6,523	978
4802.20.10.00.00	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	102,556	102,556	225,052	
4802.55.12.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior 60 g/m2, pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	33,091	33,091	46,862	
4802.55.19.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	16,865	16,865	24,305	
4802.55.31.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	26,379	26,379	36,403	
4802.55.32.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	1,095,025	1,095,025	1,605,585	
4802.55.91.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura superior a 150 mm, en bobinas (rollos).	73,986	73,986	126,714	
4802.56.30.00.10	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	220,869	220,869	311,503	46,723
4802.56.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro), y ledger, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, incluso para mimeogáfo y fotocopia, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	4,524	4,524	7,120	1,068
4802.56.30.00.30	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a150 g/m2, sin plegar.	46,765	46,765	32,992	4,948

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	1,137,364	1,137,364	1,327,099	199,048
4802.56.90.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	52,016	52,016	82,755	8,275
4802.57.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro) y ledger, incluso para mimeógrafo en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	25,845	25,845	36,175	5,426
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	25,327	25,327	35,830	3,583
4802.58.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para escribir, de peso superior a 150 g/m2.	3,805	3,805	5,400	810
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	541,937	541,937	770,195	
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,115	1,115	2,905	
4802.62.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico- mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina"), en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	2,288	2,288	7,040	1,056
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	64,273	64,273	45,686	6,851
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	46,913	46,913	69,196	
4805.30.10.00.00	Papel sulfito para envolver, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	24,956	24,956	34,845	
4809.20.10.00.00	Papel autocopia sin impresión.	103,353	103,353	258,239	
4810.14.91.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2.	23,000	23,000	41,381	
4810.22.10.00.00	Papel estucado o cuché ligero (liviano) («LWC»), sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	21,563	21,563	34,608	
4810.92.10.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	25,382	25,382	38,454	
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	13	13	429	42
4816.20.10.00.00	Papel autocopia en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.	50,141	50,141	123,549	
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	17,477	17,477	39,846	3,924
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	10	10	197	19
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	23,328	23,328	36,844	5,526
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	14,399	14,399	44,291	6,643
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	5,540	5,540	28,568	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	426	426	8,640	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	13,228	13,228	88,780	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	491	491	9,818	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	616	616	4,928	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	5,441	5,441	44,576	
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	173	173	2,097	314
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	1,026	1,026	16,019	2,402
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	193	193	2,870	429

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	433	433	4,507	444
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	268	268	2,416	238
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	70	70	754	75
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	126	126	1,853	183
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	34	34	1,620	162
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	618	618	4,229	416
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	19	19	132	13
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	972	972	6,472	642
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	48	48	282	42
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	4,072	4,072	23,482	2,337
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	84	84	640	63
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	126	126	1,160	114
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	57	57	698	69
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	289	289	6,981	695
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	7	7	350	52
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	28	28	1,366	136
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	57	57	5,902	590
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	21	21	233	23
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	73	73	4,054	405
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	27	27	261	26
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	57	57	1,309	130
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	3	3	220	22
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	41	41	753	75
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	380	380	3,745	370
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	313	313	2,798	278
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	38	38	2,079	102
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	13	13	1,349	133
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	59	59	4,372	430
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	5	5	558	83
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	252	252	5,862	584
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	2	2	188	18
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	40	40	2,538	248
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	9	9	137	13
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	14	14	364	35
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	43	43	454	45
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	214	214	2,903	288
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	31	31	692	69
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	105	105	440	43
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	20	20	261	26
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	540	540	27,934	2,788
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	299	299	2,793	278
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	699	699	28,718	2,844
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	113	113	3,268	325
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	283	283	2,488	247
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	14	14	258	25
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	7	7	138	13
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	27	27	2,125	212
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	106	106	1,954	195
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	5	5	418	41

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	31	31	2,045	202
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	2,035	2,035	95,532	9,547
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	52	52	497	49
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	24	24	235	35
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	158	158	2,624	262
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	61	61	799	79
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	109	109	2,241	336
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	65	65	1,146	57
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	15	15	1,265	126
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	45	45	4,605	229
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	20	20	951	95
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	55	55	2,231	111
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	8	8	888	43
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	3	3	150	22
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	15	15	276	41
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	158	158	343	51
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	1,923	1,923	50,019	7,496
6704.20.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.	962	962	3,078	461
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	78,938	78,938	54,561	8,182
6802.10.00.00.00	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo, coloreado artificialmente.	3,923	3,923	4,204	630
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	16,406	16,406	25,366	3,804
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	27,000	27,000	33,221	4,983
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	89	89	268	26
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	9,781	9,781	14,315	2,147
6803.00.90.00.00	Pizarras naturales trabajadas y manufacturas de pizarra natural o aglomerada, excepto losas, losetas, fregadores, lavabos y tinas de baño.	13,500	13,500	6,884	1,032
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	3,239	3,239	7,013	1,052
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	1,114	1,114	10,586	
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	429	429	628	62
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	16	16	194	19
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	4,459	4,459	5,404	809
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	1,097	1,097	2,376	356
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	387	387	6,826	675
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	43	43	1,520	
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	1,069	1,069	3,434	342
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	155	155	1,282	127
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	34,311	34,311	48,415	2,420
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	9,384	9,384	12,825	1,282
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	7	7	5,272	790
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	4	4	2,391	357
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	206	206	1,952	292
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	6,499	6,499	14,332	
7304.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	11,130	11,130	39,115	
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	27,413	27,413	71,248	3,562
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	111,676	111,676	341,501	34,150
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	17	17	242	12
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	290	290	1,620	162

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	6	6	166	16
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	320	320	16,802	1,680
8003.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.	1,003	1,003	26,711	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	2,351	2,351	22,717	2,271
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	418	418	1,140	114
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	6	6	431	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	3	3	177	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	44	44	726	
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	125	125	1,697	254
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	5	5	169	25
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	521	521	10,922	325
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	78	78	3,095	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	23	23	168	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	79	79	1,693	164
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	119	119	4,880	
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	66	66	2,721	132
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	17	17	1,477	147
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	15,030	15,030	78,791	7,876
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	4,690	4,690	30,870	3,087
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	263	263	1,914	191
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	32	32	3,006	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	6,391	6,391	71,761	7,162
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	116	116	1,521	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	879	879	19,641	1,958
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	4	4	185	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	44	44	1,282	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	33	33	1,198	
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	438	438	2,123	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	9	9	340	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	14	14	470	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	11,447	11,447	219,470	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	2,799	2,799	195,739	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	519	519	9,098	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	100	100	13,064	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	70	70	22,305	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	187	187	3,421	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	19	19	2,613	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	5	5	354	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	11,692	11,692	37,336	
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	5	5	247	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	52	52	2,689	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	9	9	223	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	106	106	2,701	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	5	5	208	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	65	65	1,882	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	175	175	3,280	161
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	3	3	232	11
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	333	333	9,031	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	32	32	2,714	134
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	4,748	4,748	78,218	3,907
8506.40.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	7	7	661	31
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	284	284	3,348	167
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	3,546	3,546	48,244	2,407
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	15	15	372	
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	733	733	41,764	4,175
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilar, con motor eléctrico incorporado.	98	98	4,905	489
8510.90.10.00.00	Partes para aparatos de afeitar.	300	300	6,452	645
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	517	517	6,632	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	21	21	1,997	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	45	45	1,308	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	2,439	2,439	43,010	
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	4,771	4,771	55,213	8,282
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	2	2	264	26
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	5,641	5,641	218,028	10,900
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	5	5	312	
8531.80.30.00.00	Tableros anunciadores luminosos.	13	13	750	112
8531.80.40.00.00	Sirenas.	5	5	777	75
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	4	4	643	96
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	231	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	56	56	3,788	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1,020	1,020	100,743	10,074
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	15	15	2,671	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	1,636	1,636	77,657	3,876
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6,474	6,474	47,503	4,744
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	239	239	2,341	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	14	14	4,428	442
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	7	7	386	19
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	229	229	14,943	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	25	25	2,111	105
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	3	3	744	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	16	16	3,674	
8543.70.10.00.00	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	5	5	308	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	7	7	1,415	211
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	16	16	3,132	467
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	444	444	5,263	259
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	242	242	3,088	307
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/8,000.00.	68,200	68,200	458,675	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	131,098	131,098	1,837,054	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,100	1,100	7,003	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	3,565,170	3,565,170	37,238,680	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	4,700	4,700	36,467	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	461,065	461,065	4,353,423	
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	1,210	1,210	11,765	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,100	1,100	8,312	
8703.31.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 1,500 cc.	3,630	3,630	35,295	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	7,050	7,050	53,780	
8703.32.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,527	1,527	14,014	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	19,735	19,735	191,089	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	2,420	2,420	24,200	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas.	193,015	193,015	1,416,777	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	376	376	8,360	416
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	14	14	388	18
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	105	105	3,321	164
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	106	106	2,186	106
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	452	452	6,103	304
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	460	460	6,448	319
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	501	501	11,393	567
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	376	376	8,140	1,217
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	38	38	535	26
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	114	114	2,496	373
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	39	39	732	35
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	15,911	15,911	228,783	11,432
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	276	276	6,646	996

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	6,725	6,725	107,549	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	4,771	4,771	84,906	
8903.93.00.00.90	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), de remo y canoas, excepto con casco de fibra de vidrio, de longitud inferior o igual a 7,5 m.	3,052	3,052	9,158	1,373
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	203	203	20,925	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	2	2	1,106	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	10	10	1,054	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	20	20	343	34
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	621	621	7,268	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	11	11	2,926	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	6	6	200	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	16	16	2,118	316
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	6	6	296	28
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2	2	256	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1,338	1,338	93,615	14,034
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	18	18	2,632	
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	328	328	7,075	350
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	531	531	20,496	2,049
9401.53.00.00.00	Asientos de roten (ratán).	1,407	1,407	12,652	1,896
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	914	914	9,072	1,359
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	7,445	7,445	56,332	8,443
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	67	67	972	97
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	491	491	9,692	1,452
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	1,037	1,037	32,991	4,948
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	140	140	3,167	475
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	3,036	3,036	39,721	5,956
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	31	31	615	92
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	56	56	1,208	181
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	1,417	1,417	15,139	2,269
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	55,705	55,705	438,862	65,822
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	2,651	2,651	46,940	2,346
9403.82.00.00.00	Muebles de bambú.	2,173	2,173	46,855	7,028
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	12,105	12,105	14,551	2,182
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	2,476	2,476	21,568	3,235
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	128	128	1,060	159
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	53	53	269	40
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	786	786	9,304	930
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	43	43	261	39
9405.11.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	1,012	1,012	8,045	1,206
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	834	834	5,009	751
9405.99.10.00.00	Las demás partes de paja, mimbre, junco, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46, para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte.	88	88	686	103
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	53	53	1,145	171
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	11,439	11,439	270,539	27,048
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	5,370	5,370	83,488	8,336
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	64	64	267	40

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9506.29.00.00.00	Esquíes acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	13	13	242	24
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	1,488	1,488	60,245	6,023
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	56	56	794	77
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	5	5	173	17
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	8,635	8,635	78,639	7,863
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	2,613	2,613	15,306	1,522
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	14	14	138	13
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	274	274	4,326	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	408	408	2,942	
	Irán	4,504	4,504	148,185	4,684
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	27	27	21,141	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	5	5	337	16
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	5	5	436	65
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.	4,320	4,320	29,674	4,451
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	9	9	237	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	12	12	546	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	27	27	1,204	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	44	44	90,596	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	4	4	233	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	15	15	852	42
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	24	24	2,190	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	12	12	739	110
	Irlanda (Eire)	1,320,214	1,256,601	34,759,771	383,408
0402.29.92.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	116,782	116,782	553,438	
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	48,000	48,000	73,920	22,176
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	80	80	868	129
0406.90.11.00.00	Cheddar, para uso industrial sin partir, en empaques con un peso superior o igual a 15 kilos netos.	75,549	75,549	463,799	29,323
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentacion de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	111,598	111,598	1,807,410	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	79,593	79,593	1,055,310	52,758
1901.90.90.00.20	Leche modificada y preparaciones a base de componentes naturales de la leche, para la alimentación de adultos.	71,900	71,900	252,254	75,676
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	55	55	4,095	
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	2,170	1,085	4,990	745
2208.30.10.00.00	Whisky con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol.	6,866	3,433	24,960	3,744
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	7,254	3,627	45,869	6,879
2208.70.00.00.00	Licores.	20,378	10,189	69,472	10,418
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	90,558	45,279	536,976	80,533
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	51,875	51,875	15,505	
2922.29.90.00.00	Los demás amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sales de estos productos.	216,231	216,231	2,755,845	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	4	4	1,632	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	2	2	768	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	203	203	51,178	
3002.49.00.00.00	Las demás toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares, excepto vacunas.	602	602	402,954	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	1,140	1,140	711,178	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso humano.	12,270	12,270	368,215	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	4,209	4,209	217,791	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	6	6	3,129	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	14	14	1,861	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	49,887	49,887	19,647,251	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	166	166	8,818	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	417	417	80,883	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	47	47	24,231	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	5,283	5,283	388,839	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	66	66	10,596	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	252	252	14,360	
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	39	39	653	41
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	299	299	11,217	
3302.10.11.00.00	Amargos, tinturas y materias aromatizantes para la preparación industrial de bebidas alcohólicas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol).	7,512	7,512	75,074	
3302.10.91.00.00	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 0.5% Vol, para dar sabor a bebidas alcohólicas.	24,709	24,709	90,098	5,402
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	3,756	3,756	38,734	
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	69,745	69,745	191,241	7,645
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	178	178	4,170	
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdetales (hilo dental).	964	964	19,010	2,850
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	1,593	1,593	70,945	4,251
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	116	116	3,620	542
3501.10.00.00.00	Caseína.	50,700	50,700	674,500	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	1,094	1,094	9,090	1,361
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	544	544	2,961	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	49	49	1,441	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	1,234	1,234	18,824	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	688	688	9,583	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	300	300	16,801	1,680
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	42	42	420	21
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	245	245	5,360	268
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	124	124	13,350	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	51	51	10,208	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	4,350	4,350	131,299	
3824.99.94.00.00	Productos químicos para descornar.	8	8	515	25
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	562	562	8,292	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	10	10	286	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	335	335	596	35
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	14	14	331	
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	63,288	63,288	212,698	12,760
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	9,424	9,424	83,602	4,179
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	4,309	4,309	29,909	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	5,273	5,273	37,094	
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	21	21	499	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	19	19	3,397	
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	37	37	335	33
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	51	51	8,943	536
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	239	239	2,260	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	207	207	4,543	225

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	45	45	326	16
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	153	153	3,845	575
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	15	15	271	27
6005.38.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas, con hilados de distintos colores.	924	924	6,414	
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	7	7	273	27
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	16	16	806	80
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	273	273	13,274	1,327
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	90	90	4,397	439
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	3	3	350	52
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	6	6	249	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	4	4	355	35
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	23	23	1,146	172
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	153	153	5,428	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1,009	1,009	76,390	11,458
7215.90.39.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección circular.	329	329	659	65
7220.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	52	52	1,622	243
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	51	51	731	36
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	213	213	2,133	105
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	85	85	808	80
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	58	58	2,495	249
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	20	20	768	38
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	198	198	1,772	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	30	30	1,429	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	11	11	866	26
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,667	3,667	90,006	2,699
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	37	37	227	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	3	3	187	18
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	135	135	12,508	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	54	54	16,293	488
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	2	2	482	48
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	2,064	2,064	57,857	1,735
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	125	125	6,956	
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	1,343	1,343	12,876	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	113	113	13,104	1,310
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	8	8	1,090	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	1,498	1,498	74,311	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	128	128	1,068	160
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	21,600	21,600	92,340	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	9	9	737	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	134	134	1,115	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	1,502	1,502	47,156	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	5,000	5,000	29,432	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	4,490	4,490	31,167	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	80	80	60,569	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	7	7	2,595	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	365	365	118,988	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	390	390	129,665	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	96	96	71,179	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	347	347	79,299	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	60	60	15,067	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	26,010	26,010	489,602	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	2,361	2,361	379,153	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	4,000	4,000	52,000	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	7,718	7,718	28,484	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	309	309	7,738	232
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	50	50	202	6
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	65	65	612	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	42	42	2,572	76
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	292	292	1,976	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	714	714	5,930	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	22	22	1,520	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	93	93	5,589	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	80	80	669	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	232	232	2,193	109
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	86	86	7,288	362
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	7	7	269	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	3	3	292	
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	264	264	33,431	1,670
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	10	10	4,520	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	73	73	39,588	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	220	220	3,062	457
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	8	8	3,928	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	7	7	2,213	
8525.81.00.00.00	Cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, ultrarápidas, especificadas en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	5	5	2,210	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	36	36	2,028	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	10	10	231	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	11	11	852	
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	4	4	2,174	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	15	15	3,246	161
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	117	117	28,583	2,855
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	8	8	537	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	43	43	32,296	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	38	38	947	142
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	6	6	2,895	434
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	7	7	193	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	7	7	626	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	54	54	4,532	448
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	5	5	518	
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5	5	251	7
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	687	687	4,772	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	60	60	2,495	124

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	83	83	29,463	
9018.20.00.00.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	5	5	419	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	36	36	3,120	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	17	17	450	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	6	6	2,216	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	522	522	191,855	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	219	219	54,159	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,998	1,998	304,105	30,383
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	539	539	112,096	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	55	55	103,027	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	36	36	120,308	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	205	205	184,663	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	4	4	266	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	12	12	2,369	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	10	10	253	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	6	6	916	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	5	5	2,866	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	23	23	578	86
9032.10.00.00.00	Termostatos.	31	31	296	
9202.90.10.00.00	Guitarras	7	7	754	113
	Islandia	852	852	86,327	4,446
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	683	683	75,036	3,750
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	110	110	8,732	434
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	1	1	215	32
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	9	9	184	27
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	3	3	264	26
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	13	13	1,497	149
9032.10.00.00.00	Termostatos.	29	29	209	
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	4	4	190	28
	Israel	889,232	881,449	9,027,287	308,037
1207.70.00.00.00	Semillas de melón, incluso quebrantadas.	12	12	13,329	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	74	74	50,469	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	16	16	26,215	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	865	865	4,410	660
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kq.	250	250	2,566	384
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	550	550	5,187	259
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	500	500	1,587	238
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	1,519	1,519	5,745	861
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	3,635	3,635	12,287	1,226
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	300	300	615	92
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	2,847	2,847	19,819	2,970
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	3,400	3,400	14,010	2,099
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	4,680	4,680	11,869	1,185
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	1,675	1,675	1,808	180
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	8,545	8,545	26,581	2,654
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	3,870	3,870	10,663	1,598

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	2,615	2,615	19,236	1,923
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	1,215	1,215	3,646	364
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	1,850	1,850	14,441	1,441
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (manteca de cacahuetes).	1,220	1,220	11,864	1,777
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	2,239	2,239	7,485	1,119
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	700	700	820	81
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	7,922	7,922	68,782	
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	33,851	33,851	161,209	
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	600	600	3,804	379
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	1,850	1,850	6,922	692
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	8,484	8,484	58,718	5,868
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	180	90	639	95
2204.30.00.00.00	Los demás mostos de uva.	15,386	7,693	45,194	6,778
2517.10.10.00.00	Grava filtrante.	1,123	1,123	2,551	
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	2,199	2,199	8,796	439
2834.21.00.00.00	Nitratos de potasio.	7,322	7,322	9,066	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	30	30	2,211	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	26	26	1,304	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	12	12	6,929	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	151	151	81,618	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	15	15	10,634	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	65	65	20,408	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	136,685	136,685	209,035	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	89,955	89,955	176,716	
3105.60.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	34,138	34,138	83,188	
3204.12.11.00.00	Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con materias plásticas, caucho u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	47,309	47,309	153,631	9,216
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	25	25	235	14
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	47,102	47,102	230,729	13,843
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	236	236	6,372	381
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	4,362	4,362	128,249	19,232
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	594	594	15,739	1,573
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	60	60	2,663	173
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	4,820	4,820	69,866	4,536
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	168	168	2,498	162
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	16,477	16,477	231,660	15,054
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	93	93	3,044	197
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	927	927	13,669	819
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	1,300	1,300	22,457	1,347
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lusturar metales.	32	32	268	17
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	1,150	1,150	6,895	1,033
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	95	95	465	69
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	15,884	15,884	206,149	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	6,508	6,508	114,023	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	88,566	88,566	784,149	
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	460	460	17,698	
3808.99.92.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la ganadería.	2,000	2,000	61,162	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	4,244	4,244	21,187	1,059
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	127	127	1,273	63
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	27	27	20,619	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	2	2	283	
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	227	227	13,248	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	21	21	1,174	70
3917.22.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de propileno, especiales para sistema de regadío.	713	713	3,544	
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	40	40	592	35
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	1,556	1,556	30,284	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	172	172	2,643	158
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	9,653	9,653	46,125	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	763	763	3,984	238
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	1,766	1,766	27,445	
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	242	242	7,250	724
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	496	496	1,752	113
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	17,096	17,096	60,128	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	20	20	514	77
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	1,428	1,428	8,451	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	109	109	504	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	68,127	68,127	279,576	
3923.10.20.00.00	Cubos.	46	46	727	72
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	106	106	2,089	104
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	7,900	7,900	50,456	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	1,533	1,533	19,133	1,913
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	400	400	1,516	227
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	400	400	1,441	86
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	800	800	2,607	273
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	90	90	811	81
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	223	223	4,279	427
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	201	201	3,553	353
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	309	309	3,575	213
3926.90.41.00.00	Bandejas para esterilizar de plástico.	9	9	1,311	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	561	561	25,076	749
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	2,539	2,539	13,701	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	939	939	8,263	492
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	23	23	245	12
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	27	27	1,934	290
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	20	20	2,692	134
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	19	19	435	65
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	12	12	1,881	281
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	172	172	6,228	934
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	8	8	1,240	186
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	4,084	4,084	26,270	2,622

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	534	534	19,781	1,977
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	86	86	1,124	168
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	20	20	2,408	361
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	7	7	971	145
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	17	17	785	117
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	300	300	2,660	106
4818.50.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.	398	398	5,764	288
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	11	11	225	33
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	150	150	1,956	293
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	29	29	407	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	4,209	4,209	56,913	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	1,100	1,100	13,826	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	4,900	4,900	26,760	
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	12	12	179	26
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	2	2	135	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	62	62	442	66
5407.71.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	30,574	30,574	110,628	
5407.72.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, teñidos, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	4,088	4,088	14,381	
5407.91.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, crudos o blanqueados.	4,476	4,476	15,670	
5407.92.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, teñidos.	6,538	6,538	23,068	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	94	94	6,310	
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	142	142	1,850	185
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	15	15	287	28
6115.21.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	4	4	787	78
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	7	7	1,295	129
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	28	28	2,915	291
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	162	162	5,900	885
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	27	27	476	71
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	66	66	1,134	113
7102.39.00.00.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	1	1	3,405	170
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1	1	201	30
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	6	6	201	10
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	265	265	5,045	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	294	294	4,074	203
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	5	5	394	59
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	48	48	489	48
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	9	9	961	95
7613.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	176	176	4,212	421
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	500	500	2,760	276
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	47	47	700	105
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	86	86	1,480	148
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	47	47	1,577	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajajar).	7	7	1,580	
8207.80.00.00.00	Útiles de torneear.	5	5	230	
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	30	30	2,738	136
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	46	46	1,777	176
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	65	65	7,675	767
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	2	2	235	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	625	625	39,200	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	125	125	12,018	600
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de quarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	7	7	468	23
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	9	9	367	18
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	75	75	6,222	933
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	27	27	464	69
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	16	16	360	36
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	10	10	1,271	37
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	57	57	4,534	134
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	31	31	3,337	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	39	39	385	57
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	10,184	10,184	177,586	17,758
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	1,113	1,113	81,373	
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	59	59	12,778	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	11,672	11,672	120,280	
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	119	119	4,849	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	14	14	1,648	164
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	11	11	2,396	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	7	7	338	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	44	44	707	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	182	182	7,998	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	28	28	2,393	359
8430.69.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión.	979	979	71,277	
8434.10.00.00.00	Máquinas de ordeñar.	474	474	64,686	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	8	8	1,000	
8436.21.00.00.00	Incubadoras y criadoras.	45	45	3,755	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	2	2	201	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	13,837	13,837	463,719	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	4	4	1,549	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	340	340	37,627	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	107	107	15,402	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	15	15	1,392	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	60	60	78,446	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	36	36	2,247	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	257	257	17,530	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	163	163	248,289	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	28	28	6,774	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	137	137	35,748	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	35	35	31,210	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	15	15	1,201	36
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	1,833	1,833	37,576	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	111	111	557	16
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	3	3	571	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	5	5	776	
8481.80.10.00.00	Grifos.	26	26	2,238	223
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	150	150	10,017	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	576	576	43,693	1,307
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	190	190	5,623	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	230	230	14,749	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	100	100	3,352	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	608	608	22,780	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	1,111	1,111	67,751	3,386
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	5	5	467	
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	4	4	690	103
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	7	7	760	114
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	8	8	1,058	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	374	374	235,420	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	34	34	15,921	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	136	136	56,880	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	158	158	38,483	
8523.29.33.00.00	Cintas magnéticas para máquinas automáticas de tratamiento de la información, de carácter educativo.	4	4	647	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	236	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	14	14	2,520	375
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	7	7	2,000	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	60	60	10,120	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	19	19	4,567	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	88	88	8,188	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	13	13	1,187	
8529.90.12.00.00	Muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	14	14	1,518	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	4	4	156	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	283	283	13,182	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	4	4	886	
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	450	450	9,962	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	43	43	5,593	278
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	181	181	47,587	4,756
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	60	60	5,042	504
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	18	18	2,518	
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	65	65	26,516	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	3	3	1,229	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	60	60	19,052	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	35	35	3,054	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	3	3	1,000	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	2	2	750	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	38	38	42,317	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	751	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	50	50	27,045	4,054
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	58	58	5,126	509
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	23	23	4,052	404
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	7	7	176	8
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	14	14	380	57
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	19	19	658	32
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	400	400	3,243	162
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	240	240	17,776	
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	1	1	208	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	8	8	2,325	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	320	320	43,891	2,193
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	5	5	1,461	73
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	74	74	22,885	2,288
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	65	65	40,171	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	64	64	9,834	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	14	14	2,202	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	16	16	6,186	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	917	917	310,333	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	2,902	2,902	1,098,059	109,781
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	342	342	33,270	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	56	56	4,838	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	4	4	7,586	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	209	209	193,648	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	28	28	5,354	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	5	5	19,510	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	34	34	23,528	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	5	5	400	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	12	12	4,053	607
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	228	228	66,121	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	9	9	360	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	16	16	3,427	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	2	2	407	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	10	10	1,043	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	194	194	12,941	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15. 90.28 o 90.32.	27	27	2,328	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	15	15	530	
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	9	9	1,959	97
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	1	1	140	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	2	2	275	27
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	3	3	645	96
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	11	11	1,345	201
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3	3	141	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	30	30	216	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	91	91	8,775	1,315
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	31	31	7,382	1,105
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	50	50	13,294	
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	100	100	495	24
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	149	149	4,970	745
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	745	745	26,933	4,038
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	3,513	3,513	25,920	1,296
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	11,088	11,088	71,867	10,766
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	550	550	6,646	664
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	1,255	1,255	11,493	1,149
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	22	22	326	48
9606.10.00.00.00	Botones de presión y sus partes.	1,365	1,365	16,951	
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	4,528	4,528	90,254	7,929
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	70	70	31,469	1,573
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	51	51	24,281	2,427
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	3,350	3,350	10,383	
	Italia	28,186,078	27,166,721	153,839,547	10,028,468
0209.10.10.00.00	Tocino sin partes magras, sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	325	325	1,491	223
0210.11.11.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina sin deshuesar, salados o en salmuera, secos o ahumados.	3,691	3,691	51,415	
0210.11.19.00.00	Jamones de la especie porcina, sin deshuesar, salados o en salmuera, secos o ahumados, excepto los curados en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano).	2,941	2,941	7,857	1,177
0210.12.00.00.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, de la especie porcina, salados o en salmuera, secos o ahumados.	2,793	2,793	18,081	2,652
0210.19.21.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina deshuesados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	14,014	14,014	139,009	9,898
0210.19.29.00.00	Jamones de la especie porcina, deshuesado, salados o en salmuera, secos o ahumados, excepto los curados en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano).	2,269	2,269	15,892	1,845
0210.20.00.00.00	Carne de la especie bovina, salada o en salmuera, seca o ahumada.	179	179	3,385	507
0402.99.99.00.00	Leche y nata (crema), concentrada o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto evaporada, condensada y de cabra.	130	130	1,037	1,607
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	111	111	771	115
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	4,142	4,142	44,907	13,470
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	14,029	14,029	101,089	30,321
0406.20.20.00.00	Queso mozzarella, rallado o en polvo.	17,852	17,852	60,129	18,037
0406.20.90.00.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo, excepto tipo "cheddar" o mozzarella.	13,445	13,445	125,680	1,147
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	2,211	2,211	10,309	3,092
0406.40.00.00.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por Penicillium roqueforti.	408	408	3,661	548
0406.90.19.00.00	Los demás quesos cheddar, en envases con un contenido inferior a 20 kilos netos.	2,300	2,300	4,906	1,471
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	124,691	124,691	946,875	63,199
0409.00.00.00.00	Miel natural.	217	217	869	130
0511.99.50.00.00	Espojas natural de origen animal.	12	12	1,440	
0604.90.10.00.00	Musgos y líquenes, excepto frescos.	1,131	1,131	19,419	2,911
0709.59.00.00.00	Los demás hongos y trufas frescos o refrigerados.	424	424	1,759	86
0711.20.00.00.00	Aceitunas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	800	800	579	
0711.51.00.00.00	Hongos del género Agaricus, conservados provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	230	230	1,577	
0712.31.00.00.00	Hongos del género agaricus secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	624	624	1,784	88
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	1,490	1,490	1,512	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	20,798	20,798	22,546	2,254
0802.41.00.00.00	Castañas (Castanea spp.), con cáscara, frescas o secas.	575	575	6,502	975
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	1,843,821	1,843,821	2,249,349	
0810.50.00.00.00	Kiwis frescos.	163,624	163,624	326,248	48,934
0901.12.00.00.00	Café sin tostar, descafeinado.	732	732	10,750	3,224
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	87,352	87,352	488,582	293,144
0901.22.00.00.00	Café tostado, descafeinado.	2,228	2,228	22,447	6,730
0901.90.00.00.90	Los demás café.	1,200	1,200	12,820	3,846
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	108	108	862	42
1006.20.10.00.10	Arroz parbolizado («parboiled rice»), descascarillado, en envase inferior o igual a 5 kilos netos, acondicionados para la venta al por menor.	8,552	8,552	4,138	3,724
1006.20.10.00.90	Arroz parbolizado («parboiled rice»), descascarillado, excepto acondicionados para la venta al por menor.	1,836	1,836	3,682	3,313
1006.20.90.00.90	Arroz descascarillado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	3,359	3,359	4,829	4,345
1006.30.10.00.10	Arroz parbolizado («parboiled rice»), semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, en envases inferiores o igual a 2 kilos netos.	21,894	21,894	36,040	32,439
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	12,055	12,055	23,468	21,120
1101.00.00.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	157,899	157,899	151,428	10,851
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	34,241	34,241	36,007	8,996
1102.20.10.00.00	Harina de maíz, pregelatinizada.	1,604	1,604	1,577	
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	30,250	30,250	37,115	3,709
1103.11.00.00.00	Grañones y sémolas de trigo.	21,533	21,533	27,715	1,379
1103.13.90.00.00	Grañones y sémolas de maíz, excepto la pregelatinizada (por ejemplo: la utilizada como aditivo en la industria de cervecería.	2,000	2,000	1,895	283
1104.22.90.00.00	Otros granos trabajados (por ejemplo: perlados, troceados o quebrantados), de avena, excepto mondados.	21,900	21,900	13,948	1,393
1209.30.90.00.00	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores para la siembra, excepto semilla de petunia.	32	32	9,245	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	84	84	16,818	
1302.19.10.00.00	Jugos y extractos vegetales; para fines medicinales.	1,749	1,749	53,120	
1302.19.90.00.00	Los demás jugos y extractos vegetales.	20	20	2,834	
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	107,291	107,291	597,251	59,707
1509.30.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.	2,304	2,304	4,739	471
1509.40.00.00.00	Los demás aceites de oliva vírgenes.	1,676	1,676	13,557	1,355
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	14,335	14,335	77,654	7,760
1510.10.00.00.00	Aceite de orujo de oliva en bruto.	3,847	3,847	9,808	1,471
1510.90.00.00.00	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.	2,756	2,756	9,900	1,485
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,121	1,121	2,242	672
1515.29.00.00.00	Aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	1,100	1,100	2,201	660
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	2,782	2,782	4,570	456
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	1,327	1,327	4,564	912
1601.00.19.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de Gallus domesticus, excepto envasados herméticamente o al vacío.	777	777	3,337	833
1601.00.31.00.00	Salchichas tipo «Viena Sausages», de carne, despojos o sangre de porcino.	3,788	3,788	8,185	2,454
1601.00.32.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, envasados herméticamente o al vacío.	4,740	4,740	27,274	8,182
1601.00.39.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	5,046	5,046	36,711	9,173
1601.00.42.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, envasados herméticamente o al vacío.	2,780	2,780	20,243	6,071
1601.00.99.90.00	Embutidos y productos similares de carne, de despojos o sangre; preparaciones alimenticias, excepto envasados herméticamente o al vacío y que no sean de gallo o gallina, pavo (gallipavo), porcino, bovino o insectos.	1,072	1,072	2,152	644
1602.10.30.00.00	Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de porcino.	354	354	823	82
1602.41.19.00.00	Jamón cocido de la especie porcina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	7,668	7,668	32,271	4,730
1602.41.90.00.00	Jamones y trozos de jamón de la especie porcina, excepto envasados herméticamente o al vacío.	2,313	2,313	26,820	
1602.49.14.00.00	Tocino, incluso con partes magras, envasado herméticamente o al vacío.	190	190	1,287	167
1602.49.19.00.00	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina envasadas herméticamente o al vacío.	1,878	1,878	7,880	5,289
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	3,324	3,324	21,299	
1604.15.00.00.90	Caballas (macarelas), enteros o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	191	191	409	20
1604.16.00.00.10	Anchoas enteras o en trozo, envasadas herméticamente o al vacío.	941	941	8,804	438
1604.16.00.00.90	Anchoas enteras o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	1,683	1,683	12,329	616
1604.20.20.00.00	Otras preparaciones y conservas de pescado en envases no herméticos ni al vacío.	742	742	2,774	415
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	384	384	5,735	
1604.32.00.00.00	Sucedáneos del caviar.	3,441	3,441	16,007	2,400
1605.69.00.00.00	Los demás invertebrados acuáticos preparados o conservados.	296	296	4,538	680
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	36	36	257	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	253	253	1,515	226
1704.90.20.00.00	Turrone.	745	745	10,870	1,628

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	1,738	1,738	6,750	673
1804.00.00.00.00	Manteca, grasa y aceite de cacao.	99	99	795	79
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	3,020	3,020	11,137	1,112
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	466	466	4,423	661
1806.20.10.00.00	Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería, en recipientes o envases inmediato, con un contenido superior a 2 Kg.	27,110	27,110	102,330	
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	6,869	6,869	31,172	437
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	4,614	4,614	70,020	3,497
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	233	233	2,115	104
1806.90.20.00.00	Las demás preparaciones dietéticas en polvo que contengan cacao.	77	77	677	33
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	4,299	4,299	30,538	1,522
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.	2,881	2,881	8,116	243
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	440	440	1,177	176
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%. en peso.	530	530	1,228	122
1901.90.90.00.30	Polvos para helados.	2,822	2,822	14,180	4,250
1902.11.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo.	21,193	21,193	52,244	5,481
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	883,325	883,325	1,893,320	283,948
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	46,630	46,630	197,183	29,567
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	238,665	238,665	470,165	23,495
1902.40.00.00.00	Cuscús.	9,287	9,287	23,164	3,465
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	542	542	3,230	104
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	154	154	1,113	110
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	215	215	745	74
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	4,275	4,275	19,497	2,921
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	52,759	52,759	264,996	39,730
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	17,691	17,691	74,263	11,137
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	54,765	54,765	276,176	41,417
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	299	299	1,997	199
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	923	923	3,931	179
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	7,830	7,830	30,850	3,080
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	8,599	8,599	14,785	1,474
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	1,255	1,255	10,463	1,045
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	99,774	99,774	431,096	43,096
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	3,702	3,702	4,431	441
2001.90.50.00.00	Tomates preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	2,410	2,410	4,587	688
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	962,501	962,501	1,284,394	128,397
2002.90.11.00.00	Purés de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	47,736	47,736	47,790	38,709
2002.90.12.00.00	Pasta cruda o pulpa de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	77,824	77,824	89,678	72,638
2002.90.13.00.00	Tomate majado envasado para la venta al por menor.	8,124	8,124	15,777	4,730
2002.90.14.00.00	Tomate en puré envasado para la venta al por menor.	56,868	56,868	91,638	27,487
2002.90.15.00.00	Pasta de tomate envasada para la venta al por menor.	2,712	2,712	3,607	1,080
2002.90.19.00.90	Jugos de tomate cuyo contenido en peso, de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	31,432	31,432	52,488	42,511
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	5,169	5,169	12,345	1,232
2003.90.10.00.00	Trufas, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético).	35	35	5,678	849
2003.90.90.00.00	Los demás hongos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	2,603	2,603	10,468	
2004.90.29.00.00	Puerros y demás hortalizas aliáceas sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	399	399	1,073	53
2004.90.39.00.00	Coles rizadas, colinabos y productos similares del género Brassica, sin mezclar, preparar o conservar, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	230	230	1,060	86

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2005.10.00.00.00	Hortalizas homogeneizadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar (excepto los productos de la partida 20.06).	1,149	1,149	2,025	201
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	275	275	1,171	117
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	181	181	684	68
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	347	347	627	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	480	480	708	70
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	197	197	464	69
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	6,273	6,273	16,402	2,457
2005.99.12.00.00	Ajos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	85	85	421	63
2005.99.39.00.00	Nabos, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles sin mezclar, con exclusión de las raíces y tubérculos ricos en almidón o inulina, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	404	404	2,430	364
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	240	240	1,463	
2005.99.69.00.00	Las demás leguminosas, sin mezclar, excepto los guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	6,490	6,490	10,755	1,611
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	2,251	2,251	8,882	1,331
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	4,584	4,584	25,373	2,533
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	375	375	1,954	293
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,363	3,363	11,443	1,715
2008.19.13.00.00	Almendras mantecadas, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	901	901	11,121	
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	436	436	3,825	557
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,515	1,515	9,002	1,350
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	622	622	5,872	586
2008.30.00.00.00	Agrios (cítricos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	134	134	268	13
2008.60.00.00.00	Cerezas preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,300	1,300	7,959	1,193
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	401	401	472	47
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	401	401	299	29
2101.12.90.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	34,391	34,391	317,965	95,388
2101.20.10.00.00	Preparaciones a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg.	108	108	919	137
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	76	76	323	47
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	555	555	1,755	173
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	64,555	64,555	183,036	54,900
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	16,830	16,830	40,639	20,311
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	2,947	2,947	10,519	2,629
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	21,455	21,455	35,959	3,590
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	32,811	32,811	109,891	10,968
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	9,399	9,399	64,024	
2104.20.00.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	651	651	3,512	174
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	9,198	9,198	56,465	8,469
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	693	693	7,118	
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	867	867	1,704	253
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	92	92	1,439	143
2106.90.30.00.00	Polvos para helados.	33,333	33,333	284,428	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	856	856	65,369	6,533
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	58	58	630	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	24,570	24,570	57,267	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos; 3% a 4% de minerales y 3% a 8% de humedad.	387,540	387,540	808,250	80,814
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	1,676	1,676	15,830	1,575
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	761,253	749,604	755,039	37,736
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	194,626	194,470	205,825	10,283
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	87,850	87,850	246,099	12,304
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	352,830	331,291	472,243	23,602
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	121	121	605	90
2202.99.30.00.00	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.	9,961	9,961	51,917	2,591
2202.99.90.00.10	Las demás bebidas no alcohólicas, incluso dietéticas propias para su consumo como bebida, excepto a base de leche.	15,021	13,500	15,801	1,580
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	4,305	3,883	4,692	468
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	75,120	37,560	61,936	9,288
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	304,454	152,227	1,015,245	101,471
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	971,412	485,706	2,302,382	345,314
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	1,682	841	9,180	1,376
2204.30.00.00.00	Los demás mostos de uva.	18,350	9,175	32,077	4,810
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	22,650	11,325	89,796	13,460
2205.10.40.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	125,088	62,544	236,251	35,434
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	331,506	165,753	580,416	87,056
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	270	135	4,234	632
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	1,348	674	4,782	714
2208.70.00.00.00	Licores.	35,382	17,691	198,873	29,817
2208.90.13.00.00	Aguardiente de graduación alcohólica inferior o igual a 60% vol., y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).	6,170	3,085	8,630	1,293
2208.90.43.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	822	411	5,448	814
2208.90.91.00.00	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	67,524	33,762	286,511	42,972
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	89,491	89,263	283,190	42,434
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	50,670	50,670	65,858	6,585
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	202,060	202,060	292,409	43,860
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	283	283	828	670
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	20,186	20,186	34,314	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	32,197	30,978	102,320	10,229
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	8,107	7,896	23,035	2,302
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	566	566	3,724	185
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	10,970	10,374	40,709	2,035
2711.13.00.00.00	Gas butano, licuado.	19,281	18,354	60,466	
2712.90.10.00.00	Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 0.75% en peso.	622	622	560	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	320	320	522	52
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	698	698	1,397	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	101,520	101,520	48,292	
2834.10.00.00.00	Nitritos.	13,112	13,112	18,553	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	42,681	42,681	19,420	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	18,545	18,545	13,500	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	1,114,300	1,114,300	670,460	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	287,068	287,068	99,325	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	34,000	34,000	41,856	
2915.31.00.00.00	Acetato de etilo.	67	67	1,013	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	392	392	5,423	
2922.29.90.00.00	Los demás amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sales de estos productos.	9,263	9,263	430,375	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	1,200	1,200	6,601	
2932.11.00.00.00	Tetrahidrofurano.	93	93	1,487	
2933.91.00.00.00	Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetezepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), parazepam (DCI), pirovalerona (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI) y triazolam (DCI); sales de estos productos.	7	7	722	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2939.11.90.00.00	Concentrado de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI) etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), hidrocodona (DCI), nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI), y tebaina; sales de estos productos.	22	22	18,084	904
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	375	375	128,078	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	194	194	26,645	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	887	887	31,976	
3002.59.00.00.00	Los demás cultivos de células, incluso modificadas.	12	12	2,337	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	393	393	34,651	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	47,550	47,550	986,339	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	194	194	10,237	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	260	260	130,574	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	33	33	4,629	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	102	102	36,545	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	52	52	24,911	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	777	777	98,317	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	19	19	11,557	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	105,204	105,204	15,047,327	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	195	195	49,220	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	39	39	3,554	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	3	3	1,672	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	241	241	44,677	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	50	50	380	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	199	199	1,801	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	8,605	8,605	52,144	
3105.10.00.00.00	Abonos en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.	480	480	2,146	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	10,780	10,780	39,228	
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	12,239	12,239	19,755	
3105.60.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	7,602	7,602	31,001	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	60,092	60,092	229,373	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	550	550	9,109	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	250	250	1,166	
3207.10.00.00.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.	63	63	2,451	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	279	279	1,822	182
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	22,086	22,086	42,241	1,688
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	70	70	453	27
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	4,732	4,732	12,044	617
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	17,010	17,010	62,445	3,363

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	345,507	345,507	617,988	30,886
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	569	569	9,676	807
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	30,956	30,956	78,213	3,147
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	244	244	3,614	144
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	140	140	2,518	151
3210.00.22.00.00	Barnices aislantes para instalaciones eléctricas.	94	94	1,898	113
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	1,086	1,086	4,914	294
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	2,273	2,273	27,071	1,620
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	216	216	1,349	80
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	1,774	1,774	10,362	621
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	48	48	283	17
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	8,734	8,734	44,349	2,877
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	2,567	2,567	28,598	1,714
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	250	250	1,822	108
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	237,753	237,753	515,432	25,758
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	486	486	1,635	98
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	18,740	18,740	92,493	13,873
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	832	832	12,486	1,248
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	3,406	3,406	80,579	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	19	19	826	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	1,029	1,029	22,361	1,453
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	7,690	7,690	429,962	21,490
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	16,208	16,208	723,136	36,165
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	440	440	40,280	2,394
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	1,993	1,993	176,923	8,863
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	1,208	1,208	25,284	1,510
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	803	803	63,159	3,140
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	409	409	12,227	793
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	2,959	2,959	124,848	6,193
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	251	251	4,052	185
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	2,484	2,484	33,030	1,996
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	460	460	12,880	514
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	2,181	2,181	13,135	524
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	5,589	5,589	27,927	1,116
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	21,508	21,508	154,541	6,234
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	2,320	2,320	5,962	385
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	2,418	2,418	16,193	644
3305.90.11.00.00	Pomadas perfumadas.	58	58	402	24
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	38,953	38,953	253,189	16,443
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	38,289	38,289	284,815	18,501
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	4,409	4,409	37,496	2,247
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	10,291	10,291	174,694	9,888
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	2,647	2,647	73,572	4,770
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	2,315	2,315	53,744	3,223
3307.10.22.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	30	30	1,597	79
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	1,371	1,371	6,754	401
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	344	344	6,779	440
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	7,293	7,293	4,451	667
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	22,864	22,864	12,603	814
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	4,091	4,091	24,088	1,564

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	2,325	2,325	5,919	
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	5,588	5,588	93,490	4,674
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	6,593	6,593	71,301	1,425
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	1,170	1,170	8,121	454
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	1,210	1,210	6,401	929
3401.30.10.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	1,558	1,558	9,446	
3402.31.20.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	3,177	3,177	7,603	1,140
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	2,110	2,110	4,246	
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	60	60	633	
3402.41.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	2,850	2,850	6,679	1,000
3402.49.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	609	609	4,247	254
3402.49.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	13	13	435	65
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	3,634	3,634	3,858	153
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	3,263	3,263	1,817	70
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	141	141	1,950	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	6,005	6,005	8,802	333
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	5,929	5,929	31,856	3,276
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	10,257	10,257	7,845	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	13,643	13,643	7,427	294
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	1,954	1,954	932	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	3,000	3,000	5,975	896
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	307	307	2,997	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	428	428	2,272	226
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	27,984	27,984	91,582	5,490
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	86,054	86,054	260,093	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	15	15	607	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	18	18	300	44
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	1,435	1,435	3,427	222
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	175	175	2,286	90
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	516	516	2,273	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	16,782	16,782	91,152	9,110
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	762	762	11,648	580
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	5,890	5,890	20,645	1,031

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	5,210	5,210	21,293	1,273
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	2,850	2,850	6,322	
3505.20.00.00.00	Colas.	1,648	1,648	3,262	326
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	4,273	4,273	21,662	3,245
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	72	72	240	12
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	896	896	6,989	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	28,194	28,194	127,510	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	512	512	8,129	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,510	1,510	48,929	
3804.00.00.00.00	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos, excepto el «tall oil», incluso refinado.	45,680	45,680	35,900	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	4,542	4,542	113,390	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	16,982	16,982	49,042	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	113,437	113,437	71,773	10,761
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	65,790	65,790	38,272	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	12,301	12,301	63,146	4,170
3808.99.11.00.00	Raticidas o rodenticidas para uso en la agricultura.	22,066	22,066	80,981	
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	480	480	2,252	143
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	1,186	1,186	8,545	
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	3,807	3,807	44,313	441
3809.93.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	5,175	5,175	9,714	485
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	167,984	167,984	703,212	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	838	838	7,188	428
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	1,735	1,735	5,550	277
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	421	421	22,401	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	247	247	63,027	
3822.19.00.00.10	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	17	17	10,895	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	615	615	131,311	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	606	606	298,172	
3824.30.00.00.00	Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos.	194	194	4,372	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsilicas e inhibidores de corrosión.	1,100	1,100	7,211	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	47,545	47,545	120,670	12,061
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	1,221,959	1,221,959	667,499	
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	198	198	888	
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	2,641	2,641	28,563	
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, sílicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	900	900	3,269	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.99.97.00.00	Titanatos en disolventes orgánicos.	210	210	806	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	16,368	16,368	40,205	2,609
3902.90.00.00.00	Los demás polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.	900	900	4,950	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	2,020	2,020	12,024	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	102,727	102,727	196,736	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	967	967	16,034	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	2,887	2,887	23,617	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	193	193	4,766	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	1,075	1,075	11,094	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	346	346	9,014	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	1,140	1,140	5,432	
3916.10.90.00.10	Monofilamentos de polímeros de etileno.	4,377	4,377	16,702	1,001
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	38,685	38,685	221,746	13,295
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	11,632	11,632	70,864	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	2,636	2,636	19,967	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	37,919	37,919	195,143	11,701
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	1,166	1,166	11,978	717
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	2,429	2,429	18,070	1,083
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	139	139	3,436	205
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	34,796	34,796	207,001	12,417
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	1,733	1,733	6,975	416
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	10	10	421	25
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	3,942	3,942	31,186	1,866
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	33,993	33,993	268,303	
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	147	147	1,761	105
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	2,084	2,084	31,085	1,864
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	7,236	7,236	4,072	203
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	2,351	2,351	39,764	3,966
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	412	412	11,595	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	2,516	2,516	28,225	1,379
3920.10.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, de polietileno, de alta densidad, tipo "twist".	758	758	2,867	430
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	13,513	13,513	60,201	3,795
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	24,541	24,541	120,772	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	44,991	44,991	213,966	12,835
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	4,379	4,379	8,758	175
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	7,126	7,126	40,994	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	6,861	6,861	29,831	
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	24	24	440	22
3920.93.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas amínicas.	2,635	2,635	28,443	1,421
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	612	612	14,574	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	4,550	4,550	23,467	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	34,019	34,019	258,266	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	10,683	10,683	50,374	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	10,840	10,840	51,193	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	9,420	9,420	39,027	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	207	207	1,723	103
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	210	210	1,657	99
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	57	57	3,464	207
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	135	135	2,192	131
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	21	21	448	26
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	785	785	6,419	383
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	52,735	52,735	251,801	12,580
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	3,241	3,241	17,822	1,781
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	2,566	2,566	37,711	1,883
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	25,768	25,768	87,691	13,150
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	845	845	13,750	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	54,273	54,273	243,971	36,585
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	34,849	34,849	147,318	14,726
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	125	125	557	83
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	777	777	3,984	596
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	2,570	2,570	14,647	1,462
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	295	295	3,672	365
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	4,942	4,942	92,793	9,270
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	197	197	1,250	61
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	458	458	3,450	169
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	642	642	4,629	462
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	245	245	3,101	154
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	9	9	210	12
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	19	19	262	15
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	43,026	43,026	488,955	
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	527	527	9,368	561
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	170	170	2,602	156
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	5,380	5,380	59,751	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,525	3,525	38,781	2,322
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	52	52	427	25
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	77	77	582	27
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	4	4	230	13
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	4,420	4,420	38,899	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	445	445	9,532	475
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	127	127	6,632	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	93	93	4,996	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	19,893	19,893	268,238	8,032
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	945	945	9,482	568
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	45	45	945	94
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	326	326	1,998	59
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	49,398	49,398	369,165	22,082
4002.59.00.00.00	Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR).	9	9	305	
4002.60.00.00.00	Caucho isopreno (IR).	7	7	334	
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	247	247	2,239	
4006.90.20.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho sin vulcanizar.	21	21	1,481	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	12	12	211	31
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	3	3	282	28
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	5,679	5,679	40,722	6,107
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	5,375	5,375	76,191	7,617
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	692	692	8,906	444
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	6,787	6,787	65,065	3,251
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	15,851	15,851	106,975	5,347
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	66	66	2,349	115
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	22	22	741	37
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	238	238	3,799	189
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	974	974	12,758	636
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	690	690	15,163	749
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	70	70	7,452	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4010.19.10.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, reforzadas solamente con plástico.	24	24	1,425	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	58	58	3,229	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	250	250	5,317	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	18	18	361	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	60	60	3,727	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	49	49	3,085	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	806	806	46,085	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	17,960	17,960	185,531	18,544
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	180	180	1,707	170
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	136	136	1,134	56
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	357	357	3,223	483
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	380,936	380,936	110,539	16,575
4012.90.11.00.00	Bandajes macizos o huecos, con diámetro inferior o igual a 42 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías, de caucho.	665	665	4,509	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	209	209	3,020	301
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	57	57	1,485	
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	4	4	349	52
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	132	132	8,388	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	114	114	4,263	637
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	135	135	1,363	203
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,037	2,037	91,982	4,539
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	77	77	1,936	193
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	10,203	10,203	88,597	13,275
4017.00.11.00.00	Baldosas de pavimentación o de revestimiento de caucho endurecido.	555	555	2,006	200
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	16	16	245	36
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	7	7	793	79
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1,507	1,507	404,874	60,701
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	2,852	2,852	76,185	11,417
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	379	379	54,901	8,228
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	9,733	9,733	3,268,430	490,155
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,353	1,353	407,259	61,049
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	1,517	1,517	132,086	19,796
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	450	450	86,865	13,015
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	543	543	133,525	13,320
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	9	9	1,941	290
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	233	233	27,621	2,744
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	1,225	1,225	26,116	3,906
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	175	175	52,013	5,192
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	20	20	3,535	529

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	24	24	3,774	564
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	1,091	1,091	220,256	33,021
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	65	65	2,999	448
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	21	21	3,649	370
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	15	15	362	54
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	14	14	1,245	186
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	17	17	2,232	334
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	205	205	1,363	135
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	9	9	1,481	221
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería v continentes similares. de fibra vulcanizada o cartón.	58	58	3,331	498
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	182	182	22,777	3,413
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	27	27	2,808	279
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	3,531	3,531	569,689	85,381
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	57	57	10,399	1,556
4205.00.93.00.00	Correas transportadoras, de cuero natural o cuero regenerado.	61	61	14,438	433
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión v correas transportadoras.	56	56	5,853	869
4303.10.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de peletería.	42	42	3,662	549
4405.00.00.00.00	Lana de madera; harina de madera.	853	853	1,707	
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	7,379	7,379	25,439	2,543
4410.11.30.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	42,050	42,050	48,210	
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	174	174	576	57
4411.12.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	5,507	5,507	5,635	563
4411.12.92.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor inferior o igual a 5 mm.	4,316	4,316	5,356	267
4411.14.92.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor superior a 9 mm.	3,000	3,000	13,763	688
4411.14.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, con densidad mayor de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	78,899	78,899	338,153	33,811
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	17,156	17,156	60,810	
4411.94.99.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	2,157	2,157	17,209	1,720
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	46,529	46,529	234,086	23,407
4412.99.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	4,817	4,817	6,336	633
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	462	462	2,608	
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	181	181	787	118
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	382	382	6,651	997

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	140,988	140,988	852,089	127,799
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	9,231	9,231	81,522	12,224
4418.89.10.00.00	Las demás vigas y postes, distintos de los productos de las subpartida 4418.30.	7,070	7,070	10,729	1,609
4418.91.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de bambú, excepto las molduras y análogos.	43	43	559	55
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	2,611	2,611	14,807	1,480
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	77	77	552	54
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	258	258	1,033	102
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	649	649	21,574	3,233
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	4,924	4,924	44,864	6,728
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	515	515	5,943	890
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	3,216	3,216	14,508	1,450
4802.57.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, con exclusión del papel tipo bond o tablet.	26,279	26,279	41,152	4,114
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	86,686	86,686	177,814	
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	7,471	7,471	29,131	2,910
4802.61.19.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm.	31,160	31,160	87,360	
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químicomecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	202	202	1,315	197
4803.00.10.00.00	Guata de celulosa y napas de fibras de celulosa coloreadas, llamadas faciales («tissues»), incluso presentadas en bobinas (rollos), o en hojas.	239	239	1,330	
4804.11.90.00.00	Papeles y cartones para caras (cubiertas), («kraftliner»), crudo de peso superior a 150 g/m2.	600	600	647	
4804.39.10.00.00	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual 150 g/m2, blanqueado en bobinas, excepto crudo.	12,281	12,281	19,526	
4805.25.91.00.00	Los demás «testliner» (de fibras recicladas), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	66,440	66,440	82,309	
4805.30.90.00.00	Los demás papeles sulfito para envolver.	76	76	771	115
4805.92.99.00.00	Los demás papeles multicapas.	204,138	204,138	214,244	32,135
4805.93.91.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), de peso superior o igual a 225 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	40,649	40,649	64,219	
4806.20.10.00.00	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	23,376	23,376	45,816	
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	11,641	11,641	24,678	2,467
4810.13.11.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).	3,004	3,004	13,259	
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	427	427	2,369	355
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	7,168	7,168	29,671	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	20,326	20,326	107,148	55
4811.51.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	11,413	11,413	33,397	
4811.59.10.00.00	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	239,292	239,292	1,103,977	
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	58	58	685	34
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	7,453	7,453	72,654	3,630

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empaçar o envolver, con anuncios publicitarios.	380	380	5,623	843
4813.10.00.00.00	Papel de fumar, en librillos o en tubos.	603	603	6,336	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	777	777	19,951	1,993
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso teiida en forma plana o paralelizada.	250	250	4,541	450
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en caías.	56	56	800	120
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	236	236	4,430	662
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	32	32	235	35
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	123	123	2,532	379
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	63,612	63,612	131,594	14,221
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	116,172	116,172	261,096	26,101
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	16,724	16,724	46,618	4,653
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	99	99	943	141
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	1,122	1,122	5,197	259
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	47	47	322	48
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	6,452	6,452	18,360	1,041
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	244	244	2,715	239
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	38,979	38,979	190,271	16,799
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	63	63	1,483	222
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	23,717	23,717	129,726	3,904
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	11,311	11,311	104,911	2,189
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,375	1,375	13,918	652
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	247	247	3,362	272
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	5	5	140	21
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	238	238	1,256	125
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	55	55	862	34
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	91	91	1,844	73
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	183	183	968	116
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	51	51	770	114
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	27	27	285	42
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	841	841	13,999	748
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	37	37	669	31
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	63	63	4,707	187
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	150	150	1,729	69
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	159	159	5,045	
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	6	6	319	
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	725	725	2,368	94
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	640	640	3,578	202
4823.70.10.00.90	Artículos alveolares para envase y transporte de huevos, de pasta de papel, moldeados o prensados.	1,467	1,467	4,982	249
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	79	79	1,847	276
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	15	15	281	42
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	3,860	3,860	54,042	5,400
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	604	604	12,774	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	1,361	1,361	22,755	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	6	6	209	
4905.20.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos, en forma de libros o folletos.	19	19	207	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	78	78	8,373	837

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4909.00.30.00.00	Tarjetas o recordatorios de misas.	2	2	183	27
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	9	9	377	37
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	5	5	378	15
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	32	32	171	25
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	78	78	1,524	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	125	125	810	121
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	1,621	1,621	19,496	1,113
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	1,574	1,574	14,758	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	2,733	2,733	25,919	1,860
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	53	53	565	56
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	454	454	15,086	2,262
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	1,957	1,957	40,872	2,194
5007.20.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borilla, superior o igual al 85% en peso.	177	177	13,587	
5111.20.00.00.90	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	208	208	2,388	238
5112.11.00.00.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m2.	172	172	22,583	
5112.90.00.00.00	Los demás tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.	73	73	7,925	
5208.19.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto tafetán o sarga.	12	12	339	
5208.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	58	58	853	
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	22	22	997	
5209.59.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados, de gramaje superior a 200 g/m2.	5	5	583	
5211.12.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, crudos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	15	15	1,055	
5211.19.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, crudos.	28	28	595	
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.	152	152	5,193	
5212.11.00.00.00	Los demás tejidos de algodón crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	30	30	398	
5212.13.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	23	23	1,655	
5309.29.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	21	21	2,450	
5404.90.00.00.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	3,291	3,291	38,521	1,926
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	183	183	1,456	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	11	11	213	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	265	265	6,099	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	1,004	1,004	15,178	
5408.33.90.00.00	Otros tejidos de hilados de distintos colores, excepto de ligamento tafetán.	223	223	3,799	
5512.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.	260	260	4,424	
5512.19.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	162	162	5,246	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	270	270	3,133	
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	277	277	2,394	
5603.12.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.	1,069	1,069	1,451	
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	88	88	1,062	
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	158	158	2,027	202
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	74	74	978	48

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	1,154	1,154	10,023	1,501
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	1,817	1,817	21,514	3,226
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	1,031	1,031	11,312	1,696
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	84	84	1,235	185
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	1,708	1,708	16,933	2,538
5703.10.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.	14	14	447	44
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	880	880	11,633	1,744
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	592	592	8,187	1,228
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	127	127	1,747	261
5704.90.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie superior a 0.3 m2.	32	32	984	147
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	404	404	5,822	872
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	78	78	2,511	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2,y los artículos de la partida 58.07.	50	50	2,793	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	30	30	1,420	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	230	230	5,495	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	19	19	167	16
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	318	318	8,433	1,265
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	58	58	2,915	
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	52	52	4,399	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	7	7	1,075	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	27	27	3,528	352
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	90	90	9,553	
6005.37.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	14	14	210	
6005.38.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas, con hilados de distintos colores.	709	709	3,867	
6006.10.00.00.00	Los demás tejidos de punto de lana o pelo fino.	99	99	1,485	
6006.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto, excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales.	24	24	344	
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	118	118	9,294	928
6102.10.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 61.04.	8	8	1,589	158
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	40	40	1,109	110
6103.10.10.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de lana o pelo fino.	33	33	3,656	365
6103.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.	17	17	2,455	244
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	16	16	1,187	118
6103.41.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.	108	108	14,541	1,450
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	26	26	4,181	414
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	261	261	28,744	2,872
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	41	41	3,416	340
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	61	61	2,660	398
6104.29.10.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	58	58	5,285	528
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	106	106	4,735	473

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	122	122	23,293	2,326
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	62	62	16,502	2,472
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	452	452	22,030	2,198
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	40	40	2,896	288
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	1,469	1,469	151,585	22,720
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	39	39	7,235	722
6104.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	2	2	731	73
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	739	739	26,370	2,636
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	59	59	6,116	609
6104.61.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	63	63	7,266	725
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	646	646	21,663	2,164
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	392	392	23,748	2,371
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	246	246	19,400	1,937
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	371	371	23,678	2,360
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	7	7	337	33
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	189	189	9,935	991
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	119	119	23,336	3,493
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	175	26
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	57	57	3,730	558
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	51	51	10,565	1,054
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	802	802	28,101	2,810
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	2,442	2,442	222,745	22,237
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	746	74
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	2,830	2,830	113,429	11,333
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	134	134	23,826	2,376
6110.12.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira.	23	23	4,308	430
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	2,220	2,220	407,283	40,690
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	145	145	17,508	1,745
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	256	256	34,129	3,410
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	605	605	74,207	7,399
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	357	357	35,477	3,533
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	3,527	3,527	100,983	10,087
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	28	28	1,448	144
6111.90.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.	3	3	183	27
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	26	26	3,583	356
6112.11.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.	4	4	473	47
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	31	31	1,219	121
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	21	21	1,803	179
6112.20.00.00.00	Monos (overoles), y conjuntos de esquí, de punto.	46	46	2,981	298
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	7	7	973	96
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	67	67	13,721	1,360
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	4	4	807	80
6114.30.00.00.10	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	75	75	5,530	553
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	44	44	6,299	627
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	17	17	1,642	164
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	210	210	17,648	2,645
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	235	235	10,925	1,630
6115.22.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	2	2	148	22
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	2	2	215	21
6115.30.00.00.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	264	264	5,849	877
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	38	38	1,917	189
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	28	28	2,244	335
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	142	142	10,657	1,589

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	46	46	4,329	431
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	96	96	7,918	1,185
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	40	40	4,571	456
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	98	98	12,861	1,285
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	10	10	395	59
6201.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.03.	42	42	6,421	642
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	33	33	2,398	239
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	389	389	41,125	4,105
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	223	223	18,100	1,807
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	7	7	851	84
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	239	239	15,642	1,560
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	22	22	3,800	377
6203.11.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de lana o pelo fino.	81	81	14,450	1,442
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	300	300	13,337	1,331
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	64	64	1,074	107
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	11	11	1,565	156
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	33	33	6,617	661
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	59	59	7,378	735
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	56	56	12,332	1,232
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	129	129	8,865	884
6203.41.11.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para hombres, de lana o pelo fino.	58	58	9,093	908
6203.41.21.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	16	16	2,628	261
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	1,460	1,460	167,921	16,766
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	755	755	84,099	8,404
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	26	26	2,952	293
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	659	659	54,103	5,405
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	13	13	2,112	210
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	9	9	137	13
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	1,501	1,501	52,585	5,258
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	1,171	1,171	41,034	4,103
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	120	120	7,101	707
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	61	61	6,938	692
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	94	94	4,839	482
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	15	15	1,204	120
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	2	2	143	14
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	20	20	4,303	430
6204.13.29.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6x.	68	68	5,746	574
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	15	15	1,176	58
6204.21.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de lana o pelo fino, para niñas.	19	19	3,669	550
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	956	956	31,605	3,156
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	72	72	21,372	1,063
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	40	40	5,611	278
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	552	552	24,321	1,212
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	50	50	10,153	1,520
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	270	270	37,674	3,760
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	204	204	21,328	2,131
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	20	20	2,121	212
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	1,369	1,369	94,107	9,400
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	184	184	26,260	2,621
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	31	31	8,459	1,267
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	119	119	9,499	947
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	425	425	27,330	2,728
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	52	52	5,376	536
6204.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	39	39	9,287	1,391

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	382	382	18,431	1,838
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	136	136	20,642	2,063
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	184	184	7,710	770
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	16	16	2,115	209
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	177	177	12,794	1,276
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	131	131	4,593	459
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	14	14	4,178	417
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	203	203	27,378	2,727
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	222	222	28,585	2,848
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	36	36	3,754	372
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	47	47	5,831	581
6204.69.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	12	12	464	46
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	587	587	17,538	1,750
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	120	120	2,388	238
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2,455	2,455	54,096	5,405
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	438	438	25,678	2,565
6205.20.19.00.10	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	22	22	998	99
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	181	181	26,239	2,621
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	14	14	560	56
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	67	67	8,369	1,253
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	9	9	929	139
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	48	48	3,922	390
6205.90.12.00.00	Camisas para hombres con valor CIF igual o superior a B/.66.00 la docena, de seda o desperdicios de seda.	25	25	4,538	680
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	92	92	9,585	954
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	104	104	8,892	887
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	495	495	106,488	15,954
6206.20.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.	24	24	4,350	652
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	289	289	34,740	3,464
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	98	98	7,083	704
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	19	19	765	76
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	2,506	2,506	46,231	4,653
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	3	3	376	37
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	37	37	2,577	256
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	7	7	1,695	254
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	2	2	316	31
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	9	9	862	86
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	13	13	140	7
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	11	11	317	31
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	95	95	14,019	1,395
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	196	196	8,071	805
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	29	29	635	63
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	24	24	2,538	253
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	336	336	12,609	1,259
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	41	41	4,205	418
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	93	93	3,050	302
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	242	242	12,093	1,208
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	17	17	4,806	479
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	20	20	911	91
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	2	2	573	57
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	61	61	4,036	402
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	383	383	87,037	8,670
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	94	94	18,887	1,880
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	106	106	13,068	1,299

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	400	400	35,029	3,484
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	268	268	45,519	4,516
6215.10.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	123	123	24,255	2,405
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	65	65	8,335	824
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	400	400	23,092	2,286
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	2	2	306	30
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	118	118	16,500	
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	85	85	5,289	528
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	43	43	9,092	1,354
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	11	11	245	24
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	146	146	2,645	260
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	205	205	8,854	880
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	397	397	6,501	650
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	25	25	214	21
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	39	39	497	24
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	916	916	19,198	1,919
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	71	71	1,319	131
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	73	73	1,346	134
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	18	18	880	88
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	105	105	4,719	471
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	55	55	3,023	297
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	158	158	2,926	146
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	830	830	6,044	604
6303.19.10.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de algodón.	324	324	7,236	1,085
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	512	512	40,589	6,088
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	1,744	1,744	22,090	3,312
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	172	172	6,177	925
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	33	33	1,141	171
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	105	105	1,608	240
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	20	20	253	38
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	18	18	270	40
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	6,170	6,170	127,348	12,734
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	390	390	3,967	396
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	43	43	750	74
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	24	24	522	52
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	77	77	2,379	354
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	118	118	156	15
6308.00.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	11	11	1,825	273
6309.00.10.00.00	Artículos de prendería (calzado).	1,488	1,488	2,260	226
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	20,000	20,000	30,382	3,038
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	516	516	3,257	325
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	66	66	6,307	943
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	94	94	5,938	301
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	374	374	20,337	3,044
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	716	716	37,800	1,890
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	73	73	5,875	584
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	138	138	5,692	852
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	1,053	1,053	66,796	3,338
6402.91.20.00.00	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	22	22	411	61

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	9	9	337	33
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	121	121	17,134	850
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	126	126	7,323	731
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	177	177	10,020	500
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	112	112	10,072	501
6402.99.21.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.	48	48	867	86
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	1,449	1,449	178,760	26,806
6402.99.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	23	23	1,755	87
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	923	923	82,314	8,225
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	102	102	25,609	1,275
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	146	146	7,731	772
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	628	628	41,080	2,044
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	411	411	56,800	2,836
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	115	115	14,431	720
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	834	834	8,128	812
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	89	89	10,854	542
6403.51.10.00.00	Calzados para primera infancia, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	3	3	467	23
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	844	844	212,913	10,639
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	315	315	16,330	812
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	3	3	468	23
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	978	978	36,638	1,850
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	5,775	5,775	999,274	49,875
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2,959	2,959	331,017	31,294
6403.59.97.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "welt".	43	43	3,027	150
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,052	1,052	189,074	9,423
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	5,769	5,769	820,338	40,982
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	199	199	22,644	1,125
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	4,096	4,096	61,410	6,140
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	619	619	52,925	2,645
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	3,146	3,146	248,931	12,434
6403.99.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	610	610	45,400	6,694
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	2	2	270	12
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	486	486	59,188	3,025
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2,945	2,945	418,608	20,905
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,778	1,778	160,697	8,784
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	5,304	5,304	632,920	31,623

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	236	236	38,407	5,758
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	1,223	1,223	101,689	5,072
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	21	21	363	18
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	152	152	12,684	633
6404.19.22.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	12	12	252	12
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	266	266	18,766	1,874
6404.19.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	162	162	5,545	553
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	2,737	2,737	179,747	17,950
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	399	399	18,464	2,767
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,272	1,272	197,685	9,869
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	328	328	8,933	1,339
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,115	1,115	199,261	9,946
6404.20.91.00.10	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado.	2	2	326	16
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	79	79	14,200	2,125
6404.20.92.00.90	Los demás calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	6	6	319	47
6404.20.93.00.90	Los demás calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	12	12	1,352	135
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	541	541	46,931	4,688
6404.20.95.00.10	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	75	75	11,622	580
6404.20.95.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	295	295	53,892	2,688
6404.20.96.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	29	29	2,745	411
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	44	44	7,662	382
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	2,308	2,308	266,171	13,382
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	68	68	6,468	970
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	250	250	50,695	2,661
6406.20.00.00.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.	4	4	157	15
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	306	306	14,551	1,455
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	34	34	1,197	119
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	5	5	478	71
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	3	3	342	34
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	87	87	10,609	1,590
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	299	299	19,114	2,855
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	232	232	18,509	2,770
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	447	447	54,790	5,457
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	90	90	16,167	1,609
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	202	202	13,240	1,312
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	765	765	59,070	8,858
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	177	177	9,319	1,394
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	8	8	401	60
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	50	50	5,623	842

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	15	15	773	115
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	29	29	3,131	467
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	115	115	18,634	2,791
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	20	20	1,282	127
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	121	121	1,289	193
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	3	3	273	41
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	332	332	2,295	229
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	44	44	680	68
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	181	181	1,906	190
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	59	59	1,536	230
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	2,583	2,583	35,488	5,322
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	4	4	161	24
6704.20.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.	20	20	546	81
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	142,743	142,743	185,602	27,835
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	23,431	23,431	88,061	8,806
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	6,100	6,100	24,497	3,674
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	2,446	2,446	3,800	570
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	32,266	32,266	54,665	8,198
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	94,781	94,781	126,728	19,007
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	8,830	8,830	60,129	6,011
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	550	550	9,004	900
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	11,631	11,631	79,430	11,911
6802.93.90.00.00	Los demás artículos de granito.	6,519	6,519	18,461	2,769
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	9	9	168	16
6802.99.21.00.00	Fregaderos, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras.	252	252	2,032	203
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	85,487	85,487	223,664	33,547
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	425	425	32,453	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	25,794	25,794	80,690	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	19	19	1,851	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	5	5	356	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	307	307	3,767	375
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	673	673	13,364	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,116	1,116	12,016	598
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	2,768	2,768	2,153	
6807.10.10.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollo, con soporte de fibra de vidrio.	25,800	25,800	19,405	1,940
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	577,718	577,718	539,794	53,973
6808.00.10.00.00	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	2,028	2,028	7,118	711
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	58,516	58,516	105,895	15,884
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	273	273	7,294	728
6810.11.00.00.00	Bloques y ladrillos para la construcción de cemento, hormigón o piedra artificial.	27,732	27,732	22,608	3,391
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	47,111	47,111	76,645	7,663
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	50,379	50,379	48,807	7,320
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	418	418	7,286	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6902.20.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas síliceas fósiles o de tierras síliceas análogas, con un contenido de alúmina (Al2O3, de sílice (SiO2), o de una mezcla o combinación de estos productos superior al 50% en peso.	299	299	245	
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	1,223,482	1,223,482	1,236,864	123,661
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	2,126,600	2,126,600	2,016,123	201,578
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,005	1,005	1,074	107
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	23,475	23,475	59,636	5,960
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	5,777	5,777	4,693	469
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	34,627	34,627	32,580	3,256
6907.30.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; excepto los de la subpartida 6907.40.	491	491	1,404	210
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	2,764	2,764	4,582	685
6907.40.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; piezas de acabado de cerámica.	2,098	2,098	6,893	688
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	216,265	216,265	240,158	24,009
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	182	182	2,392	95
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	652	652	9,597	959
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	4,325	4,325	45,962	6,884
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	313	313	5,840	873
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	455	455	10,678	1,066
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	12	12	363	54
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	170	170	4,369	654
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	2,249	2,249	51,601	7,733
6914.10.00.00.00	Las demás manufacturas, de porcelana.	233	233	4,305	645
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	127	127	1,948	291
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabaiair de otro modo.	11,596	11,596	50,903	5,090
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	3,359	3,359	39,057	1,950
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	137	137	4,122	409
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	36	36	2,257	225
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	4	4	303	15
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	1,116	1,116	9,344	591
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	53	53	2,509	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	139	139	2,496	373
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	9	9	217	21
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	880	880	31,567	4,733
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	2,234	2,234	20,848	2,076
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	613	613	5,160	50
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	153	153	3,279	491

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	56	56	1,195	35
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	36	36	212	6
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	75	75	1,586	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	686	686	3,197	158
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	112	112	2,247	337
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	162	162	655	65
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	337	337	3,247	487
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	678	678	10,576	1,581
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	404	404	3,076	149
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	231	231	3,630	543
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	192	192	3,946	591
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	1,904	1,904	14,038	1,402
7013.99.11.00.00	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.	46	46	410	41
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	189	189	3,702	554
7013.99.20.00.00	Artículos de vidrio para oficinas.	124	124	1,722	258
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	1,355	1,355	44,219	4,418
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	1,633	1,633	31,717	3,171
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	276	276	2,991	
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	6	6	342	51
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	634	634	13,221	1,980
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	1,080	1,080	9,552	
7019.66.00.00.00	Tejidos de malla abierta, de anchura superior a 30 cm., unidas mecánicamente.	704	704	3,928	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	11,504	11,504	97,628	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	9,618	9,618	33,653	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	7,501	7,501	126,344	12,629
7108.13.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas semilabradas para uso no monetario.	1	1	25,372	1,268
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	63	63	81,244	12,166
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	294	294	4,020,128	602,968
7113.20.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	18	18	8,755	1,309
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	13	13	1,976	296
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1,796	1,796	295,099	44,192
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	136	136	9,280	1,392
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	34	34	2,150	214
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	3	3	4,495	224
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	109	109	265	26
7215.50.23.00.00	Barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% en peso, pero inferior al 0.6% de sección circular.	46,909	46,909	115,712	
7216.10.92.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear, en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior o igual a 50 mm.	4,600	4,600	13,948	2,092
7216.10.99.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a a 80 mm, excepto los perfiles en I o en H.	15,094	15,094	30,189	1,508
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	102,470	102,470	165,481	
7219.90.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, excepto en frío.	806	806	5,887	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7222.30.00.00.00	Las demás barras de acero inoxidable.	220	220	1,527	
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	154	154	1,120	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	409	409	3,919	194
7304.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	19	19	275	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	68	68	2,360	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	122,496	122,496	232,048	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	152	152	596	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	124	124	926	92
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	19	19	172	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	25,031	25,031	78,801	7,880
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	305	305	3,907	194
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	5	5	354	17
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	680	680	30,795	1,535
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	2,956	2,956	30,378	1,513
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	15	15	316	15
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	10,109	10,109	33,617	3,357
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	911	911	2,869	143
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	5,991	5,991	113,254	5,650
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	2,750	2,750	12,973	648
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	29,362	29,362	158,821	15,879
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	16,039	16,039	91,811	4,865
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	72,481	72,481	246,328	4,921
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	8,790	8,790	76,850	11,525
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	1,027	1,027	20,073	3,010
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	670	670	4,622	92
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	80	80	1,617	240
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	1,645	1,645	21,220	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	83	83	1,587	
7313.00.10.00.00	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.	3,168	3,168	8,803	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	51	51	289	11
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	26,647	26,647	113,140	16,970
7314.49.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de hierro o acero.	1,597	1,597	11,637	1,163
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	63	63	1,778	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	5,892	5,892	54,450	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	10	10	313	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	3,559	3,559	18,429	552
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	218	218	1,230	61
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	428	428	1,178	57
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	7,952	7,952	102,560	5,087
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	381	381	5,463	265
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	1,908	1,908	33,071	1,648
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	132	132	2,869	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	491	491	8,230	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	41	41	3,185	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	419	419	11,538	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	1,028	1,028	20,188	1,998
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	53	53	1,307	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	9,505	9,505	108,249	10,821
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	3,893	3,893	31,435	3,141
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	180	180	3,130	62
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	1,598	1,598	21,755	2,175
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	20	20	664	32
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	19	19	896	43
7323.93.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	148	148	835	41
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	4,810	4,810	132,702	13,263
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	32	32	192	28
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	165	165	1,179	176
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	6,115	6,115	55,906	5,588
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	433	433	7,555	755
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	153	153	2,916	436
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	911	911	19,753	1,975
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	46,360	46,360	248,452	24,842
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	482	482	18,127	2,709
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	113	113	1,637	245
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	35	35	1,039	103
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	6,095	6,095	54,537	5,445
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	79,077	79,077	407,983	40,746
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	5	5	296	29
7407.21.00.00.00	Barras y perfiles, de aleaciones a base de cobre-cinc (latón).	2,767	2,767	29,312	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	3,280	3,280	12,234	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manquitos), de cobre refinado.	6,469	6,469	68,106	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manquitos), de aleaciones de cobre.	2,440	2,440	56,853	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	297	297	3,792	189
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	12	12	380	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	146	146	1,805	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	38	38	220	
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	129	129	950	142
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	210	210	20,007	2,998
7604.10.10.00.00	Barras, de aluminio sin alear.	93	93	746	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	394	394	10,833	215
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	3,705	3,705	36,765	732
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	12,296	12,296	117,412	1,286
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	833	833	10,977	1,097
7607.20.10.00.00	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	477	477	5,614	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	1,102	1,102	14,660	1,465
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	3,237	3,237	12,363	743
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	1,185	1,185	25,131	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	2,234	2,234	25,567	1,022
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	37,264	37,264	246,083	9,837
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	14	14	384	15
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	12	12	347	52
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	1,182	1,182	20,797	923
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	175	175	960	144
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	3,361	3,361	39,102	3,909
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	130	130	1,267	190
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	372	372	5,542	553
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	33	33	332	33
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	74	74	1,330	131
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	64	64	1,185	
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	18	18	277	41
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	1,783	1,783	27,248	2,716
7907.00.39.00.00	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones y recipientes similares, para cualquier materia, excepto gas comprimido y licuado con capacidad inferior o igual a 300 litros, de cinc.	63	63	316	47
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	60	60	1,524	
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	26	26	563	28

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	203	203	7,260	363
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de volframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	146	146	4,539	224
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	210	210	7,917	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	51	51	1,526	152
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	24	24	275	27
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	989	989	6,347	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	44	44	2,214	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	4	4	461	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	10	10	309	
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	22	22	652	65
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	169	169	3,240	323
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	620	620	6,231	617
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	324	324	8,731	870
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	1,853	1,853	6,252	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	2	2	693	34
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	21	21	849	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	109	109	8,567	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	56	56	5,020	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	391	391	17,624	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	62	62	6,141	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	47	47	15,753	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	51	51	1,218	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	370	370	42,747	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	310	310	2,369	355
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	8	8	186	18
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	142	142	2,198	219
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar v artículos similares.	420	420	10,357	1,033
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar v artículos similares.	780	780	3,525	350
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	216	216	12,389	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	42,086	42,086	909,614	90,959
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	5,091	5,091	91,941	9,190
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	71	71	3,427	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	234	234	11,817	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	59	59	3,987	198
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	103	103	786	39
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	7,263	7,263	81,617	8,154
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	28	28	1,613	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	42	42	1,556	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	31,368	31,368	325,302	32,521
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	38,332	38,332	342,858	17,127
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	4,625	4,625	52,145	2,594
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	355	355	6,108	304
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	961	961	25,455	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	1,155	1,155	26,231	1,423
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	922	922	8,641	1,296
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	216	216	12,727	1,272
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	31,074	31,074	152,536	22,873

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	910	910	7,827	1,172
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	128	128	2,472	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	191	191	1,071	106
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	34	34	1,115	110
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	16,043	16,043	80,677	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	241	241	9,990	1,497
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	69	69	313	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	481	481	4,218	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	26	26	946	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de aqua sobrecalentada».	13	13	1,131	
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	2	2	956	
8407.33.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 1000 cc.	145	145	3,332	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	1,018	1,018	7,608	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	625	625	14,171	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	297	297	15,397	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	129	129	6,300	314
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	1,958	1,958	94,851	2,824
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	585	585	13,811	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	21	21	1,931	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	148	148	17,291	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	61	61	8,500	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	964	964	22,108	661
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	112	112	4,179	123
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	249	249	8,644	256
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	532	532	28,577	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	1,575	1,575	25,929	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	598	598	15,889	476
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	802	802	29,998	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	900	900	18,643	553
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,567	1,567	196,186	5,881
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	32,860	32,860	434,035	13,003
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	1,037	1,037	15,581	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	23,461	23,461	177,061	5,297
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	3,548	3,548	70,367	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	3,302	3,302	115,488	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	60	60	1,869	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	16,889	16,889	266,237	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	22	22	601	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	41	41	1,350	201
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	3,221	3,221	97,047	9,686
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	7,336	7,336	119,047	11,900
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	3,896	3,896	73,591	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	4	4	464	69
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	705	705	38,894	1,158
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	53	53	1,393	209

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	21,321	21,321	519,146	77,870
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	55	55	3,194	158
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	1,231	1,231	26,113	2,608
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	20	20	4,634	
8417.20.10.00.00	Hornos industriales para galletería, con transportador de malla, de controles automatizados y capacidad de producción superior a 500 kilogramos por hora.	1,715	1,715	35,819	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	28,226	28,226	247,757	24,773
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	2,426	2,426	19,878	592
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	63	63	1,625	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	42	42	860	86
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	75	75	242	24
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	1,994	1,994	36,964	3,695
8418.30.90.00.00	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.	365	365	6,384	191
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	3,588	3,588	67,506	10,125
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	190,971	190,971	3,284,350	492,635
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	300	300	8,476	847
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	1,799	1,799	15,576	465
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	13,063	13,063	325,457	9,761
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	53,624	53,624	1,102,146	33,056
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	976	976	25,394	3,807
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	66,599	66,599	635,462	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	307	307	16,198	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	59	59	4,809	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	125	125	5,698	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	28,237	28,237	956,213	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	1,559	1,559	44,154	1,320
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	684	684	31,657	
8420.91.00.00.00	Cilindros para calandrias y laminadores.	5	5	416	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	3,555	3,555	93,465	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	2	2	247	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	2,595	2,595	103,706	10,341
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	1,400	1,400	32,367	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	1,397	1,397	45,830	4,561
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	3,244	3,244	146,661	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	98	98	22,831	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	9,003	9,003	239,654	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	4,111	4,111	62,120	9,315
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	2,893	2,893	45,771	4,577
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	53,171	53,171	2,541,293	76,234
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	5,494	5,494	115,360	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	27,756	27,756	1,259,885	125,984
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	7,532	7,532	673,535	
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	74	74	13,416	
8423.82.20.00.00	Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg.	99	99	3,381	338
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	97	97	4,315	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	33	33	2,901	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	120	120	685	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	626	626	44,192	4,418
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	647	647	13,426	402
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	4,750	4,750	22,330	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	19,506	19,506	119,059	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	275	275	1,004	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	40	40	6,511	194
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	134	134	20,900	3,133
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	12	12	266	7
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	371	371	5,529	165
8425.31.10.00.00	Tornos y cabrestantes de marina con motor eléctrico.	1,939	1,939	91,178	4,558
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	882	882	11,270	338
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	1,637	1,637	13,236	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	39	39	898	
8426.12.00.00.00	Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente.	22,800	22,800	627,084	
8426.41.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	111,300	111,300	408,594	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	2,747	2,747	41,882	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	3,464	3,464	52,849	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	1,984	1,984	15,185	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	6,487	6,487	133,987	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	36,196	36,196	807,900	24,235
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	14,930	14,930	94,211	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	13,968	13,968	110,382	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	31,050	31,050	220,492	
8430.41.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas.	38,208	38,208	448,327	
8430.69.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión.	1,826	1,826	149,750	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	2,377	2,377	42,713	1,280
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	1,487	1,487	35,825	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	1,684	1,684	31,211	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	15,755	15,755	184,614	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	5,250	5,250	33,909	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	11,409	11,409	131,051	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	67,540	67,540	287,884	
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	3,712	3,712	20,182	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	1,320	1,320	20,510	
8432.39.00.00.00	Las demás sembradoras, plantadoras y transplantadoras, excepto para siembra directa.	818	818	11,378	
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	98	98	2,115	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	77	77	3,581	358
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	4,108	4,108	18,928	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	7,597	7,597	81,870	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	521	521	5,512	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	9,850	9,850	109,706	
8433.53.00.00.00	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos.	1,217	1,217	11,340	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	35	35	1,729	172

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas. exento las de la partida 84.37.	2,532	2,532	39,374	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	4,430	4,430	193,563	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	3,078	3,078	57,981	
8435.10.00.00.00	Máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.	144	144	10,905	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	6,160	6,160	58,338	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	1,487	1,487	8,338	
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	1,957	1,957	32,058	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	215	215	5,327	
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	205	205	7,233	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	2,951	2,951	71,818	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	1,806	1,806	50,785	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	11,921	11,921	150,791	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	12,765	12,765	245,673	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	4,050	4,050	164,833	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	4,973	4,973	251,873	
8440.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, excepto las partes.	298	298	25,677	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	100	100	13,227	
8443.16.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	207	207	21,134	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	570	570	90,233	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	254	254	40,342	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	7	7	862	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	6	6	905	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	41	41	6,266	939
8448.59.00.00.00	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	16	16	2,831	
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	325	325	10,381	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	142	142	13,791	
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	775	775	18,995	
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	124	124	4,852	145
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	3,900	3,900	67,284	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	2	2	168	
8453.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel.	8,725	8,725	84,524	
8453.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzados u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.	701	701	23,530	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	2,007	2,007	47,145	
8459.29.00.00.00	Máquinas herramienta de taladrar, excepto de control numérico.	24,035	24,035	278,463	
8459.39.00.00.00	Máquinas herramienta escariadoras-fresadoras, excepto de control numérico.	24	24	2,220	
8459.49.00.00.00	Las demás máquinas herramienta escariadoras, excepto de control numérico.	378	378	27,398	
8460.19.00.00.00	Máquinas herramienta de rectificar superficies planas, excepto de control numérico.	16	16	1,789	
8460.29.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de rectificar.	1,800	1,800	18,256	
8461.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresados ni comprendidas en otra parte.	1,809	1,809	10,093	
8462.22.90.00.00	Otras máquinas herramienta de conformar perfiles, excepto de control numérico.	3,030	3,030	62,711	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8462.39.00.00.00	Las demás máquinas herramienta (excepto las prensas), excepto las combinadas de cizallar, punzonar.	84,448	84,448	1,082,465	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente. excepto de control numérico.	11	11	709	
8463.30.90.00.00	Las demás máquinas para trabajar alambres.	150	150	9,439	283
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermets, que no trabaien por arranque de materia.	1,180	1,180	6,222	186
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	15	15	606	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	3,460	3,460	119,803	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	870	870	16,095	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	5,547	5,547	394,218	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	7	7	686	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	24	24	3,222	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	78	78	13,677	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	81	81	10,761	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	1,564	1,564	36,523	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	4	4	443	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	3,453	3,453	27,160	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	119	119	3,221	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	186	186	4,102	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	165	165	4,426	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	7,770	7,770	41,555	
8468.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.	3,390	3,390	55,432	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	17	17	1,529	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	31	31	221	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	14	14	3,716	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	12	12	1,781	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	3	3	694	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	11	11	4,934	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	2,839	2,839	56,264	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	3	3	2,474	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	7	7	6,611	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	60	60	2,268	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	24	24	4,740	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	1,078	1,078	38,820	3,881
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	27	27	7,760	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	8	8	3,322	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	23	23	2,121	
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	3,300	3,300	23,605	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	25,637	25,637	308,605	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	1,010	1,010	6,738	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	11,512	11,512	89,358	
8475.29.00.00.00	Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.	7,400	7,400	115,652	
8475.90.00.00.00	Partes de máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.	116	116	2,891	
8476.21.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	1,385	1,385	70,178	10,526
8476.81.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	1,175	1,175	30,160	4,523
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	379	379	43,197	
8477.40.00.00.00	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.	600	600	4,590	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	13,598	13,598	355,901	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	564	564	34,744	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	18,502	18,502	150,282	
8479.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos.	419	419	10,181	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	2,272	2,272	145,890	4,375
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	2,156	2,156	60,852	1,824
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	1,322	1,322	9,938	297
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	891	891	14,997	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	39,159	39,159	594,138	17,809
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3,929	3,929	175,604	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	746	746	19,114	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	104	104	4,738	471
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	1,214	1,214	42,775	1,276
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	1,131	1,131	11,516	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	4,332	4,332	54,405	
8481.80.10.00.00	Grifos.	1,829	1,829	67,392	6,728
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	12,157	12,157	410,191	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	5,040	5,040	337,573	10,085
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	987	987	25,619	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	2,782	2,782	59,879	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	1,174	1,174	21,986	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	547	547	13,495	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	52	52	1,893	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	678	678	33,192	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	332	332	29,979	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	521	521	29,511	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	2,999	2,999	85,646	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	596	596	13,673	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	1,359	1,359	19,741	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	716	716	27,205	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	10,096	10,096	111,662	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	765	765	19,484	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	645	645	24,289	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	323	323	14,446	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	349	349	15,481	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	139	139	3,842	185
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	27	27	2,770	137
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	762	762	36,502	1,804
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	197	197	5,363	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	626	626	19,002	567

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	1,704	1,704	61,480	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	3,177	3,177	17,822	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,131	1,131	28,898	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	351	351	5,373	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	829	829	12,042	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	979	979	34,167	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	4,191	4,191	109,473	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	1,436	1,436	28,306	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	624	624	6,211	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	5	5	333	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	8,576	8,576	40,288	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	3,000	3,000	12,549	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	2,975	2,975	13,180	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	836	836	10,573	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	100	100	3,543	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	35	35	1,030	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	30,572	30,572	194,176	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	75	75	2,074	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	236	236	317	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	410	410	12,240	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	25,379	25,379	163,184	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	1,134	1,134	22,605	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	16,514	16,514	519,436	25,944
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	16	16	1,552	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	107,728	107,728	1,086,034	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	6	6	274	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	3	3	621	92
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	2,172	2,172	23,670	3,547
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	611	611	9,199	1,375
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	16	16	2,256	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	118	118	3,715	
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	226	226	3,411	
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	425	425	16,524	
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	733	733	4,975	248
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	461	461	12,331	616
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	4	4	499	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	24	24	2,064	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	159	159	11,220	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	138	138	3,195	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	329	329	7,506	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	140	140	4,908	489
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	316	316	14,065	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	77	77	1,618	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	77	77	4,218	208
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	96	96	19,918	995
8514.11.90.00.00	Las demás prensas isostáticas en caliente, excepto para cerámica.	1,025	1,025	22,813	684
8514.19.90.00.00	Los demás hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	1,481	1,481	31,285	937

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8514.20.90.00.00	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	679	679	41,145	1,233
8514.39.90.00.90	Los demás hornos, excepto para cerámica, excepto de resistencia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	124	124	3,001	90
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	647	647	36,464	1,093
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	959	959	17,059	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	1,128	1,128	34,231	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	6,800	6,800	111,630	
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	304	304	9,646	1,447
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	337	337	6,117	305
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	9,667	9,667	163,950	24,585
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	4,473	4,473	112,514	16,871
8516.72.00.00.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	550	550	10,809	1,621
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	1,375	1,375	10,089	1,513
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	107	107	11,402	1,702
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	483	483	31,234	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	72	72	6,519	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,461	1,461	64,393	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	121	121	6,071	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	11	11	5,147	
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	15	15	1,137	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	3,212	3,212	181,709	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	2	2	169	16
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	293	293	11,647	581
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	72	72	2,271	227
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	169	169	1,576	157
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	3	3	952	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	12	12	1,972	295
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	60	60	1,602	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	4	4	1,623	242
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	110	110	3,570	
8524.11.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control. de cristal líquido.	2	2	842	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	24	24	6,302	
8525.50.10.00.00	Aparatos emisores de radiodifusión.	140	140	5,140	
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	10	10	3,000	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	28	28	16,886	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	13	13	5,418	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	206	206	10,795	536
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	8	8	283	14
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	35	35	3,155	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	27	27	2,867	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	9	9	1,230	61
8529.90.11.00.00	Muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos para estaciones de radiodifusión (emisoras de radio).	39	39	4,062	203
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	26	26	2,443	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	2,248	2,248	56,323	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	878	878	18,897	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	711	711	37,866	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	477	477	21,882	
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	89	89	1,095	109
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	65	65	2,721	407
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	54	54	450	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	339	339	20,062	3,005
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	59	59	2,389	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	114	114	3,984	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	93	93	1,701	
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	28	28	710	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	307	307	5,020	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	2	2	737	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	72	72	2,669	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	11	11	295	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	531	531	40,378	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	365	365	12,643	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	25	25	6,310	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1.000 voltios.	1,607	1,607	74,215	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	992	992	18,401	
8536.10.22.00.00	Cortacircuitos de fusible, de cuchilla, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	56	56	540	54
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	1,768	1,768	93,435	9,332
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5,214	5,214	331,103	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	29	29	2,412	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	131	131	5,233	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	19	19	863	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	181	181	16,473	1,642
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	80	80	7,534	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	769	769	57,285	2,367
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,073	3,073	138,521	13,838
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	240	240	20,132	2,010
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	618	618	35,690	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8,460	8,460	245,981	19,513

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	68,041	68,041	655,802	65,553
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	555	555	14,713	729
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	1,829	1,829	129,826	
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	3	3	382	
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	12	12	404	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	16	16	1,687	83
8539.31.90.00.00	Otros tubos fluorescentes de cátodo caliente, excepto con ahorrador de energía.	50	50	1,171	58
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	76	76	267	13
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	132	132	3,842	382
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	133	133	2,151	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	22	22	368	55
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	2,075	2,075	20,181	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de ravos ultravioletas o infrarrojos: lámparas de arco.	2	2	249	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	3	3	660	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	20	20	3,066	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	101	101	5,750	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	31	31	490	
8541.60.00.00.00	Cristales piezoeléctricos montados.	3	3	1,830	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	14	14	14,568	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	1	1	590	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	207	207	31,582	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	21	21	560	
8542.33.30.00.00	Circuitos amplificadores integrados híbridos.	4	4	295	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	31	31	7,033	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	4	4	1,900	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	83	83	7,040	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	32	32	8,580	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	190	190	6,777	
8543.30.00.00.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electrofóresis.	19	19	2,507	
8543.70.10.00.00	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	65	65	4,200	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	37	37	2,434	364
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	16,812	16,812	320,188	48,014
8543.90.30.00.00	Microestructuras electrónicas.	10	10	393	
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	36	36	10,956	1,642
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	133	133	4,632	225
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	554	554	19,044	1,531
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	11	11	389	15
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	82,872	82,872	1,046,549	104,545
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	4,713	4,713	89,306	6,707
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	7	7	716	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	4	4	439	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	70	70	1,651	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	40	40	3,627	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	71	71	5,921	591
8607.29.00.00.00	Frenos y sus partes, excepto de aire comprimido.	2,129	2,129	58,083	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	4,580	4,580	305,258	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	2,973	2,973	53,931	
8701.92.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 18 kW, pero inferior o igual a 37 kW.	11,500	11,500	96,654	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	7,000	7,000	42,449	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	1,358	1,358	23,191	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	6,030	6,030	336,301	
8703.24.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	1,945	1,945	23,878	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	6,020	6,020	543,294	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	1,880	1,880	16,015	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	39,498	39,498	1,166,321	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	336	336	4,411	216
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	4	4	282	28
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	123	123	5,898	286
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	57	57	1,186	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	17,184	17,184	203,589	10,115
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,777	2,777	34,488	1,721
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	847	847	26,759	1,330
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	248	248	7,938	391
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	260	260	3,843	189
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12	12	690	19
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	116	116	4,009	599
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	228	10
8708.93.20.00.00	Embragues y sus partes para tractores de oruga.	374	374	2,834	141
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	234	234	7,954	1,190
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	21	21	2,055	102
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	192	192	6,054	302
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	258	258	8,579	424
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	5	5	220	11
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	14,107	14,107	247,730	12,341
8709.90.19.00.00	Ruedas equipadas con bandajes.	7	7	152	22
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	50	50	365	36
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	268	268	7,234	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	519	519	20,159	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	3,617	3,617	196,070	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	112	112	2,456	
8712.00.30.00.00	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.	680	680	19,965	1,995
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	323	323	1,738	260
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	507	507	10,149	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	20	20	658	65
8714.10.92.00.00	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	6	6	313	47
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	1,139	1,139	27,954	2,787
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	314	314	14,241	1,423
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	3	3	185	18
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	210	210	6,383	636
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	96	96	5,562	555
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	8	8	452	45
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	202	202	10,833	1,078
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	1,669	1,669	19,423	1,941
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	165	165	1,324	132
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	1,150	1,150	7,550	755
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	522	522	5,333	530
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	142	142	2,909	290
8804.00.00.00.00	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes), o de aspas giratorias; sus partes y accesorios.	138	138	18,774	938
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	19	19	9,599	
8903.93.00.00.90	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), de remo y canoas, excepto con casco de fibra de vidrio, de longitud inferior o igual a 7,5 m.	12,567	12,567	25,134	2,000
9002.90.10.00.00	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.	5	5	666	99
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	5	5	2,851	285
9003.11.00.00.00	Monturas (amazones), de plástico.	1,351	1,351	332,400	
9003.19.00.00.00	Monturas (amazones), de otras materias, excepto plástico.	1,324	1,324	357,389	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	3,260	3,260	1,117,313	55,758
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	5	5	2,105	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	5	5	218	10
9006.69.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para producir destellos para fotografía.	21	21	4,474	447
9006.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.	3	3	211	
9008.50.20.00.00	Ampliadoras o reductoras, fotográficas.	42	42	13,830	414
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	1	1	389	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	1	1	202	
9014.10.90.00.00	Brújulas.	62	62	3,326	498
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	224	224	88,653	
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	108	108	36,047	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	115	115	12,505	624
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	2,368	2,368	106,938	10,692
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	12	12	2,802	138
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	8	8	411	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	30	30	1,523	228
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	211	211	14,453	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	10	10	6,481	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	1,224	1,224	286,592	
9018.20.00.00.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	329	329	63,604	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	642	642	11,437	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	92	92	13,384	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	1,299	1,299	51,095	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	1,045	1,045	139,832	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	328	328	19,302	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	64	64	30,555	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	1,545	1,545	166,857	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	432	432	76,172	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	5,949	5,949	567,342	56,708
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	8,594	8,594	60,479	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	4,539	4,539	424,832	
9021.10.10.00.00	Calzados ortopédicos.	325	325	29,163	4,374
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	168	168	106,680	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	21	21	17,162	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	102	102	91,307	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	191	191	7,281	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	653	653	39,778	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	1,623	1,623	180,035	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	19	19	19,017	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	14	14	2,845	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	53	53	49,687	7,449
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	97	97	6,010	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	136	136	16,102	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	265	265	33,118	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	411	411	11,928	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	4	4	1,480	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	705	705	53,396	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	187	187	25,853	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	547	547	25,992	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	270	270	16,824	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	53	53	7,484	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	10	10	2,343	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	166	166	25,562	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	149	149	42,540	
9027.89.30.00.00	Refractómetros y tensiómetros, para la actividad agropecuaria.	4	4	5,415	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	261	261	51,714	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	4	4	2,084	311
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	69	69	11,282	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	367	367	18,646	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	50	50	8,809	438
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	18	18	1,237	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	20	20	2,975	446
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	14	14	857	84
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	9	9	1,325	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	26	26	2,159	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	5	5	2,501	
9030.90.20.00.00	Partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos de medida o control de obleas («wafers»), o de dispositivos, semiconductores.	7	7	1,313	
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	2,269	2,269	51,265	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	1,716	1,716	30,509	1,524
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	19	19	2,633	394
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	254	254	26,603	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	204	204	5,691	170
9032.10.00.00.00	Termostatos.	249	249	22,777	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	25	25	1,090	163
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	243	243	3,886	387
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	5	5	60	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	170	170	18,870	2,827
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	11,787	11,787	221,462	33,209
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	11	11	1,347	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	48	48	16,109	
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	25	25	18,880	941
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	11	11	3,964	395
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	1	1	557	27
9103.10.00.00.00	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.	30	30	1,609	241
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	28	28	4,127	
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	9	9	199	5
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	3	3	470	
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	1	1	298	29
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	1	1	138	20
9113.90.50.00.00	Pulseras de caucho para relojes.	2	2	313	46
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	3	3	416	40
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	60	60	657	65
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	334	334	7,891	394
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	8	8	180	18
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	31	31	747	37
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	3	3	716	107
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	422	422	11,399	1,139
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	169	169	51,074	7,659
9303.20.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa.	190	190	31,164	4,674
9303.30.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.	396	396	31,706	4,755
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	29	29	7,215	1,081
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	206	206	13,219	1,982
9306.90.30.00.00	Partes para armas de deportes acuáticos.	40	40	2,127	212
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	707	707	8,716	870
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	114	114	5,781	867
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	3,670	3,670	55,749	8,358
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	2,006	2,006	42,422	6,363
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	63,189	63,189	1,050,945	157,616
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	17,456	17,456	223,332	33,492
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	14,827	14,827	224,171	22,409
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	22,956	22,956	317,228	47,560
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	150	150	1,905	190
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	21,972	21,972	192,458	9,606
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	1,587	1,587	14,942	2,238
9401.99.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal	482	482	5,676	170
9401.99.20.00.00	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas.	700	700	6,504	195
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	8,306	8,306	77,058	11,548
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	379	379	14,731	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	1,565	1,565	29,692	4,423
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	12,793	12,793	186,109	27,913
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	130	130	1,902	284
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	147	147	3,562	534
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	4,827	4,827	54,943	2,191
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	1,804	1,804	3,195	138
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	78,028	78,028	702,924	28,113
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	47,929	47,929	699,961	31,983
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	8,180	8,180	184,948	7,590
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	60,496	60,496	465,157	19,288
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	706,086	706,086	4,757,446	190,701
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	350,318	350,318	2,061,810	103,064
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	618,454	618,454	3,487,232	179,781
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	37	37	1,171	58
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	19,297	19,297	119,757	5,044

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	188	188	1,284	52
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	16,409	16,409	153,986	9,701
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	1,252	1,252	1,503	225
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	22,205	22,205	607,179	91,068
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	8,809	8,809	101,679	4,164
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	8,759	8,759	111,287	5,542
9404.10.00.00.00	Somieres.	359	359	8,774	1,315
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	445	445	5,263	786
9404.40.00.00.90	Cubrepíés, edredones y cobertores.	74	74	966	144
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	5,889	5,889	92,373	9,212
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	8,129	8,129	117,507	17,620
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	18	18	539	80
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	12,177	12,177	141,369	14,112
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	6,053	6,053	279,056	41,841
9405.19.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de materia plástica.	169	169	1,899	189
9405.19.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	340	340	21,482	2,148
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	2,166	2,166	46,878	7,027
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	236	236	1,178	117
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	576	576	25,605	2,557
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	778	778	9,922	1,486
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	711	711	14,635	2,193
9405.31.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	20	20	143	21
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diiseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	10	10	336	50
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	2	2	280	42
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	15,548	15,548	171,030	25,653
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	3	3	354	35
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	705	705	5,151	515
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	420	420	13,433	2,011
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	119	119	6,616	991
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	534	534	7,687	1,148
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	20	20	603	90
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	726	726	27,622	4,142
9405.92.90.00.00	Otras partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte, excepto los difusores de plástico.	328	328	9,170	916
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	8,047	8,047	55,706	5,569

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	6,796	6,796	50,674	7,591
9406.10.11.00.00	Edificaciones de madera.	42,840	42,840	315,604	47,340
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	5,637	5,637	11,274	1,691
9406.90.20.00.00	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidas las manufacturas de cemento, de escorias o de terrazo.	1,279	1,279	2,559	383
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	5,456	5,456	43,394	6,508
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	6,773	6,773	13,267	1,989
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	6,378	6,378	53,293	5,327
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	4,499	4,499	59,235	5,923
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	461	461	4,290	427
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	5,360	5,360	41,200	6,180
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	178	178	28,841	4,324
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	26	26	493	49
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	21	21	519	77
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	3	3	148	22
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	434	434	22,018	2,201
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	464	464	6,744	674
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	26,256	26,256	451,106	45,091
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,432	1,432	22,218	1,110
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	65	65	5,046	504
9508.29.00.00.00	Las demás atracciones para parques de diversiones y atracciones de parques acuáticos.	716	716	17,328	2,598
9602.00.90.00.00	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	24	24	1,208	181
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	940	940	9,346	1,400
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	45	45	460	69
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	100	100	322	32
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	2,666	2,666	37,547	1,123
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	326	326	1,219	121
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	17,718	17,718	53,573	5,357
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	148	148	3,187	95
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	443	443	2,394	359
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	40	40	923	138
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	117	117	8,005	798
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	353	353	3,586	535
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	7	7	1,507	75
9613.80.20.00.00	Encendedores de mesa.	36	36	419	62
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	79	79	507	76
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	112	112	5,081	757
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	10	10	1,116	110
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	50	50	1,862	186
9618.00.00.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	48	48	2,491	373
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	8	8	73	7
9620.00.22.00.00	Monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	1,089	1,089	5,446	544
9620.00.90.00.00	Los demás monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares de otros materiales.	24	24	437	65
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	75	75	13,303	1,330
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	46	46	8,120	811
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	10,254	10,254	25,700	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	3,360	3,360	26,226	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	3,225	3,225	7,779	
	Jamaica	513,701	513,701	1,663,756	163,854
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	159	159	2,187	108
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	435,496	435,496	1,350,225	135,016
3923.10.20.00.00	Cubos.	51,600	51,600	144,998	14,499
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	40	40	901	90
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	18,620	18,620	120,978	12,097

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	14	14	2,220	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	4	4	715	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	4	4	5,213	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	1,116	1,116	4,948	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	5	5	515	
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	1,281	1,281	2,179	326
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	3,085	3,085	5,246	262
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	899	899	16,511	825
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	396	396	3,968	595
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	11	11	268	36
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	971	971	2,684	
	Japón	21,003,492	21,002,595	251,041,064	3,913,663
0303.53.00.00.00	Sardinias (Sardinias pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), y espadines (Sprattus sprattus), congeladas, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	143,350	143,350	232,882	
0711.40.00.00.00	Pepinos y pepinillos, conservados provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	242	242	259	38
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	354	354	5,099	764
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	27	27	634	95
0910.99.30.00.00	Curry.	64	64	998	98
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	2,575	2,575	5,760	573
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	111	111	613	
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	75	75	317	31
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	884	884	4,059	606
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	266	266	1,446	216
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	153	153	726	107
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	976	976	2,322	347
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	308	308	929	212
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	363	363	1,634	162
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	9,432	9,432	52,693	
2104.10.13.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo de legumbres u hortalizas, sin tomate, acondicionadas para la venta al por menor.	357	357	1,723	171
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	126	126	1,236	120
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	194	194	1,969	94
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	35	35	1,154	113
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	338	338	2,510	245
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	1,308	654	2,154	322
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	486	243	6,447	967
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	1,010	1,010	16,746	2,510
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	6,836	6,836	14,550	1,453
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	134,860	134,860	618,006	61,778
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	319	319	2,739	135
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	123	123	490	24
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	78	78	365	
2836.99.90.00.00	Los demás carbonatos; peroxocarbonatos (percarbontos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	2,000	2,000	6,900	
2915.39.90.00.00	Otros ésteres de ácido acético, excepto acetato de isobutilo y acetato de 2-etoxietilo.	4	4	252	
2918.29.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	530	530	5,120	
2920.90.00.00.00	Los demás ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales, (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno, fosfitos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	275	275	610	
2921.49.00.00.00	Las demás monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos.	766	766	143,600	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	291,800	291,800	1,029,810	
2930.40.00.00.00	Metionina.	342,800	342,800	1,011,052	
2930.90.99.00.00	Tiocompuestos orgánicos, excepto tioglicol y fonofos.	550	550	1,805	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	1	1	290	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	272	272	82,020	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	300	300	36,767	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,858	1,858	106,285	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	2	2	900	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	9	9	13,106	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	8,550	8,550	9,707,282	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	6,953	6,953	263,480	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	227	227	2,002	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	5,440	5,440	13,871	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	5,040	5,040	48,888	
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	103	103	455	27
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	1,360	1,360	13,018	1,299
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	45	45	281	27
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	615	615	4,975	298
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	56	56	372	22
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	525	525	1,764	87
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	7,659	7,659	220,869	13,243
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	12,469	12,469	271,009	40,639
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	79	79	1,335	132
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	2	2	266	13
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	50	50	5,902	312
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	157	157	4,404	263
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	98	98	3,601	179
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	66	66	5,029	401
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	6	6	282	18
3307.90.20.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer, papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillaje.	3,771	3,771	25,830	1,547
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	810	810	15,320	1,531
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	4,463	4,463	60,607	9,088
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	234	234	1,849	184
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	30	30	507	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	110	110	1,637	97
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	81	81	1,417	141
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	2,008	2,008	16,107	963
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	87	87	687	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	253	253	1,957	
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	25	25	288	43
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	1,412	1,412	7,905	1,180
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	530	530	2,177	
3701.30.10.00.00	Placas y películas planas para la reproducción fotomecánica (por ejemplo: fotolitografía, heliograbado, fotograbado.	28	28	1,674	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3704.00.90.00.00	Placas, películas, papel, cartón y textiles fotográficos, impresionados pero sin revelar, excepto las películas cinematográficas, radiográficas y placas.	603	603	4,437	
3707.10.00.00.00	Emulsiones para sensibilizar superficies.	679	679	10,426	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	311	311	1,859	119
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	11	11	572	
3808.59.19.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como insecticida, excepto para la agricultura y ganadería.	96	96	1,132	112
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	27,691	27,691	420,226	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	7,000	7,000	321,000	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	3,321	3,321	211,197	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	9,159	9,159	91,592	
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	4,429	4,429	58,783	2,922
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	46	46	323	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	145	145	1,716	84
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	332	332	2,469	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	465	465	6,822	409
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	10,168	10,168	96,335	4,788
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	356	356	69,170	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	100	100	33,364	
3822.12.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para el Zika y demás enfermedades transmitidas por mosquitos del género Aedes.	13	13	5,195	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	17	17	7,632	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	10,689	10,689	1,152,410	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	18,435	18,435	1,643,570	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsílicas e inhibidores de corrosión.	72	72	3,300	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	403	403	13,490	874
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	39,296	39,296	197,894	
3907.40.00.00.00	Policarbonatos.	50,848	50,848	205,900	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	70	70	2,189	130
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	31	31	1,385	81
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	166	166	3,017	180
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	31	31	717	
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	25	25	754	45
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	225	225	6,391	632
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	871	871	24,092	1,555
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	20	20	343	20
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	44	44	1,279	191
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	276	276	5,673	849
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	26	26	705	70
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	317	317	1,797	179
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	26	26	790	47
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	462	462	7,589	754
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	108	108	4,086	242
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	27	27	556	33
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	346	346	7,941	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	18	18	1,392	69
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2	2	247	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	16	16	606	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	2,734	2,734	259,508	7,773
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	5,354	5,354	66,569	
3926.90.99.00.20	Protectores faciales de plástico.	45	45	334	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,022	1,022	66,313	3,940
4002.91.00.00.00	Los demás de látex.	107	107	3,784	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	20	20	1,962	294
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	8	8	210	21
4008.21.10.00.00	Mantillas de caucho para prensas litográficas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	119	119	6,566	
4008.29.11.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer, excepto los contemplados en la nota complementaria N°1 de este capítulo.	229	229	2,956	
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	276	276	5,316	257
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	143	143	3,503	170
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	162	162	2,458	118
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	949	949	22,448	1,083
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	26	26	596	28
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	124	124	1,538	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	67	67	3,594	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	13,502	13,502	339,683	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	1,457	1,457	23,529	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	271	271	8,854	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	8	8	440	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	1,932	1,932	17,700	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	10,233	10,233	82,604	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	539,863	539,863	3,682,448	368,201
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	269,552	269,552	1,230,505	123,033
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	833	833	3,795	188
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	19,112	19,112	106,468	15,969
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	1,129,867	1,129,867	9,681,775	1,452,255
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	126	126	186	27
4012.12.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	340,165	340,165	374,354	56,146
4012.19.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	188	188	447	
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	1,557	1,557	65,363	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	11	11	759	74
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	342	342	12,375	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	2,240	2,240	25,133	3,762
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	9	9	233	35
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	41	41	709	70
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,086	2,086	84,230	4,173
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	2,331	2,331	34,310	3,429
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	7,110	7,110	137,513	20,560
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	115	115	5,603	558

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	69	69	3,838	574
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	7	7	414	61
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	104	104	2,344	351
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	30	30	1,288	128
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	11	11	422	63
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	6	6	178	17
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	2	2	151	22
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	75	75	371	55
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,225	1,225	9,704	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	21	21	391	39
4811.90.23.00.10	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), impreso, excepto en bobinas (rollos).	120	120	574	28
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	139	139	664	31
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	202	202	3,882	582
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	15	15	1,086	108
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	89	89	1,691	169
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	80	80	1,439	
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	3,297	3,297	39,114	5,859
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	263	263	6,633	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	666	666	8,352	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	435	435	8,269	
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	38	38	2,025	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	332	332	3,010	448
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	9	9	221	33
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	73	73	255	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	40	40	1,475	218
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	294	294	8,035	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	440	440	2,811	421
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	52	52	200	20
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	29	29	394	59
5702.99.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.	180	180	4,231	632
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	9	9	554	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	10	10	588	
6103.10.90.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de las demás materias textiles.	496	496	20,972	2,091
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	6	6	257	25
6117.80.91.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.	108	108	8,958	1,340
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	4	4	268	26
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	35	35	3,433	343
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	33	33	1,832	182
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	64	64	5,704	570
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	6	6	268	26

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	3	3	140	14
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	218	21
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	57	57	298	29
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	6	6	178	17
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	36	36	874	87
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	12	12	668	66
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	23	23	438	43
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	193	193	374	37
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	40	40	219	
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	8	8	336	50
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	135	135	5,590	275
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2	2	166	8
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	3	3	300	15
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	4	4	331	16
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	6	6	237	11
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	22	22	399	59
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	48	48	951	142
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	65	65	623	31
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	5	5	121	12
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	12	12	240	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	155	155	2,280	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	963	963	6,668	656
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	342	342	3,245	
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	297	297	8,674	1,299
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	21	21	631	94
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	779	779	12,171	1,215
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	8,468	8,468	195,816	19,513
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	10	10	189	18
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	33	33	827	40
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	95	95	1,531	76
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	4,112	4,112	112,378	
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	67	67	995	149
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	137	137	2,461	246
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	150	150	4,240	636
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	14	14	256	25
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	2	2	195	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	152	152	3,148	
7102.39.00.00.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	1	1	909	45
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	482	72
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	5	5	1,064	159
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	2	2	376	56
7208.27.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados de espesor inferior a 3 mm, sin chapar ni revestir.	93,162	93,162	70,955	
7210.49.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm, chapados, cincados de otro modo, revestidos con material fosfatizado, excepto ondulados.	1,587,004	1,587,004	1,437,849	
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	533,596	533,596	645,174	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7210.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.	48,129	48,129	69,847	
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	6	6	286	13
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	25	25	198	19
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	24	24	351	52
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	21,004	21,004	82,187	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	19,980	19,980	70,489	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	8,488	8,488	69,951	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	121	121	2,498	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	40	40	439	12
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	401	401	3,179	158
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	7,281	7,281	94,590	4,659
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	915	915	9,380	459
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	77	77	1,300	63
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	16	16	378	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	37	37	791	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	4	4	268	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	535	535	13,632	
7319.40.10.00.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.	266	266	7,890	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	167	167	3,559	353
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	2,005	2,005	29,962	2,981
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	781	781	17,928	
7322.19.00.00.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.	15	15	280	
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	107	107	1,745	173
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	26	26	503	50
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	10	10	607	91
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	59	59	1,147	114
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	30	30	515	50
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	1,515	1,515	26,199	2,609
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	35	35	186	27
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	36	36	495	49
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	31	31	464	
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	861	861	12,040	1,203
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	12	12	220	
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	8	8	246	
8202.40.00.00.00	Cadenas cortantes.	9	9	266	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	51	51	1,411	
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	16	16	387	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	4	4	380	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	85	85	4,049	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	132	132	2,484	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	126	126	4,668	466
8205.20.90.00.00	Martillos.	329	329	6,263	626
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	111	111	2,384	119
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	55	55	819	81
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	755	755	14,956	1,489
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	3,662	3,662	133,703	13,369
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	357	357	9,050	
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	179	179	1,625	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajajar).	407	407	15,100	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	294	294	4,362	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	19	19	778	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	5	5	119	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	439	439	29,489	
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	116	116	480	71
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	11	11	627	93
8212.10.10.00.00	Navajas.	4	4	337	33
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	242	242	9,660	961
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	68	68	5,204	515
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	3,091	3,091	80,508	
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	2	2	153	15
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	598	598	6,147	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	11	11	368	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	46	46	3,325	159
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	1,004	1,004	19,684	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	453	453	6,283	623
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	3,529	3,529	92,377	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	289	289	2,720	271
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	84	84	778	
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	25	25	716	33
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	2	2	240	36
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	1,282	1,282	32,728	3,259
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	11	11	411	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	357	357	9,318	1,384
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	321	321	14,783	
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	253,109	253,109	7,119,294	
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	955	955	30,924	
8407.31.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada inferior o igual a 50 cc.	8,460	8,460	50,549	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	102,777	102,777	349,760	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	87,958	87,958	421,912	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	1,146	1,146	20,952	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	8,704	8,704	174,316	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	54	54	2,464	122
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	20,663	20,663	546,857	16,339
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	2,240	2,240	40,600	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	38	38	4,502	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	161	161	4,329	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	9	9	246	7
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	52	52	1,075	31
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	179	179	6,704	195
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	3	3	272	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	15,307	15,307	331,552	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	4	4	506	14
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	334	334	12,801	374
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,306	3,306	97,668	2,924
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,903	3,903	92,354	2,754
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	100	100	965	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	1,762	1,762	58,352	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	77	77	7,749	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	773	773	19,802	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	60	60	1,440	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	3,702	3,702	86,372	8,577
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	4,926	4,926	112,749	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	215	215	20,183	597
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	350	350	11,447	1,711
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	9,255	9,255	237,793	11,831
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	1,916	1,916	38,911	3,887
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	773	773	19,341	580

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	451	451	62,080	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	183	183	5,773	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	72	72	1,458	42
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	24	24	2,428	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	92,798	92,798	2,113,539	211,246
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	1,388	1,388	87,045	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	9,956	9,956	203,852	20,350
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	97	97	1,386	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	3,699	3,699	69,388	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	2	2	810	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	38	38	1,888	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	360	360	49,078	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	25	25	4,810	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	20	20	451	22
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	45	45	1,959	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	110	110	6,228	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	4	4	1,756	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	38	38	303	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	110	110	1,332	133
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	15	15	273	8
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	173	173	4,923	
8424.82.20.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, con motor.	99	99	2,657	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	45	45	2,724	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	10	10	1,176	35
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	149	149	3,487	519
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	2,367	2,367	36,898	1,104
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	1,229	1,229	14,710	440
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	142	142	1,557	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	89	89	3,078	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	16,397	16,397	111,723	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	62,989	62,989	525,863	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	100,681	100,681	561,101	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	1,282	1,282	47,029	1,409
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	19,950	19,950	75,600	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	628	628	1,489	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	74	74	2,213	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	302	302	13,220	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	343	343	36,048	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	674	674	3,969	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	1,012	1,012	11,437	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	10,485	10,485	123,599	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	436	436	11,531	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	33	33	1,218	119
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	266	266	7,846	
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	75	75	2,636	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	170	170	8,849	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	32	32	2,413	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	74	74	2,910	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	50	50	5,452	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	20,425	20,425	574,457	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	3,104	3,104	55,427	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	592	592	11,741	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	274	274	19,451	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	973	973	48,459	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	140,175	140,175	5,069,381	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	336	336	29,992	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	11,640	11,640	343,358	51,492
8459.29.00.00.00	Máquinas herramienta de taladrar, excepto de control numérico.	53	53	1,042	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	811	811	8,931	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	208	208	705	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	2	2	269	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	4	4	489	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	58	58	760	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	2,922	2,922	46,326	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	465	465	7,143	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	3,226	3,226	47,461	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	282	282	7,610	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	206	206	3,877	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	344	344	10,338	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	23	23	726	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	51	51	1,533	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiquets), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	75	75	2,539	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	391	391	7,736	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	12	12	6,015	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	6	6	2,444	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	6	6	4,284	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	79	79	24,408	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	10,261	10,261	360,392	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	55	55	22,880	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	43	43	10,691	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	56	56	3,285	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	280	280	18,035	1,803
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	109	109	7,628	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	546	546	104,093	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	10	10	5,835	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	93	93	765	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	5,225	5,225	74,083	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	594	594	4,695	140

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	7,361	7,361	250,473	7,511
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	659	659	3,881	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	524	524	23,973	696
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	86	86	3,460	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	41	41	1,542	
8481.80.10.00.00	Grifos.	2	2	171	17
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	978	978	17,117	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	2,939	2,939	75,734	2,241
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	23	23	1,255	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	54,775	54,775	1,197,159	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	4,895	4,895	115,062	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	1,159	1,159	30,814	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	557	557	12,925	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	910	910	26,573	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	1,282	1,282	22,484	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	358	358	9,437	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	29	29	770	37
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	527	527	15,119	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	3,684	3,684	49,877	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	3,949	3,949	74,988	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	532	532	10,281	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	5,494	5,494	129,430	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	2,227	2,227	55,443	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	356	356	9,337	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	236	236	8,750	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	1,519	1,519	54,417	2,697
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	1,241	1,241	31,202	1,522
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	12,430	12,430	301,948	15,036
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	1,179	1,179	49,209	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	1,242	1,242	23,156	689
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	1,440	1,440	46,648	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	5,068	5,068	123,769	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	387	387	9,351	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	16	16	1,339	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	10	10	598	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	75	75	5,408	
8501.63.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA.	73	73	3,203	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	3,763	3,763	54,092	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	15	15	8,690	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	5	5	473	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	668	668	34,935	1,731
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	8	8	195	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	20	20	2,361	352
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	266	266	15,997	799
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	284	284	5,752	277
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	39	39	800	40
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	4,592	4,592	66,036	9,901

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,944	1,944	49,166	7,360
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	5,928	5,928	171,097	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	159	159	7,789	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	68	68	1,929	289
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	2,639	2,639	10,777	538
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	8,197	8,197	301,395	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	16	16	568	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	1,327	1,327	40,961	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	3,694	3,694	92,032	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	1,446	1,446	40,129	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	1,046	1,046	27,925	
8511.90.10.00.00	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.	15	15	620	31
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	7,493	7,493	170,821	17,008
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	36,694	36,694	962,461	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	23	23	527	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	94	94	1,465	71
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	717	717	18,604	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	343	343	14,191	693
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	78	78	1,144	56
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	467	467	7,202	
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	448	448	2,336	350
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	63	63	324	48
8516.72.00.00.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	9	9	187	28
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	446	446	10,238	1,535
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	48	48	2,763	413
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	2	2	1,092	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	156	156	72,133	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	575	575	60,345	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	286	286	71,141	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	31	31	2,222	109
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	270	270	6,730	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	4	4	427	42
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	80	80	1,765	87
8519.81.12.00.00	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasetes.	80	80	739	36
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	16	16	2,801	140
8523.29.10.00.00	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.	11	11	2,702	
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	8	8	683	102
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	5	5	11,350	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	1,589	1,589	165,430	24,802
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	8	8	3,280	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	5	5	643	
8525.60.10.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones de radiodifusión.	6	6	3,232	
8525.83.00.00.00	Las demás cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, de visión nocturna, especificadas en la Nota 3 de subpartida de este Capítulo.	9	9	4,432	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8525.89.10.00.00	Cámaras de televisión	234	234	142,767	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	17,479	17,479	887,245	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	118	118	23,143	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	37	37	1,226	57
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	65	65	16,268	2,440
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	400	400	14,130	701
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	421	421	95,067	14,253
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	41	41	4,982	248
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	83	83	7,700	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	102	102	4,366	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	76	76	7,649	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	53	53	3,341	167
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	30	30	1,621	81
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	52	52	5,613	277
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	57	57	8,017	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	11	11	814	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	87	87	21,065	
8531.80.40.00.00	Sirenas.	16	16	412	40
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	270	270	6,907	1,028
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	4	4	1,814	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	7	7	530	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	1	1	369	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	14	14	8,339	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	29	29	1,017	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	43	43	1,574	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	743	743	35,980	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	56	56	3,844	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	10	10	334	32
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	59	59	1,350	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	18	18	5,306	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	973	973	47,519	2,340
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	36	36	2,161	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	567	567	17,623	1,750
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	33	33	1,573	156
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	22	22	816	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	605	605	38,510	3,841

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	144	144	6,142	614
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	17	17	435	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	3,281	3,281	55,595	2,774
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de volframio (tungsteno).	15	15	3,143	155
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	141	141	11,792	579
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	50	50	1,811	180
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	5	5	1,586	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	66	66	30,035	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	5	5	1,352	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	26	26	22,257	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	54	54	1,038	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	9	9	22,844	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	3	3	3,742	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	5	5	1,825	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	14	14	6,303	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	28	28	653	98
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	5,330	5,330	226,357	33,894
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	21	21	10,482	1,572
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	20	20	2,266	113
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	4,707	4,707	131,507	6,505
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	11	11	1,051	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	4	4	340	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	68	68	4,958	488
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	6	6	208	20
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	67,657	67,657	320,212	32,019
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	9	9	233	23
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	16	16	1,244	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	17	17	1,158	
8547.90.10.00.00	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.	14	14	283	8
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	328,661	328,661	6,433,233	
8701.30.00.00.00	Tractores de orugas.	40,872	40,872	417,000	
8702.10.10.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), para el transporte público.	9,840	9,840	25,050	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	686,720	686,720	7,591,457	
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	4,773	4,773	78,984	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	12,860	12,860	134,669	
8703.22.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc.	2,850	2,850	14,231	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	86,276	86,276	702,661	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	461,250	461,250	4,784,209	
8703.22.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	8,588	8,588	162,240	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	19,172	19,172	273,177	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	13,894	13,894	61,255	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	5,167,015	5,167,015	58,591,507	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	310,069	310,069	4,016,094	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	279,936	279,936	4,426,869	
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	1,000	1,000	10,005	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	9,100	9,100	72,490	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	228,100	228,100	5,979,339	
8703.31.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	2,650	2,650	75,219	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	26,025	26,025	244,115	
8703.32.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	7,250	7,250	90,025	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	2,200	2,200	53,000	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	137,239	137,239	1,966,491	
8703.33.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,500	1,500	5,775	
8703.33.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	6,952	6,952	69,411	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,674,386	1,674,386	29,171,841	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	546,185	546,185	10,309,247	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	2,540	2,540	81,043	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	1,451	1,451	11,317	
8704.10.00.00.00	Volquetes automotores diseñados para utilizarlos fuera de la red de carreteras.	76,800	76,800	835,400	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	562,222	562,222	5,458,881	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	2,017,732	2,017,732	16,955,783	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	122,570	122,570	1,030,770	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	2,020	2,020	18,999	
8704.90.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías.	40,900	40,900	419,550	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9,995	9,995	231,579	11,535
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	575	575	18,784	915
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	501	501	9,362	932
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7,443	7,443	179,022	8,899
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	30,508	30,508	488,902	24,386
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,024	4,024	65,448	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,430	1,430	45,257	2,251
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	13,093	13,093	188,741	9,399
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,238	4,238	110,834	5,490
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	132,822	132,822	1,368,244	68,348
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	28	28	1,511	44
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	13,137	13,137	308,517	46,200
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	542	542	15,532	763
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	20	20	809	39
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,081	1,081	14,644	722
8708.93.32.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, usados o reconstruidos de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	20	20	374	56
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	20,255	20,255	311,833	46,712
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	18,683	18,683	307,933	46,136
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,445	1,445	16,426	814
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,381	3,381	48,278	2,395
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	8,800	8,800	129,635	6,450
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	2,999	2,999	83,640	4,156
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	195	195	11,198	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	380,121	380,121	8,473,145	423,458
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	427	427	12,854	1,277
8711.10.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada inferior o igual a 50 cc.	361	361	7,350	1,102

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	3,703	3,703	77,796	11,666
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	7,494	7,494	143,143	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	4,262	4,262	137,133	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	9,122	9,122	163,736	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	8,126	8,126	209,143	
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	271	271	2,105	315
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	8,152	8,152	217,466	21,723
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	345	345	5,570	554
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	5	5	157	15
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	364	364	4,293	426
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	2,818	2,818	129,180	
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	2	2	433	
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	102	102	29,199	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	51	51	10,763	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	22	22	10,278	507
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	2	2	785	38
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	26	26	1,730	173
9012.10.00.00.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	1,108	1,108	353,899	
9012.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	99	99	19,885	
9014.10.10.00.00	Compases de navegación.	43	43	14,244	712
9014.80.11.00.00	Sonares y ecosondas para la navegacion marítima o fluvial.	451	451	85,236	4,261
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	28	28	6,133	918
9014.80.90.00.00	Los demas instrumentos y aparatos para navegación.	48	48	9,310	1,395
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	93	93	15,944	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	338	338	33,703	3,370
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	35	35	17,162	857
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	163	163	19,181	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	44	44	4,733	706
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	3	3	781	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	250	250	87,806	
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	542	542	230,212	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	143	143	73,540	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	144	144	26,179	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	628	628	11,676	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	68	68	5,425	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	148	148	14,387	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	4,023	4,023	498,060	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	63	63	4,793	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	556	556	45,199	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	6,305	6,305	1,597,146	159,689
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	138	138	33,023	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	12	12	11,708	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos.	12,506	12,506	1,991,866	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	8,508	8,508	778,208	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	489	489	136,500	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	563	563	491,673	73,744
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	9	9	2,290	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	50	50	1,563	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	68	68	3,212	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1	1	220	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	470	470	9,273	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	250	250	10,797	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	21	21	3,181	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	5	5	492	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	47	47	22,641	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	2	2	764	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	1,897	1,897	205,712	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	1,974	1,974	336,981	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	3,149	3,149	490,131	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	679	679	84,531	12,675
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	396	396	28,551	1,423
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	1,699	1,699	158,364	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	6	6	567	85
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	136	136	11,456	1,141
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	637	637	461,182	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	60	60	2,009	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	81	81	1,881	93
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	281	281	9,570	1,435
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	686	686	50,060	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	26	26	4,472	132
9032.10.00.00.00	Termostatos.	854	854	21,172	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	762	762	15,778	1,577
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	126	126	7,612	1,141
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1,551	1,551	65,051	9,725
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	27	27	1,987	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	555	555	105,884	
9101.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.	1	1	4,788	478
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	32	32	5,090	250
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	7	7	935	93
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	3	3	1,110	110
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	1	1	230	34
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	414	414	23,061	
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	12	12	2,291	343
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	27	27	142	4
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	12	12	3,234	321
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	120	120	9,321	932
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	77	77	10,584	1,058
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	120	120	932	93
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	81	81	2,864	428
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	3,661	3,661	16,836	2,525
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	72	72	3,045	456
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	570	570	31,308	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	2,183	2,183	38,529	5,778

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	116	116	1,761	264
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	290	290	5,316	797
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	65	65	1,086	108
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	4,763	4,763	18,041	2,704
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	100	100	2,474	371
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	225	225	1,593	79
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	12	12	262	39
9404.40.00.00.90	Cubrepíés, edredones y cobertores.	6	6	215	32
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	6	6	1,352	202
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	155	155	29,820	4,473
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	3	3	143	14
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	5	5	298	14
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	257	257	7,597	758
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	14	14	1,045	103
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	83	83	2,577	257
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	7	7	407	19
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	140	140	2,463	369
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	50	50	247	24
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	287	287	1,275	191
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	60	60	1,506	44
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	17	17	609	60
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	18	18	342	33
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	757	757	7,450	740
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	7	7	402	60
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	8,029	8,029	145,679	14,562
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	4,880	4,880	72,487	10,864
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	22	22	363	35
9608.40.00.00.00	Portaminas.	162	162	2,373	
9608.91.00.00.00	Plumillas y puntos para plumillas.	74	74	407	20
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	34	34	635	63
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	65	65	1,554	
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	300	300	6,928	1,039
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	8	8	452	45
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	20	20	377	18
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	12	12	235	11
9702.90.00.00.00	Los demás grabados, estampas y litografías originales, excepto de más de 100 años.	13	13	8,768	876
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	8,085	8,085	39,793	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	11,399	11,399	27,384	
	Jordania	67,310	67,310	186,626	9,544
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	146	146	729	72
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	952	952	2,438	158
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	166	166	2,852	285
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	66,046	66,046	180,607	9,029
	Kenia	642	642	21,352	2,132
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	642	642	21,352	2,132
	Kuwait	36	36	10,270	
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	36	36	10,270	
	Letonia	1,142,311	1,115,719	1,300,769	33,283
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	1,442	1,442	60,383	6,038
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	2,481	2,481	6,428	641
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	31,014	15,507	63,237	6,317
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	22,170	11,085	61,346	9,195
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	733,648	733,648	314,918	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	342,840	342,840	588,429	
2903.41.00.00.00	Trifluorometano (HFC-23) (CAS 75-46-7).	60	60	15,983	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	47	47	423	27
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	58	58	1,187	178

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	17	17	795	47
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	22	22	1,683	168
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	60	60	3,298	329
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	9	9	1,442	144
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	139	139	19,986	1,998
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	21	21	2,998	299
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	10	10	997	149
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	90	90	1,322	197
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	1,901	1,901	6,372	
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	163	163	1,775	
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	46	46	414	62
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	44	44	1,069	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	382	382	4,829	144
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	45	45	1,541	46
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	89	89	13,649	408
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	8	8	763	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	21	21	3,867	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	62	62	7,345	
8440.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.	6	6	228	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	9	9	2,300	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	88	88	6,450	193
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	58	58	7,644	
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	27	27	4,002	600
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	33	33	4,546	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	56	56	4,795	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	432	432	15,987	799
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	5	5	2,127	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6	6	419	20
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	8	8	4,220	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	13	13	1,440	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	67	67	14,943	2,241
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	225	225	538	80
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	4,377	4,377	44,411	2,951
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	12	12	240	12
	Líbano	6,429	6,429	174,529	14,098
5007.20.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borilla, superior o igual al 85% en peso.	24	24	2,337	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	6	6	211	
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	100	100	4,887	488
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	60	60	35,159	5,283
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	268	268	28,033	2,802
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	27	27	1,657	165
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	24	24	3,494	349
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	69	69	7,526	752
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	254	254	38,719	3,871
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	37	37	3,884	388
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	5,560	5,560	48,622	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
	Lituania	1,330,639	1,330,639	2,016,750	32,019
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	9,000	9,000	23,207	2,320
2826.19.90.00.00	Fluoruros, excepto de aluminio, amonio o sodio.	133	133	2,482	124
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	71	71	5,316	
3102.30.00.00.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	1,130,000	1,130,000	1,328,348	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	102,500	102,500	39,398	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	31	31	7,190	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	361	361	1,180	47
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	12	12	273	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	45	45	731	43
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	43,450	43,450	13,991	2,097
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	186	186	4,877	731
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	118	118	6,862	
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	6	6	490	49
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	65	65	3,133	311
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	115	115	6,691	666
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	270	270	15,751	2,362
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	860	860	6,150	
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	3,150	3,150	6,822	680
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	3	3	991	29
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	8	8	2,801	84
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	3	3	374	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	32	32	12,694	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	479	479	41,990	
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	2	2	683	
8523.59.10.00.00	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.	11	11	8,577	
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	47	47	22,288	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	168	168	65,827	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	100	100	31,087	1,549
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	17	17	4,095	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	12	12	934	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	22	22	934	92
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	26	26	5,949	594
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	16	16	1,592	79
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	3	3	267	13
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	499	24
9017.10.90.00.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.	21	21	769	115
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5	5	520	78
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	13	13	27,135	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	24	24	2,305	
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	125	125	1,538	230
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	2,637	2,637	26,798	4,019
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	950	950	12,468	1,869
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	3,525	3,525	18,799	751
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	781	781	10,662	424
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	841	841	7,457	298
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	13,786	13,786	78,179	3,125
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	9,808	9,808	137,810	6,887
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	114	114	2,496	99

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	77	77	1,334	130
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	115	115	1,021	153
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	6,492	6,492	12,985	1,947
	Luxemburgo	88,369	88,369	642,136	33,895
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	401	401	6,264	375
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	3,677	3,677	78,319	4,695
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	644	644	8,258	534
3822.12.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para el Zika y demás enfermedades transmitidas por mosquitos del género Aedes.				
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	41	41	8,420	
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	59	59	28,116	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	253	253	2,194	131
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	63	63	2,528	163
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	86	86	3,122	156
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	7,385	7,385	38,238	5,735
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	18	18	1,789	89
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	23	23	1,736	173
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	3	3	832	83
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	10	10	842	84
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	3	3	194	19
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	11	11	1,940	193
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	8	8	795	79
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	16	16	2,336	232
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	8	8	923	92
6404.11.00.00.40	Calzado de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	42	42	3,508	175
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	4	4	236	11
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	42	42	3,503	175
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	21	21	1,560	156
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	194	194	3,332	331
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	10	10	686	34
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	18	18	885	43
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	132	132	5,211	260
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	39	39	970	97
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	5	5	442	44
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	6	6	444	
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	255	255	20,754	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	297	297	7,205	1,080
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	776	776	21,490	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	7,781	7,781	56,600	8,490
		25	25	2,148	322

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	65,680	65,680	303,044	9,090
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	97	97	7,054	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	40	40	3,786	113
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	72	72	5,380	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	10	10	679	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	8	8	694	104
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	31	31	1,462	90
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	69	69	3,665	365
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	6	6	552	82
	Madagascar	11,621	11,621	148,131	3,342
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin triturar ni pulverizar.	10,031	10,031	104,091	
0907.20.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), triturados o pulverizados.	1,030	1,030	17,414	
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	11	11	470	47
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	2	2	210	21
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	4	4	391	38
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	11	11	1,206	119
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	14	14	635	62
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	11	11	686	68
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	55	55	2,076	207
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	8	8	436	43
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	42	42	1,099	109
6204.63.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	36	36	947	94
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	12	12	467	46
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	226	226	15,275	2,274
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	42	42	1,107	166
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	86	86	1,621	48
	Malasia	6,311,406	6,307,974	28,322,391	1,444,372
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	900	900	5,347	1,604
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	1,056	1,056	12,112	1,816
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	649,981	649,981	919,144	29,487
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	98,944	98,944	66,529	6,652
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	629,416	629,416	1,035,861	103,581
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	686	686	3,431	171
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	666	666	7,995	399
1901.20.91.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	1,010	1,010	7,070	1,060
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	14,413	14,413	107,795	16,169
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	2,721	2,721	5,199	779
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	5,700	5,700	43,890	4,389
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	6,994	6,994	41,854	4,184
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	21,422	21,422	265,169	214,787
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	1,901	1,901	7,391	732
2106.90.19.00.10	Mezcla de jugos concentrados de frutas, legumbres u hortalizas, enriquecidos con minerales y vitaminas.	321	321	3,720	372
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	231	231	2,772	277

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	2,086	2,086	25,494	2,548
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	1,955	1,955	10,080	
2106.90.91.00.00	Preparaciones para embutidos a base de proteínas.	150	150	821	123
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	52,520	52,520	148,269	14,826
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	40,872	37,440	40,484	4,048
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	20,140	20,140	46,349	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	528	528	7,324	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	537	537	4,716	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	11,167	11,167	153,946	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	662	662	4,806	288
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	114	114	444	28
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	480,000	480,000	1,240,200	
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	53,760	53,760	97,528	
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	27,947	27,947	54,665	
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustar metales.	175	175	1,571	101
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	53	53	406	60
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	998	998	5,967	892
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estéciles, líquidos correctores.	565	565	7,370	440
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	8	8	238	14
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	12	12	537	31
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	23	23	536	
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	547	547	1,937	192
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	585,167	585,167	708,180	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	24,723	24,723	43,515	6,527
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	1,299	1,299	2,458	122
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	80	80	972	144
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	38	38	780	117
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	162	162	697	69
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	42	42	457	45
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	92	92	1,631	162
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	137	137	787	38
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	306	306	8,833	523
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	69,451	69,451	240,836	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,578	2,578	45,777	2,735
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	107	107	904	52
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	87	87	937	55
3926.20.12.00.00	Guantes de plástico.	35,915	35,915	52,910	
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	8	8	240	14
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	84	84	629	18
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	15,001	15,001	130,975	7,855
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	45	45	887	133
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,954	1,954	13,371	1,336
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	14,489	14,489	98,897	9,885
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	3,689	3,689	23,192	1,159
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	153	153	1,774	88

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	2,298	2,298	18,794	938
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	422,796	422,796	1,903,909	190,382
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	1,168	1,168	15,800	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	304	304	8,890	885
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.	39,410	39,410	446,307	
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	5,136	5,136	48,130	7,218
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	309,900	309,900	2,351,284	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	14,781	14,781	180,524	27,058
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	70	70	1,587	158
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	99	99	2,349	67
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	3,600	3,600	20,085	1,004
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	620	620	20,799	3,119
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	4	4	235	34
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	13	13	151	22
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	11	11	258	38
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	10	10	222	33
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	358	358	2,133	52
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	6	6	689	68
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	37	37	612	91
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	200	200	1,513	227
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	455	455	5,910	591
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	63	63	1,210	180
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	4	4	160	
4907.00.19.00.00	Timbres y precintos fiscales, papel sellado o timbrado; Paz y Salvo nacional sin emitir.	21	21	366	36
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	14	14	312	
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	557	557	6,683	
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	19,117	19,117	644,514	
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	3	3	133	13
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	1,813	1,813	26,856	2,684
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	6	6	641	64
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	7	7	464	46
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	496	496	5,604	560
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	3	3	154	15
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	167	167	1,643	82
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	23	23	1,449	71
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	7	7	480	24
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	9	9	737	36
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	21	21	1,504	224

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso quarnecidas, de las demás materias.	12	12	459	68
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	6	6	328	16
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	234	234	2,037	197
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	29	29	343	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	23	23	393	
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	202	202	268	40
7005.21.19.00.00	Placas y hojas de vidrio flotado, desbastado o pulida por una de las dos caras, de forma cuadrada o rectangular coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	213,887	213,887	144,696	
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	27,291	27,291	26,050	
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabaiair de otro modo.	80,536	80,536	63,996	6,399
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	861	861	3,024	302
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	190	190	4,638	695
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	1,179	1,179	20,689	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	31,197	31,197	99,357	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	8,309	8,309	29,144	
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	1,844	1,844	16,627	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	202	202	3,573	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	829	829	12,142	6
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	943	943	11,265	
7418.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos de cobre, domésticos.	974	974	17,598	2,638
8201.40.10.00.90	Las demás hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	1,447	1,447	18,599	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	1,070	1,070	15,612	
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	70	70	1,253	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	450	450	3,308	164
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	5	5	204	10
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	1,535	1,535	14,136	
8406.81.00.00.00	Las demás turbinas de vapor de potencia superior a 40 MW.	5,610	5,610	187,940	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	51	51	809	24
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	139	139	2,454	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	304	304	10,970	329
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2,315	2,315	38,268	1,147
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	68	68	2,602	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	26	26	596	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	8,715	8,715	70,577	10,586
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	19	19	1,234	122
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	28	28	1,998	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	11	11	867	25
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	34,004	34,004	545,434	81,815
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	1,889	1,889	23,489	2,063
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	1,130	1,130	70,228	
8420.10.20.00.00	Calandrias y laminadores, para reconstruir manuscritos o documentos.	130	130	847	25
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	2,966	2,966	22,727	2,272
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	160	160	12,752	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	434	434	1,247	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	20	20	384	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	25	25	2,387	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	3,274	3,274	105,357	
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	2,640	2,640	22,273	
8442.30.90.00.00	Otras máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).	45	45	329	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	9,551	9,551	79,923	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	51	51	7,796	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	7,296	7,296	498,688	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	181	181	3,852	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	27	27	755	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	59	59	520	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	34	34	4,823	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	5	5	5,900	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	24	24	3,704	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	136	136	22,321	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	2,059	2,059	56,228	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	15	15	3,314	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	552	552	57,029	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	958	958	11,505	1,149
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	9	9	1,124	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	199	199	46,959	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	12	12	2,143	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	83,265	83,265	422,774	
8477.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	164	164	8,411	
8479.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	545,454	545,454	4,953,677	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	11,843	11,843	191,531	5,745
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	1,692	1,692	16,504	494
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	972	972	14,777	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	46	46	831	24
8481.80.10.00.00	Grifos.	44	44	3,318	331
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	20	20	3,534	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	2,641	2,641	25,764	770
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	132	132	3,932	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	174	174	4,862	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	442	442	7,783	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	223	223	4,950	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	887	887	15,610	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	18	18	1,177	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	2,823	2,823	34,862	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	91	91	1,226	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	20	20	1,806	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	455	455	31,893	1,590

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	77	77	2,494	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	65	65	1,788	
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	1,776	1,776	43,461	2,170
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	10,379	10,379	139,652	6,980
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	220	220	4,568	
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	1,061	1,061	22,105	1,102
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	14	14	2,698	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	12,263	12,263	88,400	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	23,543	23,543	234,797	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	2,656	2,656	31,444	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	697	697	9,490	948
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	114,972	114,972	698,790	34,908
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	852	852	11,931	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	2	2	4,971	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	73	73	2,026	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	337	337	86,459	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	248	248	13,026	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	6,405	6,405	1,451,110	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	86	86	65,116	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	88	88	34,496	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	13	13	4,830	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	295	295	48,376	7,254
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	16	16	7,600	1,140
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	36	36	8,949	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	51	51	16,483	824
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	18	18	634	
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	157	157	23,641	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	47	47	849	41
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	61	61	3,689	183
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	20	20	1,004	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	349	349	8,266	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	42	42	2,089	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	17	17	919	137
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	304	304	1,664	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	25	25	660	
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	3	3	225	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	1	1	215	10
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	115	115	6,702	669
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	4	4	217	13

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	681	681	19,575	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	54	54	15,172	1,514
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	5	5	1,011	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	80	80	4,317	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	2	2	709	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	79,019	79,019	223,203	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	2	2	3,487	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	23	23	11,417	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	37	37	19,881	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	128	128	9,288	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	71	71	3,116	466
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	40	40	3,013	300
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	97	97	3,539	354
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6,705	6,705	33,268	1,662
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,187	1,187	8,722	436
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	67	67	2,220	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	123	123	6,027	301
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,377	1,377	163,996	8,199
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	11	11	301	15
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,172	3,172	15,299	763
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	42	42	470	23
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	23	23	644	64
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	1,429	1,429	25,077	
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	3,118	3,118	165,556	
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	9	9	5,021	502
9015.10.00.00.00	Telómetros.	59	59	1,692	
9015.30.00.00.00	Niveles.	40	40	909	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	45	45	889	133
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	10	10	3,021	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	3	3	531	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	606	606	27,793	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	298	298	35,875	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	14	14	420	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	3,463	3,463	103,914	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	835	835	99,365	9,925
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	1,693	1,693	148,044	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	3	3	1,440	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	1	1	499	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	19	19	26,779	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	5	5	2,530	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	15	15	5,403	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	201	201	3,880	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	17	17	7,021	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	83	83	2,641	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	92	92	2,596	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1	1	178	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	973	973	306,715	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	39	39	23,900	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	1	1	151	22
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	53	53	22,254	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	40	40	6,403	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	30	30	2,500	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	92	92	27,830	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	5	5	1,138	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	11	11	180	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes	16	16	229	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	6	6	1,133	169
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	5	5	661	99
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1	1	144	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	34	34	1,205	180
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	82	82	3,970	595
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	1	1	1,833	183
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	7,712	7,712	52,195	7,829
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	39	39	235	35
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	50	50	1,253	125
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	5	5	330	49
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	19	19	146	21
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	167,291	167,291	326,485	48,969
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	172	172	863	129
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	486,388	486,388	1,522,007	228,271
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	516,809	516,809	1,619,647	242,927
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	539	539	1,490	223
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	8,790	8,790	208,863	20,883
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	17	17	593	58
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	259	259	11,879	589
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	65	65	1,627	242
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	55	55	729	109
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	2,792	2,792	23,583	
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	266	266	4,890	482
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	33	33	221	22
9604.00.19.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	3,178	3,178	28,545	
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	1,406	1,406	24,781	2,476
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	8,098	8,098	80,535	12,071
9608.40.00.00.00	Portaminas.	101	101	2,285	
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	39	39	316	31
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	74	74	2,370	354
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	3,130	3,130	17,683	
	Malta	2,717	2,717	206,416	11,338
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	397	397	93,013	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	2,084	2,084	108,824	10,881
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	236	236	4,579	457

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
	Marruecos	107,637	107,637	4,603,590	454,838
0307.59.10.00.00	Pulpos (Octopus spp.), ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado; secos, salados o en salmuera.	17,037	17,037	93,085	13,962
0910.99.90.00.00	Otras especies.	134	134	2,017	199
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitícidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	6,165	6,165	24,955	
1604.16.00.00.90	Anchoas enteras o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	2,383	2,383	54,372	2,717
2001.90.20.00.00	Alcaparras preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	5,707	5,707	43,127	4,312
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	80	80	371	22
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	532	532	4,892	488
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	12	12	678	40
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	34	34	771	114
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	21	21	698	104
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	36	36	2,673	400
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	19	19	1,276	126
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	42	42	1,564	154
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	4	4	210	21
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	224	224	10,118	1,005
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	38	38	1,157	115
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	17	17	618	60
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	163	163	6,333	630
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	204	204	11,175	1,099
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	58	58	2,042	202
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	11	11	992	99
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	85	85	4,264	426
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	455	455	20,735	2,048
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	262	262	17,016	1,688
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	2,131	2,131	130,587	12,956
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	315	315	12,625	1,250
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	371	371	25,411	3,794
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	132	132	5,331	529
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	359	359	22,051	2,174
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	46	46	3,365	333
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	542	542	24,253	2,394
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	438	438	20,875	2,057
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	113	113	6,179	609
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	136	136	7,844	777
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	25	25	1,213	117
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	8	8	1,077	106
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	27	27	2,292	338
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	33	33	2,152	212
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	103	103	7,092	1,057
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	2	2	274	27
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	647	97
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	4	4	171	17
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	5	5	432	64
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	11	11	1,004	149
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	18	18	1,412	209
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	5,581	5,581	286,774	28,554
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	112	112	9,648	962

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	998	998	79,044	7,867
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	2,536	2,536	115,936	11,502
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1,042	1,042	55,356	5,485
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	282	282	14,410	1,417
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	29	29	1,661	163
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	129	129	18,641	1,846
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	31	31	3,386	337
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	449	449	22,061	2,182
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	702	702	45,729	4,525
6114.30.00.00.10	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	12	12	764	76
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1,917	1,917	148,454	14,730
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	476	476	18,281	1,805
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	263	263	11,972	1,183
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	89	89	4,457	440
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	385	385	20,084	1,983
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	451	451	25,596	2,535
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	402	402	17,384	1,727
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	44	44	283	28
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	9	9	979	97
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	91	91	6,664	661
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	1,523	1,523	100,542	10,015
6203.39.10.00.00	Camisillas, quayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.	16	16	1,244	163
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	242	242	20,679	2,054
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	5	5	208	20
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	325	325	16,814	1,659
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	4,498	4,498	176,670	17,557
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	222	222	8,872	879
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	21	21	746	73
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	123	123	12,566	1,242
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	1,375	1,375	70,762	7,030
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	15	15	831	81
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	81	81	4,701	466
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	124	124	8,653	854
6204.29.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	8	8	534	80
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	789	789	40,373	1,981
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	5,132	5,132	225,001	11,179
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	569	569	38,155	1,867
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	1,856	1,856	131,908	13,116
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	146	146	9,443	929
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	3,042	3,042	213,838	21,262
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	62	62	3,396	335
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	1,738	1,738	147,718	22,069
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	324	324	23,476	2,333
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	540	540	38,661	3,841
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	46	46	2,545	250
6204.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	1	1	266	40
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	415	415	30,993	3,065
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	179	179	11,157	1,099
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	849	849	58,415	5,784
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	107	107	6,464	640
6204.59.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	4	4	257	38
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	392	392	32,077	3,174
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	28	28	2,032	200
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	12	12	578	57

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	178	178	12,632	1,248
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	107	107	4,208	415
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	2,530	2,530	122,362	12,134
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	411	411	26,880	2,660
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,462	2,462	123,158	12,250
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	319	319	28,559	2,832
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	38	38	2,138	211
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,865	1,865	111,832	11,091
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	1,013	1,013	67,653	6,709
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	24	24	1,883	278
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	1,667	1,667	117,272	17,510
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	121	121	8,346	894
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	1,587	1,587	119,171	11,828
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	97	97	7,674	755
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	4,328	4,328	349,393	34,849
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	327	327	13,093	1,299
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	1,426	1,426	95,068	9,497
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	6	6	514	50
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	3	3	244	36
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	17	17	1,386	135
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	3	3	183	18
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	3	3	244	24
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	14	14	2,176	215
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	83	83	6,236	301
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	26	26	1,821	179
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02. 56.03. 59.03. 59.06 o 59.07.	48	48	2,857	282
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	171	171	8,032	796
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	54	54	8,096	808
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	51	51	2,904	286
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	7	7	651	64
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	996	996	76,384	7,568
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	2,786	2,786	206,087	20,464
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	255	255	19,605	1,940
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	68	68	12,290	1,224
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	1	1	223	22
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	6	6	265	25
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	8	8	282	42
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	60	60	719	71
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	5	5	369	36
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	24	24	3,331	160
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	71	71	5,174	253
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	13	13	1,287	63
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	28	28	1,908	188
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	185	185	21,632	1,054
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	129	129	11,163	548

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	19	19	1,336	133
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	40	40	186	18
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	635	635	5,275	791
7116.20.00.00.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).	1	1	489	73
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	2	2	160	24
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	1,963	1,963	18,388	919
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	11	11	321	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	533	533	6,600	657
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	213	213	4,229	422
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	180	180	2,088	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	2	2	187	28
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	6	6	618	30
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8	8	645	63
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	22	22	1,398	68
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	16	16	334	33
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	830	830	19,802	2,970
9405.50.39.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	52	52	558	55
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	10	10	120	18
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	83	83	3,600	360
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	6	6	306	30
	México	224,678,759	192,984,702	649,138,622	31,770,467
0102.21.00.00.00	Animales vivos de la especie bovina, reproductores de raza pura domésticos.	8,960	8,960	28,850	
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	26	26	1,124	111
0106.49.00.00.00	Insectos vivos, excepto abejas.	1	1	952	95
0206.22.00.00.00	Hígados de la especie bovina, congelados.	178,587	178,587	283,520	28,348
0206.29.00.00.90	Despojos comestibles de animales de la especie bovina congelados, excepto arrachera.	634,151	634,151	913,034	136,942
0301.19.00.00.00	Peces ornamentales vivos, excepto de agua dulce.	8,042	8,042	695,700	104,355
0301.99.99.00.00	Los demás peces vivos, excepto los atunes.	5,194	5,194	458,900	45,890
0303.53.00.00.00	Sardinas (Sardinops pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), y espadines (Sprattus sprattus), congeladas, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	1,272,553	1,272,553	1,330,386	
0303.89.00.00.00	Los demás pescados congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	68,188	68,188	129,482	12,947
0307.43.11.00.10	Calamares y potas, ahumados, en presentación superior a 3 kg, congelados.	2,000	2,000	2,218	332
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	142,384	142,384	347,805	104,333
0402.10.99.00.00	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos y demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5%, en peso.	22,246	22,246	151,681	75,840
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	45,360	45,360	255,634	76,689
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	194,449	194,449	1,065,312	319,592
0409.00.00.00.00	Miel natural.	150,760	150,760	571,511	34,869
0704.10.00.00.00	Coliflores y brócolis frescos o refrigerados.	32,217	32,217	137,401	20,599
0704.20.00.00.00	Coles (repollitos) de bruselas, frescos o refrigerados.	4,701	4,701	22,564	3,377
0704.90.90.00.00	Coles, incluidos los repollos, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados, excepto coles lombardas (repollos).	516	516	840	125
0705.19.00.00.00	Lechugas frescas o refrigeradas, excepto repolladas.	17,640	17,640	23,065	3,459
0706.90.00.00.10	Remolachas para ensalada, frescos o refrigerados.	6,140	6,140	4,608	686
0709.20.00.00.00	Espárragos frescos o refrigerados.	1,309	1,309	11,017	871
0709.60.90.00.00	Frutos del género Capsicum o Pimenta, frescos o refrigerados, excepto pimientos o chile tabasco.	1,818	1,818	5,678	847
0709.99.90.00.00	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas, excepto alcaparras y maíz dulce.	1,826	1,826	5,911	881
0710.80.94.00.00	Zanahorias, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas sin mezclar.	3,456	3,456	6,157	
0710.80.96.00.00	Brócolis, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	6,545	6,545	18,242	73
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	2,160	2,160	5,818	
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	16,267	16,267	37,286	723

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	1,293	1,293	2,305	230
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	47,000	47,000	58,865	8,829
0801.19.00.00.00	Los demás cocos, frescos, excepto secos.	112	112	882	61
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	107,963	107,963	626,131	93,905
0806.10.00.00.00	Uvas frescas.	68,557	68,557	201,154	
0807.19.00.00.00	Melones frescos.	357	357	1,103	165
0810.10.00.00.00	Fresas (frutillas), frescas.	28,864	28,864	249,727	33,904
0810.20.00.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesas, frescas.	25,662	25,662	295,022	44,222
0810.40.00.00.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium frescos.	10,294	10,294	96,246	14,419
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,898	4,898	27,000	4,050
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	909	909	3,411	340
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	17,773	17,773	78,246	46,943
0901.22.00.00.00	Café tostado, descafeinado.	15,552	15,552	105,588	31,671
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	608	608	6,506	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	128	128	494	49
1005.10.00.00.00	Maíz para siembra.	96,573	96,573	669,732	
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	172,304	172,304	114,031	
1103.11.00.00.00	Grañones y sémolas de trigo.	10,948,978	10,948,978	7,256,980	362,813
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	26,000	26,000	23,025	
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	244	244	487	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	922,680	922,680	1,203,402	
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	2,502,510	2,502,510	1,850,818	
1209.29.90.00.00	Las demás semillas forrajeras para la siembra.	13,194	13,194	168,957	
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	36,545	36,545	117,589	12,375
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	249	249	1,195	
1302.19.90.00.00	Los demás jugos y extractos vegetales.	1,838	1,838	38,653	
1302.32.00.00.00	Mucílagos y espesativos de la algarroba o de sus semillas o de las semillas de quar, incluso modificados.	531	531	3,250	
1302.39.00.00.00	Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	125	125	1,174	
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	598	598	1,196	358
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	10,341	10,341	15,973	1,596
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	161,023	161,023	331,511	33,118
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	25,402	25,402	71,843	3,035
1521.90.00.00.00	Ceras de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.	750	750	5,176	258
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	213,000	213,000	585,091	
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	30,656	30,656	131,768	
1702.40.90.00.00	Glucosa, excepto comercial sin pulverizar con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	238,000	238,000	296,346	
1702.90.12.00.00	Maltodextrina.	18,370	18,370	29,025	
1702.90.29.00.00	Jarabes, excepto simples.	425	425	3,226	321
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	4,040	4,040	9,429	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	35,361	35,361	145,398	21,788
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	176,857	176,857	1,022,118	153,285
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	1,029,915	1,029,915	2,295,430	159,958
1704.90.20.00.00	Turrone.	25	25	382	57
1704.90.30.00.00	Maíz insuflado (palomitas de maíz), o tostado recubierto de azúcar o miel.	26,008	26,008	56,739	8,507
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	116,419	116,419	685,581	34,276
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	41,979	41,979	282,924	22,116
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	1,300	1,300	10,576	1,054
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	127,745	127,745	1,122,433	56,084
1806.32.00.00.10	Caramelo duro recubierto de chocolate, sin rellenar.	255	255	2,139	106
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	157,444	157,444	933,107	46,640
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	327,331	327,331	2,256,802	112,806
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentacion de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	347,747	347,747	3,565,897	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	1,036,847	1,036,847	6,076,737	303,788
1901.10.90.00.10	Preparaciones para la alimentación lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor, distintas de las comprendidas en el inciso 1901.10.11.00.	732	732	14,364	716

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	3,429	3,429	32,426	9,723
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	255,206	255,206	385,168	21,566
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	97,140	97,140	390,207	39,016
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	297,914	297,914	906,539	90,615
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	55,678	55,678	160,891	2,701
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	13,902	13,902	39,740	3,972
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	1,889,413	1,889,413	4,670,720	467,028
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	25,117	25,117	102,042	15,292
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	260	260	2,435	365
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	22,220	22,220	103,372	15,487
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	1,729,789	1,729,789	4,740,438	294,580
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	94,779	94,779	281,628	41,179
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	30,378	30,378	86,437	12,959
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	231,437	231,437	796,207	29,203
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	417	417	1,373	137
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	640,932	640,932	2,086,467	208,600
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	25,202	25,202	104,032	3,546
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	31,140	31,140	56,868	5,685
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	554	554	1,349	202
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	6,618	6,618	10,254	1,022
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	1,593	1,593	4,452	445
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	139,029	139,029	666,782	66,643
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	41,065	41,065	207,589	20,756
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	3,188	3,188	5,763	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	246,894	246,894	363,895	36,384
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	14,176	14,176	23,627	3,541
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	2,012	2,012	4,270	426
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	3,575	3,575	8,422	
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	6,671	6,671	12,898	1,286
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	222,682	222,682	673,014	100,939
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	17,965	17,965	44,706	4,685
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	231	231	879	17
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	7,847	7,847	68,682	10,266
2008.93.00.00.00	Arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,731	1,731	12,326	1,848
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	38,675	38,675	157,433	23,610
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	10,807	10,807	35,374	1,015

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2009.12.00.00.00	Jugo de naranja sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	354,200	354,200	311,518	46,725
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	6,261	6,261	5,458	818
2009.21.00.00.00	Jugo de toronja; jugo de pomelo, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	50,160	50,160	40,581	811
2009.29.90.00.00	Otros Jugos de toronja; jugo de pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	3,880	3,880	3,348	66
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,775	4,775	4,225	633
2009.50.00.00.00	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	32,459	32,459	24,518	2,774
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	18,486	18,486	31,410	3,669
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	302,784	302,784	248,593	37,283
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,022	2,022	1,656	165
2009.89.31.00.20	Concentrado de jugo de mango sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	174,720	174,720	220,071	22,005
2009.89.31.00.90	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,558	4,558	24,978	2,496
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	36,246	36,246	55,707	5,567
2009.89.92.00.00	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	440,739	440,739	396,532	39,645
2009.89.94.00.00	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	496,678	496,678	398,865	39,877
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	14,830	14,830	13,510	1,350
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	213,208	213,208	1,357,083	1,099,232
2101.11.90.00.00	Extractos, esencias y concentrados de café, excepto, café instantáneo.	316	316	2,351	705
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	26,413	26,413	167,482	135,659
2101.20.10.00.00	Preparaciones a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg.	2,885	2,885	40,154	6,021
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	748,180	748,180	2,790,037	278,983
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	2,631	2,631	6,120	611
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	33,992	33,992	94,398	9,437
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	63,261	63,261	114,043	57,017
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	6,106	6,106	13,229	3,306
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	1,552	1,552	5,024	502
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	152,438	152,438	431,250	43,111
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	16,372	16,372	87,006	
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	64,896	64,896	270,306	27,030
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	104,790	104,790	429,761	42,975
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	258,744	258,744	1,207,704	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	510,782	510,782	2,346,471	
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	683,489	683,489	1,319,330	197,883
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	40,470	40,470	51,942	
2106.90.12.00.00	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.	7,820	7,820	55,589	
2106.90.14.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas.	23,783	23,783	140,423	21,051
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	1,980	1,980	41,544	2,073
2106.90.19.00.20	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, con un contenido de sólidos lácteos superior al 10% en peso, para la preparación de bebidas.	186,869	186,869	973,602	97,343
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	71,387	71,387	193,974	17,529
2106.90.20.00.00	Chicle y demás gomas mascar, para diabéticos.	77,736	77,736	619,349	61,909
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	140,881	140,881	598,414	59,827
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	152	152	525	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	67,883	67,883	611,298	22,205
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	9,607	9,607	297,796	29,757
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	79,080	79,080	942,943	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	36,985	36,985	306,983	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	42,270	42,270	155,859	
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos; 3% a 4% de minerales y 3% a 8% de humedad.	10,707	10,707	23,065	735

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	1,511,419	1,511,419	5,988,521	427,502
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	24,461	24,461	18,140	1,209
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	58,817	54,294	74,318	7,425
2202.99.40.00.00	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de diversos productos químicos ("tipo pedialyte"), utilizadas para la recuperación corporal por de pérdidas de líquidos y minerales.	590,425	590,333	1,572,687	78,619
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	886,397	873,313	689,190	68,909
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	815,078	761,951	765,905	76,582
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	58,653,160	29,326,580	31,103,936	1,408,108
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	138	69	942	94
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	5,386	2,693	10,989	1,648
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	8,640	4,320	6,519	978
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	94,520	47,260	108,495	16,274
2208.40.10.00.00	Ron.	399,562	199,781	1,094,343	164,128
2208.70.00.00.00	Licores.	20,426	10,213	59,024	8,844
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	579,760	289,880	3,218,919	321,759
2208.90.30.00.00	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	675,160	337,580	469,500	70,421
2208.90.41.00.00	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	1,406,546	703,273	973,634	146,027
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	308,344	154,172	377,604	56,631
2208.90.91.00.00	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	1,089,146	544,573	1,340,731	201,090
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	18,463	17,627	11,815	1,770
2301.20.10.00.00	Harina de pescado.	98,240	98,240	132,014	19,802
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	11,675,816	11,675,816	20,966,512	3,144,776
2309.90.30.00.00	Alimentos complementarios a base de concentrados de proteína.	21,719	21,719	65,163	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	459,534	459,534	1,502,209	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	109,228	109,228	132,551	
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	6,319	6,319	6,731	1,009
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	1,197,609	1,197,609	1,686,871	252,998
2501.00.20.00.00	Cloruro de sodio puro, (grado analítico).	3,400	3,400	14,958	2,242
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	37,128	37,128	14,423	
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	33,378	33,378	51,252	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	4,903	4,903	6,423	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	69,198	69,198	38,669	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	41,350	41,350	28,922	
2509.00.00.00.00	Creta.	67,500	67,500	21,554	
2511.10.00.00.00	Sulfato de bario natural (baritina).	22,680	22,680	14,093	
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	243,959	243,959	193,501	
2515.12.00.00.00	Mármol y travertinos simplemente troceados, por aserrados o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	24,151	24,151	14,953	1,494
2517.10.10.00.00	Grava filtrante.	11,596	11,596	4,806	
2520.10.00.00.00	Yeso natural; anhidrita.	42,478	42,478	9,345	466
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	198,763	198,763	51,116	2,552
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	7,720	7,720	6,027	
2529.30.00.00.00	Leucita; nefelina y nefelina sienita.	32,514	32,514	27,263	
2530.90.90.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	22,256	22,256	18,685	
2618.00.00.00.00	Escorias granuladas (arena de escorias), de la siderurgia.	211,300	211,300	27,468	
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	23,556	23,556	36,069	
2707.99.90.00.00	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.	7,837	7,837	15,092	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	201,771	201,771	291,833	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	731,947	731,727	1,587,783	154,756
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	271,151	269,370	389,842	38,973
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	51,740	51,740	204,792	10,225
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	60,280	60,280	75,096	3,730

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	148,001	148,001	369,332	
2714.90.00.00.00	Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.	1,153	1,153	1,615	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	24,149	24,149	43,532	4,349
2803.00.00.00.00	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	3,321	3,321	9,798	
2804.10.00.00.00	Hidrógeno.	514	514	1,120	56
2804.21.00.00.00	Argón.	85,191	85,191	102,943	
2804.29.90.00.00	Gases nobles, excepto argón y neón.	260	260	5,686	284
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	261,078	261,078	133,429	
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	531,151	531,151	225,372	
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	49,768	49,768	27,322	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	50,400	50,400	41,277	
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	4,006	4,006	15,035	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	30,519	30,519	24,967	
2811.29.90.00.00	Compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos, excepto dióxido de azufre.	210	210	688	
2812.90.00.00.00	Halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos.	479	479	7,363	
2814.10.00.00.00	Amoníaco anhidro.	70,000	70,000	141,000	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	432	432	1,288	
2817.00.00.00.00	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	7,401	7,401	26,939	
2825.50.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de cobre.	558	558	8,221	
2827.32.00.00.00	Cloruro de aluminio.	4,287	4,287	4,160	
2827.39.10.00.00	Cloruros de hierro.	6,651	6,651	17,190	
2827.49.00.00.00	Oxicloruros e hidroxicloruros, excepto de cobre.	5,408	5,408	22,834	
2829.90.20.00.00	Yodato de potasio.	90	90	3,501	
2833.19.00.00.00	Sulfato de sodio, excepto de disodio.	600	600	2,315	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	9,369	9,369	35,700	
2833.29.90.00.00	Otros sulfatos, excepto de sodio, magnesio, aluminio, níquel, cobre, bario, cromo y cinc.	950	950	2,831	
2834.21.00.00.00	Nitratos de potasio.	574	574	2,750	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	2,169	2,169	8,858	
2835.29.90.00.00	Los demás fosfatos.	21,170	21,170	86,943	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	3,366	3,366	8,162	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	147,347	147,347	53,296	
2836.92.00.00.00	Carbonato de estroncio.	7,790	7,790	42,731	
2836.99.90.00.00	Los demás carbonatos; peroxocarbonatos (percarbontos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	675	675	1,430	
2839.11.00.00.00	Metasilicatos de sodio.	650	650	2,058	
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	510	510	564	
2842.10.00.00.00	Silicatos dobles o complejos incluidos, los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida.	10,500	10,500	18,001	
2849.10.00.00.00	Carburos, aunque no sean de constitución química definida, de calcio.	209,530	209,530	272,039	
2852.10.10.00.00	Óxidos, hidróxidos, peróxidos, sulfuros, polisulfuros, cianuros, oxicianuros, fosfuros, carburos, hidruros, nitruros, aziduros, siliciuros y boruros, fulminatos, cianatos y tiocianatos.	868	868	4,157	207
2903.45.00.00.00	1,1,1,2-Tetrafluoroetano (HFC-134a) (CAS 811-97-2) y 1,1,2,2-tetrafluoroetano (HFC-134) (CAS 399-35-3).	7,223	7,223	43,658	
2905.13.00.00.00	Butan-1-ol (alcohol n-butílico).	340	340	1,225	
2905.19.99.00.00	Los demás monoalcoholes saturados, excepto alcohol pinacolílico.	190	190	1,703	
2905.31.00.00.00	Etilenglicol (etanodiol).	1,860	1,860	2,826	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	1,600	1,600	4,516	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	424	424	3,485	173
2907.29.90.00.00	Los demás polifenoles.	1,003	1,003	20,225	
2909.43.00.00.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	3,420	3,420	12,616	
2912.19.90.00.00	Otros aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas, excepto metanal, etanal.	378	378	3,374	
2914.12.00.00.00	Butanona (metiletilcetona).	170	170	364	
2914.19.00.00.00	Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas, excepto acetona; butanona y 4-Metilpentan-2-ona.	321	321	2,865	
2915.31.00.00.00	Acetato de etilo.	2,100	2,100	4,563	
2915.33.00.00.00	Acetato de n-butilo.	20,160	20,160	55,167	
2915.60.00.00.00	Ácidos butanoicos, ácidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres.	6,822	6,822	19,014	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	69,395	69,395	218,951	
2916.14.00.00.00	Ésteres del ácido metacrílico.	490	490	2,295	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	3,950	3,950	20,765	
2919.90.00.00.00	Los demás ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	11,440	11,440	37,532	
2921.19.21.00.00	Bis(2-cloroetil) etilamina (mostaza de nitrógeno HN1) (CAS 538-07-8).	6	6	890	
2922.15.00.00.00	Trietanolamina (CAS 102-71-6).	460	460	1,673	
2923.90.00.00.00	Las demás sales e hidróxidos de amonio cuaternario.	269	269	1,042	
2930.90.39.00.00	Los demás sulfuros de 2-cloroetilo.	1,306	1,306	7,000	
2931.49.90.00.00	Otros derivados órgano-fosforados no halogenados.	7,924	7,924	20,322	
2933.69.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto melamina.	36,515	36,515	245,892	
2934.10.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo tiazol (incluso hidrogenados), sin condensar.	3	3	1,982	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	175	175	11,038	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	21,180	21,180	181,502	
2938.90.00.00.00	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales; éteres, ésteres y demás derivados, excepto rutósido.	409	409	8,184	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	48	48	7,166	
3001.90.10.00.00	Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes.	2	2	2,311	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	60	60	21,145	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	12,277	12,277	370,997	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	1,087	1,087	145,983	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	36,153	36,153	703,664	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	16,064	16,064	459,716	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	26,787	26,787	1,454,277	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	62,189	62,189	1,101,235	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,416	2,416	899,520	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	1,242	1,242	28,558	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	39,108	39,108	430,080	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	1,081	1,081	23,056	
3004.41.20.00.00	Medicamentos que contengan efedrina o sus sales para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	13	13	3,434	
3004.42.20.00.00	Medicamentos que contengan pseudoefedrina (DCI) o sus sales para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	16	16	4,765	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	84	84	4,312	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	324	324	20,614	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	5,936	5,936	1,174,754	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	3,485	3,485	103,776	
3004.90.10.00.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	28	28	1,986	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	30,011	30,011	543,119	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	712	712	27,943	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	145	145	15,871	
3004.90.93.00.00	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	836,667	836,667	812,493	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,426,222	1,426,222	38,829,235	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	3,356	3,356	37,747	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	35,675	35,675	528,898	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	634	634	105,377	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	41	41	3,844	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	1,202	1,202	11,491	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	7,475	7,475	1,649,406	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	23	23	2,003	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	3,000	3,000	19,794	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	259	259	3,114	
3105.10.00.00.00	Abonos en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.	3,700	3,700	32,002	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	16,056	16,056	102,056	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3105.30.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	342,000	342,000	473,300	
3105.51.00.00.00	Abonos minerales o químicos que contengan nitratos y fosfatos.	76,805	76,805	229,348	
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	19,615	19,615	23,279	
3105.60.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	11,124	11,124	83,436	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	377,016	377,016	987,398	
3201.20.00.00.00	Extracto de mimosa (acacia).	1,070	1,070	1,625	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	20,124	20,124	162,974	
3204.11.90.00.00	Colorantes dispersos y preparaciones a base de materias colorantes.	40	40	848	
3204.12.11.00.00	Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con materias plásticas, caucho u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	600	600	6,314	378
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	5,228	5,228	64,486	
3204.19.90.00.00	Otras materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	14,320	14,320	127,123	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	61	61	3,743	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	236,450	236,450	844,827	
3206.19.10.00.00	Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio inferior al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	500	500	2,039	
3206.19.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, con un contenido inferior al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	101,834	101,834	402,231	
3206.49.10.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones en polvo.	196	196	1,271	
3206.49.29.00.00	Las demás materias colorantes y demás dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets», excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	233	233	11,225	
3206.49.90.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.	96,447	96,447	253,940	
3207.10.00.00.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.	78	78	1,876	
3207.20.00.00.00	Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares.	17	17	462	
3208.10.11.00.10	Pinturas esmalte anticorrosiva, en aerosol de secado al horno, para recubrir láminas metálicas a base de poliésteres.	8,643	8,643	16,771	1,090
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	30,117	30,117	80,018	8,000
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	128	128	775	77
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	4,436	4,436	12,799	764
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	21,138	21,138	126,665	7,593
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	19,219	19,219	115,251	6,908
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	3,023	3,023	11,108	663
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	39,239	39,239	232,034	23,195
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	25,611	25,611	98,918	5,926
3208.90.30.00.00	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, definida en la nota 4 de este capítulo. sin pigmentar. ni colorear.	45,455	45,455	122,240	
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	302,184	302,184	505,937	50,579
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	698	698	10,228	1,022
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	37,204	37,204	122,611	12,256
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	236	236	2,123	127
3210.00.11.00.00	Pinturas al agua o al temple.	76	76	691	41
3210.00.90.00.90	Las demás pinturas y barnices preparados al agua, para el acabado del cuero.	152	152	1,521	91
3211.00.00.00.00	Secativos preparados.	5,760	5,760	20,421	
3212.90.11.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas de aluminio.	258	258	8,720	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas. excepto de aluminio.	6,450	6,450	66,236	
3212.90.23.00.00	Tintes del tipo doméstico no fabricados en el país, presentados en formas o envases para la venta al por menor.	2,304	2,304	37,186	2,231
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	20	20	395	22
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	17,868	17,868	67,668	4,051
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	2,071	2,071	15,838	946
3213.10.20.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.	389	389	3,508	210
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	305	305	2,749	164
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	50	50	364	21
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	634	634	3,548	208
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	5,397,276	5,397,276	2,994,180	194,560
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	7,574	7,574	25,253	1,500
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	9,228	9,228	41,715	2,493
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carrocerero.	3,468	3,468	15,416	919
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	39,049	39,049	53,987	3,229
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	1,951,206	1,951,206	1,226,272	61,279
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	2,519	2,519	29,635	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	38	38	837	49
3215.19.10.00.00	Las demás tintas de imprimir para máquinas codificadoras, excepto negras.	23,758	23,758	279,790	
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	476	476	11,827	1,773
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	210	210	1,880	148
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	98	98	986	98
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas. obtenidas por enflorado o maceración.	15	15	933	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	25,035	25,035	327,795	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	15,929	15,929	380,586	
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de labonería.	77,756	77,756	947,007	
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar. etc.).	1,175	1,175	77,026	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	30,919	30,919	2,059,647	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	33,297	33,297	451,144	29,304
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	39	39	2,374	118
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	4,740	4,740	13,711	889
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	25,787	25,787	313,070	15,640
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	1,329	1,329	38,381	2,284
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	772	772	36,570	1,819
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	3,375	3,375	49,904	2,974
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	3,707	3,707	30,902	2,007
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	454	454	18,300	905
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	791	791	11,184	556
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	9,468	9,468	51,914	3,361
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	1,707	1,707	47,468	2,356
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	4,609	4,609	62,525	3,101
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	273,615	273,615	1,261,335	81,643
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	12,834	12,834	156,983	12,532
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	27,973	27,973	329,370	21,355
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	35,833	35,833	53,887	3,227
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	834,261	834,261	6,896,715	448,131
3305.90.11.00.00	Pomadas perfumadas.	3,449	3,449	11,589	690
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	1,019,456	1,019,456	4,184,911	271,891
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	196,715	196,715	1,558,346	101,252
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello. tintes y productos decolorantes para el cabello.	53,001	53,001	580,818	34,818
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	1,023,188	1,023,188	8,131,718	455,855

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	5,249	5,249	73,575	11,023
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	1,323	1,323	1,896	122
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	75	75	429	25
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	1,054	1,054	26,591	1,727
3307.10.22.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	938	938	12,828	640
3307.10.29.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	1,103	1,103	2,206	330
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	843	843	9,150	532
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	107,272	107,272	2,303,479	64,816
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	693,015	693,015	4,460,870	445,259
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	1,174	1,174	6,569	391
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	29	29	656	42
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	556,026	556,026	1,661,229	249,139
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	207,213	207,213	1,634,423	106,117
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	18,180	18,180	66,335	3,315
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	26,223	26,223	138,005	8,269
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	91,780	91,780	413,189	26,822
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	1,072,064	1,072,064	3,277,297	2,530
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	20,726	20,726	148,923	7,437
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	116,581	116,581	201,512	12,086
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	1,030	1,030	7,925	475
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	59,248	59,248	118,909	3,565
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	8,846	8,846	34,377	2,056
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	552,286	552,286	1,150,680	34,868
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	30,755	30,755	54,665	7,714
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	32,558	32,558	77,705	11,644
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	74,630	74,630	269,450	
3402.31.10.00.00	Ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	9,694	9,694	23,324	
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	12,960	12,960	50,670	
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	6,760	6,760	15,635	
3402.41.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	11,233	11,233	56,432	8,463
3402.41.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	283,249	283,249	911,754	
3402.42.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	39,067	39,067	125,941	
3402.49.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	1,728	1,728	10,453	
3402.49.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	90	90	932	139
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	28,713	28,713	85,852	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	948,620	948,620	1,730,897	42,168
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	1,495,382	1,495,382	2,509,978	164,073
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	123,537	123,537	315,786	31,550
3402.50.21.00.10	Cloro en disolución acuosa, acondicionados para la venta al por menor.	1,738	1,738	6,471	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	415,021	415,021	1,200,956	60,013
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	162,096	162,096	439,881	65,960
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	12,463	12,463	52,435	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	55,728	55,728	136,308	11,012
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	440,206	440,206	669,127	53,967
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	124	124	714	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	55,937	55,937	326,869	49,022
3402.90.50.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para uso agrícola o veterinario.	995	995	12,634	
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	104,608	104,608	339,347	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	252	252	2,913	174
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	3,496	3,496	36,232	3,616
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	66,413	66,413	289,929	17,382
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	7,602	7,602	42,634	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	1,081	1,081	8,040	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	8,605	8,605	31,869	4,773
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	43,797	43,797	224,830	33,706
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	4,691	4,691	28,029	1,814
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	6,947	6,947	32,356	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	28,670	28,670	54,083	5,405
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	7,957	7,957	54,718	8,205
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	2,853	2,853	6,372	318
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	245	245	2,570	153
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	44	44	402	24
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	96	96	966	57
3503.00.12.00.00	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	2,610	2,610	23,501	
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	141,990	141,990	142,394	
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	44,557	44,557	55,630	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	9,820	9,820	79,089	11,854
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	20,457	20,457	75,614	3,777
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	104,811	104,811	474,844	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	98,779	98,779	180,052	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	4,767	4,767	26,630	
3602.00.90.00.00	Otros explosivos preparados, excepto las pólvoras.	5,917	5,917	43,889	2,633
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	133,574	133,574	431,542	12,943
3606.90.90.00.90	Los demás ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo.	15,354	15,354	28,294	1,697
3702.31.90.00.00	Películas sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía en colores (policroma), excepto autorrevelables.	5,235	5,235	52,366	2,616
3702.44.90.00.00	Películas sin perforar, de anchura superior a 105 mm, pero inferior o igual a 610 mm, excepto para fotografía y autorrevelables.	519	519	15,840	950
3703.10.00.00.00	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, en rollos de anchura superior a 610 mm.	2,101	2,101	10,062	
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	2,027	2,027	53,989	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	5	5	173	11
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	13,680	13,680	40,564	
3802.90.90.00.00	Materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado, excepto la bauxita activada.	89,057	89,057	69,258	
3808.59.19.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como insecticida, excepto para la agricultura y ganadería.	3,549	3,549	15,512	1,550

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3808.59.30.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores de crecimiento de las plantas.	160	160	1,926	
3808.59.49.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como desinfectantes, excepto para la agricultura y ganadería.	6,396	6,396	25,983	2,595
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	57,653	57,653	574,708	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	772,215	772,215	4,801,832	480,133
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	92,316	92,316	1,068,837	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	77,455	77,455	645,029	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	4,112	4,112	93,147	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	73,181	73,181	339,888	50,975
3808.94.92.00.00	Desinfectantes de base activas concentradas, sin acondicionar para la venta al por menor y presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 190 Kg.	4,148	4,148	18,110	
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	3,739	3,739	18,609	
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	10,469	10,469	21,260	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	202,767	202,767	657,528	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	162,263	162,263	1,308,169	130,773
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	1,427	1,427	17,340	1,125
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	3,011	3,011	50,582	
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	19,980	19,980	107,681	6,998
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,963,167	3,963,167	5,869,387	293,314
3809.92.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	44,839	44,839	64,021	3,198
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	34	34	557	
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	3,438	3,438	9,902	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	181	181	3,286	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	4,632	4,632	42,293	2,108
3812.10.00.00.00	Aceleradores de vulcanización preparados.	9,063	9,063	50,563	
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	1,444	1,444	7,221	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	9,938	9,938	53,481	2,665
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	6,022	6,022	14,271	
3815.90.10.00.00	Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos.	2,647	2,647	22,471	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	9,042	9,042	43,337	
3816.00.10.00.00	Aglomerado de dolomita.	54	54	595	29
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	122,653	122,653	242,126	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	6,015	6,015	16,681	998
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	57,394	57,394	109,026	5,440
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	769	769	31,617	
3822.11.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la malaria (paludismo).	13	13	2,765	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	40	40	11,696	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	567	567	15,869	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsílicas e inhibidores de corrosión.	3,135	3,135	16,778	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	97,368	97,368	171,858	17,172
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	9,579,798	9,579,798	2,898,214	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.91.00.00.00	Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfanato de (5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfi-nan-5-il)metil metilo y metilfosfanato de bis ((5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfinan-5il)metilo).				
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	60	60	2,115	137
3824.99.20.00.00	Sulfonatos de petróleo insolubles en agua.	108	108	3,063	458
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	200	200	675	40
3824.99.50.00.00	Cargas compuestas para pinturas.	80	80	1,591	94
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	21,900	21,900	24,276	
3824.99.99.00.10	Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	76	76	293	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	219	219	1,219	77
3825.90.00.00.00	Los demás productos residuales de las industrias químicas o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; los demás desechos citados en la nota 6 del presente capítulo.	129,645	129,645	735,796	47,769
3827.63.00.00.00	Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual al 40 % en masa.	82	82	1,699	101
3827.90.00.00.00	Las demás mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,135	1,135	7,809	
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	22	22	484	
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	224,588	224,588	651,862	
3901.30.00.00.00	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo.	60,550	60,550	149,180	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	60,000	60,000	266,063	
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	25,520	25,520	121,758	
3903.90.00.00.00	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.	119,148	119,148	311,983	
3904.22.10.00.00	Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli (cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC"), plastificados.	63,000	63,000	95,387	
3904.22.90.00.00	Otros poli (cloruros de vinilo), plastificados, excepto líquidos y pastas.	20,380	20,380	48,500	2,425
3905.21.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo en dispersión acuosa.	20,420	20,420	47,700	
3905.91.00.00.00	Copolímeros.	126,910	126,910	206,336	
3905.99.00.00.00	Los demás polímeros vinílicos en formas primarias.	159,710	159,710	250,473	
3906.10.00.00.00	Poli (metacrilato de metilo).	34,825	34,825	67,306	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	861	861	6,649	
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	706,021	706,021	1,476,345	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	408	408	1,581	
3907.50.10.00.00	Resinas alcidicas con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	19,758	19,758	119,888	
3907.50.90.00.00	Otras resinas alcidicas, excepto con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	322	322	1,570	78
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	276,700	276,700	593,659	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	4,370	4,370	26,372	
3908.10.00.00.00	Poliamidas -6, -11, -12, -6, 6, -6, 9, -6, 10 o -6, 12.	18,320	18,320	71,556	
3908.90.00.00.00	Las demás poliamidas en formas primarias.	300	300	515	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	58	58	602	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	5,740	5,740	28,123	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	815	815	6,484	
3912.11.00.00.00	Acetatos de celulosa sin plastificar.	6,430	6,430	16,969	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	705	705	2,514	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	20,000	20,000	120,145	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	1,003	1,003	3,270	
3913.10.00.00.00	Ácido alginico, sus sales y sus ésteres.	2,873	2,873	23,218	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	320	320	832	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	3,300	3,300	8,094	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	45	45	625	
3916.20.10.00.00	Cordones de vinil para mallas y ventanas de polímeros de cloruro de vinilo.	4,580	4,580	25,505	1,530
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	74	74	843	50
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	4,668	4,668	36,038	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	51	51	462	
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	517	517	3,393	203
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	128,307	128,307	2,037,550	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	1,092	1,092	15,481	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	52,776	52,776	186,223	3,719
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	71,251	71,251	293,417	17,600
3917.23.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo, especiales para sistema de regadío.	1,502	1,502	9,682	580
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	81	81	668	
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	4,840	4,840	22,998	1,376
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("manqueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	43,615	43,615	271,502	16,289
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	4,937	4,937	19,094	
		69,016	69,016	231,152	13,856

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3917.32.10.00.00	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.	8,861	8,861	150,681	
3917.32.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias.	5,327	5,327	31,370	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	13,442	13,442	84,204	5,026
3917.33.10.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, especiales para sistema de regadío.	7,623	7,623	32,903	
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	6,491	6,491	48,520	2,899
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	15,201	15,201	62,322	3,738
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	132,445	132,445	722,479	43,321
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	19,903	19,903	197,536	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	5,370	5,370	20,569	1,028
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	2,939	2,939	17,594	1,055
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	56	56	251	12
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	5,429	5,429	50,639	1,922
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	14,536	14,536	133,121	12,348
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	46,053	46,053	170,810	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	2,553	2,553	42,021	2,714
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	420,600	420,600	1,738,832	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	36,344	36,344	504,157	36,153
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	1,500	1,500	9,043	542
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	36,766	36,766	78,224	11,731
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	129,691	129,691	588,151	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	55,996	55,996	222,661	
3920.51.10.00.00	Láminas difusoras del tipo de las utilizadas en cieloraso suspendido de poli (metacrilato de metilo).	75	75	544	32
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	70	70	464	
3920.92.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas flexibles.	581	581	5,528	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	3,622	3,622	47,447	
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	5,971	5,971	53,845	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	2,063	2,063	27,358	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	1,732	1,732	6,650	398
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	667	667	4,552	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	24,898	24,898	175,713	
3921.90.20.00.00	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	1,328	1,328	12,159	
3921.90.30.00.00	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.	7,452	7,452	35,247	2,113
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	29,263	29,263	140,577	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	1,042	1,042	11,579	486
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	33	33	442	26
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	6,279	6,279	39,876	2,384
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	8,214	8,214	88,541	5,296
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	625,595	625,595	3,181,684	149,520
3923.10.20.00.00	Cubos.	20,575	20,575	61,499	4,970
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	14,190	14,190	47,532	
3923.10.50.00.00	Jaulas para transporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	72,699	72,699	437,987	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	578,893	578,893	1,743,775	87,135
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	39,828	39,828	575,820	
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	2,246	2,246	23,829	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	31,120	31,120	300,131	26,054

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	1,127	1,127	17,684	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	1,517	1,517	13,392	1,337
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	598	598	5,915	294
3923.30.20.00.00	Envases PET con capacidad de 2.5 galones.	1,044	1,044	6,123	
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	42	42	378	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	11,099	11,099	26,855	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	238,198	238,198	1,634,098	73,997
3923.40.10.00.00	Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas.	4,225	4,225	11,845	592
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	12,378	12,378	59,083	
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	92,845	92,845	429,451	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	474	474	9,611	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	688,961	688,961	4,070,376	163,713
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	78,582	78,582	241,849	11,208
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	272,669	272,669	790,631	41,729
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	7,895	7,895	65,052	9,747
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	36,757	36,757	231,414	23,251
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	8,245	8,245	39,406	5,907
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	8,783	8,783	66,342	6,633
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	1,174	1,174	4,349	433
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	6,422	6,422	77,227	4,629
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	105,786	105,786	656,146	53,216
3924.90.13.00.00	Cubos o platonos para uso doméstico.	68	68	239	11
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	1,808	1,808	7,045	345
3924.90.16.00.00	Espojas y estropajos de fregar, de plástico.	873	873	18,844	1,883
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	16,317	16,317	84,298	2,314
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	596	596	3,228	207
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	1,692	1,692	13,651	570
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	41	41	579	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	5,671	5,671	51,035	3,060
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	1,295	1,295	15,845	
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	55	55	1,175	70
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	11,921	11,921	117,061	7,007
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	43	43	530	
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	2,967	2,967	45,473	2,719
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	1,229	1,229	28,759	1,725
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	70,974	70,974	530,829	31,819
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	12,697	12,697	75,250	4,506
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	12	12	263	13
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	5,706	5,706	40,016	1,998
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	580	580	7,016	420
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	3,574	3,574	38,673	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	29,924	29,924	162,274	8,109
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	24	24	1,803	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	180	180	19,817	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	1,757	1,757	47,289	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	883	883	5,004	293
3926.90.41.00.00	Bandejas para esterilizar de plástico.	4	4	561	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	3,649	3,649	63,641	1,900
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	900	900	14,417	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	362	362	2,000	116
3926.90.81.00.00	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	267	267	7,288	364
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	140,886	140,886	490,013	48,998
3926.90.99.00.30	Cubre zapatos desechable, de plástico.	27	27	523	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	128,222	128,222	1,445,239	62,842
4002.11.00.00.00	Látex de caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	579	579	1,211	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	431	431	7,401	
4007.00.10.00.00	Hilos de caucho vulcanizado.	2,494	2,494	11,939	
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	917	917	14,499	1,449
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	91	91	2,365	229
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	15,893	15,893	92,214	9,219
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	14,524	14,524	111,150	5,546
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	5,058	5,058	71,187	3,555
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	727	727	13,729	684
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	41,386	41,386	536,593	26,806
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	5,443	5,443	91,972	4,585
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	14,672	14,672	214,620	10,709
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	23,871	23,871	314,130	15,682
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	3,748	3,748	54,914	2,733
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	66	66	4,212	
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	169	169	2,703	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	32,300	32,300	462,141	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	4,365	4,365	94,537	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	3,688	3,688	88,013	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	259	259	13,359	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	1,242	1,242	17,537	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	67	67	3,760	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	47	47	2,456	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	4,112	4,112	129,506	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	87,508	87,508	550,183	54,990
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	1,444	1,444	17,068	1,706
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	1,071	1,071	6,347	317
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	357	357	10,990	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	2,002	2,002	24,168	508
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	266	266	1,263	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	95	95	957	142
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	123	123	990	148
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,072	1,072	30,558	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	7,285	7,285	69,802	10,448
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	20,057	20,057	70,575	7,028
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	305	305	2,418	362
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	3,594	3,594	172,768	8,559
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	4,619	4,619	31,024	4,651
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	19	19	279	27
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	99,739	99,739	899,370	134,844
4017.00.21.00.00	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.	612	612	3,095	154
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	94	94	2,249	223
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	79	79	888	132
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	118	118	3,421	455
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	3	3	417	61

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	216	216	6,838	1,024
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	128	128	5,959	891
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	487	487	9,668	965
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	61	61	718	107
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	6,696	6,696	119,340	17,894
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	60	60	956	94
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	215	215	5,282	792
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	8	8	253	12
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	630	630	10,665	1,598
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	61	61	830	123
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	1,078	1,078	5,546	108
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	7	7	284	42
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	355	355	8,913	1,335
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	216	216	1,273	31
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	371	371	5,595	461
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	90	90	4,145	410
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	52	52	635	63
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	6	6	292	7
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	140	140	842	84
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	243	243	1,730	255
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	930	930	5,686	346
4205.00.10.00.90	Las demás manufacturas de cuero de lagarto.	139	139	580	87
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	19,750	19,750	19,109	
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	283,483	283,483	226,775	
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	400	400	494	74
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	5,918	5,918	5,472	
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	4,085	4,085	23,560	906
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	3,193	3,193	18,503	544
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	250	250	2,919	58
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	119	119	1,194	179
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	1,752	1,752	12,543	1,513
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	951	951	19,029	2,854
4418.99.10.00.00	Molduras y análogos, excepto de bambú.	30	30	208	
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	1,155	1,155	9,599	923
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	160	160	2,715	407
4420.90.92.00.00	Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares; no comprendidos en el capítulo 94, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	37	37	1,860	186
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	442	442	2,907	303
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	16,726	16,726	125,426	6,327
4503.10.00.00.00	Tapones de corcho natural.	217	217	3,585	
4503.90.10.00.00	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas de corcho natural.	21	21	506	50
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	43	43	303	44
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	1,500	1,500	4,152	622

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.54.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.	123	123	940	140
4802.55.19.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	6,252	6,252	31,568	
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	107,475	107,475	156,106	4,681
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	1,270	1,270	4,937	349
4802.61.19.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm.	5,912	5,912	31,987	
4802.62.10.00.90	Papel de seguridad, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	6,984	6,984	4,903	735
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	45	45	329	49
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	109,016	109,016	145,632	21,844
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	18,780	18,780	29,993	4,498
4804.19.00.00.00	Los demás papeles y cartones para caras (cubiertas), («kraftliner»), excepto crudos.	3,942	3,942	5,198	
4804.21.00.00.00	Papel kraft para sacos (bolsas), crudo.	48,750	48,750	53,354	
4804.49.00.00.00	Los demás papeles y cartones kraft de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2.	19,342	19,342	21,548	
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	3,945	3,945	14,219	2,128
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	153	153	890	87
4806.30.10.00.00	Papel vegetal (papel calco), en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,336	1,336	8,239	
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	6,304	6,304	7,658	764
4809.20.20.00.00	Papel autocopia con impresión.	207	207	1,002	100
4810.13.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), con impresión.	6,140	6,140	12,182	1,218
4810.14.19.00.40	Papel denominados continuos de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, de peso inferior o 150 g/m2, con impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	216	216	856	85
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	184,483	184,483	539,085	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	4,542	4,542	45,304	4,524
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	175	175	704	105
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	584	584	3,716	370
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empaçar o envolver, sin anuncios publicitarios.	2,549	2,549	15,561	777
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empaçar o envolver, con anuncios publicitarios.	57	57	360	9
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	1,541	1,541	8,673	432
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	2,233	2,233	11,841	1,773
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en caías.	2,657	2,657	26,981	4,040
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	437,315	437,315	1,187,875	16,072
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,058	1,058	8,588	1,285
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	490,791	490,791	1,419,187	31,758
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	335,745	335,745	897,717	27,089
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	32,075	32,075	112,144	16,818
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	6,208	6,208	26,307	1,314

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	20	20	210	
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	33,280	33,280	134,709	20,199
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	16,476	16,476	72,635	7,258
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	3,468,802	3,468,802	6,496,509	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	1,258	1,258	20,619	3,088
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	36,725	36,725	137,936	6,937
4819.30.12.00.10	Sacos (bolsas), multicapas, de papel kraft, con hojas de plástico y aluminio, para café molido o azúcar y una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	650	650	3,240	485
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	448	448	2,098	314
4819.30.19.00.10	Sacos (bolsas), multicapas, de papel kraft, con hojas de plástico y aluminio, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	9,677	9,677	33,866	5,078
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	426	426	1,174	176
4819.30.20.00.00	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo.	96	96	515	76
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	13,666	13,666	58,457	8,766
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	23,844	23,844	113,177	5,313
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	3,720	3,720	13,836	1,023
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	943	943	3,126	468
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	106	106	960	96
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	480	480	4,351	652
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	76	76	2,249	335
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	273	273	2,190	326
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	439	439	5,002	497
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	145	145	1,503	199
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	19,600	19,600	103,296	4,854
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	479	479	6,187	617
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	1,303	1,303	9,086	1,362
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	6,052	6,052	38,995	3,893
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	1,817	1,817	14,095	2,109
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	38	38	241	36
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	9,078	9,078	63,207	6,288
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	1,110	1,110	8,712	1,250
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	163	163	617	91
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	2,075	2,075	24,399	2,952
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	11,229	11,229	106,918	16,030
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	29,104	29,104	198,130	19,807
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	1,043	1,043	11,254	1,685
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	26,311	26,311	193,073	19,305
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	1,606	1,606	8,205	
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	18,567	18,567	106,673	15,997
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	185	185	904	135
4823.90.20.00.00	Papel y cartón secantes.	8	8	187	18
4823.90.40.00.00	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	16	16	310	
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	338	338	877	86
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	23,401	23,401	335,703	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	8,909	8,909	60,976	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	146,605	146,605	2,328,644	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	8,525	8,525	48,775	
4904.00.00.00.00	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.	8	8	266	13
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	735	735	14,640	1,462
4909.00.30.00.00	Tarjetas o recordatorios de misas.	3	3	260	39

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	71	71	555	54
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	1,095	1,095	5,347	800
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	205	205	2,396	358
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	9	9	164	24
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	67	67	1,490	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	1,494	1,494	8,169	1,222
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	4,219	4,219	72,962	10,925
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	23	23	157	15
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	41,713	41,713	769,829	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	4,318	4,318	172,003	25,783
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	12	12	677	67
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	1,063	1,063	8,014	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	125	125	3,304	326
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	6,556	6,556	60,488	9,044
5109.90.00.00.00	Hilados de lana o de pelo fino, acondicionados para la venta al por menor con un contenido de lana o pelo fino inferior al 85% en peso.	607	607	4,257	212
5111.90.00.00.90	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.	727	727	16,430	1,642
5202.10.00.00.00	Desperdicios de hilados de algodón.	17,500	17,500	33,063	
5204.20.00.00.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.	51	51	1,288	
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	6,223	6,223	83,937	
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	3,150	3,150	40,856	
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	245	245	3,215	
5210.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, teñidos.	66	66	1,126	
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.	27	27	266	
5301.30.00.00.00	Estopas y desperdicios de lino.	1,010	1,010	4,544	
5303.10.90.00.00	Yute y otras fibras textiles del liber, en bruto o enriado, pero sin hilar, excepto kenaf.	62	62	621	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	5,733	5,733	123,030	
5401.20.10.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, sin acondicionar para la venta al por menor.	275	275	5,048	
5402.11.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de aramidas.	41	41	383	
5402.19.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	441	441	5,765	
5402.33.00.00.00	Hilados texturados de poliésteres.	377	377	4,930	
5402.61.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de nailon o demás poliamidas.	1,556	1,556	8,573	
5402.69.00.00.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.	867	867	11,341	
5404.12.00.00.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, de polipropileno.	13,577	13,577	56,536	2,825
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	1,901	1,901	28,604	
5406.00.20.00.00	Hilados de filamentos artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	469	469	2,958	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	3,300	3,300	36,935	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	30	30	425	
5503.40.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de polipropileno.	2,400	2,400	13,860	
5512.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.	1,485	1,485	6,659	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	3,373	3,373	48,898	
5601.22.19.00.00	Las demás guatas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	4,449	4,449	19,172	
5601.30.00.00.00	Tundiznos, nudos y motas de materia textil.	17,253	17,253	204,425	10,220
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	160	160	2,587	
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	39,822	39,822	52,351	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	3,028	3,028	29,191	
5603.92.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 25 g/m2, pero inferior o igual a 70 g/m2.	14,183	14,183	59,787	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	3,234	3,234	19,370	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5605.00.00.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.	252	252	4,393	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	122	122	1,114	167
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	711	711	3,490	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	199	199	1,060	64
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,192	1,192	8,465	252
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	106	106	1,070	
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	287	287	5,685	567
5702.32.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	48	48	719	71
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	39	39	3,222	483
5703.21.00.00.00	Césped, de nailon o demás poliamidas.	384	384	1,582	236
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	2,184	2,184	8,745	1,307
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	151	151	3,836	573
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	145	145	1,980	297
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	1,467	1,467	38,834	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	1,430	1,430	19,744	
5806.40.00.00.00	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y agluinados.	156	156	1,745	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	7	7	166	24
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	333	333	4,074	
5810.10.10.00.00	Insignias para uniformes.	15	15	501	75
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.	132	132	395	19
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	759	759	4,633	
5903.20.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	814	814	14,228	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	54	54	506	
5908.00.00.00.00	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencias y tejidos de punto, tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	232	232	6,800	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	601	601	7,905	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	574	574	28,690	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	3	3	1,122	112
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	1,398	1,398	34,871	
6002.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los de la partida 60.01.	23	23	311	
6005.36.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas crudos o blanqueados.	44	44	630	
6005.37.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	117	117	1,683	
6005.42.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras artificiales teñidos.	636	636	5,054	
6006.33.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas con hilados de distintos colores.	28,723	28,723	237,628	
6006.44.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras artificiales estampados.	148	148	1,182	
6006.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto, excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales.	133	133	2,071	
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	30	30	345	34
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	10	10	287	28
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	28	28	414	41
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	16	16	184	18

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	48	48	1,968	195
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	59	59	1,026	60
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,175	1,175	43,148	4,313
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,093	1,093	23,175	2,315
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	34	34	604	42
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	19	19	130	13
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	239	239	2,455	241
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	167	167	1,795	264
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	2,779	2,779	102,339	7,599
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	139	139	1,373	203
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	33	33	1,123	167
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	1,758	1,758	27,965	2,785
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	466	466	4,288	425
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	23	23	809	80
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	1,819	1,819	38,340	3,818
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	120	120	1,227	120
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	18	18	300	30
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	134	134	2,338	233
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	535	535	9,058	892
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	16	16	414	41
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	544	544	16,733	1,672
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	83	83	7,301	730
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	13	13	978	97
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	9	9	781	77
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	12	12	398	39
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	6,899	6,899	54,254	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	1,773	1,773	9,339	1,400
6115.30.00.00.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	103	103	425	63
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	3,330	3,330	81,786	8,166
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	92	92	5,698	854
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	868	868	15,903	2,382
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	1,796	1,796	10,373	1,037
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	46	46	483	72
6117.80.91.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.	67	67	457	68
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	19	19	717	71
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	92	92	1,447	216
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	218	218	4,398	439
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	306	306	3,024	299
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	50	50	494	49
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	16	16	305	30
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	2	2	295	28
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	46	46	442	44
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	126	126	2,086	208
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	25	25	424	42
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	934	934	29,471	2,945
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	1,235	1,235	46,569	4,654
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	45	45	611	60
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	47	47	1,588	157

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	78	78	4,677	467
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	60	60	423	42
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	114	114	5,628	562
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	44	44	2,051	205
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	1,188	1,188	20,170	2,010
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	4	4	287	28
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	312	312	16,019	1,600
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	228	228	1,272	127
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	2	2	367	54
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	133	133	5,492	548
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	21	21	798	78
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	447	447	6,579	657
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	14	14	1,115	52
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	10	10	355	35
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	4	4	277	27
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	706	706	25,555	2,534
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	677	677	14,532	1,451
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	30	30	881	87
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	14	14	1,592	158
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	199	199	8,923	898
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	4	4	464	69
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	910	910	43,270	6,489
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	62	62	2,789	277
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	14	14	151	7
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	3	3	306	30
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	20	20	230	
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	6,436	6,436	46,844	4,683
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	220	220	12,102	1,210
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	37	37	4,473	447
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	43	43	1,501	
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	2,262	2,262	124,275	6,373
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	3,435	3,435	134,843	6,765
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	394	394	4,658	369
6211.43.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para mujeres o niñas.	90	90	1,459	
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	421	421	15,035	719
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	336	336	5,957	591
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	60	60	3,141	313
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	104	104	5,348	534
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	501	501	5,450	775
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	58	58	2,408	239
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	66	66	606	60
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	39	39	1,313	
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	140	140	2,452	245
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	50	50	442	66
6217.90.00.00.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	54	54	2,471	370
6301.10.00.00.00	Mantas eléctricas.	209	209	13,862	1,381
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	3,041	3,041	16,838	1,683
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	66	66	280	14
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	94	94	1,959	195
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	206	206	891	88
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	10	10	258	25
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	45	45	703	69
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	18,627	18,627	67,529	4,166
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	150	150	1,581	156
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	31	31	472	70
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	374	374	7,241	1,083
6304.91.20.00.00	Tapetes, de punto.	57	57	459	45

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	487	487	31,576	4,736
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	839	839	6,651	997
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,749	1,749	23,261	1,633
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	359	359	5,904	883
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	31	31	499	49
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	49	49	1,079	107
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	717	717	13,353	1,335
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	198	198	2,631	394
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	1,942	1,942	25,035	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	9,072	9,072	29,946	2,656
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	4,597	4,597	69,295	10,383
6307.90.91.00.10	Toallas quirúrgicas, de tela sin tejer.	165	165	5,353	803
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	17	17	337	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	891	891	35,225	5,273
6307.90.99.00.20	Cubrebocas, excepto de telas sin tejer.	425	425	2,122	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	2,327	2,327	60,450	6,032
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	161	161	2,659	265
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	173	173	2,448	242
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	32	32	813	121
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	3,718	3,718	13,332	1,306
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	1,453	1,453	28,782	1,436
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	71	71	1,210	121
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	26	26	282	13
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	519	519	20,910	2,091
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	18	18	159	15
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	126	126	2,338	46
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	15	15	323	16
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	417	417	4,445	443
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	107	107	2,584	121
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	1,874	1,874	25,555	1,200
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	1,872	1,872	36,121	2,585
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	283	283	2,958	146
6403.51.20.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	32	32	252	25
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	218	218	1,675	167
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	737	737	22,539	677
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,839	1,839	60,649	1,227
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	10	10	190	9
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	751	751	27,217	1,360
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,459	1,459	52,016	2,600

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	55	55	1,260	61
6403.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	51	51	411	40
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	544	544	19,424	936
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,131	1,131	24,840	610
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	161,001	161,001	1,284,870	65,283
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	12,066	12,066	736,947	21,690
6403.99.10.00.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, de construcción "welt".	1,349	1,349	26,917	1,345
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	700	700	10,015	663
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	988	988	23,473	1,113
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	7	7	237	34
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	19	19	395	39
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	263	263	6,602	310
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	410	410	5,614	842
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	39	39	1,284	89
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	87	87	3,340	76
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	35	35	3,548	177
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	22	22	324	48
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	112	112	1,561	234
6406.10.90.00.00	Otras partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras.	96	96	1,720	171
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	227	227	1,200	120
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	23	23	310	31
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	64	64	1,290	193
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	10	10	152	22
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	217	217	12,410	1,859
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	13	13	345	34
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	11	11	261	26
6505.00.90.00.10	Gorros para cirujanos y enfermeras, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	108	108	875	
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	315	315	4,843	481
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	369	369	16,426	2,461
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	635	635	4,131	615
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	4	4	135	20
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	11	11	575	86
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	464	464	16,384	2,455
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	10	10	303	44
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	162	162	608	90
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	13	13	276	13
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	117	117	605	60
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	242	242	2,090	209

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6703.00.90.00.00	Otros cabellos peinados, afinados, blanqueados o prepa- rados de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, prepa- rados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	34	34	1,185	177
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	5	5	218	32
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	7,103	7,103	11,272	225
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	46,426	46,426	75,214	1,502
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	1,223	1,223	1,223	24
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	402	402	5,578	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	4,971	4,971	66,349	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	34	34	1,015	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	67	67	1,497	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,116	1,116	21,337	2,131
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	6,866	6,866	42,903	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	6,130	6,130	75,329	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	30,712	30,712	314,874	15,728
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	6,196	6,196	17,804	
6806.20.00.00.00	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí.	30,200	30,200	22,597	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	150	150	872	
6807.10.10.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, breá), en rollo, con soporte de fibra de vidrio.	6,180	6,180	8,866	177
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, breá), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	154,008	154,008	117,213	11,011
6807.90.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, breá), excepto con soporte de vidrio y en rollo.	500	500	660	33
6809.11.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	11,375,634	11,375,634	3,634,627	
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	776,760	776,760	429,042	16,954
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	3,195	3,195	2,843	284
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	140,920	140,920	87,247	1,742
6810.91.00.00.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.	316,072	316,072	198,443	6,996
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	1,093	1,093	11,433	1,713
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	144,310	144,310	83,034	1,659
6812.80.93.00.00	Cuerdas y cordones, incluso trensados de crocidolita.	134	134	2,395	
6813.20.10.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto).	8	8	195	
6815.11.00.00.00	Manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	127	127	9,466	
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	259	259	4,510	
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	36	36	2,917	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	165,714	165,714	102,975	
6902.20.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de alúmina (Al2O3, de sílice (SiO2), o de una mezcla o combinación de estos productos superior al 50% en peso.	6,172	6,172	16,597	
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	6,330	6,330	17,023	
6903.90.90.00.00	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	362	362	974	146
6905.10.00.00.00	Tejas.	184,557	184,557	64,072	1,279
6905.90.00.00.00	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción.	43,754	43,754	12,121	361
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	16,640	16,640	9,958	995
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	25,430	25,430	13,227	1,321

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	184,019	184,019	55,875	5,587
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	4,422,281	4,422,281	1,816,625	181,644
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	83,551	83,551	40,695	4,068
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	59,699	59,699	29,747	2,972
6907.40.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte: piezas de acabado de cerámica.	730	730	650	65
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	5,800	5,800	8,748	874
6909.90.00.00.00	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado.	567	567	14,842	741
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	29,155	29,155	104,701	10,461
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	36,630	36,630	144,513	13,780
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	1,070	1,070	8,613	85
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	63	63	530	53
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	302	302	5,873	879
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	1,053	1,053	7,249	1,086
6913.90.00.00.20	Las demás estatuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	11,961	11,961	11,822	632
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	296	296	4,155	622
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	90	90	1,271	190
7005.10.19.00.00	Placas y hojas de vidrio de forma cuadrada o rectangular sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	184,448	184,448	129,407	
7005.10.90.00.00	Los demás vidrios sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	160,062	160,062	160,713	16,069
7005.21.19.00.00	Placas y hojas de vidrio flotado, desbastado o pulida por una de las dos caras, de forma cuadrada o rectangular coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	252,817	252,817	180,845	
7005.21.90.00.00	Los demás vidrios sin armar coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	20,855	20,855	18,354	367
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	2,013,253	2,013,253	1,122,278	
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	102,148	102,148	71,446	1,435
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	602	602	9,894	494
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,742	1,742	35,060	3,487
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	4,212	4,212	102,309	10,230
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	45	45	1,154	56
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	124,343	124,343	162,982	6,701
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	929	929	27,012	
7009.91.10.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.	63,879	63,879	59,543	3,901
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	152,702	152,702	135,056	15,216
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	3	3	230	23
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	447	447	6,031	401
7010.90.21.00.10	Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos, capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	800	800	1,902	285
7010.90.33.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc pero inferior o igual a 330 cc, para colonias.	5,496	5,496	17,682	2,652
7010.90.39.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc.	260	260	544	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	18,225	18,225	84,192	
7011.90.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.	33	33	816	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	3,978	3,978	7,964	397
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	1,823	1,823	12,026	1,803
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	16	16	597	89
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	13,106	13,106	29,535	4,424
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	34	34	239	35
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	3,926	3,926	44,121	4,411
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	55,626	55,626	91,714	4,577
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	2,805	2,805	5,508	826
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	33,733	33,733	57,902	5,786
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	175	175	393	39
7015.90.00.00.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.	84	84	500	
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	11,739	11,739	14,450	1,348
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	719	719	3,103	310
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C v 300 °C.	84	84	4,629	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	384	384	11,895	
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	546	546	5,389	
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	1,606	1,606	7,975	
7019.61.00.00.00	Tejidos planos de «rovings» de malla cerrada, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	6,117	6,117	17,752	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	5,444	5,444	18,787	
7019.80.00.00.00	Lana de vidrio y sus manufacturas.	1,605	1,605	23,709	
7019.90.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido.	47,585	47,585	264,875	39,730
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	21,554	21,554	106,677	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	202	202	3,956	394
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	3	3	1,946	291
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	763	114
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1,634	1,634	36,328	5,437
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	2	2	222	22
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	89	89	1,348	133
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	4	4	354	35
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	3	3	5,608	280
7202.91.00.00.00	Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio.	2,464	2,464	12,574	
7208.27.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados de espesor inferior a 3 mm, sin chapar ni revestir.	381	381	917	
7209.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío sin chapar ni revestir.	2,700	2,700	10,607	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	85	85	169	17
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	1,503	1,503	6,254	625
7215.10.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	172	172	517	51
7215.50.14.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso. de sección cuadrada.	115	115	367	
7215.90.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	60	60	293	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	440	440	1,321	
7216.69.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío, excepto perfiles en L.	7,305	7,305	9,812	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	17,341	17,341	47,538	4,753
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	519,680	519,680	844,332	84,422
7217.20.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	48,333	48,333	68,752	3,437
7217.30.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	337	337	406	20
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	6,997	6,997	23,395	1,161
7219.14.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor inferior a 3 mm.	1,285	1,285	8,157	
7219.90.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, excepto en frío.	463	463	4,266	
7220.11.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.	26	26	267	
7220.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	55	55	1,518	227
7222.19.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.	41	41	206	
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	20	20	241	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	413	413	3,977	198
7304.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	429	429	8,687	
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	1,654	1,654	26,781	
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	84,636	84,636	454,173	
7304.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	152	152	2,410	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	27	27	257	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	4,288	4,288	118,994	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	47	47	574	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	643,622	643,622	1,841,851	184,170
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	39,809	39,809	144,337	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	105	105	1,556	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	2,755	2,755	23,010	2,301
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	579	579	9,325	466
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	371	371	647	30
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	10,493	10,493	36,783	1,834
7307.23.00.00.00	Accesorios para soldar a tope de acero inoxidable.	92	92	2,696	134
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	407	407	13,079	651
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	778	778	16,896	843
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	3,603	3,603	27,768	2,774
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	547	547	9,538	476
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	4,106	4,106	92,483	4,612
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	13,070	13,070	83,248	4,160
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	156	156	2,860	429
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	149,127	149,127	631,989	63,192
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	42,215	42,215	136,282	20,440
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	27,734	27,734	113,740	11,373
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	1,905	1,905	10,083	1,005
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	23,346	23,346	80,622	12,091
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	1,823	1,823	23,251	3,487
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	26	26	377	55

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	516	516	4,828	724
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	149,149	149,149	818,139	81,812
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	27,110	27,110	132,951	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	60,171	60,171	186,491	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	93	93	1,211	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	412,672	412,672	799,072	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	1,221	1,221	2,260	339
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	220	220	5,206	780
7314.19.50.00.00	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas.	26	26	788	78
7314.31.40.00.00	Mallas para gallinero, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero, cincadas.	2,543	2,543	5,999	599
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	8,440	8,440	19,132	2,868
7314.39.30.00.00	Mallas para cercados, (excepto de gallinero), soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	24,127	24,127	61,032	
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	10,028	10,028	26,218	
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.	16,812	16,812	25,110	3,764
7314.50.20.00.00	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas, de hierro o acero.	108,835	108,835	285,108	42,764
7314.50.90.00.00	Las demás chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.	6,773	6,773	15,200	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	474	474	12,900	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	2,427	2,427	38,335	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	12	12	436	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	1,777	1,777	14,594	2,185
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	3,327	3,327	37,612	1,127
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	10,951	10,951	19,029	1,901
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	63,471	63,471	112,781	16,914
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	2,265	2,265	34,432	
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	114	114	634	31
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	3,301	3,301	3,209	159
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	21,224	21,224	174,749	8,673
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	3,584	3,584	39,522	1,951
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	7,372	7,372	42,035	2,096
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	412	412	10,109	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	1,363	1,363	17,355	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	283	283	1,585	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	199	199	6,522	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	817	817	14,519	
7319.40.90.00.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.	56	56	507	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	117	117	949	
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	86	86	777	77
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	34,580	34,580	109,447	10,943
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	1,552	1,552	28,014	2,785
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	170	170	4,246	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	387,326	387,326	2,048,403	204,777
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	302,391	302,391	1,623,126	162,265
7321.11.20.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	4,765	4,765	23,141	694
7321.11.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	2,974	2,974	19,305	578
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	55,142	55,142	291,383	29,134
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	692	692	13,287	655
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	1,262	1,262	27,715	1,377
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	43	43	443	44
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	2,186	2,186	36,922	1,844
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	48	48	1,216	182

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7323.93.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	237	237	1,847	92
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	1,045	1,045	10,996	1,091
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	125	125	781	117
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	827	827	14,507	1,448
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	9,108	9,108	119,505	11,942
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	10,085	10,085	152,006	22,777
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	9,210	9,210	125,831	12,578
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	58	58	659	65
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	1,214	1,214	12,576	1,886
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	207	207	2,899	289
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	342	342	2,515	249
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	927	927	10,796	1,613
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	8,701	8,701	72,073	7,199
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	6,610	6,610	148,147	14,793
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	73,479	73,479	761,261	76,044
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	158	158	6,931	691
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	551	551	6,976	697
7409.19.00.00.00	Chapas y tiras, de cobre refinado, de espesor superior a 0.15 mm, excepto enrolladas.	150	150	3,432	
7409.21.00.00.00	Chapas y tiras enrolladas de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor superior a 0.15 mm.	2,370	2,370	22,574	
7409.29.00.00.00	Chapas y tiras de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor superior a 0.15 mm, excepto enrolladas.	1,038	1,038	9,771	
7410.11.00.00.00	Hojas y tiras delgadas, sin soporte, de cobre refinado, de espesor inferior o igual a 0.15 mm.	6,632	6,632	75,959	
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	250,592	250,592	2,447,061	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	5,393	5,393	84,367	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	40,637	40,637	461,373	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	1,470	1,470	29,506	
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	158	158	3,541	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	166	166	5,234	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	82	82	2,890	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	145	145	1,676	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	177	177	5,320	
7418.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos de cobre, domésticos.	135	135	3,096	462
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	65	65	376	56
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	1,411	1,411	19,588	2,934
7419.20.90.00.00	Manufacturas coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo, de cobre.	27	27	282	14
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	5,612	5,612	80,324	12,043
7505.22.00.00.00	Alambre de aleaciones de níquel.	59	59	657	
7508.90.52.00.00	Regaderas y pitones, de níquel.	571	571	4,242	423
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	1,652	1,652	16,376	1,635
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	13,215	13,215	85,432	8,539
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	848	848	6,361	634
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	5,226	5,226	35,344	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	3,673	3,673	56,643	1,347
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	1,341	1,341	12,179	604
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	13,686	13,686	198,002	2,599
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	1,501	1,501	35,786	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	1,494	1,494	11,484	1,145
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	2,279	2,279	29,137	4,370
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	40	40	374	56
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	71	71	451	17
7612.90.92.00.00	Envases para cervezas o bebidas gasificadas, de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	31,838	31,838	316,349	33,946
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	80	80	2,221	333
7613.00.11.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), con capacidad inferior a 50 libras de contenido, de aluminio.	22	22	444	66
7613.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	25,959	25,959	123,845	12,382
7614.10.00.00.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.	5,516	5,516	23,044	2,304
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	20	20	679	101
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	22	22	204	20
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	41	41	1,039	103
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	1,222	1,222	7,702	769
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	106	106	1,315	131

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	700	700	11,638	
7616.91.00.00.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.	2,263	2,263	13,953	696
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	390	390	3,052	457
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	70,895	70,895	689,853	26,670
7806.00.92.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de plomo).	795	795	7,866	786
7806.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de plomo.	13,618	13,618	85,269	12,790
7907.00.29.00.00	Depósitos cisternas, cubos y recipientes similares para cualquier materia, inferior a 500 litros, excepto gas comprimido o licuado, de capacidad superior a 300 litros, de cinc.	500	500	3,313	497
7907.00.89.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, excepto los artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	67	67	382	57
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	1,165	1,165	17,432	
8003.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.	40	40	237	
8109.99.00.00.00	Circonio y sus manufacturas, excepto con un contenido inferior a 1 parte de hafnio (celtio) por 500 partes de circonio, en peso.	98	98	1,078	
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	54,375	54,375	314,526	6,762
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.	15,962	15,962	90,009	1,883
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	26,357	26,357	148,879	3,628
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	2,858	2,858	16,545	
8201.40.10.00.20	Hachas y cortabananos, para uso agrícola y forestal.	688	688	4,528	
8201.40.10.00.90	Las demás hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	5,697	5,697	32,420	
8201.40.90.00.10	Únicamente hachas, hocinos, chuzos, cuchillos y cortabananos, para uso hortícola.	1,025	1,025	5,825	580
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	543	543	2,091	209
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.	1,149	1,149	6,453	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	832	832	5,180	
8201.90.10.00.00	Macanas y barras (barretas).	1,159	1,159	6,197	928
8201.90.20.00.00	Horcas de labranza.	176	176	3,182	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	13,919	13,919	76,248	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	1,961	1,961	11,234	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	373	373	4,960	248
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	98	98	467	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	15	15	452	
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	691	691	5,173	
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	481	481	2,890	287
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	376	376	2,188	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	6	6	198	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	58,569	58,569	465,913	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	1,753	1,753	10,954	1,008
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	608	608	12,332	1,153
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	372	372	1,829	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	143	143	4,296	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	293	293	5,463	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	1,150	1,150	28,293	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	1,031	1,031	15,855	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	85	85	565	54
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	273	273	2,448	367
8205.20.90.00.00	Martillos.	22,208	22,208	128,314	2,982
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	42	42	348	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	1,211	1,211	8,016	
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	113	113	1,948	155
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	53	53	424	7
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	39,540	39,540	271,565	12,031
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	449	449	3,144	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	675	675	12,491	1,196
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	1,288	1,288	7,776	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	220	220	6,852	
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	453	453	21,725	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	381	381	3,991	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	1,012	1,012	9,739	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	309	309	16,059	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	1,428	1,428	28,602	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	11	11	205	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	360	360	33,570	
8209.00.00.00.00	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	3	3	437	
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	29	29	194	19
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	213	213	1,606	194
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	43	43	1,211	181
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	80	80	609	91
8212.10.10.00.00	Navajas.	312	312	26,936	2,689
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	406,358	406,358	6,902,741	690,205
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	75,089	75,089	1,238,909	
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	193	193	1,539	90
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	101	101	1,591	156
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	15	15	602	60
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	8	8	272	27
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	2,580	2,580	42,696	2,126
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	615	615	12,933	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	281	281	3,637	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	191	191	2,733	271
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	6,224	6,224	90,835	9,077
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	2,478	2,478	78,235	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	19	19	328	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	746	746	14,145	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	918	918	24,124	1,193
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	555	555	6,730	336
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	1,216	1,216	11,999	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	4,331	4,331	50,089	4,977
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	582	582	9,551	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	1,349	1,349	16,160	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	355	355	7,195	
8302.41.90.00.10	Mecanismo para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas, de metal común.	7	7	539	53
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	3,955	3,955	62,188	6,204
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	1,154	1,154	25,545	1,274
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	2,170	2,170	15,239	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	474	474	7,365	365
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	2,500	2,500	41,940	2,079
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	191	191	5,738	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	1,583	1,583	8,392	1,256
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	130	130	1,418	212
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	844	844	3,474	173
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	1,075	1,075	2,497	374
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	166	166	3,908	389
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	300	300	6,773	1,015
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	3,345	3,345	7,558	721
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	1,239	1,239	18,241	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	57,362	57,362	555,995	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	46	46	834	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	185,421	185,421	594,430	59,436
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	242	242	8,013	793
8309.90.40.00.00	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.	1,663,741	1,663,741	13,925,193	
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	12,308	12,308	261,738	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	366	366	8,065	1,208
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	110,990	110,990	371,388	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	132,481	132,481	439,108	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	2,505	2,505	37,854	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	2,157	2,157	17,457	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	11,418	11,418	65,968	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	86	86	8,029	
8403.10.00.00.00	Calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.	1,000	1,000	14,757	
8404.10.00.00.00	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03.	10	10	989	
8404.90.00.00.00	Partes de aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas), condensadores para máquinas de vapor.	44	44	4,463	
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	465	465	33,343	
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	1,029	1,029	56,618	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	1,029	1,029	19,289	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	260	260	4,924	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	988	988	21,052	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	1,532	1,532	23,039	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	270	270	6,395	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	2,843	2,843	42,422	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	263	263	22,631	1,131
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	9,892	9,892	166,756	4,982
8410.13.00.00.00	Turbinas y ruedas hidráulicas de potencia superior a 10,000 kW.	1,750	1,750	265,720	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,166	1,166	20,448	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	169	169	8,884	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	455	455	28,491	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	146	146	17,207	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	30	30	776	23
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	169	169	1,307	38
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	446	446	12,857	382
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	1,630	1,630	10,387	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	7,254	7,254	82,234	2,465
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	972	972	37,747	
8413.40.00.00.00	Bombas para hormigón.	2,378	2,378	65,187	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	881	881	55,988	1,678
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	465	465	19,285	567
8413.70.10.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	332	332	10,816	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	33,543	33,543	751,466	22,527
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	1,103	1,103	8,302	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	16,014	16,014	168,435	5,029
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	44	44	773	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	2,717	2,717	106,078	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	195	195	2,149	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	909	909	28,971	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	45	45	1,445	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	13,356	13,356	307,523	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	569	569	7,644	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	29,943	29,943	164,109	8,641
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	44,335	44,335	541,720	52,198
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	14,786	14,786	127,695	12,761
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	5,839	5,839	151,860	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	290	290	4,961	742
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	3,352	3,352	66,638	1,978
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	5,822	5,822	52,991	7,947

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	136	136	3,266	487
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	601	601	12,729	1,272
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	59,195	59,195	601,510	90,221
8415.83.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.	231	231	2,311	346
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	5,886	5,886	100,543	5,000
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	2,307	2,307	26,357	790
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	129,465	129,465	1,675,188	167,488
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	1,003	1,003	8,322	
8416.30.90.00.00	Otros alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	69	69	460	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares emnleados en hogares.	24	24	985	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	3,369	3,369	42,329	4,232
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	11	11	380	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	2,366,044	2,366,044	14,458,398	1,445,435
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	595,986	595,986	4,090,057	408,943
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	96,969	96,969	599,669	59,951
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	3,893	3,893	37,866	5,679
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	3,429	3,429	27,633	4,144
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	13,413	13,413	103,003	15,446
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	437,743	437,743	3,404,931	510,727
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	2,932	2,932	69,711	833
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	377	377	5,656	169
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	9,466	9,466	85,220	2,553
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío: bombas de calor.	58,303	58,303	854,579	25,619
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	230	230	1,735	260
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	63,778	63,778	835,264	
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	17,991	17,991	116,754	17,511
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	6,507	6,507	113,949	17,092
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	100	100	2,366	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	4,091	4,091	85,239	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	17,591	17,591	187,004	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	5,501	5,501	47,352	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	570	570	18,638	555

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	72	72	1,433	
8420.91.00.00.00	Cilindros para calandrias y laminadores.	82	82	1,295	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	343	343	31,684	948
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	6,760	6,760	209,403	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	20	20	2,511	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	29,240	29,240	580,284	57,955
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	2,865	2,865	96,397	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	24,752	24,752	465,184	46,440
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	60	60	983	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	10,765	10,765	256,074	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	114	114	11,514	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	4,443	4,443	82,679	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	138	138	1,127	168
8422.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	2,925	2,925	92,325	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	17,361	17,361	972,286	29,167
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	1,550	1,550	9,286	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	205	205	9,714	970
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	6,228	6,228	796,761	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	168	168	1,553	77
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	60	60	907	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	745	745	17,231	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	295	295	3,476	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	21,412	21,412	110,361	16,552
8424.10.20.00.00	Extintores sin cargar.	160	160	5,118	511
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	40	40	1,278	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	7,144	7,144	166,797	4,999
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	2,626	2,626	21,445	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	803	803	11,331	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	1,009	1,009	6,077	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	17,340	17,340	71,721	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	30	30	1,492	
8424.90.20.00.00	Partes para extintores.	149	149	2,059	205
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	36	36	5,038	149
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	168	168	8,844	1,320
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	1,284	1,284	24,798	742
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	1,532	1,532	6,558	195
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	698	698	11,294	338
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	3,763	3,763	71,399	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	5,747	5,747	13,093	
8426.49.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.	908	908	6,572	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	9,120	9,120	103,191	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	708	708	6,223	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	208	208	1,348	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	1,002	1,002	2,173	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	573	573	12,716	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	152	152	2,576	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	62,068	62,068	310,509	9,310
8430.49.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	1,606	1,606	50,413	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	17	17	3,816	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	90	90	7,428	134,716
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	3,939	3,939	134,716	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	166	166	6,384	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	17,538	17,538	187,493	18,769
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	6,349	6,349	59,710	
8432.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para arados.	780	780	3,869	
8432.21.00.00.00	Gradas (rastras) de discos.	38,692	38,692	187,690	983
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	4,219	4,219	26,546	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	1,105	1,105	6,956	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	580	580	9,841	167
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	47	47	1,191	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	4,343	4,343	56,252	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	3,285	3,285	49,271	167
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	9,090	9,090	126,015	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	4,350	4,350	141,467	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	1,870	1,870	10,197	956
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	943	943	6,052	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	18	18	1,489	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	5,008	5,008	89,935	167
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	4,575	4,575	44,775	
8437.80.10.00.00	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales.	105	105	1,674	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	1,174	1,174	40,408	956
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	155	155	1,434	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	25,095	25,095	283,454	
8438.60.10.00.00	Máquinas despulpadoras de frutas.	1,100	1,100	9,565	17,975
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	912	912	17,975	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	1,962	1,962	66,575	
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	86	86	9,867	445
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	63	63	445	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	109	109	9,567	
8443.13.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.	16	16	404	299
8443.15.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.	6	6	299	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	1,015	1,015	33,325	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	738	738	31,093	2,634
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	18	18	2,634	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	20	20	2,784	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	27	27	2,024	2,003
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	20	20	2,003	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	718	718	10,747	
8448.59.00.00.00	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	25	25	1,479	3,177
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	5,983	5,983	31,774	
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	1,458,050	1,458,050	8,825,431	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	4,603	4,603	102,948	3,133,164
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	441,150	441,150	3,133,164	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	4,602	4,602	37,115	230
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	302	302	4,321	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	326	326	7,705	
8458.99.00.00.00	Los demás tornos.	75	75	3,331	
8459.70.00.00.00	Máquinas herramienta de roscar (incluso aterrajear).	52	52	1,101	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	910	910	30,048	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	629	629	5,075	
8461.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresados ni comprendidas en otra parte.	584	584	20,071	
8462.19.00.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas), para trabajar en caliente, de forjar con matrices o forjado libre, o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	1,136	1,136	53,757	
8462.22.90.00.00	Otras máquinas herramienta de conformar perfiles, excepto de control numérico.	15,004	15,004	366,162	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	12,301	12,301	151,437	
8462.39.00.00.00	Las demás máquinas herramienta (excepto las prensas), excepto las combinadas de cizallar, punzonar.	4,953	4,953	19,487	
8462.49.00.00.00	Máquinas herramienta (excepto las de las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico.	9	9	180	
8462.62.90.00.00	Prensas mecánicas de metal en frío, excepto de control numérico.	66	66	307	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, excepto de control numérico.	2,970	2,970	44,157	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	780	780	29,421	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	171	171	4,286	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	184	184	269	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	84	84	1,464	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	152	152	4,076	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	138	138	3,139	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	181	181	2,078	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	61	61	2,490	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	434	434	11,257	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	419	419	2,197	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	2,193	2,193	45,975	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	251	251	11,337	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	5,551	5,551	41,078	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	22	22	954	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	110	110	2,232	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	2,562	2,562	19,761	
8468.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.	2,292	2,292	15,408	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	10	10	436	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	794	794	16,569	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	377	377	5,447	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1,660	1,660	243,670	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	697	697	388,775	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	114	114	2,823	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	321	321	45,991	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	741	741	47,969	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	335	335	36,692	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	10,252	10,252	1,127,928	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	13,083	13,083	3,635,327	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	717	717	81,256	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	1,004	1,004	786,106	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	1,872	1,872	177,638	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	883	883	103,867	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	1,966	1,966	62,647	6,262
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	286	286	64,352	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	19	19	1,229	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	2	2	1,626	
8474.31.10.00.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero, de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	500	500	3,925	392
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	25,013	25,013	117,581	
8474.80.10.00.00	Máquinas para la fabricación de Bloques de cemento.	1,000	1,000	4,928	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	1,220	1,220	12,143	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	208,579	208,579	2,025,214	
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	128	128	6,163	
8477.10.00.00.00	Máquinas de moldear por inyección.	5	5	207	
8477.20.00.00.00	Extrusoras.	472	472	2,715	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,236	2,236	68,653	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	272	272	1,634	49
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	355	355	7,544	226
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	463	463	10,356	310
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	5,968	5,968	92,212	2,760
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	10,847	10,847	81,995	
8480.49.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.	6,078	6,078	31,987	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	21,538	21,538	109,672	
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.	545	545	16,988	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	48,398	48,398	415,619	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	813	813	28,063	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	17,932	17,932	250,306	7,465
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	798	798	66,639	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	1,410	1,410	46,472	
8481.80.10.00.00	Grifos.	16,847	16,847	206,256	20,612
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	14,178	14,178	315,613	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	42,580	42,580	815,041	24,373
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	5,078	5,078	184,278	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	6,283	6,283	283,164	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	1,682	1,682	49,070	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	895	895	28,587	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	43	43	6,977	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	423	423	16,484	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	577	577	49,736	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	3,079	3,079	38,460	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	1,622	1,622	59,477	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	1,870	1,870	49,372	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	662	662	33,662	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	1,630	1,630	56,377	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	1,538	1,538	41,333	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	11	11	565	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	2,285	2,285	67,169	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	490	490	20,320	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	1,346	1,346	63,443	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	788	788	45,488	2,255
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	221	221	26,584	1,325
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	693	693	59,923	2,982
8485.90.00.00.00	Partes para máquinas para fabricación aditiva.	17	17	841	
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	1,716	1,716	142,883	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	474	474	45,615	1,358
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	971	971	57,734	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	418	418	10,564	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	226	226	3,032	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75	11,663	11,663	141,836	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	29	29	1,037	
8501.34.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kW.	13	13	348	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	32,792	32,792	595,742	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	2,372	2,372	53,630	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	5,079	5,079	68,187	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	35	35	586	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	1,263	1,263	12,954	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	1,829	1,829	18,999	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	9,947	9,947	122,795	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	8	8	206	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	319	319	12,456	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	811	811	11,438	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	16,809	16,809	386,682	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	377	377	8,256	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	3,008	3,008	22,993	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	10,848	10,848	136,540	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	2,611	2,611	47,761	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	3,832	3,832	53,816	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	13,869	13,869	140,114	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	104,244	104,244	1,077,251	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	379	379	4,982	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	6,772	6,772	99,123	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	13,382	13,382	305,986	15,247
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	895	895	48,134	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	16	16	810	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	135	135	633	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	35	35	4,523	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	605	605	9,729	
8505.90.10.00.00	Cabezas elevadoras electromagnéticas.	58	58	4,416	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	318	318	15,479	2,318

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	210	210	2,032	100
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,213,521	1,213,521	4,166,421	549,983
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	6,598	6,598	67,031	10,046
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	15	15	242	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	181	181	2,040	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	8,196	8,196	51,371	
8507.90.10.00.00	Separadores para acumuladores eléctricos.	36	36	409	20
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l. de uso industrial.	92	92	1,163	
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l. de uso industrial.	41	41	1,563	
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	232	232	6,072	181
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	19	19	940	28
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	581	581	19,467	969
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	32,736	32,736	339,881	16,962
8509.80.11.00.00	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	236	236	2,941	147
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	150	150	5,376	268
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	360	360	4,337	215
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	179	179	1,898	
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilar, con motor eléctrico incorporado.	2	2	302	30
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	17,503	17,503	240,446	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	27	27	4,673	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	1,396	1,396	43,032	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	2,553	2,553	41,451	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	2,287	2,287	43,536	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	52	52	1,151	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	159	159	1,142	113
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	9,115	9,115	432,818	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	76	76	2,456	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	341	341	8,349	413
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	84	84	2,026	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	2,302	2,302	57,392	2,857
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	692	692	11,677	582
8514.11.90.00.00	Las demás prensas isostáticas en caliente, excepto para cerámica.	101	101	10,335	310
8514.39.90.00.90	Los demás hornos, excepto para cerámica, excepto de resistencia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	150	150	9,860	295
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	8	8	1,096	
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	73	73	1,770	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	787	787	11,841	
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	1,410	1,410	37,614	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	9,052	9,052	299,624	
8515.39.10.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos.	1,590	1,590	11,443	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	4,354	4,354	61,136	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	3,558	3,558	69,499	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	1,514	1,514	39,130	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	35,830	35,830	266,131	39,916
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	2,985	2,985	12,378	1,855
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	762	762	1,326	198
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	427	427	6,945	1,040
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	680	680	3,116	155
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	94	94	823	41

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	8,548	8,548	39,829	5,968
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	313	313	2,676	400
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	5,515	5,515	53,793	8,067
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	98	98	7,157	1,068
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	155	155	2,020	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	3	3	1,788	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	2	2	450	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	876	876	26,960	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	853	853	209,933	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	38,559	38,559	3,009,085	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	132	132	1,242	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	322	322	130,640	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	8	8	6,714	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	617	617	188,554	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	3,519	3,519	63,056	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	124	124	16,813	837
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	193	193	11,536	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	25	25	844	40
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	438	438	51,158	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	1,034	1,034	145,562	14,551
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	8,735	8,735	451,719	22,576
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	27	27	2,875	285
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	55	55	1,505	
8519.81.13.00.90	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	16	16	1,321	64
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	177	177	1,242	124
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	182	182	17,464	870
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	2	2	214	21
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	1,867	1,867	90,275	
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	21	21	1,829	272
8523.29.90.00.00	Los demás soportes magnéticos grabados.	31	31	419	61
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	19	19	57,757	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	162	162	16,170	2,423
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	1,374	1,374	65,493	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	40	40	3,871	578
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	10,956	10,956	1,058,468	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	23	23	8,375	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	33	33	2,366	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	4	4	982	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	1,802	1,802	51,109	7,666
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	411	411	2,427	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	320	320	71,624	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	50	50	1,115	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	16	16	8,140	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	220	220	21,823	1,108
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	30	30	6,195	928
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	50	50	2,384	117
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	574	574	111,719	16,752
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	20	20	1,840	92
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	50	50	6,764	338
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	178	178	3,924	196
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	4,859	4,859	114,994	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	215	215	12,329	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	47	47	665	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	10	10	1,375	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	596	596	11,360	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	66	66	1,106	
8528.71.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una funsión de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo.	5,233	5,233	124,954	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	618	618	9,201	459
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una funsión de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	402,011	402,011	9,595,024	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	87,703	87,703	1,763,087	87,997
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,532	1,532	43,794	2,189
8529.10.10.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	105	105	922	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o rediotelegrafía.	2,239	2,239	52,750	2,630
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	33	33	451	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	2,588	2,588	74,294	
8530.10.00.00.00	Aparatos para vías férreas o similares.	187	187	1,312	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	2,806	2,806	70,410	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	1,930	1,930	77,188	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	10,029	10,029	180,784	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	888	888	22,551	
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	361	361	8,188	818
8531.80.40.00.00	Sirenas.	1,037	1,037	20,436	2,036
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	1,639	1,639	30,168	4,517
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	74	74	1,755	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	1,925	1,925	49,503	7,413
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	13	13	353	
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	33	33	806	
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	548	548	7,599	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	44	44	2,532	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	10	10	748	
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	239	239	6,758	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	79	79	32,523	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	4	4	994	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	71	71	4,058	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	1	1	5,648	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	11,355	11,355	183,832	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	74	74	5,361	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	39,111	39,111	763,411	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	19	19	349	
8535.40.20.00.00	Limitadores de tensión.	2	2	317	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	65	65	4,820	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	29,143	29,143	738,369	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	598	598	12,282	
8536.10.22.00.00	Cortacircuitos de fusible, de cuchilla, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	15	15	1,603	160
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	40	40	1,168	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	30,307	30,307	587,575	58,728
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	42,922	42,922	853,722	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,772	1,772	24,864	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6,654	6,654	148,337	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	167	167	8,585	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	223	223	11,726	1,167
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	150	150	4,162	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	94	94	1,694	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	46,755	46,755	932,175	46,483
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	903	903	6,343	949
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,722	1,722	55,336	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	33,767	33,767	505,993	50,533
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	133	133	3,888	229
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	1,883	1,883	69,153	6,905
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	16,375	16,375	392,822	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	283,313	283,313	3,249,266	324,808
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	6,110	6,110	281,989	28,196

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	7,020	7,020	154,371	7,700
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	2,574	2,574	103,281	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	4,988	4,988	119,811	5,967
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de volframio (tungsteno).	6	6	1,184	58
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	40	40	858	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	11	11	1,955	95
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	1,939	1,939	67,700	6,763
8539.41.00.00.00	Lámparas de arco.	3	3	696	
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	16	16	2,759	
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	4	4	167	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	101,480	101,480	1,267,525	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	5	5	2,371	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	6	6	920	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	2,874	2,874	68,261	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	61	61	2,650	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	3	3	6,235	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	2	2	341	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	91	91	26,996	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	18	18	4,011	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	1	1	1,122	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	14	14	5,433	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	12	12	12,054	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	2	2	274	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	1,167	1,167	37,131	5,564
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	3,263	3,263	522,436	78,336
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	121	121	8,948	1,339
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	2,956	2,956	40,940	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	400	400	12,993	648
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	2,480	2,480	37,814	1,858
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	885	885	28,957	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	38	38	894	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	16,577	16,577	248,645	24,807
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	73	73	2,613	261
8544.49.13.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	32	32	1,021	
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	7,477	7,477	41,206	4,118
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	7,920	7,920	70,924	2,123
8544.49.40.00.10	Alambres, hilos, trenzas, cordones y cables de cobre o aluminio con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, (con o sin aleación de silicio, magnesio o manganeso), incluso para uso telefónico, (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio)	12,790	12,790	93,427	9,342
8544.49.50.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	4	4	259	
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	138,148	138,148	1,217,392	121,711
8544.60.93.00.00	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.	120	120	9,074	906
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	89,004	89,004	803,273	79,435
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	11,949	11,949	179,177	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	1,040	1,040	13,965	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	2,019	2,019	65,502	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	3,356	3,356	19,138	1,913
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	27	27	1,947	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	22	22	937	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente diseñados y equipados para uno o varios medios de transporte.	7,994	7,994	175,881	
8701.21.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel).	585,468	585,468	5,803,122	
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	130,707	130,707	1,715,188	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	230,405	230,405	3,209,774	
8702.90.90.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de diez o mas personas, incluido el conductor, excepto para el transporte público.	11,452	11,452	122,320	
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	287	287	4,809	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	17,552	17,552	259,917	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,856,862	1,856,862	17,299,926	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	27,024	27,024	408,326	
8703.22.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	115,669	115,669	1,915,819	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,600	1,600	6,158	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,383,833	1,383,833	15,401,562	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	68,357	68,357	835,556	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	237,459	237,459	4,355,222	
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	89,871	89,871	1,037,671	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	10,002	10,002	190,638	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	1,484,781	1,484,781	16,468,740	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	5,767	5,767	120,653	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	58,870	58,870	649,109	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	14,168	14,168	160,692	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	2,100	2,100	50,786	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	2,115	2,115	44,250	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	2,050	2,050	32,854	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	146,586	146,586	1,340,704	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	174,551	174,551	1,724,767	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	259,708	259,708	2,657,072	
8705.40.00.00.00	Camiones hormigonera.	24,889	24,889	270,830	
8705.90.00.00.00	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los diseñados principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), coches barredera, coches esparcidores. coches taller. coches radiolóricos).	10,800	10,800	170,586	
8707.90.19.00.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.01, 87.02, 87.04 y 87.05, excepto para autobuses.	11,482	11,482	157,513	23,627
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	17,186	17,186	315,243	15,691
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	179	179	7,160	349
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	950	950	14,906	1,483
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10,790	10,790	205,474	10,203
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	96,159	96,159	656,894	32,801
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,160	1,160	33,355	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,773	1,773	39,901	1,987
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	126	126	3,222	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	13,560	13,560	165,590	8,239
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,956	1,956	11,588	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,026	4,026	74,032	3,674
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	62,952	62,952	739,872	36,916
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	141	141	6,503	186
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,054	4,054	61,108	9,126
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	910	910	11,582	564
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	113	113	4,039	200
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9,229	9,229	103,639	5,174
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	978	978	46,498	6,967
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,362	3,362	43,738	6,552
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	416	416	8,741	432
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,306	1,306	20,164	1,002
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	4,493	4,493	97,786	4,861
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	665	665	29,351	1,447
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	78,539	78,539	1,802,305	89,985
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	98	98	500	75
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	130	130	2,153	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón). de cilindrada superior a 800 cc.	780	780	7,379	
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	7	7	222	33

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	114	114	2,461	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	13	13	190	19
8714.20.00.00.00	Partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.	23	23	838	
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	18,700	18,700	186,718	18,670
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	96,445	96,445	430,127	42,993
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	678	678	4,003	598
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	3,051	3,051	32,513	4,876
8716.90.91.00.00	Balde o bandeja de plástico o de metal para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías.	47	47	272	
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	3,044	3,044	36,412	3,634
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	10	10	5,213	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	4,212	4,212	33,775	
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	446	446	95,367	4,762
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	106	106	3,826	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	184	184	27,477	1,371
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	1	1	1,525	
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	8	8	2,041	
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	17	17	591	59
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	12	12	1,694	84
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	46	46	673	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	1,028	1,028	14,112	702
9006.40.00.00.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.	1,137	1,137	48,985	7,345
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	185	185	7,869	
9012.10.00.00.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	3	3	498	
9013.80.10.00.00	Lentes de aumento y cuentahilos.	4	4	812	121
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y de otras tecnologías).	5	5	352	
9013.90.90.00.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los electroluminiscentes.	19	19	134	20
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	10	10	191	
9015.30.00.00.00	Niveles.	772	772	3,840	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	10	10	146	14
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	4	4	1,587	79
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	373	373	5,650	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	168	168	11,413	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	135	135	2,668	398
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	1	1	587	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	180	180	94,089	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	7,099	7,099	592,473	
9018.20.00.00.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	3	3	183	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	7,984	7,984	244,119	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	3,028	3,028	140,530	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	1,281	1,281	31,682	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	5,025	5,025	42,312	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	5,760	5,760	529,654	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	13	13	11,491	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	62	62	10,934	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	4,122	4,122	262,272	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	51	51	14,774	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	85,677	85,677	2,402,218	240,117
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	3,886	3,886	70,030	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	961	961	51,982	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	609	609	11,503	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	5,895	5,895	207,340	
9021.21.00.00.00	Dientes artificiales.	98	98	2,945	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	1,606	1,606	995,890	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	173	173	155,680	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	17	17	23,627	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	22	22	11,334	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	306	306	144,264	
9022.21.00.00.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.	8	8	297	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	95	95	5,355	802
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	717	717	33,489	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	52	52	14,846	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	27	27	2,046	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	848	848	49,662	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	306	306	42,971	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	14	14	1,321	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	1,575	1,575	52,999	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	2,552	2,552	101,404	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	454	454	20,948	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	71	71	5,679	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	82	82	13,727	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	2	2	4,412	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	5,298	5,298	534,296	
9027.89.30.00.00	Refractómetros y tensiómetros, para la actividad agropecuaria.	8	8	226	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	1,706	1,706	42,055	
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	643	643	19,873	992
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	15	15	2,302	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	5	5	703	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	17,323	17,323	1,725,127	86,252
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	1,328	1,328	15,301	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	113	113	12,730	1,904
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	263	263	10,908	1,083
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15: estroboscopios.	10	10	936	
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	3	3	2,185	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	103	103	728	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	38	38	1,799	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	115	115	19,199	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	20	20	954	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	184	184	242,552	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	2	2	500	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes	29	29	1,028	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	8	8	601	89

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	2,171	2,171	254,526	38,176
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	10,362	10,362	229,082	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	1,089	1,089	112,704	3,374
9032.10.00.00.00	Termostatos.	2,605	2,605	88,470	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	383	383	29,283	4,391
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	2,126	2,126	48,661	4,837
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	16,543	16,543	316,476	17,332
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	5,171	5,171	372,133	53,107
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	135	135	6,202	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	2,013	2,013	64,902	
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	2	2	312	15
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	3	3	1,210	121
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	2	2	670	66
9103.90.00.00.00	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, excepto eléctricos.	2	2	135	20
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	105	105	2,693	
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	29	29	140	21
9106.10.00.00.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	4	4	1,442	
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	515	515	20,612	617
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	1,649	1,649	37,421	
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	5	5	127	19
9202.90.10.00.00	Guitarras	10	10	157	23
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	14	14	280	28
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	36	36	358	35
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones). excepto instrumentos de teclado v acordeones.	3	3	163	16
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	800	800	33,471	5,020
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	104	104	1,259	125
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	4,940	4,940	89,658	13,448
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	31,952	31,952	258,271	15,438
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	405	405	8,144	1,221
9401.71.10.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, fijas para teatros.	10,080	10,080	40,320	1,209
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	9,834	9,834	90,112	6,769
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	20,847	20,847	170,589	18,571
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	919	919	10,554	1,054
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	33	33	2,118	317
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	727	727	25,111	3,752
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	17,662	17,662	783,994	117,593
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	411	411	3,844	575
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	139	139	4,255	637
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	25,651	25,651	201,179	30,176
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	2,000	2,000	12,678	1,164
9403.20.12.00.00	Catres de campaña, de metal, que descansen en el suelo.	302	302	924	138
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	34,034	34,034	260,766	13,031
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	1,629	1,629	19,669	1,967
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	196,571	196,571	2,584,171	363,545
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	985	985	5,692	853
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	76,513	76,513	937,820	127,204
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	2,894	2,894	17,141	2,216
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	240	240	5,253	788
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	187	187	2,306	345
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	81,576	81,576	819,323	122,883
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	10,049	10,049	80,250	4,009
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	2,281	2,281	17,786	839
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	2,208	2,208	16,887	844

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	75	75	790	78
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	1,204	1,204	15,125	2,266
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	21,986	21,986	133,266	5,555
9404.10.00.00.00	Somieres.	29,611	29,611	126,057	3,780
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	69,456	69,456	318,082	10,449
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	833	833	10,403	1,027
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	2,417	2,417	46,553	4,653
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	385	385	4,029	603
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	11	11	496	74
9405.11.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	400	400	1,028	154
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	1,439	1,439	25,902	1,294
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	24,446	24,446	460,310	46,025
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	8,878	8,878	216,370	32,452
9405.19.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de cerámica, excepto loza o porcelana.	304	304	1,816	90
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	76	76	1,569	156
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	450	450	2,565	256
9405.29.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de metales comunes.	42	42	3,937	393
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	150	150	3,687	551
9405.31.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	18	18	162	24
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	101	101	4,102	615
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	1,355	1,355	24,044	3,601
9405.49.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	64	64	3,689	553
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	167	167	2,893	288
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	33,690	33,690	203,446	20,343
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	37,246	37,246	491,479	22,418
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	120	120	7,080	1,062
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	664	664	26,214	3,931
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	609	609	16,345	2,450
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	368	368	5,794	867
9405.91.90.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,432	1,432	9,491	948
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	1,900	1,900	35,182	5,275
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	115	115	494	74
9406.90.40.12.00	Invernaderos de aluminio.	5,300	5,300	22,789	
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	3,890	3,890	136,729	20,509
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	3,079	3,079	147,817	2,958
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	18,026	18,026	648,823	41,116
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	459	459	7,694	384
9503.00.49.00.10	Ojos y narices plásticos de juguetes rellenos.	65	65	588	58

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	329	329	2,184	117
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	49	49	569	56
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	12,154	12,154	99,298	1,994
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	56	56	747	74
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	18,687	18,687	315,528	11,614
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	2,663	2,663	306,693	46,003
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	12,847	12,847	1,831,177	274,670
9504.50.00.00.10	Videoconsolas y máquinas de videojuego, que distribuyan premios en efectivo; y los demás que se puedan conectar a un receptor de televisión.	9	9	658	98
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	14	14	1,068	160
9504.90.11.00.00	Juegos de bolos automáticos activados por monedas y que pagan premios en efectivo.	315	315	42,983	6,447
9504.90.19.00.00	Los demás juegos de bolos automáticos.	237	237	7,704	1,155
9504.90.29.00.00	Juegos de bolos, excepto para niños.	266	266	5,212	781
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	618	618	6,421	531
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	7	7	1,162	173
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	172	172	2,620	259
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	89,116	89,116	743,096	16,159
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	16	16	835	82
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	34	34	600	60
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	6	6	391	39
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	43	43	880	87
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	25	25	225	22
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	863	863	3,738	371
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	83	83	1,992	198
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4,721	4,721	47,813	1,554
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	234	234	1,850	185
9602.00.90.00.00	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	2,468	2,468	26,888	2,762
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	263	263	1,677	50
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	55,188	55,188	976,194	48,756
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	714	714	1,774	173
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	39	39	778	22
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	21	21	183	27
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	5,448	5,448	22,322	798
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	4,772	4,772	24,350	1,099
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	6,023	6,023	27,588	1,670
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	30,151	30,151	137,375	4,330
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	1,245	1,245	39,339	1,175
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	2,480	2,480	14,543	558
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	4,035	4,035	24,889	699
9603.90.30.00.00	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.	1,253	1,253	7,641	850
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	103	103	829	16
9603.90.50.00.00	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor.	174	174	1,153	103
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	288	288	2,308	23
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	164	164	1,389	62
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	8,368	8,368	52,080	789
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	956	956	2,349	90
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	7,850	7,850	52,038	3,420
9606.10.00.00.00	Botones de presión y sus partes.	123	123	4,655	
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	834	834	5,175	774
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	89,288	89,288	1,171,366	117,114
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	2,935	2,935	30,554	4,574
9608.40.00.00.00	Portaminas.	520	520	8,242	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	564	564	6,263	623
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	5,522	5,522	44,891	4,483
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	143	143	585	57
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	6,850	6,850	63,284	6,323
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	5,509	5,509	53,983	5,393
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	95	95	1,123	168
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	6	6	1,042	51
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	28	28	4,167	416

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9613.10.00.00.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	29,920	29,920	226,414	33,960
9613.80.20.00.00	Encendedores de mesa.	5,198	5,198	68,857	10,327
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	1,764	1,764	14,800	
9613.90.00.00.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.	760	760	11,625	
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	254	254	3,211	319
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	6,374	6,374	69,229	6,918
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	1,585,725	1,585,725	17,760,892	1,415,561
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	2,252,432	2,252,432	11,715,245	585,623
9619.00.22.00.00	Pañales, incluso para adultos, de guata de materias textiles.	368	368	1,263	189
9619.00.23.00.00	Pañales, incluso para adultos, de tejidos de algodón, excepto de punto.	20,295	20,295	83,315	4,165
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	155,575	155,575	650,584	65,056
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	300	300	1,687	168
9620.00.81.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de plástico.	537	537	6,427	77
9620.00.90.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de otros materiales.	80	80	647	97
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	40	40	2,500	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	201	201	12,967	1,294
9701.92.10.00.00	Mosaicos, sin marco.	9	9	585	29
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	11	11	316	15
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	30	30	1,679	167
9702.90.00.00.00	Los demás grabados, estampas y litografías originales, excepto de más de 100 años.	91	91	6,027	601
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	159,039	159,039	339,772	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	10,121	10,121	24,314	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	203	203	1,121	
	Montenegro	6,820	6,820	21,102	
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	6,820	6,820	21,102	
	Myanmar	10,471	10,471	411,429	39,852
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	442	442	11,391	551
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	120	120	4,000	599
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	535	535	15,871	2,354
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	10	10	137	20
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombreroeras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	78	78	2,177	324
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	76	76	2,094	209
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	35	35	979	144
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	27	27	324	48
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	196	196	5,946	591
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	485	485	14,309	1,419
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	375	375	15,265	1,514
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	232	232	8,887	879
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	3	3	253	38
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	3	3	155	15
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	8	8	486	48
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	22	22	996	98
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	44	44	1,406	139
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	55	55	2,643	264
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	40	40	1,906	285
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	15	15	906	90
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	83	83	3,043	299
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	97	97	4,621	693
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	15	15	734	73
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	382	382	16,199	1,598
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	36	36	2,263	224

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	7	7	415	41
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	1,144	1,144	43,279	4,281
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	6	6	223	22
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	136	136	6,539	644
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	1,095	1,095	45,593	4,499
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	19	19	1,010	100
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	75	75	2,648	262
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	6	6	182	18
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	68	68	3,155	314
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	14	14	706	69
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	104	104	5,769	568
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	17	17	883	43
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	635	635	28,930	1,420
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	118	118	5,677	277
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	73	73	5,615	557
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	72	72	5,609	555
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	65	65	3,764	374
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	18	18	983	96
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	31	31	2,026	201
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	11	11	728	71
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	584	584	23,830	2,361
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	264	264	8,994	897
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	10	10	710	70
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	352	352	16,536	1,631
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	186	28
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	3	3	363	36
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	87	87	6,824	679
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02. 56.03. 59.03. 59.06 o 59.07.	106	106	3,452	338
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02. 56.03. 59.03. 59.06 o 59.07.	957	957	30,696	3,031
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	25	25	1,006	99
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	505	505	19,614	1,938
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	23	23	1,425	140
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	92	92	4,458	438
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	49	49	3,952	390
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	2	2	166	
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	282	282	8,492	848
	Nepal	356	356	5,821	872
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	134	134	2,684	402
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	214	214	3,001	450
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	8	8	136	20
	Nicaragua	10,329,369	9,907,865	26,553,947	2,460,181
0101.29.00.00.00	Caballos vivos, excepto reproductores de raza pura.	900	900	7,584	758
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	4	4	230	23
0206.29.00.00.90	Despojos comestibles de animales de la especie bovina congelados, excepto arrachera.	291,052	291,052	440,119	66,012
0303.45.00.00.00	Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis), congelados, excepto filetes, hígados huevas y lechas.	340	340	1,049	
0304.89.40.00.00	Corvinas (Sciaena spp.), en filetes congeladas, excepto los hígados, huevas y lechas.	543	543	6,067	910
0304.89.90.00.00	Otros pescados en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	20,717	20,717	88,285	13,241

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0306.36.99.00.00	Otros crustáceos, aptos para la alimentación humana, frescos o refrigerados, excepto ahumados.	26,272	26,272	284,553	
0306.95.10.00.00	Camarones y langostinos, excepto de agua fría.	59,691	59,691	514,425	77,159
0408.91.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	85	85	748	74
0604.20.90.00.90	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos; hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, excepto árboles de navidad.	683	683	820	122
0704.90.10.00.00	Coles lombardas (repollo), frescos o refrigerados.	41,922	41,922	18,811	5,643
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	63,846	63,846	85,280	12,791
0901.11.30.00.00	Café oro, sin tostar y sin descafeinar.	2,507,575	2,507,575	11,009,096	330,242
0901.11.90.00.00	Otros cafés, sin tostar y sin descafeinar.	727,751	727,751	2,033,020	609,896
1102.90.20.00.00	Harina de avena.	37,164	37,164	52,202	5,219
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	92,282	92,282	247,698	
1106.20.00.00.00	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14.	39,500	39,500	43,251	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	85	85	299	
1601.00.11.00.00	Salchichas tipo «Viena Sausages», de carne, despojos o sangre de la especie Gallus domesticus.	2,412	2,412	7,769	2,330
1601.00.91.90.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias, envasados herméticamente o al vacío y que no sean de gallo o gallina, pavo (gallipavo), porcino, bovino o insectos.	16,884	16,884	54,350	16,305
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	6,051	6,051	26,598	7,979
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	27,662	27,662	72,558	10,882
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	544,443	544,443	1,892,735	283,884
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	49,142	49,142	418,356	41,822
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	7,129	7,129	7,058	705
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	18,774	18,774	16,000	1,600
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	9,335	9,335	8,423	421
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	378,000	378,000	329,092	32,899
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	633,920	316,960	284,926	42,730
2208.40.10.00.00	Ron.	173,556	86,778	391,248	58,683
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	3,240	1,620	4,600	690
2208.70.00.00.00	Licores.	30,930	15,465	45,050	6,756
2208.90.30.00.00	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	1,362	681	920	138
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	195,728	195,728	544,345	54,434
2401.10.10.00.00	Tabaco Virginia sin desvenar o desnervar.	9,230	9,230	40,916	2,039
2401.10.90.00.00	Tabaco sin desvenar o desnervar, excepto tabaco Virginia, Burley y Turco (oriental).	3,638	3,638	17,408	864
2402.10.00.00.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados), cigarritos (puritos), que contengan tabaco.	2,140	2,140	19,379	2,901
2710.12.91.00.00	Espíritu de petróleo (White Spirit).	27,159	27,159	40,818	
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	42,846	42,846	30,898	
2902.44.00.00.00	Mezclas de isómeros del xileno.	3,500	3,500	30,333	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	9,462	9,462	103,950	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	42	42	2,055	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	5,593	5,593	14,829	963
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	87,494	87,494	200,708	20,062
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	408,847	408,847	1,067,798	106,754
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	20,237	20,237	46,457	2,786
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	863,562	863,562	1,546,615	154,633
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	101,846	101,846	184,992	18,495
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	5,058	5,058	36,290	2,175
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	1,917	1,917	2,286	113
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	47,100	47,100	55,287	3,316

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	477	477	803	120
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	2,941	2,941	146,047	
3915.10.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de polímeros de etileno.	20,898	20,898	3,834	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	1,032	1,032	1,039	62
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	301	301	415	24
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	7,220	7,220	3,913	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	18,077	18,077	32,742	3,272
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	568	568	1,091	107
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	15	15	247	12
3926.90.98.00.00	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.	1,490	1,490	16,659	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	829	829	8,718	521
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	34	34	315	15
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	3	3	231	34
4107.19.10.00.00	Cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados), excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	137	137	1,095	54
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	50	50	322	48
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	179	179	350	52
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	227	227	496	74
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	25	25	727	72
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	10	10	197	29
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	43,712	43,712	25,005	
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	239	239	969	96
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	61,620	61,620	108,645	16,296
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	18,024	18,024	36,513	3,651
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	65,835	65,835	149,468	14,943
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	305	305	1,400	
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	1,333	1,333	3,339	500
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	76	76	1,281	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	71	71	179	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	2	2	214	32
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	134	134	607	91
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	220	220	222	
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,965	1,965	10,455	1,558
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	6,604	6,604	29,887	4,466
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	360	360	857	
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	1,218	1,218	2,132	
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	164	164	1,150	
6006.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto, excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales.	1,543	1,543	1,553	
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	176	176	10,417	1,039
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	829	829	14,825	1,481
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	20	20	1,384	207
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	8	8	428	64
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	1,192	1,192	32,797	3,277

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	569	569	10,020	1,002
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	227	227	3,178	317
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	2	2	297	29
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	1,096	1,096	36,179	3,615
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	97	97	635	63
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	7	7	580	57
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	105	105	1,844	184
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	677	677	10,749	1,068
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	145	145	355	35
6307.90.99.00.20	Cubre bocas, excepto de telas sin tejer.	900	900	7,257	
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	71,875	71,875	50,466	5,045
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	6,441	6,441	5,298	264
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	40	40	267	26
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	66	66	264	13
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	60	60	502	50
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	15,270	15,270	107,474	16,097
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	71,948	71,948	114,092	11,403
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	455,471	455,471	179,085	26,858
6905.10.00.00.00	Tejas.	26,000	26,000	9,060	1,358
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	36,306	36,306	91,882	9,182
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	87	87	218	21
6913.90.00.00.20	Las demás estatuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	1,304	1,304	2,331	345
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	14,914	14,914	17,806	2,651
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	581	581	919	45
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	120	120	292	29
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	3,583	537
7213.10.00.00.00	Alambrón de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado.	75,160	75,160	91,417	13,711
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	32,656	32,656	37,343	3,731
7214.30.20.00.00	Barras lisas, de sección circular o cuadrada de acero de fácil mecanización.	13,100	13,100	15,748	1,574
7214.99.11.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, lisas, de sección circular cuadrada.	8,515	8,515	8,597	
7214.99.21.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6% en peso, lisas, de sección circular o cuadrada.	13,668	13,668	17,863	1,786
7217.20.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	7,484	7,484	12,335	616
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	800	800	1,120	168
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	9,326	9,326	19,980	1,998
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	1,100	1,100	4,876	731
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	771	771	1,386	
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	680	680	1,192	178
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm ² , de hierro o acero.	1,362,624	1,362,624	1,689,443	253,391
7315.81.00.00.00	Cadenas de eslabones con concrete (travesaño), y sus partes, de hierro o acero.	1,970	1,970	45,207	
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	11,245	11,245	18,464	
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	130	130	518	51

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	20	20	343	34
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	98	98	531	79
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	100	100	249	24
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	69	69	175	26
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	410	410	550	55
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	403	403	981	98
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	3,580	3,580	76,488	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	9	9	340	33
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	1	1	186	
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	1,938	1,938	12,789	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de cangilones.	11,630	11,630	124,666	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	3,923	3,923	64,620	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	750	750	15,045	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	1,661	1,661	10,251	
8433.52.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.	436	436	4,004	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	1,967	1,967	13,062	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	27	27	251	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	7	7	1,278	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	32	32	213	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	85	85	208	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	2,750	2,750	27,500	
8465.10.00.00.00	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	200	200	325	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	6	6	1,834	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	15,500	15,500	45,800	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	14,653	14,653	59,130	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	3	3	162	4
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	1,846	1,846	22,327	
8506.90.00.00.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.	21	21	195	9
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	65	65	262	39
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	76	76	437	21
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	41	41	375	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	293	293	723	71
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	800	800	7,792	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	29	29	295	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	30	30	1,792	87
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	28	28	416	41
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	22	22	1,000	50
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	31	31	866	43
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	150	150	1,760	88
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	64	64	1,063	53
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,336	2,336	12,084	604
9005.80.00.00.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	27	27	167	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	49	49	2,173	215
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	31	31	5,069	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	61	61	18,666	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	26	26	847	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	21	21	356	35
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	51,951	51,951	191,469	28,689
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	1,283	1,283	16,399	2,459
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	49	49	132	13
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	526	526	632	94
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	6,994	6,994	30,308	4,532
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	5,540	5,540	11,824	1,763
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	13,842	13,842	42,397	6,344
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	1,332	1,332	2,695	134
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	5,150	5,150	13,639	2,045
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	9,054	9,054	15,216	2,275
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	175	175	385	19
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	108	108	271	27
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	1,432	1,432	2,765	138
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	80	80	215	21
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	70	70	171	25
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	10	10	230	
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	78	78	192	19
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	12,744	12,744	31,966	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	294	294	1,721	
	Nigeria	53,000	53,000	38,722	
7005.10.19.00.00	Placas y hojas de vidrio de forma cuadrada o rectangular sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	53,000	53,000	38,722	
	Noruega	5,267,509	5,267,509	14,664,013	586,339
0305.39.00.00.00	Filetes de pescados secos, salados o en salmuera, sin ahumar, excepto tilapias, bagres o pez gato, carpas, anguilas, percas del Nilo, peces cabeza de serpiente y los de las familias Bremacetidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae.	3,443	3,443	19,627	1,962
0305.51.00.00.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), seco, incluso salado, sin ahumar, excepto los despojos comestibles.	160,225	160,225	819,975	
0305.59.00.00.00	Los demás pescados secos, incluso salados sin ahumar, excepto los despojos comestibles de pescados.	335,356	335,356	1,947,589	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto ialea real.	22	22	218	21
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	1,000	1,000	1,596	
2925.29.00.00.00	Imidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto clordimeform (ISO).	9	9	898	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	20	20	5,743	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	10,510	10,510	599,718	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	293	293	76,774	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	68	68	11,250	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	1,549,582	1,549,582	1,806,004	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	2,451,698	2,451,698	2,927,870	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	473	473	4,732	473
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	275	275	2,562	153
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	89,608	89,608	268,219	
3915.90.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.	11,643	11,643	22,918	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	75	75	3,669	220
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm. excepto para uso eléctrico.	9	9	270	27
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	245	245	267	40
4413.00.90.00.00	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	20	20	220	22
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	95	95	3,245	486
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	4	4	235	23
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	156	156	6,301	630
7118.10.00.00.00	Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	2	2	3,875	193
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	24	24	1,465	73
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	99	99	3,583	179
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	1,358	1,358	19,912	995
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	11	11	321	32
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	4,158	4,158	40,187	4,018
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	32	32	1,046	104
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	135	135	9,471	284
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	85	85	14,553	436
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	128	128	3,220	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	252	252	51,125	1,532
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	12	12	1,568	156
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	40	40	5,915	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	1,504	1,504	76,837	11,525
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	2,835	2,835	35,669	1,070
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	44	44	2,661	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	8	8	308	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	4	4	4,184	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	10	10	3,785	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	10	10	10,773	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	12	12	1,152	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	3,016	3,016	82,790	2,483
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	210	210	31,483	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	308	308	28,649	1,432
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	85	85	15,800	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	14	14	4,510	225
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	125	125	5,906	885
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,176	1,176	39,130	
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	3,091	463
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	4	4	15,164	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	5	5	1,183	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	15	15	4,493	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	29	29	17,976	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	24	24	7,578	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	250	250	6,689	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2	2	227	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	45	45	13,959	1,395
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	2,794	2,794	74,598	7,459
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	7	7	18,737	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	8	8	6,211	931
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2	2	2,383	357
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	12	12	1,200	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	16	16	1,605	160
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	631,179	631,179	4,676,558	467,655
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	140	140	6,981	343
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	55	55	6,389	318
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	454	454	7,167	356
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	30	30	393	59

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.93.32.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, usados o reconstruidos de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	25	25	878	131
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	32	32	1,495	224
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	30	30	1,629	81
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	161	161	4,632	230
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	467	467	478,698	71,804
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	31	31	6,011	601
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	187	187	12,318	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	169	169	96,672	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	64	64	26,434	2,642
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	87	87	40,038	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	27	27	3,937	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	338	338	12,302	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	184	184	12,104	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	18	18	23,932	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	6	6	1,274	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	21	21	8,226	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	40	40	9,676	1,451
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	23	23	21,397	
	Nueva Zelanda	4,287,618	4,287,618	24,340,525	2,086,113
0307.32.90.00.00	Los demás mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), congelados, excepto ahumados.	4,855	4,855	46,455	6,967
0402.10.93.00.00	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5% en peso, de consumo industrial. en envases superiores a 2.27 kilos netos.	14,000	14,000	68,726	34,363
0402.21.92.00.00	Leche y nata (crema), concentradas, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, de consumo industrial. en envases superiores a 2.27 kilos netos.	28,170	28,170	49,041	24,520
0402.29.92.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, de consumo industrial. en envases superiores a 2.27 kilos netos.	1,658,338	1,658,338	7,297,904	753,335
0403.90.11.00.00	Crema (nata), sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas o cacao.	106,331	106,331	423,810	127,140
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	41,850	41,850	329,459	49,417
0405.90.10.00.00	Aceite de mantequilla.	1,618,232	1,618,232	10,731,787	
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	75,220	75,220	443,057	132,916
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	10,591	10,591	56,571	16,970
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	72,018	72,018	430,408	129,120
0406.90.11.00.00	Cheddar, para uso industrial sin partir, en empaques con un peso superior o igual a 15 kilos netos.	316,445	316,445	1,793,598	538,076
0406.90.19.00.00	Los demás quesos cheddar, en envases con un contenido inferior a 20 kilos netos.	6,344	6,344	45,002	13,500
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	4,199	4,199	30,060	6,012
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	184,185	184,185	854,613	170,921
0810.50.00.00.00	Kiwis frescos.	40,708	40,708	152,206	22,830
1605.53.00.00.00	Mejillones, preparadas o conservadas.	239	239	2,636	394
1702.11.00.00.00	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.	2,857	2,857	10,000	
1702.19.00.00.00	Las demás lactosa y jarabe de lactosa.	1,000	1,000	5,000	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	201	201	16,284	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	20	20	1,212	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	49	49	2,425	
3501.10.00.00.00	Caseína.	48,000	48,000	457,703	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,800	1,800	35,628	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	66	66	1,203	72
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	177	177	4,203	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	300	300	2,637	262
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	9	9	321	16
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	10,230	10,230	208,410	31,261

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	40	40	805	
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	245	36
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	162	162	2,365	118
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	29	29	500	25
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	27,779	27,779	166,660	16,665
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	76	76	345	34
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	86	86	1,149	114
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	396	396	10,264	1,026
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	28	28	485	24
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	3	3	696	20
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	2,208	2,208	77,293	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	32	32	3,568	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	589	589	21,753	651
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	18	18	1,002	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	15	15	927	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	13	13	1,227	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	50	50	4,418	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	6,309	6,309	220,844	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	3	3	2,693	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	8	8	1,113	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	25	25	3,045	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	757	757	41,209	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	7	7	664	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	26	26	2,194	109
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	2	2	181	
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	621	621	29,381	4,407
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	24	24	4,881	
8517.61.22.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado.	12	12	2,489	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	6	6	2,368	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	2	2	540	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	15	15	9,330	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	5	5	1,511	75
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	10	10	1,837	275
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	20	20	476	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	25	25	161	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	178	178	2,026	
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	103	103	12,080	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	76	76	8,688	868
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	6	6	776	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	6	6	399	19
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	112	112	11,501	1,150

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	18	18	1,074	107
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	182	182	2,730	409
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	3	3	498	24
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	40	40	12,555	1,255
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	88	88	4,835	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	4	4	202	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	5	5	960	96
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	848	848	138,965	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	3	3	449	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	5	5	1,355	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	13	13	8,375	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	10	10	9,180	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	15	15	241	36
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	5	5	258	38
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	62	62	4,400	440
	Omán	43,965	43,965	116,360	
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	43,965	43,965	116,360	
	Países Bajos	27,284,912	25,015,423	73,622,013	4,032,755
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	36	36	488	48
0206.49.90.00.00	Otros despojos comestibles de animales de la especie porcina, congelados, excepto piel.	72,970	72,970	213,664	21,365
0210.99.29.00.00	Los demás despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados.	69,723	69,723	139,320	13,930
0305.41.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), ahumados, incluidos los filetes, excepto los despojos comestibles de pescado.	17,803	17,803	127,556	6,377
0402.21.99.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.	892,593	892,593	3,395,577	96,348
0402.29.92.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	280,000	280,000	1,413,800	
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	982	982	2,002	600
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	11,597	11,597	82,570	
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	312,666	312,666	2,173,689	105,079
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	73,540	73,540	464,414	68,061
0601.20.00.00.00	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria.	100	100	2,634	
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	172	172	8,613	
0603.13.00.00.00	Orquídeas frescas.	2,924	2,924	18,055	2,700
0603.19.30.00.00	Calas frescas.	210	210	2,814	419
0603.19.93.00.00	Anturios frescos.	179	179	2,085	311
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	6,195	6,195	88,713	13,300
1108.13.00.00.00	Fécula de papa (patata).	549,801	549,801	711,155	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	58,173	58,173	33,895	3,389
1109.00.00.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	228,300	228,300	496,870	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	1,903	1,903	760,301	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	70,876	70,876	147,829	9,263
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	23,495	23,495	57,943	17,383
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	25,332	25,332	68,634	13,726
1517.90.20.00.00	Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería v panadería.	6,430	6,430	27,277	2,727
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	3,375	3,375	7,551	755

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1602.10.10.00.00	Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de bovino.	8,854	8,854	36,666	3,666
1602.32.90.00.90	Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de aves de la especie Gallus domesticus, excepto muslos y piernas.	6,612	6,612	22,688	2,268
1602.49.12.00.00	Jamonadas en envases menores a 1 kilo neto, envasadas herméticamente o al vacío.	262,976	262,976	1,366,975	
1602.50.00.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina.	3,306	3,306	12,120	1,212
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	60	60	505	50
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	14,160	14,160	32,404	
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	1,522	1,522	7,457	1,118
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	61,447	61,447	271,296	
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	953	953	27,793	1,387
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	3,945	3,945	33,686	1,684
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	103,302	103,302	924,676	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	39,493	39,493	193,190	9,658
1901.20.99.00.10	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, con un contenido de azúcar superior al 65% en peso, excepto fariña.	280	280	1,790	179
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,804,504	1,804,504	3,218,783	965,607
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	5,463	5,463	30,380	4,556
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	11,868	11,868	60,507	9,075
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	74	74	690	102
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	10,848	10,848	28,204	2,820
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	83	83	500	50
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	91,189	91,189	151,457	15,142
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	3,903,296	3,903,296	4,980,555	499,098
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	1,613,701	1,613,701	1,425,242	142,499
2004.90.21.00.00	Cebollas y chalotes, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	10,720	10,720	21,058	1,051
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	33,840	33,840	73,246	7,323
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	399	399	1,547	232
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	795	795	3,988	598
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	9,639	9,639	33,879	5,081
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	275	275	3,020	302
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	27,526	27,526	84,786	8,477
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	63,470	63,470	1,228,105	61,391
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	318,161	318,161	3,678,452	367,820
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	310	310	1,849	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	9,439	9,439	49,544	4,949
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	3,552	3,552	2,859	285
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	345,186	341,990	311,024	46,647
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	4,366,482	2,183,241	2,380,795	320,351
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	4,560	2,280	4,053	607
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	1,610	805	3,319	497
2208.40.10.00.00	Ron.	6,618	3,309	8,585	1,287
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	2,636	1,318	4,074	610
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	42,078	21,039	180,210	27,022
2208.70.00.00.00	Licores.	105,284	52,642	387,259	58,081
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	924	462	2,188	218
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	2,394	1,197	13,718	2,057
2309.90.21.00.00	Avena fortificada, para la alimentación ganadera.	26,163	26,163	45,992	
2309.90.22.00.00	Reemplazador de leche para la alimentación animal.	711,657	711,657	1,267,607	
2309.90.30.00.00	Alimentos complementarios a base de concentrados de proteína.	21,080	21,080	44,987	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	92,849	92,849	190,021	
2501.00.20.00.00	Cloruro de sodio puro, (grado analítico).	297	297	1,600	240
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	1,657,804	1,657,804	613,989	
2501.00.99.00.90	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	430	430	439	131
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	13,266	13,266	23,708	
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	292,530	292,530	91,302	
2710.12.91.00.00	Espíritu de petróleo (White Spirit).	84,630	84,630	31,474	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	21,918	21,918	55,407	5,540
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	5,601	5,601	19,260	1,926
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	6,715	6,715	34,456	1,720
2710.20.00.00.00	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en los que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.	461	461	2,307	115
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	48,960	48,960	25,841	
2807.00.90.00.00	Otros ácidos sulfúricos; oleum.	73,440	73,440	42,500	
2808.00.00.00.00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos.	98,800	98,800	72,850	
2810.00.00.00.00	Óxidos de boro; ácidos bóricos.	3,150	3,150	4,933	
2814.20.00.00.00	Amoníaco en disolución acuosa.	12,000	12,000	11,479	
2817.00.00.00.00	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	11,250	11,250	44,364	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	56,000	56,000	37,714	
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	55,000	55,000	69,132	
2833.11.00.00.00	Sulfato de disodio.	27,000	27,000	13,176	
2833.29.10.00.00	Sulfato de cromo.	20,800	20,800	34,845	
2834.10.00.00.00	Nitritos.	3,000	3,000	6,486	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	3,195	3,195	4,792	
2836.20.00.00.00	Carbonato de disodio.	17,925	17,925	14,551	
2839.11.00.00.00	Metasilicatos de sodio.	42,000	42,000	47,207	
2840.20.00.00.00	Los demás boratos, excepto tetraborato de disodio.	10,500	10,500	11,524	
2844.43.00.00.00	Los demás elementos e isótopos y compuestos, radiactivos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos.	16	16	6,209	
2902.30.00.00.00	Tolueno.	9,000	9,000	11,313	
2902.44.00.00.00	Mezclas de isómeros del xileno.	3,255	3,255	35,788	
2903.23.00.00.00	Tetracloroetileno (percloroetileno).	660	660	2,440	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	50,548	50,548	93,395	
2905.31.00.00.00	Etilenglicol (etanodiol).	270	270	579	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	6,880	6,880	30,314	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	25,000	25,000	50,130	2,505
2909.43.00.00.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	29,200	29,200	114,935	
2912.11.00.00.00	Metanal (formaldehído).	14,850	14,850	17,047	
2917.11.00.00.00	Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres.	1,200	1,200	3,557	
2918.11.00.00.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.	22,800	22,800	58,786	
2922.12.00.00.00	Dietanolamina y sus sales.	11,250	11,250	37,557	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	1,386	1,386	17,502	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	86	86	13,440	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	1,693	1,693	918,850	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	13,942	13,942	802,029	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	2,485	2,485	165,154	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor. para uso humano.	400	400	21,579	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	5,132	5,132	85,377	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	2,212	2,212	93,630	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	85	85	17,075	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	54	54	3,328	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	592	592	38,486	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,448	1,448	698,704	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	98	98	24,477	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	3	3	1,904	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	546	546	123,227	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	1,791,895	1,791,895	798,887	
3104.20.00.00.00	Cloruro de potasio.	6,000	6,000	12,702	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	207,200	207,200	241,113	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	1,259,000	1,259,000	1,463,346	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	1,445	1,445	1,964	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	20,124	20,124	32,240	
3206.19.10.00.00	Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio inferior al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	65,311	65,311	87,295	
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	384	384	1,454	58
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	659	659	9,232	553
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	1,050	1,050	15,071	1,506
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	1,374	1,374	8,182	811
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	760	760	5,226	522
3210.00.23.00.00	Barnices para artistas.	157	157	945	56
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	173	173	2,086	125
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	296	296	4,625	277
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	43,839	43,839	279,952	18,192
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	2,540	2,540	36,277	2,358
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	24	24	452	26
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	41	41	503	30
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	24	24	1,163	69
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	72	72	2,573	386
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	661	661	43,643	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	972	972	49,355	
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	48	48	358	23
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	23	23	499	32
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	93	93	1,371	87
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	66	66	1,356	67
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	1,111	1,111	21,847	3,272
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	78	78	783	50
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	53,217	53,217	204,553	20,698
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	19,744	19,744	47,100	
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	59,400	59,400	118,908	
3402.41.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	15,200	15,200	51,515	
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	35,600	35,600	118,779	
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	4,650	4,650	12,279	
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	146	146	827	82

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	9	9	246	
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	9	9	341	51
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	132	132	707	52
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	888	888	5,463	546
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	51	51	765	45
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	144	144	1,628	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	137	137	1,672	250
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	2,511	2,511	8,518	553
3405.90.10.00.00	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.	150	150	4,333	
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	137	137	3,493	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	120	120	3,243	324
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	200,025	200,025	409,806	
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	14,594	14,594	51,751	
3505.20.00.00.00	Colas.	150	150	761	74
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	74,527	74,527	468,203	70,225
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	20	20	251	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	1,583	1,583	7,442	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,789	1,789	9,519	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	1,034	1,034	12,213	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	984	984	14,306	
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	4,320	4,320	25,781	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	10,309	10,309	91,188	4,321
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	844	844	6,021	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	51	51	734	36
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	2,300	2,300	9,252	460
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	27	27	203	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	98	98	3,444	206
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	5,474	5,474	7,349	367
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	9	9	3,265	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	797	797	232,372	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	34	34	5,265	
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	77	77	613	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	260	260	4,869	315
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	132,000	132,000	361,660	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	44,000	44,000	115,172	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	4,000	4,000	22,248	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	115	115	5,451	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	1,596	1,596	8,483	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	18,200	18,200	137,623	
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("manqueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	403	403	23,029	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	161	161	7,493	448
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	32	32	1,006	60
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	12	12	541	32
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	38	38	884	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	11,965	11,965	45,812	2,286
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	10,694	10,694	37,717	73
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	26,049	26,049	145,622	8,735
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	464	464	6,655	306
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	134	134	2,804	
3920.20.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, sin impresión, estatificadas, reforsadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar.	240	240	765	45
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	36	36	686	
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	10,046	10,046	70,111	3,505
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	58	58	1,117	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	6,677	6,677	42,909	2,142
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	61	61	564	56
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	465	465	5,733	856
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	30	30	616	92
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	34	34	996	99
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	112	112	2,043	122
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	510	510	4,474	447
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	274	274	2,383	238
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	401	401	2,543	127
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	985	985	16,731	1,003
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	10	10	503	30
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	840	840	4,973	248
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	234	234	21,884	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	3,491	3,491	35,537	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	37	37	772	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	249	249	37,541	1,126
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	174	174	4,684	234
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	39	39	902	54
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	10,642	10,642	81,847	4,903
4002.19.00.00.00	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	39,871	39,871	68,296	
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	500	500	3,647	547
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	274	274	8,231	411
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	119	119	4,227	210
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	88	88	2,216	110
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	95	95	1,700	83
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	4,360	4,360	87,800	
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	19	19	1,827	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	60	60	3,312	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	48	48	3,693	
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	500	500	3,802	190
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	500	500	2,805	84
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	181,615	181,615	1,435,337	215,298
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	1,451,280	1,451,280	706,474	105,942
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	15	15	1,718	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	60	60	679	101
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	485	485	6,347	634

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	2,849	2,849	26,578	3,985
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	222	222	20,415	1,013
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	176	176	4,453	445
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	2,454	2,454	162,318	24,345
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	78	78	1,366	204
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	90	90	8,672	1,299
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	190	190	3,104	465
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	94	94	1,980	295
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	6	6	413	41
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	16	16	1,621	243
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	41	41	1,196	176
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	40	40	510	51
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	18	18	237	11
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	675	675	9,743	1,459
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería v continentes similares. de fibra vulcanizada o cartón.	2	2	194	29
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	7	7	630	94
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	15	15	1,443	216
4401.31.00.00.00	«Pellets» de madera.	86	86	609	
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás adlutinantes orgánicos.	59	59	276	27
4413.00.90.00.00	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	199	199	1,194	119
4418.75.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en multicapas.	12,940	12,940	48,026	4,802
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	43,142	43,142	310,434	46,562
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	3,810	3,810	25,429	2,542
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	87	87	759	76
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	474	474	1,220	183
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	620	620	1,861	186
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	834	834	5,783	578
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	20	20	180	27
4802.54.11.00.00	Papel de seguridad, de peso inferior a 40 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	122,341	122,341	1,165,754	
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	60,233	60,233	83,911	
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	213	213	829	82
4810.29.10.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	41,752	41,752	58,582	
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	172	172	1,119	
4811.51.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,051	1,051	5,422	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	192	192	1,208	60
4811.90.11.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	62,831	62,831	89,628	
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	49	49	688	68
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	698	698	10,347	1,552
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	1,546	1,546	37,763	3,763
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	17	17	540	53
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	230	230	5,523	826
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,173	2,173	14,838	2,217
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	38	38	719	106
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	38	38	479	71
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	16	16	185	18
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	1,804	1,804	14,270	2,135
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	30	30	937	
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	26,232	26,232	72,053	10,807
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	87	87	702	105
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	1,032	1,032	12,003	1,799
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	121	121	3,452	392
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	18	18	655	98
5513.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados.	1,745	1,745	27,446	
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	316	316	4,958	
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	1,377	1,377	27,554	
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	14	14	277	27
5702.92.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	14,550	14,550	39,753	3,975
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	2,178	2,178	16,256	2,436
5703.31.00.00.00	Césped, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales.	4,682	4,682	9,067	1,360
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	155	155	3,905	585
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	390	390	3,976	596
5705.00.40.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del capítulo 53.	107	107	928	139
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	4	4	148	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	47	47	909	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	401	401	7,806	
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	65	65	4,105	409
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	5	5	384	57
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	23	23	1,610	160
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	15	15	1,323	132
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	12	12	880	86
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	15	15	1,983	198
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	68	68	2,668	266
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	19	19	1,533	152
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	16	16	1,645	164

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	14	14	345	34
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	4	4	411	41
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	5	5	337	33
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	38	38	3,760	374
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	9	9	983	97
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	8	8	559	55
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	38	38	2,204	218
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	2	2	179	17
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	6	6	592	59
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	17	17	1,674	167
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	22	22	2,004	198
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	19	19	1,996	198
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	16	16	1,595	159
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	4	4	257	25
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	6	6	506	50
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	6	6	311	30
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	20	20	2,704	269
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4	4	285	13
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	8	8	940	93
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	6	6	472	45
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	15	15	422	63
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	8	8	463	46
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	8	8	466	46
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	7	7	621	61
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	27	27	3,313	330
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	6	6	436	43
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	40	40	2,383	236
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	15	15	1,882	187
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	225	22
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	224	33
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	3	3	204	20
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	22	22	2,198	219
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	9	9	994	99
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	13	13	712	
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	10	10	1,011	101
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	151	15
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	12	12	427	42
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	6	6	602	60
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	2	2	200	20
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	16	16	185	18
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	147	147	561	56
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	73	73	2,028	304
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	10	10	186	18
6306.30.90.00.00	Velas para embarcaciones, de las demás materias textiles.	41	41	1,459	146
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	23,752	23,752	80,785	8,073
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	3	3	322	48
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	14	14	1,273	190
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	260	260	8,895	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	30	30	1,376	136
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	43	43	811	80

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	8	8	397	59
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	34	34	1,572	235
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	10	10	214	10
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	1	1	156	7
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	54	54	4,823	482
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	2	2	254	12
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2	2	244	12
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	2	2	268	13
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	11	11	989	47
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2,369	2,369	144,588	7,229
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	3	3	199	19
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	75	75	7,348	367
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2	2	177	17
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	94	94	9,339	466
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	16	16	534	26
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	4	4	217	21
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2	2	237	11
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	28	28	308	46
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	16	16	1,402	140
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	1,536	1,536	1,706	170
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	42	42	535	53
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	262	262	3,540	177
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	52	52	453	68
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	72	72	2,707	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	41	41	556	27
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	12,886	12,886	51,978	
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	1,751	1,751	10,358	1,553
6905.90.00.00.00	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción.	50	50	201	30
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	9,699	9,699	75,975	11,396
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	73	73	433	43
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	437	437	2,964	443
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	124	124	739	110
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	47,350	47,350	35,149	
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	6	6	454	45
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	171	171	4,379	
7010.90.31.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	127	127	756	113
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	3,153	3,153	21,720	3,254
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	5,351	5,351	11,660	582

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	4,045	4,045	4,005	600
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	337	337	2,692	267
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	2,448	2,448	14,484	1,448
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	2	2	1,062	
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	3,626	3,626	4,928	
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	3	3	143	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	11	11	180	18
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	2,939	441
7118.10.00.00.00	Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	33	33	32,528	1,626
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	395	395	789	78
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	115	115	804	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	47	47	3,238	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	33	33	402	
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	218	218	2,686	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	146	146	1,385	27
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	2,710	2,710	25,950	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	2,990	2,990	6,615	661
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	302	302	8,899	444
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	459	459	16,510	825
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	3,458	3,458	82,628	8,262
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	32	32	982	47
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	43,129	43,129	202,759	10,137
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	120	120	207	31
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	1,043	1,043	1,384	138
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	3,902	3,902	39,887	3,988
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	201	201	2,805	419
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	42	42	451	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	600	600	2,621	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	227	227	6,561	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	548	548	14,878	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	38	38	1,202	
7315.82.10.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, de hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	740	740	5,874	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	11,229	11,229	50,431	6,938
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	924	924	10,446	313
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	68	68	160	8
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	7,070	7,070	68,600	3,422
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	521	521	7,820	390
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	12	12	200	10
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	546	546	7,176	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	19	19	1,909	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	753	753	22,526	2,248
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	16	16	266	5
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	108	108	2,772	138
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	950	950	6,991	348
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	2,885	2,885	24,965	2,494

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	4,485	4,485	97,248	9,724
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	22	22	1,010	101
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	23	23	1,418	212
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	841	841	28,927	2,889
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	756	756	53,401	3,533
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	1,065	1,065	11,999	1,199
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	4,612	4,612	50,114	4,146
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	3,356	3,356	35,152	3,514
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	20	20	409	40
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífero.	110	110	1,743	261
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	82	82	1,193	119
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	10	10	200	20
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	51	51	3,455	345
7907.00.62.00.00	Tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.	640	640	8,427	
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	3	3	198	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	480	480	6,464	644
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	101	101	4,307	646
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	78	78	1,427	142
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	1,142	1,142	13,656	1,362
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	82	82	2,980	297
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	11	11	592	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	54	54	3,898	194
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	59	59	218	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	322	322	46,208	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	5	5	523	
8209.00.00.00.00	Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	1	1	162	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	17	17	627	93
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	7,674	7,674	211,554	31,733
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	64	64	558	55
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	332	332	5,046	504
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	45	45	4,514	
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	10	10	1,171	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	6	6	363	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	368	368	7,486	747
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	145	145	4,315	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	68	68	1,074	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	64	64	6,313	630
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	34	34	2,274	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	73	73	745	111
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	232	232	1,446	216
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	178	178	2,284	
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	34	34	1,260	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	18	18	715	107
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	159	159	7,295	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	1,500	1,500	9,866	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	410	410	61,477	3,073
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	12,410	12,410	900,509	27,004
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	25	25	5,464	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	870	870	25,046	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	70	70	6,116	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	4	4	643	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	399	399	39,253	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	26	26	4,610	138

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	21	21	1,855	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	35	35	1,151	34
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	40	40	1,615	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	29	29	825	24
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2,456	2,456	53,256	1,595
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	282	282	5,087	151
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2,294	2,294	123,378	3,700
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	1,311	1,311	183,267	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	265	265	31,767	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	92	92	3,306	496
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	280	280	11,899	1,189
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	3	3	252	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	11	11	314	47
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	170	170	15,583	466
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	1	1	215	21
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	16	16	3,682	
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	645	645	25,526	3,828
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	1,703	1,703	46,044	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	1,160	1,160	40,277	1,207
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	139	139	19,031	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	106	106	6,448	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	3,995	3,995	101,514	10,146
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	501	501	10,240	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	816	816	15,902	1,587
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	945	945	101,434	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	180	180	27,806	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	308	308	10,565	316
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	210	210	1,943	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	1,589	1,589	28,346	2,834
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	132	132	21,220	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	174	174	3,717	111
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	1,531	1,531	10,711	1,605
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	6,090	6,090	72,343	
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	7,494	7,494	50,295	
8426.99.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de elevación sobre cable aéreo.	542,610	542,610	1,690,839	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	5,039	5,039	43,488	9,375
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	620	620	1,263	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	26,310	26,310	216,926	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	15,231	15,231	95,188	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	57,359	57,359	312,530	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	2,258	2,258	30,274	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	1,388	1,388	17,636	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	8,924	8,924	356,352	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	870	870	1,434	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	277	277	15,053	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	16,059	16,059	542,687	44
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	4,500	4,500	67,459	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	130	130	8,851	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	2	2	144	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	110	110	7,739	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	297	297	6,072	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	38	38	3,777	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	812	812	32,593	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	248	248	17,694	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	3,670	3,670	418,932	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	14	14	2,308	44
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	935	935	95,487	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	52	52	7,899	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	12	12	1,498	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	278	278	17,427	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	57	57	8,372	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	700	700	2,545	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	29	29	4,224	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	55	55	23,474	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	120	120	26,776	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	19	19	7,370	44
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	1,556	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	33	33	6,920	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	23	23	7,983	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	13	13	284	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	37	37	2,649	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	81	81	12,956	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	21	21	349	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	3,414	3,414	163,474	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8476.81.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	316	316	8,503	1,275
8477.40.00.00.00	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.	99	99	1,351	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,210	1,210	39,807	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	800	800	21,916	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	177	177	13,140	394
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	53,700	53,700	959,705	28,791
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	25	25	4,877	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	734	734	24,022	715
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	320	320	34,948	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	1,342	1,342	105,880	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	352	352	29,220	868
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	6,984	6,984	460,596	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	44	44	5,908	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	3	3	216	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	184	184	14,485	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	200	200	19,271	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	14,470	14,470	312,718	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	10	10	969	48
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	71	71	3,936	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	561	561	57,755	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	70	70	7,583	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	108	108	5,373	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	943	943	64,816	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	459	459	56,019	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	126	126	11,385	561
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	27	27	1,950	97
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	198	198	26,083	1,300
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	676	676	37,178	1,114
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	18	18	2,698	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	89	89	12,584	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	26	26	1,569	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	53	53	4,643	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	388	388	19,917	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	15	15	1,370	
8501.72.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W.	77	77	6,000	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	234	234	19,200	954
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	20	20	1,501	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	23	23	2,038	
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	7	7	320	16
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	13	13	1,834	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	7	7	994	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	4	4	424	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	35	35	568	56
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	306	306	12,667	
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	376	376	3,263	163
8514.20.90.00.00	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	30	30	1,951	58

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	319	319	14,599	435
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	514	514	13,656	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	150	150	726	
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	125	125	2,228	334
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	66	66	2,183	327
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	1	1	204	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	54	54	8,340	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	3	3	1,351	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	221	221	133,846	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	5	5	2,837	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	62	62	61,493	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	8	8	2,518	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	24	24	2,011	100
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	2	2	219	21
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	24	24	1,538	76
8519.81.12.00.00	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocadiscos.	11	11	847	40
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	75	75	2,830	283
8519.89.29.00.00	Los demás tocadiscos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	23	23	1,510	226
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	12	12	2,017	201
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	6	6	3,000	450
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	3	3	6,226	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	11	11	5,400	810
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	12	12	973	
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	15	15	824	
8523.52.90.00.00	Partes para tarjetas inteligentes («smart cards»).	10	10	1,039	
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	3	3	669	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	107	107	31,175	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	112	112	17,541	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	39	39	9,504	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	222	222	16,772	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	58	58	4,368	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	9	9	162	8
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	11	11	15,005	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	5	5	813	
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	86	86	3,081	307
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	4	4	615	92
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	2,945	2,945	27,246	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	40	40	861	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	3	3	301	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	6	6	868	86
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	82	82	3,731	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	195	195	8,392	284
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	7	7	446	17

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	25	25	1,428	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	148	148	7,516	748
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	4	4	332	32
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	24	24	1,006	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	229	229	71,379	7,133
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	55	55	24,256	2,425
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	41	41	2,243	112
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	23	23	4,887	
8540.89.00.00.00	Las demás lámparas, tubos y válvulas.	50	50	6,943	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	4	4	4,039	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	6	6	1,375	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	2	2	356	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	9	9	14,036	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	1,124	
8542.32.30.00.00	Circuitos integrados híbridos, con memorias.	3	3	1,379	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	4	4	5,731	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	35	35	11,469	1,717
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	8	8	5,866	878
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	49	49	4,919	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	17	17	1,686	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	332	332	26,021	2,485
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6	6	441	17
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	10	10	1,286	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10	10	694	34
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	29	29	3,272	163
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	245	245	11,518	568
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	103	103	1,973	98
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,000	1,000	22,743	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6	6	182	9
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	667	667	13,499	673
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12	12	576	28
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	17	17	1,483	74
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6	6	331	49
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	198	198	236	35
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,689	1,689	55,367	2,755
8712.00.30.00.00	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.	25	25	396	39
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	10	10	190	28
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	106	106	2,779	276

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	85	85	289	28
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	174	174	4,310	646
8803.30.00.00.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.	1,780	1,780	193,320	
8805.29.00.00.00	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes.	10	10	31,052	
8806.21.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	1	1	345	
8901.90.90.00.00	Los demás barcos para el transporte de mercancías y los demás barcos diseñados para transporte mixto de personas y mercancías, de eslora superior a 15 m.	50,000	50,000	1,705,626	
8903.93.00.00.90	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), de remo y canoas, excepto con casco de fibra de vidrio, de longitud inferior o igual a 7,5 m.	10,813	10,813	54,059	8,108
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	663	663	7,116	1,066
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	14	14	4,289	213
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	6	6	2,438	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	3	3	353	17
9006.30.00.00.00	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial.	14	14	5,537	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	8	8	720	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	502	502	37,160	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	21	21	858	
9012.10.00.00.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	178	178	12,500	
9014.10.90.00.00	Brújulas.	13	13	295	44
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	3	3	1,209	181
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	1	1	231	11
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	23	23	7,105	710
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	8,857	8,857	775,668	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	820	820	203,822	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	50	50	4,191	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	809	809	518,975	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	17	17	13,820	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	42	42	3,377	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,829	1,829	357,600	35,747
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	1,372	1,372	18,384	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	232	232	82,852	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	3	3	959	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	27	27	31,474	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	135	135	388,364	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	138	138	89,063	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	18	18	116,400	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	41	41	37,877	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	14	14	3,922	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	67,264	67,264	6,789,768	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	232	232	38,431	
9022.90.20.00.00	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.	34	34	23,660	1,181
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	1,435	1,435	421,023	63,140
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	5	5	665	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	6	6	526	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	25	25	4,287	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	106	106	22,921	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	195	195	24,255	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	4	4	1,130	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1,738	1,738	160,914	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	3	3	1,088	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	5	5	1,357	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	3	3	1,783	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	499	499	163,431	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	127	127	19,750	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	2	2	196	29
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	6	6	1,210	121
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	5	5	3,153	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	21	21	4,363	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	3	3	817	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	71	71	3,865	385
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	10	10	448	67
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1,730	1,730	64,173	9,621
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	19	19	5,735	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	32	32	24,497	
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	1	1	506	25
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	1	1	506	50
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	15	15	188	28
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	300	300	1,012	30
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	4	4	267	26
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	55	55	3,274	327
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	100	100	506	75
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	1,027	1,027	14,682	2,200
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	248	248	936	93
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	43	43	958	143
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	5,057	5,057	184,849	27,727
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	369	369	936	139
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	250	250	1,965	294
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	2,529	2,529	15,012	2,251
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	179	179	1,639	245
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	58	58	3,641	546
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	375	375	17,065	2,559
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	5	5	181	27
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	36	36	203	30
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	69,822	69,822	157,012	23,551
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	1,872	1,872	9,514	1,427
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	51	51	450	22
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	27	27	1,421	141
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	425	425	5,078	507
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	186	186	15,587	1,556

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	72	72	625	93
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	14	14	2,932	293
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	125	125	476	46
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	380	380	5,381	537
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	20	20	791	40
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	16	16	1,441	144
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	26	26	951	28
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	184	184	1,603	80
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	43	43	379	38
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	100	100	1,321	131
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	3	3	368	36
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	37	37	329	49
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	12	12	114	11
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	851	851	9,951	994
9620.00.19.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21.	75	75	2,819	
9620.00.59.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	31	31	573	86
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	82	82	14,370	
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	5	5	528	52
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	34,025	34,025	93,747	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	14	14	206	
	Pakistán	502,015	502,015	4,038,721	326,254
1006.20.90.00.10	Arroz jasmine y bastami, descascarillado.	430	430	1,148	1,033
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	16,000	16,000	15,211	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	75	75	413	
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	919	919	1,634	81
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	3	3	187	28
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	2	2	166	24
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	2	2	256	25
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	7	7	229	34
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	249	249	9,879	1,474
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	361	361	6,261	154
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	1,570	1,570	12,483	1,246
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	77	77	1,252	196
5212.12.00.00.00	Los demás tejidos de algodón blanqueados, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	4,123	4,123	23,662	
5513.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	9,413	9,413	54,014	
5513.21.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	51,295	51,295	385,804	
5514.21.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, teñidos de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	4,190	4,190	18,911	
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	30	30	503	50
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	9	9	220	33
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	71	71	298	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	510	510	12,867	1,268
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	204	204	6,802	676

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	51	51	1,543	150
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	71	71	1,892	187
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	11	11	299	29
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	6,287	6,287	176,402	17,524
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	444	444	12,898	1,268
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	40	40	881	87
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	422	422	13,513	1,329
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,919	1,919	53,150	5,245
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	22	22	926	91
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	1,097	1,097	38,847	3,880
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	24	24	998	99
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	3,488	3,488	257,205	25,669
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,348	1,348	38,615	5,789
6107.91.00.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de algodón.	4	4	193	29
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	1,627	1,627	47,800	4,775
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	1,133	1,133	44,006	4,377
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	1,650	1,650	50,286	5,025
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	104	104	522	52
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	7,397	7,397	169,742	16,863
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	2,987	2,987	77,656	7,691
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	221	221	8,814	867
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	10	10	299	29
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	65	65	2,215	217
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	52,371	52,371	226,823	22,680
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	2,658	2,658	2,587	388
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	177	177	779	77
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	106	106	1,284	128
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	93	93	2,410	236
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	31	31	755	74
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	105	105	2,994	296
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	1,008	1,008	21,540	2,145
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	10,349	10,349	317,800	31,621
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	866	866	48,174	4,810
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	259	259	8,268	820
6203.43.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de fibras sintéticas, para hombres y niños.	40	40	1,077	161
6203.43.12.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto, para uniformes escolares, para hombres y niños de fibras sintéticos.	35	35	778	116
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	15	15	447	43
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	55	55	1,690	169
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	52	52	358	35
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	7	7	270	27
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	25	25	1,948	194
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	176	176	7,006	699
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	154	154	2,386	238
6204.62.11.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), para uniformes escolares para gimnasia, de algodón, para mujeres o niñas.	81	81	1,098	109
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	305	305	7,760	768
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	24	24	859	85
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	5,722	5,722	171,983	17,101
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	5	5	170	25
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	35	35	1,268	126
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	200	200	3,721	372
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	124	124	3,370	337
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	172	172	4,653	465

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	14,793	14,793	49,290	4,929
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	133	133	2,741	271
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	214	214	5,742	569
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	378	378	1,084	108
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	1,254	1,254	29,399	2,920
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	10,335	10,335	49,321	4,930
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	93,867	93,867	505,079	50,489
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	17,307	17,307	121,591	6,078
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	238	238	1,406	140
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	12,660	12,660	48,665	4,866
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	45,527	45,527	238,703	23,869
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	33,432	33,432	194,536	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	4,523	4,523	27,550	2,746
6401.99.10.00.00	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	100	100	2,709	406
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	45	45	1,941	194
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	28	28	2,028	302
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	21,255	21,255	26,940	4,041
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	79	79	682	102
7217.30.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	31,625	31,625	33,155	1,656
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	297	297	8,858	884
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	2	2	166	16
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	1,475	1,475	46,231	4,615
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	129	129	570	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	99	99	2,390	236
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	218	218	7,198	717
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	134	134	5,276	
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	26	26	1,079	107
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	29	29	922	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	57	57	139	13
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	18	18	465	69
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	13	13	322	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	28	28	1,610	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	88	88	4,932	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	513	513	29,597	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	914	914	35,213	3,511
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	3	3	317	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	12	12	355	
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	977	977	8,372	836
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	231	231	24,261	2,425
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	974	974	20,609	2,060
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	12,420	12,420	98,093	9,809
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	174	174	3,020	301
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	179	179	1,006	100
	Paraguay	259,170	259,170	1,152,732	38,147
1008.90.00.00.00	Los demás cereales, excepto alforfón, mijo, alpiste, fonio, quinua y triticale.	13,873	13,873	86,379	
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	28,579	28,579	27,020	
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	112,000	112,000	140,644	
1207.99.90.00.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para la siembra.	5,143	5,143	15,430	
2009.11.00.00.00	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	26,600	26,600	61,933	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	104	104	2,128	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	2,213	2,213	25,760	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	892	892	14,058	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	1,431	1,431	21,700	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	76	76	24,036	
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	335	335	4,815	190
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	808	808	9,418	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	4,349	4,349	63,015	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	466	466	11,689	1,167
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	3,990	3,990	58,012	
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	3	3	230	23
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	52,506	52,506	535,192	35,320
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2,171	2,171	21,954	1,447
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	46	46	766	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1	1	213	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	14	14	3,300	
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	3,570	3,570	25,040	
	Perú	63,204,300	63,123,344	116,258,524	5,114,098
0306.17.99.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantía, congelados, excepto ahumados.	99,482	99,482	843,728	84,370
0307.43.11.00.10	Calamares y potas, ahumados, en presentación superior a 3 kg, congelados.	144,526	144,526	296,745	44,508
0307.43.19.00.10	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, congelados, excepto ahumados.	653,065	653,065	1,561,451	234,208
0307.43.19.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, incluso pelados o cocidos, congelados, excepto ahumados.	152,040	152,040	421,717	63,255
0307.43.99.00.00	Jibias (sepias) y globitos, congelados, excepto, ahumados.	24,500	24,500	61,696	9,254
0307.49.99.00.00	Jibias (sepias), y globitos; secos, salados o en salmuera, excepto ahumadas.	404,230	404,230	982,002	147,294
0603.19.50.00.00	Sysofilia frescas.	125	125	767	115
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	60	60	1,016	152
0709.20.00.00.00	Espárragos frescos o refrigerados.	142,616	142,616	823,695	123,486
0709.60.90.00.00	Frutos del género Capsicum o Pimenta, frescos o refrigerados, excepto pimientos o chile tabasco.	5,214	5,214	24,127	3,613
0709.91.00.00.00	Alcachofas (alcauciles), frescas o refrigeradas.	222	222	835	125
0709.99.20.00.00	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), frescos o refrigerados.	2,685	2,685	13,319	1,990
0710.10.00.00.00	Papas (patatas)*, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	280	280	854	256
0710.29.00.00.00	Hortalizas de vaina, esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	24,000	24,000	51,598	7,739
0710.40.00.00.00	Maíz dulce, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	19,631	19,631	61,563	9,234
0710.80.99.00.90	Las demás hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	5,280	5,280	19,306	2,896
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidos.	25,100	25,100	37,143	5,571
0713.35.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), salvajes o caupí (Vigna unguiculata), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	336,281	336,281	472,843	70,919
0713.39.90.00.10	Cubaces (Phaseolus coccineus) y lima (Phaseolus lunata), excepto para la siembra.	116,988	116,988	179,206	26,878
0713.39.90.00.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp. y Phaseolus spp.), excepto para la siembra.	17,391	17,391	25,081	3,760
0713.50.00.00.00	Habas (Vicia faba var. major), haba caballar (Vicia faba var. equina) y haba menor (Vicia faba var. minor), de vainas secas desvainadas, incluso mondadas o partidas.	39,564	39,564	56,173	
0713.60.90.00.00	Los demás guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), de vainas secas desvainadas, incluso mondadas o partidas, excepto para la siembra.	197,388	197,388	284,059	42,604
0713.90.90.00.00	Hortalizas, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	35,793	35,793	51,342	7,701
0804.20.00.00.00	Higos frescos o secos.	1,823	1,823	11,783	1,762
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	205,271	205,271	365,383	54,802
0804.50.10.00.10	Mangos, frescos.	133,690	133,690	185,063	27,755
0804.50.20.00.10	Mangos, secos.	70,408	70,408	66,228	6,622
0805.10.00.00.00	Naranjas, frescas o secas.	889,529	889,529	548,266	82,231
0805.21.00.00.00	Mandarinas, (incluidas las tangerinas y satsumas); frescas o secas.	773,809	773,809	1,078,664	161,785
0805.22.00.00.00	Clementinas, frescas o secas.	23,797	23,797	40,486	6,071
0805.29.00.00.00	«Wilkins» e híbridos similares de agrios (cítricos), frescas o secas.	377,186	377,186	529,936	79,485
0805.40.10.00.00	Toronjas y pomelos, frescos.	31,763	31,763	40,643	6,094
0805.50.10.00.00	Limonas (Citrus limón, Citrus limonun), y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia), frescos.	2,111,554	2,111,554	2,504,862	375,701
0806.10.00.00.00	Uvas frescas.	4,749,529	4,749,529	10,851,119	
0809.29.00.00.00	Las demás cerezas frescas, excepto guindas (cerezas ácidas), (Prunus cerasus).	719	719	6,589	65
0810.40.00.00.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium frescos.	86,559	86,559	652,960	97,886
0810.90.10.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	1,389	1,389	7,002	1,045
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	163,230	163,230	339,026	50,851

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0811.90.11.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, azucarados o edulcorados de otro modo, de clima tropical.	710	710	2,325	348
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	20,090	20,090	27,764	4,163
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	210	210	1,103	110
0901.11.30.00.00	Café oro, sin tostar y sin descafeinar.	113,804	113,804	677,408	20,322
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	11,801	11,801	32,106	1,366
0910.12.00.00.00	Jengibre, triturados o pulverizados.	70	70	460	69
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	752	752	2,891	288
0910.99.90.00.00	Otras especies.	29,060	29,060	90,052	9,003
1005.90.30.00.00	Maíz blanco.	981	981	736	294
1005.90.90.00.00	Maíz sin preparar ni moler.	10,823	10,823	7,713	1,151
1008.50.00.00.00	Quinua (quinoa) (Chenopodium quinoa).	97,400	97,400	266,684	
1207.70.00.00.00	Semillas de melón, incluso quebrantadas.	4	4	4,565	
1207.99.90.00.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para la siembra.	17,060	17,060	59,232	2,959
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	104	104	206,872	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	65	65	158,704	
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	83,489	83,489	214,570	32,181
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	875	875	7,221	
1404.90.94.00.00	Achiote sin triturar ni pulverizar.	17,659	17,659	37,796	3,376
1404.90.95.00.00	Achiote triturado o pulverizado.	1,405	1,405	6,522	
1511.90.90.00.00	Aceíte de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	54,432	54,432	156,986	10,489
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	112,870	112,870	161,922	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	161,580	161,580	431,219	
1604.16.00.00.90	Anchoas enteras o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	33,428	33,428	132,750	6,635
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	102,612	102,612	274,430	
1604.20.94.00.00	Preparaciones y conservas de sardinias, envasados herméticamente o al vacío.	1,619,724	1,619,724	2,660,117	
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	180,984	180,984	288,864	
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	18,745	18,745	129,036	12,901
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	30,270	30,270	131,490	13,148
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	15,876	15,876	111,988	5,596
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	74,323	74,323	394,146	19,700
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	195,400	195,400	310,691	18,638
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	2,349,699	2,349,699	2,354,363	21,795
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	515,620	515,620	458,023	68,701
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	32,173	32,173	113,749	11,373
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	974,993	974,993	1,932,017	26,278
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	5,802	5,802	11,679	148
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	1,302,644	1,302,644	2,752,227	35,758
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	13,231	13,231	56,828	3,067
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	676	676	1,506	150
2001.90.41.00.00	Pimientos dulces, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	10,000	10,000	13,860	
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	9,570	9,570	11,671	1,166
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	10,382	10,382	23,763	3,563
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	35,933	35,933	48,479	4,847
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	85,680	85,680	146,894	22,033
2005.60.00.00.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	6,710	6,710	19,064	2,858
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	41,247	41,247	52,891	7,932
2005.99.20.00.00	Coles, coliflores, coles rizados, colinabos y demás productos del género Brassica, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,888	1,888	2,454	368
2005.99.39.00.00	Nabos, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles sin mezclar, con exclusión de las raíces y tubérculos ricos en almidón o inulina, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	51	51	261	39

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	14,966	14,966	27,680	
2005.99.61.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos de palo), gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	74,000	74,000	94,196	
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	5,853	5,853	21,445	3,213
2005.99.93.00.00	Preparaciones de gandú o gandul (Cajanus cajan), con o sin coco.	867,543	867,543	1,314,471	
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	229	229	1,122	112
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	104,175	104,175	185,848	27,874
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	1,267	1,267	5,889	883
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	11,437	11,437	40,773	6,115
2008.91.00.00.00	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	8,580	8,580	14,781	2,217
2009.61.00.00.00	Jugo de uva (incluido el mosto), de valor Brix inferior o igual a 30, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,074	4,074	3,673	146
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,275	3,275	3,510	140
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	10,936	10,936	9,860	394
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	21,241	21,241	22,799	911
2009.81.00.00.00	Jugo de arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); jugo de arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	40,320	40,320	41,287	6,192
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	21,480	21,480	25,679	2,567
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	27	27	552	447
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	13,800	13,800	38,860	9,713
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	35,144	35,144	123,953	12,394
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	544,929	544,929	1,465,421	146,536
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	129,053	129,053	332,247	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	344,822	344,822	907,675	
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	35,779	35,779	174,163	17,413
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	5,560	5,560	6,727	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	149	149	3,072	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	6,986	6,986	245,706	24,567
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	5,040	5,040	5,796	579
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	3,096	3,096	4,608	460
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	137,964	68,982	90,893	13,633
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	7,388	3,694	23,339	3,500
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	16,560	8,280	60,290	9,033
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	43,673	43,673	273,597	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	1,458,000	1,458,000	3,183,655	
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	317,170	317,170	76,165	
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	2,972	2,972	2,717	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	106,412	106,412	41,716	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	13,318	13,318	20,498	
2510.10.00.00.00	Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas, sin moler.	27,000	27,000	10,006	
2519.10.00.00.00	Carbonato de magnesio natural (magnesita).	25,020	25,020	7,587	
2520.10.00.00.00	Yeso natural; anhidrita.	2,000	2,000	851	42
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	62,135	62,135	27,298	
2701.11.00.00.00	Antracitas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar.	369,006	369,006	136,097	6,804
2801.10.00.00.00	Cloro.	2,880,177	2,880,177	1,272,179	
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	171,919	171,919	74,315	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	3,518,624	3,518,624	1,618,910	
2808.00.00.00.00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos.	517	517	5,257	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	54,000	54,000	65,937	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	1,787,106	1,787,106	1,965,524	
2817.00.00.00.00	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	11,050	11,050	46,569	
2840.11.00.00.00	Tetraborato de disodio (bórax refinado), anhidro.	646	646	1,520	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	2	2	851	
3003.20.10.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	74	74	9,199	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor. para uso humano.	93	93	6,236	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	1,201	1,201	24,177	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	60,935	60,935	1,001,286	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	426	426	54,581	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	3,192	3,192	39,156	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	103	103	11,818	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	4	4	414	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	73	73	1,361	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	57,783	57,783	938,783	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	20,575	20,575	346,237	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	20	20	2,536	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	32,609	32,609	1,428,014	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	25	25	644	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	2,884	2,884	293,171	
3006.93.22.00.00	Kits para ensayos clínicos ciegos (o doble ciego), que contengan medicamentos para uso veterinario.	84	84	14,442	
3102.30.00.00.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	4,308,764	4,308,764	5,623,706	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	67,500	67,500	59,611	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	240	240	15,757	
3206.49.21.00.00	Las demás materias colorantes y demás dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets», sobre soporte de poliolefina.	24,310	24,310	61,164	3,669
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	9,496	9,496	60,935	3,655
3208.90.19.00.10	Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos.	4,522	4,522	21,386	2,138
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	9,220	9,220	29,875	2,987
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	2,010	2,010	23,240	1,394
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	30	30	631	37
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	892	892	7,472	446
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	100	100	2,205	132
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	55	55	498	29
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	1,280	1,280	8,200	533
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	40,000	40,000	10,828	540
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	173	173	1,473	147
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	66	66	1,009	65
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	69	69	964	48

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	1,331	1,331	15,998	1,034
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	194	194	4,151	267
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	1,930	1,930	12,361	802
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	1,055	1,055	6,751	437
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	7,029	7,029	45,530	2,958
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	2,254	2,254	14,414	936
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	22,330	22,330	34,897	2,256
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	85	85	898	88
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	103,838	103,838	252,381	37,845
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	168	168	2,761	165
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	3,860	3,860	41,859	2,092
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	42,152	42,152	53,353	
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	24,960	24,960	52,104	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	3,005	3,005	2,014	16
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	21,499	21,499	17,198	640
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	21,152	21,152	15,820	1,577
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	6,106	6,106	3,674	180
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	694,433	694,433	391,863	15,650
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	15,227	15,227	10,013	393
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	1,438	1,438	9,661	
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	211,409	211,409	241,387	36,195
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	8,707	8,707	14,346	1,429
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	281	281	2,167	128
3502.11.00.00.00	Ovoalbúmina seca.	2,500	2,500	39,447	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	1,037	1,037	9,532	1,428
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	458	458	5,879	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	14	14	603	
3602.00.10.00.00	Explosivos preparados, a base de nitrato de amonio.	21,590	21,590	40,209	2,412
3602.00.90.00.00	Otros explosivos preparados, excepto las pólvoras.	43,180	43,180	80,418	4,824
3603.20.00.00.00	Cordones detonantes.	16,030	16,030	75,246	
3603.30.00.00.00	Cebos.	75,848	75,848	693,942	
3603.60.00.00.00	Detonadores eléctricos.	56	56	3,096	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	16,642	16,642	139,803	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	82,145	82,145	253,877	25,377
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	4,300	4,300	86,096	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	3,016	3,016	17,496	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	402,831	402,831	348,023	52,177
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	32,236	32,236	234,304	
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	3,475	3,475	14,169	921
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	2,756	2,756	11,239	
3808.99.92.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la ganadería.	5,942	5,942	20,190	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	5,954	5,954	27,235	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	15,072	15,072	65,024	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o esténciles, líquidos correctores.	46	46	474	28
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,054	2,054	13,793	896
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	3,528	3,528	23,693	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	1,480	1,480	27,078	
3907.61.00.00.00	Poli (tereftalato de etileno) (PET), con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g.	88,150	88,150	170,609	
3912.20.90.00.00	Nitratos de celulosa, excepto colodiones, celoidina y celuloide.	50	50	1,033	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	8,714	8,714	58,519	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte. en formas primarias.	17,126	17,126	80,825	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	54,730	54,730	258,180	15,487
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	31	31	581	34
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	709	709	6,660	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	2,024	2,024	19,759	1,185
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	2,390	2,390	17,381	1,042
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	286	286	6,277	
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	10	10	265	13
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	2,411	2,411	23,753	2,374
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	90	90	276	17
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	472,897	472,897	1,169,907	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	396,350	396,350	1,946,010	79,647
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	85,440	85,440	279,634	
3920.20.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, sin impresión, estatificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar.	3,861	3,861	17,452	1,047
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	512,532	512,532	2,879,818	172,765
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	332	332	1,172	116
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	25,318	25,318	69,430	
3920.62.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	60,737	60,737	310,716	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	1,046	1,046	8,869	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	6,960	6,960	63,549	
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	913	913	4,934	296
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	10,442	10,442	19,488	1,165
3923.10.20.00.00	Cubos.	2,284	2,284	10,334	268
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	45,348	45,348	182,728	8,635
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	112,214	112,214	707,579	27,304
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	1,561	1,561	15,962	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	576	576	14,199	1,419
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	31,430	31,430	146,369	7,316
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	2,037,487	2,037,487	4,197,426	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	3,063	3,063	19,957	2,802
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	37,339	37,339	241,757	36,254
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	50,508	50,508	230,255	23,018
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	1,244	1,244	5,358	535
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	24,133	24,133	88,353	8,833
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	20,833	20,833	116,629	11,660
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	487	487	2,363	118
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	2,676	2,676	11,792	143
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	5,967	5,967	20,252	1,012
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	313	313	1,506	97
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	30	30	445	26
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	460	460	4,886	291
3925.90.90.00.10	Láminas translúcidas de materia plástica con fibra de vidrio, lisas u onduladas.	2,113	2,113	5,380	322
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	23,728	23,728	76,794	4,607
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	399	399	2,420	144

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	3	3	224	12
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	94	94	1,031	30
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	14,550	14,550	48,897	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	5,579	5,579	34,190	2,051
3926.90.96.00.00	Bebedores y comedores para animales, de plástico.	36	36	972	28
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	41,064	41,064	200,480	12,013
4003.00.10.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho regenerado en formas primarias.	57,589	57,589	186,476	
4008.29.11.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer, excepto los contemplados en la nota complementaria N°1 de este capítulo.	249,097	249,097	805,581	
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	602	602	1,639	163
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	216	216	5,967	298
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	3,595	3,595	37,366	1,866
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	376	376	4,152	205
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	1,226	1,226	17,459	871
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	653	653	11,119	
4012.19.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	48,150	48,150	176,230	26,433
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	43,621	43,621	149,200	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	67	67	3,008	300
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	11	11	269	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	65	65	1,260	188
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	55	55	3,740	561
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	419	419	13,456	666
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	41,435	41,435	354,172	53,122
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	1,182	1,182	16,053	2,402
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	70	70	1,058	158
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	43	43	301	45
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	456	456	6,805	1,016
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	367	367	3,809	569
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	1,002	1,002	11,056	1,103
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	191	191	3,030	453
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	57	57	1,347	200
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	33	33	834	82
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	104	104	752	112
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	10	10	178	17
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	14	14	695	17
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	42	42	352	52
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	1,002	1,002	6,357	950
4420.90.19.00.00	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el capítulo 94.	350	350	3,960	396
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	70	70	2,543	381
4805.92.99.00.00	Los demás papeles multicapas.	509	509	5,195	779

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	8,590	8,590	15,676	1,565
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	274	274	1,522	228
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	518	518	1,409	140
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	94	94	630	63
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	23,380	23,380	145,407	7,266
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	5,636	5,636	27,110	4,062
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	467,254	467,254	1,183,664	16,570
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	46,473	46,473	121,252	3,149
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	10,197	10,197	30,852	801
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	75	75	1,425	213
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	271,760	271,760	486,997	48,685
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	1,637	1,637	6,276	940
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	261	261	1,494	224
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	272,950	272,950	475,889	71,381
4819.30.12.00.10	Sacos (bolsas), multicapas, de papel kraft, con hojas de plástico y aluminio, para café molido o azúcar y una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	2,553	2,553	13,428	2,012
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	844	844	11,194	1,677
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	3,909	3,909	19,668	2,947
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	8,353	8,353	110,534	16,579
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	25	25	589	58
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	59	59	853	128
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	39	39	635	62
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	24	24	509	76
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	813	813	8,109	1,216
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	51	51	378	56
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	122	122	1,209	120
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	1,807	1,807	10,670	1,066
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	114,737	114,737	794,981	119,233
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	23	23	991	99
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	2,326	2,326	14,176	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	161,180	161,180	2,251,897	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	748	748	2,714	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	13	13	1,466	146
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	421	421	5,162	773
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	38,390	38,390	110,090	16,509
4911.10.91.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	12	12	578	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	421	421	4,175	185
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	3,771	3,771	24,175	2,417
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	5,979	5,979	64,656	9,695
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	6,260	6,260	33,318	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	20	20	900	
5602.90.10.00.00	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	62,320	62,320	270,590	27,057
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	28,927	28,927	108,641	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	13,542	13,542	55,305	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	842	842	11,416	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	278	278	1,111	166
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	6,878	6,878	28,710	
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	11,691	11,691	127,320	
5703.10.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.	75	75	6,050	605

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	57	57	534	
5807.10.90.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	136	136	1,940	290
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	23	23	372	
6005.37.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	10,854	10,854	52,191	
6006.21.00.00.00	Los demás tejidos de punto de algodón crudos o blanqueados.	3,680	3,680	36,604	
6006.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto, excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales.	10,482	10,482	97,937	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	9	9	1,011	101
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	4	4	358	35
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	191	191	12,063	1,203
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	23	23	375	37
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	104	104	2,854	285
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	129	129	3,336	333
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	60	60	646	96
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	36	36	2,635	262
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	31	31	947	93
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	48	48	731	72
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	8	8	972	97
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	121	121	1,210	120
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	35	35	1,050	105
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	34	34	1,573	156
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	53	53	1,147	114
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	100	100	824	82
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	10,123	10,123	713,166	71,300
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,415	1,415	78,599	7,859
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	6	6	442	44
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	789	789	39,735	3,973
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	22	22	1,665	247
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	73	73	3,224	483
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	9,488	9,488	732,803	73,261
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	21	21	377	37
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	1,293	1,293	84,276	8,420
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	39	39	486	47
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	116	116	3,249	323
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	23	23	345	34
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	1,954	1,954	113,546	11,348
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	150	150	2,017	200
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	35	35	1,115	110
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	1,628	1,628	49,378	4,933
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	7,231	7,231	113,579	11,356
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	8	8	290	29
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	16	16	2,615	261
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	39	39	1,087	108
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	93	93	3,171	316
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	8	8	1,025	153
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	56	56	4,276	426
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	23	23	191	28
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	47	47	970	145
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	80	80	844	84
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	209	209	3,790	377
6202.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	10	10	2,890	289
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	40	40	271	26

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	33	33	2,264	226
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	4	4	587	58
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	11	11	188	18
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	55	55	6,546	654
6203.43.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de fibras sintéticas, para hombres y niños.	90	90	1,631	244
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	55	55	1,848	184
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	28	28	514	70
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	23	23	167	16
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	423	423	5,195	518
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	20	20	365	36
6204.23.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de fibras sintéticas, para niñas.	10	10	175	17
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	427	427	3,657	364
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	27	27	172	17
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	16	16	140	7
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	1,400	1,400	21,295	2,127
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	32	32	237	23
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	538	538	4,321	430
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	100	100	1,172	117
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	489	489	12,753	1,272
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	67	67	573	56
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	5	5	100	10
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	528	528	5,405	539
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	161	161	1,305	127
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	246	246	4,202	418
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	22	22	595	59
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	322	322	8,723	871
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	1,640	1,640	68,690	6,866
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	730	730	40,459	4,045
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	74	74	8,511	1,276
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	8	8	224	22
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	15	15	600	60
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	645	645	33,305	3,328
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	172	172	2,042	203
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	18	18	144	14
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	331	331	2,241	224
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	299	299	2,420	241
6208.11.20.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para niñas.	452	452	4,145	414
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	122	122	7,253	725
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	314	314	2,748	273
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	609	609	5,349	534
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	227	227	2,862	141
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	50	50	480	48
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	868	868	8,343	832
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	133	133	6,539	653
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	142	142	7,702	770
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	15	15	396	38
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	37	37	159	15
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	16	16	1,547	154
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	11	11	162	16
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	142	142	1,815	180
6212.90.20.00.00	Cinturillas, incluso de punto.	54	54	641	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	48	48	402	
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	13	13	792	79
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	1,200	1,200	40,685	6,102
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	65	65	1,522	151
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	19	19	837	83
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	64	64	415	41
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	7	7	137	13
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	19	19	822	82
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	57	57	895	43
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	68	68	580	57
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	9	9	197	19
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,830	1,830	6,924	1,038
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	3,820	3,820	51,129	7,668
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	51	51	335	50
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	166	166	1,042	104
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	143	143	4,558	681
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	317	317	5,804	870
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	278	278	7,723	772
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	57	57	552	54
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	9,156	9,156	42,462	4,244
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	7,412	7,412	29,327	2,931
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	5	5	148	7
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	3	3	178	17
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	4	4	460	23
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	21	21	948	142
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	46	46	828	124
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	152	152	3,119	467
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	9	9	136	13
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	23	23	691	102
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	134	134	2,512	376
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	1,283	1,283	20,356	2,034
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	65	65	1,981	196
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	20	20	402	60
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	640,815	640,815	624,446	93,656
6802.93.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de granito, excepto las imágenes destinadas al culto.	55	55	640	63
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	1,017	1,017	1,017	101
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	374	374	2,515	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	169	169	714	
6903.90.90.00.00	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, mufas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	9,870	9,870	22,210	3,330
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	27,075	27,075	13,842	1,384
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	552,588	552,588	211,619	21,159

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	860,365	860,365	316,960	31,692
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	6,067,952	6,067,952	2,204,154	220,391
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	34,037	34,037	13,615	1,361
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	149,122	149,122	244,116	24,408
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	113	113	375	56
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	69	69	2,083	312
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	39	39	460	69
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	362	362	2,658	396
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	424	424	1,354	135
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	59	59	288	28
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	94	94	301	45
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	717,180	717,180	1,799,729	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	25	25	205	10
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	885	885	3,740	559
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	110	110	408	61
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	407	407	1,753	86
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	15	15	218	21
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	13	13	359	35
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	717	717	10,867	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mavoires de 50 a de peso.	632	632	4,590	458
7106.92.90.00.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), semilabradas, excepto la soldadura de plata.	7	7	748	74
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	723	108
7114.11.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	29	29	25,395	3,808
7116.20.00.00.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).	2	2	1,015	152
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1,044	1,044	48,157	7,214
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	19	19	331	49
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	42	42	496	48
7117.90.47.00.00	Bisuterías de materias vegetales de talla, excepto de madera, de otras materias minerales de talla no especificadas.	34	34	269	26
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	135	135	1,043	102
7208.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir.	4,758	4,758	9,517	1,427
7213.10.00.00.00	Alambrón de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado.	698,655	698,655	552,570	82,885
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	2,498,097	2,498,097	1,853,798	
7216.31.90.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, excepto de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	124,722	124,722	136,092	
7216.32.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	609,441	609,441	572,275	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	320,658	320,658	301,103	
7216.50.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulos), de hierro o acero sin alear simplemente laminados o extrudidos en caliente.	590,001	590,001	634,394	
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	114,270	114,270	295,712	29,566
7216.99.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear.	665	665	532	53
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	51,116	51,116	79,638	7,962
7217.20.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	139,188	139,188	202,504	10,122
7217.30.31.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de cobre, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	4,900	4,900	12,170	
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	375	375	813	40
7220.20.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío.	62	62	384	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	263	263	2,537	126

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	24,147	24,147	376,524	
7304.24.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	92	92	2,671	
7304.59.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, excepto estirados o laminados en frío.	19,670	19,670	100,895	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	13,453	13,453	33,118	
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	3,858	3,858	47,650	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	930	930	6,515	651
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	318,939	318,939	362,123	36,211
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	97	97	264	26
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	600	600	7,155	357
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	53	53	3,313	165
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	6,026	6,026	100,887	5,039
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	3,034	3,034	39,375	3,932
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	12,532	12,532	174,482	8,713
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	27,215	27,215	86,238	12,935
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	21,300	21,300	49,558	2,477
7308.90.20.00.00	Gaviones de fundición, hierro o acero.	56,336	56,336	107,796	5,389
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	68,481	68,481	195,120	19,511
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	1,101	1,101	2,376	356
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	159,062	159,062	639,024	95,841
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	1,105	1,105	3,608	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	3,029	3,029	19,381	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	133	133	2,436	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	74,447	74,447	149,647	
7314.12.00.00.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.	47	47	866	
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	167	167	3,944	590
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	257	257	2,013	301
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	4,093	4,093	6,118	917
7314.41.20.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, cincadas.	1,652	1,652	3,151	315
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	1,714	1,714	6,259	939
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	240	240	6,500	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	13,070	13,070	79,289	
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	50,230	50,230	96,135	14,418
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	5,099	5,099	28,109	1,404
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	744	744	5,469	272
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	30	30	191	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	1,458	1,458	9,972	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	90	90	9,230	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	43	43	1,053	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	281	281	3,534	353
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	119	119	257	25
7321.11.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	3,780	3,780	19,500	585
7323.93.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	22	22	401	20
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	418	418	7,147	714
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	1,017	1,017	5,935	593
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	20,333	20,333	255,359	25,532
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	566	566	15,448	1,542
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	9,176	9,176	86,806	8,674
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	369	369	797	79
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	23	23	738	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	456	456	2,817	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	156	156	965	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	4,503	4,503	31,045	3,103
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	6,027	6,027	13,009	1,300
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	53	53	614	
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	608	608	3,050	457
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	30	30	185	27
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	95	95	1,458	144
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	3,561	3,561	5,757	575
7804.19.00.00.00	Chapas, hojas y tiras de plomo.	84	84	335	
7806.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de plomo.	120	120	1,058	158
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	5	5	217	21
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	2,428	2,428	8,846	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	13	13	238	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	60	60	455	45
8205.20.90.00.00	Martillos.	53	53	994	99
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	99	99	1,932	193
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	7,806	7,806	36,509	3,650
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	3,285	3,285	119,938	11,993
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	842	842	41,788	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	197	197	9,561	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	12	12	2,370	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	15	15	276	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	11	11	960	
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	117	117	1,267	126
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	540	540	7,991	1,198
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	112	112	1,116	111
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	44	44	456	45
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	746	746	5,968	596
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	15	15	344	34
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	1,984	1,984	23,252	2,325
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	7	7	655	32
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	40	40	170	
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	134	134	421	63
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	11	11	201	30
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	114	114	1,639	243
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	236	236	2,055	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	60	60	349	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	726	726	5,594	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	73,830	73,830	234,960	23,496
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	19,763	19,763	81,497	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	367	367	13,864	
8404.90.00.00.00	Partes de aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas), condensadores para máquinas de vapor.	2,537	2,537	9,387	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	50	50	473	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	48	48	487	14
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	32	32	4,232	126
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	552	552	14,273	426
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	40	40	515	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	356	356	9,352	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	598	598	19,030	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	69	69	4,622	462
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	61	61	616	61

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,595	1,595	8,349	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	12	12	365	10
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	30	30	270	27
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	4,030	4,030	53,738	8,060
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	650	650	4,099	409
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	633	633	3,211	96
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	30	30	3,735	
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	98	98	1,797	269
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	1,575	1,575	40,829	6,124
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	910	910	14,575	
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	2,380	2,380	51,000	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	2,819	2,819	36,658	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	464	464	4,428	440
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	7	7	1,013	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	351	351	7,896	788
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	944	944	16,080	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	1,255	1,255	9,372	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	339	339	923	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	25	25	455	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	956	956	17,139	
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	394	394	6,510	195
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	67	67	1,114	33
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	14,164	14,164	40,010	
8430.49.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	16,280	16,280	355,731	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	40	40	667	20
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	41	41	1,072	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	36,806	36,806	678,670	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	310,100	310,100	1,823,368	
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	73	73	2,217	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	117	117	6,383	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	179	179	3,258	
8445.20.00.00.00	Máquinas para hilar materia textil.	49	49	874	
8462.39.00.00.00	Las demás máquinas herramienta (excepto las prensas), excepto las combinadas de cizallar, punzonar.	135	135	367	
8462.59.00.00.00	Las demás máquinas herramienta, para trabajar tubos, tubería, perfiles huecos, perfiles y barras (excepto las prensas), excepto de control numérico.	8,720	8,720	43,393	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	12	12	224	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	44	44	6,456	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	873	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	101	101	1,838	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	15	15	388	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	79	79	6,958	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	131	131	3,283	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	118	118	1,695	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	1,021	1,021	18,586	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	85,119	85,119	567,849	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	76	76	760	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	23	23	491	14
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	2,043	2,043	7,720	231
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	27	27	275	27
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	184	184	1,689	50
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	63	63	3,808	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	201	201	5,896	176
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	5	5	648	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	6,134	6,134	78,768	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	873	873	14,604	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	117	117	1,240	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	17	17	1,596	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	516	516	28,628	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	259	259	4,497	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	39	39	383	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	48	48	2,796	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	14,370	14,370	140,819	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	227	227	5,540	276
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	505	505	12,439	620
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	1,539	1,539	65,400	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	97	97	1,630	
8501.62.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	30	30	242	
8501.63.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA.	20	20	614	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	19,268	19,268	188,714	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	56,700	56,700	574,789	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	138,199	138,199	1,731,466	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	461	461	8,448	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	780	780	2,341	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	221	221	8,132	405
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	22	22	961	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	4	4	190	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	10	10	925	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	2,766	2,766	12,600	1,259
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	20	20	310	
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	1,146	1,146	20,844	3,126
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	1	1	1,344	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	77	77	388	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	9	9	240	
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	6	6	195	19
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	70	70	279	27
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	2,296	2,296	259,390	38,907
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	17	17	320	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	42	42	388	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	32	32	388	19
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	16	16	823	41
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	41	41	322	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	219	219	2,287	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	38	38	1,136	170
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	1,485	1,485	6,528	979
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	2,074	2,074	13,605	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	47	47	5,293	528
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	4	4	1,231	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	13	13	1,130	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	28	28	965	47
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	84	84	1,537	153
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	405	405	6,005	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,892	2,892	35,327	3,528
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,200	1,200	15,292	1,528
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	1,249	1,249	12,344	617
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	33	33	2,070	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	17	17	256	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	117	117	1,220	183
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	1,289	1,289	15,348	2,301
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	28	28	1,664	166
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	5,943	5,943	12,827	1,282
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	46	46	838	83

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	10,890	10,890	109,250	10,925
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	111,688	111,688	697,356	69,734
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	10,555	10,555	68,060	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	760	760	7,918	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	168	8
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	100	100	899	44
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	1,704	1,704	52,717	2,635
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	10	10	401	20
8712.00.30.00.00	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.	12	12	246	24
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	12	12	341	34
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	30,953	30,953	90,909	9,089
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	582	582	10,580	1,057
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	400	400	5,042	
9014.80.11.00.00	Sonares y ecosondas para la navegacion marítima o fluvial.	72	72	1,649	82
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	39	39	21,250	
9015.40.00.00.00	Instrumentos y aparatos de fotogrametría.	2	2	1,820	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	211	211	150,973	7,547
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	2	2	454	45
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	1	1	387	19
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	194	194	3,540	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	63	63	5,610	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	11	11	420	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos.	2,232	2,232	413,342	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	8	8	274	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	7	7	62	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	11	11	4,782	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	14	14	1,716	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	94	94	1,835	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	1	1	133	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	1	1	433	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	3	3	1,407	211
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	56	56	3,778	565
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	2	2	401	20
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	10	10	107	3
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	302	302	1,257	188
9202.90.10.00.00	Guitarras	30	30	282	42
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	15	15	222	22
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	2,500	2,500	7,865	1,180
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	628	628	14,492	2,173
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	57	57	181	18
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	115	115	362	54
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	550	550	3,272	326
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	8,650	8,650	26,429	1,321
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	1,118	1,118	3,495	524
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	124	124	388	38
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	381	381	2,929	438
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	2,008	2,008	7,922	1,188
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	417	417	8,002	1,199
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	4,000	4,000	32,750	1,637
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	6,173	6,173	27,165	1,357
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	2,651	2,651	15,657	2,347
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	81	81	715	107
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	20	20	189	28
9404.40.00.00.10	Colchas.	5	5	165	16
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	90	90	490	49
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	212	212	2,209	331
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	5,220	5,220	11,263	1,689
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	81	81	990	48
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	50	50	2,116	209

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	2,751	2,751	32,825	3,281
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	15	15	627	93
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	5,560	5,560	219,937	32,989
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	7,885	7,885	891,501	133,724
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	3	3	198	29
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	250	250	662	99
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	37	37	288	28
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	34	34	290	43
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	33	33	273	41
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	102	102	831	123
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	25	25	268	26
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	10	10	511	51
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	30	30	434	43
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	216	216	2,166	324
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	14	14	260	26
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	110	110	2,298	229
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	25	25	303	9
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	7,601	7,601	70,637	7,058
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	11,922	11,922	137,323	20,595
9608.40.00.00.00	Portaminas.	76	76	1,144	
9608.99.90.00.00	Otros estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.	33	33	970	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	94	94	676	67
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	286	286	2,421	241
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	347	347	2,163	214
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	7	7	138	20
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	296	296	1,520	152
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	24	24	194	29
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	94,944	94,944	416,549	20,819
9619.00.22.00.00	Pañales, incluso para adultos, de guata de materias textiles.	7,330	7,330	31,568	4,735
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	572	572	22,072	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	7	7	158	15
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	22	22	1,273	61
9702.90.00.00.00	Los demás grabados, estampas y litografías originales, excepto de más de 100 años.	6	6	861	85
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	193	193	754	75
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	68,394	68,394	155,917	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	1,801	1,801	10,445	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	18	18	310	
	Polonia	4,016,364	3,985,277	18,004,413	1,191,168
0406.90.11.00.00	Cheddar, para uso industrial sin partir, en empaques con un peso superior o igual a 15 kilos netos.	150,000	150,000	973,500	292,050
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	2,457	2,457	41,105	
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	217	217	4,105	615
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	1,192	1,192	19,866	2,978
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	544	544	10,264	1,539
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	716,485	716,485	511,180	
1108.13.00.00.00	Fécula de papa (patata).	129,924	129,924	124,612	
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitcidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	2,400	2,400	11,247	1,687
1702.19.00.00.00	Las demás lactosa y jarabe de lactosa.	2,000	2,000	5,680	
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	960	960	5,767	865
1802.00.00.00.00	Cáscara, películas y demás residuos de cacao.	3,386	3,386	7,904	395
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	2,716	2,716	16,313	815
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentacion de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	165,928	165,928	1,401,201	
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	7,438	7,438	31,578	4,736
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	97	97	831	83

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	4,255	4,255	18,427	1,842
2106.90.20.00.00	Chicle y demás gomas mascar, para diabéticos.	4,816	4,816	64,854	6,483
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	2,221	2,221	36,148	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	202,000	202,000	550,569	55,054
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	7,601	7,601	8,911	445
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	13,107	13,107	15,366	768
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	9,768	9,768	9,846	984
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	58,558	29,279	27,715	3,865
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	3,616	1,808	38,145	5,719
2302.30.00.00.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la la molienda o de otros tratamientos de trigo, incluso en «pellets».	9,933	9,933	24,362	3,654
2302.40.90.00.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de otros cereales, incluso en «pellets», excepto de arroz, maíz y trigo.	5,320	5,320	11,237	561
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	105,960	105,960	215,783	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	144,000	144,000	164,707	
2817.00.00.00.00	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	12,000	12,000	31,817	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	14	14	3,000	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	495	495	148,947	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,214	5,214	1,118,835	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	553	553	7,463	
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	767	767	3,420	205
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	3,251	3,251	16,909	1,690
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	120	120	931	93
3212.90.21.00.00	Tintes domésticos para teñir productos textiles de los tipos fabricados en el país, (excepto el índigo natural para lavar), presentados en formas o envases para la venta al por menor.	1,110	1,110	18,326	1,099
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocer a base de materia plástica.	2,496	2,496	8,840	574
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	71	71	498	29
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpacos con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	335	335	18,322	916
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	2,142	2,142	26,843	1,609
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	85	85	1,335	86
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	866	866	19,005	1,234
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	27	27	590	29
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	1,333	1,333	24,554	1,226
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	5,281	5,281	139,643	9,052
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	4,052	4,052	103,059	8,233
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	2,376	2,376	16,213	1,048
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	149	149	1,057	63
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	2,167	2,167	22,409	2,228
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	5,211	5,211	12,795	1,916
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	26,311	26,311	144,493	9,388
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	3,404	3,404	16,134	1,046
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	2,276	2,276	12,213	
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	325	325	607	
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	5,315	5,315	99,896	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	3,201	3,201	10,025	1,001
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	2,449	2,449	3,357	
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	441	441	1,893	92
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	13	13	271	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	3,510	3,510	70,216	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	1,842	1,842	32,427	3,236
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	1,392	1,392	144,521	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	236	236	3,551	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	542	542	3,766	244
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	212	212	6,117	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	22,499	22,499	274,268	16,443
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	31,958	31,958	55,557	3,332
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm. excepto para uso eléctrico.	4,669	4,669	53,160	5,312
3921.11.10.00.00	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.	98	98	749	44
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	10,743	10,743	178,547	
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	40	40	263	15
3923.10.20.00.00	Cubos.	240	240	1,983	197
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	6,244	6,244	35,883	1,787
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	477	477	8,005	1,199
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	65	65	1,869	186
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	44	44	548	82
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	135	135	581	58
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	1,065	1,065	7,596	755
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	1,173	1,173	8,396	417
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	1,886	1,886	13,047	648
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	27	27	334	16
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	34	34	260	15
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	60	60	1,209	72
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	93	93	837	49
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	34	34	801	
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,773	2,773	138,065	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	1,039	1,039	23,158	1,382
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	638	638	4,480	447
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	82	82	607	60
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	4	4	254	25
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,996	2,996	39,834	2,378
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	22	22	425	19
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	43	43	1,245	61
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	1,173	1,173	27,668	1,383
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	25	25	889	44
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	415	415	11,176	552
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	91	91	3,225	159
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	27	27	181	9
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	65	65	2,221	106
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	64	64	1,513	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	53,926	53,926	346,002	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	18,654	18,654	148,602	14,846
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	23,828	23,828	133,886	13,386
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	135	135	856	42
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	440,087	440,087	111,609	16,733

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	580	580	15,542	1,544
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	68	68	1,902	285
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	296	296	5,258	251
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	233	233	10,277	1,533
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	6	6	178	26
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	5	5	193	29
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	320	320	8,046	1,205
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	249	249	5,014	500
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	118	118	1,989	297
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	258	258	8,902	1,334
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería v continentes similares. de fibra vulcanizada o cartón.	593	593	3,579	536
4401.39.00.00.00	Aserrín, desperdicios y desechos de madera, aglomerados en leños, briquetas y formas similares.	48	48	330	
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	54	54	432	64
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	26	26	203	20
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	164	164	3,109	465
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	313	313	4,999	499
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	186	186	2,509	250
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	273	273	1,672	167
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	382	382	2,169	142
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	232	232	3,947	590
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	3,695	3,695	3,849	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	380	380	10,198	1,525
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	30	30	587	
5603.92.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 25 g/m2, pero inferior o igual a 70 g/m2.	953	953	10,379	
5702.92.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.	598	598	12,066	1,808
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	70	70	352	52
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	12	12	412	61
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	52	52	1,203	179
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	86	86	2,723	407
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	27	27	169	16
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	7	7	670	67
6112.20.00.00.00	Monos (overoles), y conjuntos de esquí, de punto.	31	31	1,969	196
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	3	3	966	96
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	2	2	351	35
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	3	3	350	35
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	7	7	1,194	119
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	5	5	483	47
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	5	5	627	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	37	37	553	55
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	25	25	236	35
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	19	19	389	38
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	22	22	338	50
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	117	117	7,697	765
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2	2	167	8
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	6	6	414	62
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	71	71	1,602	159
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	16	16	344	34
6704.20.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.	33	33	922	138
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	280	280	1,509	226
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	418	418	5,501	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	23	23	797	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	24	24	699	34
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	132,002	132,002	761,520	114,227
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	89	89	679	67
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	559	559	3,951	591
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	393	393	9,089	899
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	11	11	411	41
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	267	267	5,681	280
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	70	70	409	16
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	7	7	263	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	35	35	891	133
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	67	67	463	4
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	123	123	686	34
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	6,406	6,406	37,705	1,885
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	451	451	3,276	326
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	83	83	2,302	344
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	142	142	2,821	279
7212.10.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, estañados.	168	168	1,530	
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	387	387	5,766	287
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	8	8	466	23
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	79	79	2,858	142
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	5	5	273	27
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,276	1,276	24,110	1,204
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	2,544	2,544	17,316	1,731
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	13	13	319	6
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	17	17	431	64
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	14	14	230	34
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	21	21	384	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	211	211	682	13
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	110	110	561	27
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	44	44	1,280	127

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	129	129	3,094	308
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	308	308	9,275	927
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	104	104	2,526	251
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	118	118	3,045	301
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	48	48	1,147	
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	17	17	278	27
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	42	42	1,083	107
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	9	9	589	58
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	38	38	291	29
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	5	5	283	28
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	35	35	296	
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	124	124	3,323	331
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	8	8	569	56
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	11	11	367	36
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	250	250	6,472	
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	25	25	1,035	103
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	61	61	5,983	598
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar v artículos similares.	117	117	2,705	269
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	2	2	162	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	4	4	222	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	40	40	2,311	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	47	47	2,609	130
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	41	41	460	23
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	52	52	393	59
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	2,100	2,100	69,125	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	18	18	1,378	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	256	256	14,396	424
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	35	35	1,050	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	19	19	1,132	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	29	29	3,145	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	22	22	3,519	105
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	5	5	403	20
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	32	32	4,419	132
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	2	2	298	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	14	14	432	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	39	39	1,741	173
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	331	331	2,268	226
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	101	101	10,081	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	7	7	687	20
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	168	168	6,935	1,038
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	450	450	10,686	527
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	4	4	443	44
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	10,952	10,952	96,290	14,442
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	1,208	1,208	22,448	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	269	269	8,413	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,899	1,899	23,950	2,382
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	116	116	1,858	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	1,278	1,278	31,485	3,135
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	51	51	2,496	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	2	2	160	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	139	139	585	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	70	70	3,293	87
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	39	39	491	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	6	6	614	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	685,080	685,080	3,374,150	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	104	104	4,157	114
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	109	109	7,233	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	12	12	632	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	43	43	1,148	
8434.10.00.00.00	Máquinas de ordeñar.	4,309	4,309	77,014	114
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	284	284	6,489	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	47	47	1,297	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	165	165	9,114	
8451.50.00.00.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	46	46	5,513	136,998
8458.91.00.00.00	Tornos de control numérico, excepto horizontales.	5,520	5,520	136,998	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	11	11	1,940	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	62	62	784	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	32	32	774	162
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	22	22	501	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	152	152	3,404	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	167	167	4,922	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	17	17	305	177
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	22	22	390	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	318	318	9,762	
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	8	8	749	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	168	168	8,385	162
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	180	180	5,402	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	134	134	1,512	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	10	10	442	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	38	38	5,319	156
8481.80.10.00.00	Grifos.	41	41	173	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	55	55	1,703	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	71	71	6,014	
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	20	20	3,202	75
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	12	12	518	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	124	124	3,065	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	40	40	1,180	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	133	133	6,260	964
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	16	16	964	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	104	104	1,426	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	81	81	1,415	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente: partes.	19	19	749	75
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	14	14	1,510	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	73	73	1,932	94
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	2	2	143	7
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	16	16	1,239	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	5	5	429	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	113	113	6,879	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	1,260	1,260	9,345	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	10	10	306	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	206	206	8,532	418
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	10	10	440	
8506.40.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	6	6	269	12
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	27	27	1,066	53
8506.60.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	20	20	804	
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	370	370	5,150	772
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	688	688	10,490	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	13	13	1,076	
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	13	13	986	49
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	979	979	7,832	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	1,306	1,306	20,188	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	2,197	2,197	26,042	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	237	237	3,214	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	691	691	6,198	618
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	442	442	22,777	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	90	90	4,010	194
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	393	393	7,662	382
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	1	1	179	
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	5	5	337	50
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	21	21	269	40
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	19	19	198	29
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1	1	278	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	377	377	23,243	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	108	108	6,525	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	171	171	14,388	
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	943	943	107,527	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	232	232	11,729	578
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	115	115	9,880	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	26	26	1,437	141
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	3	3	392	19
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	343	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	56	56	2,187	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	1,492	1,492	65,949	
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	119	119	8,723	434

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	43	43	1,024	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	6	6	141	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	11	11	988	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	5	5	948	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	2	2	236	23
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	24	24	1,545	154
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	12	12	1,695	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	231	231	19,793	975
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	103	103	5,432	540
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	35	35	3,931	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	63	63	8,287	784
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	5	5	441	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	3	3	227	11
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de volframio (tungsteno).	178	178	3,642	180
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	9	9	306	30
8539.41.00.00.00	Lámparas de arco.	2	2	160	
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	3	3	268	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	3	3	211	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	1,824	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	519	519	33,443	5,016
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3	3	616	91
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	19	19	2,135	106
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	30	30	1,500	74
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	710	710	23,053	2,195
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5,018	5,018	67,720	5,893
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	83	83	2,920	291
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	180	180	1,980	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	276	276	9,441	466
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	30	30	4,814	237
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	13	13	1,073	105
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,583	1,583	48,236	2,397
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,193	1,193	28,487	1,409
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	411	411	11,852	592
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	190	190	11,162	554
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	204	204	8,027	395
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	994	994	37,367	1,831
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6	6	174	5
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	313	313	12,166	1,816
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	71	71	1,293	63
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9	9	610	30

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	366	366	18,756	2,810
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	107	107	5,832	289
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	36	36	6,017	296
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	44	44	1,144	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	396	396	18,389	909
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	139	139	4,141	413
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	9	9	185	18
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	44	44	36,095	5,414
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	5,883	5,883	212,136	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	9	9	856	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	9	9	2,062	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	440	440	86,754	8,666
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	23	23	10,523	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	59	59	76,921	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	135	135	119,215	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	91	91	43,546	6,530
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	16	16	2,260	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	57	57	6,380	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	5	5	287	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	22	22	1,448	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	3	3	349	
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	562	562	7,129	355
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	1	1	566	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	8	8	3,247	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	8	8	2,439	
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	3,300	3,300	65,260	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2	2	271	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	2	2	357	52
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	269	269	13,282	1,980
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	38	38	14,339	
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	32	32	787	117
9113.90.50.00.00	Pulseras de caucho para relojes.	1	1	143	21
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	157	157	2,679	267
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	2,392	2,392	18,457	2,768
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	65	65	2,021	302
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	1,041	1,041	11,001	1,649
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	102	102	2,465	246
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	103	103	1,303	195
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	256	256	3,915	194
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	1,919	1,919	61,993	8,935
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	3,338	3,338	25,751	1,030
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	444	444	1,864	279
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	348	348	10,500	522
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	50	50	383	15
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	402	402	20,547	3,081
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	23	23	440	66
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	16	16	145	21

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	600,917	600,917	2,860,640	429,089
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	11	11	249	24
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	402	402	5,544	831
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	21	21	439	43
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,450	2,450	34,856	1,742
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	28	28	209	31
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	78	78	1,135	170
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	108	108	882	44
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	40	40	290	29
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	9	9	182	27
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	227	227	5,139	509
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	85	85	1,898	189
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	258	258	5,907	589
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	1,202	1,202	11,819	588
	Portugal	5,775,597	5,649,631	21,469,467	1,273,369
0307.52.90.00.00	Pulpos (Octopus spp.), congelados, excepto ahumados.	65,083	65,083	195,248	29,287
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	311,401	311,401	397,390	
0808.30.00.00.00	Peras frescas.	2,940	2,940	4,608	230
0809.40.00.00.00	Ciruelas y endrinas frescas.	23,155	23,155	32,664	
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	2,100	2,100	16,615	9,969
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	6,124	6,124	21,162	2,116
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	6,206	6,206	25,094	2,509
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	25,410	25,410	97,394	9,739
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	23	23	297	
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	3,233	3,233	3,399	509
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	219,430	109,715	107,019	16,050
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	29,042	14,521	83,392	12,500
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	1,140	570	7,235	1,083
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	45,999	44,839	43,952	
2523.21.00.00.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.	523,760	523,760	155,420	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	205	205	20,840	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,903	1,903	192,680	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	237	237	11,924	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	7,358	7,358	696,651	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	855	855	45,616	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	52,686	52,686	2,652,118	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	6	6	3,015	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	102	102	9,912	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	190	190	10,636	
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	277	277	1,109	55
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	38	38	652	42
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	17,596	17,596	25,266	1,263
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	127	127	4,307	646
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	311	311	9,320	932
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	50	50	810	80
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	1,990	1,990	6,920	379
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	5,835	5,835	69,620	3,479
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	24	24	1,109	72
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	8,947	8,947	165,221	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	46,134	46,134	435,944	43,591

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	32	32	503	74
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	35	35	282	16
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	68	68	775	116
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	374	374	6,439	451
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	365	365	517	77
3824.99.50.00.00	Cargas compuestas para pinturas.	9,148	9,148	10,521	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	5	5	246	14
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	14	14	200	12
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	8,290	8,290	61,560	3,077
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	20,782	20,782	57,044	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	383	383	12,148	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	32,686	32,686	23,600	
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	427	427	5,553	331
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	24	24	625	62
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	1,105	1,105	10,922	654
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	22,829	22,829	32,877	1,965
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	13,415	13,415	46,464	
3926.90.96.00.00	Bebedores y comedores para animales, de plástico.	214	214	1,402	41
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,378	1,378	39,058	2,339
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	139	139	1,078	
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	176	176	228	34
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	9	9	701	34
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	25	25	2,066	309
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	35	35	1,037	154
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	592	592	9,720	1,456
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1	1	132	13
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	128	128	2,232	222
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	2	2	154	23
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	239	239	3,852	576
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	46	46	1,707	169
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	26	26	936	139
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería v continentes similares. de fibra vulcanizada o cartón.	28	28	409	60
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	7	7	458	45
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	16	16	869	129
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	4	4	910	135
4409.10.20.00.00	Molduras y análogos de madera, de coníferas.	154	154	662	
4416.00.10.00.00	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, excepto duelas de madera.	14,446	14,446	114,151	3,422
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	94	94	3,712	556
4503.10.00.00.00	Tapones de corcho natural.	10,793	10,793	480,615	
4504.10.90.00.00	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.	404	404	3,876	580
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	3,509	3,509	6,461	966
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	76	76	2,145	321

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.55.32.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	151,322	151,322	172,058	
4802.56.30.00.10	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	298,348	298,348	446,113	66,910
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	1,131,045	1,131,045	1,381,114	207,160
4802.57.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro) y ledger, incluso para mimeógrafo en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	98,712	98,712	163,950	24,591
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	246,818	246,818	396,553	39,651
4810.29.90.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	2,805	2,805	4,725	708
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	19,669	19,669	27,769	3,726
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	34,392	34,392	55,601	5,556
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	28,140	28,140	77,933	7,790
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	16,413	16,413	55,921	1,118
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	358	358	5,107	510
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	58	58	3,115	466
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	15	15	134	5
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	3	3	235	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	504	504	1,114	166
5106.20.00.00.00	Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	28	28	985	49
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	54	54	797	
5309.29.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	22	22	346	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	29	29	804	
5407.42.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, teñidos.	29	29	733	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	11	11	210	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	13	13	174	
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	8,180	8,180	7,799	1,168
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	400	400	3,296	
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	11	11	253	25
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	68	68	2,043	200
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	27	27	741	110
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	210	210	1,539	230
5702.99.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	101	101	1,926	191
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	371	371	1,888	281
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	64	64	1,352	202
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	32	32	874	
5805.00.90.00.00	Tapicería tejida a mano (gobelinos, flandes, aubusson, beauvais y similares), y tapicería de aguja (por ejemplo: <<petit point>>, de punto de cruz), incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	4	4	290	43
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	67	67	401	
6006.32.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas teñidos.	75	75	1,098	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	19	19	1,242	124
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	8	8	250	24

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	13	13	1,114	111
6102.10.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 61.04.	4	4	766	76
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	21	21	905	87
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	117	117	5,183	513
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	401	401	32,661	3,265
6103.41.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.	8	8	1,698	169
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	391	391	23,527	2,330
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	290	290	25,039	2,500
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	132	132	10,869	1,080
6104.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	5	5	725	72
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	174	174	20,805	2,079
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	2	2	339	50
6104.41.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de lana o pelo fino.	1	1	231	23
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	121	121	5,666	559
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	55	55	3,385	335
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	151	151	10,109	997
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	152	152	6,090	603
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	73	73	7,098	1,060
6104.44.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.	47	47	1,487	147
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	3	3	209	20
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	28	28	1,298	127
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	22	22	1,142	112
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	22	22	2,947	293
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	84	84	5,289	519
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	78	78	4,037	399
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	103	103	7,809	778
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	2,565	2,565	199,545	19,928
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	90	90	4,869	485
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	3	3	243	24
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	138	138	22,530	3,367
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	3	3	303	30
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	117	117	11,032	1,650
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	79	79	7,851	781
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	226	226	14,284	2,136
6107.99.10.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	284	42
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	9,848	9,848	685,973	68,324
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	120	120	17,205	1,712
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	391	391	31,913	3,157
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	10	10	1,291	127
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	4	4	528	52
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	3	3	325	32
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	549	549	71,864	7,172
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	405	405	50,995	5,084
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	3,060	3,060	171,459	17,030
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	11	11	1,064	106
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	576	576	46,292	4,588
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	244	244	23,346	2,332
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	725	725	39,010	3,873
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	12	12	651	64
6112.20.00.00.00	Monos (overoles), y conjuntos de esquí, de punto.	10	10	574	56
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	25	25	3,128	309
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	168	168	13,241	1,307
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	60	60	6,333	624
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	8	8	982	96

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	168	168	14,840	2,225
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	1,771	1,771	158,313	15,828
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	4	4	352	52
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	5	5	462	46
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	1,036	1,036	20,934	3,139
6201.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.03.	20	20	2,795	278
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	51	51	4,979	494
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	102	102	10,030	997
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	127	127	17,891	1,779
6202.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	27	27	4,963	492
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	74	74	8,780	873
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	210	210	24,749	2,466
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	34	34	5,509	546
6203.11.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de lana o pelo fino.	4	4	1,324	132
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	4	4	1,307	130
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	4	4	497	49
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	213	213	45,238	4,498
6203.32.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.	2	2	195	19
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	101	101	12,473	1,240
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	60	60	3,986	393
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	248	248	28,822	2,865
6203.41.11.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para hombres, de lana o pelo fino.	3	3	420	41
6203.41.21.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	46	46	8,155	807
6203.41.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	1	1	263	26
6203.42.12.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, para uniformes escolares, incluso con peto, de algodón, para hombres y niños.	931	931	26,598	3,989
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	55	55	5,788	575
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	158	158	15,939	1,580
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	11	11	1,411	141
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	23	23	2,199	217
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	48	48	4,800	478
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	20	20	1,911	187
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	175	175	10,615	1,060
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	339	339	27,600	2,732
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	2	2	182	18
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	10	10	3,423	170
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	25	25	4,245	209
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	78	78	9,964	488
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	217	217	33,983	1,669
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	4	4	688	103
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	64	64	8,132	808
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	4	4	369	36
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	25	25	2,283	226
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	450	450	130,398	13,020
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	34	34	2,425	241
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	107	107	14,924	1,489
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	129	129	25,572	3,814
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	37	37	2,928	292
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	199	199	18,938	1,880
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	138	138	1,762	176
6204.52.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, para mujeres o niñas.	465	465	9,822	982
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	22	22	2,579	256
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	15	15	2,110	208
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	63	63	7,453	741
6204.53.30.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	15	15	931	92

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	16	16	1,875	186
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	134	134	17,755	1,754
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	16	16	1,895	189
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	6	6	528	52
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	3	3	1,008	100
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	63	63	6,356	632
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	7	7	277	27
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	94	94	12,948	1,284
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	48	48	4,466	443
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	205	205	23,625	2,348
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	49	49	5,981	592
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	19	19	986	97
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	321	321	36,788	3,653
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	884	884	53,912	5,372
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	1,664	1,664	229,758	22,932
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	16	16	632	63
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	101	101	13,291	1,992
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	111	111	8,046	1,194
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	102	102	10,873	1,082
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	5	5	535	53
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	2	2	258	38
6206.20.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.	8	8	1,161	173
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	616	616	68,132	6,771
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	561	561	100,095	9,962
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	56	56	2,217	220
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	126	126	20,733	2,060
6207.99.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles, para hombres o niños.	6	6	232	23
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	96	96	3,454	340
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	11	11	490	48
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	255	255	19,916	993
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	44	44	4,337	433
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	79	79	7,200	720
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	12	12	184	18
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	7	7	726	72
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	11	11	900	89
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	4	4	1,054	103
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	1	1	140	14
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	1	1	219	21
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	56	56	2,177	215
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	517	51
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	90	90	1,612	40
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	13	13	536	52
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	26	26	2,532	379
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	142	142	3,343	333
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	14	14	593	59
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	30	30	1,567	155
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	2,180	2,180	52,498	5,221
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	7	7	289	28
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	251	251	5,900	582
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	157	157	4,354	433
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	6	6	290	28
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	1,104	1,104	27,121	2,684
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	143	143	3,593	354
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	55	55	4,963	496
6303.91.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.	15	15	267	39
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	1,031	1,031	24,478	2,427
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	173	173	5,785	860

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	79	79	5,139	761
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	21	21	485	48
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	3,689	3,689	16,830	841
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	4	4	552	27
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	11	11	848	84
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	46	46	1,706	256
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	41	41	752	36
6402.91.91.00.00	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	11	11	699	69
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	19	19	2,787	137
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	37	37	3,788	189
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	7	7	560	55
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	29	29	9,881	487
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	422	422	42,718	2,117
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	33	33	1,937	192
6403.51.30.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	20	20	982	48
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	42	42	8,619	425
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2	2	181	9
6403.59.20.00.00	Calzados de casa, con suela y parte superior de cuero natural.	2	2	179	26
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	166	166	37,413	1,855
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	29	29	5,655	280
6403.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	7	7	797	119
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	61	61	6,856	338
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	15	15	1,575	77
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	27	27	2,293	114
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	9	9	1,186	58
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	387	387	7,843	616
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	226	226	36,230	1,787
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	443	443	50,790	2,507
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	25	25	456	22
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	6	6	469	23
6404.19.22.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	41	41	2,142	107
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	24	24	1,594	157
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	54	54	3,018	298
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	36	36	3,297	494
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	91	91	17,035	845
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	9	9	1,582	77
6404.20.95.00.10	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	6	6	1,021	51

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.20.95.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	56	56	9,532	472
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	151	151	25,978	1,293
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	2	2	165	24
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	28	28	1,985	297
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	6	6	240	24
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	71	71	3,954	395
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	21	21	1,072	159
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	30	30	2,073	205
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	51	51	596	59
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	461	461	11,422	1,711
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	72,661	72,661	32,401	3,239
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	16,146	16,146	5,167	775
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	193	193	1,123	167
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	75	75	580	28
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	53,638	53,638	45,478	
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	40,885	40,885	33,257	3,322
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	707	707	480	48
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	47	47	814	
6905.10.00.00.00	Tejas.	3,355	3,355	3,670	550
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	69,832	69,832	47,514	4,749
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,927	1,927	1,968	196
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	3,302	3,302	2,128	212
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	5,571	5,571	5,624	561
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	728,757	728,757	508,815	50,875
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	281	281	2,802	280
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	831	831	24,944	3,738
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	172	172	2,035	305
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	661	661	5,934	585
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	655	655	10,046	1,002
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	26	26	542	80
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	56	56	242	24
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	242	242	2,456	365
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	1,886	1,886	10,037	491
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	380	380	5,790	579
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	64	64	535	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	19,420	19,420	25,095	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	636	636	12,388	1,857
7117.90.46.00.00	Bisuterías de vidrio.	4	4	307	46
7210.70.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, ondulados.	25,527	25,527	34,207	3,420
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	16,960	16,960	47,480	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	400,320	400,320	574,551	86,180
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	325	325	2,710	271
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	25,280	25,280	96,035	1,920
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	2,644	2,644	12,408	1,861
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	154,781	154,781	488,018	
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	7,407	7,407	7,638	1,145
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	578	578	15,714	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	22	22	309	14
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	144	144	4,173	417
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	5	5	184	18
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	6	6	155	15
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	198	198	3,233	484
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	1,494	1,494	21,596	3,237
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	265	265	3,489	348
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	1,767	1,767	36,312	3,625
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	50	50	176	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	17,806	17,806	117,069	5,851
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	2	2	538	80
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	140	140	279	5
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	23,954	23,954	27,240	271
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	954	954	3,392	135
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	90	90	1,018	101
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	215	215	4,125	618
7804.19.00.00.00	Chapas, hojas y tiras de plomo.	23,432	23,432	46,865	
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trincar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.	79	79	772	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	25	25	774	38
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	5	5	167	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	51	51	860	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	149	149	2,863	286
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	22	22	2,510	
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	19	19	297	29
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	5	5	262	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	7	7	829	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	7	7	654	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	164	164	585	87
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	88	88	2,093	208
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	25	25	1,314	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	68	68	1,955	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	32	32	1,066	106
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	17	17	545	54
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	34	34	1,185	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	3	3	139	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	58	58	2,280	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	9	9	358	17
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	440	440	9,036	902
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	23	23	1,375	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	130	130	5,134	512

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	181	181	5,604	278
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	45	45	1,728	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	45	45	284	42
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	219	219	12,615	377
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	13	13	436	13
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	73	73	9,906	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	48	48	4,562	136
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3	3	512	15
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	14	14	679	20
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	257	257	66,186	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	141	141	4,218	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	52	52	3,540	354
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	147	147	2,960	296
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	62	62	5,953	
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	6,044	6,044	42,919	6,437
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	33	33	3,108	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	40	40	4,078	406
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	51	51	3,739	373
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	3	3	619	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	37	37	4,743	
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	2,404	2,404	124,546	12,454
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	6,471	6,471	32,386	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	73	73	6,970	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	18	18	1,857	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	7	7	343	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	20	20	2,065	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	6	6	296	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	15	15	2,299	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	48	48	7,546	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	13	13	2,039	305
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	42	42	6,065	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	164	164	15,991	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	12	12	1,671	
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	40	40	4,777	716
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	29,674	29,674	2,917,861	87,533
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	3	3	550	
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	47	47	4,083	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	74	74	6,354	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	35	35	6,128	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	115	115	8,940	265
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	3	3	326	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	72	72	7,316	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	6	6	698	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	2	2	206	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	73	73	4,530	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	376	376	55,978	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	13	13	852	42

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	4	4	184	9
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,200	1,200	34,157	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	653	653	9,935	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	9	9	335	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	101	101	5,095	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	2,570	2,570	19,844	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	6	6	502	
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	3,148	3,148	16,480	2,472
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	5	5	688	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	59	59	6,799	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	3	3	412	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	2	2	222	
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	2	2	174	26
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	6	6	613	92
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	67	67	23,825	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	53	53	517	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	12	12	5,739	
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	300	300	14,300	715
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	5	5	408	61
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	1,118	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	26	26	2,630	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	3,851	3,851	552,764	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	57	57	3,714	182
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1	1	322	16
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	12	12	2,460	368
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	129	129	1,521	76
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	50	50	6,027	902
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	4	4	489	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	423	423	128,194	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4	4	372	
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4	4	443	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	2	2	154	15
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	5,401	5,401	53,872	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	5	5	505	49
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	5	5	783	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	15	15	3,100	154
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	46	46	2,572	254
8536.70.20.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.	61	61	4,203	630
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	5	5	293	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	83	83	3,962	359
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	3,109	3,109	67,951	6,793
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	7	7	142	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	89	89	1,538	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	2	2	465	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	25	25	508	76
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	200	200	11,669	1,748
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	3	3	264	13
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	1,276	1,276	33,680	3,358
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	76,870	76,870	261,145	10,441
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	2,292	2,292	18,194	909
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	225,651	225,651	1,101,404	55,064
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	708	708	4,798	
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	4	4	350	35
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10	10	537	25
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	60	60	1,671	81
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	166	25
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2	2	136	6
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	13	13	618	30
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	15	15	2,877	142
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	275	275	4,434	221
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	115	115	6,809	680
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	12	12	177	8
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	73	73	15,119	755
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	28	28	5,965	596
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	190	190	12,074	1,206
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	8	8	2,713	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	21	21	5,166	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	34	34	11,355	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	4	4	783	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	45	45	7,884	785
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	3	3	1,881	94
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	109	109	15,253	2,287
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	50	50	5,416	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	4	4	624	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	30	30	8,244	823
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	3	3	382	56
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	49	49	9,844	1,474
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	2	2	277	
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	3	3	533	26
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	3	3	823	82

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	3	3	177	26
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	1,525	1,525	24,582	3,683
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	2,598	2,598	19,803	2,967
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	25	25	163	16
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	67	67	855	128
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	920	920	10,217	510
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	50	50	1,951	292
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	919	919	6,007	240
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	1,172	1,172	35,664	4,904
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	281	281	1,112	166
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	3,202	3,202	20,918	836
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	1,939	1,939	22,314	1,281
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	5,114	5,114	63,738	4,322
9403.82.00.00.00	Muebles de bambú.	101	101	2,128	319
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	550	550	3,599	143
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	704	704	4,253	212
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	190	190	1,735	260
9404.40.00.00.10	Colchas.	4	4	140	14
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	256	256	4,595	458
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	128	128	820	122
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED). excepto de metales comunes.	162	162	15,732	2,359
9406.90.40.12.00	Invernaderos de aluminio.	698	698	1,395	
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	544	544	6,474	971
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	90	90	852	127
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	8	8	280	28
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	173	173	3,978	397
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	356	356	23,263	2,324
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	87	87	3,972	595
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	7	7	180	18
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	9,056	9,056	44,782	
	Puerto Rico	270,270	268,983	14,758,518	78,724
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	93,398	93,398	283,864	28,384
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	21,494	21,494	30,856	4,627
2009.79.10.00.00	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, incluso congelado.	22,511	22,511	63,609	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	528	528	26,069	1,296
2208.40.10.00.00	Ron.	2,574	1,287	10,577	1,586
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	202	202	53,853	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2	2	2,493	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	4,360	4,360	389,647	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	21,095	21,095	12,854,893	
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	110	110	2,130	126
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	2,078	2,078	47,797	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	15,870	15,870	77,952	7,794
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	16,950	16,950	52,795	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	550	550	2,149	107
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	307	307	1,594	239
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	665	665	2,612	391
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	1,258	1,258	317,484	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	101	101	18,174	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	4,004	4,004	18,223	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	3,510	3,510	10,935	1,093

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	465	465	9,043	1,356
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	99	99	4,578	457
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	19	19	1,012	
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	19,549	19,549	11,185	1,677
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	189	189	458	68
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	237	237	935	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	3	3	420	62
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	20	20	336	50
5702.32.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	274	274	664	66
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2	2	282	28
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	12	12	499	50
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	25	25	305	30
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	61	61	1,624	162
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	9	9	453	44
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	219	219	531	53
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	209	209	1,491	149
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	195	195	471	70
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	55	55	132	19
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	82	82	199	19
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	68	68	166	24
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1	1	189	28
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	26	26	643	64
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	461	461	8,769	
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	9	9	143	7
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	20	20	169	16
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manquitos), de aleaciones de cobre.	105	105	1,732	
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	4	4	513	76
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	74	74	819	40
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	5,923	5,923	37,413	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	73	73	1,056	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	934	934	3,511	350
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	110	110	366	18
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	767	767	2,550	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	221	221	736	110
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	71	71	3,303	165
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	14	14	689	
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»)	920	920	15,190	2,278
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	786	786	11,934	1,790
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	4,846	4,846	81,611	12,241
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	184	184	4,910	490
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	662	662	11,165	334
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	357	357	6,016	180
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	49	49	3,248	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	3	3	247	24

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	56	56	2,329	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	5,200	5,200	19,488	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	204	204	5,950	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	32	32	1,692	253
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	450	450	3,600	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	8	8	4,055	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	7	7	771	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	12	12	1,630	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	2	2	262	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	103	103	23,664	
8476.81.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	28	28	1,417	212
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	66	66	1,398	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	19	19	899	44
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	23	23	1,019	50
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	168	168	4,349	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1	1	505	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	2,615	2,615	13,448	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	6	6	701	
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	41	41	987	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	16	16	437	21
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	82	82	4,370	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1	1	217	21
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	49	49	2,859	285
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	51	51	793	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2	2	525	52
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	5	5	1,051	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	3	3	436	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	2	2	596	89
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	8	8	655	65
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y de otras tecnologías).	2	2	458	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	326	326	16,941	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	753	753	55,566	5,550
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	90	90	31,988	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	6	6	2,826	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	31	31	4,032	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	1	1	260	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	79	79	18,513	555
9105.29.00.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	191	191	1,235	185
9401.61.00.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	6,745	6,745	14,971	2,245
9402.90.92.00.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	15	15	364	54
9403.20.19.00.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	132	132	539	80
9403.50.00.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	63	63	152	22
9403.60.00.00.00.00	Los demás muebles de madera.	442	442	1,069	160
9404.29.00.00.00.00	Colchones de otras materias.	55	55	132	19
9405.11.90.00.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	68	68	166	24
9504.90.39.00.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	32	32	2,924	438
9506.29.00.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	18	18	628	62
9801.00.00.00.00.00	Menaje de casa.	1,982	1,982	6,239	
	Qatar	13,736	13,736	115,952	1,930
2710.19.92.00.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	5,759	5,759	18,021	1,801
4811.90.99.00.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	83	83	1,384	69
9018.31.10.00.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	5,759	5,759	71,046	
9612.10.90.00.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	5	5	606	60
9802.00.10.00.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	330	330	20,135	
9802.00.20.00.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	1,800	1,800	4,760	
	Reino Unido	5,796,022	4,880,098	64,106,604	3,533,231
0307.22.10.00.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de la familia Pectinidae, ahumados incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado, congeladas.	450	450	8,814	1,321
0406.90.90.00.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	864	864	7,923	1,584
0406.90.90.00.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	125	125	967	193
0511.99.30.00.00.00	Embriones y semen de animales, excepto de bobino.	1	1	713	
0712.90.90.00.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	2,070	2,070	26,336	
0901.21.00.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	61,219	61,219	353,626	212,171
0902.30.00.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	366	366	2,275	340
1704.90.90.00.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	3,346	3,346	18,419	1,841
1806.31.00.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	53,749	53,749	247,169	12,355
1901.10.11.00.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	3,128	3,128	29,730	
1904.10.90.00.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	331	331	3,427	342
1905.31.90.00.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	2,545	2,545	30,986	4,645
1905.90.90.00.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	1,581	1,581	8,832	881
2007.91.00.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	663	663	2,992	448
2007.99.90.00.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,490	1,490	8,328	1,249
2009.50.00.00.00.00	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,346	1,346	3,032	454
2009.69.90.00.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,557	1,557	2,335	350
2009.81.00.00.00.00	Jugo de arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); jugo de arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	342	342	2,613	392
2101.11.10.00.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	3,355	3,355	65,584	53,122
2101.12.20.00.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	2,791	2,791	44,499	36,042
2103.30.10.00.00.00	Harina de mostaza.	275	275	1,169	58
2103.90.29.00.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	204	204	1,502	150
2104.10.19.00.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	146	146	2,198	219
2106.90.17.00.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	899	899	7,674	383
2106.90.69.00.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	4,288	4,288	439,037	43,894
2106.90.92.00.00.00	Proteína hidrolizada.	265	265	2,920	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	35	35	1,463	145
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	1,000	1,000	2,038	203
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	37,980	37,980	115,594	5,774
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	10,488	10,488	29,837	1,491
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	951	860	6,481	647
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	8,138	4,069	5,736	860
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	4,056	2,028	10,449	1,565
2208.30.10.00.00	Whisky con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol.	140,672	70,336	511,349	76,698
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	1,119,848	559,924	11,964,621	1,794,623
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	546,734	273,367	1,939,448	290,878
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	9,698	4,849	57,284	8,589
2208.70.00.00.00	Licores.	2,520	1,260	8,007	1,201
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	106,000	106,000	259,120	
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	100	100	293	237
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	4,900	4,900	6,125	306
2710.12.91.00.00	Espíritu de petróleo (White Spirit).	1,643	1,643	1,813	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	105,140	105,140	336,327	33,627
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	5,676	5,676	16,309	1,628
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	205	205	1,395	68
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	1,645	1,645	7,179	354
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	3,429	3,429	6,859	
2801.10.00.00.00	Cloro.	4,050	4,050	4,527	
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	4,737	4,737	3,553	
2812.90.00.00.00	Halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos.	75	75	2,182	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	9,975	9,975	43,727	2,186
2914.11.00.00.00	Acetona.	99	99	594	
2915.39.90.00.00	Otros ésteres de ácido acético, excepto acetato de isobutilo y acetato de 2-etoxietilo.	35	35	2,446	
2915.90.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados.	125	125	11,993	
2930.90.91.00.00	Amitón (Fosforotiolato de O,O-dietil S-2-(dietilamino)etil) (CAS 78-53-5) y sus sales alquilatadas o protonadas correspondientes.	17	17	5,024	
2933.69.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto melamina.	1,336	1,336	7,981	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	19	19	440	
2935.90.00.00.00	Las demás sulfonamidas.	2	2	223	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	11	11	3,983	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	2,763	2,763	384,558	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,558	3,558	646,016	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	780	780	121,858	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	10,204	10,204	178,556	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	8,069	8,069	1,457,043	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	122	122	17,561	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	323	323	76,597	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	15,725	15,725	6,845,543	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	1,246	1,246	205,002	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	3,525	3,525	804,117	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	6	6	1,367	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	59	59	27,142	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	429,743	429,743	232,857	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	12,558	12,558	46,975	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	55,983	55,983	255,004	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	6,026	6,026	6,321	631
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	42	42	590	35

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3208.20.30.00.00	Disoluciones sin pigmentar, ni colorear a base de polímeros acrílicos o vinílicos, definida en la nota 4 de este capítulo.	92	92	1,620	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	8,508	8,508	13,905	888
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	6,179	6,179	5,339	532
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	6,595	6,595	5,157	515
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	60	60	417	25
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	454	454	1,690	98
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	50,642	50,642	229,204	14,893
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	4,348	4,348	4,265	254
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carroceros.	200	200	809	48
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	1,914	1,914	34,154	2,046
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	106,259	106,259	435,626	21,777
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	237	237	8,404	1,259
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	194	194	4,853	485
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	187	187	6,793	339
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	2,621	2,621	9,704	630
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	2,419	2,419	27,229	1,374
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	293	293	13,849	825
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	206	206	14,416	719
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	307	307	3,819	228
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	1,269	1,269	74,745	3,733
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	327	327	3,458	224
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	1,880	1,880	77,977	3,246
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	3,146	3,146	15,868	850
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	7,575	7,575	60,919	3,386
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	7,157	7,157	110,155	7,072
3305.90.11.00.00	Pomadas perfumadas.	14	14	320	18
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	2,779	2,779	29,098	1,886
3306.10.10.00.00	Dentífricos medicados.	746	746	18,381	1,102
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	10,496	10,496	205,844	9,884
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	165	165	7,788	466
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	5,250	5,250	31,698	3,169
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	2,013	2,013	14,274	855
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	1,289	1,289	5,155	257
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	3,913	3,913	161,232	10,476
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	3,405	3,405	63,245	
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocadador.	41,246	41,246	129,351	7,758
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	5,895	5,895	33,301	2,710
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	999	999	18,503	
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	13	13	420	63
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	351	351	1,759	263
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	57	57	635	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	264	264	2,689	267
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	868	868	8,306	495
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	101	101	962	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	4,253	4,253	25,170	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	42	42	433	
3405.20.00.00.00	Encásticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	391	391	2,906	435
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	220	220	6,090	913
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	2,199	2,199	25,149	3,770
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	169	169	10,260	
3606.10.00.00.00	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar y recargar encendedores o mecheros de capacidad inferior o igual a 300 cc.	150	150	1,120	67
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor. listos para su empleo.	105	105	516	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	738	738	3,917	391
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	83	83	2,701	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	3,536	3,536	7,416	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	1,251	1,251	14,872	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	16,607	16,607	32,868	3,285
3811.21.10.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso, con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero inferior o igual al 40%.	146	146	519	
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	441	441	1,906	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	60,098	60,098	329,649	16,480
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	60	60	312	15
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	5,947	5,947	22,693	1,355
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	3,715	3,715	5,399	267
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	76	76	11,295	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	444	444	20,404	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	353	353	200,580	
3822.19.00.00.10	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	19	19	11,192	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	3,762	3,762	657,242	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	15,710	15,710	2,538,536	
3824.91.00.00.00	Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfanato de (5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfi-nan-5-il)metil metilo y metilfosfanato de bis ((5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metilo).	9	9	957	62
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,510	2,510	17,726	844
3825.90.00.00.00	Los demás productos residuales de las industrias químicas o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; los demás desechos citados en la nota 6 del presente capítulo.	1,430	1,430	5,061	303
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	5,200	5,200	29,586	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	15	15	704	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	79	79	558	
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	7	7	224	13
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	101	101	1,787	106
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	118	118	385	23
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	16	16	622	36

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	87	87	1,549	91
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	100	100	1,695	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	250	250	2,723	162
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	142	142	2,255	133
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm. excepto para uso eléctrico.	134	134	3,992	397
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	317	317	13,876	901
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	132	132	1,905	190
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	33,589	33,589	254,420	12,720
3921.90.30.00.00	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.	18,732	18,732	137,805	8,268
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	257,728	257,728	616,802	30,826
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	22	22	364	36
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	86	86	1,511	224
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	723	723	6,845	1,025
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	1,581	1,581	8,466	423
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	514	514	1,745	104
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	154	154	2,522	126
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	117	117	1,367	68
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	37	37	1,036	62
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	560	560	13,284	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	156	156	8,669	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	240	240	7,605	224
3926.90.59.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de los demás polímeros, excepto de polímeros de etileno.	56	56	1,686	
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	110	110	3,120	312
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	8,031	8,031	48,810	
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	11	11	304	30
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,623	2,623	88,721	5,300
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	17	17	1,607	241
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	13	13	553	81
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	50	50	977	97
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	31	31	587	29
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	137	137	3,448	172
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	10	10	358	17
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	1,314	1,314	42,950	2,144
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	7	7	253	12
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	13	13	371	18
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	156	156	4,993	241
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	33	33	3,503	
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	142	142	22,864	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	332	332	3,419	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	11	11	297	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	9	9	519	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	492	492	21,763	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	17,049	17,049	119,780	11,973
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	956	956	11,309	1,130
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	1,318	1,318	13,155	657
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	33	33	250	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismos (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	323,711	323,711	140,834	21,119
4012.12.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	4,695	4,695	3,667	549
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	120,378	120,378	75,048	11,254
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	130	130	649	97
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	63	63	735	110
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	9	9	557	
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	255	255	12,254	1,216
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	599	599	30,586	1,504
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	4	4	218	32
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	980	980	12,345	1,842
4107.12.90.00.00	Otros cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, divididos en plena flor, excepto de bovino y los agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	9	9	564	56
4107.19.90.00.00	Otros cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, excepto de bovinos, agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	204	204	9,656	960
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	52	52	414	61
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	6	6	2,101	315
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	17	17	1,136	170
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	61	61	3,177	475
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	7	7	775	77
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	9	9	1,149	114
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	1,034	1,034	18,375	2,754
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	2	2	295	28
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	10	10	840	126
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	14	14	699	104
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	112	112	1,106	27
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	189	189	2,569	64
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	5	5	1,749	262
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	8,364	8,364	20,722	
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	22	22	639	95
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	1,171	1,171	1,568	235
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	97	97	3,231	323
4802.55.91.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura superior a 150 mm, en bobinas (rollos).	580	580	1,949	
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	201	201	3,108	464
4805.40.90.00.00	Los demás papeles y cartón filtro.	4,056	4,056	44,617	4,459
4806.30.90.00.00	Los demás papeles vegetales (papel calco).	17	17	1,063	106
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	305	305	2,903	435
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	739	739	8,507	845

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	106	106	3,658	364
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	5,502	5,502	29,608	868
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	2,000	2,000	23,144	3,471
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	439	439	4,181	627
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	2,241	2,241	2,806	420
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	68	68	647	97
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	38	38	2,692	269
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	651	651	18,659	1,866
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	3	3	214	21
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	60	60	1,811	
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	290	290	1,249	187
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	707	707	1,957	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	3,917	3,917	115,516	
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornoaráficos.	5	5	206	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	20	20	433	
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	235	235	8,157	
4909.00.21.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	70	70	673	101
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	121	121	2,985	443
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	658	658	7,763	775
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	29	29	1,260	
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	64	64	5,617	842
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	44	44	3,964	161
5309.11.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.	25	25	394	
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	16	16	1,033	
5309.29.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	7	7	486	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	405	405	1,958	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	47	47	1,408	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	840	840	9,175	
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,680	2,680	9,216	921
5702.92.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.	32	32	1,138	170
5703.10.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.	143	143	11,693	1,169
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	65	65	1,713	257
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	19	19	2,775	
5805.00.90.00.00	Tapicería tejida a mano (gobelinos, flandes, aubusson, beauvais y similares), y tapicería de aguja (por ejemplo: <<petit point>>, de punto de cruz), incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	14	14	385	57
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	313	313	10,654	
5905.00.00.00.00	Revestimientos de materia textil para paredes.	310	310	5,579	557
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	3	3	178	17
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	71	71	1,245	124
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	10	10	2,239	335
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	8	8	336	33
6104.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	5	5	1,566	156
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	52	52	1,741	173
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	12	12	268	40
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	150	15

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	480	480	13,468	1,344
6110.12.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira.	85	85	15,859	1,584
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	6	6	1,194	119
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	6	6	134	13
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	130	130	5,754	574
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	11	11	271	27
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	101	101	1,394	139
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	3	3	207	31
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	6	6	728	109
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	56	56	1,305	130
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	112	112	1,699	169
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	13	13	954	142
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	56	56	6,943	693
6203.11.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de lana o pelo fino.	13	13	4,995	499
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	28	28	4,274	427
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	469	469	11,772	1,176
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	3	3	323	31
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	46	46	1,358	135
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	1,544	1,544	40,201	4,016
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	15	15	2,508	250
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	91	91	1,208	118
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	51	51	7,018	701
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	93	93	9,761	975
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	38	38	9,227	922
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	87	87	3,115	311
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	2	2	480	71
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	5	5	511	51
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	5	5	644	64
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	2	2	215	21
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	200	200	3,064	302
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	248	248	9,622	960
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	17	17	370	37
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	7	7	600	59
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	5	5	456	68
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	106	106	1,663	
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	16	16	550	54
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	323	323	7,463	746
6211.33.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.	38	38	1,771	
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	42	42	1,868	186
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	100	100	3,610	359
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	314	314	13,235	1,323
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	38	38	1,213	121
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	2	2	384	38
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	74	74	1,480	147
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	49	49	817	81
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	5	5	568	85
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	11	11	173	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	2,784	2,784	18,857	1,882
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	4	4	187	18
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	9	9	532	53

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	109	109	2,910	145
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	5	5	175	17
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	5	5	171	17
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	19	19	402	40
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	7	7	166	25
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	18	18	708	106
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	54	54	3,989	597
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	13	13	925	92
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	254	254	9,434	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	207	207	7,989	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	801	801	23,429	1,165
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	308,506	308,506	1,094,400	164,160
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	66	66	628	
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	493	493	1,919	191
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	186	186	5,349	802
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	26	26	538	80
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	272	272	10,044	996
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	14	14	182	18
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	121	121	7,906	
7010.90.91.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad inferior o igual a 150 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	6	6	124	18
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	2,969	2,969	10,650	1,597
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	1,306	1,306	1,293	194
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	8	8	330	33
7015.90.00.00.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.	3	3	474	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	5	5	916	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	73	73	2,161	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	6	6	386	38
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	1,517	227
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	13	13	1,674	249
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	2	2	2,618	130
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	146	146	1,800	
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	43	43	398	
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	2,648	2,648	61,795	3,085
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	131	131	4,185	208
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	16,711	16,711	72,002	1,656
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífero.	115,888	115,888	468,582	46,858
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	3,403	3,403	86,469	12,970

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7310.29.90.00.00	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	1,423	1,423	1,429	214
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	57	57	1,044	
7314.12.00.00.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.	19	19	1,183	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	1,920	1,920	38,705	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	38	38	426	12
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	72,350	72,350	482,593	24,115
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	276	276	4,107	201
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	81	81	1,380	68
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	64	64	1,317	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	29	29	1,201	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	83	83	2,260	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	157	157	4,566	453
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	4	4	247	24
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	1,388	1,388	1,597	159
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	2,481	2,481	15,274	1,526
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	357	357	4,968	743
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	57	57	1,881	187
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	263	263	13,992	1,391
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	25	25	579	57
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	164	164	293	29
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	12	12	167	25
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	15	15	720	108
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	24	24	478	71
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	2,138	2,138	9,973	996
7806.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de plomo.	1,200	1,200	778	116
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	420	420	10,518	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	35	35	482	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	244	244	6,485	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	6	6	186	
8205.20.90.00.00	Martillos.	29	29	546	54
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	25	25	465	46
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	29	29	851	84
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	9	9	956	143
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	201	201	4,765	476
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	2	2	541	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	18	18	249	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	53	53	4,402	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	17	17	6,658	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	26	26	2,558	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	164	164	1,067	159
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	1,461	1,461	2,265	226
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	13	13	329	32
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	32	32	1,824	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	3	3	167	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	8	8	702	34
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	76	76	1,431	141
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	98	98	7,095	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	199	199	4,723	235
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	24	24	795	39
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	19	19	500	49
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	35	35	998	147
8405.10.90.00.00	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	273	273	32,848	984

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8407.32.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	438	438	10,504	
8407.33.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 1000 cc.	460	460	11,498	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	1,000	1,000	26,316	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	35	35	1,188	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	1,300	1,300	58,971	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	313	313	7,209	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	317	317	7,535	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	68	68	2,874	142
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	1,157	1,157	79,703	2,362
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	162	162	3,892	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	15	15	521	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	7	7	2,568	76
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	52	52	4,640	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	71	71	366	10
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	1,104	1,104	59,824	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	7	7	327	9
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,484	1,484	19,453	582
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	608	608	8,854	265
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	7	7	615	30
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	5,027	5,027	96,103	2,877
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	203	203	30,473	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	153	153	306	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	163	163	3,698	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	1,030	1,030	1,415	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	673	673	24,991	2,487
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	720	720	45,512	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	121	121	7,051	210
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	30	30	3,051	152
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	36	36	1,197	117
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	2,400	2,400	15,540	
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	459	459	59,119	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	129	129	14,833	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	7	7	320	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	422	422	16,689	500
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	539	539	13,106	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	68	68	2,942	87
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	19,425	19,425	133,331	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	45	45	3,189	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,169	1,169	52,711	5,242
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	7,560	7,560	309,228	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	2,960	2,960	111,141	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	526	526	51,707	11,089
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	45	45	809	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	520	520	30,287	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para asear bebidas.	23	23	2,202	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	32	32	4,397	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	25	25	2,587	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	18	18	2,015	201
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	270	270	8,789	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	24	24	2,304	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	498	498	18,700	2,803
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	900	900	7,334	
8426.41.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	14,700	14,700	140,937	
8426.49.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.	15,000	15,000	49,637	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	19	19	1,194	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	19,599	19,599	558,326	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	46	46	1,826	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	292	292	14,426	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	15,218	15,218	151,686	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	10	10	197	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	625	625	58,829	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	11	11	727	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	57	57	8,155	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	73	73	6,715	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	5	5	660	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	88	88	24,857	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	374	374	57,923	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	37	37	3,027	
8448.49.90.00.00	Otras partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	12	12	2,075	453
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	29	29	1,867	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	133	133	10,663	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	30	30	3,422	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	8	8	1,111	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	30	30	1,626	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	282	282	70,106	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	553	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	94	94	51,080	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	547	547	223,347	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	19	19	1,691	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	6	6	703	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	159	159	40,415	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	3,608	3,608	266,223	26,621
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	3	3	611	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	55,500	55,500	439,723	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	124,900	124,900	841,934	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	1,675	1,675	9,014	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	17,496	17,496	180,621	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	55,500	55,500	365,397	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	490	490	2,516	75
8479.82.20.00.00	Máquinas y aparatos de uso general.	420	420	53,895	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	13	13	923	27
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	913	913	24,035	719
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	54	54	1,682	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	8	8	1,249	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	52	52	7,107	710
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	12	12	591	16
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	7	7	192	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	308	308	21,224	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	1,452	1,452	92,543	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	485	485	43,493	1,286
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	96	96	6,330	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	558	558	21,521	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	85	85	2,460	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	890	890	30,507	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	10	10	1,749	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	40	40	2,389	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	83	83	4,691	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	13	13	299	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	65	65	7,348	367
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	133	133	6,285	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	128	128	7,311	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	381	381	13,399	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	115	115	5,277	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	183	183	8,082	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	167	167	7,602	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	74	74	4,174	200
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	13	13	1,049	50
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	174	174	15,599	770
8486.90.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display), de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 11 C), de este capítulo.	2	2	441	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	233	233	15,233	455
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	100	100	8,609	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	232	232	5,687	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	125	125	7,637	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	13	13	3,440	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	45	45	1,236	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	773	773	65,366	3,258

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	114	114	10,233	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	12	12	469	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	20	20	1,660	247
8506.50.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	18	18	251	
8506.60.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	51	51	2,014	99
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	26	26	3,436	513
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	25	25	3,422	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	7	7	986	
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	630	630	1,910	95
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	12	12	813	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	90	90	3,682	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	56	56	2,951	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	20	20	536	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	104	104	10,030	1,002
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	1,424	1,424	59,107	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	212	212	3,253	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	789	789	79,728	3,978
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	3	3	381	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	19	19	820	40
8514.11.90.00.00	Las demás prensas isostáticas en caliente, excepto para cerámica.	265	265	8,312	248
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	94	94	1,794	
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	5	5	171	25
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	135	135	3,431	171
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	161	161	13,529	2,028
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	9	9	970	145
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	25	25	1,263	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	193	193	68,709	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	372	372	136,042	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	68	68	92,940	
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	9	9	814	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	5	5	381	18
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	16	16	2,242	224
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	30	30	3,780	188
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	80	80	7,054	702
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	17	17	1,061	53
8522.10.00.00.00	Cápsulas fonocaptoras.	4	4	271	
8523.21.20.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, grabadas.	64	64	202	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	1	1	364	54
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	23	23	4,452	
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	855	855	362,240	
8525.89.10.00.00	Cámaras de televisión	32	32	5,018	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	74	74	7,920	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	175	175	20,956	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	12	12	3,530	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	6	6	1,869	93
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	211	211	5,111	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	71	71	15,393	767

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	5	5	7,163	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	169	169	30,819	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	46	46	4,990	
8531.80.40.00.00	Sirenas.	22	22	3,959	396
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	92	92	13,370	2,003
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	99	99	28,812	4,320
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	17	17	138	
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	21	21	458	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	1	1	188	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostatos y potenciómetros).	8	8	4,377	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	108	108	4,536	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	4	4	243	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	8	8	2,594	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	319	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	11	11	4,054	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	57	57	2,519	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	18	18	1,444	141
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	74	74	18,925	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	134	134	12,490	584
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	377	377	21,813	2,175
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	30	30	1,691	101
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	21	21	1,898	189
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	2,252	2,252	161,954	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	266	266	33,876	3,369
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	48	48	15,782	1,578
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	188	188	9,469	473
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	39	39	6,902	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	40	40	1,175	57
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	21	21	1,452	70
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	265	265	1,957	
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	72	72	775	
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	3	3	261	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	1	1	195	
8540.71.00.00.00	Magnetrones.	14	14	12,553	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	4	4	829	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	1	1	319	
8541.51.00.00.00	Transductores basados en semiconductores.	2	2	160	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	14	14	1,985	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1	1	565	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	257	257	39,446	5,913
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	38	38	5,804	869
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	39	39	4,462	222
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	153	153	7,936	390

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	760	760	29,796	2,973
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	2,028	2,028	39,621	3,962
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	7	7	302	9
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	99,859	99,859	1,167,363	116,732
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	11	11	366	36
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	723	723	23,688	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	23	23	1,491	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	16	16	1,489	
8547.90.10.00.00	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.	14	14	269	8
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	6,488	6,488	49,308	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	26,712	26,712	358,218	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	40,068	40,068	569,711	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,556	1,556	3,039	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	2,660	2,660	21,058	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	5,120	5,120	98,629	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	76,151	76,151	1,880,831	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	12,702	12,702	721,381	
8703.33.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	2,419	2,419	4,550	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	107,270	107,270	3,963,086	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	18,801	18,801	410,706	
8704.10.00.00.00	Volquetes automotores diseñados para utilizarlos fuera de la red de carreteras.	278,579	278,579	4,731,748	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,236	3,236	116,011	5,778
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2	2	209	10
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	69	69	4,221	418
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9,909	9,909	258,522	12,894
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,826	1,826	50,746	2,514
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	795	795	22,214	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	60	60	2,477	121
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	814	814	39,623	1,971

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	167	167	7,821	387
8708.80.10.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	11	11	398	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,469	2,469	68,565	3,403
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	118	118	7,020	205
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	580	580	23,456	3,506
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	232	232	5,994	295
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	83	83	4,919	242
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	63	63	1,579	
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	28	28	1,095	163
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12	12	346	52
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	193	193	8,117	402
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	314	314	14,443	712
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,563	2,563	77,186	3,824
8709.19.00.00.00	Carretillas, excepto eléctricas.	10	10	352	10
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	150	150	526	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	1,691	1,691	14,351	1,433
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	122	122	5,678	567
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	2	2	160	16
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	102	102	3,166	316
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	6	6	2,786	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	4	4	7,469	
8807.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06.	1	1	1,550	
8903.21.00.00.90	Los demás barcos de vela, distintos de los inflables, incluso con motor auxiliar, de longitud inferior o igual a 7,5 m, excepto con casco de fibra de vidrio.	5,625	5,625	16,877	2,531
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	7	7	362	54
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	14	14	3,284	163
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	117	117	7,758	387
9006.30.00.00.00	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial.	52	52	20,444	
9006.59.90.00.00	Las demás cámaras fotográficas, excepto para registrar documentos en microfilme, microfichas u otros microformatos.	1	1	235	11
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	45	45	5,356	803
9015.30.00.00.00	Niveles.	10	10	728	
9015.40.00.00.00	Instrumentos y aparatos de fotogrametría.	5	5	5,745	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	20	20	38,530	1,926
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	227	227	50,875	5,086
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	1	1	416	20
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	1	1	190	
9017.80.10.00.00	Metros.	21	21	206	31
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	208	208	1,310	195
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5	5	454	68
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	46	46	17,951	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	4	4	750	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	67	67	5,994	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	27	27	10,080	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	37	37	10,452	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	160	160	80,000	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	9	9	1,293	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	22	22	10,389	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,617	1,617	430,775	43,062
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	1,401	1,401	205,339	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	8	8	1,687	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	5	5	5,843	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	153	153	196,112	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	1	1	214	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	3	3	3,198	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	1,119	1,119	1,163,700	
9022.19.00.00.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	72	72	160,949	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	70	70	14,687	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	2	2	2,311	346
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	88	88	12,421	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	12	12	2,880	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	184	184	6,763	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	240	240	80,540	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	639	639	65,938	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	38	38	8,839	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	127	127	29,996	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	69	69	13,115	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	21	21	12,136	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	2	2	786	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	76	76	20,799	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	2	2	1,422	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	4	4	830	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	114	114	87,117	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	25	25	3,903	584
9027.90.20.00.00	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos.	9	9	1,578	157
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	156	156	31,629	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	43	43	6,306	628
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	47	47	28,529	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	162	162	2,927	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	111	111	38,918	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes	6	6	4,520	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	7	7	1,250	186
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	2	2	580	29
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	27	27	3,777	566
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	795	795	73,936	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	9	9	2,053	60
9032.10.00.00.00	Termostatos.	33	33	2,505	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	465	465	8,255	824
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	479	479	48,258	7,232
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	16	16	1,768	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	52	52	3,475	
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	13	13	4,334	433
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	2	2	1,328	132
9108.90.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, excepto eléctricos.	32	32	2,192	109
9209.30.00.00.00	Cuerdas armónicas.	40	40	4,326	216
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	83	83	1,158	173
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	299	299	3,570	535
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	709	709	8,164	1,224
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	343	343	3,949	394
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	978	978	8,043	1,206
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	49	49	490	49
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	1,368	1,368	16,331	816
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	73	73	3,124	465
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	290	290	5,609	841
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	403	403	7,481	1,121
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	3,951	3,951	74,774	11,216
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	2,175	2,175	38,419	5,762
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	10	10	393	59
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	17	17	2,776	415
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	19	19	4,688	703
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	5	5	162	24
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	24	24	5,652	846
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	2	2	178	26
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	95	95	6,113	917
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	59	59	3,248	323
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	2,278	2,278	20,889	2,088
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	775	775	15,179	1,514
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	287	287	50,112	7,516
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	16	16	1,417	212
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	220	220	8,956	894
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	48	48	461	46
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	131	131	13,133	1,969
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	21	21	1,380	138
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	129	129	3,800	569
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	165	165	4,745	474
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	383	383	2,065	309
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	8	8	964	96
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	13	13	748	37
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	4	4	125	12
9701.92.10.00.00	Mosaicos, sin marco.	8	8	2,244	111
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	201	201	10,971	548
9702.90.00.00.00	Los demás grabados, estampas y litografías originales, excepto de más de 100 años.	7	7	7,272	727
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	39	39	3,944	394
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	13,905	13,905	51,707	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	18	18	258	
	República Checa	1,141,588	1,141,588	7,518,449	493,344
0504.00.10.00.00	Tripas para la fabricación de embutidos.	696	696	11,203	
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	65,039	65,039	200,708	30,104
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	7,860	7,860	54,607	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	70	70	832	
2823.00.00.00.00	Óxidos de titanio.	3,200	3,200	19,188	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	859	859	57,730	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	89	89	14,984	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerno v los instrumentos médicos.	19	19	3,399	
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	35	35	1,059	63
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	63	63	6,840	340
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	1,550	1,550	35,268	2,114
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel. excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	13	13	2,117	137
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel. excepto los medicamentos.	43	43	2,032	132
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	32,000	32,000	73,528	
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	32,000	32,000	73,528	
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	5	5	210	12
3504.00.90.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, excepto los aislados de proteínas de sova v destinados a la alimentación.	265	265	2,379	142
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	46	46	870	43
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	43	43	1,887	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	79	79	2,238	134
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	9,802	9,802	252,711	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	379	379	7,832	
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("manqueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	3	3	165	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	26	26	787	47
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	25	25	857	55
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	51	51	392	58
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	60	60	535	79
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	22	22	516	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	160	160	4,231	210
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	333	333	11,993	711
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	30	30	714	71
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	34	34	673	67
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	108	108	3,878	193
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	40	40	1,330	64
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	79	79	2,384	116
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	71	71	2,414	118
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	50	50	292	29
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	1,692	1,692	18,272	913
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	3	3	403	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	4	4	171	25
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	248	248	3,436	341
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	259	259	11,856	588
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	103	103	6,081	907
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	17	17	171	25
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	60	60	621	62
4806.20.10.00.00	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	50,590	50,590	110,902	
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	1,275	1,275	21,273	2,127
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	804	804	3,591	538
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, quata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	81	81	2,022	35

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	5	5	243	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	5	5	357	53
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	184	184	15,832	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	76	76	6,418	
6115.29.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile de las demás materias textiles.	5	5	891	89
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	2	2	135	20
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	10	10	202	30
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	15	15	461	45
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	1	1	169	8
6404.19.10.00.00	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	19	19	1,527	76
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	49,644	49,644	35,399	5,309
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	575	575	3,140	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	2	2	257	
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	41,308	41,308	75,670	7,567
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	123,980	123,980	79,137	7,913
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	194	194	7,906	784
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	114	114	2,267	112
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	379	379	4,637	651
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	1,819	1,819	14,291	2,134
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	182	182	1,711	84
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	49	49	1,416	141
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	34	34	1,261	189
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	95	95	4,328	432
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	149,023	149,023	96,294	9,627
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	10	10	331	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	7	7	247	
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	16,669	16,669	106,411	15,959
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	8,227	8,227	9,972	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	179	179	2,595	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	479	479	15,074	
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	545	545	6,722	
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,136	1,136	2,259	225
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	81	81	1,146	22
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	1,555	1,555	22,754	1,135
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	35	35	574	27
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	42	42	1,167	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	56	56	1,599	158
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	8	8	198	
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	267	267	2,979	446
7326.20.20.00.00	Ataduras para cerrar bolsas o sacos, revestidas de cobre, de hierro o acero.	22	22	303	
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	284,400	284,400	638,729	95,809
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	16	16	512	49
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	524	524	20,375	2,033
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	180	180	2,548	50
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	10	10	975	82
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	3,670	3,670	47,507	1,900
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	27	27	518	51
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	12	12	812	81

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	4	4	201	20
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	1	1	284	28
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	80	80	5,221	
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	168	168	8,947	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	3	3	136	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	50	50	3,273	159
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	49	49	962	95
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	153	153	5,066	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	38	38	1,349	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	9	9	509	50
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	18	18	683	33
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	336	336	9,794	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	10	10	1,426	70
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	506	506	17,751	529
8410.13.00.00.00	Turbinas y ruedas hidráulicas de potencia superior a 10,000 kW.	6,960	6,960	350,000	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	105	105	5,428	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	189	189	14,245	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	207	207	9,525	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	490	490	10,731	319
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	27	27	765	22
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	44	44	4,239	126
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	44	44	634	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	13	13	1,447	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	16	16	389	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	851	851	25,444	2,533
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	105	105	8,051	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	6	6	345	51
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	14	14	1,310	37
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	18	18	833	125
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	705	705	26,824	1,328
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	187	187	5,585	556
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	321	321	10,580	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	14	14	694	
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	14	14	442	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	6	6	607	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	694	694	20,176	2,008
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	148	148	5,305	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	660	660	17,686	1,755
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	467	467	13,937	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	220	220	7,006	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	10,908	10,908	123,339	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	2	2	168	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	304	304	12,086	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	7	7	599	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	174	174	12,542	21
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	79	79	1,860	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	13	13	218	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	4,933	4,933	36,191	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	1,302	1,302	9,694	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	3	3	323	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	3,818	3,818	148,916	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	18	18	1,622	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	9	9	3,694	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	3	3	317	
8462.19.00.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas), para trabajar en caliente, de forjar con matrices o forjado libre, o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	49	49	4,244	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, excepto de control numérico.	33	33	2,499	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	30	30	5,394	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	52	52	76,096	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	25	25	11,044	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	4	4	853	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	61	61	17,557	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	38	38	2,400	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	526	526	108,328	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	98	98	63,700	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	2	2	433	14
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	33	33	8,495	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	101,190	101,190	441,310	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	9,250	9,250	260,908	
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	27	27	2,184	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	8	8	488	
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	8	8	2,868	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	7	7	2,137	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	87	87	4,210	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	171	171	9,316	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	56	56	4,969	
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	6	6	859	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	34	34	1,792	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	21	21	339	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	2	2	285	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	12	12	594	145
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	6	6	566	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	5	5	401	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	112	112	2,153	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	174	174	10,783	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	85	85	3,158	155
8485.90.00.00.00	Partes para máquinas para fabricación aditiva.	14	14	496	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	4	4	191	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	284	284	5,563	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	119	119	3,361	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	2,026	2,026	34,418	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	395	395	16,125	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	397	397	12,011	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	85	85	2,424	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	231	231	20,992	1,045
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	23	23	2,375	
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	45	45	1,760	88
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	28	28	958	143
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	7	7	831	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	6	6	1,031	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	19	19	1,889	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	168	168	3,364	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	2,039	2,039	71,457	
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	5	5	399	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	4	4	222	11
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	24	24	1,710	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	54	54	15,074	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	855	855	239,697	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1	1	617	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	10	10	305	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	7	7	914	45
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	659	659	85,694	4,284
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	47	47	669	100
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	1	1	429	64
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	3	3	2,871	143
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	9	9	570	
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	3	3	552	82
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	29	29	919	137
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	106	106	6,517	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	61	61	4,485	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o	18	18	1,633	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	136	136	3,153	156

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	406	406	30,093	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	53	53	12,186	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	4	4	508	75
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	6	6	797	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	169	169	17,597	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	1	1	317	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	4	4	210	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	134	134	1,728	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9	9	938	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	53	53	3,372	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	1	1	302	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	2,411	2,411	153,720	15,369
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	12	12	2,850	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	1,134	1,134	74,222	3,702
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6	6	186	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	13	13	677	66
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	1,466	1,466	77,856	7,784
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	59	59	15,978	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	473	473	79,594	3,306
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,440	1,440	30,490	3,049
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	203	203	12,784	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	86	86	6,566	326
8539.41.00.00.00	Lámparas de arco.	15	15	4,200	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	59	59	9,929	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	11	11	476	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	5	5	3,901	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	234	234	10,520	1,576
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	31	31	26,178	3,925
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	259	259	8,770	802
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	3,032	3,032	100,567	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/20,000.00.	3,680	3,680	33,600	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	211	211	7,383	360
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	37	37	1,921	94
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	88	88	3,475	346
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	307	307	13,787	673
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	853	853	22,426	1,105
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	148	148	5,624	279
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	330	330	4,651	229

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	1,929	1,929	40,735	2,018
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	26	26	1,369	39
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	710	710	16,585	2,480
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	36	36	956	47
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	77	77	1,789	88
8708.93.32.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, usados o reconstruidos de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9	9	405	60
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	185	185	5,475	820
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	13	13	604	29
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	123	123	6,017	299
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	622	622	18,849	926
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	124	124	3,292	327
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	21	21	41,660	2,083
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	8	8	3,724	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	346	346	20,107	2,009
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	1,117	1,117	20,679	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	11	11	627	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	10	10	5,653	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	97	97	123,822	18,573
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	9	9	251	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	97	97	5,836	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	7	7	1,386	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15. 90.28 o 90.32.	4	4	924	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	1	1	222	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	43	43	10,064	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	3	3	1,052	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes	10	10	1,921	
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	1,327	1,327	10,734	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	998	998	32,690	4,903
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	121	121	20,088	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	5	5	812	24
9032.10.00.00.00	Termostatos.	1,112	1,112	37,064	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	97	97	12,424	1,856
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	5	5	4,723	
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	1,428	1,428	275,690	41,352
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	729	729	158,112	23,712
9305.20.90.00.00	Partes y accesorios de armas largas de la partida 93.03, excepto cañones de ánima lisa.	1	1	321	48
9306.29.00.00.00	Balines para armas de aire comprimido y sus partes.	21,263	21,263	383,690	57,553
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	36	36	835	125
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	2,943	2,943	53,680	8,052
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	80	80	5,044	753

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9402.90.11.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de madera, excepto partes.	3,028	3,028	40,418	6,062
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	5,183	5,183	66,745	10,011
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	7,694	7,694	144,990	21,748
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	343	343	2,295	229
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	244	244	2,493	99
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	456	456	7,798	1,168
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	37	37	3,910	586
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	70	70	2,946	294
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	474	474	3,694	369
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	27	27	1,575	157
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	1,599	1,599	43,039	6,455
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	6	6	1,131	113
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	9,421	9,421	71,275	3,563
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	690	690	14,252	1,424
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	205	205	2,801	280
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	1,154	1,154	40,141	6,020
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	5,814	5,814	137,852	5,208
	República de Belarús	57,633	57,633	193,154	14,770
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	51,488	51,488	45,436	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	6,145	6,145	147,718	14,770
	República Democrática Popular de Laos	2,395	2,395	75,639	7,832
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	27	27	1,427	140
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	102	102	3,525	348
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	169	169	4,307	428
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	29	29	737	72
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	83	83	4,268	417
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	187	187	7,789	772
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	100	100	3,407	507
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	401	401	10,097	998
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	945	945	22,558	2,233
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	29	29	2,193	326
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	23	23	849	83
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	60	60	3,434	168
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	46	46	2,750	270
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	4	4	339	33
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	76	76	2,911	287
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	23	23	1,085	161
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	91	91	3,963	589
	República Dominicana	36,934,945	36,870,351	34,137,529	1,839,994
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	16	16	904	90
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	2,871,196	2,871,196	1,883,750	282,535
0804.50.10.00.10	Mangos, frescos.	233,722	233,722	137,235	20,581
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	9,976	9,976	25,481	2,547
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	20,282	20,282	86,506	
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	13,412	13,412	34,194	
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	36,077	36,077	81,837	8,181
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	19,886	19,886	68,022	6,800

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	7,334	7,334	24,833	2,483
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	6,635	6,635	33,125	3,307
2005.99.61.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos de palo), gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	6,000	6,000	14,780	
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	10,284	10,284	36,585	3,644
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	179,858	179,858	775,593	116,323
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	16,298	16,298	85,540	8,543
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	20,740	20,740	70,793	7,075
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,167	1,167	3,503	350
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	18	18	2,095	104
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	27,272	27,272	59,330	5,932
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	64,008	64,008	27,789	2,778
2208.40.10.00.00	Ron.	85,976	42,988	194,493	29,168
2208.90.16.00.00	Los demás aguardientes concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas.	43,212	21,606	110,835	
2402.10.00.00.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados), cigarritos (puritos), que contengan tabaco.	67	67	2,860	429
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	950,000	950,000	214,213	
2520.10.00.00.00	Yeso natural; anhidrita.	22,251,239	22,251,239	1,480,082	74,002
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	2,462	2,462	2,894	289
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	92,000	92,000	110,630	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	184,000	184,000	205,528	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	650,304	650,304	94,599	
2842.10.00.00.00	Silicatos dobles o complejos incluidos, los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida.	246	246	751	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	310	310	55,064	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	10,791	10,791	986,039	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	100	100	1,037	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	110,231	110,231	7,853,951	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	27	27	4,587	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	1,020	1,020	96,484	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	2,668	2,668	266,976	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	506	506	30,975	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	136	136	1,897	189
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	702	702	776	50
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	9,003	9,003	2,446	146
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	967	967	5,148	257
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	8	8	387	23
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	125	125	3,879	581
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	579	579	960	62
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	2,921	2,921	15,848	1,584
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	23,150	23,150	15,823	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	991	991	6,022	903
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	53,810	53,810	162,217	24,329
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,030	1,030	3,915	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	103	103	1,863	
3812.20.00.00.00	Plastificantes compuestos para caucho o plástico.	300	300	6,893	344
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	137	137	19,325	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsilicas e inhibidores de corrosión.	3,345	3,345	7,579	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	43	43	461	27
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	246	246	1,074	69
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	8,800	8,800	19,731	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	15,000	15,000	38,555	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	13,120	13,120	36,411	
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	819	819	3,722	
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	14,073	14,073	12,839	641
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	111,966	111,966	365,701	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	159,939	159,939	620,358	79,629
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	5,228	5,228	49,605	2,973
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	10,444	10,444	51,119	3,066
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	2,000	2,000	2,685	161
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	35,349	35,349	172,972	17,297
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	794	794	4,149	207
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	15,982	15,982	106,676	10,665
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	439	439	9,167	916
3923.30.10.00.00	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	85,166	85,166	434,846	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	609,358	609,358	1,459,727	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	2,999	2,999	11,843	1,775
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	77,347	77,347	272,543	
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	319	319	2,770	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	15,413	15,413	79,564	11,926
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	470,291	470,291	1,341,376	134,109
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	120,913	120,913	606,029	90,869
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	62,499	62,499	328,804	49,297
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	3,641	3,641	12,991	1,946
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	43,062	43,062	292,549	29,242
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	106,899	106,899	468,663	46,828
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	11	11	306	30
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	1,279	1,279	11,773	706
3926.90.99.00.30	Cubre zapatos desechable, de plástico.	5	5	618	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	28,412	28,412	219,623	13,164
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	513	513	5,647	282
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	33	33	333	16
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	439	439	3,550	532
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	633	633	5,711	284
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	1,474	1,474	24,787	3,717
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	15	15	624	93
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	8	8	946	142
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	39	39	397	9
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	13,949	13,949	76,446	11,462
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	188	188	1,228	182
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	851,258	851,258	1,461,662	219,238
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	332	332	1,397	209

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,910	2,910	14,553	2,182
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	1,502	1,502	8,611	1,289
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	225,391	225,391	1,094,485	164,146
4823.70.10.00.90	Artículos alveolares para envase y transporte de huevos, de pasta de papel, moldeados o prensados.	315	315	1,728	86
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	2,342	2,342	10,762	1,076
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	546	546	7,508	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	706	706	4,990	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	4,532	4,532	31,999	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	25,484	25,484	202,353	30,347
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	128	128	942	139
5515.91.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	1,981	1,981	8,794	
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	9,975	9,975	11,487	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	143	143	1,149	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	63	63	1,047	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	415	415	6,854	685
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	27	27	1,855	185
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	102	102	4,995	499
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	138	138	10,017	1,001
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	8	8	454	45
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	107	107	7,255	725
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	221	221	13,488	1,348
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	135	135	9,140	1,371
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	550	550	42,492	6,373
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	27	27	137	13
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	153	15
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	164	164	12,416	1,241
6115.21.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	91	91	5,218	517
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	45	45	2,405	359
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	17	17	1,289	128
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	38	38	1,168	116
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	35	35	1,075	107
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	4	4	195	19
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	771	771	10,515	1,048
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	62	62	4,678	467
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	20	20	300	30
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	193	193	15,159	2,273
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	83	83	1,224	122
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	17	17	736	73
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	47	47	3,728	372
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	162	162	12,119	1,211
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	26	26	1,998	199
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	51	51	3,890	388
6204.69.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	204	204	8,152	815
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	159	159	11,895	1,189
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	43	43	2,747	412
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	19	19	298	29
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	35	35	1,690	169
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	20	20	856	85
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	15	15	241	24
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	46	46	537	79
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	144,904	144,904	40,688	4,066
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	45,360	45,360	12,856	642
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	16,948	16,948	56,213	5,621
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	20	20	408	20

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	22	22	139	13
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	10	10	591	59
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	23	23	240	12
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	13	13	172	8
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	56	56	4,093	613
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	201	201	9,527	1,426
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	4	4	230	34
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	11	11	1,032	154
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	61	61	3,861	386
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	61	61	2,399	238
6704.11.00.00.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.	2	2	203	30
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	20	20	1,134	170
6704.20.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.	15	15	404	60
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	3	3	204	30
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	45,965	45,965	29,045	4,356
6802.10.00.00.00	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo, coloreado artificialmente.	24,400	24,400	48,614	7,292
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	16,250	16,250	12,681	1,267
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1	1	153	23
7204.29.00.00.00	Desperdicios y desechos, de acero aleados, excepto inoxidable.	20,000	20,000	8,280	
7208.53.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	53,918	53,918	58,578	
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	100,834	100,834	165,869	
7213.91.90.00.00	Los demás alambrones de hierro o acero sin alear, de sección circular con diámetro inferior a 14 mm.	317,122	317,122	338,070	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	4,172,930	4,172,930	3,189,411	
7214.99.11.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, lisas, de sección circular cuadrada.	39,960	39,960	39,463	
7216.50.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulos), de hierro o acero sin alear simplemente laminados o extrudidos en caliente.	57,746	57,746	56,550	
7216.50.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	22,438	22,438	36,585	
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	49,986	49,986	74,893	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	175,145	175,145	258,616	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	4,900	4,900	13,402	
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	29,002	29,002	121,414	12,141
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	50,802	50,802	64,755	6,475
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	2,960	2,960	2,784	138
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	2,357	2,357	3,976	397
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	5	5	599	29
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	20,166	20,166	33,905	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	259	259	2,750	274
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	40,450	40,450	108,536	16,279
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	93	93	250	12
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	32	32	325	32
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	1,205	1,205	3,002	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	4	4	507	24
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	22	22	309	46
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	20	20	209	31
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	10	10	368	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	69	69	693	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	92	92	381	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	2	2	499	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	21	21	2,439	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3	3	341	10
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2,004	2,004	9,291	278
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	198	198	1,550	45
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	26	26	266	40
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	70	70	499	50
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	194	194	4,904	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	167	167	1,001	150
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	5	5	562	27
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	1,184	1,184	10,002	1,000
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	247	247	3,319	
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	21	21	213	6
8426.41.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	52,600	52,600	194,796	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	19,250	19,250	72,358	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	150	150	1,919	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	224	224	1,190	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	761	761	12,852	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	8	8	1,238	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	44	44	6,531	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	82	82	270	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	42	42	426	
8462.61.90.00.00	Otras prensas hidráulicas de metal en frío, excepto de control numérico.	4,629	4,629	18,568	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	16	16	285	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	53	53	533	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	43	43	6,380	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	58	58	10,746	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	14	14	1,473	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	11	11	1,777	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	1	1	214	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	9	9	1,541	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	543	543	20,735	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	40	40	5,154	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	9,800	9,800	27,828	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	2,384	2,384	17,883	535
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5	5	371	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	196	196	4,150	124
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	9	9	385	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	1,052	1,052	10,288	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	6	6	239	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	20	20	676	33
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	10	10	1,415	42
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	4	4	620	
8501.63.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA.	4,270	4,270	25,948	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	61	61	5,494	273
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	59	59	770	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	7	7	632	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	12	12	559	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	2	2	308	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	239	239	2,400	
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	2	2	152	22
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	13	13	4,986	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	53	53	9,193	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	5	5	186	27
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	8	8	2,784	
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	58	58	1,397	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	69	69	6,428	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	125	125	6,978	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	2	2	288	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	76	76	1,173	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	13	13	1,391	208
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	1	1	1,522	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	372	372	7,843	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	85,571	85,571	1,180,788	118,049
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	40,812	40,812	839,594	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	476	476	7,122	711
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	2	2	760	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	894	894	11,507	571
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	292	292	13,819	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	480	480	14,064	1,404
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	8	8	413	20
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	2	2	154	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	9	9	446	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	1	1	261	39
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	70	70	6,998	696
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	51	51	4,770	476
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	20	20	208	20

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8545.90.00.00.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.	316	316	10,500	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	6	6	365	
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente diseñados y equipados para uno o varios medios de transporte.	7,500	7,500	43,244	6,486
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	11	11	571	28
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	15	15	1,422	69
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	39	39	6,051	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	267	267	50,361	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	560	560	55,801	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	8,026	8,026	723,731	72,312
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	2	2	442	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	4	4	724	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	3	3	487	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	30	30	1,025	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	2	2	408	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	31	31	3,608	541
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	2	2	250	25
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	18	18	2,000	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes	4	4	850	
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	7	7	763	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	25	25	3,514	527
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	29	29	650	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	85	85	1,276	127
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	36	36	8,366	1,254
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	305	305	20,467	
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	2	2	433	
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	184	184	3,392	508
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	60	60	1,196	179
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	469	469	661	33
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	11,345	11,345	14,812	2,221
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	7,968	7,968	59,278	8,891
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	3	3	170	17
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	32	32	322	32
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	678	678	8,971	448
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	690	690	5,361	535
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	15	15	187	9
9701.22.10.00.00	Mosaicos, de más de 100 años, sin marco.	22	22	1,506	75
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	327	327	4,593	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	3	3	357	35
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	21	21	1,074	53
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	10,332	10,332	21,006	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	752	752	6,278	
	Rumania	123,596	123,596	2,459,277	142,867
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	1,300	1,300	3,809	
2103.30.10.00.00	Harina de mostaza.	700	700	3,269	162
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	30	30	11,000	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	61	61	12,657	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,296	1,296	156,785	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	1	1	588	
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	3,393	3,393	17,137	1,028
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	1,293	1,293	8,322	416
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	37	37	4,647	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	80	80	12,878	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	12,924	12,924	76,212	
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	19	19	464	46
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	15	15	252	15
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	31	31	828	38
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	46	46	831	41
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	298	298	2,952	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	34	34	1,285	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	21	21	204	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	146	146	6,622	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	32,924	32,924	314,095	31,399
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	9,888	9,888	76,664	7,666
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	4	4	549	27
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	33	33	1,796	264
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	66	66	12,112	1,813
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	3	3	273	41
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	2	2	139	20
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	2	2	339	33
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	226	226	5,073	761
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	2	2	171	25
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	5	5	459	68
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	24	24	2,063	308
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	1,476	1,476	2,214	
4410.12.10.00.00	Tableros llamados «oriented strand board» (OSB), en bruto o simplemente lijados.	6,122	6,122	29,081	2,908
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	253	253	3,624	543
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	32	32	869	86
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	6,438	6,438	657,999	32,898
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	54	54	3,813	152
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	487	487	27,025	2,702
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	22	22	1,194	117
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	10	10	542	53
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	27	27	734	73
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	2	2	213	21
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	99	99	5,498	549
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	36	36	2,692	268
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	3	3	440	44
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	5	5	753	75
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	9	9	974	95
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	3	3	288	28

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	24	24	1,350	135
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	21	21	2,843	284
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	37	37	2,180	218
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	1	1	150	7
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	6	6	902	44
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	49	49	4,621	457
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	36	36	2,478	245
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	78	78	7,058	1,053
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	149	149	13,812	1,375
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	3	3	311	31
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	9	9	595	59
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	18	18	2,056	205
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	7	7	776	77
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	18	18	2,154	213
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	49	49	4,291	428
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	17	17	1,592	237
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	87	87	7,355	845
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	9	9	1,053	105
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	267	267	28,035	2,778
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	41	41	3,605	356
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	52	52	2,126	212
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	30	30	6,201	612
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	47	47	3,747	370
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	137	137	3,084	305
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	8	8	339	50
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	7	7	201	30
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	4	4	303	30
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	10	10	1,314	64
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	3	3	180	9
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2	2	180	9
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	11	11	723	35
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	146	146	2,096	103
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	12	12	284	28
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	7	7	254	38
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	32	32	758	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	79	79	335	16
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	6	6	135	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	8	8	551	54
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	42	42	4,081	612
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	15	15	1,556	154
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	5	5	272	26
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	2	2	163	24
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	9	9	384	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	3	3	141	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	5	5	548	27
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	14	14	278	27
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	22	22	1,615	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	59	59	912	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	1,250	1,250	9,066	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	6	6	781	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	7	7	263	7
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	85	85	2,289	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	15	15	1,020	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	221	221	8,068	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	720	720	3,752	374
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	2,783	2,783	88,863	8,868

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	6	6	421	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	4	4	420	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	13,300	13,300	128,760	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	2,680	2,680	40,765	1,222
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	140	140	13,385	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	89	89	1,367	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	4	4	254	7
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	17	17	412	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	253	253	17,251	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	31	31	2,192	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	154	154	4,378	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	3	3	156	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	2	2	239	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	2	2	209	10
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	4	4	182	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	11	11	452	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	5	5	400	20
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	41	41	535	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	1	1	162	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	345	345	15,369	
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	9	9	386	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	9	9	614	29
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	95	95	5,248	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	32	32	1,261	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	131	131	5,776	288
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	12	12	2,072	310
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	3	3	1,486	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	9	9	2,689	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	25	25	1,876	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	5,192	5,192	69,894	6,987
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	65	65	10,764	432
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	64	64	2,716	269
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	2	2	404	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	391	391	28,202	2,690
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	99	99	3,668	182
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	54	54	1,182	117
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	25	25	1,542	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	97	97	3,007	449
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	55	55	4,184	206
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	50	50	3,846	379
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	13	13	426	41
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	46	46	1,771	87
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	71	71	4,257	211
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	64	64	3,109	150
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	639	639	17,084	845
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	25	25	995	48
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	19	19	456	21
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	130	130	1,544	74

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4	4	155	23
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11	11	176	8
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	210	210	2,785	417
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	33	33	1,059	52
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	35	35	1,869	92
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	15	15	1,771	87
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5,775	5,775	89,272	4,450
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	100	100	2,534	251
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	230	230	7,578	757
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	32	32	6,216	621
9007.92.00.00.00	Partes y accesorios de proyectores.	12	12	1,622	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	4	4	619	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	207	207	3,558	355
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	11	11	1,652	246
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	11	11	2,094	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	13	13	2,937	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15. 90.28 o 90.32.	3	3	264	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	5	5	420	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	12	12	2,283	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	10	10	15,541	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	129	129	18,940	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	3	3	500	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	7	7	694	103
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	4	4	533	52
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	5	5	2,976	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	5	5	172	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	22	22	11,018	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	100	100	50,011	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4	4	298	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	17	17	1,477	221
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	205	205	19,644	2,934
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	106	106	1,748	262
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	1,026	1,026	17,377	2,604
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	796	796	4,951	742
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	51	51	2,959	441
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	112	112	1,137	170
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	362	362	4,615	691
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	2,124	2,124	21,560	3,234
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	45	45	815	122
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	43	43	1,974	296
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	218	218	23,509	1,175
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	189	189	13,688	1,368
	Rusia	72,869,880	72,867,989	67,510,782	19,727
0305.51.00.00.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), seco, incluso salado, sin ahumar, excepto los despojos comestibles.	2,060	2,060	16,861	
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	136	136	899	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	7,188,453	7,188,453	4,938,659	
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	2,682	1,341	7,043	1,054
2514.00.00.00.00	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	10,601	10,601	5,925	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	1,277,803	1,277,253	1,879,883	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2833.11.00.00.00	Sulfato de disodio.	814,000	814,000	183,022	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	3,000	3,000	11,890	
2833.29.90.00.00	Otros sulfatos, excepto de sodio, magnesio, aluminio, níquel, cobre, bario, cromo y cinc.	7,500	7,500	3,270	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	313,440	313,440	461,387	
2836.20.00.00.00	Carbonato de disodio.	803,600	803,600	353,582	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	60,150	60,150	30,464	
2903.12.00.00.00	Diclorometano (cloruro de metileno).	41,600	41,600	73,424	
2905.11.00.00.00	Metanol (alcohol metílico).	960	960	1,123	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	28,540	28,540	45,877	
2914.11.00.00.00	Acetona.	67,040	67,040	94,641	
2915.33.00.00.00	Acetato de n-butilo.	4,860	4,860	12,004	
2922.15.00.00.00	Trietanolamina (CAS 102-71-6).	9,000	9,000	25,910	
3102.10.00.00.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	13,162,600	13,162,600	9,656,160	
3102.30.00.00.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	20,287,817	20,287,817	15,486,090	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	406,000	406,000	384,570	
3104.20.00.00.00	Cloruro de potasio.	4,348,740	4,348,740	4,439,137	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	9,195,910	9,195,910	9,837,233	
3105.30.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	9,364,200	9,364,200	11,258,986	
3105.40.00.00.00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	522,000	522,000	538,163	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	291,500	291,500	403,886	
3809.93.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	20,800	20,800	34,818	1,740
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,352	2,352	18,308	1,189
3917.32.10.00.00	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.	28,045	28,045	768,274	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	10,265	10,265	266,760	904
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	6	6	211	10
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	9,729	9,729	25,131	1,507
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	21	21	602	30
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	23	23	3,461	173
4805.93.99.00.90	Los demás papeles y cartones de peso superior o igual a 225 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	103	103	1,393	139
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	3	3	229	23
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	20	20	1,944	194
6115.21.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	17	17	1,540	154
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	11	11	557	27
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	17	17	2,318	231
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	3	3	245	24
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	326	326	27,194	1,358
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de material textil.	21	21	3,405	170
6404.20.95.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	16	16	1,376	68
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	44	44	3,573	536
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	71,490	71,490	68,253	
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	123,795	123,795	237,718	6,812
7210.49.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm, chapados, cincados de otro modo, revestidos con material fosfatizado, excepto ondulados.	1,831,970	1,831,970	2,414,794	
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	2,551,480	2,551,480	3,312,075	
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	21	21	355	17
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	54	54	2,485	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	78	78	4,955	743
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	12	12	25,654	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	18	18	456	45
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	13	13	297	14
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	42	42	1,286	128
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	13	13	376	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	29	29	581	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	39	39	1,813	
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	14	14	555	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	51	51	4,196	419
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	34	34	1,598	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	4	4	171	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	3,325	3,325	39,543	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	81	81	1,270	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	12	12	411	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1	1	152	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	19	19	4,859	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	110	110	3,790	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	10	10	465	23
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	92	92	4,172	207
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	32	32	2,140	213
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	19	19	694	69
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5	5	287	14
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6	6	327	16
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	35	35	1,011	50
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4	4	145	7
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	14	14	882	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	6	6	3,090	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	223	223	13,959	1,393
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	15	15	1,741	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15. 90.28 o 90.32.	524	524	38,631	
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	2	2	173	26
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	174	174	3,994	
	Serbia	1,278,472	1,278,472	1,695,746	11,009
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	590	590	4,826	
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	22,116	22,116	24,664	2,466
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	149,570	149,570	210,005	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5	5	1,830	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	36	36	9,600	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	1,098,200	1,098,200	1,292,132	
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	1,125	1,125	8,861	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	198	198	5,165	516
3924.90.16.00.00	Espojas y estropajos de fregar, de plástico.	41	41	331	33
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	260	260	819	81
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	13	13	819	49
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	4	4	144	7
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	120	120	805	40
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	50	50	407	40
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	4	4	301	29
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	7	7	280	27
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	3	3	250	25
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	2	2	146	14
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	24	24	1,311	128

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	22	22	1,107	166
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	154	154	9,612	949
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	6	6	556	54
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	2	2	155	15
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	74	74	4,817	477
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	7	7	4,162	624
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	9	9	876	87
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	75	75	2,854	285
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	2	2	148	14
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	7	7	362	35
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	2	2	243	24
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	31	31	667	65
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	18	18	572	85
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	158	158	19,063	2,857
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	4,058	4,058	23,764	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	151	151	6,957	208
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	61	61	458	45
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	211	211	8,852	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	10	10	269	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	3	3	215	10
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	52	52	988	49
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	60	60	2,873	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	395	39
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	28	28	638	31
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	12	12	630	31
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	777	777	18,712	935
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	58	58	19,010	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	1	1	1,159	173
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	20	20	743	111
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	25	25	681	34
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	7	7	1,512	151
	Singapur	4,666,445	4,657,840	20,697,921	510,397
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	208	208	1,864	93
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	223,800	223,800	483,203	72,479
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	543,167	543,167	714,515	71,447
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	246	246	1,562	156
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	609	609	4,884	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	69,555	69,555	1,198,306	119,821
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	211,169	204,079	585,817	58,575
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	54,361	52,846	153,480	15,345
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	3	3	1,152	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3003.39.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan hormonas y hormonas naturales o reproducidas por síntesis; sus derivados utilizados principalmente como hormonas; los demás esteroides utilizados principalmente como hormonas, para uso humano, excepto antibióticos v sin dosificar para la venta al por menor.	68	68	2,686	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,655	2,655	9,734,537	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerno v los instrumentos médicos.	2	2	392	
3102.10.00.00.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	2,035,000	2,035,000	1,384,817	
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	31	31	710	35
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	103,410	103,410	305,186	18,305
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	232,360	232,360	742,577	44,552
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	150	150	941	61
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	10,104	10,104	135,092	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	14,447	14,447	148,264	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	150	150	8,571	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	22	22	8,944	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	292	292	36,070	
3903.90.00.00.00	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.	1,000	1,000	3,476	
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	336,707	336,707	797,088	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	84	84	1,299	77
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	237	237	4,322	258
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	10	10	238	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	24	24	377	56
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	559	559	25,689	2,568
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	1,888	1,888	6,027	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,356	2,356	28,363	1,700
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	44	44	505	25
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	992	992	11,221	
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,007	1,007	11,822	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	212	212	3,358	503
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	24	24	1,357	67
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	49	49	2,899	433
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	24,504	24,504	36,857	5,528
4816.20.10.00.00	Papel autocopia en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.	53	53	848	
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	370	370	12,785	1,278
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	11	11	296	29
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	5	5	164	24
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	928	928	12,158	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	25	25	189	28
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	21	21	303	45
6108.99.00.00.00	Salts de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	8	8	126	18
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	1	1	165	16
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	224	224	2,480	248
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	57	57	1,664	166
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	42	42	380	38
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	117	117	1,210	
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	30	30	338	50

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	26	26	309	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	158	158	1,830	182
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	2	2	722	108
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	606,540	606,540	885,411	
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	183	183	7,260	363
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	28	28	317	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	71	71	806	40
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	17	17	217	10
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	3,509	3,509	61,214	3,060
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	61	61	683	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	23	23	653	
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	529	529	18,431	1,842
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	105	105	1,165	116
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	14	14	167	16
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	43	43	477	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	43	43	475	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	220	220	2,501	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	55	55	463	45
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	36	36	408	40
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	127	127	1,448	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	14	14	165	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	17	17	190	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	2,733	2,733	14,305	1,430
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	802	802	9,072	
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	390	390	151,488	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	327	327	24,565	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	132	132	9,926	297
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	327	327	3,703	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	6	6	719	21
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	514	514	24,152	2,415
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,109	1,109	30,298	
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	124	124	4,004	200
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	220	220	4,484	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	736	736	28,623	857
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	16,158	16,158	73,480	7,346
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	3,596	3,596	12,909	1,289
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	77	77	9,749	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	162	162	9,467	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	36	36	2,260	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	1,958	1,958	48,988	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	25	25	635	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	49	49	5,639	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	131	131	1,520	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	116	116	6,465	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	3	3	941	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	128	128	67,855	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	463	463	15,265	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	3	3	1,400	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	43	43	2,419	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	289	289	17,111	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	41	41	608	18
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	5,156	5,156	108,189	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	2,119	2,119	26,122	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	473	473	8,865	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensanblajes de jaulas de rodillos.	163	163	3,112	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	22	22	428	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	50	50	954	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	158	158	1,789	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	54	54	2,423	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	1,116	1,116	12,629	631
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	99	99	6,254	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	12	12	1,007	50
8506.10.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	29	29	2,727	
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	33	33	327	16
8506.60.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	58	58	2,587	
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	118	118	6,706	1,002
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	37	37	3,557	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	210	210	2,403	119
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	338	338	3,735	186
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	302	302	72,131	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	3	3	899	
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	5	5	875	131
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	5	5	8,347	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	354	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	5	5	1,281	190
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	10	10	5,874	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	6	6	148	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	2,837	2,837	217,611	10,880
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	7	7	1,852	92
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	43	43	2,645	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	31	31	359	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	12	12	243	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	254	254	12,766	634
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	62	62	2,268	226
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	192	192	2,181	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	225	225	31,391	3,133
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	21	21	1,158	57

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	3	3	375	
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de volframio (tungsteno).	74	74	864	43
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	68	68	2,430	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	108	108	1,512	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	12	12	2,594	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	215	215	2,189	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	4	4	9,376	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	6	6	3,235	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	10	10	2,305	342
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2	2	349	52
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	87	87	993	49
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	158	158	15,978	1,595
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	51,872	51,872	188,999	9,448
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	227	227	2,567	128
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	44	44	502	75
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	8	8	197	9
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,403	1,403	18,203	909
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	17	17	4,918	
9008.90.00.00.00	Partes y accesorios para proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras fotográficas.	1	1	506	
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	1	1	883	132
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	32	32	12,546	
9015.30.00.00.00	Niveles.	244	244	55,708	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	27	27	678	33
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	20	20	3,785	188
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	11	11	6,834	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	1,348	1,348	205,588	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	246	246	12,011	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	5	5	321	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	1,384	1,384	88,015	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	743	743	186,845	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	771	771	23,787	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	120	120	27,730	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	3,237	3,237	293,597	29,348
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	962	962	13,796	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	41	41	32,903	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	114	114	129,399	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	224	224	241,653	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	139	139	106,886	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	6	6	3,641	546
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	21	21	6,370	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	3	3	1,250	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	11	11	2,287	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	18	18	1,705	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	3	3	3,016	452
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	12	12	13,377	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	20	20	759	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	10	10	403	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	12	12	5,122	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	1	1	557	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	29	29	5,650	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	80	80	908	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	5	5	1,117	167
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	5	5	963	
9202.90.10.00.00	Guitarras	20	20	599	89
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	27	27	2,636	395
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	50,661	50,661	101,323	15,198
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	10	10	286	28
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	20	20	210	21
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	115	115	848	84
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	17	17	6,557	
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	21,167	21,167	92,147	
	Sri Lanka	427,453	427,453	1,104,428	64,970
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	3,357	3,357	54,715	8,207
0906.11.00.00.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin tritutar ni pulverizar.	32,126	32,126	198,842	
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin tritutar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	12,383	12,383	61,919	
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin tritutar ni pulverizar.	7,308	7,308	51,507	
0908.11.00.00.00	Nuez moscada sin tritutar ni pulverizar.	450	450	4,903	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	2,880	2,880	13,403	1,340
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	107,050	107,050	113,983	
3926.20.12.00.00	Guantes de plástico.	14,896	14,896	31,090	
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	385	385	10,354	516
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	126	126	3,175	190
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	90	90	699	21
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	358	358	2,717	80
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	71	71	634	95
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	485	485	3,877	385
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.	64	64	1,957	
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	9	9	337	50
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	180	180	2,500	375
5305.00.90.00.00	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresados ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas), excepto fibras del género Agave.	238,241	238,241	341,753	34,171
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	25	25	1,253	121
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	145	145	9,449	944
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	50	50	2,617	390
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	499	499	31,701	3,165
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	3	3	501	50
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	4,715	4,715	90,384	9,032
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	72	72	2,767	414
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	2	2	170	17
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	42	42	3,945	393
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	469	469	29,803	2,980
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	19	19	929	92
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	11	11	663	66
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	12	12	722	72
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	126	126	9,902	990

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	6	6	355	17
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	6	6	398	39
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	14	14	663	66
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	28	28	3,338	327
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	12	12	742	74
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	6	6	318	47
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	77	77	5,488	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	631	631	4,925	244
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	24	24	5,030	
	Sudáfrica, República de	61,373,831	61,327,646	23,506,541	386,030
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	194	194	55,043	
2007.99.10.00.00	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano), o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	165	165	1,077	
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	35	35	202	30
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	2,584	1,292	5,631	840
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	4,752	2,376	4,472	669
2207.20.00.00.00	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.	80,000	40,000	40,004	
2208.70.00.00.00	Licores.	5,034	2,517	19,484	2,918
2513.20.90.00.00	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.	10,500	10,500	34,942	3,494
2701.12.00.00.00	Hulla bituminosa, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar.	59,714,030	59,714,030	5,266,305	
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	261	261	2,866	143
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	88,828	88,828	270,907	
2903.12.00.00.00	Diclorometano (cloruro de metileno).	2,354	2,354	33,197	
2903.22.00.00.00	Tricloroetileno.	26	26	929	
2914.13.00.00.00	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona).	6,290	6,290	11,545	
2940.00.00.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	2,302	2,302	180,185	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	1,435	1,435	351,675	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,013	1,013	245,597	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	72,888	72,888	182,226	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	12,881	12,881	133,497	
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	2,370	2,370	54,577	3,547
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	5,368	5,368	47,209	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	14	14	601	
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	233	233	3,234	
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	330	330	3,682	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	59	59	585	29
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	5,779	5,779	68,152	4,429
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	3,870	3,870	108,018	
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	10	10	544	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	19,900	19,900	24,769	1,486
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	27,000	27,000	96,938	9,693
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	201	201	1,109	110
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	17,982	17,982	195,047	11,700
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	2,206	2,206	39,544	1,976

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	12	12	424	21
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	13,070	13,070	246,972	
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	473	473	3,983	597
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	91	91	5,654	846
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	366	366	9,484	473
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	15,948	15,948	328,714	49,305
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	226	226	2,547	381
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	344	344	3,400	339
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	67	67	139	20
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	35	35	3,557	355
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	218	218	340	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	10	10	497	49
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	490	490	4,186	627
4911.91.30.00.00	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	98	98	497	74
5106.20.00.00.00	Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	42	42	676	33
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	7	7	314	31
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	127	127	263	26
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	50	50	253	25
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	7	7	307	30
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	33	33	897	89
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	281	281	3,995	399
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	26	26	135	13
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	1,909	1,909	16,687	1,668
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	231	231	16,540	1,653
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	11	11	464	69
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	5	5	210	10
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	9,590	9,590	25,919	3,887
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	2,234	2,234	16,757	
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	143	143	724	108
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	44	44	226	33
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	84	84	425	63
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	23	23	117	17
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	64	64	2,295	228
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	2	2	194	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	68	68	343	17
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mavores de 50 g de peso.	7,344	7,344	21,395	2,139
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	51	51	106,397	5,319
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	7	7	195	
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	86,774	86,774	341,218	
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	8,929	8,929	173,237	25,985
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	81,955	81,955	446,654	44,665
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	195	195	2,552	382
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	12,590	12,590	178,119	8,901
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	23	23	347	17
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	34	34	579	28
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	30	30	153	15
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	50,725	50,725	351,561	35,150
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	35	35	181	18
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	1,381	1,381	2,002	200
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	30	30	893	89
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	1,575	1,575	9,873	986
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	25,028	25,028	262,070	39,310
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	75	75	155	4
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	6,230	6,230	18,870	1,886
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	26	26	1,342	
8205.20.90.00.00	Martillos.	174	174	1,859	185

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8205.59.90.00.00	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	20	20	497	49
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	49,625	49,625	538,205	53,818
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	11	11	170	
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	9	9	597	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	8	8	439	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	26	26	535	53
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	9	9	917	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	65	65	1,338	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	37	37	1,288	64
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	701	701	15,776	470
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	407	407	12,091	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	41	41	2,182	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2,976	2,976	22,290	668
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	16,905	16,905	566,675	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	14	14	1,546	
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	2	2	184	18
8417.90.10.00.00	Partes para hornos de fusión de metal o mineral metalífero, incluidos los cubilotes.	400	400	3,360	100
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	7	7	327	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	486	486	11,856	1,181
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	81	81	1,306	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	1,291	1,291	14,281	1,423
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	2,758	2,758	36,423	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	21,110	21,110	276,245	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	4	4	378	
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	177	177	3,804	114
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	2,225	2,225	32,034	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	220	220	16,016	480
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	8,984	8,984	205,114	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	7,028	7,028	150,916	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	15,118	15,118	732,949	
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	29	29	1,379	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	7	7	514	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	5,435	5,435	36,930	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	237	237	652	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	35	35	5,215	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	40	40	16,360	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	10	10	2,335	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	200	200	46,046	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	33,820	33,820	261,501	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	86,660	86,660	979,132	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	55	55	260	7
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	200	200	20,246	607
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	97	97	3,795	113
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	454	454	56,560	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	585	585	32,763	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	3	3	223	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	946	946	37,619	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	9	9	340	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	1,585	1,585	24,649	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	467	467	6,100	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	49	49	880	43
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	10	10	427	21
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	7	7	227	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	4,363	4,363	283,583	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	8	8	442	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	280	280	558	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	22,989	22,989	314,761	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	4,855	4,855	114,253	5,708
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	7,900	7,900	92,591	
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (dístón).	865	865	12,225	1,833
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	4	4	296	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	25	25	2,032	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	12	12	960	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	1,038	1,038	45,815	4,581
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	32	32	2,148	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	6	6	350	17
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	22	22	702	34
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	752	752	12,332	616
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	19	19	364	10
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	118	118	1,035	
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	5,180	5,180	24,494	1,224
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	7	7	1,563	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	2	2	151	7
8519.81.13.00.90	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	30	30	611	30
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	6	6	3,531	
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	9	9	5,638	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	40	40	443	22
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	9	9	133	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	3	3	335	16
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	65,577	65,577	1,445,314	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	4,398	4,398	88,104	13,214
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	611	611	23,687	2,368
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9,771	9,771	87,615	8,760
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	381	381	3,329	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	130	130	8,607	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	2,197	2,197	22,042	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	2,043	2,043	39,156	
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	6,339	6,339	69,731	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	225,610	225,610	3,052,515	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	288,879	288,879	3,245,754	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	22	22	1,245	61
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	61	61	2,271	112
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	296	296	7,741	384
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	9	9	966	47
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	14	14	655	32
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	329	329	11,042	549
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	29	29	1,756	262
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	334	334	12,329	1,849
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	19	19	571	28
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	171	171	5,657	281
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	34	34	913	
8903.19.00.00.00	Las demás embarcaciones inflables, incluso con casco rígido.	180	180	462	69
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	3	3	1,037	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1	1	811	81
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1	1	153	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	338	338	82,901	12,434
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	4	4	2,832	
9105.91.00.00.00	Los demás relojes, eléctricos.	3	3	701	105
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	20	20	181	18
9202.90.10.00.00	Guitarras	10	10	123	18
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	15	15	240	24
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	1,080	1,080	959	143
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	39	39	199	19
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	1,726	1,726	1,954	292
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	168	168	723	108
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	561	561	1,570	78
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	188	188	349	52
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	57	57	289	28
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	30	30	153	15
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	237	237	13,531	1,351
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	21	21	666	66
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	25	25	216	21
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	85	85	4,838	483
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	26	26	135	13
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	3,602	3,602	9,137	1,370
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	75	75	1,393	139
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	27,289	27,289	43,170	
	Suecia	1,823,292	1,752,001	46,517,261	788,609
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	90	90	684	102
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	113	113	16,848	839
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	805	805	103,014	10,296
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	2,160	1,080	3,980	597
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	6,722	3,361	37,570	5,635
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	133,700	66,850	477,299	71,590

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	334	334	885	88
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	8,409	8,409	28,634	2,862
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	2,918	2,918	20,679	1,033
2915.31.00.00.00	Acetato de etilo.	18	18	217	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	78	78	44,074	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	11	11	3,151	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	42,433	42,433	15,852,291	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	59	59	6,973	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	271	271	50,869	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexos entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	4	4	1,339	
3102.10.00.00.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	27,589	27,589	14,934	
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	150	150	5,508	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	18	18	854	51
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	16	16	621	40
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	7,853	7,853	128,263	19,234
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	2,251	2,251	12,855	1,927
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	40	40	607	60
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	174	174	2,896	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	25	25	442	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	3,430	3,430	85,795	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	677	677	27,083	
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	15,962	15,962	98,791	14,817
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	267	267	121,111	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	2	2	1,566	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	104,856	104,856	350,443	
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	181	181	2,865	
3905.91.00.00.00	Copolímeros.	1,545	1,545	10,286	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	22,400	22,400	186,797	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	3,000	3,000	22,779	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	17	17	846	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	90	90	1,602	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	22	22	315	18
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	13	13	514	29
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	35	35	1,655	99
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	41	41	1,292	77
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	133	133	2,427	145
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	310	310	7,377	
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	194	194	3,256	194
3918.90.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.	1,327	1,327	8,424	421
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	359	359	5,070	302
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	45,000	45,000	133,849	6,692
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm. excepto para uso eléctrico.	317	317	9,003	899
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	37,424	37,424	338,125	50,704
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	76,206	76,206	377,472	56,613
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	8	8	299	17

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	38	38	1,100	64
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	34	34	783	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	54	54	2,160	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	228	228	12,630	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	30	30	4,513	135
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	69	69	3,246	194
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,302	2,302	46,422	2,781
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	889	889	26,766	1,335
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	4	4	139	6
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	1,708	1,708	59,787	2,982
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	52	52	5,739	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	194	194	13,864	
4013.10.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera, en autobuses o camiones.	61	61	972	48
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	1,878	1,878	8,476	1,271
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	854	854	47,391	2,351
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	18,245	18,245	153,688	23,050
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	424	424	1,905	285
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	2	2	159	23
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrererías, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	2	2	222	22
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	7	7	285	7
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	321	321	1,297	194
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	190	190	666	66
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	15,504	15,504	22,023	3,303
4810.92.10.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	23,156	23,156	34,270	
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	3,686	3,686	34,557	5,161
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	1,965	1,965	25,039	3,754
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	5,950	5,950	32,108	1,605
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	49	49	1,169	114
4823.90.99.00.20	Papel para aislamiento eléctrico.	9	9	368	36
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	542	542	26,450	3,956
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	8	8	268	40
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	1,331	1,331	12,377	1,856
5702.92.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.	694	694	13,049	1,954
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	112	112	2,525	378
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	280	280	8,536	1,280
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	168	168	3,779	566
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	140	140	3,719	371
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	256	25
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	19	19	1,507	150
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	6	6	359	35

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	10	10	570	57
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	15	15	960	96
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	18	18	1,004	100
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	32	32	2,846	284
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	98	98	6,044	604
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	2	2	142	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	775	775	9,764	975
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	34	34	1,381	138
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	3	3	304	15
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	6	6	258	12
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	3	3	175	17
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	4	4	238	35
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	155	155	2,685	
6906.00.00.00.00	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica.	12	12	446	67
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	28	28	2,541	253
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	16	16	1,509	75
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	118	118	7,108	354
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	34	34	763	114
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	1,424	213
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	480	480	1,239	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	234	234	477	23
7214.99.29.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6% en peso, excepto lisas, de sección circular o cuadrada.	1,200	1,200	8,694	869
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	285	285	3,562	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	20	20	186	18
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	194	194	1,611	160
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	3	3	150	7
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	18	18	1,158	115
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	2,178	2,178	13,260	660
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	201	201	3,069	306
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	1,706	1,706	25,735	2,573
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	27	27	622	93
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	673	673	18,251	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	1,663	1,663	18,806	563
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	380	380	7,586	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	6,151	6,151	88,483	4,403
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	175	175	2,594	128
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	323	323	5,607	279
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	89	89	2,196	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	106	106	2,345	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	31	31	455	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	79	79	2,218	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	22	22	642	64
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	10	10	247	
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	78	78	9,434	471
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	5,283	5,283	114,502	11,448
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	175	175	6,052	601
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	5,957	5,957	150,624	15,044
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífudo.				
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	74	74	1,345	201
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	12	12	545	54
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	20	20	496	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	53	53	2,330	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	93	93	2,803	280
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	20	20	1,139	113
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	5	5	255	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	46	46	1,446	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	40	40	2,198	219
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	7	7	241	24
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	9	9	388	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	28	28	2,494	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	22	22	3,336	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	116	116	2,944	
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	69	69	8,681	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	6	6	667	
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	13	13	261	26
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	24	24	1,556	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	33	33	1,549	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	49	49	3,476	173
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	33	33	294	11
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	15	15	561	55
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	14	14	12,580	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	360	360	9,328	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	20	20	715	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	457	457	30,393	908
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	858	858	22,187	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	590	590	8,351	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	3	3	558	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	23	23	4,000	120
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	1	1	165	4
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	34	34	470	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	67	67	1,689	50
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	82	82	6,612	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	374	374	49,400	1,482
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	26,145	26,145	573,796	17,212
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	254	254	10,863	324
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	15	15	582	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	1,938	1,938	129,343	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	141	141	7,171	715
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	54	54	3,848	
		1,265	1,265	19,170	573

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	12	12	2,037	305
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	15	15	412	41
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	14	14	962	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	2,290	2,290	78,369	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	180	180	7,153	214
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	669	669	30,026	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	518	518	41,034	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	80	80	3,896	385
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	436	436	31,764	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	140	140	6,874	684
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	2,852	2,852	167,386	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	41	41	10,147	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	121	121	13,501	
8422.30.90.00.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío.	16,000	16,000	933,612	28,008
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	2,565	2,565	139,912	4,197
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	169	169	13,823	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	39	39	6,198	185
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	153	153	17,495	2,623
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	83	83	4,953	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	71	71	2,961	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	2,625	2,625	79,767	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	257	257	8,815	
8430.41.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas.	53,200	53,200	1,650,000	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	52	52	8,818	264
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	391	391	30,465	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	1,155	1,155	78,047	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	475	475	19,582	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	45,017	45,017	1,321,439	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	3,386	3,386	99,036	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	419	419	10,062	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	135	135	5,314	
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	4,700	4,700	123,372	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	226	226	30,693	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	16	16	195	
8465.93.00.00.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	93	93	2,362	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	480	480	73,441	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	3	3	259	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	1,448	1,448	60,144	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	901	901	44,426	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	1,779	1,779	80,423	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	4	4	197	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	568	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	4	4	2,671	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	45	45	9,128	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	1	1	706	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	55	55	2,411	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	3	3	554	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	9	9	397	
8474.31.10.00.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero, de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	42,085	42,085	879,164	87,914
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	1,500	1,500	5,569	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	10,776	10,776	199,278	
8479.50.00.00.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,533	2,533	194,552	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	10	10	745	22
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	18	18	8,986	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	5	5	200	20
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	108	108	10,419	309
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	42	42	1,538	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	216	216	36,412	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	270	270	15,981	475
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	9	9	1,197	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	405	405	18,003	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	90	90	3,286	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	11,998	11,998	425,387	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	102	102	3,584	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	389	389	8,502	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	4,898	4,898	115,770	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	420	420	15,469	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	2,227	2,227	33,263	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	14,952	14,952	340,888	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	2,318	2,318	284,555	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	33	33	1,505	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	212	212	11,237	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	763	763	25,150	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	63	63	6,949	346
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	4,829	4,829	184,851	9,239
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	82	82	10,499	522
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	10	10	444	13
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	378	378	19,903	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	65	65	1,155	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	2,089	2,089	16,704	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	224	224	34,843	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	1,495	1,495	67,445	3,365

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	36	36	3,214	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	63	63	7,306	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	2,431	2,431	51,535	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	42	42	2,274	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	75	75	5,636	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	11	11	774	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	9	9	624	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	64	64	9,226	921
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	104	104	7,858	
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	27	27	2,647	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	17	17	721	35
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	1,323	1,323	29,122	4,368
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	23,887	23,887	1,654,796	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	159	159	12,817	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	3,772	3,772	61,226	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	305	305	17,603	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	2	2	210	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	2	2	243	24
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	5	5	1,743	260
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	4	4	1,031	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	156	156	2,744	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	1	1	190	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	47	47	4,319	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	20	20	2,022	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	1	1	148	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	16	16	564	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	3,982	3,982	201,684	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	63	63	2,214	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	2	2	490	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	101	101	9,491	945
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1	1	746	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	232	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	97	97	8,529	384
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	53	53	2,172	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	860	860	34,951	3,493
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	2,399	2,399	186,965	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	279	279	36,518	3,611
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	51	51	1,485	74
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	56	56	8,380	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	25	25	3,955	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	4	4	1,071	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	2	2	409	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	91	91	14,923	2,237
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	55	55	22,146	3,321
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	884	884	30,420	1,518
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	59	59	1,553	75
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	56	56	3,256	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	11,562	11,562	364,572	36,395
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	115	115	6,079	605
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	439	439	11,995	1,197
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	116	116	11,552	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	36	36	3,683	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	14	14	3,035	303
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	182	182	12,758	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	10,000	10,000	41,100	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,467	1,467	17,817	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	26,726	26,726	491,415	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	502,085	502,085	10,773,990	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	7,595	7,595	162,686	
8704.10.00.00.00	Volquetes automotores diseñados para utilizarlos fuera de la red de carreteras.	63,142	63,142	640,814	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	70,500	70,500	322,725	
8705.10.00.00.00	Camiones grúas.	17,643	17,643	123,507	
8707.90.19.00.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.01, 87.02, 87.04 y 87.05, excepto para autobuses.	102,000	102,000	1,122,308	168,346
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	207	207	9,475	465
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5	5	748	37
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,128	2,128	36,443	1,809
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,307	1,307	24,673	1,226
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	317	317	13,157	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	300	300	5,003	246

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	4	4	137	6
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	144	144	4,105	204
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	53	53	2,967	144
8708.91.20.00.00	Collarin con tubo de rebose para tanque de radiador.	4	4	220	
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	323	323	10,988	1,647
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	397	397	19,999	994
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	202	202	6,271	940
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	18	18	1,493	223
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	22	22	2,462	123
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	92	92	4,290	214
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	38	38	1,760	87
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5,482	5,482	219,468	10,956
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	992	992	31,937	3,193
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	43	43	5,991	299
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	118	118	30,192	3,017
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4	4	414	62
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	236	236	15,502	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	273	273	117,236	11,720
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	44	44	3,974	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	5	5	1,449	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	990	990	153,345	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicroómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	263	263	11,587	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	55	55	10,787	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	8	8	1,145	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	177	177	26,507	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	4	4	420	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	8	8	29,163	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	64	64	33,513	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	8	8	2,596	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	32	32	22,733	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	115	115	12,791	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	28	28	344	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	21	21	896	44
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	81	81	7,271	1,089
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	139	139	11,797	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	3	3	505	15
9032.10.00.00.00	Termostatos.	17	17	1,265	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	6	6	919	91
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	44	44	4,252	636
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	2	2	345	34

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	136	136	7,985	798
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	1,643	1,643	29,546	4,429
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	180	180	3,968	595
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	478	478	15,109	2,265
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	76	76	4,327	648
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	15	15	782	31
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	86	86	1,914	76
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	58	58	365	54
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	747	747	16,748	837
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	40	40	916	36
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	45	45	1,353	203
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	213	213	6,032	300
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	53	53	1,196	179
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	3	3	176	17
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	4	4	1,040	156
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	39	39	4,049	403
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	16	16	767	76
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	135	135	4,504	450
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	2,642	2,642	11,924	1,192
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	25	25	1,900	95
9604.00.19.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	81	81	2,993	448
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	3,633	3,633	6,382	
	Suiza	1,895,970	1,895,614	47,888,534	965,792
0403.20.90.00.00	Los demás yogur.	38,587	38,587	266,587	39,986
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	2,420	2,420	25,203	7,555
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	5,931	5,931	104,999	
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	808	808	10,111	2,020
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	56,728	56,728	252,201	145,098
1704.90.20.00.00	Turrones.	26	26	390	58
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	2,880	2,880	44,680	4,463
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	20,860	20,860	379,839	18,990
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	9,137	9,137	123,549	6,172
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	316	316	4,831	240
2101.11.90.00.00	Extractos, esencias y concentrados de café, excepto, café instantáneo.	125	125	900	270
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	166	166	1,312	131
2104.10.13.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo de legumbres u hortalizas, sin tomate, acondicionadas para la venta al por menor.	168	168	2,226	220
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	18	18	286	28
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	2,302	2,302	99,972	4,988
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	261	261	13,194	
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	122,309	121,953	285,924	14,293
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	1,353,048	1,353,048	2,674,310	107,187
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	1,200	1,200	6,893	689
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	1,444	1,444	12,830	640
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	102	102	1,559	
2811.19.20.00.00	Ácido perclórico, con una concentración superior o igual 72% en peso.	30	30	370	
2903.99.00.00.00	Los demás derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos.	19	19	511	
2918.99.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, excepto los 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5- triclorofenoxiacético), sus sales y sus ésteres.	2	2	381	
2933.39.90.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenados), sin condensar, excepto ácido isonicotínico y sus derivados.	3	3	880	52
2933.59.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina.	1	1	294	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	5	5	2,232	
2936.22.00.00.00	Vitamina B1 y sus derivados, sin mezclar.	35	35	3,359	
2936.23.00.00.00	Vitamina B2 y sus derivados, sin mezclar.	38	38	3,724	
2936.24.00.00.00	Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados, sin mezclar.	20	20	1,330	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	105	105	11,687	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	8	8	457	
3001.90.90.00.00	Las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresados ni comprendidos en otra parte.	6	6	6,417	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	6,859	6,859	1,418,482	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	74	74	187,006	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	763	763	281,040	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	34	34	7,441	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	29	29	11,718	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	153	153	183,177	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	33,400	33,400	19,916,686	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	7	7	1,486	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	19	19	9,262	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	160	160	28,352	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexos entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	4	4	546	
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	71	71	1,815	107
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	62,154	62,154	367,328	23,870
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	21,444	21,444	128,448	7,701
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	65	65	1,828	91
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	8,561	8,561	107,640	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	1,498	1,498	67,866	
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	14	14	399	19
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	411	411	20,669	1,040
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	368	368	17,014	849
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	143	143	9,496	473
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	215	215	3,654	237
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	296	296	3,833	246
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	88	88	1,374	89
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	73	73	1,024	51
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	1,747	1,747	57,488	8,621
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	3,750	3,750	22,500	3,375
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	660	660	4,299	427
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	6,203	6,203	83,167	4,985
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	15	15	663	
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	63	63	2,583	153
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	944	944	9,076	1,358
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	200	200	1,408	70
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	377	377	2,382	119
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	89	89	1,129	
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	25	25	534	26
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	9	9	840	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	4,639	4,639	1,089,665	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	169	169	28,600	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	147	147	76,972	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	27	27	1,903	122
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	6,613	6,613	20,927	
3905.29.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.	1,550	1,550	7,683	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	81	81	3,731	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	6	6	460	
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de riego.	8	8	345	20
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	37	37	689	41
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	852	852	8,452	548
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	320	320	1,074	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	35	35	327	16
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	141	141	3,585	356
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	22	22	551	81
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	10	10	206	3
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	123	123	2,522	151
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	954	954	34,747	1,037
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	10,355	10,355	70,634	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,147	2,147	30,993	1,849
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	28	28	516	25
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	712	712	24,846	1,241
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	14	14	393	18
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	21	21	1,297	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	46	46	1,450	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	2	2	202	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	43	43	2,743	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	75	75	1,564	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	48	48	3,179	
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	5	5	299	44
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	68	68	3,150	153
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	175	175	49,057	7,352
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	83	83	12,802	1,916
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1,455	1,455	470,461	70,554
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	511	511	158,112	23,707
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	84	84	11,487	1,721
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	56	56	16,174	2,424
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	195	195	52,798	5,271
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	388	388	40,868	4,080
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	23	23	1,875	279
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	27	27	7,578	757

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	12	12	2,082	312
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	9	9	1,563	234
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	25	25	5,942	888
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	96	96	8,570	1,283
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	4	4	717	107
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	44	44	5,405	810
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	205	205	51,820	7,638
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	10	10	1,599	239
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	3	3	630	93
4411.94.99.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	6,374	6,374	51,635	516
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	23	23	695	104
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	56	56	853	128
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	331	331	3,320	497
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	173	173	1,643	218
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	36	36	726	109
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	12	12	431	64
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	139	139	138	13
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	20	20	470	70
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	154	154	532	53
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	452	452	5,137	511
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	59	59	5,316	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	80	80	1,726	
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	2	2	215	32
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	51	51	1,953	292
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	225	225	4,949	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	5	5	780	117
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	124	124	6,089	911
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	197	197	7,880	93
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	42	42	2,021	83
5515.12.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	38	38	1,524	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2,y los artículos de la partida 58.07.	14	14	803	
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	65	65	3,780	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	16	16	931	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	132	132	9,791	
6102.10.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 61.04.	24	24	4,251	424

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	14	14	2,521	252
6103.41.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.	34	34	5,940	591
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	21	21	5,955	593
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	16	16	5,049	504
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	48	48	2,271	226
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	31	31	2,336	233
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	277	277	28,418	4,259
6104.44.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.	171	171	5,757	575
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	83	83	5,035	502
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	56	56	4,672	463
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	15	15	967	96
6110.12.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira.	4	4	562	56
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	348	348	63,518	6,343
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	43	43	5,766	576
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	34	34	4,521	452
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	322	322	42,364	4,232
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	140	140	14,125	1,408
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	291	291	24,848	2,480
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	116	116	6,319	628
6111.30.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto, para bebés, de fibras sintéticas.	6	6	792	118
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	5	5	293	29
6111.90.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.	7	7	483	72
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	8	8	1,325	132
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	26	26	2,290	228
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	10	10	2,255	225
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	3	3	549	81
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	8	8	1,359	202
6115.30.00.00.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	7	7	578	86
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	20	20	2,932	292
6115.99.00.00.10	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, de las demás materias textiles, de punto, excepto medias cortas v pantv-medias.	3	3	280	42
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	40	40	4,524	676
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	8	8	1,135	113
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	232	232	24,747	2,471
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	15	15	2,594	259
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	64	64	10,454	1,043
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	30	30	558	55
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	5	5	1,316	130
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	27	27	3,625	361
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	52	52	5,252	525
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	166	166	19,038	1,901
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	15	15	1,533	153
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	4	4	409	40
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	19	19	1,568	156
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	178	178	10,851	1,085
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	152	152	7,907	790
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	10	10	767	76
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	14	14	1,560	156
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	31	31	9,261	460
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3	3	246	12
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	35	35	20,046	3,004
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	64	64	8,797	877
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	24	24	2,532	252

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	117	117	8,918	891
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	132	132	19,012	1,900
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	5	5	1,292	193
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	49	49	5,260	525
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	82	82	9,002	899
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	50	50	7,386	737
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	7	7	900	90
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	5	5	558	55
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	21	21	2,664	266
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	40	40	5,964	593
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	3	3	344	34
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	7	7	833	83
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	29	29	3,506	331
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	56	56	3,292	327
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	11	11	1,310	196
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	81	81	9,152	911
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	15	15	3,139	470
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	12	12	1,403	139
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	16	16	3,885	582
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	12	12	1,183	177
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	29	29	3,415	169
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	7	7	698	69
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	2	2	293	29
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	2	2	271	27
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	10	10	861	86
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	71	71	3,441	344
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	10	10	1,117	111
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	12	12	3,090	308
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	24	24	5,839	582
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	37	37	7,597	757
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	4	4	426	42
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	11	11	886	87
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	54	54	9,159	911
6215.10.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	10	10	2,797	279
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	6	6	688	67
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	23	23	1,485	147
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	4	4	552	55
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	224	224	37,921	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	1	1	140	21
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	58	58	3,664	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	473	473	21,946	2,194
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	33	33	5,188	258
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	13	13	1,943	97
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	4	4	314	31
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	71	71	5,934	590
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	10	10	984	147
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	61	61	20,073	998
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	86	86	4,967	496
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	125	125	12,841	637
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	3	3	427	21
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	25	25	4,566	228
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	27	27	6,342	315
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	130	130	25,383	1,265
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	57	57	9,682	484
6403.59.20.00.00	Calzados de casa, con suela y parte superior de cuero natural.	18	18	2,264	339
6403.59.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	3	3	164	16
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	63	63	3,962	396

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	582	582	143,853	7,180
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	156	156	17,454	1,743
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	172	172	33,652	1,678
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	45	45	2,876	287
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	314	314	36,300	1,809
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2	2	244	12
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	186	186	15,662	781
6403.99.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	9	9	635	94
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	32	32	4,128	617
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	394	394	74,199	3,702
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	57	57	5,821	582
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	677	677	100,566	5,020
6404.19.21.00.00	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.	79	79	5,502	550
6404.19.22.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	23	23	1,186	59
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	28	28	1,980	198
6404.19.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	425	425	10,973	548
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	1,726	1,726	114,405	11,430
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	163	163	33,137	1,656
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	270	270	56,640	2,824
6404.20.91.00.10	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado.	5	5	1,140	171
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	39	39	10,576	1,584
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	25	25	2,130	213
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	49	49	8,619	429
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	29	29	7,077	1,060
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	102	102	12,772	1,273
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	4	4	731	72
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	134	134	9,679	964
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	257	257	18,376	183
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	119	119	21,416	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	880	880	9,223	
6814.90.00.00.00	Las demás mica trabajada y manufacturas de mica, incluida la aglomerada o reconstituida, incluso con soporte de papel, cartón u otras materias.	27	27	2,048	101
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	39	39	664	
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	44	44	901	135
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	72	72	1,494	74
7015.90.00.00.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.	113	113	19,104	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	12	12	419	41

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7108.12.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.	15	15	41,849	2,092
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	4	4	1,527	228
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	16	16	52,987	7,422
7113.20.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	17	17	5,908	882
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	353	353	17,085	1,653
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	2	2	975	9
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	3	3	458	68
7117.90.46.00.00	Bisuterías de vidrio.	20	20	6,708	1,004
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	12	12	3,746	372
7214.91.90.00.00	Otras barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, de sección transversal rectangular.	170	170	232	11
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	35	35	1,086	
7304.41.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío.	26	26	840	
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	9	9	495	24
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	21	21	680	34
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	14	14	331	33
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	70	70	1,471	220
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	18	18	494	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	9	9	237	
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	14	14	207	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	2,049	2,049	29,921	1,433
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	136	136	2,044	102
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	108	108	1,870	93
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	21	21	516	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	32	32	798	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	413	413	12,406	1,239
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	209	209	5,738	573
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	105	105	7,193	706
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	20	20	918	
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	6	6	1,173	175
7508.90.10.00.00	Ánodos para niquelar.	28	28	1,614	
7508.90.31.00.00	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y otros artículos similares roscados, de níquel.	343	343	4,808	480
8105.90.00.00.00	Las demás manufacturas, de cobalto.	9	9	370	
8202.40.00.00.00	Cadenas cortantes.	4,335	4,335	109,672	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	11	11	200	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	2,001	2,001	31,580	3,156
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	4	4	197	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	9	9	309	
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	3	3	479	23
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	47	47	5,548	551
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	3	3	366	
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	4	4	473	70
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	399	399	14,426	839
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	21	21	1,151	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	21	21	1,832	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	18	18	2,126	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	1	1	271	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	5	5	128	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	2	2	131	1
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	2	2	137	20
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	2	2	132	1
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	11	11	205	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	5	5	294	
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	68	68	3,013	150
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	65	65	1,947	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	22	22	991	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	10	10	398	11
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	676	676	76,218	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	650	650	12,767	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	75	75	6,560	
8413.50.20.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para sistema de achique marino.	5	5	200	10
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	668	668	13,628	408
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	64	64	9,310	277
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	79	79	25,052	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	56	56	6,449	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	139	139	9,099	909
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	148	148	3,095	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	11	11	3,607	107
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	12	12	310	31
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	265	265	33,930	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	71	71	12,388	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	2,141	2,141	61,292	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	167	167	6,143	183
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	15	15	1,530	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	97	97	11,650	349
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	45	45	3,954	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	79	79	4,158	415
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	216	216	814	81
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	1	1	264	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	30	30	4,944	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	381	381	100,261	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	139	139	7,828	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	22	22	2,437	73
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	17	17	4,306	644
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	13,500	13,500	115,000	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	290	290	9,606	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	395	395	7,206	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	4	4	565	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	21	21	1,099	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	778	778	64,407	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	172	172	25,351	
8440.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.	2	2	391	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	4	4	598	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	8	8	9,572	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	14	14	2,041	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	8	8	758	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	15	15	278	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	34	34	4,869	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	3	3	371	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	7	7	986	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	4	4	354	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	6	6	6,090	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	12	12	1,606	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	3	3	853	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	7	7	1,223	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	642	642	24,233	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	7	7	977	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	26	26	2,343	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	19	19	805	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	12	12	900	27
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	10	10	404	12
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	51	51	4,902	146
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	24	24	13,516	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	10	10	1,391	139
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	2	2	255	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	30	30	1,841	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	60	60	5,918	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	199	199	30,244	903
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	19	19	1,946	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	9	9	532	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	106	106	6,444	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	28	28	2,636	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	42	42	3,533	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	12	12	607	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	5	5	280	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	23	23	2,852	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	35	35	3,793	188
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	9	9	556	27
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	56	56	2,802	136
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	72	72	10,396	310
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	58	58	5,749	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	2	2	230	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	5	5	626	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75	21	21	1,995	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	27	27	2,295	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	48	48	2,757	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	156	156	14,780	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	1,345	1,345	17,415	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	351	351	29,343	1,461
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	81	81	7,064	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	61	61	16,230	2,434
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	67	67	3,337	166
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	109	109	3,760	564
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	40	40	5,940	891
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	76	76	10,744	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	6	6	784	
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	978	978	8,480	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	75	75	7,119	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	3	3	256	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	9	9	1,945	194
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	310	310	5,687	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	12	12	223	11
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	581	581	17,526	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	505	505	108,042	
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	2,731	2,731	53,179	7,976
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	434	434	8,888	1,333
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	235	235	25,513	3,823
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	19	19	566	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1	1	223	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	98	98	16,311	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	2	2	172	8
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	37	37	5,061	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	2	2	158	15
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	15	15	1,042	52
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	8,291	
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	380	57
8523.49.21.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido de carácter educativo, grabados.	5	5	2,375	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	375	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	2	2	515	77
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	1	1	650	97
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	21	21	6,288	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	69	69	28,449	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	9	9	174	8
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	14	14	1,275	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	181	181	6,609	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	5	5	421	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	12	12	230	11
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	80	80	7,592	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	1	1	363	54
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	8	8	212	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	25	25	2,798	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	342	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	6	6	856	85
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	29	29	4,129	203
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	36	36	2,171	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	50	50	2,893	289
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	88	88	2,421	242
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	270	270	126,194	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	191	191	33,379	3,334
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	36	36	1,961	98
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	294	294	63,799	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	636	636	5,701	285
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	66	66	9,126	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	27	27	18,901	
8542.39.11.00.00	Los demás semiconductores digitales de óxido metálico (tecnología MOS).	1	1	217	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	3	3	555	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	67	67	11,095	1,663
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	14	14	1,559	77
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	377	377	26,392	2,631
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	560	560	11,786	1,178
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	7	7	829	
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	5	5	197	19
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	20	20	723	34
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	20	20	677	33
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	39	39	354	17
8806.92.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g, pero inferior o igual a 7 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	8	8	8,384	419
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	145	145	50,924	2,533
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	1	1	241	12
9008.90.00.00.00	Partes y accesorios para proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras fotográficas.	1	1	366	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	7	7	6,748	
9013.20.00.00.00	Láseres, excepto los diodos láser.	3	3	794	
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	561	561	281,377	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	25	25	9,581	478
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	1,304	1,304	17,576	1,757
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	2	2	533	26
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	120	120	50,111	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	11	11	1,160	173
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	130	130	100,453	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	105	105	22,408	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	29	29	24,493	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	122	122	41,961	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	30	30	2,905	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	7	7	6,399	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	809	809	312,201	31,202
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	16	16	6,454	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	5,924	5,924	1,815,235	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	112	112	43,642	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	452	452	344,680	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	44	44	151,628	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	109	109	522,036	
9022.19.00.00.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	423	423	105,160	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	3	3	3,677	551
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	22	22	18,524	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	34	34	7,523	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1	1	100	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	128	128	12,411	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	869	869	37,244	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1,975	1,975	125,668	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	71	71	13,971	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	63	63	20,597	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	719	719	132,862	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	276	276	100,162	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	183	183	39,790	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	5	5	1,260	
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	1	1	601	60
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	2	2	1,348	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	26	26	541	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	142	142	29,357	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	1	1	192	5
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	400	400	24,452	3,665
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	4	4	2,466	
9101.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	5	5	50,134	500

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9101.19.10.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), con indicador optoelectrónico solamente.	2	2	20,720	3,107
9101.19.90.00.00	Otros relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	19	19	167,861	21,381
9101.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	288	288	8,374,899	120,996
9101.99.00.00.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.	1	1	2,199	329
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	450	450	174,036	8,690
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	978	978	597,724	29,866
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	1,265	1,265	528,765	6,128
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	54	54	14,826	1,387
9102.91.00.00.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.	19	19	1,340	13
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	37	37	2,966	29
9108.19.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos.	17	17	10,332	179
9108.20.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, automáticos.	5	5	1,945	44
9111.20.00.00.00	Cajas de metal común, incluso dorada o plateada para relojes.	5	5	474	7
9111.90.00.00.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 o 91.02.	10	10	4,194	
9112.20.00.00.00	Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería.	27	27	547	54
9113.10.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	7	7	9,758	94
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	3	3	1,212	121
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	3	3	540	8
9113.90.50.00.00	Pulseras de caucho para relojes.	3	3	438	27
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	40	40	6,156	95
9114.30.00.00.00	Esferas o cuadrantes.	8	8	5,466	95
9114.90.10.00.00	Piedras para aparatos de relojería.	5	5	2,252	31
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	160	160	139,789	5,827
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	72	72	3,021	453
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	626	626	6,278	94
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	3,240	3,240	24,793	3,191
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	540	540	21,259	3,188
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	490	490	4,802	240
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	650	650	17,480	2,622
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	45	45	459	6
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	21	21	1,764	264
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	7	7	173	17
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	4	4	236	23
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	7	7	272	8
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	20	20	428	42
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	68	68	3,236	97
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	15	15	1,886	69
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	41	41	2,497	124
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	45	45	2,000	298
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	7	7	360	54
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	91	91	1,657	165
9620.00.89.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de madera.	85	85	1,625	243
	Suriname	25,204	25,204	127,164	3,485
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	24,480	24,480	10,991	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	724	724	116,173	3,485
	Tailandia	16,156,496	16,156,496	117,052,216	2,348,083
0306.17.13.00.00	Camarones ahumados, congelados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, excepto cultivados.	113	113	1,976	296
0307.72.10.00.00	Almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae y Veneridae), ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, congelados.	2,040	2,040	18,675	2,801
0602.20.10.00.00	Plántulas.	130	130	4,905	489
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	184	184	14,063	
0714.90.00.00.00	Los demás arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»; médula de sagú.	1,351	1,351	1,484	222
0810.60.00.00.00	Duriones frescos.	3,520	3,520	5,243	786
0813.10.00.00.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), secos.	86	86	605	90

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0813.50.00.00.00	Mezclas de frutas u otros frutos secos, o de frutos de cáscara de este capítulo.	75	75	752	37
0910.99.30.00.00	Curry.	100	100	541	54
1005.10.00.00.00	Maíz para siembra.	275,525	275,525	1,603,927	
1006.20.90.00.10	Arroz jasmine y bastami, descascarillado.	153,963	153,963	91,751	82,572
1006.20.90.00.90	Arroz descascarillado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	1,814	1,814	1,075	967
1006.30.10.00.90	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado tipo parbolizado («parboiled rice»), excepto en envases inferiores o igual a 2 kilos netos.	19,277	19,277	7,650	6,885
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	293,934	293,934	163,888	147,500
1102.90.30.00.00	Harina de arroz.	68,850	68,850	70,495	10,573
1106.20.00.00.00	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14.	550	550	1,900	
1207.70.00.00.00	Semillas de melón, incluso quebrantadas.	33	33	36,095	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	465	465	143,612	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	73	73	114,402	
1604.11.00.00.10	Salmones enteros o en trozos, envasados herméticamente o al vacío.	687	687	6,661	999
1604.11.00.00.90	Salmones enteros o en trozos, excepto envasados herméticamente o al vacío.	1,052	1,052	9,249	1,386
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	1,385,307	1,385,307	4,659,880	
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	168,611	168,611	860,677	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	1,333,142	1,333,142	6,481,918	
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	492,690	492,690	2,536,849	
1604.20.94.00.00	Preparaciones y conservas de sardinias, envasados herméticamente o al vacío.	352,773	352,773	1,083,234	
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	18,529	18,529	92,478	
1605.21.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases no herméticos.	335	335	3,810	571
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	9,491	9,491	21,506	3,216
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	403	403	672	100
1903.00.00.00.00	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	1,802	1,802	2,038	304
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	1,332	1,332	3,978	595
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	174	174	729	
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	126	126	365	54
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,238	1,238	1,959	195
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	83,877	83,877	139,483	20,919
2005.91.00.00.00	Brotes de bambú, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	162	162	584	87
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	24,120	24,120	48,967	4,894
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	719	719	3,883	581
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	708	708	1,695	254
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	4,009	4,009	11,933	1,192
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	306,883	306,883	591,915	88,777
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	841	841	1,851	277
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	544	544	875	87
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	190	190	705	104
2009.89.31.00.90	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	189,866	189,866	322,250	32,219
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,087,892	1,087,892	1,819,847	181,963
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	79,307	79,307	135,914	13,589
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	50,381	50,381	128,663	12,863
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	6,909	6,909	10,882	2,719
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	12,124	12,124	29,401	2,935
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	3,845	3,845	22,933	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2104.10.93.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de vegetales, legumbres u hortalizas, (vegetariana), con tomate, de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone.	115	115	480	48
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	81,685	81,685	168,134	16,808
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	2,803	2,803	5,548	554
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	41,772	41,772	90,958	9,090
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	373,106	373,106	248,328	24,827
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	48,838	48,838	61,904	6,188
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	773	773	3,231	484
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	48,332	48,332	84,585	12,686
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	100	100	6,620	993
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	301,385	301,385	497,627	
2905.17.00.00.00	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico).	260	260	2,808	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	416	416	12,505	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexos entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	9,767	9,767	86,019	
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	177	177	1,585	95
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	497	497	3,470	207
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	10,470	10,470	159,459	10,353
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	235	235	2,753	179
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	8,696	8,696	278,758	18,117
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	329	329	6,782	285
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	7,617	7,617	68,905	6,878
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	9,433	9,433	124,747	8,099
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	15,276	15,276	65,564	4,256
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondicionados para la venta al por menor.	9,842	9,842	47,630	7,139
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	51,300	51,300	151,173	
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	576	576	7,219	433
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	310	310	6,627	
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	585	585	3,135	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	221	221	1,423	142
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	10,128	10,128	76,667	4,593
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	772	772	3,094	185
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	10,182	10,182	32,195	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	564	564	7,909	788
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	2,004	2,004	19,202	1,919
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estéciles, líquidos correctores.	1,453	1,453	17,406	1,042
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	51	51	4,863	315
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	431	431	10,906	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	27,075	27,075	37,998	2,279
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	104,886	104,886	144,966	8,696
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	138	138	2,872	182
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	41,065	41,065	103,990	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	67,640	67,640	266,889	26,688
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	17,187	17,187	103,518	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	5,925	5,925	80,367	8,026
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	1,913	1,913	14,446	1,443
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	243	243	4,644	692
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	231	231	4,238	423
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	25,146	25,146	22,587	1,355
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	1,882	1,882	36,290	3,623
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	2,275	2,275	54,338	3,251
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	2,373	2,373	29,856	2,980
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	225	225	816	80
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	2,051	2,051	73,894	4,426
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	296	296	11,744	704
3926.20.12.00.00	Guantes de plástico.	3,803	3,803	30,104	
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	86	86	1,973	
3926.90.96.00.00	Bebedores y comedores para animales, de plástico.	250	250	583	17
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	703	703	11,700	689
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	23	23	514	51
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	50	50	335	50
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	23	23	447	21
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	441	441	1,452	72
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	104	104	760	36
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	15	15	518	25
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	214	214	5,167	252
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	124	124	1,535	76
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	63	63	1,685	82
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	1,111	1,111	19,460	966
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	493	493	20,032	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	1,506	1,506	21,127	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	159	159	4,809	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	4,116	4,116	59,517	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	621,281	621,281	2,930,001	292,960
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	103,654	103,654	451,761	45,167
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	416	416	13,938	695
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	734	734	9,001	448
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	2,363	2,363	11,143	557
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	1,026	1,026	7,732	231
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	21,143	21,143	116,985	17,546
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	1,286	1,286	8,414	1,261
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	213	213	2,177	326
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	15,913	15,913	144,532	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	1,490	1,490	32,079	3,203
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer. para cirugía.	37,841	37,841	423,769	
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer. excepto para cirugía.	4,861	4,861	33,012	4,951
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	131,792	131,792	595,624	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	4,239	4,239	81,882	12,276

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	293	293	4,258	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	11,122	11,122	40,295	6,041
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	323	323	12,038	595
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	3,348	3,348	37,472	5,605
4202.92.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	198	198	1,230	61
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	107	107	5,270	789
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	5	5	415	41
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	1,139	1,139	4,679	467
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	6,219	6,219	24,792	2,478
4504.90.20.00.00	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas de corcho aglomerado.	152	152	287	28
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	256	256	5,236	785
4806.10.90.00.00	Los demás papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal).	800	800	2,204	220
4809.20.10.00.00	Papel autocopio sin impresión.	9,139	9,139	26,960	
4816.20.10.00.00	Papel autocopio en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.	13,389	13,389	39,497	
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	32	32	150	22
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	9	9	477	47
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	706	706	4,376	437
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	84	84	840	126
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	16	16	470	70
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	7	7	461	46
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	34	34	987	146
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	55	55	2,269	340
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	35	35	1,281	192
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	2,080	2,080	10,273	
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	4,068	4,068	15,270	2,290
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	190	190	3,000	
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,296	1,296	37,898	5,680
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	4,049	4,049	125,610	18,811
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	691	691	53,325	5,323
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	12	12	294	29
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	627	627	41,871	4,178
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	58	58	2,866	429
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	39	39	1,867	186
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	5	5	316	31
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	4	4	750	75
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	502	502	18,882	1,888
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	107	107	680	102
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	22	22	2,255	225
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	3	3	368	36
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	24	24	539	53
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	6	6	295	29
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	34	34	1,643	81
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	3	3	153	15
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	585	585	17,342	1,734

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	71	71	2,549	254
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	3	3	152	15
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	15	15	702	105
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	946	946	25,163	2,515
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	392	392	11,635	581
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	108	108	5,731	285
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	62	62	4,347	434
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	14	14	868	86
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	8	8	160	16
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	244	244	2,163	107
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	19	19	197	9
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	20	20	1,917	95
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	12	12	1,098	164
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	5	5	467	23
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	7	7	358	35
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	15	15	1,158	173
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	49	49	1,568	156
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	41	41	2,150	322
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	4,671	4,671	46,805	7,020
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	215	215	3,698	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	85	85	7,330	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	73	73	1,892	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	375	375	4,223	208
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	224	224	2,044	
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	20	20	338	
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	951	951	8,716	869
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	8	8	333	33
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,669	1,669	26,072	2,596
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	66	66	1,669	166
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	6	6	173	8
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	550	550	19,158	
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	14	14	524	52
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	29	29	1,107	110
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	17	17	372	
7103.91.00.00.00	Rubíes, zafiros y esmeraldas trabajadas de otro modo sin ensartar, montar o engarzar.	1	1	1,112	55
7103.99.00.00.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas naturales, excepto los diamantes, incluso trabajadas o clasificadas sin ensartar, montar ni engarzar, piedras preciosas o semipreciosas, naturales, (excepto los diamantes), sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, trabajadas de otro modo.	1	1	5,605	280
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	53	53	74,549	11,180
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	518	518	2,063,039	309,439
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	2,764	2,764	883,442	132,506
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	875	875	25,926	1,296
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	33,192	33,192	159,490	15,948
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	12,508	12,508	41,240	2,062
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	70	70	1,934	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	122	122	953	45
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	1,643	1,643	11,000	545
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	190	190	2,556	123
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	7,820	7,820	47,200	2,360
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	7	7	167	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	9	9	182	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	5	5	443	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	79	79	2,253	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	383	383	6,458	643
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	62	62	1,410	139
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	6,341	6,341	68,255	6,823
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	29,201	29,201	260,551	26,049
7323.93.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	19	19	701	35
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	326	326	8,756	873
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	34	34	714	71
7325.91.00.00.00	Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, de hierro o acero.	20,376	20,376	48,498	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	27,995	27,995	98,244	9,820
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	18,589	18,589	67,957	
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	342	342	3,244	324
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	97	97	522	78
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	210	210	1,988	198
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	2,179	2,179	22,164	2,216
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	48	48	1,292	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	466	466	15,824	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	13	13	547	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	8	8	271	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	85	85	1,561	154
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	22	22	1,575	
8207.20.00.00.00	Hileras para extrudir o estirar (trefilar), metal.	88	88	6,958	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	103	103	23,109	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	15	15	2,010	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	377	377	2,987	446
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	119	119	2,191	219
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	234	234	10,181	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	64	64	3,253	159
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	64	64	1,164	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	200	200	3,708	365
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	2,778	2,778	51,349	
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	25	25	473	23
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	23	23	973	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	12	12	414	40
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	7	7	219	32
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	17,562	17,562	426,177	
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	24	24	1,263	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	728	728	12,217	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	283	283	5,940	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	14	14	311	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	584	584	18,426	547
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	92	92	1,698	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	1,295	1,295	47,194	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	41	41	992	28
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	52	52	1,619	46
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	419	419	5,233	153
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	352	352	7,455	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	60	60	1,759	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	42	42	674	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	567	567	17,111	1,704
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	189	189	10,617	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	144	144	7,710	225
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	48,411	48,411	471,466	70,716
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	277	277	6,824	1,021
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	2,810	2,810	65,853	9,877
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	511	511	17,402	858
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	1,433	1,433	24,477	2,440
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	30,872	30,872	227,593	22,755
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	27,226	27,226	188,022	18,799
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	5,052	5,052	27,426	2,742
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	10,728	10,728	478,466	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	47	47	1,587	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	16	16	581	17
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	31	31	3,128	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	5,134	5,134	143,514	14,338
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	4,786	4,786	126,824	12,668
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	18	18	1,695	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	47	47	3,256	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	8,986	8,986	87,700	13,153
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	745	745	15,275	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	31	31	1,539	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	37	37	960	141
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	513	513	2,413	72
8429.20.00.00.00	Niveladoras.	17,235	17,235	151,805	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	20,627	20,627	117,257	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	41,254	41,254	210,903	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	6	6	598	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	75	75	2,951	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	68,394	68,394	1,643,177	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	3,093	3,093	82,842	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	18	18	888	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	43	43	2,011	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	173	173	7,795	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	4	4	161	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	262	262	23,240	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	4,703	4,703	150,731	22,604
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	21,548	21,548	141,241	14,122
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	379,969	379,969	2,474,928	
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	727	727	10,831	
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	1,716	1,716	21,485	
8462.61.90.00.00	Otras prensas hidráulicas de metal en frío, excepto de control numérico.	2,721	2,721	9,000	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, excepto de control numérico.	4,535	4,535	15,000	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	19	19	1,785	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	14	14	2,037	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	8	8	1,427	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	15	15	22,498	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	104	104	19,036	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	1	1	359	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	751	751	129,717	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	118	118	37,456	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	56	56	5,241	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	57	57	10,161	302
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	30	30	1,540	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	185	185	4,680	133
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	13	13	581	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	181	181	7,709	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	6,990	6,990	30,821	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	8	8	229	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	859	859	8,300	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	84	84	2,122	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	60	60	1,365	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	91	91	2,477	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	28	28	817	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	238	238	2,961	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	494	494	14,410	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	229	229	5,214	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	489	489	17,391	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	79	79	4,502	221
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	788	788	6,432	321
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	60	60	5,853	290
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	285	285	14,268	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	123	123	2,556	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	79,251	79,251	763,928	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	1,082	1,082	34,841	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	270	270	9,815	484
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	2,535	2,535	35,373	1,764
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	51,165	51,165	226,283	33,939
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	27	27	1,365	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	15	15	752	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	2,998	2,998	130,266	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	2	2	242	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	210	210	8,163	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	506	506	28,519	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	15	15	220	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	299	299	7,866	783
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	19,038	19,038	405,995	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	145	145	2,064	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	178	178	4,603	228
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	316	316	7,216	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	83	83	2,401	115
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	1,729	1,729	10,084	502
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	14,573	14,573	136,401	20,458
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	18	18	452	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1	1	651	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,980	1,980	1,036,956	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	75	75	7,603	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	36	36	3,074	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	106	106	18,063	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	289	289	11,511	
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	312	312	5,122	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	2	2	238	23
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	1	1	325	48
8525.81.00.00.00	Cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, ultrarápidas, especificadas en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	63	63	29,988	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	127	127	11,020	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	46	46	708	32
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	41	41	916	45
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	242	242	43,871	6,578
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	42	42	7,916	395
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	2	2	343	16
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	26	26	605	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5	5	297	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	159	159	3,761	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	223	223	6,887	338
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	4	4	334	33
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	292	292	14,025	1,396
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	38	38	2,030	101
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	456	456	13,432	667
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	266	266	2,323	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	50	50	417	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	388	388	5,501	272
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	228	228	2,034	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	5	5	358	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	6	6	244	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	722	722	14,578	2,180
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	11	11	1,259	62
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	17	17	535	25
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	16	16	932	92
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	11	11	469	46
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	63,362	63,362	534,202	53,419
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	11	11	776	
8701.21.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel).	85,127	85,127	796,200	
8703.22.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc.	17,627	17,627	185,173	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,008,114	1,008,114	12,054,564	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	185,194	185,194	2,870,365	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	3,275	3,275	31,009	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	1,492	1,492	22,165	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	2,080	2,080	34,551	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	2,750,600	2,750,600	29,281,464	
8703.32.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	11,350	11,350	122,924	
8703.32.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	101,495	101,495	1,220,967	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	346,906	346,906	4,852,138	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	647,653	647,653	7,666,209	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.33.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,925	1,925	15,106	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	239,759	239,759	3,609,163	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	494,349	494,349	4,578,266	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	8,507	8,507	81,500	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	51,714	51,714	515,030	25,724
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	67	67	2,827	139
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	20	20	535	53
8708.29.10.00.00	Claraboyas de los tipos utilizados en la carrocería de la partida 87.02.	130	130	696	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	38,114	38,114	322,490	16,092
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	6,245	6,245	148,452	7,407
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,236	1,236	20,821	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	110	110	7,067	352
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	697	697	20,711	1,026
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	565	565	13,723	677
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, horticolas o forestales.	14,918	14,918	342,910	17,122
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,173	1,173	36,603	5,478
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	47	47	1,279	63
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,913	4,913	92,679	13,893
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	958	958	18,478	2,768
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	531	531	9,110	453
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	2,805	2,805	75,289	3,756
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	210	210	12,596	625
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	54,322	54,322	641,339	32,026
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	133	133	1,170	175
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	4,958	4,958	119,066	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	2,681	2,681	70,854	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	3,306	3,306	112,113	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	56	56	889	87
8806.22.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	4	4	1,121	
8907.10.00.00.00	Balsas inflables.	1,679	1,679	22,200	1,110
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	2	2	501	
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	7	7	6,462	
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	3	3	746	
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	78	78	30,768	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	12	12	196	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	164	164	1,526	226
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	19	19	8,483	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	1	1	213	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	54	54	1,890	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	378	378	12,622	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	11	11	1,288	127
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	50	50	909	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	21	21	7,920	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	18	18	920	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	41	41	7,633	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	2	2	533	80
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	3	3	3,223	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	66	66	3,067	302
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	267	267	181,267	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	16	16	345	51
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3,878	3,878	30,206	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	8	8	212	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	144	144	3,459	518
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	2,013	2,013	81,460	12,201
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	3	3	718	71
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	3,663	3,663	53,973	5,395
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	140	140	1,781	267
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	5	5	196	19
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	413	413	8,277	1,241
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	257	257	4,746	711
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	139	139	6,597	985
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	6,964	6,964	30,151	4,522
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	1,617	1,617	6,445	966
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en ciellorraso suspendido (comerciales e industriales).	19	19	1,037	103
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	22	22	1,196	179
9405.21.20.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	145	145	2,963	444
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	41	41	2,150	215
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	8	8	254	25
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	12,384	12,384	203,862	20,382
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	5,361	5,361	34,057	3,405
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	269	269	8,329	832
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	501	501	10,542	1,052
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	1,020	1,020	6,687	668
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	209	209	3,828	574
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	620	620	471	47
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	240	240	4,231	423
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	107	107	2,108	210
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	12,456	12,456	131,448	13,143
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	63	63	328	32
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	85	85	2,642	264
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	6,087	6,087	66,644	6,659
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	3	3	187	9
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	7,140	7,140	38,215	
	Trinidad y Tobago	25,336,259	25,314,440	33,275,323	2,757,602
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	48,090	48,090	104,427	15,663
1704.90.30.00.00	Maíz insuflado (palomitas de maíz), o tostado recubierto de azúcar o miel.	57,322	57,322	134,613	20,177
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	22,612	22,612	191,103	9,553
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	20,295	20,295	169,613	8,479

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	268	268	801	120
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	50,296	50,296	110,071	11,001
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	42,384	42,384	92,789	1,413
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	54,350	54,350	314,543	31,450
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	5,366	5,366	11,742	1,171
1904.20.00.00.10	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	198,801	198,801	959,866	95,960
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	89,612	89,612	430,330	64,525
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	29,946	29,946	112,188	16,826
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	16,555	16,555	102,684	10,266
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	3,567	3,567	15,964	1,593
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	7,069	7,069	35,086	3,498
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	11,523	11,523	60,581	9,078
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,599	1,599	8,730	872
2008.19.13.00.00	Almendras mantecadas, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,537	2,537	14,926	
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	10,257	10,257	75,689	11,349
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	19,859	19,859	111,059	11,097
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	539	539	2,696	404
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	24,962	24,962	140,478	21,067
2103.20.10.00.00	Ketchup, incluso con picante.	581	581	1,659	829
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	622	622	1,855	278
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	6	6	185	18
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	79,464	79,464	31,210	3,119
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	431,619	431,346	194,976	19,488
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	5,212	5,212	2,388	238
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	315,016	293,470	573,206	57,312
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	247,651	247,651	124,695	
3102.10.00.00.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	12,210,426	12,210,426	12,227,774	
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	355	355	2,636	157
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	121	121	644	38
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	205	205	1,546	99
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	117	117	700	45
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	45	45	239	15
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	1,395	1,395	6,617	992
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	4,781	4,781	19,985	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	133	133	557	33
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	91	91	251	12
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	8,533	8,533	79,112	7,909
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	918	918	3,872	231
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	109	109	301	45
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	24,957	24,957	8,685	
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	7,582,534	7,582,534	12,081,107	1,812,117
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	1,852,512	1,852,512	3,181,972	477,277
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	16,890	16,890	26,515	
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	48,251	48,251	76,873	7,683
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	524	524	2,876	287
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	41	41	233	35
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	452	452	3,119	468

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.	564	564	665	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	342	342	1,624	243
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	150	150	664	66
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	400	400	1,183	177
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	669	669	4,231	634
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	73	73	201	20
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	338	338	1,240	124
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	177	177	1,765	264
7010.90.39.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc. pero inferior o igual a 330 cc.	1,756,821	1,756,821	1,154,429	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	764	764	6,473	645
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	199	199	11,683	1,168
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	26	26	634	
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	179	179	9,973	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	1,020	1,020	4,527	226
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	60	60	11,321	339
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2	2	187	5
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	5,562	5,562	54,855	8,228
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	13	13	1,290	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	26	26	1,551	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronadoras.	192	192	5,197	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	37	37	6,953	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	316	316	21,391	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	5	5	414	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	5	5	161	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	379	379	4,543	
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	62	62	7,766	388
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,207	1,207	6,036	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	46	46	7,659	765
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	26	26	832	83
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	46	46	5,993	
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	1,500	1,500	3,857	385
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	528	528	7,378	1,106
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	1,170	1,170	3,337	500
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	480	480	1,304	65
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	6,910	6,910	50,133	7,519
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	287	287	1,684	50
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	43	43	3,155	315
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	4,265	4,265	13,267	
	Túnez	1,204,630	1,204,630	2,019,584	32,064
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	104,000	104,000	167,440	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	1,039,909	1,039,909	1,495,591	
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	33	33	899	134
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	7	7	528	52
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	11	11	900	90
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	308	30

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	58	58	9,728	958
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	14	14	1,813	180
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	2	2	149	14
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	2	2	262	26
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	3	3	397	39
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	39	39	3,597	356
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	30	30	5,229	522
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	204	204	18,990	1,898
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	2	2	213	21
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	12	12	1,282	126
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	507	507	42,324	6,333
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	61	61	4,885	488
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	27	27	1,290	128
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	2	2	197	19
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	48	48	5,608	551
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	1,523	1,523	56,519	5,610
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	5	5	535	53
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	15	15	1,604	159
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	69	69	5,141	508
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	3	3	187	18
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	8	8	932	92
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	87	87	6,152	917
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	56	56	6,218	617
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	34	34	3,696	363
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	15	15	2,674	265
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	3	3	241	23
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	3	3	515	51
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	12	12	954	93
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	191	19
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	21	21	3,414	334
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	141	141	2,720	407
6307.90.99.00.20	Cubrebocas, excepto de telas sin tejer.	3	3	146	
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	40	40	2,007	200
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	27	27	1,849	92
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	4	4	285	14
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	13	13	830	83
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	49	49	3,729	180
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	27,000	27,000	13,710	1,371
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	27,000	27,000	13,710	1,371
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	933	933	28,193	2,810
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	451	451	4,701	468
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	533	533	24,198	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	9	9	1,103	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	126	126	7,674	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	131	131	3,720	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	51	51	3,695	181
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	2	2	446	21
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	88	88	7,857	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	21	21	2,040	100
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	15	15	759	74
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9	9	1,351	134
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	18	18	2,143	
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	1	1	342	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	73	73	10,813	1,618
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	4	4	214	10
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	135	135	2,103	315
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	20	20	1,074	53
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	12	12	345	34
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	6	6	1,243	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	8	8	1,240	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	44	44	11,207	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	49	49	1,672	248
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	6	6	147	22
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	779	779	11,715	1,171
	Turquía	244,771,300	244,769,006	181,884,011	4,249,627
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	53	53	3,450	345
0302.89.90.00.00	Otros pescados frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	1,500	1,500	4,729	709
0804.20.00.00.00	Higos frescos o secos.	14,651	14,651	136,490	20,466
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	105,000	105,000	196,729	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	2,556	2,556	6,730	336
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	342	342	5,786	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin triturar ni pulverizar.	5,331	5,331	33,145	
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	189	189	3,183	476
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	6,396	6,396	39,645	1,583
0910.99.90.00.00	Otras especies.	599	599	8,289	824
1103.11.00.00.00	Grañones y sémolas de trigo.	24,500	24,500	25,700	1,285
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	261,000	261,000	252,380	
1207.91.00.00.00	Semillas de amapola (adormidera), incluso quebrantadas.	138	138	1,594	
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	517	517	1,901	284
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	86,736	86,736	221,052	22,102
1509.30.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.	15,670	15,670	78,936	7,893
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	5,724	5,724	29,507	2,948
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	35,079	35,079	93,196	27,957
1514.19.00.00.00	Aceite de nabo (de nabina), o de colza con bajo contenido de ácido erúxico y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	51,189	51,189	123,310	12,330
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	2,555	2,555	5,564	556
1702.30.10.00.00	Glucosa comercial sin pulverizar, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	77,220	77,220	79,751	
1702.30.20.00.00	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	47,370	47,370	38,164	6,089
1702.40.90.00.00	Glucosa, excepto comercial sin pulverizar con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	168,000	168,000	214,901	32,234
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	2,184	2,184	5,072	758
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	330	330	4,001	600
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	79,951	79,951	117,519	17,624
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	38	38	502	50
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,623	2,623	7,862	1,176
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	308,365	308,365	682,915	34,130
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	137,074	137,074	315,004	15,738
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	55,029	55,029	113,934	5,695

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	57,541	57,541	128,645	12,860
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	174,056	174,056	199,516	29,925
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	89,545	89,545	180,437	27,060
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	123,767	123,767	258,915	38,833
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	940	940	2,006	199
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	9,549	9,549	33,424	3,342
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	18,694	18,694	47,029	4,699
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	4,827	4,827	6,307	946
2001.90.20.00.00	Alcaparras preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	1,622	1,622	2,119	211
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	8,555	8,555	23,508	2,346
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	3,425	3,425	4,476	671
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	735	735	1,713	170
2007.99.10.00.00	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano), o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	22,000	22,000	47,176	
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,738	2,738	6,848	1,027
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	212	212	564	56
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	8,168	8,168	6,679	1,001
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,783	4,783	3,769	564
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	7,132	7,132	5,199	779
2009.61.00.00.00	Jugo de uva (incluido el mosto), de valor Brix inferior o igual a 30, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,585	1,585	2,377	356
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	6,631	6,631	5,524	828
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,628	3,628	2,377	356
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,081	2,081	1,734	173
2009.89.91.00.20	Jugos de mango sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	9,510	9,510	6,932	693
2009.89.92.00.00	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	13,802	13,802	10,872	1,086
2009.89.93.00.00	Jugos de albaricoque sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,375	4,375	3,645	364
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	8,278	8,278	6,121	612
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	11,012	11,012	7,171	715
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	1,832	1,832	9,026	7,311
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	853	853	2,320	1,879
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	254	254	2,010	201
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	1,870	1,870	14,484	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	9,825	9,825	22,264	2,225
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	8,371	8,371	17,140	1,713
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	1,606	1,606	3,727	558
2106.90.14.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas.	1,252	1,252	3,049	455
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	4,266	4,266	10,060	1,005
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	6,752	6,752	16,870	1,685
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	581	581	1,613	160
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	20,760	18,558	23,305	2,330
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	542	450	1,514	151

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	16,355	16,355	13,626	2,044
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	7,500	7,500	4,759	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas síliceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	21,179	21,179	11,179	
2508.40.90.00.00	La demás arcillas, excepto las refractarias, tierras decolorantes y tierras de batán.	24,910	24,910	15,403	
2523.10.00.00.00	Cementos sin pulverizar o clinker.	88,000,000	88,000,000	6,437,750	
2523.21.00.00.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.	188,860	188,860	60,387	
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	4,909	4,909	42,337	2,115
2712.90.10.00.00	Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 0.75% en peso.	160	160	470	
2833.22.00.00.00	Sulfato de aluminio.	50,000	50,000	36,000	
2835.25.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»).	74,000	74,000	95,210	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	5,000	5,000	11,915	
2921.19.90.00.00	Las demás monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos, excepto las poliaminas.	20,000	20,000	36,220	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,835	5,835	2,193,003	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	16,842	16,842	145,368	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	52	52	32,061	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	1,565	1,565	62,561	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	2,060	2,060	11,845	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	50,519	50,519	34,580	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	2,000	2,000	2,575	167
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	659	659	1,030	61
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	278	278	1,251	125
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	40,307	40,307	141,172	9,170
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocer a base de materia plástica.	12,604	12,604	19,690	1,279
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocer a.	3,440	3,440	17,051	1,021
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	1,926	1,926	6,967	417
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	1,653	1,653	8,146	406
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	54	54	3,726	
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	6,994	6,994	18,019	1,168
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	23	23	1,081	69
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	60	60	1,077	63
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	237,527	237,527	214,870	13,963
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	2,530	2,530	6,256	405
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	188	188	1,310	85
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	958	958	4,584	687
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	27,793	27,793	41,665	2,082
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	253,595	253,595	730,327	47,462
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	565,969	565,969	1,060,438	
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	163	163	493	29
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	19,879	19,879	23,282	1,396
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	138,028	138,028	189,600	28,435
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	40,788	40,788	43,669	6,549
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	143,047	143,047	150,408	
3402.41.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	4,700	4,700	7,026	1,054

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	93,547	93,547	71,093	7,107
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	173,806	173,806	131,821	2,893
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	45,315	45,315	35,976	1,798
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	29,127	29,127	32,542	3,252
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	22,814	22,814	20,759	2,075
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	25,141	25,141	38,691	
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	82,039	82,039	222,071	13,323
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	4,500	4,500	4,203	
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	4,322	4,322	3,569	535
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	647	647	1,467	146
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	33	33	232	34
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	6,058	6,058	19,567	2,933
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	177	177	492	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	5,922	5,922	37,951	
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	54,626	54,626	143,432	
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	109,269	109,269	108,363	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	7,259	7,259	22,430	2,241
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	115	115	388	19
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	900	900	1,771	
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	134,679	134,679	323,171	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	720	720	5,173	
3822.12.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para el Zika y demás enfermedades transmitidas por mosquitos del género Aedes.	346	346	43,428	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	286	286	3,593	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	43,853	43,853	79,918	5,193
3901.20.00.00.00	Poliétileno de densidad superior o igual a 0.94.	23,838	23,838	26,764	
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	135,420	135,420	344,925	
3907.21.00.00.00	Metilfosfonato de bis(polioxietileno).	10,850	10,850	64,243	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	2,196	2,196	8,718	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	1,654	1,654	5,615	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	68,734	68,734	213,714	
3917.21.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno, especiales para sistema de regadío.	20,500	20,500	60,976	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	7,052	7,052	43,136	2,585
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	78	78	1,105	66
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	8,249	8,249	97,345	5,836
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	1,357	1,357	19,497	1,166
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	135	135	1,513	90
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	5,139	5,139	57,433	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	361	361	1,300	65
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	24	24	256	15

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	49,562	49,562	52,676	3,160
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	492	492	6,700	335
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	9	9	260	26
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	59	59	5,663	368
3920.30.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, en bobinas sin impresión.	409	409	5,742	
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	2,840	2,840	11,694	1,753
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	24,265	24,265	150,680	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	99	99	1,419	141
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	12,083	12,083	28,458	
3921.19.10.00.00	Esponjas de fregar de los demás plásticos.	192	192	1,985	119
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	56,213	56,213	196,323	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	2,816	2,816	17,090	1,021
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	359	359	1,552	92
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	113	113	495	29
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	779	779	3,416	204
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	24,950	24,950	135,577	
3923.10.50.00.00	Jaulas para trasporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	19,330	19,330	46,005	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	9,352	9,352	47,362	2,360
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	25,111	25,111	40,968	3,586
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	24,125	24,125	99,552	4,976
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	5,360	5,360	32,215	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	158,597	158,597	319,529	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	8,723	8,723	49,688	7,445
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	12,624	12,624	24,659	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	183,884	183,884	1,171,348	219
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	23,919	23,919	79,785	7,973
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	6,486	6,486	30,919	3,090
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	47	47	1,191	71
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	51,387	51,387	222,251	22,213
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	31	31	796	47
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	31,293	31,293	152,357	15,226
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	8,914	8,914	60,271	3,006
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	18,475	18,475	91,175	4,548
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	2,666	2,666	8,620	858
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	19,653	19,653	92,133	4,599
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	4,299	4,299	18,627	1,204
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	5,856	5,856	24,047	1,441
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	20,997	20,997	101,482	6,084
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	29,067	29,067	66,604	3,995
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	821	821	3,073	183
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	28,087	28,087	67,936	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	23,177	23,177	47,858	2,869
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	3,889	3,889	64,051	3,842
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	36	36	578	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	4,138	4,138	18,656	928
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	434	434	4,597	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	15,453	15,453	102,110	
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	2,000	2,000	9,610	957
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	220	220	1,156	34
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	428	428	2,253	135
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	29,566	29,566	115,401	6,905
4005.91.10.00.00	Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa).	407	407	1,469	
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	1,713	1,713	51,130	2,555
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	14	14	173	8

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	172	172	1,264	63
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	20	20	481	22
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	187	187	3,952	193
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	80	80	971	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	23	23	847	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	147	147	2,407	
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	8,400	8,400	39,663	5,949
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	828	828	8,458	840
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.	438	438	2,667	
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	17	17	212	
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	11	11	831	
4016.91.20.00.00	Baldosas, excepto las de forma cuadrada o rectangular obtenidas por simple corte, de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,481	2,481	6,900	690
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	3,381	3,381	24,902	1,231
4016.95.10.00.00	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.	128	128	368	36
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	47	47	313	31
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	4,178	4,178	28,165	4,216
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	5	5	161	24
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	8	8	2,157	322
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	3,692	3,692	62,863	9,425
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	1,615	1,615	8,798	1,315
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	3,310	3,310	46,812	4,678
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	3	3	209	31
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombreroeras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	840	840	12,103	1,813
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	45	45	771	115
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	25	25	1,299	194
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	87	87	7,578	1,136
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	13,519	13,519	62,537	9,377
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parques, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	914	914	3,656	365
4411.14.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, con densidad mayor de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	310	310	1,946	194
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	167,303	167,303	266,830	
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	12,964	12,964	34,702	5,205
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	11,911	11,911	28,299	4,244
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	175	175	1,397	139
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	29	29	500	75
4803.00.10.00.00	Guata de celulosa y napas de fibras de celulosa coloreadas, llamadas faciales («tissues»), incluso presentadas en bobinas (rollos), o en hojas.	20	20	231	
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	650,366	650,366	1,226,800	184,016

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	1,063,643	1,063,643	1,956,343	293,447
4807.00.90.00.00	Papel y cartón obtenido por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzado interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el unido con betún, alquitrán o asfalto.	16,073	16,073	20,993	
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	306,529	306,529	675,147	74,513
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	12,233	12,233	33,404	5,007
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	313,234	313,234	647,714	64,755
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	20,088	20,088	39,831	3,979
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	1,524	1,524	4,109	615
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	42	42	606	60
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	130	130	1,464	219
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	269	269	1,415	212
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	6	6	363	35
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	17	17	347	34
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	37	37	937	140
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	76	76	1,926	288
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	31	31	351	35
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	106	106	532	79
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	71	71	278	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	3,843	3,843	65,712	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	2,000	2,000	6,792	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	1,900	1,900	73,726	
4905.20.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos, en forma de libros o folletos.	950	950	58,886	
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	3	3	329	49
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	53	53	494	73
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	136	136	2,224	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	43	43	230	34
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	6,410	6,410	28,308	4,245
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	1,610	1,610	15,483	2,318
5109.90.00.00.00	Hilados de lana o de pelo fino, acondicionados para la venta al por menor con un contenido de lana o pelo fino inferior al 85% en peso.	1,239	1,239	15,085	754
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	181	181	7,588	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	12	12	222	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	53	53	1,045	
5407.92.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, teñidos.	102	102	1,437	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	12	12	286	
5408.33.90.00.00	Otros tejidos de hilados de distintos colores, excepto de ligamento tafetán.	600	600	6,731	
5515.21.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	7	7	171	
5601.21.11.00.00	Guatas de algodón, de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	489	489	1,210	
5601.21.19.00.00	Guatas de algodón, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	5,130	5,130	42,451	
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	255,641	255,641	309,855	
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	14	14	663	
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	270	270	1,583	237
5609.00.20.00.00	Cuerdas para tender ropa.	662	662	3,462	346
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	44	44	728	36
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	399	399	7,702	1,151

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	31	31	627	93
5702.42.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	28,791	28,791	136,917	13,691
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	9,914	9,914	71,757	10,755
5702.92.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	3,321	3,321	47,244	4,724
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	260	260	1,721	258
5702.99.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	20	20	221	22
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	200	200	1,120	167
5703.10.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.	200	200	14,954	1,495
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	43	43	1,486	222
5705.00.10.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de lana o de pelo fino, incluso confeccionadas.	55	55	1,354	134
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	31	31	718	107
5801.21.00.00.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	1,377	1,377	6,159	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	16	16	187	28
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	5,629	5,629	24,615	
5903.20.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	162	162	709	
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	19	19	476	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	26	26	185	
6006.24.00.00.00	Los demás tejidos de punto de algodón estampados.	570	570	8,545	
6006.31.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas crudos o blanqueados.	8,830	8,830	42,322	
6006.33.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas con hilados de distintos colores.	258	258	3,678	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	202	202	7,598	747
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	269	269	11,128	1,096
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	29	29	871	85
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	110	110	4,980	489
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	51	51	2,652	262
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	12	12	356	35
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	967	967	39,155	3,887
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	207	207	5,302	523
6103.41.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.	13	13	3,104	310
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	1,253	1,253	56,784	5,632
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	2,218	2,218	82,805	8,225
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	24	24	796	79
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	7	7	353	53
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	90	90	4,658	462
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	13	13	674	67
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	10	10	1,692	253
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	538	538	24,739	2,452
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	49	49	2,738	270
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	1,889	1,889	108,368	10,731
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	384	384	15,391	1,525
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	601	601	37,272	5,563
6104.44.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.	21	21	649	64
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	40	40	2,482	243
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	666	666	42,981	4,247
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	87	87	4,203	411
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	483	483	19,890	1,956

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,053	2,053	88,524	8,758
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	651	651	25,565	2,521
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	211	211	13,746	1,362
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	85	85	4,109	406
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	105	105	8,002	1,191
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	260	260	8,480	847
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	110	110	8,292	1,234
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	9	9	727	72
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	102	102	2,357	230
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	4,135	4,135	70,264	10,537
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	5	5	479	47
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	3,641	3,641	56,870	8,529
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	483	483	3,355	503
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	195	195	1,360	204
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	16,943	16,943	231,396	34,707
6108.29.20.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	2,403	2,403	42,959	6,442
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	1,406	1,406	9,768	976
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	208	208	3,567	535
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	11,897	11,897	178,890	26,832
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	772	772	13,039	1,955
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	30	30	367	55
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	22,533	22,533	907,954	90,536
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	17	17	302	30
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	15,395	15,395	288,914	28,886
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	9,057	9,057	250,275	24,876
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	827	827	3,796	379
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	8,322	8,322	352,311	35,057
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	5,110	5,110	212,773	21,145
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	759	759	13,070	1,305
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	142	142	7,298	714
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	36	36	2,078	204
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	29	29	998	99
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	27	27	1,916	190
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	67	67	5,062	506
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	737	737	11,948	1,194
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	41	41	2,210	218
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	1,256	1,256	79,619	7,866
6114.30.00.00.10	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	4	4	288	28
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	6,546	6,546	444,282	44,241
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	150	150	653	98
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	1,098	1,098	49,680	4,867
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	69	69	3,544	520
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	12	12	373	55
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	629	629	27,062	2,679
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	1,897	1,897	43,787	4,370
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	434	434	20,966	2,094
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	495	495	19,024	1,874
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	7,019	7,019	148,696	14,858

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	567	567	8,343	830
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	201	201	2,611	261
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2,136	2,136	38,149	3,812
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	51	51	1,533	153
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	2,629	2,629	27,398	2,737
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	549	549	2,395	239
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	16	16	972	96
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	1,620	1,620	106,730	10,626
6203.39.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.	32	32	2,349	351
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	612	612	38,276	3,798
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	1,950	1,950	92,677	9,193
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	9,402	9,402	354,067	35,238
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	3,825	3,825	18,476	1,845
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	808	808	26,632	2,649
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	61	61	2,061	205
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	382	382	8,686	868
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	1,704	1,704	38,835	3,865
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	3,877	3,877	189,478	18,862
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	591	591	16,737	1,673
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	398	398	13,848	1,375
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	249	249	5,029	502
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	3,936	3,936	29,424	2,941
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	101	101	3,981	390
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	539	539	30,005	2,962
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	250	250	3,065	306
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	54	54	1,168	116
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	401	401	1,748	262
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	256	256	12,442	1,243
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	68	68	1,866	185
6204.22.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.	74	74	2,879	287
6204.22.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.	130	130	5,652	565
6204.22.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	199	199	6,007	901
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	103	103	2,118	211
6204.23.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, fibras sintéticas.	256	256	1,113	111
6204.23.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de fibras sintéticas, para niñas.	433	433	8,929	891
6204.23.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	141	141	5,721	858
6204.23.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	155	155	3,073	307
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	80	80	2,799	278
6204.29.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	18	18	757	76
6204.29.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.	68	68	2,063	206
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	253	253	10,977	1,097
6204.29.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	58	58	1,536	229
6204.29.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	9	9	261	26
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	51	51	2,172	105
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	898	898	40,962	1,997
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	96	96	6,025	296
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	32	32	6,867	1,029
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	955	955	46,286	4,583
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	1,939	1,939	32,500	3,247
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	1,318	1,318	53,847	5,377
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	4,320	4,320	187,090	18,636
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	1,057	1,057	24,219	2,419
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	245	245	9,397	935
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	2,385	2,385	172,540	25,774
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	123	123	6,470	639
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	474	474	9,209	917

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	183	183	14,542	1,452
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	614	614	34,070	3,358
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	409	409	15,112	1,498
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	3,129	3,129	166,454	16,526
6204.53.30.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	23	23	688	68
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	172	172	10,425	1,028
6204.59.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	5	5	385	57
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	647	647	47,786	4,726
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	86	86	3,283	322
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	5	5	1,347	134
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	33	33	1,120	111
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	3,023	3,023	131,244	13,027
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	163	163	6,798	669
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	17,940	17,940	649,767	64,732
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,995	2,995	65,179	6,488
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	13,623	13,623	402,532	40,099
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	883	883	17,866	1,766
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	1,530	1,530	6,648	664
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	29	29	1,651	163
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2,702	2,702	112,813	11,185
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	833	833	43,878	4,387
6205.20.19.00.10	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	4	4	275	27
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	3,112	3,112	181,408	18,021
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	599	599	36,666	5,475
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	556	556	10,765	1,075
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	682	682	43,789	6,519
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	25	25	1,678	165
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	1,343	1,343	5,836	583
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	1,707	1,707	46,355	4,602
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	78	78	688	68
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	988	988	60,666	6,003
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	100	100	6,386	626
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	4,610	4,610	281,424	28,041
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	8	8	1,303	195
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	635	635	20,653	2,058
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	462	462	20,899	2,104
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	13	13	294	44
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	529	529	2,308	230
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	3	3	131	13
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	3,956	3,956	12,470	1,246
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	4	4	250	37
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	1,304	1,304	5,668	566
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	7,071	7,071	18,816	1,880
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres v niñas.	116	116	3,408	340
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	6,699	6,699	26,752	2,674
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	244	244	17,273	843
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	4,663	4,663	77,792	7,775
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	5,546	5,546	56,120	5,609

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	36	36	1,766	176
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	3	3	153	15
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	61	61	2,746	271
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	4	4	593	59
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	7	7	297	29
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	66	66	3,064	300
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	11	11	609	60
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	63	63	1,450	145
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	673	673	48,177	4,756
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	2,452	2,452	196,339	19,489
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	380	380	2,836	
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	19	19	1,671	165
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	868	868	19,033	1,892
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	18	18	554	55
6212.90.20.00.00	Cinturillas, incluso de punto.	750	750	12,083	
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	213	213	6,140	921
6213.20.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.	77	77	1,815	181
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	4	4	252	25
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	375	375	9,655	959
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	33	33	1,499	149
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	241	241	1,716	170
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	720	720	23,158	
6217.10.20.00.00	Sobaqueras y hombreras, confeccionadas.	1,000	1,000	25,402	
6217.10.40.00.00	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.	600	600	13,166	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	69	69	2,003	300
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	212	212	4,629	459
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	317	317	6,096	604
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	157	157	688	68
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	587	587	16,833	1,672
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	15	15	460	46
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	1,254	1,254	5,482	545
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	649	649	1,928	192
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	62	62	1,459	143
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	54	54	1,414	141
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	128	128	3,219	322
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	35	35	748	74
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	993	993	23,191	2,303
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	83	83	1,619	80
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	353	353	8,143	813
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	964	964	4,682	466
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	582	582	1,670	250
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	50	50	1,331	197
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	39	39	510	76
6304.99.10.00.00	Mosquiteros de las demás materias textiles, excepto de punto.	5	5	158	15
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	17	17	689	101
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	9	9	130	19
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	431	431	1,744	261
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	115	115	1,069	160
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	1,488	1,488	27,232	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	1,867	1,867	2,861	285
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	7,906	7,906	25,584	3,835
6307.90.99.00.20	Cubrebocas, excepto de telas sin tejer.	9	9	133	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	2,567	2,567	28,334	2,830
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	53,880	53,880	279,425	27,942
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	167	167	6,492	973
6402.91.91.00.00	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	119	119	1,925	192
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	33	33	1,234	120
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	383	383	8,210	807
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	119	119	3,816	182
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	118	118	3,403	336
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	152	152	3,748	183

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.99.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	4	4	577	28
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	140	140	7,667	759
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	1,384	1,384	28,379	2,802
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	2,352	2,352	52,983	5,254
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	69	69	3,201	154
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	56	56	1,248	124
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	158	158	4,594	688
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	3	3	168	8
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	41	41	1,760	88
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	15	15	498	24
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	14	14	971	46
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	135	135	1,506	75
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	106	106	3,199	320
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	29	29	1,145	170
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	755	755	15,042	1,486
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	105	105	5,324	259
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	15	15	407	40
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	63	63	2,884	142
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	5	5	211	20
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	15	15	889	87
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	17	17	334	49
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	15	15	658	98
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	84	84	2,216	332
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	1,312	1,312	24,716	2,470
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	219	219	14,392	1,411
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	177	177	509	76
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	3,906	3,906	5,300	795
6802.10.00.00.00	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos). v polvo, coloreado artificialmente.	51,900	51,900	53,751	8,061
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	1,322,757	1,322,757	1,309,523	196,412
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	25,940	25,940	12,176	1,217
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superfie plana o lisa.	1,296,933	1,296,933	1,504,370	150,430
6802.91.29.00.00	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y alabastros.	355	355	1,019	152
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	943	943	6,004	900
6802.92.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.	155,408	155,408	167,649	16,763
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	57	57	173	17

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	78	78	303	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,300	1,300	10,337	511
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	258	258	1,092	109
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	214,259	214,259	197,451	19,742
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	49,580	49,580	13,900	2,085
6811.89.19.00.00	Artículos para la construcción o la ingeniería civil que no contengan amianto (asbesto), excepto bloques, ladrillos y adoquines.	163,790	163,790	86,558	8,655
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 v 6907.40.	28,192	28,192	28,796	2,879
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 v 6907.40.	23,666	23,666	18,625	1,862
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios v aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	224	224	2,049	204
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	13,473	13,473	74,042	11,093
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	24	24	176	17
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	13,789	13,789	40,082	4,004
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	64	64	186	27
6913.90.00.00.20	Las demás statuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	792	792	7,363	1,104
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	577	577	4,612	689
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	93	93	1,248	123
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	11,780	11,780	9,654	965
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	280	280	3,196	159
7008.00.10.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, traslúcidas.	23,600	23,600	51,913	2,595
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	2,230	2,230	15,106	2,266
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	11	11	207	
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	226	226	651	65
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	760	760	4,601	458
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	1,409	1,409	5,806	870
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	403	403	2,269	340
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	28,840	28,840	54,143	8,120
7010.90.91.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad inferior o igual a 150 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	138	138	891	133
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	5,712	5,712	38,971	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	1,367	1,367	5,692	283
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	33	33	663	99
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	2,022	2,022	7,967	1,192
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	6,497	6,497	26,842	1,340
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	10,787	10,787	53,487	5,334
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	560	560	572	85
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	735	735	4,185	418
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	1,048	1,048	7,886	786
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; statuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	14	14	428	64
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	14,799	14,799	67,211	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	4	4	3,891	582
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	3	3	26,494	3,973
7113.20.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	2	2	19,825	2,973
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	9,636	9,636	76,654	11,493
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	3	3	164	16
7208.26.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm, sin chapar ni revestir.	48,600	48,600	60,982	
7208.39.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 3 mm, sin chapar ni revestir.	206,150	206,150	245,221	
7208.51.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir. sin enrollar. de espesor superior a 10 mm.	43,600	43,600	52,207	
7211.14.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir de espesor superior o igual a 4.75 mm. laminados en caliente.	253,567	253,567	254,463	
7212.60.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados.	8,740	8,740	6,575	
7213.91.90.00.00	Los demás alambrones de hierro o acero sin alear, de sección circular con diámetro inferior a 14 mm.	2,519,100	2,519,100	2,446,750	
7213.99.90.00.00	Los demás alambrones de hierro o acero sin alear.	687,100	687,100	673,654	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	120,096,968	120,096,968	102,542,715	
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	8,978	8,978	13,441	1,343
7214.99.11.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, lisas, de sección circular cuadrada.	1,563,274	1,563,274	1,312,948	
7214.99.90.00.00	Otras barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.	156,017	156,017	130,363	
7215.10.40.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección cuadrada.	29,909	29,909	24,363	
7215.90.31.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección circular calibradas.	25,823	25,823	35,957	
7215.90.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	1,196,722	1,196,722	1,178,674	
7216.10.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear, en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior a 12 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	25,270	25,270	27,135	4,069
7216.21.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de espesor superior o igual a 1.8 mm, pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm.	1,443,549	1,443,549	1,203,922	180,582
7216.31.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	310,252	310,252	319,643	47,942
7216.31.90.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, excepto de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	1,450,248	1,450,248	1,591,092	
7216.50.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulos), de hierro o acero sin alear simplemente laminados o extrudidos en caliente.	2,403,023	2,403,023	2,177,704	
7216.50.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	351,144	351,144	556,578	
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	674,576	674,576	934,170	
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	2,518,733	2,518,733	3,202,572	125,004
7217.20.31.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior al 0.6% en peso, de sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm. pero inferior o igual a 5.15 mm.	10,000	10,000	15,571	2,335
7220.90.20.00.00	Pletinas de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	19,500	19,500	76,740	
7228.30.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados, simplemente laminadas o extrudidas en caliente.	3,489,760	3,489,760	2,736,720	
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	199,120	199,120	156,421	
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	8,600	8,600	20,132	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	493,400	493,400	654,748	
7301.20.11.00.00	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados en forma de ángulo (L o V).	1,082	1,082	3,432	514
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	201,260	201,260	234,695	23,469
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	103	103	748	74
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	1,090	1,090	8,305	415
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	1,050	1,050	10,927	545
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	29	29	214	10
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	6,433	6,433	14,598	1,458
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	863	863	6,534	979

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	72	72	1,394	209
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	555	555	6,049	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	140,921	140,921	344,977	
7313.00.10.00.00	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.	10,200	10,200	17,202	
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	13,720	13,720	24,416	3,661
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	98	98	1,026	
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	578	578	4,581	228
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	851	851	6,273	308
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	173	173	1,849	88
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	406	406	2,018	100
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	40	40	381	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	42	42	800	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	80	80	1,075	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	295	295	5,457	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	7	7	85	8
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	5,624	5,624	36,891	3,689
7321.12.10.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.	971	971	4,233	635
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	90	90	413	41
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	14	14	170	8
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	209	209	1,042	50
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	349	349	650	97
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	2,575	2,575	11,803	1,179
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	115	115	1,191	118
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	480	480	3,521	527
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	32	32	241	24
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	55,478	55,478	106,832	118
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	58	58	828	123
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	10,101	10,101	52,107	5,206
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	1,868	1,868	29,620	2,960
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	11,299	11,299	44,118	4,411
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	2,602	2,602	24,661	2,466
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	366	366	1,435	143
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	6,675	6,675	34,617	5,192
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	1,727	1,727	4,024	402
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	3,466	3,466	32,772	1,638
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	260	260	747	112
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	3,531	3,531	27,286	2,727
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	59	59	373	37
7616.91.00.00.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.	559	559	3,111	155
7616.99.31.00.00	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.	288	288	1,557	233
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	45,314	45,314	202,197	13,848
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	17	17	772	37
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	36	36	1,143	57
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	88	88	1,313	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	28	28	1,203	120
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	41	41	490	
8205.51.10.00.00	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.	22	22	1,253	188
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	27	27	146	14
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrollos de pintar.	418	418	7,089	708
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	197	197	1,854	185
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	8	8	1,514	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	139	139	4,047	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	359	359	2,765	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	1,506	1,506	10,566	1,584
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	137	137	662	98
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	157	157	452	45

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	7	7	183	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	282	282	3,770	377
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	80	80	530	53
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	2,545	2,545	16,337	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	1,108	1,108	7,362	
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	41	41	249	12
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	159	159	575	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	27	27	438	
8302.41.20.00.00	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.	229	229	786	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	2,748	2,748	6,684	667
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	520	520	10,160	505
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	1,889	1,889	4,268	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	167	167	935	140
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	62	62	2,942	440
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	3,857	3,857	51,285	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	263	263	1,959	293
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	60,876	60,876	204,357	
8402.19.00.00.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	2,000	2,000	24,159	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	45	45	1,504	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de	1,314	1,314	18,194	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	2,092	2,092	34,221	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	4,218	4,218	68,964	2,057
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	163	163	2,529	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	119	119	2,406	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	398	398	6,556	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	4	4	490	14
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	44	44	1,623	48
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	504	504	23,467	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	113	113	4,848	143
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	298	298	3,419	101
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	3,097	3,097	14,721	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	60	60	2,669	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	25	25	805	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	3,186	3,186	39,952	3,994
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	1,022	1,022	9,043	904
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	448	448	10,703	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	173	173	3,810	112
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	27	27	502	75
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	15	15	729	72
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	230	230	4,929	492
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	444	444	9,897	989
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	3,094	3,094	43,249	6,487
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	353	353	8,010	1,201
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	24,190	24,190	421,882	63,280

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	195	195	5,116	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	91	91	6,078	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	399	399	18,937	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	2,251	2,251	101,331	
8419.89.10.00.00	Aparatos de torrefacción.	3,640	3,640	90,542	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	23	23	893	26
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	389	389	2,975	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,647	1,647	26,044	2,594
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	94	94	597	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	1,793	1,793	34,712	3,462
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	281	281	15,243	
8422.30.90.00.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío.	981	981	53,972	1,619
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	150	150	1,321	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	5,124	5,124	15,352	459
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	17,186	17,186	118,420	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	500	500	6,002	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	1,022	1,022	5,938	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	481	481	3,671	550
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	15,405	15,405	32,445	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	105	105	1,217	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	46	46	1,167	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	291	291	2,721	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	318	318	4,644	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	1,885	1,885	20,041	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	1,712	1,712	28,549	
8432.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para arados.	575	575	4,504	450
8432.21.00.00.00	Gradas (rastras) de discos.	11,288	11,288	72,710	7,269
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	5,663	5,663	37,294	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	4,800	4,800	36,870	
8432.39.00.00.00	Las demás sembradoras, plantadoras y transplantadoras, excepto para siembra directa.	8,306	8,306	51,983	
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	450	450	3,356	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	150	150	2,799	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	14	14	240	24
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	3,500	3,500	24,353	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	824	824	5,841	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	646	646	4,399	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	1,070	1,070	5,562	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	3,495	3,495	22,141	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	2,254	2,254	11,673	
8433.52.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.	562	562	4,071	
8433.53.00.00.00	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos.	3,831	3,831	28,156	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	300	300	3,093	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	415	415	30,000	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	6,130	6,130	31,863	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	1,590	1,590	17,390	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	17,597	17,597	98,496	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	22,380	22,380	50,652	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	46,375	46,375	137,307	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	243,155	243,155	2,128,953	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	380	380	10,445	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	330	330	5,233	
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	155	155	1,473	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	2	2	303	45
8457.10.00.00.00	Centros de mecanizado para trabajar metal.	4,100	4,100	65,523	
8459.69.00.00.00	Máquinas herraemienta de fresar, excepto de control numérico.	441	441	5,261	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	123	123	1,254	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	368	368	13,980	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,464	1,464	17,359	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	280	280	4,161	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	3,156	3,156	29,123	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	21	21	607	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	27	27	6,460	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	3	3	698	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	219	219	70,939	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	253,428	253,428	1,110,397	
8477.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	7,450	7,450	178,401	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	92	92	4,600	138
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	686	686	13,700	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	1,359	1,359	5,099	152
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	6,084	6,084	51,973	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	4	4	232	6
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	438	438	4,061	
8481.80.10.00.00	Grifos.	936	936	9,107	908
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	2,122	2,122	22,206	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	2,308	2,308	31,384	934
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	2,501	2,501	32,696	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	324	324	4,029	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	12	12	188	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	25	25	772	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	23	23	592	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	10	10	342	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	236	236	3,777	188
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	31	31	656	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	58	58	795	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	1,020	1,020	100,114	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	409	409	6,688	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	4	4	177	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	42	42	1,867	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	42	42	669	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	41	41	392	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	16	16	1,699	84
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	86	86	2,478	121

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	180	180	13,666	410
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	2,324	2,324	36,699	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	21,009	21,009	191,055	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	63	63	589	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	8,576	8,576	67,603	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	4,056	4,056	32,054	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	361	361	3,089	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	2,640	2,640	29,840	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	712	712	6,133	304
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	37	37	225	
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	94,510	94,510	187,347	28,100
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	163	163	3,086	461
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	21	21	210	31
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	315	315	20,751	1,037
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	231	231	7,252	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	75	75	1,384	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	23	23	749	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	21	21	469	46
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	31	31	1,354	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	6	6	449	22
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	452	452	4,777	
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	2,933	2,933	19,446	2,916
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	5	5	386	57
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	15	15	472	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	27	27	1,701	
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	43	43	3,096	154
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	14	14	210	31
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	18	18	169	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	151	151	3,196	
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	24	24	691	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	82	82	5,050	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1.000 voltios.	240	240	8,272	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	4	4	1,326	132
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	6	6	327	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	353	353	6,107	303
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	707	707	10,138	1,013
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	29	29	939	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,453	3,453	26,132	2,612
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	762	762	7,966	398
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	21	21	287	14
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	6	6	543	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	5	5	827	123
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	150,101	150,101	547,195	54,718
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	183,352	183,352	1,005,358	100,535
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	26,640	26,640	234,213	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	37,260	37,260	266,548	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	2,920	2,920	44,790	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	21,050	21,050	166,820	
8707.90.19.00.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.01, 87.02, 87.04 y 87.05, excepto para autobuses.	41,920	41,920	153,450	23,017
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	13	13	189	9
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10,225	10,225	34,734	1,734
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	17	17	700	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,049	1,049	7,495	372
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	315	315	4,132	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	114	114	1,902	94
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	280	280	2,027	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	667	667	14,704	731
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	273	273	8,375	416
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	28,715	28,715	179,031	8,936
8708.91.20.00.00	Collarin con tubo de rebose para tanque de radiador.	67	67	961	
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	269	269	6,838	1,024
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	50	50	662	32
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	84	84	1,042	52
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	208	208	4,339	650
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	364	364	4,980	249
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	90	90	1,175	58
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales; sus partes.	63	63	1,614	
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	142	142	2,935	146
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7,044	7,044	55,646	2,765
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	208	208	2,564	256
8715.00.99.00.00	Partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, excepto los aros metálicos equipados con bandajes.	165	165	2,796	279
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	5,726	5,726	34,239	
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	133	133	949	47
9013.10.00.00.00	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este capítulo o de la sección XVI.	16	16	1,935	96
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5	5	511	76
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	196	196	17,806	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	89	89	5,263	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	168	168	13,304	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,608	1,608	49,240	4,920

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	225	225	21,906	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	11	11	453	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	81	81	43,990	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	1	1	625	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	3	3	1,467	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	7	7	521	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	16	16	507	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15. 90.28 o 90.32.	942	942	23,816	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	51	51	35,769	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	1	1	442	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	32	32	334	49
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	1	1	769	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	5	5	2,379	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	56	56	1,423	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	6	6	681	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	393	393	5,201	779
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	6	6	1,453	217
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	357	357	7,927	
9201.20.00.00.00	Pianos de cola.	250	250	3,542	354
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	1,884	1,884	245,921	36,886
9303.20.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa.	688	688	40,992	6,148
9303.30.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.	4,172	4,172	134,060	20,108
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	745	745	33,695	5,053
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	58	58	6,361	953
9305.20.90.00.00	Partes y accesorios de armas largas de la partida 93.03, excepto cañones de ánima lisa.	164	164	6,119	917
9306.21.00.00.00	Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes.	70	70	4,436	664
9306.30.90.00.00	Otros cartuchos y sus partes.	2,565	2,565	65,260	9,789
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	40	40	421	42
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	480	480	5,351	802
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	261	261	6,899	1,035
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	3,651	3,651	10,475	1,571
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	22,957	22,957	323,928	48,587
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	701	701	6,621	992
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	819	819	2,349	234
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	700	700	2,648	397
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	581	581	2,183	217
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	34,095	34,095	135,879	6,787
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	40,508	40,508	336,281	50,440
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	19,575	19,575	195,467	29,319
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	92	92	2,435	365
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	16,058	16,058	102,476	5,123
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	20,887	20,887	122,890	12,288
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	15,739	15,739	125,314	18,793
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	527	527	4,436	665
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	29	29	788	118
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	2,664	2,664	7,644	1,146
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	82,587	82,587	455,019	68,245
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	33,763	33,763	184,132	9,201
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	603	603	1,270	63
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	3,773	3,773	14,452	2,166
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	4,012	4,012	7,207	1,080
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	50	50	837	125
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	10,702	10,702	48,462	2,423
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	2,711	2,711	16,378	2,456
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	725	725	9,656	960

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	843	843	13,945	2,088
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	17	17	499	24
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	230	230	5,818	581
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	224	224	3,898	583
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	102	102	3,325	498
9405.21.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	121	121	5,626	562
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	98	98	283	28
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	106	106	1,456	145
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	1,252	1,252	3,592	538
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	326	326	13,113	1,967
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	14,493	14,493	28,987	4,348
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	461,957	461,957	861,266	129,184
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	1,576	1,576	9,132	912
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	584	584	3,525	351
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	13,295	13,295	91,188	9,117
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	47,633	47,633	323,031	32,300
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	10	10	256	38
9504.90.21.00.00	Juegos de bolos, para niños.	308	308	1,825	182
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	44	44	1,424	213
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	18	18	726	72
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	10,467	10,467	31,187	3,118
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	4,582	4,582	21,856	2,184
9506.99.91.00.00	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	399	399	2,501	250
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	207	207	655	98
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	1,370	1,370	14,124	2,117
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	199	199	868	130
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	473	473	12,185	1,218
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	50	50	416	20
9603.90.30.00.00	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.	838	838	4,381	657
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	1,499	1,499	8,630	861
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	737	737	3,690	368
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	396	396	2,867	142
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	56	56	680	102
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	575	575	3,213	320
9604.00.12.00.00	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.	305	305	1,609	241
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	17	17	218	21
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	7,095	7,095	38,867	3,886
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	1,459	1,459	7,475	746
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	18,168	18,168	53,386	6,910
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	466,833	466,833	1,492,704	74,619
9619.00.22.00.00	Pañales, incluso para adultos, de guata de materias textiles.	934	934	4,464	669
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	210	210	2,492	248
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	197	197	1,138	113
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	60	60	290	29

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	8,720	8,720	39,046	
	Ucrania	11,639	11,639	207,325	9,359
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	145	145	2,369	710
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	952	952	2,359	235
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	559	559	6,490	649
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	34	34	8,126	
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	118	118	637	31
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	1,800	1,800	2,507	
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	8	8	382	57
6104.41.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de lana o pelo fino.	2	2	350	35
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	18	18	731	73
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	1	1	206	20
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	2	2	224	11
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	6	6	260	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	26	26	775	38
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	107	107	825	123
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	62	62	3,693	
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	307	307	5,152	515
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	3	3	295	29
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	538	538	1,076	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	302	302	6,748	
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	55	55	5,343	534
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	6	6	238	23
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	5	5	615	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	60	60	2,818	84
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	10	10	682	102
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	20	20	967	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	80	80	7,032	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	141	141	47,231	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	238	238	1,502	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	1,949	1,949	40,358	1,209
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	2	2	176	8
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	1,587	1,587	7,941	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	5	5	454	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	6	6	366	
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	1,202	1,202	24,844	3,726
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	217	217	4,487	673
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	1	1	158	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	2	2	218	21
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	2	2	275	
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	19	19	287	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	8	8	649	32
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	8	8	923	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11	11	181	9
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	386	386	5,492	274
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	190	190	652	32
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7	7	139	6
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	4	4	2,655	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	37	37	1,048	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	65	65	1,822	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	168	168	3,474	
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	48	48	153	7
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	94	94	719	71
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	16	16	221	22
	Uruguay	4,035,121	4,032,601	23,019,476	723,587
0202.30.00.00.20	Carne de animales de la especie bovina, en trozos irregulares (trimming), deshuesada, congelada.	239,714	239,714	1,267,737	
0202.30.00.00.90	Los demás cortes (trozos), deshuesados, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	10,357	10,357	154,531	38,632
0402.29.92.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	2,325,000	2,325,000	10,755,750	217,062
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	29,623	29,623	127,974	76,782
1505.00.00.00.00	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina.	450	450	7,096	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	44,818	44,818	96,163	
1902.11.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo.	16,600	16,600	29,048	4,357
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	15,156	15,156	30,076	4,511
2106.90.12.00.00	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.	38,581	38,581	2,262,860	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	1,570	1,570	15,518	1,428
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	5,040	2,520	27,834	3,340
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	3,174	3,174	61,256	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	130	130	1,280	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	585	585	2,745	
2917.14.00.00.00	Anhídrido maleico.	663	663	3,611	
2918.14.00.00.00	Ácido cítrico.	2,815	2,815	11,395	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	600	600	2,288	
2921.19.90.00.00	Las demás monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos, excepto las poliaminas.	180,608	180,608	307,980	
2924.29.00.00.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	20	20	551	
2932.14.00.00.00	Sucralosa (CAS 56038-13-2).	130	130	2,800	
2932.19.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar.	830	830	17,272	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isotóico.	585	585	13,334	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	300	300	5,958	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	98	98	5,833	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	192	192	10,014	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,911	1,911	32,216	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	90	90	14,565	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	4,470	4,470	181,094	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	10,643	10,643	413,592	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	12,893	12,893	2,949,668	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	14,679	14,679	77,069	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida	117	117	3,748	
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	6,941	6,941	103,589	15,534
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	2,260	2,260	34,052	2,210
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	2,103	2,103	15,956	952
3402.42.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	323	323	4,200	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	4,912	4,912	75,290	7,524
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	233	233	6,795	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	5,122	5,122	27,144	2,711
3823.19.10.00.00	Aceites ácidos para la preparación de alimentos animales.	750,070	750,070	1,226,932	85,090
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, sílicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	1,050	1,050	2,994	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	272	272	1,288	83
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	5,024	5,024	35,302	
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	26,910	26,910	86,168	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	30	30	607	60
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	67,605	67,605	507,620	50,758
3925.90.10.00.00	Jabonerías, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	68	68	1,089	65
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	441	441	3,970	236
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	134	134	2,403	
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	7	7	557	
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	10	10	296	44
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	112,703	112,703	732,116	109,812
4202.92.31.00.00	Porta calzados de material textil.	26	26	717	107
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	72	72	250	37
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	28,316	28,316	129,902	19,483
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	174	174	4,507	674
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	7	7	629	62
4823.90.20.00.00	Papel y cartón secantes.	74	74	1,646	163
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	1,486	1,486	9,337	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	4,642	4,642	40,407	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	109	109	684	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	11	11	969	145
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	45	45	1,042	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	3,539	3,539	96,135	9,611
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	948	948	26,665	2,665
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	149	149	4,082	408
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	1,391	1,391	37,886	3,788
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	113	113	3,112	311
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	128	128	3,497	349
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	10	10	408	40
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	6	6	395	39
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	35	35	1,033	103
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,910	1,910	53,740	5,373
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	7	7	515	51
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	42	42	1,051	105
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	10	10	278	27

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6107.99.10.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.	102	102	2,754	413
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	11	11	336	50
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	350	350	9,644	963
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	6,701	6,701	183,445	18,343
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	11	11	244	24
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	199	199	5,415	811
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	128	128	3,441	344
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	227	227	4,962	496
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	3,818	3,818	103,538	10,352
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	33	33	918	91
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	10	10	496	49
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	6	6	433	43
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	328	328	9,346	934
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	109	109	3,143	313
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	126	126	3,405	340
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	691	691	20,300	2,026
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	53	53	1,438	143
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	1,149	1,149	31,275	3,127
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	37	37	1,092	109
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	428	428	11,521	1,152
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	768	768	21,378	2,135
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	60	60	2,223	222
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	152	152	4,371	437
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	10	10	296	29
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	130	130	3,684	367
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	19	19	523	78
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	6	6	463	23
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	5	5	151	7
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	55	55	1,507	226
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	193	193	5,207	781
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	11	11	134	20
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	1,820	1,820	12,329	1,232
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	10	10	172	17
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	12	12	496	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	6	6	220	6
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	16	16	2,138	64
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	10	10	1,416	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	4	4	699	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	26	26	1,281	
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	51	51	1,008	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	37	37	2,762	276
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	308	308	6,077	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	936	936	30,234	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	4,832	4,832	55,489	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	58	58	1,390	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	41	41	1,463	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	14	14	491	
8462.61.90.00.00	Otras prensas hidráulicas de metal en frío, excepto de control numérico.	319	319	14,911	
8465.94.00.00.00	Máquinas de curvar o ensamblar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	174	174	6,433	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	26	26	4,823	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	91	91	6,756	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	37	37	5,264	
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	2	2	507	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	30	30	1,144	
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	179	179	21,792	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	6	6	768	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	11	11	420	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	3	3	392	11
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	54	54	2,245	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	5	5	461	
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	10	10	728	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	118	118	12,600	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	4	4	870	43
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	32	32	1,797	179
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	1	1	819	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	6	6	1,204	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	7	7	818	122
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	46	46	9,719	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	33	33	12,341	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	212	212	60,707	6,070
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	58	58	2,371	
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	395	395	16,192	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	64	64	15,468	2,319
9202.90.10.00.00	Guitarras	10	10	324	48
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	25	25	305	15
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	700	700	16,381	2,457
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	1,965	1,965	7,108	1,066
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	103	103	455	22
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	4	4	958	143
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	39	39	657	97
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	45	45	2,208	220
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	11,490	11,490	43,389	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	2,800	2,800	11,282	
	Venezuela	1,535,778	1,535,778	2,707,553	236,831
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	8,000	8,000	64,395	
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	28	28	1,247	123
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	412	412	721	108
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	33,222	33,222	35,414	1,769
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.	4,124	4,124	10,662	532
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	29,656	29,656	99,237	14,881
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	3,731	3,731	14,481	1,447
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	60	60	250	25
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	45,054	45,054	93,349	
2402.20.00.00.00	Cigarrillos que contengan tabaco.	1,601	1,601	52,030	7,801
2503.00.00.00.00	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.	10,000	10,000	6,804	
2714.90.00.00.00	Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.	23,280	23,280	11,969	
2715.00.19.00.00	«Cut backs», excepto asfaltos de penetración, asfaltos recortados y cemento asfálticos para uso vial.	3,900	3,900	4,104	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	37	37	195,400	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	14	14	4,320	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	5	5	220	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	698	698	18,211	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	736	736	20,849	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	1,470	1,470	1,744	174
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	30	30	499	25
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	58	58	414	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	12,169	12,169	7,910	1,186
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	16,921	16,921	10,153	609
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	3,917	3,917	15,196	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	48,246	48,246	58,305	5,827
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	389	389	323	48
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	11,438	11,438	6,863	1,029
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	7,853	7,853	7,577	757
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	118	118	2,637	131
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	97	97	302	30
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	20	20	283	14
4017.00.11.00.00	Baldosas de pavimentación o de revestimiento de caucho endurecido.	28,722	28,722	29,164	2,916
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	1,578	1,578	2,052	205
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	10	10	307	46
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	663	663	15,929	2,389
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	112	112	366	36
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	72,170	72,170	49,840	
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	703,781	703,781	858,634	128,791
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	1,930	1,930	1,158	115
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	1,633	1,633	1,666	250
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	108	108	217	21
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	159	159	180	27
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	22,729	22,729	84,338	8,432
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	23,238	23,238	67,590	10,137
4823.70.10.00.10	Envases de pulpa moldeada para portar o envasar huevos, de pasta de papel.	2,418	2,418	3,613	180
4823.70.10.00.90	Artículos alveolares para envase y transporte de huevos, de pasta de papel, moldeados o prensados.	21,090	21,090	22,649	1,131
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	22,565	22,565	26,318	3,946
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	346	346	8,455	
4902.10.10.00.00	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, calificados como educativos por el Ministerio de Educación.	120	120	499	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	15	15	256	38
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	28	28	2,103	315
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	40	40	230	34
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	791	791	9,506	1,425
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03. de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	214	21
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	101	101	7,698	769
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	11	11	531	53
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	11	11	190	19
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	78	78	3,591	358
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	367	367	8,820	882
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	21	21	408	40

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	112	112	1,633	162
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	20	20	500	50
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	45	45	749	74
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	9	9	193	28
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	51	51	618	92
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	49	49	894	88
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	21	21	270	27
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	3	3	255	25
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	24	24	483	48
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	915	915	4,579	686
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	2,345	2,345	7,477	1,121
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	98	98	324	48
6307.90.99.00.20	Cubre bocas, excepto de telas sin tejer.	14	14	352	
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	30	30	160	24
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	10	10	336	16
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	29	29	1,839	91
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	418	418	3,603	360
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	17	17	454	22
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	22	22	313	47
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	47,634	47,634	15,243	2,286
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	2,768	2,768	5,537	
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	106,570	106,570	104,820	10,482
6905.10.00.00.00	Tejas.	50,000	50,000	8,494	1,274
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	9	9	207	20
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	80	80	450	67
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	93	93	387	38
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	27	27	2,990	448
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	1	1	144	14
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	1	1	435	43
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	1	1	4,295	214
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	5,718	5,718	29,014	
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	47	47	254	12
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	903	903	18,623	2,793
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	998	998	3,261	326
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	5,918	5,918	29,067	872
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	19	19	426	42
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	9	9	151	15
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	1,534	1,534	19,829	1,982
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	9,390	9,390	23,991	3,597
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	185	185	1,594	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	8	8	226	6
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	98	98	2,636	78
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	100	100	735	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	55	55	1,551	155
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	83	83	683	20
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	20	20	410	41
8426.41.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	15,262	15,262	76,310	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	717	717	7,968	
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	1,284	1,284	36,203	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	3,143	3,143	5,500	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	26	26	316	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	370	370	814	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	8	8	226	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	50	50	1,846	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	53,590	53,590	99,556	
8477.10.00.00.00	Máquinas de moldear por inyección.	2,500	2,500	13,232	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	3	3	301	9
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	3	3	276	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	64	64	547	16
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	25	25	270	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	18	18	173	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	10	10	1,451	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	9	9	1,058	
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	72	72	4,885	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	261	261	1,200	
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	18	18	458	67
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	1	1	202	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	68	68	6,914	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	115	115	13,044	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	1,506	1,506	6,009	
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	627	627	3,135	
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	205	205	669	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	5	5	554	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	21	21	3,721	558
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	23	23	4,068	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	274	27
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	2,712	2,712	11,044	551
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	4	4	839	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	57	57	180	9
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	1,397	1,397	4,617	
8544.60.91.00.00	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco), para una tensión superior a 1,000 V.	198	198	1,071	31
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	13	13	197	9
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	130	130	1,118	54
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16	16	136	20
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	55	55	455	22
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	177	177	1,671	250
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	291	291	1,865	92
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	22	22	206	9
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	105	105	2,068	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	273	273	1,859	185
8807.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06.	298	298	21,949	
8903.12.00.00.00	Embarcaciones inflables, incluso con casco rígido, no diseñadas para ser utilizadas con motor y de peso en vacío inferior o igual a 100 kg.	533	533	2,130	319
8903.19.00.00.00	Las demás embarcaciones inflables, incluso con casco rígido.	1,893	1,893	5,680	851
9006.69.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para producir destellos para fotografía.	16	16	226	22
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	1	1	253	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	21	21	820	
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	2	2	141	21
9202.90.10.00.00	Guitarras	97	97	1,216	181
9205.10.00.00.00	Instrumentos llamados «metales».	347	347	1,318	131
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	1,709	1,709	11,747	1,173
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	2,940	2,940	21,129	2,112
9209.92.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	636	636	6,367	318
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	673	673	4,837	241
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	90	90	657	98
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	73	73	890	133
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	41	41	498	74
9405.91.90.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	684	684	2,236	223
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	6,330	6,330	13,118	1,967
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	45	45	219	21
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	41	41	498	49
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	31	31	377	37
9705.39.00.00.00	Colecciones y piezas de colección que tengan un interés numismático, de menos de cien años.	1	1	500	25
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	25,195	25,195	39,365	
	Vietnam	6,606,363	6,606,363	37,813,313	2,636,805
0304.32.00.00.00	Bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), en filetes (incluso picadas), frescos o refrigerados.	50,900	50,900	143,575	21,535
0304.53.00.00.00	Carne fresca o refrigerada de pescados de las familias Bregmacetidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae.	116,180	116,180	270,113	40,514
0304.62.00.00.00	Bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), en filetes, congelados.	1,800,705	1,800,705	4,584,482	677,266
0304.87.00.00.00	Atunes (del género Thunnus), listados (bonitos de vientre rayado) (Katsuwonus pelamis), en filetes, congelados.	901	901	17,934	2,689
0304.89.90.00.00	Otros pescados en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	48,006	48,006	182,884	27,432
0304.93.00.00.00	Carnes de tilapias (Oreochromis spp.), bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus spp., Carassius spp., Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp. Mylopharyngodon piceus), Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp.), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus), peces cabeza de serpiente (Channa spp.), congelados, excepto filetes.	616	616	6,363	954
0306.17.11.00.00	Camarones cultivados, sin ahumar, congelados.	22,000	22,000	110,023	11,002
0306.17.19.00.00	Camarones congelados, incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados.	15,958	15,958	193,641	20,317
0306.17.99.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantia, congelados, excepto ahumados.	644	644	3,838	383
0307.39.10.00.00	Mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), ahumados, incluso pelados o cocidas, antes o durante el ahumado, secos, salados o en salmuera.	990	990	5,805	869
0307.72.10.00.00	Almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae y Veneridae), ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, congelados.	8,128	8,128	47,957	7,192
0307.72.90.00.00	Almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae y Veneridae), congelados, excepto ahumados.	2,579	2,579	16,952	2,539
0307.79.90.00.00	Las demás almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae y Veneridae), secas, saladas o en salmuera, excepto ahumadas.	90	90	558	55
0901.11.30.00.00	Café oro, sin tostar y sin descafeinar.	475,000	475,000	1,289,806	38,690
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	217	217	3,193	479
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	521	521	6,261	939

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	117,183	117,183	575,891	238
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	725	725	6,315	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	38,061	38,061	251,232	12,554
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	275	275	2,129	106
0905.10.00.00.00	Vainilla, secas, sin triturar ni pulverizar.	650	650	5,018	501
0906.11.00.00.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin tritutar ni pulverizar.	1,000	1,000	7,732	
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	66,540	66,540	482,852	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	39,144	39,144	133,118	4,394
0908.12.00.00.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	379	379	4,676	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin triturar ni pulverizar.	2,182	2,182	32,883	
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	3,014	3,014	10,733	
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	14,644	14,644	21,235	
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	170,835	170,835	526,885	
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	26,804	26,804	93,618	
1605.29.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases herméticos.	1,247	1,247	20,613	3,092
1605.40.90.00.00	Crustáceos, preparados o conservados, excepto langostas.	77	77	938	140
1605.56.00.00.00	Almejas, berberechos y arcas, preparadas o conservadas.	51,789	51,789	143,790	21,566
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	664	664	651	97
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	952	952	1,668	250
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	35,440	35,440	45,562	4,555
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	1,831	1,831	2,907	289
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	3,899	3,899	15,247	1,523
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	105	105	949	56
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	910	910	4,855	242
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	7,804	7,804	64,367	9,640
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	556	556	4,747	709
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	480	480	2,551	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	29	29	826	48
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	130,520	130,520	221,000	
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	363	363	1,608	96
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	1,901	1,901	5,969	358
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	1,026	1,026	1,006	60
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	51,853	51,853	76,156	
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	25,000	25,000	50,981	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	26,780	26,780	46,591	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	142,753	142,753	264,637	26,461
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	119	119	844	84
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	197	197	1,331	66
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	298	298	355	21
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	509	509	2,717	163
3926.20.12.00.00	Guantes de plástico.	16,550	16,550	61,954	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	100	100	380	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	12,586	12,586	58,283	3,488
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	88	88	1,516	149
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	57,036	57,036	339,250	33,918
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	555	555	3,630	181
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	128	128	500	75
4012.90.20.00.00	Protectores «flaps» de caucho.	114	114	789	77
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	10,120	10,120	115,476	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	49	49	2,829	424
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	75	75	1,234	123
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	62	62	428	64
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	365	365	6,469	321
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	159	159	1,730	258

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	37	37	1,305	195
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	32	32	787	117
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	84	84	5,569	833
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	9,999	9,999	56,189	5,600
4202.92.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	490	490	4,383	216
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	36	36	2,477	370
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	100	100	1,560	234
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	5	5	213	31
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	3	3	210	31
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	76	76	2,515	249
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	15	15	363	54
4401.41.00.00.00	Aserrín, de madera sin aglomerar.	26,105	26,105	19,837	
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tabillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	149	149	744	74
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	278	278	1,127	169
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	145	145	781	78
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	274	274	1,226	122
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	903	903	6,768	1,015
4504.10.90.00.00	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.	16	16	162	24
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	68	68	1,561	233
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	195	195	2,214	331
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	697	697	8,885	1,330
4803.00.10.00.00	Guata de celulosa y napas de fibras de celulosa coloreadas, llamadas faciales («tissues»), incluso presentadas en bobinas (rollos), o en hojas.	13	13	261	
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	44,110	44,110	87,711	
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	437	437	473	47
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	8	8	337	33
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	28	28	456	67
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	6,727	6,727	124,998	18,742
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	9	9	581	57
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	63	63	1,196	177
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	16	16	260	38
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	585	585	4,284	427
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	176	176	989	98
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	74	74	498	49
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	189	189	1,849	277
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	16	16	794	78
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	72	72	687	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	891	891	30,940	4,639
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	119	119	2,269	340
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	5	5	738	110
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	2,576	2,576	19,320	
5607.90.90.00.00	Los demás cordelos, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	12	12	348	52
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	5,101	5,101	45,695	
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	80	80	757	113
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	23	23	240	36
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	1,133	1,133	19,642	2,945
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	5	5	198	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	31	31	2,147	322
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.	1,723	1,723	18,123	904
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	200	200	16,960	1,696
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	36	36	258	25
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	477	477	13,068	1,303
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	17	17	833	82
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	677	677	17,058	1,699
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	11	11	476	47
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	84	84	4,416	441
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	2,771	2,771	77,551	7,741
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	7	7	410	41
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,570	1,570	18,570	1,843
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,916	1,916	53,748	5,353
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2,833	2,833	74,928	7,485
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	1,724	1,724	82,632	8,248
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	292	292	11,027	1,094
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	63	63	3,418	341
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	941	941	42,336	6,340
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	37	37	1,895	189
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	56	56	3,153	313
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	28	28	1,051	156
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	66	66	536	52
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	7	7	353	52
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	19	19	138	20
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	2,615	2,615	27,197	2,706
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	293	293	2,173	216
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	392	392	4,910	487
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	2,314	2,314	54,304	5,417
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	20	20	971	97
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	3	3	279	27
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	3,388	3,388	160,831	16,079
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	169	169	3,095	306
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	8	8	972	97
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	283	283	14,623	2,192
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	50	50	2,455	244

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6111.30.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto, para bebés, de fibras sintéticas.	26	26	1,489	223
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	39	39	1,980	198
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	4,066	4,066	28,644	2,863
6112.20.00.00.00	Monos (overoles), y conjuntos de esquí, de punto.	338	338	5,322	532
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	5,523	5,523	51,694	5,169
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	147	147	9,619	955
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	638	63
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	872	872	34,907	3,487
6116.93.00.00.00	Guantas, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	28	28	1,903	189
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	3	3	263	25
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	16	16	361	54
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	94	94	4,288	425
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	480	480	28,335	2,809
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	17	17	1,057	105
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	19	19	1,496	147
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	381	381	20,701	2,043
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	72	72	1,804	179
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	95	95	2,363	236
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	10	10	201	20
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	3	3	163	16
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	2,693	2,693	58,424	5,829
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	12,460	12,460	474,969	47,468
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	574	574	5,616	554
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	1,841	1,841	65,158	6,507
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	874	874	26,525	2,649
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	2,811	2,811	78,728	7,855
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	10	10	571	57
6204.22.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	9	9	340	51
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	49	49	1,287	128
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	2	2	206	10
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	35	35	1,538	76
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	902	902	34,163	1,677
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	118	118	7,216	355
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	392	392	14,103	1,409
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	85	85	4,394	438
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	73	73	2,924	292
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	2,377	2,377	66,032	6,588
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	23	23	1,221	182
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	602	602	10,890	1,085
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	10	10	529	52
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	7	7	381	38
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	37	37	149	14
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	21	21	749	73
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	182	182	2,096	207
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	7	7	350	35
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	263	263	9,935	989
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	989	989	44,679	4,463
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	2,257	2,257	65,186	6,502
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,360	1,360	65,439	6,514
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	194	194	6,694	668
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,773	1,773	53,935	5,384
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	3,344	3,344	18,579	1,846
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	1,028	1,028	66,147	6,578
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	1,286	1,286	39,672	5,934

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	273	273	3,396	335
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	459	459	10,612	1,056
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	3	3	692	103
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	97	97	2,292	225
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	252	252	2,844	284
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	510	510	10,839	1,074
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	9	9	371	37
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	1,741	1,741	53,987	5,394
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	25	25	1,179	117
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	902	902	6,470	639
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	492	492	2,195	216
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	53	53	662	66
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	6	6	283	14
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	280	280	1,882	187
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	38	38	358	
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	15	15	217	21
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02. 56.03. 59.03. 59.06 o 59.07.	5	5	164	16
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	66	66	3,728	372
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	413	413	19,960	1,991
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	109	10
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	14	14	1,214	120
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	89	89	2,952	293
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	86	86	3,984	398
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	334	334	33,738	3,343
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	177	177	7,942	790
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	6	6	549	
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	358	358	8,608	854
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	16	16	170	25
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	5	5	131	13
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	17	17	714	70
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	11	11	199	19
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	3,710	3,710	7,622	761
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	21,080	21,080	59,918	5,991
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	117	117	1,133	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	2,119	2,119	32,879	3,285
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	8	8	408	61
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	116	116	1,008	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	420	420	7,616	760
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	31	31	593	88
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	351	351	355	17
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	34	34	1,217	60
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	99	99	5,439	535
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	22	22	682	65
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	416	416	10,094	998
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	132	132	4,105	200
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	174	174	4,116	405

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	197	197	12,629	629
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	534	534	22,991	1,145
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	67	67	5,487	821
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	1,943	1,943	90,746	9,005
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	546	546	21,588	2,135
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	63	63	3,323	493
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	2,122	2,122	66,323	6,568
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	167	167	10,249	505
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	9,367	9,367	222,824	22,193
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	93	93	3,173	154
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	52	52	2,397	237
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	55	55	4,857	241
6403.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	21	21	827	81
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	32	32	1,626	81
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	25	25	1,394	139
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	18	18	1,142	57
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	10	10	686	66
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	26	26	937	140
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	292	292	17,099	1,697
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	397	397	35,187	1,728
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	173	173	7,712	762
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	265	265	5,692	280
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	2	2	266	39
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	9,114	9,114	343,984	17,193
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	68	68	4,282	213
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	702	702	46,985	4,685
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	522	522	25,029	2,481
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	90	90	4,042	397
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	9	9	466	46
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	585	585	30,955	4,613
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	431	431	32,731	1,606
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	88	88	2,179	322
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	14	14	860	41
6404.20.93.00.90	Los demás calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	125	125	14,699	1,469
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	7	7	739	110

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	61	61	6,167	616
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	2	2	160	24
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	20	20	1,415	211
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	45	45	1,505	223
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	107	107	2,732	270
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	10	10	591	58
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	1,264	1,264	12,321	1,845
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	6	6	139	6
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	6	6	187	28
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	81,820	81,820	65,598	9,837
6802.10.00.00.00	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo, coloreado artificialmente.	27,020	27,020	19,704	2,955
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	134,983	134,983	91,939	9,193
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	80,350	80,350	121,489	12,147
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	39	39	1,419	
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	66,005	66,005	65,402	6,540
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	14,645	14,645	13,145	1,970
6811.89.19.00.00	Artículos para la construcción o la ingeniería civil que no contengan amianto (asbesto), excepto bloques, ladrillos y adoquines.	11,000	11,000	9,071	907
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	8,700	8,700	41,421	4,142
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	20	20	306	45
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	38,026	38,026	40,710	6,105
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	15	15	204	20
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	265	265	1,701	255
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	321,024	321,024	209,538	31,430
7106.91.00.00.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), en bruto.	2	2	3,371	337
7108.12.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.	3	3	27,634	1,381
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	1	1	2,073	103
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	832	832	2,849	
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	32	32	253	12
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	968	968	12,416	619
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	199	199	579	
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	4,390	4,390	51,399	5,139
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	94	94	4,340	432
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	34	34	444	44
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	441	441	6,356	634
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	732	732	4,365	435
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	257	257	5,621	843
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	2,294	2,294	41,921	4,176
8201.40.90.00.00	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	145	145	911	91
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	30	30	791	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	221	221	4,255	424
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	25	25	369	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	655	655	5,281	524
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	13	13	612	61
8212.10.10.00.00	Navajas.	18	18	1,064	106
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar v artículos similares.	19	19	593	58
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	220	220	6,820	681
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar v artículos similares.	689	689	2,995	297

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	63	63	779	
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	41	41	1,663	83
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	26	26	233	11
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	38	38	449	13
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	7	7	462	46
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	25,574	25,574	223,998	22,396
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	25,912	25,912	214,056	21,402
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	3,477	3,477	29,031	2,902
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	11,656	11,656	98,846	9,882
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	2,355	2,355	19,323	2,898
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	53,045	53,045	436,000	65,393
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	1,087	1,087	6,123	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	39	39	236	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	15,000	15,000	116,651	11,652
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	94	94	473	23
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	102	102	555	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	1,060	1,060	43,622	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	1,502	1,502	8,450	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	2,484	2,484	28,707	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	767	767	10,131	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	441	441	2,206	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	400	400	35,330	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	11	11	225	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	182,451	182,451	3,420,765	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	7,519	7,519	197,863	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	22	22	2,803	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	178	178	6,340	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	900	900	96,929	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	205	205	15,409	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	42	42	2,359	353
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	595,769	595,769	3,535,178	
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	204	204	1,548	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	27,167	27,167	351,990	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	17	17	163	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	31	31	427	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	410	410	7,205	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	3,743	3,743	566,830	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	117	117	44,676	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	30	30	14,207	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	2,913	2,913	113,100	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	573	573	19,307	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	31	31	1,791	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	1,064	1,064	111,388	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	183	183	3,024	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	1,352	1,352	18,888	1,876
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	102	102	9,190	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	5	5	692	20
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	4	4	437	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	2	2	191	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	32	32	243	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	15	15	1,289	64
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	5	5	458	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	1,850	1,850	25,757	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	6,097	6,097	130,442	6,506
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	350	350	8,502	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	277	277	2,219	332
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	66,998	66,998	282,268	42,335
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	33,225	33,225	158,301	23,739
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	18	18	499	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l. de uso doméstico.	1,606	1,606	19,619	2,942
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l. de uso doméstico.	1,467	1,467	14,603	2,187
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	36	36	338	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	724	724	19,138	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	31	31	630	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	3,591	3,591	56,919	2,834
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	760	760	12,905	643
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	121	121	186,008	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	4,313	4,313	2,169,117	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	8	8	1,085	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	2,818	2,818	116,054	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	24	24	8,404	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	108	108	2,700	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	29	29	1,204	59
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	77	77	9,812	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	1,358	1,358	67,650	6,761
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	249	249	33,448	1,672
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	8	8	3,556	533
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	56	56	7,737	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	1,469	1,469	119,199	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	3	3	835	41
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	307	307	1,183	177
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	1,260	1,260	30,474	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	84	84	6,330	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	26,222	26,222	2,689,633	134,480
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	96	96	8,185	408
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	46	46	1,998	96

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8529.90.20.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	4	4	359	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	14	14	1,936	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	211	211	5,709	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	212	212	3,120	468
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	2	2	523	
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	141	141	3,401	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	25	25	195	9
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	557	557	7,824	777
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	155	155	9,547	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,680	4,680	101,022	10,102
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	133	133	266	13
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	1	1	150	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	8	8	1,870	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	3	3	816	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1	1	1,904	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	2	2	201	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	16,325	16,325	1,045,896	156,880
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	263	263	6,274	939
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5	5	1,122	166
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	7	7	204	10
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	367	367	7,455	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	123	123	2,621	260
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	33	33	1,467	44
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	15	15	544	54
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	646	646	1,864	93
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	150	150	1,282	64
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	27	27	1,443	71
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	661	661	6,328	314
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	2	2	256	25
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	21,975	21,975	139,016	13,883
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	1,180	1,180	4,467	670
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	3	3	264	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	10	10	143	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	78	78	8,634	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	154	154	14,372	1,433
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	774	774	13,385	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	9	9	1,291	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	5	5	2,472	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	20	20	889	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	20	20	565	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	7	7	7,600	1,139
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	69	69	5,966	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	48	48	3,717	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	204	204	2,661	397
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	13	13	8,160	408
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	36	36	605	
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	525	525	3,161	474
9401.49.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, excepto de madera.	252	252	1,489	223
9401.52.00.00.00	Asientos de bambú.	22	22	243	36
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	118,018	118,018	769,867	115,398
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	11,478	11,478	62,546	9,374
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	9,678	9,678	81,919	12,285
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	97	97	913	137
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	54,792	54,792	251,183	37,657
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	1,543	1,543	8,599	1,284
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	42,052	42,052	213,425	31,998
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	182,005	182,005	849,746	127,419
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	108,900	108,900	583,010	87,415
9403.82.00.00.00	Muebles de bambú.	14	14	133	20
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	138	138	1,680	250
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	116,425	116,425	264,884	39,731
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	5	5	141	7
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	334	334	1,714	257
9404.40.00.00.90	Cubrepiés, edredones y cobertores.	1,378	1,378	6,371	955
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	98	98	2,287	227
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	10	10	455	68
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	2,254	2,254	32,642	4,895
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	119	119	1,948	194
9405.91.90.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	10	10	158	15
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	1,434	1,434	42,274	2,113
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	500	500	11,771	1,177
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	2,214	2,214	48,787	4,874
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	68,478	68,478	999,384	99,918
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	1,245	1,245	20,125	2,010
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	14,338	14,338	67,309	6,730
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	5	5	165	24
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	449	449	14,058	1,404
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	5	5	261	26
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	10,202	10,202	247,441	12,356
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	8	8	701	105
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	3	3	193	5
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	1,295	1,295	20,473	2,047
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	1,981	1,981	27,755	4,159
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	14,243	14,243	149,589	14,956
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	72	72	1,597	158
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	353	353	11,084	1,661
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	2	2	201	20
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	69	69	1,242	124
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	10,978	10,978	60,431	5,590
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	487	487	7,517	374
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	2,795	2,795	11,355	
	Zona Libre de Colón (Panamá)	90,212,148	89,869,887	848,078,313	61,073,753

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0708.10.00.00.00	Guisantes, (arvejas, chícharos), (Pisum sativum), frescas o refrigeradas.	25,463	25,463	33,759	
0710.22.00.00.00	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), esten o no desvainadas, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	965	965	1,004	148
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	171	171	1,356	
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	118,217	118,217	33,600	5,040
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	2,700	2,700	22,610	13,566
0901.22.00.00.00	Café tostado, descafeinado.	292	292	3,661	1,097
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	375	375	1,171	175
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	372	372	1,481	221
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	440	440	1,147	169
0906.11.00.00.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin tritutar ni pulverizar.	5,112	5,112	5,911	
0908.32.10.00.00	Amomos triturados o pulverizados.	620	620	1,147	112
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	4,680	4,680	10,064	
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	448	448	2,376	
0909.62.00.00.90	Semillas de anís, badiana, hinojo; bayas de enebro, trituradas o pulverizadas.	177	177	780	117
0910.20.10.00.00	Azafrán, sin tritutar ni pulverizar.	1,891	1,891	3,705	
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	1,491	1,491	2,145	1,931
1101.00.00.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	2,340	2,340	1,132	283
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	5,060	5,060	6,840	1,710
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	771	771	720	72
1103.11.00.00.00	Grañones y sémolas de trigo.	1,852	1,852	2,748	137
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin tritutar ni pulverizar, tostada.	246,820	246,820	166,787	
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	5,625	5,625	5,984	
1207.99.90.00.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para la siembra.	180	180	792	39
1211.60.20.00.00	Corteza de cerezo africano (prunus africana), refrigeradas o congeladas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	708	708	698	34
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	789,091	789,091	1,458,345	92,230
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	353	353	2,158	214
1509.30.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.	140	140	920	92
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	5,544	5,544	18,767	1,874
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	995,160	995,160	1,560,789	
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	208,365	208,365	388,507	116,546
1515.19.00.00.00	Aceite de lino (linaza), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	152,952	152,952	432,775	21,638
1515.29.00.00.00	Aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	40,600	40,600	129,193	38,757
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	81,426	81,426	157,743	15,774
1515.90.90.00.00	Las demás grasas y aceites vegetales, fijos, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, excepto los aceites de jojoba y de tuna.	115,494	115,494	209,087	20,906
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	81,324	81,324	146,051	
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	12,298	12,298	58,610	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	15,946	15,946	62,511	
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	106	106	531	
1604.20.94.00.00	Preparaciones y conservas de sardinias, envasados herméticamente o al vacío.	27,709	27,709	45,361	
1702.90.21.00.00	Jarabes simples.	12,201	12,201	19,200	1,920
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	20,736	20,736	54,803	8,216
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	56,266	56,266	159,181	23,870
1704.90.20.00.00	Turrones.	57	57	796	119
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	75,644	75,644	168,038	8,398
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	7,078	7,078	42,094	4,204
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	223	223	943	94
1806.10.00.00.10	Cacao en polvo con un contenido de azúcar superior o igual al 90% en peso.	3,044	3,044	24,601	3,689
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o	725	725	3,543	531
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	44,477	44,477	311,778	15,585
1806.32.00.00.10	Caramelo duro recubierto de chocolate, sin rellenar.	18,535	18,535	41,320	2,065
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	436,316	436,316	1,235,046	61,737
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	32,165	32,165	119,562	5,563
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	4,967	4,967	7,826	781
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	36,264	36,264	40,127	6,017

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	1,206	1,206	879	57
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	1,625	1,625	6,263	626
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	11,296	11,296	30,957	3,015
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	495	495	1,200	179
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	8,792	8,792	23,929	3,586
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	2,630	2,630	3,689	551
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	1,300	1,300	1,200	
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	958	958	1,217	121
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	35,296	35,296	117,033	11,700
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	6,500	6,500	2,380	238
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	2,527	2,527	3,784	567
2003.90.90.00.00	Los demás hongos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	6,343	6,343	50,746	
2004.90.13.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	16,334	16,334	19,239	
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	549	549	2,117	211
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	21,620	21,620	24,741	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	2,352	2,352	5,412	540
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	16,935	16,935	20,786	3,117
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	28,688	28,688	34,436	3,443
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,333	2,333	2,748	412
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	27,356	27,356	82,721	8,264
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	693	693	525	78
2009.29.90.00.00	Otros Jugos de toronja; jugo de pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	1,010	1,010	826	124
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,020	1,020	1,322	198
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	10,725	10,725	25,489	3,818
2009.89.99.00.00	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	17,171	17,171	55,537	
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	208	208	804	80
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	67,302	67,302	81,396	8,136
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	140	140	682	552
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	26,891	26,891	390,385	316,212
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	166	166	344	51
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	259	259	1,453	436
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	326	326	310	77
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	400	400	2,525	251
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	14,839	14,839	24,926	
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	437	437	2,078	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	3,795	3,795	3,746	184
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	4,500	4,500	44,156	
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	89	89	1,759	176
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	7,926	7,926	427,491	21,360
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	7,730	7,730	73,415	7,340
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	545	545	2,950	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	2,181	2,181	23,969	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	43,410	43,410	180,645	17,962
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	12,274	11,184	15,782	1,578

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	23,818	23,818	18,454	2,788
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	68,229	68,229	40,554	4,055
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	23,021	23,021	33,240	3,322
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	248,736	124,368	191,927	28,756
2204.10.00.00.10	Champagne.	4,004	2,002	16,265	1,622
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	28,956	14,478	51,899	5,185
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	100,398	50,199	160,720	24,083
2205.10.20.00.00	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	36,438	18,219	91,573	4,576
2205.10.40.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	4,500	2,250	6,595	987
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	19,826	9,913	18,632	2,792
2208.30.10.00.00	Whisky con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol.	36,302	18,151	40,426	6,062
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	13,864	6,932	49,254	7,379
2208.40.10.00.00	Ron.	88,004	44,002	222,121	33,301
2208.40.90.00.00	Otros aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	2,562	1,281	5,742	857
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	14,340	7,170	26,708	4,004
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	12,560	6,280	17,042	2,554
2208.70.00.00.00	Licores.	61,416	30,708	219,627	32,940
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	8,660	4,330	146,729	14,670
2208.90.13.00.00	Aguardiente de graduación alcohólica inferior o igual a 60% vol., y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).	1,200	600	3,990	598
2208.90.43.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	576	288	1,432	210
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	27,267	27,267	39,399	5,908
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	80,568	80,568	164,918	24,733
2402.10.00.00.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados), cigarritos (puritos), que contengan tabaco.	158	158	2,550	382
2505.10.00.00.00	Arenas síliceas y arenas cuarzosas.	2,192	2,192	4,279	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas síliceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	1,303	1,303	953	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	19,800	19,800	16,075	
2513.10.90.00.00	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.	148	148	700	69
2618.00.00.00.00	Escorias granuladas (arena de escorias), de la siderurgia.	27,054	27,054	11,700	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	10,115	10,115	33,681	3,364
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	62,555	62,555	179,824	17,960
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	15,566	15,566	23,140	2,311
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	1,757	1,757	6,615	327
2710.19.96.00.00	Aceites para husillos (Spindle Oil).	420	420	2,787	139
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	9,854	9,854	30,030	1,499
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	22,000	22,000	14,112	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	115	115	289	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	11,998	11,998	36,794	
2903.19.90.00.00	Derivados clorados saturados de los hidrocarburos acíclicos, excepto el 1, 1, 1-Tricloroetano (metilcloroformo).	3,741	3,741	57,988	
2903.45.00.00.00	1,1,1,2-Tetrafluoroetano (HFC-134a) (CAS 811-97-2) y 1,1,2,2-tetrafluoroetano (HFC-134) (CAS 399-35-3).	4,466	4,466	33,942	
2903.51.00.00.00	2,3,3,3-Tetrafluoropropeno (HFO-1234yf) (CAS 754-12-1), 1,3,3,3-tetrafluoropropeno (HFO-1234ze) (CAS 29118-24-9) y (Z)-1,1,1,4,4,4-hexafluoro-2-buteno (HFO-1336mzz) (CAS 692-49-9).	127	127	1,976	
2903.71.00.00.00	Clorodifluorometano (HCFC-22)(CAS 75-45-6).	2,570	2,570	8,159	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	5,604	5,604	26,726	1,335
2909.60.00.00.00	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de acetales y de hemiacetales, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados. nitrados o nitrosados.	706	706	3,912	
2914.29.10.00.00	Alcanfor.	374	374	2,398	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	331,800	331,800	1,174,539	
3002.12.90.00.00	Otros antisueeros (sueros con anticuerpos).	4,644	4,644	2,257,728	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	111	111	439,400	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	3	3	2,604	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	3,285	3,285	282,277	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	267	267	170,250	
3003.20.10.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	36	36	559	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	75	75	2,273	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	36,776	36,776	1,685,839	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	11,942	11,942	885,875	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	24	24	40,093	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	319	319	10,420	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	140	140	14,310	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	9,788	9,788	2,626,797	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	18,450	18,450	466,774	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	1,020	1,020	51,136	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	99,686	99,686	5,435,010	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	5,911	5,911	85,140	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	26,100	26,100	343,993	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	443,306	443,306	4,571,464	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	27	27	460	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refeción de los huesos.	175	175	9,359	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerno v los instrumentos médicos.	1,902	1,902	24,092	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	15,562	15,562	7,911	
3105.10.00.00.00	Abonos en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.	6,075	6,075	3,465	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	14,173	14,173	96,078	
3201.20.00.00.00	Extracto de mimosa (acacia).	61,449	61,449	63,832	
3202.10.00.00.00	Productos curtientes orgánicos sintéticos.	5,247	5,247	8,102	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	702	702	757	75
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	4,497	4,497	21,476	1,288
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	187	187	1,671	99
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	162,973	162,973	463,169	27,780
3208.90.19.00.10	Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos.	1,242	1,242	10,356	1,035
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	1,305	1,305	9,704	970
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	228	228	1,744	103
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	177	177	1,051	105
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	79	79	534	53
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	175	175	1,076	
3212.90.23.00.00	Tintes del tipo doméstico no fabricados en el país, presentados en formas o envases para la venta al por menor.	11	11	269	16
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	43,757	43,757	206,182	12,303
3213.10.20.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.	770	770	4,604	271
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	370	370	1,763	102
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	1,411	1,411	9,129	544
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	8,207	8,207	42,312	2,535
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	1,172	1,172	7,666	456
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	3,100	3,100	9,301	604
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	70,088	70,088	46,160	2,761
3214.10.29.00.00	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.	18,293	18,293	8,735	522
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	3,605	3,605	3,335	198
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	3,625	3,625	15,933	794
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	140	140	1,845	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	2,492	2,492	83,419	4,996

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	1,140	1,140	16,522	2,469
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	3,899	3,899	20,126	2,000
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	8,383	8,383	91,454	9,136
3301.90.31.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	13,134	13,134	26,253	3,922
3301.90.39.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	751	751	19,207	1,919
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	9,704	9,704	27,169	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	1,172	1,172	14,183	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	155	155	424	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	13,976	13,976	195,851	12,699
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	5,730	5,730	358,881	17,913
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	77,640	77,640	163,843	10,340
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	250,977	250,977	3,315,268	165,775
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	12,284	12,284	295,068	17,620
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	3,648	3,648	319,149	15,938
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	67,724	67,724	286,135	17,078
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	57,240	57,240	199,260	12,890
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	4,595	4,595	358,961	17,921
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	1,575	1,575	23,287	1,158
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	12,280	12,280	67,798	4,331
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	20,709	20,709	1,504,420	75,149
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	20,472	20,472	345,824	17,262
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	126,455	126,455	932,550	60,768
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	9,546	9,546	78,212	6,215
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	20,796	20,796	69,878	4,520
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	129,315	129,315	330,817	19,791
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	521,470	521,470	988,903	64,074
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	55,221	55,221	166,231	10,732
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	9,145	9,145	32,388	2,075
3305.90.11.00.00	Pomadas perfumadas.	3,404	3,404	11,939	700
3305.90.12.00.00	Pomadas sin perfumar.	19,649	19,649	95,332	5,673
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	215,717	215,717	675,689	43,816
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	205,302	205,302	425,685	27,531
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	56,519	56,519	159,746	9,525
3306.10.10.00.00	Dentífricos medicados.	719	719	3,946	236
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	35,125	35,125	391,588	36,737
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdetales (hilo dental).	116	116	655	98
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	3,837	3,837	13,791	874
3306.90.20.00.00	Preparaciones para perfumar el aliento.	4,032	4,032	7,961	471
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	31,304	31,304	226,460	13,561
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	20,574	20,574	101,087	6,498
3307.10.22.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	24,738	24,738	169,681	8,491
3307.10.29.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	18,674	18,674	58,276	8,705
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	1,129	1,129	29,963	412
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	160,854	160,854	339,017	33,832
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	1,617	1,617	13,985	837
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	71,362	71,362	223,674	14,478
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	34,666	34,666	79,325	11,885
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	102,716	102,716	396,220	25,676
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	26,937	26,937	51,024	2,533
3307.90.20.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer, papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillaje.	20,937	20,937	77,409	4,617
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	5,141	5,141	16,487	1,051
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	26,535	26,535	136,276	8,790

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	96,815	96,815	292,485	
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	1,023	1,023	5,724	282
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	30,660	30,660	92,281	5,515
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	18,539	18,539	55,680	3,310
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	39,425	39,425	53,694	8,036
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	2,919	2,919	42,189	2,524
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	38,488	38,488	86,589	5,177
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	4,842	4,842	7,195	1,078
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	6,210	6,210	10,270	1,532
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	1,460	1,460	11,926	591
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	3,375	3,375	8,023	1,191
3401.30.10.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	1,158	1,158	11,588	
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	7,475	7,475	88,866	
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	4,886	4,886	5,602	
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondicionados para la venta al por menor.	434	434	869	129
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	164	164	290	
3402.41.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	28,970	28,970	28,606	4,279
3402.41.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	1,115	1,115	905	
3402.42.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	6,593	6,593	17,557	2,629
3402.49.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	1,800	1,800	11,333	
3402.49.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	9,422	9,422	8,717	521
3402.49.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	178	178	691	103
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	13,065	13,065	25,558	2,551
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	354	354	470	
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	2,741	2,741	5,836	579
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	318	318	2,513	
3402.50.21.00.10	Cloro en disolución acuosa, acondicionados para la venta al por menor.	10,123	10,123	22,042	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	79,140	79,140	57,386	2,854
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	4,749	4,749	3,571	177
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	3,927	3,927	8,427	1,262
3402.90.10.00.00	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.	5,532	5,532	5,836	349
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	76,011	76,011	117,019	11,678
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	363,276	363,276	326,230	32,611
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	4,214	4,214	4,367	
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	1,133	1,133	1,524	151
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	52,867	52,867	117,920	17,647

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón. exento las de la partida 34.01.	26,272	26,272	28,806	
3403.11.00.00.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias, que contengan aceite de petróleo de minerales bituminosos.	19,221	19,221	52,657	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	3,447	3,447	47,313	2,837
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	953	953	3,373	199
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	12,340	12,340	35,868	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	28,100	28,100	78,765	
3404.20.00.00.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli (oxietileno) (polietilenglicol).	75	75	397	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	1,389	1,389	5,057	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	716	716	10,758	1,607
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	44	44	221	33
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	6,714	6,714	34,447	2,225
3405.90.10.00.00	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.	151	151	689	
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	1,506	1,506	9,253	
3405.90.90.00.10	Ceras con disolventes o emulsionadas, sin adición de ninguna otra materia.	912	912	4,458	445
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	832	832	5,907	584
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	22,537	22,537	164,988	16,468
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	36,076	36,076	235,982	35,330
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	1,127	1,127	21,039	1,261
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	35,950	35,950	187,969	11,234
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	229	229	2,128	125
3501.90.00.00.00	Caseinatos y demás derivados de la caseína, colas de caseína.	2,677	2,677	2,828	138
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	128,792	128,792	571,209	85,498
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	809	809	4,224	211
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	2,099	2,099	11,341	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	7,184	7,184	11,706	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,529	2,529	11,452	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	3,210	3,210	16,729	
3702.31.90.00.00	Películas sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía en colores (policroma), excepto autorrevelables.	174	174	887	44
3703.20.00.00.00	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografía en colores (policromas).	210	210	1,714	
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	12,889	12,889	65,783	
3704.00.10.00.00	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar.	6,289	6,289	23,727	1,417
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	2,219	2,219	31,357	2,025
3808.59.19.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como insecticida, excepto para la agricultura y ganadería.	74	74	372	37
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	34,357	34,357	1,166,083	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	1,292	1,292	2,472	246
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	128,534	128,534	3,146,925	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	166,502	166,502	1,175,021	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	5,284	5,284	96,455	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	355	355	1,778	265
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	13,714	13,714	10,695	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	26,227	26,227	53,075	5,306
3808.99.11.00.00	Raticidas o rodenticidas para uso en la agricultura.	6,961	6,961	99,964	
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	779	779	2,416	156
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	279	279	1,788	116

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3809.10.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte, a base de materias amiláceas.	2,679	2,679	2,820	141
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	652	652	1,858	91
3809.93.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	1,000	1,000	1,706	85
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	33	33	372	
3811.21.10.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso, con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero inferior o igual al 40%.	41	41	322	
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	1,600	1,600	5,488	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	3,878	3,878	9,324	461
3812.39.10.00.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho.	36,957	36,957	67,550	
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	347	347	768	
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	14,804	14,804	44,776	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	20,200	20,200	97,979	
3818.00.00.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers»), o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	171	171	804	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	3,361	3,361	11,777	704
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	2,166	2,166	10,606	522
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	453	453	22,462	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	609	609	3,555	
3824.10.90.00.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición, excepto a base de productos lesinosos naturales.	109	109	278	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	385	385	2,667	266
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estérciles, líquidos correctores.	7,296	7,296	40,535	2,392
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,388	3,388	28,420	1,841
3827.61.00.00.00	Mezclas con un contenido de 1,1,1-trifluoroetano (HFC-143a), superior o igual al 15 % en masa.	545	545	4,325	
3827.63.00.00.00	Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual al 40 % en masa.	3,450	3,450	20,158	
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	78	78	401	
3901.30.00.00.00	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo.	2,500	2,500	11,348	
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	32	32	505	
3906.10.00.00.00	Polí (metacrilato de metilo).	732	732	1,781	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	20,253	20,253	89,207	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	3,510	3,510	18,987	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	436,144	436,144	1,648,145	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	554	554	5,902	
3915.90.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.	43,906	43,906	66,893	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	235	235	450	
3916.10.90.00.10	Monofilamentos de polímeros de etileno.	223	223	967	57
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	16,159	16,159	81,268	4,852
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	775	775	628	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	50,064	50,064	260,897	15,634
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	1,111	1,111	4,569	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3917.21.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno, especiales para sistema de regadío.	2,350	2,350	988	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	1,081	1,081	924	54
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	771	771	4,313	257
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	15	15	230	13
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	3,666	3,666	6,867	408
3917.29.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de los demás plásticos.	252	252	495	
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	1,601	1,601	20,166	1,206
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("manqueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	11,541	11,541	37,377	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	8,659	8,659	44,139	2,610
3917.32.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias.	69	69	221	
3917.32.90.00.10	Envolturas tubulares de poli (cloruro de vinilideno), (PVDC), con impresión.	213	213	1,268	76
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	584	584	7,491	446
3917.33.10.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, especiales para sistema de regadío.	224	224	1,558	
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	1,198	1,198	5,325	319
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	33,930	33,930	144,212	8,629
3917.39.92.00.00	Los demás tubos especiales para sistema de regadío.	4,691	4,691	3,050	
3917.39.93.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de los demás plásticos.	422	422	1,875	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	2,156	2,156	21,445	1,275
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	69,795	69,795	129,284	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	25,989	25,989	32,749	1,631
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	92,490	92,490	124,276	7,155
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	19,810	19,810	65,598	3,918
3918.90.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.	1,259	1,259	1,590	79
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	11,505	11,505	49,188	2,943
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	16,559	16,559	46,626	2,314
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	21,692	21,692	114,598	5,697
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	99,130	99,130	431,766	43,029
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	4,403	4,403	17,479	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	123	123	780	
3919.90.40.00.00	Poliésteres en rollos o en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	1,717	1,717	14,297	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	28,617	28,617	114,427	7,413
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	511,186	511,186	539,675	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	15,551	15,551	30,501	4,570
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	75	75	263	
3920.20.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, sin impresión, estatificadas, reforsadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar.	1,169	1,169	5,360	319
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	2,982	2,982	12,950	774
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	1,219	1,219	5,712	856
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	408	408	200	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	28,906	28,906	173,089	17,265
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	430	430	3,432	223
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	263	263	1,805	87
3920.71.20.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada sin impresión y de hasta 0.25 mm de espesor.	2,252	2,252	5,347	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	67,560	67,560	184,348	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.79.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás derivados de la celulosa, excepto de fibra vulcanizada.	206	206	902	
3920.92.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas flexibles.	3,102	3,102	7,815	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	34,217	34,217	60,887	
3921.11.10.00.00	Espojas de fregar, de polímeros de estireno.	898	898	3,499	207
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	266	266	3,623	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	1,067	1,067	7,559	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	718	718	3,695	219
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	34,877	34,877	162,850	
3921.14.20.00.00	Láminas impresas de celulosa regenerada.	153	153	1,500	89
3921.14.90.00.00	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor de celulosa regenerada.	2,888	2,888	19,052	
3921.19.10.00.00	Espojas de fregar de los demás plásticos.	916	916	3,287	194
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	426	426	3,379	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	4,903	4,903	20,667	
3921.90.20.00.00	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	3,530	3,530	15,638	
3921.90.91.00.00	Láminas de PVC con forma de madera machimbrada de plástico.	7,490	7,490	15,016	900
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	6,640	6,640	40,500	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	31,591	31,591	148,876	8,857
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	6,502	6,502	93,119	5,573
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	1,635	1,635	10,664	631
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	7,472	7,472	24,407	1,451
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	28,768	28,768	134,323	8,001
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	10,396	10,396	59,525	3,543
3923.10.20.00.00	Cubos.	2,010	2,010	7,915	787
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	3,160	3,160	11,635	
3923.10.50.00.00	Jaulas para trasporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	142	142	2,044	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	36,391	36,391	130,006	6,440
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	34,928	34,928	489,308	
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	432	432	437	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	154,151	154,151	272,956	27,232
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruidas termoencogibles; bolsas coextruidas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	1,279	1,279	8,485	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	1,078	1,078	3,664	365
3923.29.90.00.10	Silobolsas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.	636	636	3,663	180
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	579,626	579,626	824,053	41,107
3923.30.10.00.00	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	7,244	7,244	45,701	
3923.30.20.00.00	Envases PET con capacidad de 2.5 galones.	225	225	479	
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	13,457	13,457	81,704	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	85,555	85,555	395,131	59,113
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	5,164	5,164	33,980	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	26,041	26,041	33,062	4,925
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	7,605	7,605	13,232	781
3923.90.50.00.00	Envases tubulares flexibles.	1,131	1,131	3,314	
3923.90.60.00.00	Envases para cosméticos.	2,888	2,888	39,028	
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	8,531	8,531	44,095	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	44,441	44,441	180,528	17,970
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	37,455	37,455	71,335	10,675
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	82,652	82,652	90,910	13,588
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	183,561	183,561	206,967	30,986
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	29,380	29,380	143,651	14,304
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	63,085	63,085	432,165	25,826
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	351,644	351,644	1,549,310	154,575
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	59,737	59,737	485,075	28,982
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	532,404	532,404	1,699,697	169,502
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	81,936	81,936	219,837	10,887
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	103,244	103,244	448,283	22,239
3924.90.16.00.00	Espojas y estropajos de fregar, de plástico.	9,591	9,591	55,288	5,482
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	41,493	41,493	109,558	5,399

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	36,597	36,597	193,629	12,447
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	55,010	55,010	331,001	19,751
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	123,719	123,719	462,126	27,532
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	3,254	3,254	5,535	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	67,999	67,999	81,035	4,845
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	29,627	29,627	176,631	10,591
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	15,876	15,876	77,983	4,662
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	4,063	4,063	18,536	1,092
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	11,377	11,377	41,978	
3925.90.90.00.10	Láminas translúcidas de materia plástica con fibra de vidrio, lisas u onduladas.	790	790	3,945	235
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	1,881	1,881	6,375	376
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	35,096	35,096	111,584	6,672
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	12,135	12,135	53,242	3,152
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	586,731	586,731	1,532,758	91,496
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	12,311	12,311	66,225	3,278
3926.20.12.00.00	Guantes de plástico.	1,977	1,977	3,533	
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	16,905	16,905	54,333	2,679
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	6,767	6,767	36,592	2,165
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	5,006	5,006	15,382	905
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	9,389	9,389	75,096	4,476
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	3,558	3,558	22,398	1,327
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	2,015	2,015	10,461	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	139,248	139,248	677,483	34,010
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,614	2,614	6,717	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	13,334	13,334	84,614	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	10,875	10,875	52,953	3,147
3926.90.41.00.00	Bandejas para esterilizar de plástico.	54	54	1,096	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	9,315	9,315	46,619	1,391
3926.90.51.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de polímeros de etileno.	508	508	5,200	776
3926.90.59.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de los demás polímeros, excepto de polímeros de etileno.	1,647	1,647	3,855	
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	15,147	15,147	72,560	3,580
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	5,205	5,205	22,942	2,291
3926.90.72.00.00	Mallas para estanques, de plástico.	681	681	699	
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	4,904	4,904	4,159	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	3,232	3,232	17,902	1,061
3926.90.81.00.00	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	16,192	16,192	27,083	1,328
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	107,969	107,969	432,805	43,076
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	48,206	48,206	303,716	30,275
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	3,353	3,353	18,958	555
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	58,736	58,736	630,902	37,755
3926.90.98.00.00	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.	1,586	1,586	2,519	
3926.90.99.00.10	Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos), de plástico.	3,564	3,564	23,580	1,401
3926.90.99.00.20	Protectores faciales de plástico.	2,823	2,823	3,500	
3926.90.99.00.30	Cubre zapatos desechable, de plástico.	378	378	2,229	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	284,050	284,050	1,298,389	77,311
4001.10.00.00.00	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.	24,774	24,774	263,367	13,157
4002.11.00.00.00	Látex de caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	7,904	7,904	24,335	
4002.99.00.00.00	Los demás cauchos sintéticos y cauchos facticios derivados de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	50	50	323	
4005.10.00.00.00	Caucho con adición de negro de humo o sílice.	2,701	2,701	45,922	
4005.91.10.00.00	Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa).	670	670	4,150	
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	408	408	2,320	232
4005.99.90.00.00	Otros cauchos mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas, tiras y base para goma de mascar.	1,512	1,512	6,447	642
4006.90.20.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho sin vulcanizar.	823	823	1,866	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	1,931	1,931	8,839	1,323
4007.00.20.00.00	Cuerdas, de caucho vulcanizado.	2,793	2,793	13,316	662
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	8,491	8,491	32,785	3,267
4008.19.10.00.00	Perfiles de cloropeno (clorobutadieno), para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas, de caucho celular vulcanizado sin endurecer.	50	50	1,620	80
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	656	656	8,723	870
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	178	178	416	62
4008.29.11.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer, excepto los contemplados en la nota complementaria N°1 de este capítulo.	31	31	384	
4008.29.19.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	150	150	355	35
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	38,444	38,444	224,185	
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	879	879	3,771	563

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	1,660	1,660	12,004	1,199
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	6,500	6,500	56,596	2,826
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	495	495	2,428	119
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	3,195	3,195	18,807	936
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	2,773	2,773	23,961	1,187
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	1,132	1,132	28,202	1,410
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	985	985	3,710	183
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	38	38	668	33
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	3,535	3,535	12,496	617
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	7,802	7,802	70,104	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	424	424	3,389	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	28	28	429	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	57	57	3,599	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	7,590	7,590	290,274	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	9,758	9,758	66,227	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	768,632	768,632	2,634,652	263,386
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	392,607	392,607	1,278,404	127,802
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	9,642	9,642	70,625	3,521
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	24,957	24,957	126,520	
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	230	230	795	39
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	12,825	12,825	61,448	
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	10,850	10,850	63,798	9,564
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	6,152	6,152	17,348	515
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	235,247	235,247	1,844,229	276,621
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	14,926	14,926	53,550	8,030
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	13,909	13,909	7,180	1,075
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	30	30	357	53
4013.10.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera, en autobuses o camiones.	178	178	530	26
4013.20.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en bicicletas.	28,945	28,945	90,401	
4013.90.10.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.	493	493	3,933	
4013.90.30.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en motocicletas.	2,584	2,584	15,894	2,374
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	147	147	941	141
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	21,401	21,401	234,538	23,352
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	27,004	27,004	181,210	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	3,061	3,061	34,089	5,105
4015.90.10.00.00	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.	5,266	5,266	28,678	1,424
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	3,850	3,850	23,312	3,479
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	393	393	2,454	365
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	507	507	4,125	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	7,369	7,369	91,390	13,680

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	43,436	43,436	173,348	17,297
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	2,371	2,371	14,679	2,194
4016.92.10.00.00	Gomas de borrar cortadas a tamaño, de caucho vulcanizado sin endurecer, para lápices.	1,800	1,800	5,506	
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	3,937	3,937	16,950	1,678
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,462	2,462	39,814	1,978
4016.95.10.00.00	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.	38,957	38,957	152,579	15,227
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	11,778	11,778	55,383	5,521
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,089	2,089	20,437	3,059
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,771	2,771	13,540	2,026
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	1,411	1,411	21,077	2,104
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	32,074	32,074	213,866	32,010
4017.00.11.00.00	Baldosas de pavimentación o de revestimiento de caucho endurecido.	3,044	3,044	5,153	514
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	526	526	3,672	547
4017.00.21.00.00	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.	824	824	6,365	309
4017.00.22.00.00	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.	2,808	2,808	13,704	2,054
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	4,587	4,587	39,430	3,917
4114.10.00.00.00	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite).	6,480	6,480	31,770	3,160
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	173,341	173,341	406,684	60,919
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1,716	1,716	235,039	35,249
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	242,858	242,858	1,690,284	253,331
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	44,431	44,431	720,734	108,034
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	2,892	2,892	323,322	48,488
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	250,965	250,965	3,621,181	542,798
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	56,820	56,820	1,106,054	165,702
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	5	5	1,153	172
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	11	11	2,641	263
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	4,520	4,520	88,425	13,239
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	58,035	58,035	767,012	77,183
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	36,350	36,350	766,165	112,442
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	21	21	5,509	549
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	717,384	717,384	6,927,117	1,037,006
4202.92.21.00.00	Tabaqueras y estuches para pipas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	194	194	1,205	119
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	841	841	10,207	1,011
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	9,247	9,247	123,375	18,483
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	40,172	40,172	410,311	41,316
4202.92.31.00.00	Porta calzados de material textil.	6,221	6,221	47,374	7,104
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	4,948	4,948	63,918	9,578
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	15,686	15,686	156,373	7,779
4202.92.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,754	1,754	14,663	719
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	13,538	13,538	163,701	24,523

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	112,725	112,725	1,604,010	240,421
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	27	27	207	20
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	16,428	16,428	148,339	21,383
4202.99.91.00.00	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.	290	290	7,834	391
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	23,097	23,097	257,637	38,620
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	2,149	2,149	5,484	131
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	90	90	7,058	705
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	13,363	13,363	121,645	12,143
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	1,931	1,931	50,798	5,060
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	15,829	15,829	89,366	2,204
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	2,663	2,663	11,092	1,104
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	10,178	10,178	274,298	41,080
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	19	19	581	87
4205.00.91.00.00	Diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras y arandelas, de cuero natural o cuero regenerado.	302	302	2,003	196
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión v correas transportadoras.	1,947	1,947	7,395	1,105
4302.30.00.00.00	Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados.	50	50	372	55
4303.10.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de peletería.	4,562	4,562	26,931	4,031
4303.90.10.00.00	Mantas y cubrecamas de peletería.	79	79	1,137	113
4303.90.20.00.00	Guantes, mitones y manoplas de peletería.	21	21	334	32
4304.00.19.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir de peletería facticia o artificial, excepto guantes, mitones y manoplas.	183	183	2,231	223
4304.00.90.00.00	Los demás artículos de peletería facticia o artificial.	156	156	1,702	255
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	1,705	1,705	3,410	
4411.14.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, con densidad mayor de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	2,020	2,020	5,100	510
4412.33.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), Fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Junglans spp.), excepto recubiertas con material plástico decorativo.	61,044	61,044	129,452	12,944
4412.34.30.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies no especificada en la subpartida 4412.33, recubiertas con material plástico decorativo.	54,993	54,993	18,273	
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	28,391	28,391	18,470	1,846
4413.00.90.00.00	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	61	61	641	64
4414.10.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, de maderas tropicales.	843	843	6,873	1,030
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	5,429	5,429	41,728	6,252
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	68	68	447	66
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	123	123	300	45
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	37,263	37,263	71,111	10,666
4418.73.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo de bambú o que tenga al menos la capa superior de bambú.	481	481	2,120	212
4418.75.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en multicapas.	519	519	4,507	450
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	21,176	21,176	49,351	7,401
4418.91.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de bambú, excepto las molduras y análogos.	380	380	2,413	241
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	589	589	781	78
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	300	300	2,601	260
4419.11.20.00.00	Tablas para pan y artículos similares de bambú.	278	278	478	71
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	269	269	2,061	205
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	1,248	1,248	8,489	847
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	489	489	3,331	499
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	400	400	3,083	307

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	3,350	3,350	19,379	1,934
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	14,249	14,249	141,881	21,267
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	6,924	6,924	62,062	9,306
4420.90.19.00.00	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el capítulo 94.	581	581	6,099	607
4420.90.91.00.00	Tableros o paneles con trabajos de marquetería o taracea, de madera.	44	44	240	24
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	3,572	3,572	28,855	4,322
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	2,891	2,891	27,752	4,158
4421.91.91.00.00	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	358	358	1,244	
4421.91.99.00.10	Horquillas para colgar ropa, de madera de bambú.	128	128	1,026	102
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	1,151	1,151	7,176	717
4421.99.91.00.00	Las demás láminas de madera con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares, excepto de bambú.	1,711	1,711	14,248	
4421.99.99.00.10	Horquillas para colgar ropa, excepto de madera de bambú.	137	137	586	58
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	3,593	3,593	15,426	1,537
4503.90.20.00.00	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho natural.	368	368	1,383	69
4503.90.90.00.00	Las demás manufacturas de corcho natural.	743	743	3,180	474
4504.90.10.00.00	Tapones, incluso sus esbozos de corcho aglomerado.	6	6	233	34
4504.90.30.00.00	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.	9,791	9,791	57,123	2,839
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	1,344	1,344	5,174	775
4601.92.00.00.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, de bambú.	3,112	3,112	11,949	1,789
4602.11.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de bambú.	1,089	1,089	9,195	1,375
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	843	843	5,458	817
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	120	120	1,081	161
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	5,580	5,580	36,993	5,540
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	9,428	9,428	8,674	1,298
4802.40.90.00.00	Los demás papeles soporte para papeles de decorar paredes.	5,265	5,265	13,708	2,056
4802.54.19.00.90	Los demás papeles de seguridad, de peso inferior a 40 g/m2.	423	423	883	132
4802.55.19.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	3,240	3,240	11,200	
4802.55.20.00.00	Papel de "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	7,327	7,327	7,366	731
4802.55.31.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	90,108	90,108	60,373	
4802.55.39.00.00	Los demás papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia.	18,184	18,184	31,340	3,130
4802.55.91.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura superior a 150 mm, en bobinas (rollos).	45,456	45,456	61,431	
4802.55.99.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura inferior a 150 mm, en bobinas (rollos).	579	579	405	40
4802.56.20.00.00	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo bond o tablet, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	1,563	1,563	5,294	529
4802.56.30.00.10	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	52,223	52,223	49,830	7,467
4802.56.30.00.30	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	8,928	8,928	23,958	3,593
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	32,909	32,909	126,416	18,952
4802.56.40.00.00	Papel para dibujar, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	712	712	7,012	700
4802.56.90.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	1,280	1,280	4,580	456

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	478	478	3,057	457
4802.57.90.00.10	Papel soporte para papel carbón (carbónico), de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	142	142	750	75
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	120	120	494	49
4802.58.19.00.90	Los demás papeles de seguridad, de peso superior a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	143	143	643	95
4802.58.31.00.00	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para escribir, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20"x30"), de peso superior a 150 g/m2.	930	930	1,243	
4802.58.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para escribir, de peso superior a 150 g/m2.	4,947	4,947	20,194	3,027
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	298	298	1,476	220
4802.58.99.00.20	Los demás papeles multicapas (incluido el bristol o manila e index), de peso inferior a 300 g/m2.	1,848	1,848	7,205	720
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	2,058	2,058	7,949	794
4802.61.19.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm.	1,207	1,207	3,783	
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	461	461	3,566	531
4802.62.40.00.90	Papel para dibujar de peso igual o inferior a 150 g/m2, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm, y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	269	269	2,334	350
4802.69.10.00.90	Papel de seguridad, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	864	864	911	136
4802.69.30.00.10	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm, o en tiras de anchura superior a 150 mm, excepto en bobinas (rollos).	227	227	1,157	173
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	282,687	282,687	226,922	34,032
4802.69.50.00.10	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual 350 g/m2 ("cartulina"), en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm, o en tiras de anchura superiora 150 mm, excepto en bobinas (rollos).	974	974	5,858	877
4802.69.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual 350 g/m2 ("cartulina"), excepto en bobinas (rollos).	3,535	3,535	17,185	2,570
4802.69.90.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	14,897	14,897	5,928	591
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	10,082	10,082	22,861	3,416
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	1,062	1,062	8,211	1,231
4805.30.90.00.00	Los demás papeles sulfito para envolver.	51	51	531	78
4805.92.99.00.00	Los demás papeles multicapas.	1,286	1,286	2,559	379
4806.10.90.00.00	Los demás papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal).	202	202	1,622	161
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	1,140	1,140	5,732	571
4808.40.10.00.00	Papel kraft para sacos (bolsas).	484	484	5,270	525
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	8,394	8,394	39,958	3,978
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	19,904	19,904	52,676	
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	5,317	5,317	34,629	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4810.13.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), con impresión.	2,595	2,595	2,992	298
4810.29.90.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	386	386	3,679	551
4810.39.21.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores en tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm.	52,869	52,869	30,095	
4810.39.29.00.00	Los demás papeles y cartones kraft, en tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar, excepto papel diagrama para aparatos registradores.	131,540	131,540	262,038	
4810.39.90.00.00	Otros papeles y cartones kraft, excepto de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos.	3,702	3,702	55,227	
4810.92.10.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,783	1,783	8,429	
4810.92.90.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, con impresión.	354	354	1,962	293
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	1,090	1,090	6,052	907
4811.10.10.00.00	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados, sin impresión, en bobinas (rollos) o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	158	158	854	
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	12,996	12,996	44,655	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	10,194	10,194	50,234	5,010
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	2,993	2,993	7,817	778
4811.51.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	298	298	200	20
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	674	674	754	37
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	41	41	342	50
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	10,192	10,192	36,071	5,407
4811.90.23.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, excepto en bobinas (rollos).	506	506	4,940	246
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	858	858	870	87
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	16,702	16,702	40,894	2,025
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	49	49	716	107
4811.90.49.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.	6,294	6,294	9,099	452
4811.90.99.00.10	Los demás papeles denominados "continuos".	14,879	14,879	11,608	579
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	4,000	4,000	16,667	827
4813.10.00.00.00	Papel de fumar, en librillos o en tubos.	4,173	4,173	66,402	
4813.90.90.00.00	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, excepto en bobinas (rollos).	930	930	1,596	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	7,825	7,825	49,391	4,927
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	4,514	4,514	26,457	2,627
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	14,029	14,029	104,054	10,376
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	2,077	2,077	4,152	622
4816.90.90.00.10	Papel carbón (carbónico), y papeles similares, incluso acondicionados en cajas.	218	218	1,713	254
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	5,403	5,403	19,540	2,928
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	7,042	7,042	30,134	4,512
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	524	524	2,933	436
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	5,732	5,732	31,567	4,726

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	21,626	21,626	56,358	5,037
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	6,784	6,784	25,255	3,766
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	20,111	20,111	72,879	7,278
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	3,225	3,225	12,203	1,209
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,017	2,017	8,719	1,305
4818.30.30.00.00	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	175	175	4,833	725
4818.50.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.	31	31	438	21
4818.50.20.00.00	Cuellos, pecheros y puños de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	321	321	3,363	
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	13,832	13,832	156,731	23,495
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	282	282	1,175	58
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	441,413	441,413	2,622,072	
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	6,176	6,176	66,094	9,902
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	27,945	27,945	144,348	14,422
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	13	13	218	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	541	541	5,748	860
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	10,308	10,308	43,083	6,437
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	513	513	240	36
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	8,516	8,516	38,112	5,708
4819.30.20.00.00	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo.	1,760	1,760	10,474	1,565
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	35,423	35,423	230,008	34,451
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	78,558	78,558	443,969	66,513
4819.40.20.00.00	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	702	702	6,749	1,012
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	12,425	12,425	69,497	6,928
4819.50.10.00.00	Fundas de papel para ropa.	19,793	19,793	85,147	12,750
4819.50.40.00.00	Envases plegables de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	9	9	226	33
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	3,535	3,535	12,200	1,822
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	23,479	23,479	141,325	14,103
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	24,733	24,733	100,465	15,054
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	5,574	5,574	30,205	4,517
4820.10.41.00.00	Bloques de papel de cartas sin indicaciones impresas.	4,646	4,646	10,127	1,515
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	681	681	3,584	535
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	31,964	31,964	184,810	18,428
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	9,087	9,087	39,010	5,826
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	463,297	463,297	1,237,986	123,705
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	42,155	42,155	184,247	18,370
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	34,822	34,822	183,498	27,486
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	17,436	17,436	68,499	6,819
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	297	297	652	97
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	2,151	2,151	8,664	1,290
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	18,920	18,920	88,287	8,810
4820.30.40.00.00	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.	497	497	2,115	207
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	5,484	5,484	21,452	3,208
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	2,007	2,007	6,815	1,019
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	2,258	2,258	5,669	846
4821.10.10.00.00	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.	4,090	4,090	29,675	4,443
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	1,054	1,054	1,307	195
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	14,013	14,013	53,186	5,308
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	34	34	1,029	154

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	12,519	12,519	68,460	6,829
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	72	72	446	
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	3,356	3,356	12,704	
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	5,013	5,013	19,715	1,963
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	2,166	2,166	10,408	1,556
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	148,115	148,115	154,980	23,192
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	233	233	1,724	257
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	289	289	3,277	491
4823.90.20.00.00	Papel y cartón secantes.	218	218	1,417	141
4823.90.30.00.00	Patrones para vestidos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	13	13	241	23
4823.90.40.00.00	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	607	607	6,281	
4823.90.59.00.00	Envolturas tubulares de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para embutidos.	137	137	899	
4823.90.60.00.00	Plantillas de cartón.	156	156	949	
4823.90.70.00.00	Letras de papel o cartón.	545	545	2,100	315
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	1,883	1,883	6,401	637
4823.90.91.00.00	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	5,115	5,115	10,533	1,044
4823.90.92.00.00	Matrices para imprenta de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	783	783	1,935	192
4823.90.94.00.00	Papel siliconado impreso en rollos de 2 cm de ancho.	540	540	8,648	
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	10,990	10,990	49,915	7,459
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	179	179	1,343	200
4823.90.99.00.10	Papel kraft natural multicelular (conformado por celdas hexagonales), incluso impregnado.	105	105	699	69
4823.90.99.00.30	Soportes compactos de papel enrollado, para artículos de confitería.	31	31	245	24
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	12,055	12,055	85,610	8,528
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	24,001	24,001	127,096	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	5,496	5,496	30,098	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	81,469	81,469	604,297	
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.	53	53	663	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	22	22	226	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	24,491	24,491	89,359	
4905.20.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos, en forma de libros o folletos.	314	314	6,544	
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	413	413	2,399	
4908.10.00.00.00	Calcomanías vitrificables.	203	203	5,284	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	2,379	2,379	54,856	5,451
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	350	350	2,104	313
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	51	51	1,716	255
4910.00.11.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón con ilustraciones educativas.	99	99	1,907	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	867	867	4,154	619
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	1,491	1,491	21,349	3,192
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	93	93	1,282	127
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	7,044	7,044	232,701	
4911.10.40.00.00	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.	129	129	1,200	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	636	636	3,725	558
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	299	299	3,606	539
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	4,503	4,503	45,341	4,517
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	220	220	3,759	562
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	119	119	1,020	102
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	43	43	3,480	348
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	1,916	1,916	18,055	2,704
5007.10.00.00.00	Tejidos de borilla.	1,555	1,555	9,594	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5007.90.00.00.00	Los demás tejidos de seda, o de desperdicios de seda.	90	90	720	
5101.19.00.00.00	Lana sucia, incluida la lavada en vivo, sin cardar ni peinar, excepto esquiladas.	837	837	4,354	
5101.29.00.00.00	Lana desgrasada sin carbonizar, sin cardar ni peinar, excepto esquilada.	3,239	3,239	18,834	
5104.00.00.00.00	Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario.	176	176	1,153	
5105.29.00.00.00	Lana peinada, excepto a granel.	25	25	209	
5105.39.00.00.00	Pelo fino cardado o peinado, excepto de cabra de Cachemira.	118	118	743	
5109.90.00.00.00	Hilados de lana o de pelo fino, acondicionados para la venta al por menor con un contenido de lana o pelo fino inferior al 85% en peso.	2,078	2,078	14,748	735
5204.19.00.00.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.	2,591	2,591	12,397	
5208.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	100	100	977	
5208.52.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de ligamento tafetán de peso superior a 100 g/m2.	900	900	9,872	
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	373	373	16,852	
5211.42.00.00.00	Tejidos de mezclilla (<<denim>>), de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2.	50	50	360	
5305.00.90.00.00	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresados ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas), excepto fibras del género Agave.	1,385	1,385	5,483	548
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	63	63	5,011	
5309.29.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	4,180	4,180	101,034	
5310.90.00.00.00	Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03, excepto crudos.	36	36	345	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	3,740	3,740	5,019	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	14,961	14,961	49,839	
5401.20.20.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.	740	740	2,430	
5402.19.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	211	211	1,412	
5402.31.00.00.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo.	188	188	476	
5402.32.00.00.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo.	2,570	2,570	5,990	
5402.33.00.00.00	Hilados texturados de poliésteres.	5,789	5,789	13,358	
5402.39.00.00.00	Los demás hilados texturados.	561	561	6,392	
5402.44.90.00.00	Otros hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de elastómeros.	49	49	228	
5402.49.00.00.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, excepto de poliésteres y prolipropileno.	30	30	607	
5402.61.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de nailon o demás poliamidas.	484	484	486	
5402.62.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de poliésteres.	4,205	4,205	4,077	
5402.69.00.00.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.	203	203	1,351	
5404.19.90.00.00	Otros monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm, excepto de poliamidas, de elastómeros y de polipropileno.	10,436	10,436	51,111	2,545
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	1,732	1,732	8,694	
5406.00.20.00.00	Hilados de filamentos artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	69	69	565	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	1,493,550	1,493,550	7,869,365	
5407.41.10.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, de densidad superior a 70 hilos por cm2.	1,013	1,013	7,336	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	14,647	14,647	85,601	
5407.51.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, crudos o blancos.	3,970	3,970	6,150	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	668	668	3,735	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	1,187	1,187	16,077	
5407.54.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.	14,223	14,223	67,059	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	25,800	25,800	36,878	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	240,005	240,005	1,224,741	
5407.71.10.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	3,020	3,020	2,240	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	3,355	3,355	20,347	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5407.84.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados.	5,403	5,403	30,617	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	20,841	20,841	17,118	
5408.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.	791	791	5,187	
5503.40.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de polipropileno.	173	173	900	
5504.90.00.00.00	Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, excepto de rayón viscosa.	619	619	6,810	
5508.10.20.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, acondicionada para la venta al por menor.	308	308	4,850	
5509.11.00.00.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, sencillos con un contenido de fibras discontinuas de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso.	160	160	623	
5512.29.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	899	899	6,615	
5513.13.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster.	138	138	846	
5513.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados.	438	438	4,462	
5514.29.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, teñidos.	288	288	780	
5516.14.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, estampados.	400	400	1,199	
5601.22.11.00.00	Guata de fibras sintéticas o artificiales, de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 300 g/m2.	1,233	1,233	6,424	
5601.22.99.00.00	Las demás guata y demás artículos de guata de fibras sintéticas o artificiales.	27	27	393	59
5601.30.00.00.00	Tundiznos, nudos y motas de materia textil.	38	38	200	10
5602.10.00.00.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	1,069	1,069	8,358	408
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	3,439	3,439	25,788	
5602.90.20.00.00	Fieltros para tejados, incluso impregnados con asfalto.	2,932	2,932	5,784	575
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	2,759	2,759	20,534	3,072
5604.10.00.00.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.	150	150	1,610	
5604.90.10.00.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o rayón viscosa, impregnados o recubiertos.	1,369	1,369	12,558	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	1,520	1,520	5,973	
5605.00.00.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.	91	91	436	
5606.00.00.00.00	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, entorchados, (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chinilla; <<hilados de cadeneta>>.	198	198	1,322	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	91,301	91,301	412,736	61,877
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	1,987	1,987	45,523	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	54,914	54,914	243,712	
5607.90.10.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel vute o demás fibras textiles del liber.	194	194	1,322	197
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de vute v liber.	2,759	2,759	16,200	2,416
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	3,988	3,988	27,902	4,175
5608.90.19.00.00	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordaies.	143,366	143,366	761,055	
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	1,606	1,606	4,707	704
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	102	102	389	
5609.00.10.00.00	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con trencillas).	163	163	3,131	
5609.00.20.00.00	Cuerdas para tender ropa.	6,401	6,401	20,378	2,023
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	3,171	3,171	18,279	2,735
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	56,693	56,693	274,501	27,402
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	2,043	2,043	15,071	749
5702.32.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	13,406	13,406	55,888	5,584

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	11,499	11,499	72,331	10,820
5702.39.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del capítulo 53.	354	354	2,568	384
5702.39.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	1,740	1,740	26,625	2,660
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	2,913	2,913	18,535	2,776
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	1,499	1,499	6,599	988
5702.42.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	6,873	6,873	38,365	3,822
5702.42.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	13,658	13,658	49,863	4,973
5702.42.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	141	141	357	34
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	14,924	14,924	68,785	10,286
5702.49.10.00.00	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.	334	334	1,234	185
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	2,363	2,363	20,645	2,055
5702.49.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	1,730	1,730	6,233	622
5702.49.92.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de las demás materias textiles de superficie inferior o igual a 1 m2.	61	61	456	45
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	3,111	3,111	5,389	806
5702.50.20.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, excepto los de mechón insertados y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano.	67	67	955	95
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	190	190	247	37
5702.92.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.	5,837	5,837	26,774	3,996
5702.92.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	2,420	2,420	19,881	1,984
5702.92.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	5,678	5,678	19,079	1,906
5702.92.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	2,419	2,419	11,450	1,143
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	478	478	2,985	447
5702.99.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.	263	263	1,856	278
5702.99.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	1,850	1,850	16,173	1,614
5702.99.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	2,091	2,091	27,839	2,780
5702.99.92.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, de superficie inferior o igual a 1 m2.	379	379	2,608	260
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	4,412	4,412	30,965	4,639
5703.21.00.00.00	Césped, de nailon o demás poliamidas.	2,565	2,565	10,693	1,596
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	4,510	4,510	14,312	2,137
5703.31.00.00.00	Césped, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales.	6,842	6,842	28,037	4,195
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	11,765	11,765	82,229	12,320
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	43,467	43,467	203,415	30,432

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5704.10.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie inferior o igual a 0.3 m2.	114	114	643	95
5704.90.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie superior a 0.3 m2.	142	142	958	143
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	1,185	1,185	11,863	1,776
5705.00.30.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.	3,243	3,243	12,427	1,240
5705.00.91.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, incluso confeccionadas que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	4,524	4,524	22,275	2,224
5705.00.92.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil confeccionadas, de superficie inferior o igual a 1 m2.	15,124	15,124	117,689	11,740
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	22,124	22,124	254,207	38,116
5801.33.00.00.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	332	332	2,493	
5801.37.11.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), para cierre por presión ("velcro"), excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	56	56	638	
5802.20.22.00.00	Tejidos con bucles del tipo toalla, de yute, excepto los productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.	125	125	1,151	172
5802.20.40.00.00	Los demás tejidos con bucles del tipo toalla de lana o pelo fino, excepto los productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.	72	72	427	42
5802.30.29.00.00	Las demás superficies textiles con mechón insertado, de las demás fibras vegetales, excepto de algodón y productos de la partida 57.03.	135	135	737	
5803.00.90.00.00	Otros tejidos de gasa de vuelta, excepto de algodón y los productos de la partida 58.06.	2,489	2,489	5,000	
5804.10.00.00.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	32	32	217	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	1,030	1,030	8,509	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	5,093	5,093	68,231	
5806.10.10.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, de anchura inferior a 10 cm, con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm.	270	270	1,535	
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	245	245	1,448	
5806.10.90.00.00	Otras cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.	2,343	2,343	15,240	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	2,242	2,242	9,960	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2,y los artículos de la partida 58.07.	81	81	1,008	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	5,684	5,684	36,515	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	3,261	3,261	31,569	
5807.10.90.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	164	164	445	66
5808.10.10.00.00	Trenzas en pieza de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	43	43	480	
5808.10.90.00.00	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	490	490	2,729	408
5808.90.10.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	35	35	283	
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	1,471	1,471	13,495	
5810.10.90.00.00	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado, excepto insignias para uniformes.	629	629	5,252	
5810.92.10.00.00	Insignia para uniformes, de fibras sintéticas o artificiales.	20	20	264	39
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	787	787	6,489	
5901.10.00.00.00	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares.	6,855	6,855	36,960	
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.	4,147	4,147	27,167	1,346
5902.10.00.00.00	Napas tramadas para neumáticos, fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas.	32	32	366	
5902.20.00.00.00	Napas tramadas para neumáticos, fabricadas con hilados de alta tenacidad de poliésteres.	307	307	3,293	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	222	222	309	30
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	419	419	2,809	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	1,354	1,354	6,575	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	1,022	1,022	15,778	
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	39	39	672	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	202	202	6,544	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	5	5	486	
6001.10.00.00.00	Tejidos «de pelo largo», de punto.	732	732	3,540	
6001.29.00.00.00	Tejidos con bucles de las demás materias textiles, de punto.	58	58	1,472	
6002.40.19.00.00	Los demás tejidos de punto con poliuretano («licra»), excepto para deshilado y sin hilos de caucho.	166	166	306	
6003.10.00.00.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de lana o pelo fino.	369	369	637	
6003.30.00.00.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de fibras sintéticas.	124	124	1,294	
6004.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.	3,627	3,627	20,090	
6005.24.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de algodón estampados.	15	15	219	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	43,437	43,437	1,159,231	115,780
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	9,867	9,867	330,513	32,982
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	17,148	17,148	317,324	31,674
6101.90.20.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	10,359	10,359	133,500	13,322
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	5,899	5,899	96,790	9,664
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	4,570	4,570	173,663	17,344
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	17,205	17,205	295,209	29,452
6103.10.90.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de las demás materias textiles.	5,868	5,868	96,570	9,653
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	5,858	5,858	237,893	23,765
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	12,703	12,703	175,598	17,541
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	4,345	4,345	61,895	6,182
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	462	462	10,506	1,050
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	4,172	4,172	90,253	9,007
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	45,133	45,133	822,649	82,176
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	97,830	97,830	1,442,698	144,074
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	61,630	61,630	1,683,199	168,230
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	16,636	16,636	379,459	56,907
6104.13.20.00.00	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	6,010	6,010	121,157	12,096
6104.19.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	323	323	6,076	911
6104.19.20.00.00	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	1,102	1,102	14,647	1,463
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	7,851	7,851	154,596	15,441
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	3,612	3,612	58,211	5,815
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	6,322	6,322	108,708	10,860
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	360	360	8,446	844
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	364	364	4,099	407
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	3,942	3,942	95,368	9,506
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	2,209	2,209	73,966	7,358
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	5,092	5,092	57,713	5,764
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	1,267	1,267	34,867	3,482
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	54	54	1,663	249
6104.44.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.	78	78	2,283	228
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	45,506	45,506	811,964	81,128
6104.49.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	14,660	14,660	190,347	19,019
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	472	472	9,665	961
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,164	2,164	34,573	3,449
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	611	611	13,445	1,336
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	62,531	62,531	1,095,209	109,441
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	60,087	60,087	839,404	83,851
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	16,207	16,207	366,084	36,567
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	38,505	38,505	1,260,908	125,928
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	3,572	3,572	71,375	7,127
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	21,267	21,267	326,559	32,629

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	17,239	17,239	359,815	53,901
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	6,769	6,769	94,077	9,386
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	3,380	3,380	93,317	13,983
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	14,734	14,734	259,167	25,885
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	13,175	13,175	295,240	44,256
6106.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	1,033	1,033	22,262	2,220
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	148,423	148,423	2,067,119	206,507
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	18,013	18,013	217,358	32,589
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	142,016	142,016	1,717,609	171,647
6107.19.20.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para niños, de las demás materias textiles.	24,258	24,258	399,007	59,800
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	51,218	51,218	726,288	72,510
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	11,428	11,428	109,269	16,381
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	22,823	22,823	320,383	48,022
6107.91.00.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de algodón.	2,675	2,675	37,678	5,649
6107.99.10.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.	3,476	3,476	51,983	7,792
6107.99.90.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de otras materias textiles.	564	564	12,794	1,914
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	5,681	5,681	86,528	12,972
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	17,517	17,517	131,725	19,748
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	119,909	119,909	2,057,301	308,429
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	156,086	156,086	2,226,577	333,868
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	77,400	77,400	1,160,954	115,999
6108.29.20.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	22,625	22,625	269,795	40,435
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	47,235	47,235	687,483	68,687
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	27,109	27,109	329,008	49,298
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	39,684	39,684	383,077	57,440
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	39,344	39,344	472,794	47,229
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	33,727	33,727	387,625	58,118
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	30,847	30,847	457,222	68,563
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,773	1,773	15,238	2,282
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	512,965	512,965	10,849,201	1,084,144
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	15,664	15,664	485,644	48,503
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	37,087	37,087	745,145	74,429
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	819,964	819,964	9,758,492	975,274
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	113,416	113,416	1,810,971	180,960
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	10,361	10,361	288,782	28,808
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	8,493	8,493	262,222	26,125
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	618,513	618,513	11,036,944	1,103,251
6110.30.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, con cuello, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.	5,949	5,949	115,565	11,543
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	6,642	6,642	114,871	11,473
6110.30.00.00.50	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	159	159	548	54
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	350,325	350,325	4,021,424	402,005
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	1,061,276	1,061,276	14,644,147	1,463,863
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	1,702	1,702	24,777	3,714
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	83,230	83,230	1,385,547	138,427
6111.30.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto, para bebés, de fibras sintéticas.	75	75	2,320	348
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	5,024	5,024	97,240	9,715
6111.90.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.	583	583	2,250	336
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	19,194	19,194	183,205	18,293
6112.11.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.	894	894	38,530	3,836

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	2,121	2,121	39,725	3,964
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	60,683	60,683	419,949	41,876
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	10,371	10,371	289,538	28,880
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	6,055	6,055	182,013	18,168
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	7,448	7,448	278,332	27,797
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	77,770	77,770	1,206,734	120,608
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	2,432	2,432	54,320	5,423
6114.30.00.00.10	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	98	98	2,020	200
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	5,458	5,458	99,028	9,885
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	1,616	1,616	34,499	3,442
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	27	27	551	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	37,249	37,249	415,748	62,308
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	1,859	1,859	45,275	6,777
6115.22.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	48	48	738	73
6115.22.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	3,612	3,612	56,659	8,497
6115.29.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile de las demás materias textiles.	284	284	21,340	2,133
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	2,126	2,126	38,606	3,856
6115.30.00.00.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	158	158	348	52
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	10,584	10,584	162,894	16,271
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	85,652	85,652	841,118	125,605
6115.99.00.00.10	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, de las demás materias textiles, de punto, excepto medias cortas y panty-medias.	2,764	2,764	25,812	3,870
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	51,807	51,807	618,898	92,743
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	26,655	26,655	239,159	24,054
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	1,083	1,083	11,242	1,119
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	416	416	1,896	183
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	1,824	1,824	30,683	4,594
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	3,355	3,355	47,648	4,755
6117.80.91.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.	96	96	1,279	191
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	1,781	1,781	27,109	2,705
6117.80.99.00.10	Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte, de punto.	597	597	3,471	519
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	540	540	6,541	977
6117.90.00.00.00	Partes de los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.	89	89	870	130
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	16,303	16,303	385,210	38,409
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	4,252	4,252	121,631	12,121
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	108,989	108,989	1,647,536	164,475
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	17,068	17,068	318,608	31,763
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	16,084	16,084	258,276	25,768
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	81,176	81,176	1,344,284	134,174
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	2,770	2,770	38,522	3,843
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	28,375	28,375	552,466	55,205
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	18,213	18,213	303,582	30,320
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	36,035	36,035	343,713	34,319
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	111,719	111,719	1,411,167	140,959
6203.32.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.	50	50	756	75
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	1,134	1,134	13,337	1,331
6203.33.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.	215	215	5,798	868
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	2,076	2,076	102,461	10,237
6203.39.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,475	1,475	34,199	5,069
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	11,545	11,545	200,680	20,928
6203.42.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de algodón, para hombres y niños.	145	145	2,044	305

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.42.12.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, para uniformes escolares, incluso con peto, de algodón, para hombres y niños.	201	201	5,371	805
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	24,010	24,010	208,790	20,805
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	38	38	1,955	193
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	99,072	99,072	1,916,935	191,508
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	184,345	184,345	3,326,104	332,408
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	304,681	304,681	4,892,324	488,935
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	75,166	75,166	794,050	79,213
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	5,583	5,583	98,150	9,809
6203.43.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de fibras sintéticas, para hombres y niños.	1,423	1,423	16,745	2,511
6203.43.12.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto, para uniformes escolares, para hombres y niños de fibras sintéticos.	8	8	180	27
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	14,069	14,069	296,133	29,539
6203.43.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), con peto para hombres y niños, de fibras sintéticas.	312	312	6,374	636
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	57,263	57,263	1,572,848	157,121
6203.43.21.00.00	Pantalones largos, incluso con peto, para uniformes escolares hasta talla 18, de fibras sintéticas.	63	63	1,272	127
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	13,148	13,148	543,152	54,269
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	8,557	8,557	137,507	13,730
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	7,734	7,734	93,560	9,338
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	321	321	4,820	482
6203.49.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de las demás materias textiles para hombres y niños.	110	110	1,515	226
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	87,571	87,571	1,013,600	101,186
6203.49.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.	12,268	12,268	167,338	16,717
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	563,337	563,337	7,648,067	764,260
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	64,398	64,398	1,177,748	117,739
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	616,072	616,072	7,169,810	716,736
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	93,846	93,846	1,415,071	141,351
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	23,867	23,867	399,863	39,956
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	108,727	108,727	1,634,340	163,297
6204.12.21.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas hasta talla 6x.	537	537	9,801	977
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	14,467	14,467	90,128	8,989
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	528	528	11,627	1,743
6204.13.21.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, hasta talla 6x.	2,073	2,073	13,452	1,342
6204.13.29.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6x.	9,370	9,370	74,551	7,426
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	20,570	20,570	319,877	32,137
6204.19.21.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, hasta talla 6x.	2,584	2,584	15,918	1,579
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	1,554	1,554	29,661	2,962
6204.22.11.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	2,542	2,542	44,916	4,459
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	11,203	11,203	240,272	23,968
6204.22.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.	1,581	1,581	18,229	1,813
6204.22.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.	6,062	6,062	47,317	4,721
6204.22.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.	1,929	1,929	26,310	2,619
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	35,210	35,210	518,016	51,755
6204.22.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	108	108	1,757	263
6204.22.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	16,641	16,641	199,976	19,967
6204.23.11.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	3,635	3,635	117,584	11,734
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	19,957	19,957	286,397	28,577
6204.23.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de fibras sintéticas.	64	64	1,176	116
6204.23.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, fibras sintéticas.	11,709	11,709	228,202	22,783
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	637	637	10,167	1,013
6204.23.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de fibras sintéticas, para niñas.	3,003	3,003	41,015	4,083
6204.23.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	4,978	4,978	69,119	6,890
6204.29.11.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	30,555	30,555	427,960	42,734
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	39,425	39,425	462,282	47,472

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.29.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	1,596	1,596	24,041	2,459
6204.29.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	20,377	20,377	285,851	28,592
6204.29.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.	3,300	3,300	45,534	4,566
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	20,102	20,102	203,076	20,253
6204.29.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	220	220	4,121	545
6204.29.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	40,514	40,514	521,139	52,039
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	4,203	4,203	232,908	11,606
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	10,788	10,788	324,577	16,180
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	31,501	31,501	469,579	23,437
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	80,973	80,973	937,607	93,512
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	17,671	17,671	254,991	25,456
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	7,575	7,575	126,396	12,612
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	49,654	49,654	793,739	79,278
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	7	7	306	30
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	3,174	3,174	76,827	7,673
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	645	645	27,457	4,110
6204.44.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras artificiales.	98	98	3,701	554
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	246	246	8,437	840
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	229,493	229,493	2,870,485	288,451
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	40,459	40,459	568,306	56,759
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	23,251	23,251	364,816	36,404
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	14,469	14,469	206,347	20,575
6204.52.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.	2,310	2,310	44,867	4,463
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	3,956	3,956	49,130	4,898
6204.53.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de fibras sintéticas, para mujeres y niñas.	457	457	6,350	633
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	29,655	29,655	851,325	85,052
6204.53.30.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	985	985	12,282	1,217
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	4,669	4,669	102,514	11,114
6204.59.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	66	66	226	34
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	107,555	107,555	1,194,427	119,176
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	12,273	12,273	178,309	17,823
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	11,600	11,600	185,841	18,697
6204.62.11.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), para uniformes escolares para gimnasia, de algodón, para mujeres o niñas.	160	160	956	94
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	1,674	1,674	36,882	3,681
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	60,985	60,985	909,487	90,774
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	50,163	50,163	739,404	73,848
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	16,813	16,813	293,294	29,289
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	519,060	519,060	7,804,776	780,089
6204.63.11.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), para niiformes escolares para gimnasia, de fibras sintéticas, para mujeres y niñas.	29	29	1,002	99
6204.63.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	84	84	1,446	144
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	48,809	48,809	442,182	44,097
6204.63.21.00.00	Pantalones largos sin peto tipo, «jeans», para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.	2,780	2,780	30,852	3,079
6204.63.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,469	1,469	29,577	2,954
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	221,819	221,819	2,249,593	224,651
6204.69.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	16,227	16,227	207,917	20,769
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	432,598	432,598	5,078,646	507,326
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	32,028	32,028	469,766	46,889
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	5,283	5,283	83,649	8,345
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	680,556	680,556	8,157,351	815,602
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	51,544	51,544	1,067,386	106,673
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	90,901	90,901	1,991,946	198,971
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	7,548	7,548	173,877	17,363
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	2,074	2,074	77,433	11,602
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	9,102	9,102	160,153	16,006
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	2,004	2,004	39,591	5,932
6205.30.21.00.00	Camisas de niños para uniformes escolares, de fibras sintéticas o artificiales.	822	822	9,209	919

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	8,347	8,347	178,391	17,816
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	136,164	136,164	1,927,092	192,468
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	186,728	186,728	3,590,428	358,808
6205.90.21.00.00	Camisas de niños, para uniformes escolares, de las demás materias textiles.	48,659	48,659	293,124	29,308
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	49,272	49,272	743,562	74,265
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	88	88	9,858	1,477
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	127,830	127,830	2,083,709	208,112
6206.30.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de algodón, para mujeres o niñas.	769	769	4,795	719
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	25,744	25,744	285,406	28,464
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	561	561	6,456	640
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	26,364	26,364	474,356	47,379
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	2,912	2,912	71,651	10,746
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	5,795	5,795	60,151	6,000
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	818,174	818,174	10,224,201	1,021,780
6206.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares hasta talla 16, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	21	21	308	46
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	69,186	69,186	1,122,802	112,891
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	40,705	40,705	458,472	45,750
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	35,497	35,497	500,151	49,965
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	28,002	28,002	222,747	22,256
6207.22.10.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres.	4,106	4,106	43,834	6,567
6207.22.20.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.	21,570	21,570	333,397	33,314
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	12,575	12,575	200,380	20,016
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	35,837	35,837	276,903	41,521
6207.91.21.00.00	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.	279	279	8,972	895
6207.91.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.	4,686	4,686	68,331	6,820
6207.91.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	48,195	48,195	1,753,986	263,022
6207.99.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles, para hombres o niños.	1,453	1,453	15,403	1,538
6207.99.21.00.00	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.	479	479	24,611	2,457
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	1,321	1,321	60,914	6,087
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	9,202	9,202	600,314	90,004
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	11,120	11,120	128,491	19,258
6208.11.20.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para niñas.	1,984	1,984	32,027	3,194
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	13,545	13,545	135,186	13,494
6208.19.20.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para niñas.	7,275	7,275	98,637	9,854
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	36,157	36,157	482,757	48,214
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	48,878	48,878	449,118	44,853
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	44,128	44,128	683,859	68,312
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	28,519	28,519	311,280	31,052
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	13,071	13,071	491,528	49,078
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	31,878	31,878	258,871	25,843
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	119,685	119,685	1,807,816	90,221
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	41,317	41,317	508,529	50,800
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	160,100	160,100	1,837,860	183,556
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	684	684	9,964	
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	1,004	1,004	3,633	361

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02. 56.03. 59.03. 59.06 o 59.07.	13,050	13,050	133,083	13,257
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02. 56.03. 59.03. 59.06 o 59.07.	66	66	1,817	181
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	5,613	5,613	53,509	5,340
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	24,380	24,380	405,792	40,527
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	31,975	31,975	709,997	70,868
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	84,325	84,325	797,359	79,571
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	1,649	1,649	25,768	
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	12,310	12,310	208,349	20,789
6211.33.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.	978	978	8,617	
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	7,411	7,411	179,077	17,872
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	64,999	64,999	915,627	91,433
6211.42.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón, para mujeres o niñas.	255	255	6,960	
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	5,759	5,759	128,484	12,814
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	12,380	12,380	167,829	16,749
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	32,688	32,688	156,686	
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	7,911	7,911	141,414	14,316
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	461,238	461,238	7,726,367	772,112
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	25,984	25,984	361,890	36,104
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	1,140	1,140	15,918	1,589
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	1,390	1,390	20,452	2,035
6212.90.20.00.00	Cinturillas, incluso de punto.	65	65	552	
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	19,996	19,996	118,822	17,735
6213.20.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.	2,552	2,552	19,111	1,901
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	2,759	2,759	27,791	2,769
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	5	5	1,166	116
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	973	973	12,277	1,220
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	794	794	4,281	423
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	11,698	11,698	152,349	15,191
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	1,725	1,725	24,960	2,490
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	7,564	7,564	110,617	11,022
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	2,638	2,638	11,368	273
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	11,538	11,538	84,881	6,367
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	17,667	17,667	209,194	
6217.10.20.00.00	Sobaqueras y hombreras, confeccionadas.	21	21	273	
6217.10.31.00.00	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.	6,212	6,212	40,368	4,007
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	191,009	191,009	2,536,356	256,721
6217.10.40.00.00	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.	306	306	4,574	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	67,506	67,506	979,040	146,691
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	2,381	2,381	23,722	2,365
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	6,139	6,139	31,360	3,125
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	39,125	39,125	228,214	22,731
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	49,722	49,722	187,877	18,734
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	11,093	11,093	128,627	12,851
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	15,545	15,545	128,010	12,791
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	43,814	43,814	217,477	21,718
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	116,226	116,226	655,753	65,509
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	19,366	19,366	105,731	5,256
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	35,897	35,897	278,672	27,837
6302.31.40.00.00	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.	19,846	19,846	164,349	16,420
6302.31.50.00.00	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de algodón.	10,701	10,701	95,985	9,592
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	39,056	39,056	352,495	35,226
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	27,635	27,635	137,020	13,691
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	107,374	107,374	249,570	25,003
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	124,328	124,328	589,323	58,779
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	1,174	1,174	2,638	392
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	7,872	7,872	60,928	6,076
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	8,003	8,003	52,673	5,245
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	511	511	4,247	423
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	43,414	43,414	235,111	23,428
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	126,079	126,079	830,079	82,853
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	53,733	53,733	387,425	19,281
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	22,179	22,179	107,621	10,706
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	38,147	38,147	175,643	17,526
6302.99.10.00.00	Ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, de lino.	26,929	26,929	225,352	22,499
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	54,295	54,295	357,588	35,746
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	129,015	129,015	597,692	89,619
6303.19.10.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de algodón.	576	576	6,060	907
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	29,027	29,027	166,339	24,937

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6303.91.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.	372	372	1,648	246
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	51,777	51,777	409,689	61,401
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas;guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	59,376	59,376	302,068	30,128
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	1,288	1,288	13,790	1,376
6304.20.00.00.00	Mosquiteros, especificados en la nota 1 de subpartida de este capítulo.	2,020	2,020	14,348	1,426
6304.91.20.00.00	Tapetes, de punto.	3,839	3,839	26,948	2,686
6304.91.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de punto, excepto tapetes, mosquiteros y los de la partida 94.04.	2,314	2,314	8,305	1,244
6304.92.10.00.00	Mosquiteros de algodón, excepto de punto.	352	352	3,385	336
6304.92.20.00.00	Tapetes de algodón, excepto de punto.	411	411	4,057	402
6304.93.10.00.00	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.	1,603	1,603	11,635	1,159
6304.93.20.00.00	Tapetes de fibras sintéticas, excepto de punto.	601	601	3,131	312
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	409	409	2,417	359
6304.99.10.00.00	Mosquiteros de las demás materias textiles, excepto de punto.	5,878	5,878	27,500	2,732
6304.99.20.00.00	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.	1,008	1,008	5,472	542
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	2,339	2,339	6,227	930
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	196	196	390	58
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	114	114	277	41
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	158	158	1,808	270
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	802	802	6,058	900
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	12,555	12,555	104,681	15,701
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	47,211	47,211	184,020	18,359
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	12,511	12,511	42,090	4,203
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	12,839	12,839	75,119	7,490
6306.29.10.00.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles, de algodón.	974	974	7,799	779
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	18,875	18,875	156,500	15,620
6306.90.10.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de algodón.	19	19	243	36
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	4,436	4,436	15,778	2,361
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	1,269	1,269	5,462	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	6,352	6,352	55,139	5,496
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	2,550	2,550	18,800	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	16,310	16,310	64,444	6,434
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	4,272	4,272	14,646	1,457
6307.90.22.00.00	Bolsas de lona, para ropa.	2,340	2,340	14,203	1,412
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	11,376	11,376	100,055	14,979
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	36,208	36,208	210,192	31,485
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	1,947	1,947	12,519	1,876
6307.90.40.00.00	Almohadillas y alfilereros.	125	125	2,093	208
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	242,020	242,020	3,287,949	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	5,699	5,699	14,502	2,165
6307.90.99.00.20	Cubrebocas, excepto de telas sin tejer.	16,478	16,478	208,951	
6307.90.99.00.30	Cubre calzados, de materias textiles.	1,038	1,038	9,854	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	59,902	59,902	240,275	23,923
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	47,151	47,151	447,194	44,664
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	2,207	2,207	15,549	2,328
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	22,122	22,122	284,371	28,385
6401.99.10.00.00	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	26	26	294	44
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	38,970	38,970	443,907	22,155
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	9,450	9,450	95,681	14,319

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.19.00.00.10	Calzado de deporte para mujeres o jovencitas, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	3,133	3,133	46,090	2,298
6402.19.00.00.20	Calzado de deporte para niños o infantes, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	1,046	1,046	14,131	706
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	155,771	155,771	2,850,873	142,393
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	474,691	474,691	4,907,969	490,395
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	236,686	236,686	1,599,544	79,705
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	447,667	447,667	6,751,119	1,012,240
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	467,281	467,281	8,771,843	438,317
6402.91.20.00.00	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	15,109	15,109	187,022	28,028
6402.91.91.00.00	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	57,743	57,743	673,578	67,270
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	226,170	226,170	2,463,039	246,095
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	4,850	4,850	59,759	5,970
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	528,849	528,849	5,909,525	590,517
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	12,432	12,432	347,157	17,318
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	237,757	237,757	2,651,124	264,861
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	15,166	15,166	421,039	21,032
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	1,226,902	1,226,902	15,690,096	784,063
6402.99.21.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.	102,348	102,348	1,160,820	116,021
6402.99.22.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	5,182	5,182	83,363	4,159
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	28,289	28,289	206,336	30,891
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	95,387	95,387	736,012	73,496
6402.99.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	23,923	23,923	369,443	18,419
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	468,485	468,485	4,871,327	486,970
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	123,083	123,083	1,544,898	154,412
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	19,899	19,899	228,134	22,761
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	120,699	120,699	1,614,641	161,338
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	7,630	7,630	475,581	71,317
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	266,026	266,026	3,492,705	348,930
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	9,632	9,632	350,394	17,498
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	124,885	124,885	1,902,868	190,115
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	25,261	25,261	796,875	39,812
6403.19.00.00.10	Calzado de deporte para hombres o jóvenes con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, excepto de construcción "welt".	79,112	79,112	3,671,080	183,463
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	223,978	223,978	5,859,761	292,682
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	9,783	9,783	287,915	43,133
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	12,715	12,715	126,773	12,665
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	7,138	7,138	265,328	13,255
6403.51.20.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	1,618	1,618	19,668	1,964

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	8,229	8,229	121,985	12,184
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	8,489	8,489	440,462	22,013
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,531	1,531	57,215	8,579
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	26,301	26,301	1,305,793	65,271
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	403	403	26,259	1,311
6403.59.20.00.00	Calzados de casa, con suela y parte superior de cuero natural.	762	762	15,439	2,311
6403.59.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela y parte superior de cuero natural.	803	803	3,142	471
6403.59.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	1,263	1,263	13,461	1,343
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	22,860	22,860	408,445	40,820
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	242	242	38,810	1,938
6403.59.96.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "welt".	565	565	9,839	980
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o juvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	12,830	12,830	180,472	18,040
6403.59.97.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "welt".	22,955	22,955	143,779	7,121
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y juvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	25,042	25,042	309,402	15,452
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	24,913	24,913	661,311	33,046
6403.91.20.00.00	Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	31,136	31,136	84,493	8,411
6403.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	6,210	6,210	66,836	6,667
6403.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	47	47	506	75
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	90,821	90,821	1,136,674	113,630
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	4,261	4,261	122,599	6,123
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	33,723	33,723	395,273	39,493
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	5,401	5,401	337,447	16,848
6403.99.10.00.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, de construcción "welt".	22	22	387	19
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	16,345	16,345	435,506	21,739
6403.99.20.00.00	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	343	343	4,933	492
6403.99.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	1,136	1,136	13,668	2,045
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	52,123	52,123	779,151	77,888
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	63	63	2,115	315
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	25,844	25,844	453,713	45,305
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	10,530	10,530	580,470	28,984
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	47,301	47,301	739,590	73,895
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	17,428	17,428	672,009	33,540
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	169,833	169,833	3,566,140	178,166
6404.11.00.00.20	Calzado de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	19,237	19,237	782,059	39,071
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jovencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	29,283	29,283	592,496	29,585

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.11.00.00.40	Calzado de deportes para niños o infantiles, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	8,962	8,962	174,025	8,679
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	10,342	10,342	238,251	11,893
6404.11.00.00.60	Zapatilla de deportes para niños o infantiles, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	15,604	15,604	545,725	27,259
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	1,020,602	1,020,602	31,643,664	1,581,415
6404.19.21.00.00	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.	392	392	9,650	958
6404.19.22.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	39	39	429	21
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	8,288	8,288	177,771	17,760
6404.19.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	2,855	2,855	24,234	1,206
6404.19.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.10.00 cada par.	1,475	1,475	16,512	1,648
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	3,185	3,185	110,974	11,092
6404.19.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	1,723	1,723	23,865	2,383
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	10,063	10,063	159,777	15,969
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	719	719	8,387	837
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	4,776	4,776	128,297	19,237
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,946	1,946	36,698	1,833
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	7,971	7,971	138,711	20,794
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	2,836	2,836	62,812	3,132
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de material textil.	20,655	20,655	509,501	25,458
6404.20.20.00.00	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	10,159	10,159	89,876	8,977
6404.20.92.00.90	Los demás calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	5,999	5,999	33,270	4,970
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,528	1,528	30,669	3,067
6404.20.96.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	87	87	8,243	1,236
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	507	507	7,296	1,092
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	4,289	4,289	119,279	17,885
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	35,287	35,287	560,474	84,055
6406.20.00.00.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.	4,657	4,657	97,459	9,732
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	1,449	1,449	26,760	2,662
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	67	67	1,382	137
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	138	138	5,035	750
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	20,187	20,187	356,150	53,392
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	9,475	9,475	103,216	10,289
6505.00.10.00.10	Redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, para uso médico.	12	12	169	
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	3,437	3,437	14,412	2,147
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	41,590	41,590	187,984	28,143
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	44,389	44,389	366,523	54,928
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	7,743	7,743	128,052	19,190
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	37,942	37,942	1,090,189	108,702
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	26,810	26,810	296,074	29,501
6505.00.90.00.10	Gorros para cirujanos y enfermeras, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	710	710	5,431	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	20,426	20,426	261,659	26,126
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	23,077	23,077	171,943	25,760
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	7,566	7,566	90,033	13,489
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	3,266	3,266	28,758	4,303
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	6,491	6,491	82,646	8,219
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	5,869	5,869	84,879	12,724
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	9,879	9,879	133,287	19,961
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	12,729	12,729	226,267	33,892
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	23,236	23,236	526,318	78,864
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	13,854	13,854	303,722	30,309
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	436	436	2,829	424
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	5,333	5,333	33,509	5,020
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	154,769	154,769	922,664	92,137
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	5,732	5,732	34,232	3,420
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	1,187	1,187	4,300	428
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	26,517	26,517	92,104	4,585
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	5,400	5,400	38,801	3,867
6602.00.00.00.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	4,214	4,214	10,340	1,544
6603.20.00.00.00	Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles.	115	115	379	19
6701.00.00.00.90	Pieles y demás partes de aves y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.	660	660	3,874	580
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	81,687	81,687	528,803	79,235
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	143,931	143,931	763,869	114,476
6704.11.00.00.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.	563	563	2,975	441
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	6,080	6,080	25,621	3,838
6704.20.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,710	1,710	7,287	1,086
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	8,095	8,095	41,644	6,233
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	23,789	23,789	9,216	1,381
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	69,882	69,882	34,502	5,173
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	54,935	54,935	19,407	1,938
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	26,650	26,650	17,106	2,564
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	13,294	13,294	9,572	1,435
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	49,970	49,970	57,162	5,716
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	470	470	793	119
6802.91.11.00.00	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.	315	315	4,066	406
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	177	177	4,463	443
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	8,564	8,564	28,511	2,836
6802.91.22.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.	159	159	1,368	135
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	430	430	3,685	550
6802.92.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.	517	517	1,035	103
6802.92.90.00.00	Los demás artículos, de las demás piedras calizas.	44	44	149	22
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	2,265	2,265	13,298	1,324
6802.99.21.00.00	Fregaderos, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras.	9,724	9,724	57,326	5,728
6802.99.29.00.00	Los demás artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, de las demás piedras, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos.	20	20	282	42
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	144	144	1,118	166
6803.00.90.00.00	Pizarras naturales trabajadas y manufacturas de pizarra natural o aglomerada, excepto losas, losetas, fregadores, lavabos y tinas de baño.	1,285	1,285	3,498	523
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	6,367	6,367	64,795	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	13,104	13,104	74,483	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	1,120	1,120	3,993	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	10,992	10,992	141,817	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	13,630	13,630	160,285	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	2,950	2,950	11,616	573
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	9,512	9,512	9,416	941
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	124,866	124,866	141,503	21,212
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	9,522	9,522	92,528	9,236
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	21,115	21,115	42,740	4,261
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	2,827	2,827	12,479	1,863
6812.80.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados de crocidolita.	422	422	365	18
6812.80.93.00.00	Cuerdas y cordones, incluso trenados de crocidolita.	202	202	1,612	
6812.91.30.00.00	Sombreros y demás tocados de amianto (asbesto), o a base de amianto y de carbonato de magnesio.	1,009	1,009	3,043	455
6812.91.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados de amianto (asbesto), en fibras trabajado o a base de amianto y carbonato de magnesio, excepto guantes, sombreros y molinas.	42	42	200	30
6812.99.99.00.00	Manufacturas de amianto (asbesto), en fibras trabajadas, a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio, excepto hilados, cuerdas, cordones, incluso trenados y tejidos incluso de punto.	116	116	463	69
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	1,013	1,013	11,790	
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	110	110	664	
6815.91.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte, que contengan magnesita, dolomita o cromita.	919	919	6,795	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	109	109	726	
6901.00.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), o de tierras silíceas análogas.	1,414	1,414	1,981	
6904.90.00.00.00	Bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica.	3,406	3,406	2,044	306
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	51,332	51,332	30,064	3,002
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	205,437	205,437	139,101	13,893
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	152,163	152,163	57,963	5,794
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	180,553	180,553	83,158	8,309
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	29,023	29,023	26,251	2,618
6907.30.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; excepto los de la subpartida 6907.40.	4,900	4,900	7,331	1,099
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	191,797	191,797	78,733	11,798
6907.40.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; piezas de acabado de cerámica.	9,045	9,045	5,880	584
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	83,883	83,883	38,391	3,833
6909.11.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.	3,053	3,053	9,627	
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	248,169	248,169	505,493	50,491
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	26,828	26,828	73,651	7,331
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	94,830	94,830	395,435	59,175
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	12,346	12,346	81,701	12,239

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	2,228	2,228	11,668	1,161
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	125,730	125,730	521,761	52,057
6912.00.20.00.00	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.	336	336	3,284	327
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	8,479	8,479	70,714	10,586
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	2,162	2,162	16,057	2,396
6913.90.00.00.20	Las demás estatuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	2,157	2,157	6,475	970
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	60,060	60,060	426,894	63,949
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	17,665	17,665	88,578	13,278
7003.12.90.00.00	Las demás placas y hojas sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	26,123	26,123	25,366	2,535
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	8,320	8,320	7,493	749
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	10,507	10,507	11,255	1,124
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	3,467	3,467	13,893	1,386
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	3,853	3,853	4,360	218
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	58	58	287	14
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	90	90	617	92
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	2,683	2,683	23,262	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	5,356	5,356	31,038	4,646
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	55,110	55,110	260,573	25,951
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	971	971	4,211	630
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	36,803	36,803	148,627	14,788
7010.20.00.00.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	587	587	2,811	
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	171	171	2,118	317
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	465	465	4,667	699
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	1,060	1,060	5,131	769
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	142	142	804	120
7010.90.23.00.00	Portavela (tipo de vaso para vela) de vidrio.	743	743	3,685	
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	496	496	1,088	
7010.90.31.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	65	65	583	87
7010.90.33.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc pero inferior o igual a 330 cc, para colonias.	31	31	525	78
7010.90.91.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad inferior o igual a 150 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	370	370	2,886	432
7010.90.93.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad de 55 cc a 60 cc, para tinta de teñir calzados.	197	197	973	
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	72,731	72,731	63,485	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	80,807	80,807	363,129	18,023

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7013.10.21.00.00	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	8,729	8,729	19,814	1,966
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	26,533	26,533	109,601	16,410
7013.10.30.00.00	Artículos para oficinas de vitrocerámica.	5,403	5,403	13,640	2,031
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	24,080	24,080	109,751	10,947
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	2,928	2,928	16,783	2,512
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	58,979	58,979	195,134	29,202
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	455	455	2,818	422
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	218	218	1,907	187
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	49,605	49,605	248,385	12,337
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	3,814	3,814	14,119	2,115
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	825	825	3,780	564
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	157,126	157,126	434,392	43,306
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	48	48	343	51
7013.99.11.00.00	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.	1,963	1,963	9,739	971
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	1,643	1,643	12,323	1,844
7013.99.20.00.00	Artículos de vidrio para oficinas.	339	339	2,859	425
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	22,712	22,712	119,090	11,867
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	8,604	8,604	18,775	1,874
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	110	110	12,816	
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	624	624	4,372	653
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	2,779	2,779	9,612	1,438
7019.12.00.00.00	«Rovings», de fibras de vidrio.	1,241	1,241	5,061	
7019.14.00.00.00	«Mats» unidos mecánicamente, de fibras de vidrio.	886	886	4,795	
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	3,426	3,426	17,142	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	427	427	2,059	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	9,601	9,601	52,123	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	628	628	2,778	275
7102.39.00.00.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	15	15	283,592	14,178
7108.13.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas semilabradas para uso no monetario.	33	33	500,453	25,021
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	84	84	22,575	3,382
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	17	17	126,517	18,973
7113.20.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	39	39	974	146
7114.19.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes de los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué).	12	12	9,465	1,417
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	556	556	18,957	2,831
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	42,007	42,007	628,766	94,176
7117.90.10.00.00	Gemelos y pasadores similares de cualquier materia, (excepto de metal común).	94	94	1,914	285
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	34	34	1,653	164
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	3,568	3,568	82,439	8,225
7117.90.42.00.00	Bisuterías de madera.	100	100	414	62
7117.90.46.00.00	Bisuterías de vidrio.	201	201	3,574	534
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	2,845	2,845	26,884	2,679
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	1,780	1,780	2,456	
7212.20.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	11,324	11,324	30,862	
7212.40.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico.	33	33	252	
7212.50.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, revestidos de otro modo.	2,504	2,504	11,857	
7212.60.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados de otro modo.	468	468	3,060	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	730	730	2,442	244

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7215.10.20.00.00	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas de acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	525	525	325	32
7216.50.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulos), de hierro o acero sin alear simplemente laminados o extrudidos en caliente.	4,172	4,172	1,160	
7216.50.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	2,907	2,907	3,334	
7216.61.30.00.00	Perfiles en forma de C y Z (carriolas para techo).	6,328	6,328	7,178	717
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	149	149	299	14
7222.19.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.	2,500	2,500	7,425	
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	60	60	516	
7226.19.00.00.00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio), de anchura inferior a 600 mm, excepto de grano orientado.	9,000	9,000	10,609	
7226.91.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente.	31,000	31,000	48,344	
7228.10.00.00.00	Barras de acero rápido.	130	130	303	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	8,906	8,906	24,457	
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	450	450	1,100	
7229.90.00.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	99	99	954	
7304.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	600	600	846	
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	90	90	752	
7304.24.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	1,439	1,439	8,714	
7305.90.90.00.00	Otros tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	51	51	778	76
7306.21.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, de acero inoxidable.	687	687	1,300	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	5,653	5,653	7,776	776
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	3,121	3,121	2,067	
7306.50.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	61	61	379	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	6,502	6,502	5,533	551
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	385	385	494	49
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	7,123	7,123	18,059	902
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	944	944	8,542	423
7307.23.00.00.00	Accesorios para soldar a tope de acero inoxidable.	29	29	240	12
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	1,265	1,265	6,244	307
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,684	1,684	1,462	73
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	2,275	2,275	9,317	926
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,929	1,929	9,066	447
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	134,212	134,212	157,079	15,698
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	11,616	11,616	31,407	1,569
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	35	35	559	84
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	3,007	3,007	16,901	1,689
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	4,968	4,968	19,025	1,895
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	218	218	4,568	456
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	1,840	1,840	4,150	618
7310.29.90.00.10	Recipiente de acero inoxidable en forma de barril, revestido internamente con barniz, con tapón y dispensador plástico, con	429	429	1,546	231
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	538	538	1,815	271
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	425	425	3,344	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	212,727	212,727	913,389	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	2,762	2,762	17,673	
7313.00.10.00.00	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.	85	85	236	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	10,625	10,625	11,513	1,720
7314.14.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de acero inoxidable.	194	194	776	77
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	2,631	2,631	12,173	1,820
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	186	186	888	133
7314.31.30.00.00	Mallas para cercados, (excepto de gallinero), soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero, cincadas.	751	751	2,752	411
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	572	572	2,679	401
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.	163	163	654	98
7314.42.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, revestidas de plástico.	499	499	1,328	198
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	553	553	1,737	259
7314.50.90.00.00	Las demás chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.	301	301	1,022	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	386	386	6,318	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	37,291	37,291	173,665	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	1,156	1,156	6,259	
7315.20.00.00.00	Cadenas antideslizantes, de fundición, hierro o acero.	94,868	94,868	589,394	
7315.82.10.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, de hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	50,840	50,840	196,546	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	28,542	28,542	76,388	11,443
7315.89.10.00.00	Cadenas de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	96	96	220	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	4,362	4,362	18,763	545
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	64	64	256	
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	1,855	1,855	8,750	
7317.00.11.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.	5,592	5,592	2,521	251
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	9,693	9,693	11,691	1,162
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	720	720	2,281	341
7317.00.30.00.00	Alcayatas y artículos análogos, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	87	87	385	57
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	24,358	24,358	82,819	
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	2,753	2,753	12,205	603
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	2,041	2,041	6,237	309
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	87,504	87,504	212,659	10,589
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	18,494	18,494	58,294	2,896
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	19,354	19,354	43,660	2,172
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	1,664	1,664	4,141	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	3,958	3,958	11,652	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	175	175	1,345	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	1,489	1,489	8,953	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	1,101	1,101	2,498	
7319.40.10.00.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.	1,972	1,972	14,321	
7319.40.90.00.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.	380	380	2,910	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	2,229	2,229	12,016	
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	588	588	5,534	550
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	2,465	2,465	10,550	1,052
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	578	578	6,304	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	180,691	180,691	1,078,550	107,697
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	166,439	166,439	566,284	56,560
7321.12.10.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.	11,565	11,565	53,400	7,989
7321.12.20.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	5,219	5,219	6,126	172
7321.19.10.00.10	Anafres, hornillos y cocinas de combustibles sólidos, armados.	63,984	63,984	400,687	39,988
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	15,369	15,369	73,513	7,328
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	42,439	42,439	239,166	23,877
7321.89.10.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustible sólido.	3,539	3,539	21,554	2,153
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	30,555	30,555	145,349	14,520
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	2,041	2,041	6,999	340
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	5,429	5,429	21,171	1,051
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	1,222	1,222	2,868	142
7323.91.10.00.10	Asas y mangos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	889	889	2,499	122

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	2,671	2,671	13,030	642
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	1,709	1,709	3,705	552
7323.92.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	13,258	13,258	72,382	3,604
7323.92.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	223	223	4,322	216
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	3,821	3,821	55,152	8,269
7323.93.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	16	16	138	6
7323.93.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	521	521	2,481	124
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	42,292	42,292	246,373	24,588
7323.94.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	5,098	5,098	35,345	1,757
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	1,283	1,283	8,881	1,328
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	7,263	7,263	58,330	8,708
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	50,257	50,257	277,850	27,726
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	34,019	34,019	257,235	25,696
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	4,335	4,335	31,797	4,573
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	23,265	23,265	172,195	25,785
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	81	81	810	81
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	403	403	3,648	363
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	1,997	1,997	9,006	899
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	7,459	7,459	43,940	2,175
7326.20.20.00.00	Ataduras para cerrar bolsas o sacos, revestidas de cobre, de hierro o acero.	1,261	1,261	5,532	
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	9,307	9,307	38,264	5,724
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	8,918	8,918	89,563	8,950
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	1,049	1,049	9,366	929
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	24,743	24,743	94,214	14,110
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	14,487	14,487	60,639	6,046
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	8,536	8,536	59,113	5,880
7326.90.60.00.00	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.	174	174	860	86
7326.90.70.00.00	Bebedores y comederos, para animales, de hierro o acero.	871	871	5,065	150
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	166,579	166,579	841,726	83,896
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	680	680	28,590	2,859
7409.29.00.00.00	Chapas y tiras de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor superior a 0.15 mm, excepto enrolladas.	19,007	19,007	95,038	
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	17,162	17,162	185,026	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	1,190	1,190	16,258	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	87	87	1,508	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	732	732	9,168	
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	143	143	786	
7415.10.00.00.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinches), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre.	3,213	3,213	8,749	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	56	56	1,125	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	677	677	6,779	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	665	665	2,339	
7418.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos de cobre, domésticos.	159	159	1,136	169
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	78	78	331	49
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	6,111	6,111	102,564	15,367
7419.80.29.00.00	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia, de cobre.	7	7	140	21
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	1,476	1,476	8,932	1,338
7507.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de níquel.	205	205	1,386	
7508.90.51.00.00	Tinas de baño, de níquel.	129	129	725	70
7508.90.52.00.00	Regaderas y pitones, de níquel.	24,904	24,904	186,639	18,629
7508.90.54.00.00	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente, de níquel.	292	292	4,421	441
7508.90.59.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de níquel.	1,529	1,529	9,533	947
7508.90.69.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y demás recipientes análogos con capacidad inferior a 300 litros, de níquel.	53	53	795	119
7508.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de níquel.	164	164	1,147	170
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	55,948	55,948	102,106	10,210
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	2,954	2,954	12,934	1,290
7606.11.20.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm cuadradas o rectangulares.	5,573	5,573	30,418	3,032
7606.12.20.00.00	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm, cuadradas o rectangulares.	2,846	2,846	8,947	894
7606.91.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear.	83	83	418	41
7606.91.90.00.00	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear, excepto perforadas.	85	85	447	67
7606.92.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	9,660	9,660	18,235	1,822

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	1,011	1,011	2,507	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	29,989	29,989	69,517	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	1,300	1,300	10,256	1,019
7607.20.10.00.00	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	1,094	1,094	1,053	
7607.20.20.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	86,036	86,036	60,448	
7607.20.90.00.10	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, recubiertas con adhesico en una de su cara y con soporte se papel siliconado, con impresión, de espesor inferior o igual a 0.2 mm.	130	130	1,346	134
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	3,362	3,362	32,039	125
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	5,455	5,455	33,586	1,676
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	1,431	1,431	6,427	642
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	268	268	2,299	
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	22,094	22,094	56,108	8,406
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	3,094	3,094	3,430	342
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	7,368	7,368	35,402	3,533
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	8,608	8,608	77,177	11,575
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	644	644	6,810	340
7611.00.00.00.90	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	204	204	272	13
7612.90.91.00.00	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	143	143	1,400	209
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífuo.	3,431	3,431	6,601	989
7613.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	251	251	2,894	289
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	2,599	2,599	11,377	1,689
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	50,298	50,298	191,538	28,640
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	49,355	49,355	401,838	39,964
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	335,003	335,003	1,550,298	154,751
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	31,394	31,394	64,372	9,618
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	456	456	2,141	60
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	54,592	54,592	154,679	15,356
7615.20.10.00.00	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.	1,580	1,580	7,786	774
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	25,517	25,517	148,672	14,838
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	17,173	17,173	84,445	8,417
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	241	241	1,506	225
7616.10.20.00.00	Remaches tubulares, de aluminio.	44	44	331	
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	1,022	1,022	3,356	
7616.91.00.00.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.	9,365	9,365	51,545	2,566
7616.99.10.00.00	Cajas para herramientas, de aluminio.	2,142	2,142	6,450	634
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	7,313	7,313	88,821	13,277
7616.99.31.00.00	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.	1,235	1,235	7,883	1,174
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	804	804	4,081	607
7616.99.91.00.00	Cadenas, cadenas y sus partes, de aluminio.	18,087	18,087	89,869	
7616.99.93.00.00	Chapas o bandas extendidas (expandidas), de aluminio.	93	93	503	75
7616.99.94.00.00	Tejas y baldosas de pavimentación no comprendidas en otra parte, de aluminio.	452	452	1,601	160
7616.99.99.00.10	Otros accesorios de aluminio, para el tendido aéreo eléctrico y carretes de urdido, seccionales.	1,393	1,393	16,634	1,661
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	63,504	63,504	334,769	33,378
7801.99.00.00.00	Los demás manufacturas de plomo en bruto.	1,570	1,570	6,033	
7804.19.00.00.00	Chapas, hojas y tiras de plomo.	1,385	1,385	10,740	
7806.00.92.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de plomo).	6,478	6,478	18,134	1,798
7806.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de plomo.	4,405	4,405	21,580	3,236
7907.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construccion, de cinc.	580	580	367	36
7907.00.61.00.00	Puntas, clavos, chinchetas, grapas y artículos análogos, de cinc.	2,132	2,132	4,831	
7907.00.62.00.00	Tornillos, pernos, tuercas, escarpías roscadas, remaches pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.	10,566	10,566	57,354	
7907.00.91.00.00	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	31	31	797	79
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	50,373	50,373	260,738	
7907.00.93.00.00	Persianas y cortinas, de cinc.	4,023	4,023	26,841	4,019
8003.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.	149	149	921	
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	25,556	25,556	50,590	7,579
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.	73	73	521	51
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	11,977	11,977	62,409	6,174
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	69,511	69,511	641,644	
8201.40.10.00.10	Machetes, para uso forestal o agrícola.	144	144	714	
8201.40.90.00.00	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	2,056	2,056	11,236	1,118
8201.40.90.00.10	Únicamente hachas, hocinos, chuzos, cuchillos y cortabananos, para uso hortícola.	279	279	891	87
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	4,493	4,493	18,356	1,824

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.	2,239	2,239	19,631	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	3,601	3,601	16,546	
8201.90.10.00.00	Macanas y barras (barretas).	297	297	2,000	300
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	5,003	5,003	28,676	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	9,744	9,744	44,446	
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	8,030	8,030	49,393	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	1,999	1,999	10,742	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de volframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	133	133	316	14
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	12,534	12,534	60,154	
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	440	440	2,560	254
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	162	162	1,588	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	354	354	7,694	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	98,683	98,683	588,320	
8203.10.90.00.10	Limas planas, para metal.	125	125	828	82
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	3,759	3,759	18,403	1,826
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	2,326	2,326	13,371	1,319
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	50,917	50,917	292,039	29,056
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	2,580	2,580	15,752	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	1,560	1,560	6,773	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	3,540	3,540	23,908	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	31,723	31,723	192,212	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	14,741	14,741	89,735	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	1,168	1,168	7,844	774
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	3,475	3,475	22,999	3,433
8205.20.90.00.00	Martillos.	6,785	6,785	35,708	3,547
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	1,994	1,994	11,834	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	21,166	21,166	130,806	
8205.51.10.00.00	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.	250	250	2,314	345
8205.51.20.00.00	Portarrolos de pintar de uso doméstico.	1,505	1,505	12,076	1,203
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	8,161	8,161	55,604	5,546
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	11,260	11,260	71,614	7,130
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	6,588	6,588	29,318	1,443
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	99	99	579	56
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	138,839	138,839	548,652	54,690
8205.60.00.00.00	Lámparas de soldar y similares.	520	520	2,797	
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	5,989	5,989	28,129	
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	288	288	1,393	205
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	15,469	15,469	55,714	5,519
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	4,532	4,532	23,274	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	1,445	1,445	13,992	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	160	160	954	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	256	256	3,121	155
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	366	366	2,420	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	1,320	1,320	10,364	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	18,299	18,299	114,358	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	777	777	8,941	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	127	127	3,935	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	8,868	8,868	39,726	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	378	378	4,600	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	32	32	163	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	9,125	9,125	73,377	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	1,125	1,125	5,290	
8210.00.10.00.00	Molinos para maíz, principalmente.	1,776	1,776	16,869	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	2,170	2,170	10,350	1,545
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	3,672	3,672	33,679	5,041
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	4,636	4,636	21,544	2,137
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	131	131	912	90
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	22,950	22,950	119,010	17,773

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	10,324	10,324	65,092	9,724
8211.94.00.00.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	1,715	1,715	7,973	
8211.95.10.00.00	Mangos de metal común, para artesanos.	71	71	345	34
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	119	119	703	105
8212.10.10.00.00	Navajas.	6,741	6,741	69,321	6,907
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	20,126	20,126	92,949	9,230
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	15,802	15,802	126,273	
8212.90.00.00.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.	11,052	11,052	156,463	
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	9,578	9,578	47,269	4,694
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	32,354	32,354	174,177	17,315
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	11,422	11,422	63,994	6,355
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	4,754	4,754	22,418	2,227
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	54,292	54,292	242,360	24,123
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	2,469	2,469	20,060	1,991
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado. dorado o platinado.	14,801	14,801	92,472	9,215
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar v artículos similares.	16,679	16,679	80,971	8,055
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados. dorados o platinados.	3,409	3,409	19,419	1,933
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	16,061	16,061	76,235	7,580
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	81,524	81,524	410,824	20,417
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	709	709	15,931	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	2,167	2,167	12,504	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	21,172	21,172	134,895	13,456
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	32,470	32,470	160,131	15,976
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	45,447	45,447	301,570	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	5,500	5,500	40,629	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	183	183	1,032	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	328	328	3,058	150
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	52,130	52,130	280,943	13,994
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	11,225	11,225	47,839	4,758
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	13,180	13,180	58,922	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	3,862	3,862	13,734	
8302.41.20.00.00	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.	34	34	454	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	10,161	10,161	59,142	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	10,396	10,396	58,938	5,863
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	22,881	22,881	120,954	6,011
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	39,454	39,454	200,874	
8302.49.20.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para baúles, maletas y demás artículos de esta clase.	302	302	2,160	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería. arcas. cofres v demás manufacturas de esta clase.	38,678	38,678	130,894	6,465
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	133,778	133,778	644,287	32,050
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	871	871	22,941	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	21,636	21,636	120,975	18,104
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	7,124	7,124	35,435	5,297
8305.10.00.00.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.	4,215	4,215	16,986	
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	19,308	19,308	78,720	11,781
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	18,004	18,004	87,877	4,350
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	28,787	28,787	137,168	20,524
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	3,075	3,075	15,924	786
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	133	133	1,331	132
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	4,447	4,447	46,824	6,990
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	67,049	67,049	393,486	58,888
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	8,537	8,537	56,427	8,443
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	1,632	1,632	7,729	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	3,145	3,145	20,805	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	561	561	1,270	
8308.20.00.00.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.	354	354	2,290	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	1,034	1,034	8,728	
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	728	728	3,929	
8309.90.20.00.00	Ataduras para cerrar sacos, bolsas, u otros continentes, de metal común.	153	153	1,542	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	1,115	1,115	25,510	2,535
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	160	160	1,594	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	2,136	2,136	5,588	836
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	1,485	1,485	5,862	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	360	360	3,080	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	557	557	5,389	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	135	135	604	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	2,853	2,853	23,508	
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	23,550	23,550	290,030	
8407.32.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	1,641	1,641	20,725	
8407.33.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 1000 cc.	1,004	1,004	13,507	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	13,838	13,838	238,034	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	3,441	3,441	127,000	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	1,400	1,400	20,076	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	3,415	3,415	23,905	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	73,567	73,567	947,216	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	480	480	6,880	344
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	31,360	31,360	295,403	8,839
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	272	272	4,785	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	15	15	317	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	273	273	4,037	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	380	380	4,571	137
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	3,065	3,065	142,054	4,251
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	1,191	1,191	7,953	
8413.20.10.00.00	Bombas manuales para líquidos, para actividad agropecuaria, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	409	409	2,259	
8413.20.20.00.00	Bombas manuales para líquidos, para sistema de achique marino, excepto las de las subpartida 8413.11 y 8413.19.	1,484	1,484	2,568	126
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	9,981	9,981	63,805	1,882
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	15,670	15,670	229,252	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	7,553	7,553	100,615	3,001
8413.60.10.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	144	144	1,836	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	5,550	5,550	40,520	1,205
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	6,287	6,287	112,891	3,370
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	235	235	2,473	
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	1,685	1,685	8,983	448
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	85,550	85,550	548,383	16,373
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	4,652	4,652	41,849	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	1,818	1,818	53,574	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	473	473	4,706	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	6,780	6,780	36,712	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	46,136	46,136	194,990	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	18,265	18,265	265,388	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	6,251	6,251	56,653	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	628,883	628,883	4,193,997	628,495
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	42,651	42,651	274,728	27,425
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	24,813	24,813	192,720	19,231

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8414.70.10.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm, excepto las clasificadas en el inciso arancelario 8414.60.00.00.00.	40	40	318	31
8414.70.90.00.00	Recintos de seguridad biológica herméticos a gases.	104	104	881	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	26,091	26,091	165,637	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	4,982	4,982	41,715	6,245
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	4,939	4,939	69,082	2,053
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	2,134,364	2,134,364	14,518,515	2,177,262
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	916	916	9,687	1,450
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	314	314	1,889	188
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	157,886	157,886	1,480,046	221,916
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	10,556	10,556	44,352	2,212
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	59	59	1,044	31
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	32,762	32,762	558,615	55,683
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	2,633	2,633	15,128	
8417.20.10.00.00	Hornos industriales para galletería, con transportador de malla, de controles automatizados y capacidad de producción superior a 500 kilogramos por hora.	16	16	540	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	798	798	5,033	503
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	72	72	1,159	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	1,223,617	1,223,617	7,120,239	711,556
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	64,056	64,056	393,056	39,266
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	10,853	10,853	77,840	7,776
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	2,090	2,090	12,704	1,888
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	387,996	387,996	2,049,162	307,073
8418.30.90.00.00	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.	4,898	4,898	34,943	1,044
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	17,269	17,269	119,618	17,910
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	134,375	134,375	766,008	114,735
8418.61.10.00.00	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	6,992	6,992	35,300	
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	508	508	9,598	959
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	7,308	7,308	58,944	1,750
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	40,304	40,304	260,331	7,690
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	41,352	41,352	351,665	10,512
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de	40	40	710	106
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	16,624	16,624	372,831	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	196	196	618	92
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	12	12	203	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	110	110	1,769	
8419.60.00.00.00	Aparatos y dispositivos para la licuefacción de aire u otros gases.	520	520	2,344	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	10,727	10,727	59,157	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	2,028	2,028	13,858	401
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	1,704	1,704	9,537	
8421.12.19.00.00	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.	992	992	8,278	1,240
8421.12.90.00.00	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.	64	64	659	98
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	22,126	22,126	179,658	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	25,326	25,326	273,375	27,262
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	809	809	9,834	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	49,055	49,055	229,051	22,849
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	233	233	4,177	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	3,948	3,948	33,295	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	3,999	3,999	46,996	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	11,086	11,086	119,883	17,964
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	6,979	6,979	37,922	3,782
8422.30.90.00.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío.	67	67	817	23
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	1,567	1,567	33,176	252
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	1,385	1,385	10,471	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	6,703	6,703	54,135	2,574
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	154	154	2,170	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	10,778	10,778	146,528	7,271
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	1,194	1,194	10,294	
8423.82.20.00.00	Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg.	540	540	3,130	308
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	7,711	7,711	49,639	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	6,113	6,113	35,684	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	4,349	4,349	28,794	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	13,020	13,020	34,334	5,142
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	6,864	6,864	40,218	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	3,062	3,062	14,057	1,400
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	95,178	95,178	683,740	20,392
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	2,631	2,631	18,140	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	1,016	1,016	4,444	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	1,310	1,310	14,622	
8424.82.20.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, con motor.	100	100	1,410	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	855	855	6,621	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	11,972	11,972	81,898	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	25	25	404	
8424.90.20.00.00	Partes para extintores.	260	260	1,145	114
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	1,540	1,540	10,281	1,532
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	2,268	2,268	17,582	524

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	19,111	19,111	90,249	2,681
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	257	257	1,340	39
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	11,121	11,121	34,477	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	27,925	27,925	145,328	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	11,101	11,101	51,518	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	50,118	50,118	232,101	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	163,909	163,909	783,384	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	41,186	41,186	130,599	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	8,506	8,506	25,316	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	3,647	3,647	20,100	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	581	581	4,377	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	3,011	3,011	18,771	
8428.40.00.00.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	21,774	21,774	68,245	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	9,498	9,498	38,692	1,143
8429.20.00.00.00	Niveladoras.	15,260	15,260	148,700	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	25,916	25,916	105,943	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	39,898	39,898	237,000	
8430.49.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	1,200	1,200	6,500	
8431.10.10.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.	930	930	26,295	1,314
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	752	752	8,420	248
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	3,080	3,080	30,662	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	9,293	9,293	90,770	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	1,236	1,236	22,270	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	1,350	1,350	4,900	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	16,963	16,963	116,312	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	47,934	47,934	206,757	
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	325	325	1,823	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	362	362	5,788	
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	1,620	1,620	3,878	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	111,796	111,796	695,768	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	48,122	48,122	406,007	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	1,912	1,912	8,828	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	365	365	4,983	
8433.52.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.	306	306	584	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	13,337	13,337	212,398	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	3,000	3,000	15,000	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	13,514	13,514	80,757	8,037
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	219	219	1,362	
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	5,600	5,600	12,375	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	141	141	1,594	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	549	549	2,892	
8438.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.	50	50	337	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	1,250	1,250	2,858	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	10	10	200	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	5,680	5,680	16,001	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	112	112	4,355	
8440.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, excepto las partes.	2,745	2,745	13,091	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	7,745	7,745	52,276	
8441.20.00.00.00	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres.	115	115	1,250	
8441.40.00.00.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.	75	75	483	
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	291	291	1,871	
8442.30.90.00.00	Otras máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).	14,095	14,095	126,349	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	32	32	1,154	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	2,063	2,063	18,298	
8443.11.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.	11,078	11,078	106,186	
8443.12.00.00.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm. medidas sin plegar.	34	34	327	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	4,282	4,282	38,444	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	171,886	171,886	3,941,445	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	6,200	6,200	196,206	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	847	847	6,709	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	583	583	15,866	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	179	179	621	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	95,181	95,181	2,718,073	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	2,578	2,578	25,713	3,852
8444.00.00.00.00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	2,110	2,110	38,207	
8447.90.00.00.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.	2,819	2,819	28,990	
8448.33.00.00.00	Husos y sus aletas, anillos y cursores.	15	15	270	
8448.42.00.00.00	Peines, lizos y cuadros de lizos.	207	207	423	
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	231,257	231,257	1,072,156	107,052
8450.12.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.	62,476	62,476	375,894	37,499
8450.19.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin	1,887	1,887	12,551	1,879
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	1,126,999	1,126,999	6,549,033	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	22,121	22,121	243,397	
8451.10.00.00.00	Máquinas para limpieza en seco.	300	300	2,400	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	7,620	7,620	44,125	6,594
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	34,493	34,493	309,111	
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	1,532	1,532	14,556	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	89	89	896	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	40,806	40,806	334,244	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	1,835	1,835	12,168	363
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	25	25	309	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	193	193	1,529	45
8454.20.00.00.00	Lingoteras y cucharas de colada para metalurgia, acerías o fundiciones.	172	172	867	
8455.30.00.00.00	Cilindros de laminadores.	372	372	1,982	
8455.90.00.00.00	Partes para laminadores, para metal.	80	80	1,081	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	8,342	8,342	64,843	
8456.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas por arranquen de cualquier materia mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.	5,574	5,574	77,601	
8458.19.00.00.00	Tornos horizontales, excepto de control numérico.	5,250	5,250	22,151	
8459.29.00.00.00	Máquinas herraemoenta de taladrar, excepto de control numérico.	42	42	362	
8459.69.00.00.00	Máquinas herraemienta de fresar, excepto de control numérico.	93	93	580	
8460.39.00.00.00	Máquinas herramienta de afilar, excepto de control numérico.	312	312	5,852	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	803	803	6,238	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	384	384	3,239	
8462.19.00.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas), para trabajar en caliente, de forjar con matrices o forjado libre, o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	33	33	354	
8462.61.90.00.00	Otras prensas hidráulicas de metal en frío, excepto de control numérico.	286	286	799	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente. excepto de control numérico.	390	390	7,817	
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermets, que no trabajen por arranque de materia.	35	35	217	6
8464.10.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	555	555	3,436	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	2,440	2,440	16,770	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	2,396	2,396	14,090	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,753	1,753	10,380	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	683	683	7,755	
8465.93.00.00.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	3,310	3,310	48,310	
8465.95.00.00.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	98	98	1,455	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,626	1,626	25,467	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	239	239	3,990	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	19	19	315	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	98	98	1,194	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	4,831	4,831	102,550	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	7,101	7,101	62,006	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	29,854	29,854	273,301	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	26,362	26,362	111,214	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	43,030	43,030	566,019	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	11,247	11,247	71,502	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	120,829	120,829	814,926	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	4,433	4,433	52,646	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	558	558	5,062	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	2,399	2,399	27,961	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	147	147	1,626	
8468.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.	5	5	355	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	903	903	4,311	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	2,528	2,528	21,008	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	31,470	31,470	520,427	
8470.21.00.00.00	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado.	5,001	5,001	145,245	
8470.29.00.00.00	Las demás máquinas de calcular electrónicas.	130	130	1,454	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	619	619	62,380	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiquets), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	35	35	632	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	222,741	222,741	11,422,300	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	30,024	30,024	2,027,321	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	4,633	4,633	217,084	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	1,646	1,646	41,399	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	219	219	44,880	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	211	211	75,958	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	44,687	44,687	3,711,713	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	701	701	81,497	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	10,856	10,856	241,465	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	5,694	5,694	291,038	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	3,762	3,762	174,054	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	13,946	13,946	468,209	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8472.30.00.00.00	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas).	3,648	3,648	18,477	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	48,915	48,915	220,947	21,996
8473.21.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.	45	45	846	
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	1,449	1,449	9,427	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	10,921	10,921	208,091	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	194	194	9,404	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	4,080	4,080	80,473	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	1,362	1,362	30,904	
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	4,010	4,010	26,946	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,537	1,537	6,561	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	234	234	5,939	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	460	460	4,755	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	3,960	3,960	64,755	
8479.71.00.00.00	Pasarelas de embarques de los tipos utilizados en los aeropuertos.	208	208	14,046	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	879	879	17,341	512
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	35,116	35,116	285,009	8,479
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	2,225	2,225	6,168	185
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	14,332	14,332	95,792	2,856
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	10,450	10,450	47,624	
8480.49.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.	58	58	358	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	3,307	3,307	33,698	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	986	986	7,683	767
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	5,455	5,455	88,784	2,646
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	57,271	57,271	413,043	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	261	261	1,541	
8481.80.10.00.00	Grifos.	96,994	96,994	932,971	93,141
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	12,747	12,747	194,002	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	33,182	33,182	198,673	5,882
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	51,179	51,179	395,763	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	134,315	134,315	1,030,069	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	7,828	7,828	144,873	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	205	205	6,609	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	202	202	3,578	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	10,046	10,046	132,861	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	3,038	3,038	22,374	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	270	270	4,717	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	1,250	1,250	26,884	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	3,132	3,132	38,082	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	19,063	19,063	286,080	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	3,881	3,881	59,009	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	3,508	3,508	152,609	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	6,381	6,381	40,522	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	10,419	10,419	60,896	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	536	536	6,600	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	947	947	7,797	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	645	645	12,524	623
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	47	47	448	22
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	12,706	12,706	88,728	4,392
8485.90.00.00.00	Partes para máquinas para fabricación aditiva.	72	72	340	
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	414	414	15,667	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	1,466	1,466	21,074	621
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	1,793	1,793	13,161	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	3,071	3,071	87,812	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	412	412	5,704	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	3,695	3,695	20,370	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	887	887	3,826	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	2,693	2,693	40,761	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,184	1,184	11,675	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	2,085	2,085	22,680	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	1,185	1,185	6,537	
8501.63.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA.	427	427	1,410	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	2,769	2,769	35,284	
8501.72.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W.	9,891	9,891	44,697	
8501.80.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente alterna.	59,898	59,898	377,071	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	19,402	19,402	128,608	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	1,199	1,199	4,708	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	51	51	230	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	100,769	100,769	406,035	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	2,655	2,655	29,383	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	109	109	1,413	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	2,769	2,769	45,422	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	7,982	7,982	122,356	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	17	17	490	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	821	821	18,843	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	21	21	531	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	30	30	292	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	262	262	1,710	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	9,493	9,493	399,266	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	60,893	60,893	1,689,258	84,313
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	107	107	594	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	310	310	17,209	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	359	359	1,727	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	797	797	5,509	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	156	156	1,254	187
8506.10.19.00.10	Pilas cilíndricas secas de 15 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc y peso unitario inferior o igual a 100 g.	288	288	10,828	537
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	92,419	92,419	813,217	40,633
8506.30.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	532	532	799	40
8506.40.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	1,288	1,288	4,438	221
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	2,886	2,886	68,685	3,422
8506.60.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	22	22	565	
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	822	822	4,391	217
8506.90.00.00.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.	159	159	868	42
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	2,137	2,137	10,097	1,513

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	5,844	5,844	37,708	5,648
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	246	246	4,712	
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	305	305	10,612	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	6,667	6,667	173,009	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	15,431	15,431	178,402	
8507.90.10.00.00	Separadores para acumuladores eléctricos.	33	33	222	11
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	311	311	2,552	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l. de uso doméstico.	20,042	20,042	247,054	37,033
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l. de uso industrial.	203	203	1,164	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l. de uso doméstico.	62,739	62,739	424,214	63,572
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	87	87	728	20
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	1,908	1,908	14,360	702
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	88	88	835	25
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	444	444	3,320	162
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	400,438	400,438	2,939,304	146,494
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	459	459	9,654	481
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	7,795	7,795	75,607	3,762
8509.80.91.00.00	Lustradoras de piso para uso doméstico.	754	754	2,668	129
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	12,857	12,857	102,727	5,091
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	6,307	6,307	77,085	
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	25,720	25,720	289,091	28,856
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilar, con motor eléctrico incorporado.	50,383	50,383	445,614	44,418
8510.30.00.00.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.	4,868	4,868	60,915	3,019
8510.90.10.00.00	Partes para aparatos de afeitar.	983	983	28,398	2,835
8510.90.20.00.00	Partes para aparatos de esquilar.	25	25	834	125
8510.90.90.00.00	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.	1,623	1,623	15,815	2,363
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	14,626	14,626	266,970	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	73	73	955	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	8,007	8,007	260,980	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	21,279	21,279	145,172	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	5,044	5,044	51,192	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	600	600	11,373	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	40,104	40,104	195,107	19,467
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	519	519	8,241	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	16,581	16,581	104,683	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	6,619	6,619	68,025	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	12,908	12,908	72,874	3,621
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	2,712	2,712	24,542	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	2,184	2,184	29,550	1,473
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	63,927	63,927	316,445	15,652
8513.90.00.00.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	1,783	1,783	10,501	518
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	29,969	29,969	116,609	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	1,187	1,187	6,615	
8515.21.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.	276	276	1,283	
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	1,691	1,691	10,330	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	85	85	2,807	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	8,622	8,622	50,011	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	3,773	3,773	25,768	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	432	432	4,595	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	26,288	26,288	159,984	23,977
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	26,206	26,206	161,385	24,137
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	423	423	5,964	892
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	15,300	15,300	120,687	18,039
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	23,018	23,018	216,315	32,391
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	557	557	5,024	749
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	67,475	67,475	546,656	27,079
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	410,401	410,401	2,398,887	119,533
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	376,072	376,072	3,270,034	489,993
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	127,422	127,422	1,357,331	203,270
8516.72.00.00.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	18,705	18,705	131,431	19,637
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	367,012	367,012	2,100,745	314,691
8516.80.10.00.00	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.	714	714	4,876	485
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	2,531	2,531	15,469	2,314
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	1,679	1,679	37,329	
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	28,653	28,653	505,026	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	155,401	155,401	29,153,158	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	58,906	58,906	16,904,024	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	15,871	15,871	173,778	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	689	689	26,449	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	138	138	1,868	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	20,634	20,634	1,168,597	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	345	345	3,099	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	6,190	6,190	182,484	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	599	599	6,485	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	13,960	13,960	153,050	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	349	349	5,637	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	9,125	9,125	78,071	3,863
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	102,283	102,283	1,448,872	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	126,215	126,215	1,703,014	
8518.29.10.00.00	Altavoces, sin sus cajas, para una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 50 mm, para uso en telecomunicaciones.	353	353	3,452	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	373,283	373,283	2,603,974	129,777
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	83,276	83,276	1,924,755	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	29,703	29,703	883,364	88,237
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	40,664	40,664	361,364	17,984
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	6,555	6,555	69,533	6,934
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	6,527	6,527	67,428	
8519.30.19.00.00	Los demás giradiscos con cambinador automático de disco, excepto desarmados.	103	103	309	45
8519.30.90.00.00	Otros giradiscos, excepto con cambinador automático de disco.	13	13	155	23
8519.81.12.00.00	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasetes.	26,008	26,008	232,818	11,631
8519.81.13.00.90	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	3,065	3,065	51,098	2,550
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	21,920	21,920	210,720	21,067
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	36,071	36,071	893,764	44,637
8519.89.19.00.00	Los demás tocadiscos sin altavoces (altoparlante), excepto desarmados.	81	81	1,216	182
8519.89.29.00.00	Los demás tocadiscos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	195	195	4,967	740

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	40,397	40,397	759,963	37,951
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	41,495	41,495	992,089	49,487
8522.90.90.00.10	Muebles y envolturas (gabinets), de madera.	11	11	329	32
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	469	469	15,271	1,488
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	49	49	390	
8523.21.20.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, grabadas.	23	23	6,074	
8523.29.32.00.00	Cintas magnéticas como soporte de sonido únicamente, excepto de carácter educativo.	108	108	2,991	298
8523.41.00.00.00	Soportes ópticos sin grabar.	1,588	1,588	54,834	
8523.49.21.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido de carácter educativo, grabados.	3,462	3,462	125,065	
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	9	9	379	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	120	120	7,287	1,093
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	3,267	3,267	151,168	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	576	576	40,843	6,122
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	290	290	8,970	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	6	6	238	
8523.80.29.00.00	Los demás soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto los de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	148	22
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	5	5	360	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	27	27	821	123
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	478	478	26,300	
8525.60.10.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones de radiodifusión.	83	83	5,270	
8525.60.20.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.	1,035	1,035	15,634	
8525.60.30.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.	1,529	1,529	68,546	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	382	382	2,139	
8525.81.00.00.00	Cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, ultrarápidas, especificadas en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	19,170	19,170	719,558	
8525.83.00.00.00	Las demás cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, de visión nocturna, especificadas en la Nota 3 de subpartida de este Capítulo.	11	11	377	
8525.89.10.00.00	Cámaras de televisión	49	49	322	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	69,207	69,207	2,519,780	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	226	226	8,976	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	488	488	7,353	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	4,442	4,442	52,165	2,622
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	4,365	4,365	21,877	3,265
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	21,967	21,967	161,608	24,147
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	66,600	66,600	2,344,897	117,141
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	2,518	2,518	16,797	2,517
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	159,403	159,403	1,323,087	65,955
8527.92.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj, excepto completamente desarmados (KDK), presentados en juegos o «kits».	4,422	4,422	25,826	3,844
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	3,457	3,457	28,495	4,249
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	157	157	6,077	302
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	2,233	2,233	39,382	1,958
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	40,924	40,924	872,030	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	8,120	8,120	258,283	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	45	45	4,188	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	3,422	3,422	51,919	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	2,060	2,060	82,907	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	960	960	35,931	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,119	1,119	58,247	
8528.69.10.00.00	Unidades visualizadoras de panel plano para proyección, utilizadas con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, capaces de visualizar información numérica generada por la unidad central de proceso.	17	17	2,561	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	9,172	9,172	348,384	17,409
8528.71.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo.	50,326	50,326	621,421	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	8,774	8,774	175,989	8,775
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	824,960	824,960	16,397,868	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	982,979	982,979	14,212,983	710,136
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	4,894	4,894	25,312	1,261
8529.10.10.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	6,762	6,762	41,641	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o rediotelegrafía.	13,768	13,768	120,998	5,957
8529.90.12.00.00	Muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	13	13	1,443	
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	2,115	2,115	12,106	
8529.90.20.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	425	425	5,318	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	15,175	15,175	343,968	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	32,700	32,700	545,787	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	542	542	18,577	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	329	329	2,301	344
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	525	525	2,766	272
8531.80.40.00.00	Sirenas.	247	247	1,527	152
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	2,500	2,500	43,228	6,467
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	919	919	15,742	2,353
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	168	168	1,344	
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	192	192	2,274	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	14,225	14,225	152,801	
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	124	124	2,563	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	98	98	1,956	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	30	30	1,034	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	745	745	11,744	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	25	25	501	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	1,060	1,060	30,313	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	5,424	5,424	74,575	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	36	36	793	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,655	1,655	11,272	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,454	1,454	16,255	
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,225	3,225	32,887	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	848	848	14,465	1,443
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,826	2,826	42,075	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,716	3,716	66,194	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	21,843	21,843	165,039	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	1,205	1,205	14,231	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1,840	1,840	22,707	2,268
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1,479	1,479	12,243	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,200	1,200	5,974	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	13,307	13,307	202,253	10,002
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,567	3,567	18,978	2,825
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8,842	8,842	52,547	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	61,308	61,308	383,761	38,263
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	2,033	2,033	28,053	1,680
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	1,799	1,799	20,916	2,084
8536.90.00.00.10	Sondas de discos (obleas) semiconductores.	7,359	7,359	41,862	
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	27,244	27,244	141,051	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	11,969	11,969	107,582	10,725
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	59	59	695	69
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	156,276	156,276	911,838	45,572
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	2,629	2,629	22,614	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	39,796	39,796	250,233	12,442
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	342	342	2,452	121
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	5,834	5,834	42,388	
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	3,609	3,609	13,091	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	21,387	21,387	120,884	5,979
8539.31.10.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W, excepto los de rayos ultravioletas.	193	193	631	
8539.31.20.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente, con ahorrador de energía.	7,792	7,792	35,275	
8539.31.90.00.00	Otros tubos fluorescentes de cátodo caliente, excepto con ahorrador de energía.	2,034	2,034	5,177	250
8539.32.00.00.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	6,289	6,289	168,367	8,404
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	46,084	46,084	260,089	12,947
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	7,760	7,760	38,832	3,864
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	900	900	12,064	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	3,161	3,161	37,977	5,689
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	7,576	7,576	53,913	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	675,629	675,629	6,310,828	
8539.90.10.00.00	Filamentos, incluidos sus alambres conductores de soporte; casquillos (bases), roscados o de pines, para bombillas de incandescencia y tubos fluorescentes.	4,180	4,180	34,699	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	3,181	3,181	31,318	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8540.11.00.00.00	Tubos de rayos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores en colores.	117	117	969	
8540.71.00.00.00	Magnetrones.	9	9	262	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	246	246	1,974	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	1,872	1,872	19,143	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	123,789	123,789	725,081	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	14,686	14,686	155,433	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	50	50	560	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	83	83	4,384	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	80	80	1,498	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	239	239	4,751	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	2,868	2,868	84,262	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	7,990	7,990	306,267	
8542.32.30.00.00	Circuitos integrados híbridos, con memorias.	79	79	3,018	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	993	993	11,828	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	7,761	7,761	108,131	16,138
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	10,335	10,335	249,872	37,449
8543.90.10.00.00	Partes para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras).	68	68	1,060	106
8543.90.40.00.00	Partes para máquinas eléctricas o electrónicas con funciones de traducción o de diccionario.	1,669	1,669	8,189	
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	512	512	7,886	1,180
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	633	633	8,378	
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	1,044	1,044	6,132	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	16,305	16,305	138,768	6,899
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	14,377	14,377	135,018	6,693
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	9,353	9,353	36,973	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	4,587	4,587	126,904	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	90,356	90,356	570,447	56,976
8544.49.11.00.00	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.	108	108	669	
8544.49.12.00.10	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	23	23	400	40
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	1,258	1,258	15,308	1,530
8544.49.13.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	480	480	4,206	
8544.49.19.00.10	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto con piezas de conexión, laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconado o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio). para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.	40	40	1,986	198
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,042	2,042	14,949	1,487
8544.49.20.00.00	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	431	431	5,376	
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	882	882	17,376	521
8544.49.40.00.10	Alambres, hilos, trenzas, cordones y cables de cobre o aluminio con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, (con o sin aleación de silicio, magnesio o manganeso), incluso para uso telefónico, (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	117	117	1,008	100
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aslamiento transparente.	535	535	1,129	111
8544.49.50.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	1,068	1,068	11,193	
8544.49.90.00.10	Los demás alambres, hilos, trenzas, cables de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	105	105	1,202	120
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	61,744	61,744	465,203	46,432
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	1,675	1,675	16,220	1,613
8544.60.91.00.00	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco), para una tensión superior a 1,000 V.	468	468	7,156	214

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	14,053	14,053	105,438	10,521
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	16,757	16,757	130,750	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	29	29	237	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	2,746	2,746	33,555	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	104	104	537	26
8547.90.10.00.00	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.	73	73	938	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	128	128	710	
8606.99.00.00.00	Los demás vagones para el transporte de mercancías sobre carriles (rieles).	512	512	2,670	
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	5,223	5,223	694,799	70
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	2,380	2,380	48,464	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	8,971	8,971	91,525	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,070	1,070	4,951	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,824	1,824	11,581	21,156
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	2,135	2,135	21,156	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	5,268	5,268	25,205	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	20,785	20,785	152,060	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	1,930	1,930	21,465	795,192
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	23,350	23,350	795,192	
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	2,795	2,795	7,486	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,749	1,749	16,031	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	10,545	10,545	433,096	1,232,814
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	37,333	37,333	1,232,814	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	9,715	9,715	371,252	
8704.60.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, únicamente propulsados con motor eléctrico.	922	922	4,806	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	13,350	13,350	59,159	2,939

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	336	336	1,726	84
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	568	568	3,137	313
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6,951	6,951	36,656	1,822
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	178,110	178,110	937,140	46,751
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11,256	11,256	123,886	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	18,593	18,593	252,997	12,641
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	12,518	12,518	86,398	4,295
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	120,941	120,941	622,069	31,058
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	276,370	276,370	1,429,364	71,339
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	477	477	7,875	230
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	34,572	34,572	146,868	21,978
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,816	1,816	8,616	424
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,732	3,732	51,495	2,561
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	35,839	35,839	381,022	19,029
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	53,671	53,671	206,809	30,970
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	44,509	44,509	201,959	30,237
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	34,545	34,545	164,297	8,191
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	22,578	22,578	141,271	7,053
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	25,239	25,239	84,186	4,177
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	134	134	2,301	114
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,605,147	1,605,147	3,305,599	164,999
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	8,077	8,077	53,098	7,963
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	26,129	26,129	139,742	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	1,436	1,436	10,719	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	281	281	2,000	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	686	686	13,047	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	12,683	12,683	141,014	
8711.90.00.00.00	Las demás motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares.	721	721	2,946	441
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	23,061	23,061	65,652	3,261
8712.00.20.00.00	Bicicletas tipo BMX, sin motor.	287,088	287,088	863,263	86,255
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	272,792	272,792	956,810	95,630
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	67,994	67,994	277,257	41,569
8713.10.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	18,212	18,212	90,412	
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	23,505	23,505	127,677	
8714.10.91.00.00	Ruedas con bandajes, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	338	338	1,126	168
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	39,312	39,312	205,211	20,488
8714.20.00.00.00	Partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.	1,757	1,757	7,021	
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	2,093	2,093	60,504	6,047
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	17,630	17,630	67,343	3,346
8714.92.10.00.00	Ruedas con bandajes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	30	30	338	50
8714.92.20.00.00	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,482	1,482	3,703	553
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	14,244	14,244	57,345	5,728
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	3,532	3,532	39,380	3,920

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	4,260	4,260	31,369	3,128
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	4,948	4,948	36,311	3,616
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	5,216	5,216	33,156	3,301
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	739	739	8,816	877
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	26,466	26,466	182,257	18,185
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	111,575	111,575	741,452	74,036
8715.00.99.00.00	Partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, excepto los aros metálicos equipados con bandajes.	569	569	3,134	312
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	11,137	11,137	52,237	5,194
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	43,437	43,437	179,613	17,919
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	472	472	1,178	175
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	5,156	5,156	18,017	2,699
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	3,218	3,218	16,358	1,629
8806.22.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	1,574	1,574	18,487	
8806.91.10.00.00	Las demás aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	259	259	10,845	
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	560	560	6,900	
8903.19.00.00.00	Las demás embarcaciones inflables, incluso con casco rígido.	5,732	5,732	47,769	7,163
8903.93.00.00.90	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), de remo y canoas, excepto con casco de fibra de vidrio, de longitud inferior o igual a 7,5 m.	2,273	2,273	9,094	1,364
8907.10.00.00.00	Balsas inflables.	146	146	1,570	76
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	16,382	16,382	87,315	4,353
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	2,402	2,402	38,253	5,734
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	24	24	1,179	58
9001.40.00.00.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).	178	178	11,101	
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	3,451	3,451	211,929	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	153	153	3,783	185
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	5,624	5,624	240,557	
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	109	109	2,233	
9002.90.10.00.00	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.	8	8	545	81
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	171	171	6,409	639
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	635	635	48,676	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	6,460	6,460	403,870	
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	710	710	6,248	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	29,391	29,391	518,214	25,811
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	12,887	12,887	75,333	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	12,953	12,953	225,085	11,207
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	1,063	1,063	36,702	5,499
9005.80.00.00.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	2,308	2,308	44,566	
9006.40.00.00.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.	421	421	11,627	1,743
9006.53.90.00.00	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.	234	234	5,238	259
9006.59.90.00.00	Las demás cámaras fotográficas, excepto para registrar documentos en microfilme, microfichas u otros microformatos.	2,475	2,475	31,991	1,594
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	69	69	3,995	395
9006.69.10.00.00	Lámparas, cubos de destellos y similares.	5	5	547	54
9006.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.	11	11	1,099	
9006.99.00.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.	23	23	325	
9007.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras.	33	33	334	33
9008.50.10.00.00	Proyectores, lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.	465	465	13,551	2,028
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	912	912	13,821	
9013.10.00.00.00	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este capítulo o de la sección XVI.	68	68	1,404	68
9013.80.10.00.00	Lentes de aumento y cuentahilos.	1,434	1,434	14,665	2,188
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuofluorescentes v de otras tecnologías).	110	110	5,622	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	291	291	1,437	211
9015.10.00.00.00	Telómetros.	29	29	765	
9015.30.00.00.00	Niveles.	2,959	2,959	18,736	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	40	40	1,050	50
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	25	25	2,305	230
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	45	45	557	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	105,207	105,207	1,478,497	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	886	886	6,515	
9017.80.10.00.00	Metros.	2,951	2,951	22,557	3,364
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	13,868	13,868	95,805	14,312
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	38	38	552	81
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	65	65	100,083	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	248	248	294,500	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	2,484	2,484	168,516	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	3,440	3,440	23,803	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	4,739	4,739	95,496	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	589	589	8,713	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	10,195	10,195	129,341	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	59	59	1,760	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	5,684	5,684	248,518	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	359	359	5,340	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	19,563	19,563	785,559	78,536
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	11,031	11,031	187,341	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	2,815	2,815	202,809	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	1,104	1,104	37,262	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	10,444	10,444	250,365	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	106	106	3,062	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	47	47	33,599	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	767	767	41,877	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	470	470	7,320	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	41	41	1,473	
9022.19.00.00.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	236	236	69,924	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	1,002	1,002	164,355	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	142	142	1,743	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	1,633	1,633	22,301	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	78	78	1,087	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	79	79	5,492	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	1,142	1,142	53,557	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	560	560	7,242	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	169	169	5,169	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	48	48	15,750	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	58	58	1,736	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	71	71	20,920	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	21	21	1,199	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	1,162	1,162	36,580	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	19	19	229	11
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	1,551	1,551	17,068	512
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	326	326	2,997	449
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	82	82	1,311	131
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	122	122	2,361	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	3,042	3,042	25,041	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	666	666	15,868	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	35	35	1,151	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	1,038	1,038	12,696	
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	173	173	2,985	
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	2,762	2,762	34,019	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	143	143	2,318	115
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	880	880	53,590	8,037
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	7,912	7,912	45,116	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	1,829	1,829	32,019	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	1,539	1,539	23,349	2,327
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	39	39	570	
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	1,104	1,104	9,976	493
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	552	552	14,486	2,169
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	2,357	2,357	114,387	17,143
9101.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	1	1	26,862	2,686
9101.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.	6	6	16,579	1,657
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	2,249	2,249	559,331	28,278
9102.12.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.	6	6	1,807	89
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	25,351	25,351	3,873,259	193,543
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	641	641	305,835	30,560
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	3,443	3,443	805,873	80,559
9102.91.00.00.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.	5,577	5,577	781,304	83,112
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	1,962	1,962	70,907	3,706
9103.10.00.00.00	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.	35	35	469	70
9103.90.00.00.00	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, excepto eléctricos.	4,174	4,174	11,873	1,773
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	25	25	840	
9105.11.00.00.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.	37	37	695	104
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	392	392	4,355	649
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	23,097	23,097	114,335	17,105
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	302	302	3,427	512
9106.10.00.00.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	261	261	41,509	
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	73	73	1,557	45
9110.12.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, incompletos, montados.	4	4	677	
9110.90.00.00.00	Los demás mecanismos de relojería.	2,107	2,107	16,605	
9111.20.00.00.00	Cajas de metal común, incluso dorada o plateada para relojes.	147	147	972	95
9111.80.00.00.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 o 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.	312	312	2,144	213
9112.90.00.00.00	Partes para cajas y envolturas similares para aparatos de relojería.	44	44	2,592	
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	987	987	11,626	1,160
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	1,191	1,191	46,849	7,011
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	48	48	4,468	669
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	19	19	1,415	141
9114.30.00.00.00	Esferas o cuadrantes.	3	3	977	48
9114.90.10.00.00	Piedras para aparatos de relojería.	27,800	27,800	26,029	1,301
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	5,345	5,345	10,987	1,095
9201.10.00.00.00	Pianos verticales.	3,613	3,613	61,461	6,139
9201.20.00.00.00	Pianos de cola.	899	899	21,754	2,174
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	3,835	3,835	57,743	5,763
9202.10.00.00.00	Instrumentos musicales de arco.	762	762	20,188	2,013
9202.90.10.00.00	Guitarras	10,254	10,254	158,259	23,715
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	960	960	11,215	1,116
9205.10.00.00.00	Instrumentos llamados «metales».	2,671	2,671	63,681	6,357
9205.90.10.00.00	Órganos de tubo y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lenquetas metálicas libres.	135	135	1,420	142
9205.90.20.00.00	Acordeones e instrumentos similares.	378	378	7,306	730
9205.90.30.00.00	Armónicas.	239	239	2,881	286
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	7,784	7,784	78,746	7,855
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	6,225	6,225	95,185	9,494
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	21,133	21,133	499,316	24,939
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado v acordeones.	8,749	8,749	153,114	15,294
9208.10.00.00.00	Cajas de música.	122	122	1,428	142

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9208.90.20.00.00	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.	519	519	5,314	524
9209.91.00.00.00	Partes y accesorios de pianos.	86	86	1,995	97
9209.92.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	2,274	2,274	32,104	1,585
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	552	552	13,771	679
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	2,929	2,929	51,055	7,639
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	2,117	2,117	41,700	4,160
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	1,270	1,270	33,273	4,987
9306.29.00.00.00	Balines para armas de aire comprimido y sus partes.	263	263	4,341	650
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	28,485	28,485	280,571	28,020
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	32,331	32,331	172,685	17,220
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	33,935	33,935	150,285	22,535
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	17	17	225	33
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	78,451	78,451	373,494	55,963
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	994	994	3,827	573
9401.49.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, excepto de madera.	3,506	3,506	18,815	2,820
9401.53.00.00.00	Asientos de roten (ratán).	59	59	980	147
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	117	117	900	135
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	3,914	3,914	16,060	2,406
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	15,866	15,866	104,196	15,614
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	136,138	136,138	650,990	64,972
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	120,912	120,912	499,354	74,541
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	49,929	49,929	253,189	25,238
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	219,061	219,061	622,704	30,997
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	64	64	219	32
9401.99.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal	9,541	9,541	30,397	907
9401.99.20.00.00	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas.	621	621	3,386	100
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	4,054	4,054	29,439	4,407
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	4,645	4,645	22,292	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	5,803	5,803	41,582	5,955
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	14,354	14,354	84,132	12,589
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	25,601	25,601	292,814	43,916
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	13,630	13,630	73,461	11,016
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	99,556	99,556	502,404	75,311
9403.20.12.00.00	Catres de campaña, de metal, que descansen en el suelo.	292	292	1,120	168
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	99,658	99,658	345,085	17,182
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	154,319	154,319	802,268	80,172
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	769,749	769,749	3,744,186	561,222
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	6,436	6,436	25,602	3,835
9403.20.92.00.00	Gabinetes de baño, de metal.	131	131	1,820	89
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	30,283	30,283	167,222	8,314
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	83,726	83,726	430,411	64,483
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	3,483	3,483	12,611	1,887
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	15,426	15,426	279,394	41,907
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	22,587	22,587	135,105	20,247
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	1,491,053	1,491,053	4,968,057	745,066
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	12,100	12,100	67,641	3,353
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	146,790	146,790	547,020	27,142
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	5,980	5,980	41,706	2,061
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	29,807	29,807	151,224	22,648
9403.82.00.00.00	Muebles de bambú.	183	183	972	145
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	4,500	4,500	6,689	1,003
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	1,515	1,515	14,594	2,185
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	136	136	1,257	188
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	16,697	16,697	99,286	4,935
9404.10.00.00.00	Somieres.	343	343	783	116
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	6,555	6,555	28,600	4,287
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	40,422	40,422	193,084	28,868
9404.30.00.00.00	Sacos (bolsas), de dormir.	421	421	1,787	265
9404.40.00.00.10	Colchas.	1,269	1,269	6,165	614
9404.40.00.00.90	Cubrepiés, edredones y cobertores.	1,494	1,494	10,650	1,593
9404.90.12.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.	59	59	556	54
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	168,889	168,889	1,240,135	123,736
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	41,846	41,846	350,965	35,046
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	15,278	15,278	127,096	19,040
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	9,886	9,886	117,660	17,637

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	7,175	7,175	70,827	7,057
9405.11.41.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	1,336	1,336	10,471	1,568
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	17,958	17,958	100,093	4,953
9405.11.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	9,469	9,469	88,008	8,789
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	336,443	336,443	4,505,906	450,322
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	76,191	76,191	772,135	115,706
9405.19.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	2,546	2,546	25,474	3,814
9405.19.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de materia plástica.	1,288	1,288	16,086	1,606
9405.19.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de cerámica, excepto loza o porcelana.	501	501	4,609	222
9405.19.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	212	212	3,173	315
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	80,568	80,568	972,697	97,249
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	18,273	18,273	170,751	25,395
9405.21.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	2,712	2,712	22,648	2,253
9405.21.31.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	1,026	1,026	7,086	1,061
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	7,663	7,663	51,096	5,090
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	11,175	11,175	76,646	7,607
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	4,911	4,911	46,809	7,010
9405.29.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de materia plástica.	1,209	1,209	5,638	559
9405.29.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	6,330	6,330	66,128	6,594
9405.29.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de metales comunes.	21,820	21,820	170,492	17,004
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	8,787	8,787	95,340	14,294
9405.31.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	27,276	27,276	196,571	29,477
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	19,470	19,470	142,024	21,267
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	1,990	1,990	9,919	1,468
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	5,337	5,337	48,773	7,294
9405.49.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	95	95	243	36
9405.49.20.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de materia plástica.	420	420	3,830	383
9405.49.41.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica, de loza o porcelana.	56	56	220	33

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	744	744	6,276	624
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	9,110	9,110	102,935	10,289
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	5,140	5,140	43,802	6,545
9405.50.10.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.	2,269	2,269	39,018	3,900
9405.50.39.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	1,708	1,708	9,460	943
9405.50.51.00.00	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.	585	585	2,932	433
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	8,735	8,735	80,625	12,066
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	9,877	9,877	60,329	9,036
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	563	563	4,249	633
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	7,208	7,208	65,833	9,851
9405.91.90.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	491	491	4,259	421
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	13	13	253	12
9405.99.29.00.00	Las demás partes de cerámica para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto de loza y porcelana.	216	216	1,366	136
9405.99.31.00.00	Partes de metales comunes para lámparas de alumbrado no eléctrico.	156	156	783	117
9405.99.33.00.00	Partes de metales comunes para proyectores.	85	85	220	33
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	25,856	25,856	344,507	34,334
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	7,692	7,692	92,825	13,879
9406.90.10.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	1,821	1,821	10,516	1,492
9406.90.20.00.00	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidas las manufacturas de cemento, de escorias o de terrazo.	708	708	1,644	245
9406.90.30.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de cerámica.	565	565	1,111	164
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	169	169	375	56
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	59,101	59,101	108,732	16,308
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	7,614	7,614	261,461	26,090
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	78,234	78,234	600,878	59,972
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	51,904	51,904	461,392	22,979
9503.00.49.00.10	Ojos y narices plásticos de juguetes rellenos.	587	587	2,497	248
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	34,622	34,622	206,370	20,598
9503.00.50.00.00	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.	7,783	7,783	79,535	7,943
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	24,025	24,025	168,516	16,781
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	171,196	171,196	865,409	86,423
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	77,345	77,345	799,028	79,805
9503.00.99.00.10	Ábacos.	6,172	6,172	19,054	1,895
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	776,861	776,861	6,603,009	659,835
9504.20.10.00.00	Billares y sus accesorios de los tipos para el entretenimiento de los niños.	101	101	1,499	149
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	1,916	1,916	11,708	1,752
9504.40.10.00.00	Naipes, para niños.	1,526	1,526	13,335	1,333
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	2,349	2,349	11,108	1,657
9504.50.00.00.10	Videoconsolas y máquinas de videojuego, que distribuyan premios en efectivo; y los demás que se puedan conectar a un receptor de televisión.	950	950	15,268	2,290
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	20,169	20,169	564,674	84,668
9504.90.19.00.00	Los demás juegos de bolos automáticos.	419	419	5,117	767
9504.90.21.00.00	Juegos de bolos, para niños.	945	945	3,257	322
9504.90.40.00.00	Los demás juegos para niños.	4,941	4,941	19,563	1,953
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	57,353	57,353	424,728	42,389
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	1,538	1,538	15,587	2,332
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	16,548	16,548	161,948	24,266
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	426,206	426,206	2,976,028	297,449
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	130,809	130,809	358,961	53,756
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	21,816	21,816	233,380	23,276
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	340	340	22,881	2,286
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	20,620	20,620	142,488	14,228
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	1,326	1,326	20,177	2,012
9506.40.10.00.00	Mesas para jugar tenis.	9,164	9,164	44,103	6,606
9506.40.90.00.00	Otros artículos y material para tenis de mesa.	7,238	7,238	48,503	4,827
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	9,829	9,829	139,865	13,963
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	11,951	11,951	189,432	18,900
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	7,823	7,823	87,313	8,712

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	107,555	107,555	1,211,871	121,020
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	155,086	155,086	1,467,492	146,630
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	16,770	16,770	125,023	12,482
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	242,432	242,432	1,499,352	149,695
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	7,910	7,910	53,620	5,351
9506.99.91.00.00	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	114,641	114,641	524,077	52,375
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	67,259	67,259	412,910	20,562
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	3,505	3,505	26,688	2,663
9507.20.00.00.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	22,588	22,588	129,821	
9507.30.00.00.00	Carretes de pesca.	1,285	1,285	9,337	
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	1,280	1,280	20,493	2,046
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	24,312	24,312	112,170	11,210
9602.00.90.00.00	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	134	134	1,994	299
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	30,780	30,780	142,681	7,031
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	48,469	48,469	227,020	33,899
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	18,855	18,855	276,128	8,188
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	17,253	17,253	89,877	13,436
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	57,564	57,564	222,677	22,193
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	21,837	21,837	110,825	16,578
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	7,254	7,254	38,426	3,820
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	15,791	15,791	80,340	12,001
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	495	495	4,412	438
9603.90.11.00.00	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar.	137	137	1,585	236
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	10,535	10,535	32,645	4,883
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	26,135	26,135	64,985	3,183
9603.90.30.00.00	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.	219	219	3,493	523
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	8,350	8,350	42,226	4,185
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	10,533	10,533	52,280	5,183
9603.90.50.00.00	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor.	3,974	3,974	21,577	3,233
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	770	770	2,677	130
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	8,047	8,047	26,522	1,310
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	648	648	5,512	272
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	681	681	4,923	489
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	2,800	2,800	16,371	2,432
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	1,647	1,647	14,651	1,453
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	7,494	7,494	61,470	6,121
9604.00.11.00.00	Coladores de café del tipo de cocina.	106	106	484	71
9604.00.12.00.00	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.	3,481	3,481	21,969	3,264
9604.00.19.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	2,133	2,133	19,112	2,861
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	524	524	2,592	76
9606.10.00.00.00	Botones de presión y sus partes.	88	88	1,098	
9606.21.00.00.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.	233	233	2,020	98
9606.22.00.00.00	Botones de metal común, sin forrar con materia textil.	88	88	887	43
9606.29.00.00.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.	2,114	2,114	15,578	766
9607.11.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.	133	133	1,593	158
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	3,642	3,642	22,331	3,343
9607.20.00.00.00	Partes para cierres de cremalleras.	84	84	915	
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	66,847	66,847	737,600	73,629
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	66,698	66,698	321,104	48,027
9608.40.00.00.00	Portaminas.	1,308	1,308	7,964	
9608.60.00.00.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.	176	176	18,617	924
9608.99.90.00.00	Otros estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones v suietadores), excepto las de la partida 96.09.	166	166	1,117	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	10,371	10,371	48,211	4,804
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	50,392	50,392	267,714	26,682
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	3,690	3,690	23,358	
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	607	607	3,940	387
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	33,869	33,869	121,880	12,130
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	49,734	49,734	240,747	24,003
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	15,128	15,128	80,532	12,056
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	11	11	1,190	59
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	22	22	205	20
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	123	123	1,041	51
9613.10.00.00.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	196	196	1,598	239
9613.20.00.00.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.	125	125	887	132

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9613.80.20.00.00	Encendedores de mesa.	1,956	1,956	3,142	469
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	5,594	5,594	12,947	
9614.00.90.00.00	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes, excepto boquillas para pipas.	1,836	1,836	4,358	653
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	9,002	9,002	70,696	10,568
9615.19.10.00.00	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.	160	160	4,181	413
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	42,164	42,164	374,907	56,129
9615.90.10.00.00	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corriente de hierro o acero.	6,975	6,975	51,699	5,156
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	56,844	56,844	334,108	33,313
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	63	63	431	64
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	1,163	1,163	9,573	1,429
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	51,688	51,688	370,958	36,952
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	11,477	11,477	117,973	17,665
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	20,809	20,809	68,492	8,587
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	61,307	61,307	209,606	10,456
9619.00.22.00.00	Pañales, incluso para adultos, de guata de materias textiles.	1,729	1,729	10,570	1,580
9619.00.23.00.00	Pañales, incluso para adultos, de tejidos de algodón, excepto de punto.	4,839	4,839	63,312	3,160
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	10,931	10,931	43,220	4,305
9619.00.31.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto de algodón o fibras sintéticas o artificiales, para damas o niñas.	482	482	7,687	1,152
9619.00.32.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto de materias textiles, para niñas.	405	405	3,744	559
9619.00.39.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto, excepto de algodón, fibras sintéticas, artificiales o materias textiles.	64	64	712	71
9619.00.41.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de algodón, para bebés, excepto de tejido de punto.	350	350	2,412	120
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	256	256	8,955	888
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	924	924	13,583	1,356
9620.00.19.00.00	Otros monopies, bipodes, trípodes y artículos similares, excepto para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21.	202	202	468	
9620.00.21.00.00	Monopies, bipodes, trípodes y artículos similares, para máquinas y aparatos de la partida 90.05.	1,638	1,638	9,099	908
9620.00.22.00.00	Monopies, bipodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	3,426	3,426	21,625	2,150
9620.00.29.00.00	Otros monopies, bipodes, trípodes y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	166	166	944	47
9620.00.40.00.00	Monopies, bipodes, trípodes y artículos similares de los tipos utilizados como partes y accesorios de los aparatos o instrumentos clasificados en la partida 92.09.	505	505	5,438	539
9620.00.59.00.00	Los demás monopies, bipodes, trípodes y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	92	92	1,796	269
9620.00.69.00.00	Otros monopies, bipodes, trípodes y artículos similares de aluminio, excepto para ser utilizados en sistemas de riegos.	22	22	167	16
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	4,265	4,265	56,456	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	404	404	7,953	793
9701.92.10.00.00	Mosaicos, sin marco.	171	171	912	45
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	2,903	2,903	17,284	858
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	205	205	2,417	239
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	1,921	1,921	5,762	
	Zonas Francas (Panamá)	53,934,814	52,083,220	703,545,174	24,389,711
0206.22.00.00.00	Hígados de la especie bovina, congelados.	28,304	28,304	54,316	5,431
0206.49.90.00.00	Otros despojos comestibles de animales de la especie porcina, congelados, excepto piel.	98,546	98,546	100,789	10,078
0304.89.20.00.00	Dorados (Coryphaena hippurus), en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	167,939	167,939	839,699	125,954
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	1,237	1,237	11,512	3,452
0404.90.99.00.00	Los demás productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresado ni comprendido en otra parte.	38,736	38,736	36,800	44,160
0405.90.90.00.00	Materias grasas de la leche, excepto aceite de mantequilla.	10,443	10,443	33,842	5,068
0406.20.90.00.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo, excepto tipo "cheddar" o mozzarella.	6,403	6,403	83,201	24,959
0409.00.00.00.00	Miel natural.	466	466	1,878	280
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	87	87	1,356	
0604.90.10.00.00	Musgos y líquenes, excepto frescos.	75	75	1,014	152
0604.90.90.00.00	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, musgos y líquenes, hierbas para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto musgos. líquenes v arreglos florales.	71	71	959	142
0711.20.00.00.00	Aceitunas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	830	830	2,932	
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	1,080	1,080	7,883	
0713.33.30.00.00	Porotos colorados, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	19,958	19,958	34,475	5,171
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	17,110	17,110	21,901	3,283
0713.40.00.00.00	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	24,857	24,857	21,752	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0801.19.00.00.00	Los demás cocos, frescos, excepto secos.	130	130	639	95
0801.32.00.00.00	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), sin cáscara, frescas o secas.	8,250	8,250	67,402	10,109
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	1,060	1,060	1,715	
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	12,390	12,390	204,960	122,958
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	657	657	10,663	1,599
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	1,939	1,939	33,697	5,053
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	1,119	1,119	17,042	2,556
0903.00.00.00.00	Yerba mate.	3,835	3,835	11,294	1,694
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	1,577	1,577	8,796	879
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	644	644	12,531	626
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	574	574	2,156	215
0910.99.90.00.00	Otras especies.	566	566	2,958	295
1005.90.10.00.00	Maíz tipo «pop» (Zea mays everta).	5,000	5,000	2,907	
1005.90.90.00.00	Maíz sin preparar ni moler.	12,000	12,000	10,439	1,565
1008.29.00.00.00	Mijo, excepto para la siembra.	214	214	559	83
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	16,761	16,761	35,635	8,905
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	180	180	436	43
1102.90.20.00.00	Harina de avena.	202	202	497	49
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	4,786	4,786	12,204	1,217
1103.13.90.00.00	Grañones y sémolas de maíz, excepto la pregelatinizada (por ejemplo: la utilizada como aditivo en la industria de cervecería.	765	765	1,006	
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	2,509	2,509	11,998	
1104.19.90.00.00	Otros granos aplastados o en copos, de cereales, excepto de cebada o avena.	625	625	1,910	191
1105.10.00.00.00	Harina, sémola y polvo, de patata (papa).	517	517	1,561	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	46,645	46,645	59,072	
1108.20.00.00.00	Inulina.	449	449	1,939	
1109.00.00.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	4,000	4,000	12,281	
1201.90.00.00.00	Habas (porotos, frijoles, fréjoles), de soja (soya), incluso quebrantados, excepto para la siembra.	2,080	2,080	1,976	
1204.00.90.00.00	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	403	403	1,976	296
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	4,757	4,757	17,111	
1210.20.00.00.00	Conos de lúpulo triturados, molidos o en «pellets»; lupulino.	1,044	1,044	30,406	
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	3,137	3,137	9,411	1,411
1212.99.90.00.00	Otros huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales, empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte, frescos, refrigerados, congelados o secos incluso pulverizadas.	34,960	34,960	122,360	
1301.20.00.00.00	Goma arábica natural.	41	41	292	
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	8,705	8,705	93,404	
1302.13.00.00.00	Jugos y extractos de lúpulo.	5,172	5,172	96,227	
1302.20.00.00.00	Materias pécticas, pectinatos y pectatos.	5,200	5,200	70,075	
1302.32.00.00.00	Mucílago y espesativos de la algarroba o de sus semillas o de las semillas de guar, incluso modificados.	372	372	1,825	
1302.39.00.00.00	Mucílago y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	7,678	7,678	78,754	
1504.20.00.00.00	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	2,900	2,900	2,760	
1505.00.00.00.00	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina.	1,096	1,096	11,479	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	10,038	10,038	5,220	522
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	685	685	2,591	257
1509.30.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.	40	40	379	37
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	194	194	974	97
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	23,310	23,310	21,307	
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	414	414	1,933	193
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	350	350	705	70
1515.90.90.00.00	Las demás grasas y aceites vegetales, fijos, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, excepto los aceites de ioioba y de tuna.	577	577	2,750	273
1516.10.00.00.00	Grasas y aceites animales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.	2,493	2,493	5,964	894
1518.00.12.00.00	Grasas, aceites y sus fracciones modificados químicamente, de linaza.	70	70	354	
1521.90.00.00.00	Ceras de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.	3,985	3,985	20,945	1,046
1602.20.00.00.90	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal, excepto de pavo.	337	337	1,255	125
1602.32.10.00.90	Muslos, piernas, incluso unidos de aves de la especie Gallus domesticus en conserva.	8,752	8,752	82,173	8,217
1602.49.11.00.00	Pasta de cerdo (jamón del diablo), envasadas herméticamente o al vacío.	42,009	42,009	441,958	
1604.13.00.00.00	Sardinas, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	918	918	4,873	
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	63,750	63,750	337,002	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	796,295	796,295	2,917,668	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	756	756	4,084	
1605.53.00.00.00	Mejillones, preparadas o conservadas.	170	170	1,357	203
1605.54.00.00.00	Jibias, globitos, calamares y potas, preparadas o conservadas.	206	206	1,159	173
1605.59.00.00.00	Los demás moluscos acuáticos preparados o conservados.	170	170	804	120
1701.99.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto azúcar cande.	2,773	2,773	17,328	24,947
1702.90.29.00.00	Jarabes, excepto simples.	250	250	767	76
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	68	68	342	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	5,457	5,457	17,023	2,549
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	3,200	3,200	14,213	2,131
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	102,837	102,837	1,109,470	166,392
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	27,107	27,107	54,099	2,701
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	8,558	8,558	49,408	4,939
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	7,761	7,761	64,196	6,417
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	518	518	3,009	451
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	650	650	5,131	256
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	15,529	15,529	164,336	8,214
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	34,770	34,770	171,131	8,549
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	254,488	254,488	4,181,022	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	25,110	25,110	126,225	6,308
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%. en peso.	1,072	1,072	2,593	258
1901.90.40.00.90	Las demás preparaciones alimenticias dietéticas enriquecidas y complementos alimenticios.	863	863	3,287	985
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	2,561	2,561	10,377	3,113
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	3,248	3,248	16,262	2,439
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	718	718	2,088	208
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	780	780	3,524	351
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	3,954	3,954	35,066	5,252
1905.10.00.00.00	Pan crujiente llamado «knäckebröt».	6,689	6,689	25,724	3,857
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	14,549	14,549	128,401	19,255
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	19,645	19,645	63,699	9,553
1905.40.00.00.10	Pan tostado y productos similares tostados, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o fruta.	727	727	1,273	190
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	959	959	1,845	275
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	1,120	1,120	10,687	1,055
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	5,672	5,672	41,452	4,143
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	3,037	3,037	25,147	2,511
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	6,027	6,027	19,089	1,907
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	358	358	2,136	213
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	24,723	24,723	137,632	13,752
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	22,997	22,997	32,248	3,224
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	7,996	7,996	63,577	6,354
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	1,058	1,058	4,247	424
2005.20.90.00.00	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	196	196	1,662	897
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,347	1,347	3,290	493
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	1,701	1,701	10,464	1,046
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	230	230	1,390	208
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	11,416	11,416	14,291	2,142
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	1,900	1,900	6,508	976
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,476	3,476	27,577	4,133

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2008.60.00.00.00	Cerezas preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	68	68	486	72
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,512	1,512	4,538	680
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	308,781	308,781	908,541	90,824
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	549	549	2,092	313
2009.29.90.00.00	Otros Jugos de toronja; jugo de pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	14,478	14,478	29,445	4,416
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	42,098	42,098	122,254	18,316
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	14,996	14,996	54,132	8,112
2009.69.10.00.00	Jugo de uva (incluido el mosto), concentrado, incluso congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, con adición de azúcar u otro edulcorante.	8,028	8,028	49,560	
2009.79.10.00.00	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, incluso congelado.	1,467	1,467	3,551	
2009.89.19.00.00	Jugo de ciruelas pasas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	308	308	703	70
2009.89.39.00.00	Los demás concentrados de jugos de frutas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	37,695	37,695	84,124	
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	977	977	2,092	208
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	1,656	1,656	21,280	17,235
2101.11.90.00.00	Extractos, esencias y concentrados de café, excepto, café instantáneo.	123	123	552	165
2101.12.90.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	843	843	8,435	2,530
2101.20.10.00.00	Preparaciones a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg.	205	205	2,426	363
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	18,435	18,435	184,354	27,653
2101.30.00.00.00	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.	150	150	3,301	495
2102.20.00.00.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.	11,780	11,780	82,466	
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (povos para hornear).	274	274	1,344	134
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	5,135	5,135	15,716	4,714
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	10,617	10,617	25,491	12,744
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	5,113	5,113	9,908	2,476
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	68	68	414	62
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	8,621	8,621	36,965	3,692
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	6,184	6,184	39,947	
2103.90.39.00.00	Condimentos y saisonadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	15,840	15,840	54,232	
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	1,376	1,376	4,823	481
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	3,370	3,370	7,610	
2104.10.92.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases.	7,929	7,929	13,187	659
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	14,603	14,603	146,682	
2106.90.12.00.00	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.	29,483	29,483	348,279	
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	4,543	4,543	13,632	2,043
2106.90.14.00.10	Concentrado de jugos de una sola fruta, legumbre u hortaliza, enriquecidos con minerales o vitaminas, excepto para las bebidas gaseosas.	34	34	282	42
2106.90.15.00.00	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo para dar sabor a bebidas alcohólicas.	778	778	14,177	2,125
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	157,212	157,212	2,280,533	113,998
2106.90.19.00.20	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, con un contenido de sólidos lácteos superior al 10% en peso, para la preparación de bebidas.	9,250	9,250	98,222	9,820
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	10,880	10,880	93,655	9,352
2106.90.30.00.00	Polvos para helados.	832	832	2,726	
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	10,970	10,970	44,790	4,478
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	387	387	9,788	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	750	750	37,248	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	30,795	30,795	1,316,667	65,789

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	407,410	407,410	6,853,096	685,166
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	106,492	106,492	848,089	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	164,852	164,852	1,383,157	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	12,252	12,252	46,548	
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos; 3% a 4% de minerales v 3% a 8% de humedad.	1,055	1,055	2,387	236
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	69,551	69,551	612,123	61,158
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	655,793	613,003	236,851	23,682
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	1,045,954	1,034,533	129,543	19,359
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	1,913	1,913	2,303	230
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	2,747,430	2,736,740	568,902	56,816
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	3,621,172	3,598,808	815,559	81,431
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	10,893	10,893	16,966	2,544
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	356	356	3,241	324
2202.99.40.00.00	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de diversos productos químicos ("tipo pedialyte"), utilizadas para la recuperación corporal por de pérdidas de líquidos y minerales.	206,397	206,397	631,828	31,580
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	43,954	43,954	72,022	7,193
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	31,980	15,990	34,735	5,209
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	71,518	35,759	337,455	50,579
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	1,964	982	8,440	1,258
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	540	270	2,159	323
2205.10.99.00.00	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	4,272	2,136	9,694	1,452
2207.10.19.00.00	Alcohol etílico puro y alcohol absoluto, excepto para la utilización en la preparación de biocombustible.	1,796,115	1,171,344	1,487,987	223,196
2207.10.20.00.00	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica y alimentaria.	194,800	109,800	139,592	
2207.20.00.00.00	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.	127,186	63,593	162,442	
2208.30.10.00.00	Whisky con grado alchólico volumétrico superior o igual a 60% vol.	1,296	648	10,156	1,522
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	13,364	6,682	113,846	17,072
2208.40.10.00.00	Ron.	489,954	244,977	1,083,874	162,541
2208.40.90.00.00	Otros aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	92,966	46,483	160,063	24,008
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	4,992	2,496	29,513	4,426
2208.60.10.00.00	Vodka con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol.	14,000	7,000	19,443	2,915
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	5,746	2,873	24,748	3,711
2208.70.00.00.00	Licores.	210,664	105,332	111,737	16,747
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	9,664	4,832	86,285	8,624
2208.90.16.00.00	Los demás aguardientes concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas.	155,404	77,702	132,100	19,808
2208.90.22.00.00	Alcohol etílico sin desnaturalizar, de graduación acohólica inferior o igual a 60% vol., carente de principios aromáticos y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).	10,492	5,246	82,572	12,385
2208.90.30.00.00	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	1,362	681	920	138
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	56	28	386	57
2208.90.99.00.90	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico, volumétrico inferior a 80% vol., aguardientes licores y otras bebidas espirituosas, no expresados ni comprendidas en otra parte.	4,530	2,265	11,327	1,699
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	75	75	416	61
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	1,720	1,720	8,120	812
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	78,164	78,164	183,404	18,335
2309.90.29.00.00	Pienso compuestos completos de ganadería, excepto los destinados a la crianza de terneros.	5,750	5,750	5,539	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	52,869	52,869	401,900	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	25,519	25,519	86,312	1,423
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	17,041	17,041	331,226	49,669
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	54,983	54,983	845,301	126,681
2402.20.00.00.00	Cigarrillos que contengan tabaco.	143,418	143,418	4,111,811	616,696
2501.00.20.00.00	Cloruro de sodio puro, (grado analítico).	428	428	1,439	215
2501.00.30.00.10	Sal de mesa o cocina, en envases inferiores o igual a 3 kg.	18,871	18,871	82,471	66,801
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	35,698	35,698	28,854	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	32,790	32,790	14,732	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	14,901	14,901	22,162	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	2,270	2,270	3,708	
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	1,090	1,090	1,847	
2513.10.90.00.00	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.	221	221	1,424	142
2515.12.00.00.00	Mármol y travertinos simplemente troceados, por aserrados o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	2,250	2,250	2,345	234
2520.10.00.00.00	Yeso natural; anhidrita.	1,422	1,422	1,024	50
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	955	955	909	45
2530.90.90.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	389	389	940	
2618.00.00.00.00	Escorias granuladas (arena de escorias), de la siderurgia.	57,000	57,000	1,288	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	10,252	10,252	24,829	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	180	180	597	59
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	291,750	291,750	963,466	96,286
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	34,322	34,322	103,921	10,375
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	159,886	159,886	1,539,610	76,937
2710.19.96.00.00	Aceites para husillos (Spindle Oil).	434	434	1,010	50
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	246,454	246,454	1,359,363	67,894
2710.20.00.00.00	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en los que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.	2,070	2,070	12,296	609
2712.10.00.00.00	Vaselina.	750	750	1,446	
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	1,265	1,265	4,107	
2712.90.10.00.00	Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 0.75% en peso.	5,122	5,122	23,456	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	7,721	7,721	14,481	1,446
2804.21.00.00.00	Argón.	3,915	3,915	5,874	
2804.29.90.00.00	Gases nobles, excepto argón y neón.	27,261	27,261	104,519	5,224
2805.12.00.00.00	Calcio.	957	957	4,780	
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	1,614	1,614	4,853	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	22,828	22,828	73,391	
2807.00.90.00.00	Otros ácidos sulfúricos; oleum.	15,914	15,914	31,656	
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	9,517	9,517	19,643	
2811.19.90.00.00	Ácidos inorgánicos, excepto cianuro de hidrógeno.	2,671	2,671	8,021	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	974	974	1,706	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	1,415	1,415	7,939	
2811.29.90.00.00	Compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos, excepto dióxido de azufre.	1,715	1,715	6,210	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	158	158	1,413	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	83,676	83,676	116,325	
2818.20.00.00.00	Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial.	54	54	753	
2825.90.10.00.00	Hidróxido de calcio.	2,168	2,168	5,163	
2826.19.90.00.00	Fluoruros, excepto de aluminio, amonio o sodio.	25	25	388	19
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	6,191	6,191	55,062	
2827.32.00.00.00	Cloruro de aluminio.	2,578	2,578	12,936	
2827.39.90.00.00	Los demás cloruros, excepto de hierro, cobalto y cinc.	13	13	260	
2827.49.00.00.00	Oxiclорuros e hidroxiclорuros, excepto de cobre.	746	746	2,984	
2828.10.00.00.00	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	2,657	2,657	14,520	726
2828.90.10.00.00	Hipoclorito de sodio.	16,603	16,603	51,067	
2829.90.20.00.00	Yodato de potasio.	820	820	44,595	
2831.90.00.00.00	Ditionitos y sulfoxilatos, excepto de sodio.	560	560	2,255	
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	10,200	10,200	19,550	
2832.30.00.00.00	Tiosulfatos.	2,560	2,560	4,655	
2833.11.00.00.00	Sulfato de disodio.	1,051	1,051	1,208	
2833.29.90.00.00	Otros sulfatos, excepto de sodio, magnesio, aluminio, níquel, cobre, bario, cromo y cinc.	2,750	2,750	2,832	
2833.30.90.00.00	Alumbres, excepto de aluminio.	110,375	110,375	133,368	6,665
2835.24.00.00.00	Fosfatos de potasio.	155	155	10,481	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	5,040	5,040	16,628	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	530	530	1,894	
2836.20.00.00.00	Carbonato de disodio.	2,925	2,925	4,369	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	102	102	1,492	
2836.40.00.00.00	Carbonato de potasio.	135	135	1,562	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	333,939	333,939	105,211	
2836.99.90.00.00	Los demás carbonatos; peroxocarbonatos (percarbontos); carbonato de amonio comercial que contenga carbonato de amonio.	2,217	2,217	12,184	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	4,378	4,378	29,432	
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	2,300	2,300	2,357	
2841.50.90.00.00	Cromatos y dicromatos; peroxocromatos, excepto cromato de cinc o de plomo.	248	248	9,486	
2842.90.10.00.00	Sales de los ácidos inorgánicos de elementos no metálicos o de peroxoácidos no comprendidos en otras partidas.	9,437	9,437	12,991	
2842.90.30.00.00	Yoduros dobles o complejos (yodosales).	944	944	9,090	454
2847.00.10.00.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, con una concentración superior al 70% en peso.	8,381	8,381	13,060	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	23,415	23,415	33,261	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2853.90.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido, amalgamas, excepto el cianuro de bromo.	45	45	1,642	79
2901.10.00.00.00	Hidrocarburos acíclicos saturados.	549	549	8,513	
2901.29.90.00.00	Los demás, hidrocarburos acíclicos, no saturados.	58	58	576	
2902.30.00.00.00	Tolueno.	465	465	1,029	
2902.41.00.00.00	O-xileno.	1,719	1,719	2,416	
2903.13.00.00.00	Cloroformo (triclorometano).	91	91	3,870	
2903.23.00.00.00	Tetracloroetileno (percloroetileno).	1,144	1,144	5,466	
2903.45.00.00.00	1,1,1,2-Tetrafluoroetano (HFC-134a) (CAS 811-97-2) y 1,1,2,2-tetrafluoroetano (HFC-134) (CAS 399-35-3).	157,820	157,820	848,762	
2903.99.00.00.00	Los demás derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos.	392	392	7,560	
2905.11.00.00.00	Metanol (alcohol metílico).	443	443	1,941	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	1,002	723	3,273	
2905.44.00.00.00	D-glucitol (sorbitol).	1,542	1,542	3,319	
2906.29.00.00.00	Alcoholes aromáticos, excepto el bencílico.	51	51	700	
2907.12.00.00.00	Cresoles y sus sales.	4,200	4,200	18,275	
2907.29.90.00.00	Los demás polifenoles.	314	314	4,826	
2909.49.00.00.00	Los demás éteres alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	315	315	5,291	
2912.19.90.00.00	Otros aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas, excepto metanal, etanal.	387	387	3,175	
2912.41.00.00.00	Vainillina (aldehído metilprotocatéquico).	1,356	1,356	52,875	
2912.42.00.00.00	Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico).	344	344	9,366	
2914.12.00.00.00	Butanona (metiletilcetona).	2,109	2,109	10,553	
2914.19.00.00.00	Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas, excepto acetona; butanona y 4-Metilpentan-2-ona.	450	450	4,514	
2914.29.10.00.00	Alcanfor.	7,166	7,166	35,831	
2914.50.00.00.00	Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas.	650	650	1,528	
2914.69.00.00.00	Quinonas, excepto antraquinona.	245	245	3,680	
2915.11.00.00.00	Ácido fórmico.	1,806	1,806	3,376	
2915.21.00.00.00	Ácido acético.	392	392	494	
2915.29.90.00.00	Los demás ácidos acéticos y sus sales, excepto acetatos de amonio y acetatos de cobalto.	2,117	2,117	7,733	
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	1,150	1,150	2,841	
2915.60.00.00.00	Ácidos butanoicos, ácidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres.	20,170	20,170	125,958	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	24,785	24,785	141,281	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	3,525	3,525	18,508	
2916.39.90.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados, excepto ésteres de ácido fenilacético.	2,834	2,834	17,226	
2917.14.00.00.00	Anhídrido maleico.	2,175	2,175	10,161	
2918.11.00.00.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.	7,952	7,952	35,986	
2918.13.00.00.00	Sales y ésteres del ácido tartárico.	14	14	368	
2918.14.00.00.00	Ácido cítrico.	47,949	47,949	180,056	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	1,509	1,509	4,423	
2918.23.00.00.00	Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales.	3,204	3,204	15,386	
2918.29.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	1,609	1,609	16,108	
2922.12.00.00.00	Dietanolamina y sus sales.	7,868	7,868	20,769	
2922.19.19.00.00	Los demás N,N-dialquil (metil,etil,propil (propilo normal o isopropil)), aminoetanoles-2 y sales protonadas correspondientes.	7,920	7,920	51,584	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	1,851	1,851	9,528	
2923.90.00.00.00	Las demás sales e hidróxidos de amonio cuaternario.	1,512	1,512	12,800	
2924.29.00.00.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	3,064	3,064	70,181	
2925.11.00.00.00	Sacarina y sus sales.	100	100	1,250	
2925.19.00.00.00	Imidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto to sacarina y glutetimida (DCI).	7,277	7,277	71,476	
2926.90.00.00.00	Los demás compuestos con función nitrilo.	9	9	333	
2930.20.00.00.00	Tiocarbamatos y ditiocarbamatos.	3,680	3,680	15,338	
2931.49.90.00.00	Otros derivados órgano-fosforados no halogenados.	2,359	2,359	7,045	
2931.59.90.00.00	Otros derivados órgano-fosforados halogenados.	295	295	2,230	
2931.90.90.00.00	Los demás compuestos órgano-inorgánicos, excepto tetra- etilplomo, tetrametilplomo y órgano-arseniados.	1,122	1,122	2,918	
2932.14.00.00.00	Sucralosa (CAS 56038-13-2).	7,021	7,021	49,486	
2932.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de oxígeno exclusivamente.	76	76	937	
2933.19.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirazol (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto fenazona.	392	392	7,590	
2933.21.00.00.00	Hidantoína y sus derivados, sin condensar.	420	420	1,402	
2933.69.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto melamina.	3,217	3,217	8,856	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	781	781	14,313	
2934.99.10.00.00	Sultonas y sultamas.	2,140	2,140	33,778	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucléicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	300	300	18,800	
2935.90.00.00.00	Las demás sulfonamidas.	224	224	15,654	
2936.26.00.00.00	Vitamina B12 y sus derivados, sin mezclar.	729	729	10,950	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	10,883	10,883	337,923	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	3,211	3,211	66,930	
2938.90.00.00.00	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales; éteres, ésteres y demás derivados, excepto rutósido.	45,272	45,272	320,732	
2939.30.00.00.00	Cafeína y sus sales.	9,966	9,966	195,654	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	370	370	57,578	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	285	285	15,398	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	761	761	276,746	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3003.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomicinas o derivados de estos productos para uso veterinario, sin dosificar para la venta al por menor.	339	339	5,260	
3003.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, sin dosificar para la venta al por menor.	224	224	44,906	
3003.90.12.00.00	Medicamentos que contengan sulfamidas para uso veterinario, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	1,225	1,225	12,355	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso humano.	105	105	7,994	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	5,136	5,136	180,636	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,795	3,795	237,492	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	1,876	1,876	25,544	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	5,654	5,654	381,674	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	3,165	3,165	45,341	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	2,202	2,202	817,736	
3004.32.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,875	2,875	436,906	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	331	331	12,006	
3004.39.10.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	103	103	49,756	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	339	339	55,688	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	2,220	2,220	107,516	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,867	2,867	294,228	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	3,217	3,217	16,778	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-on.	13,778	13,778	72,198	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	452	452	57,816	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	165	165	18,216	
3004.90.93.00.00	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	643,692	643,692	1,147,660	
3004.90.99.00.00	Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	792,167	792,167	145,665,291	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	22,576	22,576	640,808	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	6,158	6,158	62,485	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	41,707	41,707	778,223	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	2,614	2,614	458,194	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	1,707	1,707	31,885	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	2,846	2,846	25,046	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	2,710	2,710	27,053	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	503	503	16,289	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	6,148	6,148	1,549,482	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexa entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	3,500	3,500	89,776	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	3,493	3,493	231,854	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	9,861	9,861	83,488	
3104.30.00.00.00	Sulfato de potasio.	12,025	12,025	19,320	
3105.60.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	780	780	5,473	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	13,002	13,002	86,579	
3202.90.00.00.00	Productos curtientes inorgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.	17,088	17,088	15,206	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	1,567	1,567	36,011	
3204.11.90.00.00	Colorantes dispersos y preparaciones a base de materias colorantes.	4,054	4,054	25,851	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	4,603	4,603	23,710	
3204.18.00.00.00	Colorantes carotenoides y preparaciones a base de estos colorantes.	198	198	2,034	
3204.19.90.00.00	Otras materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	2,223	2,223	14,492	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	2,387	2,387	26,846	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	1,295	1,295	3,275	
3208.10.11.00.10	Pinturas esmalte anticorrosiva, en aerosol de secado al horno, para recubrir láminas metálicas a base de poliésteres.	1,534	1,534	4,022	241
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	6,087	6,087	39,466	2,363
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	110,587	110,221	815,552	81,539
3208.10.29.00.20	Barnices a base de poliésteres, presentados en envases tipo aerosol.	125	125	2,208	220
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	4,487	4,487	26,541	2,653
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	74,295	74,295	168,841	10,129
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	7,826	7,826	19,110	1,145
3208.20.23.00.00	Barnices para artistas a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	75	75	1,219	73
3208.20.24.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, para recubrimiento interior de envases de alimentos.	6,942	6,942	71,607	
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	18,859	18,859	52,970	3,177
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	842	842	8,387	501
3208.90.19.00.10	Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos.	1,876	1,876	9,384	938
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	392,252	392,095	2,222,102	222,118
3208.90.22.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para instalaciones eléctricas.	319	319	2,363	141
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	3,511	3,511	29,475	1,761
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	104,606	104,606	534,607	53,449
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	51,618	51,618	383,408	38,317
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	636	636	6,364	381
3210.00.11.00.00	Pinturas al agua o al temple.	817	817	10,315	617
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	316	316	2,445	146
3212.90.21.00.00	Tintes domésticos para teñir productos textiles de los tipos fabricados en el país, (excepto el índigo natural para lavar), presentados en formas o envases para la venta al por menor.	1,296	1,296	22,635	1,357
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	51	51	1,552	93
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	13,958	13,958	120,073	7,192
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	1,047	1,047	5,116	305
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	1,773	1,773	29,247	1,754
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	402	402	2,012	120
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	377	377	1,883	112
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	63,552	63,552	478,932	28,711

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	8,085	8,085	65,068	3,898
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	18,272	18,272	98,261	5,890
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	5,280	5,280	27,539	1,646
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	46,931	46,931	185,164	9,240
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	1,599	1,599	33,569	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	18,922	18,922	435,475	26,073
3215.19.10.00.00	Las demás tintas de imprimir para máquinas codificadoras, excepto negras.	1,819	1,819	18,193	
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	35,523	35,523	737,540	110,601
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	815	815	15,741	1,568
3301.12.00.00.00	Aceites esenciales de naranja.	33	33	692	
3301.19.90.00.00	Otros aceites esenciales de agrios.	111	111	4,835	
3301.24.00.00.00	Aceites esenciales de menta piperita (Mentha piperita).	130	130	8,924	
3301.29.20.00.00	Aceites esenciales de jazmin.	11	11	298	
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	2,088	2,088	40,011	
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	128	128	5,092	508
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	1,206	1,206	44,869	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	2,428	2,428	52,830	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	3,661	3,661	128,242	
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	1,789	1,789	11,003	
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	3,147	3,147	41,486	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	27,785	27,785	326,948	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	3,736	3,736	56,744	3,394
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	497	497	14,791	736
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	58,641	58,641	149,050	8,935
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	199,590	199,590	1,522,449	76,024
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	48,361	48,361	534,478	31,978
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	3,352	3,352	168,550	8,426
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	52,654	52,654	692,594	41,323
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	10,960	10,960	110,976	6,589
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	1,889	1,889	79,428	4,051
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	1,828	1,828	37,713	1,879
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	5,679	5,679	71,580	4,248
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	22,147	22,147	999,610	50,650
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	5,229	5,229	95,762	4,812
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	61,607	61,607	506,888	30,257
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	37,213	37,213	455,767	36,418
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	53,155	53,155	849,736	50,833
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	461	461	24,371	1,460
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	66,310	66,134	670,391	40,104
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	5,560	5,554	39,372	2,357
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	1,064	1,062	14,215	846
3305.90.11.00.00	Pomadas perfumadas.	161	161	819	49
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	92,370	92,109	906,293	54,316
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	84,941	84,867	685,521	41,056
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	43,411	43,411	314,718	18,780
3306.10.10.00.00	Dentífricos medicados.	27,486	27,486	542,644	32,547
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	22,493	22,493	58,164	587
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	1,578	1,578	32,410	4,849
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	54,490	54,490	817,408	49,021
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	3,806	3,806	107,606	6,444
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	312	312	2,943	176
3307.10.29.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	147	147	410	61
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	804	804	5,345	314
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	49	49	1,752	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	19,767	19,767	145,652	14,516
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	779	779	2,296	135
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	3,701	3,701	65,833	3,942
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	999	999	7,805	1,165
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	10,988	10,988	141,149	8,462
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	25,933	25,933	51,188	2,558
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	32,771	32,771	382,342	22,844
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	4,092	4,092	23,629	1,410
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	17,149	17,149	449,975	26,964
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	13,079	13,079	101,333	1,314
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	13,598	13,598	147,170	7,355
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	275	275	1,067	64
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	1,215	1,215	12,131	725
3401.19.20.00.00	Jabones gelatinados para lubricar.	3,563	3,563	17,780	1,064
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	120	120	1,394	83
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	1,205	1,205	2,411	143
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	10,107	10,107	30,813	4,619
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	10,277	10,277	135,149	20,237
3401.30.10.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	9,367	9,367	126,793	
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	12,913	12,913	124,717	1,597
3402.31.10.00.00	Ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	2,177	2,177	13,383	
3402.31.20.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	2,665	2,665	14,889	2,233
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	10,075	10,075	59,566	
3402.39.10.00.00	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	963	963	4,742	
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	1,979	1,979	18,884	
3402.41.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	1,439	1,439	382	56
3402.41.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	10,507	10,507	52,543	
3402.42.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	6,859	6,859	49,146	7,369
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	27,950	27,950	163,693	
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	8,649	8,649	33,591	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	107,764	107,764	167,029	16,689
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	235	235	745	74
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	90,399	90,399	241,803	24,110
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	1,901	1,901	8,104	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	1,582	1,582	5,468	272
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	20,905	20,905	33,035	1,647
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	92,512	92,512	427,537	64,097
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	19,613	19,613	37,262	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	389,092	389,092	568,707	56,821

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	143,087	143,087	179,708	17,968
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	18,405	18,405	51,400	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	5,915	5,915	33,138	4,956
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	625,128	625,128	965,845	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	14,233	14,233	114,082	6,837
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	95,676	95,676	727,660	72,751
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	129,659	129,659	841,055	50,429
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	140,615	140,615	786,514	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	971	971	14,343	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	69	69	769	114
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	533	533	2,726	408
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	1,559	1,559	15,364	916
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	819	819	2,191	327
3405.90.10.00.00	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.	214	214	1,535	
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	956	956	8,286	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	11,036	11,036	73,012	7,288
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	604	604	7,061	699
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	9,742	9,742	153,593	23,023
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	95	95	641	32
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	550	550	12,326	731
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	637	637	3,668	218
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	839	839	10,618	631
3503.00.19.00.00	Gelatinas y sus derivados comestibles, excepto jalea a base de gelatina, gelatina en polvo o en copos sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	3,559	3,559	35,599	
3504.00.20.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, destinadas a la alimentación.	564	564	6,614	396
3504.00.90.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, excepto los aislados de proteínas de soya y destinados a la alimentación.	1,065	1,065	4,520	271
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	4,023	4,023	9,786	
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	350	350	2,056	
3505.20.00.00.00	Colas.	5,606	5,606	15,232	1,522
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	41,673	41,673	481,019	72,104
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	4,646	4,646	24,386	1,214
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	6,752	6,752	53,347	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	17,955	17,955	80,839	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	8,041	8,041	75,181	
3507.10.00.00.00	Cuajo y sus concentrados.	2,234	2,234	48,763	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	3,715	3,715	29,000	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	370	370	18,868	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	3,579	3,579	50,932	
3603.40.00.00.00	Cápsulas fulminantes.	40	40	275	
3604.10.00.00.10	Juguetes pirotécnicos.	42,709	42,709	20,504	1,230
3606.90.90.00.90	Los demás ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo.	2,469	2,469	18,421	1,104
3701.10.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.	35	35	551	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	12,829	12,829	152,867	
3702.10.00.00.00	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar para rayos X, excepto las de papel, cartón o textiles.	1,765	1,765	70,821	
3703.20.00.00.00	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografía en colores (policromas).	59	59	275	
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	3,187	3,187	18,539	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	5,753	5,753	194,751	11,675

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor. listos para su empleo.	1,715	1,715	20,392	
3801.20.00.00.00	Grafito coloidal o semicoloidal.	154	154	3,633	
3801.90.00.00.00	Preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas.	55	55	1,207	
3804.00.00.00.00	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lianosulfonatos. excepto el «tall oil». incluso refinado.	620	620	592	
3805.10.10.00.00	Esencia de trementina («aguarrás»).	124	124	746	44
3808.52.10.00.00	DDT (ISO) (clofenotano (DCI), acondicionado en envases con un contenido en peso inferior o igual a 300 g, para uso agropecuario.	1,443	1,443	12,899	
3808.52.90.00.00	Los demás DDT (ISO) (clofenotano (DCI), acondicionado en envases con un contenido en peso inferior o igual a 300 g, excepto para uso agropecuario.	2,170	2,170	30,656	3,065
3808.59.91.00.00	Los demás insecticidas, fungicidas, herbicidas usados en la agricultura y ganadería.	7,000	7,000	14,234	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	38,069	38,069	649,626	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	7,137	7,137	43,474	4,342
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	31,997	31,997	705,503	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	29,064	29,064	500,553	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	8,262	8,262	123,942	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	4,268	4,268	21,124	3,162
3808.94.92.00.00	Desinfectantes de base activas concentradas, sin acondicionar para la venta al por menor y presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 190 Kg.	1,260	1,260	3,739	
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	899	899	4,564	
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	4,752	4,752	18,032	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	391,173	391,173	496,977	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	188,544	188,544	949,027	94,840
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	1,814	1,814	27,803	1,664
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	4,168	4,168	25,982	1,558
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	4,832	4,832	29,146	1,747
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	26,235	26,235	33,103	1,648
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	4,629	4,629	103,516	
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	1,296	1,296	18,991	
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	3,097	3,097	35,313	1,758
3811.21.10.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso, con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero inferior o igual al 40%.	3,344	3,344	17,368	
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	4,096	4,096	40,668	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	6,133	6,133	41,179	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	42,931	42,931	171,545	8,566
3812.39.29.00.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes copuestos para plástico.	553	553	4,080	
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	5,655	5,655	36,232	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	37,775	37,349	232,787	11,578
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	16,953	16,953	208,334	
3815.19.00.00.00	Catalizadores sobre soporte, excepto con níquel o con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa.	454	454	3,344	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	3,470	3,470	35,352	
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	1,081	1,081	4,068	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	10,185	10,185	58,367	3,489
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	257,241	257,241	572,951	28,608
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	172	172	18,519	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	595	595	8,801	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	16,000	16,000	415,846	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	87,069	87,069	3,249,408	
3823.70.00.00.00	Alcoholes grasos industriales.	2,683	2,683	10,888	
3824.10.90.00.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición, excepto a base de productos lesinosos naturales.	3,765	3,765	35,915	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsílicas e inhibidores de corrosión.	2,291,215	2,291,215	3,098,406	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	2,127,749	2,127,749	2,795,056	279,481
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	63,742	63,742	64,956	
3824.91.00.00.00	Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfanato de (5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfi-nan-5-il)metil metilo y metilfosfanato de bis ((5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfinan-5il)metilo).	1,923	1,923	7,774	776
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	13,651	13,651	50,846	7,620
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	1,104	1,104	11,819	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o esténciles, líquidos correctores.	382	382	3,877	230
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	12,223	12,223	13,853	
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, sílicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	5,220	5,220	9,944	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	738,171	738,171	705,155	42,200
3827.61.00.00.00	Mezclas con un contenido de 1,1,1-trifluoroetano (HFC-143a), superior o igual al 15 % en masa.	17,996	17,996	133,555	
3827.63.00.00.00	Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual al 40 % en masa.	115,614	115,614	625,336	
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	1,831	1,831	25,494	
3903.90.00.00.00	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.	920	920	3,744	
3905.12.00.00.00	Poli (acetato de vinilo) en dispersión acuosa.	150	150	920	
3905.19.00.00.00	Poli (acetato de vinilo), excepto en dispersión acuosa.	4,245	4,245	52,555	
3905.21.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo en dispersión acuosa.	9,784	9,784	22,733	
3905.29.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.	2,300	2,300	12,239	
3905.91.00.00.00	Copolímeros.	300	300	2,345	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	34,145	34,145	191,289	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	42,621	42,621	793,125	
3907.50.90.00.00	Otras resinas alídicas, excepto con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	106,395	106,395	161,219	
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	4,490	4,490	6,130	
3908.90.00.00.00	Las demás poliamidas en formas primarias.	348	348	4,649	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	8,963	8,963	66,751	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	21,063	21,063	142,163	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	17,698	17,698	149,314	
3911.10.00.00.00	Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos.	1,880	1,880	7,574	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	3,602	3,602	22,893	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	2,025	2,025	18,265	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	36	36	653	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	67	67	875	
3915.10.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de polímeros de etileno.	33,175	33,175	75,708	
3915.90.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.	2,727	2,727	3,494	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	8,917	8,917	36,720	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	5,579	5,579	2,559	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	362	362	2,269	135
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	60,772	60,772	1,015,294	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	5,239	5,239	113,861	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	961	961	19,588	1,169
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	1,551	1,551	12,415	744

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	1,797	1,797	16,088	965
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	423	423	10,302	618
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	138	138	3,648	215
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	378	378	1,841	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	14,634	14,630	96,975	5,808
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	158	158	2,746	
3917.32.90.00.10	Envolturas tubulares de poli (cloruro de vinilideno), (PVDC), con impresión.	99	99	1,321	78
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	1,618	1,618	18,285	1,087
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	2,774	2,748	25,146	1,498
3917.39.92.00.00	Los demás tubos especiales para sistema de regadío.	125	125	850	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	5,903	5,902	88,467	5,281
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	51,385	51,382	462,176	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	8,331	8,331	17,370	865
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	8,650	8,650	43,229	545
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	16,224	16,224	61,703	3,695
3918.90.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.	1,597	1,597	13,392	669
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	7,079	7,073	51,629	2,575
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	30,994	30,994	300,048	14,980
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	155,124	155,124	4,641,839	464,118
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	142,762	142,762	434,333	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	22,036	22,036	70,552	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	53,551	53,551	319,573	19,157
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	65,528	65,528	188,921	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	18,312	18,312	168,974	25,334
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	4,996	4,996	17,078	
3920.20.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, sin impresión, estatificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar.	60	60	290	17
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	14,247	14,247	96,506	5,783
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	2,710	2,710	30,042	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	36,302	36,302	220,399	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	173	173	2,963	295
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	70	70	462	22
3920.63.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poliésteres no saturados.	924	924	9,258	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	15,076	15,076	99,377	
3920.71.20.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada sin impresión y de hasta 0.25 mm de espesor.	1,932	1,932	5,504	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	11,680	11,680	57,067	
3920.92.13.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar, de poliamidas flexibles.	1,200	1,200	4,858	242
3920.92.20.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas rígidas.	1,500	1,500	7,962	398
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	45	45	665	33

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	789	789	13,320	
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	267	267	3,010	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	2,875	2,875	39,421	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	359	359	8,072	
3921.14.10.00.00	Esponjas de fregar de celulosa regenerada.	97	97	1,441	86
3921.14.20.00.00	Láminas impresas de celulosa regenerada.	16,415	16,415	209,644	12,572
3921.19.10.00.00	Esponjas de fregar de los demás plásticos.	5,106	5,106	172,870	10,366
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	716	716	11,636	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	6,983	6,983	45,464	
3921.90.20.00.00	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	20,404	20,404	174,641	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	35,192	35,192	196,318	
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	729	729	3,092	183
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	11,941	11,941	98,193	5,882
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	1,382	1,382	20,926	1,250
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	2,734	2,734	17,533	1,037
3923.10.20.00.00	Cubos.	84	84	892	88
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	13,935	13,935	53,340	2,632
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	12,131	12,131	51,276	
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	716	716	3,339	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	121,682	121,682	711,464	106,693
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruidas termoencogibles; bolsas coextruidas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	4,429	4,429	63,859	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	5,872	5,872	26,202	2,619
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	29,959	29,959	88,655	4,419
3923.30.10.00.00	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	1,000	1,000	34,500	
3923.30.20.00.00	Envases PET con capacidad de 2.5 galones.	650	650	3,027	
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	1,678	1,678	19,643	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de	188,718	188,718	1,316,142	197,366
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	70,115	70,115	282,382	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	1,349	1,349	17,943	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	49,516	49,516	194,486	29,151
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	4,271	4,271	29,698	1,776
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	39,252	39,252	137,481	13,728
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	10,931	10,931	55,629	8,339
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	10,060	10,060	28,503	4,266
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	39,542	39,542	59,838	8,961
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	1,213	1,213	5,945	590
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	8,986	8,986	32,011	1,911
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	11,248	11,248	107,247	10,706
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	120	120	1,813	108
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	116,590	116,590	585,930	58,450
3924.90.13.00.00	Cubos o platonos para uso doméstico.	523	523	6,033	298
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	1,261	1,261	17,325	861
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	408	408	6,840	682
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	4,466	4,466	37,296	1,859
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	1,456	1,456	24,212	1,448
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	2,793	2,793	23,281	1,390
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	18,214	18,214	140,417	8,319
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	26,760	26,760	151,306	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	15,201	15,201	146,202	8,767
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	307	307	1,545	91
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	524	524	6,781	
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	4,619	4,619	44,049	2,639
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	211	211	2,150	128
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	30,626	30,626	157,972	
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	577	577	8,809	523
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	254	254	1,896	112

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3925.90.90.00.00	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	26,720	26,719	200,650	12,011
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	20	20	573	34
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	6,555	6,555	46,706	2,778
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	516	516	8,702	429
3926.20.12.00.00	Guantes de plástico.	139	139	430	
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	2,862	2,861	26,919	1,340
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	17,204	17,204	197,678	11,848
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	24,258	24,258	219,172	13,102
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	211	211	5,657	330
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	271	271	1,620	94
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	2,769	2,769	45,803	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	1,752	1,752	18,547	917
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,033	2,033	32,514	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	13,586	13,586	64,096	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	1,727	1,727	32,645	1,952
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	22,331	22,331	741,260	22,201
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	1,610	1,609	7,019	348
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	10,471	10,471	31,572	3,155
3926.90.72.00.00	Mallas para estanques, de plástico.	1,270	1,270	3,979	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	638	638	4,208	250
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	1,057	1,057	9,767	973
3926.90.93.00.00	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.	174	174	5,695	
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	327	327	3,288	97
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	132	132	2,139	125
3926.90.98.00.00	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.	564	564	6,973	
3926.90.99.00.30	Cubre zapatos desechable, de plástico.	287	287	2,670	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	101,603	101,602	1,929,023	115,465
4001.29.00.00.00	Los demás cauchos naturales en otras formas.	6,812	6,812	53,534	2,676
4003.00.10.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho regenerado en formas primarias.	90	90	1,363	
4005.99.90.00.00	Otros cauchos mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas, tiras y base para goma de mascar.	45	45	366	36
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	285	285	4,639	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	194	194	1,793	268
4007.00.20.00.00	Cuerdas, de caucho vulcanizado.	5,270	5,270	31,767	1,586
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	691	691	6,756	674
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	58	58	1,840	183
4008.21.10.00.00	Mantillas de caucho para prensas litográficas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	2,445	2,445	14,804	
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	193	189	413	61
4008.29.19.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	835	835	13,791	1,377
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	214	214	5,852	
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	992	992	15,310	2,294
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	3,349	3,349	21,851	2,181
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	4,545	4,545	92,664	4,624
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	11,350	11,350	326,106	16,267
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	16,794	15,722	133,126	6,636
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	1,022	1,022	23,056	1,149
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	2,366	2,363	33,273	1,654
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	3,001	3,001	44,188	2,201
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	2,172	2,170	39,564	1,972
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	11,595	11,595	311,441	15,514
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	376	376	8,368	
4010.19.10.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, reforzadas solamente con plástico.	840	840	4,748	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	2,476	2,476	18,193	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	566	566	18,842	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	252	252	2,690	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	151	151	2,394	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	126	126	792	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	9,868	9,868	446,688	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	2,884	2,884	41,050	4,088

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	5,813	5,813	36,270	3,625
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	90	90	3,450	172
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	1,889	1,889	20,179	1,002
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	701	701	5,754	
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	1,320	1,320	6,225	310
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	3,344	3,344	16,808	
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	47,096	47,096	294,049	8,804
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	400	400	690	103
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	11,189	11,189	68,140	2,038
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	1,629	1,629	24,449	3,664
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	1,218	1,218	6,932	1,038
4012.12.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	1,232	1,232	1,092	163
4012.13.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en aeronaves.	322	322	4,024	603
4012.19.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	2,000	2,000	6,261	
4012.19.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	153	153	668	99
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	289	289	5,665	849
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	720	720	4,912	491
4013.20.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en bicicletas.	54	54	205	
4013.90.10.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.	646	646	4,321	
4013.90.20.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en aeronaves.	140	140	1,758	263
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	45,206	45,206	1,120,958	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	293	293	3,335	331
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer. para cirugía.	37,298	37,298	292,462	
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer. excepto para cirugía.	888	888	6,255	938
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	44,654	44,654	1,060,962	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	21,609	21,609	228,142	34,209
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,190	2,190	38,430	5,752
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	143	143	1,212	181
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	940	940	13,126	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	18,318	18,318	659,940	98,928
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	6,121	6,121	95,904	9,579
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	30,599	30,599	97,046	14,541
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	1,005	1,005	5,415	540
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	27,064	27,059	877,757	43,653
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	18,540	18,540	55,304	2,764
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,552	2,552	18,782	1,876
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	173	173	3,189	477
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,526	1,526	23,135	3,466
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	715	715	10,884	1,087
4016.99.30.00.00	Flotadores para redes, de caucho vulcanizado sin endurecer.	536	536	6,178	308
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	27,513	27,513	574,363	86,056

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	4,620	4,620	42,341	6,349
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	138	138	1,251	123
4104.49.10.00.00	Cueros y pieles curtidos o («crust») de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados), depilados en estado seco («crust»), excepto en plena flor sin dividir; divididos con la flor.	907	907	17,804	886
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	6,494	6,494	59,062	8,847
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	2,657	2,657	100,800	15,097
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	2,372	2,372	79,073	11,844
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	82	82	11,667	1,749
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	22,887	22,887	219,732	32,815
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	3,309	3,309	72,203	10,804
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	15	15	705	105
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	4,648	4,648	83,104	8,288
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	2,053	2,053	75,605	11,334
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	16,834	16,834	259,291	38,829
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	416	416	9,001	896
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	114	114	1,712	255
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,656	1,656	43,987	4,373
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	10	10	167	25
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	718	718	9,534	468
4202.92.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	107	107	2,499	124
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	2,448	2,448	38,936	5,818
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	1,162	1,162	23,773	3,552
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	50	50	1,628	162
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	473	473	7,581	1,136
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	8,762	8,762	91,625	13,726
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	74	74	1,459	27
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	12	12	1,163	174
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	393	393	6,187	609
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	27	27	325	32
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	2,794	2,794	49,353	977
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	14	14	376	36
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	1,151	1,151	49,514	7,412
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	94	94	879	131
4205.00.91.00.00	Diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras y arandelas, de cuero natural o cuero regenerado.	68	68	3,509	350
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	8	8	1,376	206
4303.90.10.00.00	Mantas y cubrecamas de peletería.	27	27	258	25
4303.90.90.00.00	Los demás artículos de peletería.	3	3	296	44

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4401.39.00.00.00	Aserrín, desperdicios y desechos de madera, aglomerados en leños, briquetas y formas similares.	966	966	6,155	
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	1,309	1,309	7,196	
4407.29.00.00.00	Las demás maderas aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos, de espesor superior a 6 mm, de las maderas tropicales, citadas en la nota de subpartida 1 de este capítulo.	820	820	10,623	530
4408.10.00.00.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm, de coníferas.	787	787	13,136	1,313
4409.10.20.00.00	Molduras y análogos de madera, de coníferas.	3,945	3,945	19,733	
4409.29.20.00.00	Molduras y análogos de madera, distinta de la de coníferas.	699	699	2,099	
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	5,724	5,724	27,429	2,740
4410.19.19.00.00	Tableros similares de madera llamados «waferboard» o de otras materias leñosas, excepto en bruto o simplemente lijados.	2,366	2,366	11,832	1,183
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	648	648	5,015	501
4411.12.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.5 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	328	328	867	
4411.14.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, con densidad mayor de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	596	596	1,787	178
4412.99.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	13,927	13,927	14,971	1,496
4413.00.90.00.00	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	589	589	2,451	245
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	792	792	7,229	1,081
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	409	409	5,749	859
4416.00.10.00.00	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, excepto duelas de madera.	12,305	12,305	22,288	665
4417.00.20.00.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	75	75	351	52
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	400	400	2,990	448
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	4,843	4,843	45,717	6,854
4418.75.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en multicapas.	2,392	2,392	12,817	1,280
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	9,865	9,865	84,334	12,648
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	1,357	1,357	24,485	2,446
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	504	504	8,449	842
4419.11.20.00.00	Tablas para pan y artículos similares de bambú.	391	391	957	143
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	85	85	822	82
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	325	325	2,905	289
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	3,658	3,658	9,422	1,411
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	228	228	2,734	271
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	1,875	1,875	22,131	2,208
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	643	643	11,734	1,757
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	1,364	1,364	16,751	2,506
4420.90.11.00.00	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.	84	84	840	126
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	284	284	2,166	324
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	4,522	4,522	11,615	1,741
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	1,317	1,317	5,516	547
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	989	989	7,620	760
4503.90.90.00.00	Las demás manufacturas de corcho natural.	75	75	207	31
4504.90.30.00.00	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.	350	350	3,093	154
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	2,400	2,400	10,951	1,641
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	32	32	410	60
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	166	166	4,287	641
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01: manufacturas de esponia vegetal (paste o «lufa»).	159	159	3,096	462
4701.00.00.00.00	Pasta mecánica de madera.	26,080	26,080	50,100	
4704.29.00.00.00	Pasta química de madera al sulfito, excepto la pasta para disolver, semiblanqueada o blanqueada distinta de las de coníferas.	8,250	8,250	13,406	
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	250	250	460	69

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.56.20.00.00	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo bond o tablet, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	6,322	6,322	55,231	5,523
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	275	275	1,074	161
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	250	250	1,927	192
4803.00.10.00.00	Guata de celulosa y napas de fibras de celulosa coloreadas, llamadas faciales («tissues»), incluso presentadas en bobinas (rollos), o en hojas.	355	355	1,954	
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	3,460	3,460	9,833	1,473
4804.19.00.00.00	Los demás papeles y cartones para caras (cubiertas), («kraftliner»), excepto crudos.	480	480	2,157	
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	510	510	1,481	221
4804.49.00.00.00	Los demás papeles y cartones kraft de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2.	1,943	1,943	8,930	
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	166	166	983	145
4805.92.99.00.00	Los demás papeles multicapas.	177	177	1,897	284
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	438	438	2,500	249
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	1,568	1,568	15,584	
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisé de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	5,950	5,950	29,323	
4810.13.11.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).	2,777	2,777	9,292	
4810.14.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto papel metalizado o continuos.	488	488	1,950	194
4810.22.90.00.90	Papel estucado o cuché ligero (liviano) (<<LWC>>), con impresión, excepto en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar superior o igual a 20" x 30").	516	516	1,860	279
4810.29.90.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	2,496	2,496	6,042	904
4810.92.90.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, con impresión.	305	305	741	111
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	57,955	57,955	229,729	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	11,420	11,420	83,660	8,345
4811.49.10.00.00	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	2,068	2,068	33,754	
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	3,475	3,475	17,338	1,728
4811.51.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	5,530	5,530	24,439	
4811.51.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	873	873	565	56
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	298	298	2,334	116
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	12,766	12,766	94,970	14,244
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	4,001	4,001	13,550	2,031
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	18,135	18,135	60,127	3,005
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	448	448	3,550	531
4811.90.49.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.	3,804	3,804	27,818	1,389

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	7,854	7,854	21,105	1,054
4813.10.00.00.00	Papel de fumar, en librillos o en tubos.	854	854	35,291	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	74	74	1,485	148
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	24	24	523	52
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	438	438	9,478	946
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	1,149	1,149	5,488	822
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	2,081	2,081	15,129	2,267
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	287	287	1,452	216
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	237	237	2,599	387
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	1,878	1,878	1,380	138
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,784	1,784	26,283	3,937
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	4,075	4,075	23,837	2,382
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	10,844	10,844	69,079	6,891
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	349	349	4,065	608
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	2,766	2,766	13,770	2,062
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	236	236	992	48
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	7,156	7,156	157,213	
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	15,305	15,305	50,844	7,616
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	42,746	42,746	203,553	20,343
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	1,713	1,713	5,553	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	5,742	5,742	55,823	8,363
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	48,148	48,148	288,829	43,308
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	711	711	2,312	346
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	4,722	4,722	14,841	2,220
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	1,699	1,699	15,885	2,246
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	11,617	11,617	92,478	13,857
4819.40.20.00.00	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,022	1,022	11,694	1,753
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	11,849	11,849	59,485	5,909
4819.50.40.00.00	Envases plegables de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	616	616	3,202	479
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,915	2,915	10,580	1,586
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	172	172	3,120	310
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	30	30	1,127	169
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	789	789	6,230	932
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	5,872	5,872	58,472	5,843
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	1,217	1,217	17,185	2,574
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	456	456	652	63
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	31,663	31,663	183,341	18,327
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	606	606	3,644	546
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	1,350	1,350	15,997	2,397
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	1,251	1,251	8,979	895
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	3,266	3,266	3,423	512
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	1,523	1,523	29,066	4,359
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	139	139	1,272	189
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	467	467	2,275	341
4821.10.10.00.00	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.	1,071	1,071	10,717	1,607
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	894	894	17,777	2,663

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	8,800	8,800	181,466	18,142
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	2,048	2,048	29,966	4,493
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	630	630	18,405	1,836
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	3,282	3,282	32,721	4,901
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	51	51	749	
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	345	345	4,070	
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	635	635	4,193	416
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	1,773	1,773	4,652	695
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	26,291	26,291	124,932	18,722
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	1,516	1,516	6,086	912
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	3,232	3,232	24,573	3,683
4823.90.20.00.00	Papel y cartón secantes.	33	33	335	33
4823.90.40.00.00	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	6,431	6,431	65,082	
4823.90.91.00.00	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	403	403	2,059	205
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	6,714	6,714	24,784	3,716
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	1,953	1,953	8,947	1,341
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	6,015	6,015	21,990	2,190
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	25,916	25,916	523,737	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	1,592	1,592	15,901	
4901.99.10.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, pornográficos.	62	62	247	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	144,096	144,096	1,631,413	
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.	465	465	22,711	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	13,759	13,759	113,174	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	11,227	11,227	64,039	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	184	184	5,428	540
4909.00.21.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	94	94	977	146
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	5	5	175	26
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	1,552	1,552	33,385	5,006
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	1,372	1,372	17,431	2,614
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	18	18	197	29
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	41	41	444	66
4911.10.11.00.00	Cartillas (mustrarios), de colores para pinturas.	268	268	4,135	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	75	75	520	78
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	50,883	50,883	382,309	57,203
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	164	164	351	34
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	4,834	4,834	65,141	
4911.10.40.00.00	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.	1,127	1,127	21,610	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	908	908	8,584	1,285
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	4,356	4,356	43,079	6,442
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	108	108	1,669	166
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	634	634	8,431	1,264
4911.91.30.00.00	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	1,288	1,288	8,845	1,324
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	105	105	1,402	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	571	571	4,357	434
4911.99.10.00.00	Tiquetes de lotería para raspar.	1,867	1,867	38,881	5,828
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	9,527	9,527	107,526	16,109
5007.10.00.00.00	Tejidos de borilla.	159	159	1,049	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5107.10.00.00.00	Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.	951	951	31,703	1,582
5107.20.00.00.00	Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	1,632	1,632	37,703	1,880
5205.22.00.00.00	Hilados sencillos de fibras peinadas de título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43), con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	7,708	7,708	50,274	
5208.29.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de peso inferior o igual a 200 g/m2.	18	18	327	
5208.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	3,626	3,626	24,547	
5208.52.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de ligamento tafetán de peso superior a 100 g/m2.	282	282	4,377	
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	10,947	10,947	141,393	
5209.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2 con hilados de distintos	9,157	9,157	99,391	
5209.51.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso estampados, de ligamento tafetán de peso superior a 200 g/m2.	92	92	1,725	
5210.21.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, blanqueados de ligamento tafetán.	785	785	6,885	
5210.51.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, estampados de ligamento tafetán.	1,833	1,833	14,988	
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.	30	30	575	
5211.51.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, estampados de ligamento tafetán.	148	148	2,429	
5302.90.00.00.00	Cáñamo trabajado, pero sin hilar, estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	435	435	6,554	
5303.10.90.00.00	Yute y otras fibras textiles del líber, en bruto o enriado, pero sin hilar, excepto kenaf.	27	27	243	
5307.20.00.00.00	Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03, retorcidos o cableados.	42	42	417	20
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	748	748	19,881	
5309.29.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	351	351	5,733	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	198	198	993	
5401.20.20.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.	546	546	790	
5402.19.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	39	39	664	
5402.61.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de nailon o demás poliamidas.	1,194	1,194	7,929	
5402.69.00.00.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.	21	21	1,865	
5404.12.00.00.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, de polipropileno.	975	975	5,998	299
5404.90.00.00.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	2,118	2,118	15,417	768
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	106	106	298	
5407.44.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.	910	910	11,796	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	235	235	3,902	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	651	651	9,730	
5407.54.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.	500	500	5,174	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	75	75	319	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	2,045	2,045	37,317	
5407.72.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, teñidos, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	31	31	372	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	152	152	430	
5407.74.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, estampados.	1,633	1,633	27,593	
5407.82.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, teñidos.	28	28	283	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5407.83.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores.	676	676	10,330	
5407.84.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados.	4,509	4,509	25,526	
5407.92.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, teñidos.	494	494	10,291	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	5,068	5,068	21,231	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	596	596	11,656	
5503.19.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	983	983	8,917	
5508.10.10.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor.	283	283	3,773	
5509.59.00.00.00	Los demás hilados de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor, de poliéster.	1,448	1,448	9,158	
5512.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.	142	142	1,760	
5512.19.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	81	81	474	
5512.29.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	118	118	1,308	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	33,797	33,797	335,707	
5513.13.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster.	563	563	9,161	
5514.30.10.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, con hilados de distintos colores, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	419	419	7,230	
5514.30.30.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, de fibras discontinuas de poliéster con hilados de distintos colores.	255	255	3,606	
5514.30.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, con hilados de distintos colores.	974	974	9,739	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	685	685	9,025	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	4,952	4,952	92,684	
5516.11.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.	416	416	1,577	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	50	50	215	
5601.22.19.00.00	Las demás guatas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	18	18	242	
5602.29.00.00.00	Filtros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	7,500	7,500	65,223	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	141	141	2,724	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	115	115	1,821	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	9,253	9,253	44,635	6,692
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	6,563	6,563	44,456	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	9,186	9,186	127,071	
5607.90.10.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel yute o demás fibras textiles del liber.	5,511	5,511	49,493	7,416
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	3,365	3,365	86,187	12,919
5608.11.10.00.00	Redes confeccionadas para la pesca de atún, de materia textil sintética o artificial.	125,144	125,144	558,122	83,705
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	4,240	4,240	38,745	
5608.19.19.00.00	Redes de mallas anudadas en paños o en piezas para la confección de redes de pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	305	305	1,186	
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,836	1,836	23,200	3,477
5608.90.19.00.00	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas y cordajes.	19	19	769	
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	149	149	333	49

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	2,902	2,902	56,823	
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,547	2,547	21,917	2,188
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	422	422	1,959	97
5702.10.00.00.00	Alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano.	230	230	8,309	830
5702.32.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	194	192	2,806	280
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	50	50	344	51
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	25	25	1,227	183
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	1,211	1,211	9,779	1,465
5702.49.10.00.00	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.	1,010	1,010	62,155	9,323
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	237	237	1,380	138
5702.50.20.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, excepto los de mechón insertados y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano.	204	204	2,142	214
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	4,359	4,359	37,506	5,624
5702.92.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,911	1,911	364	36
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	217	217	2,520	376
5702.99.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	348	348	519	51
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	8,499	8,499	37,778	5,663
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	5,636	5,636	46,262	6,927
5703.31.00.00.00	Césped, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales.	8,866	8,746	21,282	3,191
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	4,396	4,396	38,872	5,828
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	15,732	15,732	140,407	21,054
5704.90.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie superior a 0.3 m2.	498	498	2,208	331
5705.00.40.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del capítulo 53.	1,395	1,395	8,729	1,309
5705.00.92.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil confeccionadas, de superficie inferior o igual a 1 m2.	81	81	1,179	117
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	3,394	3,394	37,231	5,583
5801.33.00.00.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	159	159	1,317	
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	84	84	1,626	
5801.37.19.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), excepto para cierre por presión ("velcro").	71	71	1,338	
5804.10.00.00.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	165	165	464	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	1,988	1,988	5,572	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	261	261	16,827	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	704	704	6,653	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	463	463	4,884	
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	177	177	496	
5810.10.90.00.00	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado, excepto insignias para uniformes.	3	3	296	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	216	216	606	
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.	963	963	4,757	237
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	700	700	11,485	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	31	31	674	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	1,887	1,887	15,072	1,505
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	856	856	4,495	
5907.00.90.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	900	900	10,111	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	276	275	3,369	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	583	583	7,887	
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	55	55	1,135	
5911.40.00.00.00	Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello.	99	99	5,473	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	126	126	4,975	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	407	407	14,247	1,423
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	3,890	3,890	149,353	
6005.36.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas crudos o blanqueados.	6,055	6,055	60,553	
6005.90.90.00.00	Otros tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	75	75	333	
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	255	255	9,491	937
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	117	117	4,650	462
6101.90.20.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	75	75	620	62
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	79	79	809	79
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	1,248	1,248	35,844	3,551
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	1,041	1,041	32,512	3,229
6103.10.90.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de las demás materias textiles.	163	163	2,956	295
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	53	53	2,783	275
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	39	39	397	39
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	40	40	2,254	223
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	530	530	5,134	502
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	958	958	38,490	3,836
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	1,831	1,831	57,737	5,741
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	4,013	4,013	152,325	15,175
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	52	52	2,289	342
6104.19.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	50	50	1,206	180
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	294	294	9,495	947
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	186	186	10,959	1,082
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	53	53	3,374	333
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	338	338	18,368	1,811
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	373	373	7,251	724
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	256	256	7,604	753
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	19	19	626	62
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	2,034	2,034	88,567	8,813
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	926	926	26,216	2,614
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	1,289	1,289	41,418	6,199
6104.44.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.	1,754	1,754	53,788	5,361
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	3,917	3,917	54,618	5,430
6104.49.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	1,522	1,522	38,704	3,857
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	9	9	827	82
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	332	332	16,141	1,591
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	832	832	25,394	2,529

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	129	129	1,272	127
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4,460	4,460	106,606	10,609
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	13,841	13,841	452,767	45,168
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	130	130	2,411	239
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,558	1,558	62,251	6,167
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	613	613	21,389	2,122
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	1,199	1,199	41,346	6,200
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	1,682	1,682	87,132	13,057
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	204	204	8,433	834
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	5,104	5,104	209,119	31,356
6106.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	56	56	2,814	281
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	130	130	5,658	563
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	961	961	40,242	5,697
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	344	344	10,769	1,066
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	982	982	7,782	776
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	2,329	2,329	48,384	6,809
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,841	1,841	64,546	9,654
6107.91.00.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de algodón.	1,680	1,680	4,461	662
6107.99.10.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.	1,097	1,097	3,583	533
6107.99.90.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de otras materias textiles.	1,647	1,647	4,119	611
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	20	20	1,239	185
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,733	1,733	18,576	2,779
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	15,292	15,292	266,730	39,844
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	1,504	1,504	65,569	7,620
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	588	588	12,553	1,252
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	510	510	18,887	2,828
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	5,381	5,381	83,708	8,341
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	145	145	4,596	689
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	2,321	2,321	44,913	6,710
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,103	1,103	20,562	3,081
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	2,313	2,313	117,130	11,708
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	344	344	2,136	213
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1,229	1,229	7,166	714
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	56,144	56,144	1,775,892	177,396
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	195	195	5,229	522
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	3,556	3,556	121,570	12,152
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	725	725	25,441	2,522
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	7,591	7,591	299,977	29,908
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	25,304	25,304	773,061	77,176
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	458	458	9,790	971
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	607	607	23,657	2,357
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	1,618	1,618	70,922	7,041
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	271	271	13,572	1,340
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	2,550	2,550	115,585	11,501
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	779	779	30,360	3,033
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	123	123	6,115	602
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	423	423	9,817	967
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	185	185	6,495	973

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6115.22.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	10	10	204	30
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	80	80	2,997	298
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	288	288	8,983	890
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	15,845	15,845	227,475	34,024
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	3,027	3,027	94,749	11,325
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	5,417	5,417	60,049	5,988
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	331	331	8,553	848
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	90	90	4,489	672
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	143	143	5,524	550
6117.80.91.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.	52	52	794	118
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	22	22	636	94
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	257	257	9,727	967
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	674	674	19,796	1,967
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	36	36	1,848	183
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	1,093	1,093	33,999	3,377
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	2,083	2,083	93,648	9,328
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	99	99	825	81
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	777	777	7,244	724
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	47	47	1,168	116
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	1,619	1,619	11,350	1,133
6203.32.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.	141	141	5,529	552
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	498	498	32,364	3,203
6203.39.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.	4	4	172	25
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	6,415	6,415	67,582	6,754
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	966	966	31,124	3,111
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	45	45	1,849	184
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	61	61	288	28
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	440	440	6,616	660
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	1,691	1,691	25,385	2,538
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	10,363	10,363	345,799	34,482
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	785	785	15,222	1,520
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	2,662	2,662	31,414	3,139
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	1,404	1,404	22,571	2,255
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	380	380	16,242	1,618
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	1,085	1,085	16,280	1,627
6203.49.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.	1,177	1,177	11,773	1,177
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	3,850	3,850	158,383	15,813
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	149	149	7,045	702
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	4,537	4,537	80,028	8,028
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	305	305	9,134	910
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	236	236	5,595	556
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	472	472	13,141	1,313
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	58	58	1,693	248
6204.13.29.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6x.	9	9	179	17
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	29	29	301	29
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	50	50	1,555	155
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	79	79	1,531	152
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	20	20	224	22
6204.23.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de fibras sintéticas, para niñas.	29	29	940	93

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.23.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	299	299	4,980	497
6204.29.11.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	32	32	590	58
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	352	352	11,430	1,136
6204.29.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	70	70	1,248	124
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	45	45	508	50
6204.29.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	29	29	318	31
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	237	237	20,509	1,000
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	500	500	30,422	1,499
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	571	571	8,262	825
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	199	199	8,734	871
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	110	110	4,643	462
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	4,046	4,046	78,453	7,813
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	4,771	4,771	21,292	2,109
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	2,788	2,788	161,193	24,171
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	1,110	1,110	52,389	5,229
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	8,500	8,500	344,371	34,367
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	75	75	3,224	321
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	5,907	5,907	191,964	19,145
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	126	126	2,906	289
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	120	120	3,422	341
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	107	107	3,881	383
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	513	513	13,337	1,323
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	1,293	1,293	52,105	5,200
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	4	4	293	29
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	2,541	2,541	98,460	9,753
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	430	430	23,680	2,363
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	75	75	3,686	368
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	460	460	24,976	2,496
6204.63.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	72	72	4,056	405
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4,125	4,125	193,824	19,314
6204.63.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	162	162	4,632	463
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4,388	4,388	162,226	16,183
6204.69.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,564	1,564	100,750	10,075
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	5,192	5,192	233,567	23,337
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	44	44	448	44
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	42	42	2,499	249
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	12,170	12,170	498,815	49,796
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	421	421	8,430	841
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	341	341	15,119	1,511
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	31	31	1,691	169
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	317	317	7,511	749
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	1,240	1,240	67,475	10,073
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	787	787	43,785	4,370
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	269	269	6,879	687
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	3,152	3,152	117,429	11,960
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	2,351	2,351	99,151	9,879
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	3,945	3,945	222,171	22,213
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	170	170	6,711	669
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	8,115	8,115	327,001	32,627
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	243	243	11,183	1,676
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	1,066	1,066	47,948	4,774
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	5,242	5,242	254,145	25,535
6206.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares hasta talla 16, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	11	11	375	56
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	4,424	4,424	189,181	18,859
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	106	106	5,308	526

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	25	25	874	85
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	10	10	239	35
6207.99.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles, para hombres o niños.	78	78	1,569	189
6207.99.21.00.00	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.	109	109	4,858	485
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	73	73	2,844	283
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	3,667	3,667	47,284	7,092
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	167	167	2,719	271
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	2,473	2,473	87,344	8,721
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	1,960	1,960	36,024	3,597
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	862	862	27,266	2,705
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	491	491	19,229	1,912
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	547	547	23,511	1,169
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	185	185	6,535	645
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	2,621	2,621	85,362	7,532
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	777	777	17,525	
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	13,086	13,086	126,643	12,639
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	486	486	9,706	967
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	369	369	5,199	516
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	22	22	2,234	220
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	190	190	8,249	823
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	1,609	1,609	77,376	7,722
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	1,413	1,413	56,000	5,596
6211.33.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.	5,470	5,470	109,180	
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,116	1,116	33,417	3,329
6211.39.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles, para hombres o niños.	12,861	12,861	395,325	
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2,622	2,622	51,536	5,142
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	258	258	2,434	240
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	714	714	17,151	1,703
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	22,159	22,159	159,815	
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	1,531	1,531	32,827	3,266
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	8,554	8,554	272,372	27,132
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	4,140	4,140	37,464	3,707
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	37	37	1,372	135
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	9	9	224	22
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	22,141	22,141	51,839	7,757
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	1,632	1,632	17,484	1,732
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	12	12	1,427	142
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	206	206	6,334	622
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	32	32	308	30
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	464	464	18,140	1,807
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	135	135	5,929	587
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	74	74	3,670	365
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	363	363	10,110	199
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	1,463	1,463	13,511	1,338
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	2,452	2,452	21,721	
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	1,234	1,234	28,188	2,814
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	1,116	1,116	36,366	5,445
6301.10.00.00.00	Mantas eléctricas.	880	880	7,485	748
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	10,047	10,047	52,174	5,214
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	1,963	1,963	94,917	9,487
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	529	529	21,628	2,162
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	287	287	8,175	817
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	4,672	4,672	33,197	3,298
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias	2,586	2,586	88,896	8,880
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	1,064	1,064	19,734	1,972
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	862	862	12,651	628

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	22	22	466	46
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	222	222	3,896	388
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	4,814	4,814	56,725	5,661
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	5,489	5,489	64,748	6,471
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	7,808	7,808	111,856	11,056
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	632	632	26,224	3,933
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	23	23	171	17
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	1,724	1,724	20,291	2,019
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	732	732	11,991	1,190
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	12,363	12,363	159,543	15,931
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	2,502	2,502	39,481	1,972
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	32	32	1,217	121
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	8,745	8,745	99,709	9,963
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	4,462	4,462	66,372	6,591
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	153	153	3,494	523
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	2,170	2,170	45,958	6,882
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	476	476	2,370	228
6304.91.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de punto, excepto tapetes, mosquiteros y los de la partida 94.04.	4	4	168	25
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	1,220	1,220	8,221	1,228
6304.99.10.00.00	Mosquiteros de las demás materias textiles, excepto de punto.	24	24	150	15
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	102	102	1,034	154
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	322	322	3,391	508
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	160	160	1,513	226
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	519	519	7,791	1,165
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	188	188	2,569	383
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	1,125	1,125	8,707	867
6306.19.10.00.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles de algodón.	119	119	2,023	201
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	1,253	1,253	12,036	1,201
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	1,220	1,220	8,278	824
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	2,769	2,769	12,761	1,270
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	4,007	4,007	33,247	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	5,000	5,000	80,543	8,037
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	1,703	1,703	42,722	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	92	92	2,691	266
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	102	102	991	98
6307.90.22.00.00	Bolsas de lona, para ropa.	3,493	3,493	34,456	3,444
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	3,971	3,971	55,643	8,324
6307.90.40.00.00	Almohadillas y alfilereros.	921	921	18,883	1,882
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	11,554	11,554	112,399	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	1,349	1,349	20,272	3,035
6307.90.99.00.20	Cubre bocas, excepto de telas sin tejer.	3,156	3,156	63,724	
6307.90.99.00.30	Cubre calzados, de materias textiles.	36	36	523	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	25,100	25,100	240,295	23,943
6308.00.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	921	921	12,821	1,922
6309.00.10.00.00	Artículos de prendería (calzado).	10,000	10,000	11,500	1,150
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	43,195	43,195	66,768	6,676
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	76	76	513	51
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	210	210	4,452	666
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	2,998	2,998	23,760	2,368
6401.99.10.00.00	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	84	84	2,283	339

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	162	162	1,350	200
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	369	369	2,302	110
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	2,623	2,623	104,143	10,404
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	100	100	1,159	57
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	2,713	2,713	41,945	6,281
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	535	535	18,994	936
6402.91.91.00.00	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	113	113	951	93
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	259	259	2,913	287
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	25	25	181	18
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	466	466	12,222	1,216
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	346	346	10,041	500
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	3,474	3,474	47,255	4,715
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	734	734	11,741	585
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	12,669	12,669	225,720	11,222
6402.99.22.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	702	702	4,081	191
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	1,430	1,430	22,604	3,379
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	1,399	1,399	21,454	2,145
6402.99.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	122	122	2,888	140
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	2,229	2,229	40,103	3,983
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	10,115	10,115	131,749	13,074
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	115	115	1,128	111
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	336	336	5,721	566
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	7,754	7,754	85,432	8,501
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	180	180	9,289	461
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	1,344	1,344	14,406	1,424
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	78	78	5,239	261
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	17	17	533	26
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	751	751	13,795	2,068
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	3,744	3,744	62,519	6,239
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	3,338	3,338	100,215	5,001
6403.51.30.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	90	90	4,194	628
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	21	21	1,036	50
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	84	84	908	135
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	467	467	20,072	1,002
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2,167	2,167	42,294	4,226
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	451	451	6,629	325
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	260	260	4,991	496

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	15	15	1,035	51
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	4,580	4,580	42,207	4,197
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,023	1,023	33,677	1,679
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	12,845	12,845	251,266	12,535
6403.99.20.00.00	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	106	106	4,656	465
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	316	316	8,050	1,207
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	233	233	2,434	240
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,099	1,099	68,385	3,415
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2,468	2,468	56,844	5,671
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2,778	2,778	82,842	4,139
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	640	640	23,460	3,519
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	4,360	4,360	68,156	3,406
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jovencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	765	765	17,209	859
6404.11.00.00.40	Calzado de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	630	630	11,055	551
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	742	742	8,750	428
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	34,536	34,536	654,708	32,665
6404.19.10.00.00	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	156	156	4,253	210
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	654	654	15,422	1,526
6404.19.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	601	601	12,909	635
6404.19.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.10.00 cada par.	1,224	1,224	22,887	2,277
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	1,865	1,865	31,215	3,101
6404.19.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	280	280	6,433	635
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	1,575	1,575	29,169	2,903
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	24,873	24,873	424,221	63,608
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	46	46	2,260	113
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	16,230	16,230	273,188	40,946
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	980	980	14,446	721
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,227	1,227	17,868	1,786
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	49	49	1,989	295
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	2,550	2,550	55,882	8,368
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	7,581	7,581	99,362	9,923
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	85	85	4,702	705
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	429	429	10,345	1,548
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	1,024	1,024	8,086	803
6505.00.10.00.10	Redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, para uso médico.	45	45	674	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	537	537	8,363	1,249
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	1,044	1,044	16,011	2,393
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	1,688	1,688	50,236	7,523
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	42	42	3,218	321
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	280	280	6,604	655
6505.00.90.00.10	Gorros para cirujanos y enfermeras, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	44	44	662	
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	2,436	2,436	50,742	5,018
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	282	282	12,992	1,295
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	1,712	1,712	29,552	2,928
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	876	876	26,656	3,992
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	236	236	3,382	336
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	20	20	1,428	214
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	257	255	10,666	1,596
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	142	142	3,612	540
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	17	17	790	118
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	2,089	2,089	4,944	491
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	170	170	4,067	201
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	404	404	1,249	184
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	2,340	2,340	13,455	2,017
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	583	583	6,648	660
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	19	19	905	89
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	44	44	332	33
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	723	661	4,261	211
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	177	177	1,789	177
6602.00.00.00.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	4,668	4,668	41,499	6,208
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	1,943	1,943	13,354	1,998
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	7,089	7,089	142,477	21,360
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	872	872	6,932	1,035
6704.11.00.00.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.	56	56	414	62
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	1,991	1,991	63,427	9,504
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	64	64	1,455	216
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	7,359	7,359	19,855	2,977
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	36	36	382	37
6802.93.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de granito, excepto las imágenes destinadas al culto.	94	94	359	35
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	105	105	981	98
6802.99.21.00.00	Fregaderos, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras.	153	153	1,496	149
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	237	237	2,646	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	14,702	14,702	109,987	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	697	697	5,712	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	207	207	2,390	236
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	1,323	1,323	10,176	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	355,250	355,250	7,992,015	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	60,774	60,774	1,797,993	89,876
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	3,425	3,425	11,721	
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	360	360	495	49

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6809.90.20.00.00	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	5,384	5,384	37,039	3,703
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	1,378	1,378	8,626	862
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	8,272	8,272	12,659	1,896
6812.80.30.00.00	Láminas elásticas a base de fibra comprimida, para juntas o empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos), de crocidolita.	300	300	4,876	
6813.20.10.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto).	196	196	2,174	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	59	59	467	
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	523	523	30,000	
6814.90.00.00.00	Las demás mica trabajada y manufacturas de mica, incluida la aglomerada o reconstituida, incluso con soporte de papel, cartón u otras materias.	1,020	1,020	8,050	402
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	8,018	8,018	80,258	
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	107	107	5,012	
6815.91.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte, que contengan magnesita, dolomita o cromita.	346	346	2,469	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	2,038	2,038	39,886	
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	1,863	1,863	4,363	
6903.90.90.00.00	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, mufas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	4,425	4,425	19,003	2,849
6905.90.00.00.00	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción.	18,118	18,118	33,160	4,973
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	18,853	18,853	17,929	1,792
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	25,286	25,286	59,258	5,921
6907.30.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; excepto los de la subpartida 6907.40.	7,500	7,500	10,929	1,639
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	320	320	558	83
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	5,624	5,624	3,414	341
6909.90.00.00.00	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado.	3,900	3,900	50,231	2,511
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	9,800	9,800	47,856	4,779
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	1,148	1,148	9,789	970
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	33,819	33,819	143,894	21,553
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	275	275	5,104	763
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	100	100	210	21
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	43,448	43,448	172,654	17,213
6912.00.20.00.00	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.	74	74	585	57
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	1,261	1,261	4,132	616
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	285	285	6,009	899
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	2,878	2,878	21,431	3,200
6914.10.00.00.00	Las demás manufacturas, de porcelana.	204	204	1,793	268
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	34,333	34,333	141,942	21,281
7002.31.00.00.00	Tubos, de cuarzo o demás sílices fundidos, sin trabajar.	25	25	704	
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	1,679	1,679	5,038	503
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	2,267	2,267	22,324	2,222
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,261	1,261	11,753	1,168
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	351	351	10,155	506

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	96	96	1,865	92
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	131	131	2,130	105
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	516	516	1,254	188
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	3,659	3,659	61,036	
7009.91.10.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.	100	100	1,594	159
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	333	333	6,242	934
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	421	421	8,175	813
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	96	96	729	108
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	2,344	2,344	39,482	3,938
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	52	52	544	80
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	58	58	637	95
7010.90.19.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, superior a 1 litro.	37,387	37,387	69,624	
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	57	57	327	48
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	6,954	6,954	14,414	2,161
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	6,306	6,306	10,972	
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	16,410	16,410	82,054	12,308
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	11,058	11,058	10,331	1,548
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	1,565	1,565	7,937	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	2,813	2,813	59,269	2,958
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	375	375	1,301	193
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	558	558	5,582	558
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	212	212	8,336	1,249
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	3,217	3,217	17,778	2,661
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	9,657	9,657	49,107	2,419
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	262	262	2,629	392
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	422	422	3,806	570
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	9,043	9,043	71,473	7,072
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	89	89	593	58
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	465	465	2,877	428
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	1,033	1,033	8,362	831
7015.10.00.00.00	Cristales correctores para gafas (anteojos).	362	362	19,162	
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	571	571	1,531	153
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	238	238	10,049	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	3,645	3,645	72,139	
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	124	124	676	101
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	15,325	15,325	79,290	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	231	231	718	107
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	56	56	265	
7019.71.00.00.00	Velos (capas delgadas), de fibras de vidrio, unidas químicamente.	117	117	1,411	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	9,158	9,158	65,262	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	4,640	4,640	48,657	4,858
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	172	172	27,499	4,123
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	7,283	7,283	148,064	22,136
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	15	15	605	60
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	56	56	4,309	642
7117.90.46.00.00	Bisuterías de vidrio.	3,749	3,749	37,866	5,678
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	22	22	1,118	111
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	1	1	109,017	5,450
7205.29.00.00.00	Los demás polvos de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	2,115	2,115	6,347	
7208.51.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	3,709	3,709	4,545	
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	658	658	4,024	
7210.61.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, revestidos de aluminio y cinc, excepto de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm. chapados o revestidos de aluminio y cinc.	780	780	16,548	1,654
7210.90.19.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, ondulados.	3,893	3,893	15,578	1,557
7213.91.90.00.00	Los demás alambrones de hierro o acero sin alear, de sección circular con diámetro inferior a 14 mm.	1,869	1,869	14,849	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	158	158	862	85
7215.50.19.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en	7,500	7,500	8,899	889
7216.21.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de espesor superior o igual a 1.8 mm, pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm.	465	465	379	56
7216.22.90.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm.	44,568	44,568	40,112	2,004
7216.31.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	1,136	1,136	1,074	161
7216.99.90.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear.	343	343	1,031	
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	362	362	1,014	
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	40	40	684	102
7217.20.12.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado electrolíticamente (electro galvanizado), con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, con diámetro superior o igual a 0.50 mm, pero inferior a 1.4	390	390	1,969	
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	106	106	1,300	62
7219.22.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	530	530	7,354	
7219.33.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior a 1 mm. pero inferior a 3 mm.	1,971	1,971	9,015	
7219.90.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, excepto en frío.	662	662	7,152	
7220.90.10.00.00	Flejes laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	1,080	1,080	3,748	
7220.90.20.00.00	Pletinas de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	2,268	2,268	4,292	
7222.20.00.00.00	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío, de acero inoxidable.	14	14	861	
7222.30.00.00.00	Las demás barras de acero inoxidable.	84	84	9,441	
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	3,590	3,590	64,638	
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	449	449	2,427	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	540	540	957	
7301.20.99.00.00	Los demás perfiles obtenidos por soldadura, de hierro o acero.	288	288	1,850	184
7302.90.00.00.00	Los demás elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero.	36,700	36,700	66,317	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	4,242	4,242	75,636	3,779
7304.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	185	185	2,282	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	334	334	5,767	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	11	11	847	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	1,001	1,001	3,106	
7304.59.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, excepto estirados o laminados en frío.	165	165	1,468	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	1,333	1,333	16,841	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	8,575	8,575	111,007	
7306.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto soldados, de acero inoxidable.	125	125	1,238	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	334	334	2,347	234
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	2,775	2,775	21,526	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	1,704	1,704	19,759	
7306.50.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	195	195	3,587	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	72	72	299	29
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	1,646	1,646	36,810	
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	1,119	1,119	11,111	552
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	3,423	3,423	51,496	2,562
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	156	155	4,489	221
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	5,101	5,056	80,017	3,980
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	7,846	7,846	226,175	11,278
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,936	1,936	4,692	232
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	9,952	9,952	52,451	5,219
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	1,604	1,604	4,499	224
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	37,563	37,563	797,318	39,800
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	8,785	8,785	38,546	1,926
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	750	750	8,327	1,249
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	16,088	16,088	116,216	11,611
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	5,720	5,720	39,812	1,988
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	3,401	3,401	77,606	11,638
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	64,484	64,484	193,213	19,315
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	40,729	40,729	221,660	23,578
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	2,361	2,361	47,314	4,730
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	141,640	141,640	136,968	20,540
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	1,066	1,066	23,814	3,569
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	1,778	1,778	9,880	1,481
7310.29.90.00.10	Recipiente de acero inoxidable en forma de barril, revestido internamente con barniz, con tapón y dispensador plástico, con	286	286	2,193	328
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	3,730	3,730	15,855	2,373
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	350	350	25,670	2,567
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	16,941	16,941	219,604	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	176,577	176,577	1,244,167	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	4,594	4,594	53,896	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	32	32	1,296	193
7314.12.00.00.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.	172	172	10,194	
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	866	866	22,773	3,415
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	2,742	2,742	29,106	4,365

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7314.20.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	1,292	1,292	3,746	374
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	75	75	347	52
7314.39.10.00.00	Mallas para tamices de cantera soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	2,433	2,433	16,654	1,665
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	644	644	2,266	
7314.41.30.00.00	Mallas propias para gaviones, de hierro o acero, cincadas.	11,747	11,747	35,242	3,524
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.	20,678	20,678	84,535	12,679
7314.49.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de hierro o acero.	2,372	2,372	22,542	2,254
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	53	53	3,870	580
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	8,454	8,454	81,872	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	12,180	12,180	108,735	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	793	793	4,091	
7315.81.00.00.00	Cadenas de eslabones con concrete (travesaño), y sus partes, de hierro o acero.	195	195	3,736	
7315.82.10.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, de hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	2,805	2,805	20,777	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	9,189	9,189	142,250	21,332
7315.89.10.00.00	Cadenas de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	6,028	6,028	45,076	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	1,953	1,953	27,590	822
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	1,122	1,122	18,239	
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	326	326	1,217	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	6,758	6,758	25,839	2,581
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	1,700	1,700	12,163	
7318.11.00.00.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.	16	16	298	14
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	35	35	564	27
7318.13.00.00.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	28	28	399	19
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	37	37	1,230	60
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	99,061	99,061	2,374,229	118,475
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	3,705	3,705	48,557	2,398
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	1,555	1,555	25,954	1,295
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	212	212	4,095	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	1,147	1,147	30,968	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	932	932	24,056	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	3,426	3,426	36,294	
7319.40.10.00.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.	97	97	1,778	
7319.40.90.00.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.	243	243	1,584	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	593	593	3,517	
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	168	168	2,263	224
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	3,388	3,388	20,399	2,037
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	7,578	7,578	81,049	8,084
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	89	89	929	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	3,381	3,381	74,665	7,457
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	6,318	6,318	120,808	12,072
7321.12.10.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.	226	226	1,514	227
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	5,985	5,985	53,249	5,321
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	407	407	3,403	509
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	321	321	1,356	133
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	821	821	3,536	176
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	2,374	2,374	42,292	2,105
7322.90.00.00.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.	400	400	3,564	
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	323	323	1,534	152
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	84	84	1,075	50
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	1,934	1,934	21,028	3,121
7323.92.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	251	251	1,681	84
7323.93.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	211	211	4,095	204
7323.93.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	457	457	5,134	256

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	14,841	14,841	162,897	16,225
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	8,893	8,893	72,734	10,830
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	13	13	190	28
7323.99.90.00.10	Asas y mangos de uso doméstico sus partes, de fundicion, de hierro o acero.	51	51	248	24
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	2,100	2,100	19,645	1,958
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	1,553	1,553	25,406	2,533
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	102	102	2,168	322
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	4,953	4,953	100,152	15,009
7325.91.00.00.00	Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, de hierro o acero.	15,287	15,287	66,772	
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	1,897	1,897	11,667	1,749
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	115,954	115,954	3,392,229	339,054
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	1,860	1,860	21,161	2,113
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	9,774	9,774	19,632	2,935
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	7,451	7,451	53,306	5,326
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	154	154	1,745	173
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	1,642	1,642	64,703	9,695
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	9,389	9,389	82,804	8,273
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares. de hierro o acero.	12,603	12,603	134,708	13,435
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	173,169	173,169	1,923,243	192,165
7403.21.00.00.00	Aleaciones de cobre a base de cobre-cinc (latón).	47	47	1,294	
7403.29.90.00.00	Otras aleaciones de cobre, (excepto las aleaciones madre de la partida 74.05).	329	329	4,136	
7407.10.10.00.00	Barras huecas, de cobre refinado.	268	268	8,613	861
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	263	263	6,090	607
7407.21.00.00.00	Barras y perfiles, de aleaciones a base de cobre-cinc (latón).	111	111	5,040	
7407.29.19.00.00	Las demás barras y perfiles a base de cobre-estaño (bronce).	2,517	2,517	33,550	3,355
7408.11.90.00.00	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm. excepto para trefilar (alambrón).	399	399	5,166	516
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	252,356	252,356	2,779,969	277,953
7409.11.00.00.00	Chapas y tiras, de cobre refinado, de espesor superior a 0.15 mm, enrolladas.	195	195	1,253	
7409.21.00.00.00	Chapas y tiras enrolladas de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor superior a 0.15 mm.	1,154	1,154	31,247	
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	58	58	1,583	
7411.21.00.00.00	Tubos a base de cobre-cinc (latón).	587	587	45,987	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	2,868	2,868	179,592	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manquitos), de cobre refinado.	3,020	3,020	83,112	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manquitos), de aleaciones de cobre.	5,317	5,311	78,845	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	62,148	62,148	739,269	73,899
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	67,337	67,337	599,012	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	10	10	168	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	98	98	5,291	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	34	34	430	
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	62	62	1,538	230
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	5	5	614	61
7419.80.10.00.00	Cadenas y sus partes, excepto las del inciso arancelario 7419.20.10.00.00.	7	7	676	
7419.80.29.00.00	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia, de cobre.	238	238	5,901	883
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	6,713	6,713	42,479	6,364
7505.12.10.00.00	Barras huecas de aleaciones de níquel.	8	8	830	83
7508.90.52.00.00	Regaderas y pitones, de níquel.	47	47	716	71
7601.20.00.00.00	Aleaciones de aluminio en bruto.	200	200	2,769	
7604.10.10.00.00	Barras, de aluminio sin alear.	6,078	6,078	16,716	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	6,542	6,542	40,357	4,033
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	2,096	2,096	11,550	1,153
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	8,108	8,108	100,519	10,045
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	13,799	13,799	138,450	13,837
7605.19.90.00.00	Otros alambres, de aluminio sin alear, excepto de sección circular.	502	502	2,938	
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	2,123	2,123	16,494	2,472
7606.11.10.00.00	Chapas y tiras de aluminio, sin alear, de sección rectangular, de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (fleies).	5,810	5,810	59,427	8,914
7606.11.20.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm cuadradas o rectangulares.	4,206	4,206	23,652	2,363
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	13,631	13,631	72,716	
7606.91.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear.	95	95	1,315	130
7606.92.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	4,560	4,560	20,340	2,034
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	3,054	3,054	15,538	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	3,518	3,518	33,504	
7607.20.10.00.00	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	3,486	3,486	33,144	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	4,162	4,162	57,232	5,720
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	64	64	801	40
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	11,343	11,343	63,589	6,350
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	1,759	1,757	32,881	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	652	652	13,400	1,339
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	15,509	15,453	123,914	18,580
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	1,998	1,938	31,765	3,174
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	4,553	4,553	37,410	5,608
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	11,585	11,585	55,513	2,771
7611.00.00.00.10	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	434	434	976	48
7612.90.19.00.90	Barriles, tambores y bidones de aluminio de capacidad inferior o igual a 300 l, excepto de fertilización o sedimentación, propios para la actividad agropecuaria.	934	934	15,479	2,321
7612.90.91.00.00	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	308	308	8,676	1,299
7612.90.92.00.00	Envases para cervezas o bebidas gasificadas, de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	1,797	1,797	14,835	2,225
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	4,818	4,818	26,137	3,909
7613.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	134	134	4,530	453
7614.10.00.00.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.	200,182	200,182	875,842	87,576
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	47,647	47,647	212,693	21,264
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	710	710	1,857	277
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	3,160	3,160	40,097	6,007
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	541	541	3,418	337
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	25,313	25,313	218,487	21,771
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	205	205	5,689	852
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	1,167	1,167	17,777	1,765
7615.20.10.00.00	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.	161	161	757	75
7615.20.20.00.00	Lavamanos, bidés e inodoros, de aluminio.	44	44	1,011	101
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	1,039	1,039	19,011	1,898
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	2,793	2,793	25,506	2,541
7616.10.20.00.00	Remaches tubulares, de aluminio.	617	617	7,420	
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	209	209	4,226	
7616.99.10.00.00	Cajas para herramientas, de aluminio.	750	750	6,427	642
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	291	291	4,738	705
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	556	556	2,128	318
7616.99.99.00.10	Otros accesorios de aluminio, para el tendido aéreo eléctrico y carretes de urdido, seccionales.	95	95	790	79
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	25,096	25,096	433,623	43,305
7907.00.62.00.00	Tornillos, pernos, tuercas, escarpías roscadas, remaches pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.	169	169	862	
7907.00.81.00.00	Batería de cocina; vajillas y demás artículos para los servicios de mesa, de cinc.	5,690	5,690	32,624	4,893
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	2,958	2,958	33,590	
7907.00.94.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de cinc).	1,040	1,040	8,519	1,276
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	531	531	6,306	313
8007.00.21.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de estaño.	558	558	14,559	1,455
8007.00.90.00.00	Las demás manufacturas de estaño, excepto de uso doméstico.	36	36	702	105
8104.90.10.00.00	Barras, chapas o planchas, perfiles, alambres y tubos, de magnesio.	598	598	11,861	1,779
8105.90.00.00.00	Las demás manufacturas, de cobalto.	13	13	998	
8108.20.00.00.00	Titanio en bruto; polvo.	15	15	217	
8201.40.90.00.00	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	208	208	444	43
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	44	44	602	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	49	49	1,166	
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	4,752	4,752	33,005	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	531	531	5,611	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluídas las partes.	425	425	1,665	49
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluídas las partes.	761	761	17,412	
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	1,512	1,512	23,694	710
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	12	12	438	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	49	49	2,202	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	183	183	10,383	1,036

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	386	386	6,619	660
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	4,552	4,552	110,004	10,974
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	292	292	7,917	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	357	357	9,713	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	271	271	8,886	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	1,575	1,575	28,672	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	1,214	1,214	18,577	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	3,960	3,960	42,045	4,200
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	209	209	685	102
8205.20.90.00.00	Martillos.	355	355	4,183	414
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	155	155	3,484	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	1,160	1,160	29,778	
8205.51.10.00.00	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.	85	85	879	130
8205.51.20.00.00	Portarrolos de pintar de uso doméstico.	22	22	404	40
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	630	630	5,012	498
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	1,290	1,290	10,394	1,029
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	55	55	822	82
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	9,486	9,486	286,441	28,593
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	280	280	6,784	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	12,020	12,020	433,137	43,272
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	1,835	1,835	35,320	
8207.13.00.00.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de cermet.	6,445	6,445	86,279	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	5,601	5,601	70,569	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	747	747	15,700	
8207.20.00.00.00	Hileras para extrudir o estirar (trefilar), metal.	2	2	316	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	1,085	1,085	19,176	573
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	1,886	1,886	34,258	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	828	828	23,076	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	1,593	1,593	34,501	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	368	368	4,382	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	26	26	840	
8207.80.00.00.00	Útiles de tornear.	14	14	206	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	1,130	1,130	19,696	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	805	805	11,046	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	1,848	1,848	18,493	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	1,527	1,527	30,881	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	345	345	10,295	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	1,118	1,118	25,697	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	174	174	1,452	216
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	16	16	664	99
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	4,295	4,295	27,794	2,753
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	96	96	1,290	129
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	770	770	24,423	3,660
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	662	662	17,973	2,689
8211.94.00.00.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	33	33	803	
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	234	234	1,498	224
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	1,019	1,019	15,735	1,571
8212.90.00.00.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.	11	11	1,400	
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	29	29	331	32
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	4,258	4,255	37,497	3,733
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	1,247	1,247	6,521	651
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	692	692	8,366	835
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	14,883	14,880	228,761	22,836
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	374	367	4,839	482
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	3,730	3,730	48,964	4,895
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	2,407	2,407	22,581	2,238
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	3,460	3,460	34,606	3,460
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	9,513	9,513	79,793	7,938
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	5,297	5,297	111,453	5,559

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	238	238	12,592	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	199	199	4,838	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior. de metal común.	5,405	5,405	103,244	10,315
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	9,219	9,219	148,997	14,887
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	4,936	4,936	96,627	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	412	412	9,778	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	2,773	2,773	29,647	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	1,403	1,403	37,321	3,728
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	300	300	2,586	129
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	142	142	3,034	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	11,745	11,745	148,568	14,835
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	2,692	2,692	32,816	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	8,627	8,627	88,389	
8302.41.20.00.00	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.	18	18	257	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	7,530	7,530	101,918	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	23,761	23,761	315,848	31,549
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	4,675	4,675	52,787	2,629
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	25	25	813	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	21,484	21,484	439,358	43,859
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	2,891	2,891	52,116	2,587
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	2,800	2,800	43,499	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	3,951	3,951	28,700	2,867
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	99	99	499	74
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	292	292	4,363	652
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	5,883	5,883	22,731	1,134
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	2,020	2,020	14,374	1,419
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	205	205	644	63
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	306	306	5,018	752
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	126	126	4,706	470
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	2,990	2,990	64,082	6,395
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	938	938	12,575	1,253
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	2,841	2,841	77,910	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	197	197	7,602	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	645	645	1,960	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	311	311	2,594	130
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	9,186	9,186	41,650	6,246
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	14,088	14,088	134,021	
8309.90.20.00.00	Ataduras para cerrar sacos, bolsas, u otros continentes, de metal común.	720	720	1,962	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	633	633	10,631	1,051
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	2,763	2,763	45,253	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	2,506	2,506	7,196	1,075
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	15,146	15,146	62,070	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	2,359	2,359	15,889	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	5,721	5,721	60,787	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	57	57	859	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	3,717	3,717	33,510	
8402.19.00.00.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	2,675	2,675	35,134	
8403.90.00.00.00	Partes de calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.	29	29	4,012	
8404.90.00.00.00	Partes de aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas), condensadores para máquinas de vapor.	175	175	3,154	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8405.90.90.00.00	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus denuradores.	198	198	1,114	33
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	83	83	12,495	
8407.10.00.00.00	Motores de aviación de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	206	206	17,250	
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	4,418	4,418	134,604	
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	546	546	15,777	
8407.32.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	544	544	9,838	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	230	230	5,427	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	198	198	16,359	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	8,291	8,291	220,477	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	11,939	11,939	172,898	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	51,999	51,999	1,172,171	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	218	218	819	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	6,708	6,708	218,036	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	5,941	5,941	237,433	11,866
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	224,766	224,766	11,357,887	340,334
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.	2,282	2,282	198,285	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	34,676	34,676	1,196,847	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,761	1,761	61,106	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,250	1,250	34,965	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	119	119	1,302	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	57	57	6,452	193
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	246	246	12,132	362
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	402	402	8,988	266
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	9,631	9,631	543,703	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	8,150	8,150	149,336	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	4,117	4,117	103,613	3,096
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	14,349	14,340	470,625	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	1,990	1,990	82,987	2,480
8413.60.10.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	290	290	28,539	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2,111	2,111	57,903	1,721
8413.70.20.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para sistema de achique marino.	240	240	7,489	373
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	16,970	16,970	322,956	9,668
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	252	252	17,568	877
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	56,959	56,958	2,331,546	69,785
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	1,649	1,649	29,001	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	40,546	40,546	2,693,113	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	819	819	72,982	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	2,622	2,622	56,229	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	957	957	9,083	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	9,965	9,965	223,856	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	15,039	15,039	194,796	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	11,422	11,422	47,467	2,321
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	22,709	22,708	749,570	22,399
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	6,561	6,561	195,803	19,548
8414.70.10.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm, excepto las clasificadas en el inciso arancelario 8414.60.00.00.00.	408	408	6,815	677
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	54,989	54,989	1,878,448	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	903	903	74,575	11,172
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	9,986	9,986	387,434	11,565

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	15,486	15,486	151,523	15,145
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	1,413	1,413	20,792	1,038
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	6,054	6,054	165,611	16,558
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	36,970	36,970	807,406	80,730
8415.83.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.	1,976	1,976	48,793	4,877
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	5,655	5,655	85,166	4,229
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	42	42	446	12
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	58,582	58,582	1,395,795	139,221
8416.30.90.00.00	Otros alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	346	346	1,379	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	59	59	3,371	
8417.10.90.00.00	Hornos para tostación u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas), o de los metales.	20	20	193	
8417.20.10.00.00	Hornos industriales para galletería, con transportador de malla, de controles automatizados y capacidad de producción superior a 500 kilogramos por hora.	1,955	1,955	11,869	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	2,062	2,062	14,537	435
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	624	624	10,343	33
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	286	286	4,335	129
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	1,240	1,240	31,854	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	6,501	6,501	162,614	16,257
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	4,358	4,358	119,660	11,958
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	2,570	2,570	20,932	2,086
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	9,284	9,284	219,508	21,940
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	103	103	6,956	1,042
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	2,636	2,636	43,823	6,571
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	13,052	13,052	339,732	10,174
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	26,819	25,412	401,836	12,022
8418.61.10.00.00	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	1,351	1,351	32,574	
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	1,048	1,048	9,856	293
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	7,834	7,774	155,789	4,645
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	26,474	26,474	457,716	13,724
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	17,466	17,466	245,657	7,331
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de	53	53	2,161	324

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	141,558	140,844	5,894,493	
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	1,363	1,363	6,840	1,024
8419.12.90.00.00	Los demás calentadores solares de agua, excepto de los tipos para uso industrial y desarmados.	627	627	3,597	539
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	325	325	10,782	1,617
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	3,989	3,969	167,785	
8419.33.00.00.00	Aparatos de liofilización, de criodsecación y secadores de pulverización.	97	97	4,068	
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	94	94	1,397	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	363	363	13,803	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	2,301	2,301	46,051	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	19,217	17,810	454,329	
8419.89.10.00.00	Aparatos de torrefacción.	156	156	4,641	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	55	55	1,240	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	39,663	39,663	1,143,025	34,257
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	4,967	4,967	97,376	
8420.10.20.00.00	Calandrias y laminadores, para reconstruir manuscritos o documentos.	134	134	5,897	175
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	666	666	13,727	
8420.91.00.00.00	Cilindros para calandrias y laminadores.	255	255	3,045	
8421.12.90.00.00	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.	81	81	878	131
8421.19.10.00.00	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas para extraer miel.	320	320	4,430	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	625	625	62,279	1,864
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	40,868	40,868	631,077	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	196,619	196,619	2,947,937	294,554
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	9,565	9,565	313,625	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	56,117	56,117	980,663	97,969
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	45,727	45,727	1,750,034	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	686	686	2,571	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	9,325	9,325	389,444	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	4,748	4,748	97,755	14,632
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	75	75	1,505	225
8422.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	512	512	3,832	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	35,127	35,127	2,736,012	82,072
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	763	763	11,479	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	5,307	5,307	84,670	8,461
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	1,720	1,720	137,077	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	6,938	6,938	263,291	26,302
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	99	99	1,222	
8423.82.20.00.00	Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg.	86	86	758	75
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	2,329	2,329	33,717	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	1,183	1,183	54,085	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	839	839	45,221	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	506	506	15,130	2,267
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	194	194	1,545	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	287	287	2,147	214
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	4,481	4,481	69,539	2,061

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	1,987	1,987	13,917	
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	1,500	1,492	19,664	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	188	188	1,463	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	158	158	531	
8424.82.30.00.00	Equipo de fumigación, halados o de tiro, incluso montados.	55	55	734	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	901	901	22,579	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	4,696	4,696	166,253	
8424.90.20.00.00	Partes para extintores.	32	32	1,043	103
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	51	51	3,845	115
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	4,008	3,957	210,604	31,560
8425.11.10.00.00	Pescantes de marina con motor eléctrico.	1,250	1,250	3,639	181
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	5,827	5,827	65,446	1,960
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	3,289	3,289	67,650	2,024
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	1,274	1,274	10,240	304
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	7,758	7,758	444,811	13,343
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	2,070	2,070	4,974	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	10,422	10,422	44,589	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	788	788	16,328	
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	361	361	5,278	
8426.12.00.00.00	Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente.	295	295	16,097	
8426.41.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	7,400	7,400	74,750	
8426.49.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.	123,120	123,120	411,459	
8426.99.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de elevación sobre cable aéreo.	46,117	46,117	93,866	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	17,458	17,458	123,615	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	54,741	54,741	421,049	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	84,691	82,891	301,185	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	78,923	78,923	397,712	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	605	605	5,595	
8428.31.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, de acción continua para mercancías, especialmente diseñados para el interior de minas u otros trabajos subterráneos.	223	223	21,308	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	1,996	1,996	61,603	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	19,074	19,074	80,642	
8428.40.00.00.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	650	650	3,448	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	75,020	75,020	485,528	14,556
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	34,820	34,820	208,693	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	10,957	10,957	35,499	
8430.49.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	18,538	18,538	278,080	
8431.10.10.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.	175	175	3,944	197
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	365	365	3,462	102
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	4,485	4,485	158,520	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	89,104	89,104	471,794	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	53,277	53,277	1,262,479	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	56	56	1,347	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	84,898	84,898	3,854,433	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	377,924	377,924	10,452,159	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	90	90	447	
8432.39.00.00.00	Las demás sembradoras, plantadoras y transplantadoras, excepto para siembra directa.	1,300	1,300	5,164	
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	834	834	12,737	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	3,718	3,718	22,443	
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	768	768	13,690	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	2,337	2,337	95,156	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	97	97	343	
8433.51.00.00.00	Cosechadoras-trilladoras.	240	240	739	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	180	180	1,495	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	603	603	29,413	2,939
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	921	921	15,574	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	3,141	3,141	179,575	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	1,666	1,666	41,969	
8435.10.00.00.00	Máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.	404	404	17,563	
8435.90.00.00.00	Partes para prensas, estrujadoras, máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.	21	21	909	
8436.21.00.00.00	Incubadoras y criadoras.	883	883	38,399	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	2,758	2,758	56,288	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	2,810	2,810	30,712	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	220	220	3,289	328
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	148	148	1,674	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	293	293	3,714	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	9,206	9,206	71,980	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	10,299	10,299	139,984	
8438.30.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria azucarera.	102	102	1,185	
8438.40.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria cervecera.	231	231	9,952	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	3,254	3,254	154,284	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	400	400	18,514	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	29,636	29,636	561,634	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	18,543	18,543	200,259	
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	743	743	12,452	
8440.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, excepto las partes.	168	168	2,183	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	1,996	1,996	16,997	
8441.30.00.00.00	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.	1,050	1,050	4,389	
8441.40.00.00.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.	2,930	2,930	3,421	
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	1,666	1,666	17,522	
8442.30.20.00.00	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivo para fundir.	796	796	4,056	
8442.30.90.00.00	Otras máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).	8,826	8,826	53,977	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	237	237	1,484	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	9,208	9,208	104,921	
8443.16.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	3,105	3,105	11,500	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	7,356	7,356	274,562	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	130,792	130,792	3,375,779	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	14,523	14,475	417,397	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	6,055	6,055	397,246	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	2,996	2,996	206,566	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caractéres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	253	253	6,697	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	21,652	21,650	1,263,136	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	451	451	13,771	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	855	855	39,921	5,980
8446.21.00.00.00	Telares para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera de motor.	550	550	908	
8447.90.00.00.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.	300	300	2,300	
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	1,969	1,969	34,386	3,431
8450.19.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin	326	326	3,272	489
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	779	779	14,731	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	61,816	61,816	1,368,998	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	1,224	1,224	20,866	3,119
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	2,593	2,593	57,327	
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	372	362	7,423	222

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8451.50.00.00.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	88	88	439	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.				
		385	385	9,210	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	847	847	4,559	
8452.29.10.00.00	Máquinas de coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas.				
		162	162	343	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	214	214	1,768	52
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	27	27	574	
8453.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel.				
		350	350	1,746	
8453.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.	1,237	1,237	5,723	
8454.30.00.00.00	Máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.	198	198	22,086	
8454.90.90.00.00	Partes para cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.				
		125	125	5,689	169
8455.22.00.00.00	Laminadores para laminar en frío.	92	92	10,252	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	3,142	3,142	119,917	
8456.40.00.00.00	Máquinas herramientas que operen por mediante chorro de plasma.	1,669	1,669	54,177	
8457.20.00.00.00	Máquinas de puesto fijo para trabajar metal.	32	32	362	
8458.19.00.00.00	Tornos horizontales, excepto de control numérico.	651	651	6,122	
8458.91.00.00.00	Tornos de control numérico, excepto horizontales.	260	260	1,322	
8458.99.00.00.00	Los demás tornos.	6,408	6,408	134,790	
8459.29.00.00.00	Máquinas herraemoenta de taladrar, excepto de control numérico.	982	982	11,641	
8459.49.00.00.00	Las demás máquinas herramienta escariadoras, excepto de control numérico.	203	203	15,369	
8459.59.00.00.00	Máquinas herramienta de fresar de consola, excepto de control numérico.				
		2,950	2,950	17,033	
8459.69.00.00.00	Máquinas herraemienta de fresar, excepto de control numérico.	74	74	1,091	
8459.70.00.00.00	Máquinas herramienta de roscar (incluso aterrajár).	2,264	2,264	32,848	
8460.19.00.00.00	Máquinas herramienta de rectificar superficies planas, excepto de control numérico.	6	6	870	
8460.23.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de rectificar superficies cilíndricas, de control numérico.	1,620	1,620	73,313	
8460.24.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de rectificar de control numérico, excepto superficies cilíndricas.				
		319	319	5,869	
8460.39.00.00.00	Máquinas herramienta de afilar, excepto de control numérico.	307	307	7,222	
8460.40.00.00.00	Máquinas herramienta de lapear (bruñir).	750	750	52,889	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.				
		613	613	9,507	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	2,067	2,067	22,833	
8461.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresados ni comprendidas en otra parte.				
		553	553	7,770	
8462.19.00.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas), para trabajar en caliente, de forjar con matrices o forjado libre, o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.				
		63	63	3,551	
8462.22.90.00.00	Otras máquinas herramienta de conformar perfiles, excepto de control numérico.	935	935	5,678	
8462.26.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico	458	458	5,520	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.				
		1,884	1,884	15,635	
8462.49.00.00.00	Máquinas herramienta (excepto las de las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico.	8	8	205	
8462.59.00.00.00	Las demás máquinas herramienta, para trabajar tubos, tubería, perfiles huecos, perfiles y barras (excepto las prensas), excepto de control numérico.				
		10,255	10,255	115,668	
8462.61.90.00.00	Otras prensas hidráulicas de metal en frío, excepto de control numérico.	260	260	1,666	
8462.69.90.00.00	Las demás prensas de metal en frío, excepto de control numérico.	230	230	3,103	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente. excepto de control numérico.				
		225	225	3,914	
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.				
		425	425	6,126	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabaiair el vidrio en frío.				
		13,146	13,146	71,854	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.				
		3,060	3,060	49,498	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.				
		152	152	1,486	
8465.93.00.00.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.				
		317	316	3,720	
8465.94.00.00.00	Máquinas de curvar o ensamblar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.				
		317	317	1,351	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.				
		2,488	2,488	28,662	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	287	287	14,284	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	52	52	1,102	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.				
		138	138	2,793	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	118	118	849	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	58	58	915	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	61,299	61,299	4,279,161	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	4,522	4,522	121,821	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	997	997	42,543	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	2,400	2,400	67,161	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	13,621	13,621	95,544	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	1,747	1,747	20,119	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	4,841	4,841	79,929	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	770	770	15,214	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	18,484	18,484	217,235	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	511	511	3,394	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	58	58	3,449	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	2,543	2,543	80,243	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	359	359	13,253	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	1,534	1,534	60,906	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	2,112	2,112	45,847	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	303	303	5,199	
8470.29.00.00.00	Las demás máquinas de calcular electrónicas.	267	267	4,687	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	344	344	6,892	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	5,009	5,009	281,878	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	19,637	19,637	1,989,455	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	11,149	11,149	1,887,036	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	6,546	6,546	176,561	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	830	830	76,763	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1,107	1,107	68,606	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	845	845	23,694	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1,022	1,022	70,133	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	1,163	1,163	292,135	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	8,875	8,875	421,283	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	2,714	2,714	205,175	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	965	965	66,861	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,976	1,976	243,222	
8472.30.00.00.00	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u. obliterar sellos (estampillas).	45	45	450	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	3,482	3,482	100,840	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	6,012	6,012	132,007	13,187
8473.21.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.	183	183	3,754	
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	61	61	909	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	17,923	17,923	1,301,034	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	4,043	4,043	182,342	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	1,459	1,459	138,277	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	380	380	8,908	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	48,239	48,239	857,839	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8474.31.10.00.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero, de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	10,500	10,500	410,561	12,316
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	75	75	540	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	1,842	1,842	58,663	
8474.80.10.00.00	Máquinas para la fabricación de Bloques de cemento.	3,550	3,550	7,704	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	155,550	155,550	4,613,545	
8475.90.00.00.00	Partes de máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.	138	138	3,910	
8476.21.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	956	956	25,730	3,859
8476.29.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	416	416	11,172	1,675
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	858	858	3,509	524
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	6,073	6,073	170,266	
8477.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	100	100	10,632	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	651	651	14,295	
8478.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	349	349	4,834	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	47,134	47,134	857,640	
8479.40.00.00.00	Máquinas de cordelería o cablería.	8,600	8,600	184,999	
8479.50.00.00.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	540	540	29,172	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	690	690	11,808	
8479.79.00.00.00	Pasarelas de embarques, excepto de los tipos utilizados en los aeropuertos.	2,310	2,310	42,243	
8479.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos.	1,270	1,270	22,470	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	3,316	3,316	42,169	1,264
8479.82.20.00.00	Máquinas y aparatos de uso general.	1,698	1,645	35,623	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	2,035	2,035	62,691	1,873
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	1,217	1,217	38,871	1,162
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	5,019	5,019	70,770	2,120
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	22,602	22,602	399,949	11,953
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	7,302	7,302	146,111	
8480.49.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.	136	136	5,625	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	1,400	1,400	15,723	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	1,245	1,245	14,893	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	1,979	1,979	64,432	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	944	944	8,151	807
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	6,806	6,806	317,925	9,498
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	7,712	7,712	135,750	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	3,161	3,161	106,553	
8481.80.10.00.00	Grifos.	6,001	6,001	126,324	12,611
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	273,692	273,688	11,346,877	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	27,634	27,632	893,179	26,696
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	11,693	11,693	588,323	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	8,085	8,085	95,213	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	13,183	13,183	136,190	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	106	106	6,419	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	481	481	11,974	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	3,159	3,159	72,445	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	11,757	11,757	244,332	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	505	505	35,281	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	20,094	20,094	1,062,355	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	3,751	3,751	79,078	3,949
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	4,248	4,248	105,104	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	2,755	2,755	55,109	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	8,613	8,613	323,475	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	7,403	7,403	235,285	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	138	138	4,363	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	8,359	8,359	140,780	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	18,686	18,686	631,905	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	33,110	33,110	1,062,398	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	8,587	8,587	374,402	18,641
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	778	778	21,764	1,084
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	7,788	7,788	347,357	17,324
8485.30.00.00.90	Las demás máquinas para fabricación aditiva, por depósito de yeso, cemento, cerámica excepto las de vidrio.	134	134	14,862	444
8485.90.00.00.00	Partes para máquinas para fabricación aditiva.	42	42	1,109	
8486.90.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display), de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 11 C), de este capítulo.	93	93	916	
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	8,164	8,164	87,929	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	243,880	243,880	20,295,918	608,726
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	29,901	29,901	569,262	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	17,799	17,799	394,192	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	10,406	10,406	135,689	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75	14,863	14,863	201,027	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	29,302	29,302	256,446	
8501.34.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kW.	4,456	4,456	27,818	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	3,938	3,938	78,135	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,637	1,637	21,294	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	5,651	5,651	78,173	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	500	500	2,002	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	232	232	4,961	
8501.62.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	3,300	3,300	47,611	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	8,120	8,120	54,240	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	82,316	82,316	944,420	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	103,278	103,278	808,406	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	138,646	138,646	1,619,111	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	3,716	3,716	33,275	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	252	252	34,806	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	13,515	13,515	438,317	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	4,272	4,272	49,823	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	4,435	4,435	109,896	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	2,600	2,600	10,609	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	19,413	19,413	183,141	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	23,382	23,382	488,211	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	3,296	3,296	108,516	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	6,025	6,025	104,368	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	105	105	3,491	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	49,890	49,890	1,102,939	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	489,321	71,745	2,336,134	116,648
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	7,548	7,548	307,396	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	38	38	1,394	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	2,713	2,713	20,625	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	179	179	24,025	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	644	644	11,102	1,660
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	3,921	3,921	29,147	1,453
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	43	43	5,072	252
8506.50.20.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior superior a 300 cc.	98	98	5,498	270
8506.80.11.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	4	4	554	
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	744	744	16,875	842
8506.80.20.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior superior a 300 cc.	13	13	841	42
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	216,500	216,500	855,382	128,283
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	53,934	53,934	537,413	80,568
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	1,710	1,710	15,233	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	11,020	11,020	191,967	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	18,933	18,933	204,646	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	4,375	4,375	69,154	10,353
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	1,174	1,174	2,985	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	10,196	10,196	314,137	47,109
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	1,984	1,984	12,158	
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	24	24	235	7
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	768	768	2,740	268
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	192	192	2,976	89
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	3,198	3,198	76,612	11,470
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	10,533	10,533	133,955	6,663
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	83	83	861	41
8509.80.92.00.00	Trituradoras de desperdicios de cocina.	35	35	351	35
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	1,589	1,589	15,229	745
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	252	252	4,245	
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	231	231	10,076	1,005
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilar, con motor eléctrico incorporado.	3,519	3,519	48,686	7,277
8510.30.00.00.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.	41	41	333	16
8510.90.10.00.00	Partes para aparatos de afeitar.	23	23	2,317	231
8510.90.20.00.00	Partes para aparatos de esquilar.	160	160	16,106	2,414
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	15,669	15,669	691,709	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	215	215	6,427	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	1,397	1,397	53,340	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	6,508	6,508	165,838	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	8,495	8,495	258,851	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	1,823	1,823	88,293	
8511.90.10.00.00	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.	75	75	1,276	63
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	2,813	2,813	122,264	12,209
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	13,890	13,890	174,943	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	1,717	1,717	29,632	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	480	480	10,308	1,022
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	322	322	6,376	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	11,359	11,359	133,383	13,331

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	2,161	2,161	64,491	6,420
8514.11.90.00.00	Las demás prensas isostáticas en caliente, excepto para cerámica.	216	216	6,131	183
8514.19.90.00.00	Los demás hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	719	719	31,953	955
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	291	291	23,104	691
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	890	890	30,041	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	125	125	232	
8515.21.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.	3,984	3,984	7,439	
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	995	995	776	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	1,031	1,031	46,703	
8515.39.10.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos.	10,368	10,368	238,404	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	13,923	13,923	264,340	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	4,395	4,395	323,963	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	9,890	9,890	464,411	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	1,948	1,948	51,065	7,570
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	210	210	16,104	2,413
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	159	159	421	62
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	3,891	3,891	73,626	7,352
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	4,842	4,842	141,659	14,150
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	239	239	4,993	747
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	601	601	9,970	495
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	1,617	1,617	23,315	2,315
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	23,255	23,255	477,579	47,667
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	1,935	1,935	30,333	3,019
8516.72.00.00.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	1,837	1,837	13,810	1,368
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	6,362	6,362	61,152	6,072
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	802	802	21,041	3,150
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	7,313	7,313	161,050	
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	579	579	18,737	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	62	62	4,985	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	506	506	12,729	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	2,232	2,232	78,564	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	1,496	1,496	133,404	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1,802	1,802	76,997	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	35,721	35,721	4,646,913	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	5,662	5,662	173,020	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	5,234	5,234	1,090,455	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	169,715	169,715	26,778,615	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	969	969	54,184	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	424	424	7,545	372
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	27,814	27,814	161,339	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	10,091	10,091	177,453	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	1,438	1,438	30,336	1,509
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	2,774	2,774	120,260	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	29,401	29,401	419,891	41,959

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	596	596	15,547	1,548
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	2,852	2,852	54,926	5,474
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	285	285	11,057	
8519.20.90.00.00	Otros aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago.	450	450	25,415	2,541
8519.30.19.00.00	Los demás giradiscos con cambinador automático de disco, excepto desarmados.	1,095	1,095	29,167	2,912
8519.81.13.00.90	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	10	10	5,542	277
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	686	686	6,065	605
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	1,036	1,036	33,948	3,390
8519.89.29.00.00	Los demás tocadiscos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	114	114	410	39
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	1,401	1,401	5,719	570
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	5,366	5,366	198,223	9,898
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	557	557	16,133	1,611
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	36	36	674	
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	72	72	3,528	528
8523.29.34.00.00	Cintas magnéticas para máquinas automáticas de tratamiento de la información, excepto de carácter educativo.	4,166	4,166	197,112	
8523.29.90.00.00	Los demás soportes magnéticos grabados.	1,183	1,183	88,245	13,236
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	6,045	6,045	75,446	
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	345	345	17,787	2,665
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	70	70	18,412	2,761
8523.49.31.00.00	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	28	28	172	
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	6	6	360	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	58	58	2,981	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	279	279	31,793	4,761
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	161	161	21,057	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	705	705	28,435	4,264
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	141	141	6,422	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	1,619	1,619	49,295	
8523.80.31.00.00	Discos de larga duración para tocadiscos, grabados.	4	4	266	39
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	582	582	57,277	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	215	215	1,196	57
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	20	20	7,541	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	912	912	20,246	3,036
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	226	226	26,354	
8525.60.20.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.	232	232	10,819	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	41	41	12,762	
8525.81.00.00.00	Cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, ultrarápidas, especificadas en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	47	47	2,471	
8525.82.00.00.00	Las demás cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, resistentes a radiaciones, especificadas en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo.	25	25	1,629	
8525.83.00.00.00	Las demás cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, de visión nocturna, especificadas en la Nota 3 de subpartida de este Capítulo.	133	133	849	
8525.89.10.00.00	Cámaras de televisión	20	20	557	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	17,005	17,005	676,850	13
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	1,243	1,243	24,170	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	732	732	142,654	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	420	420	13,669	2,047
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con arabadador o reproductor de sonido.	775	775	16,232	807

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	334	334	3,089	144
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	203	203	9,522	950
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	716	716	9,532	466
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocromos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	1,250	1,250	21,004	1,049
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	11,273	11,255	350,529	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	7,491	7,491	243,066	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	1,744	1,744	63,985	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	512	512	42,629	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	3,666	3,666	137,824	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	461	461	29,348	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	3,917	3,917	119,710	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	124	124	8,875	443
8528.71.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo.	89	89	343	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	136	136	1,573	78
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	7,807	7,807	56,394	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	2,169	2,169	41,351	2,056
8529.10.10.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	3,307	3,307	49,956	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	9,863	9,863	1,088,817	54,423
8529.90.12.00.00	Muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	611	611	70,959	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	324,755	324,755	11,459,881	
8530.10.00.00.00	Aparatos para vías férreas o similares.	72	72	4,704	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	3,129	3,129	94,916	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	915	915	19,363	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	7,347	7,347	304,669	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	2,618	2,618	34,832	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	23	23	669	100
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	178	178	3,241	321
8531.80.40.00.00	Sirenas.	997	997	63,868	6,375

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8531.80.50.00.00	Dispositivo de visualización de papel plano, incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y otras tecnologías.	52	52	9,272	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	10,792	10,792	279,595	41,906
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	10	10	1,724	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	7,026	7,026	240,369	36,022
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	278	278	11,614	
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	22	22	3,437	
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	16	16	335	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	274	274	9,508	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	6,895	6,895	78,188	
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	25	25	7,642	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	362	362	9,851	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	178	178	4,301	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	15	15	11,248	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	461	461	21,654	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	10	10	230	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	437	437	6,956	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	584	584	19,927	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	8,095	8,095	137,616	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	189	189	17,006	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1.000 voltios.	4,282	4,282	113,256	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	286	286	11,645	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	81	81	184	18
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	173	173	3,990	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	109,809	109,809	2,468,987	74,018
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	21,620	21,620	743,629	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	12,187	12,187	333,761	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	7,169	7,169	300,319	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	335	335	9,988	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1,946	1,944	52,349	1,563
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1,838	1,828	91,753	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	119	119	6,899	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	36,740	36,731	1,131,305	56,426
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,816	2,816	33,847	3,380
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	722	722	41,427	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	33,145	33,145	629,028	62,805
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	568	568	20,634	1,233
8536.70.20.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.	1,104	1,104	17,250	2,586
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	3,652	3,652	212,392	21,230
8536.90.00.00.10	Sondas de discos (obleas) semiconductores.	8,249	8,249	395,312	
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	106,993	106,992	5,894,619	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	152,341	152,341	6,003,526	600,224
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	25,182	25,182	526,230	52,614
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	16,250	16,249	312,831	31,254
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	10,045	10,041	552,498	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	373	373	12,440	1,237

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	15	15	369	36
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	1,692	1,692	44,319	
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	63	63	1,827	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	298	298	11,078	1,103
8539.31.10.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W, excepto los de rayos ultravioletas.	1,183	1,183	4,410	
8539.31.90.00.00	Otros tubos fluorescentes de cátodo caliente, excepto con ahorrador de energía.	1,556	1,556	11,391	567
8539.32.00.00.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	768	768	9,154	915
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	1,431	1,431	14,933	743
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	984	984	15,740	1,561
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	314	314	5,007	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	1,778	1,778	47,143	7,058
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	605	605	12,447	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	31,694	31,694	316,216	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	59	59	4,160	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	25	25	941	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	65,445	65,445	88,778	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	94,647	94,647	505,325	
8541.42.00.00.00	Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos o paneles.	6	6	473	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	17,721	17,721	135,316	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	5,162	5,162	97,129	
8541.51.00.00.00	Transductores basados en semiconductores.	239	239	35,047	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	2	2	310	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	330	330	2,587	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	5	5	230	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	14	14	37,134	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	39	39	6,282	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	94	94	842	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	738	738	58,668	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	42	42	6,078	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	1	1	334	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1,471	1,471	79,775	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	443	443	11,286	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	14	14	226	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	45	45	4,557	
8543.70.10.00.00	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	39	39	3,159	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	2,155	2,155	93,334	13,993
8543.70.40.00.00	Máquinas eléctricas o electrónicas con funciones de traducción o de diccionario.	74	74	853	
8543.70.50.00.00	Equipo de irradiación ultravioleta con fines de desinfección.	1,848	1,848	64,091	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	22,462	22,462	396,250	59,384
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,634	1,634	37,237	5,543
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	15,841	15,841	247,123	
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	7,000	7,000	982	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	7,963	7,963	43,028	1,282
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	1,312	1,312	28,806	2,862
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	815	815	22,573	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	99	99	2,068	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	7,820	7,820	338,441	33,772
8544.49.11.00.00	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.	165	165	23,045	
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	15,993	15,993	174,180	17,414
8544.49.13.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	15,859	15,859	303,364	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.49.19.00.10	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto con piezas de conexión, laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconado o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	783	783	6,896	689
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	10,032	10,032	414,246	41,424
8544.49.20.00.00	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	3,811	3,811	269,187	
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	1,013	1,013	6,848	204
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aslamiento transparente.	33,310	33,310	224,842	22,483
8544.49.50.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	1,550	1,550	28,392	
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,008,092	4,008,091	34,064,396	3,406,107
8544.60.93.00.00	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.	1,804	1,804	6,032	603
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	711,082	711,082	4,842,925	484,251
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	65,680	65,680	479,332	
8545.11.00.00.00	Electrodos de los tipos utilizados en hornos.	70	70	3,954	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	315	315	6,129	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	386	386	39,085	
8545.90.00.00.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.	168	168	18,561	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	3,403	3,403	55,451	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	2	2	172	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	2,215	2,215	99,749	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas. excepto los aisladores de la partida 85.46.	31	31	608	59
8549.91.00.00.00	Desperdicios y desechos, eléctricos y electrónicos, que contengan pilas, baterías de pilas, acumuladores eléctricos, interruptores de mercurio, vidrio de tubos de rayos catódicos u otros vidrios activados, o componentes eléctricos o electrónicos que contengan cadmio, mercurio, plomo o bifenilos policlorados (PCB)	6,080	6,080	45,851	
8607.19.00.00.00	Ejes y ruedas, incluidas las partes.	2,226	2,226	10,130	
8607.21.00.00.00	Frenos de aire comprimido y sus partes.	407	407	7,066	
8607.29.00.00.00	Frenos y sus partes, excepto de aire comprimido.	2,879	2,879	81,064	
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	855	855	36,811	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	28,241	28,241	803,892	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	3,683	3,683	157,274	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	4,980	4,980	60,198	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7,969	7,969	66,589	3,296
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	45	45	2,535	122
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	71	71	449	44
8708.29.10.00.00	Claraboyas de los tipos utilizados en la carrocería de la partida 87.02.	96	96	1,721	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11,303	11,303	217,374	10,795
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	393	393	11,219	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	22,049	22,049	228,130	11,321
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5,544	5,544	69,879	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8,557	8,557	162,247	8,098
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	69	68	907	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	34,336	34,336	996,183	49,746
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	100	100	1,280	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	21,814	21,814	109,089	5,244
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	34,053	34,053	419,223	20,875
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	147	147	906	26
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6,134	6,134	162,808	24,382
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,726	2,726	31,467	1,553
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,160	2,160	38,444	1,917

**CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022**

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	130	130	1,573	
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	952	952	25,748	1,279
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,317	2,317	40,081	6,003
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	328	328	5,612	833
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	394	394	17,237	858
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	114	114	3,147	157
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	5,090	5,090	67,140	3,336
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	1,091	1,091	27,506	1,369
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,583	2,583	47,138	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	112,673	112,673	1,914,710	95,426
8709.19.00.00.00	Carretillas, excepto eléctricas.	28	28	166	4
8709.90.19.00.00	Ruedas equipadas con bandajes.	721	721	11,219	1,682
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	110	110	1,295	128
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	240	240	2,760	414
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	7,190	7,190	65,902	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	1,408	1,408	33,769	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	1,731	1,731	115,589	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	2,368	2,368	147,763	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	5,290	5,290	62,370	
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	130	130	202	10
8712.00.20.00.00	Bicicletas tipo BMX, sin motor.	367	367	2,308	227
8712.00.30.00.00	Bicicletas montafricanas y las de carrera, sin motor.	2,777	2,777	88,298	8,824
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	347	347	1,460	216
8713.10.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	10,087	10,087	91,590	
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	37,708	37,708	345,131	
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	8	8	344	34
8714.10.91.00.00	Ruedas con bandajes, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	12	12	172	25
8714.10.92.00.00	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	10	10	125	18
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	2,664	2,664	21,239	2,108
8714.20.00.00.00	Partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.	238	238	2,287	
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	958	958	5,716	570
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	55	55	169	16
8714.92.10.00.00	Ruedas con bandajes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	33	33	538	80
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	10	10	907	90
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	11	11	484	48
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	691	691	2,536	251
8714.99.20.00.00	Puños (mangos), y parrillas de portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	59	59	182	18
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	768	768	22,021	2,196
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	2,639	2,638	16,894	1,668
8715.00.99.00.00	Partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, excepto los aros metálicos equipados con bandajes.	38	38	294	28
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	981	981	13,094	
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	35,889	35,889	126,923	19,037
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	577	577	5,087	507
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	5,063	5,063	44,681	4,450
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	7,421	7,421	76,694	11,500
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	639	639	4,747	711

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	10,546	10,546	125,525	12,544
8801.00.00.00.00	Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no propulsadas con motor.	100	100	836	125
8805.29.00.00.00	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes.	84	84	2,298	
8806.21.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.				
8806.24.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	197	197	9,274	
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	137	137	11,384	569
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	154	154	33,580	
8807.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06.	6,031	6,031	1,473,815	
8903.93.00.00.90	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), de remo y canoas, excepto con casco de fibra de vidrio, de longitud inferior o igual a 7,5 m.	596	596	163,556	
8903.99.00.00.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes).	930	930	5,334	800
8907.10.00.00.00	Balsas inflables.	69	69	850	127
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	1,038	1,038	14,422	1,440
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	2,335	2,335	213,516	10,675
9001.10.00.00.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	4,303	4,303	118,180	17,722
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	30	30	1,423	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	831	831	389,151	38,897
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	72	72	19,869	1,986
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	13	13	507	
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	248	248	17,525	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	176	176	4,268	425
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	1,511	1,511	38,358	1,895
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	388	388	11,002	
9005.80.00.00.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	2,986	2,986	48,308	4,800
9006.40.00.00.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.	229	229	1,655	
9006.59.90.00.00	Las demás cámaras fotográficas, excepto para registrar documentos en microfilme, microfichas u otros microformatos.	25	25	241	24
9006.69.10.00.00	Lámparas, cubos de destellos y similares.	1,980	1,980	21,491	896
9006.69.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para producir destellos para fotografía.	506	506	44,634	2,229
9006.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.	8	8	443	43
9007.20.00.00.00	Proyectores.	43	43	1,997	
9010.10.00.00.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotoaráfico.	4,718	4,718	165,779	
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	2	2	237	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	1,983	1,983	38,743	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	819	819	28,916	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	1,435	1,435	240,972	
9012.10.00.00.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	21	21	1,658	
9012.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	66	66	1,704	
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y de otras tecnologías).	140	140	3,680	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	25	25	1,346	
9014.10.10.00.00	Compases de navegación.	77	77	3,638	544
9014.10.90.00.00	Brújulas.	187	187	8,994	448
9014.80.11.00.00	Sonares y ecosondas para la navegacion marítima o fluvial.	177	177	4,221	631
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	290	290	14,748	736
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	26	26	155	23
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	42	42	3,338	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	16	16	1,039	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	61	61	5,767	287
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	19	19	9,801	980
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	141	141	5,501	272
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	105	105	7,823	234
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	162	162	21,560	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	649	649	14,270	
		439	439	9,820	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,428	1,428	57,729	8,641
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	508	508	43,425	6,512
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	1,437	1,437	260,916	
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	9,280	9,280	609,579	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	14,805	14,805	1,639,119	
9018.20.00.00.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	40	40	2,465	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	9,441	9,441	315,753	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	1,844	1,844	39,484	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	34,426	34,426	794,513	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	5,579	5,579	363,172	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	27,349	27,349	3,173,959	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	756	756	22,679	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	23,468	23,468	5,626,892	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	110,059	110,059	4,162,882	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	7,723	7,723	1,043,807	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	112	112	51,325	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	184,627	184,616	9,844,189	984,188
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	26,056	26,056	216,198	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	17,836	17,836	373,435	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	9,832	9,832	461,307	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	3,522	3,522	33,338	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	10	10	1,126	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	3,855	3,855	350,369	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	5,225	5,225	10,806,578	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	5,838	5,838	636,892	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos.	22,845	22,845	3,041,483	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	438	438	66,242	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	51,925	51,925	6,365,714	
9022.19.00.00.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	2,745	2,745	56,234	
9022.21.00.00.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.	430	430	32,835	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	532	532	67,921	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	68	68	8,902	1,334
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	1,379	1,379	22,048	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	4	4	896	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	128	128	8,092	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	1,018	1,018	61,112	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrometros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1,109	1,109	70,327	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrometros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	98	98	12,547	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	1,686	1,686	279,312	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	3,645	3,644	143,002	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	8,697	8,697	813,026	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	909	909	35,763	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	507	507	56,104	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	788	788	304,248	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	776	776	205,334	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	33	33	1,868	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	15,121	15,121	2,323,603	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	4,639	4,639	209,614	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	3,703	3,702	355,564	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	435	435	41,858	6,270
9027.90.20.00.00	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos.	23	23	10,486	1,048
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	650	650	16,306	809
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	7,141	7,141	1,247,684	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	5,209	5,209	563,968	56,393
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	5,073	5,073	296,842	
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	86	86	4,048	120
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	153	153	4,778	714
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	995	995	62,300	6,214
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	3	3	200	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	1,125	1,125	27,447	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	1,201	1,201	30,934	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	1,301	1,301	51,442	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	311	311	14,587	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros. sofómetros).	111	111	13,489	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes	416	416	61,703	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	115	115	1,278	191
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	562	562	4,339	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	571	571	14,576	725
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	5,068	5,068	233,102	34,960
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	6,124	6,124	832,156	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	322	322	15,645	468
9032.10.00.00.00	Termostatos.	879	879	33,094	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	168	168	1,580	237
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	373	373	16,614	1,654
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	627	627	22,322	
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	8,242	8,242	543,254	27,153
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	1,154	1,154	60,653	9,088
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	11,052	11,052	1,008,885	151,212
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	1,032	1,032	38,811	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	341	341	29,808	
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	63	63	7,885	390
9102.12.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.	164	164	5,433	265
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	231	231	30,890	1,525
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	52	52	4,388	435
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	98	98	26,096	2,603
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	116	116	6,360	305
9103.90.00.00.00	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, excepto eléctricos.	156	156	1,087	106

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	6	6	529	
9105.11.00.00.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.	18	18	137	13
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	129	129	966	95
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	150	150	2,811	280
9105.91.00.00.00	Los demás relojes, eléctricos.	12	12	1,050	105
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	5	5	136	13
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	20	20	390	11
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	466	466	10,256	
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	8	8	224	22
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	781	781	1,739	85
9202.10.00.00.00	Instrumentos musicales de arco.	9	9	291	28
9202.90.10.00.00	Guitarras	1,438	1,438	38,456	3,836
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	222	222	6,222	618
9205.10.00.00.00	Instrumentos llamados «metales».	16	16	2,675	267
9205.90.30.00.00	Armónicas.	6	6	179	17
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	177	177	2,115	209
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	1,102	1,102	6,528	646
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	1,052	1,052	19,683	983
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones). excepto instrumentos de teclado v acordeones.	2,539	2,539	75,795	7,572
9208.90.20.00.00	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.	994	994	45,111	4,510
9209.30.00.00.00	Cuerdas armónicas.	703	703	26,461	3,965
9209.92.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	234	234	5,208	778
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	374	374	10,190	1,013
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	3,929	3,929	74,720	11,202
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	19	19	565	56
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	3,558	3,558	83,089	12,461
9305.99.00.00.00	Las demás partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.02 y 93.04.	295	295	5,560	834
9306.29.00.00.00	Balines para armas de aire comprimido y sus partes.	1,572	1,572	23,018	3,452
9306.90.20.00.00	Arpones y puntas para arpones.	28	28	1,488	148
9306.90.30.00.00	Partes para armas de deportes acuáticos.	125	125	6,008	600
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	200	200	1,232	184
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	1,165	1,165	18,091	1,801
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	5,386	5,386	70,138	10,501
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	5,984	5,984	72,253	10,818
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	105	105	2,001	299
9401.49.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, excepto de madera.	60	60	1,741	261
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	38	38	460	69
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	11,249	11,010	207,559	31,122
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	5,065	4,958	68,440	10,259
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	6,456	6,456	56,682	5,660
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	15,700	15,177	167,970	25,157
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	794	794	8,288	823
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	23,065	23,065	110,045	5,475
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	375	375	2,022	302
9401.99.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal	68	68	793	23
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	1,456	1,456	8,300	1,240
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	2,281	2,281	54,759	
9402.90.12.00.20	Carretillas para medicamentos (unidosis), con armazón de metal, excepto partes.	467	467	2,242	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	26,112	26,112	230,051	34,484
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	9,450	9,450	285,685	42,840
9402.90.91.00.00	Partes de madera para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación v elevación.	331	331	1,233	184
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación v elevación.	624	624	10,989	1,647
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	11,117	11,117	500,196	75,015
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	32,287	32,287	826,567	123,967
9403.20.11.00.00	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.	15	15	405	60
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	29,893	29,747	43,167	2,149
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	34,969	34,969	75,581	7,546
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	77,254	77,206	585,694	87,714
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	173	173	10,706	1,605

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9403.20.92.00.00	Gabinets de baño, de metal.	173	173	867	40
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	5,699	5,699	27,756	1,381
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	35,404	35,359	195,462	29,285
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	9,580	9,580	80,502	12,065
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	32,168	32,118	159,396	23,901
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	45,454	45,071	243,256	36,474
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	21,530	21,094	312,023	46,772
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	2,374	2,374	17,099	852
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	15,168	15,168	78,802	3,904
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	4,128	4,128	66,759	5,371
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	9,686	9,686	103,511	15,516
9403.82.00.00.00	Muebles de bambú.	48	48	1,022	153
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	6,485	6,485	75,709	11,351
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	438	438	5,851	875
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	9,481	9,481	69,346	3,454
9404.10.00.00.00	Somieres.	10	10	360	54
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	406	406	5,232	784
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	4,766	4,766	71,572	10,723
9404.40.00.00.10	Colchas.	216	216	3,353	335
9404.40.00.00.90	Cubrepíés, edredones y cobertores.	501	501	14,939	2,240
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	25,342	25,342	292,209	29,153
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	514	514	14,132	1,410
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	22,902	22,902	345,987	51,810
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	125	125	14,170	2,125
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	301	283	1,426	141
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	2,065	2,065	9,017	429
9405.11.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	1,361	1,361	30,206	3,020
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	5,436	5,436	81,894	8,173
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	7,068	7,068	229,318	34,373
9405.19.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	33	33	375	56
9405.19.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	904	904	8,940	893
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	1,343	1,343	14,583	1,453
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	393	393	21,872	3,279
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	68	68	596	59
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	3,466	3,466	11,151	1,114
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	2,278	2,278	91,477	9,146
9405.29.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	25	25	623	62
9405.29.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de metales comunes.	2,385	2,385	10,932	1,092
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	1,864	1,864	58,768	8,810
9405.31.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	2,303	2,303	17,877	2,680

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	98	98	1,277	191
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	139	139	2,042	305
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	5,216	5,216	69,435	10,410
9405.49.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	14,096	14,096	127,553	19,129
9405.49.20.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de materia plástica.	1,280	1,280	11,076	1,106
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	687	687	9,451	944
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	678	678	3,820	381
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	8,388	8,388	212,909	31,914
9405.50.10.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.	94	94	1,744	173
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	47	47	1,050	157
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	128	128	629	92
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	348	348	7,581	1,131
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	1,683	1,683	49,180	7,374
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	1,835	1,835	41,833	6,272
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	3,629	3,629	10,806	537
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	24	24	268	26
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	1,907	1,907	22,460	3,359
9406.20.11.00.00	Edificaciones de construcción modular, de acero.	1,300	1,300	1,007	151
9406.20.12.00.00	Invernaderos de construcción modular, de acero.	1,633	1,633	12,889	
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	100	100	3,276	491
9406.90.10.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	449	449	6,708	670
9406.90.20.00.00	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidas las manufacturas de cemento, de escorias o de terrazo.	350	350	431	64
9406.90.50.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de cinc.	694	694	10,718	1,607
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	10,980	10,980	88,045	13,205
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	450	450	2,928	292
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	883	883	3,941	388
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	1,671	1,671	11,364	558
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	3,185	3,185	10,721	1,063
9503.00.50.00.00	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.	7	7	268	26
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	1,734	1,734	29,660	2,963
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	3,730	3,730	41,231	4,109
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	296	296	1,942	191
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	81,003	81,003	1,058,158	105,750
9504.20.10.00.00	Billares y sus accesorios de los tipos para el entretenimiento de los niños.	14	14	2,173	217
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	46,489	46,489	2,587,111	388,061
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	8,964	8,964	615,178	92,269
9504.40.10.00.00	Naipes, para niños.	4,622	4,622	72,517	7,251
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	15,136	15,136	155,487	23,321
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	575	575	4,771	712
9504.90.12.00.00	Juegos de bolos automáticos activados por monedas y distribuyen premios en mercancías.	237	237	13,891	2,083
9504.90.19.00.00	Los demás juegos de bolos automáticos.	124	124	973	144
9504.90.40.00.00	Los demás juegos para niños.	505	505	2,443	242
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	12,293	12,293	239,252	23,915
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	725	725	18,623	2,783
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	392	392	8,529	1,278
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	5,899	5,899	64,133	6,405
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	16,882	16,882	217,142	21,667
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	6,845	6,845	156,580	7,806
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	384	384	4,323	214
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	996	996	20,505	1,024
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	253	253	3,354	163
9506.40.10.00.00	Mesas para jugar tenis.	344	344	766	36
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	53	53	5,646	274
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	656	656	23,959	1,196
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	502	502	6,400	319
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	1,892	1,892	56,397	2,752
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	3,512	3,512	34,472	1,711

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	700	700	6,438	320
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	69,588	69,588	522,738	26,041
9506.99.10.00.00	Columnpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	2,570	2,570	8,375	825
9506.99.91.00.00	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	362	362	1,631	158
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	745	745	11,030	544
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	389	389	3,542	350
9507.20.00.00.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	27	27	1,269	
9507.30.00.00.00	Carretes de pesca.	45	45	2,480	
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	642	642	31,727	3,171
9507.90.30.00.00	Cazamariposas y salabardos.	17	17	781	117
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	485	485	5,248	523
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	71	71	948	142
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	3,280	3,280	33,779	1,659
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	6,368	6,277	75,251	7,473
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	2,794	2,794	61,607	1,831
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	242	242	3,384	503
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	4,971	4,971	57,754	5,766
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	244	244	2,018	302
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	141	141	700	69
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	9,971	9,971	80,388	12,049
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	816	816	5,112	153
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	59	59	2,392	238
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	56	56	408	61
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	173	173	1,549	76
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	231	231	2,347	233
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	532	532	4,976	245
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	698	698	6,623	329
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	20	20	335	32
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	237	237	1,652	246
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	8,698	8,698	134,129	13,396
9604.00.19.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	141	141	18,261	2,739
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	201	201	6,962	208
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	468	468	7,277	1,090
9606.10.00.00.00	Botones de presión y sus partes.	5	5	432	
9606.22.00.00.00	Botones de metal común, sin forrar con materia textil.	549	549	2,633	78
9606.29.00.00.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.	7,597	7,597	613,801	18,333
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	6,025	6,025	65,884	6,575
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	7,069	7,069	70,786	7,060
9608.40.00.00.00	Portaminas.	368	368	6,508	
9608.50.00.00.00	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores.	53	53	426	42
9608.60.00.00.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.	46	46	1,015	101
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	720	720	10,571	1,054
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	5,995	5,995	38,815	3,877
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	178	178	2,234	221
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	4,218	4,218	50,989	5,095
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	3,668	3,668	19,641	1,957
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	598	598	17,326	2,593
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	1,183	1,183	50,144	5,005
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	1,458	1,458	48,789	4,871
9613.20.00.00.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.	38	38	1,235	123
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	99	99	2,075	
9613.90.00.00.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.	6	6	172	
9614.00.90.00.00	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes, excepto boquillas para pipas.	90	90	1,111	166
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	4,066	4,058	43,749	6,530
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	665	665	16,979	2,540
9615.90.10.00.00	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corriente de hierro o acero.	33	27	1,298	129
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	5,230	5,230	81,976	8,157
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	30	30	502	14
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	1,505	1,505	24,627	734
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	3,445	3,445	45,089	2,236

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2022

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	175	174	8,411	419
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	16,532	16,532	127,154	6,730
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	152,985	152,985	394,200	19,687
9619.00.22.00.00	Pañales, incluso para adultos, de guata de materias textiles.	152	152	3,845	576
9619.00.23.00.00	Pañales, incluso para adultos, de tejidos de algodón, excepto de punto.	185	185	2,092	104
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	18,331	18,331	10,658	1,065
9619.00.31.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto de algodón o fibras sintéticas o artificiales, para damas o niñas.	22	22	1,037	155
9619.00.32.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto de materias textiles, para niñas.	18,908	18,908	9,125	1,368
9619.00.39.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto, excepto de algodón, fibras sintéticas, artificiales o materias textiles.	8	8	284	28
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	776	776	13,982	1,396
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	18,620	18,620	68,660	6,860
9620.00.22.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	449	449	7,788	778
9620.00.51.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de hierro o acero.	23	23	568	56
9620.00.69.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de aluminio, excepto para ser utilizados en sistemas de riegos.	121	121	3,923	391
9620.00.89.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de madera.	294	294	2,483	248
	Zonas Libres de Petróleo (Panamá)	2,193,179,042	2,192,897,342	2,465,997,118	
2710.12.12.00.00	Gasolina sin plomo de calidad superior a 87 octanos, pero inferior o igual a 91 octanos.	176,619,808	176,619,808	211,031,087	
2710.12.13.00.00	Gasolina sin plomo de calidad superior a 91 octanos.	480,474,578	480,474,578	603,062,039	
2710.12.14.00.00	Gasolina sin plomo de aviación.	1,434,510	1,434,510	3,369,487	
2710.12.93.00.00	Carburantes para reactores y turbinas (jet fuel).	503,481,041	503,481,041	656,975,528	
2710.19.10.00.00	Queroseno.	349,049	349,049	458,698	
2710.19.21.00.00	Carburantes tipo diésel para vehículos automóviles.	752,160,769	751,879,069	829,225,275	
2710.19.30.00.00	Los demás aceites combustibles pesados, incluso preparados (fuel oils, ejemplo: búnker C, low viscosity).	63,008,461	63,008,461	37,040,568	
2711.12.00.00.00	Gas propano, licuado.	54,963,200	54,963,200	27,185,727	
2711.13.00.00.00	Gas butano, licuado.	137,845,000	137,845,000	75,785,901	
2715.00.12.00.00	Asfaltos recortados.	2,333,762	2,333,762	2,385,060	
2715.00.13.00.00	Cemento asfálticos para uso vial.	20,508,864	20,508,864	19,477,748	

.. Datos no aplicable al grupo o categoría
Fuente: Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.